Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 230/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, en un plazo de 30 (treinta) días de recibida la presente, a través de los organismos correspondientes, sobre los siguientes puntos referidos al contrato de concesión vigente entre Subterráneos de Buenos Aires S.A.U y Emova Movilidad S.A:

1. Sobre el contrato y sus anexos

a) Remita copia completa del contrato de concesión vigente, incluyendo la totalidad de sus anexos
b) Si dichos anexos se encuentran publicados y accesibles al público. En caso negativo, fundamente los motivos

2. Sobre las condiciones de limpieza

a) Protocolos vigentes de limpieza e higiene en estaciones, formaciones, ascensores y espacios comunes.
b) Frecuencia de limpieza por estación y por línea.
c) Cantidad de personal afectado a tareas de limpieza, discriminado por línea y estación.
d) Si existen protocolos específicos de limpieza y desinfección para ascensores, en atención a su uso prioritario por personas con movilidad reducida, personas mayores y otros usuarios que requieren condiciones de accesibilidad.
e) Si el servicio se encuentra tercerizado. En tal caso, identifique las empresas contratistas.
f) Remita informes de auditoría, inspección o control realizados por Subterráneos de Buenos Aires S.A.U. respecto del cumplimiento de las condiciones de limpieza.
g) Mecanismos de control y monitoreo que aplica Subterráneos de Buenos Aires S.A.U. sobre la concesionaria en materia de limpieza e higiene, indicando si se han aplicado sanciones por incumplimiento en los últimos dos (2) años. En caso afirmativo, detalle tipo, monto y fecha
h) Si se han implementado planes de mejora o recomposición del servicio en estas áreas.

3. Sobre los baños públicos

a) Cantidad de estaciones de la red que cuentan con baños públicos indicando en cuáles se encuentran inhabilitados total o parcialmente. Especifique los motivos de tal inhabilitación.
b) Estándares de higiene y mantenimiento exigidos.
c) Si existen planes de refacción o ampliación de baños públicos en la red.
d) Detalle sobre reclamos de usuarios vinculados a la disponibilidad y estado de los baños.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:30/06/2026 16:50:44
Director de Despacho Parlamentario

INLEG-2026-30462184-GCABA-DGCCN

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-30462184-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 1 de Julio de 2026

Referencia: RES 230-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.01 12:12:28 -03:00

AGUSTINA CELESTE OHIGGINS
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.01 12:12:28 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-30479377-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 1 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30461857-GCABA-DGCCN - RES 230/2026 - Informes referidos al contrato de concesión vigente entre Subterráneos de Buenos Aires S.A.U y Emova Movilidad S.A.

MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA - Subterráneos de Buenos Aires S.A.U.

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **230/2026**, sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **14/08/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 12/08/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.01 12:58:41 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.01 12:58:42 -03:00

CONTRATO DE CONCESIÓN

entre

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO,

y

EMOVA MOVILIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA,

Página 1 de 54

INDICE

CAPÍTULO I. DEFINICIONES 8
1.1. Interpretación 8
1.2. Alcances. 8
CAPÍTULO II. PLAZO DE LA CONCESIÓN. 8
2.1. Definiciones 8
CAPÍTULO III. DELIMITACIÓN DE LA CONCESIÓN. 9
3.1. Alcance. 9
3.2. Ingresos colaterales no tarifarios. 9
CAPÍTULO IV. ETAPA DE TRANSICIÓN. 10
CAPÍTULO V. ACTO DE TOMA DE POSESIÓN. 10
CAPÍTULO VI. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. 11
6.1. Obligaciones 11
CAPÍTULO VII. INSPECCIONES Y AUDITORÍAS. 12
7.1. Inspecciones y auditorías. 12
CAPÍTULO VIII. DERECHOS DEL CONCESIONARIO. 12
8.1. Tarifa y retribución. 12
8.2. Utilización de activos entregados en la concesión. 12
CAPÍTULO IX. DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN. 13
9.1. Autoridad de Aplicación. 13
CAPÍTULO X. DE LA RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO 14
10.1. Retribución. 14
10.2. Revisión de la retribución. 15
10.3. De la redeterminación de costos de operación y mantenimiento. 16
CAPÍTULO XI. DE LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS. 16
11.1. General. 16
11.2. Programación de los Servicios. 16
11.3. Oferta de capacidad de transporte. 17
CAPÍTULO XII. DE LA SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE LOS PASAJEROS. 18
12.1. General. 18
12.2. Específico. 18

12.3. Del público usuario. Recepción y tratamiento de las quejas del público. ... 19
12.4. Información, servicio y atención al público usuario. ... 20
12.5. De las comunicaciones al usuario y terceros. ... 20
CAPÍTULO XIII. DE LOS BIENES AFECTADOS A LA OPERACIÓN. ... 21
13.1. Transferencia de los bienes. ... 21
13.2. Ámbito. ... 21
13.3. Tenencia de bienes. ... 22
13.4. Delimitación de los Servicios otorgados por el Contrato. ... 22
13.5. Inmuebles. ... 22
13.6. Material Rodante. ... 23
13.7. Vía férrea. Obras de arte e instalaciones. ... 23
13.8. Establecimientos y oficinas. ... 23
13.9. Maquinarias, equipos, mobiliarios y útiles. ... 23
13.10. Materiales y repuestos. ... 23
13.11. Modificaciones a los bienes dados en operación. ... 24
13.12. Reutilización de los bienes de la operación. ... 24
13.13. Custodia y vigilancia de los bienes recibidos en la operación. ... 24
13.14. Devolución de los bienes. ... 25
13.15. Documentación técnica y administrativa. ... 26
CAPÍTULO XIV. DEL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES AFECTADOS A LA OPERACIÓN. ... 26
14.1 General. ... 26
14.2. Mantenimiento. Definiciones generales. ... 26
14.3. Del mantenimiento del material rodante. ... 28
14.4. Del mantenimiento de las instalaciones fijas. ... 29
14.5. Trabajos en las Líneas a operar. ... 29
CAPÍTULO XV. DEL RÉGIMEN DE PENALIDADES. ... 30
15.1. Incumplimientos. ... 30
15.2. Procedimiento ... 30
CAPÍTULO XVI. RESPONSABILIDAD. ... 30
16.1. Principio general de responsabilidad del CONCESIONARIO. ... 30
16.2. Caso fortuito o fuerza mayor en la operación del Servicios. ... 31

Página 3 de 54

16.3. Accidentes..... 32
16.4. Indemnizaciones. 32
16.5. Impuestos, tasas y contribuciones..... 32
16.6. Principio general de responsabilidad de SBASE. 33
CAPÍTULO XVII. INDEMNIDAD. 33
17.1. Indemnidad a favor de SBASE..... 33
CAPÍTULO XVIII. DEL CONTROL Y LA FISCALIZACIÓN..... 34
18.1. Control y fiscalización por SBASE..... 34
CAPÍTULO XIX. DE LA FINALIZACIÓN DE LA CONCESIÓN. 35
19.1. Extinción por vencimiento del plazo del Contrato..... 35
19.2. Rescisión del Contrato por culpa del CONCESIONARIO. 35
19.3. Consecuencias de la rescisión por culpa del CONCESIONARIO. 36
19.4. Rescate o rescisión por culpa de SBASE..... 36
19.5. Rescisión de común acuerdo..... 37
19.6. Consecuencias de la terminación del Contrato. 37
19.7. Devolución de los bienes a la terminación de la prestación de los Servicios..... 38
19.8. Del período de transición a la finalización del Contrato..... 39
CAPÍTULO XX. PERSONAL DEL CONCESIONARIO. 40
CAPÍTULO XXI. SEGUROS. 42
21. SEGUROS..... 42
21.1. Generalidades..... 42
21.2. De las compañías aseguradoras..... 43
21.3. De los seguros en particular..... 44
21.3.1. Laborales. 44
21.3.2. Seguro de Accidentes Personales (en caso de corresponder). 44
21.3.3. Seguro Colectivo de Vida Obligatorio..... 45
21.3.4. Seguro Responsabilidad Civil Operación. 45
21.3.5. Seguro de Construcción (en caso de corresponder). 46
21.3.6. Seguro Todo Riesgo Operación..... 48
21.3.7. Seguro Equipamiento/Maquinaria..... 48
21.3.8. Responsabilidad Civil Mala Praxis (De corresponder). 49

21.3.9. Seguro de Automotor - Responsabilidad Civil (De corresponder) 49
21.3.10. Robo de Valores (De corresponder). 49
21.3.11. Seguro de Daño Ambiental de Incidencia Colectiva 49
CAPÍTULO XXII. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN. 49
22.1. Prohibición de cesión o subcontratación. 49
CAPÍTULO XXIII. GARANTÍA DEL ADJUDICATARIO. 50
23.1. Garantía del ADJUDICATARIO 50
CAPÍTULO XXIV. DOCUMENTOS CONTRACTUALES. ORDEN DE PRELACIÓN. 51
CAPÍTULO XXV. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. JURISDICCIÓN. 51
CLÁUSULAS TRANSITORIAS 52
26. Programa Operativo 52
27. Liquidación Producción Impedida 52
28. Incentivo a la demanda 53
29. Lineamientos de Operación del Servicio de Subte y Premetro. 53
30. Cronograma de Inversiones 53
31. Prórrogas y Modificaciones 53

Página 5 de 54

ANEXOS

Anexo I	Programa Operativo.
Anexo II a)	Retribución al CONCESIONARIO.
Anexo II b)	Control de Gestión al CONCESIONARIO
Anexo III	Reglamento Operativo
Anexo IV	Del Servicio, de la Información y Atención al Usuario
Anexo V	Planos de Delimitación de los Servicios
Anexo VI	Predios a Disposición del CONCESIONARIO
Anexo VII	Inventario de Material Rodante
Anexo VIII	Inventario de Instalaciones Fijas
Anexo IX	Inventario de Maquinarias, Equipos, Mobiliario y Útiles
Anexo X	Mantenimiento: Información y documentación a suministrar por el CONCESIONARIO
Anexo XI	Mantenimiento de Material Rodante
Anexo XII	Limpieza de Material Rodante
Anexo XIII	Servicio Especial Subte Histórico
Anexo XIV	Mantenimiento de Instalaciones Fijas
Anexo XV	Limpieza de Estaciones.
Anexo XVI	Información estadística e Indicadores de carácter técnico, operativo, comercial y económico financiero
Anexo XVII	Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional.
Anexo XVIII	Penalidades.
Anexo XIX	Seguridad
Anexo XX	Inversiones
Anexo XXI	Personal del Concesionario

Página 6 de 54

CONTRATO DE CONCESIÓN.

Este Contrato de Concesión (el "Contrato" o "Contrato de Concesión") se celebra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Septiembre de 2021, entre:

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO, en su carácter de concedente ("SBASE" o "CONCEDENTE"), con domicilio legal en la calle Agüero Nº 48, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, representada en este acto por la Sra. Presidenta del Directorio, María Manuela López Menéndez, con DNI N° 25957123; y

EMOVA MOVILIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA, en su carácter de concesionario (el "CONCESIONARIO", y junto con SBASE, cada una de manera individual una "Parte", y en forma conjunta e indistinta, las "Partes"), con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre N° 3342, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, representada en este acto por el Sr. Joaquín Arturo Acuña, con DNI N° 11451089, en su carácter de Presidente del Directorio, con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos y contratos conforme al poder general otorgado a su favor, pasado a escritura pública Nº 277, de fecha 19 de abril de 2021.

Asimismo, suscribe el Contrato a los efectos de asumir las obligaciones previstas en la cláusula 23.1 del Contrato, **METROVÍAS S.A.** y **BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**, sociedades anónimas constituidas según las leyes de la República Argentina, ambas con domicilio legal constituido en la calle Bartolomé Mitre N° 3342, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (el "ADJUDICATARIO"), representadas individual y conjuntamente en este acto por el Sr. Joaquín Arturo Acuña, en su calidad de Apoderado, con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos y contratos conforme al poder especial otorgado a su favor, pasado a escritura pública Nº 652, de fecha 27 de julio de 2018.

CONSIDERANDO.

(i) Que la Ley N° 210 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), ha definido como servicio público a las políticas en materia de transporte de Subte y Premetro en el ámbito de la CABA.

(ii) Que SBASE es la Autoridad de Aplicación del Servicio Público de Subterráneos y Premetro en la CABA y a cuyo cargo se encuentra el llamado a la Licitación pública nacional e internacional para la concesión de la operación y mantenimiento del servicio público de la red de Subterráneos y Premetro de la CABA (los "Servicios"), según lo dispuesto en las leyes Nº 4472 (Texto consolidados por Ley 6347) y Nº 5885 (la "Licitación").

(iii) Que, como resultado de dicha Licitación, se resolvió adjudicar al CONCESIONARIO la Concesión para la prestación de los Servicios.

Página 7 de 54

(iv) Que el titular del cien por ciento (100%) de las acciones y votos de la sociedad anónima que conforme el CONCESIONARIO, es el ADJUDICATARIO, quien asumirá ciertas obligaciones bajo este Contrato.

(v) Que, al momento de la celebración del presente Contrato subsisten las situaciones de emergencia sanitaria provocada por la pandemia declarada por la OMS como consecuencia del Covid-19, y de emergencia económica y financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declarada por Ley 6301 y prorrogada por Ley N° 6384, siendo hechos sobrevinientes que atraviesan a toda la sociedad y que naturalmente repercuten en todas las relaciones jurídicas contractuales.

En razón de los Considerandos enunciados, las Partes acuerdan lo siguiente:

CAPÍTULO I.
DEFINICIONES.

1.1. Interpretación.

(a) En los casos en que el contexto de las condiciones lo permita, las palabras en singular incluyen el plural y viceversa.

(b)Los títulos de las cláusulas han sido establecidos para facilitar su identificación únicamente, sin que los títulos puedan contradecir a lo establecido en el texto mismo de la cláusula. Toda vez que en este Contrato se efectúen referencias a Capítulos, Cláusulas, Apéndices y/o Anexos, se entenderá que se trata, en todos los casos, de Capítulos, Cláusulas, Apéndices y/o Anexos de este Contrato.

(c)El retardo de SBASE en el ejercicio de cualquiera de sus derechos, o la omisión de su ejercicio, no podrá ser interpretado como una renuncia a tales derechos ni como una aceptación de las circunstancias en virtud de las cuales no pudieron ejercerse.

(d)Ninguna regla de interpretación se aplicará en perjuicio de una parte, en razón de que dicha parte fue responsable de la preparación de este Contrato.

1.2. Alcances.

Todos los términos en mayúscula utilizados en el Contrato y que no tengan una definición asignada en el mismo, tendrán el significado que se les asigna en el Pliego de Bases y Condiciones (el "Pliego").

CAPÍTULO II.
PLAZO DE LA CONCESIÓN.

2.1. Definiciones.

El plazo de la Concesión será de doce (12) años corridos a partir de la fecha de Toma de Posesión, prorrogable por tres (3) años más, a opción de SBASE.

La Concesión será prorrogada cuando a juicio de SBASE el CONCESIONARIO hubiera dado cumplimiento satisfactorio a sus obligaciones según el Contrato de Concesión y se pudiera verificar un mejoramiento de los índices de desempeño del servicio. Las condiciones en que esta prórroga será acordada podrán variar respecto de las que hubiera regido durante el periodo precedente, en función del estado de los bienes dados en Concesión y de la evolución de la demanda dirigida al sistema de transporte.

En cualquier caso, a los fines del otorgamiento de la prórroga del plazo original, el CONCESIONARIO deberá solicitarla por escrito con una anticipación no menor a dos (2) años a la fecha de vencimiento de la Concesión, pero no mayor a tres (3) años. Si las tratativas correspondientes a la prórroga solicitada no tuvieran éxito, SBASE procederá dieciocho (18) meses antes de la finalización del término efectivo de la Concesión, a efectuar el llamado a Licitación para nuevamente conceder la explotación del Servicio de SUBTE, llamado del cual podrán a su sólo juicio, excluir o no al CONCESIONARIO según fuera la calificación que como tal le mereciera.

CAPÍTULO III.
DELIMITACIÓN DE LA CONCESIÓN.

3.1. Alcance.

El alcance de la Concesión consiste en operar y mantener durante el plazo del Contrato y sus eventuales prórrogas el Servicio de Subte y Premetro en las condiciones previstas en la Licitación y los Documentos Contractuales, cumpliendo con las responsabilidades mencionadas en el punto 1.3 (Servicios objeto del contrato. Operación y mantenimiento) del Pliego.

Las inversiones de infraestructura, compra de material rodante, bienes y obras de extensión de la red quedan a cargo de SBASE, así como el planeamiento de la operación, a excepción de aquellas inversiones a las que se haya comprometido el Concesionario en su oferta.

3.2. Ingresos colaterales no tarifarios.

Los ingresos por Servicios Colaterales no tarifarios, como publicidad, tendidos de fibra óptica, alquileres de los espacios y locales en estaciones y túneles para peatones, y toda otra explotación comercial que pueda desarrollarse en las instalaciones del subterráneo y que no sean propias del SUBTE estarán en cabeza de y serán administrados por SBASE, conforme lo establecen los artículos 36 y 37 de la Ley N° 4.472 (Texto consolidado por Ley 6347).

El CONCESIONARIO sólo recibirá ingresos provenientes de tarifas de los usuarios y el subsidio abonado por el GCABA, conforme lo establecido en el Anexo II.

Página 9 de 54

CAPÍTULO IV.
ETAPA DE TRANSICIÓN.

4.1. Dentro de los noventa (90) días corridos posteriores a la firma del Contrato de Concesión, SBASE convocará al CONCESIONARIO y al actual operador para tratar todos los aspectos relativos a la Toma de Posesión y las medidas a adoptar durante la etapa de transición para que la misma se desarrolle ordenadamente. Dicho término podrá ser prorrogado por motivos fundados.

4.2. Durante la etapa de transición y hasta la firma del Acta de Toma de Posesión, aún cuando se hubiere superado el término indicado en el numeral precedente, el actual operador no podrá bajo ningún aspecto o razón, interrumpir el regular cumplimiento del servicio y sus programas y las obligaciones inherentes al mismo, bajo apercibimiento de las sanciones que puedan corresponder conforme al actual Acuerdo de Operación y Mantenimiento y/o las normas vigentes aplicables en la materia. SBASE emitirá las órdenes de servicio que correspondan a los fines de instruir la etapa de transición hasta el Acto de Toma de Posesión del servicio.

4.3. Durante la etapa de transición, el CONCESIONARIO y SBASE definirán el plan de trabajos ajustado que será aplicable a los dos (2) primeros años de la Concesión. El plan de trabajos ajustado establecerá los términos y condiciones que regirán las siguientes cuestiones:

1) El Plan Empresario incluido en la Oferta.
2) Los programas de servicio incluidos en el Anexo I.
3) Los planes de mantenimiento y operación del servicio incluidos en los Anexos y demás obligaciones del CONCESIONARIO.
4) Inventario definitivo, conforme cláusula 13.1.

En ningún caso, el ajuste del plan de trabajos podrá afectar la ecuación económica general del Contrato de Concesión, modificar su plazo, el precio cotizado en la Oferta y demás aspectos sustanciales del Pliego y del resto de la Documentación Contractual.

CAPÍTULO V.
ACTO DE TOMA DE POSESIÓN.

Dentro de los noventa (90) días corridos de la firma del Contrato de Concesión, habiendo el CONCESIONARIO relevado los inventarios provisorios de bienes a transferirse, se realizará la Toma de Posesión por parte del CONCESIONARIO, hecho que quedará reflejado en la correspondiente Acta de Toma de Posesión de la Concesión que será suscripta por el actual operador, el CONCESIONARIO y SBASE.

La Toma de Posesión marcará a todos los efectos el inicio del plazo de Concesión.

CAPÍTULO VI.
OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.

6.1. Obligaciones.

A partir de la Toma de Posesión, el CONCESIONARIO prestará bajo su entera responsabilidad los Servicios hasta ese momento a cargo del actual operador del Servicio de Subte.
Sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en las cláusulas del Pliego, el CONCESIONARIO está obligado a:

a) Llevar a cabo la operación y mantenimiento del servicio público de Subte y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo a las pautas y condiciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, sus Planos, las Circulares con y sin consulta que fueran emitidas, la Oferta, el Contrato y sus Anexos, en ese orden.
b) Ejecutar a plena satisfacción de SBASE la totalidad de las inversiones comprometidas en la Oferta en los plazos indicados en cada caso.
c) Cumplimentar estrictamente las disposiciones que sean de aplicación, de acuerdo a la naturaleza de la Concesión, y al pago de los impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones que graven a los bienes en explotación.
d) Satisfacer en todos los casos las indemnizaciones por despido, accidentes y demás pagos originados por la Concesión.
e) No destinar los bienes a otro uso que el estipulado ni hacer uso indebido de los mismos.
f) Mantener los bienes en perfectas condiciones de conservación, uso y goce y, en su caso, efectuar con la periodicidad establecida en las cláusulas particulares, los trabajos de mantenimiento y mejoras que correspondan.
g) Facilitar el acceso de inspectores autorizados a todas las instalaciones, libros de contabilidad y documentación vinculada con el cumplimiento del Contrato.
h) Firmar las actas de infracción que se labren.
i) Tramitar y resolver las quejas del público relativas a los Servicios y ponerlas periódicamente en conocimiento de SBASE.
j) No introducir modificaciones ni efectuar obras de cualquier naturaleza sin consentimiento por escrito de SBASE.
k) Proponer con anticipación a SBASE los representantes y sus reemplazantes con facultades para obligarlo.
l) Entregar los bienes en las condiciones previstas dentro del plazo fijado, una vez vencido el Contrato o de notificada su rescisión.
m) Satisfacer las multas por infracciones dentro de los tres (3) días de notificado.
n) Cumplir las restantes obligaciones establecidas en el Pliego y el Contrato.
o) Conforme la planificación de los trabajos que se acuerde entre las partes, el CONCESIONARIO deberá coordinar y facilitar el ingreso de terceros, que por encargo de SBASE tengan bajo su responsabilidad la instalación

Página 11 de 54

y/o el mantenimiento de infraestructuras, disponiendo personal que sirva de guía y acompañamiento en las tareas.
El CONCESIONARIO deberá asimismo expedirse, y en su caso prestar conformidad de las ingenierías que se presenten.

CAPÍTULO VII.
INSPECCIONES Y AUDITORÍAS.

7.1. Inspecciones y auditorías.

SBASE se encuentra facultada para requerir información y realizar inspecciones y auditorías a efectos de constatar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego, en el Contrato y/o cualquier otro Documento Contractual.
El resultado de tales constataciones se asentará en actas donde constarán las novedades verificadas y los aspectos que el CONCESIONARIO deberá corregir.

CAPÍTULO VIII.
DERECHOS DEL CONCESIONARIO.

8.1. Tarifa y retribución.

La tarifa que abonarán los usuarios será determinada por SBASE en su carácter de Autoridad de Aplicación.

El CONCESIONARIO percibirá en forma directa el pago de la tarifa abonada por los usuarios. Por encima de ese monto y hasta la suma correspondiente a la Retribución Total (RT) conforme al precio por coche kilómetro comercial cotizado en la Oferta, en los términos y condiciones previstos en el Anexo II del Contrato, SBASE abonará por mes vencido, en concepto de subsidio la compensación por retribución correspondiente.

8.2. Utilización de activos entregados en la concesión.

A los fines de mejorar las condiciones de la explotación, el CONCESIONARIO podrá solicitar autorización a SBASE para trasladar los activos entregados a efectos de operar los Servicios para ser reutilizados en otro sector del Subte. El CONCESIONARIO no podrá desnaturalizar el destino de los inmuebles afectados a la explotación dados en la Concesión, como tampoco podrá invocar privilegio alguno sobre los mismos.

CAPÍTULO IX.
DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

9.1. Autoridad de Aplicación.

Serán funciones de SBASE - como Autoridad de Aplicación y Concedente - las que a continuación se detallan:

a) Controlar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONCESIONARIO.
b) Aprobar los Servicios a prestar por el CONCESIONARIO.
c) Fiscalizar el cumplimiento de las condiciones impuestas al CONCESIONARIO para la prestación de los Servicios y el cumplimiento del programa de mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento.
d) Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad y operativas de los Servicios a cargo del CONCESIONARIO conforme al Contrato.
e) Requerir información y realizar inspecciones y auditorías.
f) Aplicar las penalidades que correspondan conforme a lo previsto en el Contrato y sus anexos.
g) Efectuar el acta de toma de posesión de los activos de su propiedad que se encuentren bajo control del actual operador, tomando razón del estado en que se reciben y de su inventario, propendiendo a realizar todos los actos jurídicos y todas las acciones que fueren menester, con la menor interferencia posible en la prestación de los Servicios, para su traspaso y toma de posesión por el CONCESIONARIO.
h) Establecer las condiciones de la prestación de los Servicios y adoptar las medidas que sean necesarias para la continuidad y la seguridad de la prestación de los Servicios.
i) Recopilar y ordenar la documentación técnica y administrativa del funcionamiento de los Servicios.
j) Estructurar la prestación de los Servicios, actualizando o modificando los parámetros de gestión y eficiencia y programas de modernización que promuevan la mejora de la calidad de los niveles de prestación, privilegiando la incorporación de nuevas tecnologías y la seguridad del sistema.
k) Establecer y llevar adelante un programa de inversiones para la mejora de la seguridad operativa y de los Servicios, que incluya el mejoramiento, la conservación y renovación del material rodante, de las vías y de la infraestructura en general, con excepción de lo que es a cargo del CONCESIONARIO según lo previsto en el Pliego.
l) Contratar bienes, obras, servicios y los suministros más urgentes – cuando así lo considere-, conforme el procedimiento dispuesto en el Reglamento de Compras y Contrataciones de SBASE o en el que en un futuro lo reemplace.
m) Establecer y ejecutar un plan de mediano plazo que propenda a la mejora de los Servicios y a la expansión del Subte en coordinación con el programa integral de movilidad que establezca el Poder Ejecutivo.

Página 13 de 54

n) Fijar las tarifas y los cuadros tarifarios, previa audiencia pública, conforme la normativa vigente.
o) Utilizar los recursos del Fondo Subte que se crea en el artículo 40 de la Ley Nº 4472 para el desempeño de sus funciones.
p) Abonar al CONCESIONARIO de acuerdo a lo previsto en el Contrato y sus anexos.
q) Ejercer la totalidad de las restantes facultades, derechos y obligaciones a su cargo, conforme a la legislación y normativa aplicable, el Contrato y el Pliego.

CAPÍTULO X.
DE LA RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO.

10.1. Retribución.

a) La retribución a percibir por el CONCESIONARIO por las obligaciones a su cargo establecidas en el Pliego y el Contrato será en pesos por coche-kilómetro comercial (CKC) conforme a la definición establecida.
El monto total por Coche Kilómetro Comercial (CKC) es de PESOS CIENTO VEINTICINCO CON SESENTA CENTAVOS ($125,60), de conformidad con la oferta presentada.

b) La retribución comprende la totalidad de las prestaciones y Servicios a cargo del CONCESIONARIO establecidos en el Capítulo III (Delimitación de la Concesión), que define el alcance de la Concesión, consistente en los Servicios de operación y mantenimiento del Subte y Premetro, los supuestos de inversiones a cargo del CONCESIONARIO y cualquier otro servicio o prestación o inversión a cargo del CONCESIONARIO prevista en el Pliego, la oferta y la restante Documentación Contractual.

c) La tarifa de los Servicios será determinada por la GCABA y percibida en forma directa de los usuarios por el CONCESIONARIO como retribución mensual, hasta el límite del monto de la retribución pactada en virtud de la Adjudicación y el Contrato. En caso de no resultar suficiente para completar íntegramente el precio del Contrato, la suma necesaria a fin de completar la retribución del CONCESIONARIO será abonada mediante el pago de un subsidio a mes vencido por el GCABA (siendo SBASE quien procederá a indicar al Fondo Subte la forma de proceder con relación al pago) al CONCESIONARIO. Dicha suma será abonada entre el 2 y el 4 de cada mes siguiente al que se liquida, de acuerdo a los CKC finales recorridos informados por el CONCESIONARIO a SBASE del mes anterior.

Las sumas que SBASE abonará al CONCESIONARIO no llevan Impuesto al Valor Agregado (IVA) toda vez que constituyen un fomento o subsidio que compensa la diferencia entre el monto percibido por el CONCESIONARIO por venta de pasajes a los usuarios (según Tarifa al Usuario) y el monto cotizado. Estas sumas se otorgan a la actividad SERVICIO SUBTE, a los fines de asegurar su sustentabilidad, en los

términos de lo previsto por la Ley 4472, en beneficio de los usuarios cuyo interés se procura tutelar y consecuentemente no implican pago alguno de contraprestación de bienes, obras y/o servicios comerciales. Siempre que en el presente Contrato se alude a "precio", "remuneración" o "retribución" a abonarse al CONCESIONARIO por SBASE a través del FIDEICOMISO SUBTE, las sumas abonadas revisten el carácter de subsidio. Las sumas abonadas al CONCESIONARIO por los usuarios en concepto de venta de pasajes se encuentran gravadas con el IVA, que a la fecha es del 10,5%.

10.2. Revisión de la retribución.

La retribución será revisada a los dos (2) años de la entrada en vigencia del Contrato, en virtud de la proyección de operación de CKC para los cuatro (4) años siguientes, que será provista por SBASE al CONCESIONARIO a tal fin. En caso de producirse una variación en más o en menos en el costo total de la operación y mantenimiento del Contrato a cargo del CONCESIONARIO como consecuencia de dicha revisión, procederá un ajuste en la retribución.

Asimismo, procederá en función de las inversiones y extensión de la red de Subte que realice SBASE y de la reformulación de las pautas de calidad que establezca SBASE.

Dicha variación será medida sobre la base de una estructura de costos de operación y mantenimiento del Contrato, según su probada incidencia en el precio total de la prestación.

Las posteriores revisiones procederán cada cuatro (4) años, hasta la finalización de la Concesión. En cada revisión tarifaria SBASE proveerá al CONCESIONARIO de la proyección de operación de CKC para los cuatro (4) años siguientes, a fin de ajustar la retribución según corresponda.

SBASE y el CONCESIONARIO redefinirán, entre otras cosas, el precio y la planificación de coches kilómetro comerciales base (CKCB) en función a la experiencia en el período transcurrido de la Concesión y cualquier otra circunstancia que sea relevante a estos efectos, relativas a la operación de los Servicios y a la aplicación de este acuerdo, con el objetivo de mejorar la calidad del servicio al usuario.

Toda vez que, como resultado de un cambio en el régimen legal aplicable a la relación jurídica entre las partes o al Contrato, o como consecuencia de una alteración extraordinaria de las circunstancias existentes al tiempo de su celebración, la prestación a cargo de una de las partes se tornara excesivamente onerosa, afectándose la ecuación económica financiera del Contrato, ésta tendrá derecho a solicitar la renegociación ante la otra parte, o a solicitar lo previsto en el numeral 19.5, o formular el planteo extrajudicialmente, o a solicitar ante un juez la resolución total o parcial del Contrato, o su equitativa adecuación, teniendo presente el carácter de servicio público del objeto del Contrato de Concesión y preservando - en todo momento - la debida garantía de los derechos de los usuarios.

Página 15 de 54

10.3. De la redeterminación de costos de operación y mantenimiento.

10.3.1. Procederá la realización de los análisis tendientes a la redeterminación de los costos cuando alguna de las partes invoque fundadamente, un incremento o una disminución superior al cuatro por ciento (4%), en los indicadores establecidos que se adjuntan como Anexo II a) del presente contrato.

Para la determinación de los nuevos importes se considerarán las variaciones de los indicadores y valores detallados en el párrafo anterior.

Toda solicitud de redeterminación peticionada por el CONCESIONARIO a SBASE, deberá ser aprobada o rechazada por este, teniendo en cuenta las pautas establecidas precedentemente, dentro de los treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de su recepción.

10.3.2. Resultará aplicable la Ley Nº 2.809 de la CABA y sus modificatorias, el Decreto N° 127/2014 Reglamentario de la primera y las Resoluciones Nº 4271/MHGC/08 y N° 601/MHGC/2014, o la normativa que un futuro la reemplace.

En cualquier momento desde la presentación de la oferta, si se produce una variación en el costo total de la operación y mantenimiento del Contrato del 4%, se actualizará el Precio Fijo (PF) conforme a las variaciones de los indicadores y valores detallados en el Anexo II.

CAPÍTULO XI.
DE LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS.

11.1. General.

La operación de los Servicios objeto del Contrato se regirá por los programas que forman parte de los Anexos adjuntos al presente Contrato.

Sin perjuicio de lo que antecede, el CONCESIONARIO podrá proponer para la aprobación de SBASE, programas de operación especiales y/o alternativos que tengan por objetivo el logro de una operación y mantenimiento más eficiente.

El CONCESIONARIO deberá informar a SBASE en la forma prevista en el presente Contrato todos aquellos datos, información y documentación generada con relación a los Servicios y los bienes afectados al mismo, su operación y mantenimiento (preventivo y/o correctivo).

11.2. Programación de los Servicios.

11.2.1. Los Servicios objeto del Contrato serán prestados por el CONCESIONARIO con los trenes que se programan de manera de satisfacer los parámetros de cantidad de oferta, frecuencia mínima y tiempo de viaje establecido en el Anexo I.

11.2.2. En caso de modificaciones dispuestas por SBASE al programa operativo por incorporación de nuevas estaciones y/o tramos de Red y/o incorporación y/o reemplazo de flota, como asimismo el cierre temporario de estaciones y/o tramos de Red, el CONCESIONARIO deberá verificar y adecuar, en su caso, el programa operativo, el que deberá contar para su implementación con la previa aprobación de SBASE.

SBASE se reserva el derecho de modificar periódicamente dichas tablas horarias. Asimismo, el CONCESIONARIO podrá proponer modificaciones en el horario, las que estarán sujetas a la previa aprobación de SBASE.

Las horas consignadas en los cuadros incorporados al Anexo I son las de partida del primero y del último tren desde ambas estaciones terminales de cada línea.

Las horas consignadas para los días domingo serán aplicables a los días declarados "Feriado Nacional", mientras que a los días declarados "no laborables" les serán aplicados los horarios de los días sábados.

El CONCESIONARIO podrá realizar modificaciones al programa establecido a fin de adaptar la oferta a la capacidad de transporte, en cuyo caso tal propuesta debe ser comunicada a SBASE para su previa autorización con una antelación no menor a quince (15) días hábiles contados a partir de la recepción de la comunicación de las modificaciones. En caso que mediara una razón de urgencia debidamente fundada, el CONCESIONARIO podrá solicitar la autorización de SBASE en un menor plazo.

Tanto el programa de operación original como las modificaciones propuestas deberán respetar en todo momento los estándares mínimos de operación establecidos por SBASE.

11.3. Oferta de capacidad de transporte.

11.3.1. El CONCESIONARIO deberá disponer de la suficiente capacidad de transporte (oferta) en cada línea como para atender la demanda, conforme a la programación de los Servicios que se detallan en el Anexo I.

11.3.2. El CONCESIONARIO está facultado, sólo mediando previa autorización de SBASE, a modificar el número de formaciones en Servicio en cada Línea, siempre que se asegure la suficiente oferta de capacidad para absorber la demanda de viajes en cada momento y no se superen los intervalos máximos prefijados entre trenes consecutivos.

Página 17 de 54

CAPÍTULO XII.
DE LA SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE LOS PASAJEROS.

12.1. General.

La seguridad de los Servicios, la de los pasajeros, de terceros y la del propio personal del CONCESIONARIO es un objetivo esencial al que éste deberá contribuir, disponiendo los medios apropiados en su organización y previendo en sus presupuestos anuales los recursos necesarios para dar cumplimiento a la legislación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Anexo XIX del presente contrato. Se entiende que el Pliego y el presente Contrato no eximen al CONCESIONARIO de ninguna obligación en cuanto a ese cumplimento.

12.2. Específico.

12.2.1. El CONCESIONARIO deberá cumplir, respecto de las instalaciones fijas, del material rodante y de los materiales y repuestos afectados a los Servicios, con las normas técnicas de seguridad vigentes, establecidas por SBASE y, en su defecto, las recomendadas por los fabricantes, o en su caso las que propusiera el CONCESIONARIO - conforme a parámetros técnicos elaborados por consultores externos de primer nivel los que deberán ser aprobados previamente por SBASE -, debiendo SBASE aprobar o rechazar dicha propuesta, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles.

SBASE podrá disponer las inspecciones y verificaciones que sirvan para acreditar el cumplimiento de aquellas normas, y podrá requerir los informes pertinentes al CONCESIONARIO cuando lo estime necesario.

12.2.2. En relación a la seguridad pública en la Red de Subterráneos y Premetro, la misma estará a cargo de la Policía de la Ciudad. En caso de corresponder, SBASE tomará a su cargo las erogaciones que demanden los servicios de la misma.

El CONCESIONARIO deberá proponer un Plan de Acción destinado a la prevención de actividades delictivas en los Servicios, que deberá ser aprobado por SBASE, que permita contribuir eficazmente a la adecuada prevención de actividades delictivas contra los bienes y personas transportados, su personal, contratistas o terceros, considerándose a tal fin, al personal de SBASE y a sus contratistas como terceros, y brindar eficaz información a las autoridades policiales competentes y facilitar el accionar de las mismas; sin quedar eximido de las responsabilidades que le corresponden en su condición de transportista de acuerdo a la legislación vigente.

El CONCESIONARIO no será responsable, siempre y cuando no haya responsabilidad concurrente, de los daños y perjuicios que pudieran sufrir los pasajeros transportados, los usuarios, empleados del CONCESIONARIO y/o terceros ajenos al CONCESIONARIO, originados o causados en hechos delictivos, siempre y cuando sean derivados de la falta de presencia de personal policial, salvo que mediara un incumplimiento por parte del CONCESIONARIO a las obligaciones asumidas en el Contrato.

Página 18 de 54

SBASE no será responsable, siempre y cuando no haya responsabilidad concurrente, de los daños y perjuicios que pudieran sufrir los pasajeros transportados, los usuarios, empleados del CONCESIONARIO, empleados de SBASE, empleados del GCABA y/o terceros ajenos a SBASE, originados o causados en hechos delictivos, siempre y cuando sean derivados de la falta de presencia de personal policial, salvo que mediara un incumplimiento por parte de SBASE a las obligaciones asumidas en el Contrato.

12.2.3. El CONCESIONARIO deberá además brindar una eficaz información a las autoridades policiales y facilitar el accionar de las mismas, sin quedar eximido de las responsabilidades que le corresponden en su condición de transportista de pasajeros, conforme la legislación que reglamenta su ejercicio.

Asimismo, el CONCESIONARIO, ante situaciones de emergencia o excepcionales, queda obligado a poner a disposición de los cuerpos de salvamento y/o autoridad competente, todos y cada uno de los recursos que tenga a disposición de ser operativos de forma inmediata, tanto humanos como materiales. En lugares visibles, tanto en las plataformas como en los vestíbulos, el CONCESIONARIO colocará paneles en los que se expliquen las normas de seguridad con las que están equipadas las estaciones, la conducta a seguir en caso de urgencia, el puesto o ubicación de los botiquines de primeros auxilios y toda aquella otra información de utilidad en caso de emergencias o accidentes.

12.2.4. La reposición en término de las cargas de los matafuegos es responsabilidad del CONCESIONARIO. En caso de emergencia el CONCESIONARIO debe utilizar tanto los sistemas de comunicación como la gestión personal de sus empleados para instruir al público usuario sobre la conducta a adoptar.

12.2.5. En todos los trabajos de reparación que realice el CONCESIONARIO debe emplear materiales que satisfagan los estándares de seguridad requeridos por la Dirección de Bomberos de la Policía de la Ciudad y el GCABA.

12.2.6. El personal de SBASE inspeccionará periódicamente las estaciones y trenes para evaluar el funcionamiento de las medidas de seguridad. De encontrarse deficiencias se labrará un acta de constancia en presencia de personal del CONCESIONARIO que se encuentre en la estación. Todo ello de conformidad con el Anexo XVIII, Penalidades.

12.3. Del público usuario. Recepción y tratamiento de las quejas del público.

El Servicio Público objeto de operación y mantenimiento será prestado teniendo especialmente en cuenta su principal destinatario: el usuario, de modo de satisfacer las necesidades de las demandas detectadas y previsibles, a través de la prestación de un servicio eficiente y confiable en condiciones de seguridad, información y comodidad.

Página 19 de 54

12.4. Información, servicio y atención al público usuario.

El CONCESIONARIO deberá dar cumplimiento a las normas de información, servicio y atención al público usuario conforme con lo dispuesto en el Anexo IV del presente Contrato.

12.5. De las comunicaciones al usuario y terceros.

12.5.1. Las comunicaciones y/o informaciones a brindar al usuario y a terceros con relación a los Servicios deberá seguir el protocolo estipulado a continuación.

Toda gacetilla y/o información para cualquier tipo de medio de prensa relativa a los Servicios deberá ser previamente aprobada por el área de prensa de SBASE. El área de prensa de SBASE deberá estar en el *mailing* de envíos del CONCESIONARIO, el cual deberá incorporar los emails que serán informados por SBASE.

12.5.2. Ante cualquier eventualidad, interrupción, accidente, disturbio, demora o cancelación en los Servicios, el CONCESIONARIO deberá comunicar a SBASE de manera inmediata el hecho, nunca después de los cinco (5) minutos de tener conocimiento del mismo.

El sistema de envío de estas alertas o avisos estará vigente a lo largo de todo el funcionamiento de los Servicios, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año (incluyendo sábados, domingos, feriados nacionales y optativos).

La información deberá ser enviada precisando el hecho o acontecimiento detallado, la línea y la ubicación en la que ha ocurrido (túnel, estación, cochera, coches, etc.), horario y todos los detalles con lo que se contarán al momento del envío.

Deberán realizarse, asimismo, las ampliaciones de información necesarias a medida que transcurren los acontecimientos respetando la misma inmediatez y celeridad.

Este envío deberá efectuarse previo a cualquier otra comunicación, ya sea a medios gráficos, agencias de noticias, sitios web, radios, canales de tv, redes sociales, periodistas o medios de prensa que existan o existieran en el futuro.

El CONCESIONARIO deberá determinar a un interlocutor como responsable de las comunicaciones a SBASE y deberá contar con una línea telefónica especial para dicho fin.

SBASE podrá determinar los casos en los que corresponda enviar algún tipo de comunicación por parte del CONCESIONARIO al público que SBASE considere necesarios.
El mensaje, los modos de comunicar y el curso de acción quedarán sujetos a la decisión final de SBASE.

12.5.3. El plazo de respuesta de SBASE al CONCESIONARIO para la aprobación de cualquier comunicado a los medios de prensa ante cualquier eventualidad,

interrupción, accidente, disturbio, demora o cancelación en los Servicios será de quince (15) minutos. Transcurrido dicho plazo sin que SBASE haya dado respuesta podrá comunicar el CONCESIONARIO.

12.5.4. SBASE podrá convocar a un comité de crisis en los casos que considere pertinentes.

12.5.5. Toda comunicación ajena al estado de los Servicios correrá por exclusiva cuenta de SBASE.

CAPÍTULO XIII.
DE LOS BIENES AFECTADOS A LA OPERACIÓN.

13.1. Transferencia de los bienes.

A partir de la Toma de Posesión, el CONCESIONARIO pasará a ser tenedor en nombre de SBASE de los bienes afectados a la concesión y que son necesarios para operar como CONCESIONARIO, indicados a tales fines en los ANEXOS VII, VIII y IX, que tendrán el carácter de Inventarios provisorios hasta tanto se confeccionen los inventarios definitivos.

En un plazo de noventa (90) días desde la Toma de Posesión, se confeccionará el Inventario definitivo, pudiendo justificadamente, prorrogarse el plazo previsto.

Una vez elaborado el Inventario Definitivo, el CONCESIONARIO, tendrá un plazo de treinta (30) días para realizar observaciones al inventario mencionado en el párrafo anterior; transcurrido dicho plazo se presumirá su conformidad con el mismo.

Asimismo, finalizado dicho plazo el CONCESIONARIO tendrá la obligación de entregar a SBASE aquellos bienes no necesarios para la operación y cuya tenencia ejerce. De ser necesario, el CONCESIONARIO podrá solicitar por escrito a SBASE un plazo adicional de treinta (30) días a fin de realizar las observaciones correspondientes, debiendo SBASE aprobar o rechazar dicha solicitud, en un plazo que no podrá exceder los quince (15) días.

Lo indicado en el presente acápite será de aplicación a todos los bienes afectados a la operación, salvo que se dispusiera expresamente lo contrario.

13.2. Ámbito.

La operación comprende el derecho del CONCESIONARIO de ocupar y usar el suelo y el subsuelo correspondiente a SBASE exclusivamente para los fines previstos en el Pliego y el presente Contrato. En el caso que fuera necesario darle un uso distinto deberá contar con la previa y expresa conformidad de SBASE por escrito, quien evaluará en cada caso la validez o conveniencia del uso a dar a dichos bienes y espacios.

Página 21 de 54

SBASE retendrá el derecho a explotar el espacio aéreo del suelo o subsuelo, a su solo criterio.

El CONCESIONARIO tendrá el deber de controlar todo acceso a la operación por parte de terceras personas. Tanto SBASE como el CONCESIONARIO tendrán derecho a permitir a terceros contratistas el acceso al área de la operación, con sujeción a todas las normas operativas y de seguridad aplicables, incluyendo la contratación de seguros.

13.3. Tenencia de bienes.

13.3.1. Como parte de la operación y mantenimiento y a los fines de la misma, el CONCESIONARIO recibirá en la Toma de Posesión y detentará la tenencia de los bienes (muebles, inmuebles, infraestructura, material rodante, etc.) que se detallan en los anexos del Pliego y el presente Contrato. Además, recibirá la tenencia de los bienes que se vayan incorporando a la Red de Subterráneos y Premetro.

El CONCESIONARIO podrá desistir de la transferencia de los bienes que considere innecesarios.

El CONCESIONARIO recibirá los bienes de la operación, cuya tenencia ejercerá, en el estado en que ellos se encontraren a la fecha de la Toma de Posesión, sin derecho de reclamo alguno por el estado en que se encuentren.

13.3.2. El CONCESIONARIO deberá mantener actualizado, mientras dure la Concesión, un inventario de los bienes de la misma, que deberá incorporar los bienes que haya agregado a la operación. El inventario así actualizado de los bienes servirá como base para su devolución al término del Contrato. Dicho inventario, deberá estar a disposición de SBASE en el momento que este lo solicite. A tal fin, se tomará en cuenta el inventario definitivo, el que deberá ser actualizado y revisado.

13.3.3. El CONCESIONARIO sólo podrá usar los bienes afectados a la operación para los fines establecidos en el Pliego y el presente Contrato.

13.4. Delimitación de los Servicios otorgados por el Contrato.

Respecto de las líneas de los Servicios de la Red Subterráneos y Premetro, la delimitación de los Servicios objeto de la Concesión, surge de los planos detallados en el Anexo V.

Dentro de dichos límites el CONCESIONARIO tendrá la responsabilidad del mantenimiento de la infraestructura y de la operación.

13.5. Inmuebles.

Los inmuebles se integran con los terrenos de la zona de vías y de los cuadros de estación que sean necesarios para las operaciones ferroviarias del transporte de

pasajeros directamente vinculados a ellas, y aquéllos donde se asientan los talleres y otros establecimientos de reparación, las instalaciones y los edificios necesarios para las operaciones ferroviarias y actividades administrativas y auxiliares de las mismas indicados en el Anexo VI.

A partir de la Toma de Posesión, el CONCESIONARIO tomará a su cargo la custodia de todos los bienes recibidos en ese acto, incluso de aquéllos cuyo destino final no hubiera sido aún formalmente determinado.

13.6. Material Rodante.

Será transferido como parte de la operación el material rodante que se detalla en el Anexo VII en las condiciones y tiempos que allí se indican.

Este material será transferido al CONCESIONARIO en el estado en que se encontrare a la fecha de la Toma de Posesión.

13.7. Vía férrea. Obras de arte e instalaciones.

El inventario de vías férreas, obras de arte, instalaciones de alimentación de la tracción, instalaciones eléctricas para luz y fuerza motriz, instalaciones de señalamiento, telecomunicaciones y seguridad, instalaciones sanitarias y otras existentes a la fecha de la Toma de Posesión, se incluye como parte del Anexo VIII.

13.8. Establecimientos y oficinas.

El CONCESIONARIO recibirá como parte de la operación los establecimientos dedicados al mantenimiento y alistamiento del material tractivo y remolcado, de las vías y obras de arte y de las instalaciones fijas con todo su equipamiento y mobiliario; también recibirá los espacios necesarios para la ubicación de sus dependencias administrativas en edificios, todo ello incluido como parte del Anexo VI.

13.9. Maquinarias, equipos, mobiliarios y útiles.

El CONCESIONARIO recibirá todas las dependencias dotadas de las maquinarias, equipos, muebles, instrumentos y útiles cuyo inventario preliminar se incluye como parte del Anexo IX.

13.10. Materiales y repuestos.

A partir de la Toma de Posesión, el CONCESIONARIO pasará a ser tenedor en nombre de SBASE de los bienes afectados a la concesión y que son necesarios para operar como CONCESIONARIO, para lo cual se adjunta un inventario provisorio.

Al finalizar el Contrato, se devolverá a SBASE igual cantidad y calidad de cada uno de los bienes recibidos, con más los que se incorporen luego de la Toma de Posesión.

Página 23 de 54

Si durante la vigencia del Contrato fueran dados de baja vías, material rodante, instalaciones o equipamiento, y quedaran sin aplicación materiales y repuestos, éstos serán puestos formalmente a disposición de SBASE. Si en el lapso de seis (6) meses de la puesta a disposición, el titular de los mismos no tomara a su cargo tales elementos, el CONCESIONARIO, a partir del vencimiento de dicho plazo, podrá disponer libremente de ellos, previa comunicación a SBASE.

13.11. Modificaciones a los bienes dados en operación.

Las modificaciones que el CONCESIONARIO desee practicar en los bienes recibidos para la operación y mantenimiento, deberán contar con la previa aprobación de SBASE, a la cual el CONCESIONARIO someterá su solicitud acompañada de los informes y documentación técnica pertinentes. Su costo será soportado por el CONCESIONARIO.

En el supuesto que mediaran situaciones de urgencia y extraordinarias debidamente justificadas, el CONCESIONARIO podrá realizar modificaciones y luego deberá ponerlo en conocimiento de SBASE, acompañando todos los antecedentes que así lo justifiquen. En caso que SBASE, a su solo criterio, considerara que la situación no es urgente, extraordinaria y/o que no se encontrara debidamente justificada, el CONCESIONARIO deberá volver los bienes al estado anterior bajo su exclusiva cuenta y cargo y, asimismo, será responsable por los daños y perjuicios ocasionados.

13.12. Reutilización de los bienes de la operación.

El CONCESIONARIO podrá reasignar los bienes recibidos en operación destinándolos a otras localizaciones, Servicios y usos comprendidos en la operación y mantenimiento.

Cuando se trate de bienes afectados a la infraestructura, tales como rieles, puentes, señales o material rodante, podrá hacerlo previa aprobación de SBASE, a la que deberá elevar el informe técnico justificativo.

Igual procedimiento regirá cuando se trate de reasignación de máquinas, herramienta y otros equipos, cuando ello demande la modificación de edificios y estructuras. En otros casos, bastará la notificación a SBASE. El costo del traslado será por cuenta del CONCESIONARIO.

13.13. Custodia y vigilancia de los bienes recibidos en la operación.

El CONCESIONARIO será responsable de la vigilancia y custodia de los bienes que le hayan sido entregados en Concesión, y cuya tenencia ejerce, incluso de los que temporariamente no utilice. Cuando se determine que algún bien no será utilizado en el futuro para los Servicios, el CONCESIONARIO podrá solicitar a SBASE su baja o

desafectación de la operación y mantenimiento, producida la cual será devuelto nuevamente a SBASE.

Atento a la existencia de murales y frisos en distintos lugares de la Red de Subterráneos, que contienen un importante valor cultural y artístico, imposible de reponer, el CONCESIONARIO deberá frente a los mismos, poner toda su responsabilidad para el cuidado de manera de resguardar el valor intrínseco que ellos poseen, más allá de su valor material.

Los bienes muebles de valor histórico o testimonial, no utilizados para la operación, deberán ser ofrecidos a SBASE.

El CONCESIONARIO podrá utilizar dichos bienes pero exclusivamente para el desarrollo de la operación de los Servicios que toma a su cargo, pudiendo en el caso de que alguno de ellos no le resultare imprescindible, devolverlo a SBASE, y desafectarlo de esa manera del objeto de la operación, en cuyo caso se procederá a labrar un acta, con constancia de todos los datos del bien y de su real estado de conservación.

13.14. Devolución de los bienes.

Al terminar el Contrato por cualquier causa y/o forma, todos los bienes recibidos al principio del mismo, aquéllos que los sustituyan, amplíen o mejoren y los incorporados por el CONCESIONARIO y/o SBASE durante su transcurso serán entregados sin cargo a SBASE.

Los referidos bienes deberán encontrarse en estado normal de mantenimiento - salvo el deterioro motivado por el uso normal y el simple paso del tiempo - y en condiciones de continuar prestando los Servicios habituales por parte de quien suceda al CONCESIONARIO en la prestación del mismo.

El CONCESIONARIO está obligado a manifestar si dichos bienes han sido materia de juicios, reclamos, sumarios o recursos administrativos, y si se encuentran comprendidos o afectados por situaciones litigiosas o contenciosas y/o pesa sobre ellos alguna medida precautoria o cautelar o gravamen de cualquier naturaleza.

Con razonable anticipación al fin de la operación, SBASE y el CONCESIONARIO acordarán los materiales, partes y repuestos, muebles y útiles, y bienes consumibles, que el CONCESIONARIO deberá devolver a SBASE para asegurar una transferencia fluida y ordenada que preserve la continuidad, regularidad y calidad de los Servicios por el lapso de seis (6) meses. Los bienes antes mencionados serán entregados por el CONCESIONARIO sin cargo alguno para SBASE.

Si al momento de la devolución de los bienes se evidenciara falta de mantenimiento o mantenimiento diferido, SBASE dispondrá la realización de las tareas faltantes con cargo a los créditos que tuviera a su favor el CONCESIONARIO y a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Página 25 de 54

13.15. Documentación técnica y administrativa.

El CONCESIONARIO contará con la documentación técnica y administrativa correspondiente a los Servicios. La descripción y ubicación de dicha documentación original de las áreas técnicas y la entrega en tenencia y custodia de la documentación administrativa están descriptas en el Anexo XVI.

CAPÍTULO XIV.
DEL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES AFECTADOS A LA OPERACIÓN.

14.1 General.

El CONCESIONARIO se obliga al mantenimiento de los bienes cuya tenencia se transfiere para la operación, o incorporados a ella posteriormente, conservándolos en aptitud para los Servicios a prestar, a fin de que éste se cumpla, siempre en condiciones de eficiencia y seguridad.

Al cabo de su vida útil o alcanzada su obsolescencia durante la vigencia del Contrato, esos bienes serán dados de baja con la previa autorización de SBASE.

El CONCESIONARIO deberá contar con, y proponer a SBASE, los sistemas, aplicaciones y/o herramientas informáticas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, debiendo realizar las actualizaciones tecnológicas necesarias para un eficaz funcionamiento.

El CONCESIONARIO deberá mantener un adecuado resguardo de la información, según las reglas del arte, incorporando las herramientas de seguridad necesarias en cada caso, y para facilitar la eficaz interconexión entre los sistemas del CONCESIONARIO, SBASE y/o la CABA, a fin de proveer los datos y/o la información y/o documentación que le sea requerida por SBASE.

Cualquier modificación de las condiciones precedentemente expuestas con relación a los sistemas, aplicaciones y las herramientas informáticas vinculadas a la operación y mantenimiento durante la vigencia del Contrato, no implica un cambio en las condiciones de los Servicios, ni dará lugar a reclamo y/o indemnización alguna por parte del CONCESIONARIO.

El CONCESIONARIO deberá entregar a SBASE a través de los sistemas, aplicaciones y/o las herramientas informáticas mencionadas los datos, información y documentación relativas a la operación, el mantenimiento y la ecuación económico financiera, conforme los términos previstos en el Contrato, o las que disponga en el futuro SBASE.

14.2. Mantenimiento. Definiciones generales.

14.2.1. El CONCESIONARIO deberá mantener la infraestructura y superestructura de vía, los sistemas de señalamiento y comunicaciones, el material rodante, los edificios, las instalaciones de potencia, los ascensores y escaleras mecánicas y las instalaciones fijas en general, obras complementarias y equipamientos, en condiciones aptas para la operación segura, confiable y eficiente de los Servicios.

El CONCESIONARIO se obliga a efectuar el mantenimiento de los bienes siguiendo las normas técnicas y de procedimiento que se indican en los respectivos anexos, las que fijan las especificaciones de los fabricantes o en su caso las que propusiera el CONCESIONARIO - conforme a parámetros técnicos elaborados por consultores externos de primer nivel, debiendo SBASE aprobar o rechazar dicha propuesta, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles.

En todos los casos y en todo momento se respetarán las reglas del arte que aconseje la práctica internacional para casos semejantes, aun cuando ellas no hubieran sido aplicadas en los años recientes o hubieran sido sustituidas por otras de emergencia.

Las Partes acuerdan colaborar en el establecimiento de los mejores programas de mantenimiento consistentes con los objetivos de SBASE de mejoramiento del estado de los bienes de la operación, de acuerdo a lo previsto en el Pliego y en el presente Contrato.

14.2.2. Si en algún momento durante el término de la operación SBASE determina que los trabajos de mantenimiento no han sido realizados por el CONCESIONARIO en el nivel requerido según los estándares de mantenimiento aplicables, SBASE notificará al CONCESIONARIO por escrito y el CONCESIONARIO dentro de los treinta (30) días de la recepción de tal notificación deberá formular el correspondiente descargo. Si SBASE rechazara el descargo formulado por el CONCESIONARIO o este considere ajustada las observaciones realizadas por SBASE, el CONCESIONARIO realizará las acciones que sean necesarias para llegar al nivel de mantenimiento requerido.

Si el CONCESIONARIO entendiera que las normas vigentes resultan inapropiadas, por exceso o por defecto, para mantener el buen estado de los bienes, podrá proponer a SBASE otras que las sustituyan. En tal caso, SBASE deberá aprobar o rechazar dicha propuesta, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles.

El CONCESIONARIO deberá mantener el buen estado de los bienes otorgados para la operación y mantenimiento hasta el momento de su devolución al término de aquélla, sin diferir las tareas e intervenciones de los ciclos programados de mantenimiento.

14.2.3. El CONCESIONARIO está obligado a permitir el acceso y el ejercicio de las facultades de control de SBASE, suministrando toda la información que al efecto se le requiera y poniendo a su disposición toda la documentación administrativa y contable que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones de cualquier naturaleza a cargo del CONCESIONARIO.

Página 27 de 54

Las facultades que ejercerán la inspección y la auditoría son independientes de las de fiscalización del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la custodia y preservación de los bienes afectados a la operación y mantenimiento, así como las del cumplimiento de las normas generales de índole impositiva, laboral, sanitaria y otras que corresponden a otras dependencias públicas competentes en esos aspectos.

14.2.4. Para el logro de los objetivos previstos en el Pliego y el Contrato no podrán resignarse y/o diferirse las condiciones de mantenimiento dispuestas en el Contrato.

SBASE verificará la ejecución de los planes de mantenimiento y en caso de detectarse diferencias significativas en períodos trimestrales, el CONCESIONARIO deberá presentar un Plan de Recomposición a SBASE, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles de la notificación correspondiente, debiendo ser aprobado por SBASE.

Para la verificación de la ejecución de los planes de mantenimiento el CONCESIONARIO deberá presentar la información necesaria relativa al Material Rodante (Línea y Tipo de Flota) e Instalaciones Fijas.

14.3. Del mantenimiento del material rodante.

14.3.1. El CONCESIONARIO deberá efectuar el mantenimiento del material rodante siguiendo los programas que se indican en el Anexo XI. En ausencia de normas específicas, se seguirán las recomendaciones de los fabricantes o las que aconseje la practica internacional para casos semejantes que apruebe SBASE o en su caso las que propusiera el CONCESIONARIO, conforme a parámetros técnicos elaborados por consultores externos de primer nivel, debiendo SBASE aprobar o rechazar dicha propuesta, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles.

El CONCESIONARIO deberá presentar a SBASE, durante los primeros diez (10) días de cada año calendario, los correspondientes Planes de Mantenimiento preventivo anuales de los distintos tipos de flota, los que deberán considerar los lineamientos indicados en el Anexo XI.
Asimismo en forma mensual y dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, el CONCESIONARIO deberá presentar los avances del Plan de Mantenimiento correspondiente así como la proyección de los meses subsiguientes del año en curso, indicando las desviaciones si las hubiere y sus causas.

14.3.2. El CONCESIONARIO ejecutará las tareas de limpieza, desinfección y desinsectación del material rodante que se halle en condiciones de prestar los Servicios, según las normas que se indican en el Anexo XII.

14.3.3. En caso que resulte necesario el traslado del material rodante para el mantenimiento a cargo del CONCESIONARIO del mismo fuera de las instalaciones de

las Líneas, por cualquier causa, como asimismo su reincorporación a los Servicios, estos serán ejecutados por cuenta y cargo del CONCESIONARIO.

14.3.4. Cuando se incorpore el material rodante aportado por SBASE, las normas de mantenimiento para la nueva flota serán las especificadas por el fabricante.

14.3.5. Si el CONCESIONARIO entendiera que algunas de las normas de mantenimiento especificadas por el fabricante resultaran inapropiadas, por exceso o por defecto, para mantener el buen estado del material rodante aportado por SBASE, podrá proponer otras que las sustituyan. En tal caso, SBASE deberá aprobar o rechazar dicha propuesta, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles.

14.3.6. Las revisiones generales del material rodante se realizarán conforme al procedimiento de verificación de Hitos que estipularán las Partes y serán controladas y verificadas por el Concedente.

14.4. Del mantenimiento de las instalaciones fijas.

14.4.1. El CONCESIONARIO deberá presentar a SBASE, durante los primeros diez (10) días de cada año, los correspondientes Planes de Mantenimiento de cada instalación, conforme se indican en el Anexo XIV. Estas son: Vías y Aparatos de Vías, Obras Civiles, Iluminaciones en Estaciones y Túneles, Instalaciones de Ventilación, Instalaciones Pluviocloacales y de Bombeo, Detección y Extinción de Incendios, Instalaciones de Iluminación, Tomas y Corrientes Débiles, Escaleras Medios de Elevación, Instalaciones de Potencia, Línea de Contacto, Tercer Riel. Instalaciones de Señalamiento y Red de Servicio de Comunicaciones.

Asimismo en forma mensual y dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, el CONCESIONARIO deberá presentar los avances del Plan de Mantenimiento correspondiente, así como la proyección de los meses subsiguientes del año en curso, indicando las desviaciones si las hubiere y sus causas.

El CONCESIONARIO debe ajustar su accionar en materia de mantenimiento a las normas vigentes, a las normas especificadas por el fabricante según corresponda, respetando en todos los casos las reglas del arte.

14.4.2. El CONCESIONARIO deberá mantener en condiciones los bienes cedidos, como asimismo procederá a conservar un adecuado estado de limpieza tanto de las instalaciones de libre acceso al público como aquellas que no lo sean.

Las normas para el aseo y limpieza de las instalaciones se indican en el Anexo XV.

14.5. Trabajos en las Líneas a operar.

El CONCESIONARIO ejecutará los trabajos y tareas que resulten necesarias para prestar los Servicios en las condiciones pactadas. En tal sentido, las tareas que en el Pliego y sus Anexos y en el presente Contrato se indican son meramente

Página 29 de 54

enunciativas y no limitativas, quedando comprometido el CONCESIONARIO a realizar todo aquello que resulte necesario para cumplir con los fines y objetos de esta Concesión conforme al Pliego y el presente Contrato.

CAPÍTULO XV.
DEL RÉGIMEN DE PENALIDADES.

15.1. Incumplimientos.

Los incumplimientos al Contrato verificados por SBASE darán lugar a la aplicación de penalidades, que se graduarán en función de la gravedad de la infracción cometida, según lo estipulado en el Anexo XVIII.

15.2. Procedimiento

En todos los casos, el CONCESIONARIO podrá interponer, dentro de los diez (10) días hábiles administrativos de aplicada la penalidad, recurso de reconsideración, el que tendrá efecto devolutivo.

La Gerencia de Control de la Operación deberá elevar dicho recurso dentro de los quince (15) días al Directorio de SBASE, con el informe técnico y jurídico correspondiente.

SBASE tendrá un plazo de sesenta (60) días hábiles administrativos para expedirse. Su decisión podrá ser recurrida por el CONCESIONARIO dentro de los sesenta (60) días hábiles, de conformidad a las vías legales establecidas en el Código Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA.

Se deberá satisfacer las multas por las infracciones dentro de los tres (3) días de notificada la penalidad.

CAPÍTULO XVI.
RESPONSABILIDAD.

16.1. Principio general de responsabilidad del CONCESIONARIO.

Además de los casos especialmente previstos en el Contrato y en el marco que lo regula, se establece como principio general de responsabilidad del CONCESIONARIO, la derivada de la naturaleza de la Concesión y de los caracteres particulares de su objeto.

El CONCESIONARIO deberá responder por todos los daños y perjuicios causados por el incumplimiento o mal cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la prestación de los Servicios que se le otorga mediante la Concesión conforme al Pliego, el presente Contrato, y la restante legislación, normativa, y documentación aplicable.

Página 30 de 54

Como tenedor de los bienes y operador de los Servicios otorgados conforme a esta Concesión, el CONCESIONARIO será el responsable de los daños y perjuicios que se produjeran como consecuencia de dicha actividad, o por la utilización o riesgo de los bienes muebles e inmuebles otorgados conforme a ello, o por sus dependientes, personas o cosas de las cuales se sirve.

El CONCESIONARIO deberá responder por todo daño o perjuicio causado a los bienes de la operación que recibirá a partir de la Toma de Posesión, sean estos bienes inmateriales, inmuebles o cosas muebles, obligándose a su reposición, reparación o indemnización.

En los términos de lo previsto por el artículo 6 de la Ley 26.944, la CABA, SBASE y sus directores no deben responder, ni aún en forma subsidiaria, por los daños y perjuicios ocasionados, a terceros y/o bienes de terceros, por el CONCESIONARIO o sus contratistas o subcontratistas, ya sea consecuencia de su acción u omisión, siendo que el objeto del presente contrato constituye un servicio público de conformidad con lo previsto en dicha norma legal.

16.2. Caso fortuito o fuerza mayor en la operación del Servicios.

16.2.1. El CONCESIONARIO no será responsable cuando mediare caso fortuito o fuerza mayor en la operación de los Servicios, en particular por:

a) falta o interrupción en el suministro eléctrico por parte de quien esté obligado legalmente a prestar dicho servicio, que impidan la operación total o parcial de los Servicios;
b) interrupción de los Servicios, originado en hechos o actos delictivos de gravedad ajenos al CONCESIONARIO, extraordinarios e imprevisibles, y que tengan la idoneidad suficiente para provocar tal interrupción;
c) estado de guerra, invasión o cualquier otro acto de hostilidad por enemigo extranjero;
d) guerra civil u otras conmociones interiores, tales como revolución, insurrección, rebelión, motín y sedición a mano armada o no armada, poder militar, naval o aéreo, usurpado o usurpante; y cualquier acto de autoridad pública para reprimir o defenderse de cualquiera de esos hechos;
e) confiscación, requisa, destrucción o daños a los bienes, por orden de cualquier gobierno o autoridad pública;
f) terremotos, temblores, erupción volcánica, inundaciones de gran magnitud y severidad, tifón, huracán, ciclón u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica, epidemias o pandemias declaradas por autoridades competentes ;
g) huelga general y total o parcial de un sector afectado a la prestación de los Servicios, siempre que el CONCESIONARIO demuestre que inició gestiones y realizó sus mejores esfuerzos para impedir la medida de fuerza, sin haber podido evitarla. En este supuesto se deberá dar cumplimiento con lo previsto en la ley 4472, y se notificará en forma inmediata a SBASE.

Página 31 de 54

16.2.3. No serán aplicables penalidades por incumplimientos de las obligaciones del CONCESIONARIO originados directa o indirectamente en el caso fortuito o de fuerza mayor. SBASE evaluará la incidencia de los eventos extraordinarios y determinará el tratamiento de la pérdida en los ingresos provenientes de la disminución y/o interrupción de los Servicios en razón de dichos acontecimientos y en el precio/retribución del CONCESIONARIO, aplicando el criterio de liquidación de los costos fijos y generales y deducción de los costos variables no devengados de resultas del no corrimiento de los trenes y la no prestación de los Servicios derivada del caso fortuito o fuerza mayor, siempre que el CONCESIONARIO haya cumplido la obligación prevista en el inciso g) precedente.

La configuración de un caso fortuito o de fuerza mayor, deberá ser formalmente denunciado y/o acreditado por el CONCESIONARIO ante SBASE, dentro del plazo de cinco (5) días de acaecido o de conocido por aquél. En caso de no realizarse dicha denuncia y/o la acreditación, se tendrán por desistido el derecho y renunciada la acción para proceder a su invocación y/o reclamo.

El CONCESIONARIO no será responsable, salvo que mediare responsabilidad concurrente, en los siguientes casos: (i) el hecho de un tercero por el que no está obligado a responder; (ii) hecho de la víctima; (iii) un hecho o acto imputable a la CABA o SBASE; (iv) falta o insuficiencia de personal policial de conformidad a lo previsto en el Contrato.

16.3. Accidentes.

En todo accidente en el que el CONCESIONARIO esté involucrado, se adoptarán las medidas correspondientes de acuerdo a la legislación, las reglamentaciones vigentes y a las normas particulares de cada sector.

16.4. Indemnizaciones.

El CONCESIONARIO indemnizará a SBASE, por los montos que ésta deba eventualmente abonar a terceros y que correspondan a obligaciones asumidas por aquél, conforme al Pliego y el presente Contrato.

La indemnización por los daños ocasionados a SBASE deberá ser integral, por lo que si excediera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, SBASE tendrá derecho a exigir el pago del saldo deudor.

16.5. Impuestos, tasas y contribuciones.

El CONCESIONARIO será responsable del pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones o gravámenes en general, sean nacionales o locales, que graven al CONCESIONARIO o a la actividad que desarrolle en la operación de los Servicios otorgados, o el uso y goce de los bienes entregados en operación, a excepción de los impuestos que graven la propiedad de dichos bienes, como ser los impuestos inmobiliarios, que serán soportados por SBASE como propietario.

16.6. Principio general de responsabilidad de SBASE.

SBASE será responsable por los actos propios que pudieran perjudicar la normal prestación de los Servicios otorgados por este Contrato y la utilización derivada de la tenencia de los bienes afectados a la operación por su culpa grave o dolo.

En ningún caso SBASE responderá ante el CONCESIONARIO por el lucro cesante.

SBASE no será responsable, salvo que mediare responsabilidad concurrente, en los siguientes casos: (i) el hecho de un tercero por el que no está obligado a responder; (ii) hecho de la víctima; (iii) un hecho o acto imputable al CONCESIONARIO; (iv) falta o insuficiencia de personal policial de conformidad a lo previsto en el capítulo XII (12.2.2).

CAPÍTULO XVII.
INDEMNIDAD.

17.1. Indemnidad a favor de SBASE.

A partir de la Toma de Posesión el CONCESIONARIO asumirá la responsabilidad de mantener totalmente indemne a SBASE y/o a los accionistas de SBASE y/o a los directores de SBASE y/o a la CABA por:

a) todos los daños y perjuicios, lo cual incluye también tasas de justicia, honorarios de peritos, honorarios de letrados de los reclamantes o de otros demandados que no sean firmantes del Contrato, intereses, depreciación o actualización monetaria si correspondiere y en general todo rubro o concepto que pudieran válidamente ser reclamados por los terceros ajenos a este Contrato en concepto de responsabilidad civil, en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, como consecuencia de los siniestros y/o accidentes producidos durante la prestación y/u operación de los Servicios objeto de este Contrato.
b) los daños y perjuicios que se hubieran producido como consecuencia de la prestación de los Servicios, o por la utilización o riesgo de los bienes muebles e inmuebles afectados a dichos Servicios, o por sus dependientes, personas o cosas de las cuales se sirven;
c) los reclamos laborales o de la seguridad social, y para el caso que se reclame o invoque responsabilidad en grado de solidaridad y en los términos del artículo 30 y ccs. de la Ley de Contrato de Trabajo, (Ley Nº 20.744 y sus modificatorias, complementarias y reglamentarias), extendiéndose además a todas las obligaciones laborales que determine la legislación de la República Argentina, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las Convenciones Colectivas de Trabajo que corresponda aplicar;
d) los reclamos, de naturaleza civil y/o laboral, relacionados con cualquier daño que haya sufrido el personal a cargo del CONCESIONARIO y/o terceros en los talleres, sectores, medios de transporte, manipuleo, carga

Página 33 de 54

y descarga que hayan utilizado o realizado con motivo de las tareas, actividades o servicios que allí haya realizado el personal de los nombrados que amerite el pago de indemnizaciones, gastos y costas;

e) el daño al medio ambiente provocado por acciones y/u omisiones, propendiendo a la contaminación ambiental o afectado la calidad de vida de cualquier habitante o visitante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

f) por cualquier daño derivado de la falta de pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones o gravámenes en general, sea nacionales, provinciales o municipales, que graven al CONCESIONARIO o a la actividad que desarrolle en la operación de los Servicios, o el uso y goce de los bienes entregados oportunamente conforme al presente Contrato.

Asimismo, el CONCESIONARIO se obligará a contratar los seguros necesarios conforme a lo previsto en el capítulo XXI (Seguros) del presente Contrato para asegurar los bienes de propiedad de SBASE y cuya tenencia ejercerá como consecuencia de la Licitación, el presente Contrato y la Toma de Posesión, como así también los correspondientes a la responsabilidad civil por los reclamos de terceros ajenos Contrato en todos los cuales deberán incluirse como coasegurados a: (i) SBASE, (ii) los accionistas de SBASE y (iii) los directores de SBASE.

CAPÍTULO XVIII.
DEL CONTROL Y LA FISCALIZACIÓN.

18.1. Control y fiscalización por SBASE.

18.1.1. SBASE fiscalizará el cumplimiento del Contrato por parte del CONCESIONARIO por medio de la auditoría y de la inspección correspondiente, quienes efectuarán el control de las actividades del CONCESIONARIO en cumplimento del Contrato de Concesión, implementando el sistema que se detalla más adelante.
Los controles, cuyo costo estará a cargo de SBASE, serán ejercidos en forma sistemática o circunstancial, según convenga a la naturaleza de las obligaciones a fiscalizar. Dicha función podrá ser llevada a cabo en forma directa o indirecta por SBASE.

18.1.2. El CONCESIONARIO deberá mantener los Sistemas de Información (base de datos, informes y/o reportes acordados entre las Partes) que permitan a SBASE medir el desempeño y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Esos sistemas estarán siempre disponibles para su consulta por SBASE o por los auditores que ella designe.

18.1.3. El CONCESIONARIO, con periodicidad trimestral, deberá poner a disposición de SBASE y de acuerdo a las instrucciones que ésta le imparta, sendas planillas de "Fluir de fondos" y de "Estado de Tesorería" a fin de exhibir la aplicación de los recursos provenientes de los ingresos del CONCESIONARIO.

Asimismo, deberá presentar la información contable, económica y financiera, según lo previsto en los modelos de los Anexos II, X y XVI.

SBASE, a través de agentes debidamente autorizados por la misma, podrá requerir al CONCESIONARIO, información contable adicional, en las oportunidades en que aquella lo estime necesario, aunque evitando producir perturbaciones en la gestión administrativa de aquél. Tal contabilidad deberá mantenerse actualizada, admitiendo solo la demora que no llegue a invalidar el soporte para la toma de decisiones.

SBASE se compromete, por si y por sus agentes autorizados, a guardar estricta reserva respecto de la información contable puesta a su alcance.

El CONCESIONARIO deberá producir información estadística e indicadores de carácter técnico, operativo, comercial y económico financiero según detalle y periodicidad dada en el Anexo XVI. Dicha información deberá permitir la continuidad de las series de información vigente a las que podrá incorporar nuevos conceptos estadísticos pero no suprimirlos o modificarlos sin aprobación de SBASE.

18.1.4. El CONCESIONARIO estará obligado a permitir el acceso y el ejercicio de las facultades de control de SBASE, suministrando toda la información que al efecto se le requiera y poniendo a su disposición toda la documentación administrativa y contable que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones de cualquier naturaleza a cargo del CONCESIONARIO.

Las comunicaciones entre las Partes, que sean relativas al cumplimento de las obligaciones del Contrato, se realizarán mediante notas debidamente identificadas y conformadas.

18.1.5. El Ente Único Regulador de Servicios Públicos (ERSP) podrá, en coordinación con SBASE, ejercer sus funciones y competencias en relación al control del servicio de Subterráneos y Premetro de la CABA establecidas en las Leyes N° 4472 y N° 210, a los fines de evitar la duplicidad de sanciones por la misma falta.

CAPÍTULO XIX.
DE LA FINALIZACIÓN DE LA CONCESIÓN.

19.1. Extinción por vencimiento del plazo del Contrato.

El CONCESIONARIO deberá prestar los Servicios hasta el cumplimiento del plazo del Contrato. Terminada la operación, el CONCESIONARIO deberá reintegrar los bienes e instalaciones que le fueron entregados con el grado de mantenimiento exigido en el Pliego y demás documentación aplicable.

19.2. Rescisión del Contrato por culpa del CONCESIONARIO.

Procederá la rescisión del Contrato en los siguientes casos:

Página 35 de 54

a) Si el CONCESIONARIO cediera total o parcialmente el Contrato sin previa conformidad de SBASE.
b) Si el CONCESIONARIO no tomara posesión de la Red de Subterráneos y Premetro conforme a las disposiciones del Pliego y del presente Contrato.
c) Cuando el CONCESIONARIO incumpliese reiterada y gravemente sus obligaciones previstas en el Pliego y en el presente Contrato y, habiendo sido intimado fehacientemente por SBASE, no las cumpliera.
d) Cuando las multas impuestas al CONCESIONARIO en el período anterior a los cinco (5) meses a la fecha de imposición de cada multa, sobrepasen el treinta por ciento (30%) de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conforme lo indicado en el capítulo XV y Anexo XVIII (Penalidades) y el procedimiento allí previsto.
e) Cuando el CONCESIONARIO incurra en abandono de todo o parte de la Red de Subte. Se presumirá que existe abandono, cuando el CONCESIONARIO sin causa justificada deje de prestar los Servicios durante más de cinco (5) días consecutivos.
f) Solicitud de la propia quiebra por parte del CONCESIONARIO.
g) Solicitud de quiebra del CONCESIONARIO por terceros, en los casos que mediara una resolución judicial firme que declarara la quiebra del CONCESIONARIO.
h) Renuncia del CONCESIONARIO.
i) En el supuesto que el CONCESIONARIO por cualquier causa dejare de operar y/o mantener la Red de Subte y Premetro que le fue otorgada por el Contrato, salvo que mediare alguna causal de justificación o razones no imputables al CONCESIONARIO.

En caso de que el CONCESIONARIO solicite su propio concurso preventivo, SBASE y la CABA podrán evaluar y disponer la rescisión del Contrato por culpa del CONCESIONARIO, especialmente en los casos que afecte la operación de los Servicios.

19.3. Consecuencias de la rescisión por culpa del CONCESIONARIO.

En el supuesto que el CONCESIONARIO incumpliera total o parcialmente, en forma grave o reiterada y habiendo sido intimado fehacientemente, cualquiera de las obligaciones asumidas en virtud del Pliego y del presente Contrato, SBASE podrá disponer la rescisión del Contrato, en cuyo supuesto, además de la devolución de los Servicios y de los bienes objeto del Contrato, podrá reclamar al CONCESIONARIO los daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento, como asimismo toda penalidad que corresponda bajo el Contrato y las acciones legales pertinentes.

19.4. Rescate o rescisión por culpa de SBASE.

19.4.1. En el supuesto de que SBASE y/o GCABA incumplieran total o parcialmente en forma grave y reiterada a cualquiera de las obligaciones asumidas en virtud del Contrato, el CONCESIONARIO podrá, previa intimación de cumplimiento, disponer la rescisión del Contrato, en cuyo supuesto, además de la devolución de los Servicios

y de los bienes objeto del presente, podrá reclamar a SBASE los daños emergentes directamente relacionados con el incumplimiento.

En caso de rescate de los Servicios y Bienes, se seguirán las pautas y procedimientos establecidos en la cláusula 19.8 (Del período de transición a la finalización del Contrato).

19.4.2. El monto indemnizatorio comprenderá los siguientes conceptos:

a) Los importes correspondientes a subsidios impagos y devengados, con más los intereses sobre las sumas adeudadas a la tasa fijada por el Banco Ciudad de Buenos Aires para descuentos de documentos a treinta (30) días vigente al cierre de las operaciones del día anterior y por el término comprendido entre la fecha que hubiera debido pagarse y la del día en que se notificó el rescate al CONCESIONARIO.
b) Los importes de retribución de Servicios impagos y devengados, con más los intereses sobre las sumas adeudadas a la tasa fijada por el Banco Ciudad de Buenos Aires para descuentos de documentos a treinta (30) días vigente al cierre de las operaciones del día anterior y por el término comprendido entre la fecha que hubiera debido pagarse y la del día en que se notificó el rescate al CONCESIONARIO.
c) Los importes de retribución con posterioridad a la fecha del rescate o extinción del Contrato, correspondientes a Servicios prestados total o parcialmente por el CONCESIONARIO a la fecha del rescate o extinción pero aún no devengados a esa fecha, que estén comprendidos en la Programación de Mantenimiento aprobada por SBASE.
d) El valor no amortizado de los bienes del CONCESIONARIO que hubiere afectado a la operación de los Servicios, directamente vinculados a la explotación habitual de los Servicios otorgados por el Contrato y el valor de cancelación de los créditos que hubiere tomado a su cargo, hasta la medida determinada por las condiciones y valores normales medios de mercado, vigentes al momento de la contratación del respectivo crédito.
e) El reconocimiento de gastos debidamente acreditados que el CONCESIONARIO deba realizar en el lapso de los treinta (30) días siguientes al de la notificación de la resolución del Contrato, como consecuencia directa del rescate o rescisión del Contrato por culpa de SBASE.

19.5. Rescisión de común acuerdo.

Las partes podrán disponer la extinción de común acuerdo del Contrato, en cuyo caso nada tendrán que reclamarse, salvo por las prestaciones devengadas y pendientes de pago al tiempo del distracto.

19.6. Consecuencias de la terminación del Contrato.

Página 37 de 54

Salvo el supuesto previsto en la cláusula 19.4 (Rescate o rescisión por culpa de SBASE), en ningún caso el CONCESIONARIO tendrá derecho a reclamar daños y perjuicios por la terminación del Contrato por cualquier causa o título.

No obstante, el CONCESIONARIO, tendrá derecho a percibir, en los casos específicamente indicados, los importes devengados e impagos, correspondientes a los ingresos referidos en el capítulo X (De la retribución del CONCESIONARIO).

19.7. Devolución de los bienes a la terminación de la prestación de los Servicios.

19.7.1. Concluido el Contrato por cualquier causa, los Servicios y los bienes entregados al CONCESIONARIO volverán a SBASE, sin cargo alguno.

Todos los bienes que SBASE hubiera cedido al inicio para la operación, serán devueltos en su estado normal de mantenimiento, salvo el deterioro por el uso normal y el simple paso del tiempo.

También se devolverán sin cargo los bienes que reemplazaron a los que terminaron su vida útil.

Las marcas "SUBTE", "INFOSUBTE", "SUBTE VIVE", "SUBTE.", "SUBTECARD", "SUBTEONLINE", "SUBTEPASS", "SUBTEXPRESS" deberán tener uso exclusivo para los Servicios. Finalizado el Contrato SBASE tendrá los derechos de propiedad y el uso exclusivo de las marcas.

Los sistemas informáticos aportados por el CONCESIONARIO y utilizados para el desarrollo de la operación y mantenimiento motivo del Contrato (así como aquellos programas de computación que fueran indispensables para la operación y mantenimiento y la información relativa a la ecuación económico financiera), extinguido el Contrato por la causa que sea, quedarán en poder de SBASE, debiendo en todos los casos el CONCESIONARIO transferir sin cargo alguno los derechos y las licencias correspondientes sobre dichos derechos de propiedad intelectual en la medida que sean de su propiedad. A tales fines las Partes acordarán cómo materializar lo aquí previsto para lograr la continuidad del funcionamiento y operatividad de dichos sistemas y demás herramientas informáticas.

El CONCESIONARIO deberá entregar a SBASE todos aquellos datos, información y documentación generada con relación a los Servicios y los bienes afectados al mismo, su operación y mantenimiento (preventivo, correctivo) objeto del presente Contrato, aún aquella documentación que se haya generado con anterioridad a la vigencia del mismo.

19.7.2. El CONCESIONARIO, deberá devolver al final de la operación, los repuestos existentes en dicho momento. Los mismos deberán ser nuevos, a excepción de aquellos que hayan sido discontinuados en su fabricación, y por ende no se dispongan en estado nuevo en el mercado, los cuales deberán ser devueltos reparados y listos para su uso, previa verificación por parte de SBASE.

Si durante el período de operación fueran dados de baja vías, instalaciones y equipamiento, y quedaran sin aplicación materiales y repuestos, ellos serán puestos formalmente a disposición de SBASE.

En el supuesto de que una vez extinguido el Contrato por cualquier causa el CONCESIONARIO no devolviera los bienes o los devuelva inutilizados para su uso, abonará a SBASE el importe correspondiente a los mismos, a valores actualizados a dicha fecha.

En caso de que los devuelva en mal estado de mantenimiento, el CONCESIONARIO abonará a SBASE el costo de su reparación calculada por ésta, pudiendo optar por la entrega de un nuevo bien, de similares características, quedando en su poder el bien que se reemplaza.

19.7.3. Dentro de los sesenta (60) días contados desde la finalización efectiva del Contrato, SBASE formulará los cargos que correspondan por la falta de alguno de los bienes puestos a disposición del CONCESIONARIO o por deficiencias en el estado de los mismos. En tal supuesto, SBASE deberá correr traslado por el plazo de quince (15) días corridos al CONCESIONARIO, para que éste se pronuncie sobre los mismos.

Dentro de igual plazo el CONCESIONARIO repondrá los bienes faltantes y efectuará las tareas de mantenimiento o de reparación que establezca SBASE en base a las determinaciones a las que arribe, de acuerdo con lo establecido en el párrafo precedente. Si no cumpliere con ellos, SBASE valorizará los daños y quedarán afectados para el pago de los mismos los créditos que tuviere a su favor el CONCESIONARIO.

Por la recepción de los bienes deberá labrarse un acta.

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la finalización del Contrato, SBASE practicará la liquidación final de los importes que el CONCESIONARIO adeudare según el mismo, para cuyo pago las partes contarán con un plazo de treinta (30) días.

19.8. Del período de transición a la finalización del Contrato.

19.8.1. Al período que medie entre la finalización del Contrato y la toma de posesión por parte de un nuevo prestador de los Servicios, cualquiera fuera éste, se lo denominará "transición". Este período no podrá exceder los noventa (90) días desde que SBASE le notificara al CONCESIONARIO la finalización del Contrato o, en su caso, desde que el CONCESIONARIO le notificara a SBASE la finalización del Contrato.

Durante el mismo, el CONCESIONARIO deberá garantizar la prestación de los Servicios en su integridad y en las mismas condiciones establecidas en la presente, en cuyo caso SBASE deberá garantizar al CONCESIONARIO el cumplimiento de las obligaciones a su cargo conforme lo previsto en el Contrato.

Página 39 de 54

El CONCESIONARIO brindará toda la información y documentación en todo momento que le requiera SBASE, en particular a los fines de posibilitar la eficiente y normal prestación delos Servicios.

En ese marco garantizará por el plazo de noventa (90) días desde la toma de posesión del nuevo CONCESIONARIO, el aporte de los sistemas informáticos indicados en la cláusula 19.7 (Devolución de los bienes a la terminación de la prestación de los Servicios), con los alcances allí establecidos. Vencido dicho plazo, durante el cual se gestionará por parte del nuevo CONCESIONARIO los reemplazos que fueran pertinentes, todos los elementos descriptos quedarán en poder de SBASE.

19.8.2. En el caso de la extinción del Contrato, SBASE o quien en el futuro tome a su cargo la prestación de los Servicios, asumirá en la fecha de la devolución de los Servicios y de los bienes afectados a la operación, el personal que al tiempo de la extinción hubiera estado prestando servicio para el CONCESIONARIO.

En relación al personal fuera de convenio, no será asumido aquel que no hubiera sido autorizado por SBASE ni el personal de dirección y gerencial sin la previa evaluación de SBASE.

Todo el personal que durante los últimos cinco (5) meses del plazo de la operación hubiere ingresado al servicio del CONCESIONARIO no será transferido y éste deberá hacerse cargo de las indemnizaciones correspondientes.

19.8.3. El CONCESIONARIO a la fecha de traspaso del personal como consecuencia de la extinción del Contrato, asume frente a SBASE cumplir con obligaciones similares a las impuestas al actual operador en el Capítulo 20 (Personal del CONCESIONARIO).

CAPÍTULO XX.
PERSONAL DEL CONCESIONARIO.

20.1. El CONCESIONARIO que resulte ADJUDICATARIO del presente proceso de selección deberá absorber, a su exclusivo costo y cargo, la totalidad del personal en relación de dependencia, a excepción del cuerpo gerencial, que se encuentre prestando servicios para el actual operador a la fecha de la Toma de Posesión, afectados al servicio de Subte y Premetro de la CABA, respetando en todos los casos, las remuneraciones, categorías laborales, antigüedad y demás derechos adquiridos reconocidos por las leyes laborales y de la seguridad social, convenios colectivos y demás normativa vigente. Regirá lo dispuesto en el Art. 255 de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT) para el supuesto que el trabajador - con anterioridad a su ingreso a las órdenes del CONCESIONARIO - hubiese percibido indemnizaciones del actual operador con motivo de la/s extinciones del contrato de trabajo que pudieran haberse producido con anterioridad con causa en los artículos 245, 246, 247, 250, 251, 253 o 254 de la LCT.

20.2El CONCESIONARIO podrá continuar los contratos de trabajo del cuerpo gerencial que se desempeñe bajo las órdenes del actual operador, según los acuerdos que libremente celebre con cada uno de dichos agentes y/o con el actual operador. Regirá lo dispuesto en el Art. 255 de la LCT para el supuesto que el trabajador - con anterioridad a su ingreso a las órdenes del CONCESIONARIO - hubiese percibido indemnizaciones del actual operador con motivo de la/s extinciones del contrato de trabajo que pudieran haberse producido con anterioridad con causa en los artículos 245, 246, 247, 250, 251, 253 o 254 de la LCT.

20.3. Como Anexo XXI se agrega al presente Contrato la planta de agentes en relación de dependencia que prestan tareas para el actual operador, afectados al servicio de Subte y Premetro de la CABA, con el detalle de su número de legajo, fecha de ingreso, antigüedad computable, categoría profesional de revista o función, salario vigente y, en caso de existir, detalle del pago de indemnizaciones ya abonadas con anterioridad, en virtud de los artículos 245, 246, 247, 250, 251, 253 o 254 de la LCT. En el caso de personal que revista como "jubilado" se deberá consignar fecha a partir de la cual revista en tal condición en los registros del CONCESIONARIO.

20.4. El CONCESIONARIO será responsable por el pago de las indemnizaciones laborales por antigüedad, preaviso, proporcional mes de despido, sueldo anual complementario proporcional, diferencias salariales, vacaciones, aguinaldo y cualquier otro crédito de naturaleza laboral o civil que corresponda, con causa en distractos cuya fecha resulte posterior a la fecha de firma del acta de Toma de Posesión. También será responsable en caso de accidentes o muerte del trabajador y por el pago de gratificaciones extraordinarias y/o bonificaciones especiales luego de la firma del Acta de Toma de Posesión. Regirá lo dispuesto en el Art. 255 de la LCT para el supuesto que el trabajador - con anterioridad a su ingreso a las órdenes del CONCESIONARIO - hubiese percibido indemnizaciones del actual operador con motivo de la/s extinciones del contrato de trabajo que pudieran haberse producido con anterioridad con causa en los artículos 245, 246, 247, 250, 251, 253 o 254 de la LCT.

20.5 Las indemnizaciones que se devenguen con posterioridad a la fecha de la firma del acta de Toma de Posesión con causa en enfermedades del trabajador, serán soportadas por el actual operador y por el CONCESIONARIO en forma proporcional al tiempo en que el trabajador se hubiere desempeñado para cada uno, respectivamente. En el caso de reclamos por remuneraciones debidas, la responsabilidad del actual operador y del CONCESIONARIO derivará, según corresponda, del respectivo devengamiento de las mismas en cada caso.

20.6 Durante el primer año calendario luego de la fecha de firma del Acta de Toma de Posesión, el pago de las obligaciones correspondientes a vacaciones anuales y sueldo anual complementario correspondiente, serán abonados por el actual operador y por el CONCESIONARIO en forma proporcional al tiempo en que el trabajador se hubiere desempeñado a favor de cada uno, tomando como base los montos de las remuneraciones vigentes y aplicables por ley a la fecha que corresponda su pago.

Página 41 de 54

20.7. Desde la fecha de Adjudicación del presente proceso de selección, el actual operador no podrá, salvo autorización expresa, previa y por escrito de SBASE:

a) Incorporar nuevo personal en relación de dependencia.
b) Acordar aumentos de sueldo por fuera de las paritarias correspondientes.
c) Acordar ascensos, beneficios, adicionales y/o cualquier otra modificación de los contratos de trabajo.
d) Crear nuevas categorías laborales y/o modificar el organigrama o escalafón.

20.8 Desde la fecha de la firma del presente Contrato y hasta la fecha de firma del Acta de Toma de Posesión, transcurrirá el período de transición, lapso durante el cual, el actual operador deberá realizar todos los actos jurídicos y suscribir todos los documentos necesarios y suficientes a los fines perseguidos en el presente artículo, incluyendo las cesiones correspondientes de los contratos de ART, obligaciones de la seguridad social, obras sociales, etc. En tal sentido, SBASE emitirá la totalidad de las órdenes de servicio bajo el Contrato de Concesión, necesaria y suficiente al actual operador a los fines indicados.

20.9. SBASE será responsable frente al CONCESIONARIO y al actual operador por las obligaciones previstas en este artículo debiendo asegurar indemnidad en caso de incumplimiento. Asimismo, SBASE será responsable en los términos de lo previsto en el numeral 22.8. del Acuerdo de Operación y Mantenimiento vigente con el actual operador por la incorporación del personal que no hubiere sido absorbido por el CONCESIONARIO, ello así siempre y cuando la incorporación de dicho personal y afectación al servicio de SUBTE, hubiere sido aprobada oportunamente por SBASE. En el caso en que no hubiere mediado tal aprobación o la incorporación se hubiere producido en infracción a lo previsto en el presente artículo, el actual operador será el único responsable por la continuidad laboral de dicho personal a su cargo y por las eventuales indemnizaciones que pudieren en su caso corresponder.

CAPÍTULO XXI.
SEGUROS.

21. SEGUROS

El CONCESIONARIO deberá contratar por su cuenta y cargo los seguros que se establecen a continuación, y endosarlos a favor de SBASE y/o GCABA y con referencia al presente Contrato:

21.1. Generalidades

El CONCESIONARIO deberá contratar los seguros que se detallan en el presente artículo y acreditar la constitución de los mismos y su vigencia durante todo el periodo contractual, mediante la presentación de copias de sus respectivas pólizas y comprobantes de pago del premio, excepto para el supuesto de la cobertura de daño ambiental, la cual se acreditará mediante presentación del original en la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros dependiente de la Dirección

General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCABA.

Asimismo es de señalar que deberán acreditarse las coberturas, como mínimo una vez por año o cada vez que modifique y/o cambie de compañía aseguradora, siempre con previa autorización de SBASE, o cada vez que SBASE lo solicite, se presentarán copias de las pólizas y de sus comprobantes de pago del premio. La contratación de los seguros que aquí se refiere es independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al CONCESIONARIO por su actividad a fin de brindar cobertura a los posibles daños que afecten a terceros, como consecuencia de otras cuestiones atinentes a su actividad.

El CONCESIONARIO deberá mantener actualizadas todas las pólizas de los seguros exigidos con antelación no menor a cuarenta y ocho (48) horas a que opere la fecha de vencimiento de las mismas, que deberán tener vigencia hasta la efectiva finalización de la presente Concesión conforme el Contrato y/o contratos celebrados, incluidas las posibles prórrogas.

Si durante la prestación de la ejecución contractual se produjera el vencimiento de las pólizas, el CONCESIONARIO estará obligado a constituir nuevos seguros hasta la finalización efectiva de la relación contractual, con una antelación de no menos de cuarenta y ocho (48) horas a que opere la fecha de vencimiento de las mismas. La no actualización de las pólizas dará lugar a las sanciones que por ello correspondan, de acuerdo a las convenciones contractuales.

El CONCESIONARIO será el único responsable de los perjuicios que ocasionare la inobservancia de los seguros exigidos en el presente Contrato, en las formas y con la vigencia estipulada, quedando SBASE y GCABA exento de toda responsabilidad respecto de cualquier siniestro que se produjera en este caso. Asimismo, el CONCESIONARIO asume el importe de las franquicias obligatorias impuestas por las Compañías Aseguradoras.

Quedará a criterio de SBASE la inclusión/incorporación/exclusión de cláusulas de cobertura, medida de la prestación y/o modificación/incremento de sumas aseguradas durante la vigencia de las pólizas contratadas por el adjudicatario, y/o la solicitud de coberturas de seguro complementarias a las detalladas en el presente artículo.

En los supuestos en que sea aplicable, el CONCESIONARIO deberá contratar el seguro en cuestión colocando a SBASE (CUIT 30-54575831-4) y al GCABA (CUIT 34-99903208-9) como asegurados en las pólizas respectivas.

21.2. De las compañías aseguradoras.

Las coberturas de seguros deberán ser contratadas en una empresa aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con domicilio en la CABA, que al menos cuente con un Patrimonio Neto superior a los $ 3.500.000.000

Página 43 de 54

(pesos tres mil quinientos millones), de acuerdo al último balance anual publicado ante la citada Superintendencia.

Deberán también acreditar una calificación "A" o equivalente establecida por una calificadora de Riesgo autorizada a operar en la República Argentina.

Lo antedicho y enumerado en materia de patrimonio no será requerido en los supuestos de coberturas del ramo Riesgos del Trabajo, Daño Ambiental de Incidencia Colectiva y/o Caución (Garantías de cumplimiento).

21.3. De los seguros en particular.

21.3.1. Laborales.

Los exigidos por las leyes laborales vigentes para proteger al personal en relación de dependencia, mediante seguro suscripto con una Aseguradora de Riesgo del Trabajo (ART) autorizada para brindar ese tipo de cobertura, incluyendo específicamente las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo, de muerte, invalidez total o parcial.

a) **Seguro de Riesgos del Trabajo**

En relación a la cobertura de riesgos de trabajo, para trabajadores en relación de dependencia:

Se deberá acompañar junto con la póliza, certificados de cobertura de los trabajadores, en los cuales se detalle el siguiente texto:

"Por la presente, la A.R.T, renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra SBASE y/o Gobierno de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, sus funcionarios y/o empleados, sea con fundamento en el art. 39 ap. 5 de la Ley 24.557 y modificatorias, o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente del Contratista, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° XXXX, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión de trabajo."

21.3.2. Seguro de Accidentes Personales (en caso de corresponder).

En el supuesto de la cobertura de Seguro de Accidentes Personales, para quienes prestan servicios bajo las distintas modalidades de contratación y no revistan relación de dependencia, se deberá acompañar junto con la póliza, certificados de cobertura de los trabajadores, en los cuales se detalle el siguiente texto:

"Por la presente, la "Aseguradora", renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra SBASE y/o Gobierno de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, sus funcionarios y/o empleados, con motivo de las

prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar a los prestadores de servicios que haya contratado el Concesionario, amparados por la póliza N° XXXX y por accidentes ocurridos por el hecho o en ocasión de trabajo."

Las condiciones de cobertura mínimas serán las siguientes:

La aseguradora se obligará a indemnizar a los asegurados, ante el fallecimiento accidental e invalidez total y/o parcial permanente derivados de accidentes acaecidos, como así también en concepto de las erogaciones en que se incurran por asistencia médica y/o farmacéutica según topes indemnizatorios determinados en póliza.

Alcance de las coberturas: Jornada de servicio incluyendo cobertura in-itinere.

Sumas a Asegurar (Monto Mínimo):

· Muerte: Pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000)

· Invalidez Total y/o parcial permanente por accidente: Pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000)

· Asistencia Médico Farmacéutica (AMF): Pesos sesenta mil ($ 60.000)

21.3.3. Seguro Colectivo de Vida Obligatorio.

Que cubra a todo el personal afectado a la Concesión objeto del presente Contrato, de acuerdo a la legislación vigente.

21.3.4. Seguro Responsabilidad Civil Operación.

Responsabilidad Civil con el objeto de amparar todos los daños que se ocasionen a personas o cosas de terceros y/o de SBASE, como consecuencia, directa o indirecta de la prestación del objeto del presente Contrato.

Suma asegurada: Monto mínimo de suma asegurada de Dólares Estadounidenses Tres Millones Quinientos mil (USD 3.500.000). No obstante ello, la suma asegurada deberá atender y guardar correspondencia con los potenciales eventos siniestrales que pudieran acaecer en el marco de la operación en cuestión.

La presente cobertura deberá amparar a los asegurados ante la responsabilidad en el marco de las actividades relacionadas con la operación, mantenimiento de coches y/o instalaciones y/o material rodante correspondiente a ferrocarriles subterráneos de pasajeros y/o carga. Se deberá incluir el uso y/u operación de vagones y/o material rodante de terceros.

En tal sentido, se detallan de manera enunciativa y no taxativa los riesgos a incluirse dentro de la cobertura:

Página 45 de 54

- Contratistas y/o Subcontratistas.
- Incendio, Rayo, explosión, daños por humo, agua, ruidos, olores, luminosidad, calderas, rotura de cañerías, rayo, descargas eléctricas, caída de objetos y techos.
- Uso de grúas, ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y otros equipos móviles.
- Responsabilidad Civil Cruzada.
- Transporte y operaciones de carga y descarga de vehículos.
- Transporte de Mercadería peligrosa.
- Uso de maquinaria, y/o equipos móviles o fijos.
- Responsabilidad Civil Ferrocarriles de Terceros por el uso de activos propios.
- Uso de Armas de Fuego.
- Vehículos de terceros bajo cuidado custodia y control.
- Suministro de Bebidas y/o Alimentos.
- Organización y/o participación de eventos, stands, exposiciones, exhibiciones comerciales y otros similares.
- RC emergente del uso de tierras locales y/o ubicaciones alquiladas.
- Costos de defensa.
- Bienes de terceros bajo cuidado, custodia y control
- Huelga, LockOut.
- Mala praxis médica incidental (De corresponder)
- Uso de automotores respecto de vehículos propios y no propios

21.3.5. Seguro de Construcción (en caso de corresponder).

En caso de obras a cargo del CONCESIONARIO, éste deberá contratar una cobertura de seguros que ampare los riesgos inherentes a cualquier obra que lleve adelante, asegurando toda pérdida o daño a los bienes asegurados por cualquier causa.

SBASE determinará la necesidad de la contratación de las variantes "Responsabilidad Civil Construcciones" o "Todo Riesgo Contratista" dependiendo del tipo de obra a ser realizada.

En tal sentido, se detallan de manera enunciativa y no taxativa los riesgos a incluirse dentro de la cobertura:

- Incendio, rayo y explosión.
- Terremoto, maremoto, temblor o erupción volcánica.
- Ciclón, huracán, tempestad, granizo, inundación, enfangamiento, derrumbes, hundimiento o deslizamiento del terreno, etc.
- Caída de aviones o partes de ellos.
- Robo.
- Derrumbes, caídas de objetos, fracturas, fisuras, roturas, desmoronamiento de la obra y/o equipos y otros daños análogos, típicos de la construcción.
- Huelga.
- Período de mantenimiento.

- Campamento y construcciones temporarias.
- Remoción de escombros.
- Error de diseño/falla de materiales.
- Gastos adicionales por horas extras y de aceleración.
- Responsabilidad Civil: con el objeto de amparar todos los daños que se ocasionen a personas o cosas de terceros y/o de SBASE, como consecuencia, directa o indirecta de la prestación del objeto del presente Contrato, por un monto mínimo de suma asegurada de Dólares Estadounidenses Dos Millones (USD2.000.000). En caso de corresponder y en función a las características de la obra, SBASE podrá solicitar montos de suma asegurada superiores al valor detallado precedentemente.

La cobertura incluirá los daños que se ocasionen por el uso y desplazamiento de las o maquinarias y equipos afectados a los servicios contratados y/o los que provoquen o involucren a la carga transportada, así como aquellos que sean ocasionados por el personal a su cargo y/o subcontratado. También estarán cubiertos por estas pólizas los eventos producidos como consecuencia de cualquier accidente que se produzca como consecuencia directa o indirecta de los trabajos en ejecución.

De corresponder, formarán parte de esta cobertura los eventuales accidentes que se produzcan a consecuencia de conexiones eléctricas provisorias o definitivas defectuosas, zanjas abiertas (con o sin protección), solados (pavimentos y/o Veredas) deteriorados o sin reparar como consecuencia del desarrollo de la prestación contratada, entendiéndose comprendidos aquellas situaciones conexas como zanjas, pozos abiertos, etc.

Estarán incluidos dentro de la cobertura los accidentes ocasionados en restos de viejas instalaciones que con motivo de la prestación contratada puedan existir y deban ser removidos y retirados por las Contratistas. En virtud de la diversidad de riesgos y los distintos escenarios de perdida que permite incluir la presente cobertura, quedará a criterio del SBASE conforme los trabajos a efectuar objeto de la presente contratación la inclusión/incorporación/exclusión de cláusulas de cobertura, medida de la prestación y modificación de sumas aseguradas, durante la vigencia de las pólizas contratadas por el CONCESIONARIO.

En caso de que el monto de la póliza no alcanzare a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante será asumida por el CONCESIONARIO.

Las pólizas deberán contener:

- Un endoso sin restricción de ninguna especie o naturaleza a favor de SBASE y/o GCABA.

- Una cláusula por medio de la cual el CONCESIONARIO se compromete a comunicar fehacientemente a SBASE con treinta (30) días de anticipación de cualquier cambio en las condiciones de la póliza, o de la cancelación y/o vencimiento de la misma y/o de reducciones en los montos de las coberturas.

Página 47 de 54

Valor Asegurable

El valor asegurable total será el valor final de la obra.

De corresponder, se aceptaran sumas de menor monto al valor final de obra en adicionales específicos.

El CONCESIONARIO deberá procurar la actualización permanente de las sumas aseguradas.

Período Del Seguro

La cobertura comenzará a operar desde el momento en que se inicien las primeras tareas y/o el envío de los primeros materiales y finalizara con la fecha prevista de entrega provisoria y/o definitiva, más su periodo de prueba de corresponder

21.3.6. Seguro Todo Riesgo Operación.

El CONCESIONARIO deberá contratar una cobertura de seguros con póliza denominada "Todo Riesgo Operación" a fin de amparar cualquier daño, pérdida y lesión que pueda sobrevenir a propiedades o personas a causa de la ejecución de la operatoria objeto de la presente Licitación Pública.

La presente cobertura deberá contemplar cobertura para inmuebles, instalaciones, talleres cocheras, vías, estaciones, material rodante y todo aquel bien de uso utilizado por la concesionaria.

Las sumas a asegurar deberán tener correlación con el valor de reposición de los bienes, durante la totalidad del periodo de vigencia de las coberturas.

21.3.7. Seguro Equipamiento/Maquinaria.

Durante el período de vigencia de la CONCESIÓN, el CONCESIONARIO deberá contratar una póliza que cubra las máquinas, equipos y todo otro bien mueble e inmueble de titularidad de SBASE que se encuentre bajo su cuidado, custodia y/o control.

Cobertura General:

Cobertura contra pérdidas y/o daños materiales externos, siempre que tales pérdidas y/o daños se produzcan en forma accidental, súbita e imprevista y que se haga necesaria una reparación y/o reposición.

Cobertura Básica:

Daños totales por Incendio, Accidente, Robo y/o Hurto, a prorrata hasta el valor individual de cada equipo.

Cobertura Adicional:

Responsabilidad Civil por lesiones y/o muerte y daños materiales a cosas de terceros hasta el valor del equipo.

21.3.8. Responsabilidad Civil Mala Praxis (De corresponder).

El personal médico y/o profesional que ejecute tareas en el marco de la presente licitación, deberá contar con una póliza de Responsabilidad Civil Profesional que ampare los riesgos derivados del ejercicio de la profesión y/o actividad, producto de acciones u omisiones incurridas. El amparo de la cobertura deberá ser otorgado exclusivamente a título personal y con el alcance exclusivo al ejercicio de la profesión desarrollada.

21.3.9. Seguro de Automotor - Responsabilidad Civil (De corresponder)

El CONCESIONARIO debe asegurar, bajo póliza automotor la responsabilidad civil obligatoria de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

21.3.10. Robo de Valores (De corresponder).

Por Robo y/o destrucción o daños producidos por incendio, rayo o explosión de dinero en efectivo y/o cheques al portador, producto de la operatoria efectuada en el marco de la presente concesión.

21.3.11. Seguro de Daño Ambiental de Incidencia Colectiva.

El CONCESIONARIO deberá contratar la póliza de Seguro por Daño Ambiental emitidas a efectos de cumplir las exigencias del art. 22º de la Ley General del Ambiente N° 25.675. Asimismo dicha póliza deberá remitirse en original ante la Gerencia Operativa Asuntos Legales de Seguros, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Conjunta N° 2/SSFIN-APRA/15.

El incumplimiento por parte del CONCESIONARIO de las exigencias establecidas en materia de seguro ambiental causará la extinción del contrato con los efectos de la rescisión por culpa del CONCESIONARIO.

CAPÍTULO XXII.
PROHIBICION DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.

22.1. Prohibición de cesión o subcontratación.

El CONCESIONARIO no podrá ceder, ni total ni parciamente, el Contrato. Asimismo, tampoco podrá subcontratar la operación de los Servicios establecido en el Contrato y no podrá delegar la conducción del Contrato en ningún aspecto, siendo en todo momento el único responsable del mismo ante SBASE, salvo autorización previa y por escrito de SBASE, el que podrá denegarla sin necesidad de invocar causa objetiva alguna y sin que tal denegatoria otorgue ningún tipo de derecho al CONCESIONARIO.

Página 49 de 54

En su caso, el CONCESIONARIO propuesto en reemplazo deberá reunir similares requisitos de capacidad moral, profesional, técnica, económica y financiera que el cedente.

Sin perjuicio de ello, SBASE no reconocerá ninguna obligación contractual entre él y ningún subcontratista y la subcontratación no eximirá al CONCESIONARIO de la responsabilidad de ejecutar los Servicios de acuerdo con la Documentación Contractual, ni SBASE asumirá ninguna responsabilidad por la aprobación de cualquier subcontratista o subcontrato. Si durante la ejecución del Contrato SBASE considerase que un subcontratista es incompetente para la ejecución del trabajo subcontratado, lo notificará al CONCESIONARIO, quien deberá tomar las medidas necesarias para la cancelación de dicho subcontrato. Queda entendido que cualquier trabajo subcontratado estará sujeto a las disposiciones pertinentes de la Documentación Contractual. A tales fines, SBASE podrá requerir al CONCESIONARIO el listado de contratistas en las tareas que se propone subcontratar y se reserva el derecho de autorizar al subcontratante propuesto o indicar a otro de la lista propuesta.
El CONCESIONARIO es el único responsable, ante el GCABA de todo lo hecho por sus subcontratistas. Esto no exime tampoco al subcontratista de su responsabilidad, quien deberá agregar al subcontrato póliza de garantía de manera concordante a lo establecido en el Contrato en relación a la garantía de ejecución de contrato.

CAPÍTULO XXIII.
GARANTÍA DEL ADJUDICATARIO.

23.1. Garantía del ADJUDICATARIO.

El ADJUDICATARIO garantiza que:

a) hasta el momento en que se encuentre constituida e inscripta, ante el Registro Público correspondiente, la sociedad anónima que sea CONCESIONARIO, será solidariamente responsable ante SBASE, en calidad de codeudor solidario y principal pagador en los términos de los artículos 844 y 1591 del Código Civil y Comercial de la Nación, de todas las obligaciones a cargo del CONCESIONARIO bajo este Contrato; y

b) con posterioridad a la constitución e inscripción ante el Registro Público correspondiente de la sociedad anónima que sea CONCESIONARIO y durante todo el plazo de vigencia del Contrato, el ADJUDICATARIO será solidariamente responsable ante SBASE, en calidad de codeudor solidario y principal pagador en los términos de los artículos 844 y 1591 del Código Civil y Comercial de la Nación, de las siguientes obligaciones:

i) Otorgar soporte técnico al CONCESIONARIO;

ii) Mantener un patrimonio neto, de por lo menos Dólares quince millones (USD 15.000.000.-), de acuerdo al último balance cerrado y aprobado; y
iii) Demostrar que el CONCESIONARIO tiene a su disposición, o cuenta con acceso a, recursos financieros libres de otros compromisos contractuales tales como activos líquidos, líneas de crédito bancario y/o de proveedores, títulos y/o bonos y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para cubrir los requerimientos de flujo de efectivo para esta operación, estimados en Dólares veinte millones (USD 20.000.000.-).

Las responsabilidades de los integrantes de la Asociación de Empresas que componen el ADJUDICATARIO o del ADJUDICATARIO, en el caso de OFERENTE individual, previstas en los incisos precedentes, revestirán carácter de accesorias/subsidiarias respecto de la obligación del CONCESIONARIO deudor principal y serán otorgadas por documento escrito separado de fianza al tiempo de la firma del presente Contrato y como requisito de su celebración en los términos de los arts. 833, 1574, 1591 y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación. Dicha obligación no comprende a los accionistas o socios del CONCESIONARIO en caso de OFERENTE individual.

CAPÍTULO XXIV.
DOCUMENTOS CONTRACTUALES. ORDEN DE PRELACIÓN.

24. Toda la documentación que integre el Contrato de Concesión deberá ser considerada recíprocamente explicativa, pero en caso de existir ambigüedades o discrepancias, ellas serán aclaradas y resueltas por SBASE.

El procedimiento para su resolución será el siguiente: (i) Si fuera evidente un error material, este será corregido donde se lo encuentre, conforme la interpretación de SBASE; siempre que ello no implicare el incremento del precio total cotizado; (ii) Si no resultara de aplicación lo anterior, prevalecerá el siguiente orden interpretativo:

1 El Pliego de Bases y Condiciones y sus circulares en el orden inverso en el que hubieren sido emitidas.
2 Oferta del ADJUDICATARIO.
3 Contrato.
4 Ordenes de Servicio y Notas de Pedido.

CAPÍTULO XXV.
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. JURISDICCIÓN.

25.1. En caso de divergencias o conflictos suscitados durante la ejecución del contrato, ambas Partes se obligan a entablar negociaciones de buena fe, utilizando sus mejores esfuerzos, para resolver su desacuerdo por el término máximo de sesenta (60) días hábiles en forma previa a instar cualquier acción de tipo judicial.

25.2. En caso que las negociaciones previstas en el numeral 25.1 precedente resulten infructuosas, luego del término indicado y una vez efectuada formal interpelación

Página 51 de 54

por medio fehaciente, cualquiera de las Partes podrá promover el pertinente reclamo judicial.

En todos los casos, serán competentes los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La sola presentación de Ofertas importa la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

CLÁUSULAS TRANSITORIAS

En el marco de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia declarada por la OMS como consecuencia del Covid-19 y la emergencia económica y financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declarada por Ley 6301 y prorrogada por Ley N° 6384, las Partes acuerdan las siguientes cláusulas transitorias:

26. Programa Operativo

Las partes acuerdan que el Programa Operativo (PO) contemplado en el Anexo I del presente contrato es de carácter provisorio, para los primeros 12 meses de prestación del servicio bajo el régimen de este contrato.
Sin perjuicio del PO contenido en el Anexo I, SBASE, sobre la base de la propuesta del CONCESIONARIO, le comunicará con una anticipación de 5 (cinco) días corridos al inicio de cada mes calendario de operación, los ajustes al mismo (Programa de Operación Mensual –POM-). Ello lo hará en virtud de la evolución de la demanda por la situación excepcional dada por la pandemia declarada por la OMS, por las autoridades nacionales y por el GCBA.
La diferencia entre la cantidad de CKCB correspondientes al PO del Anexo I y el requerimiento formulado según el párrafo precedente, serán abonados al operador mensualmente como CKCFM y de conformidad a la establecido en la Cláusula 27.
El POM aprobado será controlado de acuerdo a las previsiones generales del Contrato y retribuido conforme al Anexo II del presente, a excepción de la producción impedida que se abonará de acuerdo al esquema de la Cláusula 27.

27. Liquidación Producción Impedida

Por el término de un año desde el inicio de la prestación del Servicio de Subte, los "CKCP" no realizados por causa atribuible a SBASE, caso fortuito (CF) o fuerza mayor (FM), serán liquidados de acuerdo al siguiente esquema:

CKCP impedidos por SBASE o CF/FM por mes	% de reconocimiento
0 - 250.000	75
250.000 - 750.000	80
+ de 750.000	85

28. Incentivo a la demanda

Los objetivos previstos en el punto 3.2 del ANEXO II a) para el Incentivo a la Demanda resultarán de aplicación cuando las partes entiendan que los niveles de demanda del servicio de Subte son normales y constantes, momento en el cual se establecerá la Demanda de Referencia para su cálculo.

29. Lineamientos de Operación del Servicio de Subte y Premetro.

Por el término de un año desde el inicio de la prestación del Servicio de Subte el CONCESIONARIO prestará el servicio conforme al presente Contrato y de conformidad con los lineamientos de operación que se adjuntan como ANEXO TRANSITORIO a la presente Cláusula.

30. Cronograma de Inversiones

El Cronograma de Inversiones a cargo del CONCESIONARIO se ejecutará conforme lo indicado en el ANEXO XX del presente.

31. Prórrogas y Modificaciones

El contenido de las presentes cláusulas transitorias podrá ser modificado y/o prorrogado de común acuerdo por las partes.
Cumplido el plazo de un año previsto en estas Cláusulas transitorias, y en su caso, las prórrogas que se acuerden, comenzará el período de revisión de retribución de 2 (dos) años establecido en el Cláusula 10.2.
Se tomará en Consideración, al momento de llevarse a cabo las tratativas previstas en el artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la contratación, el esfuerzo realizado por el CONCESIONARIO en virtud de las presentes Cláusulas Transitorias.

En prueba de conformidad, las Partes suscriben el presente Contrato, en tres (3) ejemplares de igual tenor.

Por **SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E**
Nombre: María Manuela López Menéndez
Cargo: Presidenta

Por **EMOVA MOVILIDAD S.A.**

Nombre: Joaquín Arturo Acuña
Cargo: Presidente

Por **METROVÍAS S.A. Y BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.**
Nombre: Joaquín Arturo Acuña
Cargo: Apoderado

Página 54 de 54

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-32273032-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Viernes 22 de Octubre de 2021

Referencia: Contrato de Concesión

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 54 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.22 11:34:57 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.22 11:34:59 -03'00'

ANEXO CLÁUSULA TRANSITORIA 29

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE SUBTE Y PREMETRO

1. Aspectos Generales....2
2. Instalaciones Fijas....2
3. Vías....3
4. Obras Civiles....3
4.1 Medios de elevación y desplazamiento: 3
4.2 Sistemas de iluminación: 3
4.3 Centros de potencia y SERs: 4
4.4 Conservación edilicia: 4
4.5. Conservación edilicia en edificios auxiliares: 4
5. Tareas de Limpieza....4
5.1 Limpieza de Material Rodante y Limpieza de Estaciones....4
5.1.1 Mantenimiento diario de estaciones y formaciones (Diurno) 5
5.1.2 Limpieza diaria de estaciones (Nocturna) 5
5.1.3 Alistamiento diario de formaciones (Nocturno) 6
5.1.4 Limpieza diaria de formaciones-Lavado (Nocturna) 6
6. Material Rodante....7
6.1 Flota: 7
6.2 Talleres: 7
7. Operaciones: 7
8. Controles: 7

1. Aspectos Generales

Por el término de un año desde el inicio de la prestación del Servicio de Subte el CONCESIONARIO prestará el servicio conforme al respectivo Contrato de Concesión y de conformidad con los lineamientos de operación que a continuación se establecen.

Con carácter general, se proponen las siguientes medidas aplicables durante esta etapa:

- SBASE otorgará un plazo para la normalización de las observaciones que se efectuaran con motivo de actos de vandalismo.
- Los Programas Operativos y de Mantenimiento de emergencia estarán sujetos a modificaciones, consensuadas con Sbase, en el caso de nuevas medidas sanitarias, incremento de casos sospechosos y/o confirmados de Covid-19 u otras medidas que surjan como consecuencia de la pandemia y que afecten al personal del Operador y de terceros.
- Para las tareas que exijan contrataciones de terceros, se acordará su tiempo de normalización con SBASE, teniendo en cuenta la situación de emergencia.
- Se dará prioridad a la realización de tareas que aseguren la adecuada operación del servicio.
- Los períodos de normalización de las observaciones tendrán en cuenta situaciones particulares de emergencia sanitaria que reduzcan sensiblemente la dotación de personal.

2. Instalaciones Fijas

- El mantenimiento sobre las instalaciones fijas se realizará sobre los aspectos que puedan afectar a la seguridad y/o a la funcionalidad operativa de modo de sostener, a pesar de la emergencia sanitaria, una operación segura en todo momento.

- En el supuesto de estaciones abiertas al usuario, el período de normalización de las observaciones formuladas por SBASE será de 21 o 15 días plazo máximo, según correspondan a deficiencias que puedan derivar en penalidades intermedias o leves/mínimas, respectivamente.

- Para órdenes de servicio que impliquen normalizaciones que demanden mayor cantidad de tiempo, se definirá entre las partes el período de normalización, atendiendo el principio de mayor celeridad de resolución con el personal disponible.

- En las estaciones que permanezcan cerradas la normalización de las observaciones se realizará en un plazo máximo de 45 días, salvo que previo al cumplimiento de dicho plazo se produzca la apertura de dicha estación, en cuyo caso serán de aplicación los dos puntos precedentes.

3. Vías

- El plazo de normalización de aquellas observaciones que no afecten a la seguridad de la operación será de 30 días máximo, en tanto que los grupos de trabajo en estas áreas se encuentren reducidos durante el período de pandemia.

4. Obras Civiles

4.1 Medios de elevación y desplazamiento:

El mantenimiento de los medios de elevación, tanto en estaciones cerradas como en estaciones abiertas, se realizará de acuerdo a los programas normales y cumpliendo en todo momento con las normativas vigentes en la materia en el ámbito de la CABA.

- Durante el período de emergencia sanitaria se mantendrán los índices de disponibilidad de medios de elevación que figuran en el AOM, para el cálculo del IMO. Al finalizar la emergencia, se coordinará entre las partes un período de puesta a punto de estos equipos, para llevar su funcionamiento a los índices de disponibilidad del Contrato.

- El Concesionario podrá demostrar de manera fehaciente la imposibilidad de cumplir en los tiempos correspondientes, si dicho incumplimiento derivase de la afectación por COVID a aquellas empresas designadas como mantenedoras de los equipos.

4.2 Sistemas de iluminación:

- El Concesionario, en el caso de las estaciones cerradas, deberá mantener la iluminación convencional por arriba de un 80% de la disponible, pudiendo durante el período de pandemia no respetar el color uniforme de iluminación, en

la medida en que se respeten los niveles mínimos de iluminación que exige la normativa, garantizando su alineación.

4.3 Centros de potencia y SERs:

- El mantenimiento de los centros de potencia y SERs se realizará priorizando las cuestiones edilicias que afecten al funcionamiento correcto y seguro de todo el equipamiento.
- Cuando el Concesionario demuestre la gestión de reclamo con el proveedor de energía, SBASE otorgará mayores plazos para la normalización de la falta de tomas auxiliares.

4.4 Conservación edilicia:

- La conservación edilicia que se refiera al cumplimiento de observaciones de pintura, se procederá al tratamiento de las superficies exclusivamente con el fin de evitar caídas o afectaciones al usuario.
- Respecto a las intervenciones sobre bóveda, muros y columnas en zona de vías se definirá entre las partes el período de normalización, atendiendo al principio de mayor celeridad de resolución con el personal disponible y teniendo en cuenta evitar perjuicios y daños mayores.

4.5. Conservación edilicia en edificios auxiliares:

- En los edificios auxiliares en los que no haya flujo de usuarios el mantenimiento priorizará las cuestiones que afecten la operatividad o la seguridad.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos anteriores, SBASE y el Concesionario realizarán el seguimiento de todas las necesidades con el objetivo de tener actualizada la magnitud de tareas a normalizar en su oportunidad.

5. Tareas de Limpieza

5.1 Limpieza de Material Rodante y Limpieza de Estaciones

En el contexto de pandemia y disminución considerable de los equipos de trabajo, se acuerda la redefinición de procesos y tareas, incorporando nuevos productos y nueva tecnología y equipamiento, todo ello con el objeto de lograr mayor eficiencia en la limpieza

y desinfección, colaborando así en la prevención del contagio del virus Covid-19 y preservando la salud de los usuarios y el personal.

5.1.1 Mantenimiento diario de estaciones y formaciones (Diurno)

Se continuará con el refuerzo en la limpieza y desinfección de aquellos sectores y/o elementos de contacto directo tanto del usuario como del personal, adicionando el empleo de agua clorada y amonio cuaternario de 5° generación.

- Se continuará con la tarea permanente de reposición de alcohol en gel en los dispensadores dispuestos para los usuarios y el personal.
- Se continuará con el refuerzo de desinfección de agarraderas, pasamanos y puertas en los salones de las formaciones y el interior completo de las cabinas de conducción.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Concesionario se compromete a no utilizar productos que deterioren y/o dañen los componentes del material rodante.

5.1.2 Limpieza diaria de estaciones (Nocturna)

- Se continuará con el refuerzo a la limpieza y desinfección, profundizando aquellos sectores y/o elementos de contacto tanto del usuario como del personal, solados (andenes, vestíbulos, etc.), escaleras mecánicas, escaleras fijas, ascensores, pasamanos, molinetes, puertas de emergencia, boleterías (interior y exterior), bancos, apoyos isquiáticos, baños, vestuarios y cuartos de descanso del personal. Todo ello sin dejar de lado la limpieza completa de los accesos, rejillas y caballerizas, cerramientos, entre otros.

- Para lograr lo anteriormente mencionado se continuará difiriendo la frecuencia de las tareas consideradas de estética, pasando a ejecutarlas dos (2) veces por semana, por ejemplo: la limpieza de mamposterías, vidriados, señaléticas, estructuras de los locales, gabinetes de comunicación y otros metálicos, etc, sin descuidar en ningún momento la apariencia de las mismas, de tal manera de seguir proyectando una imagen de zona limpia.

- El Concesionario priorizará la limpieza de accesos y vereda perimetral, caballerizas *1, Vaciado y reposición de bolsas en cestos, retiro de bolsas fuera del ámbito de la estación, Pisos (andén, vestíbulos), Escaleras fijas, Escaleras mecánicas, Ascensores, Bancos y pasamanos, Baños y vestuarios, Boleterías y oficinas de estación, Máquinas de autoservicio, Molinetes, Rincones y bajo escaleras, Vías *2.

*1 Las caballerizas si las mismas se encuentran rotas, faltantes o no cumplen con su funcionalidad.
*2 La limpieza de vías se realizará cada 15 días, y contará con un cronograma a tal efecto, el que podrá ajustarse de común acuerdo, cambiando la frecuencia con la finalidad de satisfacer la demanda.

5.1.3 Alistamiento diario de formaciones (Nocturno)

- Durante este período se continuará con el refuerzo de desinfección de aquellos elementos de contacto tanto del usuario como del personal; pasamanos, agarraderas, puertas e interiores completos de cabinas de conducción con sus parabrisas.

- El Concesionario priorizará el alistamiento de pisos y asientos, que deben estar libres de elementos sólidos y manchas provocadas por contingencias que puedan ser removidas en una intervención básica. Esto aplicará sólo en las formaciones dispuestas para el servicio

5.1.4 Limpieza diaria de formaciones-Lavado (Nocturna)

- Durante este período se continuará con el refuerzo de limpieza y desinfección de aquellos elementos de contacto tanto del usuario como del personal a saber: pisos, vidrios y asientos, a los cuales se suman los mencionados para el alistamiento.

- Para lograr lo anteriormente mencionado se continuará difiriendo la frecuencia de las tareas consideradas de estética, ejecutándolas toda vez que la disponibilidad del personal así lo permita, como por ejemplo paredes, techos, luminarias, fuelles, señalética entre otros, sin descuidar en ningún momento la apariencia de las mismas, de tal manera de seguir proyectando una imagen de zona limpia.

- El Concesionario priorizará el lavado lateral exterior, los frentes de la formación y el interior (pisos, puertas con sus vidrios y tabiques, ventanillas y parabrisas, pasamanos, asientos, cabinas).

- En cuanto al lavado de la carrocería, se establece un estándar mínimo de 6 laterales por semana por línea, es decir 3 trenes, alcanzando el lateral completo del tren incluido el botazo superior (lateral a 45º de unión entre el techo y el lateral).

Sin perjuicio de lo expuesto, el Concesionario se compromete a no utilizar productos que deterioren y/o dañen las instalaciones.

6. Material Rodante

6.1 Flota:

- El Concesionario mantendrá el material rodante priorizando los aspectos que puedan afectar a la seguridad y/o a la funcionalidad operativa, de modo de sostener a pesar de la emergencia sanitaria una operación segura en todo momento.
- El período de normalización de las observaciones que impliquen sanciones leves o intermedias se definirá entre la partes, según el caso, atendiendo al principio de mayor celeridad de resolución con el personal disponible.

6.2 Talleres:

- El Concesionario mantendrá los Talleres priorizando los aspectos que puedan afectar a la seguridad y/o a la funcionalidad operativa, de modo de sostener a pesar de la emergencia sanitaria una operación segura en todo momento.
- El período de normalización de las observaciones que impliquen sanciones leves o intermedias será de 60 días durante la emergencia sanitaria.

7. Operaciones

- Para los casos específicos de las Líneas B y C, y durante los primeros seis (6) meses desde el inicio de la prestación del Servicio, los porcentajes de cumplimiento en los despachos se calcularán respecto del servicio programado, pero con una tolerancia de una formación menos en circulación para el indicador de trenes despachados en hora pico de la mañana y de la tarde.

8. Controles

Durante el período de pandemia, SBASE tendrá en cuenta los presentes lineamientos al momento de realizar las inspecciones y, en su caso, en la oportunidad de la determinación y aplicación de las penalidades reguladas en el contrato. SBASE enfatizará los controles especialmente en los aspectos que hagan a la seguridad de la operación, como así también a las medidas de prevención contra el COVID-19.

SBASE y el Concesionario se comprometen a no perder de vista los estándares de calidad y confort que requiere una adecuada prestación del servicio. A tales fines se llevará a cabo un monitoreo constante buscando corregir, en su oportunidad, cualquier desvió no deseado, y mantener siempre monitoreados los puntos que requerirían esa corrección en el plazo de ajuste intermedio para alcanzar la operación normal.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-26059028-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Miércoles 1 de Septiembre de 2021

Referencia: ANEXO DE CLÁUSULA TRANSITORIA 29 LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:14:58 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:14:58 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-31212459-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Jueves 14 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO CLÁUSULA TRANSITORIA 29 LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:00:41 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:00:42 -03'00'

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

ANEXO I

PROGRAMA OPERATIVO

INDICE

1. CONDICIONES OPERATIVAS 3
1.1. HORARIO DEL SERVICIO. 3
1.2. PROGRAMAS ESTACIONALES. 3
2. PROGRAMA OPERATIVO. 4
2.1. PROGRAMA OPERATIVO – AÑO 2021 4
3 PRODUCCIÓN DE DATOS DE DEMANDA 24
4 ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA DEL SUBTE 25

IF-2021-26058563-GCABA-SBASE

IF-2021-31212690-GCABA-SBASE

1. CONDICIONES OPERATIVAS.

1.1. HORARIO DEL SERVICIO.

El CONCESIONARIO deberá prestar el Servicio Público de Subterráneos y Premetro, según el horario que se detalla a continuación (las horas están consignadas en horas/minutos):

LINEA	HABILES		SABADOS		DOMINGOS Y FERIADOS	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
A	5:30	23:30	6:00	24:00	8:00	22:30
B	5:30	23:30	6:00	24:00	8:00	22:30
C	5:30	23:30	6:00	24:00	8:00	22:30
D	5:30	23:30	6:00	24:00	8:00	22:30
E	5:30	23:30	6:00	24:00	8:00	22:30
H	5:30	23:30	6:00	24:00	8:00	22:30
PM	5:30	21:00	6:00	21:00	8:00	21:00

SBASE se reserva el derecho de modificar los horarios detallados, asimismo, el CONCESIONARIO podrá proponer modificaciones las cuales estarán sujetas a aprobación de SBASE.

Las horas consignadas corresponden a las partidas del primer tren desde ambas estaciones terminales y último tren desde la segunda estación terminal de cada Línea.

Las horas consignadas para los días domingo serán aplicables a los días declarados como feriados, asimismo para los días declarados como no laborables, se aplicará el horario de los días sábado.

1.2. PROGRAMAS ESTACIONALES.

En términos generales y como mínimo, se deberán prever dos programas operativos estacionales por año, correspondientes a los períodos denominados; (i) INVIERNO (Marzo -inicio actividad escolar-/Diciembre -parcial-) y (ii) VERANO (Diciembre -parcial-/ Marzo -inicio actividad escolar).

Asimismo, se adecuarán los programas operativos en base a la demanda proyectada, en base a la flota disponible y a medida que se produzcan extensiones de las Líneas, así como también para los casos de nuevas Líneas.

IF-2021-26058563-GCABA-SBASE
IF-2021-31212690-GCABA-SBASE

2. PROGRAMA OPERATIVO.

El CONCESIONARIO deberá presentar un Programa Operativo para cada Línea de modo que la oferta horaria de capacidad de transporte cubra satisfactoriamente los niveles de demanda.

Dicho Programa debe contener como mínimo, los siguientes ítems, para cada tipo de día:

a- Nro. de orden de salidas de cabeceras e identificación del tren.
b- Nro. de servicio de cada tren. (Personal de conducción)
c- Hora de salida de trenes de ambas cabeceras.
d- Intervalos de salida.
e- Cantidad de coches por tren.
f- Cantidad de viajes tren programados dentro del horario de servicio del total del día.
g- Cantidad de viajes tren programados por franja horaria.
h- Cantidad de viajes coche programados para los períodos pico y en el sentido de máxima carga.
i- Tiempo devuelta redonda
j- Tiempo de parada en estaciones
k- Saques y entres programados.
l- Viajes de posicionamiento de trenes, previo al horario de servicio al público.
m- Observaciones respecto de maniobras de Operación (Relevos Continuos, First IN-First OUT (FI-FO), Maniobras por Cola y toda información relevante.

A su vez, el Programa Operativo deberá incluir un análisis de la relación entre oferta y demanda, por Línea y para cada banda horaria.

El Programa Operativo deberá ser presentado por escrito a SBASE, con quince (15) días hábiles de antelación a la implementación de cada programa y con la solicitud de aprobación correspondiente.

El Programa Operativo original deberá ser elaborado considerando en todo momento los diagramas de referencia de operación indicados a continuación.

2.1. PROGRAMA OPERATIVO - AÑO 2021

A continuación se indican los intervalos mínimos de referencia, por Línea, por tipo de día y bandas horarias, para el año 2021 tanto para el programa de invierno como para el de verano.

2.1.1. Línea A (Pza. de Mayo - San Pedrito)

2.1.1.1. Invierno

Cuadro 1: Día Hábil*

IF-2021-26058563-GCABA-SBASE

IF-2021-31212690-GCABA-SBASE
Página 4 de 25

HORA DE SALIDA DE SAN PEDRITO	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
5:30:00					
6:26:00	0:05:36	10	11	5	55
7:22:00	0:04:00	14	14	5	70
10:07:00	0:03:03	18	54	5	270
15:43:00	0:03:30	16	96	5	480
19:23:00	0:03:03	18	72	5	360
20:19:00	0:04:00	14	14	5	70
23:00:00	0:05:36	10	29	5	145

*Los cuadros se interpretan de la siguiente manera: entre las 5:30:00 y las 6:26:00 el intervalo es de 5:36 minutos; desde las 6:26:00 a las 07:22:00 el intervalo es de 4:00 minutos y así sucesivamente.

Cuadro 2: Sábados

HORA DE SALIDA DE SAN PEDRITO	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
6:00:00					
23:30:00	0:07:00	8	151	5	755

Cuadro 3: Domingos y Feriados

HORA DE SALIDA DE SAN PEDRITO	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
8:00:00					
22:08:00	0:08:00	7	107	5	535

2.1.1.2. Verano

Cuadro 4: Día Hábil

HORA DE SALIDA DE SAN PEDRITO	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
5:30:00					
7:22:00	0:08:00	7	15	5	75
8:19:00	0:05:11	11	11	5	55
10:16:00	0:03:54	15	30	5	150
16:07:00	0:04:30	13	78	5	390
20:01:00	0:03:54	15	60	5	300
20:58:00	0:05:11	11	11	5	55
22:58:00	0:07:00	8	17	5	85

Cuadro 5: Sábados

HORA DE SALIDA DE SAN PEDRITO	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
6:00:00					
23:30:00	0:07:00	8	151	5	755

Cuadro 6: Domingos y Feriados

HORA DE SALIDA DE SAN PEDRITO	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
8:00:00					
22:08:00	0:08:00	7	107	5	535

2.1.2. Línea B (L. N. Alem - Rosas)

2.1.2.1. Invierno

Cuadro 7: Día Hábil

HORA DE SALIDA DE ROSAS	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
05:30:00					
06:32:00	0:05:38	11	12	6	72
07:34:00	0:03:52	16	16	6	96
09:38:00	0:02:49	22	44	6	264
16:52:00	0:03:53	16	112	6	672
19:58:00	0:02:49	22	66	6	396
21:00:00	0:03:52	16	16	6	96
23:00:00	0:06:12	10	19	6	114

Cuadro 8: Sábados

HORA DE SALIDA DE ROSAS	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
6:00:00					
23:22:00	0:07:00	8	150	6	900

Cuadro 9: Domingos y Feriados

HORA DE SALIDA DE ROSAS	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
8:00:00					
22:00:00	0:08:00	7	106	6	636

2.1.2.2. Verano

Cuadro 10: Día Hábil

HORA DE SALIDA DE ROSAS	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
05:30:00					
06:28:00	0:06:27	9	10	6	60
07:27:00	0:04:32	13	13	6	78
10:33:00	0:03:52	16	48	6	288
15:43:00	0:04:46	13	65	6	390
19:51:00	0:03:52	16	64	6	384
20:51:00	0:04:37	13	13	6	78
23:00:00	0:06:27	9	20	6	120

Cuadro 11: Sábados

HORA DE SALIDA DE ROSAS	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
6:00:00					
23:22:00	0:07:00	8	150	6	900

Cuadro 12: Domingos y Feriados

HORA DE SALIDA DE ROSAS	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
8:00:00					
22:00:00	0:08:00	7	106	6	636

2.1.3. Línea C (Constitución - Retiro)

2.1.3.1. Invierno

Cuadro 13: Día Hábil

HORA DE SALIDA DE CONSTITUCION	*INTERVALO*	*TRENES EN CIRCUL.*	*TOTAL VIAJES TRENES*	*FORMACION COCHE-TREN*	*TOTAL VIAJES COCHES*
5:30:00					
5:58:30	0:04:04	7	8	5,25	42
6:28:00	0:03:41	8	8	5,25	42
9:54:30	0:02:57	10	70	5,25	368
16:18:00	0:03:41	8	104	5,25	546
20:14:00	0:02:57	10	80	5,25	420
20:42:30	0:03:34	8	8	5,25	42
23:15:00	0:04:45	6	32	5,25	168

Cuadro 14: Sábados

HORA DE SALIDA DE CONSTITUCION	*INTERVALO*	*TRENES EN CIRCUL.*	*TOTAL VIAJES TRENES*	*FORMACION COCHE-TREN*	*TOTAL VIAJES COCHES*
6:00:00					
23:45:00	0:06:00	5	179	5,25	940

Cuadro 15: Domingos y Feriados

HORA DE SALIDA DE CONSTITUCION	*INTERVALO*	*TRENES EN CIRCUL.*	*TOTAL VIAJES TRENES*	*FORMACION COCHE-TREN*	*TOTAL VIAJES COCHES*
8:00:00					
22:21:00	0:07:30	4	116	5,25	609

2.1.3.2. Verano

Cuadro 16: Día Hábil

HORA DE SALIDA DE CONSTITUCION	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
5:30:00					
5:58:30	0:04:45	6	7	5,25	37
7:27:00	0:04:13	7	21	5,25	110
10:30:00	0:03:49	8	48	5,25	252
15:54:30	0:04:13	7	77	5,25	404
19:57:30	0:03:49	8	64	5,25	336
23:15:00	0:04:45	6	42	5,25	221

Cuadro 17: Sábados

HORA DE SALIDA DE CONSTITUCION	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
6:00:00					
23:45:00	0:06:00	5	179	5,25	940

Cuadro 18: Domingos y Feriados

HORA DE SALIDA DE CONSTITUCION	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
8:00:00					
22:21:00	0:07:30	4	116	5,25	609

2.1.4. Línea D (Catedral - Congreso de Tucumán)

2.1.4.1. Invierno

Cuadro 19: Día Hábil

HORA DE SALIDA DE C. DE TUCUMAN	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
5:30:00					
6:25:00	0:05:30	10	9	6	54
7:20:15	0:03:41	15	14	6	84
10:13:30	0:02:53	20	60	6	360
16:57:45	0:03:24	17	119	6	714
19:51:00	0:02:53	20	60	6	360
20:48:45	0:04:07	14	14	6	84
23:00:00	0:05:30	10	24	6	144

Cuadro 20: Sábados

HORA DE SALIDA DE C. DE TUCUMAN	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
6:00:00					
23:24:00	0:07:00	8	150	6	900

Cuadro 21: Domingos y Feriados

HORA DE SALIDA DE C. DE TUCUMAN	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
8:00:00					
22:00:00	0:07:00	8	121	6	726

2.1.4.2. Verano

Cuadro 22: Día Hábil

HORA DE SALIDA DE C. DE TUCUMAN	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
5:30:00					
6:22:00	0:05:47	9	8	6	48
7:15:00	0:04:49	11	10	6	60
8:12:00	0:04:45	12	12	6	72
10:06:00	0:03:48	15	30	6	180
16:45:00	0:04:23	13	91	6	546
19:36:00	0:03:48	15	45	6	270
20:33:00	0:04:45	12	12	6	72
23:00:00	0:05:12	10	28	6	168

Cuadro 23: Sábados

HORA DE SALIDA DE C. DE TUCUMAN	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
6:00:00					
23:24:00	0:07:00	8	150	6	900

Cuadro 24: Domingos y Feriados

HORA DE SALIDA DE C. DE TUCUMAN	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
8:00:00					
22:00:00	0:07:00	8	121	6	726

2.1.5. Línea E (Virreyes - Retiro)

2.1.5.1. Invierno

Cuadro 25: Día Hábil

HORA DE SALIDA DE VIRREYES	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
5:30:00					
6:39:00	0:06:54	10	11	4,167	46
10:09:30	0:04:49	14	44	4,167	183
15:46:30	0:05:45	12	59	4,167	246
20:16:30	0:04:49	14	56	4,167	233
23:10:00	0:06:54	10	25	4,167	104

Cuadro 26: Sábados

HORA DE SALIDA DE VIRREYES	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
6:00:00					
23:30:00	0:08:38	8	123	4,167	513

Cuadro 27: Domingos y Feriados

HORA DE SALIDA DE VIRREYES	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
8:00:00					
22:00:00	0:08:38	8	98	4,167	408

2.1.5.2. Verano

Cuadro 28: Día Hábil

HORA DE SALIDA DE VIRREYES	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
5:30:00					
6:39:00	0:07:40	9	10	4,167	42
10:01:30	0:05:38	12	36	4,167	150
15:46:30	0:07:40	9	45	4,167	188
20:16:30	0:05:38	12	48	4,167	200
23:00:00	0:08:38	8	19	4,167	79

Cuadro 29: Sábados

HORA DE SALIDA DE VIRREYES	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
6:00:00					
23:30:00	0:08:38	8	123	4,167	513

Cuadro 30: Domingos y Feriados

HORA DE SALIDA DE VIRREYES	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
8:00:00					
22:00:00	0:08:38	8	98	4,167	408

2.1.6. Línea H (Hospitales - Facultad de Derecho)

2.1.6.1. Invierno

Cuadro 31: Día Hábil

HORA DE SALIDA DE FAC. DERECHO	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
5:30:00					
6:58:00	0:05:30	8	17	6	102
10:28:00	0:03:30	12	60	6	360
16:04:00	0:04:12	10	80	6	480
20:16:00	0:03:30	12	72	6	432
23:30:00	0:05:30	8	35	6	210

Cuadro 32: Sábados

HORA DE SALIDA DE FAC. DERECHO	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
6:00:00					
23:59:00	0:07:20	6	148	6	888

Cuadro 33: Domingos y Feriados

HORA DE SALIDA DE FAC. DERECHO	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
8:00:00					
22:30:00	0:07:20	6	120	6	720

2.1.6.2. Verano

Cuadro 34: Día Hábil

HORA DE SALIDA DE FAC. DERECHO	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
05:30:00					
07:42:00	0:08:48	5	16	6	96
10:30:00	0:04:40	9	36	6	216
16:48:00	0:06:00	7	63	6	378
20:18:00	0:04:40	9	45	6	270
23:30:00	0:08:48	5	22	6	132

Cuadro 35: Sábados

HORA DE SALIDA DE FAC. DERECHO	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
6:00:00					
23:59:00	0:07:20	6	148	6	888

Cuadro 36: Domingos y Feriados

HORA DE SALIDA DE FAC. DERECHO	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
8:00:00					
22:30:00	0:07:20	6	120	6	720

IF-2021-26058563-GCABA-SBASE

IF-2021-31212690-GCABA-SBASE

2.1.7. Línea PM (Saguier - Gral. Savio/Centro Cívico)

2.1.7.1. Invierno- Hacia Gral. Savio

Cuadro 37: Día Hábil

HORA DE SALIDA DE SAGUIER	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
05:37:15					
06:35:15	0:14:30	4	6	1	6
09:32:40	0:15:00	4	12	1	12
14:22:27	0:14:30	4	20	1	20
16:19:15	0:14:30	4	8	1	8
17:16:27	0:14:30	4	4	1	4
19:16:40	0:15:00	4	8	1	8
20:56:00	0:14:00	4	7	1	7

Cuadro 38: Sábados

HORA DE SALIDA DE SAGUIER	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
05:39:40					
11:27:40	0:19:20	3	19	1	19
18:13:40	0:14:30	4	28	1	28
21:07:40	0:19:20	3	9	1	9

Cuadro 39: Domingos y Feriados

HORA DE SALIDA DE SAGUIER	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
08:09:40					
15:54:16	0:19:20	3	25	1	25
19:44:17	0:14:30	4	16	1	16
20:52:00	0:19:20	3	4	1	4

2.1.7.2. Invierno- Hacia Centro Cívico

Cuadro 40: Día Hábil

HORA DE SALIDA DE SAGUIER	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
05:30:00					
06:28:00	0:14:30	4	4	1	4
09:28:00	0:15:00	4	12	1	12
14:18:00	0:14:30	4	20	1	20
16:14:00	0:14:30	4	8	1	8
17:12:00	0:14:30	4	4	1	4
19:12:00	0:15:00	4	8	1	8
21:00:00	0:14:00	4	8	1	8

Cuadro 41: Sábados

HORA DE SALIDA DE SAGUIER	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
05:30:00					
11:18:00	0:19:20	3	19	1	19
18:04:00	0:14:30	4	28	1	28
20:58:00	0:19:20	3	9	1	9

Cuadro 42: Domingos y Feriados

HORA DE SALIDA DE SAGUIER	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
08:00:00					
15:44:00	0:19:20	3	25	1	25
19:36:00	0:14:30	4	16	1	16
21:03:00	0:19:20	3	4	1	4

2.1.7.3. Verano-Hacía Gral. Savio

Cuadro 43: Día Hábil

HORA DE SALIDA DE SAGUIER	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
05:37:15					
06:35:15	0:14:30	4	6	1	6
09:32:40	0:15:00	4	12	1	12
14:22:27	0:14:30	4	20	1	20
16:19:15	0:14:30	4	8	1	8
17:16:27	0:14:30	4	4	1	4
19:16:40	0:15:00	4	8	1	8
20:56:00	0:14:00	4	7	1	7

Cuadro 44: Sábados

HORA DE SALIDA DE SAGUIER	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
05:39:40					
11:27:40	0:19:20	3	19	1	19
18:13:40	0:14:30	4	28	1	28
21:07:40	0:19:20	3	9	1	9

Cuadro 45: Domingos y Feriados

HORA DE SALIDA DE SAGUIER	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
08:09:40					
15:54:16	0:19:20	3	25	1	25
19:44:17	0:14:30	4	16	1	16
20:52:00	0:19:20	3	4	1	4

2.1.7.4. Verano-Hacía Centro Cívico

Cuadro 46: Día Hábil

HORA DE SALIDA DE SAGUIER	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
05:30:00					
06:28:00	0:14:30	4	4	1	4
09:28:00	0:15:00	4	12	1	12
14:18:00	0:14:30	4	20	1	20
16:14:00	0:14:30	4	8	1	8
17:12:00	0:14:30	4	4	1	4
19:12:00	0:15:00	4	8	1	8
21:00:00	0:14:00	4	8	1	8

Cuadro 47: Sábados

HORA DE SALIDA DE SAGUIER	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
05:30:00					
11:18:00	0:19:20	3	19	1	19
18:04:00	0:14:30	4	28	1	28
20:58:00	0:19:20	3	9	1	9

Cuadro 48: Domingos y Feriados

HORA DE SALIDA DE SAGUIER	INTERVALO	TRENES EN CIRCUL.	TOTAL VIAJES TRENES	FORMACION COCHE-TREN	TOTAL VIAJES COCHES
08:00:00					
15:44:00	0:19:20	3	25	1	25
19:36:00	0:14:30	4	16	1	16
21:03:00	0:19:20	3	4	1	4

Periódicamente SBASE proporcionará esta información para la elaboración de los siguientes Programas Operativos correspondientes.

A los fines de los cálculos de los CKCP y los CKCR de cada franja horaria, se considerarán todos los trenes que partan de la cabecera principal de cada línea, o que inicien su recorrido desde otra cabecera, o estación intermedia, dentro del

intervalo de tiempo que define a la franja horaria, computando su recorrido hasta que vuelva a la cabecera principal o en su defecto hasta donde finalice su recorrido. Los despachos que inicien se imputaran a la franja horaria respectiva, con una tolerancia de medio intervalo de la franja horaria correspondiente.

A continuación se establece la cantidad de coches-kilómetro comerciales programados (CKP) para el año 2021, desagregados por mes y por línea, que resultan de los programas anteriores.

Coches-Km año 2021

Mes	Tipo de Dia			Linea							TOTAL
	H	S	D y F	A	B	C	D	E	H	PM	
1	20	5	6	570.275	859.741	304.289	777.722	430.153	496.332	50.804	3.489.316
2	18	4	6	512.143	772.146	272.966	699.648	386.872	446.504	45.696	3.135.976
3	22	4	5	734.606	1.052.280	364.733	979.684	519.773	681.240	51.579	4.383.895
4	20	5	5	692.693	992.556	344.915	923.200	493.449	644.258	49.562	4.140.633
5	19	4	8	680.969	975.919	338.578	912.279	491.083	639.198	49.961	4.087.987
6	21	4	5	706.273	1.011.753	350.802	942.028	500.548	655.548	49.798	4.216.748
7	21	5	5	721.026	1.033.083	358.846	960.856	512.674	669.951	51.343	4.307.779
8	21	4	6	716.727	1.026.826	356.015	957.216	510.210	667.226	51.040	4.285.259
9	22	4	4	724.152	1.037.207	359.520	964.496	510.111	669.562	50.337	4.315.384
10	19	5	7	685.268	982.175	341.409	915.919	493.548	641.923	50.265	4.110.507
11	21	3	6	701.975	1.005.496	347.970	938.388	498.083	652.823	49.494	4.194.228
12	20	5	6	703.147	1.007.629	350.128	938.388	503.111	655.937	50.804	4.209.143
TOTAL	244	52	69	8.149.255	11.756.812	4.090.169	10.909.822	5.849.614	7.520.500	600.682	48.876.854

Respecto del reconocimiento de cada CKC, SBASE debe asegurar la veracidad de los valores a reconocer.

Para ello se debe implementar un sistema unificado de sensorización a cargo del operador y registro automático de los movimientos de cada una de las formaciones, siendo el siguiente el alcance del mismo:

Deberá comprender un sistema de sensores y desarrollo de software que permita relevar como información primaria los despachos de los trenes en cada terminal de la RED, estaciones intermedias, cocheras talleres y vías auxiliares o de enlace, y que como resultado de mínima debe informar:

-Identificación del tren.
-Cantidad de trenes en circulación, por pase de estación o global por hora señalada.
-Coches/Trenes Kilómetro recorridos.
-Programa de Trenes y Coches (Despachos e Intervalos). - Vigente y del periodo a analizar, de acuerdo a la duración de la guarda de datos en servidor.
-Cantidad de Trenes y Coches despachados, que hayan completado y los que no, el viaje entre cabeceras.
-Cumplimiento (%) del Programa (Trenes)
-Horarios de llegada, salida y tiempo de detención reales de los Trenes.
-Intervalos reales entre Trenes. (El primer intervalo de una franja horaria involucra el primer y segundo tren de esa banda horaria).
-Intervalos reales promedio (Trenes). (El primer intervalo de una franja horaria involucra el primer y segundo tren de esa banda horaria).
-Dispersión (hh:mm:ss) entre Intervalos reales promedio e Intervalos programados promedio (Trenes). (solo mostrar hh: cuando se produce un intervalo de 1 hora o más).
-Regularidad (de acuerdo a lo indicado en el Anexo XVIII, con posibilidad de modificar la tolerancia).
-"3 minutos" - % días de Intervalo promedio real <= 3 min / días hábiles (con posibilidad de modificar el valor objetivo (3 minutos).
-Interrupciones (de acuerdo a lo indicado en el Anexo XVIII, con posibilidad de modificar la tolerancia).
-Tiempo de Vuelta Redonda (Ciclo de Rotación).

PERÍODOS Y ESQUEMAS A OBTENER A PARTIR DE LOS DATOS, PARA TODOS LOS ESCENARIOS (Todo combinable)

-POR LINEAS (seleccionable y acumulable)
-POR RED
-POR CABECERAS (1, 2 y AMBAS)
-POR VÍA (seleccionable y acumulable)
-POR TREN (HORARIO)

-POR BANDA HORARIA (seleccionable y acumulable)
-POR PERÍODO (DÍA. SEMANA. MES. AÑO. ACUMULADOS) con posibilidad de realizar comparaciones con periodos anteriores (DÍA, SEMANA, MES, ANO, ACUMULADOS)
-POR TIPO DE DIA (H, S, D, F)

SBASE debe contar con acceso al software para poder visualizar estos datos en tiempo real. Dicho relevamiento se utilizara como herramienta de control para validar el cálculo de los CKP, CKB, CKI, CKA y CKR realizados por el operador.

Tal como está expresado en el Anexo XVI del presente Contrato, la información deberá ser remitida a SBASE en forma on-line y continua, siendo dicha información la misma de la cual se nutre internamente el CONCESIONARIO.

Durante el plazo establecido en el Anexo XVI para implementar el sistema unificado de sensorización y registro automático de despachos, los CKC que se utilizaran para el cálculo de la retribución base al Concesionario, serán los que se informen a través del Informe Mensual Operativo, los cuales podrán ser validados, de acuerdo a información relevada en forma manual por inspectores o cualquier otro método confiable que SBASE defina.

3. PRODUCCIÓN DE DATOS DE DEMANDA.

El CONCESIONARIO deberá ejecutar una vez por año, un Censo de Pasajeros en la Red de Subterráneos y Premetro, cuya metodología e indicadores de resultados, permitan identificar la composición y distribución de la demanda, a fin de adecuar y administrar la oferta de capacidad de transporte.

Dicho Censo deberá ser realizado durante días hábiles, en todo el horario de servicio y en los períodos más estabilizados de demanda. Dado que históricamente se han realizado los Censos durante el mes de septiembre, se recomienda continuar con dicha metodología a fin de poder realizar el seguimiento de la evolución interanual de un mismo período en cuanto a:

1) Ingresos a lared
2) Egresos de lared
3) Combinaciones entre líneas
4) Suben, bajan y pasan por línea y estación

Además del Censo de días hábiles, deberá considerarse la realización de un análisis por separado, de los días sábados y domingos, a fin de determinar la oferta de

capacidad de transporte de los fines de semana.

Tanto la metodología censal como las especificaciones técnicas e indicadores de resultados a obtener, deberán contar con la aprobación previa de SBASE.

A fines referenciales, no limitativos, se deberán respetar como mínimo las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones -adjunto al presente - sobre el Censo Anual de Pasajeros incorporando en el alcance: la combinación H-D y las estaciones nuevas al momento de realizar el censo. El CONCESIONARIO podrá proponer a criterio y aprobación de SBASE otras metodologías de relevamiento a través de dispositivos tecnológicos como pueden ser antenas de celulares y/o antenas wifi. En caso de ser aprobada la nueva metodología los activos elaborados de software y hardware para tal fin quedarán en poder de SBASE una vez finalizado el Contrato.

4. ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA DEL SUBTE

La demanda de referencia será definida de acuerdo como se observe la evolución durante el período de la cláusula transitoria.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-26058563-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Miércoles 1 de Septiembre de 2021

Referencia: ANEXO I PROGRAMA OPERATIVO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:10:29 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:10:30 -03'00'

IF-2021-31212690-GCABA-SBASE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-31212690-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Jueves 14 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO I PROGRAMA OPERATIVO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:01:11 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:01:13 -03'00'

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.

ANEXO II

RETRIBUCIÓN AL CONCESIONARIO

1 Introducción 3
2 Definiciones 3
2.1. Definiciones sobre la Oferta: 3
2.2. Definiciones sobre la Demanda: 4
2.3. Definiciones de las Remuneraciones y los Precios a los que se considerarán los Coches-km comerciales: 5
3 Metodología para el cálculo de la Remuneración al CONCESIONARIO 6
3.1. Remuneración al Concesionario: 6
3.2. Incentivo a la Demanda (ID): 7
3.3. Remuneración: 8
3.3.1 Principios de remuneración 8
3.3.2 Cálculo de la remuneración 10
3.3.3 Remuneración total 11
3.4. Redeterminación de precios: 12
3.5. Criterio General: 14

1 Introducción

El esquema de retribución al Operador, que será la base del Modelo de Retribución al Concesionario, se basa en las siguientes características:

- Es **Objetivo,** su cumplimiento es medible, cuantificable y susceptible de ser auditado.
- La **fórmula de cálculo** de la Retribución es **sencilla y comprensible,** ya que está basada en el **Coche-Km Comercial Realizado,** remunerado a un precio pactado.
- **Incentiva a aumentar el número de viajeros transportados** para incrementar los ingresos por recaudación. Para ello el CONCESIONARIO contará con un ingreso suplementario, en caso de incrementar la demanda, que complementa su retribución.
- Da al CONCESIONARIO un **grado de autonomía y flexibilidad** en el diseño y la gestión diaria del servicio que le permite adaptar la oferta a los imprevistos y alteraciones, de forma rápida y ágil para dar un buen servicio a los clientes.
- Las relaciones entre el CONCESIONARIO y SBASE se fundamentarán en la colaboración, transparencia y buena voluntad entre ambos, es decir, serán relaciones "win-win".
- El modelo es **fácilmente auditable**, tanto desde el punto de vista contable como de la calidad del servicio y cuenta con un sistema de Control de la gestión del CONCESIONARIO que forma parte del Contrato.
- Establece unos **mecanismos sencillos de revisión** de los componentes de la fórmula de cálculo de la retribución que son **ágiles, rápidos y fáciles de aplicar**, basados en incrementos producidos por la inflación, en los costos de operación y/o en modificaciones significativas de la oferta programada del servicio.

2 Definiciones

2.1. Definiciones sobre la Oferta:

- **Unidad de Servicio (UdS):** es la unidad de medida utilizada para programar la operación del Servicio SUBTE y controlar su ejecución. Consiste en clasificar la actividad del servicio para el período de tiempo bajo estudio, por línea y por franja horaria, en cada día del mes y para cada mes del año.
- **Coche-km (CK):** es una medida de oferta de transporte ferroviario representativa de la distancia – medida en kilómetros – que recorre un coche correspondiente a una formación.
- **Coches-km Comerciales (CKC):** son los CK recorridos transportando pasajeros. Es decir, no se consideran a este efecto los CK recorridos en operaciones de posicionamientos para tomar servicio, movimiento de coches vacíos entre cabeceras, o de una estación a una cabecera, en o fuera del horario de servicio, ni cualquier otro recorrido que no implique el transporte de pasajeros.
- **Coches-kilómetro comerciales Base (CKCB):** son los CKC por unidad de servicio para un período determinado de tiempo informado por SBASE al CONCESIONARIO. Al inicio de la Concesión, es el plan por unidad de servicio que surge del Anexo I del presente Contrato

y que pueden ser reestimados por SBASE durante el año o a inicio de cada periodo de revisión de la retribución.

- **Coches-kilómetro comerciales Incrementales (CKCI):** es el volumen de CKC por unidad de servicio por encima de los CKCB que se convengan de común acuerdo entre SBASE y el CONCESIONARIO con posterioridad a la firma del contrato.
- **Coches-kilómetro comerciales Planificados o Programados (CKCP)**: son la sumatoria de los CKCB y los CKCI. Es decir:

CKCP = CKCB + CKCI

- **Coches-km comerciales Adicionales (CKCA):** Son los CKC que se corren sin un pedido previo del CONCESIONARIO con el objeto de incrementar la demanda, haciendo un uso eficiente de los activos.
- **Coches-km comerciales Adicionales Remunerables (CKCA Max):** corresponde a los CKCA hasta el tope del **uno por ciento (1%) de los CKCP anuales.** Es decir, los CKCA, en su caso, sólo se remunerarán hasta el límite del 1% de los Coches-km comerciales Programados anuales. Todos aquellos que superen este máximo, no se remunerarán.
- **Coches-km comerciales Reales o Recorridos (CKCR):** representan la actividad real por unidad de servicio durante el período que se está analizando.
- **CKCBR:** coches kilómetros comerciales base recorridos.
- **CKCIR:** coches kilómetros comerciales incrementales recorridos.
- **CKCFM:** Coches kilómetros comerciales no realizados por causa atribuible a SBASE, caso Fortuito o fuerza Mayor, **en adelante también llamados "Producción impedida".**
- **CKCBFM:** Coches kilómetros comerciales Base no realizados por causa atribuible a SBASE, caso Fortuito o fuerza Mayor **en adelante también llamados "Producción impedida Base".**
- **CKCIFM:** Coches kilómetros comerciales Incrementales no realizados por causa atribuible a SBASE, caso Fortuito o fuerza Mayor, **en adelante también llamados "Producción impedida Incremental".**
- **CKCC:** Coches kilómetros comerciales no realizados por causa atribuible al Concesionario.

2.2. Definiciones sobre la Demanda:

- **Demanda Real (DRL):** corresponde a los pasajeros pagos reales para un período dado computable para el cálculo del Incentivo a la Demanda, medidos de acuerdo al registro de pasajeros pagos que surjan del sistema (molinetes/SUBE).
- **Demanda de Referencia (DRF):** representa la demanda de pasajeros informada por SBASE para un período de tiempo cierto.
- **Precio Promedio Ponderado (PPP):** es el cociente resultante de dividir **la recaudación total sin IVA** del período por el cual se está remunerando al CONCESIONARIO, por los pasajeros pagos totales del mismo período. Es decir:

PPP = Recaudación sin IVA / Nº de Viajeros pagos transportados

- **Incentivo a la Demanda (ID):** Se aplicará este incentivo cuando se cumpla al menos con el 97% de los Coches Kilómetros Comerciales Programados (CKCP) y se produzca un incremento de pasajeros respecto de la Demanda de Referencia (DRF). El incentivo se calculará sobre la base de un porcentaje del Precio Promedio Ponderado (PPP), conforme se explica en el Apartado 3.2.

2.3. Definiciones de las Remuneraciones y los Precios a los que se considerarán los Coches-km comerciales:

- **Precio Fijo (PF):** es el precio por unidad de CKC con el que se remuneran los CKCB establecidos en el programa. El PF surgirá de la oferta económica del CONCESIONARIO seleccionado en el proceso de Licitación y será representativo de la mejor aproximación del costo total de operación por CKC que haya realizado el OFERENTE.
- **Precio Marginal (PM):** es el precio a aplicar al volumen de CKCI y también a los CKCA hasta el tope de CKCA Máx. Cubre los costos variables y semifijos asociados a la producción incremental de coche-kilometro. Se expresa como un treinta y cinco por ciento (35%) del PF. Es decir:

  PM = 0,35 x PF

- **Remuneración Base (RB):** es la resultante de multiplicar los coche-km comerciales Base recorridos (CKCBR) por el Precio Fijo (PF), considerando lo establecido en el apartado 3.3:

  RB = PF x CKCBR

- **Remuneración Incremental (RI):** la remuneración incremental será el producto del Precio Marginal (PM) por los coche-km comerciales Incrementales recorridos (CKCIR), considerando lo establecido en el apartado 3.3:

  RI = PM x CKCIR = (0,35 x PF) x CKCIR

- **Remuneración Adicional (RA):** Los coches-km comerciales reales (CKCR) que superen los CKCB y los CKCI, es decir, los no programados hasta el límite del 1% de los CKCP, tendrán el tratamiento de CKCA y se remunerarán al Precio Marginal (PM), considerando lo establecido en el apartado 3.3:

  RA = PM x CKCA (siendo CKCA ≤ 1% CKCP)

- **Remuneración Total (RT):** es la remuneración que se compone de la remuneración base **(RB)**, la remuneración incremental **(RI)**, la remuneración adicional **(RA)** y el Incentivo a la demanda **(ID)**.
- **Remuneración Neta (RN):** es la remuneración a percibir por el concesionario por parte de SBASE. Es la resultante de deducir de la remuneración total los ingresos del sistema de Tarjetas SUBE, o cualquier otro medio existente o el que lo reemplace; los ingresos del sistema Subtepass o el que lo reemplace; o cualquier otro sistema de ingresos para el

acceso que se cree en el futuro, más / menos las comisiones que cobre o pague el Concesionario por los sistemas operativos (recaudación total). Es decir:

RN = RT – Ingresos de Recaudación sin IVA ± Comisiones sin IVA

3 Metodología para el cálculo de la Remuneración al CONCESIONARIO

3.1.Remuneración al Concesionario:

La remuneración se liquidará mensualmente. El CONCESIONARIO proporcionará a SBASE la información correspondiente a los CKCR y todos los meses, tres días antes de la finalización del mes, presentará con carácter de declaración jurada, los CKCR del mes en curso considerando su mejor estimación del cierre de mes por unidad de servicio, ello, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I del presente Contrato y de conformidad con la planilla "Resumen del Programa de Operación" adjunta al presente Anexo II a), como así también, cualquier otra información que requiera SBASE para evaluar el cumplimiento de los CKCP, incluyendo lo siguiente:

a) Los CKCR, indicando el grado de cumplimiento comparado con los planes CKCP por Unidad de Servicio (UdS), desagregando dicha información.
b) En caso de que no se hubiere completado el programa, deberá informar las razones de no cumplimiento.

En el caso de Líneas que operan con flotas que tienen distinta composición de coches, a los fines del cálculo de la remuneración, los CKCR serán computados con la misma composición promedio de coches con que se calcularon los CKCP en cada caso.

Adicionalmente, dentro de los 10 días del mes siguiente, el CONCESIONARIO informará a SBASE, con carácter de declaración jurada, los CKCR finales corridos en el mes anterior.

Asimismo, tres días antes de la finalización del mes, el CONCESIONARIO, presentará la recaudación total neta sin IVA del mes en curso considerando su mejor estimación del cierre mes.

SBASE realizará la liquidación del mes considerando la información recibida tres días antes del cierre de mes, la que **se pagará entre los días 2 y 4 del mes siguiente**, según la metodología descripta en este Anexo y en el artículo 10.1 del Contrato de Concesión. Si existieran diferencias entre la información provista 3 días antes del cierre de mes y la provista dentro de los 10 días del mes siguiente, dichas diferencias, de corresponder, se liquidarán al mes siguiente.

Sin perjuicio de lo indicado previamente, toda liquidación y pago de la remuneración mensual efectuada por SBASE podrá ser revisada y quedará supeditada a la efectiva determinación de los CKCR y CKCFM del mes correspondiente, los que surgirán de la aprobación de cada Informe Mensual de Operación (IMO) previsto en el Anexo XVI del

Contrato. En consecuencia, toda diferencia que surja podrá ser compensada/ajustada en próximas liquidaciones.

SBASE, en su carácter de autoridad de aplicación del SERVICIO SUBTE y de administrador del FIDEICOMISO SBASE designado por Ley N° 4472, instruirá a dicho fideicomiso para que abone la Remuneración Neta (RN) al Concesionario en los plazos establecidos en este Contrato y el CONCESIONARIO emitirá el correspondiente recibo.

Si la Remuneración Neta (RN) resultara menor a cero, es decir, que hubiera un saldo favor de SBASE – como consecuencia de que los ingresos de recaudación sin IVA más las comisiones sin IVA ganadas menos las comisiones sin IVA pagadas fueran superiores a la remuneración total antes de computar esos conceptos – el Operador liquidará el saldo neto a SBASE y SBASE instruirá al CONCESIONARIO para que los fondos sean transferidos al FIDEICOMISO SBASE y éste emitirá el correspondiente recibo.

Para favorecer las acciones destinadas a incrementar el número de pasajeros, el modelo retributivo contempla un Incentivo a la Demanda para el CONCESIONARIO, si se cumplen determinadas condiciones.

3.2.Incentivo a la Demanda (ID):

El Incentivo a la Demanda (ID) tendrá las siguientes características:

- El ID es un objetivo mensual que se determinará sobre la base de la Demanda de Referencia (DRF) establecida por SBASE, la cual será revisada anualmente.
- El ID se liquidará mensualmente según las condiciones explicadas en este apartado.

El Incentivo a la Demanda se aplicará cuando se cumpla simultáneamente la doble condición C1 y C2 para un mismo período:

- C1:Se haya cumplido al menos con el **97% de los Coches-km Comerciales Planificados* (CKCP*) definidos en 3.3**; y

- C2: Se produzca además un incremento de pasajeros transportados respecto de la Demanda de Referencia (DRF). Es decir**: DRL > DRF** en cuyo caso pueden darse dos situaciones:

a) Que la Demanda Real supere a la Demanda de Referencia en hasta un 15% :

(DRL - DRF) ≤ 15% DRF

En este caso, el incentivo a la demanda será el 50% del Precio Promedio Ponderado (PPP) del periodo en cuestión, multiplicado por el exceso de pasajeros sobre la Demanda de Referencia:

ID = (0,50 x PPP) x (DRL – DRF)

b) Que la Demanda Real supere en más del 15% a la Demanda de Referencia:

(DRL - DRF) > 15% DRF

En este caso, hasta el 15% de la diferencia entre la Demanda Real y la Demanda de Referencia se remunerará al 50% del PPP del periodo en cuestión y el resto se remunerará al 25% del PPP del mismo periodo:

ID = [(0,50 x PPP) x (0,15 x DRF)] + [(0,25 x PPP) x (DRL – DRF - 0,15 x DRF)] o lo que es lo mismo:

ID = [(0,50 x PPP) x (0,15 x DRF)] + [(0,25 x PPP) x (DRL – 1,15 x DRF)]

Treinta (30) días previos a la finalización del año, SBASE y el CONCESIONARIO revisarán la DRF para el año siguiente en base al nuevo programa de CKCP para ese período.

3.3. Remuneración:

3.3.1 Principios de remuneración

A la hora de calcular la Remuneración, se procederá según cuál sea el cumplimiento, considerando todas las variantes posibles, si los coches-km comerciales recorridos (**CKCR**) igualan, son inferiores o superiores a los Coches-km comerciales Planificados (**CKCP**).

Se grafica a modo de explicación general:

Clasificación	Planificado	Recorrido	Se controla por	Se remunera por	Producción impedida causa SBASE, CF o FM
CKC Totales	CKCP	CKCR	Unidad de Servicio		
CKCB	CKCBP	CKCBR	Unidad de Servicio	PF	Se remunera a 0,85xPF
CKCI	CKCIP	CKCIR	Unidad de Servicio	PM=0,35xPF	Se remunera a 0,85xPM
CKCA	CKCAMáx= 1% CKCP anuales	CKCAR	Programa anual	PM=0,35xPF	No se remunera
CKC Excedente		Cuando CKCAR> CKCAMáx	Programa anual	No se remunera	No se remunera

El criterio general de imputación de la producción realizada es el siguiente y aplicable para cada Unidad de Servicio:

1) La producción realizada se imputa primero a completar los CKCB, deviniendo CKCBR.

SI CKCR >= CKCB es CKCBR = CKCB

Si CKCR < CKCB es CKCBR = CKCR

2) El excedente de la producción no imputado a lo anterior (CKCR-CKCBR), se imputa para completar los CKCI, siempre que el Programa prevea efectivamente CKCI para esa UdS, deviniendo entonces CKCIR.

Si CKCR > CKCBR	Si CKCR – CKCBR >= CKCI	CKCIR = CKCI
	Si CKCR – CKCBR < CKCI	CKCIR = CKCR – CKCBR

3) El excedente de la producción no imputado a lo anterior (CKCR-CKCBR-CKCIR), se imputa para completar los CKCA, siempre que el CKCA acumulado hasta ese día a lo largo del año esté por debajo del CKCAMáx, deviniendo entonces CKCA.

Si CKCR > CKCBR + CKCIR es CKCA = CKCR – (CKCBR + CKCIR)

La producción no realizada por causa concesionario (CKCC) se calcula mediante:

CKCC =CKCP-CKCR –CKCFM.

Por definición, no hay producción impedida (CKCFM) por encima de CKCP, es decir que cuando CKCR>CKCP no habrá producción impedida alguna, toda vez que el compromiso del Concesionario es producir CKCP.

La producción comprometida a realizar por el concesionario (CKCP) para esa UdS considerará el impedimento coyuntural de producción resultando un nuevo valor de producción comprometida a realizar **(CKCP*)** al efecto de fijar el intervalo de aceptación de parte del operador del 95%. Es decir:

CKCP- CKCFM=CKCP*, tal que
CKCP*=CKCB*+CKCI*, dónde
CKCB*=CKCB-CKCBFM, y
CKCI*=CKCI-CKCIFM

Como corolario de lo anterior se desprende que cuando no hubiera producción impedida (CKCFM=0), se cumple que:

CKCP =CKCP*

3.3.2 Cálculo de la remuneración

A continuación se explica la fórmula de cálculo de la Remuneración en función del grado de cumplimiento del Programa para cada Unidad de Servicio (UdS):

i. El tramo de Coches-km comerciales base recorridos (CKCBR): se retribuirá al Precio Fijo:

CKCBR x PF

ii. El tramo de Coches-km comerciales Incrementales-Recorrido (CKCIR): se retribuirá al Precio Marginal:

CKCIR x PM

iii. **El tramo de Coches-km comerciales Adicionales (CKCA)**: cuando CKCR sea superior a CKCP dentro de una dada UdS, se les dará el tratamiento de Coche-kilómetros comerciales Adicionales (CKCA) y serán remunerados como Remuneración Adicional (RA) hasta el límite anual o tope establecido anual para los CKCA Max (1% de CKCP anuales):

RA = CKCA x PM siendo:

CKCA ≤ CKCA Max y el PM= 35% del Precio Fijo

Por tanto, los Coches-kilómetro comerciales Adicionales (CKCA) se remunerarán al Precio Marginal hasta el tope anual del 1% de los CKCP anuales y todo lo que exceda no se remunerará.

Mensualmente se compararán los CKCA acumulados con los CKCA Máx. Si los CKCA acumulados fueran inferiores a los CKCA Máx, se remunerará el producto de la diferencia entre los CKCA acumulados y los CKCA acumulados al mes anterior, multiplicado por el PM. Si en el mes que se está remunerando, los CKCA acumulados superaran los CKCA Máx, los primeros se remunerarán hasta el tope fijado por estos últimos luego de deducir los acumulados al mes anterior y, a partir de ese mes y hasta finalizado el año calendario, no se remunerarán los CKCA, excepto que hubiere posteriormente una modificación en los CKCA Máx como consecuencia de la modificación del CKCP anual.

El tramo de Coches-km comerciales base no recorridos por fuerza mayor se retribuirá con el 85% del precio fijo

CKCBFM * 0,85 * PF

El tramo de Coches-km comerciales incrementales no recorridos por fuerza mayor se retribuirá con el 85% del precio marginal

CKCIFM * 0,85 * PM

Las formulas generales para el cálculo de la Remuneración Base y de la Remuneración Incremental son las siguientes:

3.3.2.1 Si los Coches-km comerciales recorridos se encuentra en el intervalo que va del 95% al 100% de los Coches-km Planificados* (CKCP*):

95% CKCP* ≤ CKCR ≤ 100% CKCP*

En este caso, la remuneración al CONCESIONARIO se descompondrá en dos tramos o sumandos, es decir:

i. El tramo de Coches-km comerciales Base Reales (CKCBR) se remunerará al Precio Fijo:

RB= CKCBR x PF + CKCBFM * 0,85 * PF

ii. El tramo de Coches-km comerciales Incrementales Reales (CKCIR) se remunerará al Precio Marginal:

RI = CKCIR x PM + CKCIFM *0,85 * PM

3.3.2.2. Si los Coches-km comerciales recorridos CKCR fueran inferiores al 95% de los Coches-km comerciales programados* **(CKCP*)**:

CKCR < 95% CKCP*

i. En caso que sean Coches-km comerciales Base Reales (CKCBR), se remunerarán al Precio Fijo, pero si 0,95 x CKCB* es mayor que CKCBR, **se aplicará una deducción** equivalente al 15% de la diferencia en valores absolutos entre el 95% de los CKCB* y los CKCBR recorridos valorizados al precio fijo:

RB = (CKCBR x PF) + (CKCBFM * 0,85 * PF)- [0,15 x (0,95 x CKCB* – CKCBR)] x PF

ii. En caso que sean Coches-km comerciales Incrementales Reales (CKCIR), se remunerarán al Precio Marginal, pero si 0,95 x CKCI* es mayor que CKCIR **se aplicará una deducción** equivalente al 15% de la diferencia en valores absolutos entre el 95% de los CKCI y los CKCIR recorridos valorizados al precio marginal:

RI = (CKCIR x PM) + (CKCIFM *0,85 * PM)- [0,15 x (0,95 x CKCI* – CKCIR)] x PM

3.3.3 Remuneración total

Finalmente, y a modo de resumen, cuando los coches-km comerciales Reales superen los coches-km base programados, la fórmula de cálculo de la Remuneración Total será:

RT = RB + RI + RA + ID (si procede)

Teniendo en cuenta que sólo se remunerarán los coches-km Adicionales que sean iguales o inferiores a los CKCA Max, siendo estos últimos el equivalente al 1% de CKCP.

3.4. Redeterminación de precios:

El Precio Fijo (PF) se ajustará, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10.3 del Contrato de Concesión.

El ajuste se llevará a cabo a petición del CONCESIONARIO cuando el incremento del índice K sufra un crecimiento igual o superior al cuatro por ciento (4 %)

1.- Se fija la siguiente Tabla de Estructura de Insumos y Ponderaciones para calcular la variación del índice K que determinará el mes en que se produce el disparador del 4% de referencia.

TABLA DE ESTRUCTURA DE INSUMOS Y PONDERACIONES - LEY 2.809

Item	Conceptos	Índices aplicables			
		Factor		Índice Precio Referencia	Indicador
		a_i	%		k_i
1	Mano de Obra	a_1	50%	Variación de la "Compensación Total" Promedio de Nivel I, II, III, IV, V, VI y VII del Convenio CCT 384/99 E de la UTA	k_1
2	Mano de Obra	a_2	20%	Variación de la "Compensación Total" Promedio de Nivel I, II, III y IV del Convenio CCT 193/96 E de APSESBA	k_2
3	Insumos	a_3	20%	Indice compuesto: 90% de la variación de "D Productos manufacturados" + 10% de la variación de "I Importado"	k_3
4	Energía	a_4	10%	Indice compuesto por el promedio aritmético de los Cuadros Tarifarios de Edenor y Edesur para Tarifa 3 Grandes Demandas - Media Tensión, potencia mayores a 300Kw, Cargo variable Pico, Cargo Variable Resto, Cargo Variable Valle	k_4
	TOTAL		100%		

VARIACION DE REFERENCIA (V)

Coeficiente de variación $V = \sum (ai \; x \; (\frac{ki}{k0})) / \sum (ai)$

a_i : incidencia de cada ítem

k_i : valor del índice a la fecha de la redeterminación

k_0 : valor del índice a la fecha origen de los precios de oferta

Se tomará como representativo de cada nivel del Convenio CCT 384/99 E de la UTA las categorías indicadas más Abajo
Nivel I - Conductor Especializado
Nivel II - Conductor
Nivel III - Especialista en Centrales de Comunicaciones
Nivel IV - Guarda Subterráneo Especializado
Nivel V - Boletero Principal Subterráneo
Nivel VI – Chofer
Nivel VII - Medio Oficial Servicios Varios

Se tomará como representativo de cada nivel del Convenio CCT 193/96 E de APSESBA las categorías indicadas más

Abajo
Nivel I - Supervisor de Recaudación
Nivel II - Supervisor de Mant. Inst. Fijas Obras Civiles Especializado
Nivel III - Supervisor Operador de Mant. Especializado
Nivel IV - Supervisor Principal de Estaciones

2.- En caso de corresponder, determinado por el punto anterior, el Precio Fijo (PF) se ajustará por un índice que será calculado en función de lo que el Oferente haya presentado en su Oferta Económica, donde indicará qué porcentaje corresponderá a cada ítem de su estructura de costos tal como se indica en la Tabla siguiente:

Ítem	Conceptos	Índices aplicables					
		UTA (a)	APSESBA (B)	IPIB (c)	USD (d)	IPC (e)	Costo de energía Eléctrica (f)
		%	%	%	%	%	%
1	Mano de obra	71	29				
2	Mantenimiento corriente de Material Rodante*	29	6	40	25		
3	Mantenimiento de Infraestructura e Instalaciones fijas	36	7	22	25	10	
4	Energía						100
5	Seguros					100	
6	Otros Gastos		40	25	25	10	
7	Mantenimiento de Material Rodante – Revisiones Generales de media vida	29	6	40	25		

Donde:

(a) Variación de la "Compensación Total" Promedio de Nivel I, II, III, IV, V, VI y VII del Convenio CCT 384/99 E de la UTA.

(b) Variación de la "Compensación Total" Promedio de Nivel I, II, III y IV del Convenio CCT 193/96 E de APSESBA.

(c) Índice compuesto: 90% de la variación de "D Productos manufacturados" + 10% de la variación de "I Importado", ambas variaciones surgen del Cuadro 7.2.2 Variación porcentual del IPIB de la publicación INDEC Informa

(d) Variación del tipo de cambio del dólar billete tipo vendedor Banco Nación del último día hábil del mes. La incidencia podrá ser hasta 25% de cada uno de los ítems 2, 3, 6 y 7.

(e) Cuadro 1 - Índice Precios al Consumidor - Nivel General - Región GBA - Publicado por el INDEC

(f) Índice compuesto por el promedio aritmético de los Cuadros Tarifarios de Edenor y Edesur para Tarifa 3 Grandes Demandas - Media Tensión, potencia mayores a 300Kw, Cargo variable Pico, Cargo Variable Resto, Cargo Variable Valle

3.- El ajuste del precio se aplicará al pago del mes al cual se refieren los índices de actualización. Cuando lo índices se conozcan con posterioridad al pago, una vez determinado el ajuste de precios, habrá un pago complementario posterior que comprenderá el ajuste del mes. Dicho ajuste de precio se aplicará desde el mes de ocurrencia y los subsiguientes hasta que ocurra una nueva redeterminación.

3.5. Criterio General:

Si durante la vigencia del Contrato se presentara un escenario alternativo no contemplado en este Anexo, SBASE establecerá la metodología de remuneración del mismo considerando en primer término los criterios generales definidos para los escenarios presentados en este Anexo.

Los gastos transitorios y/o puntuales requeridos al CONCESIONARIO por SBASE, incluyendo los costos impositivos que estos generen, que excedan el servicio de operación y mantenimiento contratado u originados en negociaciones paritarias que haya intervenido SBASE y/o GCBA por sumas extraordinarias y/o retroactivas que no modifiquen escalas salariales, serán adicionados a la retribución del período en el que hayan sido ejecutados o rendidos por el CONCESIONARIO según corresponda.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-26058767-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Miércoles 1 de Septiembre de 2021

Referencia: ANEXO II a) RETRIBUCIÓN AL CONCESIONARIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:12:06 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:12:07 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-31212945-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Jueves 14 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO II a) RETRIBUCIÓN AL CONCESIONARIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:01:50 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:01:52 -03'00'

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

ANEXO II b)

Control de gestión al Concesionario

Dentro de los 30 días corridos siguientes al fin de mes, el Concesionario presentará el Estado de ingresos, gastos e inversiones devengados del mes transcurrido (en adelante EIGI) con el formato que se adjunta en el Cuadro A.

Todos los años, el Concesionario emitirá estados contables auditados por un auditor de reconocido prestigio, a cuyo fin el Concesionario deberá informar de su designación a a SBASE. Estos estados contables deberán presentarse a SBASE dentro de los 45 días siguientes a la finalización del trimestre y en el caso de estados contables anuales dentro de los 73 días siguientes a la finalización del ejercicio económico.

Como regla general, el Concesionario se comprometerá a suministrar la totalidad de la documentación que respalde los ingresos y costos de la EIGI. El Concesionario y SBASE definirán dentro de los treinta días siguientes a la firma del Contrato de Concesión la metodología para implementar esta política que esencialmente estará dirigida a que el Concesionario suministre los listados con la apertura por operación de cada línea de ingresos y costos de la EIGI de manera de poder acceder a partir de ellos a la documentación legal que las sustenta. Este requerimiento se discontinua cuando se implemente el sistema de información SAP o equivalente y SBASE pueda acceder a la misma información en forma autónoma y remota.

El Concesionario se responsabiliza por implementar las políticas de seguridad y planes de contingencias tendientes a asegurar la obtención y el suministro de esta información aún en caso de fuerza mayor o caso fortuito a través de conservación de copias o *back ups* que aseguren la continuidad en el suministro de la información.

SBASE tendrá amplio poder de auditoría sobre la información contable y extracontable, sistemas de información, registros contables y extracontables y coordinará con el Concesionario la oportunidad en que ejecutará los procedimientos a efectos de no afectar la operación normal de la administración y la operación del SUBTE.

El Concesionario mantendrá informado a SBASE del funcionario responsable de proveer y certificar la información y firmar las notas relativas e este Anexo.

SBASE tendrá el derecho, cuando medien razones fundadas, de exigir al Concesionario como mínimo la siguiente información y de coordinar los procedimientos de control que establece esta sección. Estos requerimientos serán discontinuados, de corresponder, cuando se satisfagan por acceso remoto una vez implementado el sistema de información antes mencionado:

<u>Mano de Obra</u>:

Listado de personal asignado al Servicio SUBTE abierto en UTA, APSESBA, Personal fuera de convenio, indicando nombre y apellido del empleado, CUIL, CID, fecha de ingreso, fecha de antigüedad reconocida, fecha de nacimiento, gerencia a la que pertenece, área, sector de corresponder incluye línea a la que está asignado, cargo,

remuneración bruta y todos los adicionales y descuentos que componen el recibo de sueldos del empleado.

Listado de altas y bajas de personal con la misma información.

Declaración jurada F931 y constancia de pago de cargas sociales.
Gastos de capacitación: listado de gastos devengados por operación.
Otros gastos de personal: listado de gastos devengados por operación.
Ropa de trabajo: listado de compras efectuadas

En todo momento, el Concesionario deberá permitir:

Poner a disposición de SBASE ante su requerimiento el libro de sueldos y jornales y los recibos de sueldos.

Libre acceso a los sistemas de control de ingreso y egreso de personal, existentes y/o por crearse.

En caso de no contar la operación con sistemas de control integral de ingreso y egreso de empleados, el Concesionario se compromete a presentar a SBASE una propuesta dentro de los 90 días corridos posteriores a la firma del contrato de concesión.

Mantenimiento de material rodante y de infraestructura: comprende dos aspectos, la información relativa a materiales y repuestos y la relativa a mantenimiento y revisiones generales propiamente dicho.

Materiales y repuestos:

Dentro de los 90 días corridos posteriores a la firma del contrato de concesión, el Concesionario presentará un plan de compra de materiales y repuestos. También deberá practicar un inventario integral e informar sobre los resultados del inventario y su incidencia en el plan de compras.

Dentro de los 90 días corridos posteriores a la firma del contrato de concesión, SBASE y el Concesionario acordarán un procedimiento a seguir para asegurar que las compras de materiales y repuestos se hagan a los precios más competitivos del mercado considerando un balance razonable entre calidad y precio.

Dentro de los 30 días corridos posteriores a la firma del contrato de concesión, el Concesionario pondrá a consideración de SBASE el listado de proveedores activos con los que opera para su consideración. Trimestralmente deberá informar las altas de proveedores con el mismo propósito. En todos los casos deberán estar acompañados del número de CUIT.

Dentro de los 30 días corridos siguientes a fin de mes, el Concesionario informará las compras por operación indicando, el material o repuesto comprado, proveedor, fecha de compra, importe con y sin IVA.

El Concesionario pondrá a disposición de SBASE ante su requerimiento los registros de inventarios de manera de poder efectuar los controles respectivos. Trimestralmente se practicaran inventarios selectivos en los almacenes del Concesionario. Los mismos serán planificados por ambas partes aunque SBASE tiene la potestad de seleccionar materiales a su criterio en el mismo momento en que se efectúa el inventario por hasta 20% de los repuestos seleccionados previamente por ambas partes.

Los inventarios se practicarán con presencia de personal de SBASE – o terceros contratados por SBASE para tal fin - y serán coordinados por un asesor externo seleccionado de común acuerdo por ambas partes.

Mantenimiento y revisiones generales

Dentro de los 90 días corridos posteriores a la firma del contrato de concesión, el Concesionario presentará un plan de mantenimiento y revisiones generales.

Dentro de los 30 días corridos siguientes a fin de mes, el Concesionario informará la ejecución del programa de revisiones generales en este rubro con la información que solicite el área Técnica a efectos del control de ejecución y de precio.

Energía

Dentro de los 90 días corridos posteriores a la firma del contrato de concesión, el Concesionario presentará los planes de negociación de tarifas con las empresas de distribución de energía y mensualmente las novedades relativas a esas negociaciones como las que se originen en el futuro por aumento de tarifas, adquisición de nuevas capacidades transitorias o permanentes, etc.

Dentro de los 30 días corridos siguientes a fin de mes, el Concesionario presentará las facturas de las empresas distribuidoras de electricidad.

Seguros:

Dentro de los 30 días corridos posteriores a la firma del contrato de concesión, el Concesionario pondrá a disposición de SBASE un listado de los seguros vigentes indicando: compañía de seguros, objeto del seguro, monto asegurado, vencimiento de la póliza, otras condiciones.

Dentro de los 30 días corridos posteriores a la firma de contrato de concesión, el Concesionario informará las compañías de seguro con las que opera que tienen

vinculación comercial con el Concesionario en otras actividades y explicar el tipo de vinculación.

Dentro de los 30 días corridos siguientes a fin de mes, el Concesionario actualizará el listado de seguros vigente.

AYSA:

Dentro de los 30 días corridos siguientes a fin de mes, el Concesionario pondrá a disposición de SBASE las facturas del servicio.

Dentro de los 90 días corridos posteriores a la firma del contrato de concesión, el Concesionario presentará los planes de negociación de tarifas con AYSA y dentro de los 10 días hábiles siguientes al fin de mes, las novedades relativas a esas negociaciones o nuevas que se originen.

Comunicación al pasajero / Sistemas / Seguridad Industrial / Alquileres / Gastos de facturación / Honorarios Profesionales:

Respecto de cada una de estas líneas de costos, y dentro de los 30 días corridos siguientes a fin de mes, el Concesionario suministrará un listado de gastos ejecutados por operación.

Gastos de Administración / Otros gastos generales

Dentro de los 30 días corridos siguientes a fin de mes, el Concesionario suministrará un listado de gastos ejecutados por operación.

Juicios y siniestros:

Dentro de los 30 días corridos siguientes a fin de mes, el Concesionario presentará un listado de los juicios, indemnizaciones y siniestros pagados durante el mes.

Impuesto a las ganancias:

Dentro de los 30 días corridos siguientes a fin de mes, el Concesionario presentará un detalle de lo efectivamente pagado en concepto de anticipos, retenciones y pago de declaración jurada anual.

Operaciones con empresas vinculadas y relacionadas al operador:

Dentro de los 30 días hábiles siguiente a la firma del contrato de concesión, el Concesionario informará todas las empresas vinculadas y relacionadas y la siguiente información de cada una de ellas: la denominación social, domicilio legal, porcentaje de tenencia, número de CUIT, porcentaje de tenencia en cabeza de otros socios no vinculados al Concesionario indicando denominación social y grupo económico al que pertenece de corresponder.

Dentro de los 30 días corridos siguientes a fin de mes, el Concesionario informará las novedades en relación a las sociedades vinculadas y relacionadas al Concesionario: nuevas incorporaciones (con la misma información que la requerida en el párrafo anterior), ventas totales o parciales (con la misma información que la requerida en el párrafo anterior respecto del comprador), restructuraciones o reorganizaciones internas, etc.

Dentro de los 30 días corridos siguientes a fin de mes, el Concesionario suministrara un listado de todas las operaciones económicas con empresas vinculadas y relacionadas indicando para cada una de ellas el volumen contratado, el precio y cualquier otra información que solicite SBASE.

Penalidades:

Toda la información presentada por el Concesionario según este contrato o que se solicite en el futuro formalmente utilizando la potestad que establece este contrato tendrá carácter de declaración jurada y su presentación falseada, con omisiones y fuera de término le dará a SBASE la facultad de imponer las penalidades de entre 10.000 y 30.000 unidades de penalización por cada información falseada, omitida o entregada fuera de término.

Cuadro A
Modelo de Estado de ingresos, Gastos e Inversiones

	$ MM	%
Sistema de tarjetas vigentes SUBE		
Sistema Subte Pass		
Comisiones por carga de tarjetas de viaje u otros dispositivos		
Comisiones por uso de tarjetas		
Remuneración a pagar al Operador		
TOTAL INGRESOS		
Mano de Obra		
UTA		
APSESBA		
Personal fuera de convenio		
Gastos de capacitación		
Ropa de trabajo y otros gastos de personal		
Mantenimiento material Rodante		
Materiales y repuestos		
Contrataciones a terceros		
Revisiones generales		
Inversiones de capital		
Mantenimiento de infraestructura		
Mantenimiento de estaciones		
Mantenimiento de escaleras mecánicas, ascensores, etc		
Mantenimiento infraestructura civiles		
Mantenimiento eléctrico		
Mantenimiento señalamiento		
Mantenimiento comunicaciones		
Mantenimiento talleres		
Mantenimiento y otros costos operativos		
Materiales y equipos		
Energía		
Tracción		
Servicios auxiliares		
Seguros		
Otros gastos de operaciones		
Comunicación al pasajero		
Sistemas		
AYSA		
Seguridad		
Alquileres		
Juicios e indemnizaciones		
Otros gastos		
Gastos facturación		
Recaudación		
Egresos de Subte Pass		
Gastos honorarios profesionales		
Gastos de Administración		
Impuestos Directos		
IB		
ITB		
TOTAL EGRESOS		
MARGEN ANTES DE IG		
IG		
RESULTADO FINAL		

Los valores que se presenten en el EIGI no incluirán el impuesto al Valor Agregado (IVA).

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-26058883-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Miércoles 1 de Septiembre de 2021

Referencia: ANEXO II b) CONTROL DE GESTIÓN AL CONCESIONARIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:13:24 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:13:25 -03'00'

IF-2021-31213123-GCABA-SBASE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-31213123-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Jueves 14 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO II b) CONTROL DE GESTIÓN AL CONCESIONARIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:02:17 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:02:18 -03'00'

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

ANEXO III

REGLAMENTO OPERATIVO

El reglamento operativo que se adjunta en el presente anexo es del año 1.997 y se le solicita al futuro operador que realice una actualización del mismo el cual deberá ser aprobado oportunamente por la autoridad de aplicación para entrar en vigencia. El plazo para presentar el reglamento operativo actualizado es de 3 meses partir de la fecha de la firma del contrato.

A modo de guía se incorporó al anexo un análisis párrafo por párrafo aclarando cuales son: fijos e invariantes, cuales están desactualizados y en cuales la autoridad de aplicación aceptará una reforma.

REGLAMENTO OPERATIVO - INDICE

TITULO I - SUSTENTO DEL R.O.

Capítulo 1.- Obligaciones del personal que lo utilice

Capítulo 2.- Deberes del Concesionario

TITULO II - ESTRUCTURA OPERATIVA

Capítulo 1.- Area en que se aplica el R.O.

Capítulo 2.- Identificación de los lugares en que se realizan operaciones

Capítulo 3.- Identificación de los vehículos que se utilizan

Capítulo 4.- Identificación de los medios necesarios para el movimiento de vehículos

Capítulo 5.- Determinación del personal necesario para las operaciones

- 5.1.- Gerencia de Tráfico
  - 5.1.1.- Los Centros de Tráfico y de Control (C.T.C.)
  - 5.1.2.- Los supervisores de servicio
    - 5.1.2.1.- Supervisores de Cabeceras
    - 5.1.2.2.- Supervisores de Líneas
- 5.2.- Gerencia de Instalaciones Fijas
  - 5.2.1.- La Guardia Instalaciones Fijas
  - 5.2.2.- Equipos de Intervención - Función y misiones
  - 5.2.3.- Los señalistas operadores (señaleros)
- 5.3.- Gerencia de Material Rodante
  - 5.3.1.- Las Guardias de Material Rodante
  - 5.3.2.- Los equipos de intervención
- 5.4.- Guardia de Emergencias (GE) y Servicio de Seguridad
  - 5.4.1.- Guardia de Emergencias
  - 5.4.2.- Equipos de intervenciones ES (Servicio de Seguridad)

Capítulo 6.- Modo de atención del servicio público

TITULO III - NORMAS OPERATIVAS

Capítulo 1.- Del personal

- 1.1.- Capacidad imprescindible para cada actividad
  - 1.1.1.- Idoneidad del personal
  - 1.1.2.- Obligación de enseñar
  - 1.1.3.- La conducción
    - 1.1.3.1.- Autorización de conducir un tren
    - 1.1.3.2.- Autorización de conducir un tren de servicio
    - 1.1.3.3.- Prohibición de conducir un tren sin la habilitación correspondiente
    - 1.1.3.4.- Conducción para los supervisores de servicio
    - 1.1.3.5.- Reinstrucción mínima por año
    - 1.1.3.6.- Supervisión de los conductores, señalistas y guardas
- 1.2.- Equipamiento imprescindible para cada función
- 1.3.- Actos obligatorios de cada función al tomar o dejar el servicio
- 1.4.- Acciones debidas hacia los pasajeros según función
  - 1.4.1.- Discusiones o incidentes
  - 1.4.2.- Suministro de datos
  - 1.4.3.- Conversaciones particulares
  - 1.4.4.- Personas ebrias o desaseadas

IF-2018-00990495- -SBASE

IF-2021-31213425-GCABA-SBASE

1.4.5.- Ejercicio de la mendicidad
1.4.6.- Venta y/o pregón de mercaderías
1.4.7.- Interrupciones - Información
1.5.- Registro de domicilios
1.6.- Trabajo en horas extraordinarias
1.6.1.- Horas extraordinarias
1.6.2.- Descansos intermedios
1.7.- Relevos del personal
1.7.1.- Empleado no relevado
1.7.2.- Información al relevante
1.8.- Ausencia por enfermedad u otra causa
1.9.- Acatamiento debido por el personal a las órdenes de sus superiores
1.10.- Ebriedad, entorpecimiento del servicio o abandono del puesto
1.11.- Vestimenta del personal
1.12.- Instrucciones de seguridad individuales
1.12.1.- Circulación en las vías
1.12.2.- Los equipos eléctricos
1.12.3.- El desplazamiento de los agentes en las cocheras y los talleres
1.12.4.- Desplazamiento al lado de un tren
1.12.5.- Ascenso al techo de los coches
1.12.6.- Circulación sobre la protección del tercer riel (línea B)
1.12.7.- Corte de corriente del tercer riel (línea B)
1.12.8.- Arreglo de instalaciones eléctricas o de señalización
1.13.- Conocimiento de las disposiciones reglamentarias
1.14.- Obligación de mantener las disposiciones reglamentarias al día
1.15.- Cumplimiento de las disposiciones reglamentarias
1.16.- El personal debe enterarse de las disposiciones y sistemas locales
1.17.- Observancia de disposiciones
1.18.- Responsabilidad - Autoridad en el tren
1.19.- Conducta con los demás empleados
1.20.- Cumplimiento de los horarios
Capítulo 2.- De los medios a utilizar
2.1.- Los aparatos de vía y la señalización
2.1.1.- Los aparatos de vía
2.1.1.1.- Los descarriladores
2.1.1.2.- Los cambios
2.1.1.2.1.- Tipos de cambios
2.1.1.2.2.- Posición de los cambios
2.1.1.3.- Los dispositivos paratrén
2.1.2.- Señalización (Reglamento)
2.1.2.1.- Marcas "Centro de vías"
2.1.2.2.- Señales principales
2.1.2.2.1.- Señales automáticas
2.1.2.2.2.- Señales semiautomáticas
2.1.2.3.- Anteseñal o repetidora
2.1.2.4.- Señales de precaución o complementarías
2.1.2.5.- Señales de linterna

2.1.2.6.- Señales con los brazos
2.1.2.6.1.- Señalización de maniobras hechas con los brazos
2.1.2.6.2.- Retransmisión de señales con los brazos
2.1.2.6.3.- Conductores perdiendo de vista las señales de brazos
2.1.2.6.4.- Señales contradictorias
2.1.2.7.- Señales perceptibles por el oído
2.1.2.7.1.- Señales con silbato o bocina
2.1.2.7.2.- Códigos de chicharras
2.1.2.7.3.- Señales con petardos (de uso solo en obras fuera de las horas de servicio normal)
2.1.2.8.- Señal repetidora en andén
2.1.2.9.- Significado de pared de túnel pintada a rayas negras y amarillas - Prohibido estacionarse
2.1.3.- La operación de las señales
2.1.3.1.- El Señalista Operador
2.1.3.2.- Controlar permanentemente el diagrama luminoso
2.1.3.3.- Horario de los trenes
2.1.3.4.- Salida de los trenes
2.1.3.5.- Verificación del funcionamiento de los cambios y señales y del estado de los precintos
2.1.3.6.- Anormalidades - Denuncia inmediata
2.1.3.7.- Ocupación imprevista de un sector
2.1.3.8.- Planilla o libro de maniobras anormales
2.1.3.9.- Prohibición de entregar el manejo de la mesa de mando a personas no autorizadas
2.1.3.10.- Entrada a la cabina de señales de personas ajenas - Prohibición
2.1.3.11.- Conservación y control de los elementos existentes en la cabina de señales
2.1.3.12.- Certificado de idoneidad
2.1.3.13.- Abandono del puesto o reemplazo no autorizado
2.1.3.14.- Relevos - Transmisión de novedades
2.1.3.15.- Trabas de palancas o capuchones protectores de botones
2.1.3.16.- Prohibición de anular una maniobra por contacto en el riel o haciendo avanzar y retroceder u
2.1.3.17.- Retiro sorpresivo de una señal verde
2.1.3.18.- Dejar cabina en "tráfico automático"
2.1.3.19.- Anulación de una maniobra
2.1.3.20.- Señal de "orden a 10 km/h"
2.2.- Sistema de maniobra de energía eléctrica
2.2.1.- Operación del puesto de mando central
2.2.2.- Operación sectorial de mandos locales
2.2.3.- Operación por medios especiales
2.2.4.- Coordinación con acciones del mando de la señalización operada desde puesto central o sectorial
2.3.- Vehículos de transporte público (Circulación de los trenes)
2.3.1.- Certificado de Aptitud Técnica. Requisito para poner un coche en servicio.
2.3.2.- Certificado de desinfección
2.3.3.- Normas generales de circulación en las vías principales de explotación
2.3.3.1.- Ubicación del conductor durante la marcha
2.3.3.2.- Condiciones para arrancar
2.3.3.3.- Inicio de la marcha
2.3.3.4.- Detención inmediata del tren.
2.3.3.5.- Respeto de la velocidad
2.3.3.6.- Prohibición de traccionar en las zonas sin tercer riel o con separadores de línea aérea

IF-2018-00000495- -SBASE

IF-2021-31213425-GCABA-SBASE

2.3.3.7.- Prohibición de liberar el sistema de hombre muerto
2.3.3.8.- Reducir la velocidad en las zonas de cambios
2.3.3.9.- Alertar su presencia en las zonas de curva
2.3.3.10.- Peligro inminente : detener el tren
2.3.3.11.- Llaves especiales
2.3.3.12.- Iluminación de los coches
2.3.3.13.- Encendido de las luces de cabecera y de cola
2.3.3.14.- Ocupación de cada sección por un solo tren
2.3.3.15.- Luz verde e indicadores de ruta - Atención permanente
2.3.3.16.- Atropello de una señal en aspecto rojo - Obligación de informar
2.3.3.17.- Ubicación del guarda en los trenes
2.3.3.18.- Aplicación del freno de emergencia por parte del guarda
2.3.3.19.- Descenso de los pasajeros dentro del túnel (evacuación)
2.3.4.- Circulación en las vías principales de explotación
2.3.4.1.- Autorización de circular en las vías principales
2.3.4.2.- Indicadores de destino
2.3.4.3.- Circulación con faros y luces de salones encendidas
2.3.4.4.- Tren de servicio : obligación de comunicar al C.T.C.
2.3.4.5.- Prohibición de circular por vía contraria
2.3.4.6.- Ingreso del personal de la Empresa al túnel en horario de servicio de trenes
2.3.4.6.1.- Condición obligatoria previo ingreso programado al túnel
2.3.4.6.2.- Tareas en el túnel sin restricción de circulación del servicios de trenes.
2.3.4.6.3.- Tareas en el túnel en casos de emergencias.
2.3.4.6.4.- Prohibición del cruce de vías por personal de estación
2.3.4.7.- Personas ajenas a la Empresa en túnel
2.3.5.- La salida y la entrada al taller o cochera
2.3.5.1.- Comunicar la salida al C.T.C.
2.3.5.2.- Hora de llegada de los conductores y de los guardas en la cabecera
2.3.5.3.- Deficiencia en un tren
2.3.5.4.- Ausencia de un conductor o guarda
2.3.5.5.- Anomalía a la salida
2.3.5.6.- Primeras circulaciones
2.3.5.7.- Entrada en el taller o cochera
2.3.5.8.- Apagar el tren
2.3.5.9.- Misión del Conductor Especializado : revisión de elementos del tren
2.3.5.9.1.- Puesta de un tren en servicio
2.3.5.9.2.- Retiro de un tren del taller
2.3.5.9.3.- Norma general
2.3.6.- Detención y salida de los trenes de pasajeros.
2.3.6.1.- Detención en cada estación
2.3.6.2.- Prohibición de detenerse entre dos estaciones
2.3.6.3.- Reducir la velocidad en la entrada de estación
2.3.6.4.- Lanzadera : entrada en estación en sentido contrario
2.3.6.5.- Detención : vista completa del tren en los espejos retrovisores
2.3.6.6.- Apertura de las puertas
2.3.6.7.- Cierre de puertas y arranque del tren
2.3.6.8.- Interrupciones - Reanudación de la marcha

2.3.6.9.- Detención del tren fuera de los límites de una estación
2.3.6.10.- Ascenso y descenso de los trenes en movimiento
2.3.6.11.- Parada de emergencia - Ayuda para el frenado del tren
2.3.6.12.- Sección bloqueada
2.3.6.13.- Señales con la luz de arranque o chicharra
2.3.6.14.- Inconvenientes en la luz de arranque o chicharra
2.3.6.15.- Señal de salida de un tren - Estado de las señales.
2.3.7.- La terminal
2.3.7.1.- Llegada a la terminal
2.3.7.1.1.- Maniobra 0 (cero)
2.3.7.1.2.- Maniobra por cola :
2.3.7.2.- Orden de salida de la cabecera
2.3.7.3.- Orden de salida de cabecera provisoria
2.3.7.4.- Orden de salida después de una reparación del tren
2.3.8.- Cabina de conducción del tren
2.3.8.1.- Vigilar la cabina de conducción
2.3.8.2.- Acceso a la cabina de conducción
2.3.8.3.- Identificación de las personas
2.3.8.4.- Máximo de personas autorizadas en la cabina
2.3.8.5.- Prioridad para viajar en cabina en caso de desperfecto
2.3.8.6.- Responsable de la aplicación de estas instrucciones
2.3.8.7.- Personas autorizadas a viajar en cabina de conducción
2.3.8.8.- Verificaciones en la cabina
2.3.9.- Elementos para casos de emergencias
2.4.- Vehículos de servicio interno (Tren no asignado a un servicio de pasajeros)
2.4.1.- Circulación en las vías principales
2.4.1.1.- Llegada en estación
2.4.1.2.- Comunicar la salida y la entrada en las vías principales
2.4.1.3.- Compatibilidad de la circulación de trenes de servicio público y de servicio interno.
2.4.1.4.- Circulación y trabajos sobre la red de subterráneos fuera de las horas de servicio
2.4.2.- Maniobras
2.4.2.1.- Definición de la maniobra
2.4.2.2.- Autorización de maniobrar
2.4.2.3.- Condiciones para efectuar una maniobra
2.4.2.4.- Maniobras de trenes
2.4.2.5.- Libramiento de las vías principales
2.4.2.6.- Acoples y desacoples
2.4.2.7.- Personas autorizadas para viajar en los trenes de maniobra
Capítulo 3.- De la marcha de los trenes
3.1.- Informaciones necesarias para iniciar la marcha y acciones que debe efectuar el personal
3.1.1.- Comunicar las anomalías a los relevos
3.1.2.- Hora de presencia de los relevos
3.1.3.- Conductor o guarda no relevado
3.1.4.- Tren cancelado
3.2.- Emisión de órdenes especiales (Avisos de emergencia - alternativas operativas)
3.3.- Responsabilidad y condiciones para la emisión de órdenes especiales. Debido acatamiento
3.4.- Régimen de velocidades según sistema de señalización y condiciones de anormalidad o emergencias

IF-2018-00990496-SBASE

3.5.- Compatibilidad de la circulación de trenes de servicio y de servicio interno
3.6.- Personal necesario en estaciones. Su función.
3.7.- Personal necesario a bordo de los trenes. Su función
3.8.- Previsiones para regular la evacuación de pasajeros según las circunstancias de anormalidad o emergencia (Procedimiento en caso de evacuación en túnel)
3.8.1.- Caso 1° : el tren siguiente al que se verifica la falla está en la estación (delante de la señal de salid
3.8.2.- Caso 2° : el tren siguiente está detenido en el mismo túnel que el tren con inconveniente (delante una señal)
3.9.- Uso de los medios de comunicación según circunstancias
3.9.1.- Comunicaciones entre el conductor y el C.T.C.
3.9.2.- Comunicaciones entre el conductor y los pasajeros (trenes equipados con sistema de audio)
3.9.3.- Medios de comunicación con los equipos de intervenciones
3.9.4.- Tren detenido. Su conductor no puede comunicarse con el C.T.C.
3.9.4.1.- Misión de todo conductor, circulando en el otro sentido y observando que un tren se encuentra detenido en túnel en la otra vía
3.9.4.2.- Misión de todo conductor circulando con un tren posterior a un tren detenido, después de la autorización de avanzar una señal (automática o semiautomática) recibida del Supervisor de Servicio
3.9.5.- Normativas para el uso del teléfono portátil
3.10.- Concurrencia de personal especial a diversos sitios preeestablecidos para casos de acciones necesarias por anomalías.
3.11.- Acciones conjuntas con organismos policiales o de bomberos en caso de accidente (plan de emergencia en caso de accidente o incidente mayor)
3.12.- Precauciones a tomar en caso de maniobras de la línea de alimentación eléctrica
3.12.1.- Listado del personal autorizado y procedimientos relativos a las maniobras eléctricas
3.11.2.- Cortes y reposiciones de corrientes a horas convenidas de antemano
3.11.3.- La reposición de corriente se efectuará únicamente al agente autorizado que solicitó el corte
3.11.4.- Libro de Guardia de la subestación
3.11.5.- Agente autorizado imposibilitado de pedir la reposición de la corriente
3.11.6.- Apertura y reposición automática de un interruptor
3.11.7.- Apertura de un interruptor y permanencia del cortocircuito
3.11.8.- Solicitud de corte de la corriente ante una emergencia
3.11.9.- Normas de seguridad para trabajar en las instalaciones
3.12.- Precauciones a tomar en el acople y/o desacople de vehículos
3.13.- Precauciones para la detención de vehículos
Capítulo 4 - De la gestión de los incidentes
4.1.- Preambulo - Los incidentes : sus causas y los medios a utilizar
4.2.- Discernir las prioridades en intervenciones
4.3.- Los responsables de guardia
4.4.- El Jefe de Incidente de Tráfico
4.5.- Procedimientos a seguir por el conductor y el guarda
4.5.1.- Conducir desde una cabina intermedia del tren
4.5.2.- Servicio interrumpido : Acciones básicas
4.5.3.- Inundación
4.5.4.- Falta de suministro de energía
4.5.5.- Seccionamiento (desacople) del tren
4.5.6.- Suicidio o caída bajo un tren
4.5.7.- Pasajero enfermo, herido o fallecido en un tren

4.5.8.- Personal de tren enfermo o herido en servicio.
4.5.9.- Choque o descarrilamiento
4.5.10.- Incendio en las Instalaciones Fijas (perturbando el Tráfico)
4.5.11.- Alerta de bomba
4.5.12.- Incendio en un tren
4.6.- Procedimientos a seguir por el personal de estación
4.6.1.- Procedimientos básicos
4.6.1.1.- Intervención a pedido del C.T.C. o de la guardia Emergencia y Seguridad
4.6.1.2.- Constatación directa del hecho o a pedido del personal de conducción
4.6.2.- Pasajero enfermo, herido o fallecido
4.6.3.- Altercado
4.6.4.- Choque, descarrilamiento, tren descompuesto
4.6.5.- Alerta de bomba
4.6.6.- Incendio en estación o en un tren
TITULO IV - NORMAS GENERALES
Capítulo 1.- Patrón horario
Capítulo 2.-Comportamiento del personal en general y en su atención al público
2.1.- Presentación y aseo
2.1.1.- Uniforme
2.1.2.- Credencial
2.1.3.- Horario
2.1.4.- Aseo general
2.1.5.- Prohibición de fumar, leer, comer o beber.
2.1.6.- Ordenes emanadas del superior
2.1.7.- Practicantes
2.2.- Conducta con el público
2.2.1.- Trato cortés
2.2.2.- Incidente con el cliente
2.2.3.- Identidad
2.2.4.- Interrogantes del público
2.2.5.- Conversaciones de carácter general.
2.2.6.- Prohibición de fumar
2.2.7.- No videntes con perros lazarillos
2.2.8.- Mujeres embarazadas, descapacitados y personas mayores de edad.
Capítulo 3.- Definiciones
TITULO V - NORMATIVAS BÁSICAS A CUMPLIR POR LOS PASAJEROS

IF-2018-00990495- -SBASE

Reglamento Operativo (RO)	Estado	Comentarios
TITULO I - SUSTENTO DEL R.O.		
Capítulo 1.- Obligaciones del personal que lo utilice		
1.- Tener válidas y vigentes, las autorizaciones específicas que dispongan las leyes para efectuar tareas comprendidas en el R.O.	Fijo e invariante	
2.- Aprobar los cursos que sean necesarios para efectuar las tareas, según se discierne en el R.O.	Fijo e invariante	
3.- Asegurarse de tener todos los elementos e informes que en el R.O. se indican como necesarios para cada tarea.	Fijo e invariante	
4.- Mantener completo y en debido estado el ejemplar del R.O. que se le proveyera, actualizándolo como lo notifique la Empresa.	Fijo e invariante	
5.-Estas instrucciones son de aplicación para todos los agentes de la Empresa que podrían intervenir o circular en la red de subterráneos. Cada modificación relativa a las presentes instrucciones será comunicada a cada persona via aviso al personal, nota de servicio o cartelera en la jefatura de la(s) línea(s) involucrada(s). Estas modificaciones se publicarán durante 2 semanas en las carteleras de las jefaturas de línea; después se colocaran en una carpeta puesta a disposición del personal. Después de una ausencia, el agente deberá informarse a través de la jefatura de las modificaciones sobrevenidas entre su salida y su vuelta. Si las modificaciones son tales que le resultaré imposible asimilarlas completamente, deberá informarle a la jefatura la que decidirá una instrucción en el lugar o una capacitación en la Escuela de Capacitación.	Fijo e invariante	
Capítulo 2.- Deberes del Concesionario		
1.- Atender en debida forma todas las disposiciones legales que rigen la concesión, asegurándose asimismo que su personal las conozca y las cumpla independientemente de lo que el RO. indica expresamente.	Fijo e invariante	
2.- Hacer constar fehacientemente en cada ejemplar del RO. que entregue a su personal o terceros, que el mismo es copia fiel del original aprobado por la autoridad competente, obligándose a no introducir agregados o modificaciones que no sean autorizados expresamente por la misma autoridad.	Fijo e invariante	
3.- Proveer a su personal de los ejemplares del RO. que necesite para su labor y mantenerlo informado de sus actualizaciones, vigilando que los ejemplares se utilicen siempre en su versión vigente. Colocar carteleras, en los lugares de trabajo, incluyendo en forma escueta las precauciones a tener en cuenta por el personal en su tarea rutinaria para prevenir cualquier tipo de accidente o incidente en la operación del servicio. Asimismo, deberá detallarse el procedimiento a seguir, por el personal, en caso de incidente, emergencia o catástrofe.	Fijo e invariante	
4.- Vigilar que su personal sea idóneo en su función específica y en el conocimiento del RO., constatando que mantiene siempre vigente las condiciones que lo hacen apto para la función encomendada.	Fijo e invariante	
5.- No modificar las instalaciones consideradas en el R.O. sin la previa autorización de la Autoridad de Aplicación y el debido conocimiento de su personal en lo específico.	Fijo e invariante	
6.- No emitir órdenes contrarias al RO., ni exigir tareas en condiciones insuficientes respecto de las normas específicas o equipamiento necesario.	Fijo e invariante	
7.- En lugares visibles a los pasajeros, tanto en el interior de los coches, plataformas como en los vestíbulos de las estaciones, colocar paneles en los que se expliquen las normas de seguridad con las que están equipados los coches y las estaciones, la conducta a seguir en caso de emergencia, el puesto o ubicación de botiquines de primeros auxilios y toda aquella otra información de utilidad en caso de emergencia o accidentes.	Fijo e invariante	
TITULO II • ESTRUCTURA OPERATIVA		
Objetivo: organizar el sistema de transporte de manera de garantizar la permanencia del servicio al cliente, en seguridad y en todas circunstancias.	Fijo e invariante	
Capítulo 1.- Area en que se aplica el R.O.		
El área de aplicación del presente Reglamento Operativo son las cinco líneas (A-B-C-D y E) que corresponden a la red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires.	DESACTUALIZADO	Hay que incorporar la Linea H, 6 lineas en total
Capítulo 2.-Identificación de los lugares en que se realizan operaciones		
La red actual de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires posee cinco líneas: Línea A: Su extensión es de 6,789 km, y su recorrido se desarrolla por debajo de las avenidas Rivadavra y de Mayo, con una dirección geográfica Este - Oeste. Posee 14 estaciones y sus tenninales son: Plaza de Mayo, estación de andén central con zona de cambios delante de la misma y carente de zona de maniobras detrás. La otra terminal es Primera Junta, estación de cuatro andenes con zonas de cambios delante y detrás de la misma. Algunas particularidades de la linea A son las siguientes: En el extremo oeste, detrás de la estación Primera Junta, existe una rampa de entrada - salida a la linea que permite vincular la misma con el Taller Polvorin (Emilio Mitre y Directorio) a través de un "loop" de vía sencilla a nivel de aproximadamente 1,500 km. de desarrollo. La estación Alberti tiene solamente andén habilitado al servicio de pasajeros para los trenes cuyo destino es Primera Junta. Por el contrario, la estación Pasco tiene solamente habilitado al servicio de pasajeros el andén donde se detienen los trenes cuyo destino es la estación Plaza de Mayo. En la estación Lima, existe una combinación peatonal con la linea C. En la estación Perú, existe una combinación peatonal con las lineas D y E. En la estación Plaza de Mayo, via Norte, permite comunicarse con la línea D a través de un túnel de via única, utilizado para el intercambio de material rodante (sin servicio de pasajeros). En la estación Plaza Miserere existe un vinculo con el Ferrocarril Sarmiento.	DESACTUALIZADO	Actualizar datos de línea A y combinación con H
Línea B: Su extensión es de 8.374 km, y su recorrido se desarrolla por debajo de la avenida Corrientes, con una dirección geográfica Este - Noroeste. Posee 13 estaciones y sus terminales son: L. N. Alem, estación de andén central con zona de cambios delante de la misma y carente de zona de maniobras detrás. La otra terminal es Federico Lacroze, estación de dos andenes laterales con zonas de cambios delante y detrás de la misma. Algunas particularidades de la linea B son las siguientes: En el extremo de la linea, detrás de la estación Lacroze, existe una rampa que vincula la misma con el Ferrocarril Urquiza, a través de la vía Sur. En la estación Carlos Pellegrini, existe una combinación peatonal con las líneas C y D. Esta linea no tiene túnel de vinculo con ninguna otra linea subterránea. Entre las estaciones Lacroze y Dorrego, se encuentra el Taller Rancagua con 10 vías paralelas a las dos principales, con vínculo en ambos puntos a través de la vía sur.	DESACTUALIZADO	Actualizar datos de línea B y combinación con H
Línea C: Su extensión es de 4,294 km, y su recorrido se desarrolla en gran parte por debajo de las calles Bernardo de Irigoyen y Cerrito, con una dirección geográfica Norte - Sur. Posee 9 estaciones y sus terminales son: Constitución y Retiro, estaciones de andén central para el ingreso de los pasajeros y de dos andenes laterales de egreso. con zona de cambios delante de ambas y carente de zona de maniobras detrás. Algunas particularidades de la línea C son las siguientes: Es la única línea transversal de la red, razón por la cual posee los siguientes puntos de combinación: Con linea E en la estación Independencia. Con Hnea A en estación Avda de Mayo. Con lineas B y D en estación Diagonal Norte. Posee además dos túneles de enlace: entre Constitución y San José (nexo entre lineas C y E) de via doble; y entre la línea C (Diagonal Norte - Avda de Mayo) y linea D (9 de Julio) de vía simple. Con ingresos por la estación Retiro y entre San Martín y Lavalle. se encuentra la cochera San Martín, constituida por dos vías paralelas a las principales. La estación Constitución sirve de transferencia con el Ferrocarril Roca, y la estación Retiro con los Ferrocarriles Mitre en todos sus ramales (J. L. Suarez, Tigre y Bartolomé Mitre), Belgrano Norte y San	Fijo e invariante	

Línea D: Su extensión actual en explotación es de 7,400 km, y su recorrido se desarrolla en gran parte por debajo de las avenidas Diagonal Norte, Córdoba y Santa Fe, con una dirección geográfica Este - Norte. Posee 13 estaciones y sus terminales son: Olleros y Catedral, estaciones de dos andenes laterales con zona de cambios delante y detrás de ambas. Algunas particularidades de la linea D son las siguientes: Posee un túnel de vía simple que comunica la estación Catedral con Plaza de Mayo de la línea A. Otro túnel de iguales características lo vincula con la linea C en 9 de Julio. Posee combinación peatonal con líneas 8 y C en estación 9 de Julio. Posee combinación peatonal con lineas A y E en estación Catedral. Existe una cochera denominada Canning, con dos vías paralelas a las principales con ingreso desde Plaza Italia y desde Scalabrini Ortiz. La estación Plaza Italia sirve de transferencia con el Ferrocarril San Martín, y la estación Carranza con el Ferrocarril Mitre ramales a J. L. Suárez y Bartolomé Mitre. En la actualidad, se encuentra en plena construcción una extensión de la línea consistente en 3 km de túnel de vía doble. trayecto en que se sumarán 4 estaciones.	DESACTUALIZADO	Actualizar datos de línea D y combinación con H
Línea E: Su extensión es de 9,550 km, y su recorrido se desarrolla por debajo de las avenidas Diagonal Sur, San Juan, Directorio y Eva Perón con una dirección geográfica Este - Suroeste. Posee 15 estaciones y sus terminales son: Bolívar y Plaza de los Virreyes, estaciones de andén central, con zona de cambios delante de ambas y, en el caso de Bolívar, una cochera de dos vías en la zona posterior a la estación. Algunas particularidades de la Hnea E son las siguientes: Posee combinación peatonal con lineas A y D en estación Salivar. Posee combinación peatonal con linea C en estación Independencia. Posee además un túnel de enlace entre Constitución y San José (nexo entre líneas C y E) de vía doble. En estación Plaza de los Virreyes existe una estación de transferencia con el Premetro	DESACTUALIZADO	Actualizar combinación con H, futura extensión a Retiro
Capítulo 3.- Identificación de los vehículos que se utilizan.		
En todas las líneas subterráneas se utilizan trenes compuestos por coches eléctricos para satisfacer el transporte de pasajeros. Respecto de los vehículos que se utilizan para el transporte de materiales, herramientas y/o equipamiento para realizar el mantenimiento y equipos especiales, pueden citarse los que siguen: Máquina niveladora, alineadora y bateadora de vías. Unimog dual (ruedas neumáticas y ferroviarias). Zorras y vagones playos. Locotractor diesel-eléctrico. Autovías con motores de combustión interno. Tolvas balasteras.	Fijo e invariante	
Capítulo 4.- Identificación de los medios necesarios para el movimiento de vehículos		
Para realizar el movimiento de los vehículos, se dispone de los siguientes medios:		
Alimentación eléctrica: Los trenes compuestos por coches eléctricos son alimentados por energía eléctrica en corriente continua (C.C.), la que varia su valor nominal según la línea, a saber: Linea A: 1100 v, mediante línea de contacto aérea tipo tranviaria. Linea B: 600 v, mediante tercer riel con contacto superior. Lineas C, D y E: 1500 v, mediante linea de contacto aérea tipo catenaria semirigida,	DESACTUALIZADO	Actualizar Línea A y H a 1500Vcc y línea B a convivencia de Catenaría rígida y tercer riel a 600Vcc.
Vía: En toda la red se dispone de una trocha de vía standard (media, 1450 mm)	Fijo e invariante	
Señalamiento y comunicaciones:		
En toda la red se dispone de señalamiento automático de dos aspectos, con equipamiento de paratrén fijo (en vía) y a bordo.	DESACTUALIZADO	Hay ATP en la línea B, D y E. En la línea H hay CBTC.
En toda la red se dispone de dos tipos de telefonía, a saber:telefonía automática, consistente en una red que vincula todo el ámbito de la empresa. telefonía auxiliar de señales, se trata de un sistema automático punto a punto que vincula cada señal semiautomática con el puesto de mando que la opera; existe además una red telefónica (dentro de este rubro) con terminal ubicado cada señal automática que permite el vínculo entre el conductor y el puesto de mando respectivo mediante el uso de los teléfonos portátiles.	DESACTUALIZADO	La línea D y E tiene tierra-tren analógico y por cable irradiante RF. La línea B tiene TETRA.
Capítulo 5.- Determinación del personal necesario para las operaciones		
5.1.- Gerencia de Tráfico		
5.1.1.- Los Centros de Tráfico y de Control (C.T.C.)		
Cada agente deberá comunicar al C.T.C., cualquier incidente o acontecimiento correspondiente al servicio de tráfico. El C.T.C. es el paso obligado de todas las comunicaciones relativas al tráfico de cada linea. Su función es organizar los diferentes medios de intervención y de regulación con el fin de mantener un sistema de transporte óptimo en seguridad y en cualquier circunstancia. Autoridad del supervisor C.T.C. : El C.T.C. es una delegación de la Gerencia de Tráfico y las órdenes que da son ejecutables por todos, siempre que respeten los procedimientos y normas vigentes, Nota: cuando un incidente no entra dentro del cuadro habitual de esos procedimientos e instrucciones, es el responsable de Tráfico de guardia quien tomará las decisiones en lugar de la Gerencia.	Fijo e invariante	
5.1.2.- Los supervisores de servicio		
Desarrollan sus misiones habituales y ejecutan las misiones dadas por el C.T.C. conforme a los procedimientos vigentes	Fijo e invariante	
5.1.2.1.- Supervisores de Cabeceras		
El supervisor de cabecera deberá cumplir las tareas tal como están previstas en las normas operativas (Servicio normal: dar las ordenes de salida conforme al horario preestablecido. contacto con el personal de trenes y los pasajeros, verificar el respeto del horario, el comportamiento de los conductores y guardas y los movimientos de pasajeros, cumplir los pedidos puntuales emitidos por la jefatura, verificación del ingreso de los trenes a servicio en condiciones máximas de seguridad, hacer cumplir por parte del personal a su cargo de todas las normativas referentes a la Seguridad Operativa y al Reglamento Operativo; en caso de servicio perturbado: a orden del C.T.C., información a los conductores, guardas y pasajeros, intervención en el lugar del incidente o en el punto de servicio corto. reposición al horario después de la resolución del incidente).	Fijo e invariante	
5.1.2.2.- Supervisores de Lineas		
El supervisor de línea deberá cumplir las tareas tal como están previstas en las normas operativas (hora pico:permanece en las estaciones con movimientos de viajeros importantes y hora valle: supervisión de un tramo de la red según una hoja de ruta).	Fijo e invariante	
5.2.- Gerencia de Instalaciones Fijas		
5.2.1.- La Guardia Instalaciones Fijas		
Los C.T.C. comunicarán a las Guardias de Instalaciones Fijas los incidentes que necesiten una intervención de los equipos de Instalaciones Fijas. La guardia es el paso obligado de todas las comunicaciones entre los C.T.C. o Guardia de Emergencias y los diversos medios propios de las Instalaciones Fijas. Su función es organizar los diferentes medios de Instalaciones Fijas para intervención en emergencias con el fin de mantener el Material Fijo. en seguridad y en cualquier circunstancia. Autoridad de la Guardia de Instalaciones fijas: La Guardia de Instalaciones Fijas es una delegación de la Gerencia de Instalaciones Fijas y las órdenes que da son ejecutables por todos. siempre que respete los procedimientos e instrucciones vigentes.	Fijo e invariante	
5.2.2.- Equipos de Intervención		
Función y misiones Los equipos de intervención estarán capacitados en las técnicas de reparación y equipados con el material suficiente para enfrentar cualquier situación. Funcionan en las mismas horas de la guardia. Sus misiones son mantenimiento y reparaciones, intervenciones de emergencias. Cada cuadrilla estará compuesta por personal especializado bajo las órdenes de un supervisor.	Fijo e invariante	

IF-2018-00990495- -SBASE

IF-2021-31213425-GCABA-SBASE

5.2.3.- Los señalistas operadores (señaleros)		
Los señaleros trabajan en coordinación con los supervisores del C.T.C. Su misión es la gestión de los T.C.O. (tablero de control óptico) y cabinas de señales.	Fijo e invariante	
5.3.- Gerencia de Material Rodante		
5.3.1.- Las Guardias de Material Rodante		
Los C.T.C. comunicarán a las Guardias de Material Rodante los incidentes que necesiten una intervención de sus equipos. Las guardias son el paso obligado de todas las comunicaciones entre los C.T.C. y los diversos medios propios del Material Rodante, según la(s) línea(s) implicada(s). La función es organizar los diferentes medios de Material Rodante para intervención en emergencias al fin de mantener el Material Rodante, en seguridad y en cualquier circunstancia. Autoridad de las Guardias Material Rodante : Las Guardias Material Rodante son una delegación de la Gerencia de Material Rodante y las órdenes que dan son ejecutables por todos, siempre que respeten los procedimientos e instrucciones vigentes.	Fijo e invariante	
5.3.2.- Los equipos de intervención		
Los equipos de intervención están capacitados en las técnicas de reparación y equipados con el material suficiente para enfrentar cualquier situación. Funcionan en las mismas horas de la guardia. Sus misiones son el mantenimiento y reparación de los coches e intervenciones de emergencias.	Fijo e invariante	
5.4.- Guardia de Emergencias (GE) y Servicio de Seguridad		
5.4.1.- Guardia de Emergencias		
La Guardia de Emergencias se mantiene al escucha telefónica las 24 horas y es la encargada de las siguientes misiones: centralizar los llamados relativos a la seguridad y/o a las operaciones, enviar los equipos de Seguridad para su intervención, propalar los mensajes por altoparlantes, ordenar a los agentes de estación y la información directa a los pasajeros.	DESACTUALIZADO	La información a los pasajeros la brinda el area de atención al usuario con información que le brinda la guardia de emergencia. Dicho personal esta dentro del PCO.
Los C.T.C., guardias M.R. o I.F., y cada agente de la Empresa comunicarán a la guardia GE, cualquier incidente o acontecimiento que conspiren contra la seguridad o las operaciones, los avisos por altoparlantes o la evacuación de estación. La guardia GE es el paso obligado de todas las comunicaciones relativas a la seguridad general. Su función es organizar los diferentes medios de intervención con el fin de mantener una seguridad óptima en cualquier circunstancia. Autoridad de la guardia GE : La guardia GE es una delegación de la Gerencia de Tráfico y las órdenes que da, en materia de seguridad, son ejecutables por todos, siempre que respeten los procedimientos e instrucciones vigentes.	Fijo e invariante	
5.4.2.- Equipos de Intervenciones ES (Servicio de Seguridad)		
Además de la vigilancia de las instalaciones fijas y de los coches, están encargados, para la gestión de incidentes, y cuando se justifique, a pedido de la guardia GE, de las siguientes misiones: evacuar en caso de suicidio, caida delante un tren, incendio en una estación o un tren, manifestación, otro a pedido de la guardia ES, alerta de bomba: búsquedas en colaboración con las fuerzas del orden y la brigada Anti- explosivos, altercados entre agentes (de la Empresa) y/o pasajeros, agente opasajero enfermo, herido o fallecido, lucha contra el incendio, aspectos de seguridad que impliquen la integridad física de personal propio y/o tercero.	Fijo e invariante	
Capítulo 6.- Modo de atención del servicio público		
El Concesionario deberá mantener informado al público usuario sobre las prestaciones normales del servicio y también sobre imprevistos o modificaciones que alteren esas prestaciones. En todas las estaciones deberán exhibirse los destinos de los trenes en cada sentido de circulación. En todas ellas deberá también colocarse letreros orientadores del movimiento de pasajeros para realizar combinaciones con otras lineas del sistema de subterráneos. Asimismo. en los pasillos de salida de las mismas deberá indicarse las calles, lugares de interés y trenes a los que es posible acceder. También se deberá exhibir un mapa de la red de subterráneos y diagramas de las respectivas líneas en las estaciones y coches correspondientes. Se deberá dar especial trato a la información a suministrar a los clientes en casos de ocurrencia de alteraciones en el servicio, tales como retrasos, interrupciones, cancelaciones y/o accidentes.	Fijo e invariante	
TITULO III - NORMAS OPERATIVAS		
Capítulo 1.- Del personal		
1.1.- Capacidad Imprescindible para cada actividad		
1.1.1.- Idoneidad del personal		
Todo el personal debe ser idóneo para sus funciones, poniendo en ellas el mayor interés y diligencia, a fin de obtener la seguridad, eficiencia y celeridad necesarias.	Fijo e invariante	
1.1.2.- Obligación de enseñar		
Todo empleado que tenga a otros a su cargo, debe compenetrarse de la capacidad de sus subalternos, teniendo la obligación de enseñar1e lo que no supiesen e informar a la Superioridad sobre el progreso de los mismos o sobre los que no demuestren la debida competencia.	Fijo e invariante	
1.1.3.- La conducción		
1.1.3.1.- Autorización de conducir un tren		
Ninguna persona puede conducir un tren sin autorización de la Gerencia de Trafico. Esta autorización se otorga después de un examen psicotrsico y un examen técnico que debe estar aprobado por quien designe la Autoridad de Aplicación.	Fijo e invariante	
1.1.3.2.- Autorización de conducir un tren de servicio		
La conducción de trenes de servicio necesita una autorización suplementaria a la otorgada por la Autoridad de Aplicación.	Fijo e invariante	
1.1.3.3.- Prohibición de conducir un tren sin la habilitacion correspondiente		
Está terminantemente prohibido conducir un tipo de vehículo para el cual no se tiene una autorización o de circular en una linea no conocida. Es obligación del conductor llevar consigo el certificado habilitante, y exhibirlo en caso que le sea requerido.	Fijo e invariante	
1.1.3.4.- Conducción para los supervisores de servicio		
Los supervisores de servicio deben efectuar, cada mes, un mínimo de dos horas de conducción, para mantener actualizada su capacitación.	SBASE Aceptará una reforma	Mejora de desempeño
1.1.3.5.- Reinstrucción mínima por año		
Un mínimo de dos días de reinstrucción por año se otorga a cada conductor. Cuando hay cambio en el sistema operativo se procederá a instruir al personal.	SBASE Aceptará una reforma	Mejora de desempeño
1.1.3.6.- Supervisión de los conductores, señalistas y guardas	IF-2018-00990495- -SBASE	

La supervisión de los conductores, señalistas y guardas es realizada por la Gerencia de Trafico teniendo en cuenta los aspectos minimos siguientes:	Fijo e invariante	
la Gerencia de Tráfico a través de la supervisión efectuará pruebas periódicas de receptividad de las instrucciones realizadas y puede, en todo momento, solicitar una reinstrucción o, por cualquier razón que lo justifique, retirar la autorización para actuar en su cargo de manera provisoria o definitiva. El Control Médico puede, también, retirar la autorización. La ausencia o la falta de receptividad en la reinstrucción tiene por efecto, el retiro de la autorización. La Escuela de Capacitación avisa de esto a la Gerencia de Tráfico, con copia a la Gerencia de Recursos Humanos.	Fijo e invariante	
1.2.· Equipamiento Imprescindible para cada función		
Es obligación de la Empresa hacer entrega a todo el personal, de los elementos necesarios para el correcto cumplimiento y desempeño de sus funciones. El material deberá ser entregado en perfecto estado y atendiendo a las medidas dictadas por la autoridad correspondiente en cuanto a su calidad. Al inicio del servicio, el personal del tren debe presentarse con lintema, silbato y llaves especiales que corresponden a su tarea. Es obligación de todo el personal de la Empresa, la utilización del material provisto por esta, sin excepciones. Asimismo, deberá mantener el material en perfecto estado de conservación, haciéndose personalmente responsable por su deterioro o pérdida, salvo los que derivan del buen uso y/o del transcurso del tiempo. Queda terminantemente prohibida la utilización de los materiales y/o elementos provistos por la Empresa a su personal, fuera de las instalaciones fijas y/o rodantes de la misma o para uso personal y/o para terceros.	Fijo e invariante	
1.3.- Actos obligatorios de cada función al tomar o dejar el servicio		
Será obligación de todo el personal, presentarse a tomar servicio y el retirarse del mismo, en el horario y bajo las necesidades atinentes de la Empresa. Las disposiciones para cada función en particular, se encuentran detalladas en el capitulo correspondiente del presente Reglamento Operativo. En atención a las especiales características del transporte de pasajeros por trenes subterráneos (Servicio Público), se deja especificamente prohibido al personal que cumple tareas operativas el liberarse de sus funciones sin que, se haya procedido al relevo correspondiente, salvo que medie la autorización del personal correspondiente expedida por un medio fehaciente.	Fijo e invariante	
1.4.- Acciones debidas hacia los pasajeros según función		
Todo empleado tiene el deber de velar por la seguridad del público, y no habrá razón valedera que se anteponga a este principio, salvo en peligro de su propia integridad física. El personal, cualquiera sea su jerarquia, observará la mayor atención y cortes ia con el público en todos los actos de servicio.	Fijo e invariante	
1.4.1.- Discusiones o Incidentes		
Se procurará evitar toda clase de discusiones e incidentes con el cliente. Cuando pese a la buena voluntad del empleado, se produzcan, se procurará tomar entre el pasaje los testigos necesarios y se elevará el informe pertinente. En casos extremos en que el hecho se torne inmanejable, se dará intervención a la Policla.	Fijo e invariante	
1.4.2.- Suministro de datos: Cuando algún pasajero lo solicite, es obligación del personal suministrar su número de legajo.	Fijo e invariante	
1.4.3.- Conversaciones particulares		
Está terminantemente prohibido, estando en servicio, entablar conversaciones de carácter particular con los pasajeros.	Fijo e invariante	
1.4.4.- Personas ebrias o desaseadas		
No se permitirá viajar a ninguna persona en estado de ebriedad o extremadamente desaseadas.	Fijo e invariante	
1.4.5.- Ejercicio de la mendicidad		
Bajo ningún concepto se permitirá ejercer la mendicidad en estaciones y trenes.	Fijo e invariante	
1.4.6.- Venta y/o pregón de mercaderias		
No se permitirá pregonar y/o vender mercaderlas en los trenes, salvo a las personas debidamente autorizadas. Esta prohibición alcanza también a los vendedores de diarios.	Fijo e invariante	
1.4.7.- Interrupciones - Información		
El personal informará cortésmente a los pasajeros las causas de cualquier interrupción.	Fijo e invariante	
1.5.- Registro de domicilios		
Cada sector administrativo debe llevar un registro con los domicilios de su personal. Por lo tanto, todo cambio de domicilio debe ser notificado por cada empleado a su jefe inmediato, sin demora.	Fijo e invariante	
1.6.- Trabajo en horas extraordinarias		
1.6.1.- Horas extraordinarias		
Cuando las exigencias del servicio lo requieran, todo empleado tiene la obligación de trabajar en horas extraordinarias, de acuerdo con las reglamentaciones del trabajo vigentes, sin perjuicio de lo normado en materia de seguridad de la conducción en subterráneos.	Fijo e invariante	
1.6.2.- Descansos intermedios		
El personal de conducción deberá tener contemplado dentro de su horario de trabajo por lo menos un descanso no menor de 20 minutos, el que no podrán ser otorgados dentro de la primera o última hora de servicio.	Fijo e invariante	
1.7.- Relevos del personal		
1.7.1.- Empleado no relevado		
Cuando un empleado termine sus horas de servicio y corresponda ser relevado por otro, si éste no llegara debe avisar a su superior inmediato y mientras no reciba ordenes contrarias seguirá atendiendo el servicio.	Fijo e invariante	
1.7.2.- Información al relevante		
Antes de retirarse debe infonnar a su relevante de toda novedad que hubiera relacionada con su trabajo.	Fijo e invariante	
1.8.-Ausencia por enfermedad u otra causa cuando, por enfermedad u otra causa, un empleado se encuentre imposibilitado para tomar servicio, deberá avisar conforme al instructivo correspondiente para permitir que se hagan los arreglos pertinentes para reemplazarlo.	Fijo e invariante	
1.9.- Acatamiento debido por el personal a las órdenes de sus superiores		
El personal deberá acatar de inmediato las órdenes que reciba de sus superiores, pudiendo plantear el caso por vía jerárquica si considera que dichas órdenes no se ajustan a la reglamentación.	Fijo e invariante	
1.10.- Ebriedad, entorpecimiento del servicio o abandono del puesto		
El personal que abandone su puesto, se halle ebrio durante el servicio o pretenda tomarlo en estado de ebriedad, o el que desempeñe sus funciones en forma anormal, quedará sujeto a las penalidades establecidas por las leyes vigentes, sin perjuicio de las sanciones administrativas que hubiera lugar. Ningún empleado debe entregar servicio al que lo releve si notaré que éste no se halla en condiciones de desempeñar sus funciones normalmente. Deberá comunicar esta situación de inmediato a su superior. El personal afectado a la circulación de los trenes no debe ausentarse de su puesto de trabajo sin previo permiso del superior inmediato. En caso de verse obligado a ello por enfermedad grave o fuerza mayor, deberá dar aviso en el acto, disponiéndose que un empleado competente lo releve. Está prohibido fumar y leer en horas de servicio, salvo en horarios de descanso programados y en los lugares destinados a tal fin.	DESACTUALIZADO	Se debe incorporar la prohibición de uso del celular en horarios de servicio.
1.11.- Vestimenta del personal		

El personal que, por la índole de sus funciones, tenga que estar en contacto con el público, deberá vestir correctamente, cuidando su estética y aseo personal. Todo empleado a quien se provea de uniforme y/o distintivo o credencial, queda obligado a usarlos mientras esté en servicio. Queda prohibido hacer arreglos que desfiguren la hechura original de los mismos o vestir con parte del uniforme y otras prendas particulares. No está permitido el uso de zapatillas, sandalias o calzado de lona en las horas de servicio.	Fijo e invariante	
1.12.- Instrucciones de seguridad individuales		
1.12.1.- Circulación en las vías		
Está prohibido a los agentes bajar o circular en las vías principales de explotación, salvo caso de fuerza mayor. En caso de tener que hacerlo se deberá dar aviso al C.T.C. del lugar de ingreso y la razón. Al retirarse se deberá volver a llamar al C.T.C. para el nuevo aviso.	Fijo e invariante	
1.12.2.- Los equipos eléctricos:		
En cada parte de la red y en cada momento del día, las instalaciones eléctricas, y particularmente el tercer riel (línea B), debe considerarse con tensión, salvo si lo contrario es claramente establecido. El contacto, directo o indirecto, con un conductor o aparato eléctrico puede provocar la muerte por electrocución. El peligro de muerte es mayor si el cuerpo toca los dos polos de distribución (por ejemplo el tercer riel y las vías de circulación o el suelo). El peligro es el mismo si se toca una masa metálica conectada con uno de estos polos (por ejemplo, los patines de un tren). La humedad de las manos o del suelo aumenta este riesgo. Es sólo después del corte de corriente y la puesta a tierra (barra entre vías y tercer riel o pértiga entre línea aérea y vías) que se considerará la vía sin tensión. En la línea B, todos los patines están interconectados eléctricamente. Todos los patines de un tren, también aquellos ubicados en el otro lado de tren respecto al tercer riel están con tensión cuando un patín está en contacto con el tercer riel. Entonces está prohibido: tocar el tercer riel o los patines, pasar por encima del tercer rielo caminar sobre la tabla protectora utilizar un patín o las tapas del tercer riel como escalón establecer un contacto con el tercer riel, patín, línea aérea o aparato eléctrico, por medio de agua o todo otro líquido o colocar objetos sobre la tapa del tercer riel orientar un chorro de líquido hasta un conductor o aparato con tensión en la intención de apagar un fuego, La circulación de la corriente a través de los conductores eléctricos (cables o tercer riel) que podrían ser contactados por el líquido, deberá estar cortada antes de luchar contra el fuego.	Fijo e invariante	
1.12.3.- El desplazamiento de los agentes en las cocheras y los talleres		
Los agentes deberán utilizar las pasarelas de servicio, por lo tanto, no pueden cruzar o caminar por las vías. Por otro lado, los desplazamientos en la zona de taller o de cochera deberán ser realizados con la mayor prudencia. Los agentes estarán constantemente atentos a los movimientos de trenes, especialmente en las zonas de cambios donde es difícil saber cual será el recorrido.	Fijo e invariante	
1.12.4.- Dasplazamiento al lado de un tren		
Línea B : al fin de evitar un accidente resultado de una caída sobre un patín con tensión, los conductores deben antes de caminar al lado de un tren: frenar el tren, cuidar de no acercarse a los patines (energizados) utilizar la linterna y evitar de correr. Pasarela de servicio (terminales) : cuando varias personas deben caminar simultáneamente en una pasarela de servicio, se necesita mantener una distancia mínima de 5 metros entre cada una, con el fin de evitar todo accidente.	Fijo e invariante	
1.12.5.- Ascenso al techo de los coches		
Está terminantemente prohibido el ascenso a los techos de los coches, salvo al personal técnico especializado para realizar reparaciones, no sin antes cerciorarse del corte de la alimentación de la energía de tracción.	Fijo e invariante	
1.12.6.- Corte de corriente del tercer riel (línea B)		
En caso de que por accidente grave en la vías de la línea "B" entrara en peligro el tercer riel energizado, se procederá al corte del suministro a través de los interruptores existentes en los andenes, los que sectorizan el corte al tramo de tercer riel concordante con la plataforma en donde se encuentra el interruptor. Debe tenerse especial cuidado en las estaciones de andén central que interruptor accionar, y en caso de duda, accionar ambos.	Ya no se hace así	Telcomandado desde el PCO
1.12.7.- Arreglo de instalaciones eléctricas o de señalización: Al personal de Tráfico le está vedado efectuar arreglos en las instalaciones eléctricas o de señalización.	Fijo e invariante	
1.13.- Conocimiento de las disposiciones reglamentarias		
Es obligación de todo empleado conocer las disposiciones de este Reglamento, sus Instrucciones Especiales y demás que se emitan, en forma de estar habilitado para cumplir correctamente las tareas inherentes al puesto que ocupa. Cualquier duda que tuviera acerca de su interpretación deberá aclararse consultando con el superior inmediato. El desconocimiento o mala interpretación de una disposición no sera considerado como atenuante en caso de irregularidad. Los jefes tienen la obligación de cerciorarse que sus subalternos estén enterados y tengan los reglamentos e instrucciones que les correspondan.	Fijo e invariante	
1.14.- Obligación de mantener las disposiciones reglamentarias al día		
Es deber de todo empleado mantener al día todas las disposiciones reglamentarias, debiendo hacer enseguida cualquier ampliación o modificación que se les introduzca. Se cuidará de mantener este Reglamento y las Instrucciones Especiales en buen estado de conservación.	Fijo e invariante	
1.15.- Cumplimiento de las disposiciones reglamentarias		
Ningún empleado, sea cual fuere su jerarquía, está facultado para violar las disposiciones contenidas en el presente Reglamento ni otras que se emitan, especialmente las referentes a la seguridad en la marcha de los trenes, salvo en caso de emergencia cuando resulte materialmente imposible aplicarlas, en cuyo caso deberá informarse detalladamente sobre el particular al Gerente del área.	Fijo e invariante	
1.16.- El personal debe enterarse de las disposiciones y sistemas locales		
Todo empleado, al ser asignado a otro lugar de trabajo que el habitual, deberá averiguar si existen instrucciones especiales o si, por cualquier razón, hay que proceder de una forma distinta a la normal, y en caso afirmativo, familiarizarse con éstas a fin de estar en condiciones de aplicarlas o cumplirlas cuando se requiera. En estos casos, el supervisor del sector tiene la obligación de brindar toda la información requerida para posibilitar el buen desenvolvimiento del empleado.	Fijo e invariante	
1.17.- Observancia de disposiciones		
Todo personal, cualquiera sea su nivel jerárquico, tiene la obligación de hacer cumplir por parte del pÚblico las disposiciones dictadas por las autoridades y la Empresa.	Fijo e invariante	
1.18.- Responsabilidad - Autoridad en el tren: Si bien el conductor y el guarda son individualmente responsables de las medidas que adopten, el conductor es la autoridad en el tren, y su opinión priva sobre la del guarda en caso de discrepancias.	Fijo e invariante	
1.19.- Conducta con los demas empleados		
En sus conversaciones con los demás empleados el personal se abstendrá de emplear expresiones groseras o adoptar actitudes reñidas con las buenas costumbres. De igual manera, el personal se abstendrá de hacer comentarios indebidos acerca de los actos o determinaciones de la superioridad.	Fijo e invariante	
1.20.- Cumplimiento de los horarios		

Siempre que no medie orden expresa en contrario, el conductor deberá circular de acuerdo con los horarios establecidos, a los que se ajustará estrictamente a fin de obtener la mayor regularidad en el servicio. Sin embargo, lo expresado en el párrafo anterior no autoriza a no respetar las señales y/o marcas que determinan las velocidades máximas permitidas en cada tramo y precauciones de vía que pudieran estar establecidas. En las cabeceras el conductor deberá arrancar tan pronto sea dada la orden de partida y para ello deberá estar preparado con la debida antelación.	Fijo e invariante	
Capitulo 2.- De los medios a utilizar		
2.1.- Los aparatos de vía y la señalización		
2.1.1.- Los aparatos de via		
2.1.1.1.- Los descarrlladores		
Los descarriladores protegen las vías de tráfico ante eventuales desplazamientos de trenes estacionados en cochera o vías de enlace. Muchos de ellos funcionan al unisono con el cambio que protegen. Los tipos trampa y sapo se encuentran en las distintas líneas de la red.	Fijo e invariante	
La línea A posee 5 descarriladores del tipo trampa que funcionan a resorte y no eléctricamente como el resto. Estan ubicados en la rampa PRIMERA JUNTA e impiden el deslizamiento de los trenes en sentido inverso en su ascenso hacia la superficie.	Fijo e invariante	
El tipo scarpe se encuentra en la estación CARRANZA, en la linea D. Este sistema no produce el descarrilamiento como lo anteriormente indicados, pero su función es proteger las vías de tráfico ante eventuales deslizamientos de trenes estacionados en cochera.	Fijo e invariante	
2.1.1.2.- Los cambios		
2.1.1.2.1.- Tipos de cambios		
La red de subterráneos posee tres tipos de cambios en vias principales o de tráfico. a saber: cambios dobles, cambios simples y empalmes	Fijo e invariante	
Nota: Las secciones de cambios están protegidas por señales semiautomáticas (ver a continuación). En todos los casos, al solicitar un itinerario o realizar una maniobra, en primer término se efectúan los cambios y luego se otorga la señal. En consecuencia, se dará por finalizado el pedido de itinerario o realizada la maniobra cuando se otorgue la señal.	Fijo e invariante	
2.1.1.2.2.- Posición de los cambios		
Los cambios adoptan dos posiciones: NORMAL y REVERSO	Fijo e invariante	
2.1.1.3.- los dispositivos paratrén		
los dispositivos paratrén son de dos tipos : mecánicos (lineas A, C, D y E), magnéticos (linea B) Nota: La función es común, es decir parar un tren al transponer una senal a peligro o un limitador de velocidad, a una velocidad superior a la permitida.	DESACTUALIZADO	Actualizar con línea B, D, E , H tienen ATP
2.1.2.- La señalización (Reglamento)		
2.1.2.1.- Marcas "Centro de vías"		
De acuerdo a las caracteristicas que ofrece el material rodanle a utilizar, el trazado de las curvas en el circuito y la planialtimetrfa del terreno, se procede a diagramar las marcas centro de vias" en los túneles. Para ello, se cuenta con los siguientes simbolos :	SBASE Aceptará una reforma	
2.1.2.2.- Señales principales		
2.1.2.2.1.-Señales automaticas		
Pertenecen al grupo de señales principales . Poseen: 2 lentes (verde y rojo). Un chapón blanco con un número que la Identifica. Un dispositivo paratrén. Un enchufe para teléfono de túnel. Protegen secciones de vías. Su aspecto en situación normal (vía libre) es verde y cambia de aspecto (rojo) al paso del tren. Se encuentran en tuneles y en extremos de andén.	Fijo e invariante	
Norma (Senal automática)		
al observar una señal en aspecto rojo (= a peligro), o apagada, o cuando aparezca luz blanca, cuando tenga encendidas simultáneamente luces de distinto color, se detiene de inmediato la marcha del tren. Después de 1 minuto, sin cambio del aspecto rojo, se comunicará con el CTC o señalista operador de la zona implicada. Después identificación común, si no existe peligro, el C.T.C. o el señalista operador otorgará la autorización de transponer la señal. Se iniciará la marcha a paso de hombre (accionará el paratrén). Después normalización del sistema, se continua la marcha a paso de hombre hasta transponer 2 señales principales verdes. Luego, se continuará la marcha a la velocidad normal de servicio.	Fijo e invariante	
Nota: en caso de que por cualquier anomalía verificable no se pueda realizar la comunicación desde el lugar, procederá de acuerdo a la instrucción siguiente: Tren detenido en estación: el Guarda comunicará la novedad al C.T.C. vía un teléfono de boletería. Tren detenido entre 2 estaciones: detener de inmediato la marcha del tren esperar 1 minuto, reiniciar la marcha a paso de hombre, hasta trasponer 2 señales principales en aspecto verde luego, continuar la marcha a la velocidad normal de servicio.	Fijo e invariante	
2.1.2.2.2.- Señales semiautomáticas		
Pertenecen al grupo de señales principales. Poseen: más de 2 lentes un chapón blanco con un bastón rojo vertical, la abreviatura de la cabina que las comanda y una letra o un número que la Identifica lente de 10 km/h dispositivo paratrén teléfono con Línea punto a punto con la cabina que la comanda. en algunas zonas de terminales, letras luminosas indicando el itinerario a seguir (destino previsto)	Fijo e invariante	
Protegen secciones de cambios en estaciones terminales y estaciones intermedias utilizadas en la prestación de servicios cortos Su aspecto en situación básica es rojo, la cambio de aspecto (verde) el señalista operador.	Fijo e invariante	
Norma (señal semiautomática):		
al observar una señal en aspecto rojo (= a peligro), o apagada, o cuando aparezca luz blanca, cuando tenga encendidas simultáneamente luces de distinto color, se detiene de inmediato la marcha del tren después de 1 minuto, sin cambio del aspecto rojo, se comunicará con el CTC o señalista operador de la zona implicada después identificación común, si no existe peligro, el C.T.e. o el señalista operador otorgará la autorización de transponer la señal con la indicación "10km/h" prendida. se iniciará la marcha a paso de hombre (accionará el paratrén) después normalización del sistema de paratrén, se continua la marcha a paso de hombre hasta transponer 2 señales principales verdes luego, se continuará la marcha a la velocidad normal de servicio.	Fijo e invariante	
Nota: en caso de que por cualquier anomalía verificable no se pueda realizar la comunicación desde el lugar, procederá de acuerdo a la instrucción siguiente: Tren detenido en estación: el Guarda comunicará la novedad al C.T.C. vía un teléfono de boleterla Tren detenido entre 2 estaciones: avanzar solo con la autorización de 10Kmlh. En caso de permanecer roja y sin la autorización de 10 Kmlh, no avanzar, solicitar la presencia del Señalista Principal el cual se presentará en persona y desde adelante del tren, luego de verificar el inconveniente él dará la orden de	Fijo e invariante	
2.1.2.3.- Anteseñal o repetidora		
Repite con la suficiente antelación, el aspecto de la próxima señal principal. Está ubicada a 1 m. aprox. del piso. Las encontramos en zonas de curvas o pendientes. Anteseñal o repetidora: Verde; Próxima señal principal:Verde; Anteseñal o repetidora: Naranja; Próxima señal principal: Roja	Fijo e invariante	
2.1.2.4.- Señales de precaución o complementarías		

IF-2018-00990495- -SBASE

IF-2021-31213425-GCABA-SBASE

Estas señales son colocadas en los lugares donde se necesita una circulación a velocidad reducida por razón de obras puntuales o de peligro. Tienen una (10 km/h) o dos (25 km/h) lentes de color amarillo ubicadas en el piso.	Fijo e invariante	
Una (1) luz amarillo o anaranjada colocada junto a las vias indica que el tren debe reducir la velocidad a 10 km/h. como máximo, salvo indicaciones especiales en contrario.	Fijo e invariante	
Si observan dos (2) luces amarilla o anaranjada encendida circulará por la zona a 25 km/h. como máximo.	Fijo e invariante	
Una luz verde indica el final del tramo en que debe circular despacio y de no encontrar la misma se tomará como referencia la primer señal principal en aspecto verde.	Fijo e invariante	
2.1.2.5.- Señales de linterna		
Las señales de linternas deben efectuarse con amplitud, aún para interpretarlas a distancia.	Fijo e invariante	
2.1.2.6.- Señales con los brazos		
En casos de necesidad, y donde fuera posible su visualización, podrán hacerse las siguientes señales con los brazos:	Fijo e invariante	
Ambos brazos levantados en alto significa PELIGRO	Fijo e invariante	
Un solo brazo levantado en alto significa PRECAUCIÓN	Fijo e invariante	
Un solo brazo extendido horizontalmente por un empleado uniformado o reconocido significa ViA LIBRE	Fijo e invariante	
2.1.2.6.1.- Señalización de maniobras hechas con los brazos:		
En caso de necesidad de efectuar señales para maniobras. se deberán tener en cuenta dos premisas imprescindibles: a) que las señales sean hechas en forma que resulten perfectamente visibles para el conductor que debe obedecerlas y de manera que no pueda tomarlas como para si, otro a quien no van dirigidas b) cada conductor, por su parte, deberá tener mucho cuidado en asegurarse que las señales exhibidas sean realmente dirigidas hacia él.	Fijo e invariante	
Las señales de brazo para utilizarse en maniobras serán las siguientes:	Fijo e invariante	
Un brazo movido del pecho para afuera, formando un ángulo recto con el resto del cuerpo indica: ALÉJESE de la persona que hace la señal	Fijo e invariante	
Un brazo extendido horizontalmente formando un ángulo recto con el resto del cuerpo y movido hacia el pecho indica: ACÉRQUESE a la persona que hace la señal	Fijo e invariante	
Ambos brazos balanceados hacia adelante y atrás, indica: CONTINÚE el movimiento iniciado	Fijo e invariante	
Ambos brazos extendidos horizontalmente a la altura de los hombros y movidos de arriba para abajo, (movimiento similar al "aleteo") indica: PREPÁRESE A PARAR	Fijo e invariante	
Ambos brazos levantados en alto, indica: PÁRESE	Fijo e invariante	
Estando la formación parada, las dos manos levantadas en alto y juntadas y separadas varias veces, indica: JUNTE ACOPLES	Fijo e invariante	
Un brazo en alto y movido de derecha a izquierda, indica al serialista operador que mueva el cambio cerca del cual está la persona que hace la señal	Fijo e invariante	
2.1.2.6.2.- Retransmisión de señales con los brazos		
Cuando no sea posible que el conductor de un tren alcance a distinguir perfectamente las señales realizadas con los brazos que se le exhiban desde un punto determinado, deberán estacionarse tantos empleados como sea necesario, escalonados, para actuar de intermediarios en la transmisión de señales entre la persona que las inicia y el conductor. Cualquier persona en esta cadena de transmisión que no pudiera interpretar o distinguir las señales que le realiza su agente emisor, deberá realizar inmediatamente la señal de brazos que indica "PARE".	Fijo e invariante	
2.1.2.6.3.- Conductores perdiendo de vista las senales de brazos		
Si un conductor, por cualquier causa dejara de ver las señales de brazo que se le venían exhibiendo, deberá parar en el acto.	Fijo e invariante	
2.1.2.6.4.- Señales contradictorias		
Cuando un conductor recibe señales contradictorias de dos o más personas a la vez, debe acatar la más restrictiva de ellas. En caso de duda deberá detener el tren de inmediato y pedir una aclaración.	Fijo e invariante	
Las señales de brazo prevalecen sobre las fijas y los conductores les deben acatamiento en ese orden. Las mismas deben ser hechas en forma que resulten perfactamente visibles, el conductor deberá asegurarse que las señales exhibidas son realmente dirigidas a él. Ante cualquier duda, el conductor requerirá aclaracion vía telefónica al C.T.C.	Fijo e invariante	
2.1.2.7. Señales perceptibles por el oído		
A esta clase de señales corresponden aquellas que se efectúan por medio de silbatos, bocinas, chicharras, campanas, campanillas y petardos.		
2.1.2.7.1.Señales con silbato o bocina		
Las señales con silbato o bocina que deben emplear los conductores, está determinado por un código, el cual en su uso a través de toques cortos y largos, para las distintas circunstancias en que se adopten. Toque corto: un segundo, toque largo: tres segundos.	Fijo e invariante	
Tren parado	Fijo e invariante	
Antes de ponerse en movimiento para realizar una maniobra Uno corto (-)	Fijo e invariante	
Para indicar que el tren está detenido en señales semiautomáticas Un largo (_)	Fijo e invariante	
Para llamar al guarda Un largo y un corto (_ -)	Fijo e invariante	
Tren en movimiento	Fijo e invariante	
Para indicar al personal de trenes en vias Tres cortos, repetidos adyacentes, que la via sobre la cual esta circulando esta obstruida y que debe parar varias veces (- — —)	Fijo e invariante	
Como llamado de atención cuando se vean Un largo (personas en la via; al aproximarse a curvas; como) tren directo al pasar por estación donde no se detiene; en caso de lanzadera al ingreso a estación en sentido contrario	Fijo e invariante	
Para indicar al guarda que existe peligro y que debe Dos cortos repetidos valerse de todos los medios a su alcance para varias veces (- - - - – detener la marcha lo más pronto posible)	Fijo e invariante	
Está prohibido el uso de silbato o bocina para la transmisión de otras señales que las reglamentarias	Fijo e invariante	
2.1.2.7.2.- Códigos de chicharras		
Del guarda al conductor	Fijo e invariante	
Puede iniciar la marcha 1 toque	Fijo e invariante	
Puede iniciar la marcha con precaución 2 toques	Fijo e invariante	
Peligro. Pare el tren inmediatamente 3 toques	Fijo e invariante	
Del conductor al guarda	Fijo e invariante	
Déme la señal para Iniciar o seguir la marcha 2 toques	Fijo e invariante	
2.1.2. 7.3.-Señales con petardos (de uso solo en obras fuera de las horas de servicio normal)		
Los petardos son señales perceptibles por el oído cuya finalidad es llamar la atención del conductor cuando sea necesario advertirle de la necesidad de detenerse, debido a una obstrucción, desperfecto o reparación en la vía.	Fijo e invariante	
Colocación de los petardos Los petardos deben colocarse sobre un riel de la vía afectada, apretando bien sus abrazaderas. Se deben colocar en número de dos (2), de la siguiente forma:	Fijo e invariante	

IF-2018-00990495- -SBASE

el primer petardo: se colocará a una distancia de 200 metros del punto a proteger y podrá disponerse a mayor o menor distancia si los factores topográficos (curvas, pendientes, tramos terminales) lo aconsejan. e/ segundo: la colocación de este petardo se hará a una distancia de 40 metros del primero, separados entre sí.	Fijo e invariante	
Proceder de los conductores cuando explotan petardos en la vía. En la circulación con un tren, si se produjera la explosión de petardo(s), el conductor deberá detener de inmediato la marcha, se procederá a llamar al C. T .C., cuanto antes.	Fijo e invariante	
2.1.2.8.- Senal repetIdora en andén		
En algunas estaciones, cuando la señal de salida no es visible desde el andén, hay en este último - para orientación del guarda - una señal repetidora. Esta señal indica: Luz verde: Vla libre. Puede ordenarse la salida del tren. Apagada: El tren no puede avanzar. No debe darse orden de partida.	Fijo e invariante	
2.1.2.9.- Significado de pared de túnel pintada a rayas negras y amarillas - Prohibido estacionarse		
Cuando se circula caminando por los túneles y se visualiza sectores de pared pintada a bastones negros y amarillos, esto indica que en ese sector no está permitido estacionarse debido a que se corre riesgo de ser golpeado por el tren, efecto de barrido de las cajas (zona de ensanchamiento del gálibo dinámico).	Fijo e invariante	
2.1.3.- La operación de las señales		
2.1.3.1.- El Señallsta Operador		
El Señalista Operador o Señalero es la persona encargada de operar las mesas de mando de las distintas cabinas de señales. La regularidad y eficiencia del servicio, la seguridad del pasaje y la conservación de los bienes de la Empresa, dependen en muy buena medida del cumplimiento cabal y estricto de las presentes normativas. Es su obligación, por lo tanto, estar permanentemente familiarizado con ellas y aplicarlas con la responsabilidad y disciplina que exige la delicada función que desempeña.	Fijo e invariante	
2.1.3.2.- Controlar permanentemente el diagrama luminoso		
El señalista operador deberá estar continuamente atento a las indicaciones del diagrama luminoso a los efectos de no demorar innecesariamente las maniobras, tomar conocimiento rápidamente de diferentes situaciones anómalas que pudieran acontecer y mantener la regularidad del servicio. El control permanente del seguimiento de los trenes es por otra parte esencial para la seguridad del servicio.	Fijo e invariante	
2.1.3.3.- Horario de los trenes		
Es obligación del señalista operador estar pefectamente compenetrado del horario básico de los trenes, asi como de las variaciones que eventualmente disponga el Supervisor de Servicio. El cumplimiento de los horarios es fundamental para la correcta circulación, por lo que el señalista operador deberá prestar permanente atención para obtener su estricta observancia.	Fijo e invariante	
2.1.3.4.- Salida de los trenes		
Donde no existiese Supervisor de Servicio, el señalista operador tendrá a su cargo dar la salida a los trenes de acuerdo con el horario establecido, accionando a tal efecto la correspondiente indicación de salida. De toda alteración en la llegada o salida de los trenes deberá dar cuenta al Supervisor de Servicio de inmediato.	Fijo e invariante	
2.1.3.5.- Verificación del funcionamiento de los cambios y señales y del estado de los precintos		
Antes de iniciarse el servicio de trenes, el señallsta operador a cargo de la cabina deberá comprobar el perfecto estado de funcionamiento de los cambios y señales. Además, en las cabinas donde existan, deberá comprobar que los precintos de seguridad se encuentren intactos. Caso contrario deberá dar inmediato aviso al Supervisor de Servicio.	Fijo e invariante	
2.1.3.6.- Anormalidades - Denuncia Inmediata		
Toda anormalidad detectada por el señalista operador ya sea en cambios, señales, trenes detenidos sin justificación, etc. deberá ser notificada de inmediato al Supervisor de Servicio. Sin perjuicio de lo anterior, si la anormalidad es detectada en algún dispositivo o conjunto correspondiente al sistema de señales, deberá dar aviso primeramente al Señalista Principal de su sector, con quien cooperará hasta la normalización de la situación. Observará además en estos casos las instrucciones que aquel imparta. En todos los casos de anomalias, deberá asentarlos en el "Libro de Novedades de la cabina"	Fijo e invariante	
2.1.3.7.- Ocupación Imprevista de un sector		
Si se observase en el diagrama la ocupación imprevista de un sector, no se accionarán los cambios próximos, debiéndose dar intervención al Señalista Principal del sector y al Supervisor de Servicio.	Fijo e invariante	
2.1.3.8.- Planilla o libro de maniobras anormales		
El señalista operador está obligado a dejar constancia, en las planillas o libros establecidos al efecto, de cada una de las maniobras anormales efectuadas.	Fijo e invariante	
2.1.3.9.- Prohibición de entregar el manejo de la mesa de mando a personas no autorizadas. El señalista operador no entregará el manejo de la mesa de mando a personas que no estén debidamente autorizadas para ello.	Fijo e invariante	
2.1.3.10.- Entrada a la cabina de señales de personas ajenas - Prohibición	Fijo e invariante	
Está terminantemente prohibida la entrada a una cabina de señales a toda persona ajena a la misma, salvo que sea por razones de servicio o que porten expresa autorización.	Fijo e invariante	
2.1.3.11.- Conservación y control de los elementos existentes en la cabina de señales		
Todos los elementos existentes en la cabina de señales (matafuegos, ventiladores, faroles, teléfonos, etc.) deben ser tratados cuidadosamente. A efectos de deslindar responsabilidades, el señalista operador verificará la existencia y buen estado de dichos elementos al hacerse cargo de la cabina. Es obligación también al hacerse cargo de la cabina, el asegurarse del buen funcionamiento de las Líneas telefónicas y de los relojes.	Fijo e invariante	
2.1.3.12.- Certificado de Idoneidad		
Es condición indispensable para operar las cabinas de señales contar con el certificado de idoneidad pertinente. Además, el operador deberá portar durante su servicio el certificado de idoneidad.	Fijo e invariante	
2.1.3.13.- Abandono del puesto o reemplazo no autorizado		
Sin previa autorización superior, ningún señalero podrá ausentarse de su puesto ni hacerse reemplazar por otra persona.	Fijo e invariante	
2.1.3.14.- Relevos - Transmisión de novedades		
Al ser relevado, el señalero deberá informar al que lo releve sobre cualquier novedad observada en el funcionamiento del sistema o en el movimiento de los trenes.	Fijo e invariante	
2.1.3.15.- Trabas de palancas o capuchones protectores de botones		
Cuando por cualquier circunstancia sea necesario mantener inmovilizada una palanca de cambios o de señal, se procederá a colocar a la misma la correspondiente traba para evitar que sea inadvertidamente accionada. En caso de tratarse de mesas de mando accionada por botones o pulsadores, se deberá colocar los capuchones protectores para evitar que sean accionados involuntariamente,	Fijo e invariante	
2.1.3.16.- Prohibición de anular una maniobra por contacto en el riel o haciendo avanzar y retroceder un tren. Efectuada una maniobra y ya dado el itinerario, está absolutamente prohibido al señalero anular una maniobra por contacto en el riel o haciendo avanzar y retroceder un tren.	Fijo e invariante	
2.1.3.17.- Retiro sorpresivo de una señal verde: Teniendo en cuenta los serios perjuicios de todo orden que puede traer aparejada la aparición sorpresiva de una señal con aspecto rojo, el señalero debe actuar con el mayor celo a efectos de no verse obligado a anular una maniobra ("levantar" una señal) sino en casos de extrema necesidad.	Fijo e invariante	IF-2018-00990495- -SBASE

2.1.3.18.- Dejar cabina en "tráfico automático": En aquellas cabinas que son utilizadas circunstancialmente, al término de las actividades el señalero deberá dejar la cabina en tráfico automático".	Fijo e invariante	
2.1.3.19.- Anulación de una maniobra		
En los casos de extrema necesidad, deberá obrarse de la siguiente manera: SI la sección anterior está ocupada: Previo aviso al conductor para que no avance, se completará el levantamiento de la señal y se dará nuevo itinerario según la normativa correspondiente. Si la sección anterior está desocupada: Antes de realizar el levantamiento de la señal y dar nuevo itinerario, el señalero debe asegurarse que el tren no esté tan próximo que la alteración de itinerario pueda traer consecuencias, luego dará nuevo itinerario según la normativa correspondiente.	Fijo e invariante	
2.1.3.20.- Señal de "orden a 10 km/h"		
Cuando alguna señal semiautomática se encuentre descompuesta o la sección que protege aparezca indebidamente ocupada (ya sea por falla circunstancial en circuitos eléctricos, fisura de riel, etc.), se podrá suplir la imposibilidad de pasar la señal a posición de vía libre (luz verde) mediante la utilización de la señal de orden a 10km/h. También cuando una sección se encuentre parcialmente ocupada por un tren y sea preciso hacer avanzar otra unidad por razones de servicio, como por ejemplo, el acople en línea de un tren descompuesto, el señalero podrá utilizar la señal de orden a 10km/h. Cuando la señal de orden a 10km/h deba darse para avanzar un tren en una sección parcialmente ocupada, la operación podrá efectuarse con la autorización del Supervisor de Servicio. En los demás casos, deberá también requerirse, antes de romper el precinto, la conformidad del señalista principal. Los precintos deberán ser repuestos de inmediato para el deslinde de responsabilidades en casos de accidentes. Cuando el señalero reciba del Supervisor de Servicio indicación de hacer avanzar un tren a 10km/h, en una sección que aparezca ocupada en el diagrama, deberá advertir de esa circunstancia al superior, en previsión de un posible error	Fijo e invariante	
2.2.- Sistema de maniobra de energía eléctrica		
2.2.1.- Operación del puesto de mando central		
En operaciones normales, cuando se produzca una degradación del sistema de alimentación eléctrica de tracción, el operador del Puesto de Mando Central se hallará solamente habilitado a restituir el suministro energético utilizando todas las alternativas disponibles con los dispositivos de seguridad conectados. Cuando se consideren otras alternativas, las mismas serán solamente autorizadas por la jefatura del Depto Alimentación Eléctrica.	Fijo e invariante	
2.2.2.- Operación sectorial de mandos locales		
Para la operación manual de subestaciones eléctricas que se hallan telecomandadas, se deberá contar con la presencia de un supervisor del Depto. Alimentación Eléctrica y previa comunicación al operador para registrar en forma fehaciente las maniobras y situaciones.	Fijo e invariante	
2.2.3.- Operación por medios especiales		
Cuando un dispositivo telecomandable se encuentre en falla o con comando local, esta situación deberá ser adecuadamente notificada al operador y al jefe de operaciones del Depto Alimentación Eléctrica quien efectuará el seguimiento correspondiente para asegurarse la efectiva normalización.	Fijo e invariante	
2.2.4.- Coordinación con acciones del mando de la senalización operada desde puesto central o sectorial		
Cualquier maniobra de transferencia de carga entre subestaciones eléctricas deberá ser autorizada por la jefatura del Depto. Alimentación Eléctrica con el fin de mantener los costos energéticos de la Empresa dentro de las pautas presupuestarías.	Fijo e invariante	
La operación de equipos o elementos de maniobras que son imprescindibles para el servicio y que se hallen en condiciones degradadas en sus seguridades, será autorizada exclusivamente por la Gerencia de Seguridad Operativa en forma fehaciente.	Fijo e invariante	
2.3.- Vehículos de transporte público (Circulación de los trenes)		
2.3.1.- Certificado de Aptitud Técnica. Requisito para poner un coche en servicio.		
Todo material rodante en servicio deberá estar provisto del Certificado de Aptitud Técnica firmado por un profesional de la ingeniería, matriculado en el Consejo Profesional, representante del Concesionario.	Fijo e invariante	
2.3.2.- Certificado de desinfección		
Todo material rodante en servicio deberá estar provisto de un Certificado de Desinfección, el que será colocado en lugar visible.	Fijo e invariante	
2.3.3.- Normas generales de circulación en las vías principales de explotación		
2.3.3.1.- Ubicación del conductor durante la marcha		
Durante la conducción, el conductor deberá permanecer en la cabina delantera según el sentido de marcha.	Fijo e invariante	
2.3.3.2.- Condiciones para arrancar		
El tren puede sólo arrancar cuando todas las verificaciones y pruebas son realizadas por el conductor, con la orden del guarda y con la señal a vía libre. (Ver punto 2.3.6.7 .. 2.3.6.13 a 2.3.6.15)	Fijo e invariante	
2.3.3.3.- Inicio de la marcha		
El conductor, al inicio de la marcha, marcará corriente de tracción, le brindará, al sistema de coches que opere, el desarrollo necesario en servicio normal.	Fijo e invariante	
2.3.3.4.- Detención inmediata del tren.		
El conductor debe detener su tren lo más rápido posible: cuando la señalización lo impone ante un peligro inminente.	Fijo e invariante	
2.3.3.5.- Respeto de la velocidad		
El conductor debe respectar la velocidad impuesta por las señales, marcas, instrucciones, órdenes y precauciones diversas. Existen dispositivos de control de velocidad en diferentes tramos de la red de subterráneos; si no se respeta la limitación de velocidad, el sistema de paratrén detendrá la formación en emergencia.	Fijo e invariante	Actualizar por ATP
2.3.3.6.- Prohibición de traccionar en las zonas sin tercer riel o con separadores de línea aérea	Fijo e invariante	
Está prohibido traccionar en las zonas sin tercer rielo con separadores de línea aérea.	Fijo e invariante	
2.3.3.7.- Prohibición de liberar el sistema de hombre muerto		
Está prohibido liberar el sistema de hombre muerto antes de la detención completa del tren.	Fijo e invariante	
2.3.3.8.- Reducir la velocidad en las zonas de cambios		
El conductor debe reducir la velocidad de marcha al trasponer una sección de cambios: 25 km/h.	SBASE Aceptará una reforma	
2.3.3.9.- Alertar su presencia en las zonas de curva		
En zonas de curvas, el conductor alertará su presencia efectuando un toque de bocina.	Fijo e invariante	
2.3.3.10.- Peligro inminente: detener el tren		
Ante peligro inminente, el conductor no dudará o vacilará en aplicar la mayor potencia de frenado o simultaneidad de frenos de acuerdo al sistema que opere.	Fijo e invariante	
2.3.3.11. Llaves especiales		
El conductor deberá llevar consigo, durante su servicio, las llaves especiales para el desempeño de sus tareas. Al abandonar el tren. ya sea circunstancialmente o por haber terminado su servicio. el conductor retirará dichas llaves para evitar que personas ajenas puedan ponerlo en marcha.	Fijo e invariante	
2.3.3.12. iluminación de los coches	IF-2018-00990495- -SBASE	

Mientras se encuentren en servicio los coches deberán estar completamente iluminados.	Fijo e invariante	
2.3.3.13.- Encendido de las luces de cabecera y de cola		
Al iniciar el viaje en cada sentido el conductor deberá encender las luces reglamentarias de cabecera y de cola.	Fijo e invariante	
2.3.3.14.- Ocupación de cada sección por un solo tren		
En cada sección no puede haber más de un tren. Salvo en los casos de emergencia previstos. un tren no debe marchar nunca por una sección ocupada por otro tren. En caso de observarse que la sección por la cual circula el tren está ocupada por otro, debe pararse de inmediato y no reanudar la marcha hasta que el tren que va adelante esté protegido por una señal principal en aspecto rojo.	Fijo e invariante	No aplica cuando hay CBTC
2.3.3.15.- Luz verde e Indicadores de ruta - Atención permanente		
No es condición suficiente ver de lejos la luz verde de una señial. El conductor tiene la obligación de observar que dicha luz permanezca verde hasta el instante de transponerla con el tren. Igual atención prestará a los indicadores de ruta.	Fijo e invariante	
2.3.3.16.Atropello de una señal en aspecto rojo - Obligación de informar. Es obligación del conductor no sólo dar aviso de lo ocurrido por telefono al Supervisor de Servicio, sino también de elaborar un informe cuando finaliza su jornada laboral sin que medie solicitud expresa.	Fijo e invariante	
2.3.3.17.- Ubicación del guarda en los trenes		
Es obligación de los guardas operar la apertura y cierre de puertas desde el puesto de comando ubicado detrás del ultimo acople móvil. Nota: mientras se opere con los coches "La Brugeoise" en la linea A, la ubicación del guarda será en el comando del primer coche segun el sentido de marcha.	DESACTUALIZADO	Actualizar en caso de la línea A y en el caso de que no haya guarda
2.3.3.18.- Aplicación del freno de emergencia por parte del guarda		
Es obligación del guarda realizar una aplicación del freno de emergencia a través del dispositivo existente en los salones de los coches, toda vez que: sea inminente una situación de accidente cuando corra riesgo una vida humana cuando, por indisposición del conductor, sea necesario la inmediata detención del tren.	Fijo e invariante	Actualizar en caso de que no haya guarda
2.3.3.19.- Descenso de los pasajeros dentro del túnel (evacuación)		
En caso que por necesidad deban descender los pasajeros dentro del tunel, el guarda será responsable de accionar de acuerdo con la siguiente normativa:	Fijo e invariante	
colocará primeramente las escaleras destinadas para la evacuación de los pasajeros. Lo hará del lado de la pared, salvo que no exista espacio para ello. se asegurará de que no lleguen al lugar trenes por vía contraria, en caso de tener túnel de sección única. acampanará a los pasajeros hasta la estación más próxima (de ser posible, caminar en el mismo sentido que llevaba el tren, asegurándose asl no encontrarse con formaciones en movimiento), debiendo hacerlo por los caminos que hay para ese fin o, en caso de no existir, por aquellos lugares donde el pasajero no corra riesgo alguno. El guarda marchará en todos los casos delante de los pasajeros. verificará asimismo que ningun pasajero haya quedado en el tren. en caso que un pasajero se niegue a abandonar el tren, y siempre y cuando su integridad ffsica no corra peligro, el guarda dará aviso al conductor de lo sucedido y continuará con la evacuación del resto del pasaje, cuando se utilicen las escaleras para evacuación, será responsabilidad del guarda, antes de reanudar la marcha, de verificar que no quede ninguna escalera en el túnel. en caso de producirse una evacuación y el guarda haya tenido que acompañar al pasaje hasta la estación, es obligación del conductor esperar el regreso del mismo, lo que le asegurará que no haya pasajeros en el túnel.	Fijo e invariante	A revisar en caso de que no haya guarda
2.3.4.-Circulación en las vias principales de explotación		
2.3.4.1.Autorización de circular en las vias principales Toda circulación o presencia de un tren, también fuera de las horas normales de explotación en las vías principales de la red de subterráneos, será sólo autorizada por el C.T.C. correspondiente.	Fijo e invariante	
2.3.4.2.Indicadores de destino Los conductores de los trenes de pasajeros utilizarán correctamente los indicadores de destino cuando estos dispositivos existan, verificando el letrero cada vez que salga de una terminal.	Fijo e invariante	
2.3.4.3Circulación con faros y luces de salones encendidas La circulación de los trenes de pasajeros se hará con los faros delanteros (luz blanca), traseros (luz roja) y las luces de los salones encendidas. La circulación de los trenes que no transporten pasajeros se hará con los faros delanteros (luz blanca) y traseros (luz roja) encendidos y las luces del salón del primer coche apagadas (salvo linea A).	Fijo e invariante	Actualizar Línea A
2.3.4.4.Trenes de servicio: obligación Los conductores de los trenes de servicio comunicarán al C.T.C. la hora de salida y de entrada en el taller o cochera el itinerario a efectuar.	Fijo e invariante	
2.3.4.5.- Prohibición de circular por vía contraria: Salvo que se reciban órdenes expresas, está terminantemente prohibido circular por vía contraria.	Fijo e invariante	
2.3.4.6.- Ingreso del personal de la Empresa al túnel en horario de servicio de trenes		
El ingreso de personal al túnel en horario de servicio de trenes se hará solamente en casos de necesidad operativa.	Fijo e invariante	
2.3.4.6.1.- Condición obligatoria previo ingreso programado al túnel		
Como condición obligatoria. previo ingreso al túnel el personal deberá:		
comunicar la novedad al Supervisor de Servicio de operación con una antelación no menor de 30 minutos y confirmar antes de bajar el Supervisor de Servicio recibido el aviso, procederá a notificar a todo el personal de conducción el Conductor al divisar personal en el túnel procederá de la siguiente manera: disminuirá la velocidad alertará la presencia con un toque de bocina o señales de luces permanecerá alerta a recibir señales de linterna circulará con precaución por la zona retomará a velocidad normal una vez transpuesto el lugar. toda persona que transite por los túneles de vfas principales y enlaces entre Lineas, deberá hacerlo con su linterna encendida y acompañado de otra persona es obligatorio el uso de la baliza destellante de cintura transitar solamente por los pasillos y circular, en 10 posible, en sentido contrario al de la marcha del tren. Al percibir la aproximación de un tren dejarán de caminar y permanecerán parados hasta que la totalidad de fa formación termine de pasar encender el circuito de emergencia de la iluminación del túnel.	Fijo e invariante	
2.3.4.6.2.- Tareas en el túnel sin restricción de circulación del servicios de trenes.		
Cuando dos personas se encuentren afectadas a tareas de inspección de mantenimiento preventivo. una de ellas se dedicará exclusivamente a vigilar y alertar al otro sobre la llegada del tren. En el caso de tratarse de cuadrillas, una persona se afectará exclusivamente al control y protección de quienes trabajan (El capataz puede realizar esta función).	Fijo e invariante	
2.3.4.6.3.- Tareas en el túnel en casos de emergencias.		
En primera instancia el personal actuará si es necesario solo, hasta que lleguen refuerzos, tratando de implementar las indicaciones establecidas en el punto 2.3.4.6.1. (prescindiendo de la anticipación de 30 minutos previsto), no descuidando su seguridad e integridad física, para lograr la más pronta normalización del servicio.	Fijo e invariante	
2.3.4.6.4.- Prohibición del cruce de vías por personal. Queda terminantemente prohibido al personal de estación el cruce de Vías	Fijo e invariante	
2.3.4.7.- Personas ajenas a la Empresa en túnel		
En cumplimiento de estrictas medidas de seguridad, proceder de la siguiente manera al observarse personas en el túnel. Al visualizar a las personas, el conductor disminuirá la velocidad y si fuese necesario detendrá la formación, alertará su presencia con toques de bocina y permanecerá alerta ante la posibilidad de recibir señales de linterna. Circulará con precaución por la zona y volverá a imprimir la velocidad normal de servicio al trasponer el lugar. Al llegar al primer teléfono disponible, detendrá el tren e informara la novedad al Supervisor de Servicio indicando el	Fijo e invariante	

IF-2018-00990495- -SBASE

IF-2021-31213425-GCABA-SBASE

2.3.5.- La salida y la entrada al taller o cochera		
2.3.5.1.- Comunicar la salida al C.T.C.		
El taller comunicará, dentro de lo posible, una hora antes de la salida de un tren. Ademas comunicará también la composición de los trenes al salir a la línea.	Fijo e invariante	
2.3.5.2.- Hora de llegada de los conductores y de los guardas en la cabecera		
Los conductores y guardas deben presentarse al supervisor de servicio como mínimo 5 minutos antes la hora oficial del servicio asignado. El Supervisor de Servicio comunicará a ellos las particularidades eventuales.	Fijo e invariante	
2.3.5.3.- Deficiencia en un tren		
En caso de deficiencia de un tren, el conductor y el guarda titulares se quedarán cerca del Supervisor de Servicio de cabecera como refuerzo o ayuda eventual (a órdenes).	Fijo e invariante	
2.3.5.4.- Ausencia de un conductor o guarda		
Se deberá avisar de inmediato al Supervisor y/o al C.T.C. si un conductor o guarda está ausente,	Fijo e invariante	
2.3.5.5.- Anomalía a la salida		
El Conductor Especializado comunicará de inmediato, al C.T.C. y/o al supervisor ubicado en el taller, toda anomalía que puede perturbar la salida de los trenes.	Fijo e invariante	
2.3.5.6.- Primeras circulaciones		
Diariamente, como medida de seguridad, los conductores al recorrer las vías, con el primer tren circulando en cualquier tramo de vías principales, deberán observar mayor atención a la conducción, circulando a menor velocidad que la habitual, siempre y cuando no haya pasado por el sector un tren piloto (tren especial sin pasajeros destinado al reconocimiento de la línea después de finalizadas las tareas de mantenimiento o de obras antes de reiniciar el servicio).	Fijo e invariante	
2.3.5.7.- Entrada en el taller o cochera		
El conductor circulará de acuerdo a las instrucciones del taller o cochera a la entrada y se dirigirá a la posición prevista para el estacionamiento.	Fijo e invariante	
2.3.5.8.- Apagar el tren		
El conductor apagará el tren conforme a las normas vigentes por cada tipo de coches.	Fijo e invariante	
2.3.5.9.- Misión del Conductor Especializado: revisión de elementos del tren		
2.3.5.9.1.- Puesta de un tren en servicio		
todo tren que está en servicio debe tener confeccionada la planilla de revisión de elementos del tren, con la fecha y hora que corresponda el Supervisor será responsable de la circulación de los trenes que tengan irregularidades registradas en la planilla de revisión previa y de los inconvenientes que esto provoque quién efectúa la puesta en servicio de un tren, deberá realizar el control en un todo de acuerdo con la normativa detallada en la planilla el personal designado para esta tarea, tiene que llegar al tren que pondrá en servicio con quince (15) minutos de anticipación como mínimo, portando herramientas correspondientes y el teléfono portátil. el personal que efectúe la revisión previa será responsable de las anormalidades que pudiera tener el tren y que no estén registradas en la planilla correspondiente.	Fijo e invariante	
2.3.5.9.2.- Retiro de un tren del taller		
todo tren que se retira del taller debe tener confeccionada la planilla quien retire un coche, unidad o formación debe realizar el control en un todo de acuerdo Con la normativa detallada en la planilla cumplida la revisión, quien retire. firmará la planilla y requerirá la firma del responsable de Material Rodante en el lugar asignado al Supervisor. Finalmente entregará la planilla al Supervisor de Servicio si encontrara una irregularidad, solicitará una nueva intervención del personal de Material Rodante a efectos de normalizar la situación. En este caso el coche, unidad o formación continua bajo jurisdicción de Material Rodante quién informará cuando se lo dé por apto.	Fijo e invariante	
2.3.5.9.3.- Norma general		
La planilla de revisión se confeccionará sólo en original. Al final del día todas las planillas debidamente conformadas por el Supervisor de Servicio serán entregadas al Jefe de linea, para su control y archivo.	Fijo e invariante	
2.3.6.- Detención y salida de los trenes de pasajeros.		
2.3.6.1.- Detención en cada estación		
Los trenes prestando un servicio de pasajeros se detendrán en cada estación, salvo cuando marchan como "tren directo".	Fijo e invariante	
2.3.6.2.- Prohibición de detenerse entre dos estaciones		
La detención entre dos estaciones está prohibida salvo cuando es ordenada por una señal a peligro o en caso de fuerza mayor.	Fijo e invariante	
2.3.6.3.- Reducir la velocidad en la entrada de estación		
La velocidad de ingreso a una estación deberá ser reducida, particularmente en los casos siguientes:		
estación de combinación en las horas picos: 20 km.lh. en cada estación después de una interrupción del servicio (en caso de saturación de los andenes) : 20 km.lh. estación sin luz: paso de hombre.	Fijo e invariante	
2.3.6.4.- Lanzadera: entrada en estación en sentido contrario		
En caso de lanzadera, con señal habilitante, cuando el conductor ingresa en el sentido contrario a la marcha normal, deberá tocar bocina antes entrar a la estación y repetir este toque si lo estima necesario.	Fijo e invariante	
2.3.6.5.- Detención: vista completa del tren en los espejos retrovisores		
El tren será detenido respetando las marcas de "detención en las vías" y de manera que el Conductor tenga la vista completa del tren en los espejos retrovisores.	Fijo e invariante	
2.3.6.6.- Apertura de las puertas		
Las puertas deben ser abiertas solo después que el tren está parado. Esta tarea sera realizada por el guarda.	Fijo e invariante	Revisar si no hay guarda
2.3.6.7.- Cierre de puertas y arranque del tren		
activar el movimiento del Público mediante un toque de chicharra o silbato observar la señal verde una vez que todos los pasajeros hayan descendido o ascendido, cerrar las puertas el guarda mantendrá abierta la puerta del coche donde está trabajando y luego de observar que todas las puertas se han cerrado, dará la señal de salida antes de arrancar, el conductor deberá verificar el cierre completo de las puertas observando: el espejo del andén desde la ventana del puesto de conducción si la vista del espejo es insuficiente. de ninguna manera confiándose solamente en la indicación de la luz de cierre de puertas.	Fijo e invariante	Revisar si no hay guarda
2.3.6.8.- Interrupciones - Reanudación de la marcha		
En caso de que un tren se detenga dentro del túnel por alguna interrupción, antes de reanudar la marcha el personal del tren deberá cerciorarse de que: ningún pasajero ha descendido del tren en caso de que lo hubieran hecho, hayan vuelto a ascender o todo el pasaje haya arribado a la estación en el caso de una evacuación.	Fijo e invariante	
2.3.6.9.- Detención del tren fuera de los limites de una estación		
Si el tren no puede detenerse dentro de los límites de una estación y parte del mismo queda fuera del andén, el personal del tren tratará de impedir por todos los medios la apertura de las puertas antes de ubicar el tren en su lugar reglamentario. En caso necesario, alertará de viva voz al pasaje para evitar accidentes.	Fijo e invariante	

IF-2018-00990495- -SBASE

2.3.6.10.- Ascenso y descenso de los trenes en movimiento		
No está permitido al personal subir ni bajar de los trenes en movimiento.	Fijo e invariante	
2.3.6.11.- Parada de emergencia - Ayuda para el frenado del tren		
Si se produce una frenada imprevista, ya sea por haberse aplicado desde el interior de un coche el freno de emergencia o por haber actuado el dispositivo paratrén. el conductor tiene que facilitar el frenado llevando la manija de freno a emergencia. Está terminantemente prohibido retardar la acción del dispositivo paratrén mediante la colocación del control de freno en "aflojamiento".	Fijo e invariante	
2.3.6.12.- Sección bloqueada		
En los casos en que un tren, por no haber podido ser detenido en una estación, sobrepase la señal de salida que se encontrara en aspecto verde, produciendo un bloqueo de sección con el consecuente paso al aspecto rojo de la misma, el conductor procederá de la siguiente forma:		
ubicará el tren dentro de los limites del andén de la estación para permitir el descenso y ascenso de pasajeros según sea la linea o el tipo de material rodante, levantará el sistema de paratrén según la Instrucción de Servicio pertinente. dará aviso al Supervisor de Servicio a través de la telefonfa disponible reanudará la marcha en forma normal. Cabe dejar expresamente advertido que en el supuesto caso de que todo el tren haya sobrepasado la sección, no podrá retrocederse bajo ningún concepto, debiendo continuar la marcha hasta la próxima estación, desde donde deberá dar aviso al Supervisor de Servicio.	Fijo e invariante	
2.3.6.13.- Señales con la luz de arranque o chicharra		
Las señales con la chicharra o la luz de arranque que debe realizar el guarda destinadas al conductor, se harán de la siguiente forma: a) Arranque normal: Se operará de la manera adecuada según el material radante sobre el que se está trabajando, de manera que la chicharra toque brevemente o que la luz de arranque aparezca en la cabina de conducción una vez y desaparezca casi de inmediato. En caso de que el conductor demore en arrancar, el guarda repetirá la señal a los pocos segundos. b) Arranque con precauciones: Se operará de la manera adecuada según sobre que tipo de malenal rodante se esté trabajando, de manera que la chicharra suene continuamente o que luz de arranque perdure encendida continuamente. Esta situación perdurará hasta que el guarda considere que el tren pueda circular a marcha normal. Se procederá de esta manera también en los casos cuando una gran afluencia de público o cualquier otra circunstancia impida observar si todas las puertas del tren han cerrado debidamente. e) Peligro: Esta operación será para indicar al conductor que debe detener inmediatamente el tren. Se operará de la manera adecuada según sobre que tipo de material rodante se esté trabajando, de forma que la señal de arranque (luz ylo chicharra) se accionen repetidas veces en la cabina de conducción. La señal de peligro se dará de esta forma toda vez que no pueda hacerse con el silbato.	Fijo e invariante	
2.3.6.14.-Inconvenientes en la luz de arranque o chicharra		
En caso de que falle la luz de arranque o chicharra, el guarda cambiará de coche. Si no obtiene resultado, continuará trabajando con el silbato.	Fijo e invariante	
2.3.6.15.- Señal de salida da un tren - Estado de las señales.		
Un tren no deberá partir si la señal de salida no tiene aspecto verde o, en caso de señales semiautomáticas en aspecto rojo si no tienen la señal de órdenes de 10 km/h encendida.	Fijo e invariante	
En algunas estaciones, cuando la señal de salida no es visible desde el andén, hay en este último - para orientación del guarda - una señal repetidora de la señal de salida con los mismos aspectos (Verde: vía libre - Apagada: a	Fijo e invariante	
2.3.7.- La terminal		
2.3.7.1.- Llegada a la terminal		
2.3.7.1.1.- Maniobra O (cero)		
el conductor frena el tren y retira las herramientas cierra puertas y ventanas de la cabina de conducción verifica al trasladarse hacia el otro puesto que no exista ninguna anomalía en los salones prepara el puesto de conducción para una salida inmediata si debiera ausentarse momentáneamente de su puesto de conducción: guardará las herramientas, Ó pedirá un reemplazo por el tiempo necesario.	Fijo e invariante	Incorporar opciones de relevo continuo
2.3.7.1.2.- Maniobra por cola:		
el conductor verificará el correcto cierre de las puertas de los coches iniciará la marcha hasta la zona de maniobras llegando a la posición de cambio de puesto, el conductor frena el tren y retira las herramientas cierra puertas y ventanas de la cabina de conducción verifica al trasladarse hacia el otro puesto que no exista ninguna anomalia en los salones prepara el puesto de conducción y si la señalización lo permite, se dirige de inmediato hasta el andén de salida.	Fijo e invariante	Incorporar opciones de relevo continuo
2.3.7.2.- Orden de salida de la cabecera		
El personal del tren recibirá la orden de salida de la cabecera emanada del Supervisor de Servicio (timbre de salida, silbato. a viva voz). Nota: el Supervisor de Servicio toca el timbre de salida 20 segundos antes de la hora oficial de salida, avisando a los pasajeros de la inminencia de la salida.	Fijo e invariante	
2.3.7.3.- Orden de salida de cabecera provisoria		
El personal del tren recibe la orden de salida de cabecera provisoria (servicio corto) emanada del Supervisor de Servicio (silbato, a viva voz).	Fijo e invariante	
2.3.7.4.- Orden de salida después de una reparación del tren		
El mecánico que se hace cargo de la formación es el único autorizado para impartir orden de salida en presencia física del conductor.	Fijo e invariante	
2.3.8.- Cabina de conducción del tren		
2.3.8.1.- Vigilar la cabina de conducción		
La cabina de conducción del tren no puede ser abandonada durante el servicio salvo: en caso de necesidad y después de haber frenado el tren y retirado las herramientas en el momento del cambio de puesto de conducción para verificar el tren antes de su ingreso al taller o cochera.	Fijo e invariante	
2.3.8.2.- Acceso a la cabina de conducción		
Queda terminantemente prohibido viajar en la cabina de conducción al personal y funcionarios de cualquier jerarquía, si no poseen un documento oficial que los habilite para ello.	Fijo e invariante	
2.3.8.3.- Identificación de las personas		
El conductor podrá solicitar la identificación de toda persona a la que no conozca personalmente.	Fijo e invariante	
2.3.8.4.- Máximo de personas autorizadas en la cabina		
El maximo de personas que pueden viajar simultáneamente en la cabina de conducción son tres, incluido el conductor, y todas debidamente autorizadas.	Fijo e invariante	
2.3.8.5.- Prioridad para viajar en cabina en caso de desperfecto		
En caso de desperfectos, tiene prioridad para viajar el personal técnico de la especialidad cuando sea necesario [siempre en caso de desperfectos] que viajen mas personas y, si entre ellas, se encuentra el Entrenador de Escuela o Instructor de Conductores, éste se hará cargo del manejo y el conductor saldrá de la cabina.	Fijo e invariante	
2.3.8.6.- Responsable de la aplicación de estas instrucciones: El jefe de más alto nivel presente en la cabina es responsable de la aplicación de estas instrucciones.	Fijo e invariante	
2.3.8.7.- Personas autorizadas a viajar en cabina de conducción	IF-2018-00990495- -SBASE	

IF-2021-31213425-GCABA-SBASE

Está estrictamente restringido viajar en la cabina de conducción de los coches en servicio, acompañando al Conductor. Solamente se podrá hacer por razones de servicio que hagan imprescindibles acceder a dicha cabina y conformandose a las instrucciones de servicio vigentes. Será considerada falta grave el incumplimiento de estas instrucciones de servicio, total o parcialmente.	Fijo e invariante	
2.3.8.8.- Verificaciones en la cabina		
El conductor cuidará que las cabinas de conducción del tren estén en orden, que todos los accesorios queden en el lugar asignado y que las puertas de cada cabina queden cerradas como asl también las ventanas, cuando se retira de la misma. Está terminantemente prohibido conducir con la puerta de comunicación entre la cabina de conducción y el salón de pasajeros abierta.	Fijo e invariante	
2.3.9.- Elementos para casos de emergencias		
Todos los trenes que salgan a servicio deben estar provistos de los siguientes elementos para casos de emergencias:		
Matafuegos (como mínimo 1 por coche) Escaleras para evacuación del pasaje (una por coche) Calzas (como mínimo 2 por coche) Barra de corto circuito o pértiga según corresponda (2 por formación) Barra de acople, en caso de diferentes tipos trenes circulando en la misma Línea.	Fijo e invariante	
Es obligatorio el conocimiento de la utilización de los mencionados elementos como asitambién su localización en el tren. La carencia de alguno de estos elementos debe ser notificada al Supervisor de Servicio inmediatamente, sin que esta carencia sea un impedimento para la salida del tren.	Fijo e invariante	
2.4.- Vehículos de servicio interno (Tren no asignado a un servicio de pasajeros)		
2.4.1.- Circulación en las vías principales		
2.4.1.1.- Llegada en estación		
Los conductores de los trenes no asignados a un servicio de pasajeros (tren de pruebas, capacitación, reservados, ...), llegarán a la estación a velocidad reducida (20 km.!h) , pero sin detenerse, tocarán la bocina y acelerarán cuando la señalización lo autoriza. Nota: estos trenes circularán sin luces de salón del primer coche (salvo Línea A).	Fijo e invariante	Actualizar línea A
2.4.1.2.- Comunicar la salida y la entrada en las vías principales		
Los conductores de trenes de servicios deben anunciar al C.T.C. la entrada y la salida de las vías principales.	Fijo e invariante	
2.4.1.3.- Compatibilidad de la circulación de trenes de servicio público e interno.		
Queda establecido que durante el horario de servicio de trenes con pasajeros no estará permitida la circulación de otro tipo de vehículos o trenes, salvo en los casos que siguen: Trenes piloto o de pruebas: Los trenes piloto o de pruebas circularán sólo con la autorización del CTC de lunes a viernes hasta las 7 hs y después de las 20 hs. Los sábados y domingos durante todo el dia con la expresa autorización del CTC. Trenes de trabajo y/o autovías o vehículos especiales: La circulación de trenes de trabajo y/o autovías o vehículos especiales es solamente autorizada fuera de las horas de explotación, salvo razón grave o de emergencia. En este caso, y solo con la debida autorización del CTC, el tren de obras no podrá salir sin estar acompañado de un mecánico o técnico capaz de solucionar todo problema que puede ocurrir durante la marcha en las vlas principales. Nola: En caso de tener que ingresar un tren que no circule habitualmente por la red de subterráneos, como por ejemplo un tren de trabajo especial no perteneciente al Concesionario para la ejecución de una determinada labor, el mismo deberá contar con la debida autorización por parte del personal idóneo del área Material Rodante de la Empresa. Es condición indispensable que los conductores de estos trenes, cumplan con la exigencia de contar con la credencial habilitante correspondiente. En caso que el conductor no pertenezca a los planteles del Concesionario, además de la obligación de contar con la credencial citada que lo habilite a conducir trenes de ése tipo, deberá ser acompañado por un piloto, cuya misión será la de indicar al conductor las caracterfsticas de la infraestructura del sector a circular. El conductor será el responsable de la formación, marcha y seguridad del equipo y{o máquina a su cargo.	Fijo e invariante	
2.4.1.4.- Circulación y trabajos sobre la red de subterráneos fuera de las horas de servicio		
Numerosos equipos deben trabajar durante las horas de receso del servicio normal. Estos trabajos implican circulaciones de convoyes y obras fijas. Sin organización previa, esta dualidad puede llevar a: riesgos serios para la seguridad de las personas y de los bienes atrasos o impedimentos, muy penalizador en materia de costos y eficiencia. Por lo tanto. todos los trabajos deberán ser objeto de una solicitud precisa a las Instalaciones Fijas y un control permanente en el comienzo de los C.T.C. de cada línea. Si no se respetan estas condiciones, los trabajos serán prohibidos. Nota: Seguridad de las obras fijas e Itinerantes	Fijo e invariante	
Inclusive si no se ha anunciado ninguna obstrucción en la fase de preparación, la posibilidad para una formación de circular en una zona de obra (fija o itinerante), se someterá siempre a la aprobación del responsable de la obra, garante de la seguridad de su obra. El responsable de la obra (fija o itinerante) verificara si la señalización necesaria está correctamente indicadas o que se tomen todas las medidas para la seguridad propia del personal (arneses, iluminación. conos de luz intermitente). En ese caso, el C.T.C. funcionara como un puesto intermediario entre la formación (detenida frente a una señal a peligro) y el responsable de obra. El supervisor del C.T.C. solo dará vía libre o permitirá el pasaje con la autorización del jefe de la obra fija o Itinerante. Instrucciones al conductor de formación Es imperativo que las formaciones respeten estrictamente la señalización de seguridad y las instrucciones vigentes. A todo responsable o conductor de formación que no respete la señalización, puede ser pasible a que se le retire la autorización de circular en la red de subterráneos.	Fijo e invariante	
2.4.2.- Maniobras		
2.4.2.1.- Definición de la maniobra		
Una maniobra es : la circulación en las vias secundarias, el paso de una via principal a otra via principal, el paso de una via secundaria a una via principal y viceversa la circulación en sentido contrario (lanzadera), con autorización del CTC.	Fijo e invariante	
2.4.2.2.- Autorización de maniobrar: El conductor efectuará las maniobras con autorización del C.T.C. o del Supervisor de Servicio.	Fijo e invariante	
2.4.2.3.- Condiciones para efectuar una maniobra		
Cada maniobra se efectuará con la mayor prudencia y a velocidad reducida. Cuando se finaliza una maniobra, el responsable de esta maniobra (es decir el C.T.C. o señalista operador) repondrá los cambios en posición normal. Nota: finalizada la maniobra, se dará aviso al Supervisor de Servicio.	Fijo e invariante	
2.4.2.4.- Maniobras de trenes		
El Conductor Especializado efectuará todas las maniobras de trenes ordenadas por el Supervisor de Servicio, con quien deberá colaborar para el normal desenvolvimiento de la linea. Se abstendrá de realizar maniobras sin la orden del referido superior. Antes de efectuar cualquier maniobra alertará con un toque de bocina o silbato del tren y la marcha se hará a velocidad reducida. Al maniobrar deberá poner especial atención a los efectos de evitar accidentes o desperfectos. Antes de avanzar una señal observará que la ruta a seguir esté de acuerdo con la orden recibida. Si debiera efectuarse una maniobra "anormal" por orden superior o como recurso de última instancia, el conductor Especializado se ajustará a las instrucciones del Señalista Operador o del Señalista Principal.	Fijo e invariante	
2.4.2.5.- Libramiento de las vias principales		
A fin de no entorpecer el desenvolvimiento de la línea, los coches desacoplados deberán ser retirados rápidamente de las vías principales.	Fijo e invariante	
2.4.2.6.- Acoples y desacoples		

IF-2018-00990495 SBASE

Después de cada acople y desacople el Conductor Especializado dará un toque corto de silbato o bocina para anunciar que la operación ha sido realizada.	Fijo e invariante	
2.4.2.7.- Personas autorizadas para viajar en los trenes de maniobra		
En los trenes de maniobras están solamente autorizados para viajar el mecánico de coches y personal superior.	Fijo e invariante	
Capítulo 3.- De la marcha de los trenes		
3.1.- Informaciones necesarias para iniciar la marcha y acciones que debe efectuar el personal		
3.1.1.- Comunicar las anomalías a los relevos		
El relevo de los conductores y guardas se debe hacer lo más rápido posible, pero deberá al mismo tiempo, permitir al conductor y al guarda relevado comunicar las anomalías eventuales.	Fijo e invariante	
3.1.2.- Hora de presencia de los relevos		
El conductor y el guarda de relevo deben estar presentes 5 minutos antes la hora de relevo.	Fijo e invariante	
3.1.3.- Conductor o guarda no relevado		
Si un conductor o guarda no son relevados y el Supervisor de Servicio no dispone de personal a órdenes, el conductor o guarda a relevar deberán hacer un viaje ida y vuelta más.	Fijo e invariante	
3.1.4.- Tren cancelado		
El conductor y el guarda de un tren cancelado se ponen de inmediato a disposición del Supervisor.	Fijo e invariante	
3.2.- Emisión de órdenes especiales (Avisos de emergencia - alternativas operativas) Los Conductores Especializados, Conductores, Guardas y Acopladores deben obedecer las órdenes dadas por los C.T.C., Supervisores u otro jefe de la Gerencia de Tráfico, con el objeto de garantizar la ejecución de una medida en forma inmediata, segura y eficaz. En cada relevo, Los agentes reemplazados informarán a los reemplazantes de las modificaciones eventuales relativas a la circulación de los trenes.	Fijo e invariante	
3.3.- Responsabilidad y condiciones para la emisión de órdenes especialés.		
Debido acatamiento, Es obligación del personal superior y de supervisión emitir órdenes que no contradigan las normas operativas del presente Reglamento. En casos de extrema necesidad, y debiendo realizar ante su Superior la correspondiente justificación, el personal citado podrá a su entera responsabilidad dar órdenes especiales. En estos casos el personal receptor de las mismas debe acatarlas, salvo que la seguridad se vea gravemente	Fijo e invariante	
3.4.- Régimen de velocidades según sistema de señalización y condiciones de anormalldad o emergencias El régimen de velocidades del sistema en los diferentes tramos de la red está acotado de acuerdo a lo establecido por los siguientes factores:		
Señalamiento luminoso. Limitadores de velocidad. Marcas de vias (tableros y carteles). Reglamentación particular para zonas singulares. Ordenes directas impartidas por personal superior. Instrucciones especiales para zonas singulares.	Fijo e invariante	
3.5.- Compatibilidad de la circulación de trenes de servicio y de servicio Interno		
La compatibilidad de la circulación de trens de servicio y de servicio interno está dada por las exigencias contempladas en el punto 2.4.1.3. del presente Reglamento,	Fijo e invariante	
3.6.- Personal necesario en estaciones. Su función.		
Agentes de control de evasión: Es el personal encargado de controlar el ingreso de los clientes de la Empresa, cuidando el estricto cumplimiento de la compra e ingreso en molinete de la ficha de pasaje, como así también el control de las franquicias. Cumple asimismo funciones de personal primario de seguridad Boletero: Es el personal de contacto que tiene a su cargo el expendio de fichas de pasaje a los clientes de la Empresa. Supervisor de Boleterias: Es el personal que tiene a su cargo los boleteros y los agentes de control de evasión.	Fijo e invariante	
3.7.- Personal necesario a bordo de los trenes. Su función		
Conductor: Es el personal que tiene principalmente a su cargo la conducción de los trenes eléctricos con los que cuenta la Empresa, con el objeto de prestar el servicio publico de transporte de pasajeros de manera segura, eficiente y regular.	Fijo e invariante	
Conductor Especializado: También denominado "Maniobrista". Es el personal que tiene a su cargo la realización de maniobras. También tiene bajo su cargo y responsabilidad la realización del chequeo y confección de las planilla correspondientes para la puesta en servicio de las diferentes formaciones. Guarda: Es el personal que tiene principalmente a su cargo las operaciones de apertura y cierre de puertas, como así también asistir al conductor en tareas auxiliares a la conducción si ésta lo requiere. Instructor de conductores: Es el personal de nivel de supervisión encargado de asesorar, controlar y hacer acatar las normas operativas a todo el personal de trenes. Nota: La Autoridad de Aplicación determinará las condiciones técnicas que permitirán la operación de los trenes sin guarda. En oportunidad de que dichas condiciones sean cumplidas, el presente Reglamento será modificado en relación a las funciones de las diferentes especialidades del personal que resulte afectado.	Fijo e invariante	Será necesario actualizarlo en el caso de que operemos los trenes sin guarda.
3.8.- Previsiones para regular la evacuación de pasajeros según las circunstancias de anornalidad o emergencia (Procedimiento en caso de evacuación en túnel)		
3.8.1.- Caso 1°: el tren siguiente al que se verifi ca la falla está en la estación (delante de la senal de salida)		
Misión del conductor y del guarda del tren con inconvenientes : contactar al centro de tráfico y de control proceder a un acople con el tren que le sigue. Si no es posible: el guarda correspondiente evacuará a los pasajeros según el procedimiento estipulado en el punto III.2.3.3.19. Misión del conductor y del guarda del tren siguiente: contactar al centro de tráfico y de control el guarda evacuará a los pasajeros luego, ir hasta el tren con inconveniente; según el caso: Tren descompuesto: acoplar y reanudar la marcha el guarda correspondiente evacuará a los pasajeros en la primera estación ir hasta la terminal. Conductor descompuesto: avisar al CTC (socorros médicos) acoplar y reanudar la marcha el guarda correspondiente evacuará a los pasajeros a la primera estación ir hasta la terminal. Descarrilamiento, riel roto: avisar al CTC (corte de corriente, envio de los equipos de intervención, material de levantamiento ylo de reparación). los guardas evacuarán a los pasajeros segun el procedimiento estipulado en el punto 111.2.3.3.19. Misión de los equipos de Intervención : Grupo 1°nivel (control de evasión/revisor es): ir hasta el tren detenido [ayuda y apoyo al personal de trenl Grupo 2 nivel (jefe de incidente, seguridad y emergencia) ; misma ayuda (refuerzo) intervención propiamente dicha toma de los datos.	Fijo e invariante	
3.8.2.- Caso 2°: el tren siguiente está detenido e n el mismo tunel que el tren con inconveniente (delante una señal) Misión del conductor y del guarda del tren con inconvenientes : contactar al centro de trafico y de control proceder a un acople con el tren que le sigue. Si no es posible: el guarda correspondiente evacuará a los pasajeros segun el procedimiento estipulado en el punto 111.2.3.3.19. Misión del conductor y del guarda del tren siguiente: contactar al centro de tráfico y de control ir hasta el tren con inconveniente; según el caso: Tren descompuesto: acoplar y reanudar la marcha el guarda correspondiente evacuará a los pasajeros a la primera estación ir hasta la terminal. Conductor descompuesto: avisar al eTe (socorros médicos) acoplar y reanudar la marcha el guarda correspondiente evacuará a los pasajeros a la primera estación ir hasta la teoninal. Descarrilamiento, n'el roto, ... : avisar al eTC (corte de corriente, envío de los equipos de intervención, material de levantamiento y de reparación) el guarda correspondiente evacuará a los pasajeros según el procedimiento estipulado en el punto III.2.3.3.19. Misión de los equipos da Intervención: Grupo 1°nivel (control de evasión/revisores): ir hasta el tren detenido [ayuda y apoyo al personal de tren}. Grupo 2 Q nivel tiefe de incidente, seguridad y emergencia) : misma ayuda (refuerzo) intervención propiamente dicha. toma de los datos. Para el caso en que el personal del tren no pueda comunicarse con el CTC, ya sea por imposibilidad propia o por razones ajenas a él, el no contacto telefónico será interpretado siempre por el Centro de Tráfico y de Control como una circunstancia grave y activará todo el procedimiento de"ayudan	Fijo e invariante	

IF-2018-00990495- -SBASE

IF-2021-31213425-GCABA-SBASE

3.9.- Uso de los medios de comunicación según circunstancias		
3.9.1.- Comunicaciones entre el conductor y el C.T.C.		
el conductor dispone de diversos medios de comunicaciones con el C.T.C.: teléfono de señales semiautomáticas: en los andenes y en tunel teléfono de túnel : cada señal automática tiene un enchufe que permite al conductor conectar un teléfono portátil boleteria : en caso de desperfecto de los otros teléfonos. Las comunicaciones deben ser concisas y claras el conductor debe informar al C.T.C. de las anormalidades siguientes: en el tren a cargo en señales, cambios, vías, lineas aéreas, tercer riel, alimentación eléctrica en el servicio de circulación contraria, en estaciones o instalaciones accidentes, inundaciones, incendios, en actitud de pasajeros. Nota: toda comunicación relativa a la seguridad se repiten siempre.	Fijo e invariante	
3.9.2.- Comunicaciones entre el conductor y los pasajeros (trenes equipados con sistema de audio)		
el conductor comunicará a los pasajeros las anormalidades que afecten la circulación en línea en el sentido de su tren. para emitir cualquier mensaje al publico se iniciará la frase diciendo: "Sres. pasajeros, habla el conductor ... " a continuación, algunos mensajes tipo: – evacuación de trenes en estación :"Sres. pasajeros, habla el conductor. Con motivo de ... (describir causa), se deberá abandonar el tren, por favor observarán calma al descender." evacuación del tren en túnel :" Sres. pasajeros, habla el conductor. Con motivo de ... (describir causa), se deberá abandonar el tren. Tren con pasillo entre coches - Se ruega avanzar hasta el puesto de conducción de adelante. Una vez que se inicia el descenso, observarán calma." Tren sin pasillo entre coches - Vaya abrir las puertas del lado (derecho o izquierdo). Una vez que instale la escalerilla en su coche, observarán calma al descender." cuando por culpa de un pasajero alguna puerta no quede cerrada: "Sres. Pasajeros, habla el conductor. Con las puertas abiertas el tren no arranca, posee dispositivo de seguridad. Por favor, liberar las puertas. Gracias.	Fijo e invariante	
3.9.3.- Medios de comunicación con los equipos de Intervenclones		
Contacto verbal: cuando un equipo implicado se queda cerca de la guardia o C.T.C. es claro que el contacto será el verbal Telefonía, Altoparlantes : para las cuadrillas y equipos diversos del grupo subterráneo, existe la obligación para cada uno de ellos de comunicar, por cada desplazamiento, el número de teléfono donde van a llegar (si imposible, avisaran a su propia guardia o eTC, cuanto antes), el uso sistemátlco de los altoparlantes (eventualmente: un teléfono celular) Nota: cada vez que es posible, preferir las comunicaciones en el orden siguiente: contacto verbal, teléfono celular, telefonía de señales y boleterías, altoparlantes.	Fijo e invariante	
3.9.4.- Tren detenido. Su conductor no puede comunicarse con el C.T.C.		
Es posible que un conductor no puede comunicarse con el C.T.C. ,en tal caso debe procurar llamar la atención del conductor que circula por la vía contraria.	Fijo e invariante	
3.9.4.1.- Todo conductor, Circulando en el otro sentido y observando que un tren se encuentra detenido en túnel en la otra vía, debe: detenerse a nivel de la cabina del conductor para verificar las causas de esa detención comunicarse con el Supervisor de Servicio si es necesario dar ayuda a su colega si se justifica.	Fijo e invariante	
3.9.4.2.- Todo conductor circulando con un tren posterior a un tren detenido, después de la autorización de avanzar una señal (automática o semiautomática) recibida del Supervisor de Serviclo, debe: si está en una estación, proceder a la evacuación de su tren acercarse al tren detenido y verificar la causa de la detención comunicar los datos al Supervisor de Servicio dar ayuda a su colega proceder al acople si es necesario y evacuar el tren en la próxima estación ir como tren directo hasta la terminal.	Fijo e invariante	
3.9.5.- Normativas para el uso del teléfono portátil		
Al hacerse cargo del tren el Conductor recibirá un teléfono portátil, el que será entregado por el Supervisor de Servicio o por el Conductor saliente a relevar. A partir de ese momento quedará a su exclusivo cargo. A la finalización del servicio, los teléfonos serán entregados al Supervisor quién llevará un registro de los mismos. Toda persona que reciba un teléfono (Conductora Supervisor) deberá verificar el buen estado y funcionamiento del mismo para luego ser devuelto en las mismas condiciones. Cualquier anomalia percibida deberá ser notificada a la brevedad posible a los efectos de reponerlo y solicitar la solución de la averia del teléfono con anormalidades.	Fijo e invariante	
La recepción y aceptación de un teléfono en condiciones defectuosas será responsabilidad de la persona que lo recepciona. El Supervisor de Servicio será responsable de tener los teléfonos necesarios para su linea en cantidad y forma. La destrucción y/o inhabilitación intencional de los mismos será considerada causa grave de indisciplina. Aproximadamente a 2 (dos) metros de cada señal automática se encuentra una toma de conexión telefónica. Introduciendo en ésta el terminal existente en el extremo del cable del teléfono, el conductor podrá comunicarse con el Supervisor de Servicio de cabecera. Previamente y a tal efecto se verificará que la perilla de encendido/apagado se encuentre en posición "ON	Fijo e invariante	
Ante una señal principal en aspecto rojo (o apagada), se deberá detener el tren. Luego se procederá a conectar el teléfono en la toma de conexión correspondiente, y se deberá comunicar la novedad al Supervisor de cabecera indicando: a) Número de la señal donde se encuentra detenido. b) Nombre y apellido del conductor. c) Comunicar que procederá de acuerdo a instrucción, salvo opinión en contrario del Supervisor. d) En caso de que por cualquier anomalia verificable no se pueda realizar la comunicación desde el lugar, el conductor procederá de acuerdo a la instrucción 111.2.1.2.2.1. (señal automática) y 111.2,1.2.2.2. (señal semiautomática). e) Al arribar a terminal siguiente, el conductor deberá comunicar al Supervisor de Servicio la anomalía inicial y aquella por la cual no pudo comunicarse. f) El Supervisor de Servicio deberá tomar nota de la/s novedad/es y solicitar ante las áreas que correspondan la solución de la/s anomalfa/s datectada/s por el conductor. g) El Supervisor de Servicio será el responsable de interponer los medios necesarios para lograr la solución de la avería a la mayor brevedad posible.	Fijo e invariante	
3.10 Concurrencia de personal especial a diversos sitios preestablecidos para casos de acciones necesarias por anomalias. Con el objeto de maximizar la Seguridad Operativa y minimizar los tiempos de interrupción de servicio se dispondrá de "Grupos de Intervención", conjuntos de personal interdisciplinario, altamente capacitados, que acudirán en el menor tiempo posible al lugar donde se manifiesta una anomalia. Estos grupos estarán integrados por personal de las siguientes especialidades: Material Rodante, Seguridad, Alimentación eléctrica, Vias y señales, Tráfico.	Fijo e invariante	
3.11.- Acciones conjuntas con organismos policiales o de bomberos en caso de accidente (plan de emergencia en caso de accidente o incidente mayor) En caso de producirse un incidente/accidente importante en las instalaciones de la Empresa, ésta dará aviso a los distintos servicios externos como el SAME, Bomberos, Policía Federal, etc., pero continuará siendo responsable sobre los pasajeros y sus instalaciones. El plan de emergencias elaborado por la Empresa necesitará la colaboración de los diversos servicios externos que pueden intervenir en sus instalaciones. El objetivo de este plan es definir las disposiciones generales y particulares a tomar cuando el incidente/accidente mayor requiera la participación de un gran número de intervinientes. Este plan está compuesto por; El plan general de emergencias: incluye los principios básicos comunes a cada servicio, extemo o interno. Los planes particulares: detalla para cada uno de los servicios involucrados, internos oextemos, los procedimientos a desarrollar durante la intervención. El Plan General de Emergencias Incluye los siguientes puntos: Las definiciones y procedimientos de alarma y alerta, la ubicación y la detenninaci6n del riesgo. Las definiciones y delimitación de las diferentes zonas determinadas en caso de incidente/accidente mayor. La misión de cada servicio Interviniente. Los procedimientos a realizar por cada servicio interviniente.	Fijo e invariante	
3.12.- Precauciones a tomar en caso de maniobras de la linea de alimentación eléctrica		
3.12.1.- Listado del personal autorizado y procedimientos relativos a las maniobras eléctricas En todas las subestaciones (S.E.) deberá estar a la vista el listado del personal autorizado a solicitar corte y reposición de corriente y los procedimientos relativos a las maniobras eléctricas. Nota: queda debidamente aclarado que en todo momento habrá un solo agente autorizado facultado para solicitar la reposición de corriente.	Fijo e invariante	

IF-2018-00990495--SBASE

3.12.2.- Cortes y reposiciones de corrientes a horas convenidas de antemano		
Se prohiben los cortes y reposiciones de corriente a horas convenidas de antemano.	Fijo e invariante	
3.12.3.- La reposición de corriante se efectuará únicamente al agente autorizado que solicitó el corte, o a quien éste hubiera designado (siempre que se trate de personal autorizado) como su único reemplazante, avisando en tal sentido al Operador de la subestación.	Fijo e invariante	
3.12.4.- Libro de Guardia de la subestación		
El Operadorde la S.E. asentará en el libro de Guardia todas las alternativas que hagan al corte y reposición de corriente.	Fijo e invariante	
3.12.5.- Agente autorizado Imposibilitado de pedir la reposición de la corriente		
Cuando por razones de fuerza mayor, el agente autorizado que haya solicitado el corte, se vea imposibilitado de pedir la reposición, el agente autorizado que lo sustituya, a fin de reponer la energía deberá hacerse presente en la subestación, para asentar y firmar en el libro de Guardia, la solicitud de reposición de corriente y los motivos de ese preceder. En este caso, cuando la alimentación de corriente a una linea determinada provenga de dos o más subestaciones, bastará que la solicitud de reposición quede asentada en el libro de Guardia de una sola de las subestaciones, aclarando los alcances de la reposición; el Operador comunicará la novedad a las otras subestaciones involucradas en las maniobras de reposición de corriente, en un todo de acuerdo con los alcances de la reposición solicitada.	Fijo e invariante	
3.12.6.- Apertura y reposición automática de un interruptor		
Ante la apertura y reposición automática de un interruptor el Operador deberá comunicar la novedad al Supervisor y anotará la misma en el libro de Guardia de la S.E.	Fijo e invariante	
3.12.7.- Apartura de un interruptor y permanencia del cortocircuito		
En el caso de la apertura de un interruptor y la permanencia del cortocircuito el operador informará telefónicamente a los números de la linea que corresponda y luego a su Supervisor. Al reponer el interruptor, una vez superado el inconveniente, el operador anotará en el libro de la Guardia de la S.E. e informará los horarios al Supervisor, quien se encargará de averiguar la causa de la apertura y volcará la información en el libro de Guardia.	Fijo e invariante	
3.12.8.- Solicitud de corte de la corriente ante una emergencia		
Ante una EMERGENCIA, cualquier agente de la Empresa, previa identificación y dar el número de teléfono del cual llama, podrá solicitar el corte; el Operador de S.E. verificará la llamada telefónica y efectuará el corte. De inmediato comunicara la novedad a sus superiores y el personal autorizado será el único facultado para reponer la energía.	Fijo e invariante	
3.12.9.- Normas de seguridad para trabajar en las Instalaciones		
Se recuerdan las normas de seguridad para trabajar en las instalaciones:	Fijo e invariante	
·1- Corte efectivo de todas las fuentes de tensión	Fijo e invariante	
·2- Bloqueo de los aparatos de corte - Verificar ausencia de tensión	Fijo e invariante	
·4- Puesta a tierra y de cortocircuito	Fijo e invariante	
·5- Señalizar la zona de trabajo	Fijo e invariante	
3.13 Precauciones a tomar en el acople y/o desacople de vehículos El personal competente para la realización de las tareas de acople y/o desacople en cocheras y/o talleres es el Conductor Especializado. El personal de Conducción es competente para la realización de las tareas de acoples y/o desacoples necesarios por razones operativas en línea de trenes en servicio de pasajeros. Es condición primordial para la realización de éste tipo de maniobras, el asegurarse de manera fehaciente la colocación y posición de las calzas y/o su retiro, según el caso. Igual nivel de exigencia debe tenerse en cuenta respecto de la no existencia de persona alguna en las proximidades	Fijo e invariante	
3.14 Precauciones para la detención de vehículos Antes de abandonar un tren o coches en vías de estacionamiento, el Conductor Especializado tiene la obligación de frenar debidamente el tren con el procedimiento adecuado según el material rodante con el que está trabajando Cuando se separen uno o más coches de un tren estacionado, se procederá con la parte que queda del tren de la misma forma que lo establecido anteriormente. Para el caso de detención en pendientes o en zonas de planialtimetría desconocida en línea, en donde el conductor deba abandonar la cabina de conducción, deberá ante cualquier circunstancia proceder de la siguiente manera: Frenar el tren convenientemente Calzar el tren Retirar las herramientas del puesto de conducción si corresponde.	Fijo e invariante	
Capítulo 4 - De la gestión de los incidentes		
4.1.- Preambulo - Los incidentes: sus causas y los medios a utilizar. Cada incidente puede tener origen en distintas causas muy diferentes. Lo que cuenta ante todo, es conocer bien la situación a fin de remediarla lo más rápidamente posible, con miras a mantener el objetivo del servicio al cliente, en condición de seguridad. Cuando ocurra un incidente, cualquiera que sea, habrá siempre, varios medios a utilizar para retornar a una situación normal. Cualquier accidente exige medios provenientes de horizontes muy diferentes, con una constante: es siempre a partir del servicio de tráfico que se iniciará la acción. Cuanto más rápida y eficazmente se emprenda esta acción, menores serán las perturbaciones en la circulación de los trenes y el servicio al cliente.	Fijo e invariante	
4.2.- Discernir las prioridades en Intervenciones Las prioridades, en orden, son las siguientes: Seguridad de las personas y de los bienes. Intervención propiamente dicha. Regulación del Tráfico. Informar a los pasajeros. Informar a la Gerencia.	Fijo e invariante	
4.3.- Los responsables de guardia		
Con el fin de asegurar un encuadre permanente, previendo casos graves o no habituales, existe un rol de guardia por área operativa (Tráfico, M. R., Instalaciones Fijas y Seguridad). En caso de incidente, el responsable respectivo se trasladará al lugar del hecho si su presencia fuese necesaria y redactará un informe para su Gerente. Cada C.T.C. o guardia depende directamente de su responsable de guardia. Autoridad: El Responsable de guardia representa la más alta autoridad de su área y es el árbitro de cualquier conflicto que pueda sobrevenir.	Fijo e invariante	
4.4.- El Jefe de Incidente de Tráfico		
El jefe de incidente de Tráfico es el primer jefe de la Gerencia de Tráfico que interviene en el lugar de un incidente. Sus misiones son cuádruples: contacto constante con el C.T.C., coordinar las acciones necesarias con los diversos responsables que intervienen en el lugar, antes del restablecimiento, verificación, en el lugar, de que nada lo impide, reunir las diversas informaciones a fin de establecer un informe detallado que permita conocer las eventuales anomalías de un procedimiento. El jefe de la Gerencia de Tráfico, a partir del nivel de Supervisor de Servicio, que haya arribado primero al lugar, asume esta misión hasta el final del incidente. Nota: cuando un jefe de más alto nivel llega al lugar, deja actuar a su inferior y sólo intervendrá cuando la seguridad de los bienes y/o de las personas pudiera verse amenazada o cuando las medidas tomadas amenazan con desorganizar gravemente el servicio.	Fijo e invariante	
4.5.- Procedimientos a seguir por el conductor y el guarda		
4.5.1.- Conducir desde una cabina intermedia del tren		
Ante una eventualidad que impida la conducción de la formación desde la cabina delantera, el conductor pasará a conducir desde la cabina más próxima a la cabina cabecera y el guarda (piloto) irá en la cabecera del tren para dar las señales necesarias al conductor. El conductor conducirá a velocidad reducida como lo exige la circunstancia. El piloto se ubicará en la primera cabina del tren de acuerdo al sentido de marcha y efectuará señales con linterna. En primer término observará las señales de partida y sin dejar de mirarlas efectuará la señal de linterna correspondiente al conductor. Ante un peligro inminente aplicará sin dudar ni vacilar freno de emergencia	Fijo e invariante	Hay flota sin cabinas intermedias
4.5.2.- Servicio Interrumpido: Acciones básicas		

IF-2018-00990495- -SBASE

IF-2021-31213425-GCABA-SBASE

Primeras acciones:		
Determinar el tipo de problema con el fin de poder dar los datos necesarios claramente al C.T.C. De ser posible, determinar antes de comunicarse estos datos concretos: ubicación del lugar de ocurrencia del incidente (vía, entre que estaciones, sentido de marcha, cercano a la señal nO, kilometraje, etc) determinación del tipo de incidente (choque, descarrilamiento, falta suministro de energía, etc) identificación del personal interviniente (conductor, conductor especializado, etc) hora de ocurrencia. Llamar inmediatamente detallar concisamente las medidas adaptadas hasta el momento. Llamar inmediatamente al CTC. Intentar por todos los medios disponibles de solucionar el problema dentro de sus posibilidades. Cumplir las instrucciones del C.T.C .•	Fijo e invariante	
Acciones posteriores		
Dar informaciones a los pasajeros a bordo del tren. Si se justifica evacuar el tren. En túnel. se procederá de la siguiente manera: frenar debidamente la formación de acuerdo al sistema que opere retirar las herramientas pedir el corte de la corriente con confirmación. de ser procedente calzar el tren iniciar la evacuación. Mantenerse a la escucha del CTC y cumplir sus instrucciones.	Fijo e invariante	
Restablecimiento		
El conductor, salvo presencia de un jefe de incidente, informa de inmediato al C.T.C. de la normalización. El conductor avisará a los pasajeros. El conductor redactará un informe relativo al incidente. Redacción del informe: después de la normalización del incidente, el conductor transmitirá al Jefe de línea un informe detallado de lo ocurrido. La manera de comunicar será la siguiente: fecha del hecho apellido, nombre, legajo lugar preciso + si tren: sentido de marcha identificación: legajo(s) del (los)"actor(es)" + si tren(es): n'(s) de tren(es), n'(s) de servicio(s) + si anomalía material rodante : n°de coches. duración: hora del inicio del incidente Y.. hora de la finalización del mismo. causa: muy reducida (Ej. : suicidio, descarrilamiento, etc) detalles de la causa y medidas tomadas. intervinientes : bomberos, Pol. Fed., MFNías. etc notas: es decir, anécdotas especiales, avisos de responsables MF, MR, ES y/o Tráfico de guardia, noticias de los terceros etc ..	Fijo e invariante	
4.5.3.- Inundación - Primeras acciones		
Determinar si es posible: el lugar del pozo de bombeo y si funciona o no la bomba. El conductor no cruzará la zona anegada cuando el nivel de la masa líquida supere el nivel inferior del martillo del riel. Si esto sucede tratar el caso como un servicio interrumpido (ver acciones básicas - punto 4.5.2.).	Fijo e invariante	
4.5.4.- Falta de suministro de energía		
Considerando que el suministro de energía no se repuso automáticamente y que la formación no produjo desperfectos: Ante la eventualidad y de ser procedente, calzar la formación o aplicar freno manual. Una vez repuesto el suministro de energía, iniciar la marcha a paso de hombre hasta trasponer 2 señales principales verdes. Proseguir con acciones básicas: ver punto 4.5.2.	Fijo e invariante	
4.5.5.- Seccionamiento (desacople) del tren - Primeras acciones		
Verificar el correcto frenado de las unidades o coches afectado. De ser procedente, calzarlos y no volver a intentar el acople entre los coches desacoplados. Esperar la llegada del tren siguiente y acoplar la parte del tren desacoplada con el citado tren. Avanzar con la primera parte del tren averiado y evacuar los pasajeros. Después realizar un viaje directo hasta la terminal. Cuando la señalización lo permite, avanzar con la segunda formación hasta la primer estación, evacuar el tren y proseguir como viaje directo hasta la terminal.	Fijo e invariante	
4.5.6.- Suicidio o caída bajo un tren - Primeras acciones		
Llamar inmediatamente al C.T.C.: precisar si la víctima se encuentra trabada bajo el tren. Evacuar el tren. Si es posible, dar ayuda a la víctima. Proseguir con acciones básicas: ver punto 4.5.2.	Fijo e invariante	
4.5.7 Pasajero enfermo, herido o fallecido en un tren - Primeras acciones		
Actuar de la manera siguiente;	Fijo e invariante	
Si es posible: bajar la víctima al andén y pedir la intervención del personal de estación hasta la llegada de los socorros. Si esto no es posible: dirigirse a la terminal. Si es imposible; proceder como para un servicio interrumpido (por ej.: fallecimiento). Llamar lo más rápido posible al e.T.C., precisar el lugar de encuentra con los socorros. Si es posible, dar ayuda a la víctima. Proseguir con acciones básicas; ver punto 4.5.2.	Fijo e invariante	
4.5.8.- Personal de tren enfermo o herido en servicio - Primeras acciones		
Llamar al C.T.C. (precisar donde se encontrará con los socorros). Caso del guarda: evacuar el tren y circular en tren directo hasta la terminal. Caso del conductor: a) Aún puede conducir: evacuar el tren e ir hasta la terminal b) No puede conducir: acoplar con el tren siguiente evacuar al pasaje (de los dos trenes) en la primera estación e ir hasta la terminal Si es posible, dar ayuda a la víctima. Proseguir con acciones básicas: ver punto 4.5.2.	Fijo e invariante	
4.5.9.-Choque o descarrilamiento - Primeras acciones		
Determinar si es posibfe :		
la cantidad de heridos y la gravedad de las heridas si hubo descarrilamiento, cuántos bogies descarrilados si hay personas encerradas o atrapadas. Alertar al C.T.C, Evacuar el tren. Proseguir con acciones básicas; ver punto 4.5.2.	Fijo e invariante	
4.5.10.- Incendio en las Instalaciones Fijas (perturbando el Tráfico) - Primeras acciones		
a) Incendio leve, si es posible, apagarlo con medios propios con certeza: Si es necesario, brindar ayuda al personal de estación para apagarlo. Avisar al e.T.C. Nota: si el servicio se interrumpe, proseguir con acciones básicas (ver punto 4.5.2.). b) Incendio grave O EN CASO DE DUDA: Nota: SI es posible continuar sin riesgo: no parar e Ir hasta la estación siguiente alertar al C.T.C. cuando se llegue a la estación siguiente. SI no es posible continuar: evacuar el tren alertar al C.T.C. apagar el tren y calzarlo si correspondiera luchar contra el fuego ayudando al personal de estación sin poner su vida en peligro. Proseguir con acciones básicas: ver punto 4.5.2. En caso que un conductor visualice humo ylo fuego en el tunel o en una estación, y si ello no impide su paso, no detendrá la formación en ese lugar, haciéndolo recién en la estación siguiente. En aquellos casos en que visualice humo y/o fuego en el tunel o en una estación, y no tiene la certeza de trasponerla sin poner en peligro la formación y sus ocupantes, detendrá inmediatamente el tren y no ingresará en la zona conflictiva. Lo más rápido posible le comunicará de la novedad al Supervisor de Servicio. No se usará, en lo posible, agua para extinguir un incendio en instalaciones fijas o material rodante. Si fuera necesario hacerlo, deberá asegurarse previamente que la corriente eléctrica ha sido Interrumpida	Fijo e invariante	
4.5.11.- Alerta de bomba - Primeras acciones		
Descubrimiento de un paquete sospechoso: Alertar al C.T.C. Explosión sin advertencia: Alertar al C.T.C. Proceder como para el caso de un incendio en estación o tren, precisando de que se trata de una explosión.	Fijo e invariante	
4.5.12.- Incendio en un tren - Primeras acciones		
a) Incendio leve, es decir si es posible apagarlo con medios propios con certeza	Fijo e invariante	
Apagarlo con ayuda del personal de estación si ocurriese en este lugar. Avisar al C.T.C. Nota: si el servicio se interrumpe, proseguir con acciones básicas (ver punto 4.5.2.)	Fijo e invariante	
b) Incendio grave O EN CASO DE DUDA. Tren entre dos estaciones que puede circular: ir hasta la estación siguiente, si esto fuese posible alertar al C.T.C. proceder luego como para un tren en estación.	Fijo e invariante	
2. Tren detenido entre dos estaciones: evacuar hacia la estación más cercana Nota: en caso de duda eligir el recorrido opuesto a la circulación del humo alertar al C.T.C. proceder luego como para un tren en estación.	Fijo e invariante	

3. Tren en estación: evacuar a los pasajeros alertar al C.T.C. desacoplar, si es posible, los coches no siniestrados apagar el tren bajar los pantógrafos (lineas A, C, D, E) luego, luchar contra el incendio, sin poner su vida en peligro. Proseguir con acciones básicas: ver punto 4.5.2. No se usará, en lo posible, agua para extinguir un Incendio en instalaciones fijas o material rodante. SI fuera necesario hacerlo, deberá asegurarse previamente que la corriente eléctrica ha sido interrumpida	Fijo e invariante	Incorporar LB y LH
4.6.- Procedimientos a seguir por el personal de estación		
El personal de estación (control de evasión) es, en caso de incidente, el mas cercano para intervenir y dar una ayuda al personal del tren. Por lo tanto es, de hecho, el grupo de intervención de primer nivel.	Fijo e invariante	
4.6.1.- Procedimientos básicos		
4.6.1.1.- Intervención a pedido del C.T.C. o de la guardia Emergencia y Seguridad (GE)		
Primer acción:		
Cumplir las instrucciones recibidas. Si es necesario, y hasta la llegada del jefe de incidente de Tráfico, pedir los refuerzos eventuales.	Fijo e invariante	
Restablecimiento Al restablecimiento, avisar al C.T.C. o guardia Emergencias y Seguridad (según quien fue a pedir la intervención). Redactar un informe. Después de la normalización del incidente, el personal de Control de Evasión redactará a su jefatura un informe detaltado. La redacción deberá contener como mlnimo lo siguiente: fecha del hecho apellido, nombre, legajo lugar preciso identificación:legajo(s) del (los)"actor(es)"+si tren(es):nO(s) de duración: tren(es),nO(s) hora de del servicio(s) hora de inicio y de la finalización del incidente causa: muy reducida (ej. : suicidio, descarrilamiento, etc) detalles de la causa y medidas tomadas intervlnientes : bomberos, POLo FEO., MFNlas, etc. notas: es decir anécdotas especiales, avisos de responsables MF, MR, ES y/o Tráfico de guardia, noticias de los terceros etc ...	Fijo e invariante	
4.6.1.2.- Constatación directa del hecho o a pedido del personal de conducción		
Primeras acciones		
Alertar a la guardia de Emergencias. Si el tráfico está implicado: Alertar al C.T.C. Alertar al Control de Evasión. Acción inmediata para permitir a la Jefatura de organizar si necesita un refuerzo o reemplazo del personal interviniente. Restablecimiento	Fijo e invariante	
Avisar a: el C.T.C. Si un jefe de incidente está presente, él se encargará de avisar al C.T.C. la guardia GE el Control Evasión. Redactar un informe (Ver punto 4.6.1.1.).	Fijo e invariante	
4.6.2.- Pasajero enfermo, herido o fallecido - Primeras acciones:		
Pasajero en un tren:		
si es posible, ayudar al personal del tren a bajar la persona en el andén dar ayuda al pasajero hasta la llegada de los socorros. Pasajero en estación: dar ayuda al pasajero hasta la llegada de los socorros. Alertar a la guardia de Emergencias. Proseguir con acciones básicas: ver punto 4.6.1.	Fijo e invariante	
4.6.3.- Altercado - Primeras acciones:		
Intentar de solucionar el problema sin tomar riesgo inútil. Alertar a la guardia Emergencia y Seguridad. Proseguir con acciones básicas: ver punto 4.6.1.	Fijo e invariante	
4.6.4.- Choque, descarrilamiento, tren descompuesto - Primeras acciones		
Tren(es) en estación:		
ayudar al personal del tren con la evacuación del tren ponerse a disposición del: Jefe de la Seguridad, y hasta su llegada del: Jefe de Incidente de Tráfico. Tren(es) detenido(s)(s) en túnel: después de dar aviso a la guardia GE, ir hasta el tren para: ayudar al personal del tren en la evacuación del tren ponerse a la disposición del: Jefe de la Seguridad, y hasta su llegada del Jefe de Incidente de Tráfico. Proseguir con acciones básicas: ver punto 4.6.1.	Fijo e invariante	
4.6.5.- Alerta de bomba - Primeras acciones:		
Descubrimiento de un paquete sospechoso: Alertar a la guardia de Emergencias y Seguridad.	Fijo e invariante	
Explosión sin advertencia: Alertar a la Guardia de Emergencias y Seguridad. Proceder como para el caso de un incendio en estación o tren, precisando de que se trata de una explosión.	Fijo e invariante	
4.6.6.- Incendio en estación o en un tren - Primeras acciones - En todos los casos:		
alertar de inmediato a la guardia Emergencias proceder a la evacuación. Incendio en estaclón (Instalaciones Fijas) : luchar contra el incendio sin poder su vida en peligro ponerse a la disposición del: Jefe de la Seguridad, y hasta su llegada del: Jefe de Incidente de Tráfico. Incendio de un tren en estación: ayudar al personal del tren en la : evacuación del tren lucha contra el fuego. ponerse a la disposición del: Jefe de la Seguridad, y hasta su llegada del: Jefe de Incidente de Tráfico. Incendio en un tren detenldo en túnel: primero avisar a la guardia ES, luego ir hasta el tren para: ayudar al personal del tren en la :- evacuación del tren. lucha contra el fuego. ponerse a la disposición del: Jefe de la Seguridad, y hasta su llegada del: Jefe de Incidente de Tráfico. proseguir con acciones básicas: ver punto 4.6.1. No se usará, en lo posible, agua para extinguir un incendio en Instalaciones fijas o material rodante. SI fuera necesario hacerlo, deberá asegurarse previamente que la corriente eléctrica ha sido Interrumpida	Fijo e invariante	
TITULO IV - NORMAS GENERALES		
Capítulo 1.- Patrón horario		
Es obligación del Supervisor de Servicios llamar a la Guardia de Emergencias con el fin de requerir de la misma la "Hora Oficial". Esta tarea deberá ser realizada cuando el Supervisor de Servicios comienza su turno de trabajo. Una vez obtenida la información, es deber del Supervisor mencionado corroborar la hora que indica el reloj de su cabina, el que será considerado como patrón. En caso de verificarse diferencias entre la hora oficial y la que marca el reloj considerado como patrón, el Supervisor debe modificar inmediatamente el mismo, además de asentar lo ocurrido en el Libro de Comunicaciones. Queda establecido que cada vez que deba informarse un hecho con su horario de ocurrencia se referenciará siempre a la hora indicada por el reloj patrón. En aquellos casos en que por razones de servicio o por fuerza mayor el Supervisor no pueda realizar la llamada telefónica a la Guardia de Emergencias en el momento antes indicado, lo hará durante su turno de trabajo, pero por lo menos deberá existir una comunicación por cada turno. En el momento de hacerse efectiva la comunicación el Supervisor deberá dejar asentado el hecho en el Libro de Comunicaciones. Es obligación del Supervisor a cargo de la Guardia de Emergencias efectuar un llamado a la Hora Oficial (teléfono 113) por lo menos una vez al dla. Con la información recibida, deberá corroborar la hora que indica el reloj patrón de la Guardia de Emergencias, y hacer las correcciones al mismo en caso de ser necesario. Esta situación deberá ser asentada en el Libro de Comunicaciones de la Guardia. Deberá también dejar asentado en el Libro de Comunicaciones de la Guardia, cada vez que un Supervisor de Servicios requiera la Hora Oficial, consignando Nombre y Apellido del solicitante, línea y hora,	Fijo e invariante	
Capítulo 2.-Comportamiento del personal en seneral yen su atención al pLJbllco		
Normas vigentes y de estricto cumplimiento que deben observarse al tomar y durante la prestación del servicio,		
2.1.- Presentación y aseo		
2.1.1.- Uniforme		
Debe presentarse al servicio con el uniforme reglamentario completo.	Fijo e invariante	
2.1.2.- Credencial		
Debe tener colocada la Credencial de la Empresa en lugar visible.	Fijo e invariante	

IF-2018-00990495 SBASE

IF-2021-31213425-GCABA-SBASE

2.1.3.- Horario		
Debe presentarse a tomar servicio a la hora indicada por el horario ó bien por la planilla suplementaria.	Fijo e invariante	
2.1.4.- Aseo ganeral		
Se presentará afeitado ó con la barba, bigote y cabello prolijamente recortado (ó ' recogido) y con el calzado en buenas condiciones.	Fijo e invariante	
2.1.5.- Prohibición de fumar, leer, comer o beber.		
El personal no debe fumar, leer, comer beber durante la marcha del tren en servicio.	SBASE Aceptará una reforma	Incoporar la no utilización del celular
2.1.6.- Ordenes emanadas del superior		
Todos los agentes están obligados a cumplir las órdenes impartidas por el personal superior.	Fijo e invariante	
2.1.7.- Practicantes		
Aún cuando el agente tenga a su cargo practicantes, continuará siendo el único responsable de la función que desempeña.	Fijo e invariante	
2.2.- Conducta con el público		
2.2.1.- Trato cortés		
Es deber de todo agente observar en su trato con los pasajeros, la mayor cortesia.	Fijo e invariante	
2.2.2.- Incidente con el cliente Se debe evitar toda clase de discusiones e incidencias con el cliente.	Fijo e invariante	
2.2.3.-Identidad Cuando algún pasajero lo solicite, es obligación del agente suministrar su identidad .	Fijo e invariante	
2.2.4.- Interrogantes del público El personal evacuará los interrogantes de los pasajeros, relacionados con el servicio	Fijo e invariante	
2.2.5.- Conversaciones de carácter general. El personal debe evitar entablar diálogos de carácter general con el cliente.	Fijo e invariante	
2.2.6.- Prohlblcl6n de fumar El personal le solicitará al cliente que se abstenga de fumar en andenes y coches.2.2.5.-	Fijo e invariante	
2.2.7.- No videntes con perros lazarillos		
está autorizado el viaje en los trenes de personas no videntes acompañados de perros lazarillos. los agentes deberán extremar las medidas para facilitar el ascenso y descenso del no vidente.	Fijo e invariante	
2.2.8.- Mujeres embarazadas, descapacltados y personas mayores de edad.		
Es deber de todo agente dar una atención preferencial a las señoras embarazadas, los descapacitados y las personas mayores de edad.	Fijo e invariante	
Estas Instrucciones son de carácter general. Los casos particulares de las Lineas se observarán en las Instrucciones de Servicio al respecto .	Fijo e invariante	
Capítulo 3.- Definiciones		
Cambio de conductor o guarda: permite la reposición en su horario. Conducción a contramano o por vía contraria: movimiento del tren en el sentido opuesto al normal de circulación sin señal habilitante Conducción a paso de hombre: velocidad suficientemente reducida para permitir la detención del tren antes de alcanzar un obstáculo ubicado en el tramo de vias visible desde el puesto de conducción. Cruce de tren: servicio corto para un tren si faltan trenes sobre la otra via. Nota: evitar en horas pico, salvo en caso de vía donde el estacionamiento es posible.		
C.T.C. : Centro de Tráfico y de Control, encargado de la supervisión general de una linea, de la gestión de los incidentes y de la regulación. Horas de explotación: horario que se inicia con media hora antes de la primera salida y se termina con el ingreso del último ·tren. Lanzadera: entre dos o mas estaciones o paradas, circulación de un tren en la misma vía de ida y vuelta, donde el sistema lo permite. Maniobra O : efectuar las maniobras en la terminal delante de la estación y no por cola, permite ganar dos minutos. Nota: evitar durante la hora pico, acumulación de trenes. Maniobra por cola: efectuar las maniobras detrás de la estación terminal para evitar embotillamiento en caso de acumulación de trenes. Operativo: tren atrasado saliendo del andén de arribo despues que el tren siguiente arribó con maniobra O sobre la vía de salida Parada perdida: tren atrasado saliendo del anden de arribo sin cargar pasajeros en cabecera. Reposición: reponer un tren en su horario después de una avería u otra causa de atraso. Retroceder: conducir el tren desde la cabina opuesta al sentido de marcha. Maniobra terminantemente prohibida. Servicio corto: acción de limitar el servicio a una parte de la red. Servicio nonnallzado : restablecimiento de la circulación de los trenes sin horario. Servicio regularizado: reposición de todos los trenes al horario. Tren: todo vehículo, solo, o grupo de vehículos acoplados, motorizado e identificado por un número. Existe dos categorías de		
trenes de pasajeros para el transporte de los clientes trenes de servicio (los trenes de auxilios, de pruebas, de capacitación y de obras). Los trenes de obras circulan afuera de las horas de explotación, salvo autorización especial. Tren adicional: utilizar un tren suplementario para reforzar el servicio y/o reponer al horario. Tren de pasajeros: compuesto como mínimo de una unidad de tracción. Tren directo: acción de enviar, sin parada, un tren con/sin pasajeros hasta una estación o parada importante. Tren menos: retirar un tren para evitar un congestionamiento. Viaje especial : realizar un viaje suplementario en caso de un contingente preestablecido		
Vías: las vías de la red se dividen en 3 categorías: vías principales: normalmente recorridas por trenes de pasajeros. vías de maniobras: vías que normalmente no están recorridas por trenes de pasajeros. vías secundarias: vías utilizadas por Material Rodante o Instalaciones Fijas.		
TITULO V - NORMATIVAS BÁSICAS A CUMPLIR POR LOS PASAJEROS		
Las siguientes normas, que deberán estar a la vista del público en estaciones y coches, de cumplimiento obligatorio en la red de Subterráneos, deben ser respetadas por los señores pasajeros con el objeto de poder brindar de un eficiente y seguro servicio. El personal de Metrovías deberá hacerlos cumplir en todo momento.		
Por estrictas razones de seguridad personal, tome de la mano a los niños en andenes y escaleras. Está prohibido correr en zona de andenes y escaleras. Se recomienda prudencia en el uso de escaleras fijas y rodantas Levante los pies al salir de las escaleras rodantas. No estacionarse sobre la franja amarilla de borde de andén. Está prohibido el cruce de las vías y transitar por las mismas. Arrojar los residuos en los cestos destinados a tal fin. No está permitido fumar en coches, andenes y túnel. Se debe permitir el descenso de pasajeros antes de ascender a los coches. No ascender ni descender de los coches una vez iniciado el cierre de las puertas. Recordar que el toque de silbato o chicharra indica el inminente cierre de las puertas. Eslá prohibido impedir, total o parcialmente, el cierre de las puertas. No apoyarse en las puertas de los coches. No asomarse, no apoyarse ni sacar los brazos por las ventanillas. Está prohibido consumir comestibles y bebidas en el tren. En todos los coches existen asientos reservados para señoras embarazadas y descapacitados, personas que tienen prioridad en su uso. Está prohibido viajar con animales, salvo el caso de no videntes con perros lazarillos, los que tendrán el bozal colocado. El uso indebido del dispositivo de freno de emergencia de los salones de los coches está penado por la ley. Está prohibido viajar con bicicletas. No se admitirá la entrada de personas portadoras de bultos u otros elementos que puedan causar molestia a los demás pasajeros. No se admitirá la entrada de aquellas personas que pretenden hacerlo con materiales inflamables o explosivos, como así tampoco con mercaderías que despidan malos olores.	DESACTUALIZADO	Ingreso de mascotas
Un libro de quejas, a la disposición del público, existe en boletería principal de cada estación. Además, todo pasajero podrá realizar sus quejas, reclamos o sugerencias en el Centro de Atención al Pasajero (C.A.P), en forma personal, por correo o telefónicamente. A tal efecto, la Empresa comunicará en forma fehaciente (carteleria, campañas publicitarias, mensajes por los sistemas de difusión audiovisuales disponibles, etc.), la metodología para realizar una queja, los lugares destinados a tal fin y los teléfonos respectivos.	DESACTUALIZADO	Pagina WEB

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2018-00990495- -SBASE

Buenos Aires, Miércoles 3 de Enero de 2018

Referencia: Anexo III REGLAMENTO OPERATIVO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.01.03 15:41:19 -03'00'

de Montmollin Eduardo
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.01.03 15:41:18 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-31213425-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Jueves 14 de Octubre de 2021

Referencia: Anexo III REGLAMENTO OPERATIVO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:02:58 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:03:00 -03'00'

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.

ANEXO IV

SERVICIO, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO

TABLA DE CONTENIDOS

1. SERVICIOS E INFORMACIÓN AL USUARIO. 3
1.1. Principios. 3
1.2. Información del Estado del Servicio. 3
1.3. Comunicación Institucional y Uso de la Marca SUBTE. 4
1.4. Información de obras de mejoras. 4
1.5. Atención al Usuario. 4
2. INSTALACIONES DE SERVICIO E INFORMACIÓN AL USUARIO. 5
2.1. Bocas de Acceso. 5
2.1.1. Iluminación de accesos. 5
2.1.2. Pantallas digitales del estado de la red. 5
2.1.3. Placa Gráfica con los Horarios de servicio 6
2.2. Señalética de Orientación a Usuarios en Estaciones. 6
2.2.1. Imagen e Información de las Boleterías. 6
2.2.2. Cartelería de Información al Usuario. 7
2.2.3. Cartelería en Medios de Acceso 7
2.2.4. Información Gráfica en Instalaciones Fijas Fuera de Servicio. 7
2.3. Señalética e Imagen del Material Rodante. 8
2.4. Otros Soportes de Información. 8
2.4.1. Megafonía en Estaciones y en Coches. 8
2.4.2. Tiempo Estimado de Arribo en Andenes (TEA). 8
2.4.3. Sistema Automático de Anuncio de Estaciones y Leyenda Variable en Coches. 8
3. MEDIOS DE ACCESO Y PAGO. 9
3.1. Sistema de Recarga en Boleterías (POS). 9
3.2. Tarjetas Magnéticas de Tarifas Especiales y de Reintegro por Interrupción. 9
3.3. Terminales de Autoservicio (TAS). 10
3.4. Molinetes y Compuertas. 10
4. ATENCIÓN DE RECLAMOS. 10
4.1. Gestión de Reclamos y Solicitudes. 10
5. INSTALACIONES DE SERVICIOS POR PARTE DE TERCEROS. 11
6. INCUMPLIMIENTO. 11

1. SERVICIOS E INFORMACIÓN AL USUARIO.

1.1. Principios.

Los principios guía que deben regir la prestación del servicio al usuario son:
• infundir en todas las áreas de la empresa una visión comprometida con el servicio al usuario, primordialmente centrada en la consideración y el respeto al público usuario;
• operar con responsabilidad, diligencia y respeto la atención al público, y la gestión de los reclamos y sugerencias;
• brindar información de calidad, consistente y pertinente, y a lo largo de todas las etapas del viaje, destacándose la oferta de información en tiempo real a través de múltiples soportes y canales;
• poner a disposición la información a los usuarios, en especial en situación de *funcionamiento alterado*;
• incorporar soluciones innovadoras que satisfagan las necesidades crecientes de los usuarios;
• gestionar la atención al público usuario en todas las etapas del viaje (acceso, escaleras, vestíbulos, combinaciones, andenes, trayecto, etc.) en un marco de mejora continua.
La provisión de información precisa y fiable en cada uno de los distintos momentos del viaje (planificación, desplazamiento en la Red, interconexión con otros medios de transporte, etc.) contribuye a mejorar la experiencia del usuario. Para ello, el perfeccionamiento en la prestación de servicios e información al usuario debe convertirse en una prioridad del CONCESIONARIO.

1.2. Información del Estado del Servicio.

El CONCESIONARIO deberá mantener informado a SBASE, al público usuario y a la comunidad, en forma constante, oportuna y eficiente, sobre los distintos estados del Servicio Subte, sea éste normal o con prestación alterada por eventualidades y/o por ejecución de obras de mejoras. Para ello, el CONCESIONARIO deberá presentar para su aprobación por parte de SBASE un Manual de Información al Usuario y de Comunicación en Casos de Contingencias.
El CONCESIONARIO deberá utilizar coordinadamente todos los canales de comunicación disponibles con el fin de otorgarle poder de decisión al usuario sobre su viaje. Otros canales de comunicación podrán implementarse en el futuro, siempre sujetos a la aprobación de SBASE.
La plataforma de información dinámica al usuario del Servicio Subte deberá contar exclusivamente con los siguientes canales:
- Servicios web de acceso público (estado, eventualidades, frecuencia, próximos trenes por estación si aplicara, etc.).
- Pantallas digitales de estado de Red.
- Megafonía en estaciones.
- Megafonía en coches.
- Sistemas audiovisuales de información en estaciones y coches.
- Página web de SBASE y del Operador
- Aplicación móvil del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Redes Sociales de SBASE y del Operador
- Comunicación del personal de contacto en estaciones, coches y centros de atención.
- Línea Gratuita 0800 para información sobre el estado de servicio.

La plataforma de información estática:

- Señalética de orientación al usuario y cartelería informativa.

En lo que hace a la Información de Eventualidades, SBASE controlará cada uno de los canales de información prevista dirigidas al Usuario y enumeradas en este ANEXO IV. El CONCESIONARIO deberá exhibir cartelería de información estática a emplazarse sobre la línea de molinetes o compuertas a fin de reforzar la advertencia a los USUARIOS sobre las eventuales contingencias del servicio previo a la ejecución del pago en los validadores.

Asimismo, SBASE controlará la coherencia y consistencia de la información, entendiéndose por tal a la condición por la cual todos los canales de información al usuario, ya sean tecnológicos, gráficos, alocuciones del personal u otros, oferten información equivalente en un período determinado de tiempo sobre el estado del servicio.

1.3. Comunicación Institucional y Uso de la Marca SUBTE.

La comunicación institucional del Servicio Subte y el uso de la marca SUBTE serán exclusivamente efectuadas por SBASE, quedando bajo responsabilidad del CONCESIONARIO únicamente la información al usuario sobre el estado del Servicio Subte cuyos contenidos, disposición y forma deberán ser aprobados previamente por SBASE.

1.4. Información de obras de mejoras.

La comunicación de obras de mejoras deberá ser planificada, propuesta y consensuada entre SBASE y el CONCESIONARIO con una antelación mínima de veinte (20) días corridos. La implementación de la comunicación a los usuarios y a la comunidad se hará de forma oportuna y consensuada entre las partes.

1.5. Atención al Usuario.

El personal de contacto de las estaciones y los centros de atención deberá ser capacitado para brindar toda la información que el usuario necesite durante todas las etapas del viaje. El personal deberá estar permanentemente informado sobre la operación, el estado de servicio, los destinos habilitados y combinaciones, las tarifas vigentes y especiales, y los medios de pago y acceso, entre otros aspectos que hacen a la atención al usuario en cada momento del viaje.
En lo referente a la formación del personal de contacto, el CONCESIONARIO y SBASE deberán consensuar todo contenido que se imparta en las capacitaciones internas con el objetivo de brindar al público usuario una mejor calidad de atención. El CONCESIONARIO deberá proponer un Plan Anual de Capacitación de su personal y presentar para su aprobación de SBASE un Manual de Buenas Prácticas en la

Atención al Público que impartirá a todo su personal generando los medios necesarios para verificar su aplicación y buen uso. El Plan debe ser impartido a todo personal que tenga contacto con el público, ya sea en estaciones o de tráfico.

2. INSTALACIONES DE SERVICIO E INFORMACIÓN AL USUARIO.

En este apartado se presentan los distintos soportes de servicios e información de acuerdo a cada momento del viaje desde el acceso en la vía pública, pasando sucesivamente por el vestíbulo, las boleterías y molinetes, los pasillos de circulación, la espera en los andenes, y el traslado en los coches.
El CONCESIONARIO deberá presentar para su aprobación un Plan de Mantenimiento de los distintos soportes de servicios e información que se detallan a continuación:

2.1. Bocas de Acceso.

En los accesos a la Red se disponen los siguientes elementos (señalética de orientación a usuarios) que sirven de soporte a la información:

- insignia Subte, junto con el indicador de la línea servida y eventualmente de otras líneas a las que se puede acceder desde ese punto;
- el nomenclador (pieza montada sobre la pantalla bifaz);
- la placa Braille (ver documentación adjunta)
- la pantalla digital con información del estado de la Red;
- la cenefa normativa;
- la placa con los horarios de servicio.

2.1.1. Iluminación de accesos.

Todos los elementos que componen la señalética de las bocas de acceso y los ascensores que dan a la vía pública deberán permanecer correctamente iluminados durante los horarios nocturnos de prestación del Servicio Subte.
Los accesos deben iluminarse desde el inicio del servicio hasta las 8:00 horas, y desde las 17:45 horas hasta la finalización del servicio.
Las especificaciones técnicas obran en la documentación adjunta.

2.1.2. Pantallas digitales del estado de la red.

En todas las bocas de acceso, con excepción de aquellas que cuenten únicamente con escaleras mecánicas de salida a la superficie, el CONCESIONARIO deberá mantener en correcto estado operativo una pantalla con tecnología LED (*Light Emitting Diode*) o la que en el futuro pudiera reemplazarla por evolución tecnológica, que brinde información instantánea del estado del servicio de toda la Red de Subterráneos y Premetro.
La información que se brinde a través de estas pantallas digitales en accesos deberá ser actualizada en tiempo real, a fin de comunicar al usuario el estado del servicio antes de que el mismo ingrese a la estación. En las mismas deberá comunicarse el estado de cada línea y, en caso de eventualidades, una breve descripción de los inconvenientes. También puede ser utilizado para emitir mensajes de convivencia e información sobre cambios de horarios en el servicio debido a obras o

acontecimientos especiales. El contenido de estos últimos será exclusiva responsabilidad de SBASE.
Con respecto a las pantallas LCD que se encuentran en los andenes, las mismas son propiedad de la explotación publicitaria en la red de subterráneos, quien debe procurar su funcionamiento y mantenimiento de acuerdo a un contrato suscripto con SBASE. La información del servicio que exponen dichas pantallas deberá ser provista por la plataforma de comunicaciones gestionada por el Concesionario.
Las especificaciones técnicas obran en la documentación adjunta.

2.1.3. Placa Gráfica con los Horarios de servicio.

En todos los accesos, con excepción de aquellos que cuenten únicamente con escaleras mecánicas de salida a la superficie y en los ascensores que dan a la vía pública el CONCESIONARIO deberá colocar una pieza informativa que detalle los horarios de funcionamiento del Servicio Subte. La pieza deberá contener la información de los horarios de apertura y cierre de servicio e incluir el horario del primero y el último servicio en esa estación. En los nodos donde combinen dos o más líneas, las placas gráficas de cada acceso deben presentar la información de todas las líneas servidas en ese punto.

2.2. Señalética de Orientación a Usuarios en Estaciones.

El Sistema de Señalética de Orientación a Usuarios es la familia de señales que brindan información al usuario a lo largo de la Red sobre su ubicación, la forma de alcanzar su destino en todas las etapas del viaje y las normativas básicas de convivencia y seguridad. El CONCESIONARIO deberá mantener cada pieza de acuerdo a lo indicado en el Manual de Señalética de Estaciones y en los Manuales de Señalética de Material Rodante, obrantes en la documentación adjunta.
La operación, mantenimiento y renovación estará a cargo del Concesionario siempre bajo las directrices de los manuales de SBASE. Sólo quedarán a cargo de SBASE las renovaciones relacionadas con causas ajenas al servicio.
El concesionario podrá proponer modificaciones y enmiendas a los manuales tendientes a incorporar su experiencia y a agregar valor a la experiencia del usuario del servicio. Las mismas deberán ser aprobadas por SBASE.

2.2.1. Imagen e Información de las Boleterías.

El CONCESIONARIO deberá mantener las boleterías de acuerdo al Manual de Imagen de Boleterías de SBASE. Las boleterías del Servicio Subte deberán estar ordenadas, limpias y prolijas para un correcto desempeño de las tareas del personal de contacto del CONCESIONARIO y una percepción de orden por parte del público usuario. No deberá haber cartelería informal a la vista de los pasajeros.
Tampoco deberá colocarse información de modo precario en los frentes de las boleterías.
Para informar cierres de ventanillas, cierres de boleterías, fallas en los sistemas de carga y pago, suspensiones momentáneas del sistema de carga y pago por cambio de turno, fallas en los molinetes de acceso y eventualidades del Servicio Subte, el

personal de contacto del CONCESIONARIO deberá hacer uso exclusivo de la cartelería detallada en el Manual de Imagen de Boleterías de SBASE.
Las especificaciones técnicas obran en la documentación adjunta.

2.2.2. Cartelería de Información al Usuario.

En los espacios lindantes a todas las boleterías de las estaciones el CONCESIONARIO exhibirá una pieza gráfica informativa aprobada por SBASE, a través de su Dirección Operativa de Calidad y Servicio al Usuario, que contendrá:
- El mapa de la Red de Subterráneos.
- La duración de los viajes por línea.
- Los horarios del primer y último servicio por línea.
- Los intervalos promedio del servicio por línea.
- Información sobre el sistema tarifario.
- Información sobre canales para efectuar reclamos y sugerencias.
- Información sobre ubicaciones y datos de contacto de los centros de atención al usuario.
- Información sobre estaciones con sanitarios y medios de accesibilidad.
- Información sobre intermodalidad.
- Las normativas básicas a cumplir por el público usuario, junto a enunciados de buenos usos y costumbres.

SBASE, a través de su Dirección Operativa de Calidad y Servicio al Usuario, se hará cargo del diseño, la impresión, colocación y mantenimiento de toda la cartografía ubicada en los carteles vidriados que llevan la marca Subte y que se encuentran situados en las estaciones. La impresión y colocación del resto de la información gráfica de los accesos, las boleterías, compuertas y trenes estarán a cargo del CONCESIONARIO, quien las deberá mantener en todos los casos. Si hubiera que realizar rediseños por causa de inversiones, cambios de denominación de estaciones dictadas por ley u otras causas, será SBASE quien se ocupará de las acciones correspondientes a la actualización de la información necesaria.

2.2.3. Cartelería en Medios de Acceso.

El CONCESIONARIO deberá mantener la imagen de los molinetes de acuerdo al Manual de Imagen de Molinetes de SBASE según se detalla en la documentación adjunta. No deberá haber cartelería informal a la vista de los pasajeros. Tampoco deberá colocarse información no normalizada en los molinetes.

2.2.4. Información Gráfica en Instalaciones Fijas Fuera de Servicio.

En cada instalación destinada al uso del público que presente fallas técnicas que impidan su correcto funcionamiento, el CONCESIONARIO deberá colocar y mantener en correcto estado un cartel que indique que el dispositivo en cuestión se encuentra momentáneamente fuera de servicio o en reparación.
Estos carteles deberán usarse exclusivamente para tal efecto y deberán mantenerse, fuera de la vista del público usuario cuando no cumplan dicha función. Los elementos fuera de uso deberán estar guardados en espacios destinados a tal fin.

2.3. Señalética e Imagen del Material Rodante.

El CONCESIONARIO deberá mantener la información gráfica y la imagen de la flota de acuerdo a lo indicado en la documentación adjunta.
Asimismo, podrá proponer modificaciones y enmiendas al manual tendientes a incorporar su experiencia y agregar valor a la experiencia del usuario, las cuales serán sometidas a aprobación de SBASE.

2.4. Otros Soportes de Información.

2.4.1. Megafonía en Estaciones y en Coches.

El CONCESIONARIO deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de audio en estaciones y coches, instalados o a instalarse, y estar atento a las fallas que puedan producirse para la corrección de las mismas.
Ante una eventualidad en el servicio, deberán emitirse mensajes de acuerdo a lo que establezca el Manual de Información al Usuario y de Comunicación en casos de contingencias. Finalizada la misma, se emitirán mensajes de normalización de acuerdo al tipo de contingencia ocurrida. También deberá emitirse información respecto a cambios de horarios en el servicio debido a obras o acontecimientos especiales.
Los mensajes deben ser claramente audibles en todos los espacios, sin distorsiones ni interferencias.
Las especificaciones técnicas obran en la documentación adjunta.

2.4.2. Tiempo Estimado de Arribo en Andenes (TEA).

TEA es un sistema informático predictivo no ferroviario por el cual los usuarios que esperan en el andén son informados sobre el tiempo que resta para la llegada del próximo servicio.
El funcionamiento óptimo del sistema del TEA implica la correcta predicción, transmisión y visualización de la información sobre el próximo tren a arribar durante el horario de prestación del Servicio Subte.
El CONCESIONARIO deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar el correcto funcionamiento del sistema TEA y estar atento a las fallas que puedan producirse para la corrección de las mismas.

Las especificaciones técnicas obran en la documentación adjunta.

2.4.3. Sistema Automático de Anuncio de Estaciones y Leyenda Variable en Coches.

El CONCESIONARIO deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de información del trayecto instalados, o a instalarse, en las formaciones y estar atento a las fallas que puedan producirse para la corrección de las mismas.

Los mensajes deben ser claramente audibles y legibles en todos los espacios del coche, sin distorsiones ni interferencias.
El CONCESIONARIO deberá grabar, programar y difundir mensajes de audio y/o de leyenda variable durante el trayecto que contemplen, de acuerdo a la factibilidad tecnológica de cada tipo de flota, las informaciones listadas a continuación:

- Aviso de próxima estación.
- Aviso en la estación.
- Aviso de combinaciones entre líneas.
- Aviso de conexión y cercanía con otros medios de transporte.
- Lado de apertura de puertas.
- Emergencias, eventualidades y convivencia.

La estructura de los mensajes de audio pregrabado y leyenda variable constan en la documentación adjunta al presente Anexo.

3. MEDIOS DE ACCESO Y PAGO.

El CONCESIONARIO deberá mantener abiertos durante los horarios de Servicio Subte todos los accesos habilitados a la Red sin distinción alguna por día hábil, fin de semana y feriados, salvo disposición en contrario de SBASE. El CONCESIONARIO cerrará los accesos a petición de la autoridad policial y/o SBASE en casos de fuerza mayor, debiendo informar de inmediato a SBASE en caso de corresponder de tal situación Frente a la circunstancia de cierres eventuales por obras de mejoras u otras razones, el CONCESIONARIO deberá solicitar previa aprobación de SBASE.
En todos los casos el CONCESIONARIO deberá comunicar a los usuarios las opciones disponibles para entrar a la estación.

3.1. Sistema de Recarga en Boleterías (POS).

El CONCESIONARIO deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar que todos los sistemas de recarga instalados en las boleterías de la Red funcionen correctamente durante las horas de prestación del Servicio Subte.
Las especificaciones técnicas obran en la documentación adjunta.

3.2. Tarjetas Magnéticas de Tarifas Especiales y de Reintegro por Interrupción.

EL CONCESIONARIO deberá contar con un stock permanente de tarjetas magnéticas de tarifas especiales en sus Centros de Atención al Usuario y de tarjetas magnéticas de reintegro de viajes por interrupción del Servicio Subte en todas las boleterías, con el fin de garantizar que, ante la interrupción del servicio, el CONCESIONARIO pueda otorgar un viaje de reintegro a cada persona que, habiendo efectuado el pago de su viaje, se vio imposibilitada de completar el mismo.
Dicho procedimiento se mantendrá hasta tanto el sistema de tarjetas magnéticas sea reemplazado por otro de tecnología más moderna, el que deberá ser aprobado por SBASE.
Las especificaciones técnicas obran en la documentación adjunta.

3.3. Terminales de Autoservicio (TAS).

El CONCESIONARIO deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar que todas las terminales de autoservicio (TAS) para recarga automática instaladas o a instalarse funcionen correctamente durante las horas de prestación del Servicio Subte. También estará a cargo del CONCESIONARIO la reposición de los insumos y la recaudación de las TAS.
La documentación técnica se detalla en la documentación adjunta.

3.4. Molinetes y Compuertas.

El CONCESIONARIO deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar que todos los molinetes y compuertas, y sus lectograbadores de cobro y validación instalados funcionen correctamente. En el caso de que la administración de los lectograbadores corresponda a un tercero, el CONCESIONARIO deberá gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos por parte del tercero administrador.
Las especificaciones técnicas obran en la documentación adjunta.

4. ATENCIÓN DE RECLAMOS.

El CONCESIONARIO deberá atender todas las quejas y solicitudes del público usuario, suministrando toda la información necesaria respecto de la utilización del Servicio Subte.
El CONCESIONARIO deberá ocuparse de establecer la pertinencia de las quejas documentadas y la responsabilidad que pudiese corresponderle a su personal.
El CONCESIONARIO enviará a SBASE un informe mensual sobre las quejas recibidas y las respuestas brindadas y deberá reportar a SBASE mensualmente un informe estadístico de la evolución de las quejas de los usuarios sobre sus actividades.

4.1. Gestión de Reclamos y Solicitudes.

Ante cualquier reclamo o solicitud de parte de un usuario, el CONCESIONARIO deberá informar que el mismo puede canalizarse a través del sitio web de la Ciudad (solicitudes.buenosaires.gob.ar), llamando al centro de atención telefónica de la Ciudad (Línea 147) o bien a la dirección de correo electrónico reclamos@sbase.com.ar.
En caso que el usuario prefiera asentar su reclamo o solicitud por escrito, el personal de estación lo invitará a visitar los Centros de Atención al Usuario. En dichos Centros, personal especialmente dedicado a la atención de quejas y reclamos ofrecerá información y pondrá a disposición de los usuarios un libro de quejas, ofreciéndole lugar y medios para asentar su reclamo o solicitud.
El libro de quejas estará foliado, y cada folio será por triplicado, debiendo el personal asegurarse que se provean los medios para que la queja quede realizada por triplicado. Asentada la queja, el CONCESIONARIO procederá a cargar el reclamo en el Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI) en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas- Asimismo, una vez cargada la queja en el SUACI se requerirá un

tiempo de respuesta al usuario no mayor a setenta y dos (72) horas, informando a SBASE las medidas adoptadas o necesarias para la correcta resolución.

Para el caso de los reclamos recibidos a través de la web o de la Línea 147, el CONCESIONARIO será notificado y deberá en un plazo de setenta y dos (72) horas, informar a SBASE las medidas adoptadas o necesarias para la correcta resolución.
De no ser posible la resolución concreta del reclamo, el CONCESIONARIO deberá responder con un plan de trabajo correctivo acorde para la resolución del hecho reclamado. Adicionalmente el CONCESIONARIO deberá especificar el motivo por el cual las tareas no están siendo efectuadas.
SBASE verificará las respuestas brindadas por el CONCESIONARIO y evaluará su pertinencia. En caso de aprobarse la misma, estará a cargo de SBASE la respuesta al usuario. En caso de obtener una respuesta insatisfactoria, la misma será devuelta al CONCESIONARIO para su reformulación en un plazo inferior a las cuarenta y ocho (48) horas y se repetirá el procedimiento anterior hasta tanto el reclamo sea correctamente respondido a criterio de SBASE.

5. INSTALACIONES DE SERVICIOS POR PARTE DE TERCEROS.

Conforme la planificación de los trabajos que se acuerde entre las partes, el CONCESIONARIO deberá coordinar y facilitar el ingreso de terceros que por encargo de SBASE tengan bajo su responsabilidad la instalación y/o el mantenimiento de infraestructuras, disponiendo personal que sirva de guía y acompañamiento en las tareas.
El alcance de la guía y acompañamiento incluye la participación activa del personal técnico del CONCESIONARIO en los relevamientos previos, el correcto planteo documental de los trabajos relevados y sus necesarias autorizaciones previas a la ejecución de los mismos. Una estimación razonable consiste en disponibilizar un recurso técnico por línea, idóneo en instalaciones de telecomunicaciones.
El CONCESIONARIO deberá asimismo prestar conformidad de las ingenierías que se presenten.

6. INCUMPLIMIENTO.

Ante la falta de cumplimiento de lo descripto anteriormente, se aplicará el sistema de penalidades establecido en el Anexo XVIII, según las tablas y puntos de control adjuntos a este Anexo.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-26059270-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Miércoles 1 de Septiembre de 2021

Referencia: ANEXO IV DEL SERVICIO, DE LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:17:10 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:17:29 -03'00'

IF-2021-31213889-GCABA-SBASE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-31213889-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Jueves 14 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO IV DEL SERVICIO, DE LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:03:49 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:04:05 -03'00'

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

RED DE SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

PLANOS GENERALES DE LAS ESTACIONES

SS-DG-AR-MG01-REV-00

30/06/2021

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

ÍNDICE

PLANOS DE ESTACIONES

1. Línea A 8

TRAZADO LÍNEA A 9

1.1 Estación Plaza de Mayo 10

1.2 Estación Perú 11

1.3 Estación Piedras 12

1.4 Estación Lima 13

1.5 Estación Lima – Pasaje Lima Sur 14

1.6 Estación Sáenz Peña 15

1.7 Estación Congreso 16

1.8 Estación Pasco 17

1.9 Estación Alberti 18

1.10 Estación Miserere 19

1.11 Estación Miserere - Andenes 20

1.12 Estación Loria 21

1.13 Estación Castro Barros 22

1.14 Estación Río de Janeiro 23

1.15 Estación Acoyte 24

1.16 Estación Primera Junta 25

1.17 Estación Primera Junta – Andenes 26

1.18 Estación Primera Junta - Pérgola en Plazoleta – Accesos 27

1.19 Estación Puán 28

1.20 Estación Puán – Andenes 29

1.21 Estación Carabobo 30

1.22 Estación Carabobo – Andenes 31

1.23 Estación San José de Flores 32

1.24 Estación San José de Flores – Andenes 33

PDF Creator Trial

1.25 Estación San Pedrito/Nazca 34
1.26 Estación San Pedrito/Nazca – Andenes 35
2. Línea B 36
TRAZADO LÍNEA B 37
2.1 Estación L.N. Alem 38
2.2 Estación Florida 39
2.3 Estación Pellegrini 40
2.4 Estación Uruguay 41
2.5 Estación Callao 42
2.6 Estación Pasteur 43
2.7 Estación Pueyrredón 44
2.8 Estación Carlos Gardel 45
2.9 Estación Medrano 46
2.10 Estación Angel Gallardo 47
2.11 Estación Malabia 48
2.12 Estación Dorrego 49
2.13 Estación F. Lacroze 50
2.14 Estación Tronador 51
2.15 Estación Tronador – Andenes 52
2.16 Estación Los Incas 53
2.17 Estación Los Incas – Andenes 54
2.18 Estación Echeverría 55
2.19 Estación Echeverría – Andenes y entrepisos 56
2.20 Estación Juan Manuel de Rosas – Vestíbulo Roosevelt 57
2.21 Estación Juan Manuel de Rosas – Vestíbulo Monroe 58
2.22 Estación Juan Manuel de Rosas – Andenes y entrepisos 59
3. Línea C 60
TRAZADO LÍNEA C 61
3.1 Estación Constitución Vestíbulo 62
3.2 Estación Constitución Andenes 63
3.3 Estación San Juan 64
3.4 Estación Independencia 65

PDF Creator Trial

3.5 Estación Mariano Moreno 66
3.6 Estación Avenida de Mayo 67
3.7 Estación Diagonal Norte 68
3.8 Estación Diagonal Norte - Acceso PACE Sarmiento 69
3.9 Estación Lavalle 72
3.10 Estación San Martín 73
3.11 Estación Retiro 74
4. Línea D 75
TRAZADO LÍNEA D 76
4.1 Estación Catedral 77
4.2 Estación 9 de Julio 78
4.3 Estación Tribunales 79
4.4 Estación Callao 80
4.5 Estación Facultad de Medicina 81
4.6 Estación Pueyrredón 82
4.7 Estación Agüero 83
4.8 Estación Bulnes 84
4.9 Estación Scalabrini Ortiz 85
4.10 Estación Plaza Italia 86
4.11 Estación Palermo 87
4.12 Estación Carranza 88
4.13 Estación Carranza – Andenes 89
4.14 Estación Carranza – Patio 90
4.15 Estación Olleros 91
4.16 Estación Olleros – Andenes 92
4.17 Estación José Hernández 93
4.18 Estación José Hernández – Andenes 94
4.19 Estación Juramento 95
4.20 Estación Juramento – Andenes 96
4.21 Estación Congreso de Tucumán 97
4.22 Estación Congreso de Tucumán – Andenes 98
5. Línea E 99

PDF Creator Trial

TRAZADO LÍNEA E 100
5.1 Estación Retiro – Andén Lado Sur 101
5.2 Estación Retiro – Andén Lado Norte 102
5.3 Estación Retiro – Vestíbulo Lado Norte 103
5.4 Estación Retiro – Vestíbulo Conexión Línea C 104
5.5 Estación Retiro – Andén Línea C - Conexión Línea E 105
5.6 Estación Retiro – Vestíbulo Intermedio Lado Sur 106
5.7 Estación Retiro – Vestíbulo Intermedio Lado Norte 107
5.8 Estación Catalinas – Planta Nivel Vereda 108
5.9 Estación Catalinas – Planta Nivel Andén Parte 1 109
5.1 Estación Catalinas – Planta Nivel Andén Parte 2 110
5.2 Estación Catalinas – Planta Nivel Vestíbulo Parte 1 111
5.3 Estación Catalinas – Planta Nivel Vestíbulo Parte 2 112
5.4 Estación Catalinas – Planta Nivel Vestíbulo Parte 3 113
5.5 Estación Correo Central – Planta Nivel Andén Parte 1 114
5.6 Estación Correo Central – Planta Nivel Andén Parte 2 115
5.7 Estación Correo Central – Planta Nivel Andén Parte 3 – Combinación Línea B 116
5.8 Estación Correo Central – Planta Nivel Vestíbulo Parte 1 117
5.9 Estación Correo Central – Planta Nivel Vestíbulo Parte 2 118
5.10 Estación Correo Central – Planta Nivel Vereda Parte 1 119
5.11 Estación Correo Central – Planta Nivel Vereda Parte 2 120
5.12 Estación Bolívar 121
5.13 Estación Belgrano 122
5.14 Estación Independencia 123
5.15 Estación San José 124
5.16 Estación Entre Ríos 125
5.17 Estación Pichincha 126
5.18 Estación Jujuy 127
5.19 Estación Urquiza 128
5.20 Estación Boedo 129
5.21 Estación Av. La Plata 130
5.22 Estación Jose María Moreno 131

PDF Creator Trial

5.23 Estación Emilio Mitre 132
5.24 Estación Medalla Milagrosa 133
5.25 Estación Medalla Milagrosa – Plazoletas 134
5.26 Estación Varela 135
5.27 Estación Plaza de los Virreyes 136
5.28 Estación Plaza de los Virreyes – Andenes 137
6. Línea H 138
TRAZADO LÍNEA H 139
6.1 Estación Hospitales 140
6.2 Estación Parque Patricios 141
6.3 Estación Parque Patricios – Andenes 142
6.4 Estación Caseros 143
6.5 Estación Inclán 144
6.6 Estación Humberto 1º 145
6.7 Estación Humberto 1º - Andenes y entrepiso 146
6.8 Estación Venezuela 147
6.9 Estación Once 148
6.10 Estación Once - Andenes y entrepiso 149
6.11 Estación Corrientes 150
6.12 Estación Corrientes - Andenes y entrepiso 151
6.13 Estación Córdoba 152
6.14 Estación Santa Fe 153
6.15 Estación Santa Fe - Andenes y entrepiso 154
6.16 Estación Las Heras 155
6.17 Estación Las Heras - Andenes y entrepiso 156
6.18 Estación Facultad de Derecho – Planta Nivel Andenes Parte 1 157
6.19 Estación Facultad de Derecho – Planta Nivel Andenes Parte 2 158
6.20 Estación Facultad de Derecho – Planta Nivel Andenes Parte 3 159
6.21 Estación Facultad de Derecho – Planta Nivel Vestíbulo Parte 1 160
6.22 Estación Facultad de Derecho – Planta Nivel Vestíbulo Parte 2 161
6.23 Estación Facultad de Derecho – Planta Nivel Vestíbulo Parte 3 162
6.24 Estación Facultad de Derecho – Planta Nivel Vestíbulo Parte 4 163

PDF Creator Trial

7. Línea Premetro.....164

TRAZADO LÍNEA PREMETRO 165

7.1 Parada Intendente Saguier..... 166

7.2 Parada Balbastro 167

7.3 Parada Mariano Acosta 168

7.4 Parada Somellera 169

7.5 Parada Ana María Janer 170

7.6 Parada Nuestra Señora de Fátima..... 171

7.7 Parada Fernández de la Cruz..... 172

7.8 Parada Pte. Illia..... 173

7.9 Parada Parque de la Ciudad 174

7.10 Parada Cecilia Grierson 175

7.11 Parada Escalada..... 176

7.12 Parada Pola..... 177

7.13 Parada Larrazábal..... 178

7.14 Parada Nicolás Descalzi 179

7.15 Parada Gabino Ezeiza 180

7.16 Parada General Savio 181

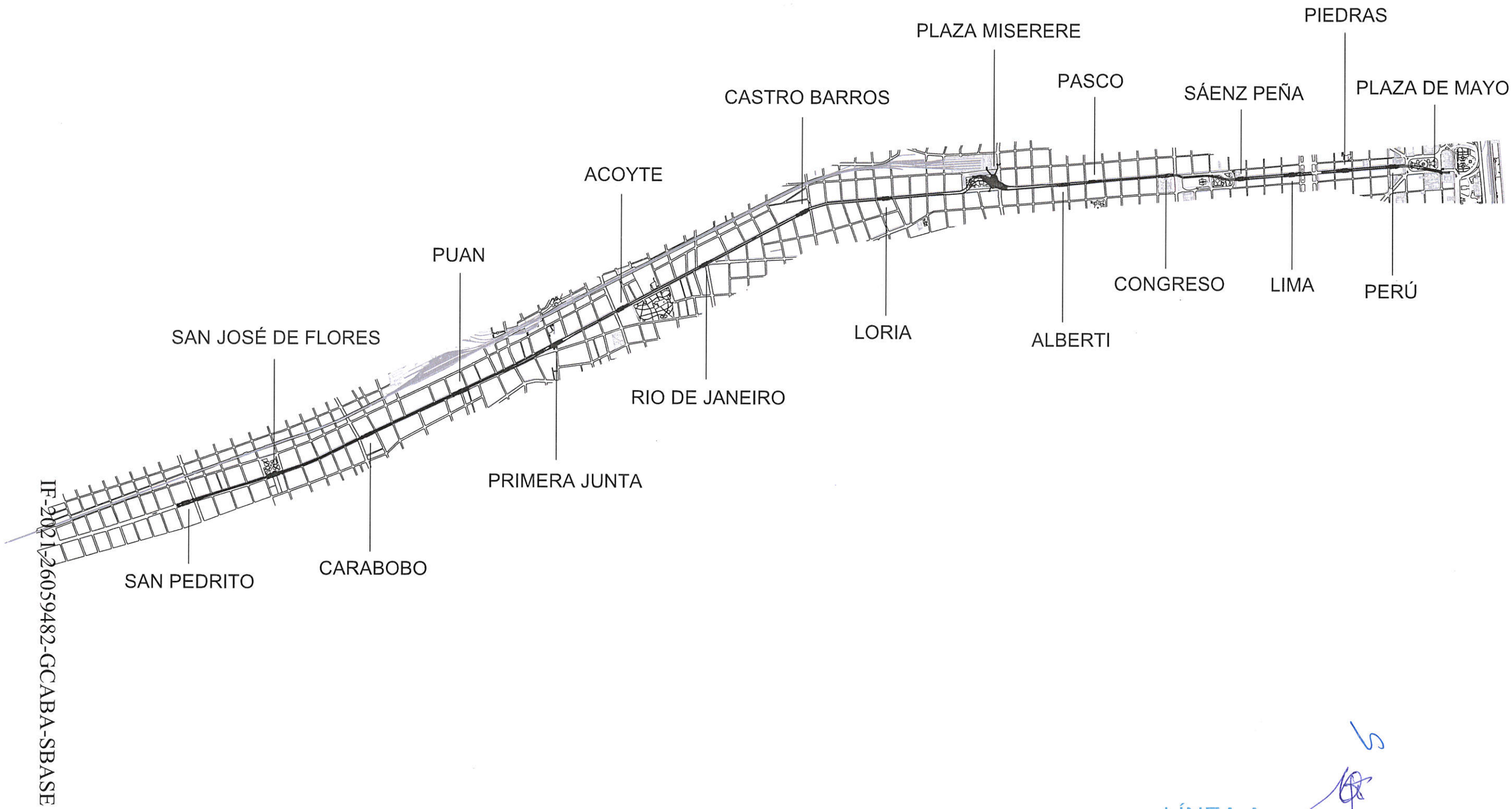
7.17 Parada Ana Díaz..... 182

7.18 Parada Centro Cívico Lugano 183

PDF Creator Trial

1. Línea A

PDF Creator Trial



LÍNEA A

18 Estaciones

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

PLANTA
ESC.: 1:250

LINEA A
Est. Plaza de Mayo

Balcarce

Defensa

H. Yrigoyen

AC01
ACCESO N°1 (E) ESTE
PASEO COLON

AC02
ACCESO N°2 (S) SUR
Min. HACIENDA

AC03
ACCESO N°3 (O) OESTE
Pza. de MAYO

AC04
ACCESO N°4 (N) NORTE
CASA GOBIERNO

49.13

50.26

PUNTO DE DETENCION ACTUAL

A SAN PEDRITO ⟶

A SAN PEDRITO ⟶

NT
+30.08

ASCENSOR

Casa Rosada

Plaza
25 de Mayo

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA A
ESTACION PLAZA DE MAYO
ARQUITECTURA
PLANO GENERAL - VESTIBULO Y ANDÉN

ESCALA VERT.: INDIC	REVISION: A1	SA-EPM-PG-EX1-A1	
ESCALA HOR.: INDIC	FECHA: 08/04/2020		
GERENCIA DE PROYECTOS	RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

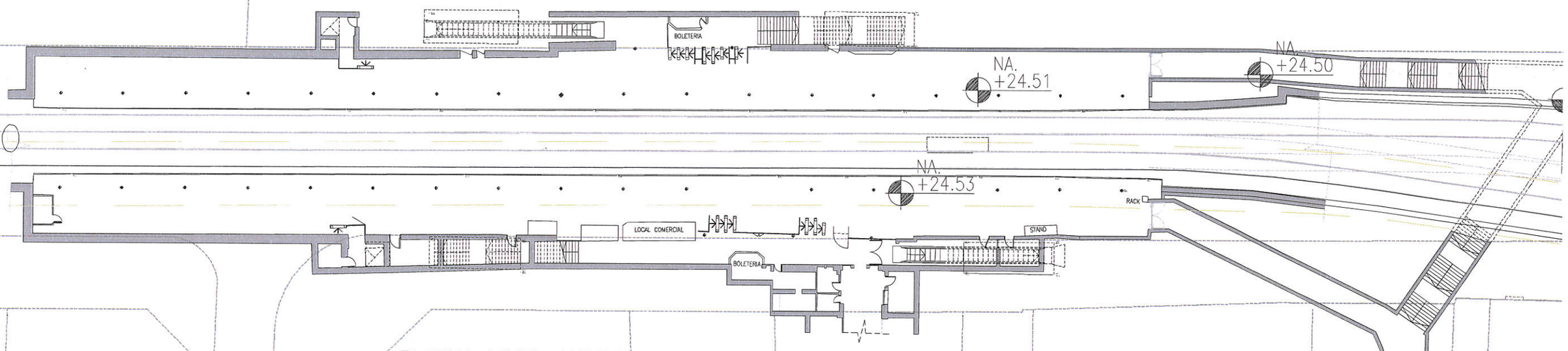
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

LINEA A

ESTACION PERU

PERU



AV. DE MAYO

PLANTA NIVEL ANDEN

ESCALA 1 : 200

CABILDO

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA A

ESTACION PERU

ARQUITECTURA

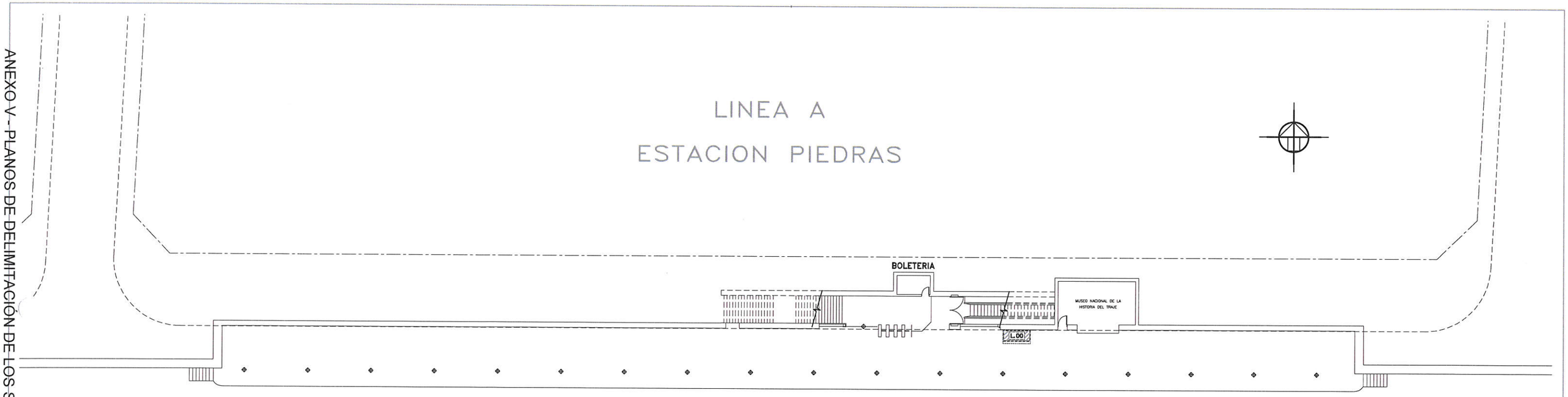
EXISTENTE - ANDEN

ESCALA VERT.	INDIC.	REVISION	SA-EPE-AR-EX
ESCALA HOR.	INDIC.		
GERENCIA DE INGENIERIA		RESPONSABLE GI	PROYECTO GI / DIBUJO GI

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 11 de 183
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE
Página 11 de 184
Página 11 de 182
PDF Creator Trial

LINEA A

ESTACION PIEDRAS

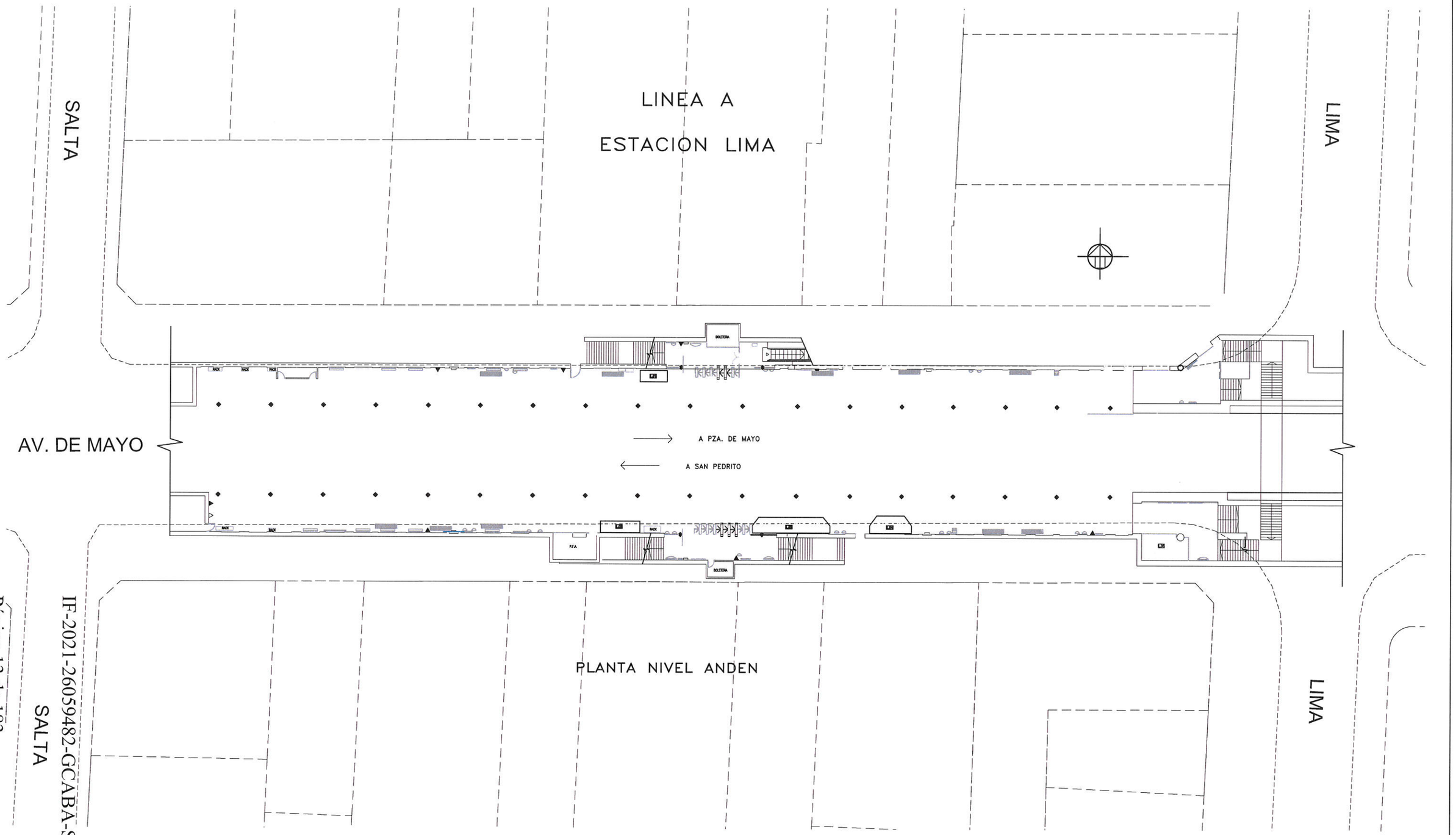


PLANTA NIVEL ANDEN

ESCALA 1 : 200

			TITULO DEL PLANO: EST. PIEDRAS – LINEA A NIVEL ANDEN			
			No. PLANO: A.0.3-0.2		ESC. HORIZ. 1:200	ESC. VERT. 1:200
	NOMBRE	FECHA	No.REV.	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE
PROYECTO:						
DIBUJO:						
APROBO:						
OBSERVACIONES: RELEVAMIENTO FINALIZADO: 28-10-99					CODIGO DE ESTACION	A-03

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
TACUARI
Página 12 de 183
Página 12 de 182
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE
PDF Creator Trial



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA A
ESTACION LIMA
ARQUITECTURA
EXISTENTE - ANDÉN

ESCALA VERT. : INDIC	REVISION:	SA-ELM-EX	
ESCALA HOR. : INDIC	FECHA:		
GERENCIA DE PROYECTO	RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI

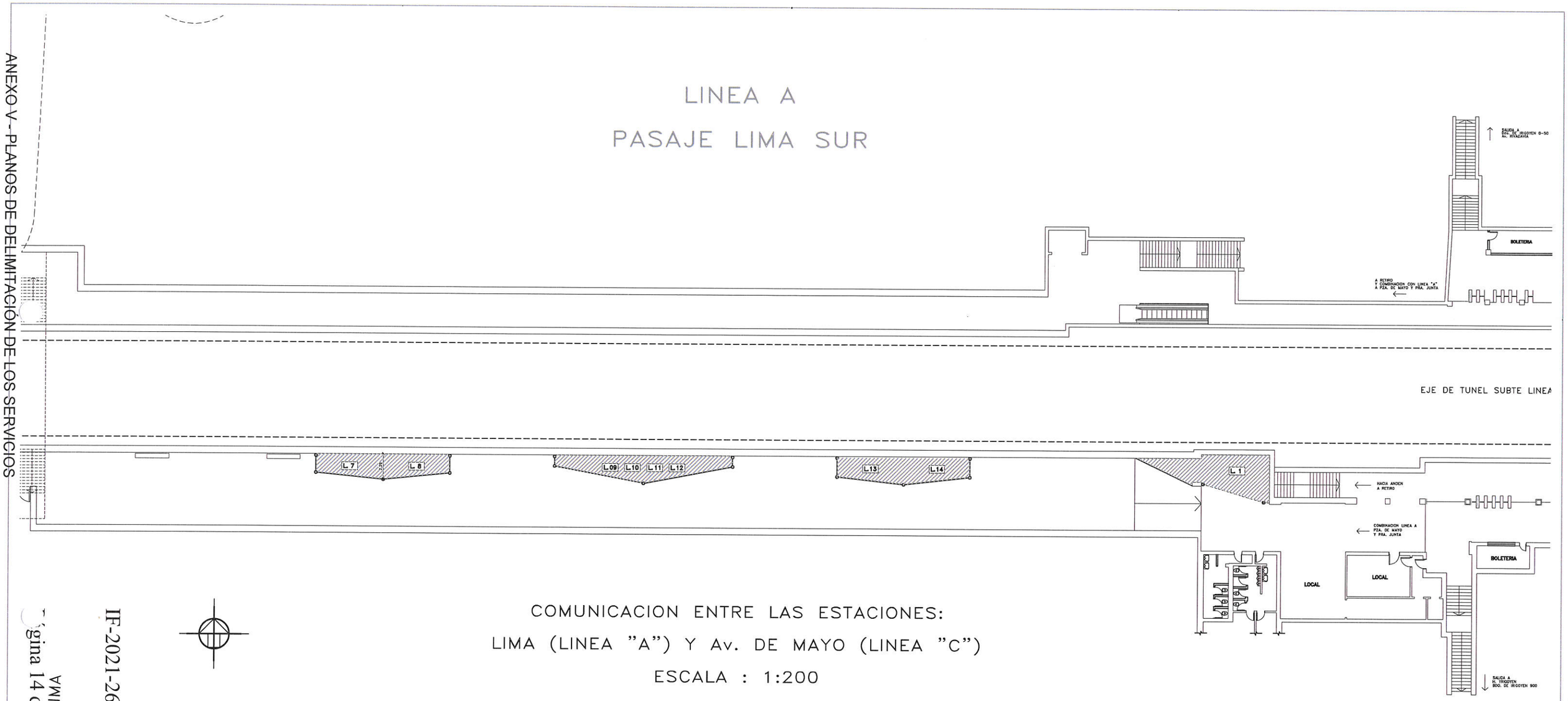
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

LINEA A

PASAJE LIMA SUR



COMUNICACION ENTRE LAS ESTACIONES:

LIMA (LINEA "A") Y Av. DE MAYO (LINEA "C")

ESCALA : 1:200

					TITULO DEL PLANO	
					PASAJE LIMA – LINEA A NIVEL DE ANDEN 2/2	
					No. PLANO A.0.4.0.3	ESC. HORIZ. 1:200 / ESC. VERT. 1:200
	NOMBRE	FECHA	No.REV.	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE
PROYECTO:						
DIBUJO:						
APROBO:						
OBSERVACIONES: RELEVAMIENTO FINALIZADO: 28-10-99					CODIGO DE ESTACION	A-04

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

LIMA
Página 14 de 183

Página 14 de 182

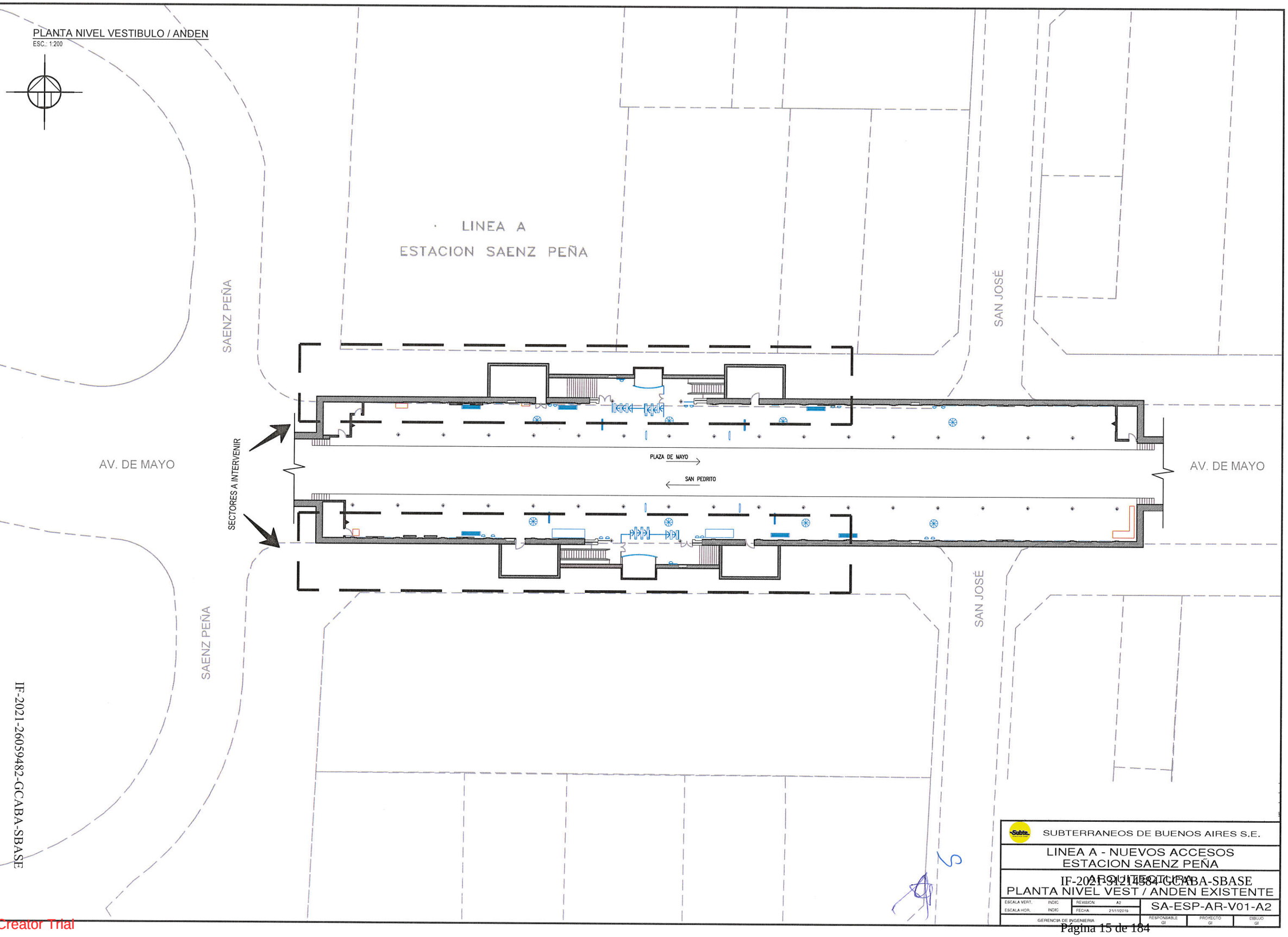
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

Página 14 de 184

PLANTA NIVEL VESTIBULO / ANDEN

ESC.: 1:200



Subte	SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.
LINEA A - NUEVOS ACCESOS ESTACION SAENZ PEÑA	
ARQUITECTURA	
PLANTA NIVEL VEST / ANDEN EXISTENTE	
ESCALA VERT.: INDIC / REVISION: A2	SA-ESP-AR-V01-A2
ESCALA HOR.: INDIC / FECHA: 21/11/2019	
GERENCIA DE INGENIERIA	RESPONSABLE GI / PROYECTO GI / DIBUJO GI

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 13 de 183
P:\00_PROYECTOS_PACE360\AVA- 05 SAENZ PEÑA\ARS\ESP-AR-SAENZPEÑA.DWG
Página 15 de 182
IF-2021-31214584-GCABA-SBASE
Página 15 de 184
PDF Creator Trial

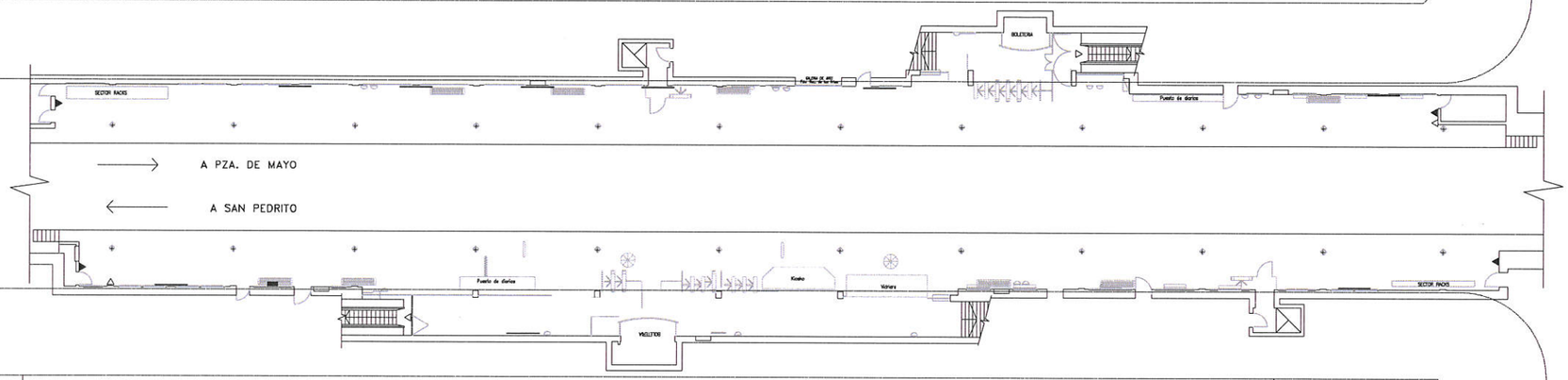
RIOBAMBA

LINEA A

ESTACION CONGRESO

AV. CALLAO

AV. RIVADAVIA



PLANTA ANDEN

AV. ENTRE RIOS

SOZOPE-2605948 2-GCABA-SBASE

Página 16 de 182

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA A
ESTACION CONGRESO
ARQUITECTURA
EXISTENTE - ANDEN

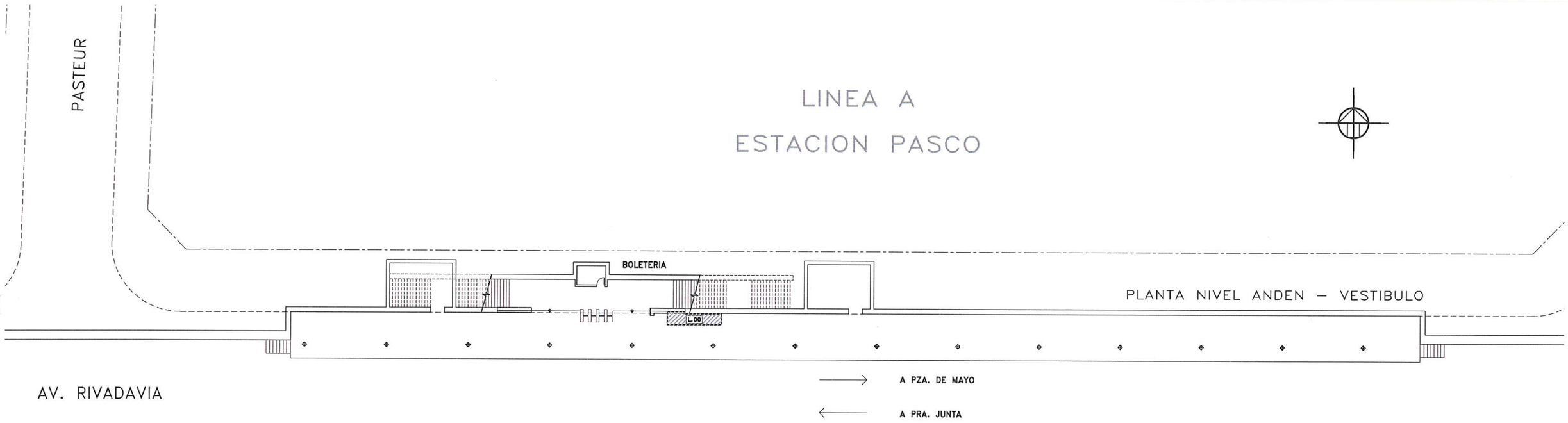
ESCALA VERT. INDIC	REVISION	SA-ENG-AR-EX	
ESCALA HOR. INDIC	FECHA		
GERENCIA DE INGENIERIA		RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

LINEA A

ESTACION PASCO



PLANTA NIVEL ANDEN – VESTIBULO

ESCALA 1 : 200

			TITULO DEL PLANO: EST. PASCO – LINEA A NIVEL VEREDA			
			No. PLANO: A,0,7,0,2		ESC. HORIZ. 1:200	ESC. VERT. 1:200
	NOMBRE	FECHA	No.REV.	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE
PROYECTO:						
DIBUJO:						
APROBO:						
OBSERVACIONES: RELEVAMIENTO FINALIZADO: 28-10-99					CODIGO DE ESTACION	
					A-07	

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
PICHINCHA
Página 17 de 183
Página 17 de 182
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE
PDF Creator Trial

LINEA A

ESTACION ALBERTI

PASAJE PARTICULAR

AZCUENAGA

PLANTA NIVEL ANDEN – VESTIBULO

A PZA. DE MAYO

A PRA. JUNTA

AV. RIVADAVIA

L.00

BOLETERIA

MATHEU

PLANTA NIVEL ANDEN

ESCALA 1 : 200

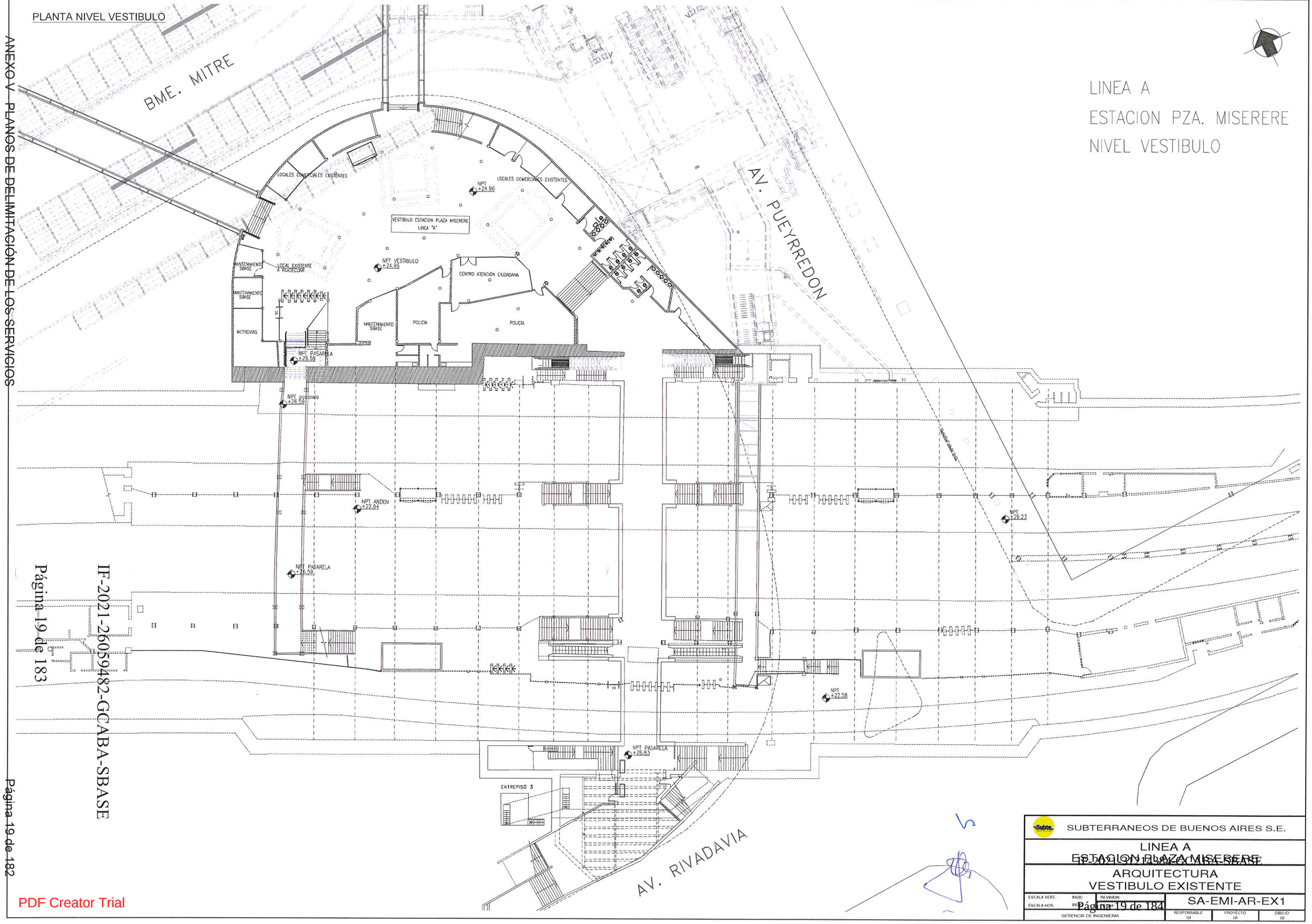
			TITULO DEL PLANO			
			EST. ALBERTI – LINEA A NIVEL DE ANDEN – NIVEL DE VESTIBULO			
			No. PLANO A.0.8.0.2		ESC. HORIZ. 1:200	ESC. VERT. 1:200
	NOMBRE	FECHA	No.REV.	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE
PROYECTO:						
DIBUJO:						
APROBO:						
OBSERVACIONES: RELEVAMIENTO FINALIZADO: 28-10-99					CODIGO DE ESTACION	
					A-08	

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL VESTIBULO



LINEA A
ESTACION PZA. MISERERE
NIVEL VESTIBULO

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA A
ESTACION PLAZA MISERERE
ARQUITECTURA
VESTIBULO EXISTENTE

ESCALA VERT.	INDIC	REVISION	SA-EMI-AR-EX1
ESCALA HOR.	INDICE	FECHA	
GERENCIA DE INGENIERIA		RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI

ANEXO V – PLANOS DE DELIMITACIÓN DE LOS SERVICIOS
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 19 de 183
Página 19 de 182
IF-2021-31114384-GCABA-SBASE
Página 19 de 184
PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL ANDEN

VESTIBULO ESTACION ONCE
LINEA H

LINEA A
ESTACION PZA. MISERERE
NIVEL ANDEN

ESTACION +101.00

VENTILACION +99.20

BME. MITRE

BOLETERIA

AV. PUEYRREDON

ASCENSOR N.1

VEREDA/VESTIBULO/ANDEN

ANDEN A PLAZA DE MAYO

A PLAZA DE MAYO →

ANDEN A SAN PEDRITO

← A SAN PEDRITO

AV. RIVADAVIA

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

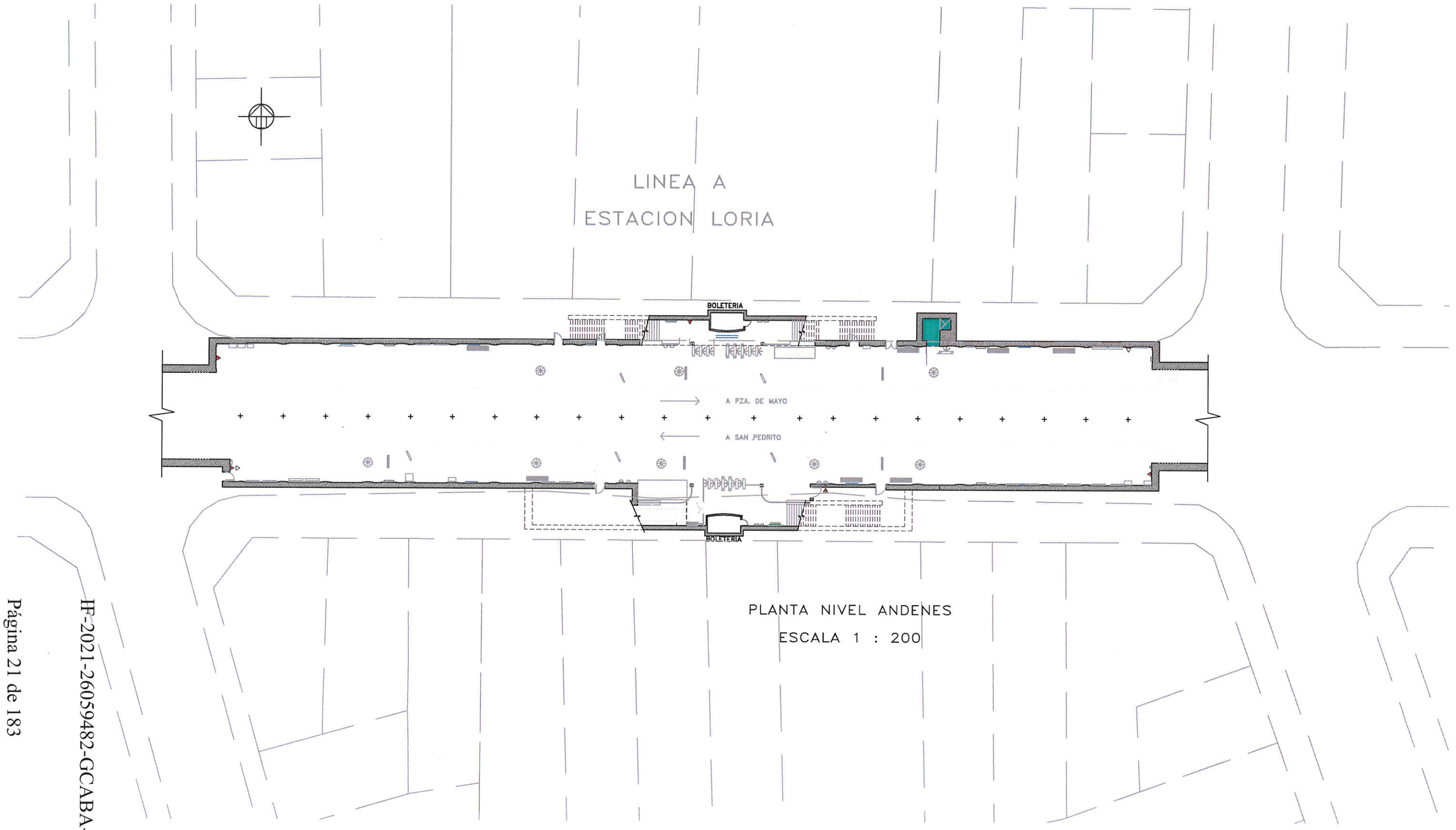
LINEA A
ESTACION PZA. MISERERE
ARQUITECTURA
ANDEN EXISTENTE

ESCALA VERT.	INDIC.	REVISION	SA-EMI-AR-EX2
ESCALA HOR.	INDIC.	FECHA	
GERENCIA DE INGENIERIA		RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI

PDF Creator Trial

IF-2021-31214844-GCABA-SBASE

PLANTA NIVEL ANDEN
ESC.: 1:200



PLANTA NIVEL ANDENES
ESCALA 1 : 200

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA A
ESTACION LORIA
ARQUITECTURA
PLANTA NIVEL ANDEN EXISTENTE

ESCALA VERT.: INDIC	REVISION: A0	SA-ELO-AR-EX1-A0	
ESCALA HOR. : INDIC	FECHA: 02-12-2019		
GERENCIA DE [illegible]	RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

LINEA A

ESTACION CASTRO BARROS

AV. MEDRANO

A PLAZA DE MAYO

AV. RIVADAVAVIA

A SAN PEDRITO

AV. CASTRO BARROS

PLANTA NIVEL ANDEN

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA A
ESTACION CASTRO BARROS
ARQUITECTURA
EXISTENTE - ANDEN

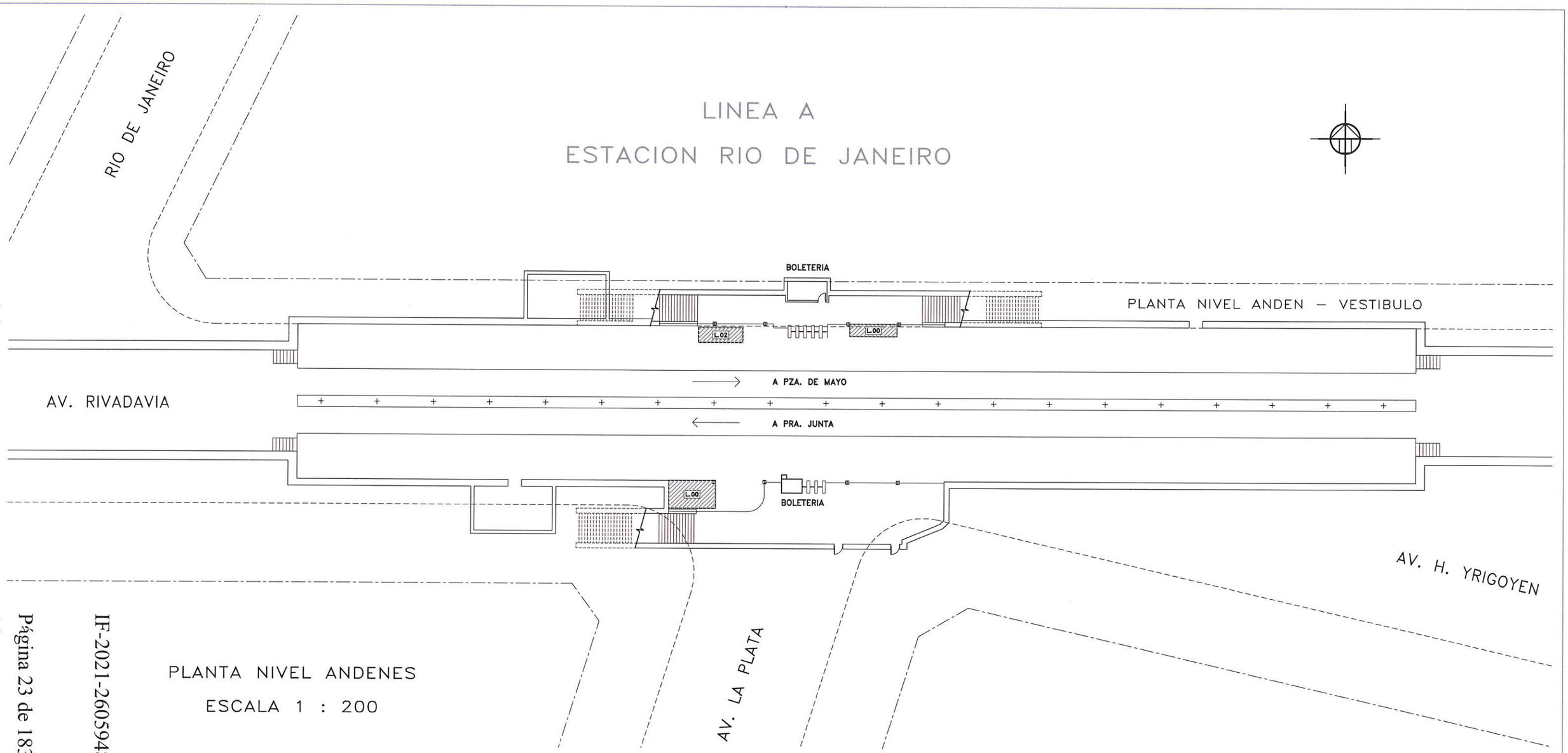
ESCALA VERT.: INDIC	REVISION:	SA-ECB-AR-EX	
ESCALA HOR.: INDIC	FECHA:		
GERENCIA DE	RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

IF-2021-31714384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

LINEA A
ESTACION RIO DE JANEIRO



PLANTA NIVEL ANDENES

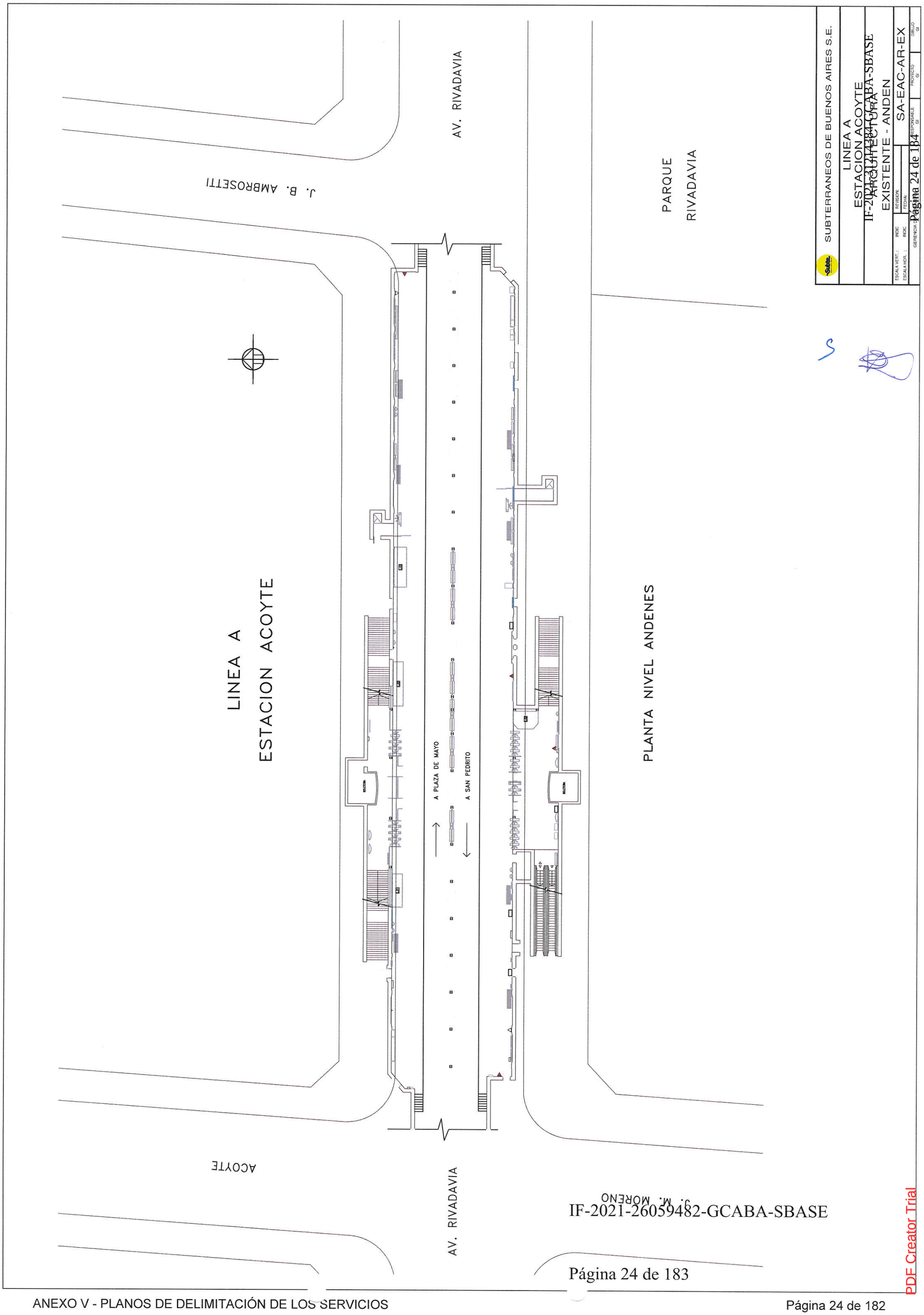
ESCALA 1 : 200

			TITULO DEL PLANO			
			EST. R. de JANEIRO – LINEA A NIVEL DE ANDEN – NIVEL DE VESTIBULO			
			PLANO A1,2 0,2		ESC. HORIZ. 1:200	ESC. VERT. 1:200
	NOMBRE	FECHA	No.REV.	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE
PROYECTO:						
DIBUJO:						
APROBO:						
OBSERVACIONES: RELEVAMIENTO FINALIZADO: 28-10-99					CODIGO DE ESTACION	
					A–12	

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA A
ESTACION ACOYTE
AV. RIVADAVIA
EXISTENTE - ANDEN

ESCALA VERT.: INDIC. | REVISION: | SA-EAC-AR-EX
ESCALA HOR.: INDIC. | FECHA: | RESPONSABLE GI | PROYECTO GI | DIBUJO GI

GERENCIA

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 24 de 184

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

Página 24 de 183

PDF Creator Trial

ROJAS

LINEA A

ESTACION PRIMERA JUNTA

AV. RIVADAVAVIA

BOLETERIA

PLAZA PRIMERA JUNTA

BOLETERIA

PLANTA NIVEL VESTÍBULO

ROSARIO

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA A
ESTACION PRIEMRA JUNTA
ARQUITECTURA
EXISTENTE - VESTÍBULO

ESCALA VERT. : INDIC	REVISION:	SA-EPJ-AR-EX1	
ESCALA HOR. : INDIC	FECHA:		
GERENCIA DE PROYECTOS	RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE
Página 25 de 184

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 25 de 183

PDF Creator Trial

LINEA A

ESTACION PRIMERA JUNTA



PLANTA NIVEL ANDÉN

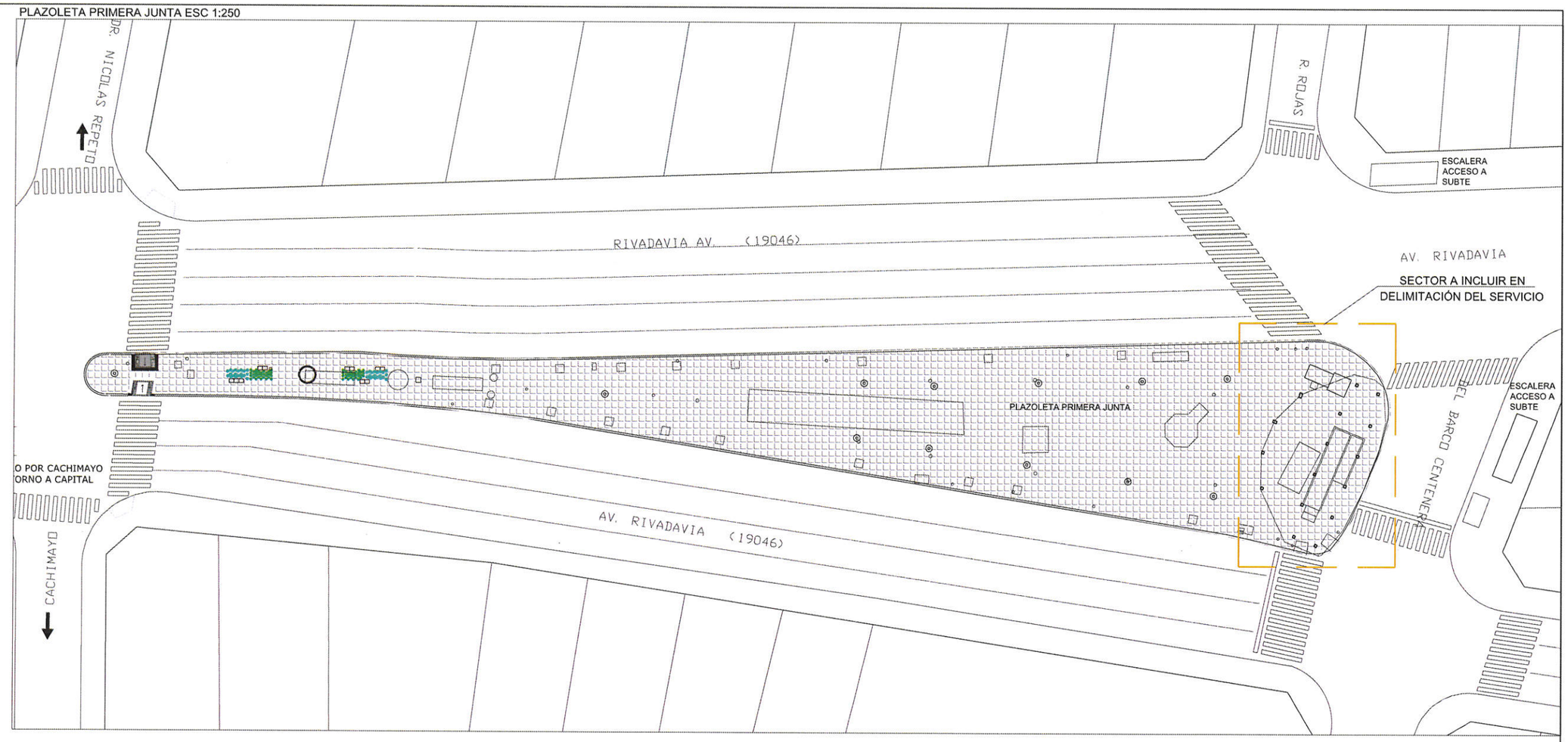
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.	
LINEA A ESTACION PRIEMRA JUNTA ARQUITECTURA EXISTENTE - ANDÉN	
ESCALA VERT. : INDIC ESCALA HOR. : INDIC	REVISION: FECHA:
SA-EPJ-AR-EX2	
GERENCIA	RESPONSABLE GI / PROYECTO GI / DIBUJO GI

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

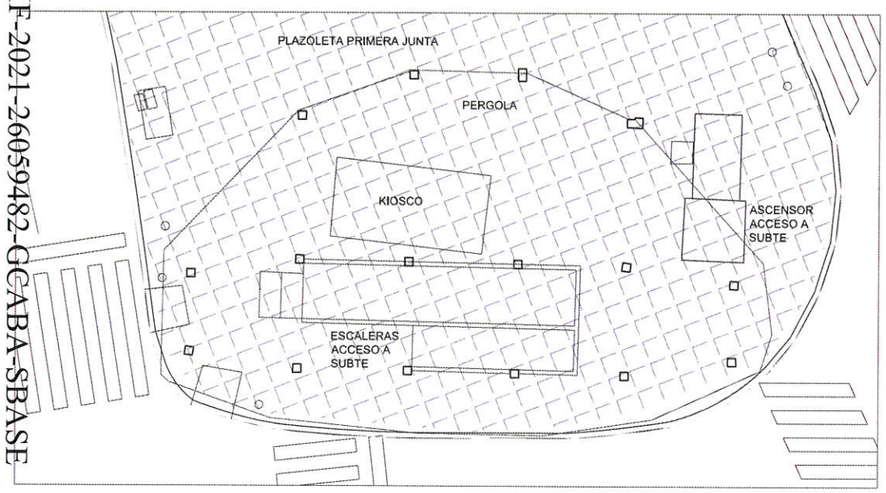
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

PLAZOLETA PRIMERA JUNTA ESC 1:250



SECTOR A INCLUIR ESC 1:100



DOCUMENTO VALIDO SOLO PARA ARQUITECTURA

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA A
ESTACION PRIMERA JUNTA

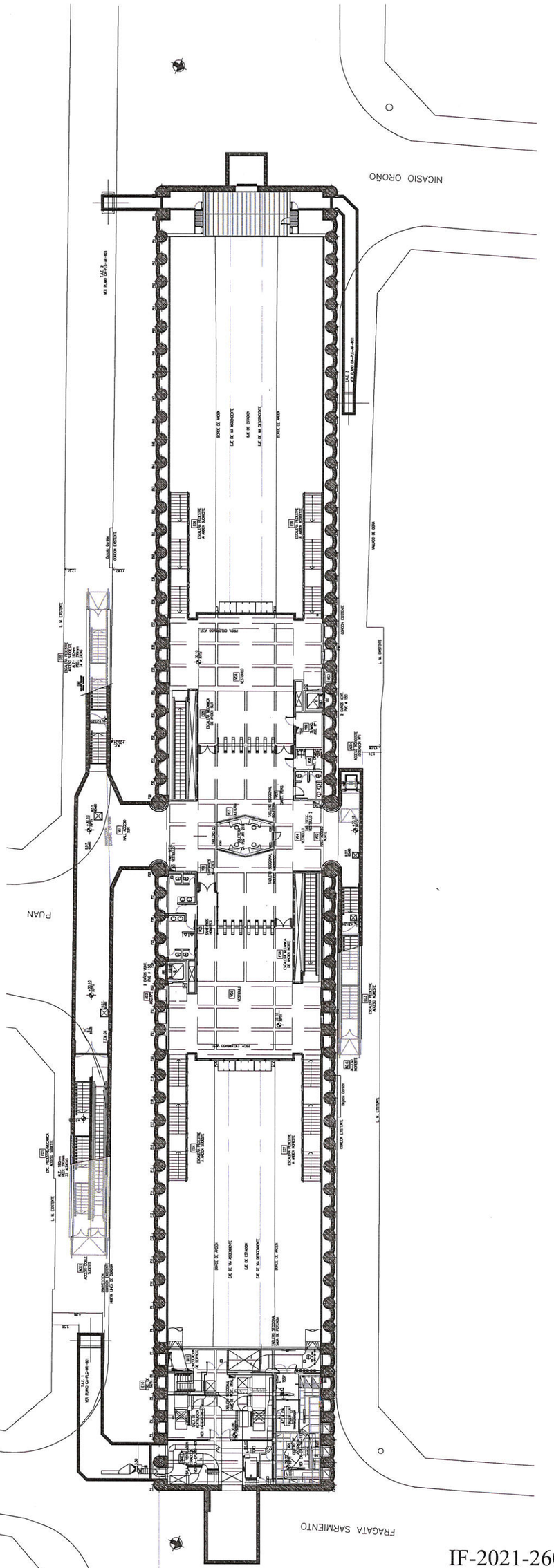
ARQUITECTURA
PLANTA NIVEL VEREDA - PLAZOLETA

ESCALA VERT.:	INDIC.	REVESION:	A0	SA-EPJ-AR-C01-A0
ESCALA HOR. :	INDIC.	FECHA:	12/06/17	
GERENCIA DE INGENIERIA				

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA A
ESTACION PUAN
PLANTA DE VESTIBULO

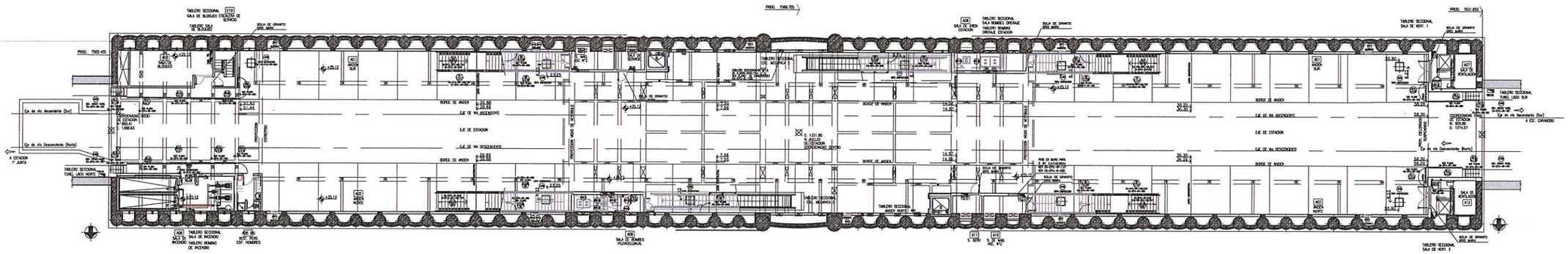
ESCALA: 1:200 | FECHA: 23.06.06

IF-2021-31214284-GCABA-SBASE
Página 28 de 184

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 28 de 183

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL ANDENES



IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

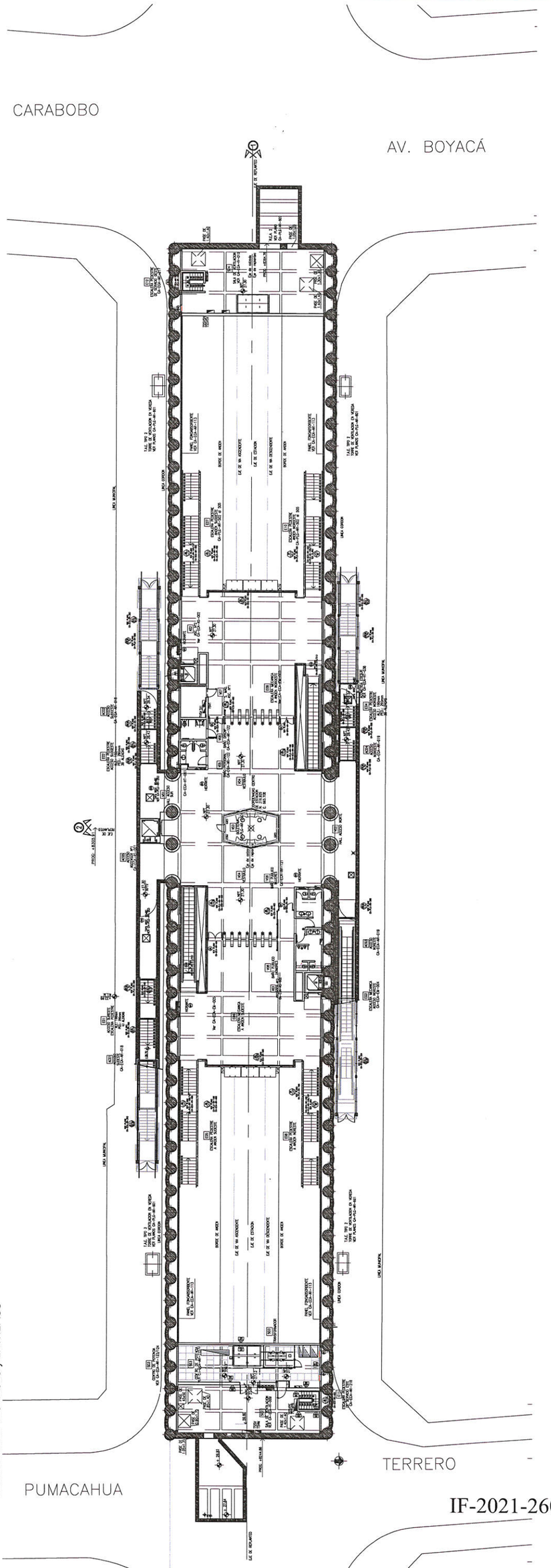
LINEA A
ESTACION PUAN

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PLANTA DE ANDENES

ESCALA: 1:200 | FECHA: 23.06.06

PDF Creator Trial



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA A
ESTACION CARABOBO
PLANTA DE VESTIBULO

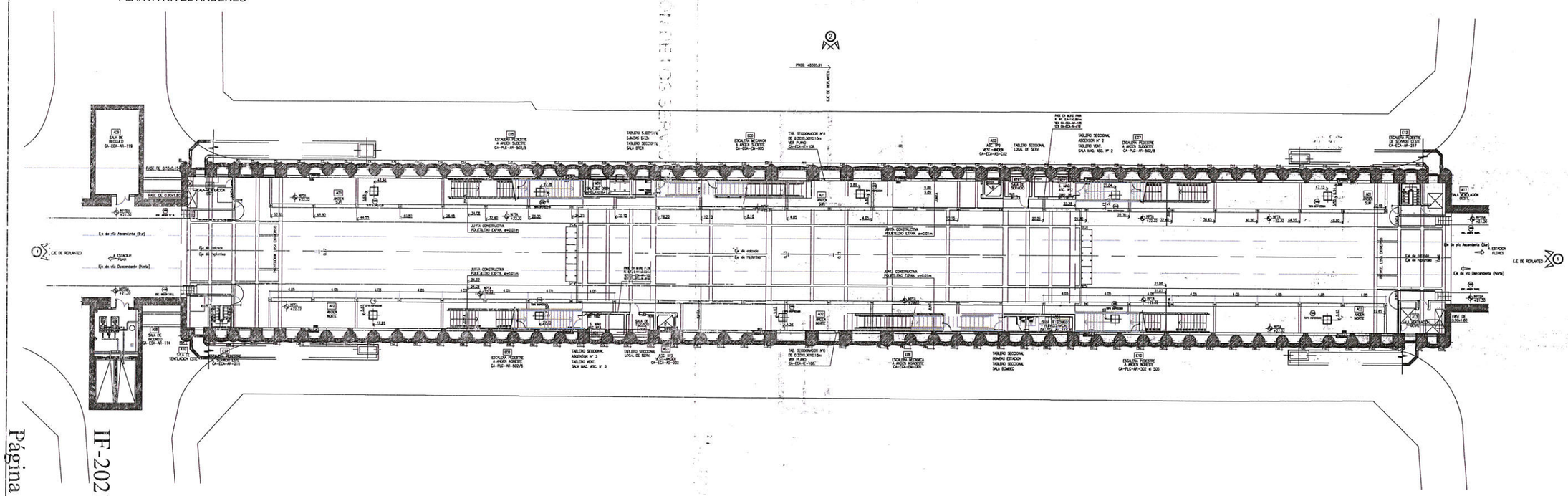
ESCALA: 1:200 | FECHA: 23.05.06

IF-2021-31114384-GCABA-SBASE

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL ANDENES

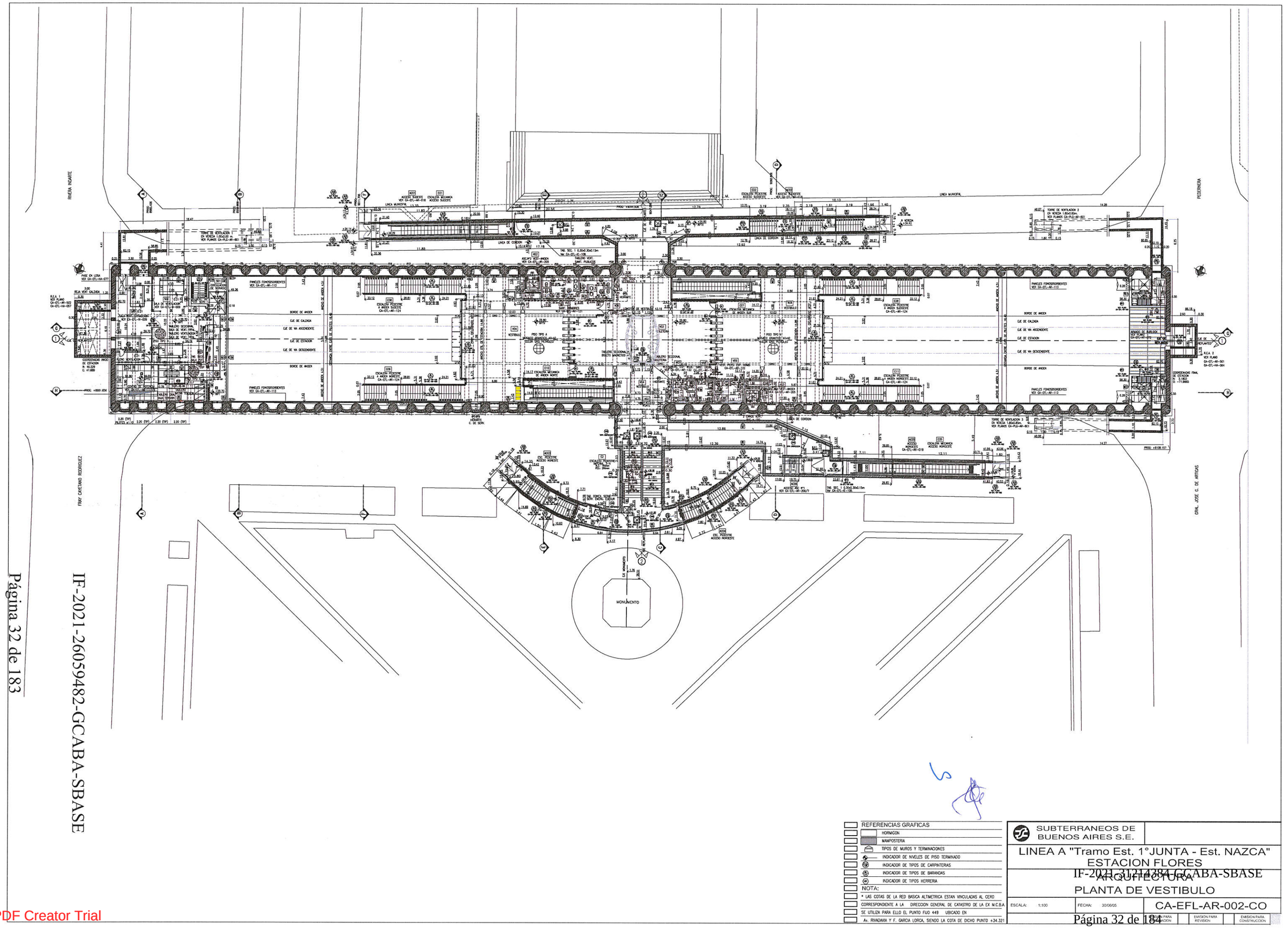


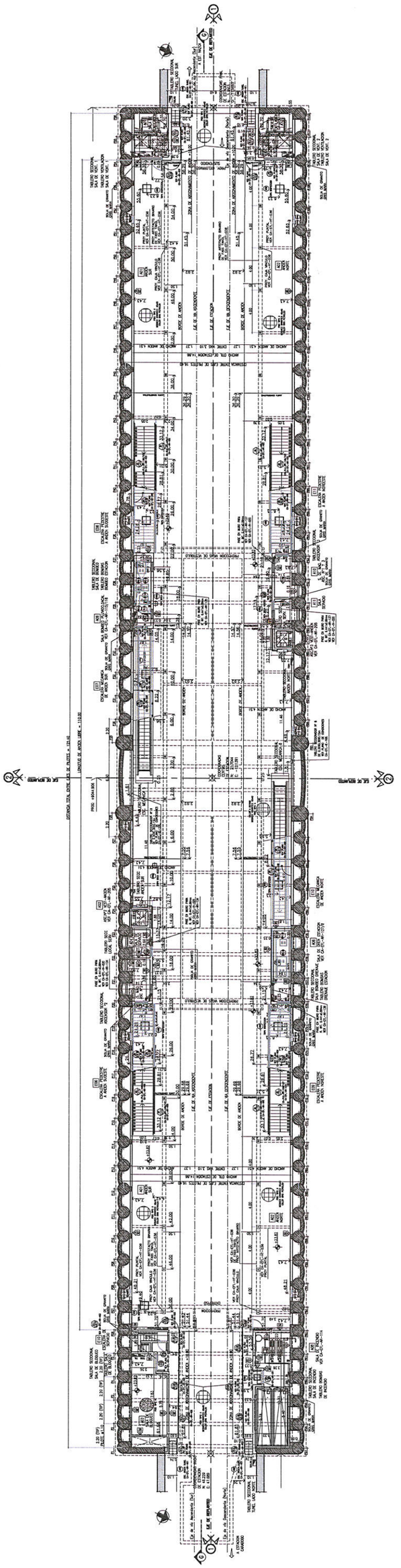
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA A
ESTACION CARABOBO
ARQUITECTURA
PLANTA DE ANDENES

ESCALA: 1:200 | FECHA: 23.06.06

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 31 de 183
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE
Página 31 de 184
Página 31 de 192
PDF Creator Trial


RIVERA NORTE
PEDERNERA
FRAY CAYETANO RODRIGUEZ
GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS
LINEA MUNICIPAL
PROY. L.M.
PROY. VIADUCTO
PROY. VIADUCTO
PROY. VIADUCTO



REFERENCIAS GRAFICAS

HORMIGON

MAMPOSTERIA

TIPOS DE MUROS Y TERMINACIONES

INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO

INDICADOR DE TIPOS DE CARPINTERIAS

INDICADOR DE TIPOS DE BARANDAS

INDICADOR DE TIPOS HERRERIA

NOTA:

- LAS COTAS DE LA RED BASICA ALTIMETRICA ESTAN VINCULADAS AL CERO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO DE LA EX M.C.B.A. SE UTILIZA PARA ELLO EL PUNTO FIJO 449 UBICADO EN Av. RIVADAVIA Y F. GARCIA LORCA, SIENDO LA COTA DE DICHO PUNTO +34.321

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA A "Tramo Est. 1° JUNTA - Est. NAZCA"
ESTACION FLORES
ARQUITECTURA
PLANTA DE ANDEN

ESCALA: 1:100 FECHA: 30/06/05

CA-EFL-AR-004-CO

RESERVADO PARA REVISION

RESERVADO PARA CONSTRUCCION

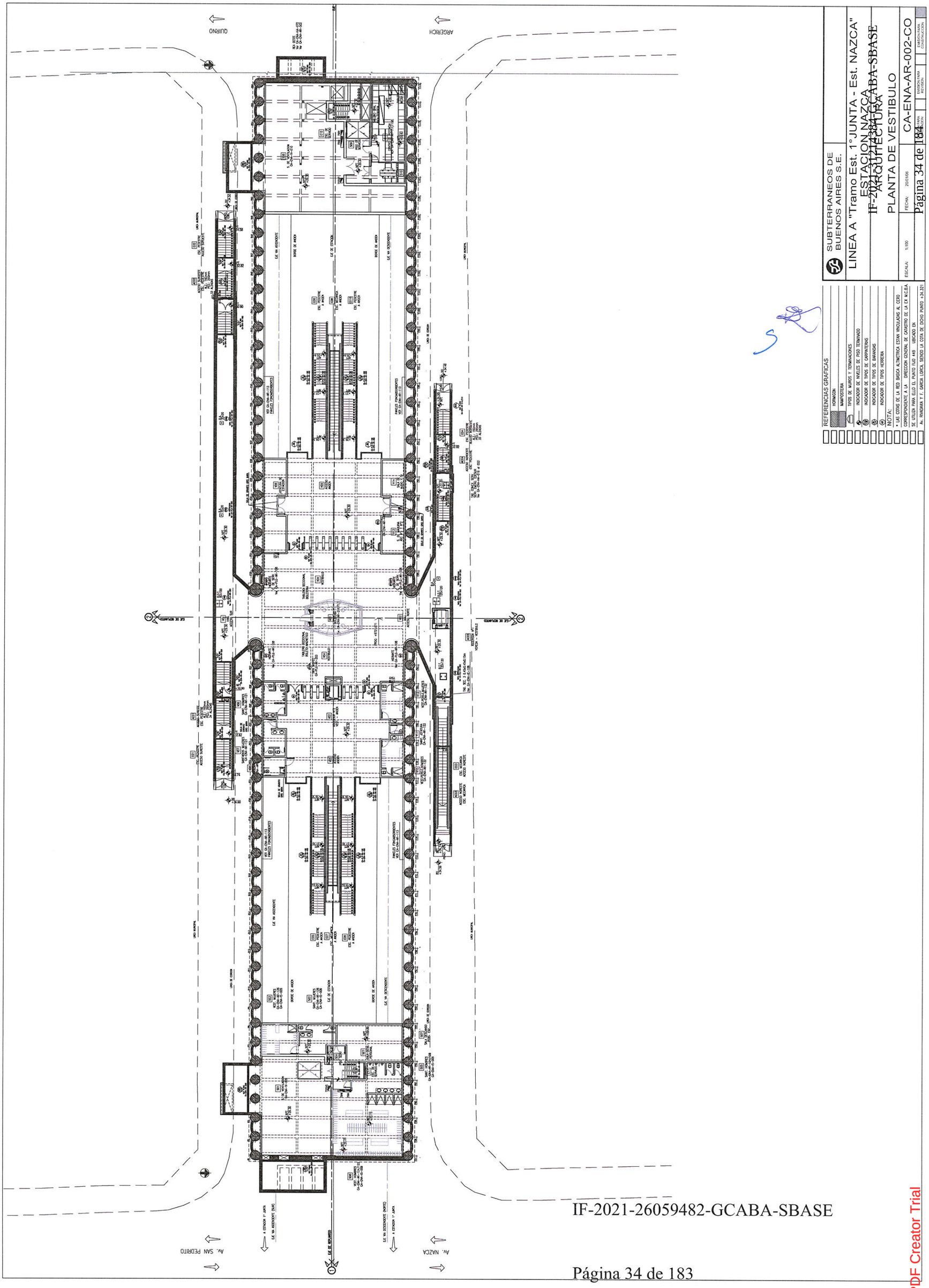
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

Página 33 de 184

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

Página 33 de 183

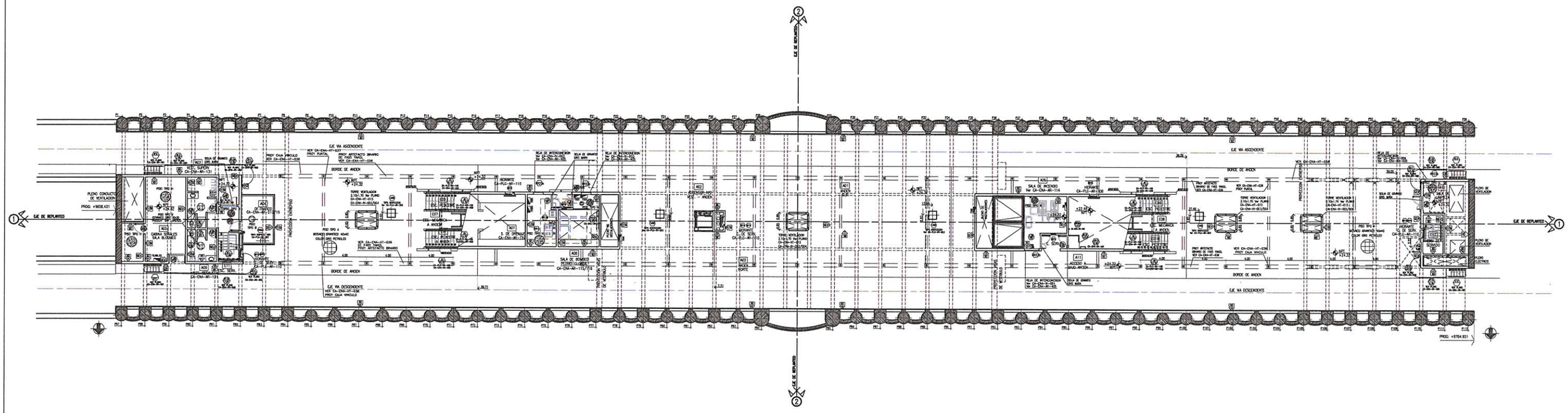
PDF Creator Trial



IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

Página 34 de 183

PDF Creator Trial



REFERENCIAS GRAFICAS
- HORMIGON
- MAMPOSTERIA
- TIPOS DE MUROS Y TERMINACIONES
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE TIPOS DE CARPINTERIAS
- INDICADOR DE TIPOS DE BARANDAS
- INDICADOR DE TIPOS HERRERIA

NOTA:
* LAS COTAS DE LA RED BASICA ALTIMETRICA ESTAN VINCULADAS AL CERO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO DE LA EX M.C.B.A. SE UTILIZA PARA ELLO EL PUNTO FIJO 449 UBICADO EN Av. RIVADAVIA Y F. GARCIA LORCA, SIENDO LA COTA DE DICHO PUNTO +34.321

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA A "Tramo Est. 1°JUNTA - Est. NAZCA"
ESTACION NAZCA
ARQUITECTURA
PLANTA DE ANDEN

ESCALA: 1:100	FECHA: 20/01/06	CA-ENA-AR-004-CO

EMISION PARA LICITACION | EMISION PARA REVISION | EMISION PARA CONSTRUCCION

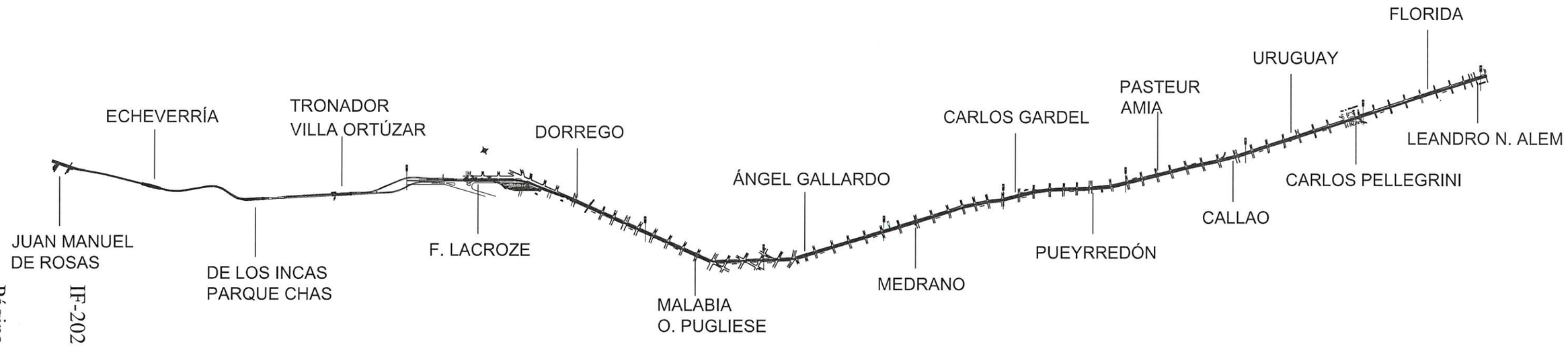
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

2. Línea B

PDF Creator Trial



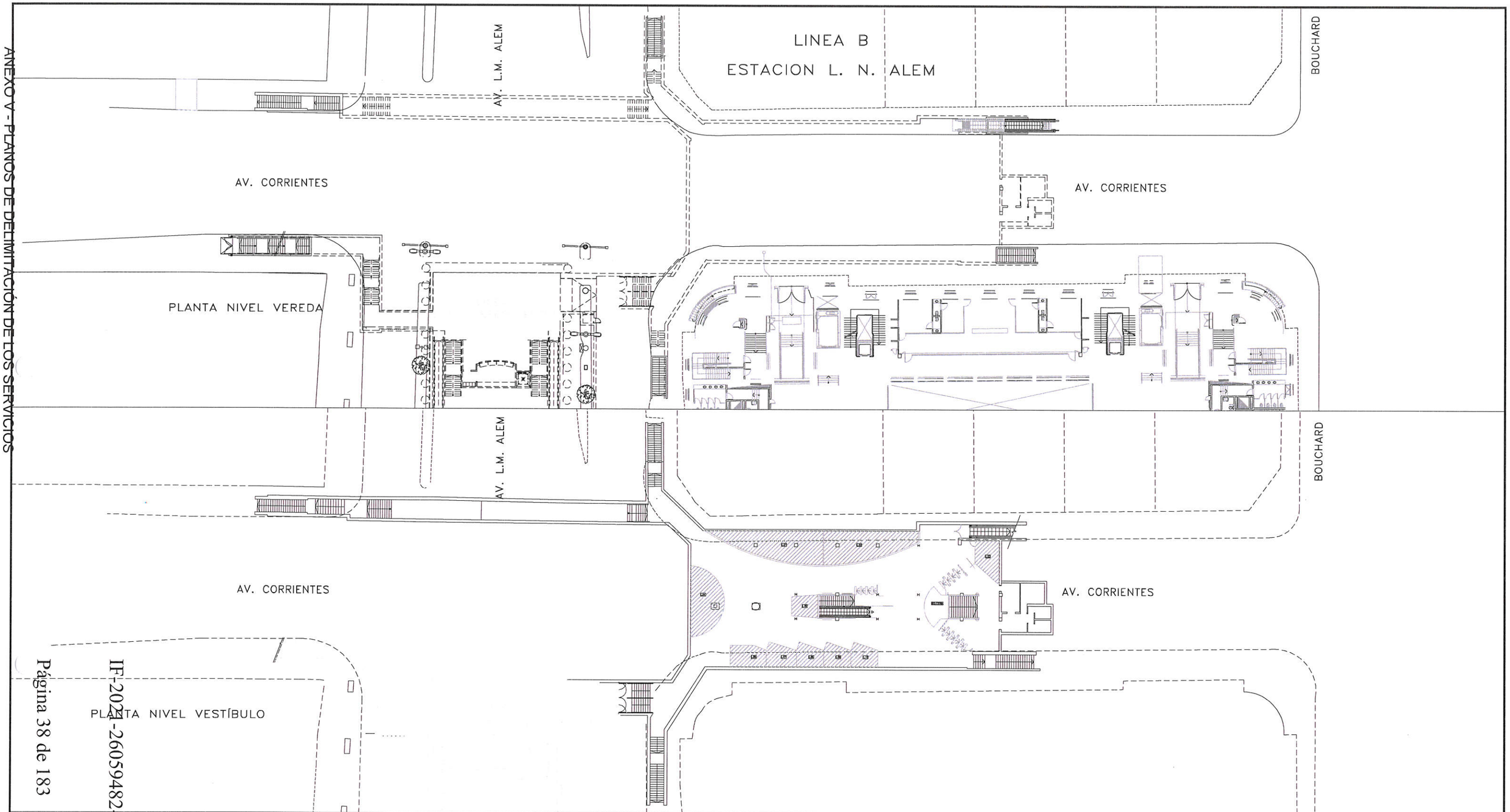
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

LÍNEA B

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

17 Estaciones

PDF Creator Trial

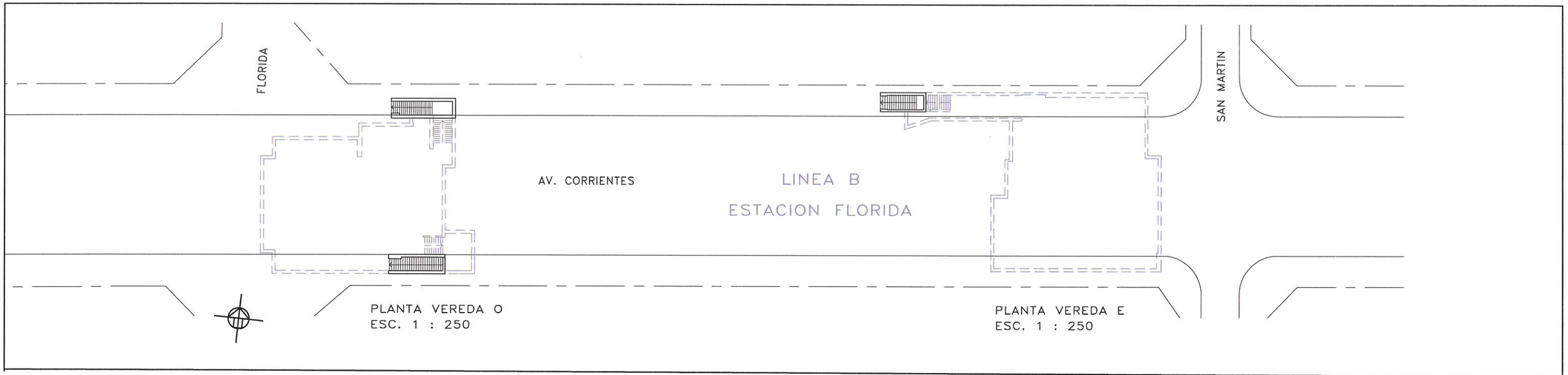


SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA B
ESTACION LEANDRO N. ALEM
ARQUITECTURA
EXISTENTE-ANDÉN, VESTÍBULO y VEREDA

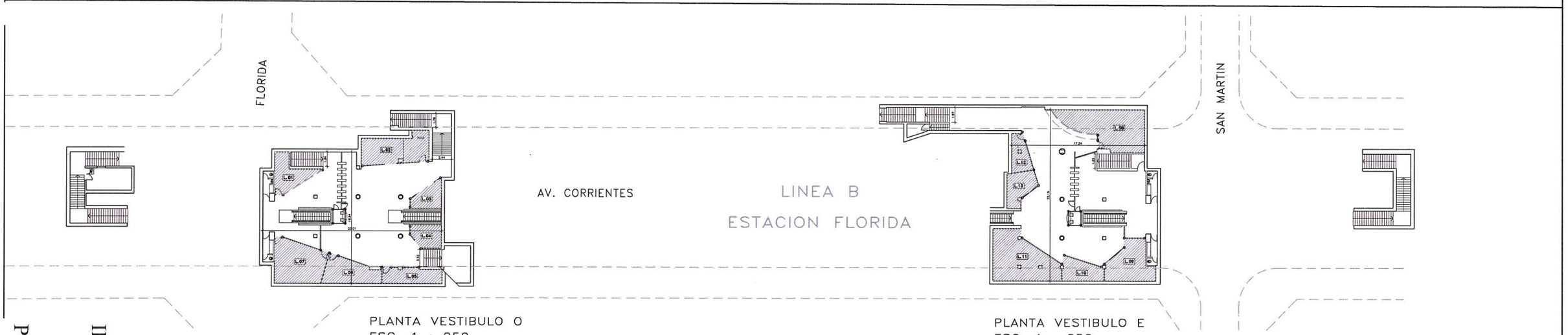
ESCALA VERT.	INDIC	REVISION	SB-ELA-AR-EX
ESCALA HOR.	INDIC		
GERENCIA DE PLANEAMIENTO		RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI

PDF Creator Trial



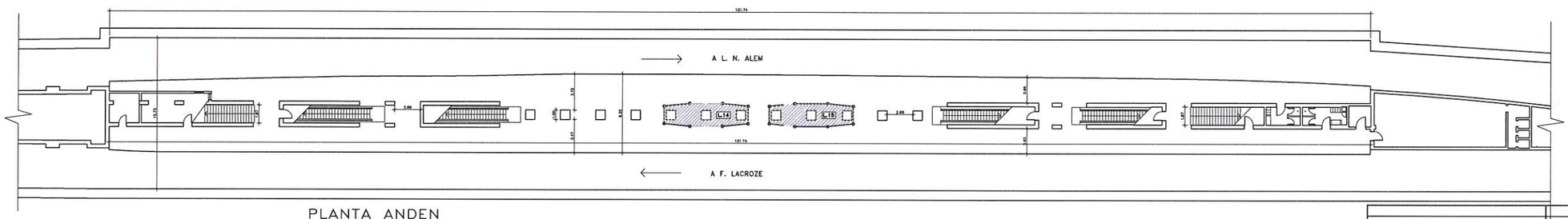
PLANTA VEREDA O
ESC. 1 : 250

PLANTA VEREDA E
ESC. 1 : 250



PLANTA VESTIBULO O
ESC. 1 : 250

PLANTA VESTIBULO E
ESC. 1 : 250



PLANTA ANDEN
ESC. 1 : 250

TITULO DEL PLANO
FLORIDA – LINEA B
PLANTAS

No. PLANO	ESC. HORIZ.	ESC. VERT.
B.0.2-0.1	1:250	1:250

	NOMBRE	FECHA
PROYECTO:		
DIBUJO:		
APROBO:		

No.REV.	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE

OBSERVACIONES:
RELEVAMIENTO FINALIZADO: 11-11-99

CODIGO DE ESTACION
B-02

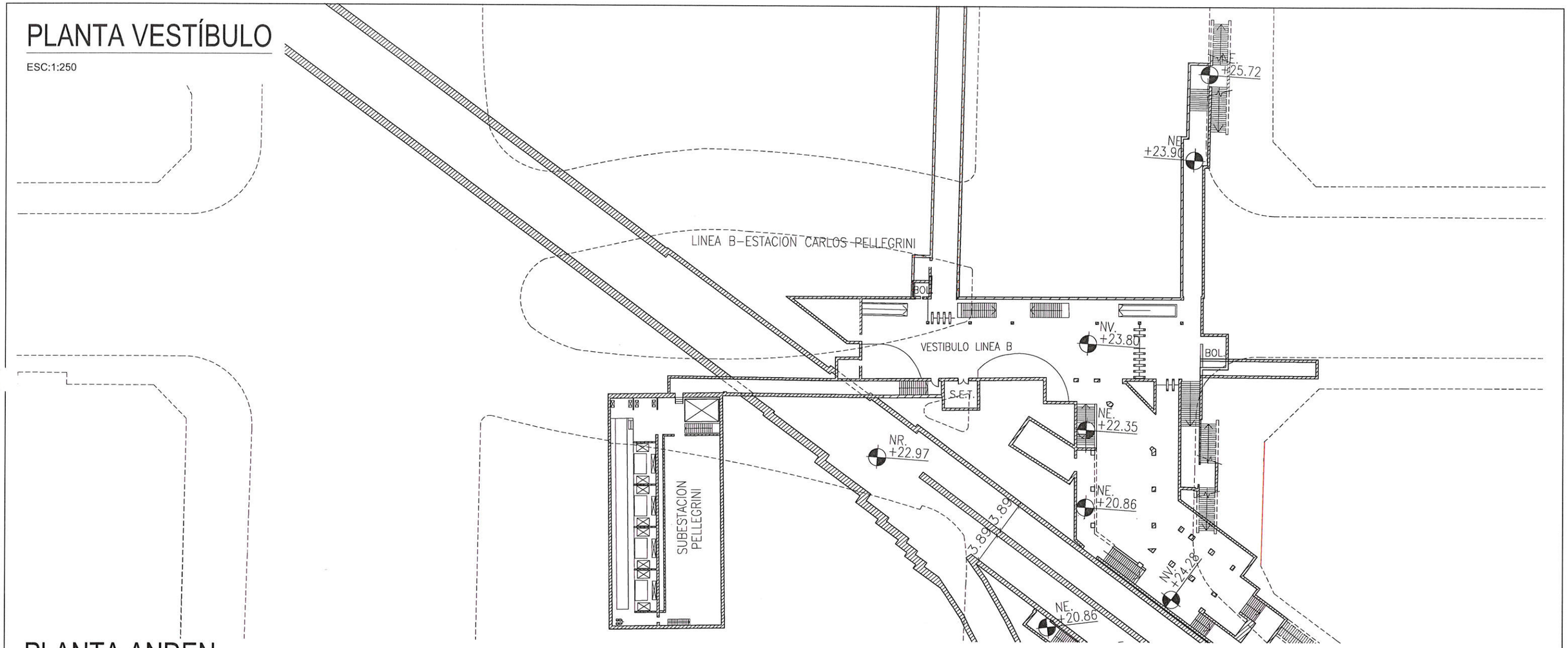
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

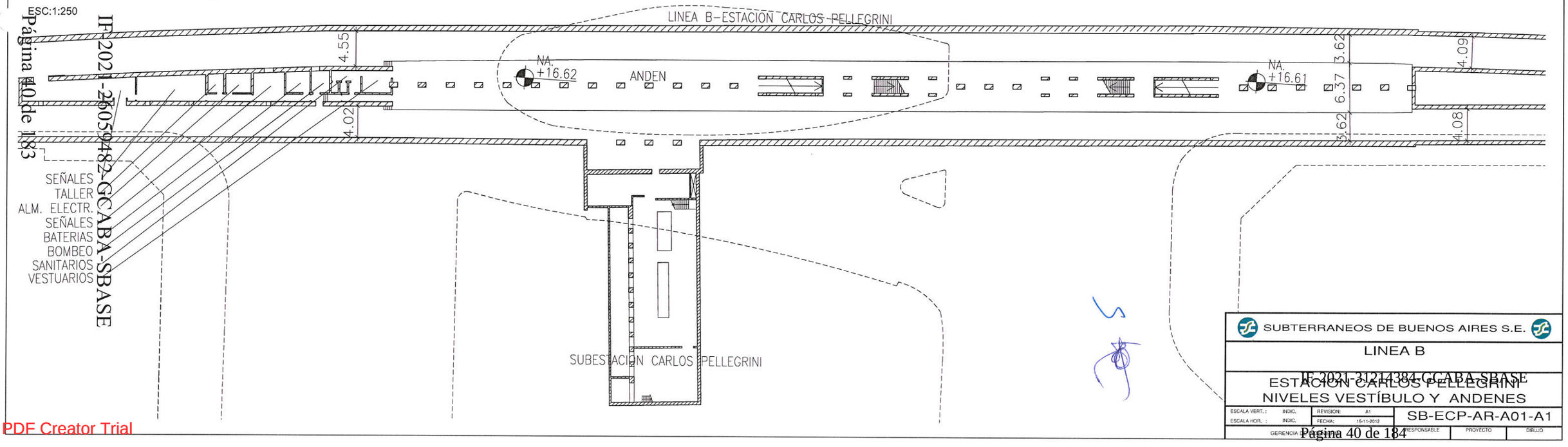
PLANTA VESTÍBULO

ESC:1:250



PLANTA ANDEN

ESC:1:250



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

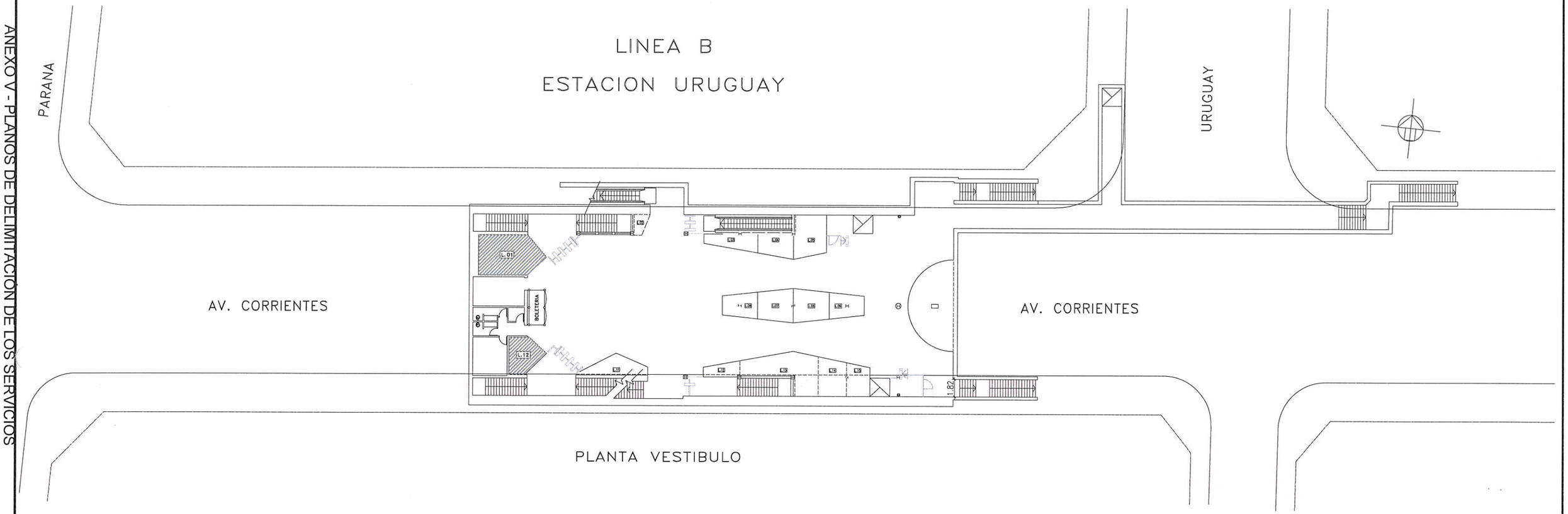
LINEA B

ESTACIÓN CARLOS PELLEGRINI

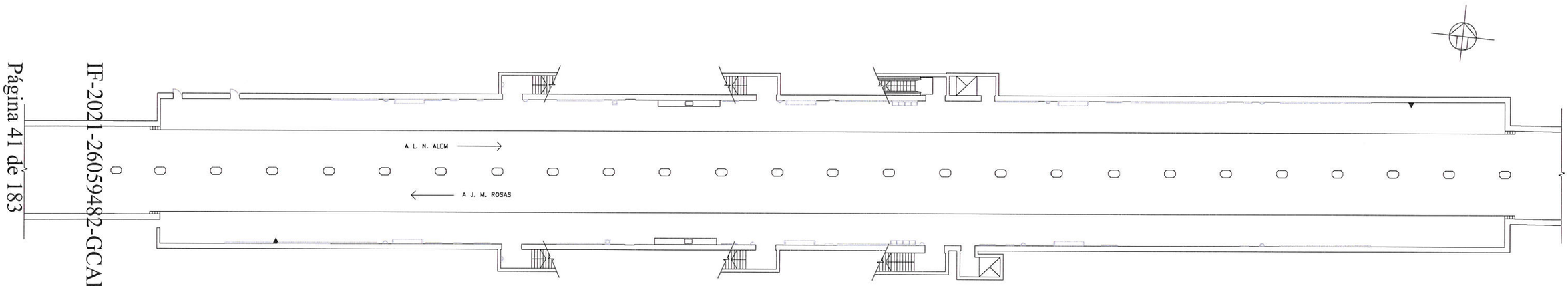
NIVELES VESTÍBULO Y ANDENES

ESCALA VERT.: INDIC.	REVISION: A1	SB-ECP-AR-A01-A1	
ESCALA HOR.: INDIC.	FECHA: 15-11-2012		
GERENCIA:	RESPONSABLE	PROYECTO	DIBUJO

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE
Página 40 de 182
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 40 de 183
PDF Creator Trial
Página 40 de 184



PLANTA VESTIBULO



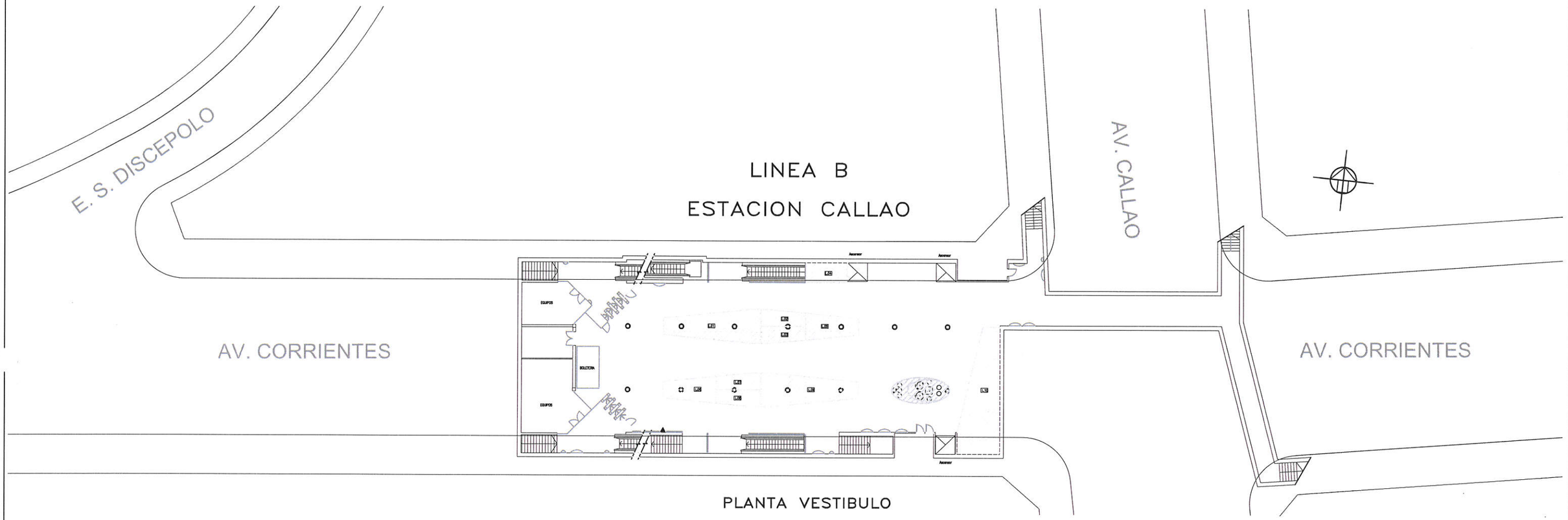
PLANTA ANDÉN

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

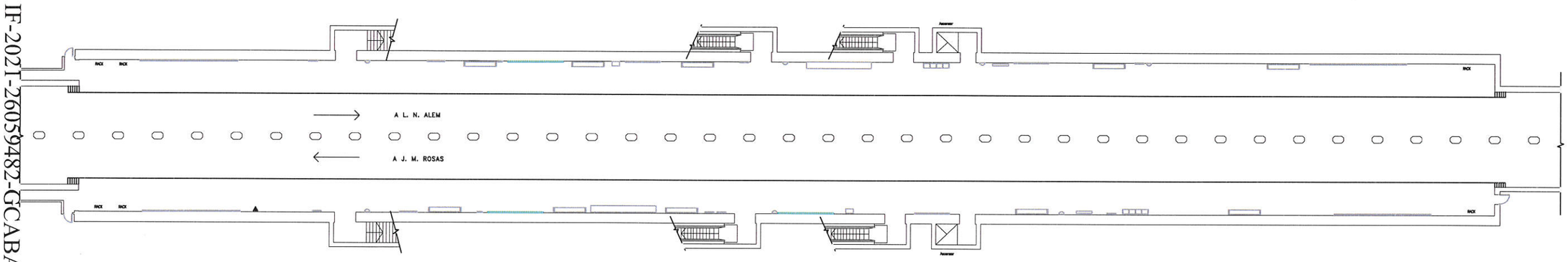
LINEA B
ESTACION URUGUAY
ARQUITECTURA
EXISTENTE - ANDÉN Y VESTÍBULO

ESCALA VERT.	INDIC:	REVISION:	SB-EUR-AR-EX
ESCALA HOR.	INDIC:		
GERENCIA DE INGENIERIA		RESPONSABLE: GI	PROYECTO: GI / DIBUJO: GI

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 41 de 183
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 41 de 182
PDF Creator Trial
Página 41 de 184



PLANTA VESTIBULO



PLANTA NIVEL ANDÉN

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA B
ESTACION CALLAO
ARQUITECTURA
EXISTENTE - ANDÉN Y VESTÍBULO

ESCALA VERT.: INDIC	REVISION:	SB-ECL-AR-EX		
ESCALA HOR.: INDIC	FECHA:			
GERENCIA DE PROYECTOS	RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI	

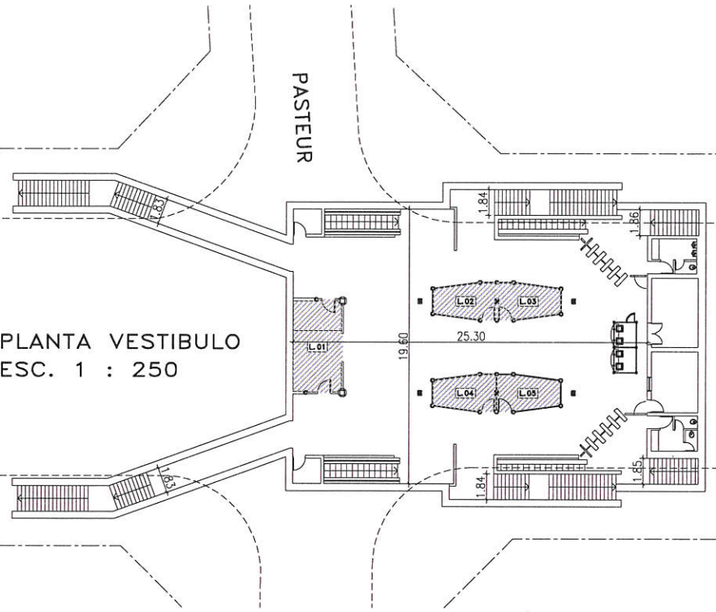
IF-2021-27214384-GCABA-SBASE
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

LINEA B

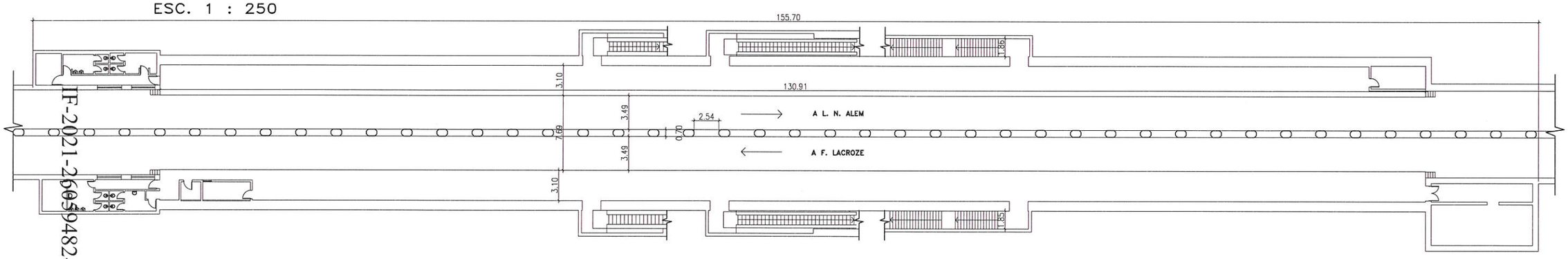
ESTACION
PASTEUR–AMIA

PLANTA VESTIBULO
ESC. 1 : 250



AV. CORRIENTES

PLANTA ANDEN
ESC. 1 : 250

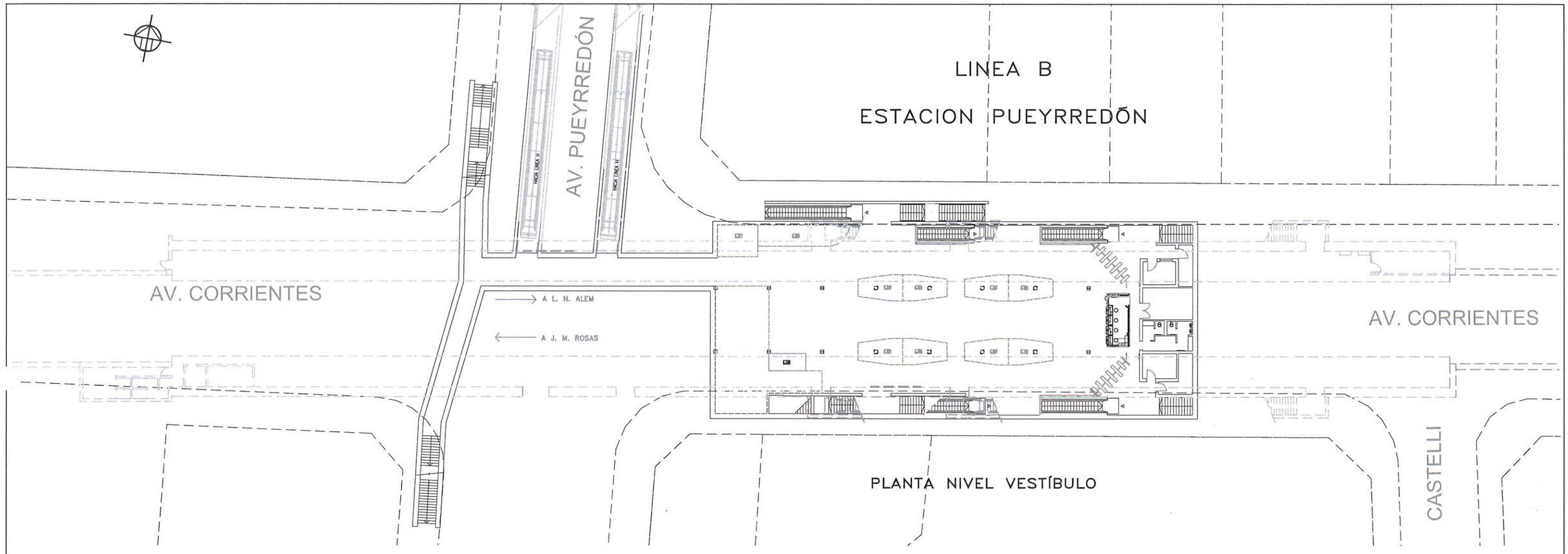


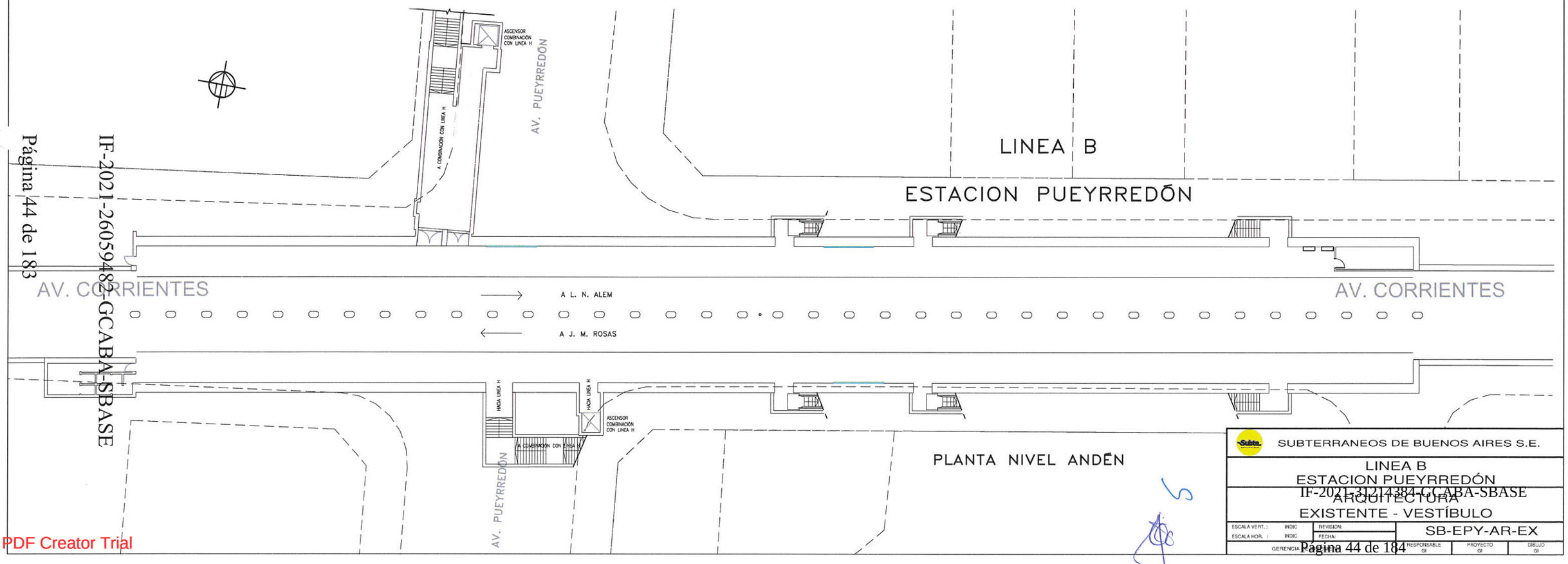
OBRA			TITULO DEL PLANO			
			EST. PASTEUR–AMIA – LINEA B NIVEL DE ANDEN – NIVEL DE VESTIBULO			
CONTRATISTA			No. PLANO: B,0,6,0,2		ESC. HORIZ. 1:250	ESC. VERT. 1:250
	NOMBRE	FECHA	No.REV.	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE
PROYECTO:						
DIBUJO:						
APROBO:						
OBSERVACIONES: RELEVAMIENTO FINALIZADO: 11–11–99			REP. TECNICO	JEFE DE OBRA	CODIGO DE ESTACION	
					B–06	

Página 43 de 183
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial



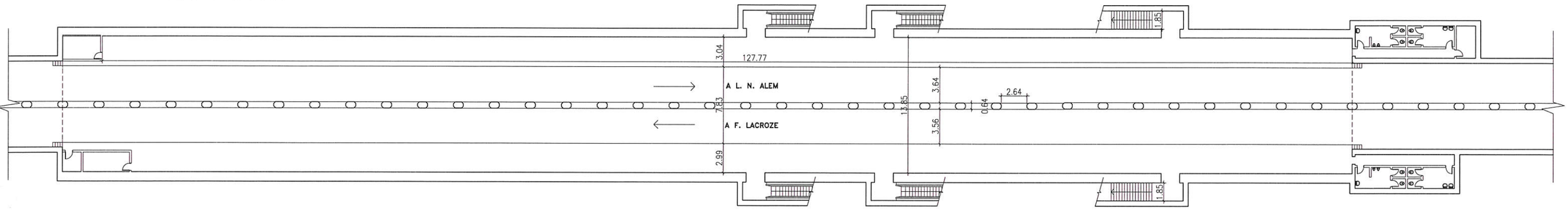


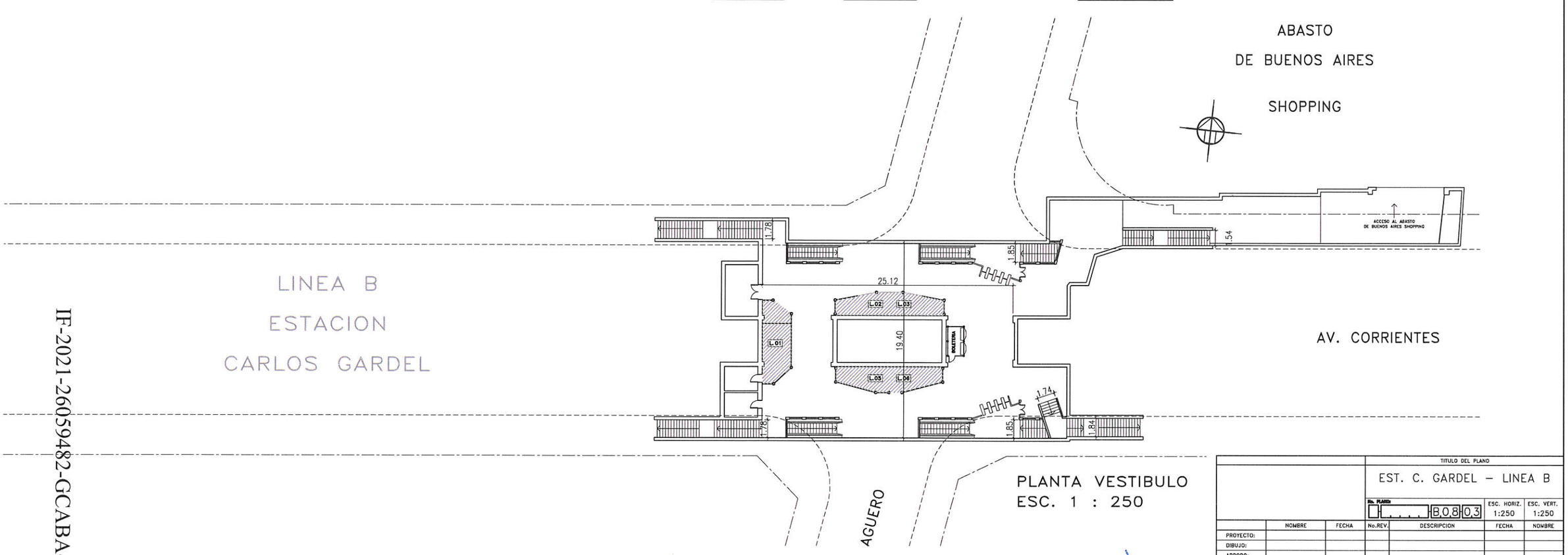
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PLANTA ANDEN
ESC. 1 : 250





PLANTA VESTIBULO
ESC. 1 : 250

			TITULO DEL PLANO			
			EST. C. GARDEL – LINEA B			
			No. PLANO: B,0,8,0,3		ESC. HORIZ. 1:250	ESC. VERT. 1:250
	NOMBRE	FECHA	No.REV.	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE
PROYECTO:						
DIBUJO:						
APROBO:						
OBSERVACIONES: RELEVAMIENTO FINALIZADO: 11-11-99					CODIGO DE ESTACION	
					B–08	

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

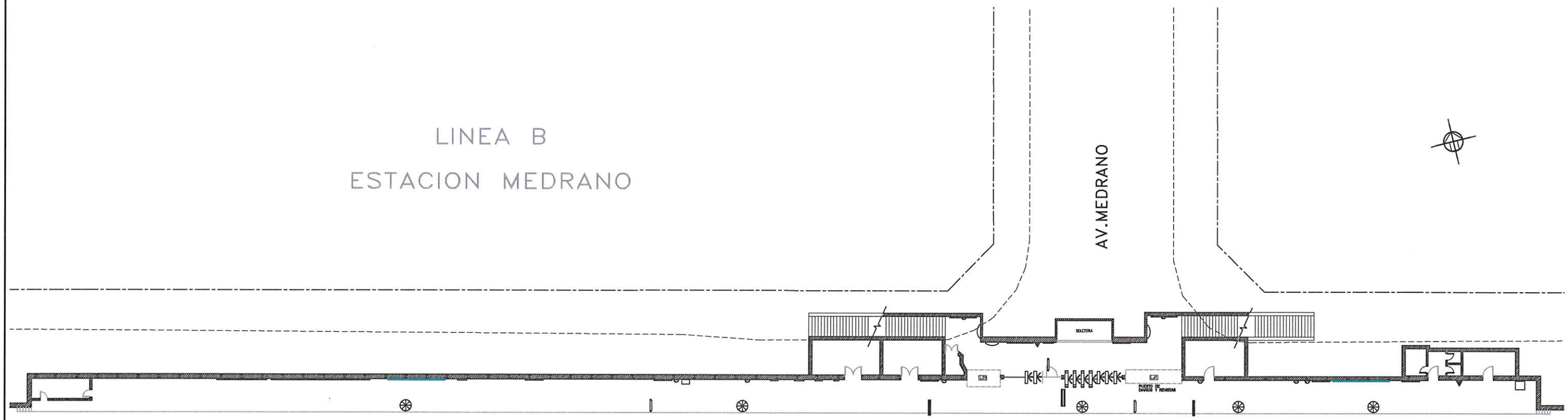
PDF Creator Trial

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

LINEA B

ESTACION MEDRANO

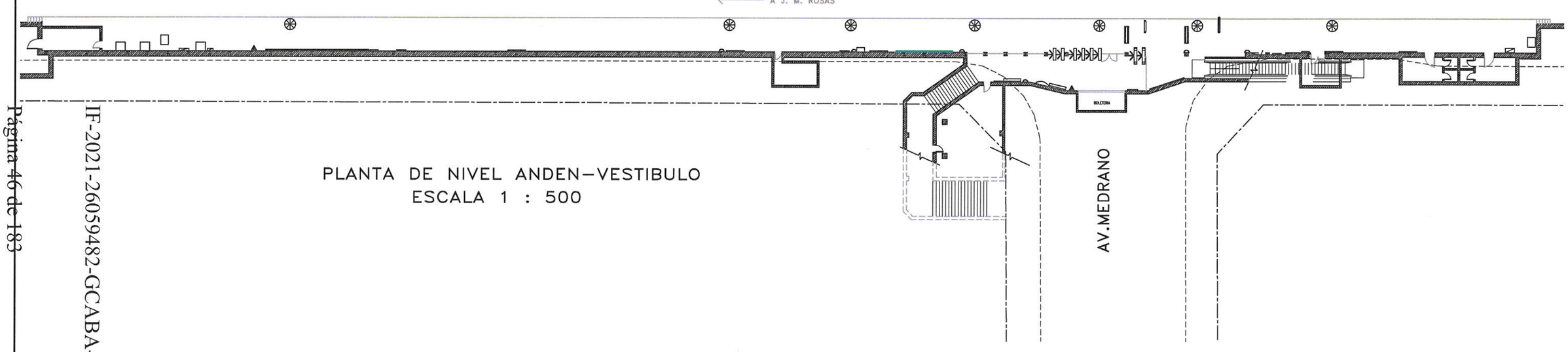
AV.MEDRANO



AV. CORRIENTES

A L. N. ALEM

A J. M. ROSAS



AV.MEDRANO

PLANTA DE NIVEL ANDEN–VESTIBULO
ESCALA 1 : 500

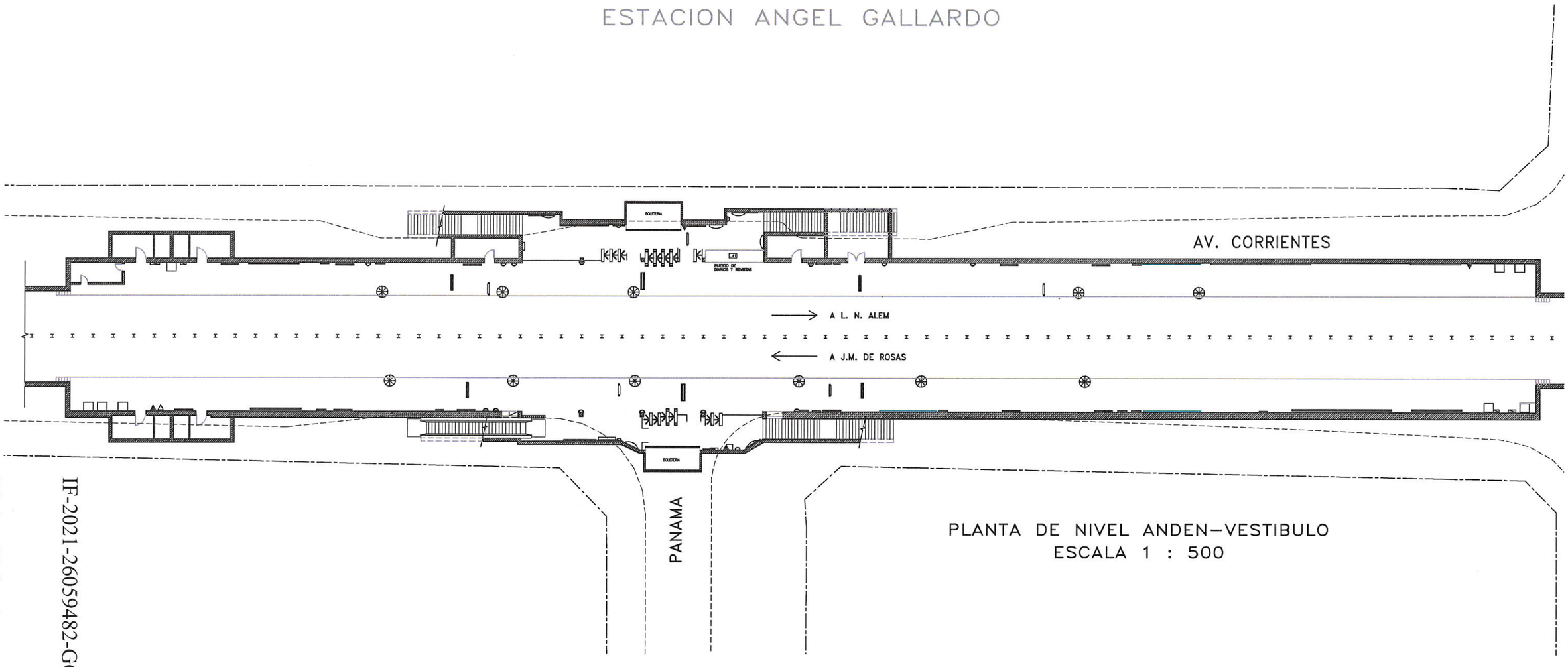
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 46 de 183

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.	
LINEA B ESTACIÓN MEDRANO	
ARQUITECTURA VESTÍBULO/ANDÉN EXISTENTE	
ESCALA VERT.: INDIC. / ESCALA HOR.: INDIC.	REVISION: A0 / FECHA: 05/06/2020
	SB-EME-AR-EX2-A0
GERENCIA DE INGENIERIA	RESPONSABLE: GI / PROYECTO: GI / DIBUJO: GI

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 46 de 184
Página 46 de 182
PDF Creator Trial

LINEA B

ESTACION ANGEL GALLARDO



PLANTA DE NIVEL ANDEN–VESTIBULO
ESCALA 1 : 500

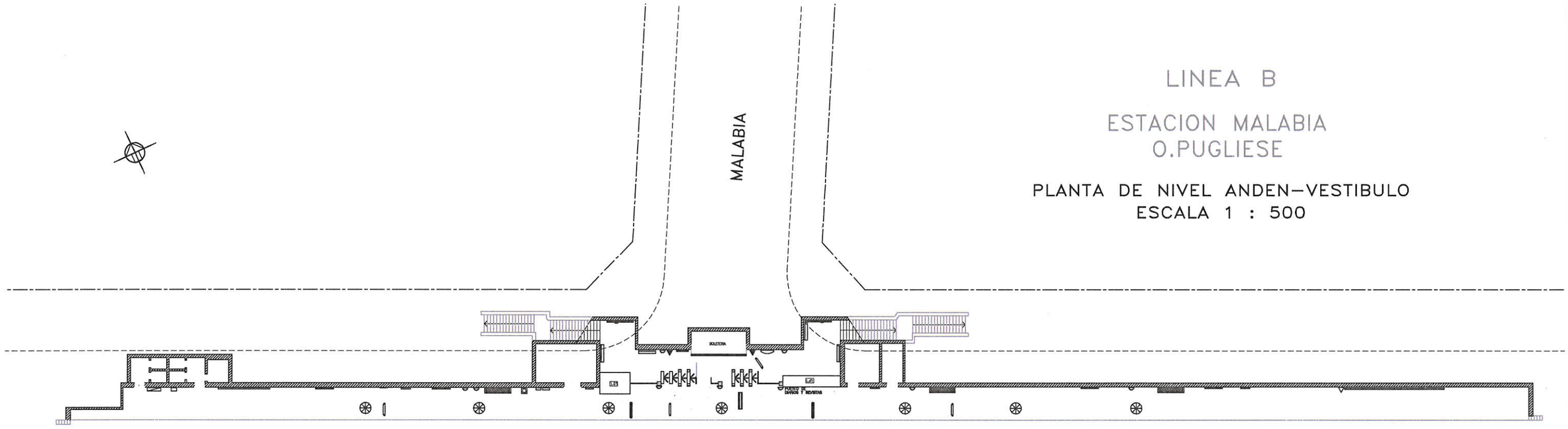
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.	
LINEA B ESTACIÓN ANGEL GALLARDO	
ARQUITECTURA ANDÉN - VESTÍBULO EXISTENTE	
ESCALA VERT.: INDIC. / ESCALA HOR.: INDIC.	REVISION: A0 / FECHA: 05/06/2020 — SB-EGA-AR-EX1-A0
GERENCIA DE INGENIERIA	RESPONSABLE: GI / PROYECTO: GI / DIBUJO: GI

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 47 de 183
IF-2021-31014384-GCABA-SBASE
Página 47 de 182
PDF Creator Trial
Página 47 de 184

LINEA B

ESTACION MALABIA
O.PUGLIESE

PLANTA DE NIVEL ANDEN–VESTIBULO
ESCALA 1 : 500



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

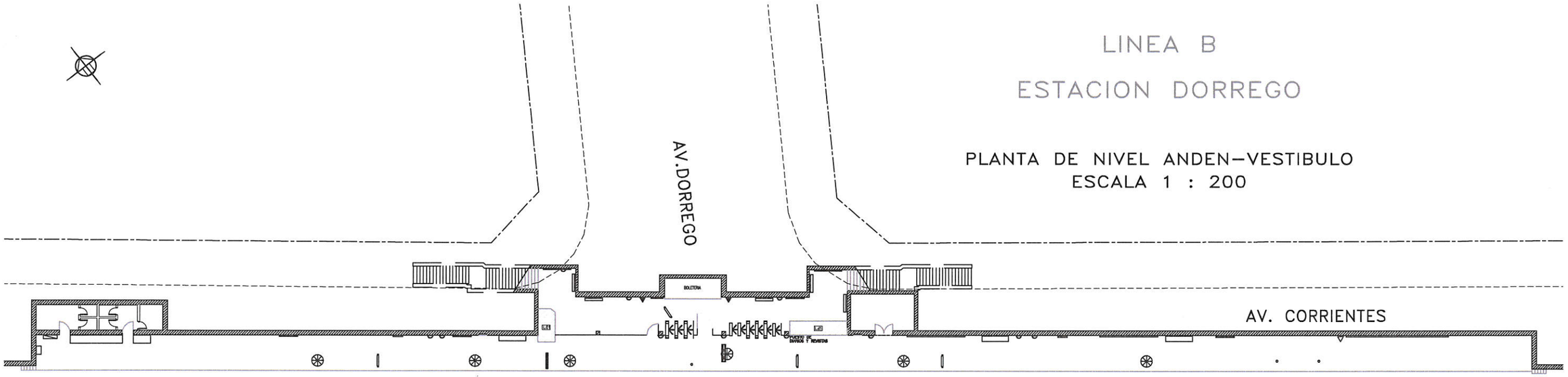
LINEA B
ESTACIÓN MALABIA - O.PUGLIESE
VESTÍBULO/ANDÉN EXISTENTE

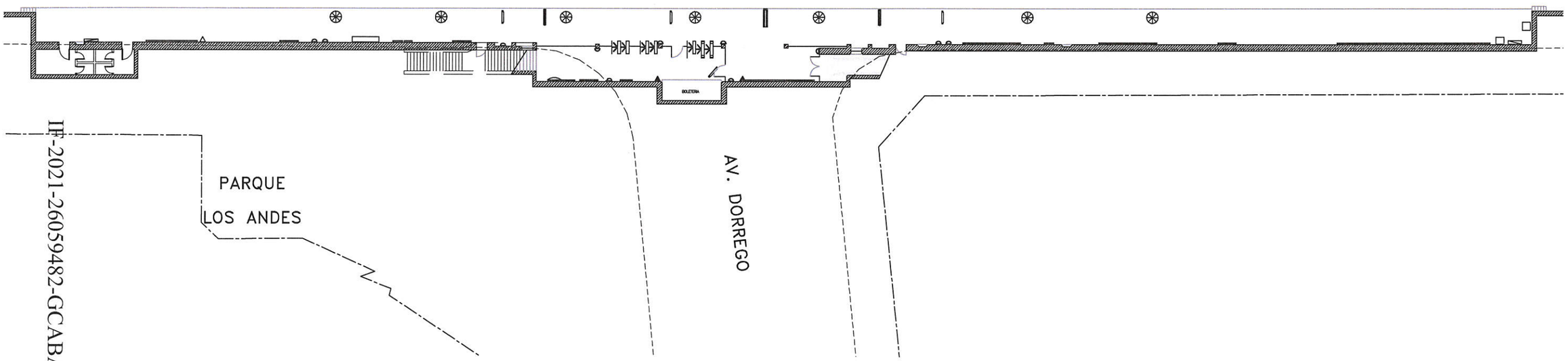
ESCALA VERT.	INDIC	REVISION	A0	SB-EMA-AR-EX2-A0	
ESCALA HOR.	INDIC	FECHA	05/06/2020		
GERENCIA DE INGENIERIA				RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 48 de 183
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 48 de 182
PDF Creator Trial
Página 48 de 184

LINEA B
ESTACION DORREGO

PLANTA DE NIVEL ANDEN–VESTIBULO
ESCALA 1 : 200

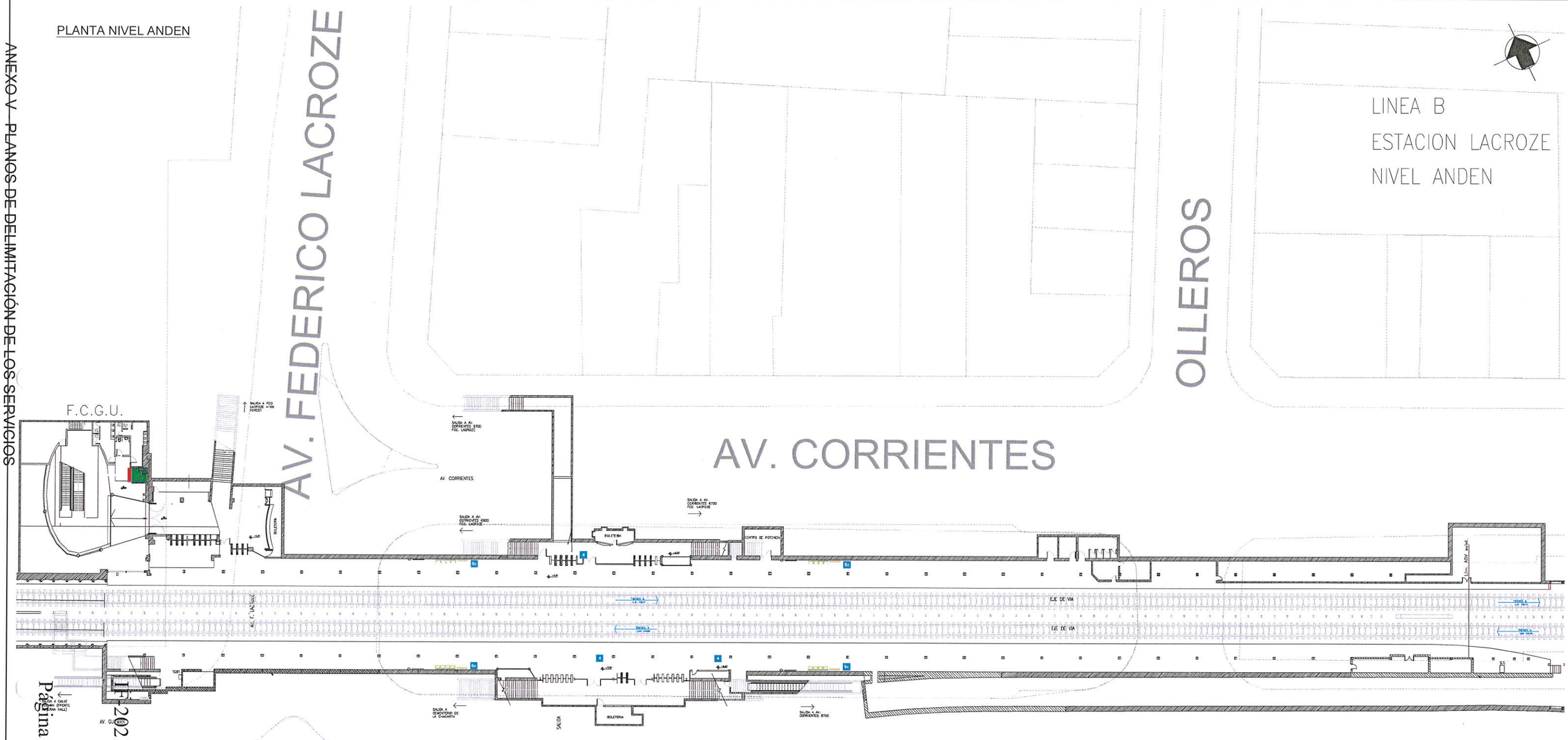




SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.	
LINEA B ESTACIÓN DORREGO	
ARQUITECTURA ANDÉN - VESTÍBULO EXISTENTE	
ESCALA VERT. INDIC / ESCALA HOR. INDIC	REVISION A0 / FECHA 05/06/2020
SB-EDO-AR-EX1-A0	
GERENCIA DE INGENIERIA	RESPONSABLE GI / PROYECTO GI / DIBUJO GI

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 49 de 183
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 49 de 182
PDF Creator Trial
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 49 de 184

PLANTA NIVEL ANDEN



REVISION	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP POR	REV POR	APROB POR

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA B
ESTACION LACROZE

ARQUITECTURA
EXISTENTE - ANDEN

ESCALA VERT.	INGS.	REVISION	SB-ELZ-AR-EX1
ESCALA HOR.	INGS.	FECHA	
GERENCIA DE INGENIERIA		RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 50 de 183
IF-2021-31216304-GCABA-SBASE
Página 50 de 182
PDF Creator Trial

ACCESO TRONADOR 108

HALL BOLETERIA 101

BOLETERIA 109

HALL ACCESO ANDEN 100

LOCAL DE EXPOSICIONES 106

SALA DE TABLEROS 112

HALL ACCESO TRIUNVIRATO 102

ACCESO TRIUNVIRATO 107

SANIT. MUJ. 103

SANIT. DISCAP. 105

SANIT. HOMB. 104

ESCALERA INTERNA 111

DEPOSITO 110

PROYECCION VIGA CABEZAL

TABIQUE EN SUSPENSO (A DEFINIR POR SBASE)

EJE RIEL

SECTOR LOSA IN SITU (EN CUBIERTA)

TERMINACION DE REVOQUE FINO ENDUIDO Y PINTADO

REVESTIMIENTO METALICO

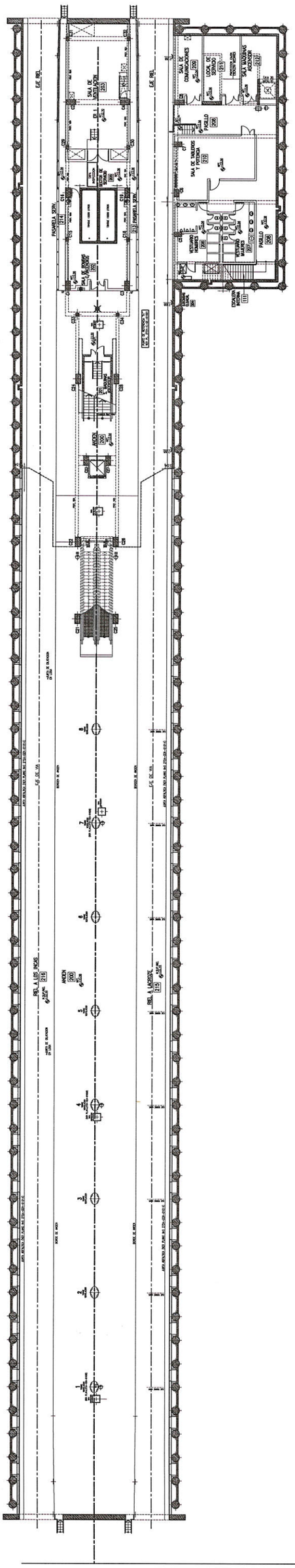
PARA ACCESO A TRIUNVIRATO, VER PL.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA B TRAMO A
ESTACION TRONADOR
ARQUITECTURA
PLANTA NIVEL VESTIBULO

ESCALA: 1:200 | FECHA: 23.06.06

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 51 de 183
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE
Página 51 de 184
Página 51 de 182
PDF Creator Trial



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA B TRAMO A
ESTACION TRONADOR

PLANTA NIVEL ANDEN

ESCALA: 1:200 | FECHA: 23.06.09

Página 52 de 184

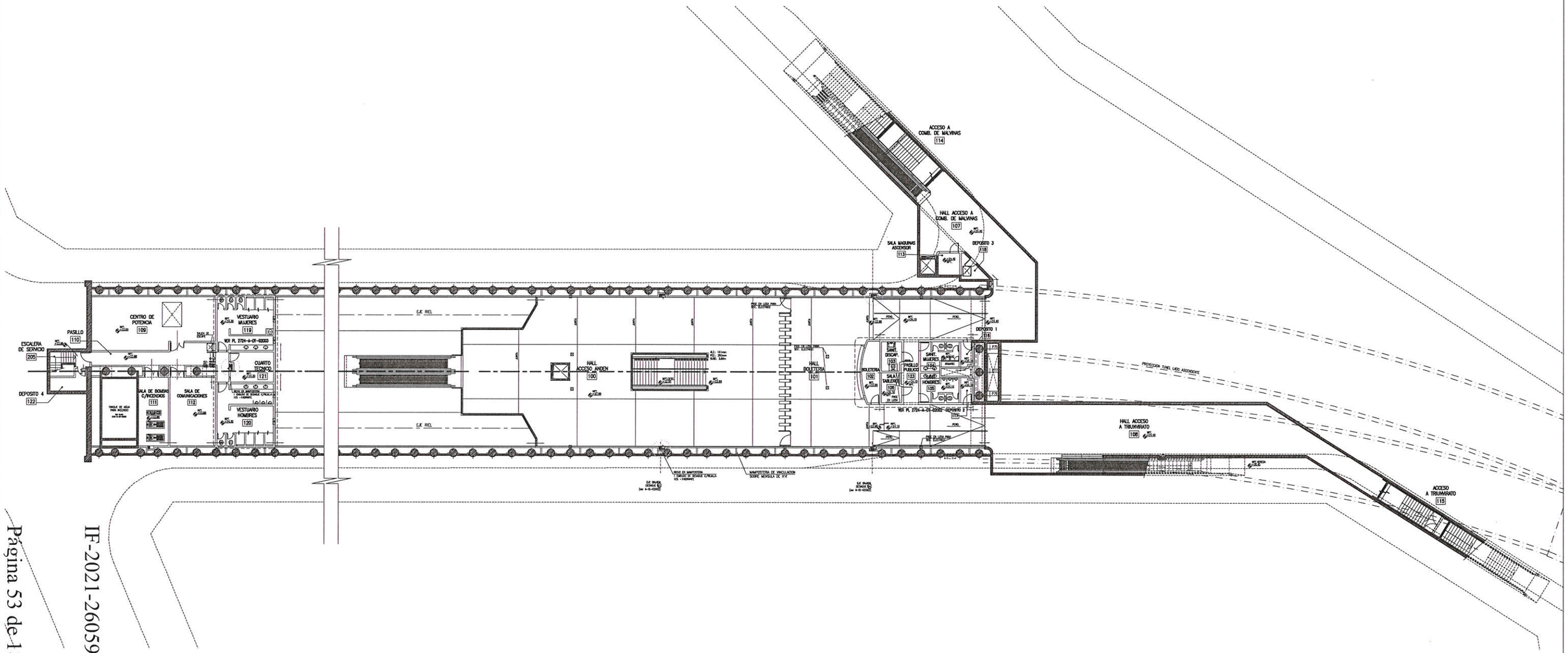
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

Página 52 de 183

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL VESTÍBULO Y ENTREPISO



IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

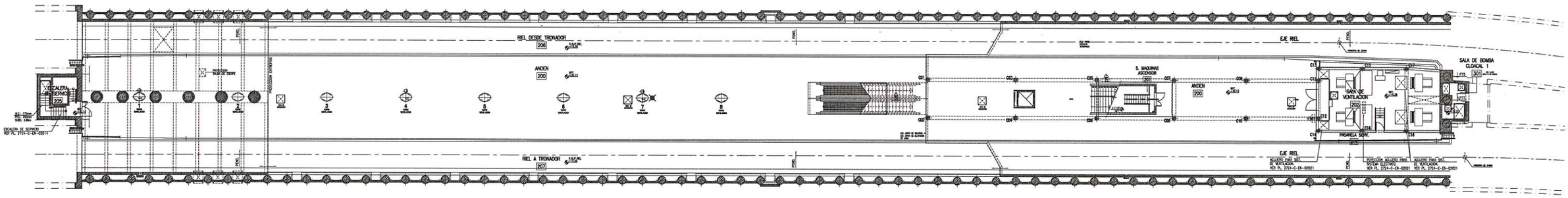
Página 53 de 183

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.	
LINEA B TRAMO B ESTACION LOS INCAS - PARQUE CHAS	
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE ARQUITECTURA PLANTA NIVEL VESTIBULO y ENTREPISO	
ESCALA: 1:200	FECHA: 23.06.06

Página 53 de 184

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL ANDÉN



IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA B TRAMO B
ESTACION LOS INCAS - PARQUE CHAS

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

ARQUITECTURA

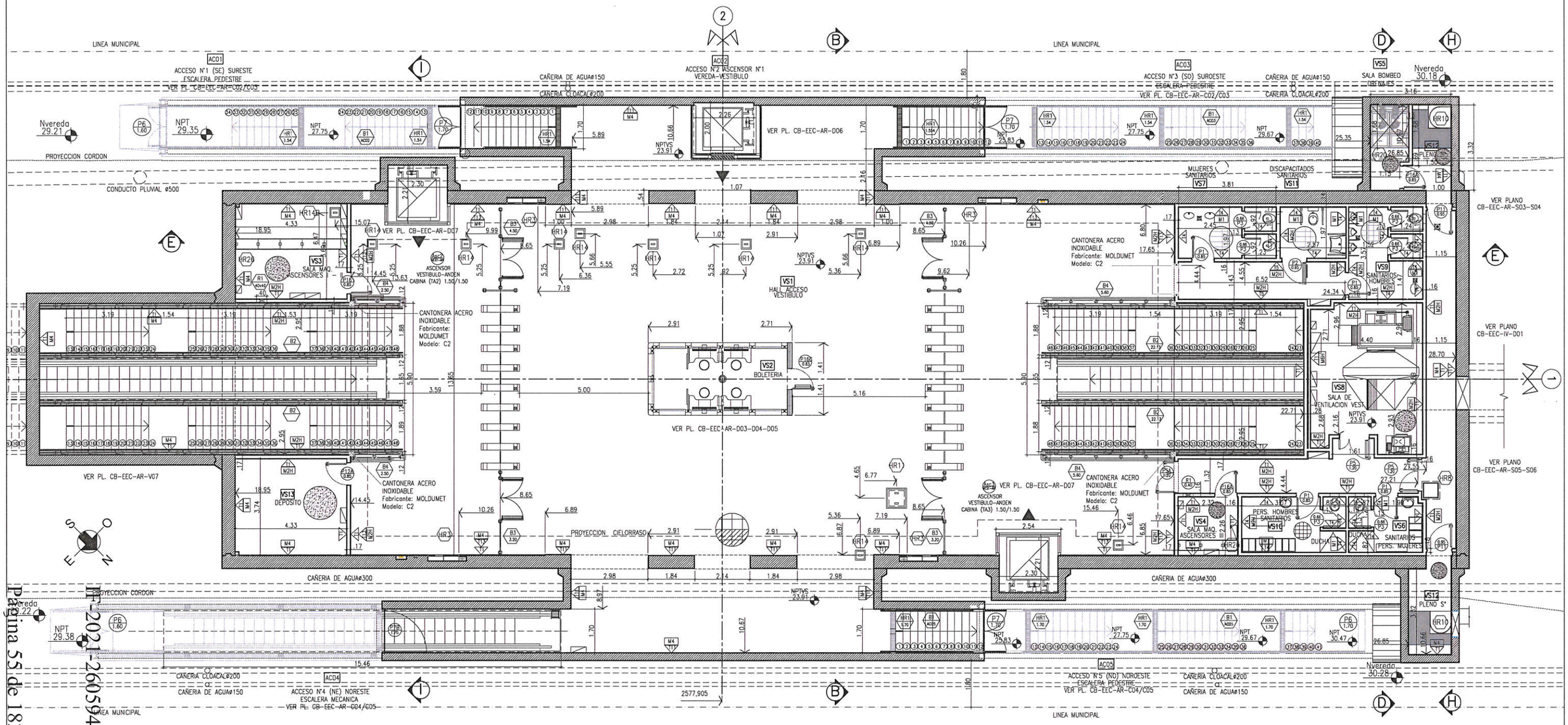
PLANTA NIVEL ANDÉN

ESCALA: 1:200 | FECHA: 23.06.06

PDF Creator Trial

PLANTA VESTIBULO SUPERIOR

ESCALA 1-75



ALISADO DE CEMENTO RODILLADO CON PUENTE DE ADHERENCIA Y ENDURECEDOR NO METALICO, COLOR NEGRO.

BALDOSA PORCELANATO 33x33 CERRO NEGRO LINEA CUARZO TECNICO COLOR GRIS NATURAL

MOSAICO GRANITICO 2 COLORES — 40X40cm SAPONARA– COLOR ARIZONA PULIDO A PLOMO; 40X40cm SAPONARA– COLOR VERDE ALPES PULIDO A PLOMO

EEC - ESTACION ECHEVERRIA

CB-EEC-AR-V02 ARQ. EST. ECHEVERRIA – PLANTA VESTIBULO SUPERIOR	CB-EEC-AR-L04 ARQ. EST. ECHEVERRIA – CORTE LONGITUDINAL ESTACION HOJA 3 DE 3		CB-EEC-AR-C03 ARQ. EST. ECHEVERRIA–DETALLES ACC 01 Y 03 –1/2–
CB-EEC-AR-V01 ARQ. EST. ECHEVERRIA –VEST. INFERIOR – HOJA 1 DE 3	CB-EEC-AR-T01 ARQ. EST. ECHEVERRIA–CORTES TRANSVERSALES ESTACION	CB-EEC-AR-D05 ARQ. EST. ECHEVERRIA – DETALLE DE BOLETERIA HOJA 3 DE 3	CB-EEC-AR-C04 ARQ. EST. ECHEVERRIA–DETALLES ACC 04 Y 05 –1/2–
CB-EEC-AR-V02 ARQ. EST. ECHEVERRIA –VEST. INFERIOR – HOJA 2 DE 3	CB-EEC-AR-T02 ARQ. EST. ECHEVERRIA–CORTES TRANSVERSALES ESTACION	CB-EEC-AR-D06 ARQ. EST. ECHEVERRIA – ASCENSOR 1	CB-EEC-AR-C05 ARQ. EST. ECHEVERRIA–DETALLES ACC 04 Y 05 –2/2–
CB-EEC-AR-V03 ARQ. EST. ECHEVERRIA –VEST. INFERIOR – HOJA 3 DE 3	CB-EEC-AR-T03 ARQ. EST. ECHEVERRIA–CORTES TRANSVERSALES ESTACION	CB-EEC-AR-D07 ARQ. EST. ECHEVERRIA – ASCENSORES 2 Y 3	
CB-EEC-AR-A01 ARQ. EST. ECHEVERRIA–PLANTA ANDEN HOJA 1 DE 3	CB-EEC-AR-V04 ARQ. EST. ECHEVERRIA – CIELORRASOS VESTIBULO SUPERIOR 1° PARTE	CB-EEC-AR-D08 ARQ. EST. ECHEVERRIA – DETALLE NUCLEO SUR ACCESO A VEST. INF.	PLG - (PLANOS GENERALES)
CB-EEC-AR-A02 ARQ. EST. ECHEVERRIA–PLANTA ANDEN HOJA 2 DE 3	CB-EEC-AR-V05 ARQ. EST. ECHEVERRIA – CIELORRASOS VESTIBULO SUPERIOR 2° PARTE	CB-EEC-AR-D09 ARQ. EST. ECHEVERRIA – DETALLE NUCLEO NORTE ACCESO A VEST. INF.	CB-PLG-AR-D09 ARQ. PLANO GENERAL–DET. MARCOS Y TAPAS CON REVESTIMIENTO
CB-EEC-AR-A03 ARQ. EST. ECHEVERRIA–PLANTA ANDEN HOJA 3 DE 3	CB-EEC-AR-V06 ARQ. EST. ECHEVERRIA – SOLADOS VESTIBULO SUPERIOR	CB-EEC-AR-D10 ARQ. EST. ECHEVERRIA – DETALLES BARANDAS – BN Y B6	CB-PLG-AR-D10 ARQ. PLG – HORMANTE HR3 – DETALLES (1 DE 2)
CB-EEC-AR-B01 ARQ. EST. ECHEVERRIA–PLANTA BAJO ANDEN HOJA 1 DE 3	CB-EEC-AR-V07 ARQ. EST. ECHEVERRIA – VISTAS VESTIBULO SUPERIOR	CB-EEC-AR-D11 ARQ. EST. ECHEVERRIA – CANALIZACIONES EN CONTRAPISO	CB-PLG-AR-D11 ARQ. PLG – HORMANTE HR3 – DETALLES (2 DE 2)
CB-EEC-AR-B02 ARQ. EST. ECHEVERRIA–PLANTA BAJO ANDEN HOJA 2 DE 3	CB-EEC-AR-V08 ARQ. EST. ECHEVERRIA – ALBAÑILERIA, PLANTA ENCADENADOS DE REFUERZO	CB-EEC-AR-S03 ARQ. EST. ECHEVERRIA – DETALLE NUCLEO SANITARIO VS7–VS9–VS11	CB-PLG-AR-D17 ARQ. PLG –ARQ. DET. BARANDAS – B2 ESC. INTERNA
CB-EEC-AR-B03 ARQ. EST. ECHEVERRIA–PLANTA BAJO ANDEN HOJA 3 DE 3	CB-EEC-AR-V09 ARQ. EST. ECHEVERRIA – ALBAÑILERIA, CORTES ENCADENADOS DE REFUERZO	CB-EEC-AR-S04 ARQ. EST. ECHEVERRIA – DETALLE NUCLEO SANITARIO VS7–VS9–VS11	CB-PLG-AR-D19 ARQ. PLG –ARQ. DET. BARANDAS – B4 EN BALCONES
CB-EEC-AR-L01 ARQ. EST. ECHEVERRIA–CORTES VESTIBULO SUPERIOR	CB-EEC-AR-V10 ARQ. EST. ECHEVERRIA – ALBAÑILERIA, CORTES ENCADENADOS DE REFUERZO	CB-EEC-AR-S05 ARQ. EST. ECHEVERRIA – DETALLE NUCLEO SANITARIO VS6–VS10	CB-PLG-AR-PL01 ARQ. PLG –PLANILLA DE CARPINTERIAS MADERA
CB-EEC-AR-L02 ARQ. EST. ECHEVERRIA–CORTE LONGITUDINAL ESTACION HOJA 2 DE 3	CB-EEC-AR-X01 TIPOLOGIA DE MUROS	CB-EEC-AR-S06 ARQ. EST. ECHEVERRIA – DETALLE NUCLEO SANITARIO VS7–VS9–VS11	CB-PLG-AR-PL02 ARQ. PLG –PLANILLA DE CARPINTERIAS METALICAS
CB-EEC-AR-L03 ARQ. EST. ECHEVERRIA–CORTE LONGITUDINAL ESTACION HOJA 3 DE 3	CB-EEC-AR-D03 ARQ. EST. ECHEVERRIA – DETALLE DE BOLETERIA HOJA 1 DE 3	CB-EEC-AR-C02 ARQ. EST. ECHEVERRIA–DETALLES ACC 01 Y 03 –1/2–	CB-PLG-AR-PL03 ARQ. PLG –PLANILLA DE CARPINTERIAS METALICAS

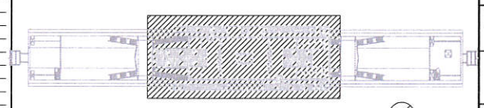
REFERENCIAS GRAFICAS

- HORMIGON GUNITADO
- HORMIGON ARMADO
- COTA ACUMULADA DE ARQUITECTURA REFERIDA A EJE DE REPLANTEO 1 Y 2
- INDICADOR DE TIPOS DE MUROS.
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE TIPOS DE CARPINTERIAS
- INDICADOR DE TIPOS DE BARANDAS
- INDICADOR DE TIPOS HERRERIA

PLANO COMPLEMENTARIO

PLANO ACTUAL

CROQUIS DE UBICACION



PLANO CONFORME A OBRA

REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR	REV. POR	APROB. POR

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

ROGGIO BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

LINEA B "Tramo Est. LOS INCAS - VILLA URQUIZA"

ESTACION ECHEVERRIA

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

ARQUITECTURA

PLANTA VESTIBULO SUPERIOR

ESCALA: INDICADAS	FECHA: 02-08	CB-EEC-AR-V02

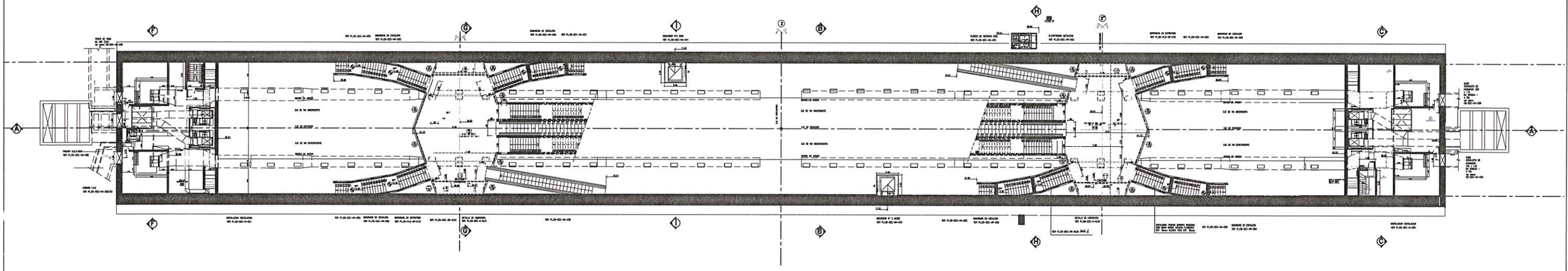
REPRESENTANTE TECNICO: Ing. [illegible]

EMISION PRELIMINAR | EMISION PARA APROBACION | EMISION PARA CONSTRUCCION

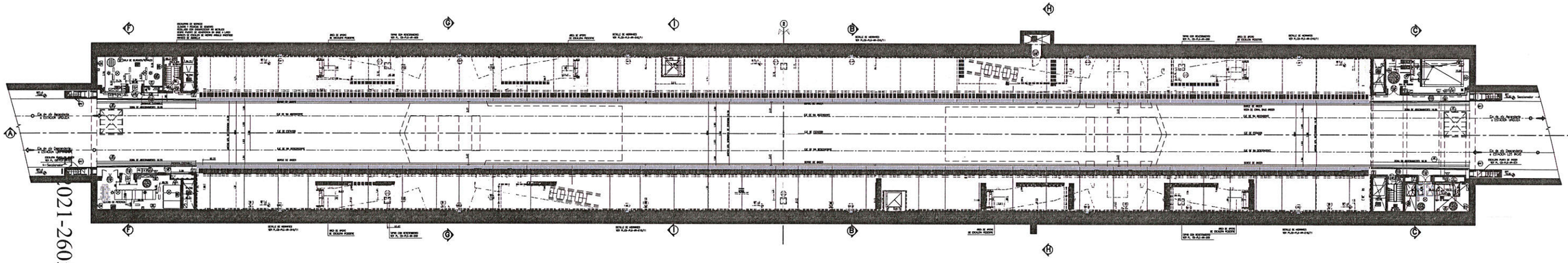
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

PLANTA DE VESTIBULO INFERIOR



PLANTA DE ANDENES



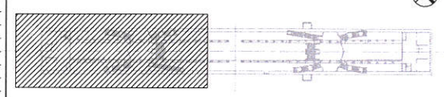
EEC - ESTACION ECHEVERRIA			
CB-EEC-AR-V02 ARQ. EST. ECHEVERRIA - PLANTA VESTIBULO SUPERIOR	CB-EEC-AR-L04 ARQ. EST. ECHEVERRIA-CORTE LONGITUDINAL ESTACION HOJA 3 DE 3		
CB-EEC-AR-V01 ARQ. EST. ECHEVERRIA -VEST. INFERIOR - HOJA 1 DE 3	CB-EEC-AR-T01 ARQ. EST. ECHEVERRIA-CORTES TRANSVERSALES ESTACION		
CB-EEC-AR-V02 ARQ. EST. ECHEVERRIA -VEST. INFERIOR - HOJA 2 DE 3	CB-EEC-AR-T02 ARQ. EST. ECHEVERRIA-CORTES TRANSVERSALES ESTACION		
CB-EEC-AR-V03 ARQ. EST. ECHEVERRIA -VEST. INFERIOR - HOJA 3 DE 3	CB-EEC-AR-T03 ARQ. EST. ECHEVERRIA-CORTES TRANSVERSALES ESTACION		
CB-EEC-AR-A01 ARQ. EST. ECHEVERRIA-PLANTA ANDEN HOJA 1 DE 3			
CB-EEC-AR-A02 ARQ. EST. ECHEVERRIA-PLANTA ANDEN HOJA 2 DE 3			
CB-EEC-AR-A03 ARQ. EST. ECHEVERRIA-PLANTA ANDEN HOJA 3 DE 3			
CB-EEC-AR-B01 ARQ. EST. ECHEVERRIA-PLANTA BAJO ANDEN HOJA 1 DE 3			
CB-EEC-AR-B02 ARQ. EST. ECHEVERRIA-PLANTA BAJO ANDEN HOJA 2 DE 3			
CB-EEC-AR-B03 ARQ. EST. ECHEVERRIA-PLANTA BAJO ANDEN HOJA 3 DE 3			
CB-EEC-AR-L01 ARQ. EST. ECHEVERRIA-CORTES VESTIBULO SUPERIOR			
CB-EEC-AR-L02 ARQ. EST. ECHEVERRIA-CORTE LONGITUDINAL ESTACION HOJA 2 DE 3			
CB-EEC-AR-L03 ARQ. EST. ECHEVERRIA-CORTE LONGITUDINAL ESTACION HOJA 3 DE 3			

REFERENCIAS GRAFICAS

- HORMIGON GUNITADO
- HORMIGON ARMADO
- COTA ACUMULADA DE ARQUITECTURA REFERIDA A EJE DE REPLANTEO 1 Y 2
- INDICADOR DE TIPOS DE MUROS.
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE TIPOS DE CARPINTERIAS
- INDICADOR DE TIPOS DE BARANDAS
- INDICADOR DE TIPOS HERRERIA

PLANO COMPLEMENTARIO
PLANO ACTUAL

CROQUIS DE UBICACION



PLANO CONFORME A OBRA

REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR	REV. POR	APROB. POR

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

ROGGIO
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

LINEA B "Tramo Est. LOS INCAS - VILLA URQUIZA"
ESTACIÓN ECHEVERRÍA
IF-2021-31214381-GCABA-SBASE
ARQUITECTURA - VESTIBULO INFERIOR
PLANTAS DE VESTIBULO INFERIOR Y ANDENES

ESCALA: INDICADAS	FECHA: 03-09	CB-EEC-AR-VA01

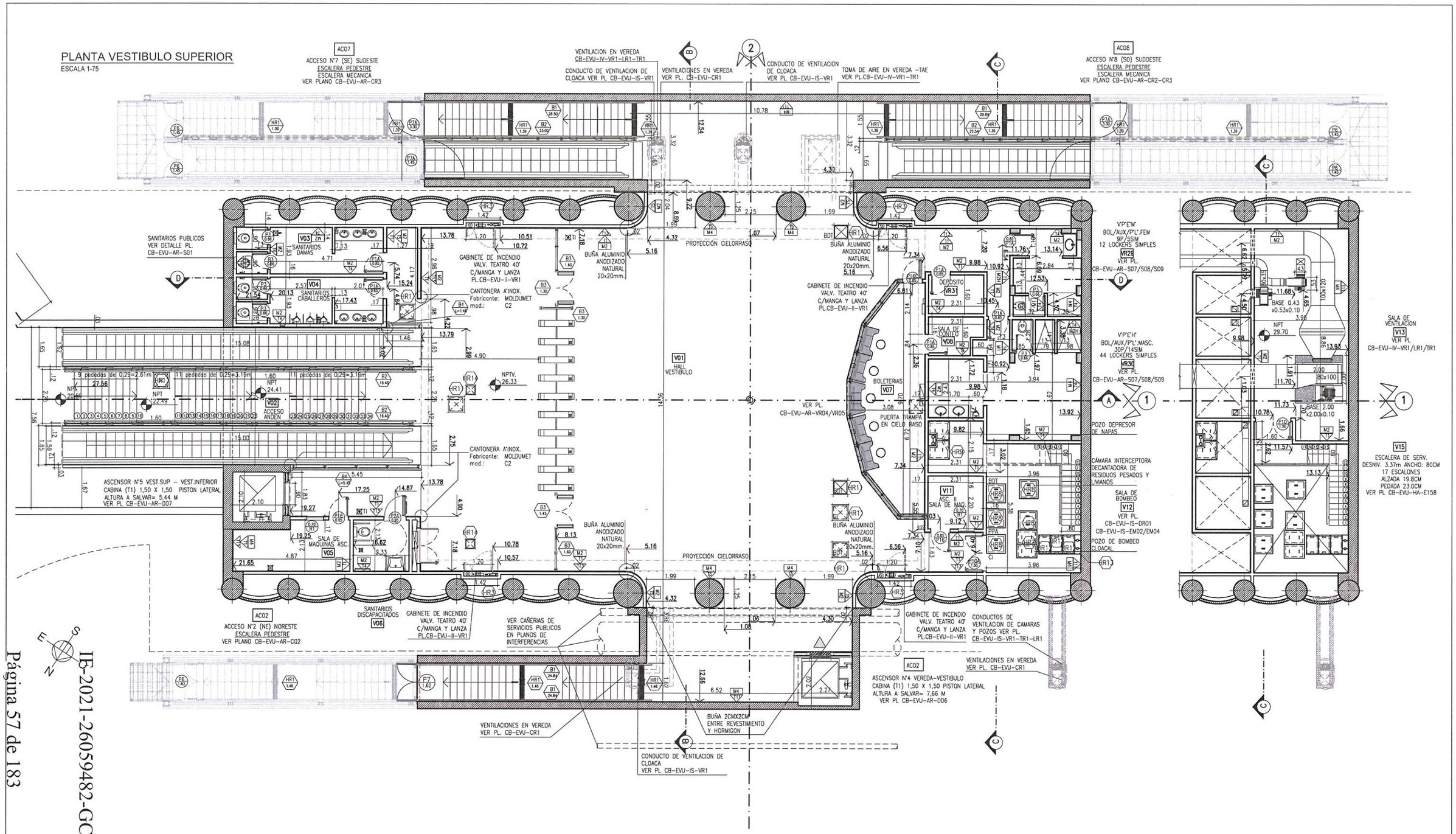
REPRESENTANTE TECNICO: ING. E... | EMISION PARA INFORMACION | EMISION PARA APROBACION | EMISION PARA CONSTRUCCION

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Free

PLANTA VESTIBULO SUPERIOR

ESCALA 1-75

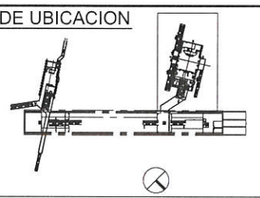


ESTACION JUAN MANUEL DE ROSAS -ARQUITECTURA	CB-EVU-AR-RV1 ARQ. EST. URQUIZA -VEST. ROOSEVELT- DETALLE DE CIELORRASOS	CB-EVU-E-065 INST. ELÉC. - CANAL CORRIENTES DÉBILES - PLANTA VEST. ROOSEVELT	
PLANIMETRIA	CB-EVU-AR-RV6 ARQ. EST. URQUIZA -VEST. ROOSEVELT- DET. BUÑAS ACCESO NORTE	CB-EVU-E-160 INST. ELÉC. - ILUMINACIÓN Y TOMAS - PLANTA VEST. ROOSEVELT	
CB-CTU-PL-G08 PLANIMETRIA - TRAMO PROG. 3181.000 - PROG. 3389.549	CB-EVU-AR-RV9 ARQ. EST. URQUIZA -VEST. ROOSEVELT- DET. BUÑAS ACCESO SUR	CB-EVU-E-163 INST. ELÉC. - DISTRIBUCIÓN DE LUMINARIAS- PLANTA VEST. ROOSEVELT	INSTALACION CONTRA INCENDIO
ENCOFRADO	CB-EVU-AR-S01 ARQUITECTURA - DETALLE NUCLEO SANITARIO A17	CB-EVU-E-501 INST. ELÉC. - SOPORTES LUMINARIAS - PLANTA Y CORTES	CB-EVU-IA-VR1 INST. CONTRA INCENDIO - PLANTA VESTIBULO ROOSEVELT SUPERIOR
CB-EVU-HA-E158 ENCOFRADO - ESCALERA ENTREPISO TÉCNICO VESTIBULO ROOSEVELT	CB-EVU-AR-S07 ARQUITECTURA - DETALLE NUCLEO SANITARIO VF29 - VF30	CB-EVU-E-157 INST. ELÉC. - TABLERO SECCIONAL - SALA VENTILACIÓN ROOSEVELT	CB-EVU-IA-TR1 INST. CONTRA INCENDIO - CORTE VESTIBULO ROOSEVELT SUPERIOR
ARQUITECTURA	CB-EVU-AR-S08 ARQUITECTURA - DETALLE NUCLEO SANITARIO VF29 - VF30	CB-EVU-E-165 INST. ELÉC. - TABLERO SECCIONAL - VESTIBULO INFERIOR ROOSEVELT	INSTALACION SANITARIA
CB-EVU-AR-VR1 ARQ. EST. URQUIZA -VEST. ROOSEVELT- PLANTA VESTIBULO SUPERIOR	CB-EVU-AR-S09 ARQUITECTURA - DETALLE NUCLEO SANITARIO VF29 - VF30	CB-EVU-E-166 INST. ELÉC. - TABLERO SECCIONAL - VESTIBULO SUPERIOR ROOSEVELT	CB-EVU-IS-EM02 INST. SANITARIA - POZO BOMBEO CLOACAL ELECTROMECÁNICA
CB-EVU-AR-LR1 ARQ. EST. URQUIZA -VEST. ROOSEVELT- CORTES LONGITUDINALES	CB-EVU-AR-S06 ARQUITECTURA - DETALLE NUCLEO SANITARIO VF29 - VF30	CB-EVU-E-166 INST. ELÉC. - TABLERO SECCIONAL - BOLETERAS ROOSEVELT	CB-EVU-IS-EM04 INST. SANITARIA - POZO BOMBEO DREN ELECTROMECÁNICA
CB-EVU-AR-TR1 ARQ. EST. URQUIZA -VEST. ROOSEVELT- CORTES TRANSVERSALES	CB-EVU-AR-D06 ARQUITECTURA - ASCENSOR 4	CB-EVU-E-167 INST. ELÉC. - TABLERO SECCIONAL - VENTILACIÓN ROOSEVELT	CB-EVU-IS-DR1 INST. SANITARIA - DETALLE DE POZOS
CB-EVU-AR-DR1 ARQ. EST. URQUIZA -VEST. ROOSEVELT- PLANTA NIVEL VEREDA	CB-EVU-AR-D07 ARQUITECTURA - ASCENSORES 5 y 6	CB-EVU-E-168 INST. ELÉC. - TAB. BOMBA DRENAJE VESTIBULO SUPERIOR ROOSEVELT	CB-EVU-IS-TR1 INST. SANITARIA - CORTE VESTIBULO SUPERIOR
CB-EVU-AR-CR2 ARQ. EST. URQUIZA -VEST. ROOSEVELT- DET ACCESOS AC07 Y AC08	INSTALACION DETECCION	CB-EVU-E-171 INST. ELÉC. - TAB.SECCIONAL - ASCENSORES ROOSEVELT 1-2-3	CB-EVU-IS-VR1 INST. SANITARIA - PLANTA VESTIBULO SUPERIOR
CB-EVU-AR-CR3 ARQ. EST. URQUIZA -VEST. ROOSEVELT- DET ACCESO AC02	CB-EVU-ID-VR01 SISTEMA DE DETECCIÓN - PLANTA VESTIBULO ROOSEVELT	CB-EVU-E-173 INST. ELÉC. - TAB.SECCIONAL - ESC. MECÁNICAS 1-2-3-4 ROOSEVELT	CB-EVU-IV-VR1 INSTALACIÓN VENTILACIÓN - PLANTA VESTIBULO ROOSEVELT SUPERIOR
CB-EVU-AR-VR7 ARQ. EST. URQUIZA -VEST. ROOSEVELT- REVESTIMIENTO DE MUROS	INSTALACION ELECTRICA	CB-EVU-E-176 INST. ELÉC. - TAB. BOMBA PLUMO CLOACAL ROOSEVELT	CB-EVU-IV-TR1 INSTALACIÓN VENTILACIÓN - CORTE LONGITUDINAL A-A Y C-C
CB-EVU-AR-VR5 ARQ. EST. URQUIZA -VEST. ROOSEVELT- PISOS	CB-EVU-E-165 INST. ELÉC. - PLANTA	CB-EVU-E-782 INST. ELÉC. - TAB. BOMBA PLUMO CLOACAL ROOSEVELT	CB-EVU-IV-VR1 INSTALACIÓN VENTILACIÓN - CORTE LONGITUDINAL A-A Y C-C

REFERENCIAS GRAFICAS

- HORMIGON GUNITADO
- HORMIGON ARMADO
- COTA ACUMULADA DE ARQUITECTURA REFERIDA A EJE DE REPLANTEO 1 Y 2
- INDICADOR DE TIPOS DE MUROS.
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE TIPOS DE CARPINTERIAS
- INDICADOR DE TIPOS DE BARANDAS
- INDICADOR DE TIPOS HERRERIA
- PLANO COMPLEMENTARIO
- PLANO ACTUAL

CROQUIS DE UBICACION



PLANO CONFORME A OBRA

REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR	REV. POR	APROB. POR

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

LINEA B "Tramo Est. LOS INCAS - VILLA URQUIZA"
ESTACION J.M DE ROSAS - VEST.ROOSEVELT
ARQUITECTURA
PLANTA VESTIBULO SUPERIOR

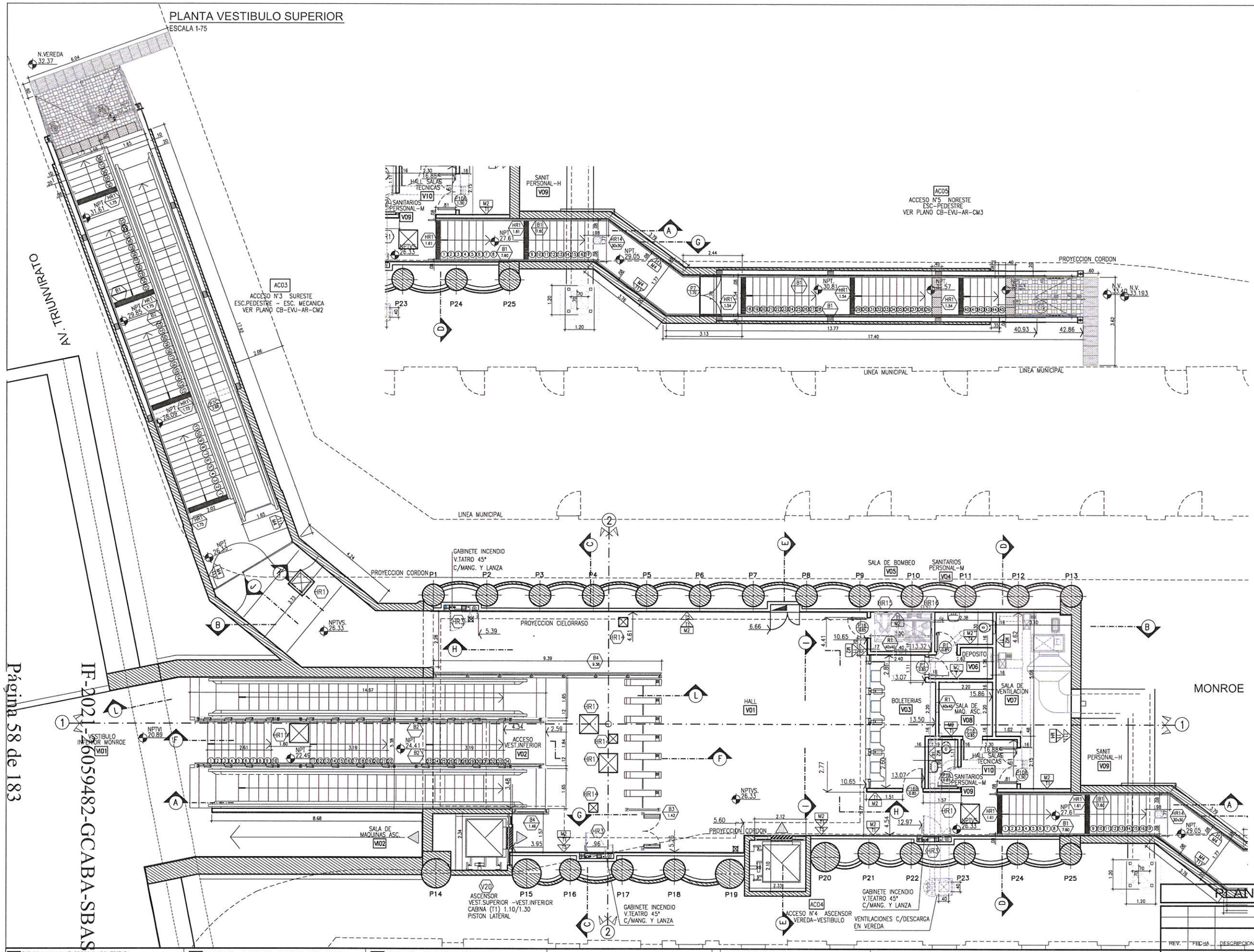
ESCALA: 1 INDICADAS	FECHA: 07-2009	CB-EVU-AR-VR01

REPRESENTANTE TECNICO: ING. | EMISION INFORMATIVA | EMISION PARA APROBACION | EMISION PARA CONSTRUCCION

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 57 de 183
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE
Página 57 de 184
Página 57 de 182
PDF Creator Trial

PLANTA VESTIBULO SUPERIOR

ESCALA 1-75



PLANO CONFORME A OBRA

REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR	REV. POR	APROB. POR

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

LINEA B "Tramo Est. LOS INCAS - VILLA URQUIZA"

ESTACION JUAN MANUEL DE ROSAS

ARQUITECTURA

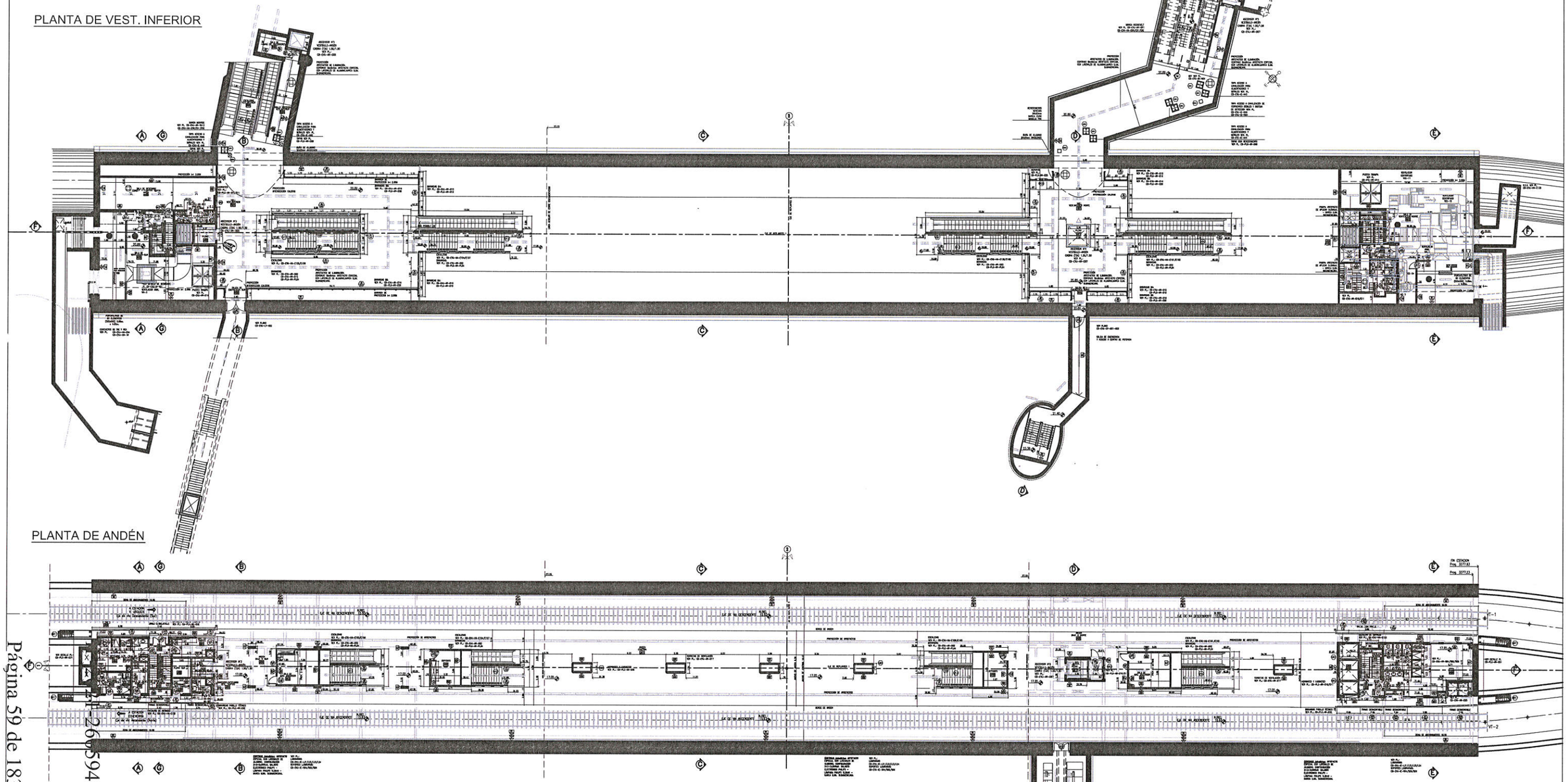
PLANTA VESTIBULO SUPERIOR

ESCALA:	FECHA:	CB-EVU-AR-VM1
REPRESENTANTE TECNICO:		EMISION PARA APROBACION / EMISION PARA CONSTRUCCION

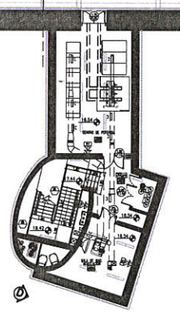
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 58 de 183
Página 58 de 182
PDF Creator Trial

PLANTA DE VEST. INFERIOR



PLANTA DE ANDÉN



ESTACION JUAN MANUEL DE ROSAS -ARQUITECTURA	CB-EVU-HA-E155 ENCOFRADO-ESCALERAS ANDEN A ENTREPISO S/ANDEN MONROE- ESC. 2 SUR	CB-PLG-N-PLDK PLG-PERSIANAS, ACTUADOR	CB-EVU-AR-VI03 ARQ. EST.VILLA URQUIZA - CAVERNA - PLANTA VEST-INFERIOR [3 DE 4]
PLANIMETRIA	CB-EVU-HA-E156 ENCOFRADO-ESCALERAS ANDEN A ENTREPISO S/ANDEN ROOSEVELT- ESC. 3 NORTE	ARQUITECTURA	CB-EVU-AR-VI04 ARQ. EST.VILLA URQUIZA - CAVERNA - PLANTA VEST-INFERIOR [4 DE 4]
CB-CTU-PL-G08 PLANIMETRIA - TRAMO PROG. 3191.000 - PROG. 3389.549	CB-EVU-HA-E157 ENCOFRADO-ESCALERAS ANDEN A ENTREPISO S/ANDEN ROOSEVELT- ESC. 4 NORTE	CB-EVU-AR-D02 ARQUITECTURA-DETALLE BARANDAS B5- ESCALERA VEST. INF.	
	CB-EVU-HA-E159 ENCOFRADO-ESCALERAS ANDEN A VESTIBULO INFERIOR NORTE	CB-EVU-AR-D03 ARQUITECTURA-DETALLE NUCLEO A ANDEN H1 de 3	
ENCOFRADO	CB-EVU-HA-E160 ENCOFRADO-ESCALERAS ANDEN A VESTIBULO INFERIOR NORTE	CB-EVU-AR-D05 ARQUITECTURA-ASCENSORES 2 y 3	
CB-EVU-HA-E80 ENCOFRADO-MANGA - ENCOFRADO 1ro PARTE	CB-EVU-HA-E161 ENCOFRADO-ESCALERAS ANDEN A VESTIBULO INFERIOR NORTE	CB-EVU-AR-D09 ARQUITECTURA-REJAS CAMARA REA SUR - DETALLES 2	
CB-EVU-HA-E81 ENCOFRADO-MANGA - ENCOFRADO 2ro PARTE	CB-EVU-HA-E162 ENCOFRADO-ESCALERAS ANDEN A VESTIBULO INFERIOR NORTE	CB-EVU-AR-D14 ARQUITECTURA-ENTREPISO VEST. NORTE Y SUR- DETALLE PUERTA TRAMPA	
CB-EVU-HA-E82 ENCOFRADO-MANGA - ENCOFRADO 3ro PARTE	INSTALACION DETECCION	CB-EVU-AR-D15 ARQUITECTURA-DETALLE BARANDAS B4 EN BALCONCES	
CB-EVU-HA-E84 ENCOFRADO-MANGA VESTIBULO ROOSEVELT- CANALIZACIONES EMBUTIDAS	CB-EVU-ID-VI03 LOETECCION-SISTEMA DE DETECCION- PLANTA VESTIBULO INFERIOR - 3 DE 4	CB-EVU-AR-D16 ARQUITECTURA-DETALLE BARANDAS B6	
CB-EVU-HA-E90 ENCOFRADO-MANGA VESTIBULO MONROE- ENCOFRADO 1ro PARTE	PLANO GENERAL	CB-EVU-AR-S10 ARQUITECTURA-DETALLE NUCLEO SANITARIO W14 -HOJA 1 de 2	
CB-EVU-HA-E91 ENCOFRADO-MANGA VESTIBULO MONROE- ENCOFRADO 2ro PARTE	CB-PLG-AR-G09 PLG-DETALLES MARCO Y TAPAS CON REVEST.	CB-EVU-AR-S11 ARQUITECTURA-DETALLE NUCLEO SANITARIO W14 -HOJA 2 de 2	
CB-EVU-HA-E92 ENCOFRADO-MANGA VESTIBULO MONROE- ENCOFRADO 3ro PARTE	CB-PLG-AR-D19 PLG-DETALLE BARANDAS B4- EN BALCONES	CB-EVU-AR-VI12 ARQUITECTURA-DETALLE NUCLEO A VESTIBULO INFERIOR	INSTALACION ELECTRICA
CB-EVU-HA-E93 ENCOFRADO-CAMARA REA - ENCOFRADO	CB-PLG-AR-D20 PLG-DETALLE BARANDAS B6- ESCALERAS	CB-EVU-AR-VI01 ARQ. EST.VILLA URQUIZA - CAVERNA - PLANTA VEST-INFERIOR [1 DE 4]	CB-EVU-IE-A45 I.E.-DISTRIBUCION DE ALIMENTADORES- PLANTA VEST INF. - 5 DE 7
CB-EVU-HA-E94 ENCOFRADO-ESCALERAS ANDEN A VESTIBULO INFERIOR SUR	CB-PLG-AR-D35 PLG-DETALLES DE HERRAJES DE INCENDIO	CB-EVU-AR-VI02 ARQ. EST.VILLA URQUIZA - CAVERNA - PLANTA VEST-INFERIOR [2 DE 4]	CB-EVU-IE-D45 I.E.-CANALIZACION CORRIENTES DEBILES- PLANTA VEST. INF. - 5 DE 7

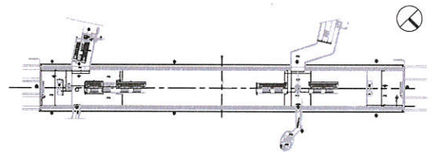
REFERENCIAS GRAFICAS

- HORMIGON CLINTADO
- HORMIGON ARMADO
- COTA ACUMULADA DE ARQUITECTURA REFERIDA A EJE DE REPLANTEO 1 Y 2
- INDICADOR DE TIPOS DE MUROS.
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE TIPOS DE CARPINTERIAS
- INDICADOR DE TIPOS DE BARANDAS
- INDICADOR DE TIPOS HERRERIA

PLANO COMPLEMENTARIO

PLANO ACTUAL

CROQUIS DE UBICACION



PLANO CONFORME A OBRA

REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR	REV. POR	APROB. POR

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

ROGGIO
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

LINEA B "Tramo Est. LOS INCAS - VILLA URQUIZA"
ESTACION J.M DE ROSAS
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE
ARQUITECTURA
PLANTAS DE VEST. INFERIOR Y ANDEN

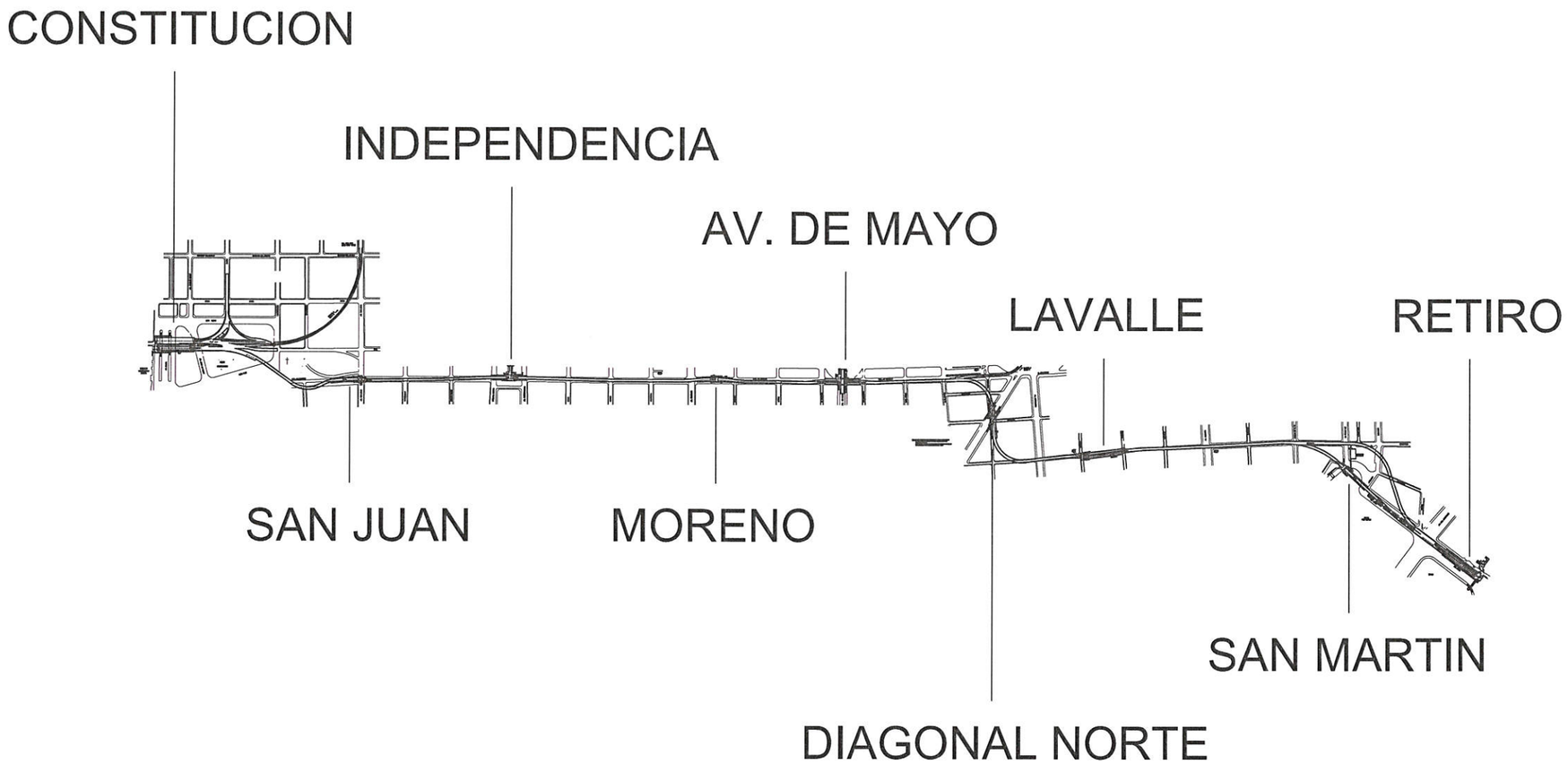
ESCALA: s/ INDICADAS	FECHA: 07-2009	CB-EVU-AR-VI01
REPRESENTANTE TECNICO: ING.EZEQUIEL [illegible]	EMISION PARA INFORMACION	EMISION PARA APROBACION / EMISION PARA CONSTRUCCION

IF-2021-59482-GCABA-SBASE

PDF Creator

3. Línea C

PDF Creator Trial



LÍNEA C

9 Estaciones

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

PLANTA - NIVEL VESTÍBULO

ESC.: 1:100

Terminación Losa sera definida por Metrovías SBASE

48 Rejillas HE3C de 1.20m: 57.60

39 Rejillas HE3 de 1.20m: 46.80

13 barandas BA1 de 3.60m: 46.80

11 Barandas BA1b de 3.60m: 39.60

46.80

VER DETALLE ESCALERA MECANICA EN CMP-DE-IME-ESM-000-1SS

VER DETALLE ESCALERA COMUN EN CMP-DE-ACC-DES-000-001

Molinetes: cantidad, ubicacion y dimensiones seran definidos y colocados por Metrovias SBASE

PASO P4

+10.40 NPT

VER DETALLE BOLETERIA CMP-DE-ARQ-DEV-000-003

BOLETERIA

VER DETALLE DE ASCENSOR EN CMP-DE-ARQ-DEV-000-001

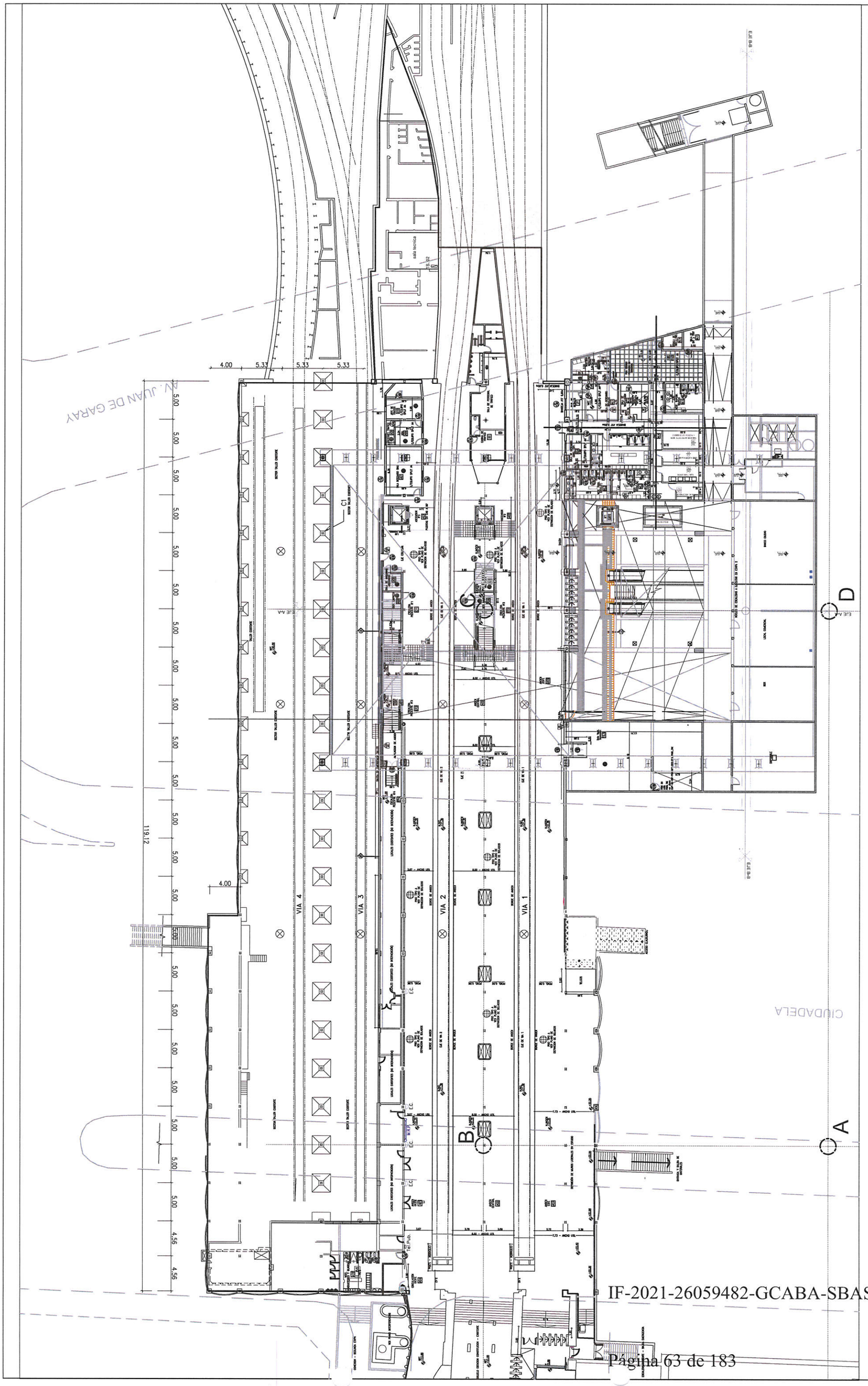
EJE A-A

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA C
ESTACIÓN CONSTITUCIÓN - ETAPA 1
ARQUITECTURA
PLANTA VESTIBULO

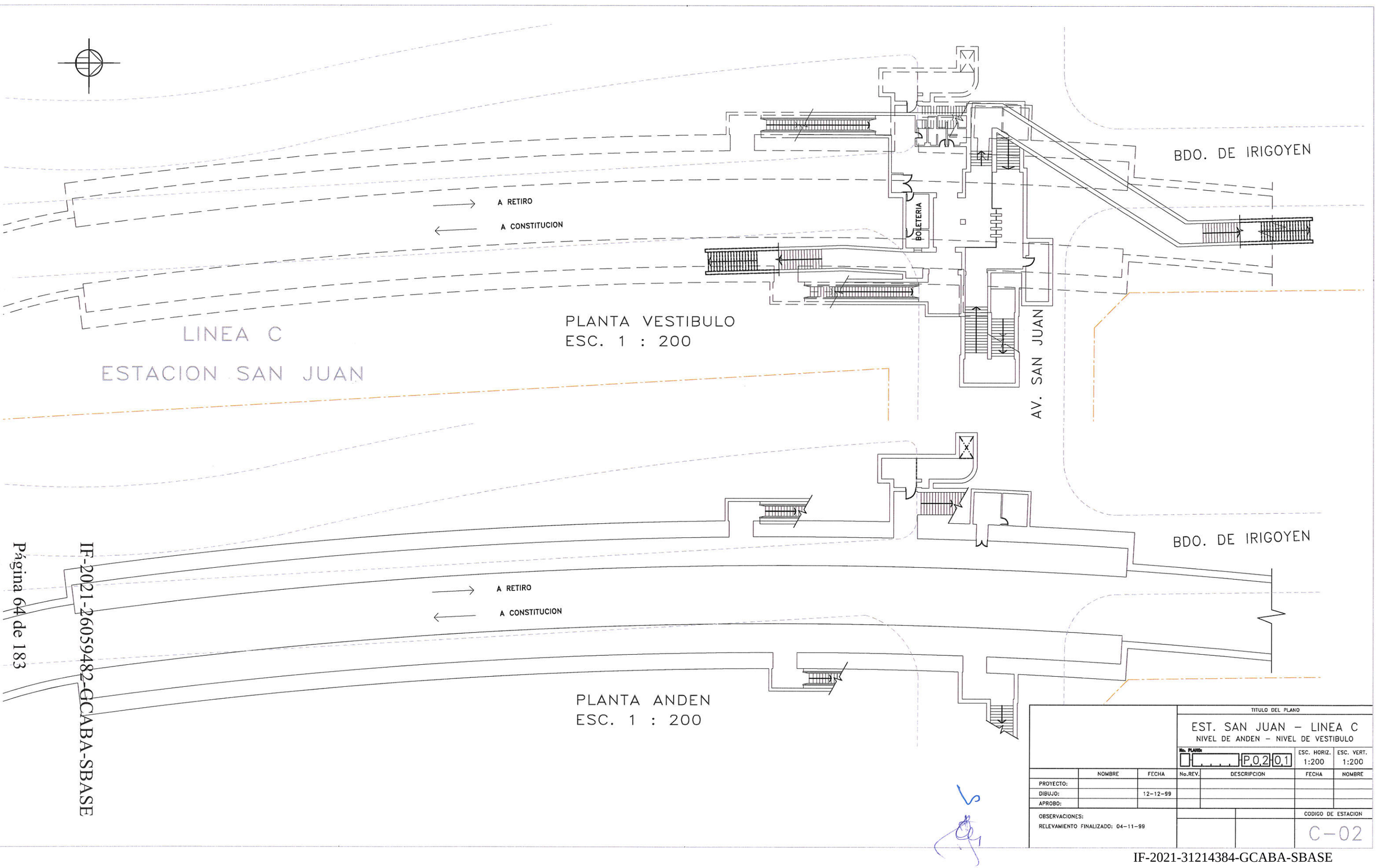
ESCALA VERT. : 1:100	REVISION: A10	SC-NOC-AR-A01-A10	
ESCALA HOR. : 1:100	FECHA: 28-10-2015		
GERENCIA	RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI

PDF Creator Trial



IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 63 de 183

PDF Creator Trial



TITULO DEL PLANO

EST. SAN JUAN – LINEA C

NIVEL DE ANDEN – NIVEL DE VESTIBULO

No. PLANO: P,0,2|0,1 | ESC. HORIZ. 1:200 | ESC. VERT. 1:200

	NOMBRE	FECHA
PROYECTO:		
DIBUJO:		12-12-99
APROBO:		

OBSERVACIONES:
RELEVAMIENTO FINALIZADO: 04-11-99

No.REV.	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE

CODIGO DE ESTACION: C-02

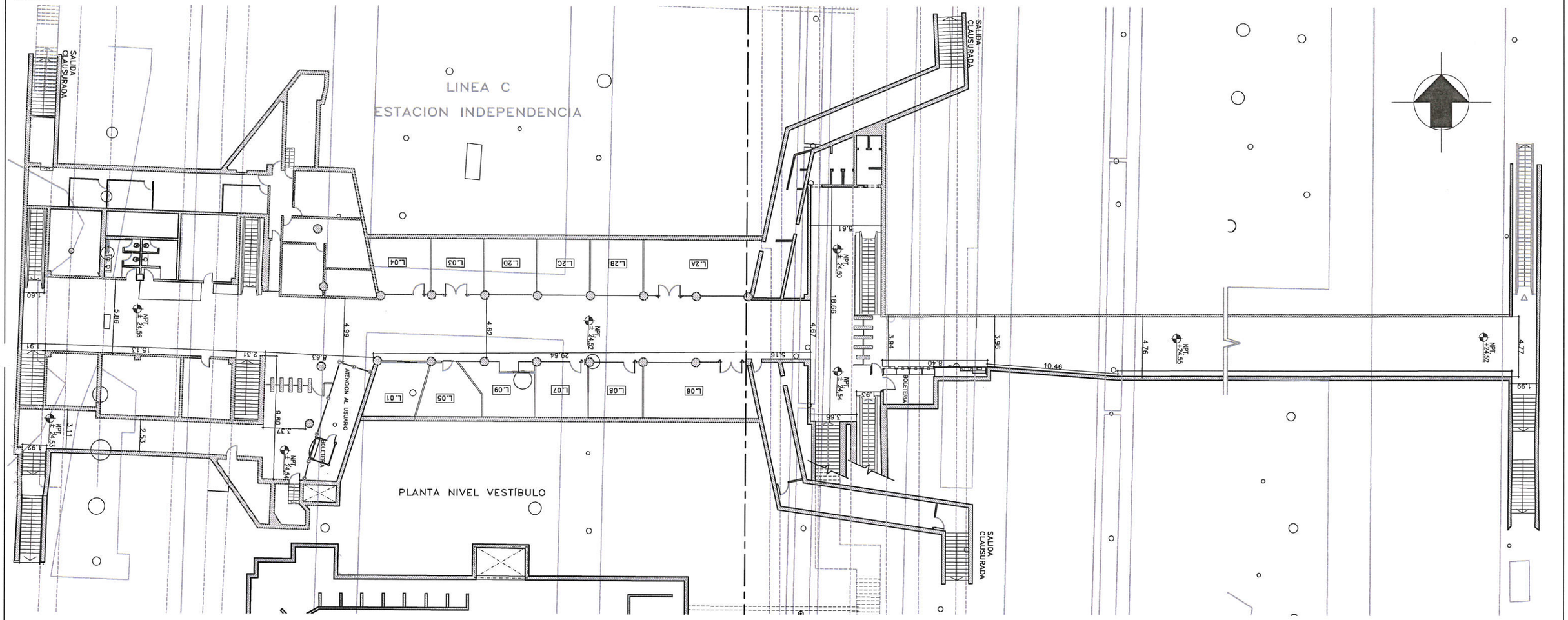
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

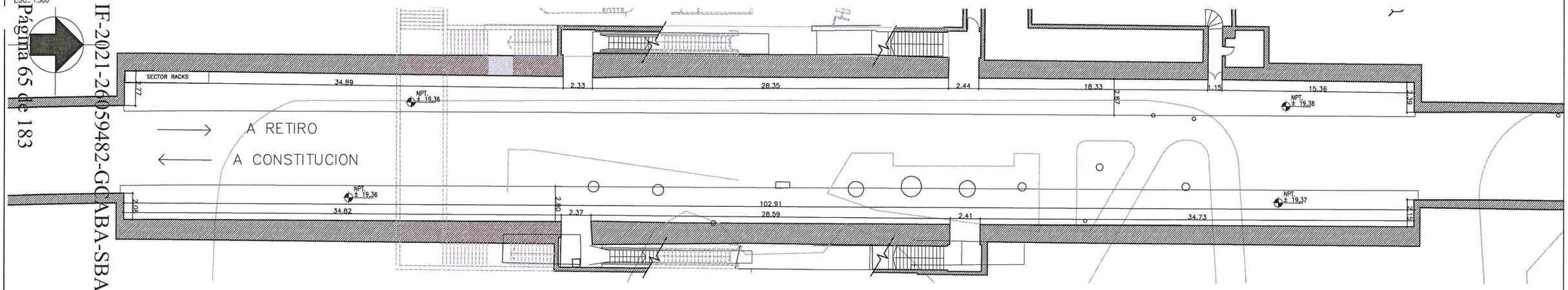
PLANTA VESTÍBULOS LÍNEAS C Y E

ESC.: 1:500



PLANTA ANDÉN LÍNEA C

ESC.: 1:500



PLANTA NIVEL ANDENES

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 65 de 183

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA C
ESTACIÓN INDEPENDENCIA
ARQUITECTURA
PLANTAS NIVELES VESTÍBULO Y ANDÉN

ESCALA VERT.: INDIC	REVISION: A0	SE-EIN-AR-PG1-A0	
ESCALA HOR. : INDIC	FECHA: 28/05/2020		
GERENCIA	RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI

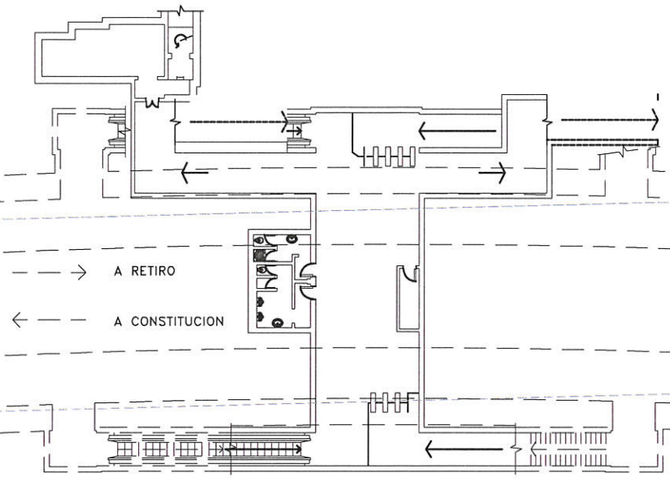
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

LINEA C

ESTACION

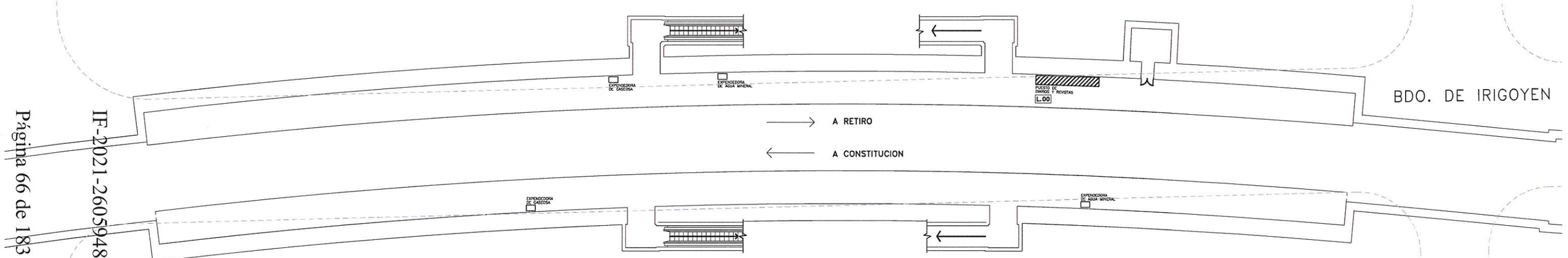
MARIANO MORENO



M. MORENO

B

PLANTA VESTIBULO
ESC. 1 : 200



BDO. DE IRIGOYEN

PLANTA ANDEN
ESC. 1 : 200

	NOMBRE	FECHA
PROYECTO:		
DIBUJO:		12-12-99
APROBO:		

OBSERVACIONES:
RELEVAMIENTO FINALIZADO: 04-11-99

TITULO DEL PLANO

EST. M. MORENO – LINEA C
NIVEL DE ANDEN – NIVEL DE VESTIBULO

No. PLANO: P.0.2.0.1

ESC. HORIZ.	ESC. VERT.
1:200	1:200

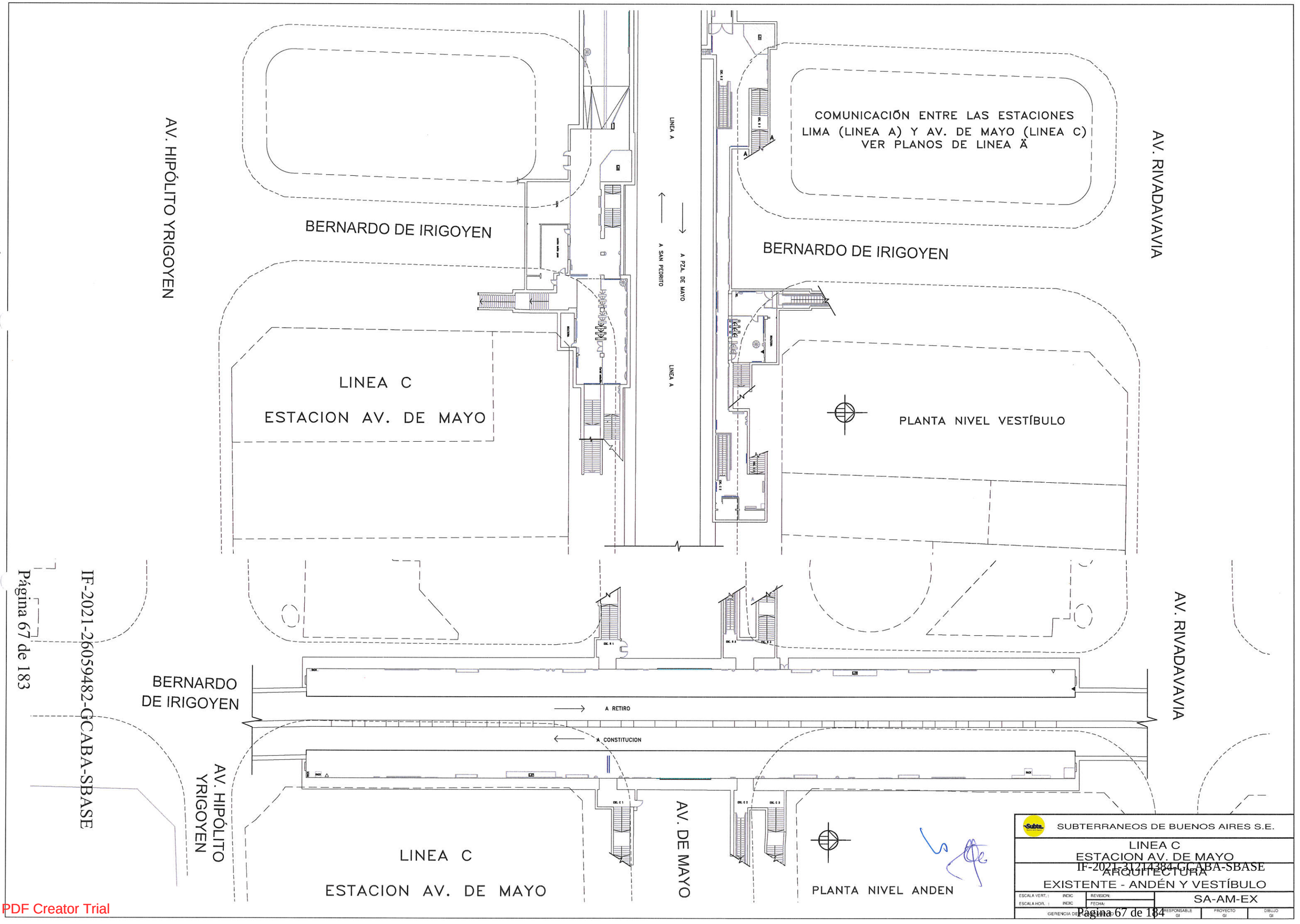
No.REV.	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE

CODIGO DE ESTACION: C-04

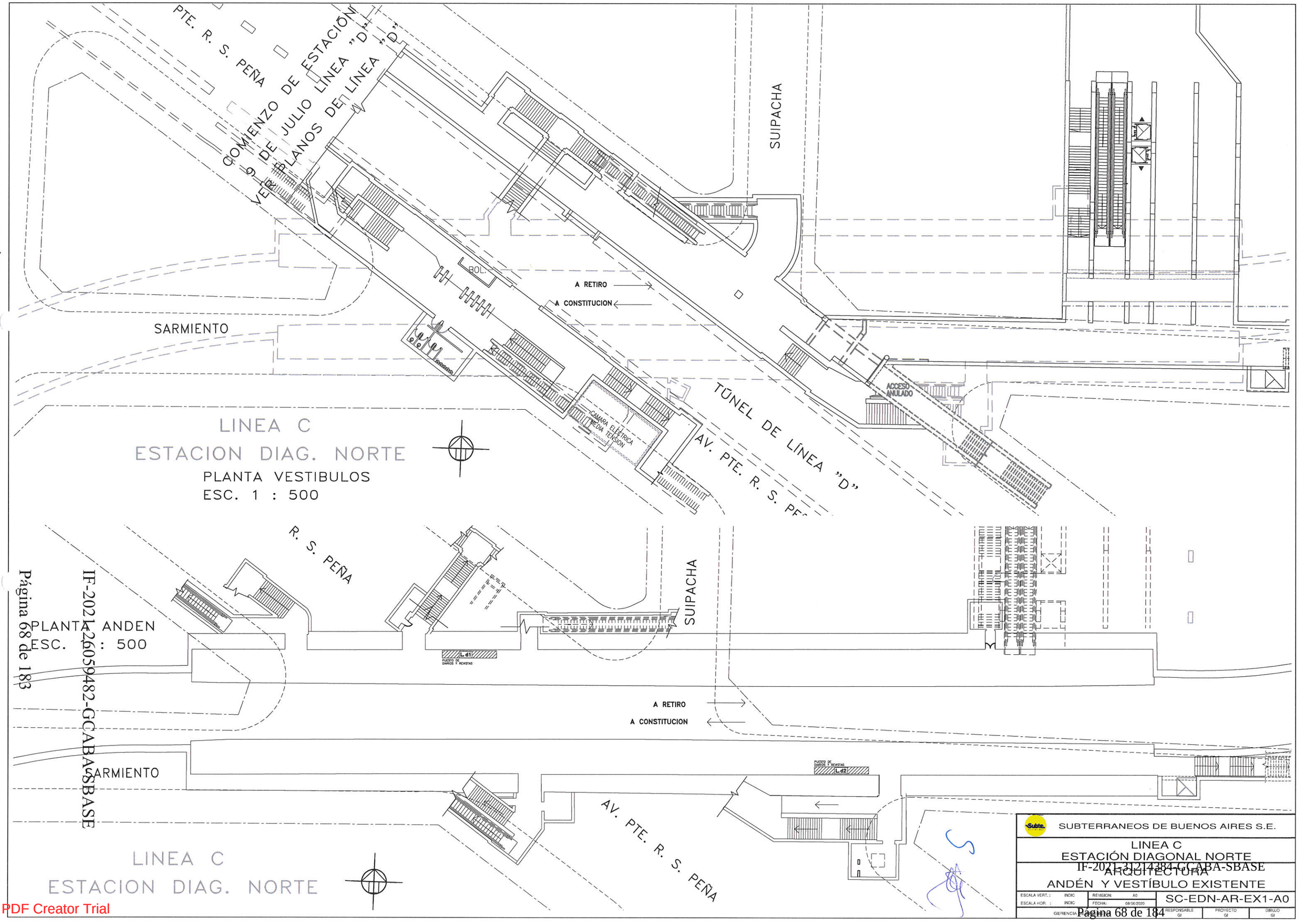
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

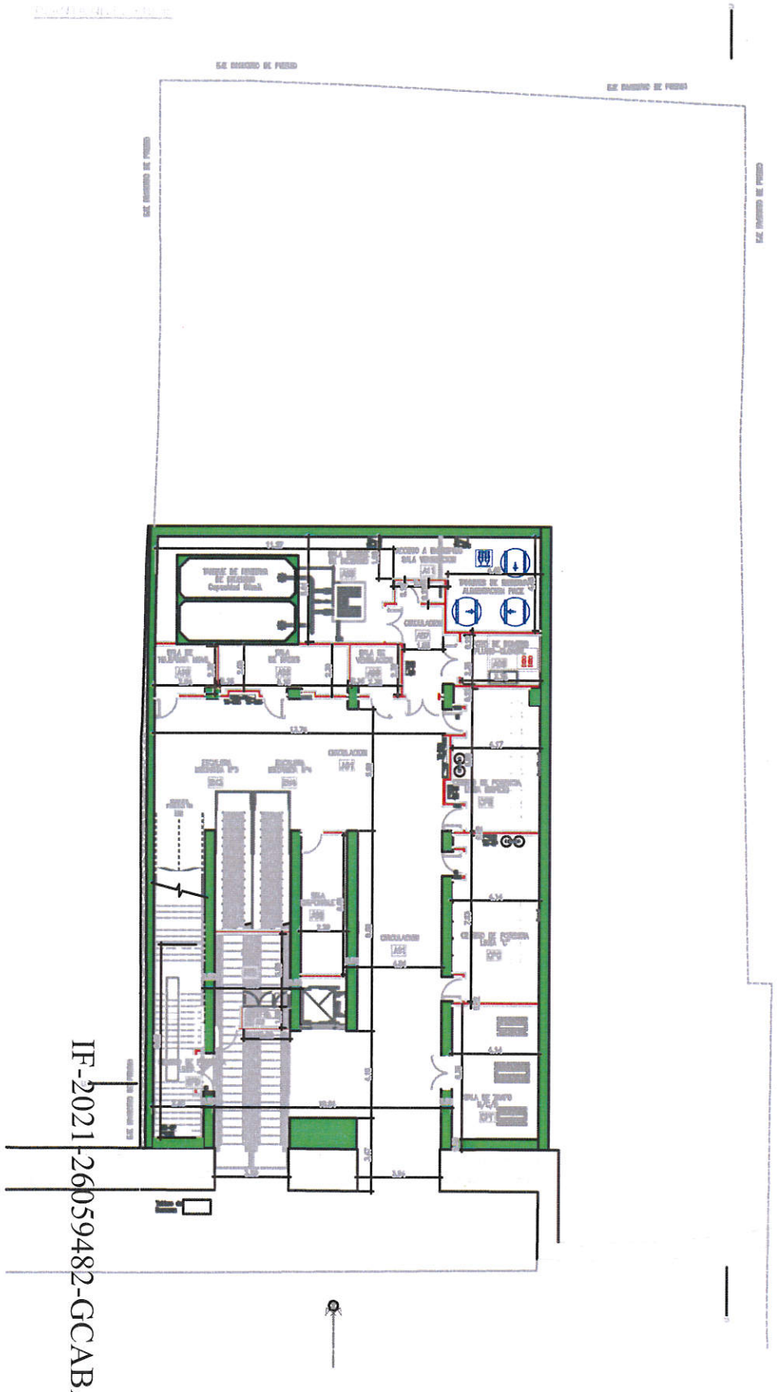


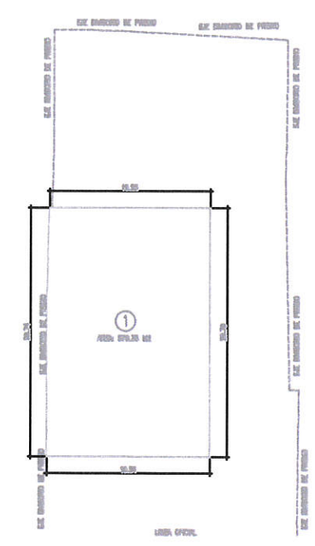
PDF Creator Trial

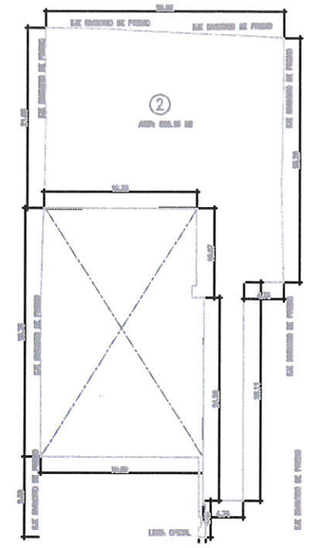


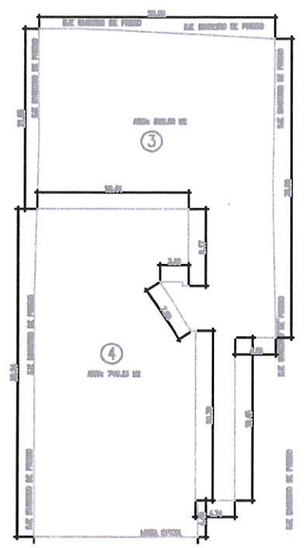
Página 68 de 183
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

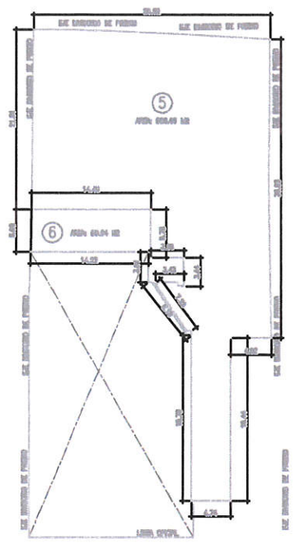
PDF Creator Trial

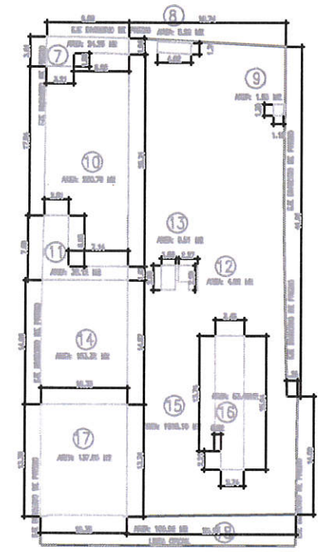


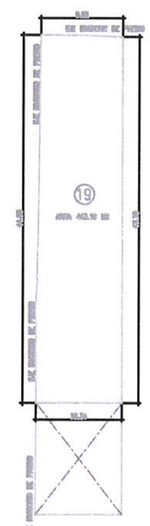


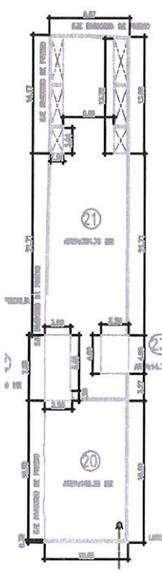


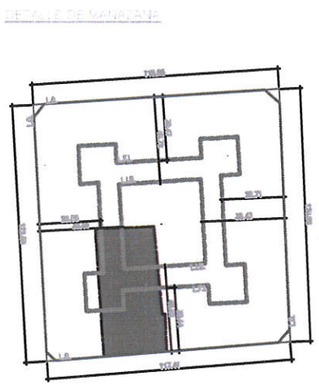












PARTIDA DE CONTROL TERRITORIAL N°	PLANILLA:....

PLANO DE OBRA NUEVA

PROPIEDAD DE: **SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.**

CALLE: SARMIENTO N° 843, 847, 857, 861, 865, 871 Y 873.

CIRC.: 14 SECC.: 01 MANZ.: 04 PARC: 24 Y 25

DISTRTRITO: AE3-C1 F.O.T.: 5 ESCALA:1/100

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

ANCHO DE CALLE: ANCHO DE ACERA:

Superficie del terreno:	1810.69 m2
Superficie cubierta existente:	12.43 m2
Superficie cubierta nueva:	5102.22 m2
Superficie libre:	1155.83 m2

El permiso de obra no exime de la obligación de poseer el permiso de uso.

Propietario: Subterráneos de Buenos Aires S.E.

Domicilio: Agüero 48, Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Director: Ing. Walter Adalberto pumilla — Mat.: 13148 CPIC — Domicil.: Agüero 48 C.A.B.A

Proyectista: Ing.Sergio Andrando Andrada — Mat.: 15826 CPIC — Domicilio:Agüero 48 C.A.B.A

Construcción: Ing. Eduardo Jorge Gimenez — Mat.: 12283 CPIC — Domicilio: Av. Leandro N. Alem 886 4° C.A.B.A

Calculista: Ing. Javier Fernando Balbuito Garcia — Mat.: 16628 CPIC — Domicilio: Av. Leandro N. Alem 886 4° C.A.B.A

Ejecutor estructural: Ing. Eduardo Jorge Gimenez — Mat.: 12283 CPIC — Domicilio: Av. Leandro N. Alem 886 4° C.A.B.A

Responsable de Seguridad e Higiene: Ing. Miguel Angel Cneto - UTN — MAT.:COPIME registro N° G001777 — Domicilio: Av. Leandro N. Alem 886 4° C.A.B.A

NOTAS

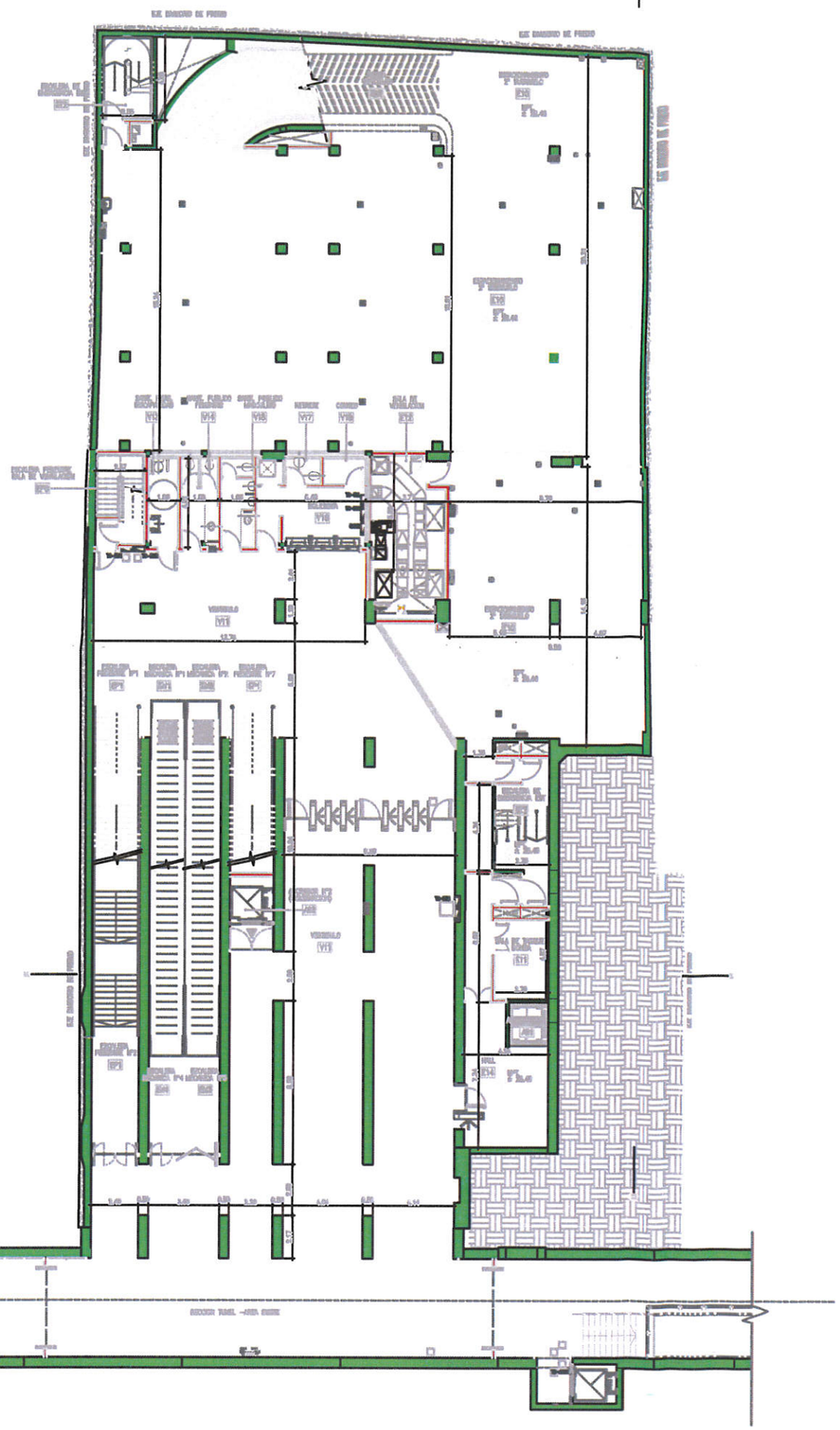
No afecta especies arboreas (ORD. 44716, Mod. por ley 1506 LCABA/04). Cumple ley 962.

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

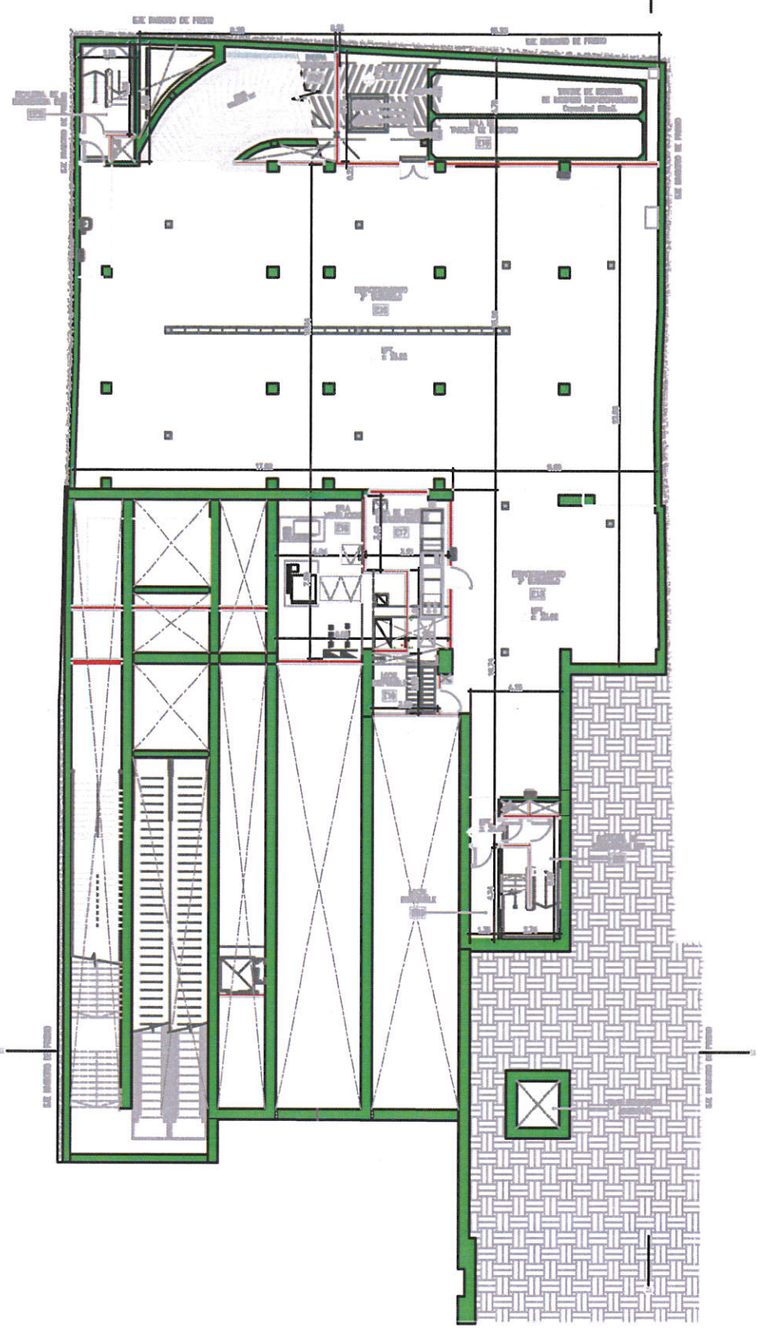
PDF Creator Trial

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

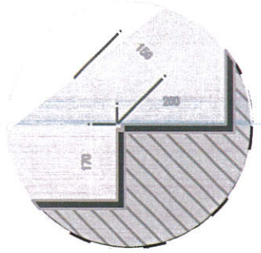
PLANTA NIVEL +25.40 +25.45



PLANTA NIVEL +28.92

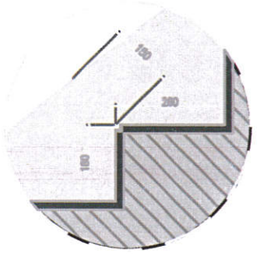


ESTACIONAMIENTO EE1



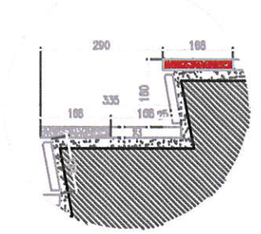
2A+P= 0.60 A 0.63
2A+P=2X0.17+0.26=0.60
VERIFICA

DETALLE 2 : ESCALERA DE EMERGENCIA
ESTACIONAMIENTO EE2



2A+P= 0.63 A 0.63
2A+P=2X0.16+0.29=0.62
VERIFICA

DETALLE 2 : ESCALERA PEDESTRE
ACCESO AL SUBTE



2A+P= 0.60 A 0.63
2A+P=2X0.16+0.29=0.61
VERIFICA

PARTIDA DE CONTROL TERRITORIAL N°	PLANILLA:....

PLANO DE OBRA NUEVA

PROPIEDAD DE: **SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.**

CALLE: SARMIENTO N° 843, 847, 857, 861, 865, 871 Y 873.

CIRC.: 14 SECC.: 01 MANZ.: 04 PARC: 24 Y 25

DISTRTRITO: AE3-C1 F.O.T.: 5 ESCALA:1/100

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

ANCHO DE CALLE: ANCHO DE ACERA:

Superficie del terreno:	1810.69 m2
Superficie cubierta existente:	12.43 m2
Superficie cubierta nueva:	5102.22 m2
Superficie libre:	1155.83 m2

El permiso de obra no exime de la obligación de poseer el permiso de uso.

Propietario: Subterraneo de Buenos Aires S.E

Domicilio: Agüero 48, Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Director: Ing. Walter Adalberto pomilé Mat.: 13148 CPIC Domicil.: Agüero 48 C.A.B.A	Proyectista: Ing.Sergio Adalberto Andreza Mat.: 15826 CPIC Domicilio:Agüero 48 C.A.B.A
Constructor: Ing. Eduardo Jorge Giménez Mat.: 12283 CPIC Domicilio: Av. ,Leandro N. Alem 986 4° C.A.B.A	
Calculista: Ing. Javier Fernando Salcedo Ganda Mat.: 16628 CPIC Domicilio: Av. ,Leandro N. Alem 986 4° C.A.B.A	
Ejecutor estructural: Ing. Eduardo Jorge Giménez Mat.: 12283 CPIC Domicilio: Av. ,Leandro N. Alem 986 4° C.A.B.A	
Responsable de Seguridad e Higiene, Ing. Miguel Angel Orieto - UTN MAT.:COPIME registro N° G001777 Domicilio: Av. ,Leandro N. Alem 986 4° C.A.B.A	

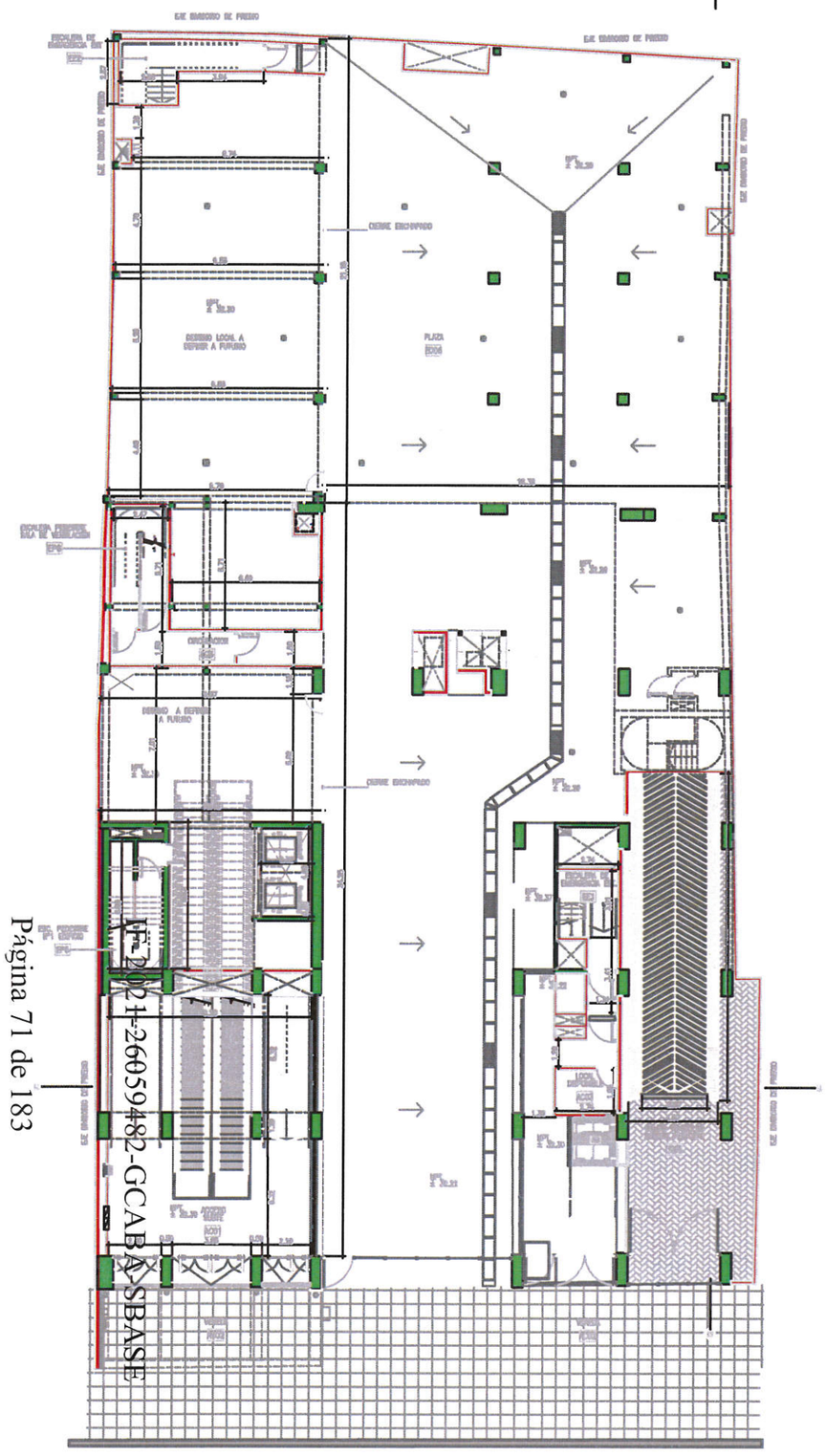
NOTAS
No afecta especies arboreas (ORD. 44779, Mod. por ley 1556 ,CABA/04).
Cumple ley 962.

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

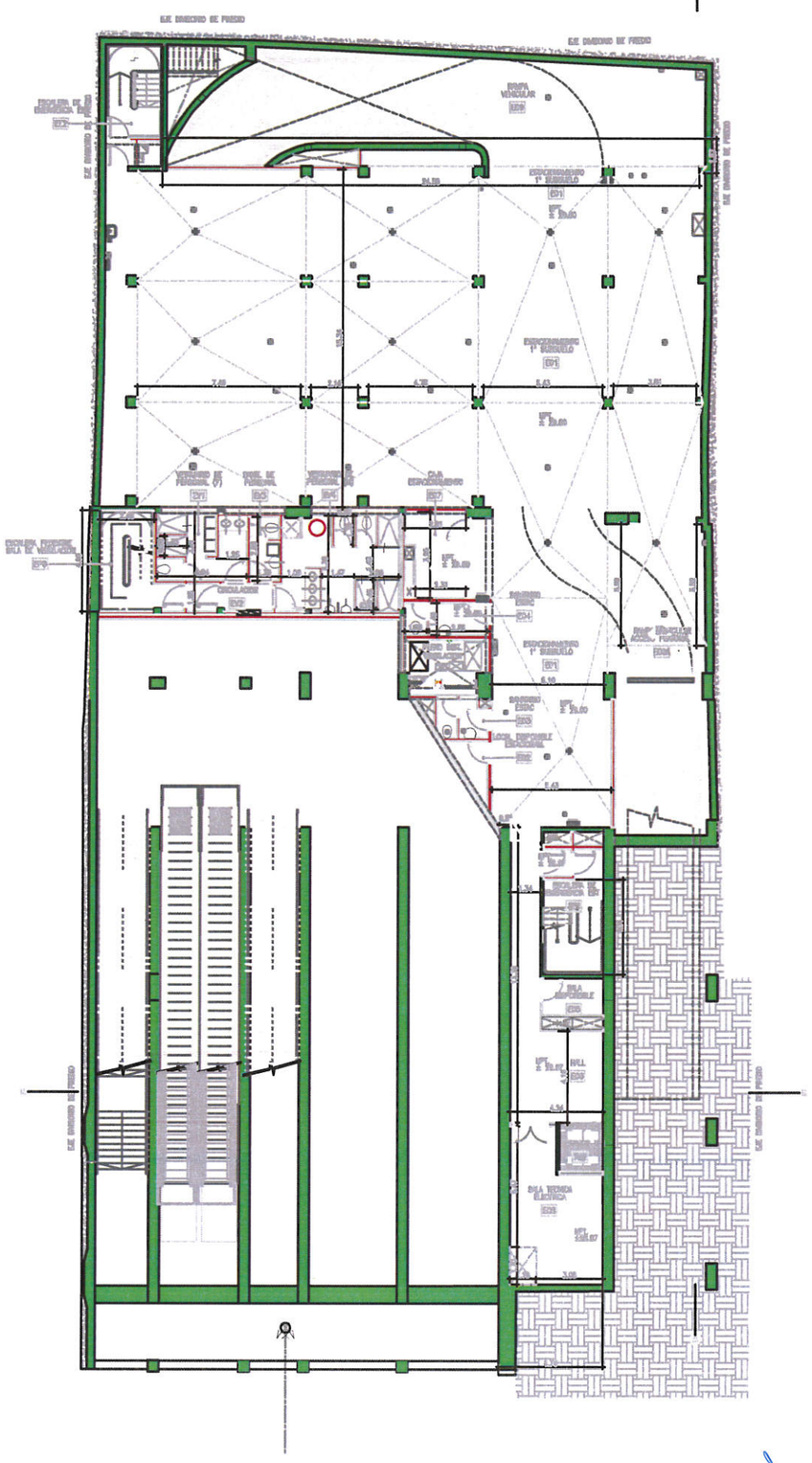
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL +22.20



PLANTA NIVEL +25.50



PARTIDA DE CONTROL TERRITORIAL N°	PLANILLA:....

PLANO DE OBRA NUEVA

PROPIEDAD DE: **SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.**

CALLE: SARMIENTO N° 843, 847, 857, 861, 865, 871 Y 873.

CIRC.: 14 SECC.: 01 MANZ.: 04 PARC: 24 Y 25

DISTRTRITO: AE3-C1 F.O.T.: 5 ESCALA:1/100

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

ANCHO DE CALLE: ANCHO DE ACERA:

Superficie del terreno:	1810.69 m2
Superficie cubierta existente:	12.43 m2
Superficie cubierta nueva:	5102.22 m2
Superficie libre:	1165.83 m2

El permiso de obra no exime de la obligación de poseer el permiso de uso.

Propietario: Subterraneo de Buenos Aires S.E

Domicilio: Agüero 48, Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Director: Ing. Walter Adalberto puntalá	Proyectista: Ing.Sergio Adilardo Andrada
Mat.: 13148 CPIC	Mat.: 15826 CPIC
Domicil.: Agüero 48 C.A.B.A	Domicilio:Agüero 48 C.A.B.A

Constructor: Ing. Eduardo Jorge Gimenez

Mat.: 12283 CPIC
Domicilio: Av. Leandro N. Alem 986 4° C.A.B.A

Calculista: Ing. Javier Fernando Balseiro Garcia

Mat.: 16628 CPIC
Domicilio: Av. Leandro N. Alem 986 4° C.A.B.A

Ejecutor estructural: Ing. Eduardo Jorge Gimenéz

Mat.: 12283 CPIC
Domicilio: Av. Leandro N. Alem 986 4° C.A.B.A

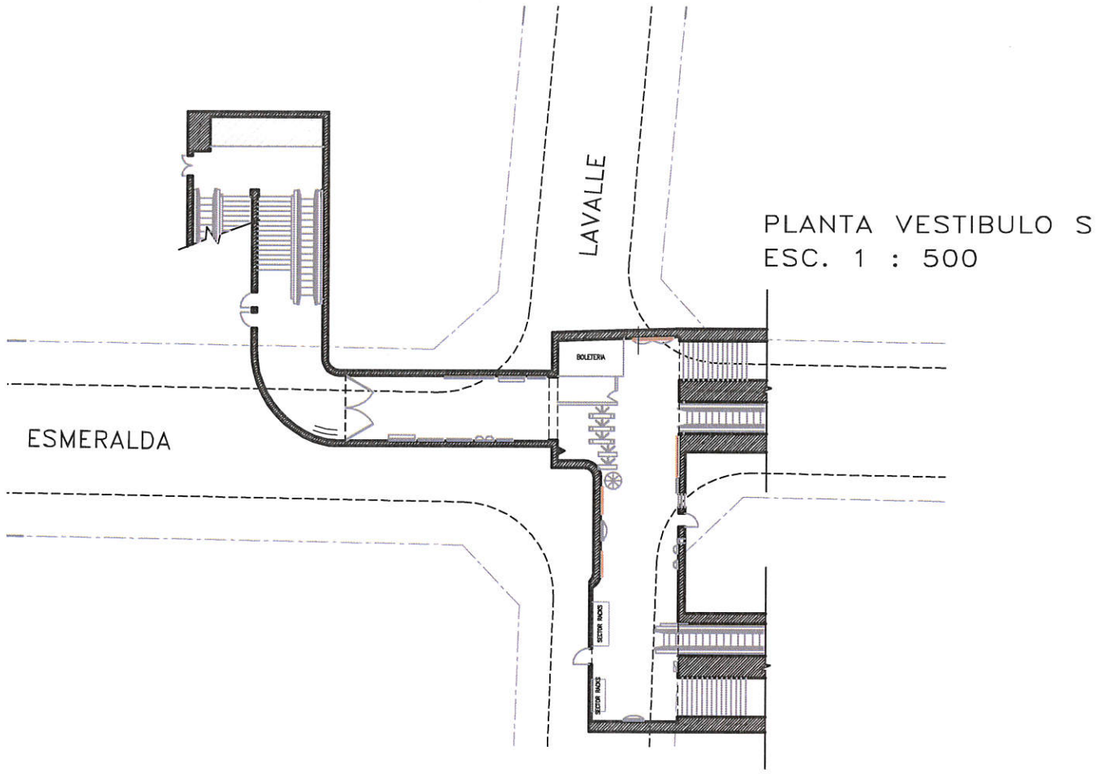
Responsable de Seguridad e Higiene.
Ing. Miguel Angel Cheto - UTN
MAT.:COPIME registro N° G001777
Domicilio: Av. Leandro N. Alem 986 4° C.A.B.A

NOTAS
No afecta especies arboreas (ORD. 44779. Mod. por ley 1556 LCABA/04).
Cumple ley 962.

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

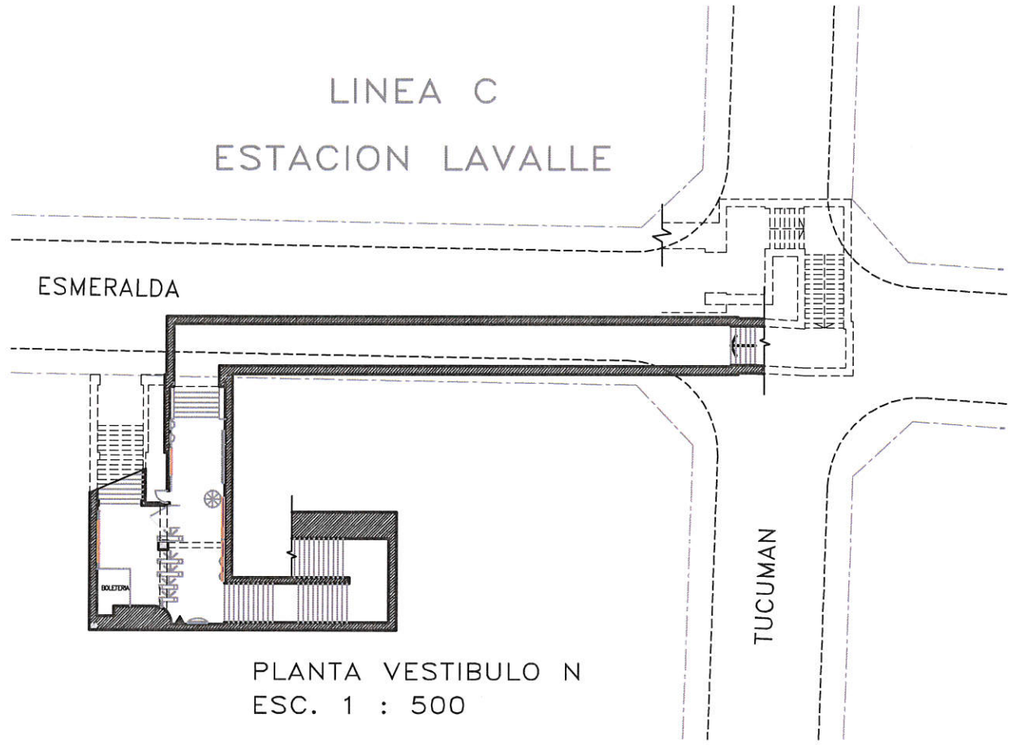
PDF Creator Trial

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

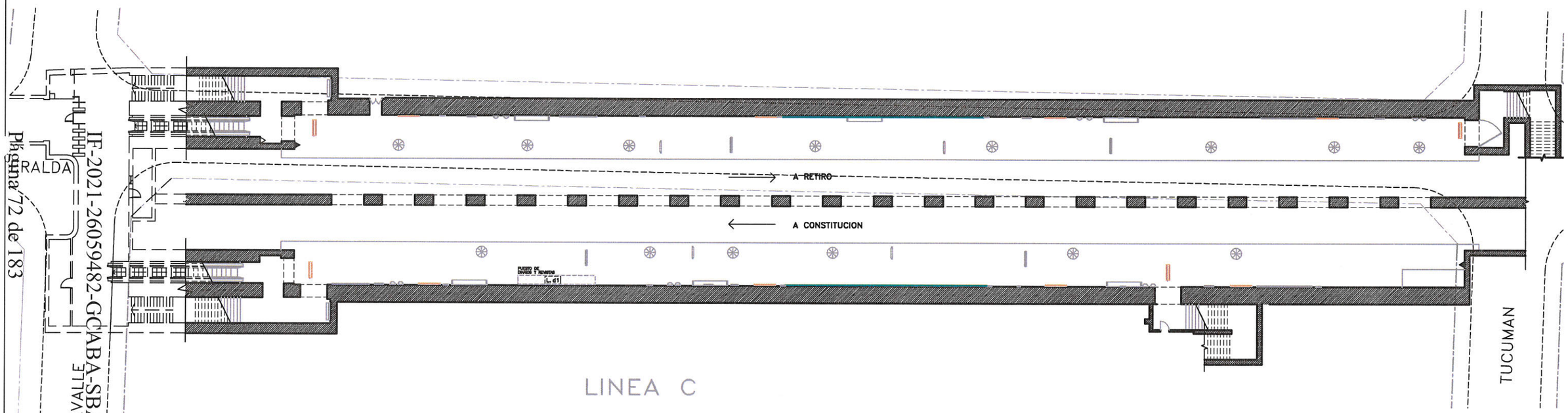


PLANTA VESTIBULO S
ESC. 1 : 500

LINEA C
ESTACION LAVALLE



PLANTA VESTIBULO N
ESC. 1 : 500



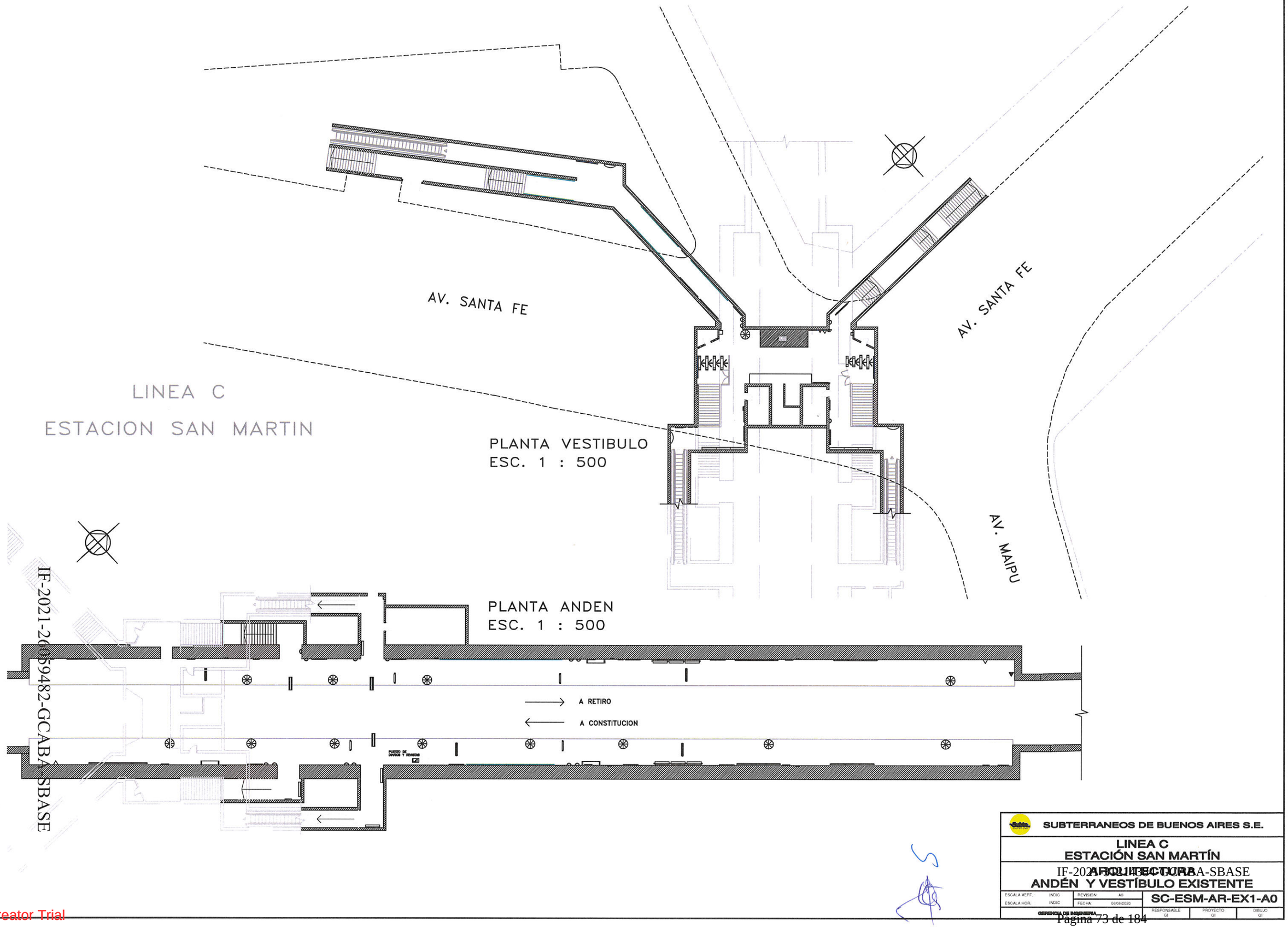
LINEA C
ESTACION LAVALLE

PLANTA ANDEN
ESC. 1 : 500

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.			
LINEA C ESTACIÓN LAVALLE			
ARQUITECTURA ANDÉN Y VESTÍBULOS EXISTENTES			
ESCALA VERT. INDIC	REVISION A0	SC-ELV-AR-EX1-A0	
ESCALA HOR. INDIC	FECHA 06/06/2020		
GERENCIA DE INGENIERIA	RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA C
ESTACIÓN SAN MARTÍN
ARQUITECTURA
ANDÉN Y VESTÍBULO EXISTENTE

ESCALA VERT.	INDIC	REVISION	A0
ESCALA HOR.	INDIC	FECHA	06/08/2020
GERENCIA DE INGENIERIA			SC-ESM-AR-EX1-A0
		RESPONSABLE GI	PROYECTO GI / DIBUJO GI

PDF Creator Trial

LINEA C

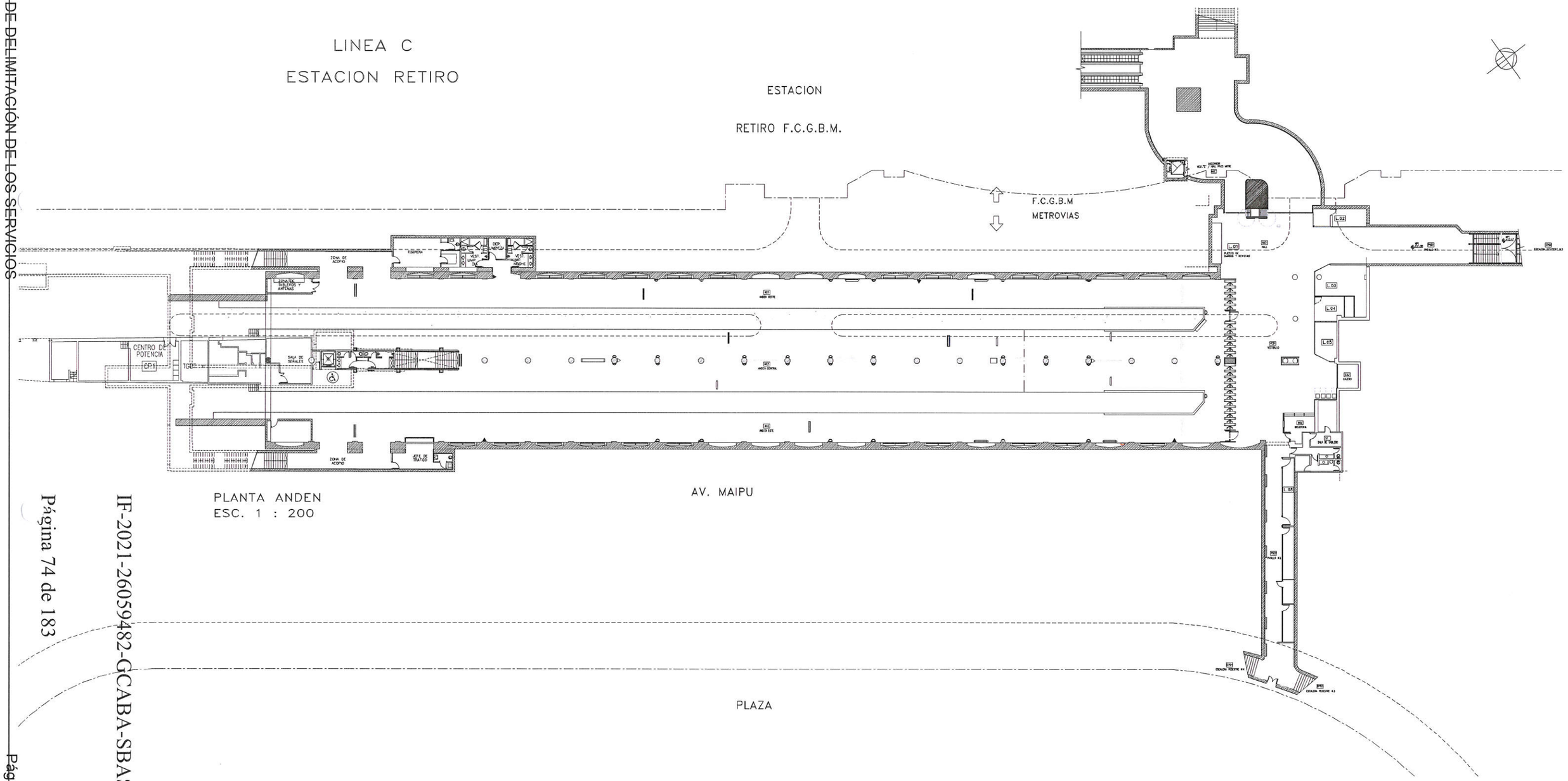
ESTACION RETIRO

ESTACION

RETIRO F.C.G.B.M.

F.C.G.B.M

METROVIAS



PLANTA ANDEN
ESC. 1 : 200

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA C

ESTACION RETIRO

ARQUITECTURA

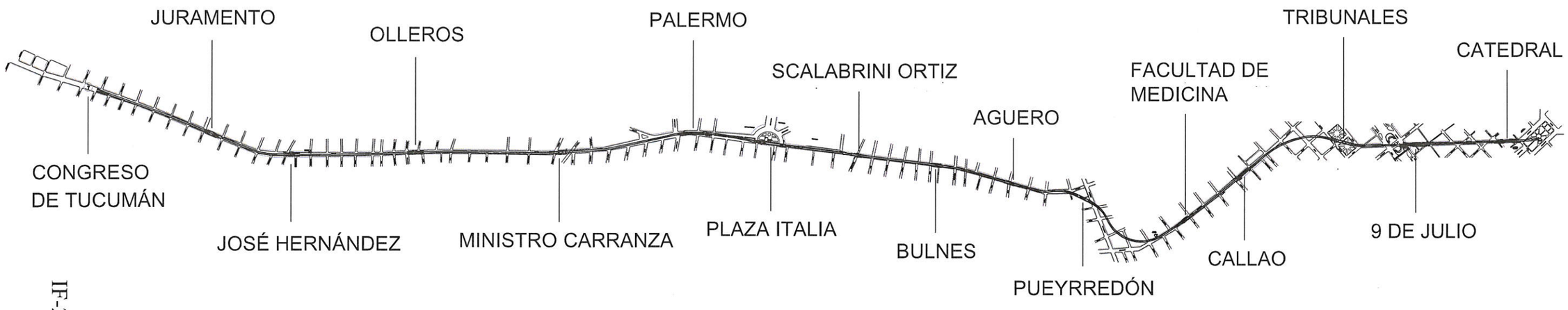
EXISTENTE - ANDEN Y VESTIBULO

ESCALA VERT.	INDIC:	REVISION:	SC-ERE-AR-EX
ESCALA HOR.			
GERENCIA DE INGENIERIA		RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE
Página 74 de 184
Página 74 de 183
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 74 de 182
PDF Creator Trial

4. Línea D

PDF Creator Trial



IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

LÍNEA D

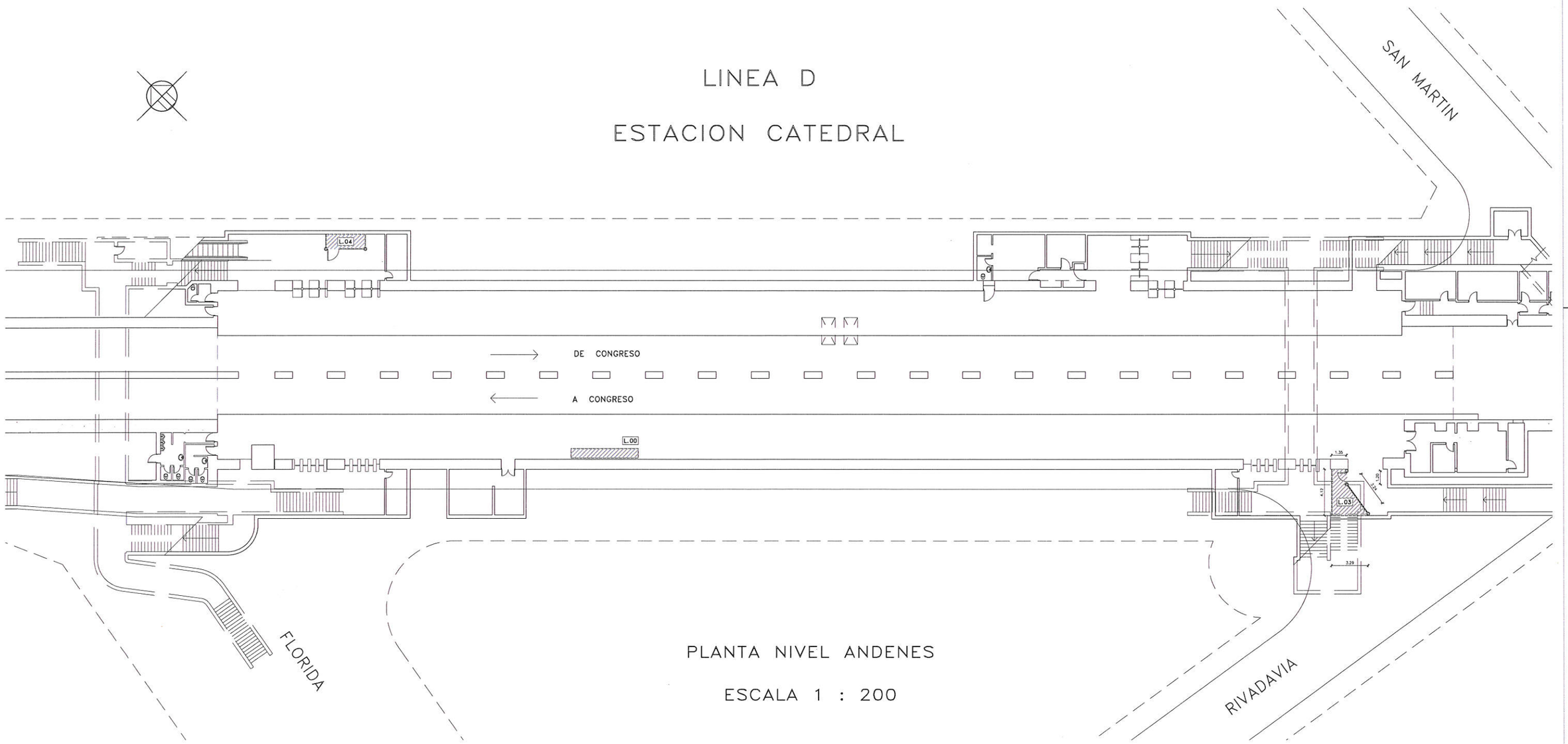
16 Estaciones

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

LINEA D

ESTACION CATEDRAL



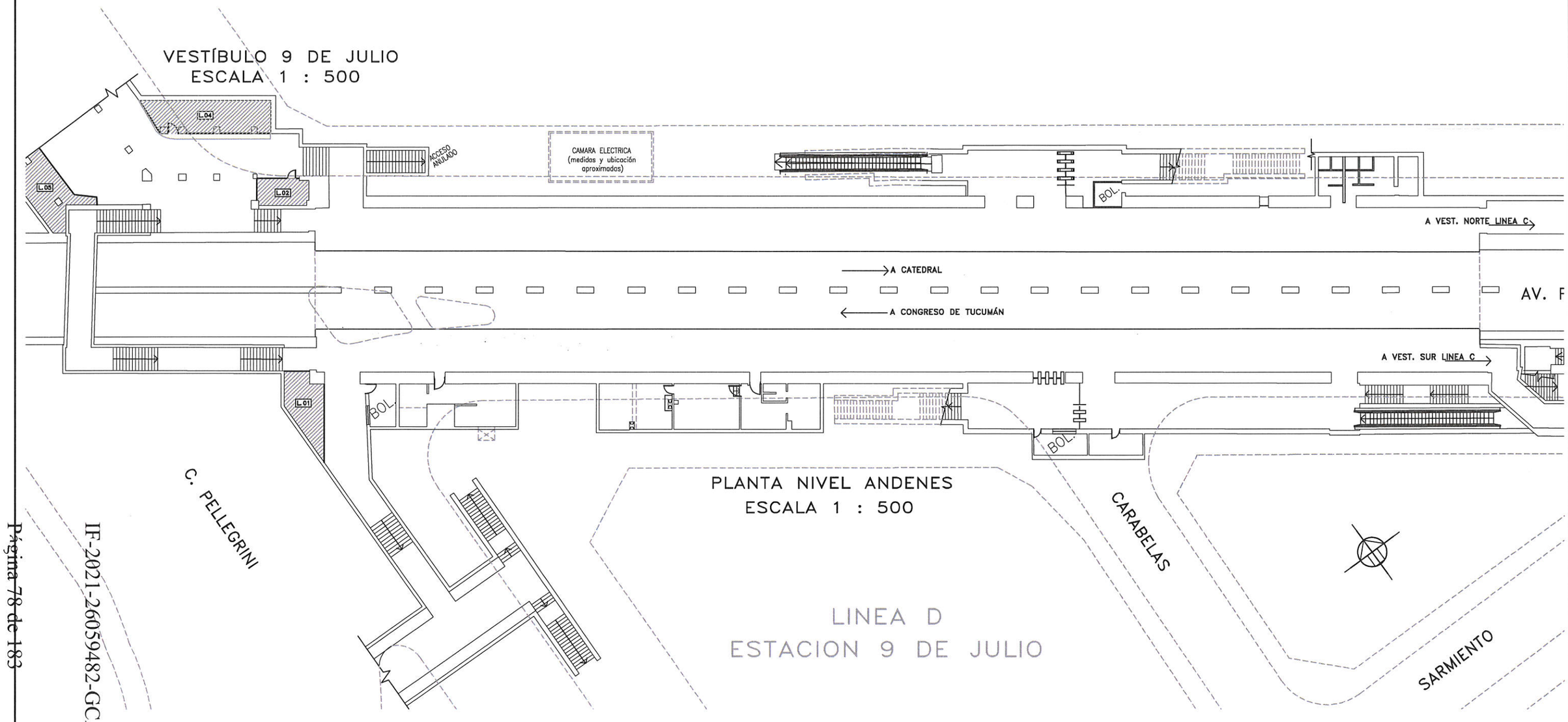
PLANTA NIVEL ANDENES

ESCALA 1 : 200

TITULO DEL PLANO			
EST. CATEDRAL – LINEA D NIVEL DE ANDEN			
No. PLANO: D.0.1 0.3		ESC. HORIZ. 1:200	ESC. VERT. 1:200
No.REV.	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE
			D-01

PDF Creator Trial

VESTÍBULO 9 DE JULIO
ESCALA 1 : 500



PLANTA NIVEL ANDENES
ESCALA 1 : 500

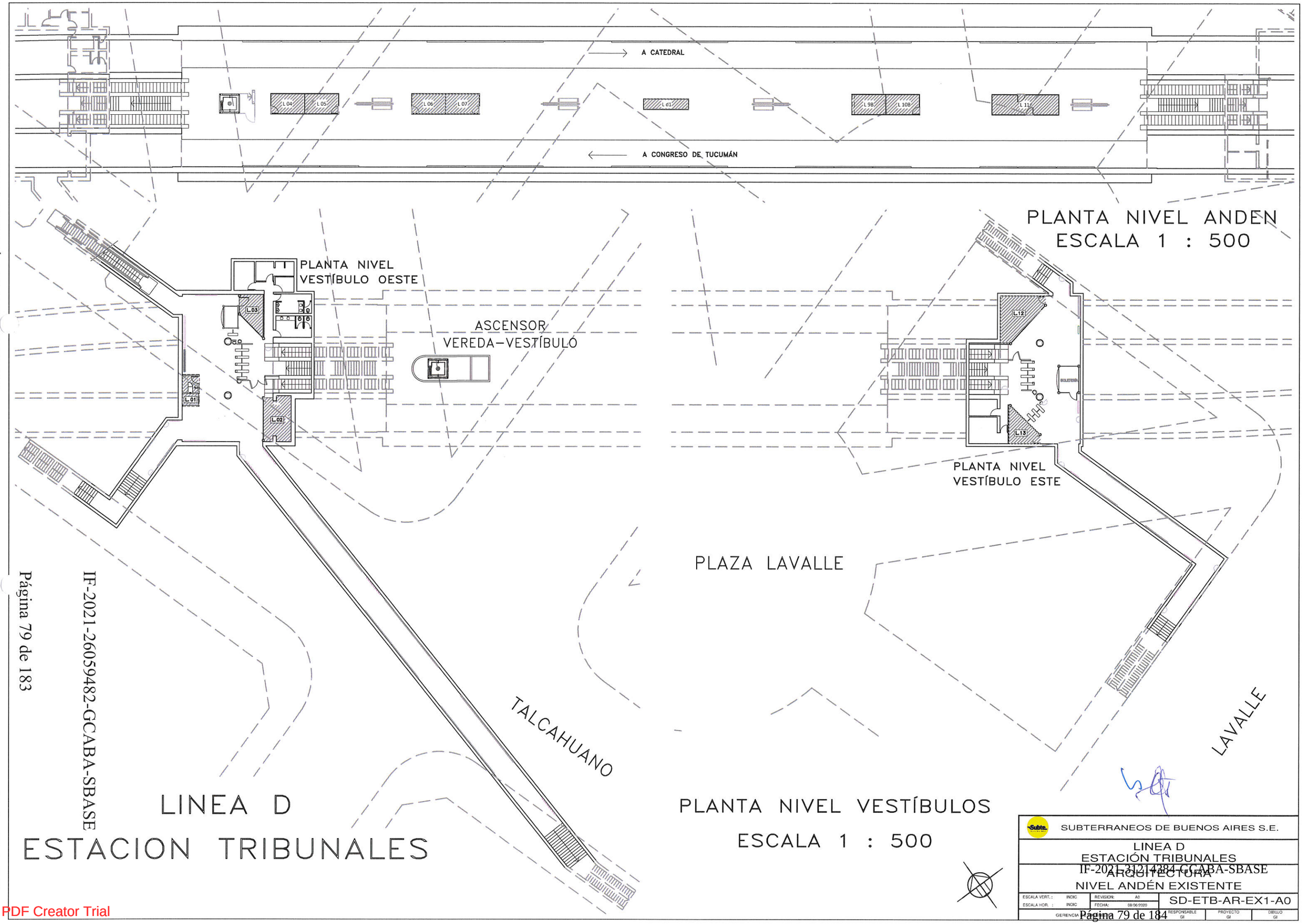
LINEA D
ESTACION 9 DE JULIO

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA D
ESTACIÓN 9 DE JULIO
ARQUITECTURA
NIVEL ANDÉN Y VESTÍBULO EXISTENTE

ESCALA VERT. INDIC	REVISION A0	SD-ENJ-AR-EX1-A0	
ESCALA HOR. INDIC	FECHA 08/06/2020		
GERENCIA DE INGENIERIA		RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 78 de 183
IF-2021-32214384-GCABA-SBASE
Página 78 de 182
PDF Creator Trial
Página 78 de 184



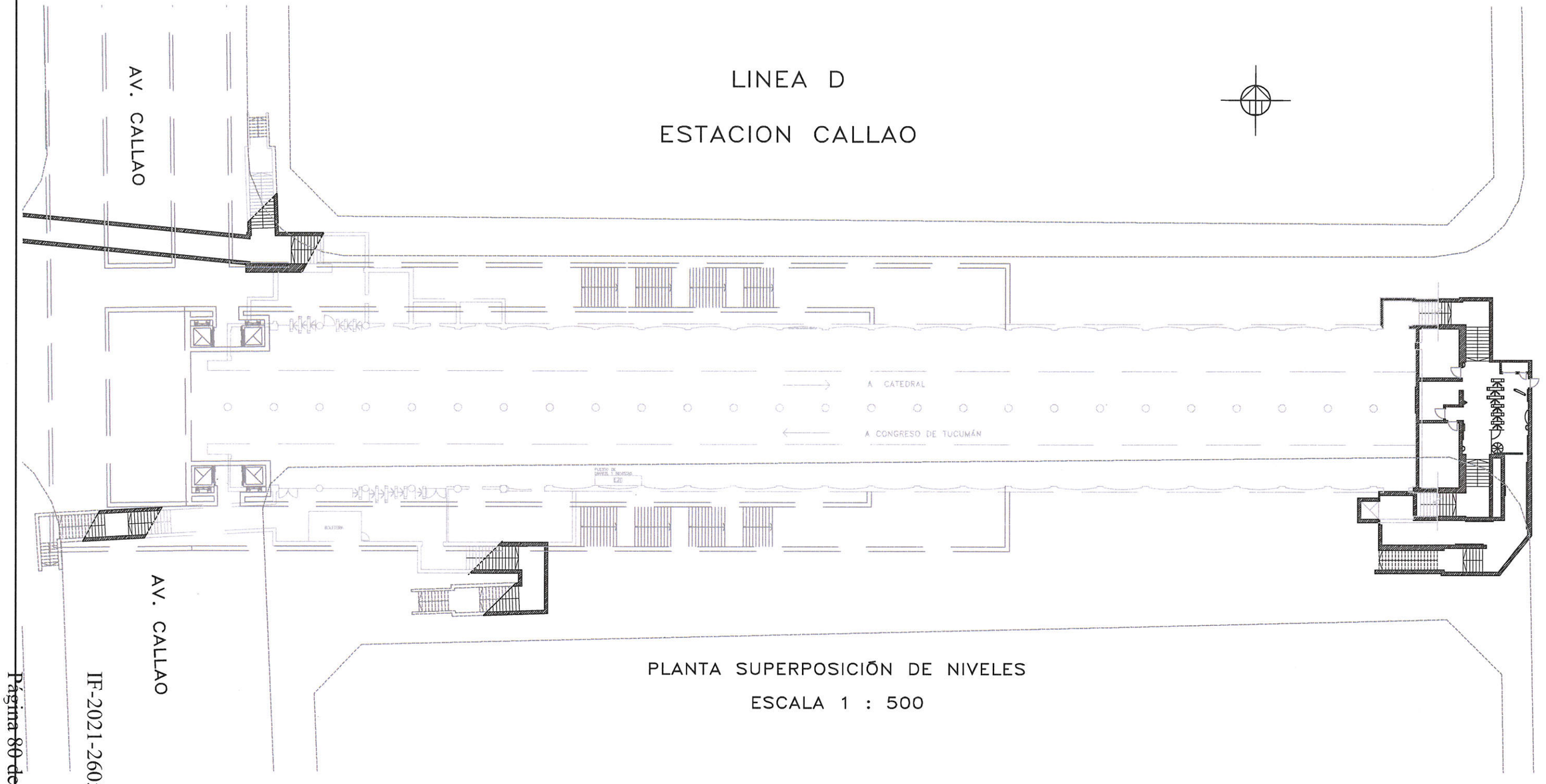
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

IF-2021-31214284-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

LINEA D

ESTACION CALLAO



PLANTA SUPERPOSICIÓN DE NIVELES

ESCALA 1 : 500

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

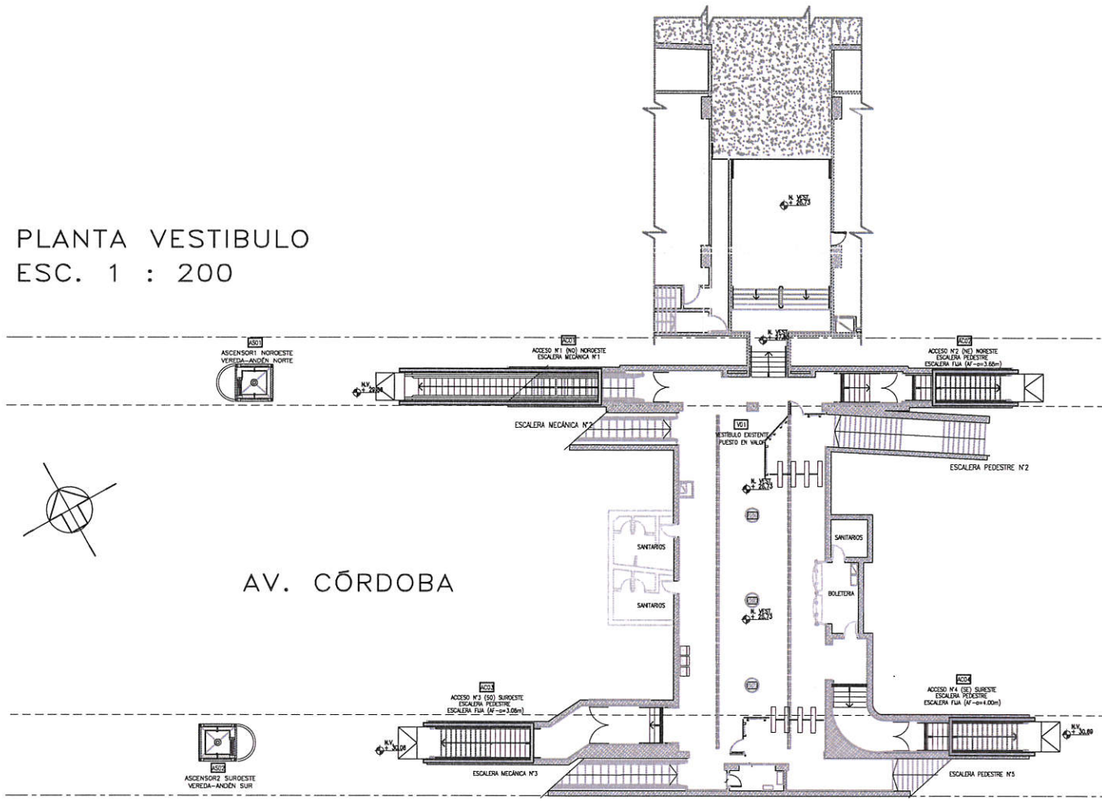
LINEA D
ESTACIÓN CALLAO

ARQUITECTURA
NIVEL VESTÍBULO/ ANDÉN EXISTENTE

ESCALA VERT.	INDIC	REVISION	A0	SD-ECA-AR-EX1-A0	
ESCALA HOR.	INDIC	FECHA	05/06/2020		
GERENCIA DE INGENIERIA		RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI	

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 80 de 183
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 80 de 182
PDF Creator Trial
Página 80 de 184

PLANTA VESTIBULO
ESC. 1 : 200



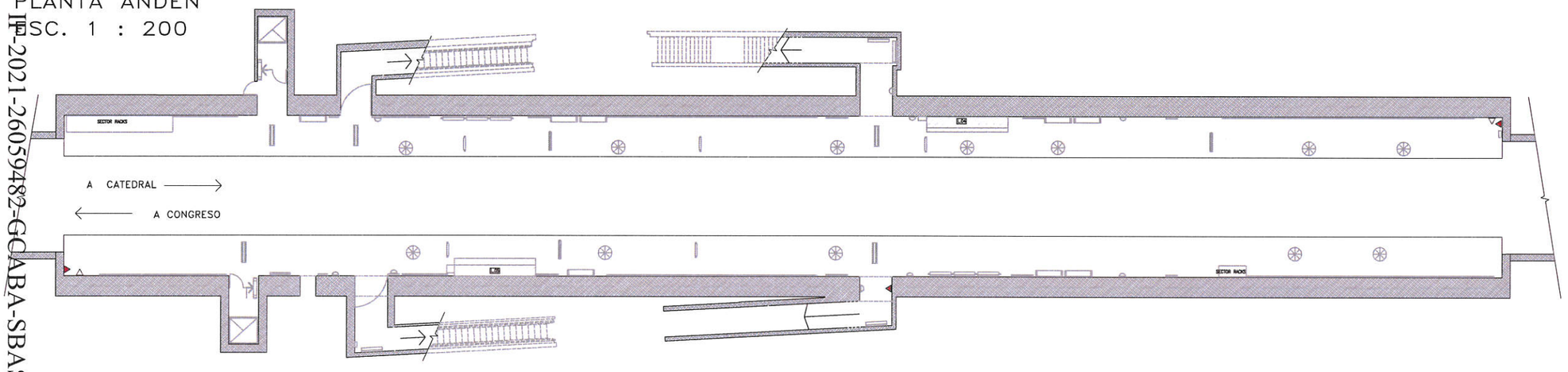
AV. CÓRDOBA

LINEA D

ESTACION
FACULTAD DE MEDICINA

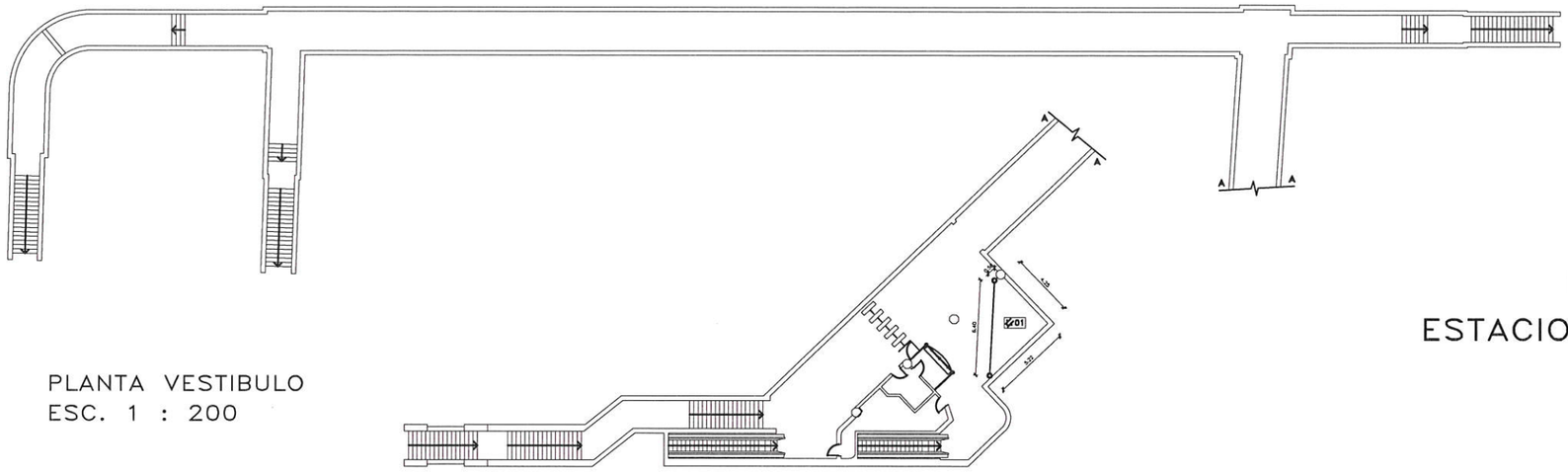
JUNIN

PLANTA ANDEN
ESC. 1 : 200



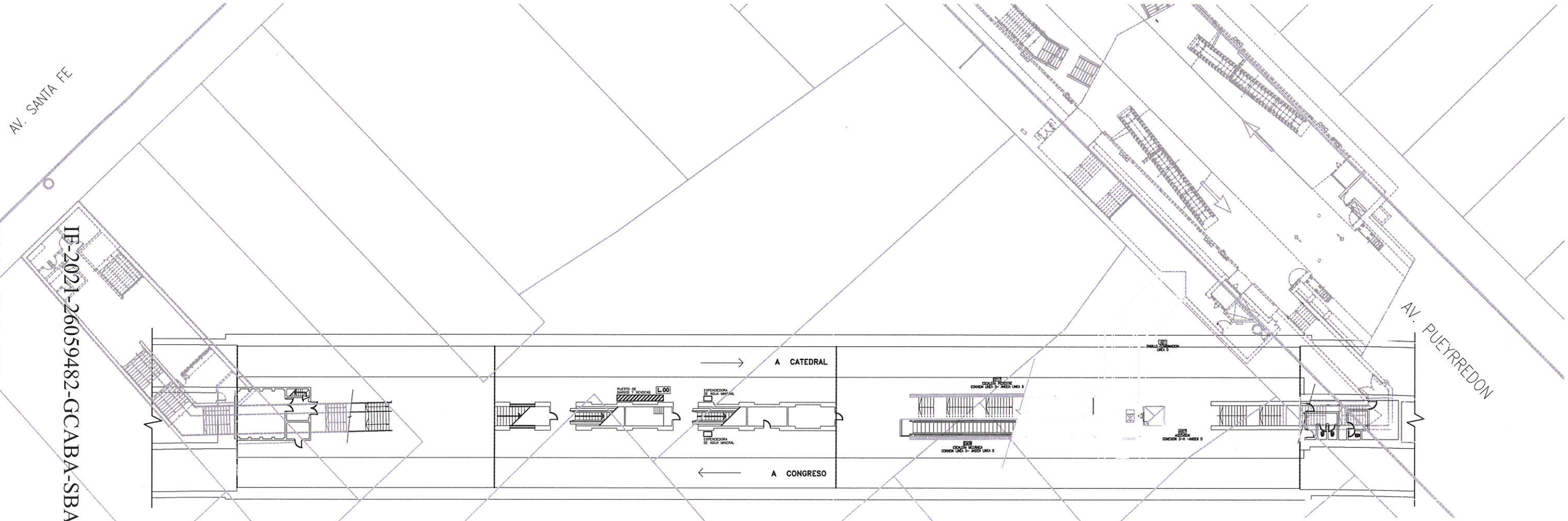
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.			
LINEA D ESTACIÓN FACUTAD DE MEDICINA ARQUITECTURA NIVEL ANDENES Y VESTÍBULO EXISTENTE			
ESCALA VERT.: INDIC ESCALA HOR. : INDIC	REVISION: A0 FECHA: 08/06/2020	SD-EFM-AR-EX1	
GERENCIA	RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 81 de 183
IF-2021-31214284-GCABA-SBASE
Página 81 de 182
PDF Creator Trial
Página 81 de 184



PLANTA VESTIBULO
ESC. 1 : 200

LINEA D
ESTACION PUEYRRREDON

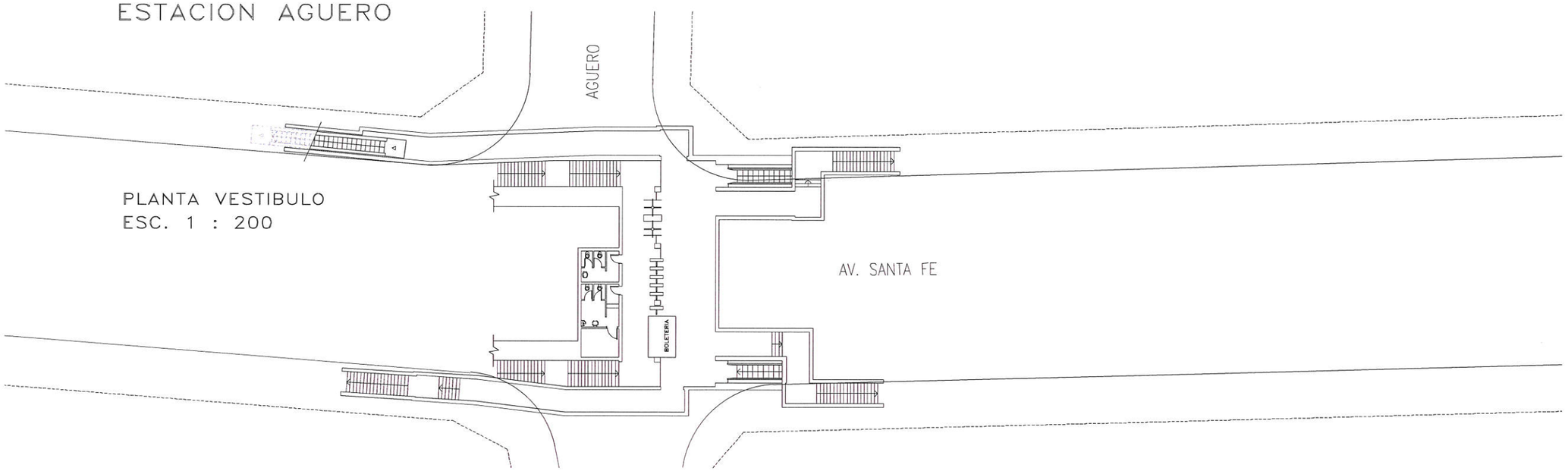


PLANTA ANDEN
ESC. 1 : 200

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.	
LINEA D ESTACION PUEYRRREDON ARQUITECTURA EXISTENTE - ANDEN	
ESCALA VERT. : INDIC ESCALA HOR. : INDIC	REVISION: FECHA:
GERENCIA DE	SE-EPR-AR-EX
RESPONSABLE GI	PROYECTO GI / DIBUJO GI

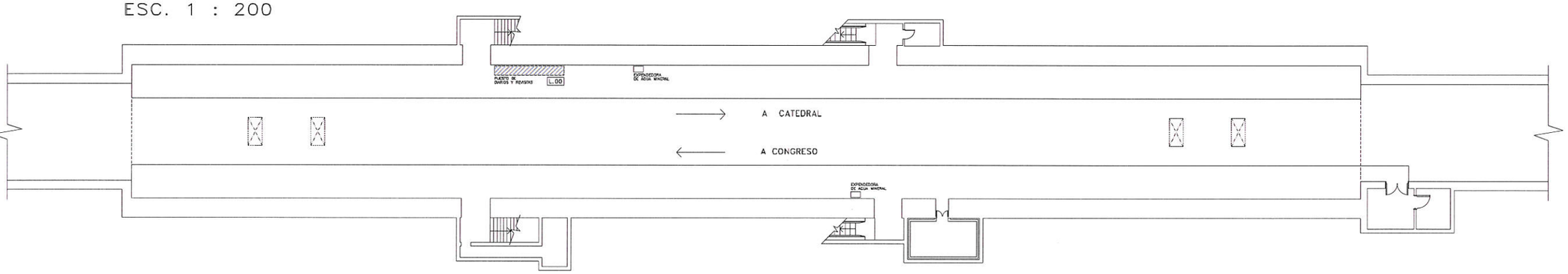
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 82 de 183
Página 82 de 182
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE
Página 82 de 184
PDF Creator Trial

LINEA D
ESTACION AGUERO



PLANTA VESTIBULO
ESC. 1 : 200

PLANTA ANDEN
ESC. 1 : 200



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

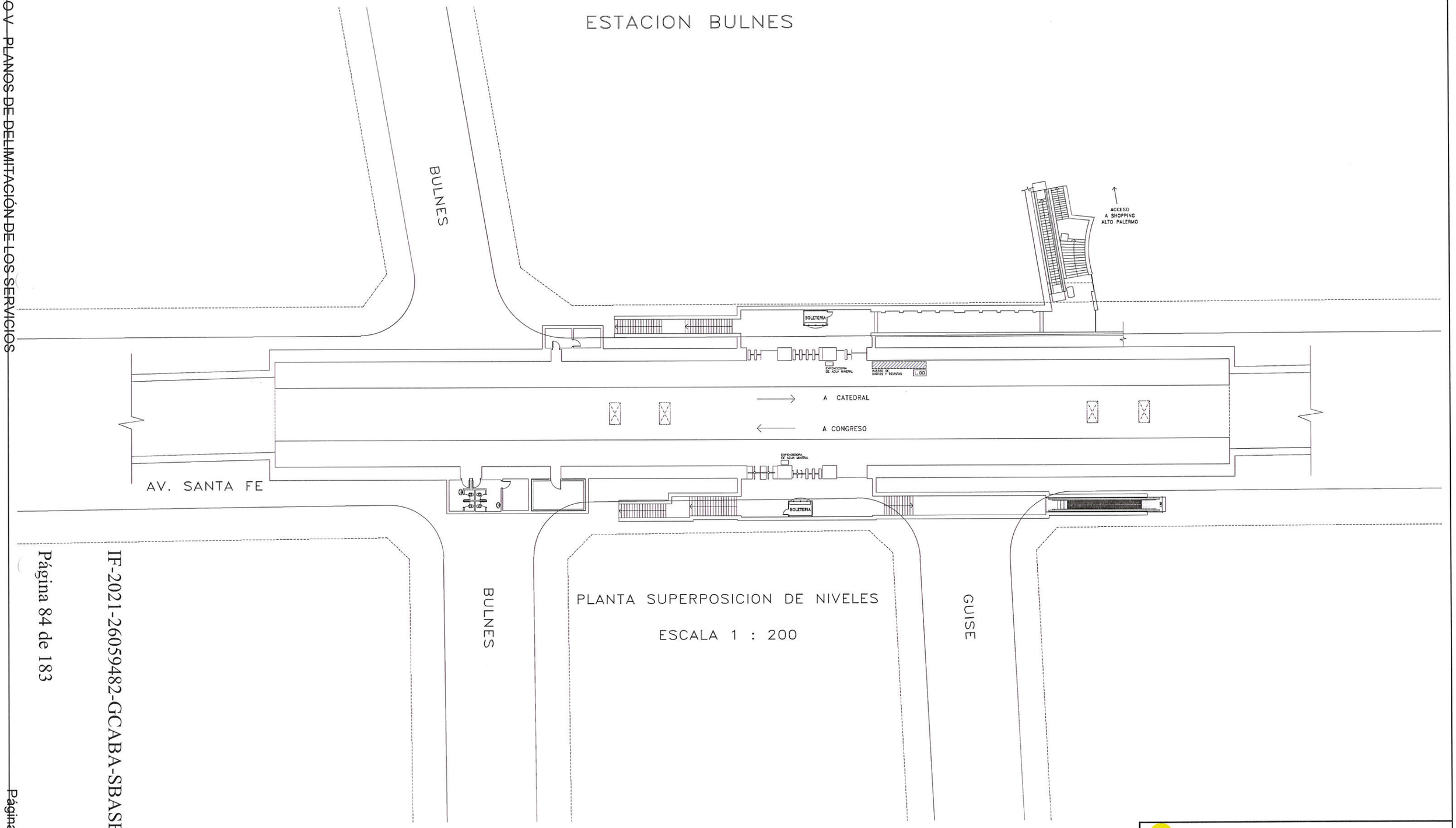
LINEA D
ESTACION AGUERO

ARQUITECTURA
EXISTENTE - ANDEN Y VESTIBULO

ESCALA VERT.	INDIC.	REVISION:	SD-EAG-AR-EX
ESCALA HOR.			
GERENCIA DE INGENIERIA		RESPONSABLE GI	PROYECTO GI / DIBUJO GI

PDF Creator Trial

LINEA D
ESTACION BULNES



PLANTA SUPERPOSICION DE NIVELES

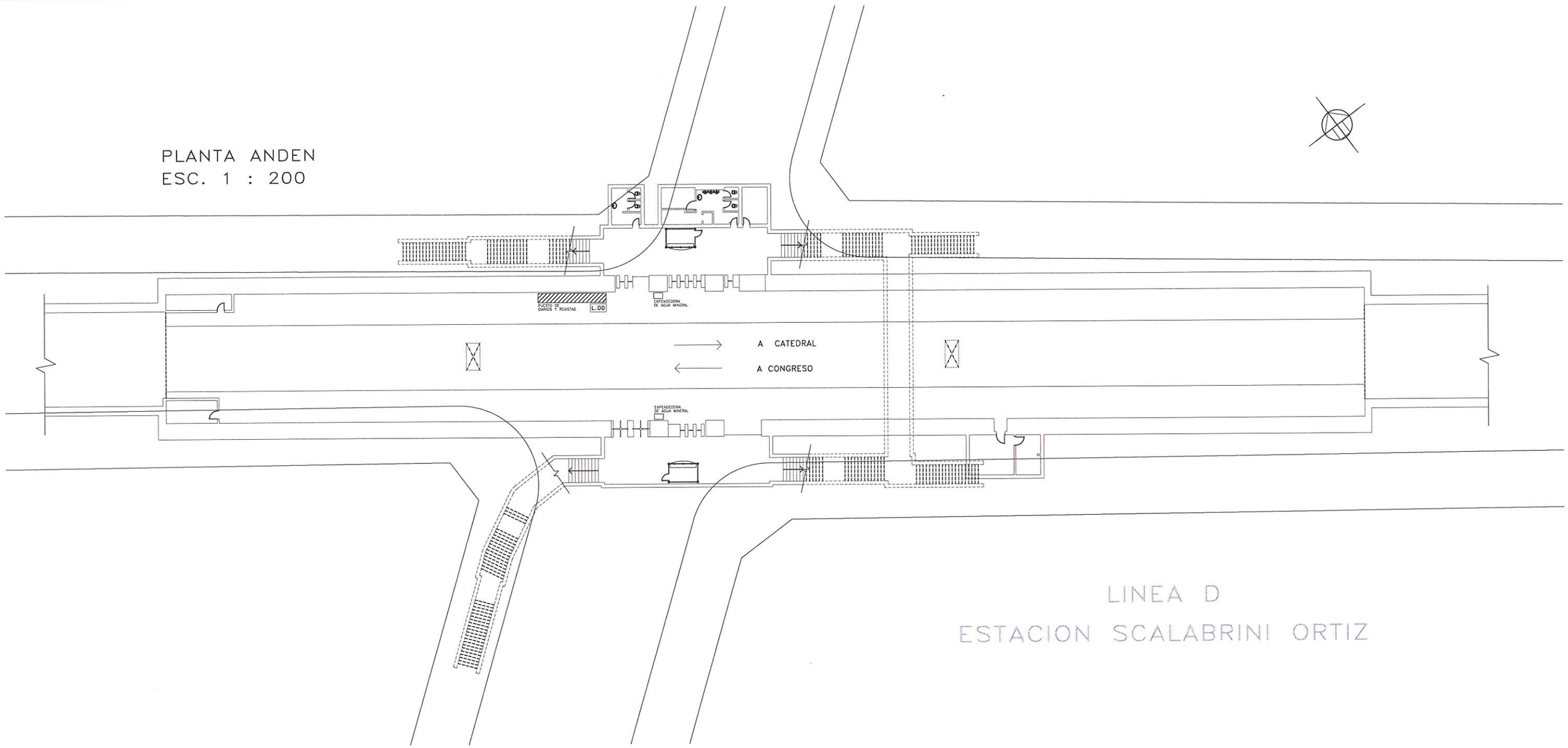
ESCALA 1 : 200

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.			
LINEA D IF-2021-26059482-GCABA-SBASE ARQUITECTURA EXISTENTE - ANDEN			
ESCALA VERT.: ESCALA HOR.:	INDIC. REVISION: FECHA:	SD-EBU-AR-EX	
GERENCIA DE INGENIERIA		RESPONSABLE GI	PROYECTO GI / DIBUJO GI

PDF Creator Trial

IF-2021-31241384-GCABA-SBASE
Página 84 de 184

PLANTA ANDEN
ESC. 1 : 200



LINEA D
ESTACION SCALABRINI ORTIZ

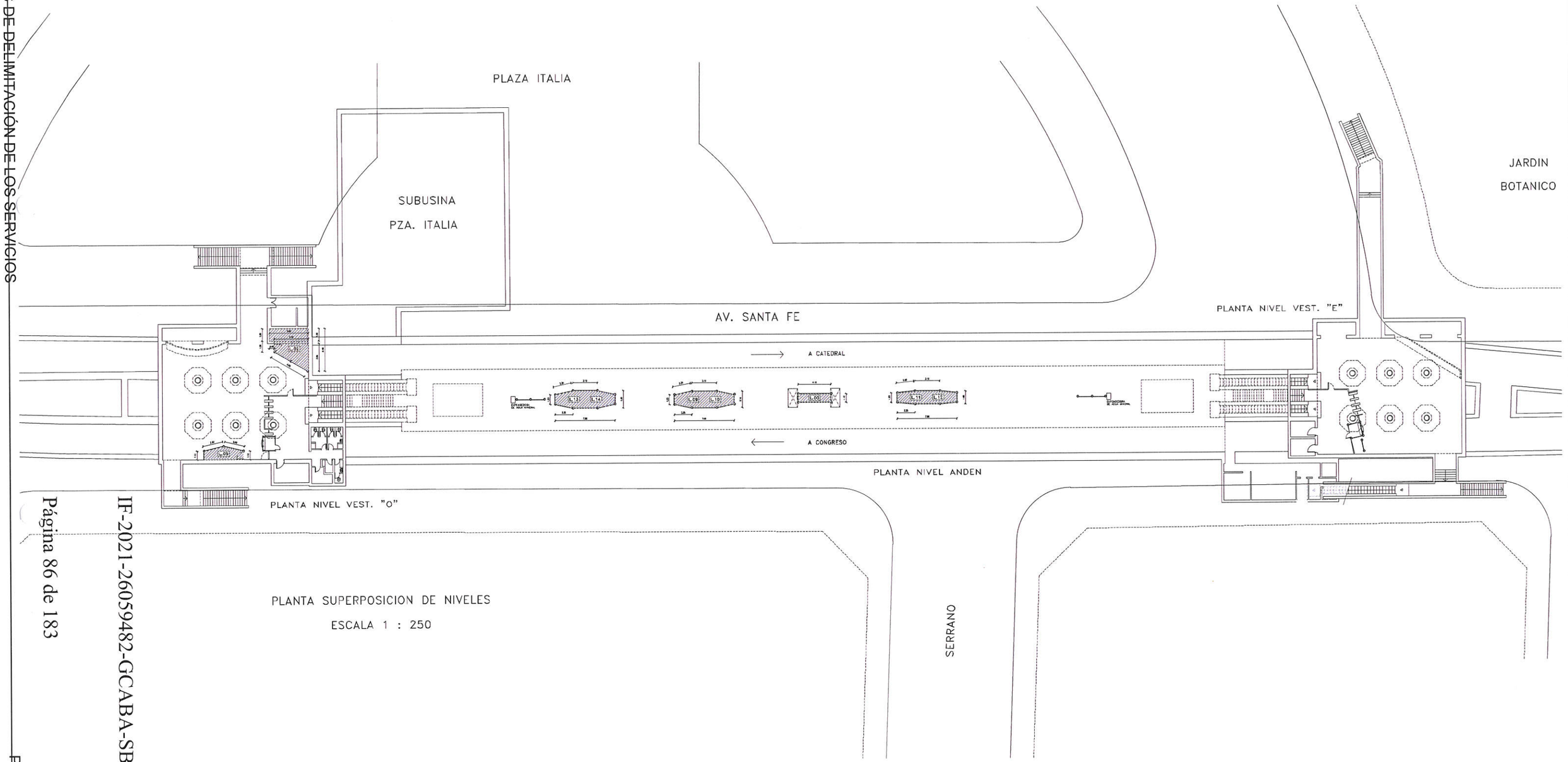
TITULO DEL PLANO			
EST. S. ORTIZ – LINEA D NIVEL DE ANDEN – NIVEL DE VESTIBULO			
No. PLANO: D.0.9 0.1		ESC. HORIZ. 1:200	ESC. VERT. 1:200
No.REV.	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE
		D–09	

PDF Creator Trial

ANEXO V — PLANOS DE DELIMITACIÓN DE LOS SERVICIOS

LINEA D

ESTACION PLAZA ITALIA



PLANTA SUPERPOSICION DE NIVELES

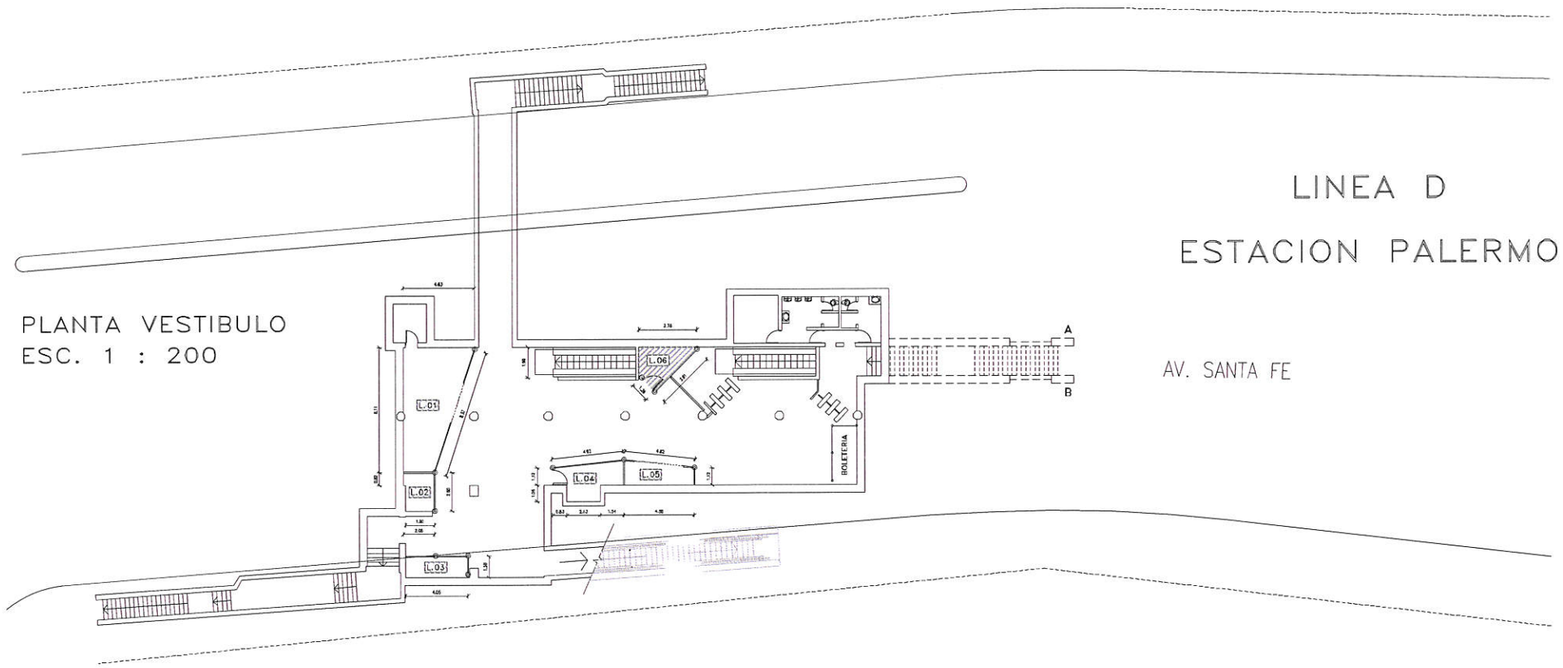
ESCALA 1 : 250

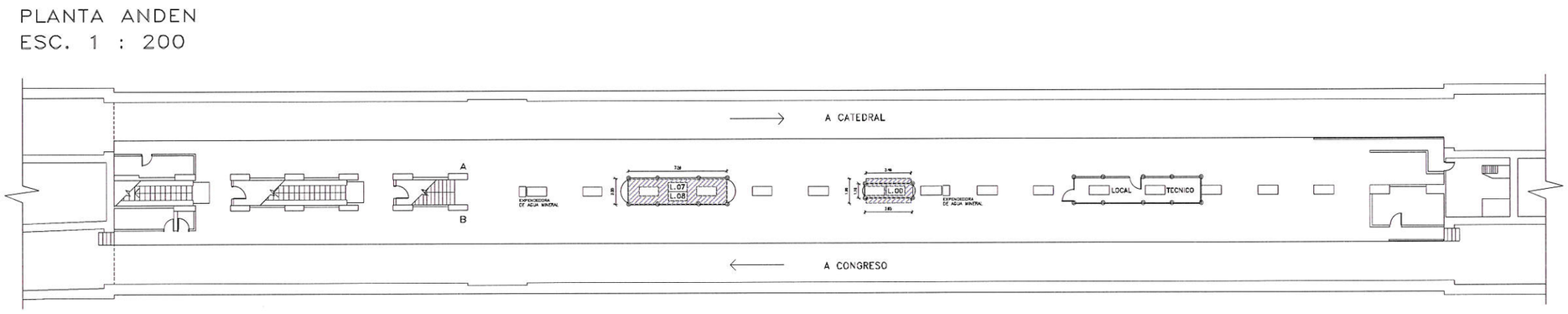
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA D
ESTACION PLAZA ITALIA
ARQUITECTURA
EXISTENTE - VESTIBULO Y ANDEN

ESCALA VERT.	INDIC.	REVISION	SD-EIA-AR-EX
ESCALA HOR.			
GERENCIA DE INGENIERIA		RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 86 de 183
Página 86 de 182
PDF Creator Trial
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE
Página 86 de 184





IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

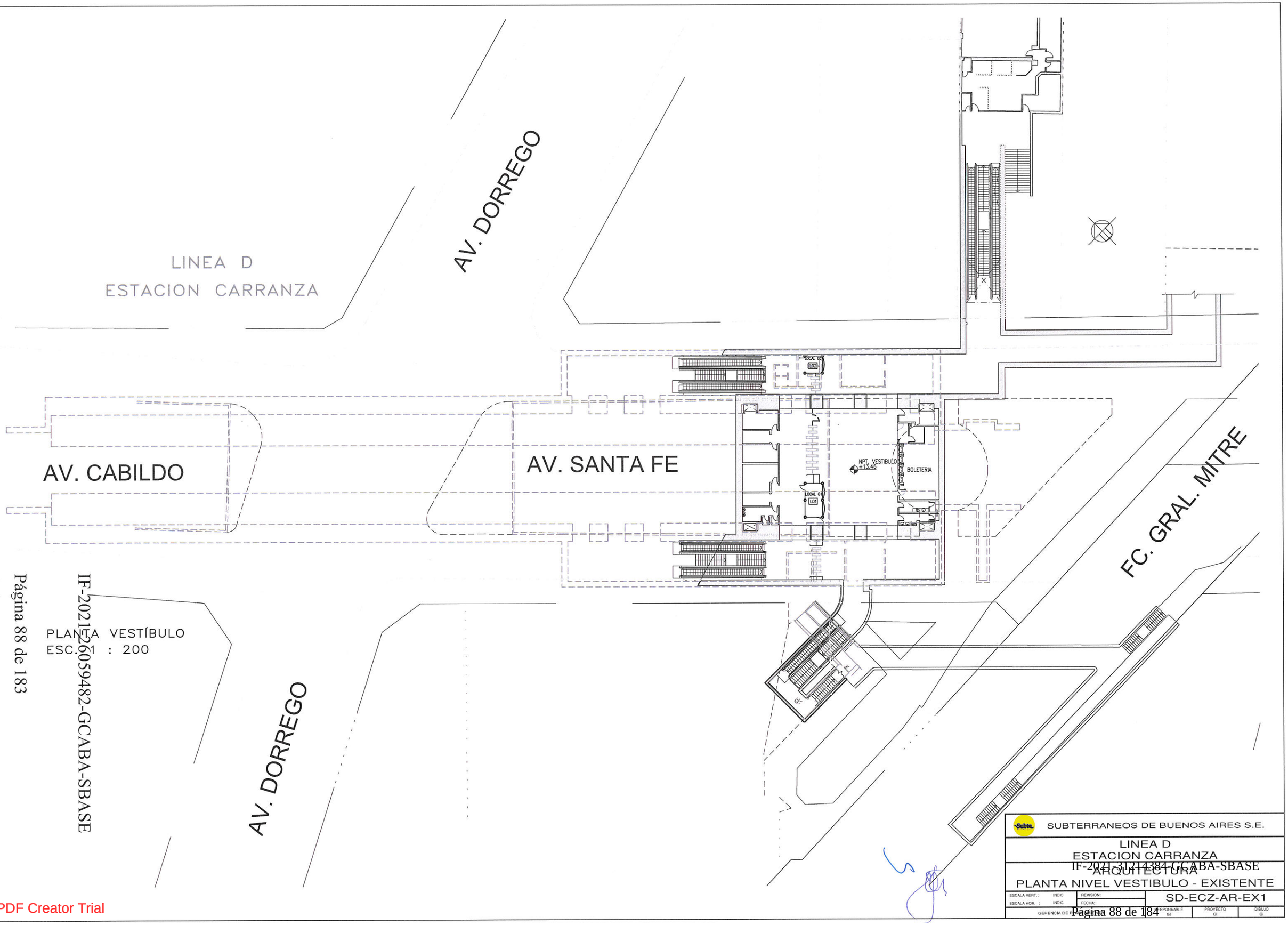
LINEA D

IF-2021-26214384-GCABA-SBASE

ARQUITECTURA

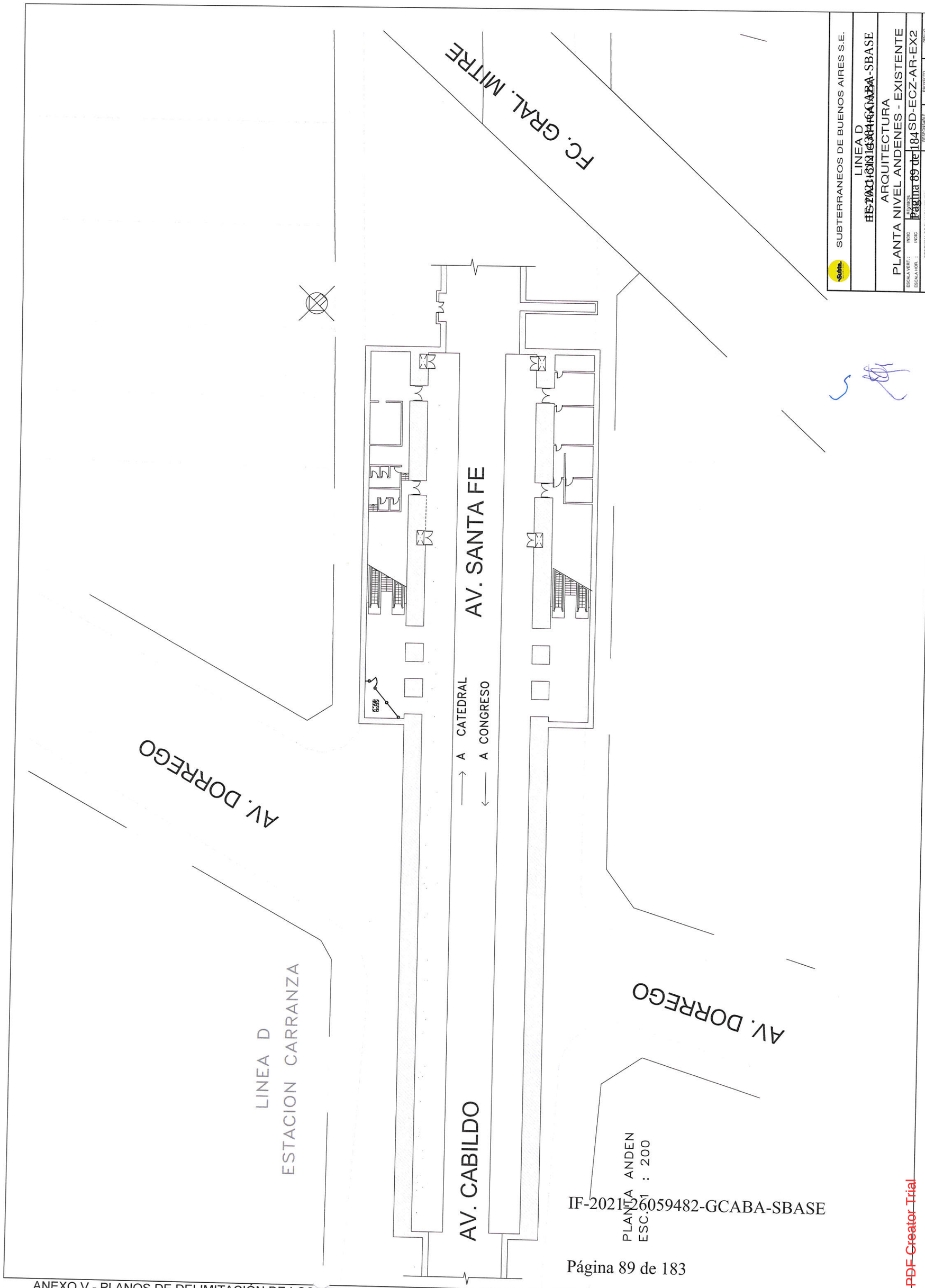
EXISTENTE - VESTIBULO Y ANDEN

ESCALA VERT.	INDIC. REVISION	REVISION	SD-EPL-AR-EX
ESCALA HOR.			
GERENCIA DE INGENIERIA		RESPONSABLE GI	PROYECTO GI / DIBUJO GI



IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA D

ESTACION CARRANZA

ARQUITECTURA

PLANTA NIVEL ANDENES - EXISTENTE

ESCALA VERT.: 1/200 | DIVISIÓN: | RESPONSABLE: | PROYECTO: | DIBUJO:

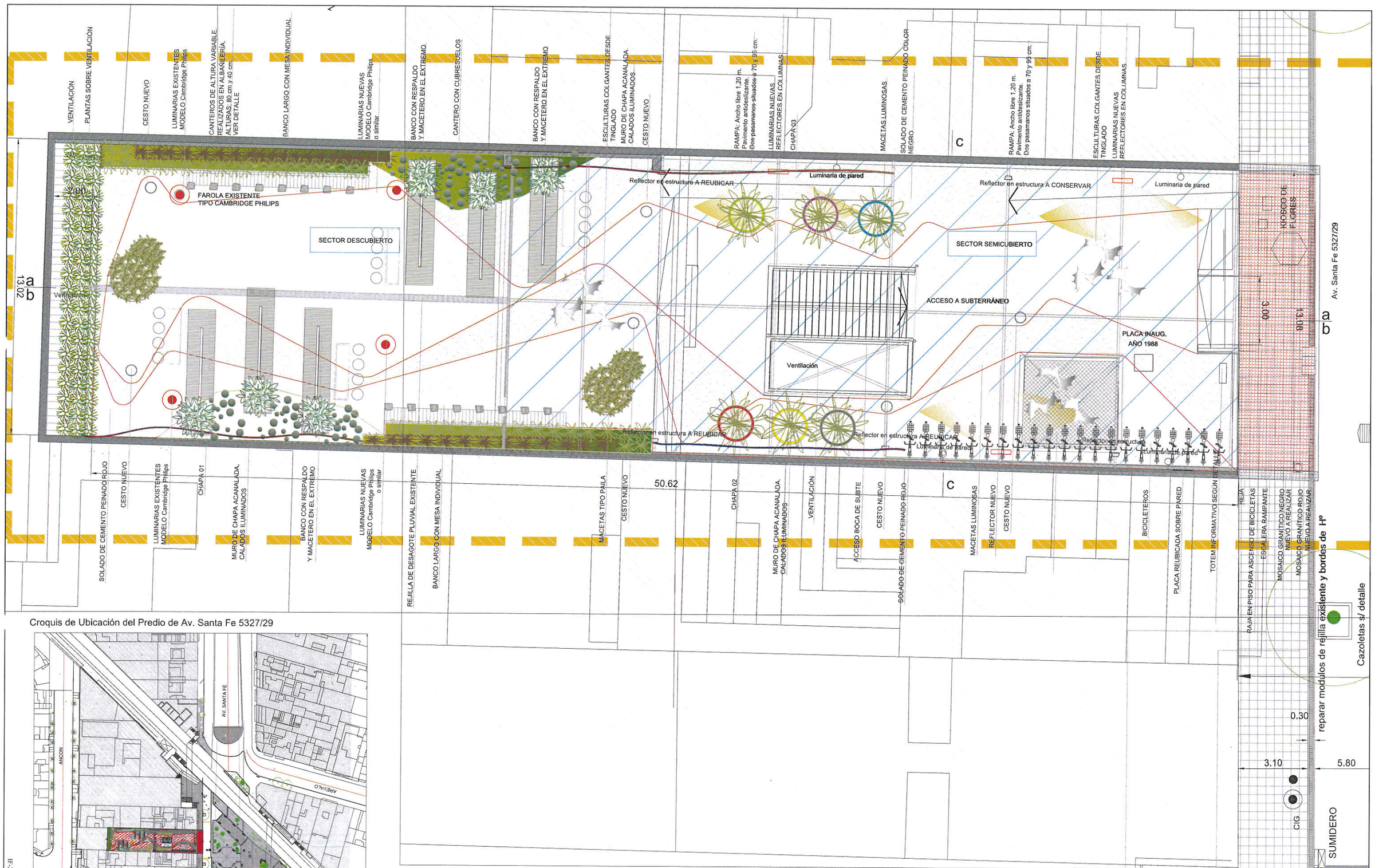
ESCALA HOR.: 1/200 | GERENCIA DE PLANEAMIENTO | GI | GI | GI

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

Página 89 de 184

SD-ECZ-AR-EX2

PDF Creator Trial



Croquis de Ubicación del Predio de Av. Santa Fe 5327/29

DOCUMENTO VALIDO SOLO PARA ARQUITECTURA

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

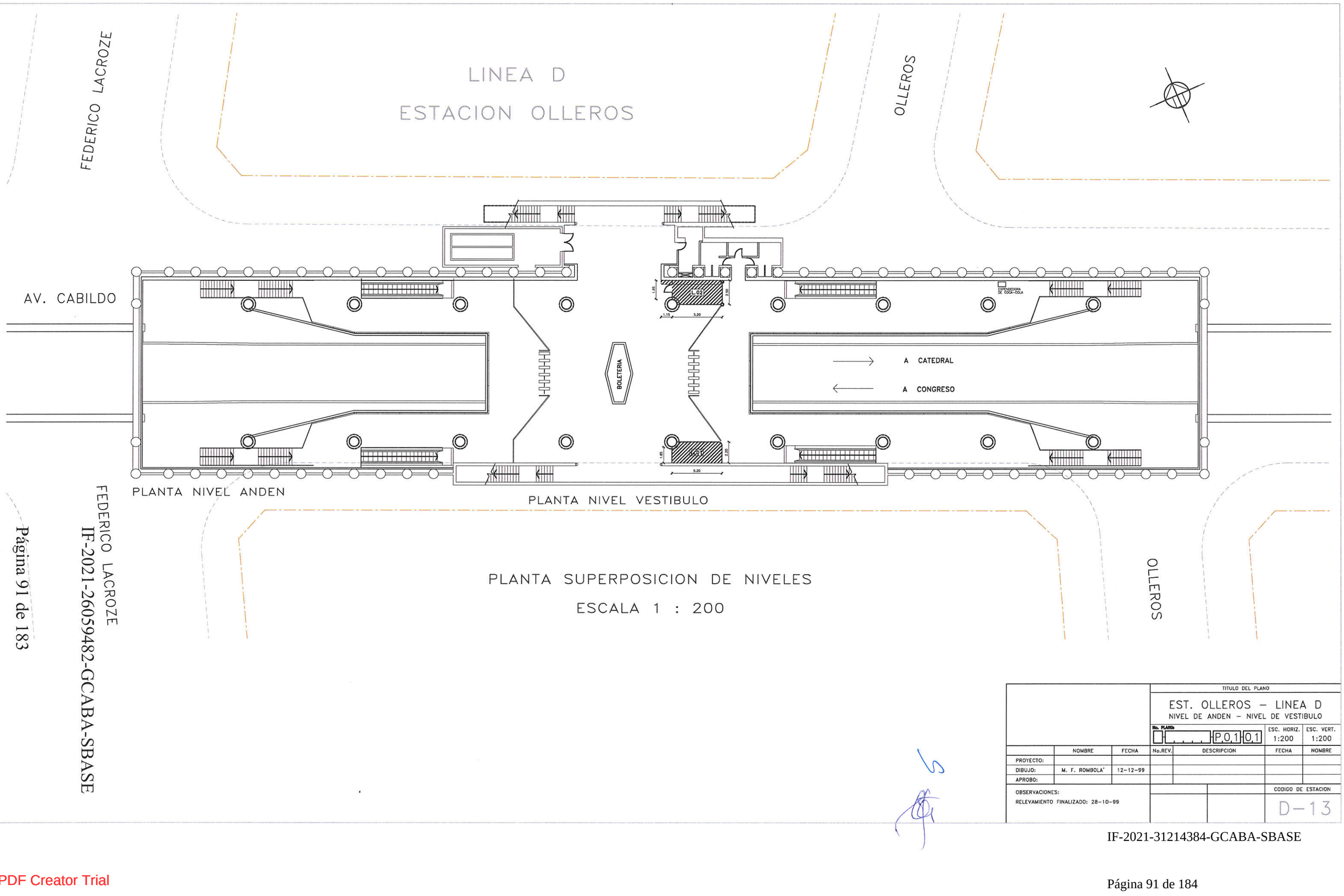
LINEA D
ESTACION CARRANZA
PLANTA NIVEL VEREDA

IF-2021-21214384-GCABA-SBASE

ESCALA VERT.:	INDIC.	REVISION: A0	SD-ECZ-AR-C01-A0
ESCALA HOR.:	INDIC.	FECHA: 30/04/17	
GERENCIA DE INGENIERIA		RESPONSABLE GI	PROYECTO GI / DIBUJO GI

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial



PLANTA SUPERPOSICION DE NIVELES

ESCALA 1 : 200

			TITULO DEL PLANO: EST. OLLEROS – LINEA D NIVEL DE ANDEN – NIVEL DE VESTIBULO			
			No. PLANTA: P.0,1 / 0,1		ESC. HORIZ. 1:200	ESC. VERT. 1:200
	NOMBRE	FECHA	No.REV.	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE
PROYECTO:						
DIBUJO:	M. F. ROMBOLA'	12-12-99				
APROBO:						
OBSERVACIONES: RELEVAMIENTO FINALIZADO: 28-10-99					CODIGO DE ESTACION	D-13

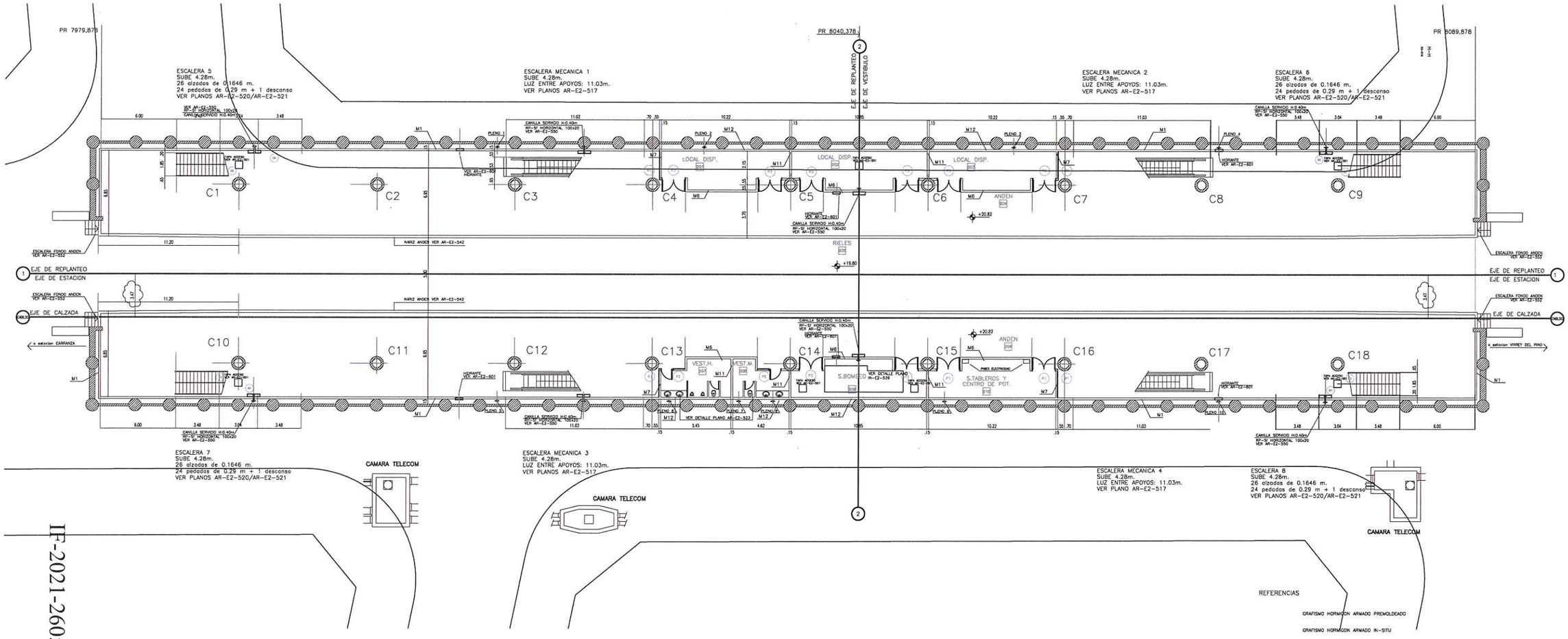
FEDERICO LACROZE
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

PLANTA - NIVEL ANDEN

ESC.: 1:100



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

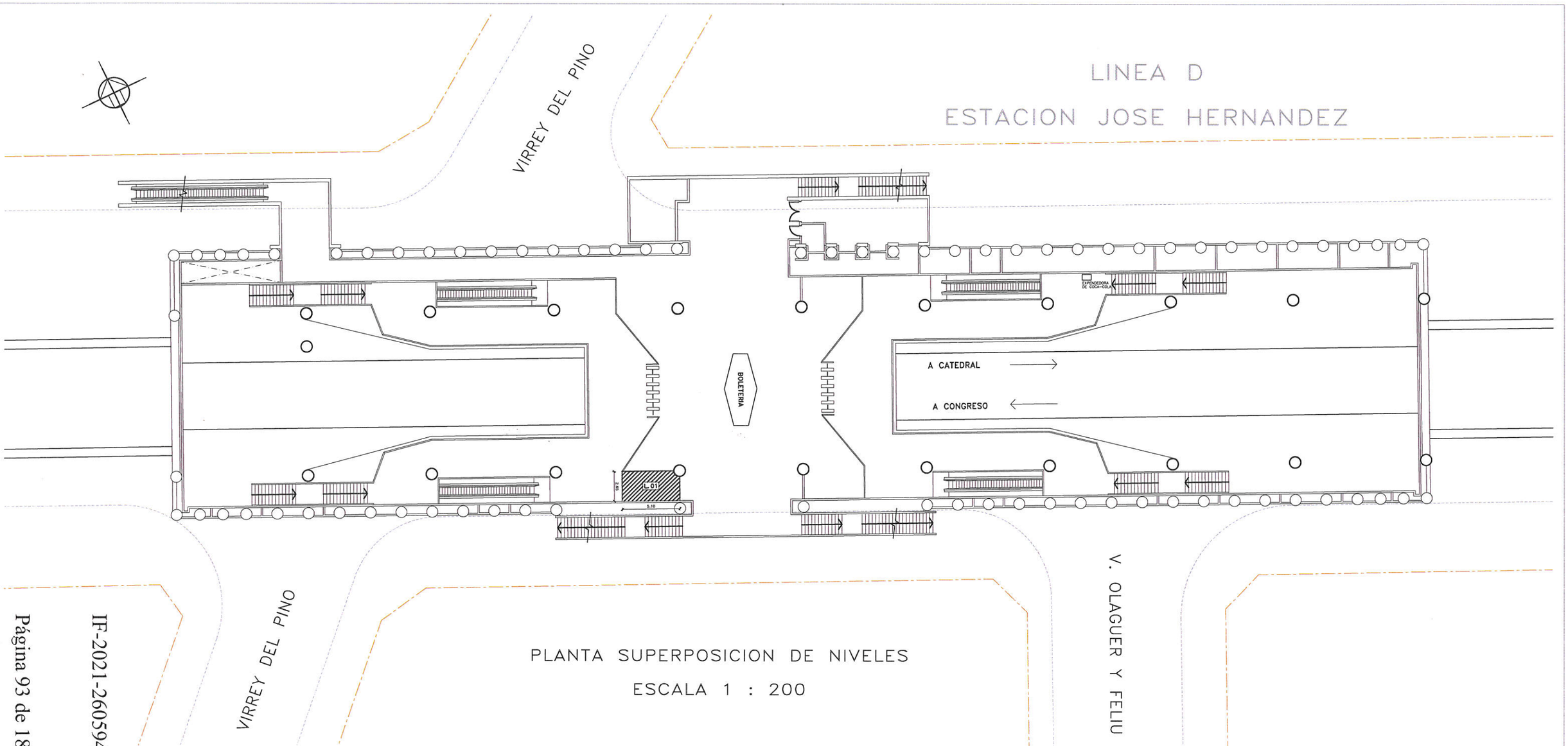
LINEA D
ESTACIÓN OLLEROS
PLANTA ANDEN

ESCALA VERT.: 1:100	REVISION: A1	SD-EOL-AR-A01-A1	
ESCALA HOR. : 1:100	FECHA: 28-10-2015		
GERENCIA DE INGENIERIA	RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 92 de 183
IF-2021-31214381-GCABA-SBASE
Página 92 de 182
PDF Creator Trial
Página 92 de 184

LINEA D

ESTACION JOSE HERNANDEZ



PLANTA SUPERPOSICION DE NIVELES

ESCALA 1 : 200

	NOMBRE	FECHA
PROYECTO:		
DIBUJO:	M. F. ROMBOLA'	12-12-99
APROBO:		

OBSERVACIONES:
RELEVAMIENTO FINALIZADO: 28-10-99

TITULO DEL PLANO

EST. J. HERNANDEZ – LINEA D

NIVEL DE ANDEN – NIVEL DE VESTIBULO

No. PLANO: P.0.1 0.1

ESC. HORIZ. 1:200 | ESC. VERT. 1:200

No.REV.	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE

CODIGO DE ESTACION: D-14

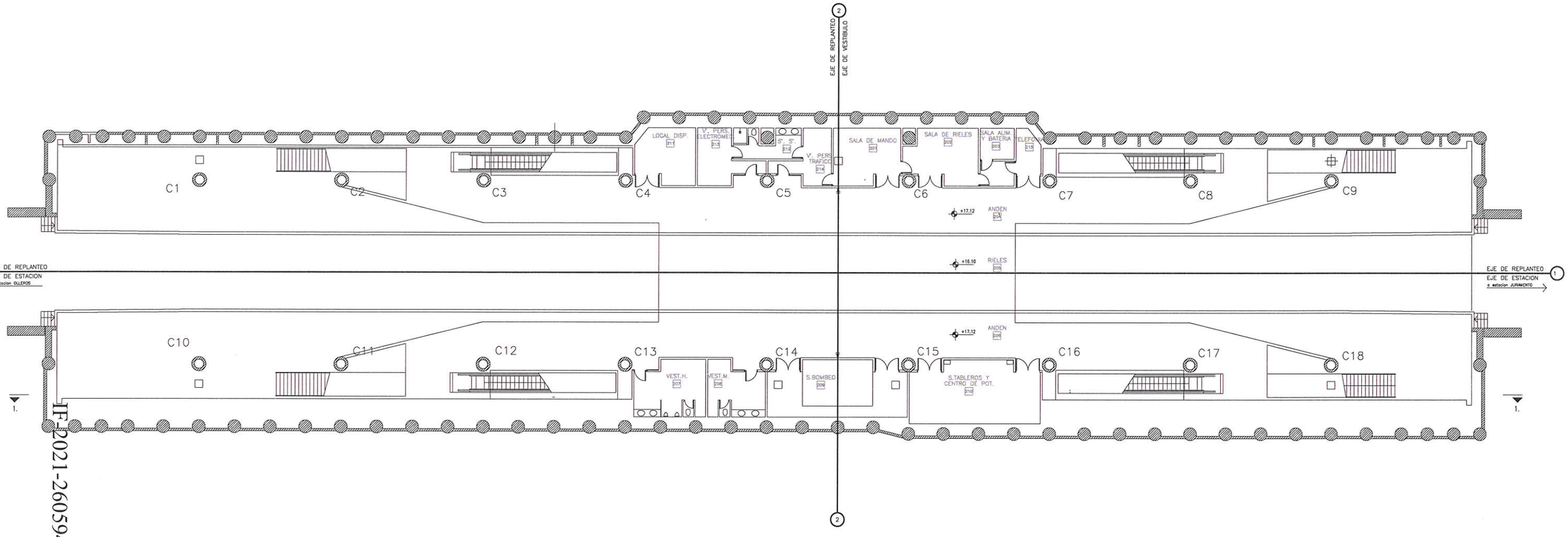
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PLANTA - NIVEL ANDEN

ESC.: 1:100

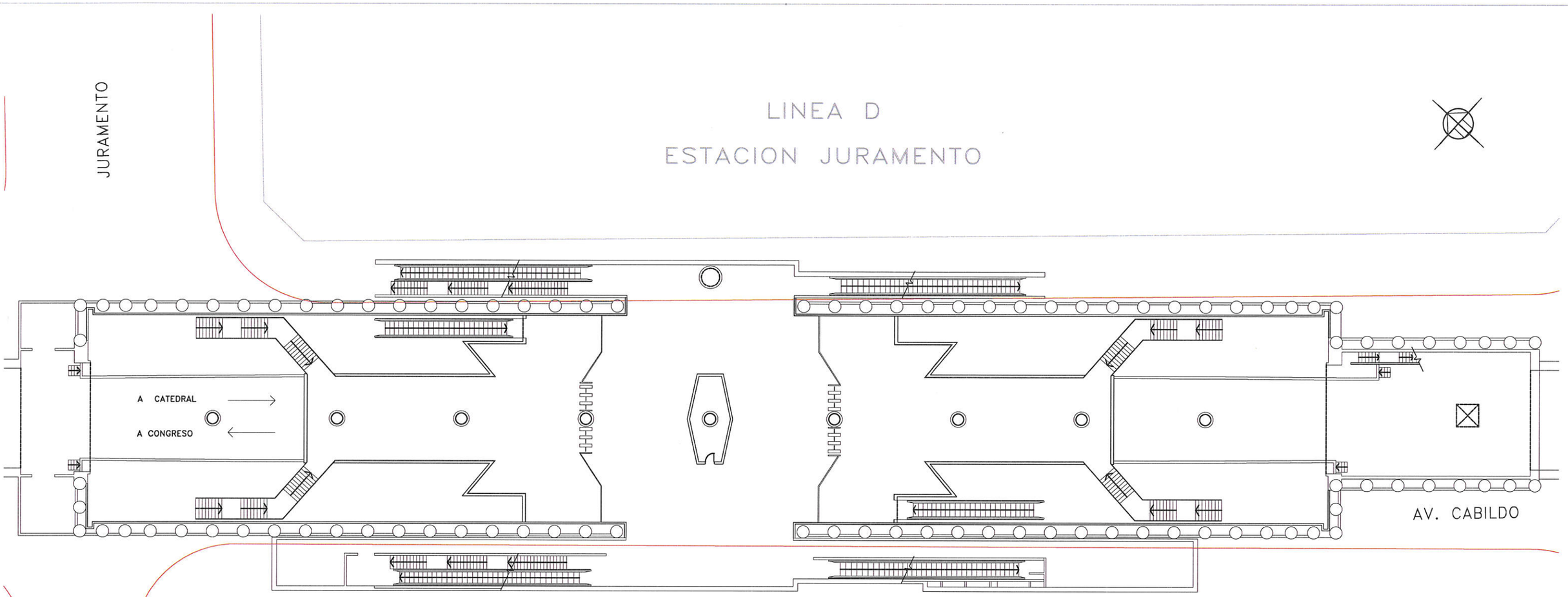


SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA D
ESTACIÓN JOSÉ HERNANDEZ
PLANTA ANDEN

ESCALA VERT. : 1:100	REVISION: A1	SD-EJH-AR-A01-A1
ESCALA HOR. : 1:100	FECHA: 28-10-2015	
GERENCIA DE INGENIERIA	RESPONSABLE GI / PROYECTO GI / DIBUJO GI	

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 94 de 183
IF-2021-31214884-GCABA-SBASE
Página 94 de 182
PDF Creator Trial
Página 94 de 184



PLANTA SUPERPOSICION DE NIVELES

ESCALA 1 : 200

			TITULO DEL PLANO: EST. JURAMENTO – LINEA D NIVEL DE ANDEN – NIVEL DE VESTIBULO			
			No. PLANO: P.0.1 / 0.1		ESC. HORIZ. 1:200	ESC. VERT. 1:200
	NOMBRE	FECHA	No.REV.	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE
PROYECTO:						
DIBUJO:	M. F. ROMBOLA'	12-12-99				
APROBO:						
OBSERVACIONES: RELEVAMIENTO FINALIZADO: 28-10-99					CODIGO DE ESTACION	D-15

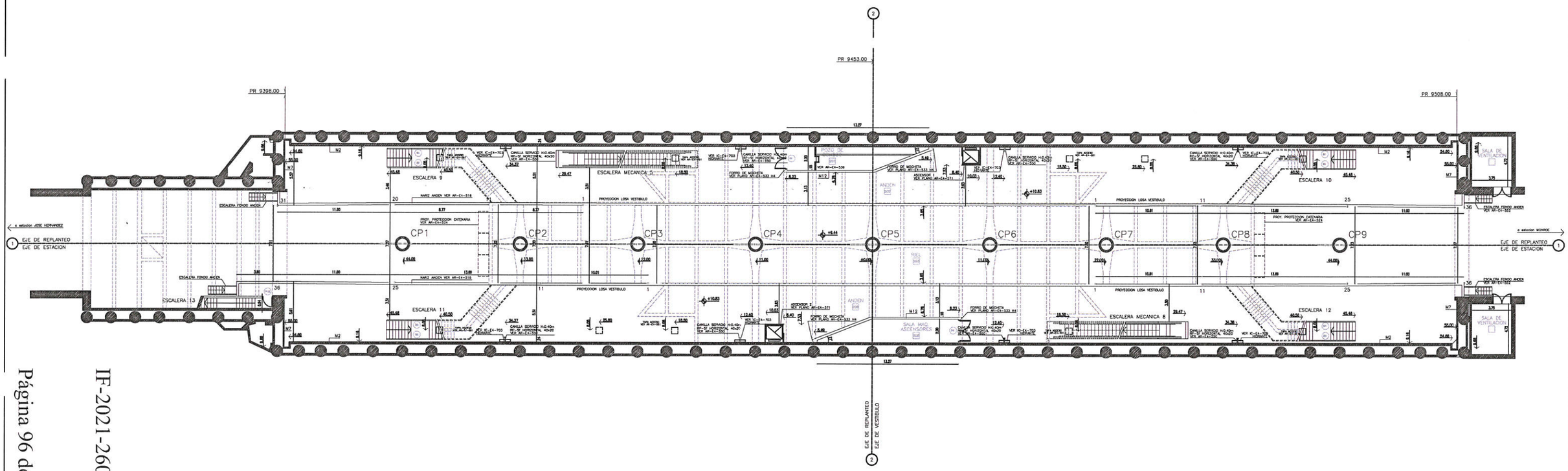
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

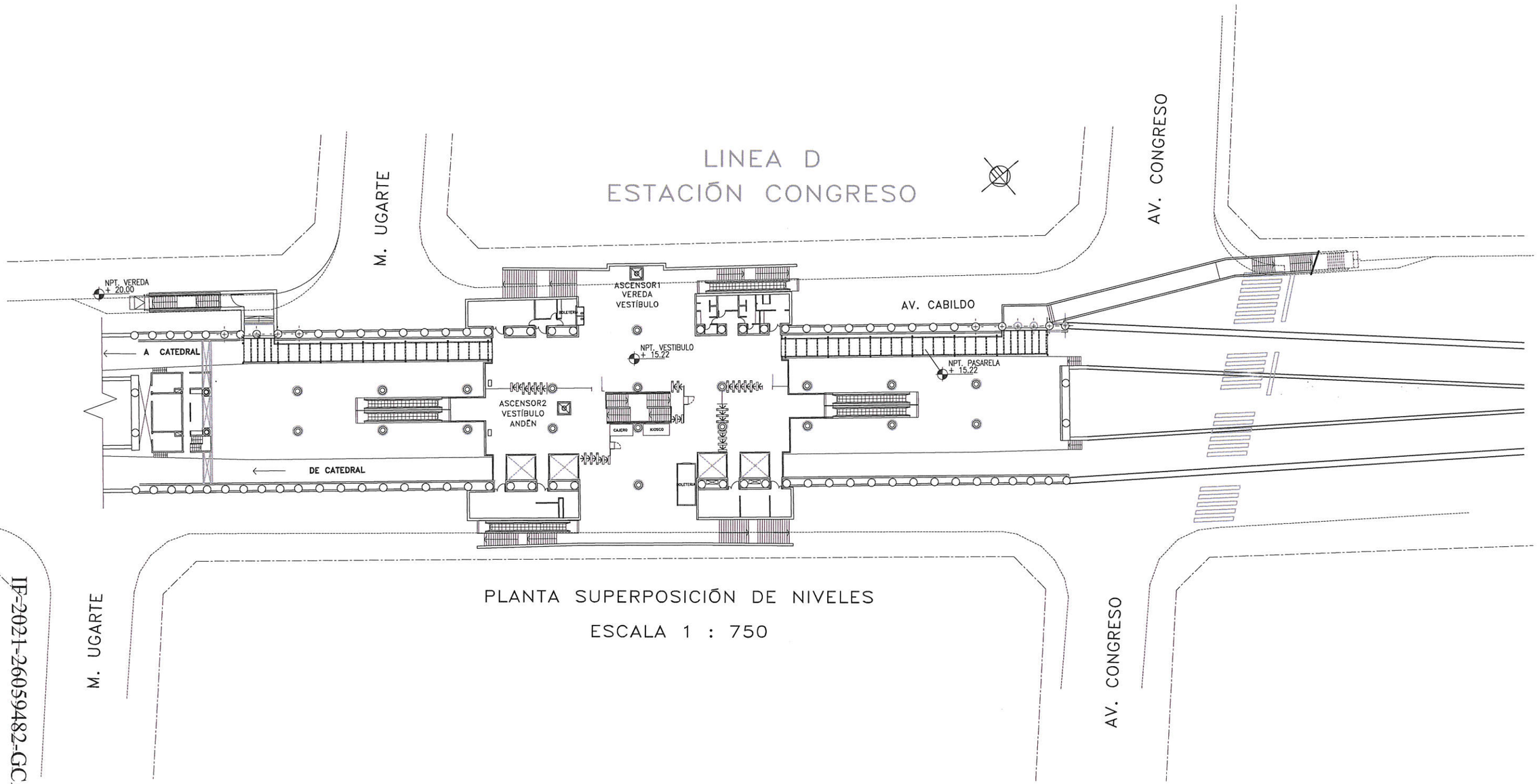
PLANTA - NIVEL ANDEN

ESC.: 1:100



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.	
LINEA D ESTACIÓN JURAMENTO	
PLANTA ANDEN	
ESCALA VERT.: 1:100 ESCALA HOR.: 1:100	REVISION: A1 FECHA: 28-10-2015
GERENCIA DE INGENIERIA	SD-EJU-AR-A01-A1
	RESPONSABLE: GI / PROYECTO: GI / DIBUJO: GI

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 96 de 183
IF-2021-31014384-GCABA-SBASE
Página 96 de 182
PDF Creator Trial
Página 96 de 184



PLANTA SUPERPOSICIÓN DE NIVELES

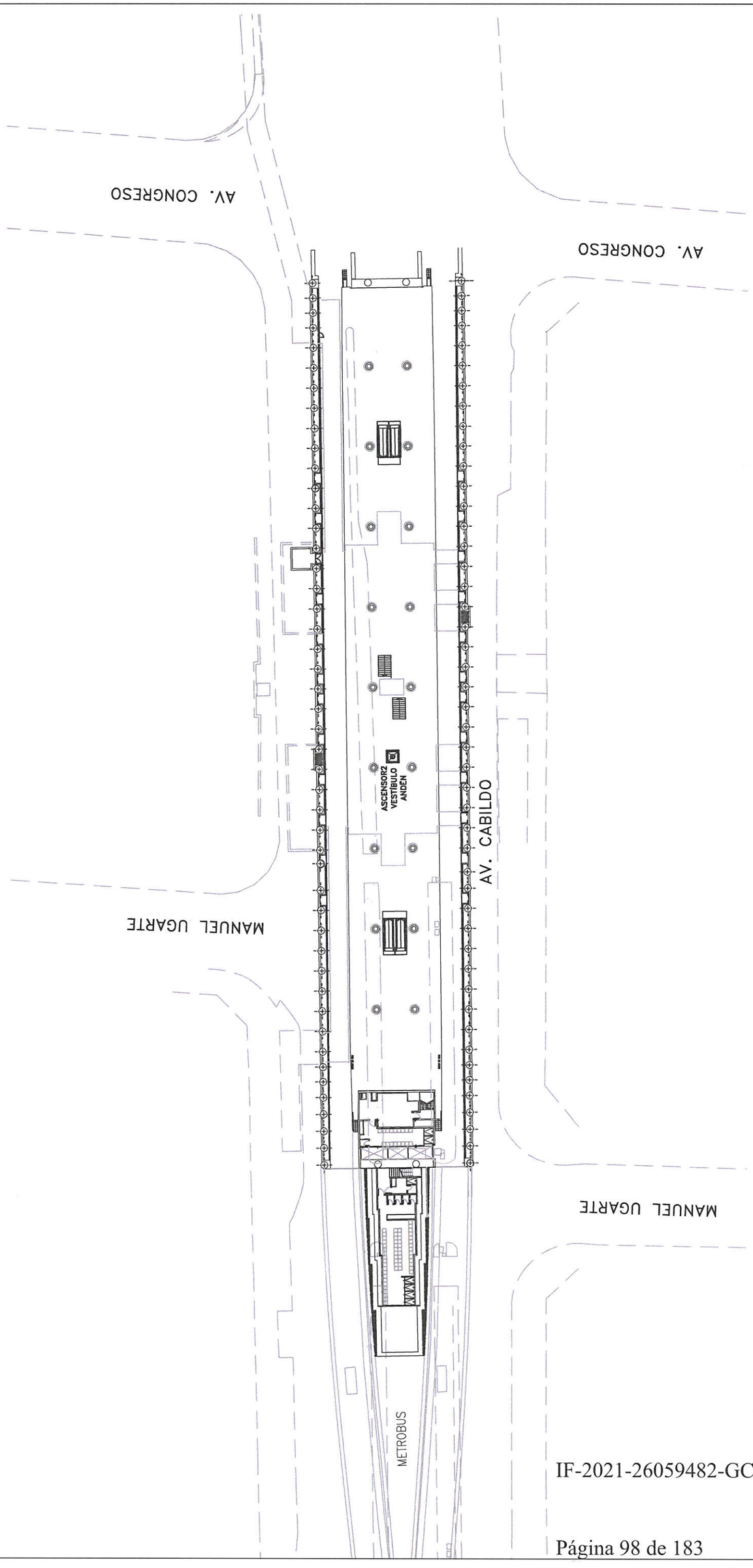
ESCALA 1 : 750

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA D
ESTACIÓN CONGRESO DE TUCUMÁN
NIVEL VESTÍBULO EXISTENTE

ESCALA VERT. : INDIC	REVISION: A0	SD-ECT-AR-EX1-A0	
ESCALA HOR. : INDIC	FECHA: 03/06/2020		
GERENCIA DE PROYECTOS	RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 97 de 183
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE
Página 97 de 182
PDF Creator Trial
Página 97 de 184



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA D
ESTACIÓN CONGRESO DE TUCUMÁN
NIVEL VESTÍBULO EXISTENTE

ARQUITECTURA

ESCALA VERT.	INDIC	REVISION	A0	SD-ECT-AR-EX1-A0	
ESCALA HOR.	INDIC	FECHA	23/05/2020		
GERENCIA DE INGENIERIA		RESPONSABLE GI		PROYECTO GI	DIBUJO GI

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

Página 98 de 184

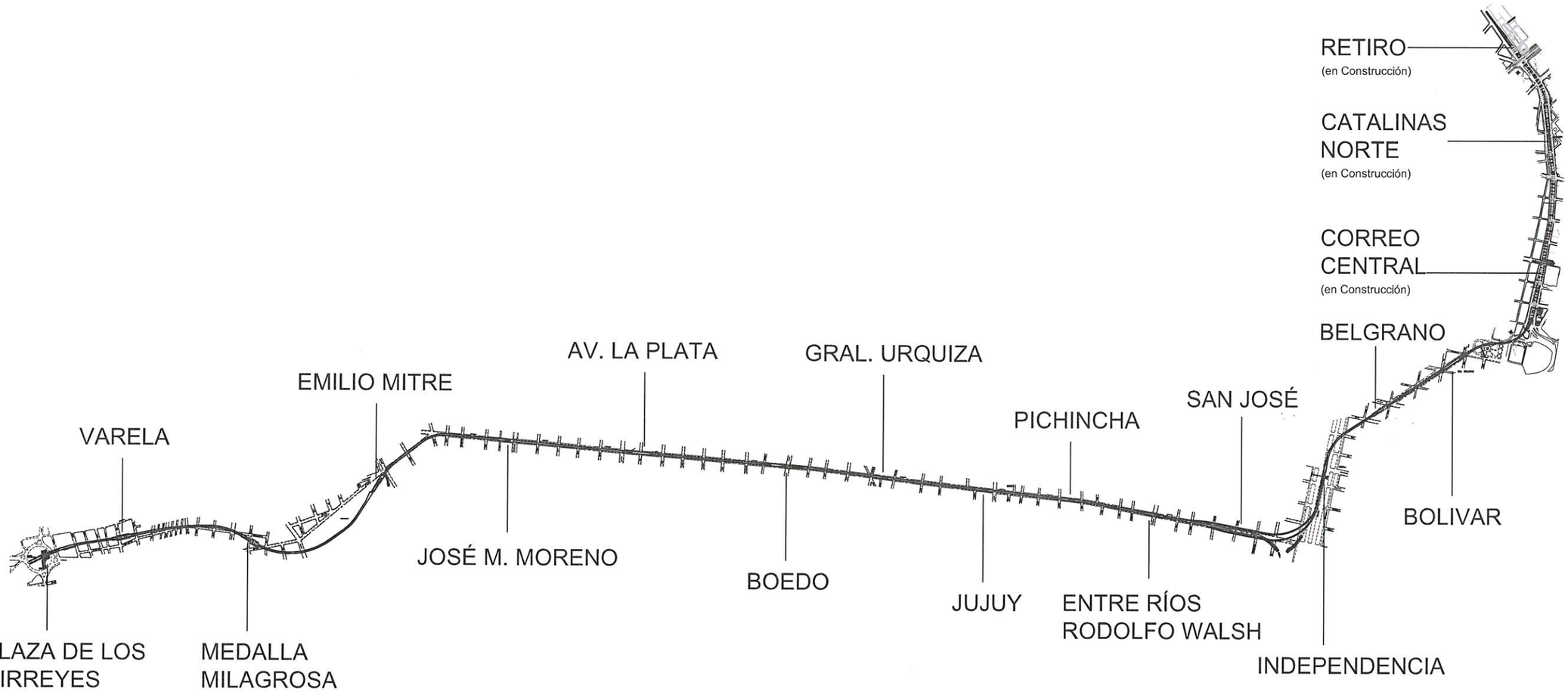
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

Página 98 de 183

PDF Creator Trial

5. Línea E

PDF Creator Trial



IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

LÍNEA E

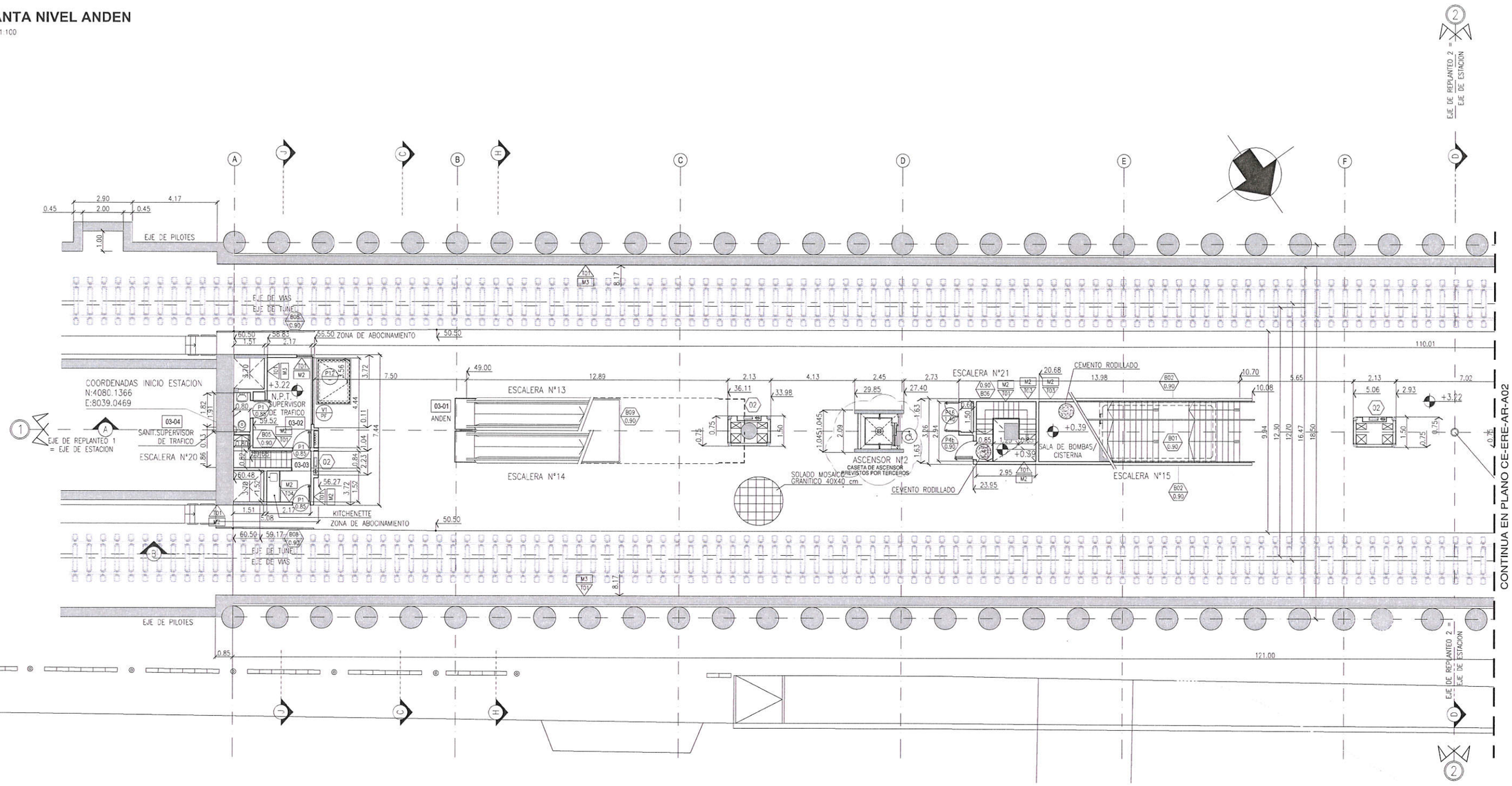
PDF Creator Trial

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

15 Estaciones Operativas
3 Estaciones en Costrucción

PLANTA NIVEL ANDEN

ESCALA 1:100



Adjunto N.P.N° 2385

2

BENITO ROGGIO e HIJOS S.A.
EXTENSION LINEA "E"
Tramo Est. Bolivar - Est. Retiro

Arq. ALEJANDRO SCHENONE
REPRESENTANTE TECNICO

REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR	REV. POR	APROB. POR
2	26-12-12	ACTUALIZACION DE PROYECTO	JPC	AR	
1	13-04-12	ACTUALIZACION DE PROYECTO - OS. 708	D.A.	T.F.	---
0	27-07-11	MODIFICACIONES S/ O.S.N°389	D.A.	A.S.	---
B	07-10-10	MODIFICACIONES S/ AJUSTE DE PROYECTO	D.A.	A.S.	---
A	18-06-10	EMISION P/ APROBACION	D.A.	A.S.	---

EJE (ESTACION RETIRO)
ARQUITECTURA

REFERENCIAS GRAFICAS
HORMIGON
MAMPOSTERIA
RELLENO DE HORMIGON SIMPLE
CORTA ACUMULADA DE ARQUITECTURA REFERIDA A EJE DE REPLANTEO 1 - 2
INDICADOR DE TIPOS DE MUROS y TERMINACIONES
INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
INDICADOR DE TIPOS DE CARPINTERIAS
INDICADOR DE TIPOS DE BARANDAS
INDICADOR DE TIPOS DE CERRERIA

CROQUIS DE UBICACION



MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE TRANSPORTES

ROGGIO
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

PROLONGACION LINEA E
TRAMO: EST. BOLIVAR - EST. RETIRO

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PLANTA NIVEL ANDEN LADO SUR - HOJA 1 DE 2

ESCALA.: 1:100	FECHA: 18-06-10	CE-ERE-AR-A01-2

REPRESENTANTE TECNICO: ARQ. ALEJANDRO SCHENONE

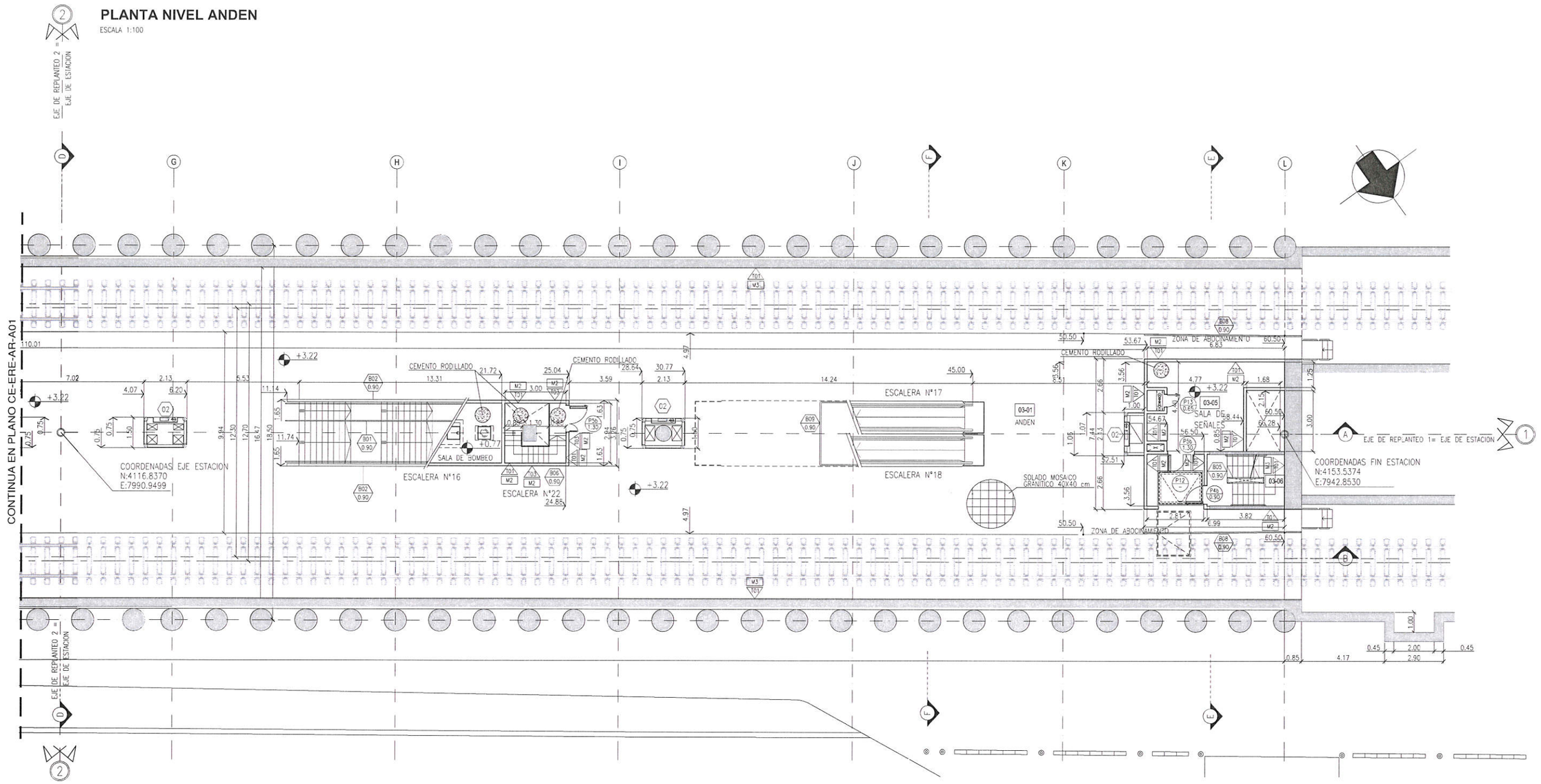
EMISION INFORMATIVA | EMISION PARA APROBACION | EMISION PARA CONSTRUCCION

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL ANDEN

ESCALA 1:100



Acjunto N.P.N° 2385

2

BENITO ROGGIO e HIJOS S.A.
EXTENSION LINEA "E"
Tramo Est. Bolivar-Est. Retiro

Arq. ALEJANDRO SCHENONE
REPRESENTANTE TECNICO

REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR	REV. POR	APROB. POR
2	26-12-12	ACTUALIZACION DE PROYECTO	JPC	AR	
1	13-04-12	ACTUALIZACION DE PROYECTO - OS 708	D.A.	T.F.	---
0	27-07-11	MODIFICACIONES S/ O.S.N°369	D.A.	A.S.	---
B	07-10-10	MODIFICACIONES S/ AJUSTE DE PROYECTO	D.A.	A.S.	---
A	18-06-10	EMISION P/APROBACION	D.A.	A.S.	---

REFERENCIAS GRAFICAS

- HORMIGON
- MAMPOSTERIA
- RELLENO DE HORMIGON S/MP.E

CROQUIS DE UBICACION

AV. DEL LIBERTADOR

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE TRANSPORTES

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

PROLONGACION LINEA E
TRAMO: EST. BOLIVAR - EST. RETIRO
ESTACION RETIRO

PLANTA NIVEL ANDEN LADO NORTE - HOJA 2 DE 2

ESCALA: 1:100	FECHA: 18-06-10	CE-ERE-AR-A02-2

REPRESENTANTE TECNICO CONTRATISTA | EMISION INFORMATIVA | EMISION PARA APROBACION | EMISION PARA CONSTRUCCION

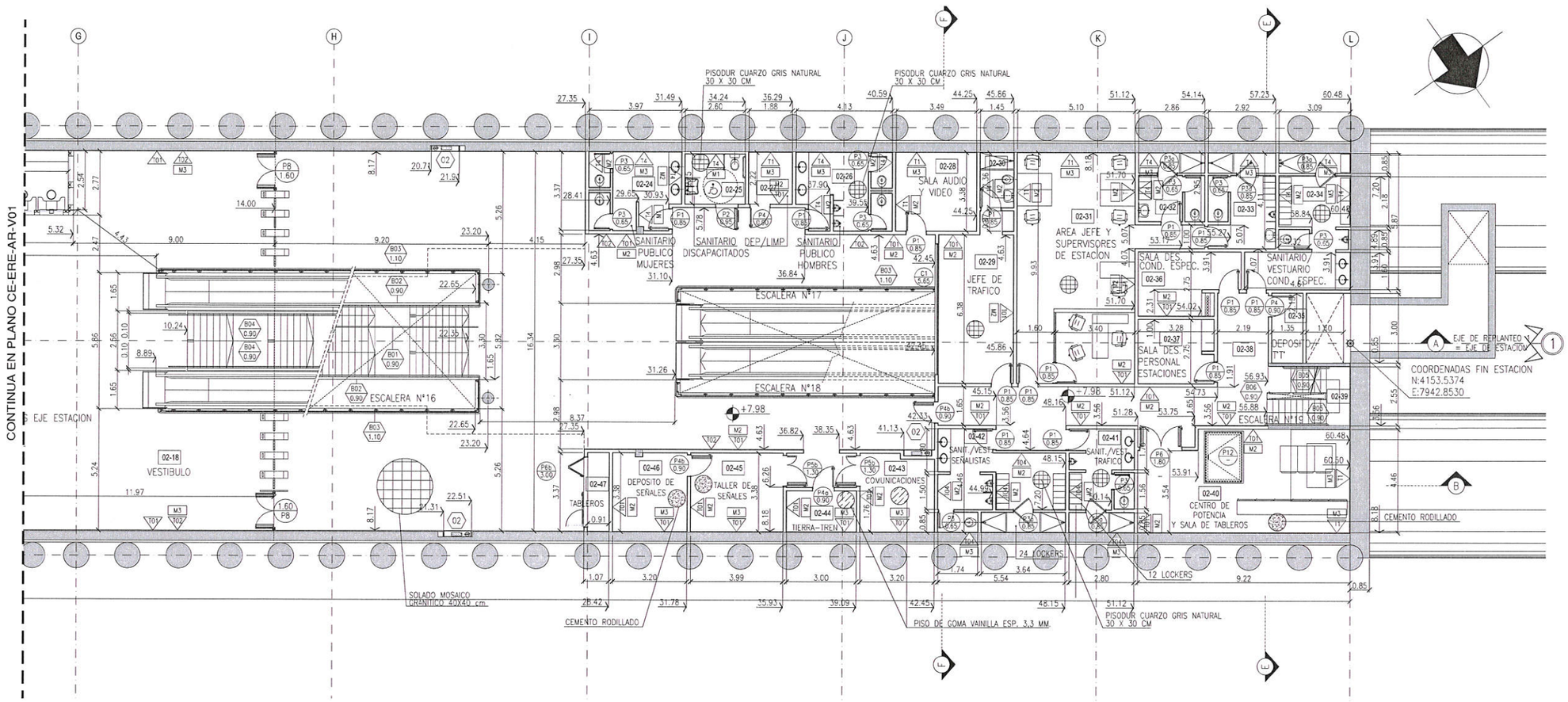
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL VESTIBULO

ESCALA 1:100



Adjunto N.P.N° 2385

2

BENITO ROGGIO e HIJOS S.A.
EXTENSION LINEA "E"
Tramo Est. Bolivar–Est. Retiro

Arq. ALEJANDRO SCHENONE
REPRESENTANTE TECNICO

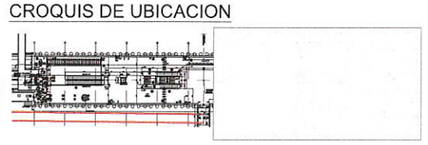
REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR	REV. POR	APROB. POR
2	26-12-12	ACTUALIZACION DE PROYECTO	JPC	AR	
1	13-04-12	ACTUALIZACION DE PROYECTO - OS 708	D.A.	T.F.	----
0	27-07-11	MODIFICACIONES S/ O.S.N°369	D.A.	A.S.	----
B	07-10-10	MODIFICACIONES S/ AJUSTE DE PROYECTO	D.A.	A.S.	----
A	18-06-10	EMISION P/APROBACION	D.A.	A.S.	----

EC - (ESTACION RETIRO)	
ARQUITECTURA	
AR-V01	ARQUITECTURA - PLANTA ANDEN
AR-V02	ARQUITECTURA - PLANTA ANDEN
AR-V03	ARQUITECTURA - PLANTA SALA ANDEN
AR-V03	ARQUITECTURA - PLANTA SALA ANDEN
AR-V04	ARQUITECTURA - PLANTA VESTIBULO
AR-V01	ARQUITECTURA - PLANTA VESTIBULO
AR-V02	ARQUITECTURA - PLANTA VESTIBULO CONEXION TBE
AR-V04	ARQUITECTURA - PLANTA VESTIBULO CONEXION LINEA C
AR-V02	ARQUITECTURA - PLANTA ANDEN LINEA C - CONEXION LINEA C
AR-V01	ARQUITECTURA - PLANTA VESTIBULO TBE - CONEXION LINEA C
AR-V02	ARQUITECTURA - PLANTA VESTIBULO INTERMEDIO
AR-V03	ARQUITECTURA - PLANTA VESTIBULO INTERMEDIO
AR-V01	ARQUITECTURA - PLANTA NIVEL ACCESO VESTIBULO INTERMEDIO
AR-V01	ARQUITECTURA - CORTE LONGITUDINAL A-A
AR-V02	ARQUITECTURA - CORTE LONGITUDINAL B-B
AR-V04	ARQUITECTURA - CORTE LONGITUDINAL B-B
AR-V01	ARQUITECTURA - CORTES TRANSVERSALES C-C / E-E
AR-V02	ARQUITECTURA - CORTES TRANSVERSALES C-C / F-F
AR-V03	ARQUITECTURA - CORTES TRANSVERSALES D-D / G-G
AR-V04	ARQUITECTURA - CORTES TRANSVERSALES H-H
AR-V01	ARQUITECTURA - CORTES TRANSVERSALES E-E
AR-V02	ARQUITECTURA - PLANTA VEREDA LADO SUR
AR-V01	ARQUITECTURA - PLANTA VEREDA LADO NORTE

REFERENCIAS GRAFICAS

- HORMIGON
- MAMPOSTERIA
- RELLENO DE HORMIGON SIMPLE
- CON ACUMULADO SE ARQUITECTURA REFERIDA A EJE DE REPLANTEO Y = 0
- INDICADOR DE TIPOS DE MARMOL Y TERMINACIONES
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICACION DE TIPOS DE CARPINTERIAS
- INDICACION DE TIPOS DE BARANDAS
- INDICACION DE TIPOS HOMERSA

CROQUIS DE UBICACION



MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE TRANSPORTES

ROGGIO
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

PROLONGACION LINEA E
TRAMO: EST. BOLIVAR - EST. RETIRO

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

ESTACION RETIRO

PLANTA NIVEL VESTIBULO LADO NORTE - HOJA 2 DE 2

ESCALA: 1:100	FECHA: 18-06-10	CE-ERE-AR-V02-2

REPRESENTANTE TECNICO: ARQ. ALEJANDRO SCHENONE

EMISION INFORMATIVA | EMISION PARA APROBACION | EMISION PARA CONSTRUCCION

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL VESTIBULO CONEXION LINEA C

ESCALA 1:100

ESCALERA N°26
ANDEN ESTE LINEA C

ESCALERA N°27
ANDEN CENTRAL LINEA C

ESCALERA N°28
ANDEN ESTE LINEA C

ANDEN OESTE LINEA C
ESCALERA N°28

SALA DE MAQUINAS

POZO DE BOMBEO

N.RIEL +10.40

N.RIEL +10.44

SOLADO MOSAICO GRANITICO 40X40 cm

TABIQUE LATERAL LINEA "C"

LINEA DE CORTE 1

CONTINUA EN PLANO CE-ERE-AR-V01

COORDENADAS INICIO ESTACION
N:6080,3.66
E:6038,0.66

EJE DE REPLANTEO = EJE DE ESTACION

EJE DE PILOTES

CASO CLOACAL ø 2.80

SANIT. M.R.

ESCALERA

REFERENCIAS GRAFICAS

- HORMIGON
- MAMPOSTERIA
- RELLENO DE HORMIGON SIMPLE
- COTA ACUMULADA DE ARQUITECTURA REFERIDA A EJE DE REPLANTEO 1 Y 2
- INDICADOR DE TIPOS DE MUROS Y TERRAPLENES
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE TIPOS DE CARPINTERIAS
- INDICACION DE TIPOS DE BARANDAS
- INDICADOR DE TIPOS HERRERIA

CROQUIS DE UBICACION

Adjunto N.P.N° 2456

3

BENITO ROGGIO e HIJOS S.A.
EXTENSION LINEA "E"
Tramo Est. Bolivar–Est. Retiro

ARQ. ALEJANDRO SCHENONE
REPRESENTANTE TECNICO

REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR	REV. POR	APROB. POR
3	04-03-13	ACTUALIZACION DE PROYECTO. CONEXION LINEA C	N.P.	A.S.	----
2	21-12-12	ACTUALIZACION DE PROYECTO	D.A.	A.S.	----
1	13-04-12	ACTUALIZACION DE PROYECTO - OS 708	D.A.	T.F.	----
0	27-07-11	MODIFICACIONES S/ O.S.N°359	D.A.	T.F.	----
B	07-10-10	MODIFICACIONES S/ AJUSTE DE PROYECTO	D.A.	A.S.	----
A	18-06-10	EMISION P/APROBACION	D.A.	A.S.	----

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE TRANSPORTES

ROGGIO
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

PROLONGACION LINEA E
TRAMO: EST. BOLIVAR - EST. RETIRO

IF-2021-31204384-GCABA-SBASE

PLANTA NIVEL VESTIBULO - CONEXION LINEA C

ESCALA: 1:100	FECHA: 18-06-10	CE-ERE-AR-V04-3

REPRESENTANTE TECNICO: ING. A. SCHENONE

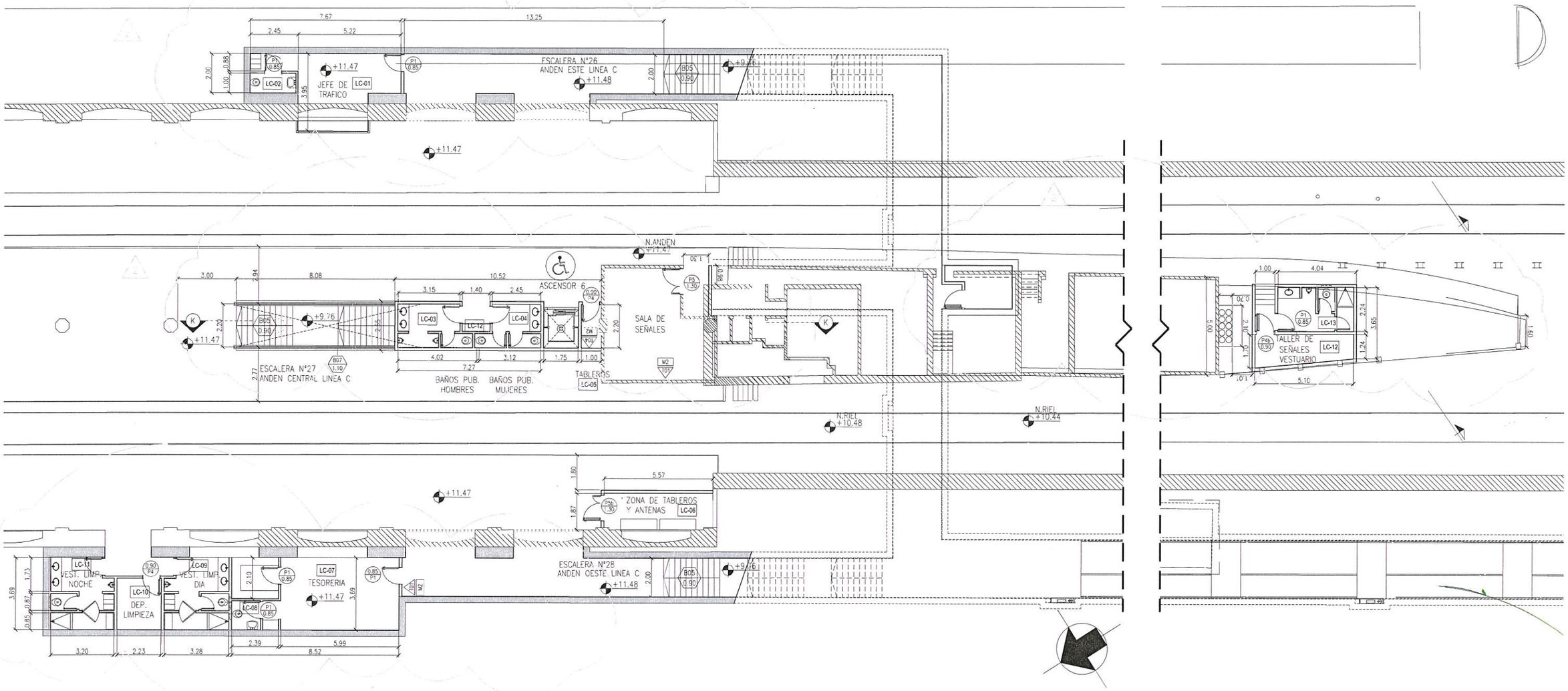
EMISION INFORMATIVA | EMISION PARA APROBACION | EMISION PARA CONSTRUCCION

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL VESTIBULO LINEA C CONEXION C/ LINEA E

ESCALA 1:100



Adjunto N.P.N° 2385

2

BENITO ROGGIO e HIJOS S.A.
EXTENSION LINEA "E"
Tramo Est. Bolivar-Est. Retiro

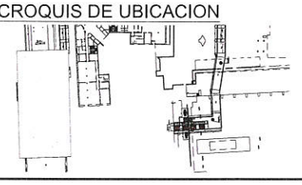
ARQ. ALEJANDRO SCHENONE
REPRESENTANTE TECNICO

REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR	REV. POR	APROB. POR
2	21-12-12	ACTUALIZACION DE PROYECTO	D.A.	A.S.	
1	13-04-12	ACTUALIZACION DE PROYECTO - OS 708	D.A.	T.F.	---
0	27-07-11	MODIFICACIONES S/ O.S.N°87.89	D.A.	A.S.	---

REFERENCIAS GRAFICAS

- HORMIGON
- MAMPOSTERIA
- RELLENO DE HORMIGON SIMPLE
- COTA ACOTADA DE ARQUITECTURA REFERIDA A EJE DE REFERENCIA: +/- 0
- INDICACION DE TIPICO DE PISOS Y TERMINACIONES
- INDICACION DE NIVELES DE PISOS TERMINADOS
- INDICACION DE TIPICO DE CARPINTERIAS
- INDICACION DE TIPICO DE SARDINEL
- INDICACION DE TIPICO IMPERMEA

CROQUIS DE UBICACION



MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE TRANSPORTES

ROGGIO
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

PROLONGACION LINEA E
TRAMO: EST. BOLIVAR - EST. RETIRO

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE
PLANTA NIVEL ANDEN LINEA C - CONEXION LINEA E

ESCALA: 1:100 | FECHA: 18-06-10 | CE-ERE-AR-V05-2

REPRESENTANTE TECNICO: ARQ. A. SCHENONE

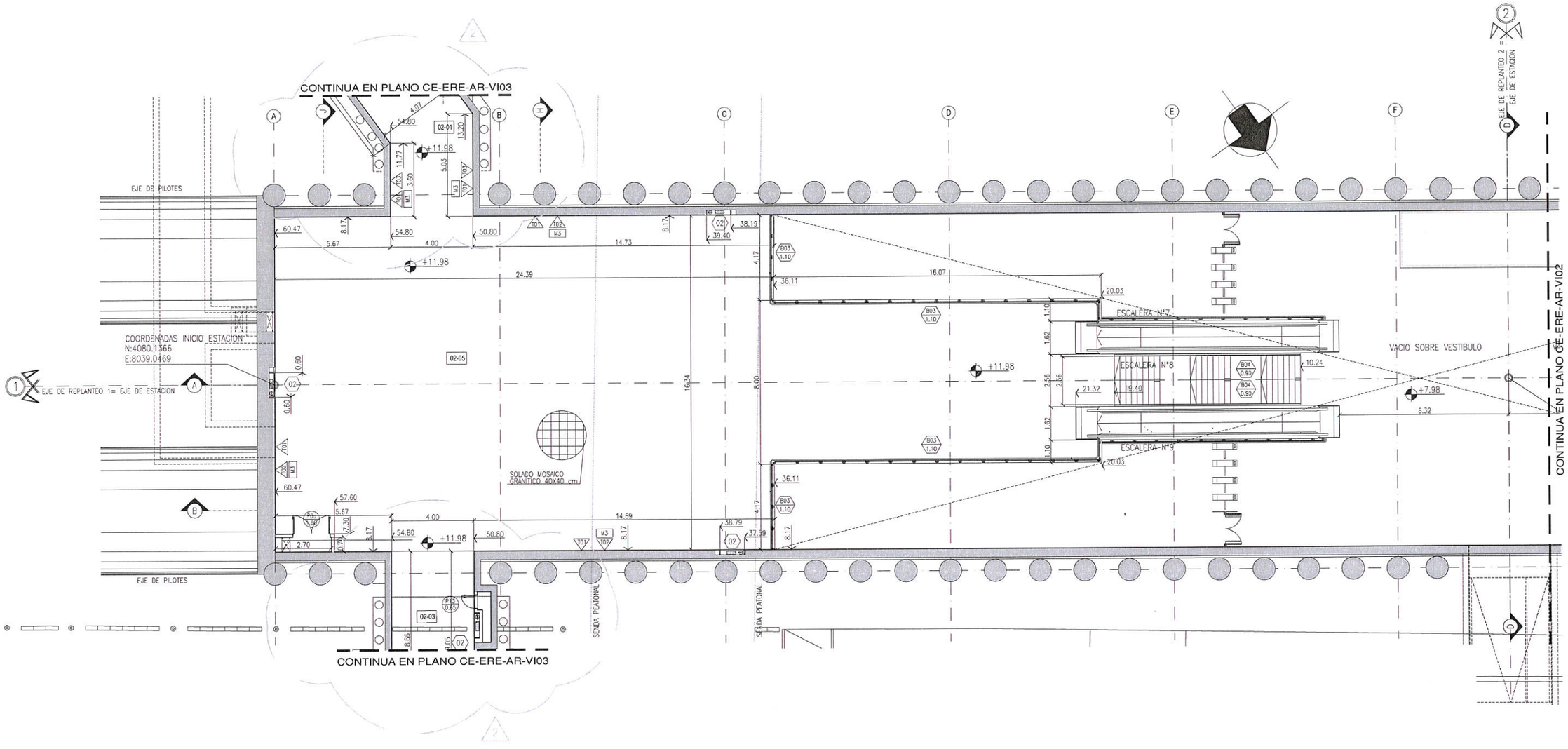
EMISION INFORMATIVA | EMISION PARA APROBACION | EMISION PARA CONSTRUCCION

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL VESTIBULO INTERMEDIO

ESCALA 1:100



Adjunto N.P.N° 2385

2

BENITO ROGGIO e HIJOS S.A.
EXTENSION LINEA "E"
Tramo Est. Bolivar-Est. Retiro

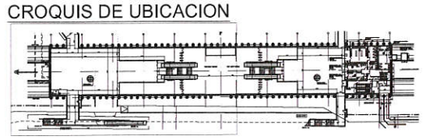
ARQ. ALEJANDRO SCHENONE
REPRESENTANTE TECNICO

REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR	REV. POR	APROB. POR
1	21-12-12	ACTUALIZACION DE PROYECTO	D.A.	A.S.	—
1	13-04-12	ACTUALIZACION DE PROYECTO - OS 708	D.A.	T.F.	—
0	27-07-11	MODIFICACIONES S/ O.S.N°369	D.A.	A.S.	—
B	07-10-10	MODIFICACIONES S/ AJUSTE DE PROYECTO	D.A.	A.S.	—
A	18-06-10	EMISION P/APROBACION	D.A.	A.S.	—

REFERENCIAS GRAFICAS

- HORMIGON
- MAMPOSTERIA
- RELLENO DE HORMIGON SIMPLE
- ESTA ACTUALIZADA SI ARQUITECTURA REFIERSE A EJE DE REPLANTEO 1 Y 2
- INDICADOR DE TIPOS DE MUROS Y TERMINACIONES
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE TIPOS DE BARANDAS
- INDICADOR DE TIPOS HERRERIA

CROQUIS DE UBICACION



MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE TRANSPORTES

ROGGIO
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

PROLONGACION LINEA E
TRAMO: EST. BOLIVAR - EST. RETIRO
ESTACION RETIRO
PLANTA NIVEL VESTIBULO INTERMEDIO LADO SUR - HOJA 1 DE 2

ESCALA : 1:100 | FECHA: 18-06-10 | CE-ERE-AR-VI01-2

REPRESENTANTE TECNICO: ARQ. A. SCHENONE

EMISION INFORMATIVA | EMISION PARA APROBACION | EMISION PARA CONSTRUCCION

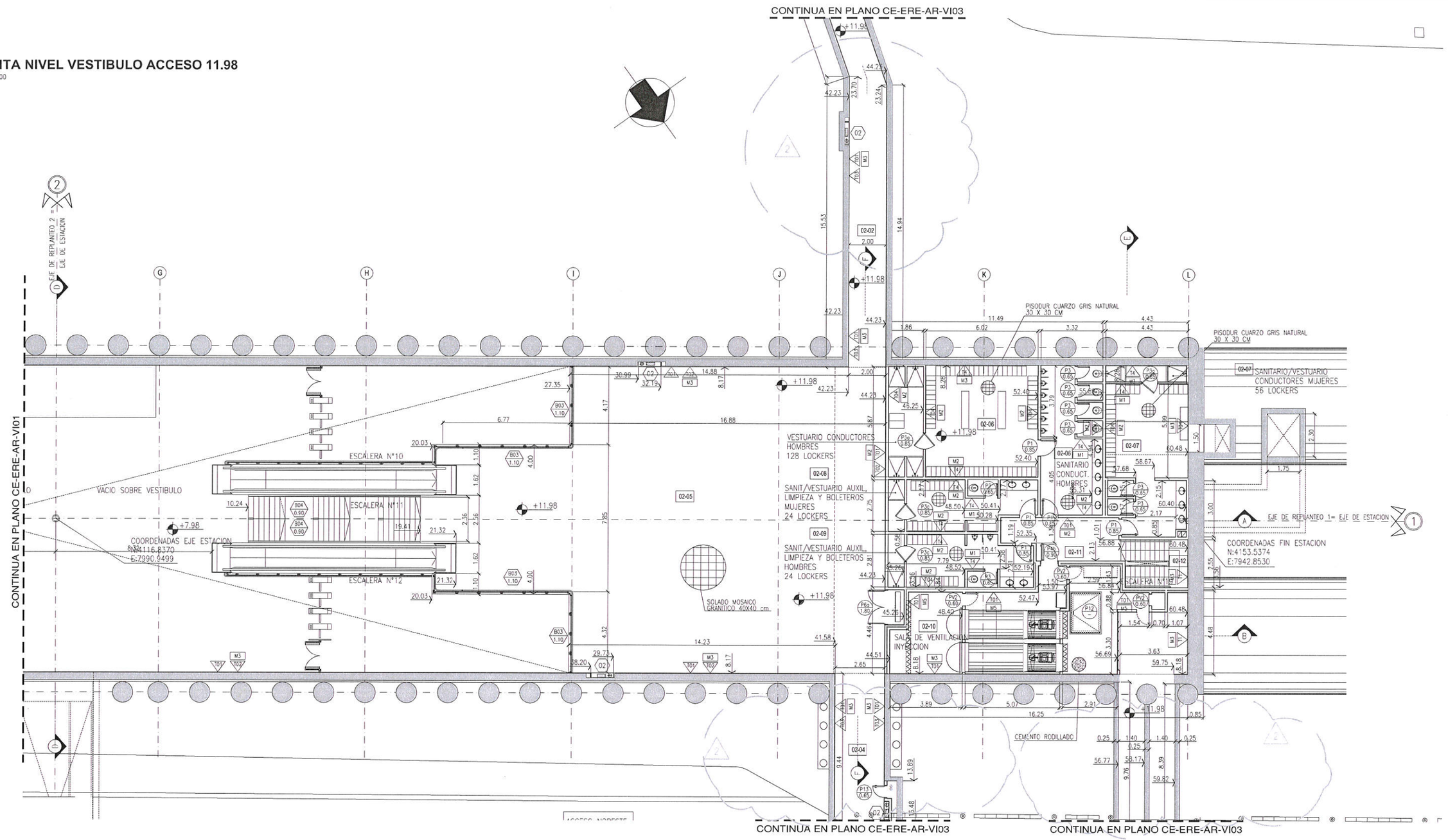
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

DELIMITACIÓN DE LOS SERVICIOS

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL VESTIBULO ACCESO 11.98

ESCALA 1:100



Adjunto N.P.N° 2385

2

BENITO ROGGIO e HIJOS S.A.
EXTENSION LINEA "E"
Tramo Est. Bolivar - Est. Retiro

ARQ. ALEJANDRO SCHENONE
REPRESENTANTE TECNICO

REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR	REV. POR	APROB. POR
1	21-12-12	ACTUALIZACION DE PROYECTO	D.A.	A.S.	—
1	13-04-12	ACTUALIZACION DE PROYECTO - OS 708	D.A.	T.F.	—
0	27-07-11	MODIFICACIONES S/ O.S.N°369	D.A.	A.S.	—
B	07-10-10	MODIFICACIONES S/ AJUSTE DE PROYECTO	D.A.	A.S.	—
A	18-06-10	EMISION P/APROBACION	D.A.	A.S.	—

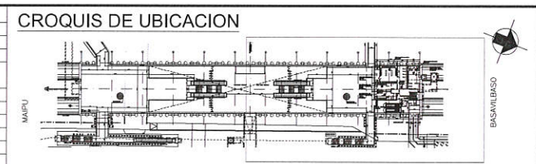
ESTACION RETIRO
ARQUITECTURA

CE-ERE-AR-VI01	ARQUITECTURA – PLANTA NIVEL ACCESO VESTIBULO INTERMEDIO
CE-ERE-AR-VI02	ARQUITECTURA – PLANTA VESTIBULO INTERMEDIO
CE-ERE-AR-VI03	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL A-A
CE-ERE-AR-VI04	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL A-A
CE-ERE-AR-VI05	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL B-B
CE-ERE-AR-VI06	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL B-B
CE-ERE-AR-VI07	ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES C-C, D-D, E-E
CE-ERE-AR-VI08	ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES C-C, D-D, E-E
CE-ERE-AR-VI09	ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES F-F
CE-ERE-AR-VI10	ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES F-F
CE-ERE-AR-VI11	ARQUITECTURA – PLANTA VEREDA LADO SUR
CE-ERE-AR-VI12	ARQUITECTURA – PLANTA VEREDA LADO NORTE

REFERENCIAS GRAFICAS

- HORMIGON
- MAMPOSTERIA
- RELLENO DE HORMIGON SIMPLE
- COTAS ACOTADAS DE ARQUITECTURA REFERIDAS A 0.0 DE REPLANTEO 1 Y 2
- INDICADOR DE TIPOS DE MUROS Y TERMINACIONES
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE TIPOS DE CARPINTERIAS
- INDICADOR DE TIPOS DE BARANDAS
- INDICADOR DE TIPOS HERRERIA

CROQUIS DE UBICACION



MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE TRANSPORTES

ROGGIO
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

PROLONGACION LINEA E
TRAMO: EST. BOLIVAR - EST. RETIRO
ESTACION RETIRO

PLANTA NIVEL VESTIBULO INTERMEDIO LADO NORTE - HOJA 2 DE 2

ESCALA: 1:100	FECHA: 18-06-10	CE-ERE-AR-VI02-2

REPRESENTANTE TECNICO | OBSERVACIONES | EMISION INFORMATIVA | EMISION PARA APROBACION | EMISION PARA CONSTRUCCION

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

IF-2024-31204384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL VEREDA

ESCALA 1:200

PARAGUAY

ACCESO OESTE

LINEA MUNICIPAL

M. T ALVEAR

CORDON A DEMOLER
AMPLIACION VEREDA
CORDON NUEVO

N.V. +16.08
N.C. +16.03
N.V. +16.35
N.C. +16.28
+N.V. 16.20
+N.C. 16.29
N.V. +16.21
+N.V. 16.57
+N.C. 16.67
+N.V. 16.50
N.V. +16.32
NPT +13.10

ESCALERA N° 1
ESCALERA N° 2
ESCALERA N°3
ESCALERA N° 5

COLUMNAS RECOVA

EJE DE REPLANTEO 1 = EJE DE ESTACION
EJE DE REPLANTEO 2 = EJE DE ESTACION

PROG. 1+427.79
PROG. 1+482.79
PROG. 1+548.79

COORDENADAS
INICIO DE ESTACION
NORTE: 3576.6530
ESTE: 8385.5407

COORDENADAS
CENTRO DE ESTACION
NORTE: 3627.9013
ESTE: 8365.5756

COORDENADAS
FIN DE ESTACION
NORTE: 3689.3993
ESTE: 8341.6174

R.E.A. N°1
R.E.A. N°2
R.E.A. N°3
R.E.A. N°4

T.A.E. N°1
T.A.E. N°2
T.A.E. N°3
T.A.E. N°4

TORRE DE VENTILACION SANITARIA

BOCA DE IMPULSION DE INCENDIO
BOCA DE REGISTRO IMPULSION CLOACAL

ASCENSOR N°1
CASETA DE ASCENSOR PREVISTOS POR TERCEROS

Avda L.N.ALEM

CORDON NUEVO

Adjunto N.P.N° 3

BENITO ROGGIO e HIJOS S.A.
EXTENSION LINEA "E"
Tramo Est. Bolivar–Est. Retiro

Ing. GUILLERMO TESTON
REPRESENTANTE TECNICO

REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR.	REV. POR.	APROB. POR.
3	10-04-12	MODIFICACIONES VARIAS	L.G.	T.F.	----
2	25-04-11	MODIFICACIONES VARIAS	D.A.	T.F.	----
1	23-09-10	EMISION PARA CONSTRUCCION - ADECUACIONES SEGUN O.S.N° 290	D.A.	A.S.	----
0	13-07-10	EMISION PARA CONSTRUCCION - ADECUACIONES SEGUN O.S.N° 213	D.A.	A.S.	----
C	03-05-10	EMISION PARA APROBACION - ADECUACIONES SEGUN O.S.N° 131	D.A.	A.S.	----
B	18-11-09	EMISION PARA APROBACION SEGUN O.S.N° 94	D.A.	A.S.	----
A	01-10-09	EMISION PARA APROBACION	D.A.	A.S.	----

E.C. - (ESTACION CATALINAS)			
ARQUITECTURA			
CE-ECA-AR-A01	ARQUITECTURA – PLANTA ANDEN	CE-ECA-AR-V03	ARQUITECTURA – PLANTA VESTIBULO – ESCALERAS
CE-ECA-AR-A02	ARQUITECTURA – PLANTA ANDEN	CE-ECA-AR-VE01	ARQUITECTURA – PLANTA NIVEL VEREDA
CE-ECA-AR-B01	ARQUITECTURA – PLANTA BAJO ANDEN		
CE-ECA-AR-B02	ARQUITECTURA – PLANTA BAJO ANDEN		
CE-ECA-AR-CL01	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL A–A		
CE-ECA-AR-CL02	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL A–A		
CE-ECA-AR-CL03	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL B–B		
CE-ECA-AR-CL04	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL B–B		
CE-ECA-AR-CT01	ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES C–C / D–D		
CE-ECA-AR-CT02	ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES E–E / F–F		
CE-ECA-AR-V01	ARQUITECTURA – PLANTA VESTIBULO		
CE-ECA-AR-V02	ARQUITECTURA – PLANTA VESTIBULO		

REFERENCIAS GRAFICAS

- HORMIGON
- MAMPOSTERIA
- RELLENO DE HORMIGON SIMPLE
- COTA ACUMULADA DE ARQUITECTURA REFERIDA A EJE DE REPLANTEO 1 Y 2
- INDICADOR DE TIPOS DE MUROS y TERMINACIONES
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE NIVELES DE IPISO TERMINADO
- INDICADOR DE TIPOS DE CARPINTERIAS
- INDICADOR DE TIPOS DE BARANDAS
- INDICADOR DE TIPOS HERRERIA

CROQUIS DE UBICACION

PARAGUAY · MARCELO T. ALVEAR · Avda L.N.ALEM

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE TRANSPORTES

ROGGIO
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

PROLONGACION LINEA E
TRAMO: EST. BOLIVAR - EST. RETIRO
ESTACION CATALINAS
PLANTA NIVEL VEREDA

ESCALA.: 1:100	FECHA: 01-10-09	CE-ECA-AR-VE01-3

REPRESENTANTE TECNICO | EMISION INFORMATIVA | EMISION PARA APROBACION | EMISION PARA CONSTRUCCION

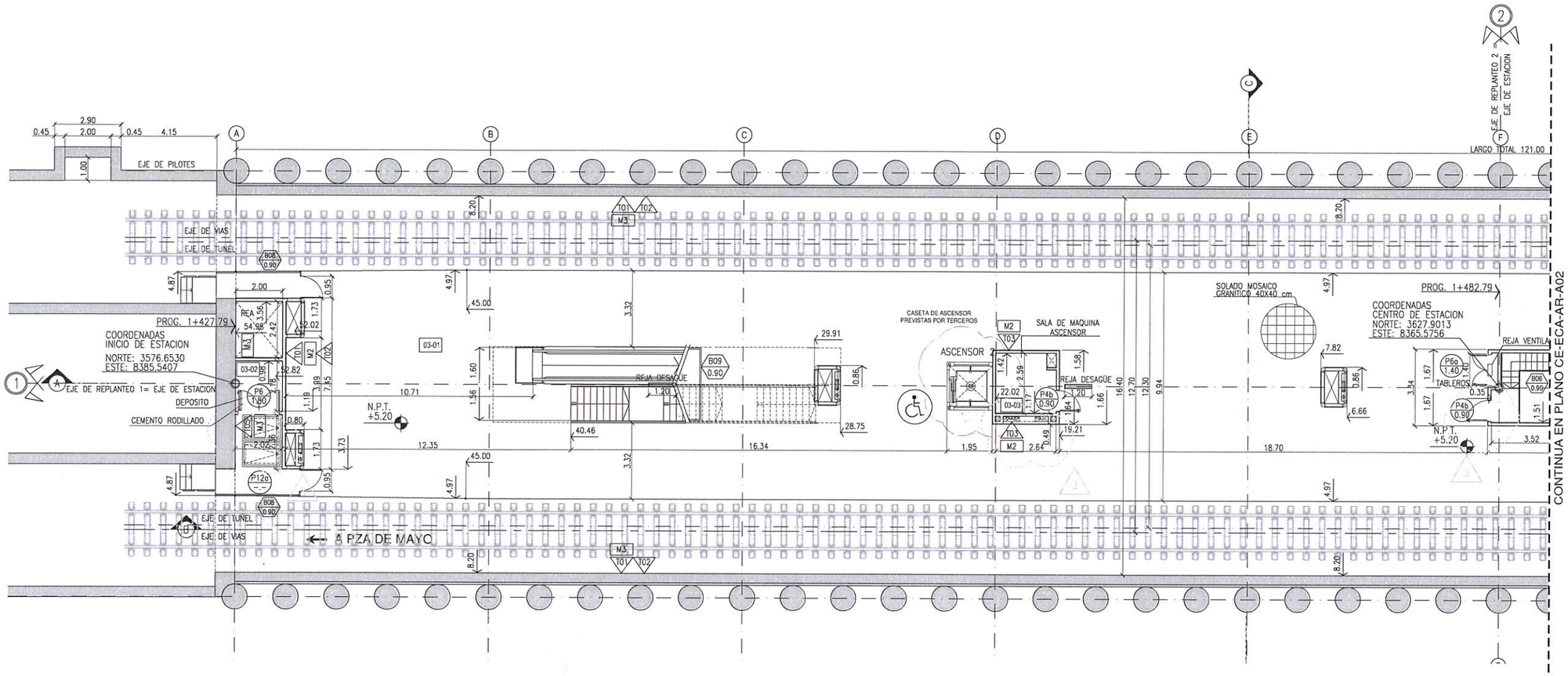
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL + 5.20

ESCALA 1:100



Adjunto N.P.Nº **3**

BENITO ROGGIO e HIJOS S.A.
EXTENSION LINEA "E"
Tramo Est. Bolivar–Est. Retiro

Ing. GUILLERMO TESTON
REPRESENTANTE TECNICO

REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR	REV. POR	APROB. POR
3	10-04-12	MODIFICACIONES VARIAS	L.G	T.F.	---
2	25-04-11	MODIFICACIONES VARIAS	D.A.	T.F.	---
1	23-09-10	EMISION PARA CONSTRUCCION - ADECUACIONES SEGUN O.S.Nº 290	D.A.	A.S.	---
0	13-07-10	EMISION PARA CONSTRUCCION - ADECUACIONES SEGUN O.S.Nº 213	D.A.	A.S.	---
C	03-05-10	EMISION PARA APROBACION - ADECUACIONES SEGUN O.S.Nº 131	D.A.	A.S.	---
B	18-11-09	EMISION PARA APROBACION SEGUN O.S.Nº 94	D.A.	A.S.	---
A	01-10-09	EMISION PARA APROBACION	D.A.	A.S.	---

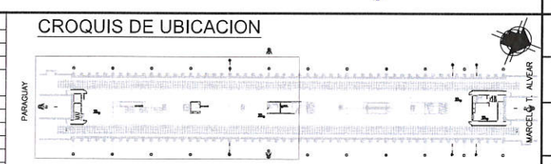
EJE: (ESTACION CATALINAS)
ARQUITECTURA

CE-ECA-AR-A01	ARQUITECTURA – PLANTA ANDEN
CE-ECA-AR-A02	ARQUITECTURA – PLANTA ANDEN
CE-ECA-AR-A01	ARQUITECTURA – PLANTA BAJO ANDEN
CE-ECA-AR-A02	ARQUITECTURA – PLANTA BAJO ANDEN
CE-ECA-AR-CL01	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL A–A
CE-ECA-AR-CL02	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL A–A
CE-ECA-AR-CL03	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL B–B
CE-ECA-AR-CL04	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL B–B
CE-ECA-AR-CT01	ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES C–C / D–D
CE-ECA-AR-CT02	ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES E–E / F–F
CE-ECA-AR-V01	ARQUITECTURA – PLANTA VESTIBULO
CE-ECA-AR-V02	ARQUITECTURA – PLANTA VESTIBULO
CE-ECA-AR-V03	ARQUITECTURA – PLANTA VESTIBULO – ESCALERAS
CE-ECA-AR-V01	ARQUITECTURA – PLANTA NIVEL VEREDA

REFERENCIAS GRAFICAS

- HORMIGON
- MAMPOSTERIA
- RELLENO DE HORMIGON SIMPLE
- COTA ACUNGULADA DE ARQUITECTURA REFERIDA A EJE DE REPLANTEO 1 Y 2
- INDICADOR DE TIPOS DE MUROS y TERMINACIONES
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE TIPOS DE CARPINTERIAS
- INDICADOR DE TIPOS DE BARANDAS
- INDICADOR DE TIPOS HERRERIA

CROQUIS DE UBICACION



MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE TRANSPORTES

ROGGIO
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

PROLONGACION LINEA E
TRAMO: EST. BOLIVAR - EST. RETIRO
ESTACION CATALINAS
PLANTA NIVEL ANDEN - HOJA 1 DE 2

ESCALA.: 1:100	FECHA: 01/10/09	CE-ECA-AR-A01-3

REPRESENTANTE TECNICO | EMISION INFORMATIVA | EMISION PARA APROBACION | EMISION PARA CONSTRUCCION

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

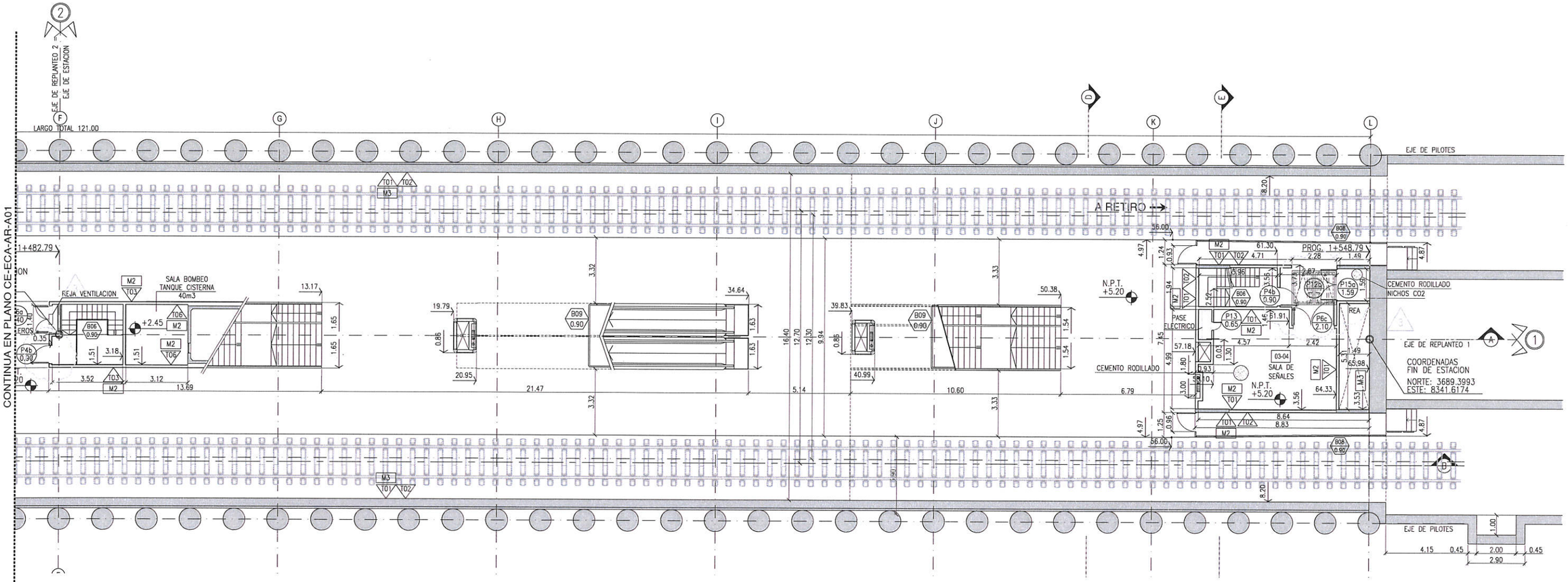
Página 109 de 182

PDF Creator Trial

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PLANTA NIVEL + 5.20

ESCALA 1:100



Adjunto N.P.N° 3

BENITO ROGGIO e HIJOS S.A.
EXTENSION LINEA "E"
Tramo Est. Bolivar-Est. Retiro

Ing. GUILLERMO TESTON
REPRESENTANTE TECNICO

REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR	REV. POR	APROB. POR
3	10-04-12	MODIFICACIONES VARIAS	L.G	T.F.	----
2	25-04-11	MODIFICACIONES VARIAS	D.A.	T.F.	----
1	23-09-10	EMISION PARA CONSTRUCCION - ADECUACIONES SEGUN O.S.N° 290	D.A.	A.S.	----
0	13-07-10	EMISION PARA CONSTRUCCION - ADECUACIONES SEGUN O.S.N° 213	D.A.	A.S.	----
C	03-05-10	EMISION PARA APROBACION - ADECUACIONES SEGUN O.S.N° 131	D.A.	A.S.	----
B	18-11-09	EMISION PARA APROBACION SEGUN O.S.N° 94	D.A.	A.S.	----
A	01-10-09	EMISION PARA APROBACION	D.A.	A.S.	----

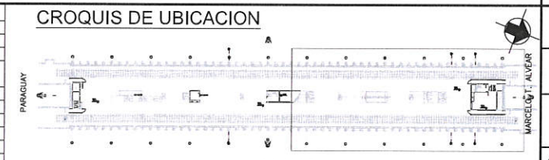
E.C. (ESTACION CATALINAS)
ARQUITECTURA

CE-ECA-AR-A01	ARQUITECTURA - PLANTA ANDEN
CE-ECA-AR-A02	ARQUITECTURA - PLANTA ANDEN
CE-ECA-AR-B01	ARQUITECTURA - PLANTA BAJO ANDEN
CE-ECA-AR-B02	ARQUITECTURA - PLANTA BAJO ANDEN
CE-ECA-AR-CL01	ARQUITECTURA - CORTE LONGITUDINAL A-A
CE-ECA-AR-CL02	ARQUITECTURA - CORTE LONGITUDINAL A-A
CE-ECA-AR-CL03	ARQUITECTURA - CORTE LONGITUDINAL B-B
CE-ECA-AR-CL04	ARQUITECTURA - CORTE LONGITUDINAL B-B
CE-ECA-AR-CT01	ARQUITECTURA - CORTES TRANSVERSALES C-C / D-D
CE-ECA-AR-CT02	ARQUITECTURA - CORTES TRANSVERSALES E-E / F-F
CE-ECA-AR-V01	ARQUITECTURA - PLANTA VESTIBULO
CE-ECA-AR-V02	ARQUITECTURA - PLANTA VESTIBULO
CE-ECA-AR-V03	ARQUITECTURA - PLANTA VESTIBULO - ESCALERAS
CE-ECA-AR-V01	ARQUITECTURA - PLANTA NIVEL VEREDA

REFERENCIAS GRAFICAS

- HORMIGON
- MAMPOSTERIA
- RELLENO DE HORMIGON SIMPLE
- COTA ACOTADA DE ARQUITECTURA REFERIDA A EJE DE REPLANTEO 1:1.2
- INDICADOR DE TIPOS DE MUROS y TERMINACIONES
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE TIPOS DE CARPINTERIAS
- INDICADOR DE TIPOS DE BARANDAS
- INDICADOR DE TIPOS HERRERIA

CROQUIS DE UBICACION



MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE TRANSPORTES

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

PROLONGACION LINEA E
TRAMO: EST. BOLIVAR - EST. RETIRO
ESTACION CATALINAS
PLANTA NIVEL ANDEN - HOJA 2 DE 2

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

ESCALA.: 1:100 | FECHA: 01-10-09 | CE-ECA-AR-A02-3

REPRESENTANTE TECNICO | EMISION INFORMATIVA | EMISION PARA APROBACION | EMISION PARA CONSTRUCCION

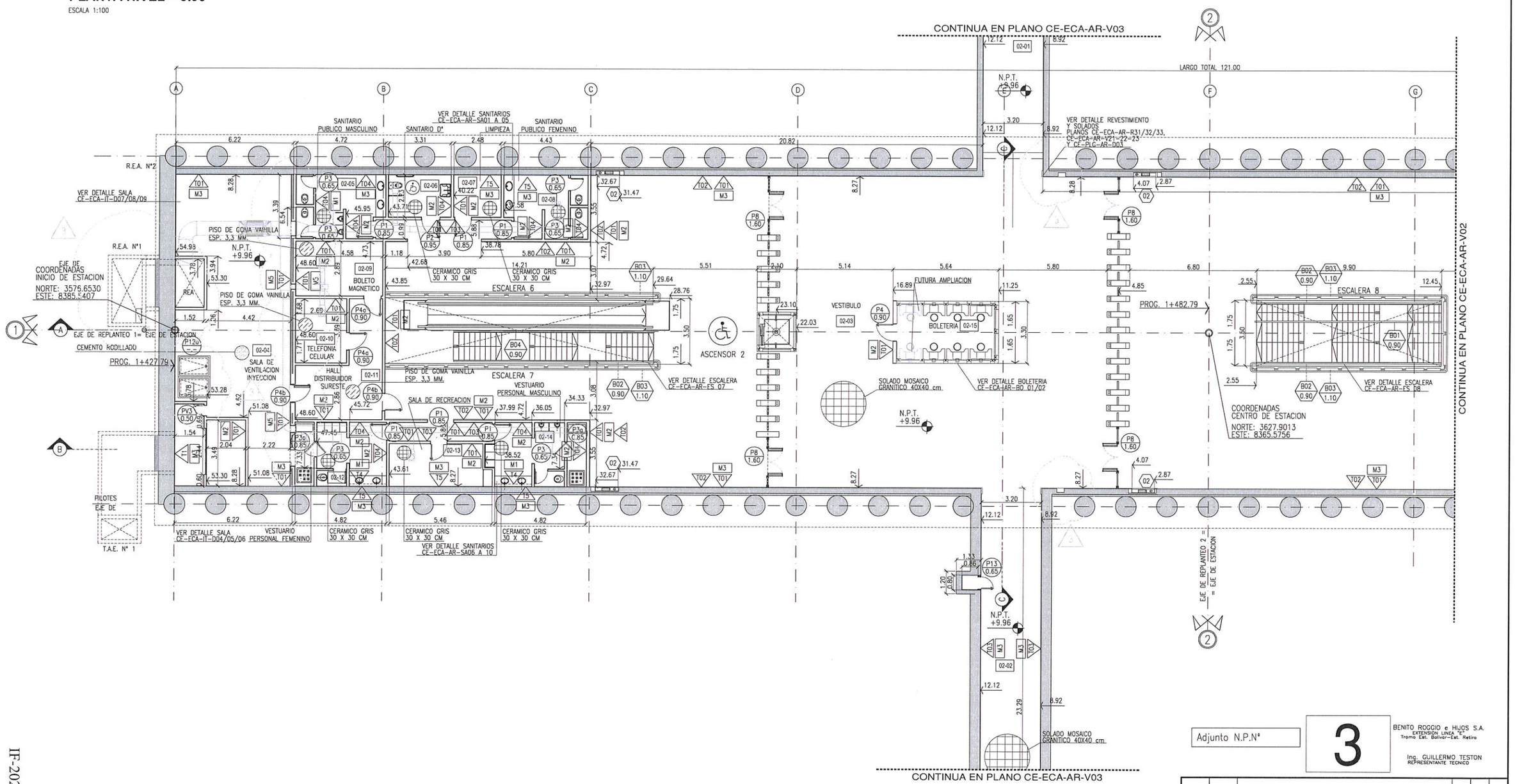
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

Página 110 de 182

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL + 9.96

ESCALA 1:100



Adjunto N.P.N°

3

BENITO ROGGIO e HIJOS S.A.
EXTENSION LINEA "E"
Tramo Est. Bolivar–Est. Retiro

Ing. GUILLERMO TESTON
REPRESENTANTE TECNICO

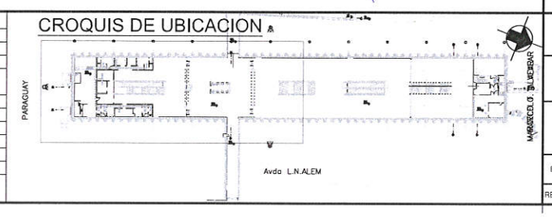
REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR	REV. POR	APROB. POR
3	10-04-12	MODIFICACIONES VARIAS	L.G	T.F.	---
2	25-04-11	MODIFICACIONES VARIAS	D.A.	T.F.	---
1	23-09-10	EMISION PARA CONSTRUCCION - ADECUACIONES SEGUN O.S.N° 290	D.A.	A.S.	---
0	13-07-10	EMISION PARA CONSTRUCCION - ADECUACIONES SEGUN O.S.N° 213	D.A.	A.S.	---
C	03-05-10	EMISION PARA APROBACION - ADECUACIONES SEGUN O.S.N° 131	D.A.	A.S.	---
B	18-11-09	EMISION PARA APROBACION SEGUN O.S.N° 94	D.A.	A.S.	---
A	01-10-09	EMISION PARA APROBACION	D.A.	A.S.	---

E.C. (ESTACION CATALINAS)	
ARQUITECTURA	
CE-ECA-AR-AG1	ARQUITECTURA – PLANTA ANDEN
CE-ECA-AR-AG2	ARQUITECTURA – PLANTA ANDEN
CE-ECA-AR-BG1	ARQUITECTURA – PLANTA BAJO ANDEN
CE-ECA-AR-BG2	ARQUITECTURA – PLANTA BAJO ANDEN
CE-ECA-AR-CL01	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL A–A
CE-ECA-AR-CL02	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL A–A
CE-ECA-AR-CL03	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL B–B
CE-ECA-AR-CL04	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL B–B
CE-ECA-AR-CT01	ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES C–C / D–D
CE-ECA-AR-CT02	ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES E–E / F–F
CE-ECA-AR-V01	ARQUITECTURA – PLANTA VESTIBULO
CE-ECA-AR-V02	ARQUITECTURA – PLANTA VESTIBULO
CE-ECA-AR-V03	ARQUITECTURA – PLANTA VESTIBULO - ESCALERAS
CE-ECA-AR-V01	ARQUITECTURA – PLANTA NIVEL VEREDA

REFERENCIAS GRAFICAS

- HORMIGON
- MAMPOSTERIA
- RELLENO DE HORMIGON SIMPLE
- COTA ACUMULADA DE ARQUITECTURA REFERIDA A EJE DE REPLANTEO 1 ! 2
- INDICADOR DE TIPOS DE MUROS y TERMINACIONES
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE TIPOS DE CARPINTERIAS
- INDICADOR DE TIPOS DE BARANDAS
- INDICADOR DE TIPOS HERRERIA

CROQUIS DE UBICACION



MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE TRANSPORTES

ROGGIO
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

PROLONGACION LINEA E
TRAMO: EST. BOLIVAR - EST. RETIRO
ESTACION CATALINAS
PLANTA NIVEL VESTIBULO - HOJA 1 DE 2

ESCALA.: 1:100	FECHA: 06-02-12	CE-ECA-AR-V01-3

REPRESENTANTE TECNICO | EMISION INFORMATIVA | EMISION PARA APROBACION | EMISION PARA CONSTRUCCION

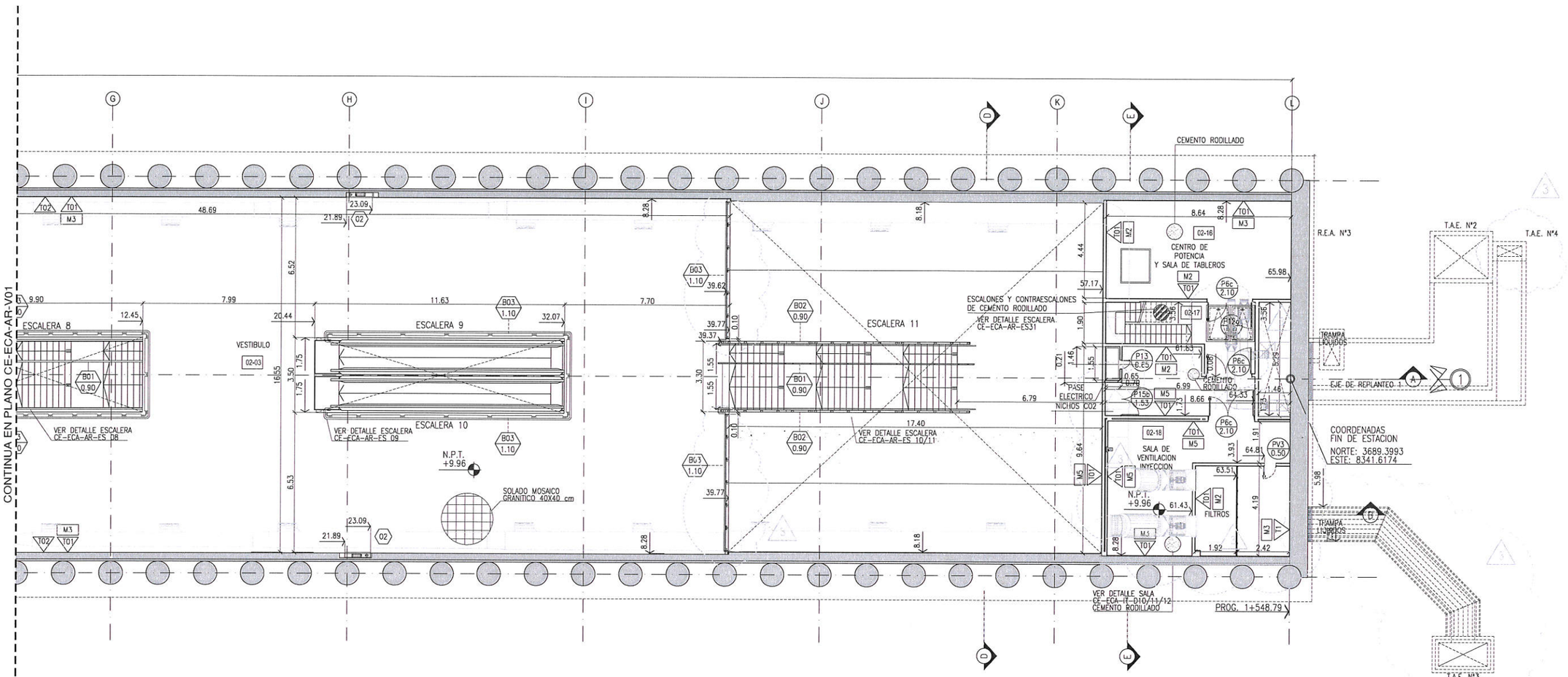
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL + 9.96

ESCALA 1:100



Adjunto N.P.N°

3

BENITO ROGGIO e HIJOS S.A.
EXTENSION LINEA "E"
Tramo Est. Bolivar–Est. Retiro

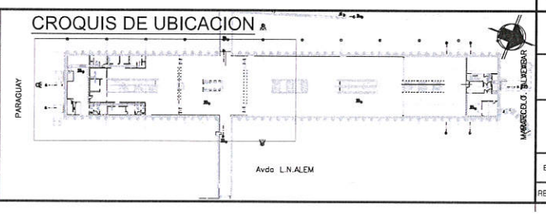
Ing. GUILLERMO TESTON
REPRESENTANTE TECNICO

REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR.	REV. POR.	APROB. POR.
3	10-04-12	MODIFICACIONES VARIAS	LG	T.F.	—
2	25-04-11	MODIFICACIONES VARIAS	D.A.	T.F.	—
1	23-09-10	EMISION PARA CONSTRUCCION - ADECUACIONES SEGUN O.S.N° 290	D.A.	A.S.	—
0	13-07-10	EMISION PARA CONSTRUCCION - ADECUACIONES SEGUN O.S.N° 213	D.A.	A.S.	—
C	03-05-10	EMISION PARA APROBACION - ADECUACIONES SEGUN O.S.N° 131	D.A.	A.S.	—
B	18-11-09	EMISION PARA APROBACION SEGUN O.S.N° 94	D.A.	A.S.	—
A	01-10-09	EMISION PARA APROBACION	D.A.	A.S.	—

REFERENCIAS GRAFICAS

- HORMIGON
- MAMPOSTERIA
- RELLENO DE HORMIGON SIMPLE
- COTA ACOTADA DE ARQUITECTURA REFERIDA A EJE DE REPLANTEO 1 : 1
- INDICADOR DE TIPOS DE MUROS y TERMINACIONES
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE TIPOS DE CARPINTERIAS
- INDICADOR DE TIPOS DE BARANDAS
- INDICADOR DE TIPOS HERRERIA

CROQUIS DE UBICACION



MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE TRANSPORTES

ROGGIO
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

PROLONGACION LINEA E
TRAMO: EST. BOLIVAR - EST. RETIRO
ESTACION CATALINAS
PLANTA NIVEL VESTIBULO - HOJA 2 DE 2

ESCALA.: 1:100 | FECHA:01-10-09 | CE-ECA-AR-V02-3

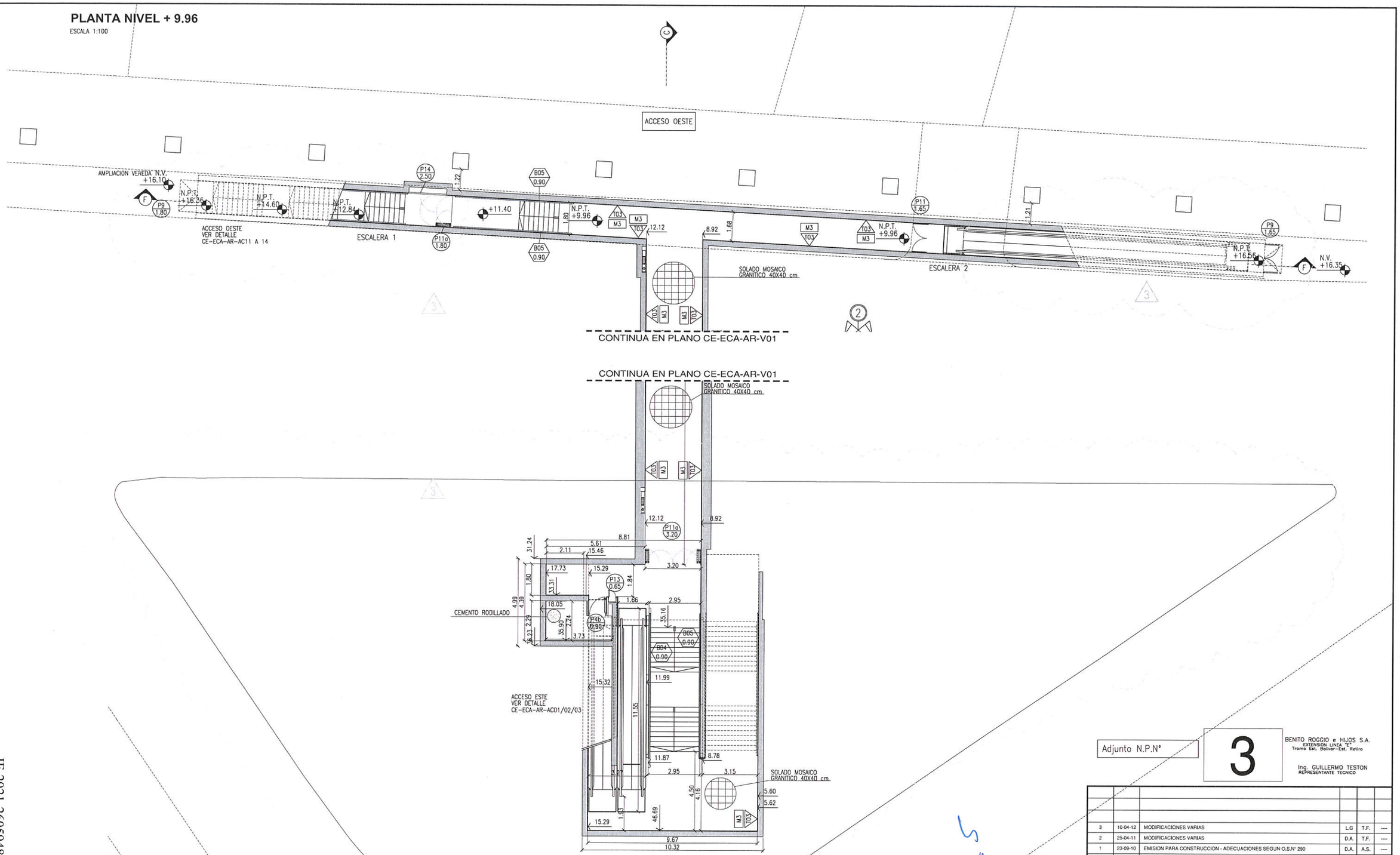
REPRESENTANTE TECNICO | EMISION INFORMATIVA | EMISION PARA APROBACION | EMISION PARA CONSTRUCCION

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator - Trial

PLANTA NIVEL + 9.96

ESCALA 1:100

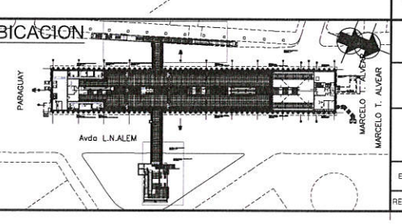


CE-ECA-AR-AC01	ARQUITECTURA - PLANTA ANDEN	
CE-ECA-AR-AC02	ARQUITECTURA - PLANTA ANDEN	
CE-ECA-AR-0S01	ARQUITECTURA - PLANTA BAJO ANDEN	
CE-ECA-AR-0S02	ARQUITECTURA - PLANTA BAJO ANDEN	
CE-ECA-AR-CL01	ARQUITECTURA - CORTE LONGITUDINAL A-A	
CE-ECA-AR-CL02	ARQUITECTURA - CORTE LONGITUDINAL A-A	
CE-ECA-AR-CL03	ARQUITECTURA - CORTE LONGITUDINAL B-B	
CE-ECA-AR-CL04	ARQUITECTURA - CORTE LONGITUDINAL B-B	
CE-ECA-AR-CT01	ARQUITECTURA - CORTES TRANSVERSALES C-C / D-D	
CE-ECA-AR-CT02	ARQUITECTURA - CORTES TRANSVERSALES E-E / F-F	
CE-ECA-AR-V01	ARQUITECTURA - PLANTA VESTIBULO	
CE-ECA-AR-V02	ARQUITECTURA - PLANTA VESTIBULO	
CE-ECA-AR-V03	ARQUITECTURA - PLANTA VESTIBULO - ESCALERAS	
CE-ECA-AR-V01	ARQUITECTURA - PLANTA NIVEL VESTIBULO	

REFERENCIAS GRAFICAS

- HORMIGON
- MAMPOSTERIA
- RELLENO DE HORMIGON SIMPLE
- COTA ACOTADA DE ARQUITECTURA REFERIDA A EJE DE REPLANTEO 1 Y 2
- INDICADOR DE TIPOS DE MUROS y TERMINACIONES.
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE TIPOS DE CARPINTERIAS
- INDICADOR DE TIPOS DE BARANDAS
- INDICADOR DE TIPOS HERRERIA

CROQUIS DE UBICACION:



Adjunto N.P.Nº 3

BENITO ROGGIO e HIJOS S.A.
EXTENSION LINEA "E"
Tramo Est. Bolivar-Est. Retiro

Ing. GUILLERMO TESTON
REPRESENTANTE TECNICO

REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR	REV. POR	APROB. POR
3	10-04-12	MODIFICACIONES VARIAS	LG	T.F.	---
2	25-04-11	MODIFICACIONES VARIAS	D.A.	T.F.	---
1	23-09-10	EMISION PARA CONSTRUCCION - ADECUACIONES SEGUN O.S.Nº 290	D.A.	A.S.	---
0	13-07-10	EMISION PARA CONSTRUCCION - ADECUACIONES SEGUN O.S.Nº 213	D.A.	A.S.	---
C	03-05-10	EMISION PARA APROBACION - ADECUACIONES SEGUN O.S.Nº 131	D.A.	A.S.	---
B	18-11-09	EMISION PARA APROBACION SEGUN O.S.Nº 94	D.A.	A.S.	---
A	01-10-09	EMISION PARA APROBACION	D.A.	A.S.	---

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE TRANSPORTES

ROGGIO
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

PROLONGACION LINEA E
TRAMO: EST. BOLIVAR - EST. RETIRO
ESTACION CATALINAS
PLANTA NIVEL VESTIBULO - ESCALERAS

ESCALA.: 1:100 | FECHA: 01-10-09 | CE-ECA-AR-V03-3

REPRESENTANTE TECNICO | EMISION INFORMATIVA | EMISION PARA APROBACION | EMISION PARA CONSTRUCCION

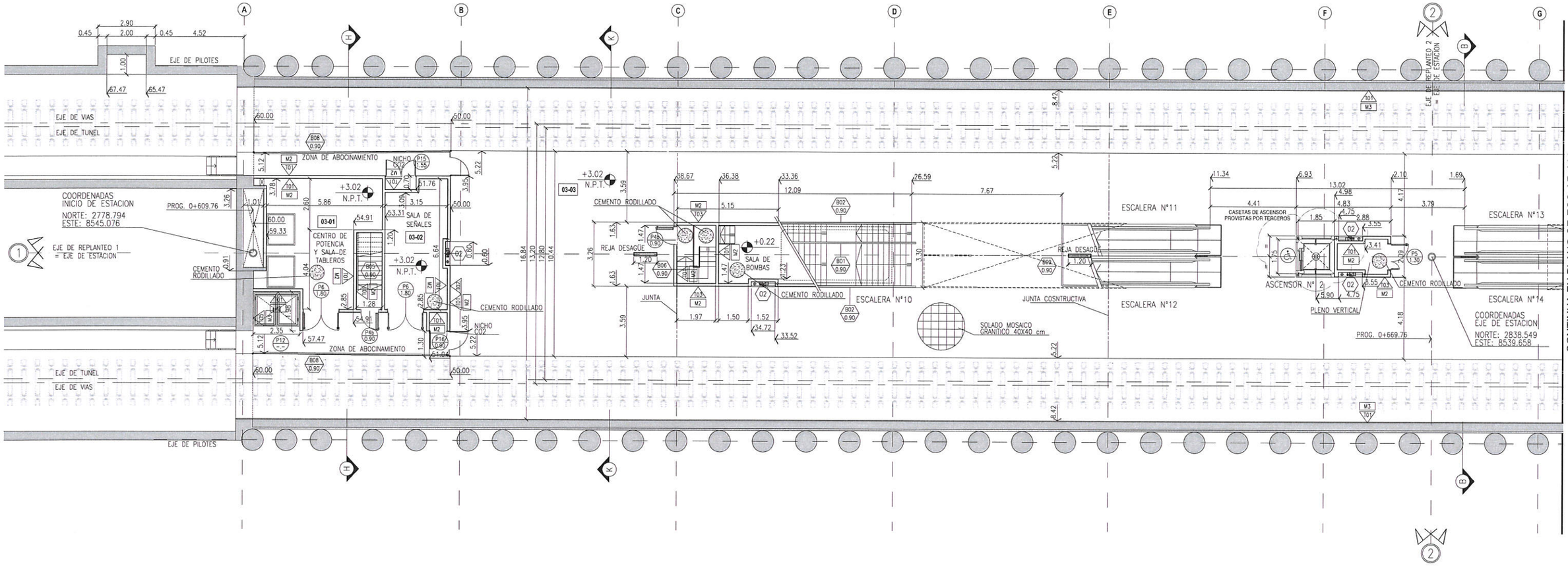
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL + 3.02

ESCALA 1:100



ECC - (ESTACIÓN CORREO CENTRAL)	CE-ECC-AR-VE1 ARQUITECTURA – PLANTA NIVEL VEREDA		
ARQUITECTURA	CE-ECC-AR-VE2 ARQUITECTURA – PLANTA NIVEL VEREDA		
CE-ECC-AR-A01 ARQUITECTURA – PLANTA ANDEN	CE-ECC-AR-VO1 ARQUITECTURA – PLANTA VESTIBULO		
CE-ECC-AR-A02 ARQUITECTURA – PLANTA ANDEN	CE-ECC-AR-VO2 ARQUITECTURA – PLANTA VESTIBULO		
CE-ECC-AR-A03 ARQUITECTURA – PLANTA ANDEN LÍNEA B	CE-ECC-AR-VO3 ARQUITECTURA – PLANTA VESTIBULO		
CE-ECC-AR-B01 ARQUITECTURA – PLANTA BAJO ANDEN	CE-ECC-AR-VO4 ARQUITECTURA – ENTREPISO SALA DE VENTILACIÓN		
CE-ECC-AR-B02 ARQUITECTURA – PLANTA BAJO ANDEN	CE-ECC-AR-VO5 ARQUITECTURA – PLANTA ACCESOS – GALERIA A PALACIO CORREO		
CE-ECC-AR-CL01 ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL			
CE-ECC-AR-CL02 ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL			
CE-ECC-AR-CL03 ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL			
CE-ECC-AR-CL04 ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL			
CE-ECC-AR-CT01 ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES			
CE-ECC-AR-CT02 ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES			
CE-ECC-AR-CT03 ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES			

REFERENCIAS GRAFICAS

- HORMIGON
- MAMPOSTERIA
- RELLENO DE HORMIGON SIMPLE
- COTA ACUMULADA DE ARQUITECTURA REFERIDA A EJE DE REPLANTEO 1 Y 2
- INDICADOR DE TIPOS DE MUROS y TERMINACIONES
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE TIPOS DE CARPINTERIAS
- INDICADOR DE TIPOS DE BARANDAS
- INDICADOR DE TIPOS HERRERIA

CROQUIS DE UBICACION



Adjunto N.P.N° 2354

BENITO ROGGIO e HIJOS S.A.
EXTENSION LINEA "E"
Tramo Est. Bolivar–Est. Retiro

Arq. ALEJANDRO SCHENONE
REPRESENTANTE TECNICO

PLANO CONFORME A OBRA

REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR	REV. POR	APROB. POR

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE TRANSPORTES

ROGGIO
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

PROLONGACION LINEA E
TRAMO: EST. BOLIVAR - EST. RETIRO

IF-2021-31211384-GCABA-SBASE

ESTACION CORREO CENTRAL
PLANTA NIVEL ANDEN - HOJA 1 DE 2

ESCALA.: 1:100 | FECHA: 17-07-09 | CE-ECC-AR-A01

REPRESENTANTE TECNICO: Arq. ALEJANDRO SCHENONE

EMISION INFORMATIVA | EMISION PARA APROBACION | EMISION PARA CONSTRUCCION

IF-2021-31211384-GCABA-SBASE
Página 114 de 183
Página 114 de 184
PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL + 3.02

ESCALA 1:100

CONTINUA EN PLANO CE-ECC-AR-A01

AV. CO

ESCALERA N°13

ESCALERA N°14

ESCALERA N°15

ESCALERA N°24

+3.02 N.P.T.

+0.57

+4.12

REJA DESAGÜE 1.20

JUNTA COSNTRUCTIVA

JUNTA

CEMENTO RODILLADO

SOLADO MOSAICO GRANITICO 40X40 cm

ZONA DE ABOCINAMIENTO

PROG. 0+729.58

SALA BOMBEO

SALA DE MAQ. ASCENSOR

COORDENADAS EJE DE ESTACION
NORTE: 2838.549
ESTE: 8539.658

COORDENADAS FIN DE ESTACION
NORTE: 2898.124
ESTE: 8534.256

EJE DE REPLANTEO 1= EJE DE ESTACION

ASCENSOR 4 EN CONEXION ANDEN E/ANDEN B

GRANITICO 40X40 cm

Adjunto N.P.N° 2354

BENITO ROGGIO e HIJOS S.A.
EXTENSION LINEA "E"
Tramo Est. Bolivar-Est. Retiro

Arq. ALEJANDRO SCHENONE
REPRESENTANTE TECNICO

PLANO CONFORME A OBRA

REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR	REV. POR	APROB. POR

ECC - (ESTACIÓN CORREO CENTRAL)	CE-ECC-AR-VE1	ARQUITECTURA - PLANTA NIVEL VEREDA
ARQUITECTURA	CE-ECC-AR-VE2	ARQUITECTURA - PLANTA NIVEL VEREDA
CE-ECC-AR-A01 ARQUITECTURA - PLANTA ANDÉN	CE-ECC-AR-V01	ARQUITECTURA - PLANTA VESTIBULO
CE-ECC-AR-A02 ARQUITECTURA - PLANTA ANDÉN	CE-ECC-AR-V02	ARQUITECTURA - PLANTA VESTIBULO
CE-ECC-AR-A03 ARQUITECTURA - PLANTA ANDÉN LÍNEA B	CE-ECC-AR-V03	ARQUITECTURA - PLANTA VESTIBULO
CE-ECC-AR-B01 ARQUITECTURA - PLANTA BAJO ANDÉN	CE-ECC-AR-V04	ARQUITECTURA - ENTREPISO SALA DE VENTILACIÓN
CE-ECC-AR-B02 ARQUITECTURA - PLANTA BAJO ANDÉN	CE-ECC-AR-V05	ARQUITECTURA - PLANTA ACCESOS - GALERIA A PALACIO CORREO
CE-ECC-AR-CL01 ARQUITECTURA - CORTE LONGITUDINAL		
CE-ECC-AR-CL02 ARQUITECTURA - CORTE LONGITUDINAL		
CE-ECC-AR-CL03 ARQUITECTURA - CORTE LONGITUDINAL		
CE-ECC-AR-CL04 ARQUITECTURA - CORTE LONGITUDINAL		
CE-ECC-AR-CT01 ARQUITECTURA - CORTES TRANSVERSALES		
CE-ECC-AR-CT02 ARQUITECTURA - CORTES TRANSVERSALES		
CE-ECC-AR-CT03 ARQUITECTURA - CORTES TRANSVERSALES		

REFERENCIAS GRAFICAS

- HORMIGON
- MAMPOSTERIA
- RELLENO DE HORMIGON SIMPLE
- COTA ACUMULADA DE ARQUITECTURA REFERIDA A EJE DE REPLANTEO 1 Y 2
- INDICADOR DE TIPOS DE MUROS y TERMINACIONES.
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE TIPOS DE CARPINTERIAS
- INDICADOR DE TIPOS DE BARANDAS
- INDICADOR DE TIPOS HERRERIA

CROQUIS DE UBICACION

Avda. L.N.ALEM

SARMIENTO

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE TRANSPORTES

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

PROLONGACION LINEA E
TRAMO: EST. BOLIVAR - EST. RETIRO
ESTACION CORREO CENTRAL
PLANTA NIVEL ANDEN - HOJA 2 DE 2

ESCALA.: 1:100 | FECHA: 17-07-09 | CE-ECC-AR-A02

REPRESENTANTE TECNICO: ARQ. ALEJANDRO SCHENONE

EMISION INFORMATIVA | EMISION PARA APROBACION | EMISION PARA CONSTRUCCION

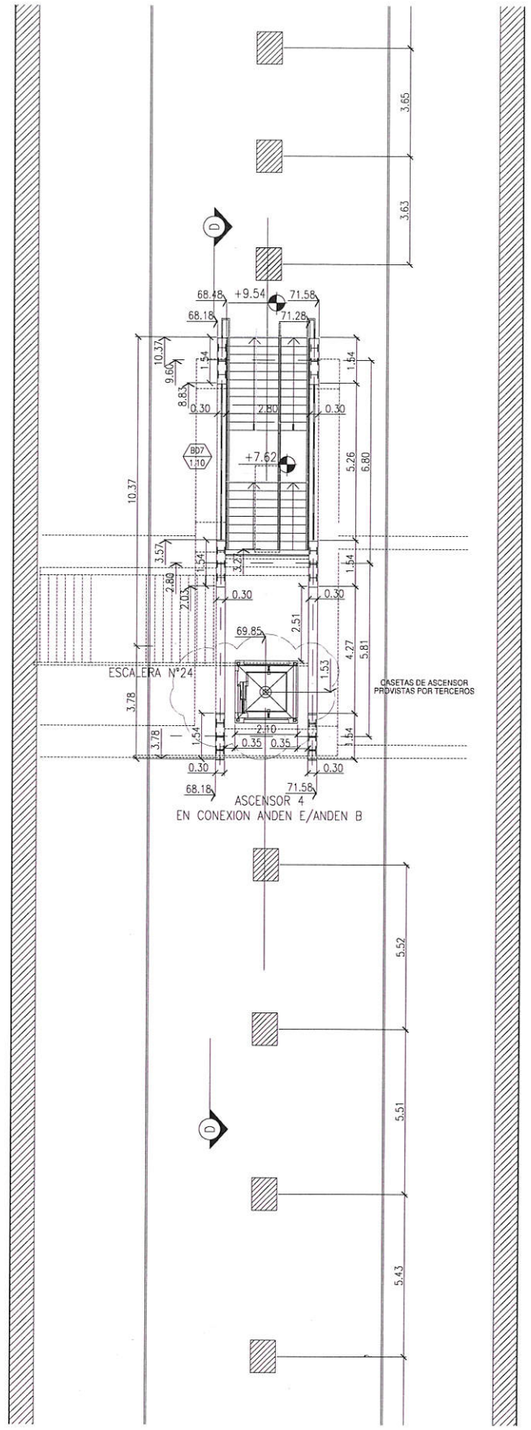
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

PLANTA LINEA B NIVEL + 9.41

ESCALA 1:100



Adjunto N.P.N° 2354

BENITO ROGGIO e HIJOS S.A.
EXTENSION LINEA "E"
Tramo Est. Bolivar–Est. Retiro

Arq. ALEJANDRO SCHENONE
REPRESENTANTE TECNICO

PLANO CONFORME A OBRA

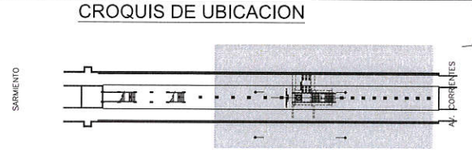
REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR	REV. POR	APROB. POR

ECC - (ESTACIÓN CORREO CENTRAL)			
ARQUITECTURA			
CE-ECC-AR-A01 ARQUITECTURA – PLANTA ANDÉN	CE-ECC-AR-VE1 ARQUITECTURA – PLANTA NIVEL VEREDA		
CE-ECC-AR-A02 ARQUITECTURA – PLANTA ANDÉN	CE-ECC-AR-VE2 ARQUITECTURA – PLANTA NIVEL VEREDA		
CE-ECC-AR-A03 ARQUITECTURA – PLANTA ANDÉN LINEA B	CE-ECC-AR-V01 ARQUITECTURA – PLANTA VESTÍBULO		
CE-ECC-AR-B01 ARQUITECTURA – PLANTA BAJO ANDÉN	CE-ECC-AR-V02 ARQUITECTURA – PLANTA VESTÍBULO		
CE-ECC-AR-B02 ARQUITECTURA – PLANTA BAJO ANDÉN	CE-ECC-AR-V03 ARQUITECTURA – PLANTA VESTÍBULO		
CE-ECC-AR-CL01 ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL	CE-ECC-AR-V04 ARQUITECTURA – ENTREPISO SALA DE VENTILACIÓN		
CE-ECC-AR-CL02 ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL	CE-ECC-AR-V05 ARQUITECTURA – PLANTA ACCESOS – GALERIA A PALACIO CORREO		
CE-ECC-AR-CL03 ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL			
CE-ECC-AR-CL04 ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL			
CE-ECC-AR-CT01 ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES			
CE-ECC-AR-CT02 ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES			
CE-ECC-AR-CT03 ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES			

REFERENCIAS GRAFICAS

- HORMIGON
- MAMPOSTERIA
- RELLENO DE HORMIGON SIMPLE
- COTA ACUMULADA DE ARQUITECTURA REFERIDA A EJE DE REPLANTEO 1 Y 2
- INDICADOR DE TIPOS DE MUROS y TERMINACIONES.
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE TIPOS DE CARPINTERIAS
- INDICADOR DE TIPOS DE BARANDAS
- INDICADOR DE TIPOS HERRERIA

CROQUIS DE UBICACION



MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE TRANSPORTES	ROGGIO BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.
PROLONGACION LINEA E TRAMO: EST. BOLIVAR - EST. RETIRO ESTACION CORREO CENTRAL PLANTA NIVEL ANDEN LINEA B	
ESCALA.: 1:100	FECHA: 17-07-09
CE-ECC-AR-A03	
REPRESENTANTE TECNICO: ARQ. ALEJANDRO SCHENONE	EMISION INFORMATIVA / EMISION PARA APROBACION / EMISION PARA CONSTRUCCION

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL + 8.28

ESCALA 1:100

ESCALERA N°1 — SOLADO MOSAICO GRANITICO 40X40 cm — ESCALERA MEC N°2 — ESCALERA N°3 — ESCALERA MEC N°4

ACCESO SUROESTE
VER DETALLE EN PLANO
CE-ECC-AR-AC011/12/13/14/15

PROG. 0+609.76 — EJE DE PILOTES — PROG. 0+669.76

PISO CERAMICO GRIS 30 X 30 CM — PISO CEMENTO RODILLADO — PISO CERAMICO GRIS 30 X 30 CM

02-11 CONTEO — 02-12 BOLETERIA — 02-13 AUTOMATIZ. — 02-14 — 02-15 TABLEROS — 02-16 DEPOSITO — 02-17 LIMPIEZA — 02-18 SALA DE MAQUINAS ASCENSOR N°2 — 02-19 ESCALERA A SALA DE VENTILACION — 02-20 SANITARIO PUBLICO H° — 02-21 SANITARIO D°

COORDENADAS
INICIO DE ESTACION
NORTE: 2778.794
ESTE: 8545.076

EJE DE REPLANTEO 1 = EJE DE ESTACION

VER PLANO DE DETALLE BOLETERIA CE-ECC-AR-BO 01/02/03

ESCALERA N°10 — VER PLANO DE DETALLE CE-ECC-AR-E10
ESCALERA N°11
ESCALERA N°12 — VER PLANO DE DETALLE CE-ECC-AR-E11
ESCALERA N°13
ESCALERA N°14
ASCENSOR N° 2

JUNTA — PROYECCION CIELORRASO

COORDENADAS
EJE DE ESTACION
NORTE: 2838.549
ESTE: 8539.658

EJE DE REPLANTEO 2 = EJE DE ESTACION

N.P.T. +8.26 — N.P.T. +11.26 — +13.01 — +9.69 — +11.94 — +18.41

SOLADO MOSAICO GRANITICO 40X40 cm

RAMPA PEND: 1.43%

ACCESO DESDE CORREO CENTRAL

CONTINUA EN PLANO CE-ECC-AR-V02

Adjunto N.P.N° 2354

BENITO ROGGIO e HIJOS S.A.
EXTENSION LINEA "E"
Tramo: Est. Bolivar—Est. Retiro

Arq. ALEJANDRO SCHENONE
REPRESENTANTE TECNICO

PLANO CONFORME A OBRA

REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR	REV. POR	APROB. POR

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE TRANSPORTES

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

PROLONGACION LINEA E
TRAMO: EST. BOLIVAR - EST. RETIRO

IF-2021-26059482-GCABA-SSBASE

PLANTA VESTÍBULO - HOJA 1 DE 2

ESCALA : 1:100	FECHA: 17-07-09	CE-ECC-AR-V01

REPRESENTANTE TECNICO: ALEJANDRO SCHENONE

EMISION INFORMATIVA | EMISION PARA APROBACION | EMISION PARA CONSTRUCCION

ECC - (ESTACION CORREO CENTRAL)
ARQUITECTURA

CE-ECC-AR-AD1	ARQUITECTURA – PLANTA ANDEN
CE-ECC-AR-AD2	ARQUITECTURA – PLANTA ANDEN
CE-ECC-AR-AD3	ARQUITECTURA – PLANTA ANDEN LINEA B
CE-ECC-AR-BO1	ARQUITECTURA – PLANTA BAJO ANDEN
CE-ECC-AR-BO2	ARQUITECTURA – PLANTA BAJO ANDEN
CE-ECC-AR-CL01	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL
CE-ECC-AR-CL02	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL
CE-ECC-AR-CL03	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL
CE-ECC-AR-CL04	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL
CE-ECC-AR-CT01	ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES
CE-ECC-AR-CT02	ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES
CE-ECC-AR-CT03	ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES
CE-ECC-AR-VE1	ARQUITECTURA – PLANTA NIVEL VEREDA
CE-ECC-AR-VE2	ARQUITECTURA – PLANTA NIVEL VEREDA
CE-ECC-AR-V01	ARQUITECTURA – PLANTA VESTIBULO
CE-ECC-AR-V02	ARQUITECTURA – PLANTA VESTIBULO
CE-ECC-AR-V03	ARQUITECTURA – PLANTA VESTIBULO
CE-ECC-AR-V04	ARQUITECTURA – ENTREPISO SALA DE VENTILACION
CE-ECC-AR-V05	ARQUITECTURA – PLANTA ACCESOS – GALERIA A PALACIO CORREO

REFERENCIAS GRAFICAS

- HORMIGON
- MAMPOSTERIA
- RELLENO DE HORMIGON SIMPLE
- COTA ACUMULADA DE ARQUITECTURA REFERIDA A EJE DE REPLANTEO 1 Y 2
- INDICADOR DE TIPOS DE MUROS y TERMINACIONES.
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE TIPOS DE CARPINTERIAS
- INDICADOR DE TIPOS DE BARANDAS
- INDICADOR DE TIPOS HERRERIA

CROQUIS DE UBICACION

SARMIENTO — AV. CORRIENTES — Avda. L.N.ALEM

IF-2021-26059482-GCABA-SSBASE

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL + 8.28

ESCALA 1:100

CONTINUA EN PLANO CE-ECC-AR-V01

PISO CEMENTO RODILLADO
PISO CERAMICO GRIS 30 X 30 CM
PISO CERAMICO GRIS 30 X 30 CM.
VER PLANO DETALLE SANITARIOS CE-ECC-AR-SA01/05
ESCALERA A SALA DE VENTILACION
SALA DE MAQUINAS ASCENSOR N°2
SANITARIO PUBLICO H°
SANITARIO D°
SANITARIO PUBLICO M°
ESCALERA N°13
ESCALERA N°14
ESCALERA N°15
VER PLANO DE DETALLE CE-ECC-AR-E13
PROG. 0+669.76
COORDENADAS EJE DE ESTACION
NORTE: 2636.549
ESTE: 6539.658
JUNTA
PROYECCION CIELORRASO
SOLADO MOSAICO GRANITICO 40X40 cm
EJE DE REPLANTEO 2 = EJE DE ESTACION
GALERIA A PALACIO CORREO
ESCALERA N°16
ESCALERA N°17
ESCALERA N°18
ESCALERA N°19
ESCALERA N°20
ESCALERA N°6
SALA RECREACIÓN
N.P.T. +8.28
VER PLANO DE DETALLE BOLETERIA CE-ECC-AR-BO 04/05
SOLADO MOSAICO GRANITICO 40X40 cm
BOLETERIA
CONTEO
AUTOMATA
ASCENSOR N° 3
SALA DE MAQUINAS ASCENSOR N°3
SALA DE VENTILACION EXTRACCION VESTUARIOS
PROG. 0+729.76
PISO CCERAMICO GRIS 30 X 30 CM
VESTUARIO PERSONAL FEMENINO
VESTUARIO PERSONAL MASCULINO
SALA TT
TELEFONIA CELULAR
BOLETO MAGNETICO
ENCHAPADO DESDE LA VIGA HASTA EL CIELORRASO
PISO CERAMICO GRIS 30 X 30 CM
VER PLANO DETALLE SANITARIOS CE-ECC-AR-SA06/10
PISO CERAMICO GRIS 30 X 30 CM
EJE DE REPLANTEO 1= EJE DE ESTACION
PISO DE GOMA VAINILLA ESP. 3.3 MM
COORDENADAS FIN DE ESTACION
NORTE: 2698.124
ESTE: 8534.256
PISO DE GOMA VAINILLA ESP. 3.3 MM
PISO CERAMICO GRIS 30 X 30 CM
PISO CEMENTO RODILLADO
Adjunto N.P.N° 2354
EDIFICIO

BENITO ROGGIO e HIJOS S.A.
EXTENSION LINEA "E"
Tramo Est. Bolivar–Est. Retiro

Arq. ALEJANDRO SCHENONE
REPRESENTANTE TECNICO

PLANO CONFORME A OBRA

REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR	REV. POR	APROB. POR

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE TRANSPORTES

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

PROLONGACION LINEA E
TRAMO: EST. BOLIVAR - EST. RETIRO

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PLANTA VESTÍBULO - HOJA 2 DE 2

ESCALA: 1:100 | FECHA: 17-07-09 | CE-ECC-AR-V02

REPRESENTANTE TECNICO: ARQ. ALEJANDRO SCHENONE

EMISION INFORMATIVA | EMISION PARA APROBACION | EMISION PARA CONSTRUCCION

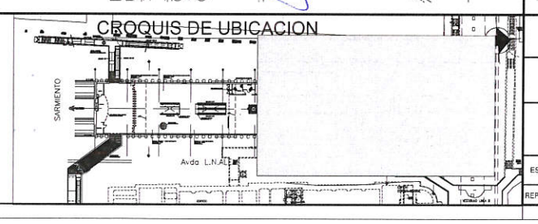
CE-ECC- (ESTACIÓN CORREO CENTRAL)
ARQUITECTURA

CE-ECC-AR-A01	ARQUITECTURA – PLANTA ANDÉN
CE-ECC-AR-A02	ARQUITECTURA – PLANTA ANDÉN
CE-ECC-AR-A03	ARQUITECTURA – PLANTA ANDÉN LINEA B
CE-ECC-AR-B01	ARQUITECTURA – PLANTA BAJO ANDÉN
CE-ECC-AR-B02	ARQUITECTURA – PLANTA BAJO ANDÉN
CE-ECC-AR-CL01	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL
CE-ECC-AR-CL02	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL
CE-ECC-AR-CL03	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL
CE-ECC-AR-CL04	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL
CE-ECC-AR-CT01	ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES
CE-ECC-AR-CT02	ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES
CE-ECC-AR-CT03	ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES
CE-ECC-AR-VE1	ARQUITECTURA – PLANTA NIVEL VEREDA
CE-ECC-AR-VE2	ARQUITECTURA – PLANTA NIVEL VEREDA
CE-ECC-AR-V01	ARQUITECTURA – PLANTA VESTIBULO
CE-ECC-AR-V02	ARQUITECTURA – PLANTA VESTIBULO
CE-ECC-AR-V03	ARQUITECTURA – PLANTA VESTIBULO
CE-ECC-AR-V04	ARQUITECTURA – ENTREPISO SALA DE VENTILACIÓN
CE-ECC-AR-V05	ARQUITECTURA – PLANTA ACCESOS – GALERIA A PALACIO CORREO

REFERENCIAS GRAFICAS

- HORMIGON
- MAMPOSTERIA
- RELLENO DE HORMIGON SIMPLE
- COTA ACUMULADA DE ARQUITECTURA REFERIDA A EJE DE REPLANTEO 1 Y 2
- INDICADOR DE TIPOS DE MUROS y TERMINACIONES
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE TIPOS DE CARPINTERIAS
- INDICADOR DE TIPOS DE BARANDAS
- INDICADOR DE TIPOS HERRERIA

CROQUIS DE UBICACION



IF-2021-26059482-GCABA-DGIYCC
PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL VEREDA

ESCALA 1:200

ESCALERA N°2

CORDON NUEVO

CORDON EXISTENTE A DEMOLER

CORDON NUEVO

LUMINARIA

BASE CARTEL VIALIDAD

BASE DE PORTICO

T.A.E. Nº 1

R.E.A. Nº 2

TORRE DE VENTILACIÓN SANITARIA

PROG. 0+669.76

90°

EJE DE ESTACION

COORDENADAS EJE DE ESTACION
NORTE: 2838.549
ESTE: 8539.658

EJE DE REPLANTEO 2 = EJE DE ESTACION

BASE DE PORTICO

T.A.E. Nº 2

LUMINARIA

CORDON NUEVO

CORDON EXISTENTE

ACCESO SURESTE

LINEA DE CORTE 1

ESCALERA Nº7

ESCALERA Nº8

LINEA CATASTRAL

NORTE: 2829.88
ESTE: 8561.76

NORTE: 2832.22
ESTE: 8561.51

ASCENSOR Nº 1

NORTE: 2830.11
ESTE: 8563.89

NORTE: 2832.45
ESTE: 8563.65

Adjunto N.P.N° 2354

BENITO ROGGIO e HIJOS S.A.
EXTENSION LINEA "E"
Tramo: Est. Bolivar - Est. Retiro

Arq. ALEJANDRO SCHENONE
REPRESENTANTE TECNICO

CONTINUA EN PLANO CE-ECC-AR-VE2

ECC - (ESTACIÓN CORREO CENTRAL)		
ARQUITECTURA		
CE-ECC-AR-A01	ARQUITECTURA – PLANTA ANDÉN	
CE-ECC-AR-A02	ARQUITECTURA – PLANTA ANDÉN	
CE-ECC-AR-A03	ARQUITECTURA – PLANTA ANDÉN LINEA B	
CE-ECC-AR-B01	ARQUITECTURA – PLANTA BAJO ANDÉN	
CE-ECC-AR-B02	ARQUITECTURA – PLANTA BAJO ANDÉN	
CE-ECC-AR-CL01	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL	
CE-ECC-AR-CL02	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL	
CE-ECC-AR-CL03	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL	
CE-ECC-AR-CL04	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL	
CE-ECC-AR-CT01	ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES	
CE-ECC-AR-CT02	ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES	
CE-ECC-AR-CT03	ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES	
CE-ECC-AR-VE1	ARQUITECTURA – PLANTA NIVEL VEREDA	
CE-ECC-AR-VE2	ARQUITECTURA – PLANTA NIVEL VEREDA	
CE-ECC-AR-V01	ARQUITECTURA – PLANTA VESTIBULO	
CE-ECC-AR-V02	ARQUITECTURA – PLANTA VESTIBULO	
CE-ECC-AR-V03	ARQUITECTURA – PLANTA VESTIBULO	
CE-ECC-AR-V04	ARQUITECTURA – ENTREPISO SALA DE VENTILACIÓN	
CE-ECC-AR-V05	ARQUITECTURA – PLANTA ACCESOS – GALERIA A PALACIO CORREO	

REFERENCIAS GRAFICAS

- HORMIGON
- MAMPOSTERIA
- RELLENO DE HORMIGON SIMPLE
- COTA ACUMULADA DE ARQUITECTURA REFERIDA A EJE DE REPLANTEO 1 Y 2
- INDICADOR DE TIPOS DE MUROS y TERMINACIONES.
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE TIPOS DE CARPINTERIAS
- INDICADOR DE TIPOS DE BARANDAS
- INDICADOR DE TIPOS HERRERIA

CROQUIS DE UBICACION

SARMIENTO · Avda. LEANDRO N. ALEM · AV. CORRIENTES

PLANO CONFORME A OBRA

REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR	REV. POR	APROB. POR

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE TRANSPORTES

ROGGIO
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

PROLONGACION LINEA E
TRAMO: EST. BOLIVAR - EST. RETIRO

IF-2021-21488484-GCABA-SSTRANS

PLANTA NIVEL VEREDA

ESCALA : 1:125	FECHA: 17-07-09	CE-ECC-AR-VE1

REPRESENTANTE TECNICO: Arq. ALEJANDRO SCHENONE

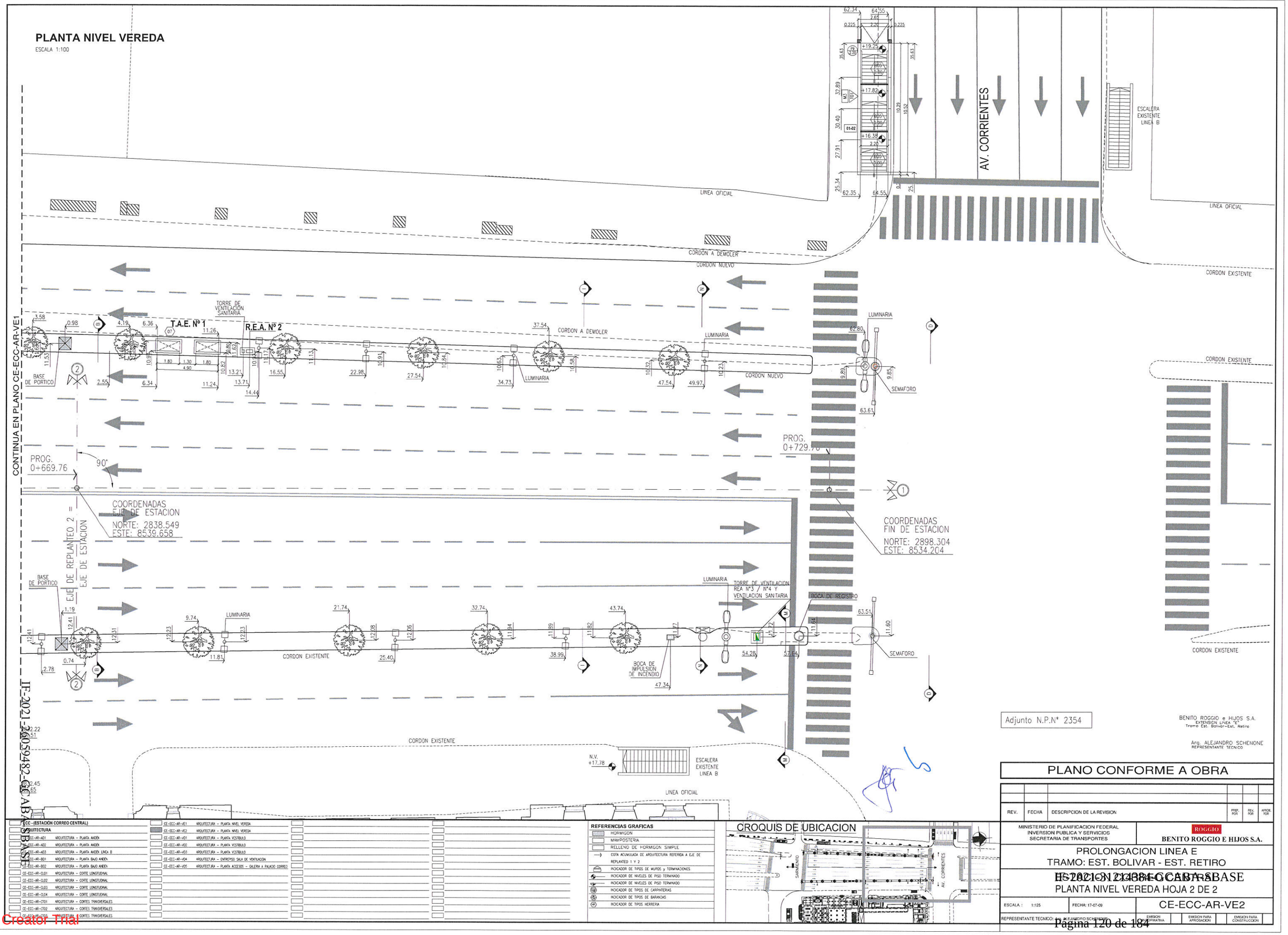
EMISION PRELIMINATIVA | EMISION PARA APROBACION | EMISION PARA CONSTRUCCION

IF-2021-21488484-GCABA-SSTRANS

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL VEREDA

ESCALA 1:100



ECC - (ESTACIÓN CORREO CENTRAL)		
ARQUITECTURA		
CE-ECC-AR-AD1	ARQUITECTURA – PLANTA ANDEN	
CE-ECC-AR-AD2	ARQUITECTURA – PLANTA ANDEN	
CE-ECC-AR-AD3	ARQUITECTURA – PLANTA ANDEN LINEA B	
CE-ECC-AR-BS1	ARQUITECTURA – PLANTA BAJO ANDEN	
CE-ECC-AR-BS2	ARQUITECTURA – PLANTA BAJO ANDEN	
CE-ECC-AR-CL01	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL	
CE-ECC-AR-CL02	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL	
CE-ECC-AR-CL03	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL	
CE-ECC-AR-CL04	ARQUITECTURA – CORTE LONGITUDINAL	
CE-ECC-AR-CT01	ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES	
CE-ECC-AR-CT02	ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES	
CE-ECC-AR-CT03	ARQUITECTURA – CORTES TRANSVERSALES	
CE-ECC-AR-VE1	ARQUITECTURA – PLANTA NIVEL VEREDA	
CE-ECC-AR-VE2	ARQUITECTURA – PLANTA NIVEL VEREDA	
CE-ECC-AR-VI01	ARQUITECTURA – PLANTA VESTIBULO	
CE-ECC-AR-VI02	ARQUITECTURA – PLANTA VESTIBULO	
CE-ECC-AR-VI03	ARQUITECTURA – PLANTA VESTIBULO	
CE-ECC-AR-VI04	ARQUITECTURA – ENTREPISO SALA DE VENTILACION	
CE-ECC-AR-VI05	ARQUITECTURA – PLANTA ACCESOS – GALERIA A PALACIO CORREO	

REFERENCIAS GRAFICAS

- HORMIGON
- MAMPOSTERIA
- RELLENO DE HORMIGON SIMPLE
- COTA ACUMULADA DE ARQUITECTURA REFERIDA A EJE DE REPLANTEO 1 Y 2
- INDICADOR DE TIPOS DE MUROS y TERMINACIONES
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE NIVELES DE PISO TERMINADO
- INDICADOR DE TIPOS DE CARPINTERIAS
- INDICADOR DE TIPOS DE BARANDAS
- INDICADOR DE TIPOS HERRERIA

CROQUIS DE UBICACION

Adjunto N.P.N° 2354

BENITO ROGGIO e HIJOS S.A.
EXTENSION LINEA "E"
Tramo Est. Bolivar-Est. Retiro

Arq. ALEJANDRO SCHENONE
REPRESENTANTE TECNICO

PLANO CONFORME A OBRA

REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR	REV. POR	APROB. POR

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE TRANSPORTES

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

PROLONGACION LINEA E
TRAMO: EST. BOLIVAR - EST. RETIRO

ESTACION CABECERA

PLANTA NIVEL VEREDA HOJA 2 DE 2

ESCALA : 1:125	FECHA: 17-07-09	CE-ECC-AR-VE2

REPRESENTANTE TECNICO: ARQ. ALEJANDRO SCHENONE

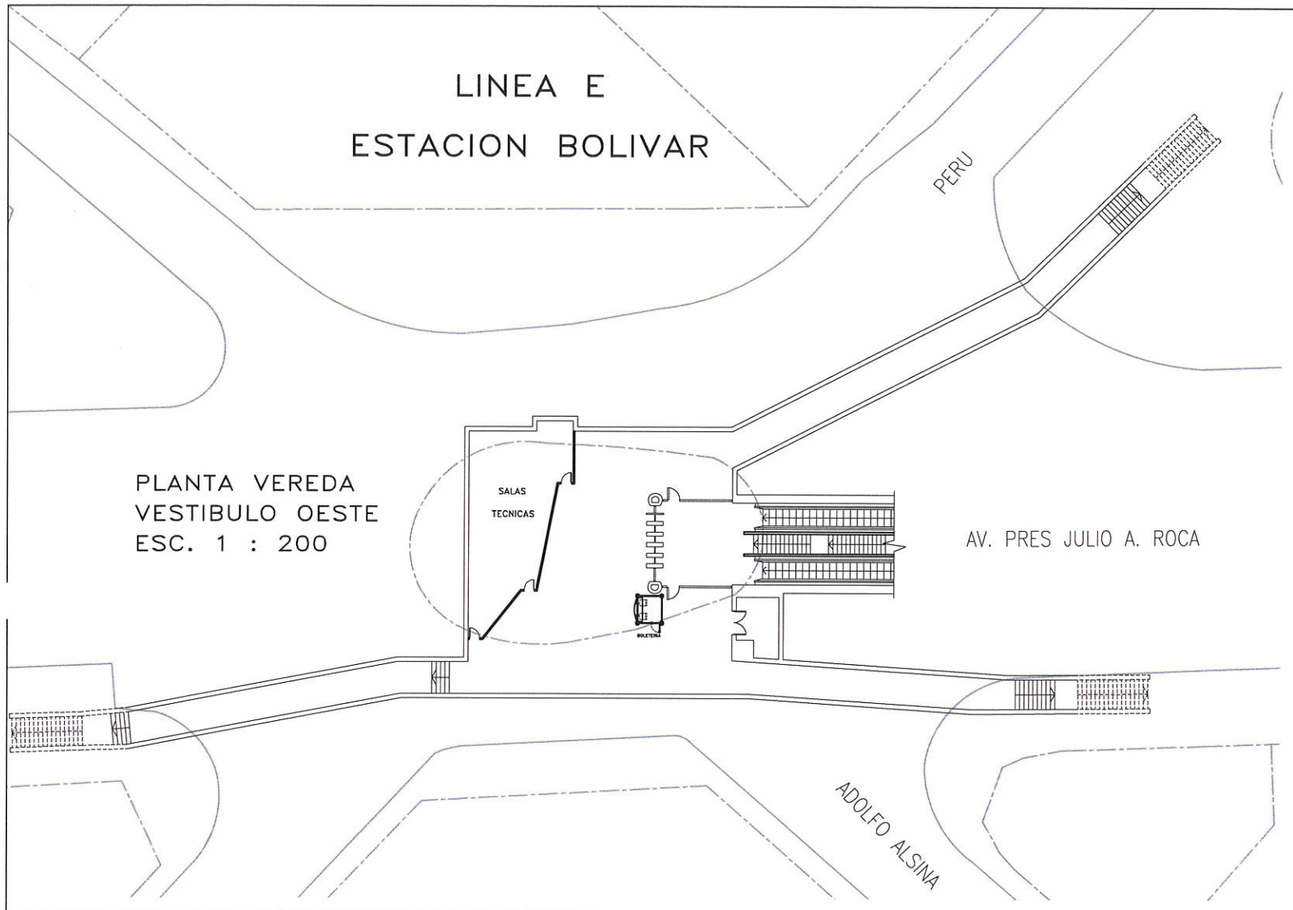
EMISION PRELIMINAR | EMISION PARA APROBACION | EMISION PARA CONSTRUCCION

IF-2021-20059482-GCABA-SSBASE

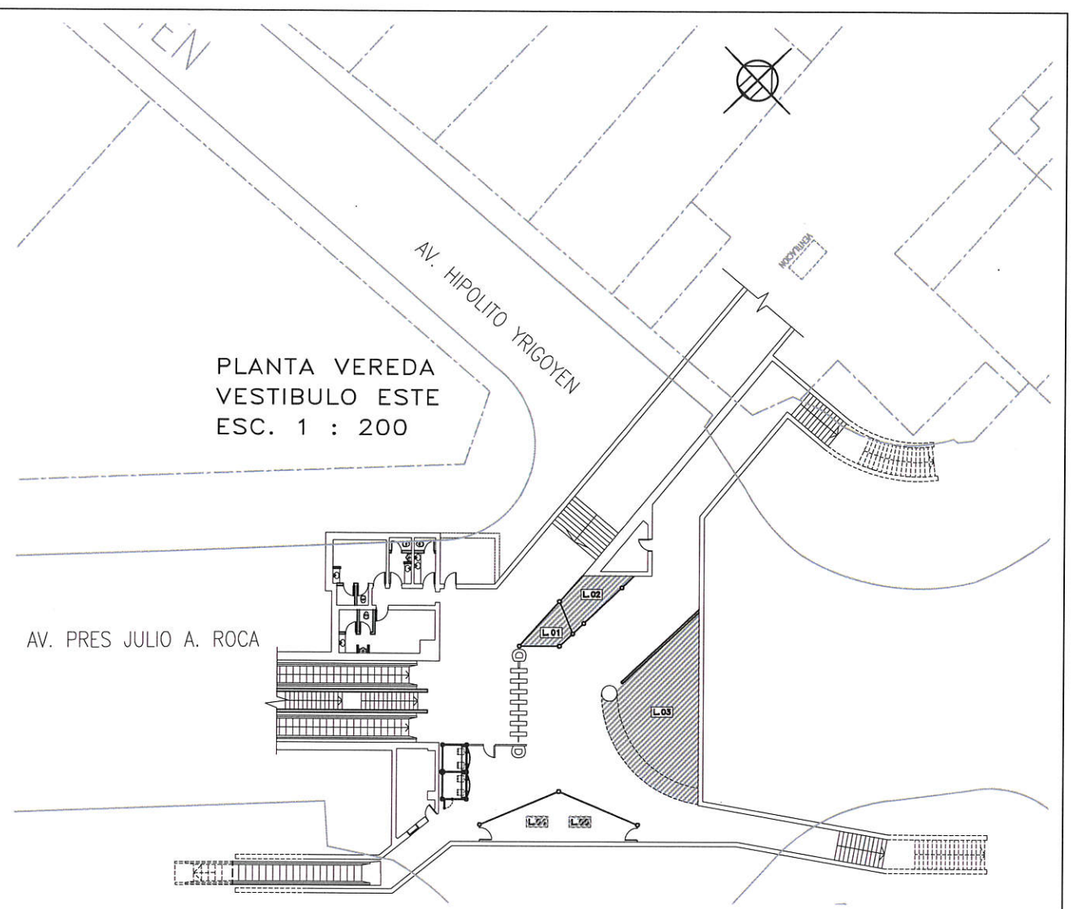
PDF Creator Trial

LINEA E

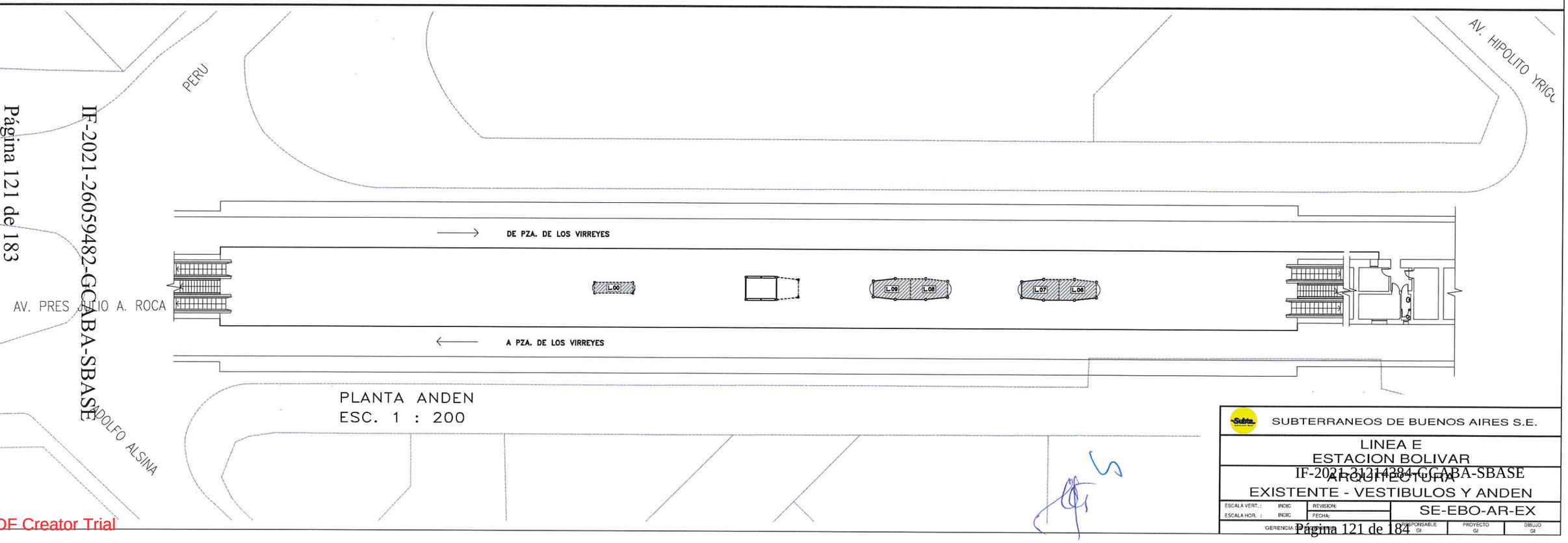
ESTACION BOLIVAR



PLANTA VEREDA
VESTIBULO OESTE
ESC. 1 : 200



PLANTA VEREDA
VESTIBULO ESTE
ESC. 1 : 200



PLANTA ANDEN
ESC. 1 : 200

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA E
ESTACION BOLIVAR
ARQUITECTURA
EXISTENTE - VESTIBULOS Y ANDEN

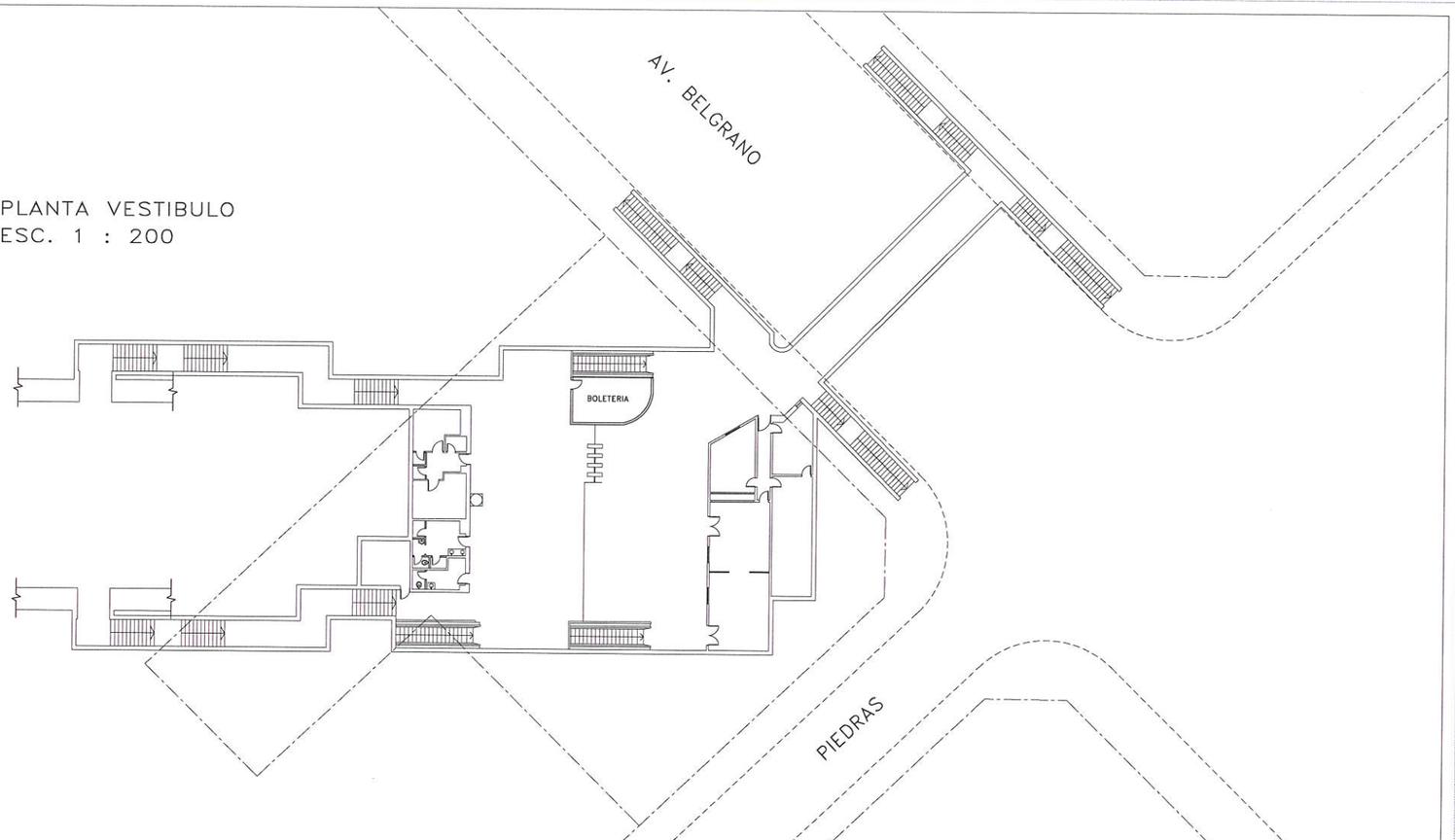
ESCALA VERT. : INDIC	REVISION:	SE-EBO-AR-EX	
ESCALA HOR. : INDIC	FECHA:		
GERENCIA DE PROYECTOS	RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 121 de 183
IF-2021-31214284-GCABA-SBASE
Página 121 de 184
Página 121 de 182
PDF Creator Trial

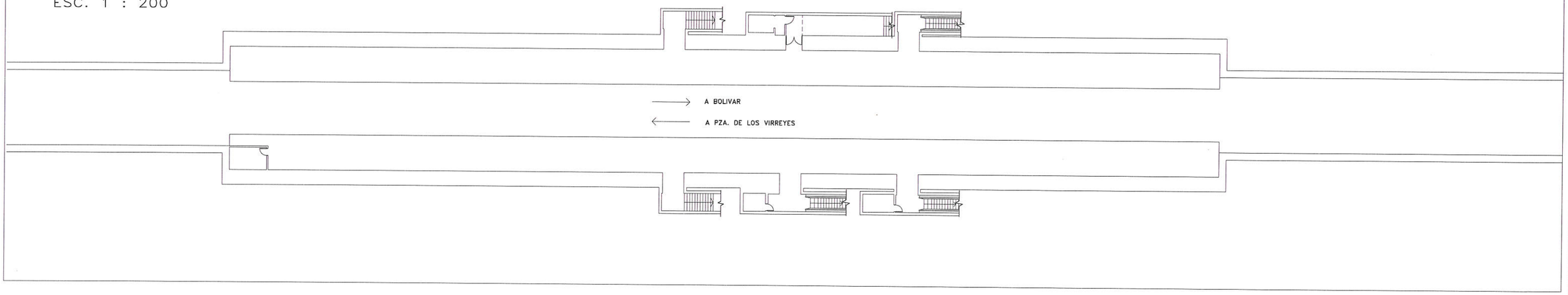
LINEA E

ESTACION BELGRANO

PLANTA VESTIBULO
ESC. 1 : 200



PLANTA ANDEN
ESC. 1 : 200



OBRA			TITULO DEL PLANO			
			EST. BELGRANO – LINEA E NIVEL DE ANDEN – NIVEL DE VESTIBULO			
CONTRATISTA			No. PLANO: E.0.2.0.2		ESC. HORIZ. 1:200	ESC. VERT. 1:200
	NOMBRE	FECHA	No.REV.	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE
PROYECTO:						
DIBUJO:						
APROBO:						
OBSERVACIONES: RELEVAMIENTO FINALIZADO: 02-11-99					CODIGO DE ESTACION	E-02

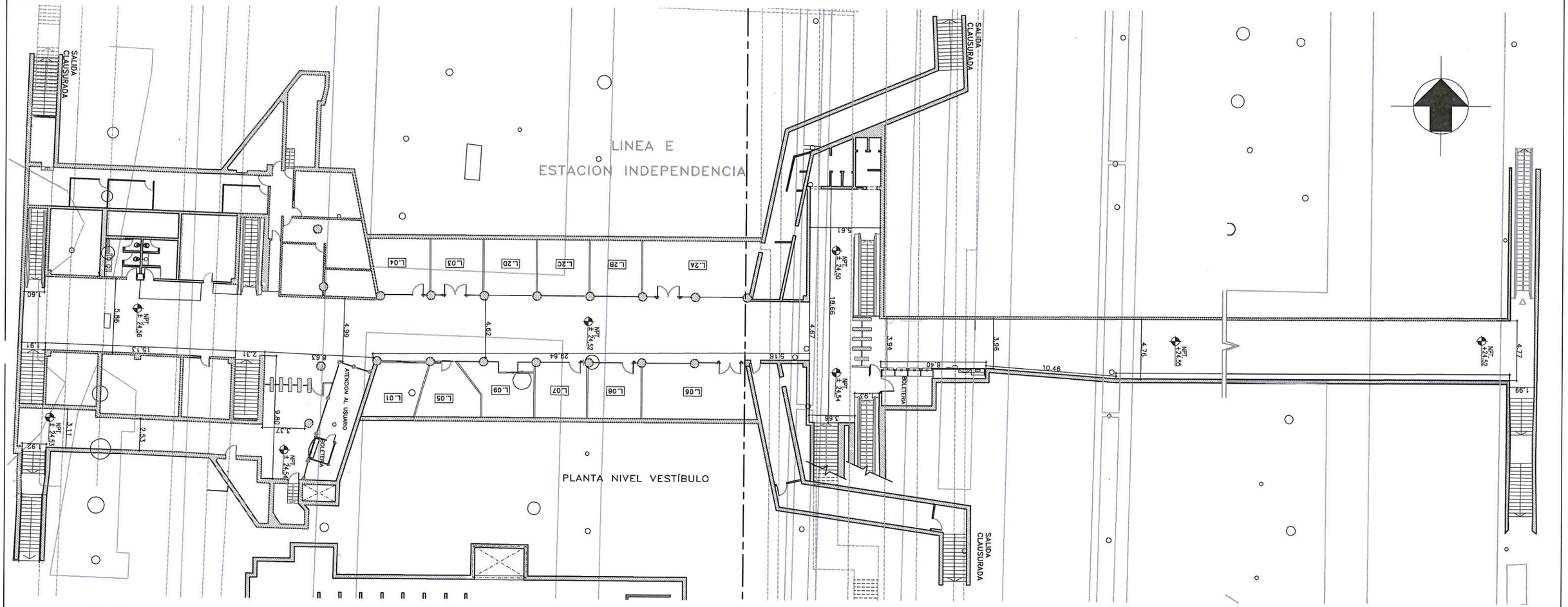
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

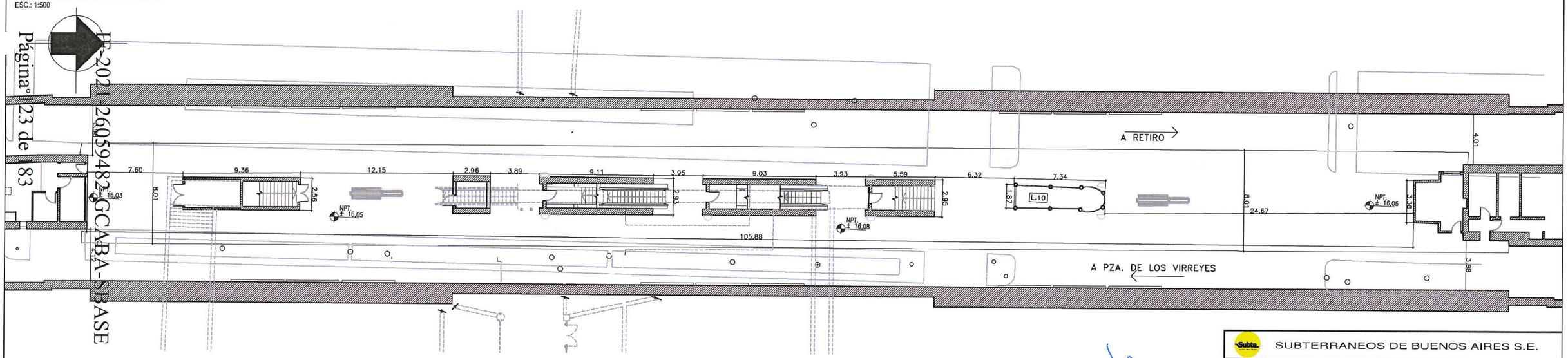
PLANTA VESTÍBULOS LÍNEAS C Y E

ESC.: 1:500



PLANTA ANDÉN LÍNEA C

ESC.: 1:500



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA E
ESTACIÓN INDEPENDENCIA
ARQUITECTURA
PLANTAS NIVELES VESTÍBULO Y ANDÉN

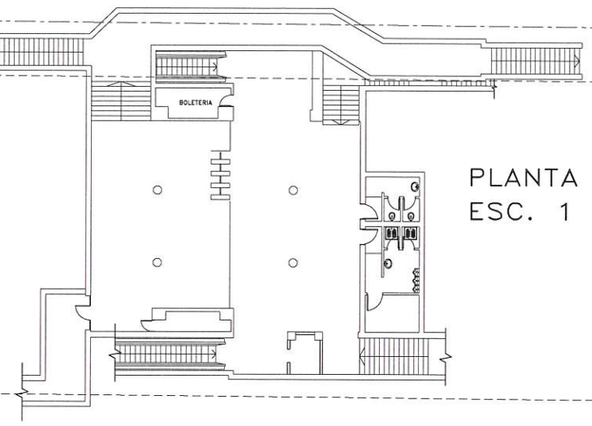
ESCALA VERT.: INDIC	REVISION: A0	SE-EIN-AR-PG1-A0	
ESCALA HOR.: INDIC	FECHA: 28/05/2020		
GERENCIA GI	RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
Página 123 de 183
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE
Página 123 de 184
Página 123 de 182
PDF Creator Trial

SAN JOSE

LINEA E

ESTACION SAN JOSE



PLANTA VESTIBULO
ESC. 1 : 200

AV. SAN JUAN

A BOLIVAR

PLANTA ANDEN
ESC. 1 : 200

A PZA. DE LOS VIRREYES

OBRA			TITULO DEL PLANO			
CONTRATISTA			EST. SAN JOSE – LINEA E NIVEL DE ANDEN – NIVEL DE VESTIBULO			
			No. PLANO: E,0,4,0,2		ESC. HORIZ. 1:200	ESC. VERT. 1:200
	NOMBRE	FECHA	No.REV.	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE
PROYECTO:						
DIBUJO:	M. F. ROMBOLA'	12-12-99				
APROBO:						
OBSERVACIONES: RELEVAMIENTO FINALIZADO: 02-11-99			REP. TECNICO	JEFE DE OBRA	CODIGO DE ESTACION	
					E-04	

PDF Creator Trial

LINEA E

ESTACION ENTRE RIOS

AV. ENTRE RIOS

PLANTA VESTIBULO
ESC. 1 : 200

BOLETERIA

AV. SAN JUAN

PLANTA ANDEN
ESC. 1 : 200

A BOLIVAR

A PZA. DE LOS VIRREYES

OBRA			TITULO DEL PLANO			
CONTRATISTA			EST. ENTRE RIOS – LINEA E NIVEL DE ANDEN – NIVEL DE VESTIBULO			
			No. PLANO: E.05.02		ESC. HORIZ. 1:200	ESC. VERT. 1:200
	NOMBRE	FECHA	No.REV.	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE
PROYECTO:						
DIBUJO:						
APROBO:						
OBSERVACIONES: RELEVAMIENTO FINALIZADO: 02-11-99			REF. TECNICO	JEFE DE OBRA	CODIGO DE ESTACION	
					E-05	

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

Página 125 de 183

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

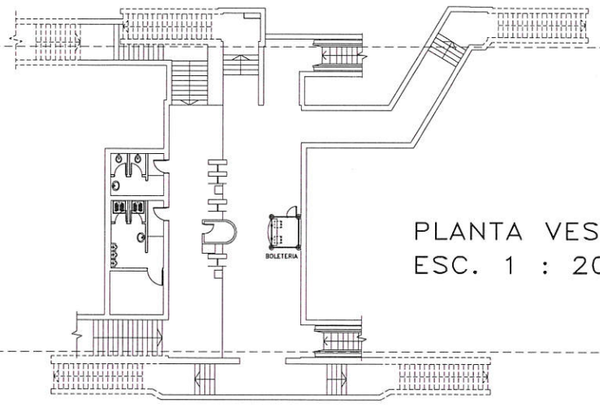
PDF Creator Trial

LINEA E

ESTACION PICHINCHA

AV. SAN JUAN

PICHINCHA



PLANTA VESTIBULO
ESC. 1 : 200

PLANTA ANDEN
ESC. 1 : 200

A BOLIVAR

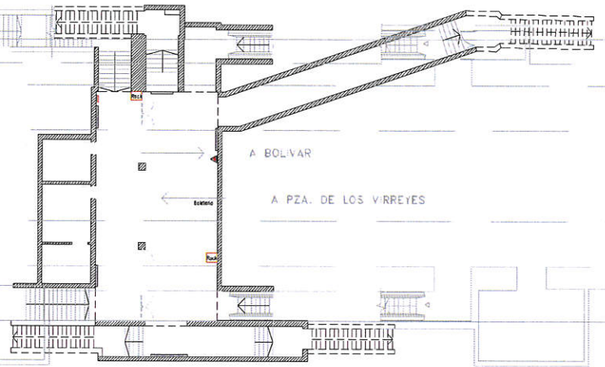
A PZA. DE LOS VIRREYES

OBRA			TITULO DEL PLANO			
			EST. PICHINCHA – LINEA E NIVEL DE ANDEN – NIVEL DE VESTIBULO			
CONTRATISTA			No. PLANO: E.0.6-0.2		ESC. HORIZ. 1:200	ESC. VERT. 1:200
	NOMBRE	FECHA	No.REV.	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE
PROYECTO:						
DIBUJO:						
APROBO:						
OBSERVACIONES: RELEVAMIENTO FINALIZADO: 02-11-99			REP. TECNICO	JEFE DE OBRA	CODIGO DE ESTACION	
					E-06	

PDF Creator Trial

LINEA E

ESTACION JUJUY



SAN JUAN

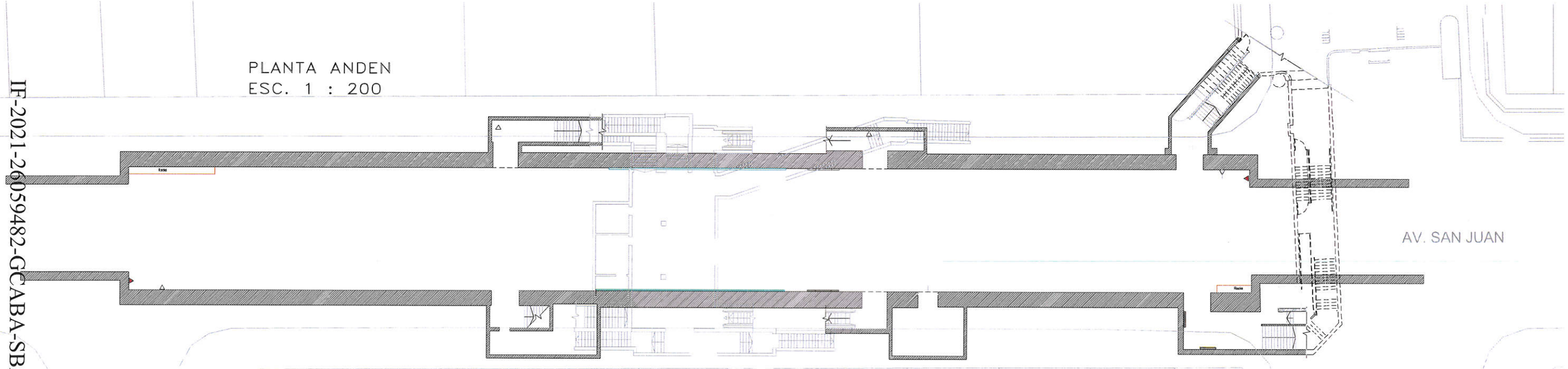
AV. SAN JUAN

CATAMARCA

AV. JUJUY

PLANTA VESTIBULO
ESC. 1 : 200

PLANTA ANDEN
ESC. 1 : 200



SAN JUAN

AV. SAN JUAN

CATAMARCA

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

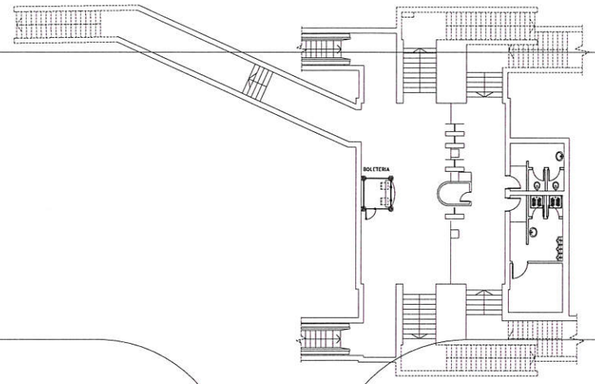
LINEA E
ESTACION JUJUY
ARQUITECTURA
EXISTENTE - ANDEN

ESCALA VERT.	INDIC	REVISION	SE-EJY-AR-EX
ESCALA HOR.			
GERENCIA DE INGENIERIA		RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI

PDF Creator Trial

LINEA E

ESTACION URQUIZA



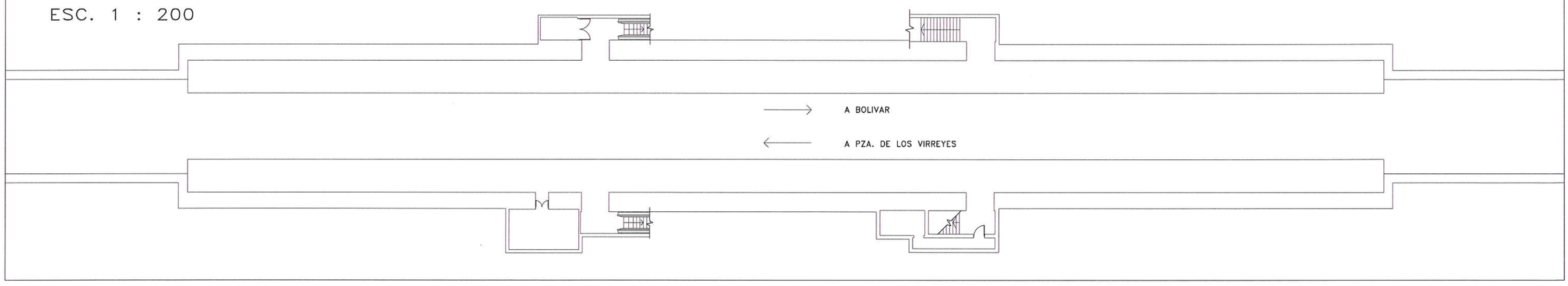
PLANTA VESTIBULO
ESC. 1 : 200

AV. SAN JUAN

ORURO

PRUDAN

PLANTA ANDEN
ESC. 1 : 200



OBRA			TITULO DEL PLANO			
			EST. URQUIZA – LINEA E NIVEL DE ANDEN – NIVEL DE VESTIBULO			
CONTRATISTA			No. PLANO: E,0,8,0,2		ESC. HORIZ. 1:200	ESC. VERT. 1:200
	NOMBRE	FECHA	No.REV.	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE
PROYECTO:						
DIBUJO:						
APROBO:						
OBSERVACIONES: RELEVAMIENTO FINALIZADO: 02-11-99			REP. TECNICO	JEFE DE OBRA	CODIGO DE ESTACION	
					E-08	

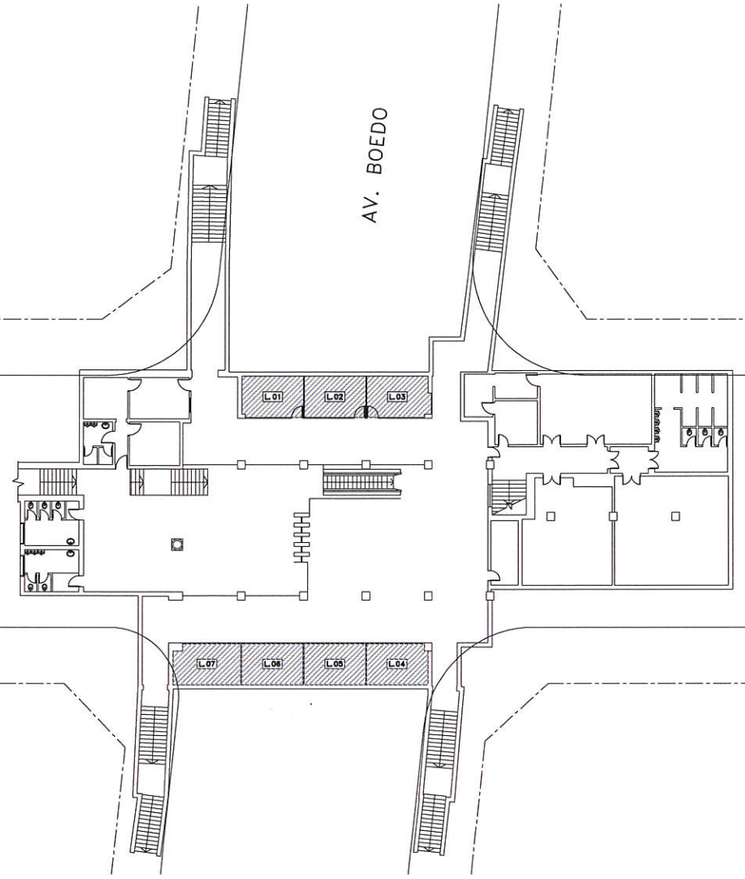
PDF Creator Trial

LINEA E

ESTACION BOEDO

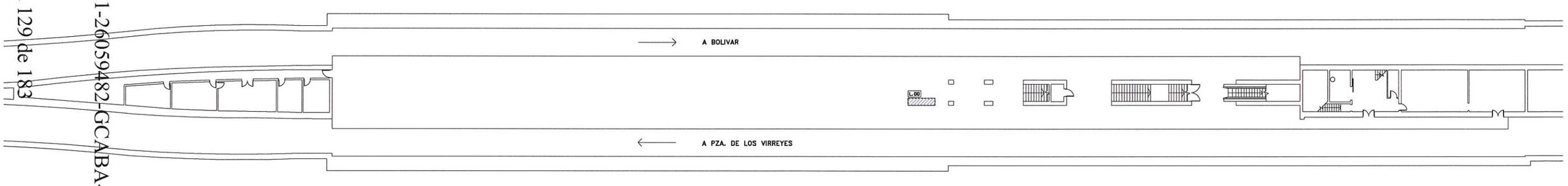
AV. SAN JUAN

AV. BOEDO



PLANTA VESTIBULO
ESC. 1 : 200

PLANTA ANDEN
ESC. 1 : 200



TITULO DEL PLANO

EST. BOEDO – LINEA E

NIVEL ANDEN

No. PLANO E 0,9 0,3 | ESC. HORIZ. 1:200 | ESC. VERT. 1:200

	NOMBRE	FECHA
PROYECTO:		
DIBUJO:		
APROBO:		

No.REV.	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE

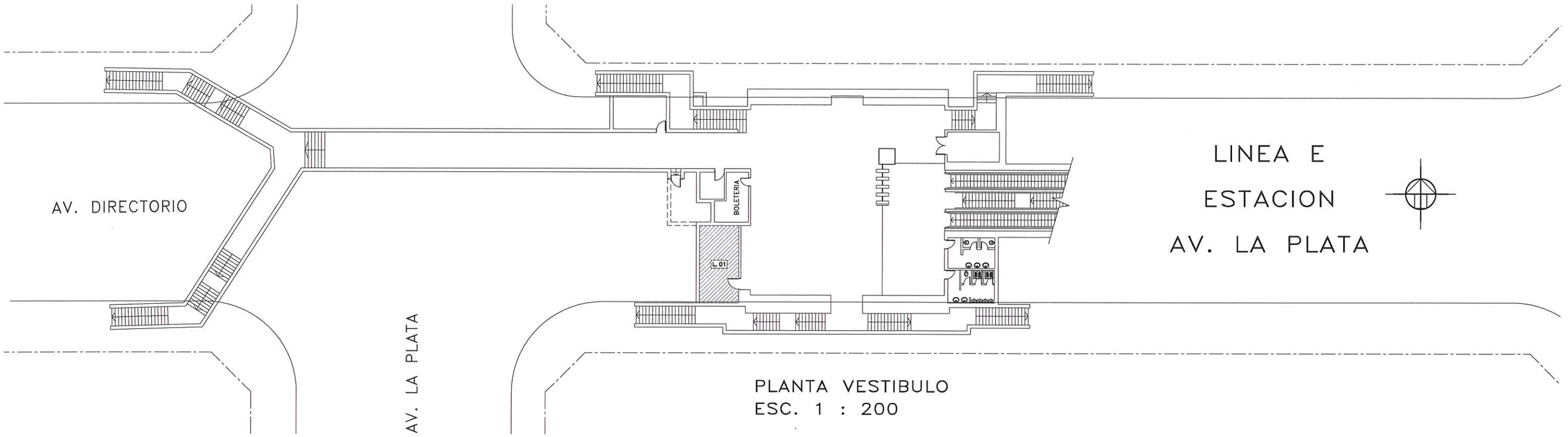
OBSERVACIONES:
RELEVAMIENTO FINALIZADO - 02-11-99

CODIGO DE ESTACION E-09

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

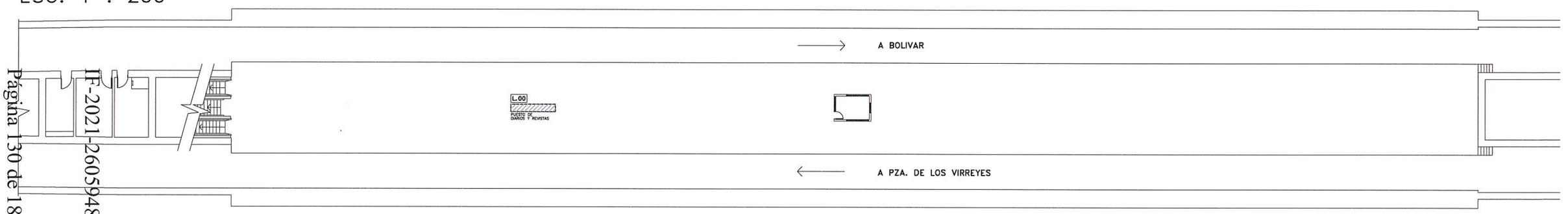
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial



PLANTA VESTIBULO
ESC. 1 : 200

PLANTA ANDEN
ESC. 1 : 200



	NOMBRE	FECHA
PROYECTO:		
DIBUJO:		
APROBO:		

OBSERVACIONES:
RELEVAMIENTO FINALIZADO: 02-11-99

TITULO DEL PLANO
EST. AV. LA PLATA – LINEA E
NIVELES VESTIBULO Y ANDEN

No. PLANO	ESC. HORIZ.	ESC. VERT.
E.1.0.0,2	1:200	1:200

No.REV.	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE

CODIGO DE ESTACION
E-10

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

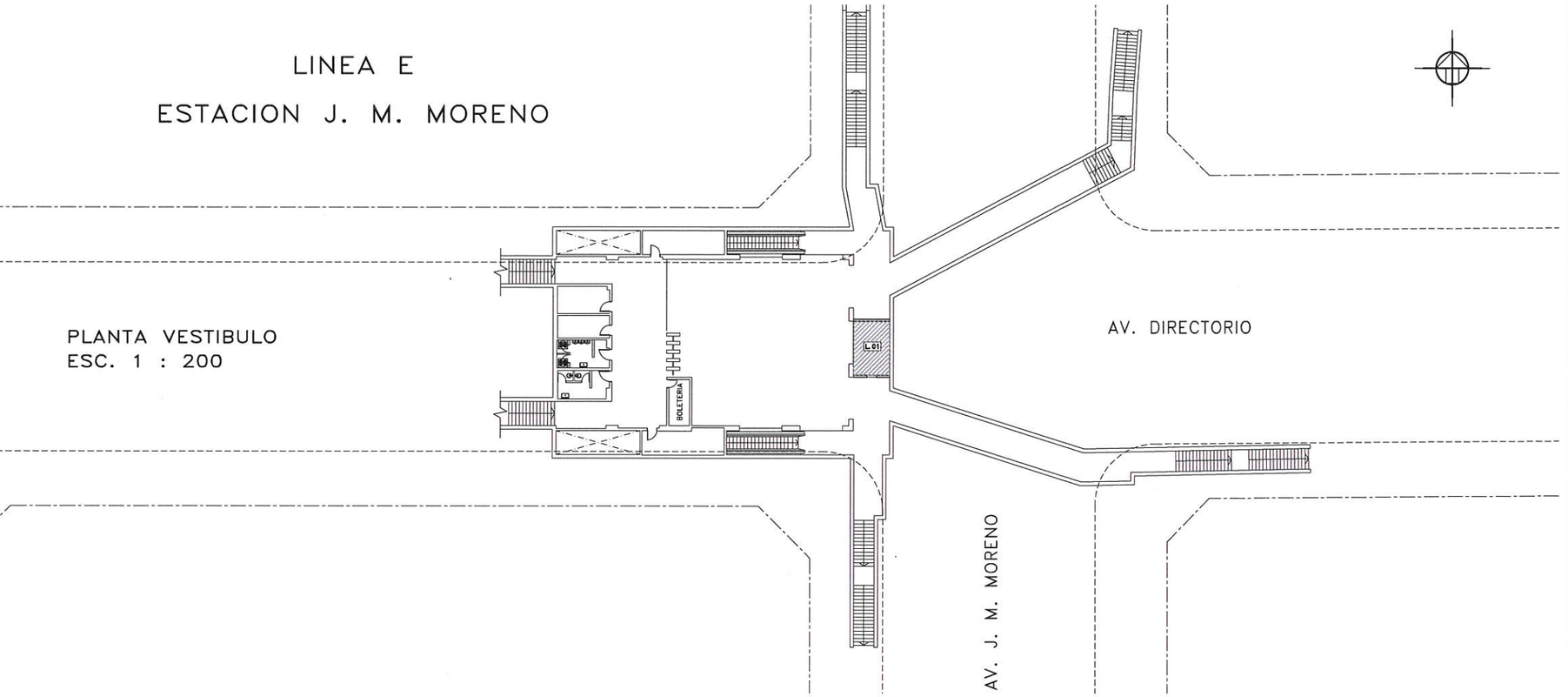
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

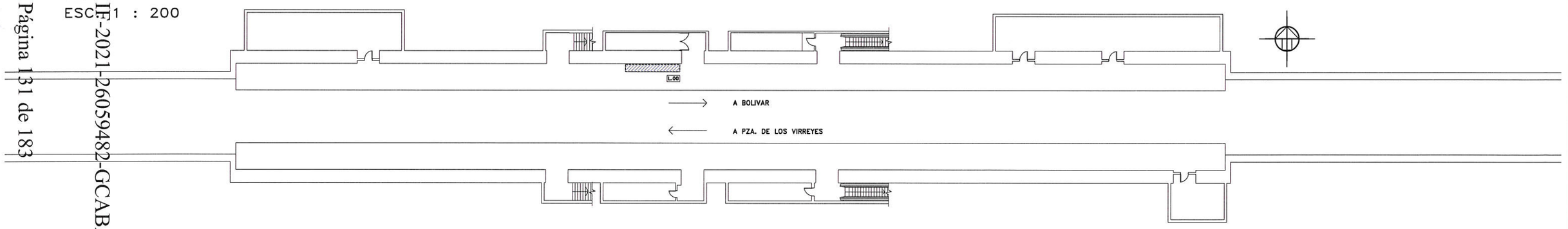
LINEA E

ESTACION J. M. MORENO

PLANTA VESTIBULO
ESC. 1 : 200



PLANTA ANDEN
ESC. 1 : 200



			TITULO DEL PLANO: EST. J. M. MORENO – LINEA E NIVEL DE VESTIBULO			
			No. PLANO: E.1.1-0.2		ESC. HORIZ. 1:200	ESC. VERT. 1:200
	NOMBRE	FECHA	No.REV.	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE
PROYECTO:						
DIBUJO:						
APROBO:						
OBSERVACIONES: RELEVAMIENTO FINALIZADO: 4x4 (1T-93)					CODIGO DE ESTACION: E-11	

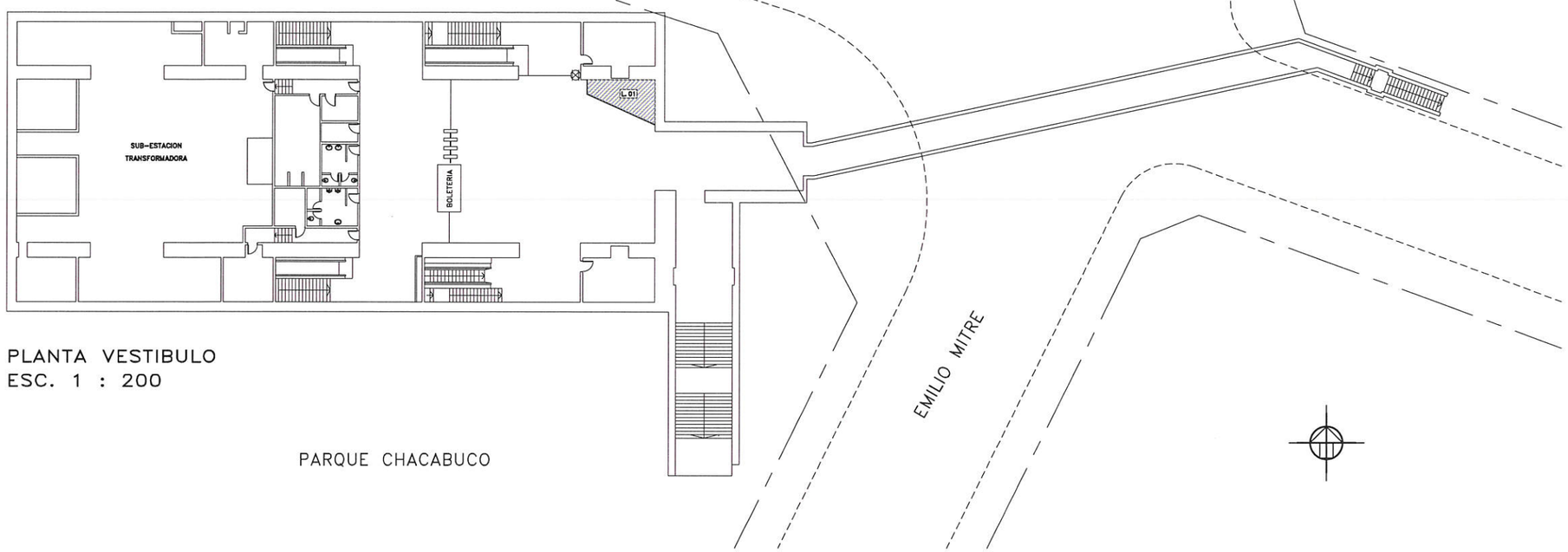
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

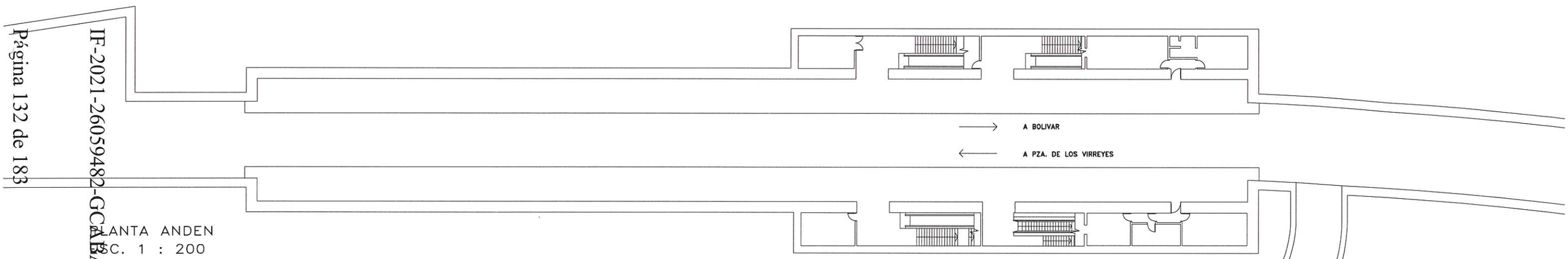
PDF Creator Trial

LINEA E

ESTACION E. MITRE



PLANTA VESTIBULO
ESC. 1 : 200



PLANTA ANDEN
ESC. 1 : 200

TITULO DEL PLANO					
EST. E. MITRE – LINEA E NIVEL DE VESTIBULO					
			E.1.2 0.2	ESC. HORIZ. 1:200	ESC. VERT. 1:200
	NOMBRE	FECHA	No.REV. DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE
PROYECTO:					
DIBUJO:					
APROBO:					
OBSERVACIONES: RELEVAMIENTO FINALIZADO 02				CODIGO DE ESTACION	E-12

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

ANEXO V - PLANOS DE DELIMITACIÓN DE LOS SERVICIOS

Página 133 de 183

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

TTE. CNEL. C. RECUERO

PUMACAHUA

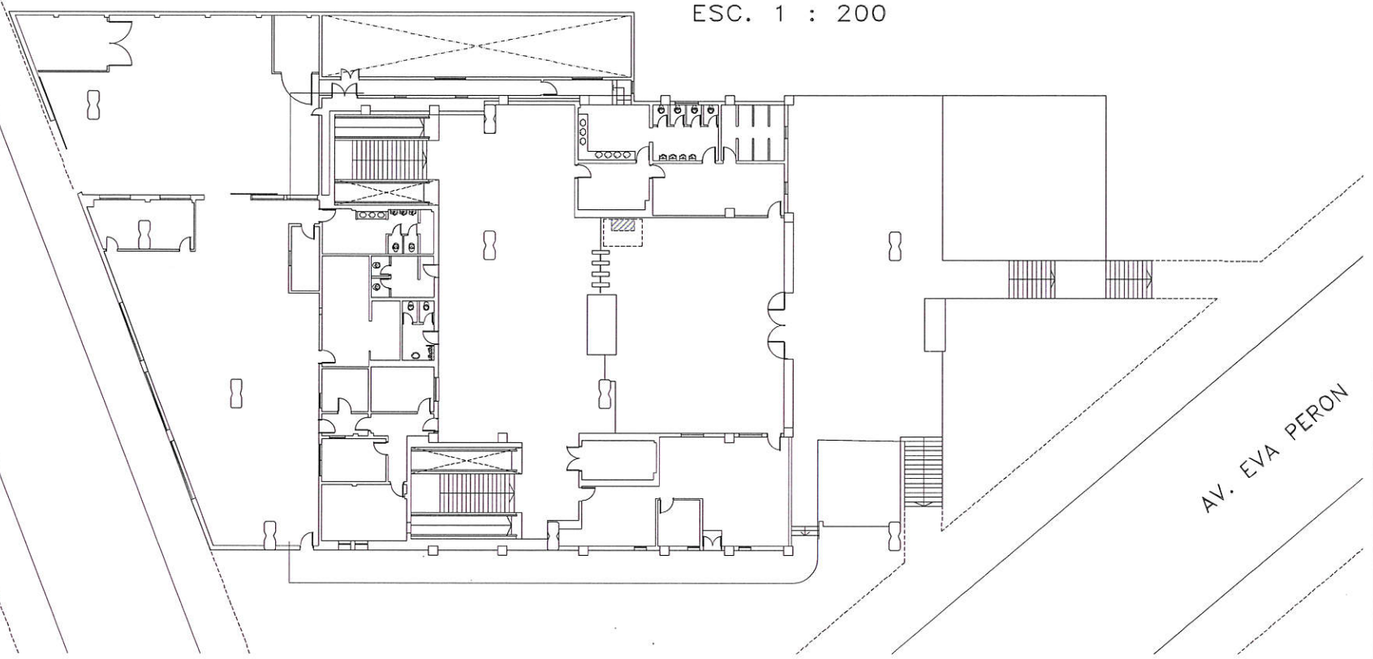
AV. EVA PERON

LINEA E

ESTACION

MEDALLA MILAGROSA

PLANTA VEREDA–VESTIBULO
ESC. 1 : 200



A BOLIVAR

A PZA. DE LOS VIRREYES

ESC. 1 : 200

PLANTA ANDEN

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA E
ESTACION MEDALLA MILAGROSA
ARQUITECTURA
EXISTENTE - ANDEN Y VESTIBULO

ESCALA VERT. :	INDIC.	REVISION	SE-EMG-AR-EX
ESCALA HOR. :	FECHA		
GERENCIA DE INGENIERIA		RESPONSABLE GI / PROYECTO GI / DIBUJO GI	

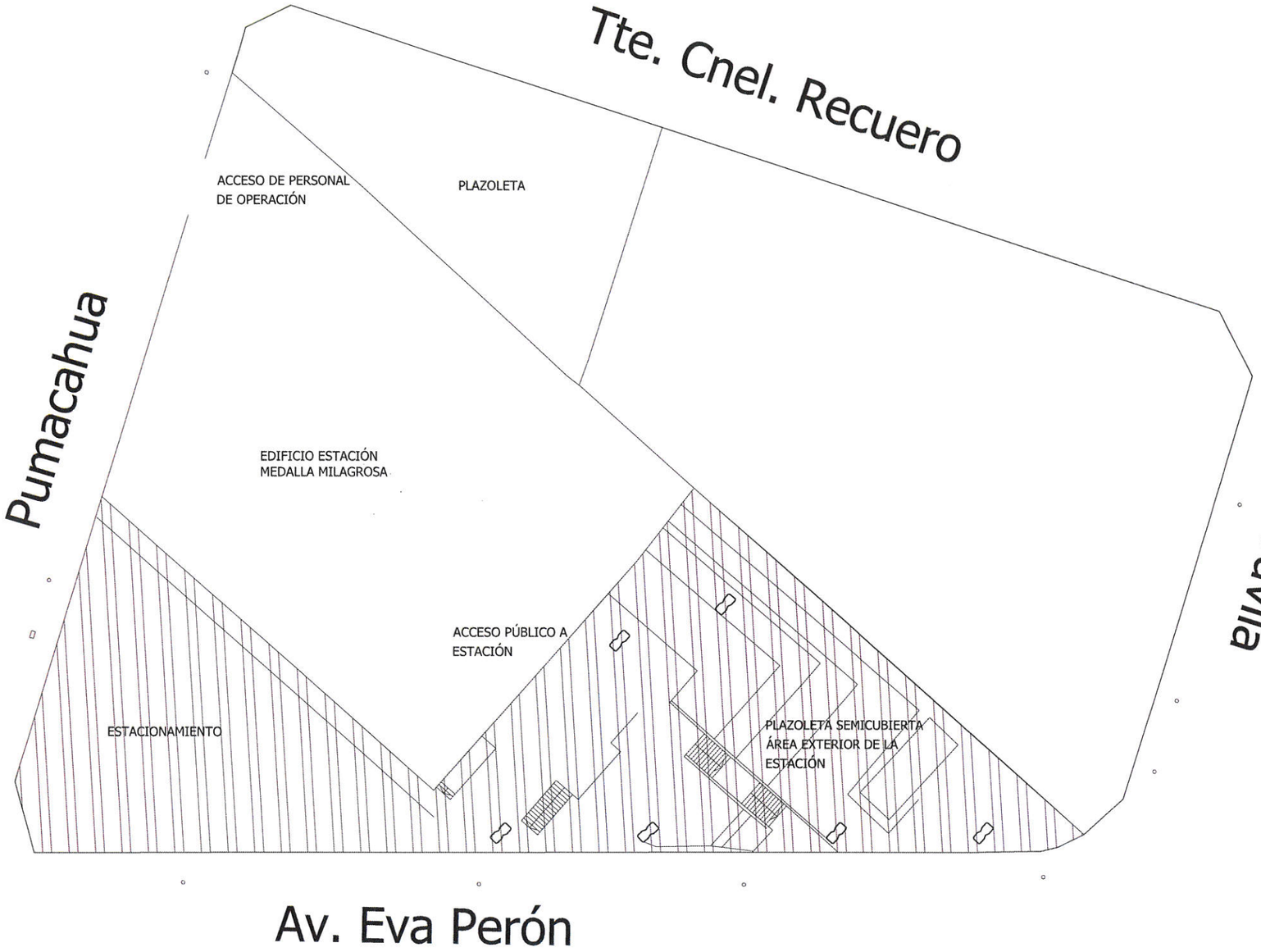
IF-2021-31174384-GCABA-SBASE

Página 133 de 184

Página 133 de 182

PDF Creator Trial

ESTACIÓN MEDALLA MILAGROSA - LÍNEA E - ESC 1:200



SECTORES EXTERIORES A INCLUIR EN DELIMITACIÓN DE LOS SERVICIOS

DOCUMENTO VALIDO SOLO PARA ARQUITECTURA

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA E
ESTACION MEDALLA MILAGROSA
ARQUITECTURA
PLANTA NIVEL VEREDA - PLAZOLETA SEMICUBIERTA

ESCALA VERT. :	INDIC.	REVISIÓN:	0
ESCALA HOR. :	INDIC.	FECHA:	15/06/17

SE-EMG-ARI-C01-A0

GERENCIA DE INGENIERIA	RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

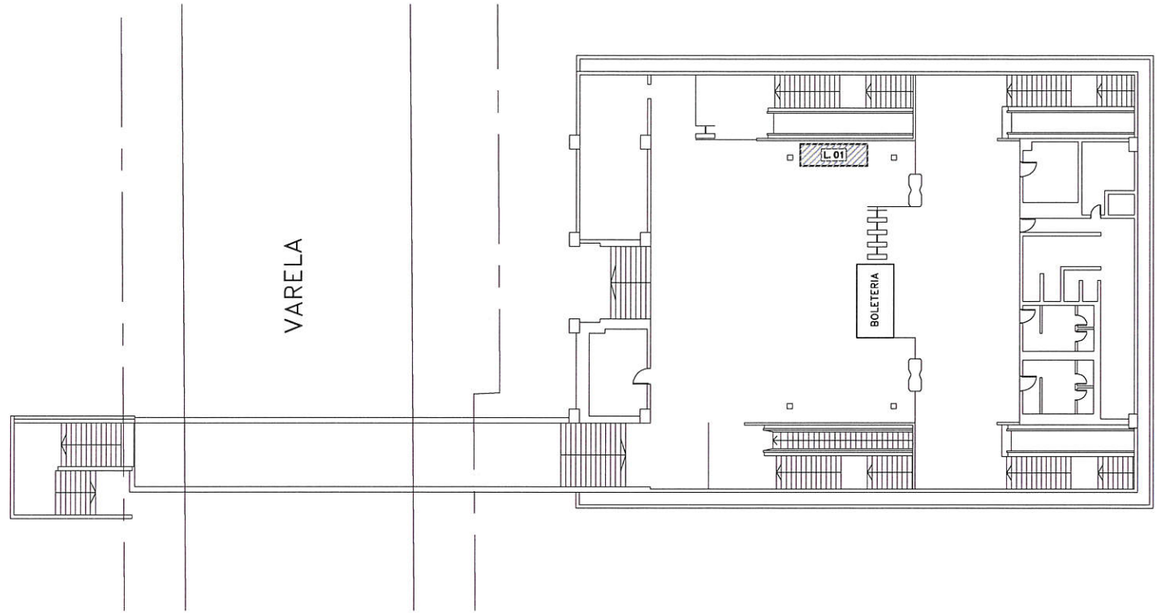
PDF Creator Trial

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

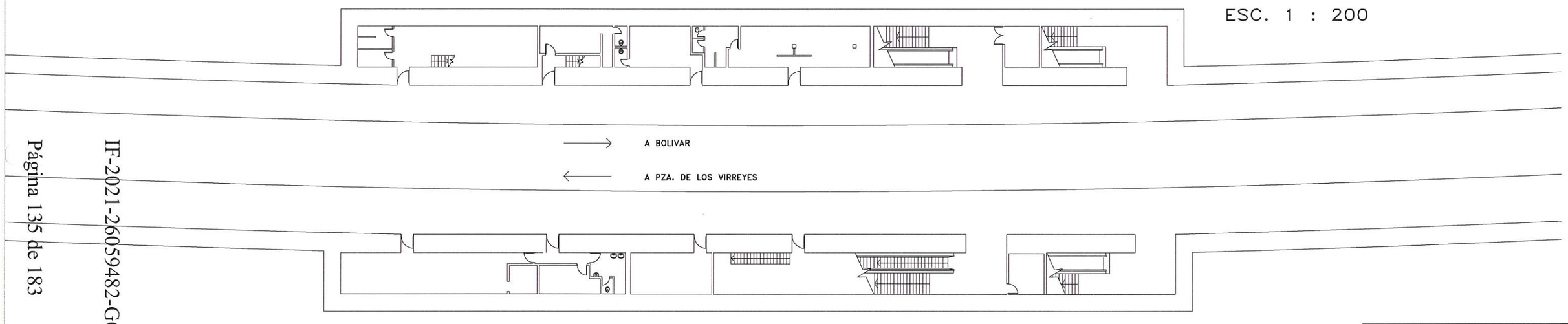
LINEA E

ESTACION VARELA

PLANTA VESTIBULO
ESC. 1 : 200



PLANTA ANDEN
ESC. 1 : 200



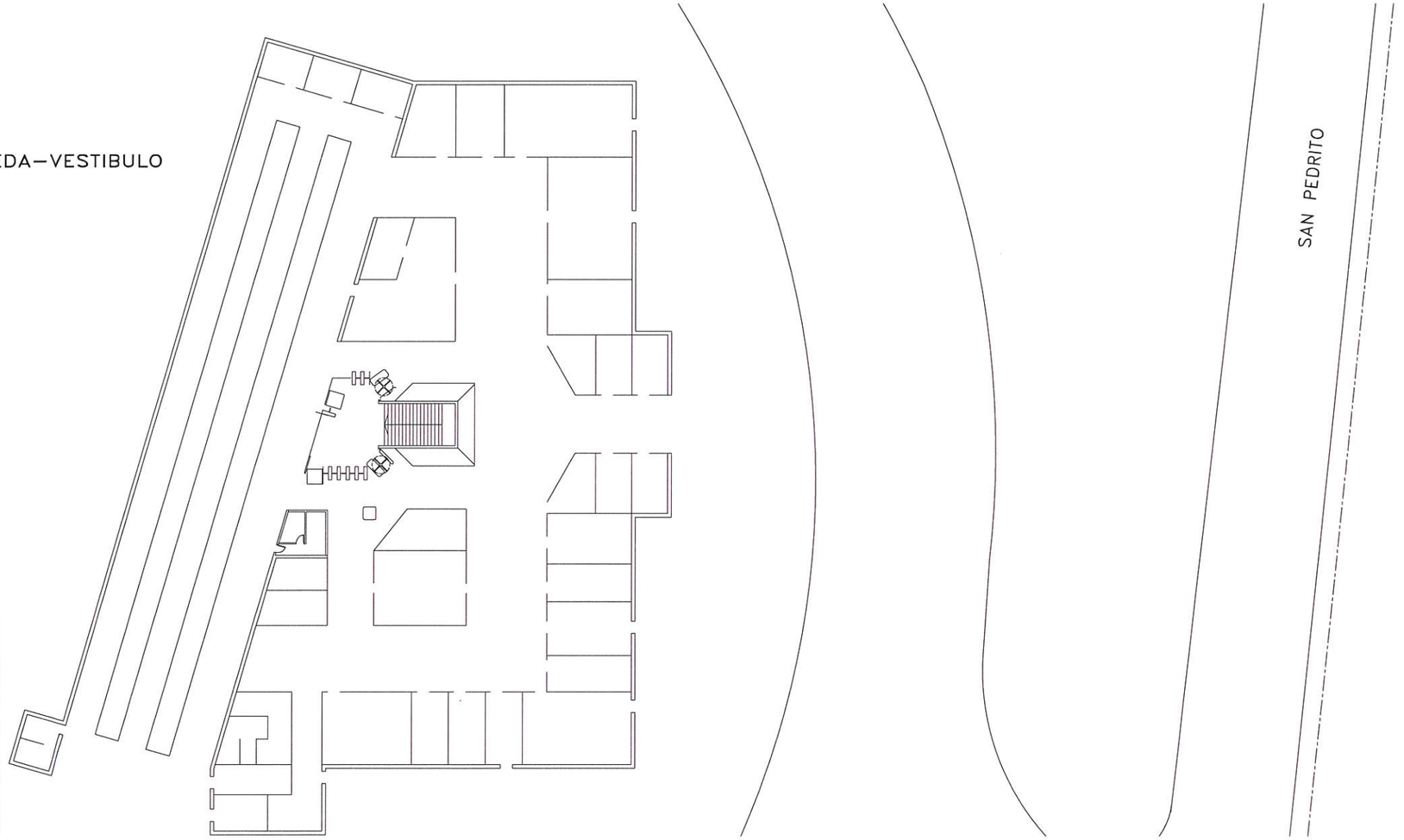
TITULO DEL PLANO			
EST. VARELA – LINEA E NIVEL DE VESTIBULO			
No. PLANO: E,1,4,0,2		ESC. HORIZ. 1:200	ESC. VERT. 1:200
No.REV.	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE
RELEVAMIENTO FINALIZADO: 02-11-99		CODIGO DE ESTACION	E-14

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PLANTA VEREDA–VESTIBULO



LINEA E

ESTACION

PZA. DE LOS VIRREYES

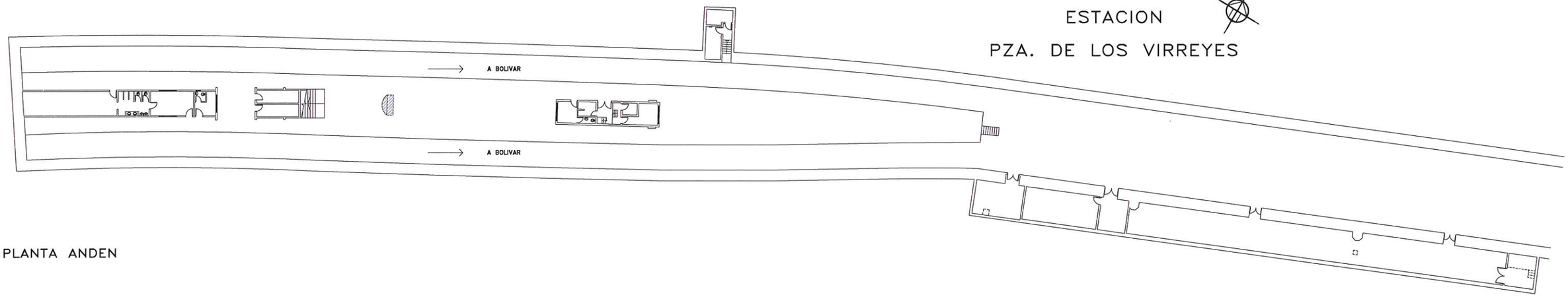
TITULO DEL PLANO			
EST. PZA. VIRREYES – LINEA E NIVEL DE VESTIBULO			
Nº PLANO E,1,5 0,1		ESC. HORIZ. 1:200	ESC. VERT. 1:200
No.REV.	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE
		CODIGO DE ESTACION	
		E–15	

PDF Creator Trial

LINEA E

ESTACION

PZA. DE LOS VIRREYES



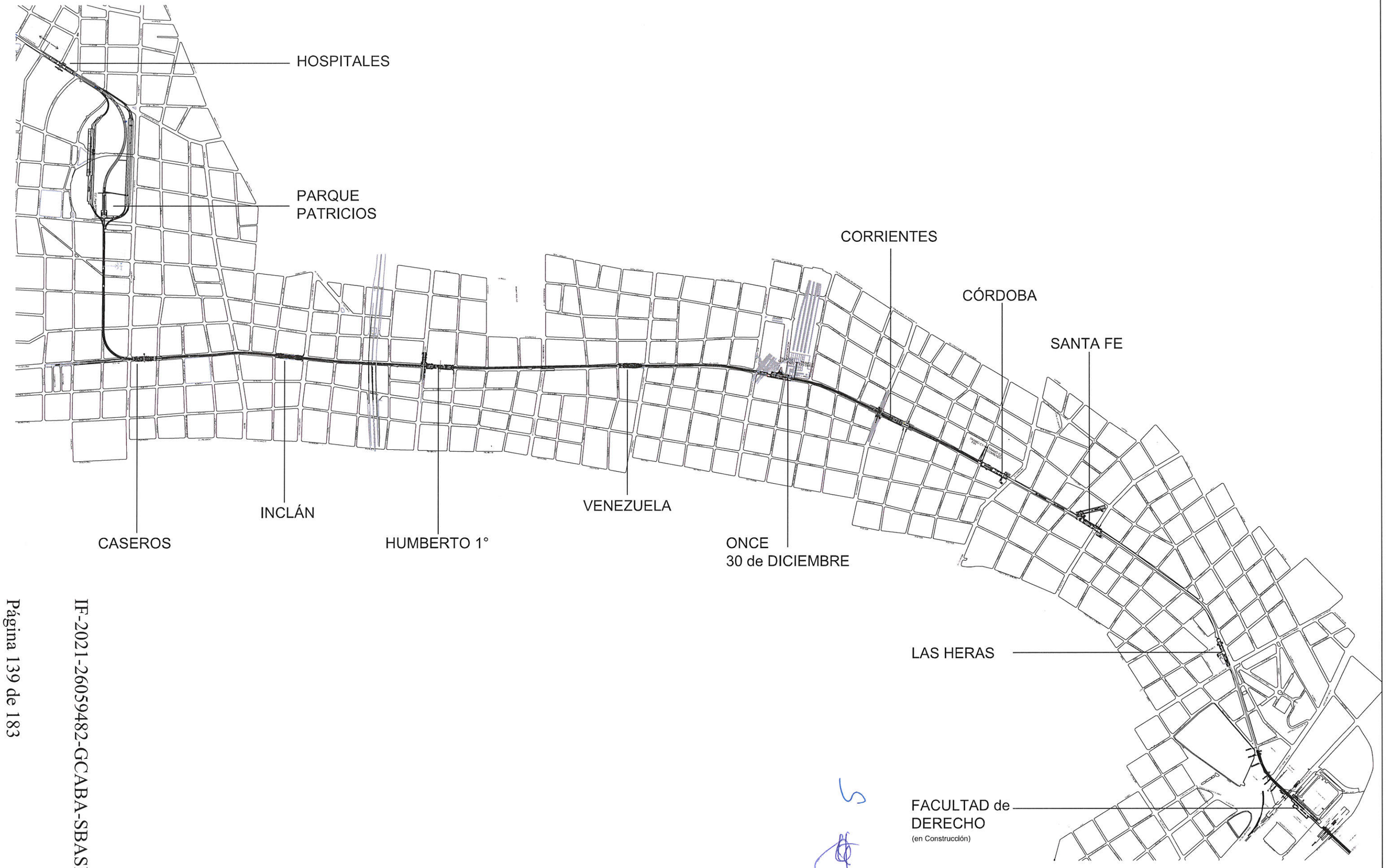
PLANTA ANDEN

TITULO DEL PLANO			
EST. PZA. VIRREYES – LINEA E NIVEL DE ANDEN			
Dr. Plotter: E,1,5 0,1		ESC. HORIZ. 1:200	ESC. VERT. 1:200
No.REV.	DESCRIPCION	FECHA	NOMBRE
RELEVAMIENTO FINALIZADO: 02-11-99		CODIGO DE ESTACION	E-15

PDF Creator Trial

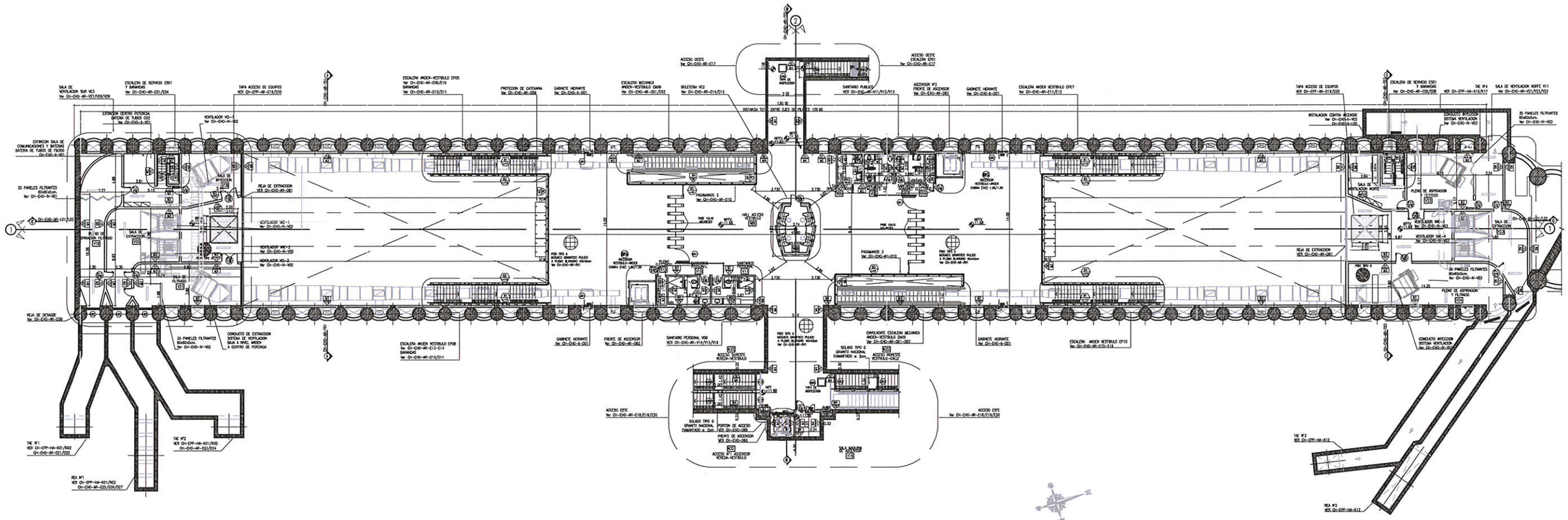
6. Línea H

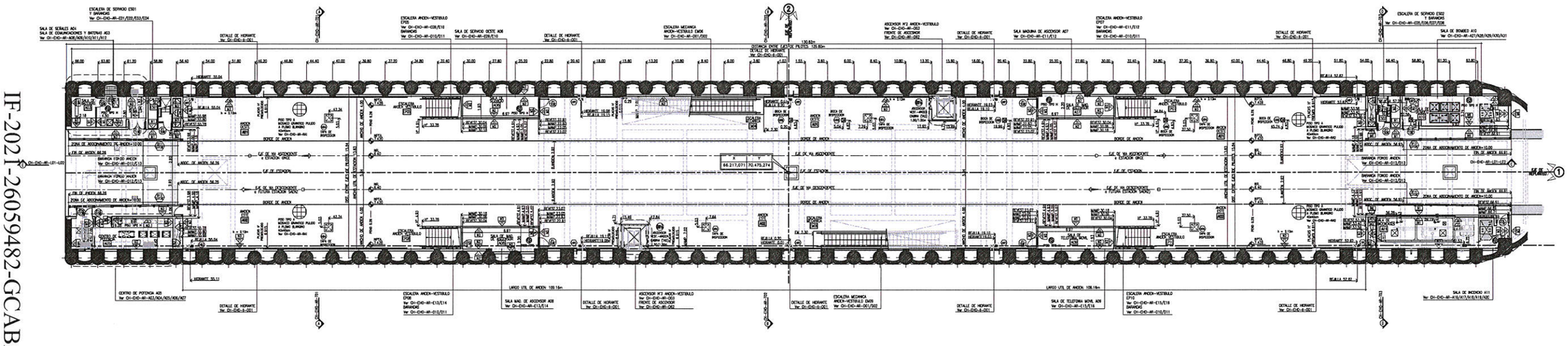
PDF Creator Trial



LÍNEA H

PDF Creator Trial





SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA H TRAMO A2
ESTACION HOSPITALES

IF-2024-81214364-GCABA-SBASE
PLANTA DE VESTIBULO y ANDEN

ESCALA: 1:200	FECHA: 23.06.06	CH-EHO-AR-A00-CO

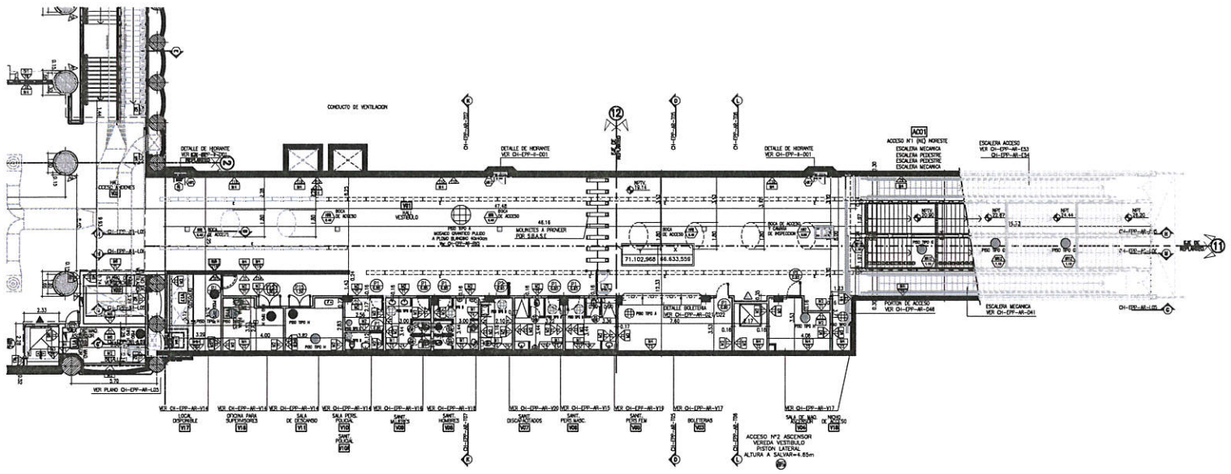
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

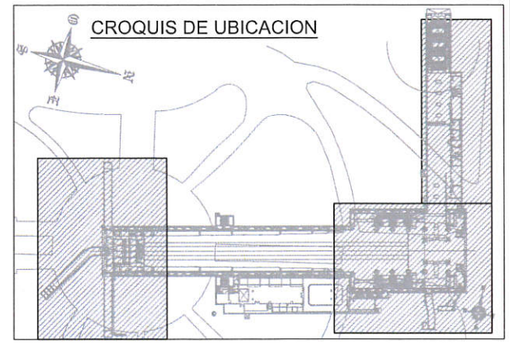
Página 140 de 183

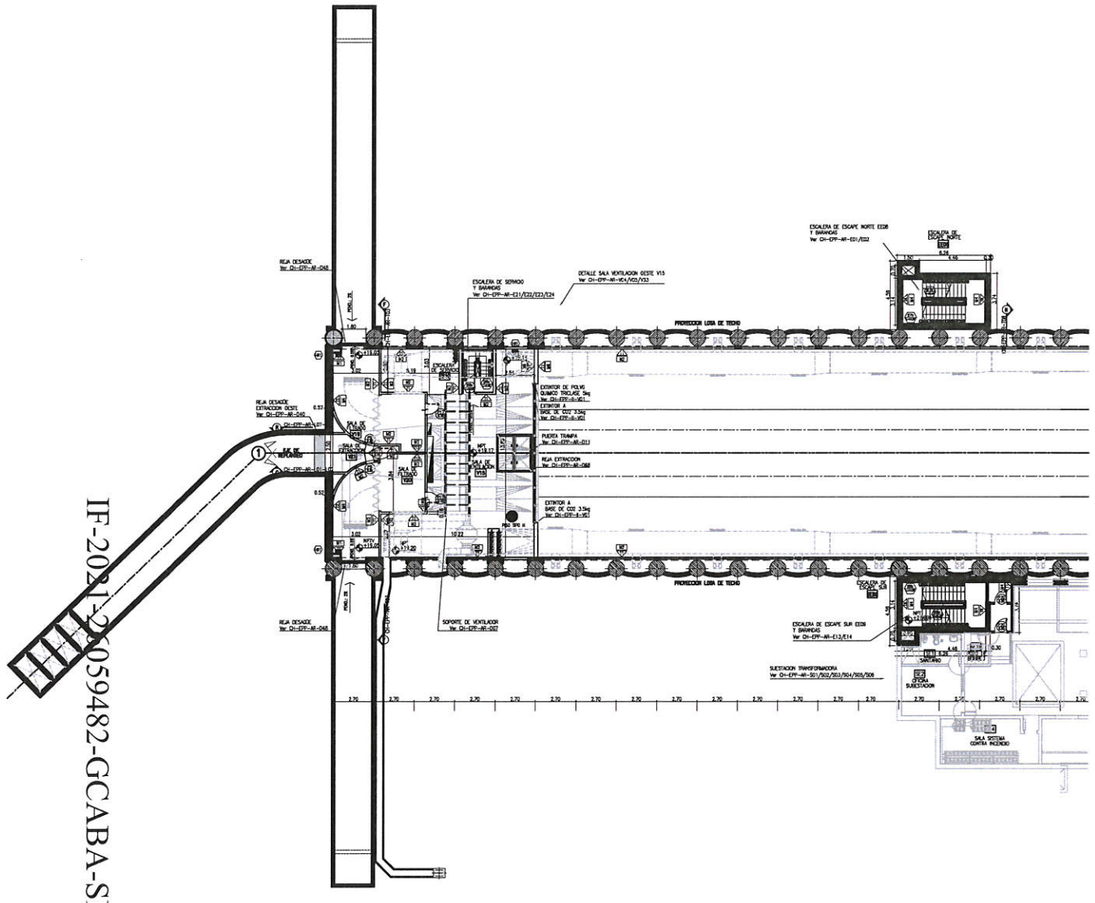
Página 140 de 182

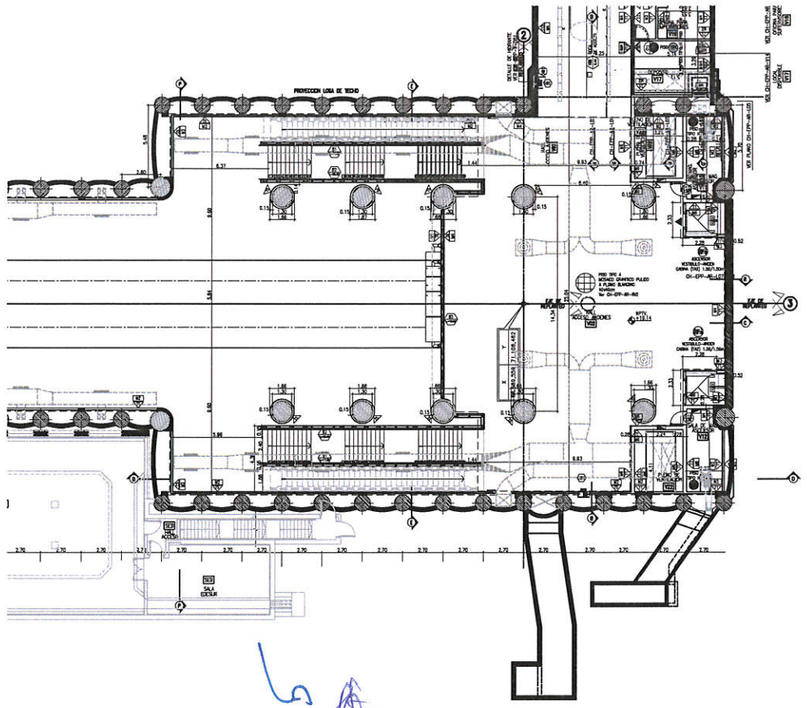
PDF Creator Trial

ESCALA 1:200









REFERENCIAS

NSV: NIVEL SUPERIOR DE VIGA
NIV: NIVEL INFERIOR DE VIGA
NSL: NIVEL SUPERIOR DE LOSA
NIL: NIVEL INFERIOR DE LOSA
NT: NIVEL DE TIERRA
NPT: NIVEL DE PISO TERMINADO



CONFORME A OBRA

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA H TRAMO A2
ESTACION PARQUE PATRICIOS
IF-2024-31014384-GCABA-SBASE
PLANTAS NIVEL VESTÍBULO

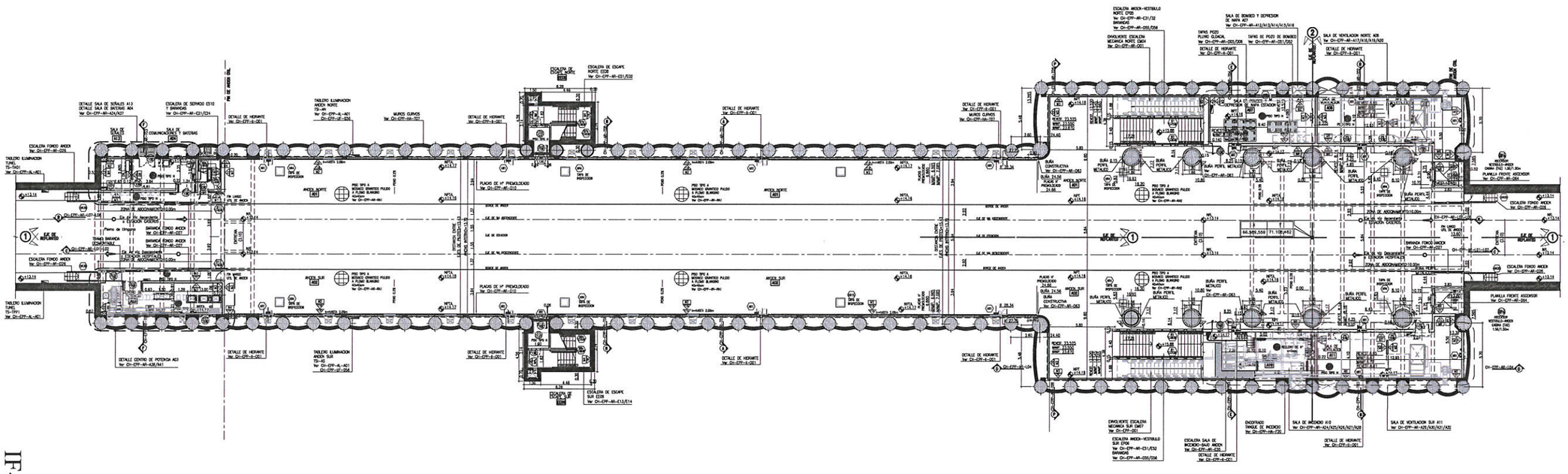
ESCALA: INDICADA	FECHA: 15.09.06	CH-EPP-AR-V03-CO

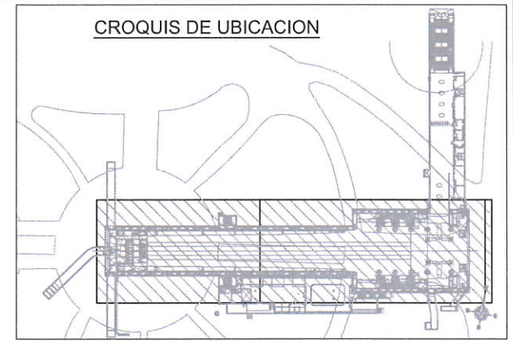
EMISION PARA APROBACION | EMISION PARA CONSTRUCCION

IF-2021-2059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

PLANTA ANDEN
ESCALA 1:200





REFERENCIAS

NSV: NIVEL SUPERIOR DE VIGA
NIV: NIVEL INFERIOR DE VIGA
NSL: NIVEL SUPERIOR DE LOSA
NIL: NIVEL INFERIOR DE Llosa
NF: NAPA FREATICA
NT: NIVEL DE TIERRA

NIVELES

DESCRIPCION		
N.CALZADA PROMEDIO (EN ACCESO)	NC	26.100
NPT DE VESTIBULO (VARIABLE)	NPTV	19.140
NPT DE ANDEN (VARIABLE)	NPTA	14.160
NPT DE BAJO ANDEN (VARIABLE)	NPTB	12.466
NIVEL DE RIEL	NR	13.140



CONFORME A OBRA

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

LINEA H TRAMO A2
ESTACION PARQUE PATRICIOS

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE
ARQ. 21/4384 OBRA

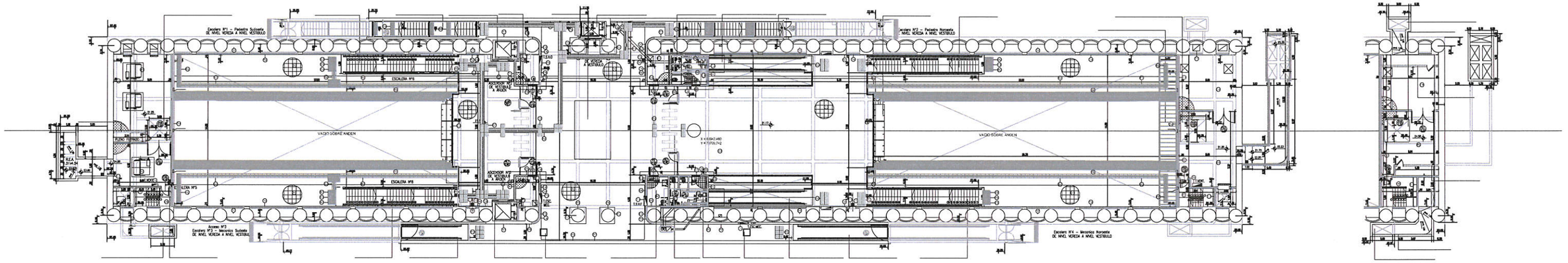
PLANTA ANDEN - 1/2

ESCALA: 1:200	FECHA: 22.09.11	CH-EPP-AR-A01-CO
REPRESENTANTE TECNICO: [illegible]	EMISION PARA LICITACION .	EMISION PARA APROBACION .	EMISION PARA CONSTRUCCION .

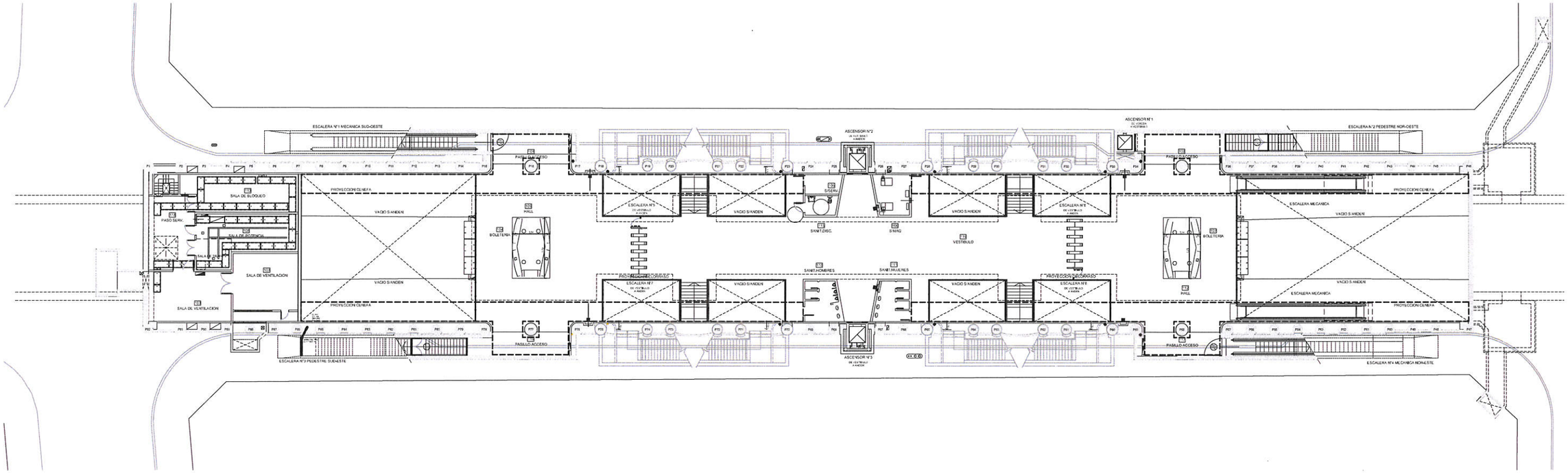
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

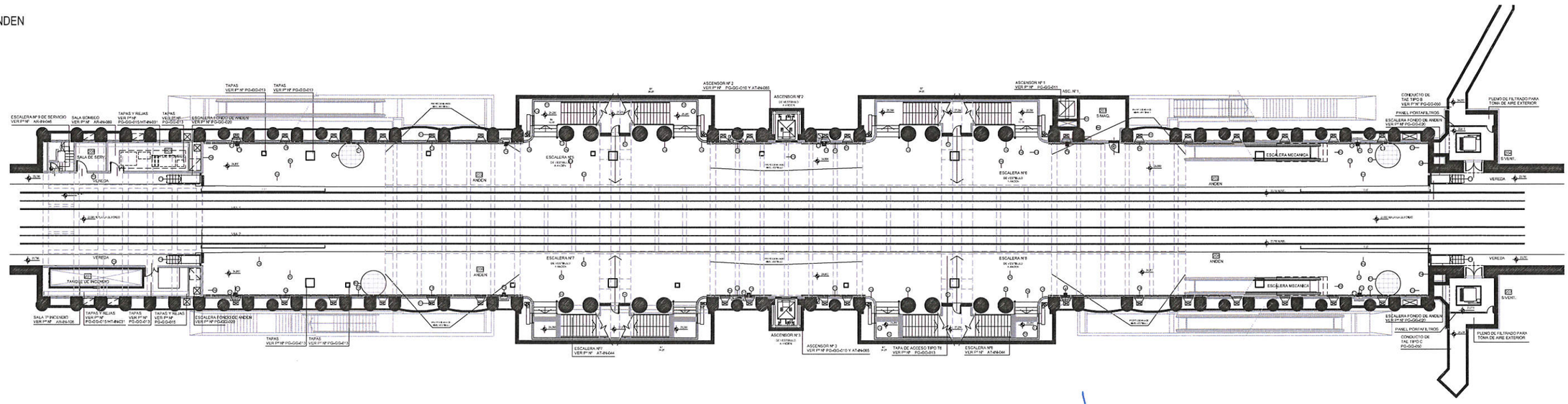
PLANTA NIVEL VESTIBULO


VACIO SOBRE ANDEN
ESCALERA Nº5
ESCALERA Nº8
ESCALERA Nº9
ESCALERA Nº10
ESCALERA Nº14
ESCALERA Nº13
ESCALERA Nº12
ESCALERA Nº11
ESCALERA Nº7
ESCALERA Nº6
ESCALERA Nº4 – Veronica Noroeste
DE NIVEL VEREDA A NIVEL VESTIBULO
ESCALERA Nº3 – Veronica Sudeste
DE NIVEL VEREDA A NIVEL VESTIBULO
ESCALERA Nº2 – Veronica Noroeste
DE NIVEL VEREDA A NIVEL VESTIBULO
ESCALERA Nº1 – Veronica Sudeste
DE NIVEL VEREDA A NIVEL VESTIBULO
ACCESO Nº1
ACCESO Nº2
ACCESO Nº3
ACCESO Nº4
ACCESO Nº5
ACCESO Nº6
ACCESO Nº7
ACCESO Nº8
ACCESO Nº9
ACCESO Nº10
ACCESO Nº11
ACCESO Nº12
ACCESO Nº13
ACCESO Nº14
DE VEREDA A ANDEN
DE ANDEN A VEREDA
DE VESTIBULO A ANDEN
DE ANDEN A VESTIBULO

PLANTA NIVEL VESTIBULO



PLANTA NIVEL ANDEN



OBSERVACIONES		FECHA	NOMBRE	PROPIETARIO O CLIENTE
	PROYECTO	10-04-01	ALO	GOBIERNO AUTONOMO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
EMISION PARA APROBACION DEL CLIENTE	CALCULO	10-04-01	APS	
	DIBUJO	12-04-01	X.T.	
REEMISION PARA APROBACION DEL CLIENTE X	ESCALA 1:100			
EMISION PARA CONSTRUCCION	EMISION 28/05/02			

ARQUITECTURA
PLANTAS VESTIBULO Y ANDENES

SUBTERRANEOS - LINEA H - ESTACION INCLAN

PLANO N° IS-IN-003/0

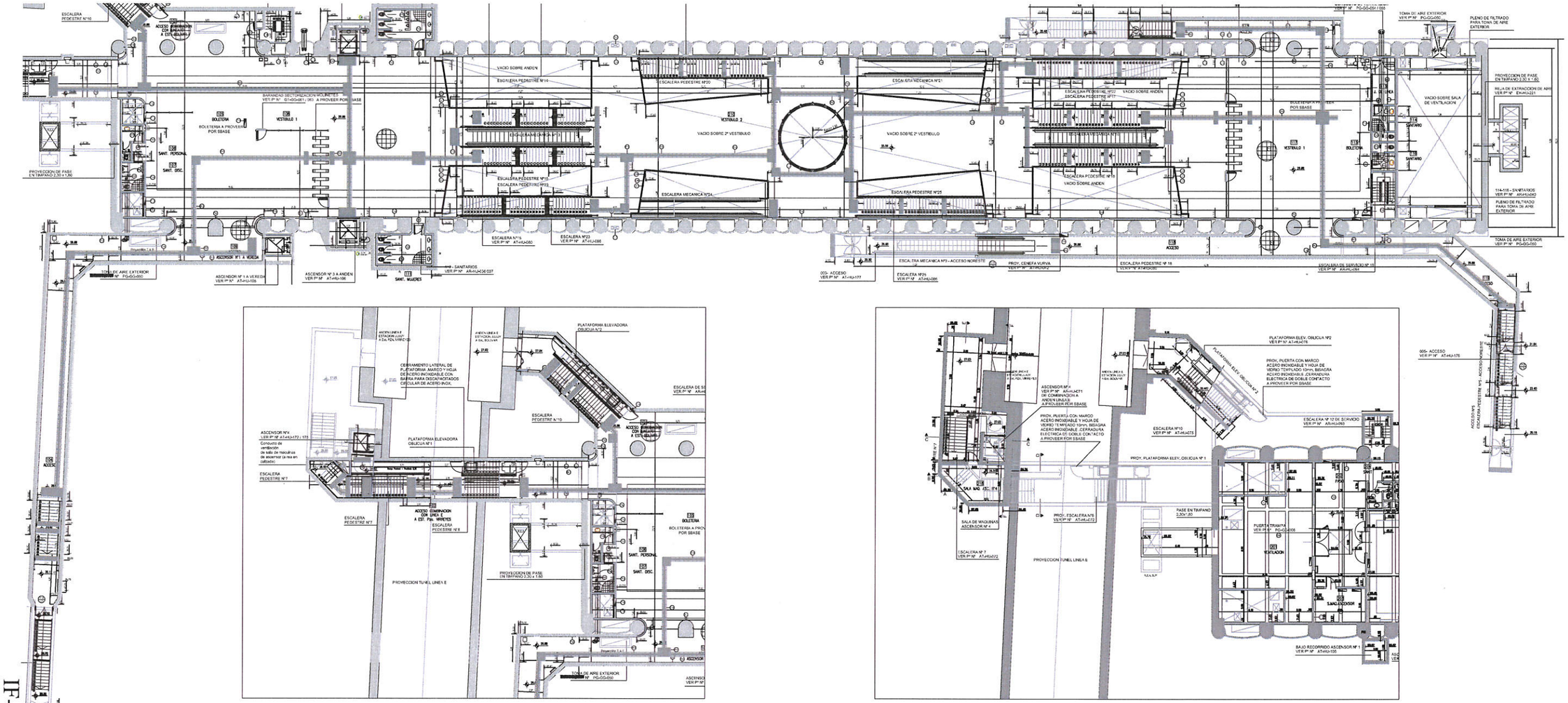
COORD.
RESP.
ESPEC.

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

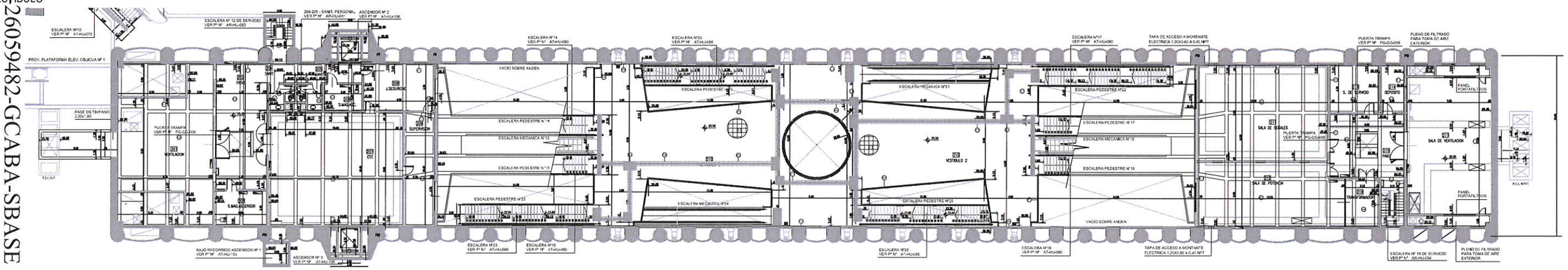
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL 1° VESTIBULO



PLANTA NIVEL 2° VESTIBULO



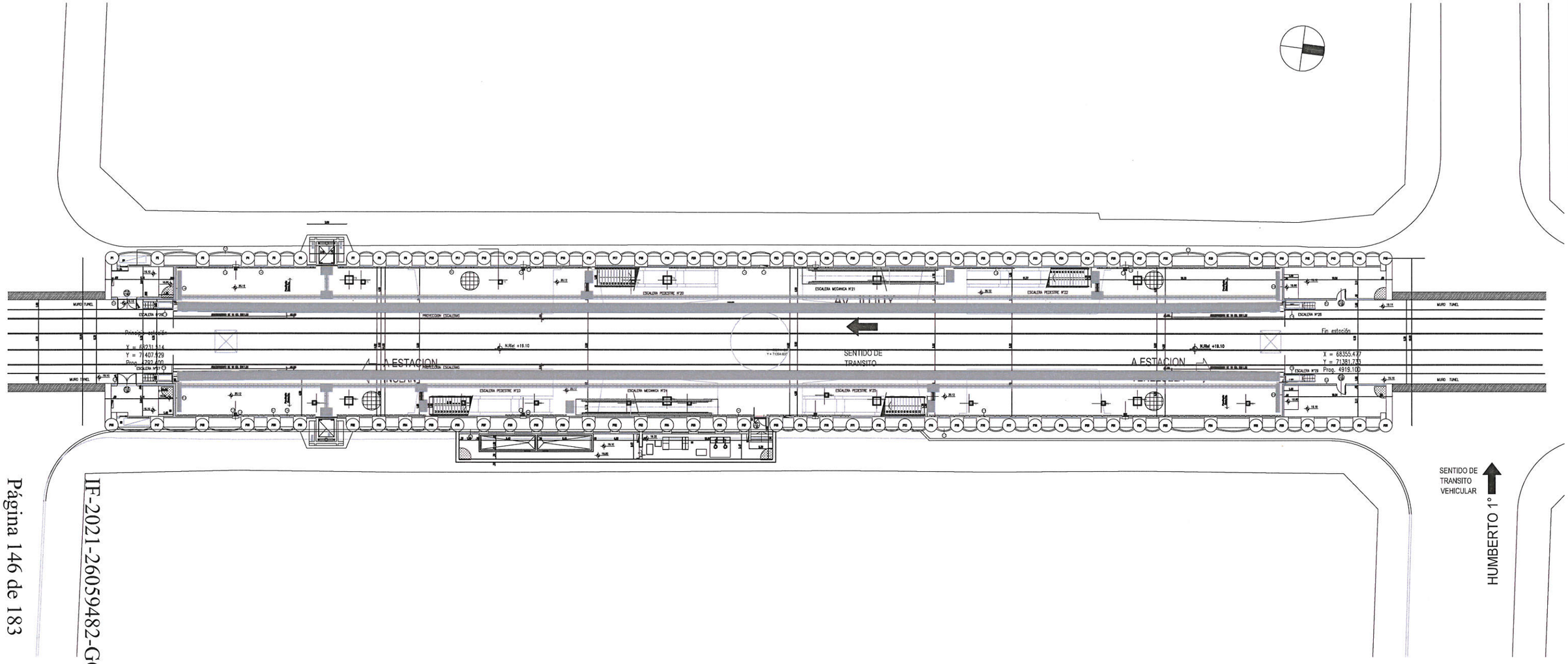
OBSERVACIONES		FECHA	NOMBRE	PROPIETARIO O CLIENTE
	PROYECTO	7/01/03		GOBIERNO AUTONOMO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
EMISION PARA APROBACION DEL CLIENTE	CALCULO			
	DIBUJO	7/01/03		
REEMISION PARA APROBACION DEL CLIENTE	ESCALA 1:200			ESTACION HUMBERTO 1° PLANTAS NIVELES 1° y 2° VESTIBULOS
EMISION PARA CONSTRUCCION	EMISION 20/01/03			PLANO N° AR-HU-005-0

SUBTERRANEOS - LINEA H - ESTACION HUMBERTO 1°

COORD. | RESP. | ESPEC.

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL ANDENES



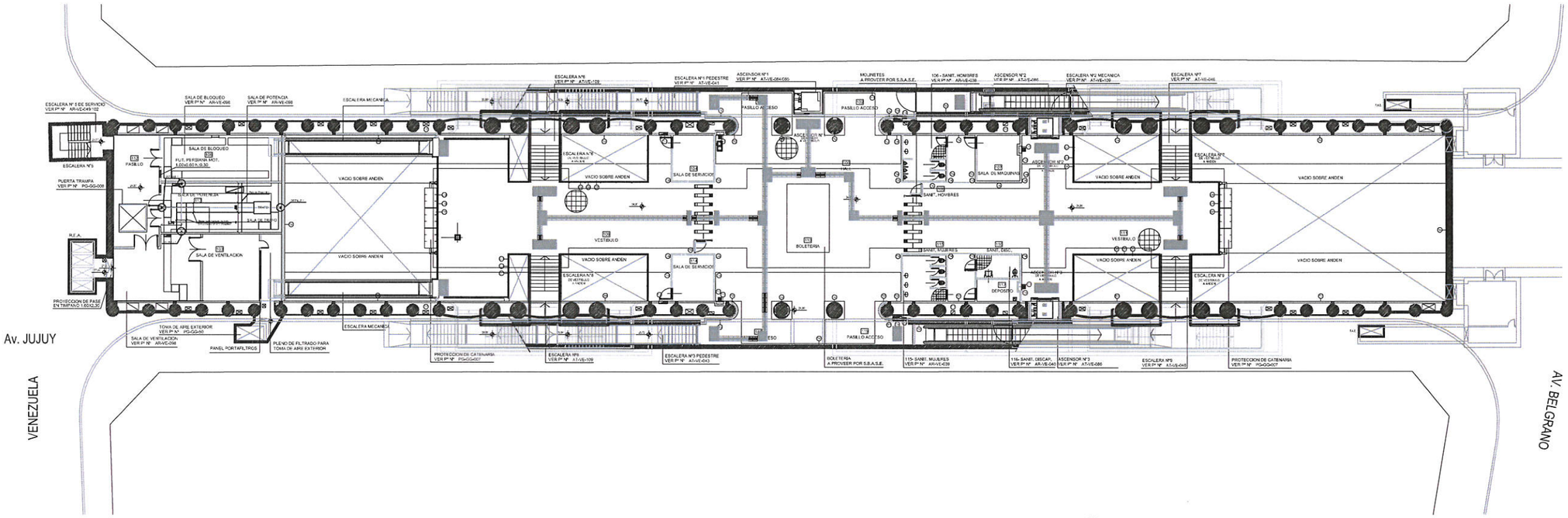
OBSERVACIONES		FECHA	NOMBRE	PROPIETARIO O CLIENTE	
	PROYECTO	7/01/03		GOBIERNO AUTONOMO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
EMISION PARA APROBACION DEL CLIENTE	CALCULO				
	DIBUJO	7/01/03			
REEMISION PARA APROBACION DEL CLIENTE	ESCALA 1:200			ESTACION HUMBERTO 1° PLANTA NIVEL ANDENES	SUBTERRANEOS - LINEA H - ESTACION HUMBERTO 1°
EMISION PARA CONSTRUCCION	EMISION 20/01/03				PLANO Nº AR-HU-005-0
					COORD.
					RESP.
					ESPEC.

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

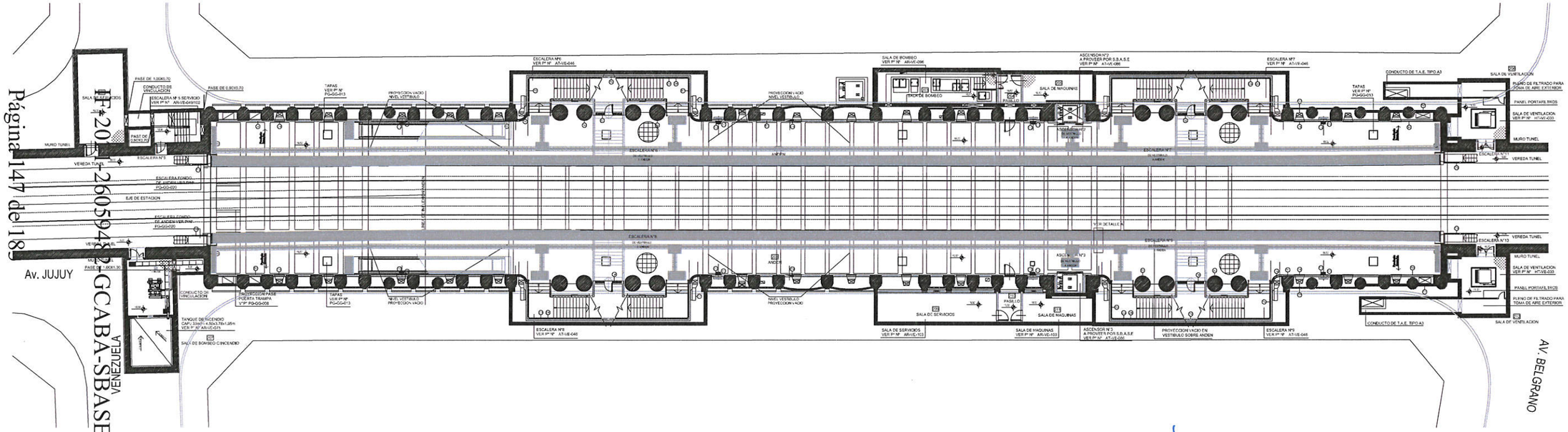
PDF Creator Trial

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PLANTA NIVEL VESTIBULO



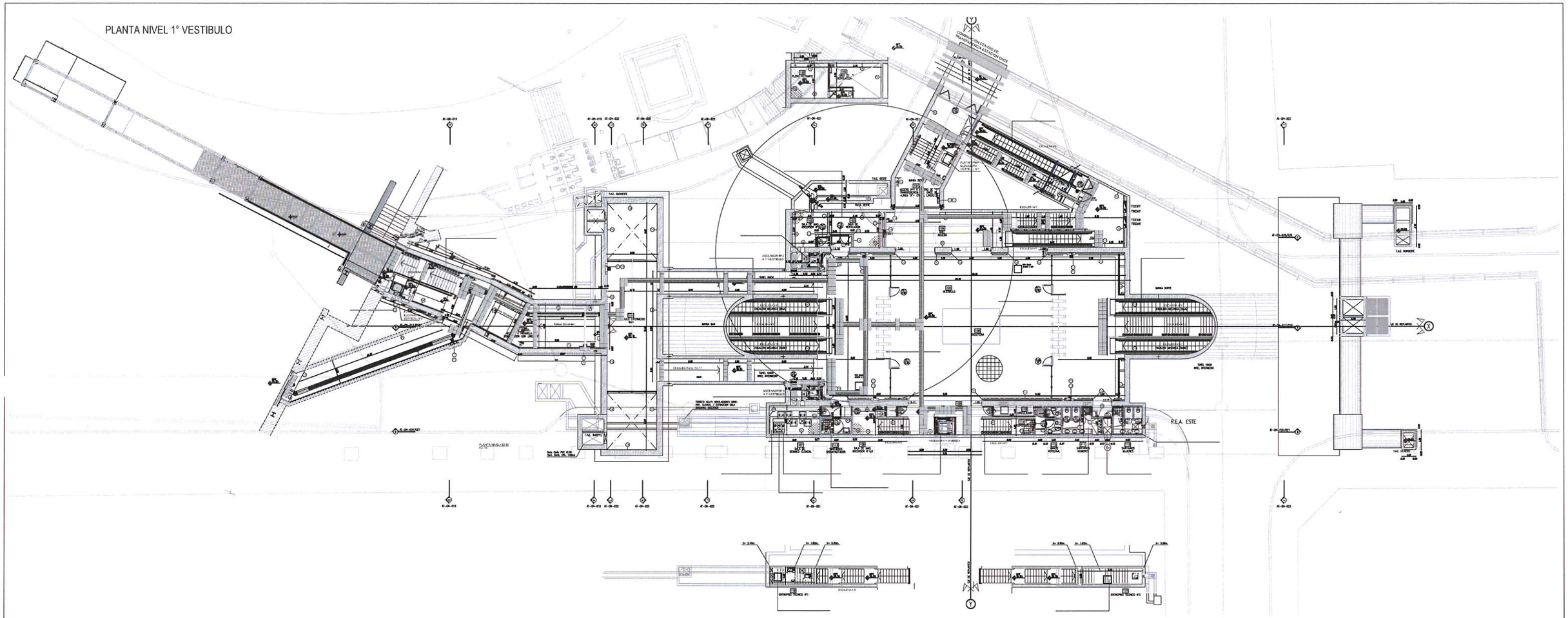
PLANTA NIVEL ANDENES



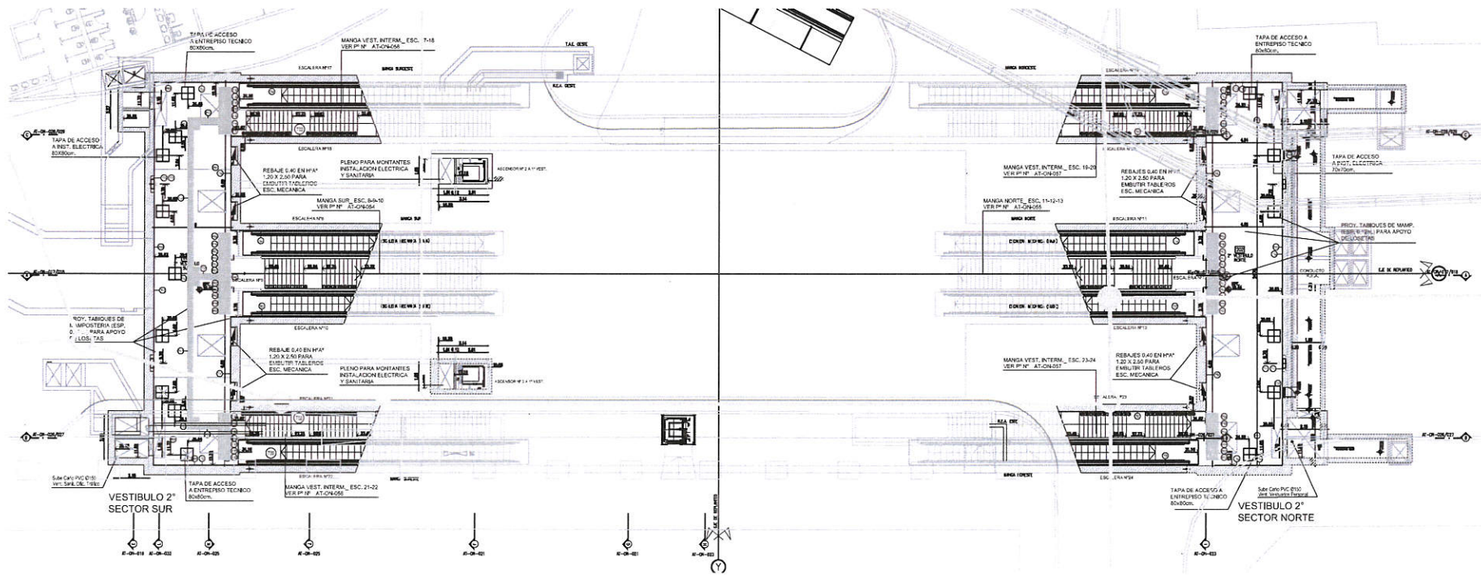
OBSERVACIONES		FECHA	NOMBRE	PROPIETARIO O CLIENTE	
EMISION PARA APROBACION DEL CLIENTE	PROYECTO	7/01/03		GOBIERNO AUTONOMO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
	CALCULO				
	DIBUJO	7/01/03			
REEMISION PARA APROBACION DEL CLIENTE	ESCALA 1:200			ESTACION VENEZUELA PLANTAS NIVELES VESTIBULO Y ANDENES	SUBTERRANEOS - LINEA H - ESTACION VENEZUELA
EMISION PARA CONSTRUCCION	EMISION 20/01/03				PLANO Nº AR-HU-005-0
					COORD.
					RESP.
					ESPEC.

IF-2021-26059438-GCABA-SBASE
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE
Página 147 de 182
Página 147 de 184
PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL 1° VESTIBULO



PLANTA NIVEL 2° VESTIBULO



OBSERVACIONES		FECHA	NOMBRE	PROPIETARIO O CLIENTE
	PROYECTO	7/01/03		GOBIERNO AUTONOMO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
EMISION PARA APROBACION DEL CLIENTE	CALCULO			
	DIBUJO	7/01/03		
REEMISION PARA APROBACION DEL CLIENTE	ESCALA 1:200			ESTACION ONCE PLANTAS NIVELES 1° y 2° VESTIBULOS
EMISION PARA CONSTRUCCION	EMISION 20/01/03			PLANO Nº AR-HU-005-0

SUBTERRANEOS - LINEA H - ESTACION ONCE

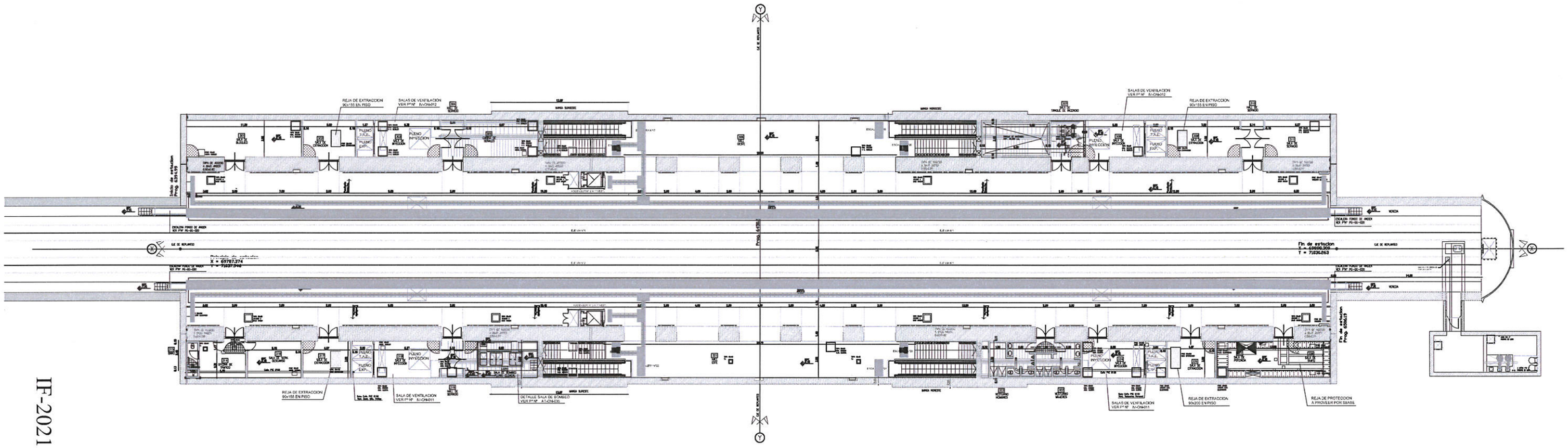
COORD. | RESP. | ESPEC.

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PLANTA NIVEL ANDENES



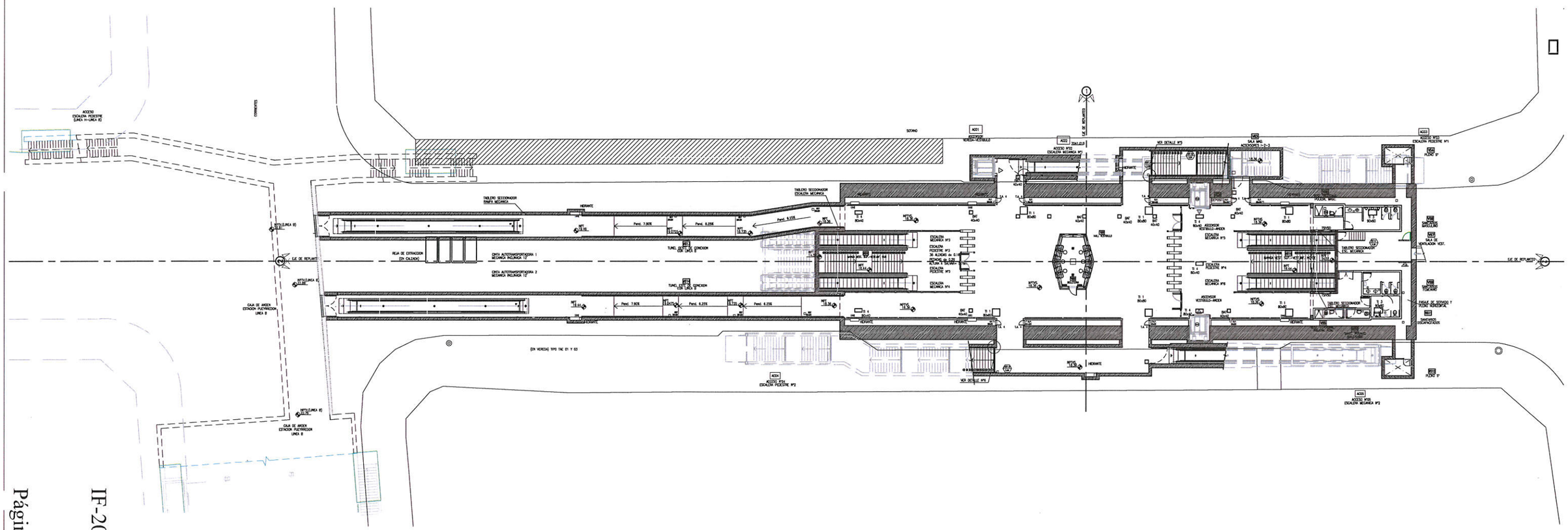
OBSERVACIONES		FECHA	NOMBRE	PROPIETARIO O CLIENTE
	PROYECTO	7/01/03		GOBIERNO AUTONOMO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
EMISION PARA APROBACION DEL CLIENTE	CALCULO			
	DIBUJO	7/01/03		
REEMISION PARA APROBACION DEL CLIENTE	ESCALA 1:200			ESTACION ONCE PLANTA NIVEL ANDENES
EMISION PARA CONSTRUCCION	EMISION 20/01/03			SUBTERRANEOS - LINEA H - ESTACION ONCE
				PLANO Nº AR-HU-005-0
				COORD.
				RESP.
				ESPEC.

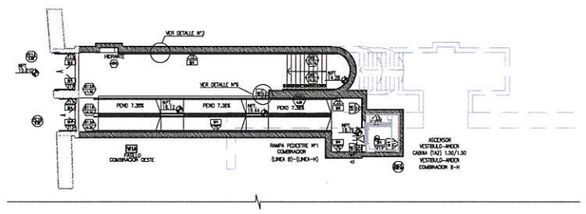
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PLANTA NIVEL VESTÍBULO SUPERIOR





SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA H TRAMO C1
ESTACION CORRIENTES

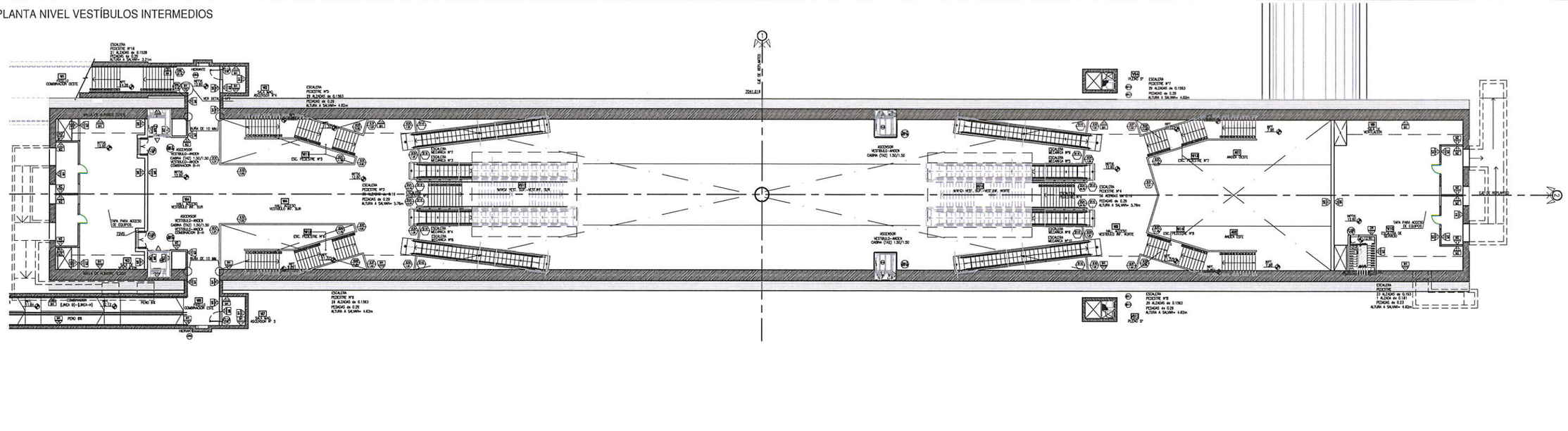
IF-2021-24214384-GCABA-SBASE
ARQUITECTURA
PLANTA DE VESTIBULO SUPERIOR

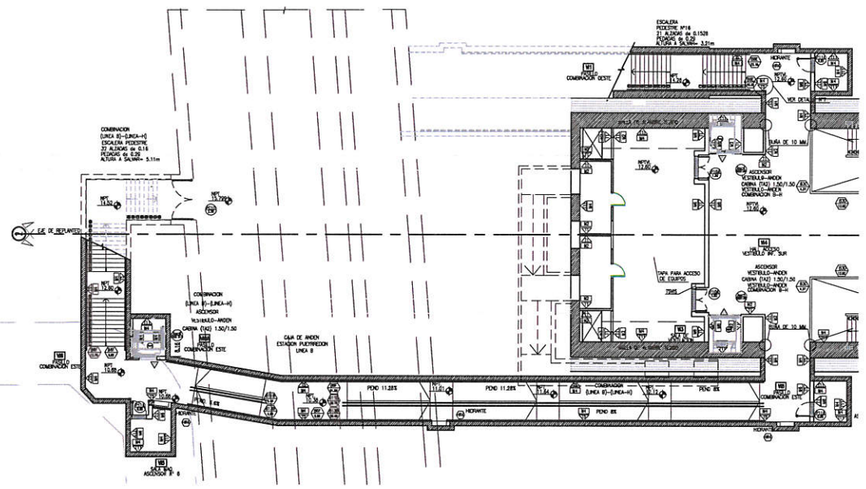
ESCALA: 1:200 | FECHA: 23.06.06

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

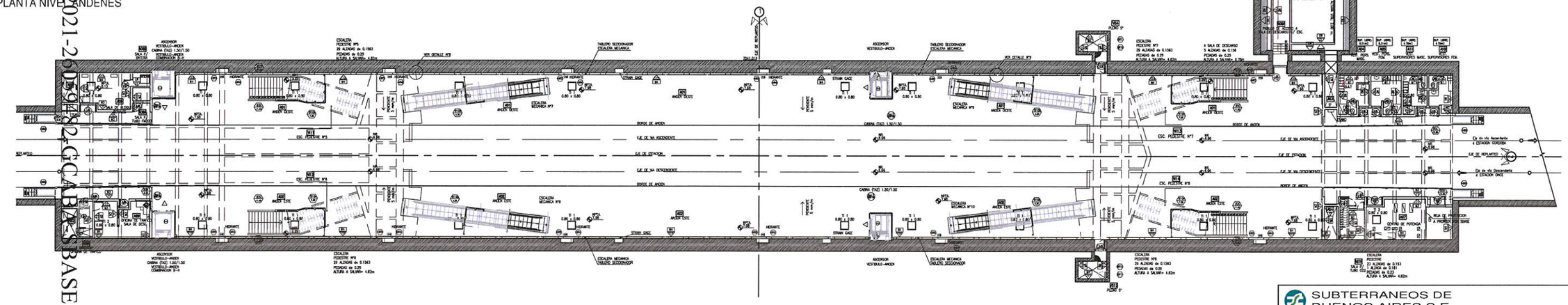
PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL VESTÍBULOS INTERMEDIOS





PLANTA NIVEL ANDENES



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA H TRAMO C1
ESTACION CORRIENTES

ARQUITECTURA

PLANTA DE VESTIBULOS INTERMEDIOS y ANDENES

ESCALA: 1:200 | FECHA: 23.06.06

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

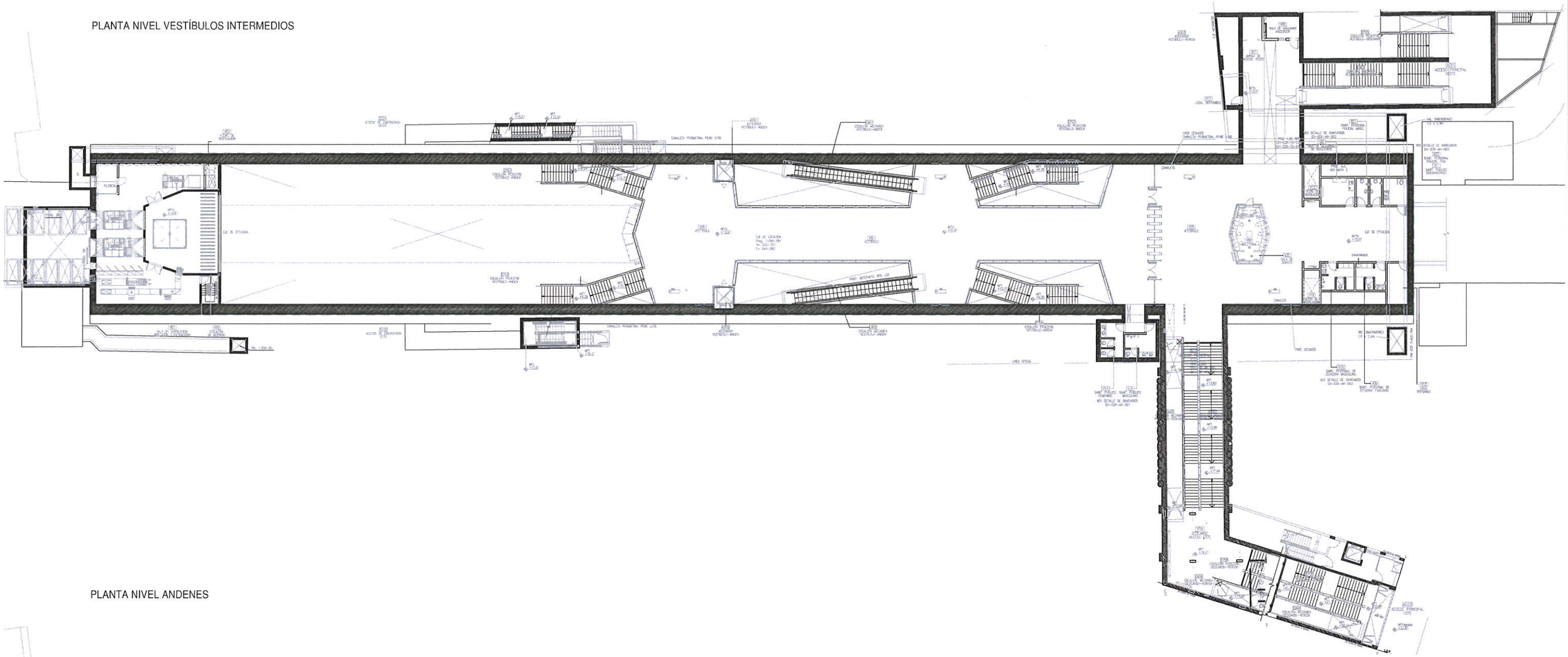
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

Página 151 de 183

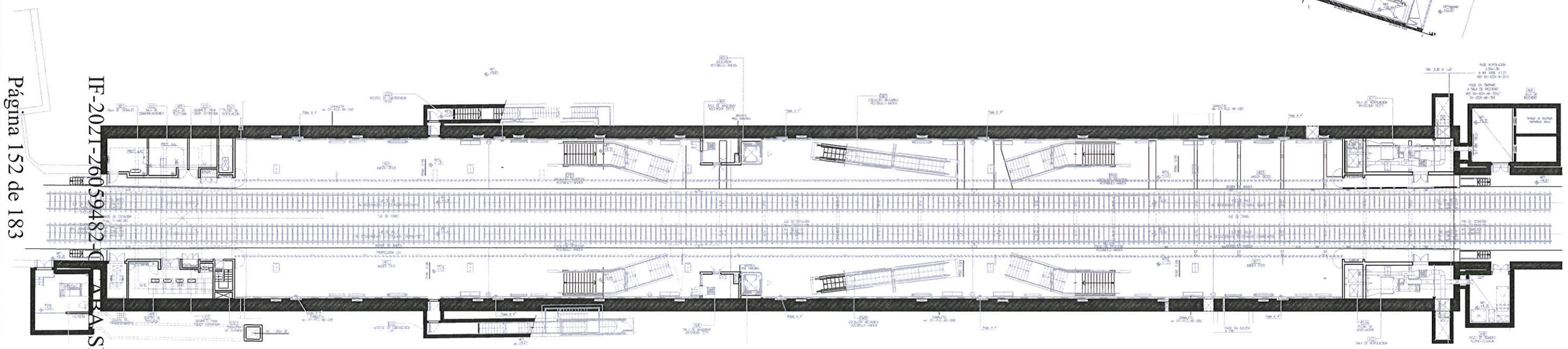
Página 151 de 182

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL VESTÍBULOS INTERMEDIOS



PLANTA NIVEL ANDENES



ESTACIÓN CORDOBA (NIVELES)

DESCRIPCION		
N.CALZADA PROMEDIO	NC	23.78
NPT DE VESTIBULO SUP.	NPT VS	–
NPT DE VESTIBULO INF.	NPT VI	12.01
NPT DE ANDEN	NPT A	7.37
NIVEL DE RIEL	NR	6.35

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA H TRAMO C2
ESTACION CÓRDOBA

ARQUITECTURA

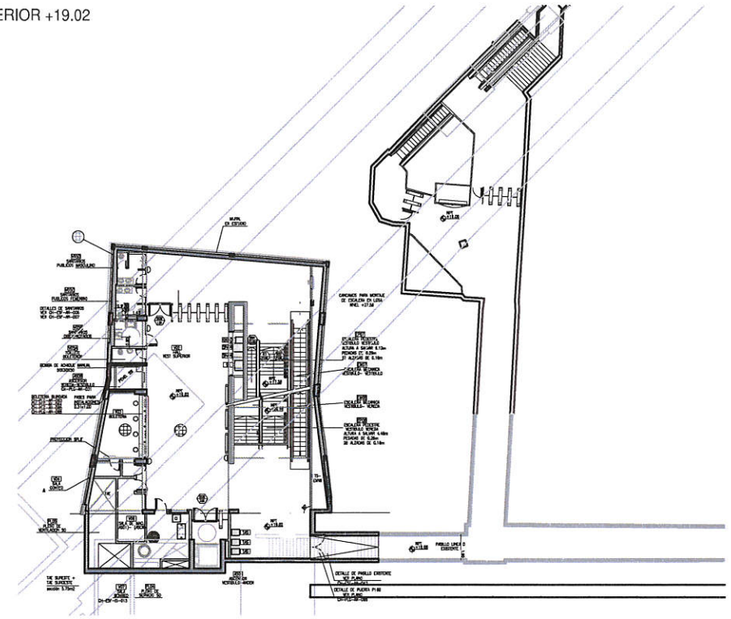
PLANTA DE VESTIBULOS INTERMEDIOS y ANDENES

ESCALA: 1:200	FECHA: 23.06.06	CH-ECR-AR-AV1-CO

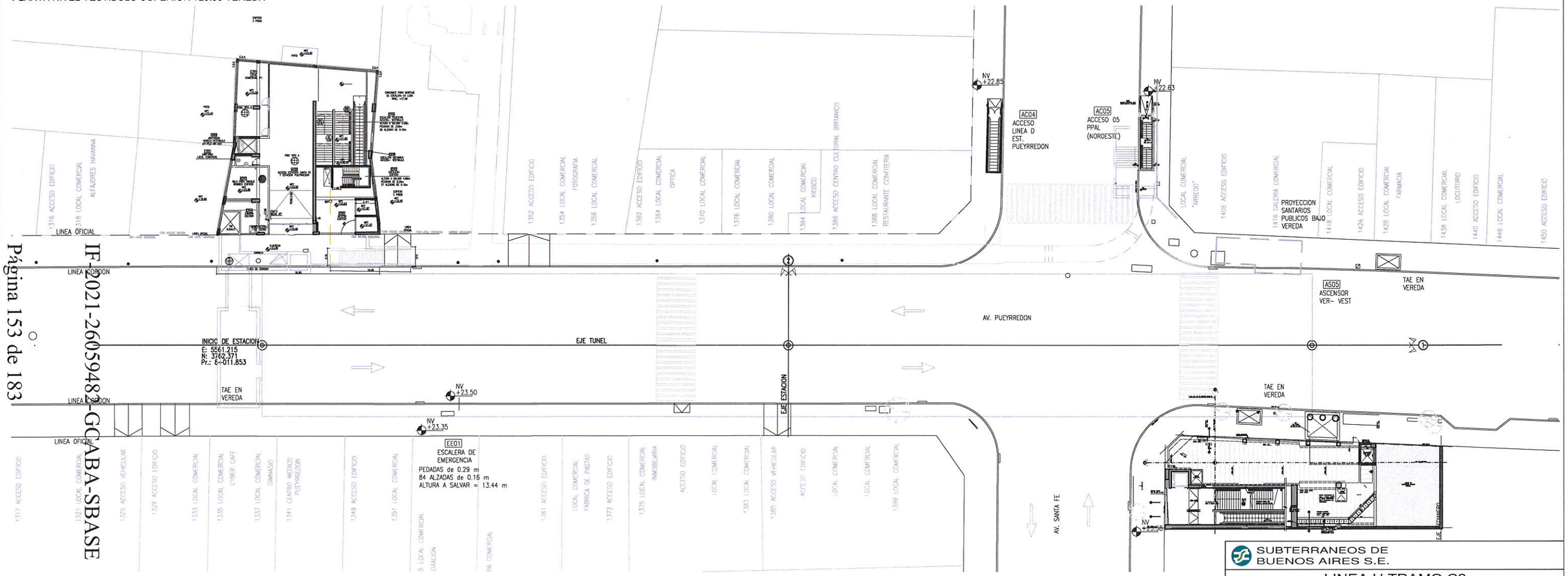
IF-2021-31214284-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL VESTÍBULO SUPERIOR +19.02



PLANTA NIVEL VESTÍBULO SUPERIOR +23.50 VEREDA



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA H TRAMO C2
ESTACION SANTA FE

PLANTA DE VESTIBULOS SUPERIORES
NIVELES +19.02 y +23.50

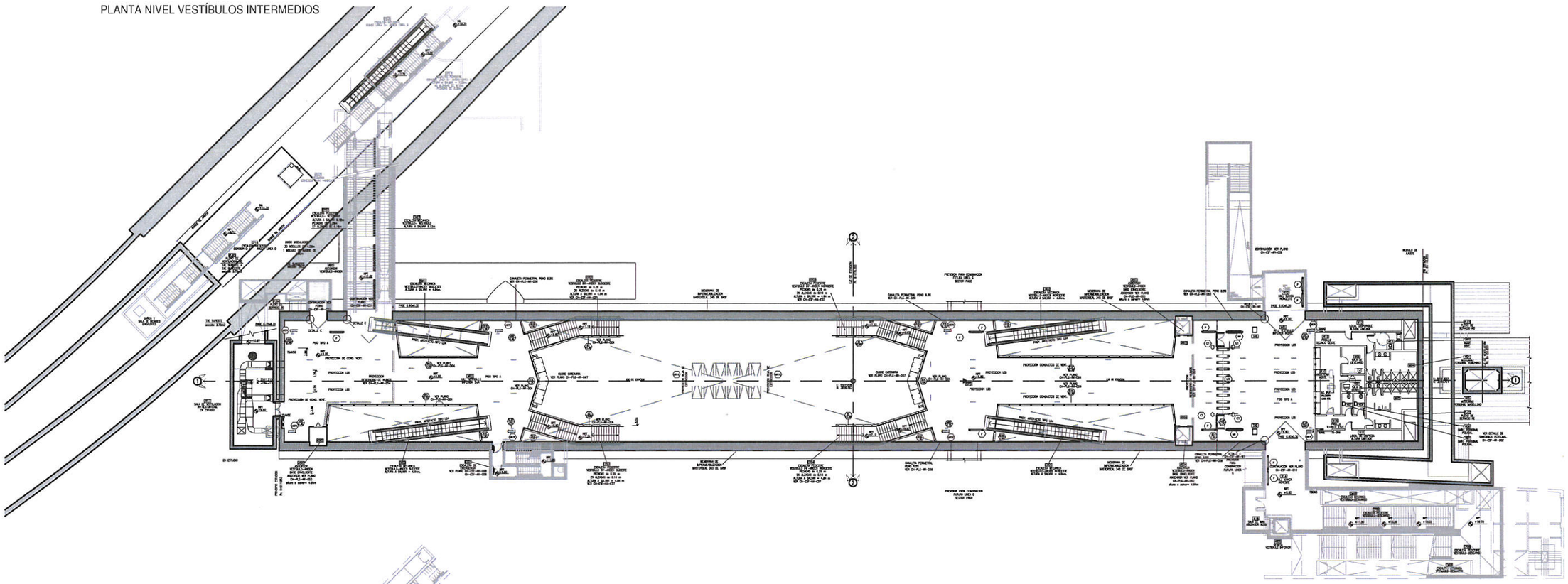
ESCALA: 1:200	FECHA: 23.06.06	CH-ESF-AR-VS0-CO

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

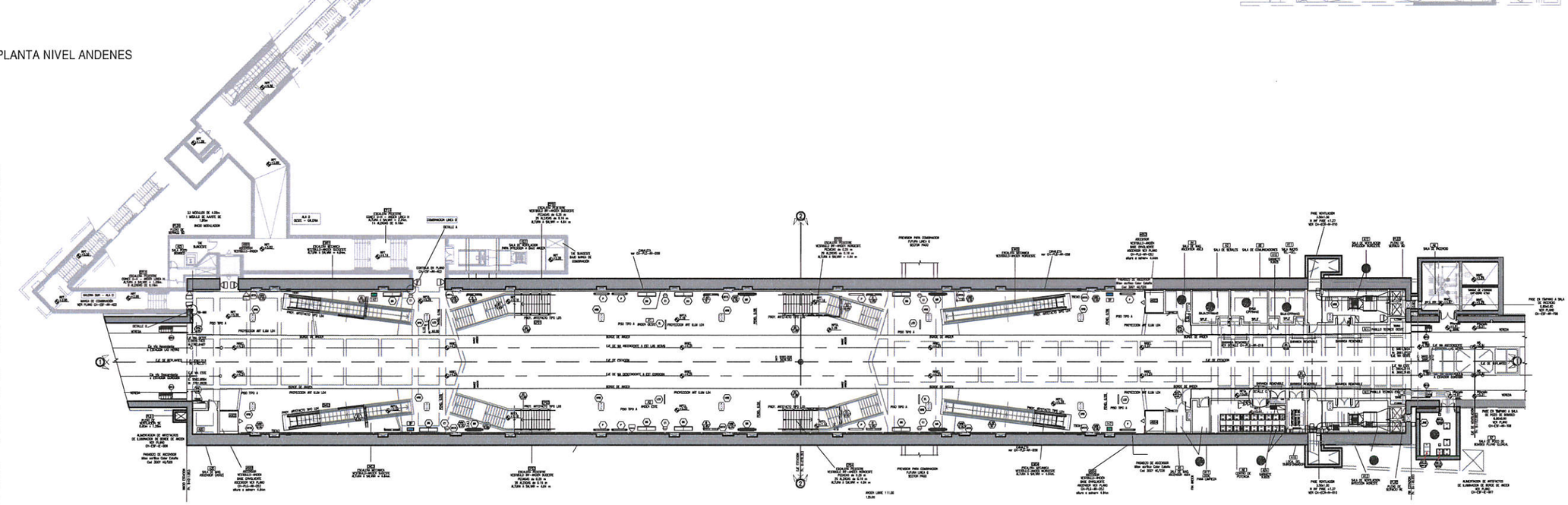
IF-2021-26059488-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL VESTÍBULOS INTERMEDIOS



PLANTA NIVEL ANDENES



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA H TRAMO C2
ESTACION SANTA FE

IF-2024-30214384-GCABA-SBASE
PLANTA DE VESTIBULOS INTERMEDIOS y ANDENES

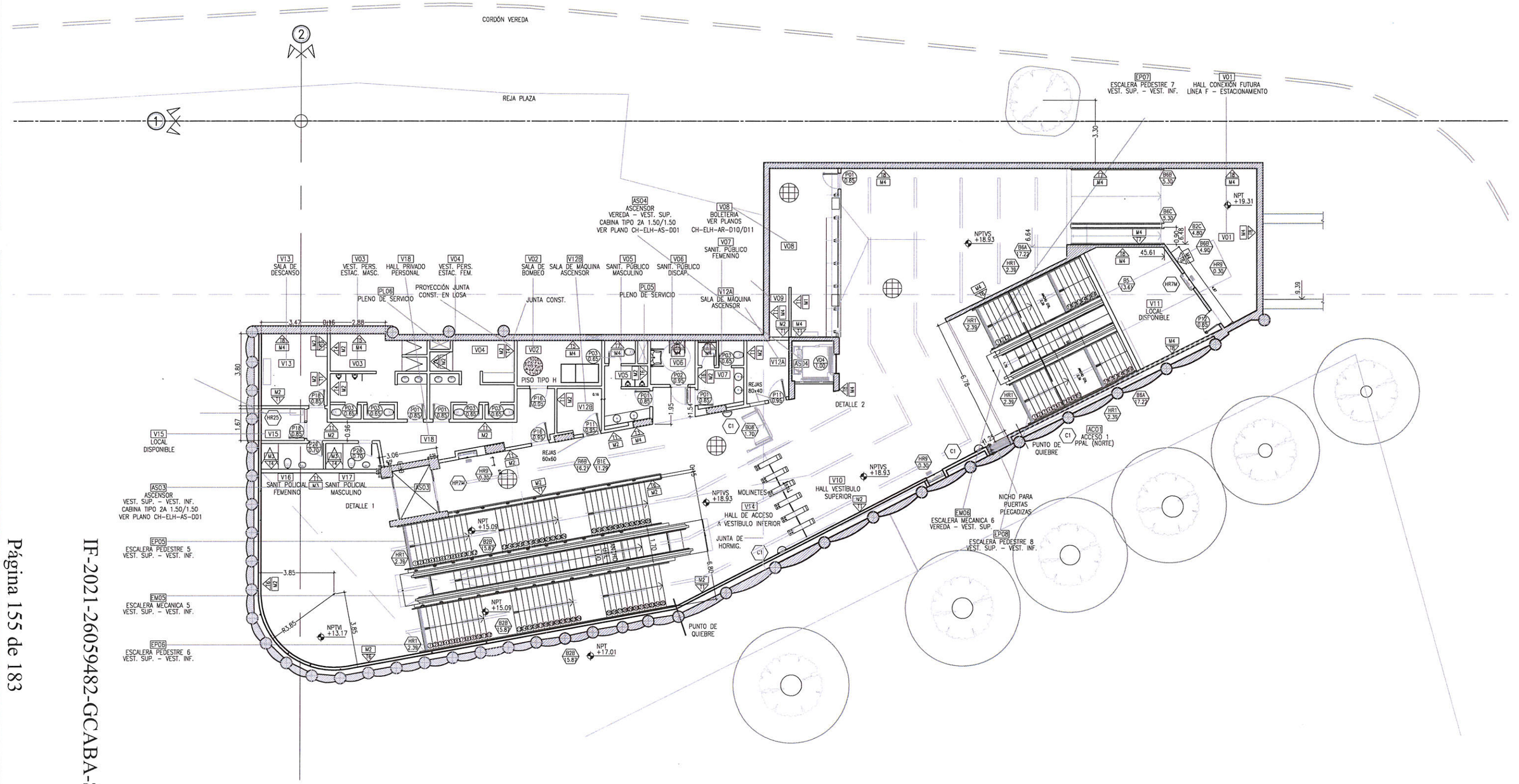
ESCALA: 1:200	FECHA: 23.06.06	CH-ESF-AR-AV1-CO

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

Página 154 de 182

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL VESTÍBULO SUPERIOR



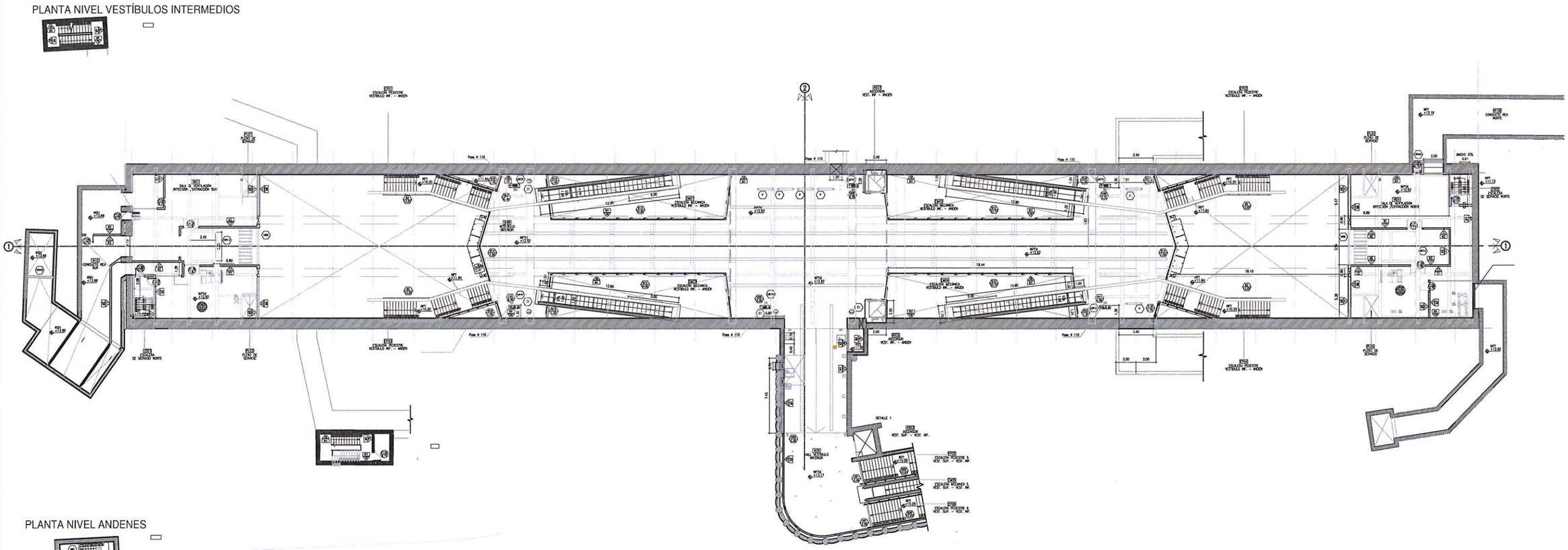
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.		
LINEA H TRAMO C2 ESTACION LAS HERAS		
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE ARQUITECTURA PLANTA DE VESTIBULO SUPERIOR		
ESCALA: 1:200	FECHA: 23.06.06	CH-ELH-AR-VS0-CO

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

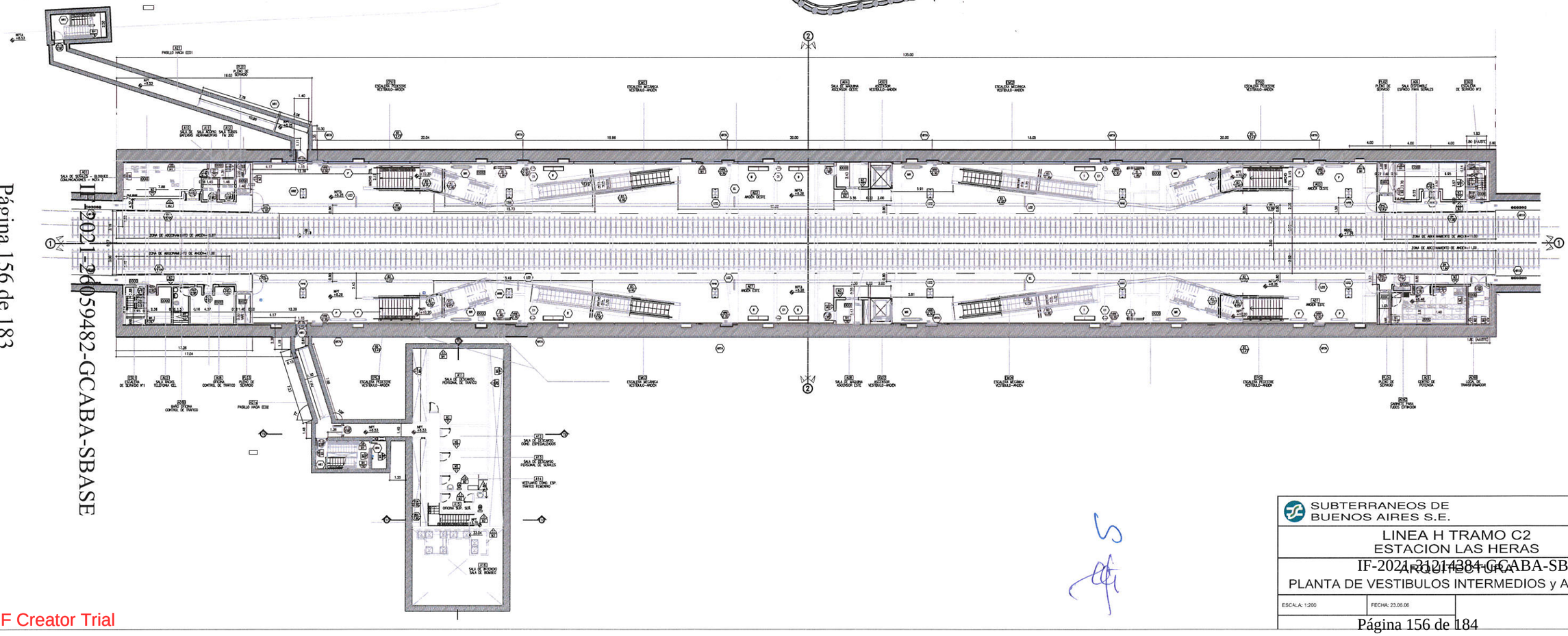
Página 155 de 182

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL VESTÍBULOS INTERMEDIOS



PLANTA NIVEL ANDENES



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA H TRAMO C2
ESTACION LAS HERAS

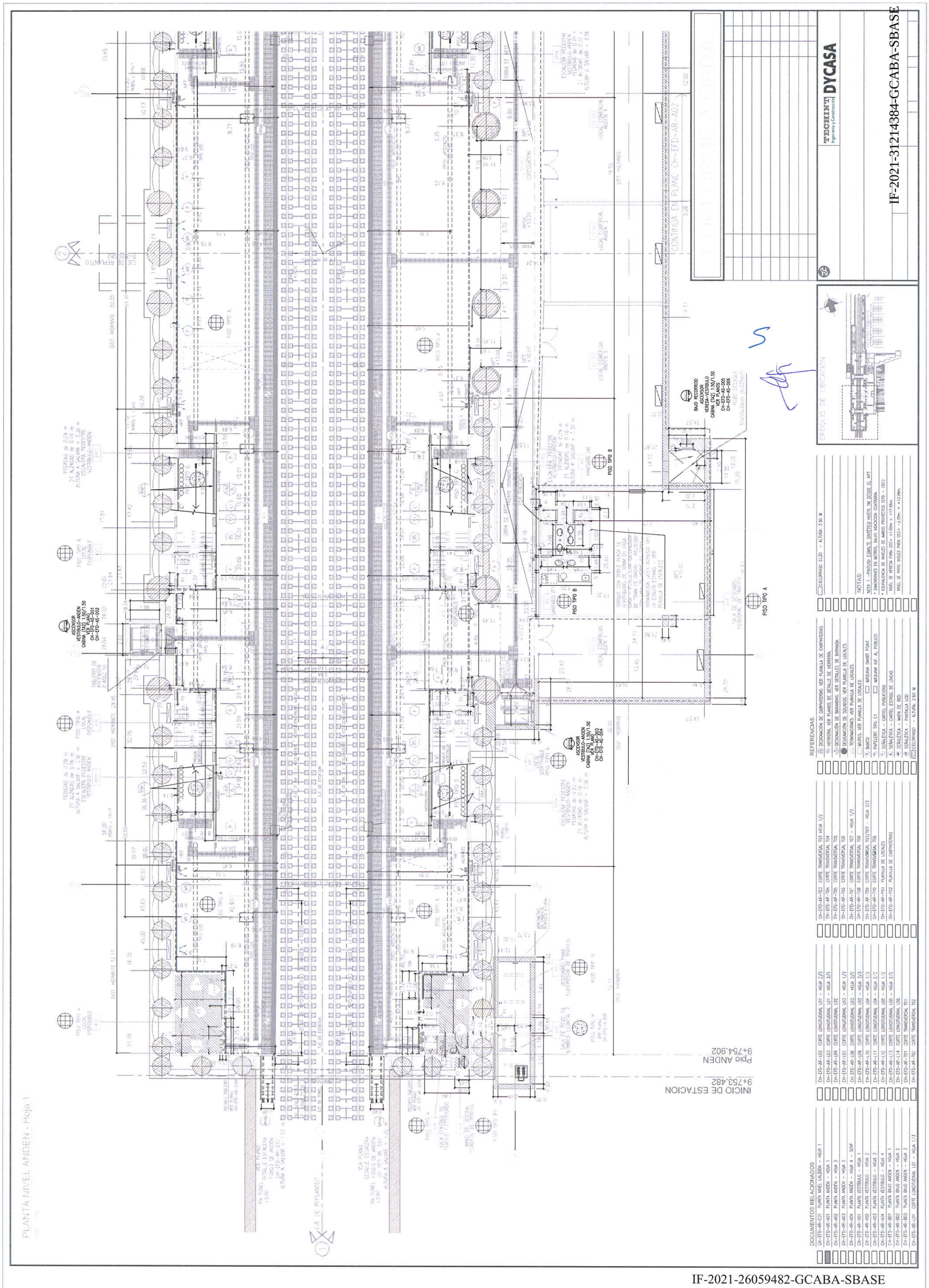
ARQUITECTURA

PLANTA DE VESTIBULOS INTERMEDIOS y ANDENES

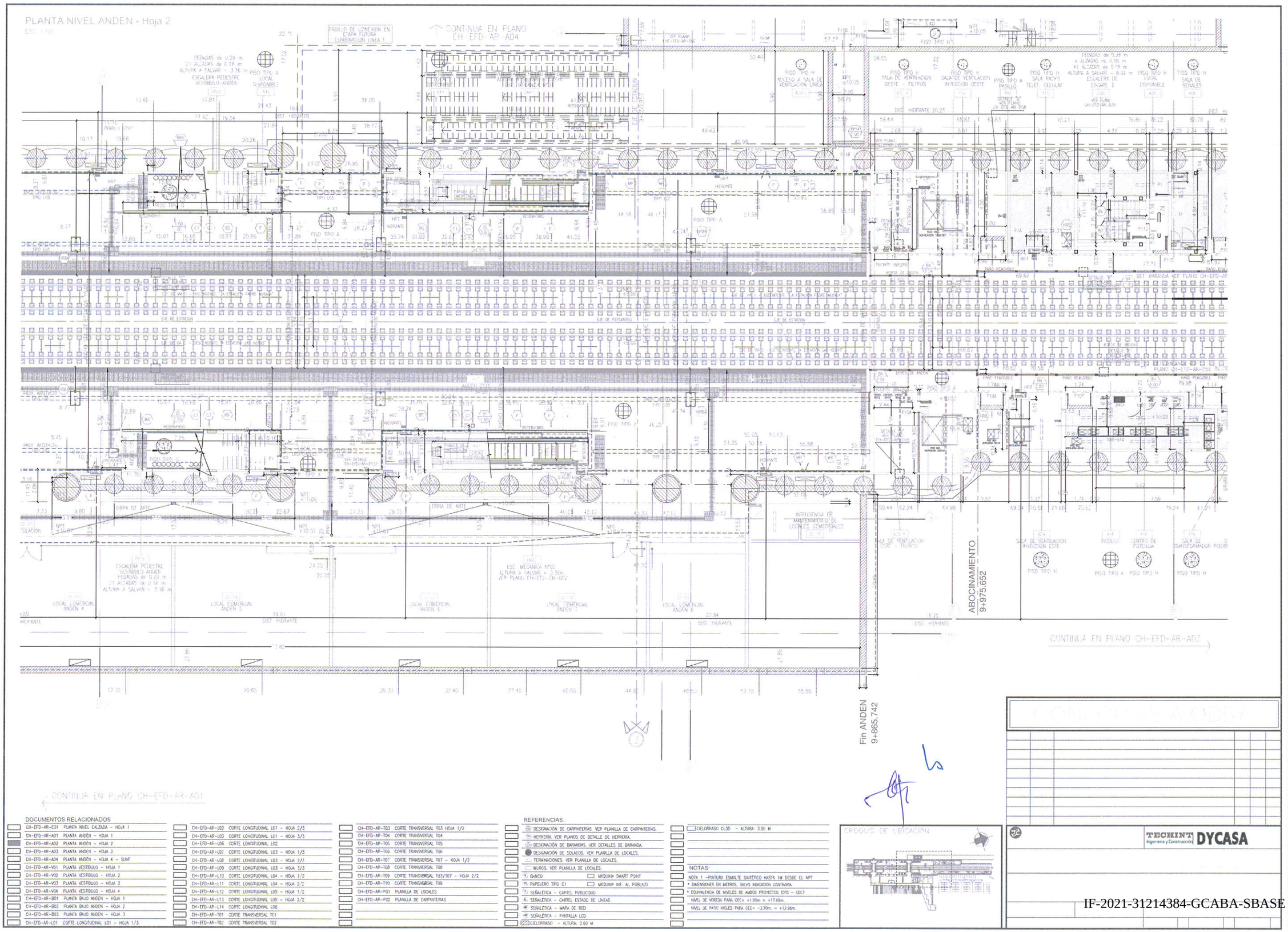
ESCALA: 1:200 | FECHA: 23.06.06

IF-2021-21214284-GCABA-SBASE

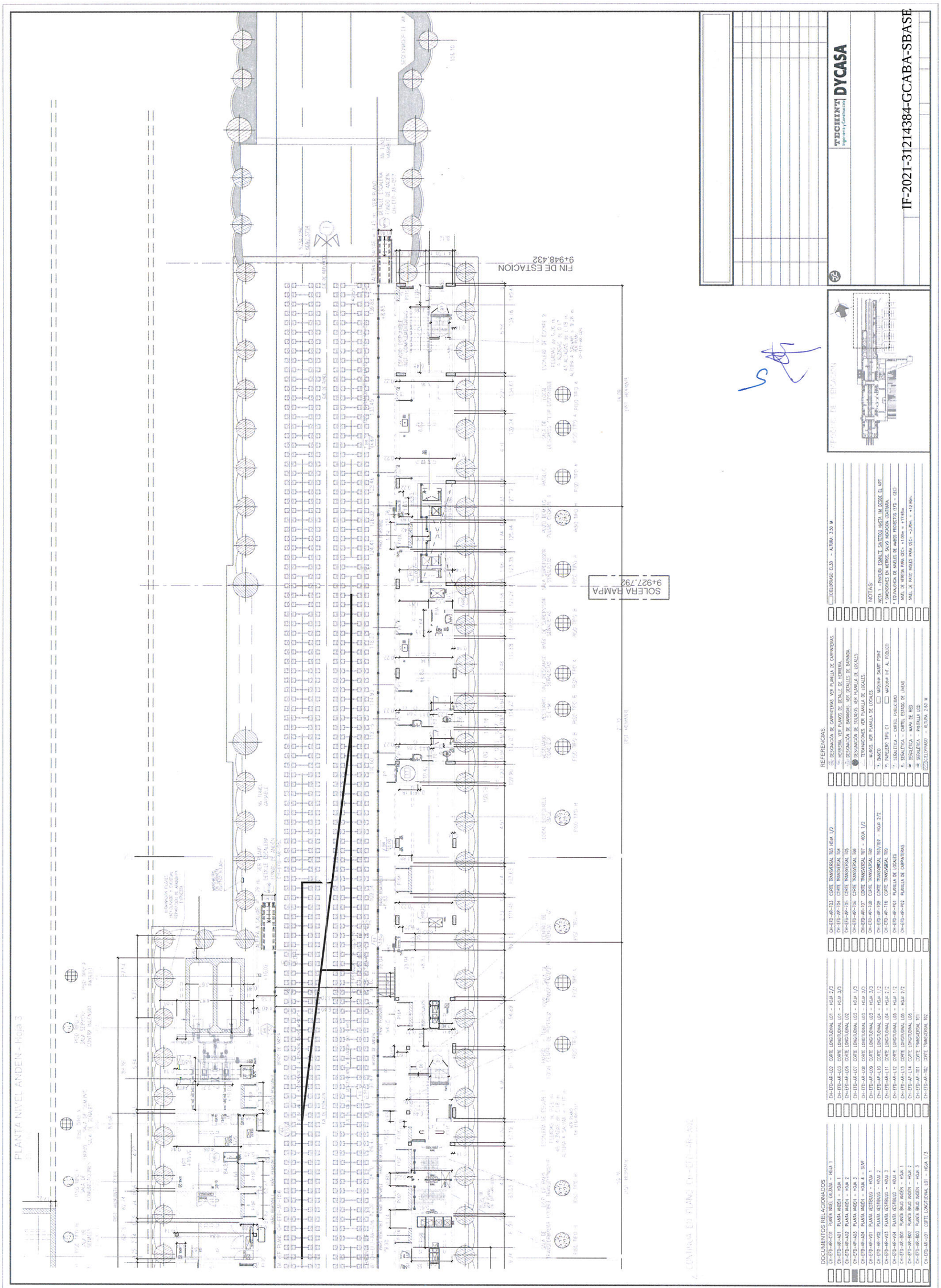
PDF Creator Trial



PDF Creator Trial

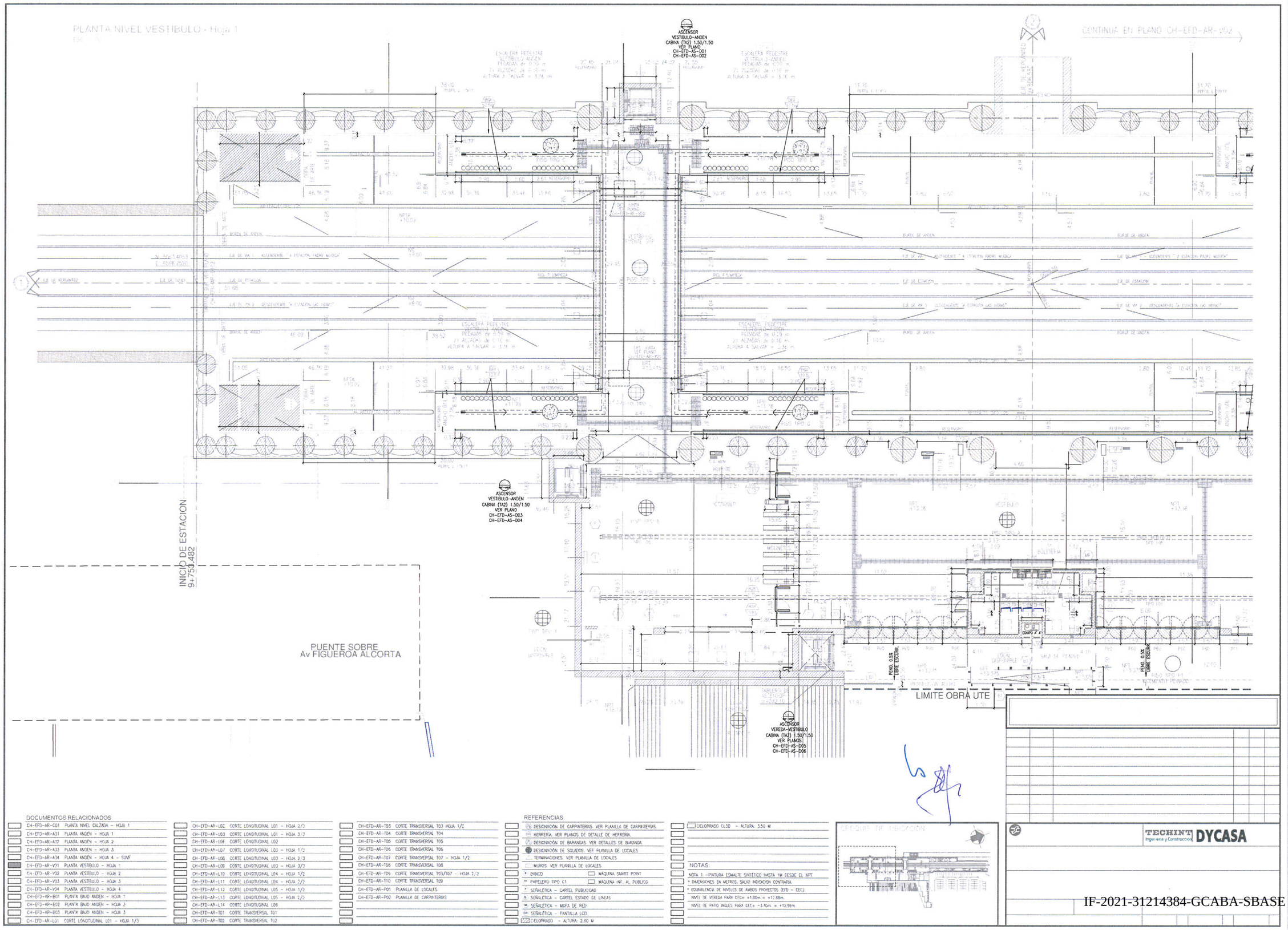


PDF Creator Trial



IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

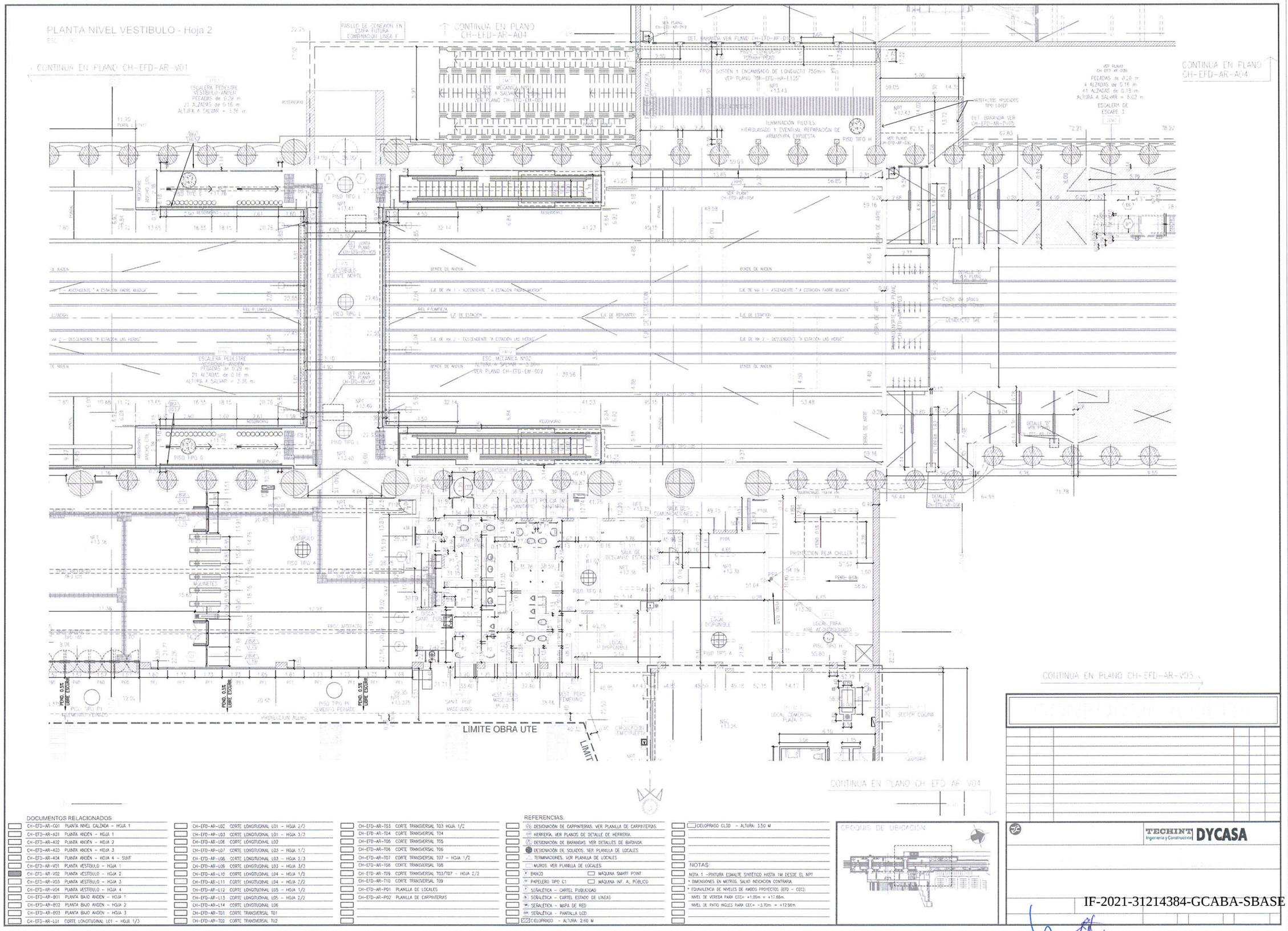
PDF Creator Trial



IF-2021-2605482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE



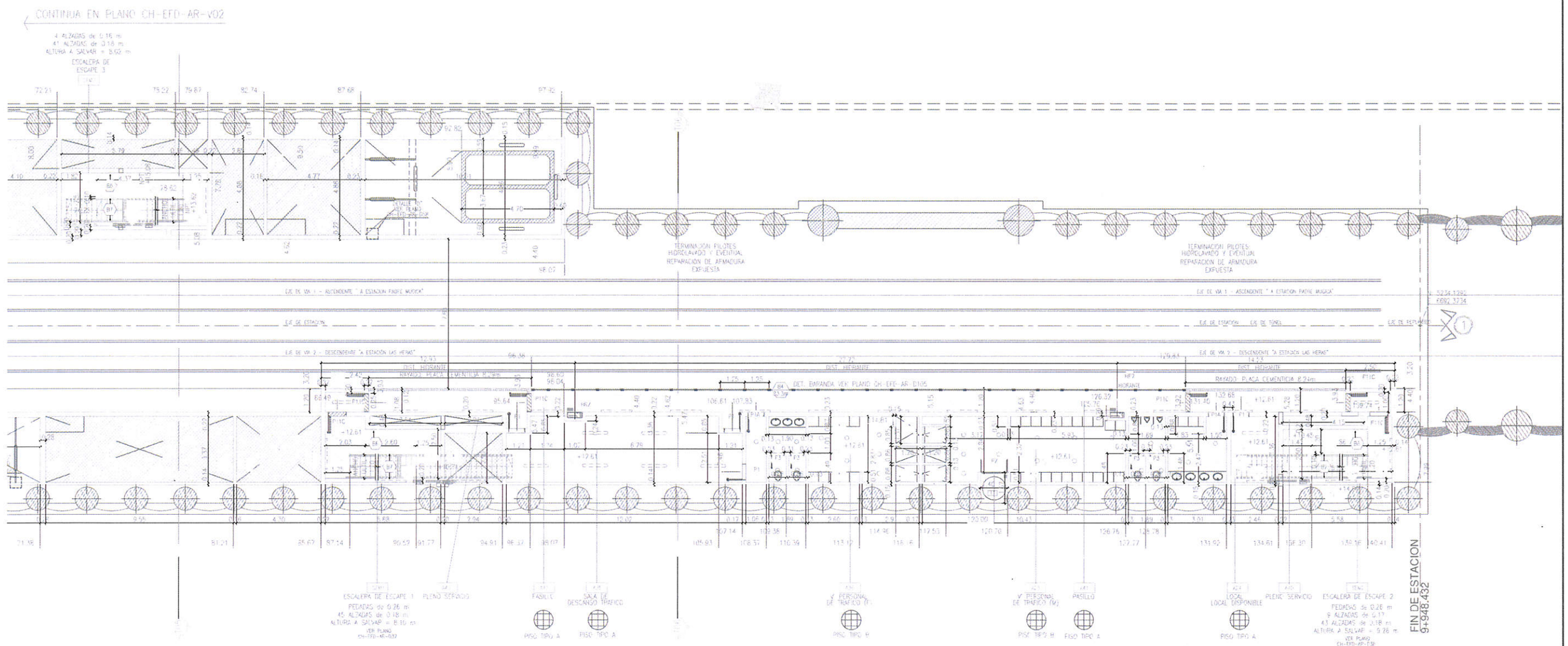
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PLANTA NIVEL VESTIBULO - Hoja 3

ESC 1:100



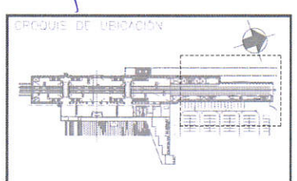
DOCUMENTOS RELACIONADOS

CH-EFD-AR-E01 PLANTA NIVEL CALZADA – HOJA 1	CH-EFD-AR-L02 CORTE LONGITUDINAL L01 – HOJA 2/3	CH-EFD-AR-T03 CORTE TRANSVERSAL T03 HOJA 1/2
CH-EFD-AR-A01 PLANTA ANDEN – HOJA 1	CH-EFD-AR-L03 CORTE LONGITUDINAL L01 – HOJA 3/3	CH-EFD-AR-T04 CORTE TRANSVERSAL T04
CH-EFD-AR-A02 PLANTA ANDEN – HOJA 2	CH-EFD-AR-L06 CORTE LONGITUDINAL L02	CH-EFD-AR-T05 CORTE TRANSVERSAL T05
CH-EFD-AR-A03 PLANTA ANDEN – HOJA 3	CH-EFD-AR-L07 CORTE LONGITUDINAL L03 – HOJA 1/3	CH-EFD-AR-T06 CORTE TRANSVERSAL T06
CH-EFD-AR-A04 PLANTA ANDEN – HOJA 4 – SUVF	CH-EFD-AR-L08 CORTE LONGITUDINAL L03 – HOJA 2/3	CH-EFD-AR-T07 CORTE TRANSVERSAL T07 – HOJA 1/2
CH-EFD-AR-V01 PLANTA VESTIBULO – HOJA 1	CH-EFD-AR-L09 CORTE LONGITUDINAL L03 – HOJA 3/3	CH-EFD-AR-T08 CORTE TRANSVERSAL T08
CH-EFD-AR-V02 PLANTA VESTIBULO – HOJA 2	CH-EFD-AR-L10 CORTE LONGITUDINAL L04 – HOJA 1/2	CH-EFD-AR-T09 CORTE TRANSVERSAL T03,T07 – HOJA 2/2
CH-EFD-AR-V03 PLANTA VESTIBULO – HOJA 3	CH-EFD-AR-L11 CORTE LONGITUDINAL L04 – HOJA 2/2	CH-EFD-AR-T10 CORTE TRANSVERSAL T09
CH-EFD-AR-V04 PLANTA VESTIBULO – HOJA 4	CH-EFD-AR-L12 CORTE LONGITUDINAL L05 – HOJA 1/2	CH-EFD-AR-P01 PLANILLA DE LOCALES
CH-EFD-AR-B01 PLANTA BAJO ANDEN – HOJA 1	CH-EFD-AR-L13 CORTE LONGITUDINAL L05 – HOJA 2/2	CH-EFD-AR-P02 PLANILLA DE CARPINTERIAS
CH-EFD-AR-B02 PLANTA BAJO ANDEN – HOJA 2	CH-EFD-AR-L14 CORTE LONGITUDINAL L06	
CH-EFD-AR-B03 PLANTA BAJO ANDEN – HOJA 3	CH-EFD-AR-T01 CORTE TRANSVERSAL T01	
CH-EFD-AR-L01 CORTE LONGITUDINAL L01 – HOJA 1/3	CH-EFD-AR-T02 CORTE TRANSVERSAL T02	

REFERENCIAS

DESIGNACIÓN DE CARPINTERIAS. VER PLANILLA DE CARPINTERIAS.	CIELORRASO CL30 – ALTURA 3.50 M
HERRERIA. VER PLANOS DE DETALLE DE HERRERIA.	
DESIGNACIÓN DE BARANDAS. VER DETALLES DE BARANDA.	
DESIGNACIÓN DE SOLADOS. VER PLANILLA DE LOCALES.	
TERMINACIONES. VER PLANILLA DE LOCALES.	
MUROS. VER PLANILLA DE LOCALES.	
BANCO — MÁQUINA SMART POINT	NOTAS:
PAPELERO TIPO C1 — MÁQUINA INF. AL PÚBLICO	NOTA 1 –PINTURA ESMALTE SINTÉTICO HASTA 1M DESDE EL NPT
SEÑALÉTICA – CARTEL PUBLICIDAD	* DIMENSIONES EN METROS, SALVO INDICACIÓN CONTRARIA.
SEÑALÉTICA – CARTEL ESTADO DE LÍNEAS	* EQUIVALENCIA DE NIVELES DE AMBOS PROYECTOS (EFD – CEC)
SEÑALÉTICA – MAPA DE RED	NIVEL DE VEREDA PARA CEC= +1.00m = +17.68m.
SEÑALÉTICA – PANTALLA LCD	NIVEL DE PASO INGLES PARA CEC= -3.70m. = +12.98m.
CIELORRASO – ALTURA 2.60 M	

CROQUIS DE UBICACION



CONFORME A OBRA

TECHINT DYCASA Ingeniería y Construcción

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

PDF Creator Trial

PLANTA NIVEL VESTIBULO - Hoja 4

CONTINUA EN PLANO CH-EFD-AR-V02

LIMITE OBRA UTE

LIMITE OBRA UTE

PISO TIPO P1 CEMENTO PEINADO

PROYECCION ALERO

PISO TIPO A

PISO TIPO H

LOCAL COMERCIAL PLAZA 1

LOCAL COMERCIAL PLAZA 2

LOCAL COMERCIAL PLAZA 3

LOCAL COMERCIAL PLAZA 4

LOCAL COMERCIAL PLAZA 5

SECTOR COCINA

SANITARIO

OFFICE

ORGANIZACION SEMICUBIERTA

SANIT. PUB. MASCULINO

SANIT. PUB. FEMENINO

VEST. PERS MASCULINO

VEST. PERS FEMENINO

HASTA NIVEL DE CONTRAPISO + CARPETA IMPERMEABLE

PISO TIPO P4 CEMENTO PEINADO

PISO TIPO P4 CEMENTO PEINADO

PEND. 0.5% LIBRE ESCURR.

PEND. 0.5% LIBRE ESCURR.

PEND. 0.5% LIBRE ESCURR.

PEND. 0.5% LIBRE ESCURR.

PEND. 0.5% LIBRE ESCURR.

CONTINUA EN PLANO CH-EFD-AR-C15

ALCANCE INTERVENCIÓN UTE SEGÚN OS N° 5425 Y 8819: ESTRUCTURA DE HORMIGON CON PREVISIONES PARA INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS + CARPINTERIAS DE FRENTE

DOCUMENTOS RELACIONADOS

CH-EFD-AR-C01 PLANTA NIVEL CALZADA – HOJA 1	CH-EFD-AR-L02 CORTE LONGITUDINAL L01 – HOJA 2/3	CH-EFD-AR-T03 CORTE TRANSVERSAL T03 HOJA 1/2
CH-EFD-AR-A01 PLANTA ANDÉN – HOJA 1	CH-EFD-AR-L03 CORTE LONGITUDINAL L01 – HOJA 3/3	CH-EFD-AR-T04 CORTE TRANSVERSAL T04
CH-EFD-AR-A02 PLANTA ANDÉN – HOJA 2	CH-EFD-AR-L06 CORTE LONGITUDINAL L02	CH-EFD-AR-T05 CORTE TRANSVERSAL T05
CH-EFD-AR-A03 PLANTA ANDEN – HOJA 3	CH-EFD-AR-L07 CORTE LONGITUDINAL L03 – HOJA 1/3	CH-EFD-AR-T06 CORTE TRANSVERSAL T06
CH-EFD-AR-A04 PLANTA ANDÉN – HOJA 4 – SUMT	CH-EFD-AR-L08 CORTE LONGITUDINAL L03 – HOJA 2/3	CH-EFD-AR-T07 CORTE TRANSVERSAL T07 – HOJA 1/2
CH-EFD-AR-V01 PLANTA VESTIBULO – HOJA 1	CH-EFD-AR-L09 CORTE LONGITUDINAL L03 – HOJA 3/3	CH-EFD-AR-T08 CORTE TRANSVERSAL T08
CH-EFD-AR-V02 PLANTA VESTIBULO – HOJA 2	CH-EFD-AR-L10 CORTE LONGITUDINAL L04 – HOJA 1/2	CH-EFD-AR-T09 CORTE TRANSVERSAL T03/T07 – HOJA 2/2
CH-EFD-AR-V03 PLANTA VESTIBULO – HOJA 3	CH-EFD-AR-L11 CORTE LONGITUDINAL L04 – HOJA 2/2	CH-EFD-AR-T10 CORTE TRANSVERSAL T09
CH-EFD-AR-V04 PLANTA VESTIBULO – HOJA 4	CH-EFD-AR-L12 CORTE LONGITUDINAL L05 – HOJA 1/2	CH-EFD-AR-P01 PLANILLA DE LOCALES
CH-EFD-AR-B01 PLANTA BAJO ANDEN – HOJA 1	CH-EFD-AR-L13 CORTE LONGITUDINAL L05 – HOJA 2/2	CH-EFD-AR-P02 PLANILLA DE CARPINTERIAS
CH-EFD-AR-B02 PLANTA BAJO ANDEN – HOJA 2	CH-EFD-AR-L14 CORTE LONGITUDINAL L06	
CH-EFD-AR-B03 PLANTA BAJO ANDEN – HOJA 3	CH-EFD-AR-T01 CORTE TRANSVERSAL T01	
CH-EFD-AR-L01 CORTE LONGITUDINAL L01 – HOJA 1/3	CH-EFD-AR-T02 CORTE TRANSVERSAL T02	

REFERENCIAS

DESIGNACIÓN DE CARPINTERIAS. VER PLANILLA DE CARPINTERIAS.	CIELORRASO CL30 – ALTURA: 3.50 M
HERRERÍA. VER PLANOS DE DETALLE DE HERRERÍA.	
DESIGNACIÓN DE BARANDAS. VER DETALLES DE BARANDA.	
DESIGNACIÓN DE SOLADOS. VER PLANILLA DE LOCALES.	
TERMINACIONES. VER PLANILLA DE LOCALES.	
MUROS. VER PLANILLA DE LOCALES.	
BANCO / MÁQUINA SMART POINT	
PAPELERO TIPO C1 / MÁQUINA INF. AL PÚBLICO	
SEÑALÉTICA – CARTEL PUBLICIDAD	
SEÑALÉTICA – CARTEL ESTADO DE LINEAS	
SEÑALÉTICA – MAPA DE RED	
SEÑALÉTICA – PANTALLA LCD	
CIELORRASO – ALTURA: 2.60 M	

NOTAS:

NOTA 1 –PINTURA ESMALTE SINTÉTICO HASTA 1M DESDE EL NPT

* DIMENSIONES EN METROS, SALVO INDICACIÓN CONTRARIA.

* EQUIVALENCIA DE NIVELES DE AMBOS PROYECTOS (EFD – CEC):

NIVEL DE VEREDA PARA CEC= +1.05m = +17.68m.

NIVEL DE PATIO INGLES PARA CEC= -3.70m. = +12.96m.

CROQUIS DE UBICACIÓN

TECHINT Ingeniería y Construcción DYCASA

7. Línea Premetro

PDF Creator Trial



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA PREMETRO

TRAZADO
UBICACIÓN DE PARADAS

ESCALA: 1:200 | FECHA: 23.06.06

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial



15 - INTENDENTE SA□□IER

ARQUITECTURA ESTACIÓN
Estación de transferencia con LÍNEA E

CONTEXTO
B□□□ A□□□□□□□□ □□ d□ M□□□

ESCALA DEL LUGAR: VIAL

PRESENCIA DEL VERDE: si en los laterales de las vías al entrar a la estación

COLOR DEL LUGAR: □r□□

RELACIÓN CON METROBUS: □□

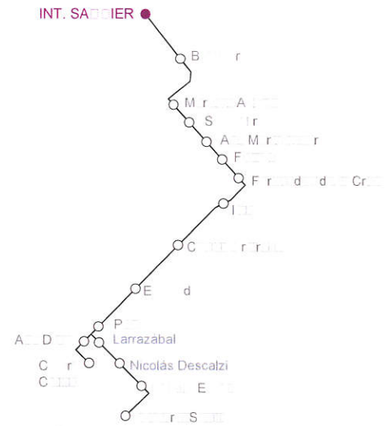
HABITABILIDAD - CALIDAD DEL EP

USO: □□□□□rr□d□

PIELES-LIMITES:

SEÑALÉTICA: señales exteriores en el interior de la estación cubierta.
Señalética del Subte

UBICACIÓN PARADA









SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

PREMETRO LINEA E2
RELEVAMIENTO - ANALISIS - DIAGNÓSTICO

PARADA INT. SAGUIER

ESCALA
FECHA 17-05-2014
FORMATO A3+A4
DIBUJO IF
REVISO DC MM

015

ESTUDIO CABEZA

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial



14 - BALBASTRO

ARQUITECTURA ESTACIÓN
Sólo plataforma de 30x1.50m
Vereda de Losetas 0.60x0.40 y cordón de H°A°
C□□□□d□ □□ □□ □□□ □□□□d□□

CONTEXTO
□. C□□ □□□□r□□ d□ F□□r□□
□. C□□ □□□ □ □□□□□□ □□□□□ d□ B□□□ F□□r□□ □ □□□□□□□□ d□
□ □□□□□□□□□ S□□ P□dr□□

ESCALA DEL LUGAR: BARRIAL

PRESENCIA DEL VERDE: □□r□□□□□ □□ □□□□□□□ □□□□r□□

COLOR DEL LUGAR: □r□

RELACIÓN CON METROBUS: □□

HABITABILIDAD - CALIDAD DEL EP: □□□□□□r d□ □□□□□□□ □
situación de plataforma no llega a crearse un lugar

USO: □□□□rr□d□

PIELES-LIMITES: □□

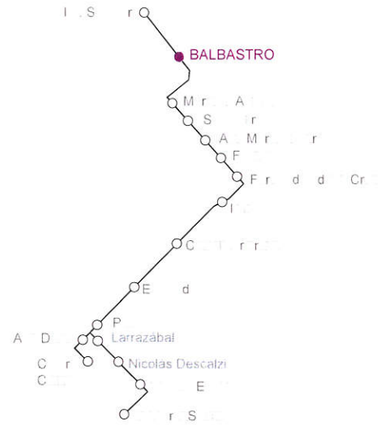
SEÑALÉTICA: pobre, sólo una señalización sobre columna
d□ □□□□□r□.
El sentido de circulación está escrito en un tamaño mínimo.
No hay información extra.



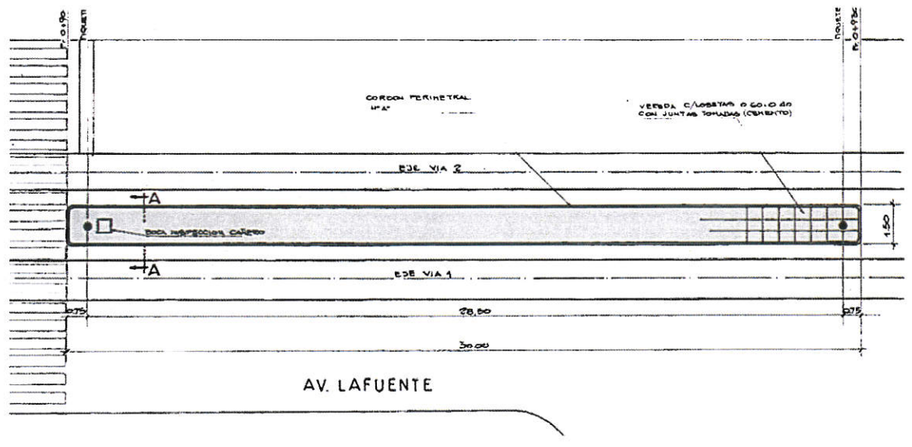




UBICACIÓN PARADA



TIPOLOGIA
Esc. 1:200



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

PREMETRO LINEA E2
RELEVAMIENTO - ANALISIS - DIAGNOSTICO

PARADA BALBASTRO

014

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial



13 - MARIANO ACOSTA

ARQUITECTURA ESTACIÓN
Idem Janer (15m de largo) pero sin extensión de barandas
Cubierta en ambas vías y calzada en ambos costados

CONTEXTO
□. E□ □r□□□ F□r□ □□□□□□□□
2. Barrio Ramón Carrillo (asentamiento, hoy urbanizado)

ESCALA DEL LUGAR: BARRIAL

PRESENCIA DEL VERDE: □□□□□□

COLOR DEL LUGAR: □r□□□□□□□□

RELACIÓN CON METROBUS: □□

HABITABILIDAD - CALIDAD DEL EP: baja, estación muy □□□d□□□□d□

USO: □□ □□□ □□□□□rr/d□

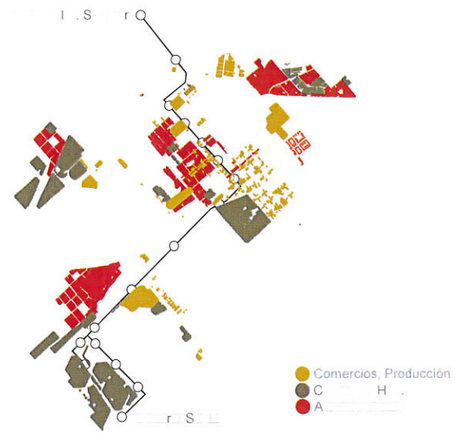
PIELES-LIMITES: baranda de protección, sin cerramiento

SEÑALÉTICA: pobre, sólo una señalización que se lee en el andén.
El sentido de circulación está escrito en un tamaño mínimo.
No hay información extra.

UBICACIÓN PARADA



COMERCIOS, PROD, CONJ. HABITACIONALES Y ASENTAMIENTOS









SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

PREMETRO LINEA E2
RELEVAMIENTO - ANÁLISIS - DIAGNÓSTICO

PARADA MARIANO ACOSTA

013

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE



12 - SOMELLERA

ARQUITECTURA ESTACIÓN
Tipología similar a Fátima y Janer
Cubierta en ambas vías y calzada en ambos costados

CONTEXTO
1. Villa 3 Fátima
2. Talleres Mecánicos Metrovías - Sbase

ESCALA DEL LUGAR: BARRIAL

PRESENCIA DEL VERDE: □□□□□□

COLOR DEL LUGAR: □r□□□□□□□□□□□□□□

RELACIÓN CON METROBUS: □□

HABITABILIDAD - CALIDAD DEL EP: baja, estación muy
d□□r□□r□d□. S□□d□d□ □□r□□ □□ □r□□□ □□r□ □□□ □□d□□□□r□□□□

USO: □□ □□□ □□□□□rr□d□

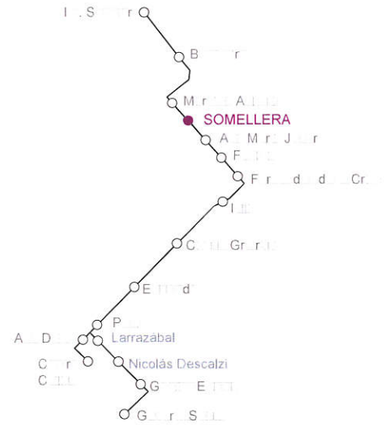
PIELES-LIMITES: baranda de protección, sin cerramiento
C□□□r□□ □ □□□□□ □□□ □□□d□□□□d□□

SEÑALÉTICA: pobre, sólo una señalización que se lee en el andén.
El sentido de circulación está escrito en un tamaño mínimo.
No hay información extra.

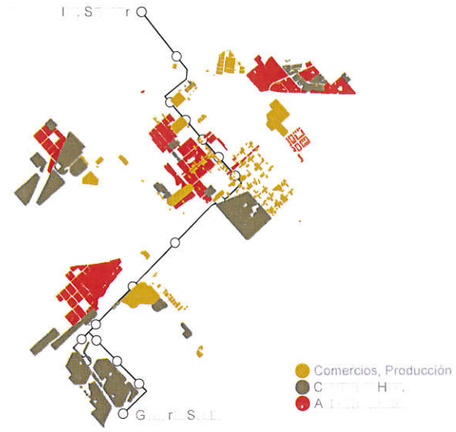


IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

UBICACIÓN PARADA



COMERCIOS, PROD, CONJ. HABITACIONALES Y ASENTAMIENTOS



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

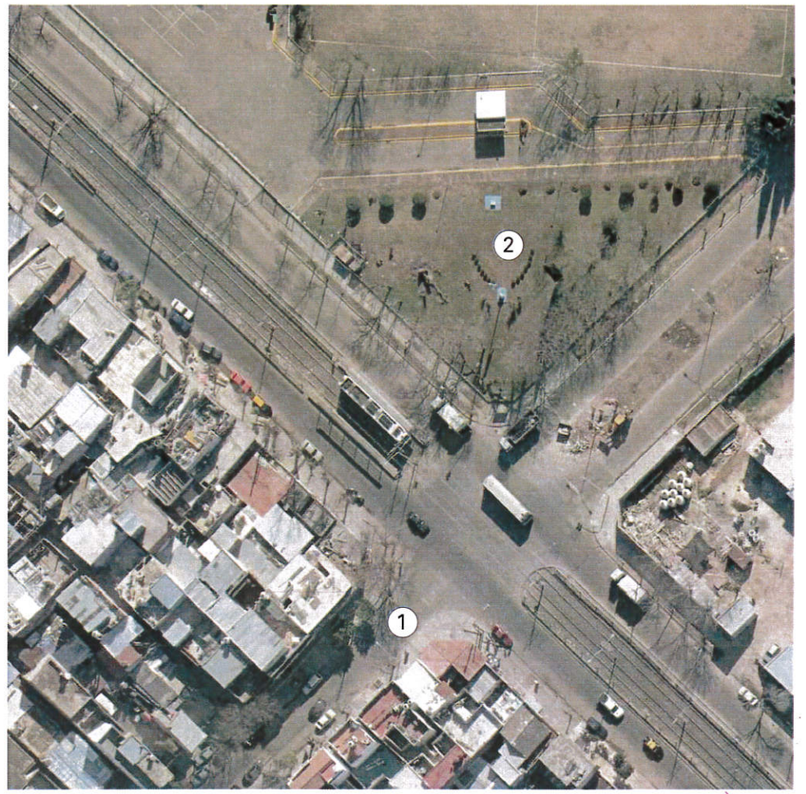
PREMETRO LINEA E2
RELEVAMIENTO - ANÁLISIS - DIAGNÓSTICO

PARADA SOMELLERA

012

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial



11 - □ANER

ARQUITECTURA ESTACIÓN
Cubierta en ambas vías (repite esquema de Fatima pero es más pequeña 15x1.60m)
C□□□□d□ □ □□ □□□ □□d□□

CONTEXTO
1. Villa 3 - Barrio Fátima
□. C□□ □□ d□ D□□□r□□□

ESCALA DEL LUGAR: BARRIAL

PRESENCIA DEL VERDE: □□ □□□d□ r□□□r□□r□□r□□□□d□ □r□□□□ □□□□□ □□ □ □□□□□ □□□□□r□□

COLOR DEL LUGAR: □□□□□□□ □□□□r□□ □□ □□□□□d□□ d□ □□□□□□d□□

RELACIÓN CON METROBUS: □□

HABITABILIDAD - CALIDAD DEL EP: baja, estación muy deteriorada. Cruces no están demarcados y está muy cerca d□ □□ □□□□□□□.

USO: □□ □□□ □□□□□□rr□d□

PIELES-LIMITES: baranda de protección, sin cerramiento
C□□□□r□□ □ □□□□□ □□□ □□□d□□□□d□□ M□□□□□r□□d□□□

SEÑALÉTICA: pobre, sólo una señalización que se lee en el andén. El sentido de circulación está escrito en un tamaño mínimo. No hay información extra.

PROXIMIDAD CON FÁTIMA

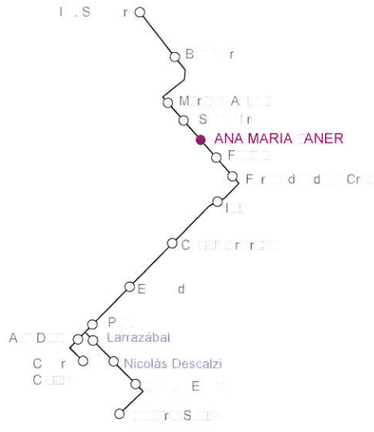
Evaluar área de cobertura de cada estación - Janer queda absorbida por Fátima o hay una continuidad entre una estación y la otra



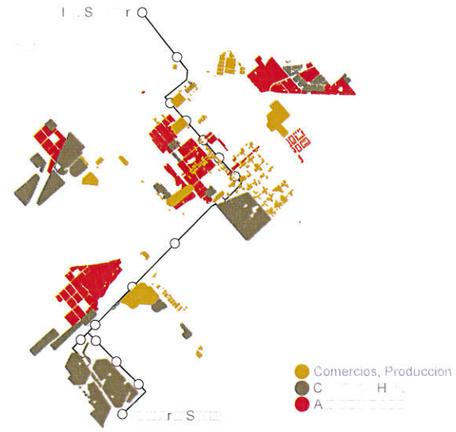
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

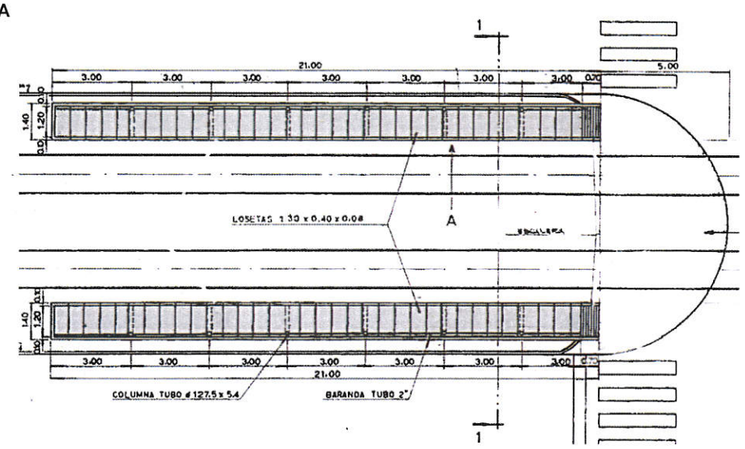
UBICACIÓN PARADA

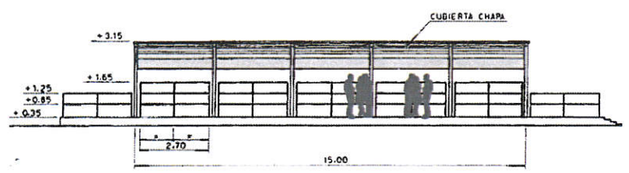


COMERCIOS, PROD, CONJ. HABITACIONALES Y ASENTAMIENTOS



TIPOLOGIA
Esc. 1:200





SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

PREMETRO LINEA E2
RELEVAMIENTO - ANÁLISIS - DIAGNÓSTICO

PARADA ANA MARÍA JANER

ESCALA
FECHA 17-09-2014
DIBUJO
REVISO DC
011

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE



10 - FATIMA

ARQUITECTURA ESTACIÓN
Cubierta en ambas vías (ambas 22x1.60m)
P□□□□□d□d d□ □r□□□ □□□□
C□□□d□ □ □□ □□□ □d□□

CONTEXTO
1. Escuela Primaria N°21 /
Centro Educativo Nivel Secundario N° 71 / Centro Educ. Especial
2. Parroquia Ntra. Sra de Fátima
□ P□□□ □F□r□
C□□ □r□□□

ESCALA DEL LUGAR: BARRIAL

PRESENCIA DEL VERDE: □□ □□□d□ r□□r□□r□□r□□□d□ □r□□□□ □□□ □□ □ □□□□ □□□r□□

COLOR DEL LUGAR: □□□□□ □□□r□□ □□ □□□□d□□ d□ □□□□d□□

RELACIÓN CON METROBUS: □□

HABITABILIDAD - CALIDAD DEL EP: baja, estación muy deteriorada. Cruces no están demarcados. Espacios verdes sin función deteriorados

USO: □□□□rrí□

PIELES-LIMITES: baranda de protección, sin cerramiento
C□□□r□□ □ □□□□ □□□ □□d□□□d□□

SEÑALÉTICA: pobre, sólo una señalización que se lee en el andén.
El sentido de circulación está escrito en un tamaño mínimo.
No hay información extra.



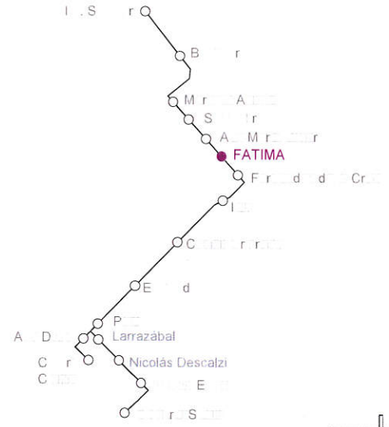




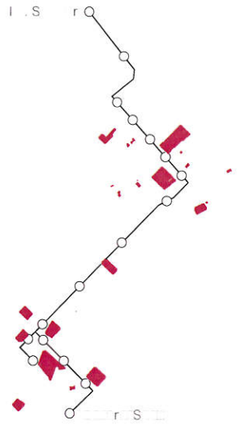
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

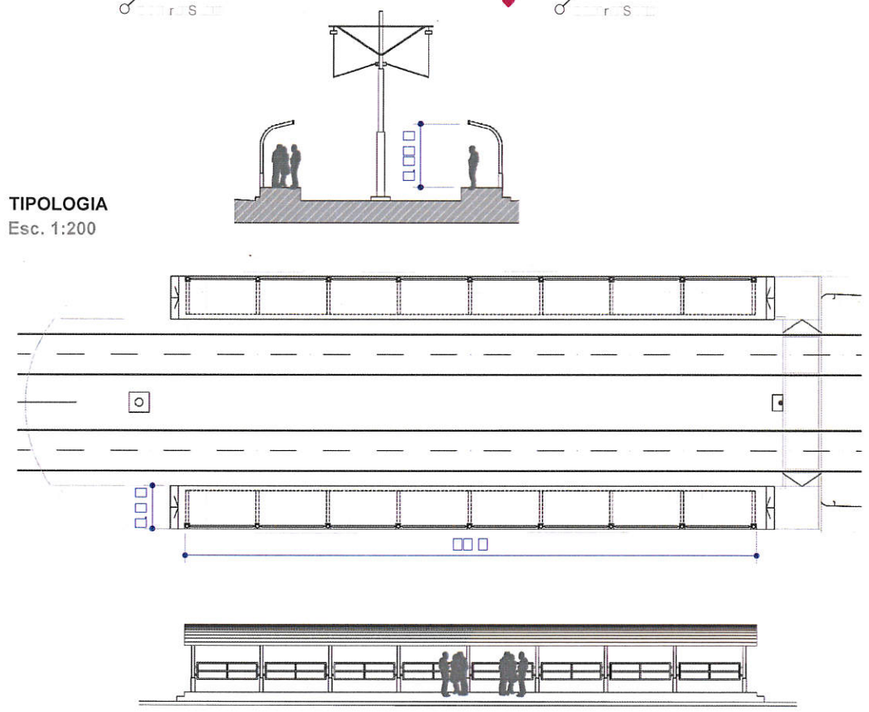
UBICACIÓN PARADA



ESCUELAS Y SERV. PÚBLICOS



TIPOLOGIA
Esc. 1:200



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

PREMETRO LINEA E2
RELEVAMIENTO - ANÁLISIS - DIAGNÓSTICO

PARADA FATIMA

010

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE



09 - FERNÁNDEZ DE LA CRUZ

ARQUITECTURA ESTACIÓN
Sólo estación hacia Saguier es cubierta, la otra es sólo una plataforma entre las dos vías.
V□r□d□ □ □□□□r□d□.
E□□□□□r □□□□□□□d□d d□ □r□□□□ □□□□□ □□□□□□□□d□ □□□□□r d□ □□r□d□ □r□d□□□□□d□ □□□□□d□ □□□□r□d□ □□□□□□□□r□

CONTEXTO
1. Escuela Infantil N°12/29
C□□ □r□□□□

ESCALA DEL LUGAR: BARRIAL

PRESENCIA DEL VERDE: □□□r□□□□d□ □r□□□□

COLOR DEL LUGAR: □r□□□□□□□□□□□□□□

RELACIÓN CON METROBUS: □□

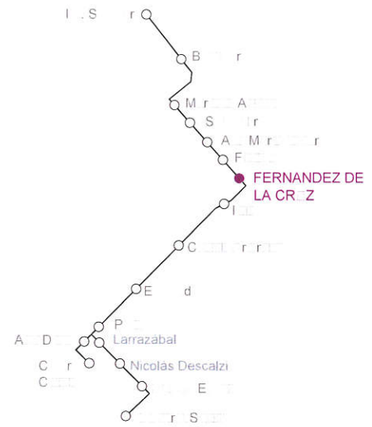
HABITABILIDAD - CALIDAD DEL EP: baja, estación concurrida con dimensiones mínimas. Necesidad de más espacio.

USO: □□□□□rr□d□

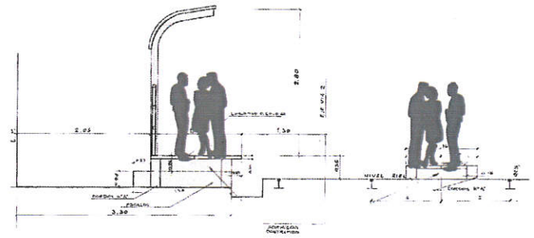
PIELES-LIMITES: baranda de protección, sin cerramiento
M□□□□□□ □□□□□□□□□□ □□ □□□□□ □□□□d□ □□□□□□□r□□ □ □□ □□□□□ □□□□ de la estación.

SEÑALÉTICA: pobre, sólo una señalización que se lee en el andén. El sentido de circulación está escrito en un tamaño mínimo.
No hay información extra.

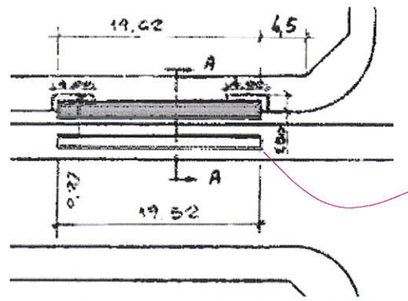
UBICACIÓN PARADA



TIPOLOGIA
Esc. 1:100



TIPOLOGIA
Esc. 1:500



Plataforma descubierta
Falta de espacio
evaluar alternativas de expansión





SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

PREMETRO LINEA E2
RELEVAMIENTO - ANÁLISIS - DIAGNOSTICO

PARADA FERNANDEZ DE LA CRUZ

009

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial



08 - ILLIA

ARQUITECTURA ESTACIÓN
D□□ □□□□□□□□□□ □□□□r□d□□ □□r □□□□□□□ □□rd□
Estación hacia Savio muy orientada a la calle.
Estación hacia Saguier en contacto con estación del tren pero físicamente separada - □□□□□□r □□□□□□□d□d d□ □□□ □□r□n □□ □r□□ □□□□□ □ □□□□□□r□□□.

CONTEXTO
□. C□□□ H□□□□□□□□□S□□d□□□
2. Conexión con Belgrano Sur - rumbo a Aldo Bonzi o Gonzalez Catán

ESCALA DEL LUGAR: VIAL □BARRIAL

PRESENCIA DEL VERDE: □□

COLOR DEL LUGAR: □r□□□□□□□□□□□□□□□□□

RELACIÓN CON METROBUS: □□

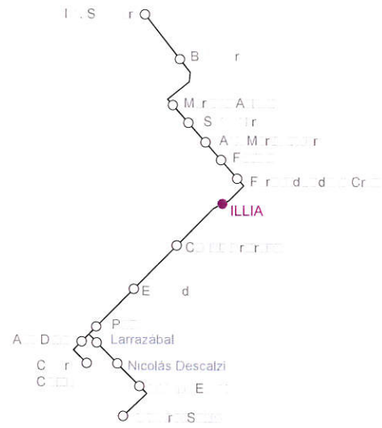
HABITABILIDAD - CALIDAD DEL EP: □□□□□□□□□□□□□□□□ □ □□ deteriorada y con dimensiones mínimas.

USO: □ □□ □□□□□rr□d□

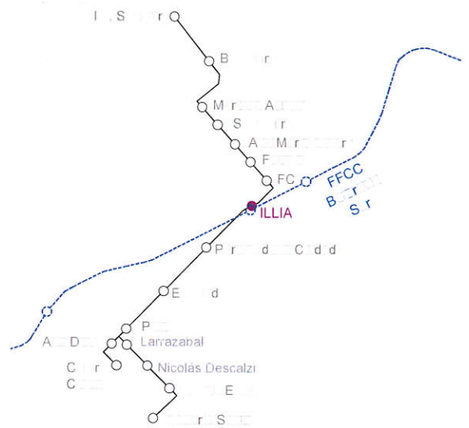
PIELES-LIMITES: baranda de protección, sin cerramiento
P□□□ □□□□□□□□d□□ C□□□r d□□□r□□□□ □ □□□ □□r□□ □□□□□□□□□□

SEÑALÉTICA: pobre, sólo una señalización que se lee en el andén. El sentido de circulación está escrito en un tamaño mínimo.
No hay información extra.

UBICACIÓN PARADA

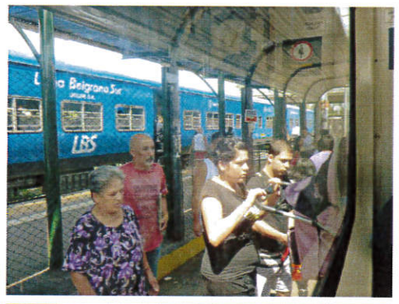


CONEXIÓN CON FFCC



□□□ □r□□□□□□ d□ MD□ □□r□ □□□□ □□□□□r□ □□□ □□□□□□□□







SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

PREMETRO LINEA E2
RELEVAMIENTO - ANALISIS - DIAGNÓSTICO

PARADA ILLIA

ESCALA
FECHA 17-09-2014
008

ESTUDIO CABEZA

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE



18 - PAR□□E DE LA CI□DAD

ESTACIÓN SIN USO

se activa o no se activa - actividades en el parque?

Única Tipología pensada con asientos
Vereda de un sólo lado



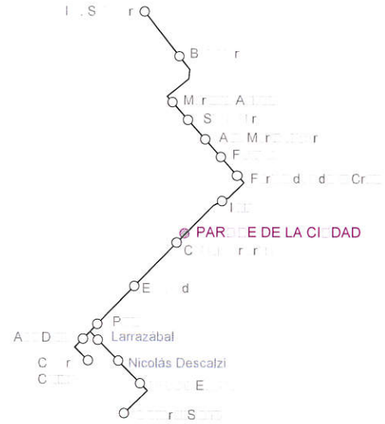




IF-2021-20031482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

UBICACIÓN PARADA

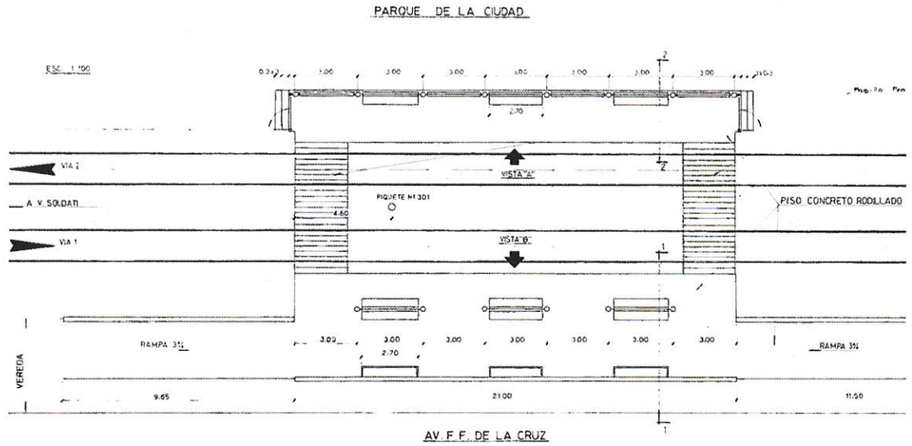


ESPACIOS VERDES Y SIN USO



TIPOLOGIA

Esc. 1:250



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

PREMETRO LINEA E2
RELEVAMIENTO - ANÁLISIS - DIAGNÓSTICO

PARADA PARQUE DE LA CIUDAD

018

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE



07 - CECILIA □RIERSON

ARQUITECTURA ESTACIÓN
Tipología minima - necesidad de evaluar la función
que cumple hoy según usos y la que cumplía al ser proyectada.
C□□□r□□ □□□□□ □□□□ □□ □□r□d□ □□□□□ S□□□□□r□□□ □□r□ □□ □□□ □□□□ □□□□
□□□ □□□□□□□r□ □ □□□ □□□d□ □□□□ □□□ □
Posibilidad de crecimiento (de un sólo lado)
Vereda del lado de Avda. Fernández de la Cruz, rejas del otro lado

CONTEXTO
1. Centro de Salud y Acción Comunitaria (CEPAC 44) = es como
□□ □□□□□□□□□□r□ L□□□□□

ESCALA DEL LUGAR: VIAL

PRESENCIA DEL VERDE: □□

COLOR DEL LUGAR: □r□□□□□□□□□□□□□□

RELACIÓN CON METROBUS: □□□□□

HABITABILIDAD - CALIDAD DEL EP: baja, estación muy
d□□□r□□r□d□ □ □□□ □□□□ □□□□□□□

USO: □□□□□rr/d□

PIELES-LIMITES: Desprotección, solo baranda de protección en la plataforma cubierta. Cubierta metálica con pegatinas.

SEÑALÉTICA: no está señalizada.



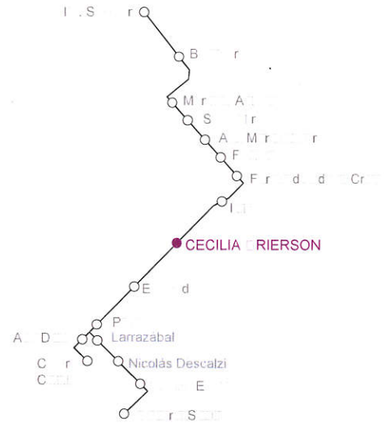




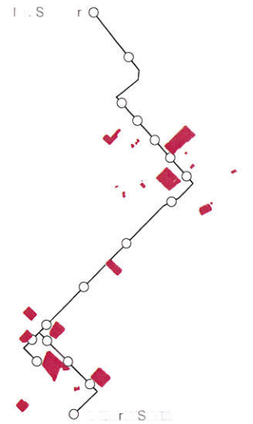
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

UBICACIÓN PARADA

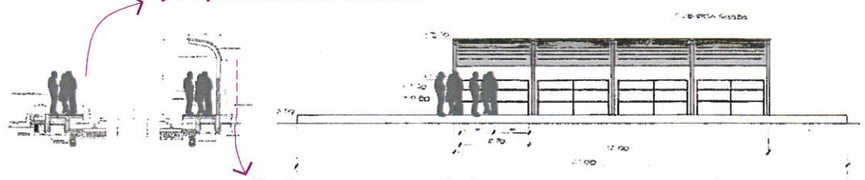


ESCUELAS Y SERV. PÚBLICOS

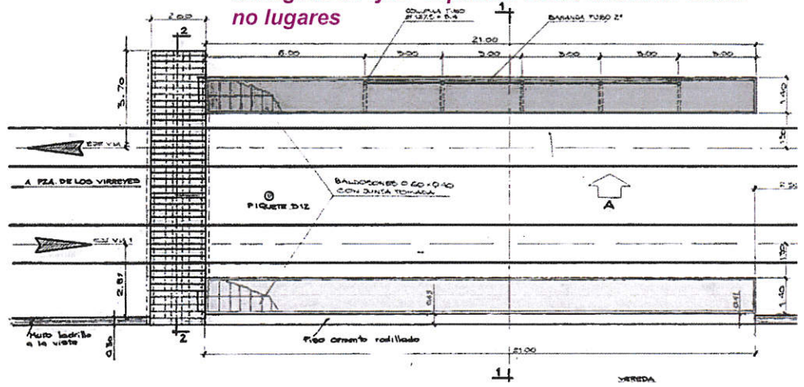


TIPOLOGIA
Esc. 1:200

Plataforma descubierta - evaluar necesidades y requerimientos actuales



Evaluar generar criterios comunes para paradas contiguas a rejas - repensar cómo cualificar estos no lugares



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

PREMETRO LINEA E2
RELEVAMIENTO - ANÁLISIS - DIAGNÓSTICO

PARADA CECILIA GRIERSON

007

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE



06 - ESCALADA

ARQUITECTURA ESTACIÓN
Tipología diferente - 21x2.40m
Cubierta en ambas vías
Vereda del lado de Avda. Fernández de la Cruz, rejas del otro lado

CONTEXTO
□ □□□ □□ □E□□□
□ Pr□d□□ □□□ □□□r□□d□ □□□□□

ESCALA DEL LUGAR: VIAL

PRESENCIA DEL VERDE: □□□□ □□r□d□□

COLOR DEL LUGAR: □r□□□□□□□□□□□□□□

RELACIÓN CON METROBUS: □□□□□

HABITABILIDAD - CALIDAD DEL EP: estación de paso, más □□□r□□ □ r□□□□□r□□□ □□□ □□ □r□□
E□ □□□□ □□□d□□□□□ □□d□□□d□

USO: □□□□rr□□

PIELES-LIMITES: baranda de protección, sin cerramiento
Poco cualificadas. Los cruces están mejor demarcados que en otras □□□□□□□□□

SEÑALÉTICA: pobre, solamente nombre de la estación escrito los laterales de la cubierta de la estación.
No hay información extra.



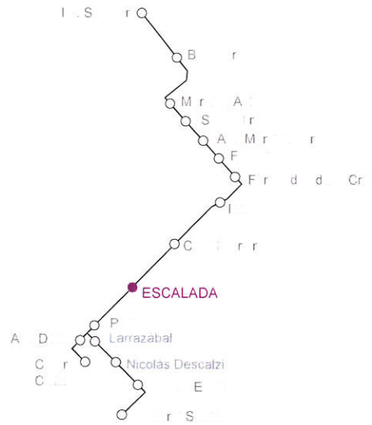




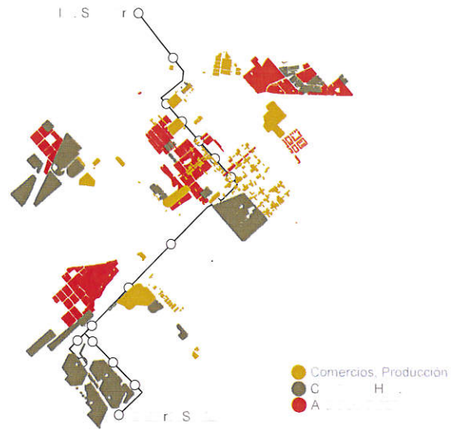
IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

UBICACIÓN PARADA

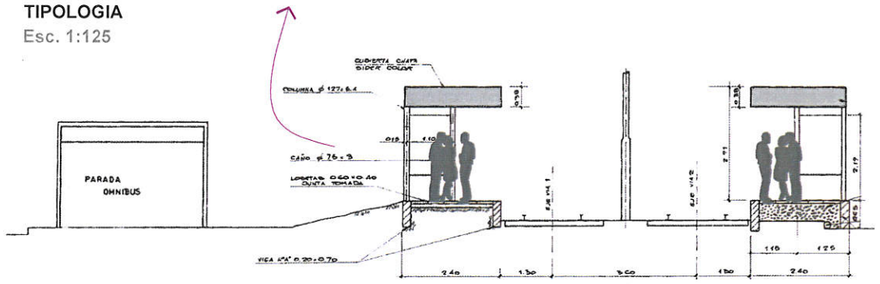


COMERCIOS, PROD, CONJ. HABITACIONALES Y ASENTAMIENTOS



Posibilidad de expansión hacia la vereda

TIPOLOGIA
Esc. 1:125



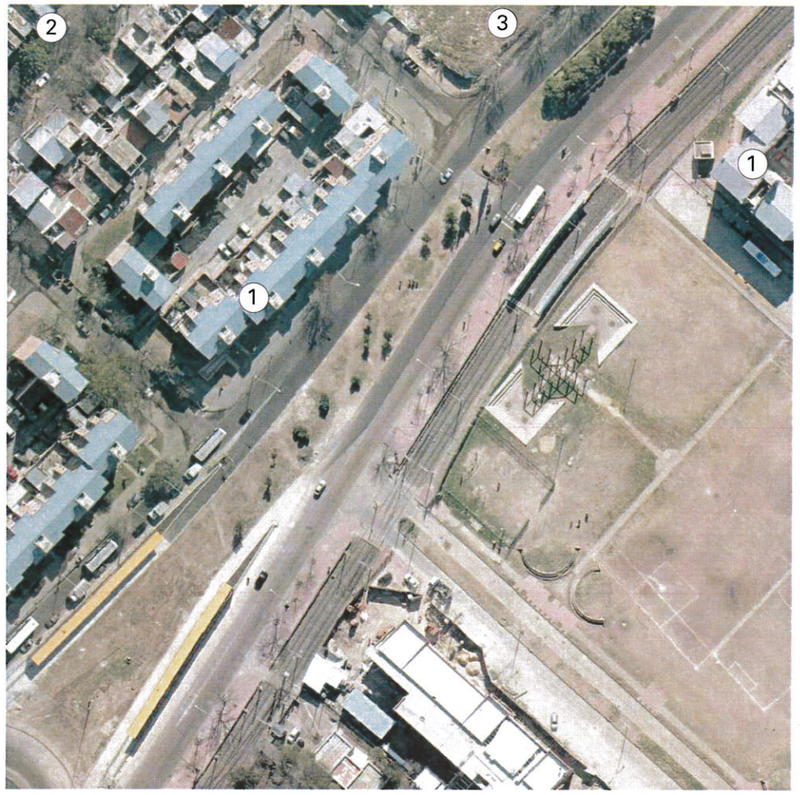
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

PREMETRO LINEA E2
RELEVAMIENTO - ANALISIS - DIAGNOSTICO

PARADA ESCALADA

006

ESTUDIO CABEZA



05 - POLA

ARQUITECTURA ESTACIÓN
Tipología diferente - inaugurada en 2006 por pedido
d□ □□□ □□□□□□□
Cubierta en ambas vías
Posibilidad de crecimiento (de un sólo lado)
Vereda del lado de Avda. Fernández de la Cruz, rejas del otro lado

CONTEXTO
□ C□□□ H□□□□□□□□□□
□ V□□□ □□ □□□□□□ □□□□□□□□□ □□ □□ □ □□□□□□□□
□ Pr□d□□ □□□ □□□r□□d□ □□□□

ESCALA DEL LUGAR: VIAL

PRESENCIA DEL VERDE: □□

COLOR DEL LUGAR: □r□□□□□□□□□□□□□□

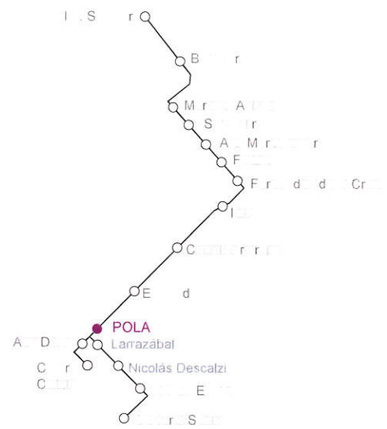
RELACIÓN CON METROBUS: □□□□□

HABITABILIDAD - CALIDAD DEL EP: baja, estación muy
d□□□r□r□d□ S□□d□d□ □□r□□ □□ □r□□□ □□r□ □□□ □□d□□□□r□□□
No lugar atrás de la parada (contiguo a rejas)

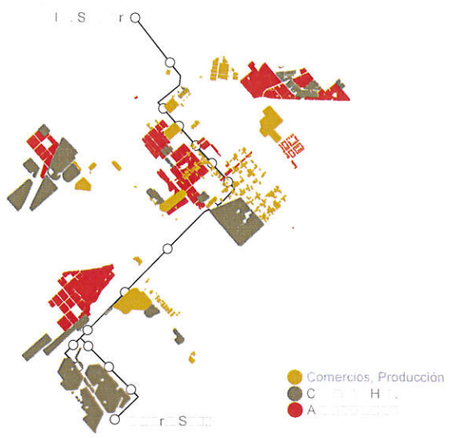
USO: □□□□□rr□d□

PIELES-LIMITES: baranda de protección, sin cerramiento
P□□□ □□□□□□□d□□ C□□r d□□r□□□ □ □□□ □r□□ □□□□□□□□□ R□□ □□
□□□ □□r□□d□ □□ □□□ □□□r□□□

UBICACIÓN PARADA



COMERCIOS, PROD, CONJ. HABITACIONALES Y ASENTAMIENTOS



SEÑALÉTICA: pobre, solamente nombre de la estación escrito en la cubierta de la estación.
No hay información extra.





Evaluar generar criterios comunes para paradas contiguas a rejas - repensar cómo cualificar estos no lugares

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

PREMETRO LINEA E2
RELEVAMIENTO - ANÁLISIS - DIAGNÓSTICO

PARADA POLA

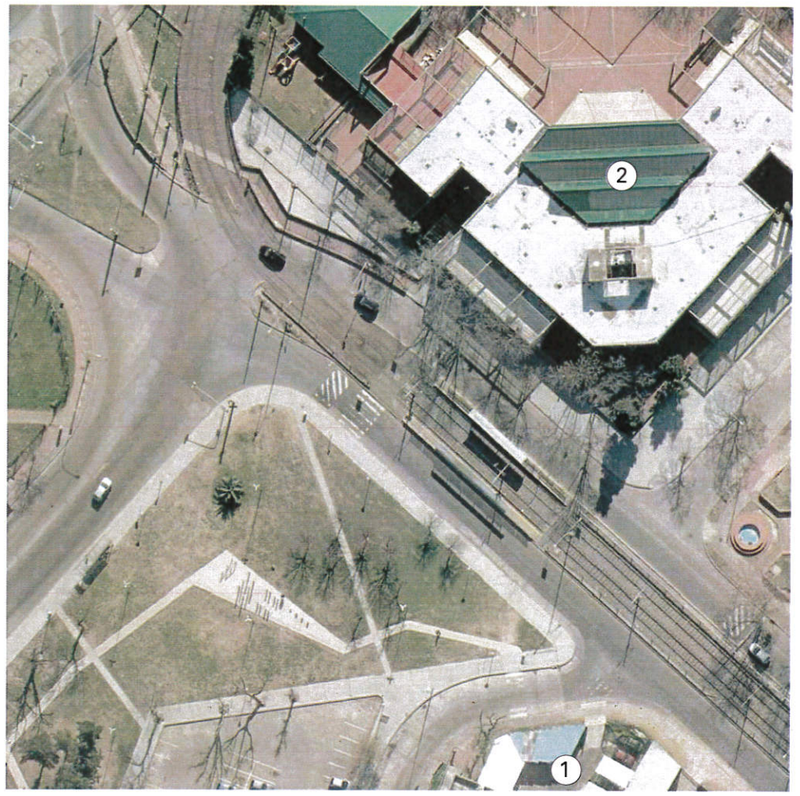
005

ESTUDIO CABEZA

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial



04 - LARRAZABAL

ARQUITECTURA ESTACIÓN
Tipología A - 30m x1.60m
Cubierta en ambas vías
P□□□□□□d□d d□ □r□□□□ □□□□□
C□□□□d□ □□ □□ □□□ □□□□□d□□

CONTEXTO
□. C□□□H□□□□□□□□□L□□□□□ I □II
2. Jardín de Infantes Integral N°06 / Escuela Primaria Común N°05
Escuela Primaria Adultos N°05 / Centro de Idiomas

ESCALA DEL LUGAR: VIAL

PRESENCIA DEL VERDE: Plátanos

COLOR DEL LUGAR: □r□□□□□□□□□□□□□□□□□rd□

RELACIÓN CON METROBUS: no, sólo visuales

HABITABILIDAD - CALIDAD DEL EP: □□□□□□□□□□d□d d□
señalizar cruces

USO: □□□□□rrd□. C□□□d□r□r □□r□r□□□d□ □□□d□d□ □□□□□□

PIELES-LIMITES: □□rr□□ □□□□□ □□□□r□□□□□ □□ □□□□ □ □□□□d□□□□□□d□
P□□□ □□□□□□□□d□□
P□□□ □□□d□□□□d□

SEÑALÉTICA: pobre, sólo una señalización que se lee en el andén. El sentido de circulación está escrito en un tamaño mínimo.
No hay información extra.

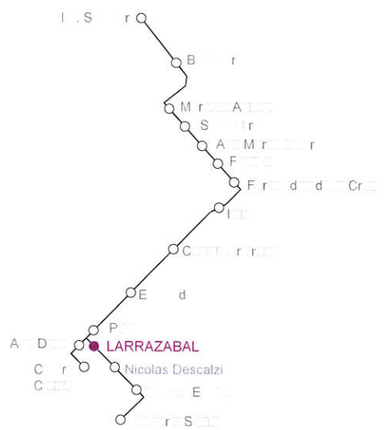




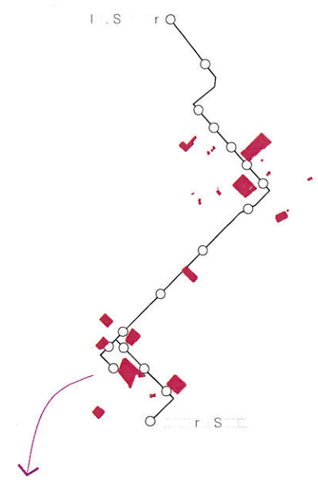
IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

UBICACIÓN PARADA

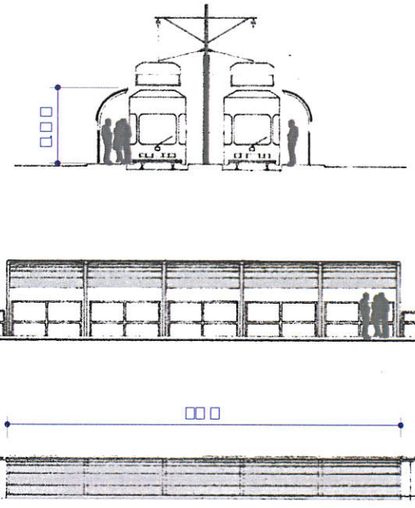


ESCUELAS Y SERV. PÚBLICOS



Evaluar generar criterios comunes para paradas en sector de escuelas - considerar cruces y dimensiones necesarias entre otros temas

TIPOLOGIA A
Esc. 1:200



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

PREMETRO LINEA E2
RELEVAMIENTO - ANÁLISIS - DIAGNÓSTICO

PARADA LARRAZABAL

ESCALA
FECHA
004

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE



16 - ANA DIAZ

ARQUITECTURA ESTACIÓN

CONTEXTO
□ C□□□H□□□□□□□□□L□□□□□ I □II
2. Instituto de Formación Técnica Superior N°16
Esc. Técnica N°13

ESCALA DEL LUGAR: VIAL

PRESENCIA DEL VERDE: □□

COLOR DEL LUGAR: □r□□□□□□□□□□□□□□

RELACIÓN CON METROBUS: □□□□□

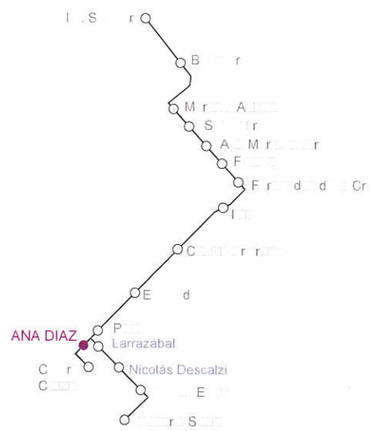
HABITABILIDAD - CALIDAD DEL EP:

USO:

PIELES-LIMITES:

SEÑALÉTICA: pobre, sólo una señalización que se lee en el andén.
El sentido de circulación está escrito en un tamaño mínimo.
No hay información extra.

UBICACIÓN PARADA





IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

PREMETRO LINEA E2
RELEVAMIENTO - ANÁLISIS - DIAGNÓSTICO

PARADA ANA DIAZ

ESCALA
FECHA
016

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE



17 - CENTRO CIVICO L□□ANO

ARQUITECTURA ESTACIÓN
□□□□.□□ □
P□□□□□d□d d□ □r□□□□ □□□□□
Calazada y vereda atrás de la estación

CONTEXTO
□. C□□□H□□□□□□□□□L□□□□□ I □II

ESCALA DEL LUGAR: BARRIAL

PRESENCIA DEL VERDE: □r□□□d□ □r□□□□

COLOR DEL LUGAR: □r□□□□□□□□□□□□ □r□□□□

RELACIÓN CON METROBUS: □□

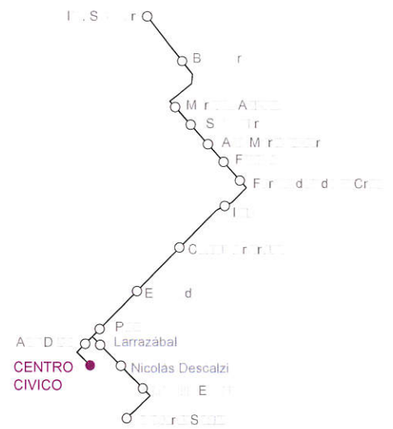
HABITABILIDAD - CALIDAD DEL EP: □□□d□□□□d□ E□□□□□
entre vías deteriorado al igual que solados y demarcaciones

USO:

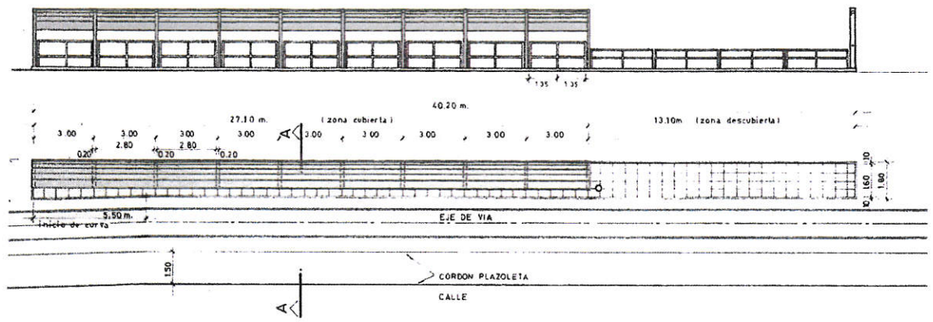
PIELES-LIMITES: baranda de protección, sin cerramiento.
C□□□r□□ d□□□r□□r□d□ □□□ □□□□□□□□

SEÑALÉTICA: pobre, sólo una señalización que se lee en el andén.
El sentido de circulación está escrito en un tamaño mínimo.
No hay información extra.

UBICACIÓN PARADA



TIPOLOGIA
Esc. 1:250









SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

PREMETRO LINEA E2
RELEVAMIENTO - ANÁLISIS - DIAGNÓSTICO

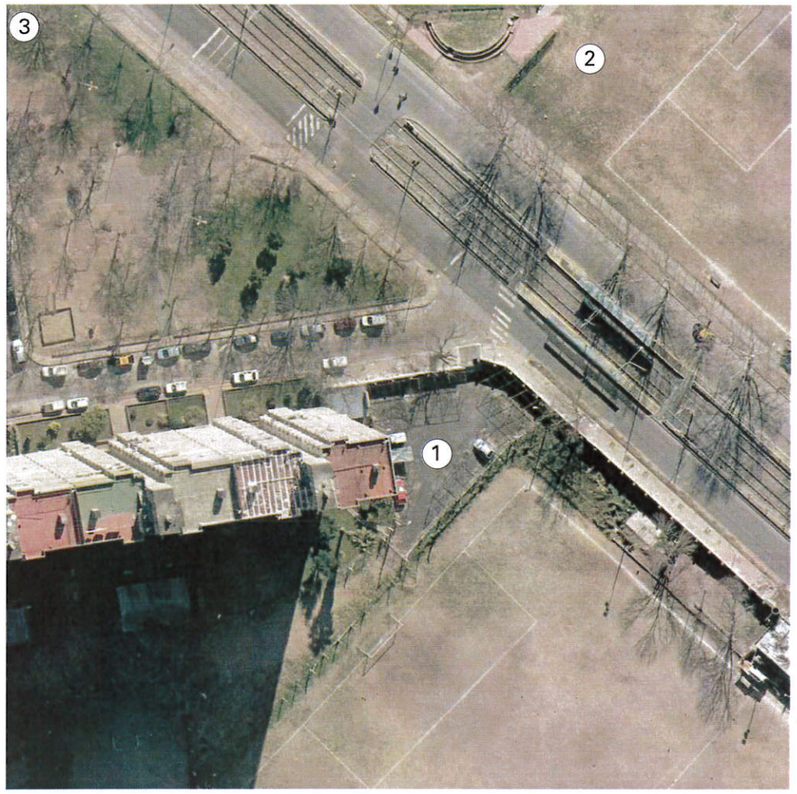
PARADA CENTRO CIVICO

017

ESTUDIO CABEZA

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial



03 - NICOLÁS DESCALZI

ARQUITECTURA ESTACIÓN
Tipología A - 30m x1.60m
Cubierta en ambas vías
P□□□□□d□d d□ □r□□□□ □□□□□
C□□□□d□ □□ □□ □□□ □□□□□d□□

CONTEXTO
□. C□□□H□□□□□□□□□L□□□□□ I □II
□. P□r□□□ d□ □□□V□□□□r□□□
3. Jardín de Infantes Común N°07 / Escuela Primaria Común N°10
Jardín de Infantes Integral N°02 / Escuela Primaria N°06

ESCALA DEL LUGAR: VIAL

PRESENCIA DEL VERDE: Plátanos

COLOR DEL LUGAR: □r□□□□□□□□□□□□□□□□

RELACIÓN CON METROBUS: □□

HABITABILIDAD - CALIDAD DEL EP: □□□□

USO: □□□□□rr/d□.

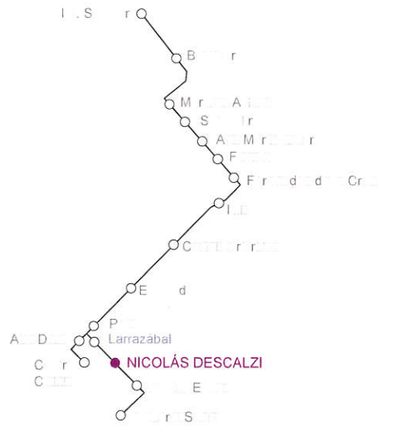
PIELES-LIMITES: □□rr□□ □□□□□ □□□□r□□□□□ □□ □□□□ □ □□□□d□□□□□□□d□
P□□□ □□□□□□□d□□
P□□□ □□□d□□□□d□

SEÑALÉTICA: pobre, sólo una señalización que se lee en el andén. El sentido de circulación está escrito en un tamaño mínimo.
No hay información extra.





UBICACIÓN PARADA

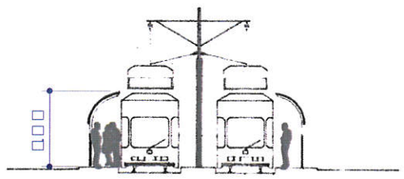


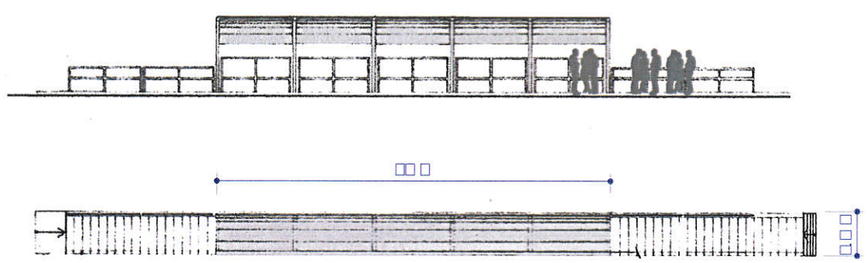
ESPACIOS VERDES Y SIN USO
ESCUELAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Evaluar generar criterios comunes para paradas en sector de escuelas - considerar cruces y dimensiones necesarias entre otros temas

TIPOLOGIA A
Esc. 1:200





SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

PREMETRO LINEA E2
RELEVAMIENTO - ANÁLISIS - DIAGNÓSTICO

PARADA NICOLÁS DESCALZI

ESCALA
FECHA 17 05 2014
003
FORMATO A60X90
DIBUJO JP
REVISO DC / MV

EC ESTUDIO CABEZA

IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE



02 - □ABINO EZEIZA

ARQUITECTURA ESTACIÓN
Tipología A - 30m x1.60m
Cubierta en ambas vías
P□□□□□d□d d□ □r□□□□ □□□□□
C□□□□d□ □□ □□ □□□ □□□□□d□□

CONTEXTO
□. C□□□H□□□□□□□□□□L□□□□□ I □II
2. Escuela Primaria N°2 / Escuela de Comercio N°35 / Escuela de Educación Media N°06

ESCALA DEL LUGAR: VIAL

PRESENCIA DEL VERDE: Plátanos

COLOR DEL LUGAR: □r□□□□□□□□□□□□□□□□

RELACIÓN CON METROBUS: no, sólo visual muy distante

HABITABILIDAD - CALIDAD DEL EP: □□□□□□□ □□□□□□□□□□ □□□□□□□

USO: □□□□□rr/d□.
Situación diferente en andén de ida - andén de vuelta

PIELES-LIMITES: □□rr□□ □□□□□ □□□□r□□□□□ □□ □□□ □ □□□□d□□□□□□□d□
P□□□ □□□□□□□d□□
No está vandalizada

SEÑALÉTICA: pobre, sólo una señalización que se lee en el andén. El sentido de circulación está escrito en un tamaño mínimo.
No hay información extra.

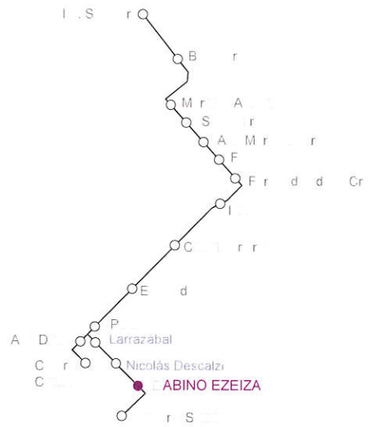




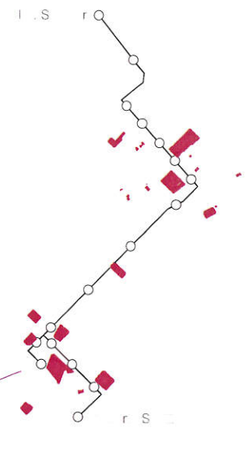
IF-2021-26059402-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

UBICACIÓN PARADA

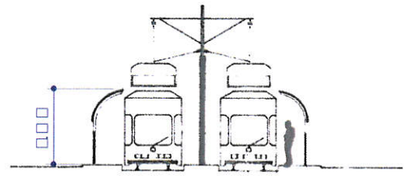


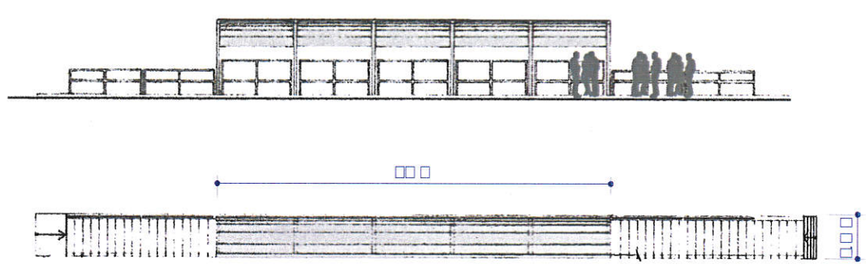
ESCUELAS Y SERV. PÚBLICOS



Evaluar generar criterios comunes para paradas en sector de escuelas - considerar cruces y dimensiones necesarias entre otros temas

TIPOLOGIA A
Esc. 1:200





SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

PREMETRO LINEA E2
RELEVAMIENTO - ANALISIS - DIAGNOSTICO

PARADA GABINO EZEIZA

002

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE



01 - □ENERAL SAVIO

ARQUITECTURA ESTACIÓN
Tipología A - 30m x1.60m
Cubierta en ambas vías
N□ □□□□ □□□□□□d□ d□ □r□□□□ □□□□□ □□□□□ □□□□ □□r□□□
C□rr□□□d□ M□r□□□□ □□ □□ □□□ □□□□d□□

CONTEXTO
□ C□□□H□□□□□□□□L□□□□□ I □II □□□r□□ □□□□□ □□□□□□ □□□□ □□□
2. Jardín de Infantes Nucleado B / Esc. Primaria Común N°18
A□□dr□□ □
□ M□r□□□□

ESCALA DEL LUGAR: VIAL

PRESENCIA DEL VERDE: Plátanos

COLOR DEL LUGAR: □r□□□□□□□□□□□□□□

RELACIÓN CON METROBUS: □□ □□r□□□□ □□□□□□□

HABITABILIDAD - CALIDAD DEL EP: □□□□□□ □□□r□□□r□

USO: □□ □□□ □□□□□rr□d□
Situación diferente en andén de ida - andén de vuelta

PIELES-LIMITES: □□rr□□ □□□□ □□□r□□□□ □□ □□□ □ □□□d□□□□□d□
P□□□ □□□□□□d□□
P□□□ □□d□□□d□

SEÑALÉTICA: pobre, sólo una señalización que se lee en el andén.
El sentido de circulación está escrito en un tamaño mínimo.
No hay información extra.



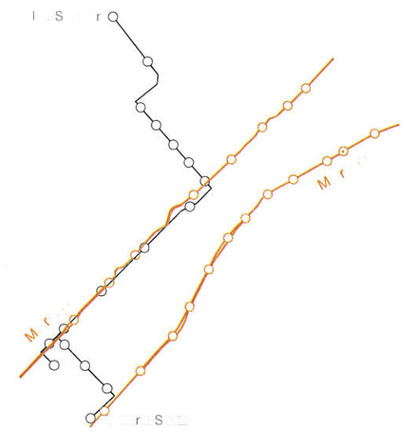


UBICACIÓN PARADA



chequear criterio de crecimiento

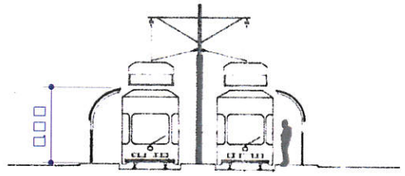
CONEXIÓN CON METROBUS SUR

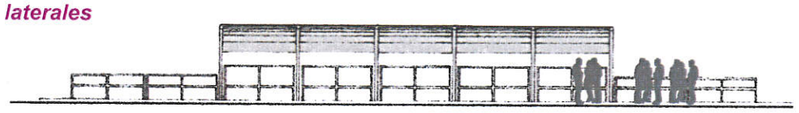


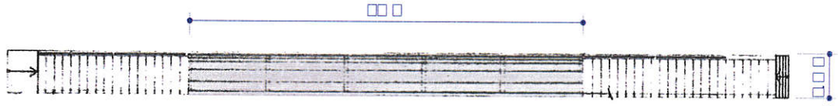
Evaluar lineamientos de diseño con proximidad de Metrobus

TIPOLOGIA A
Esc. 1:200

Tipología A con doble circulación vehicular en ambas laterales







SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

PREMETRO LINEA E2
RELEVAMIENTO - ANÁLISIS - DIAGNOSTICO

PARADA GRAL SAVIO

ESCALA
FECHA
FORMATO ARCHIVO
DIBUJO
REVISO
001

ESTUDIO CABEZA

IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

IF-2021-30059482-GCABA-SBASE

PDF Creator Trial

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-26059482-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Miércoles 1 de Septiembre de 2021

Referencia: ANEXO V PLANOS DE DELIMITACIÓN DE LOS SERVICIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 183 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:20:08 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:20:16 -03'00'

PDF Creator Trial

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-31214384-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Jueves 14 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO V PLANOS DE DELIMITACIÓN DE LOS SERVICIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 184 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:04:59 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:05:11 -03'00'

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

ANEXO VI

INMUEBLES PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS

2021

IF-2021-26059711-GCABA-SBASE

IF-2021-31214629-GCABA-SBASE

Página 1 de 29

Este Anexo está compuesto por la siguiente documentación:

LISTADO DE PREDIOS A DISPOSICIÓN DEL CONCESIONARIO

Se incluyen los planos de los predios y edificios (en superficie) que se entregarán al Concesionario para la prestación de los servicios.

Nota: SBASE se reserva el derecho a reemplazar en cualquier momento de la Concesión, el edificio de oficinas de Bartolomé Mitre 3342, o cualquier otro edificio entregado en uso al Concesionario por otro que permita un uso similar aunque en otra ubicación geográfica.

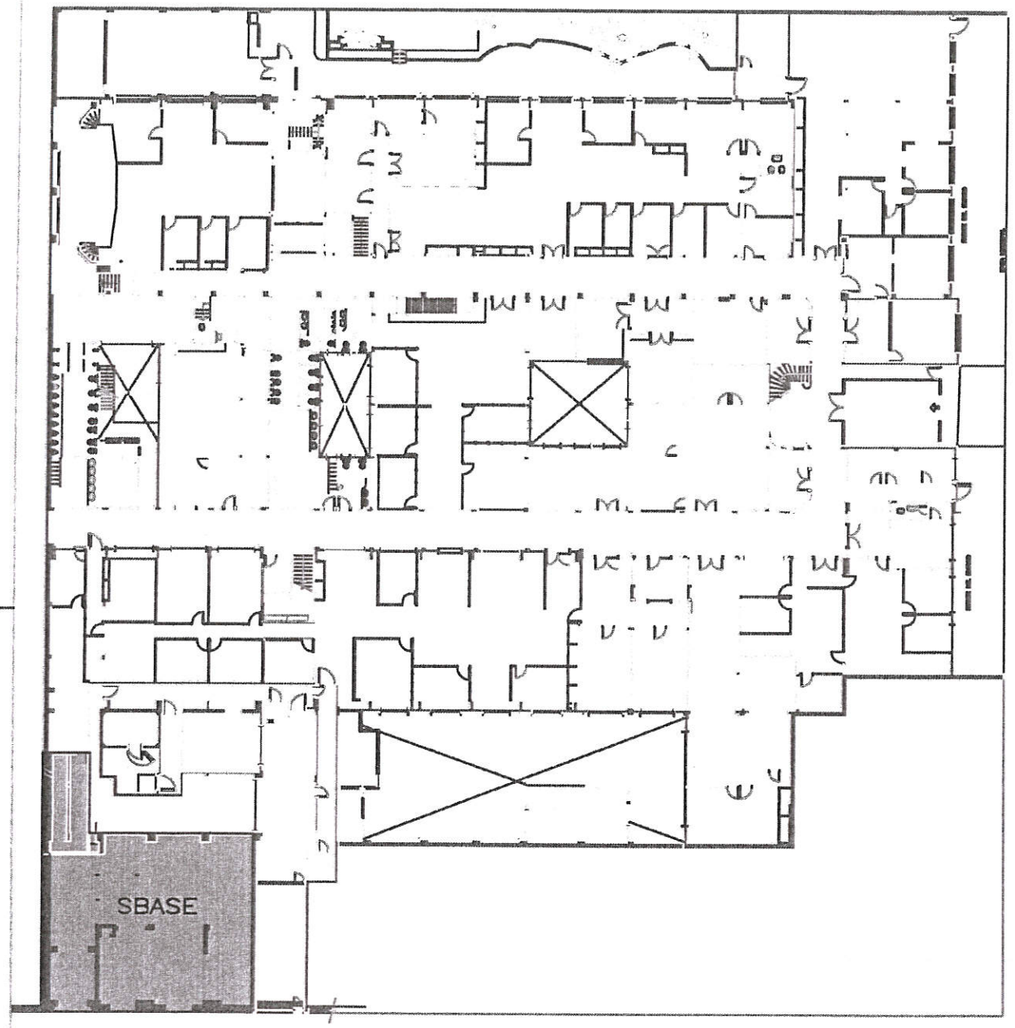
Índice

LISTADO DE INMUEBLES Y TERRENOS A DISPOSICIÓN DEL CONCESIONARIO

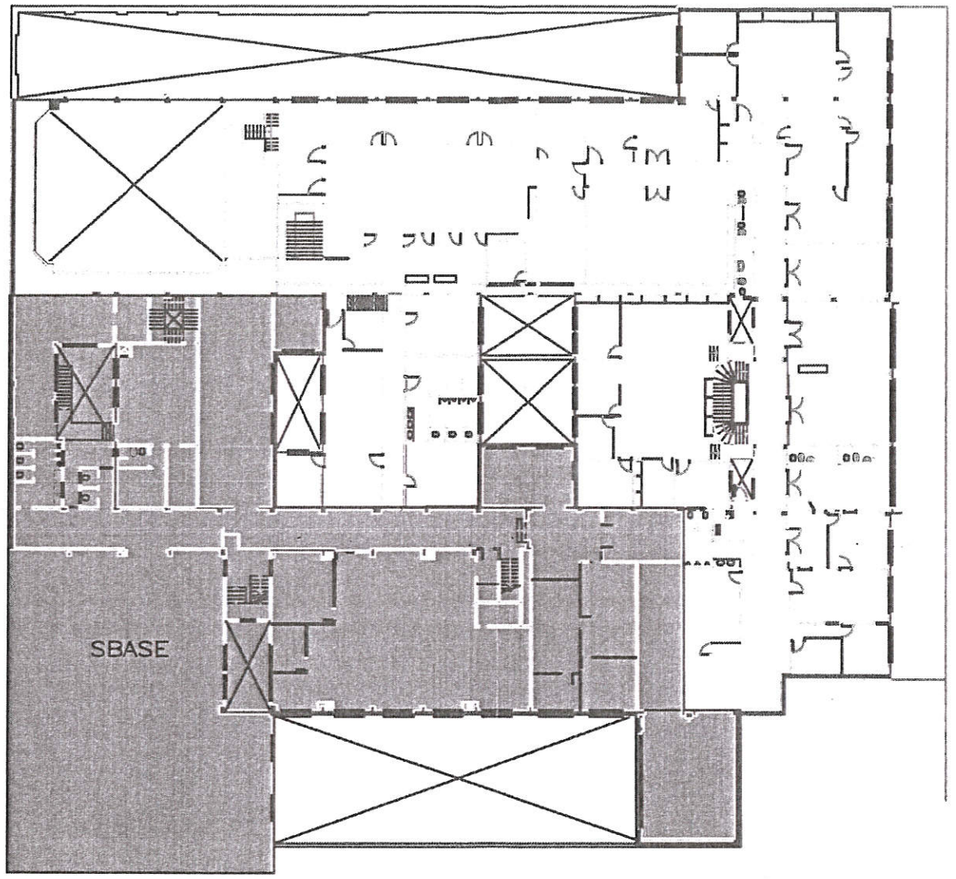
1. Edificio Administración Central Bme. Mitre 3342 (uso parcial, áreas indicadas en planos)..... 5
2. Edificio Administración Central Bme. Mitre 3342 – Balance de Superficies..... 6
3. Edificio Control De Automotores Pavón2349/Constitución2442/Alberti1450 (uso parcial, áreas indicadas en los planos)..... 7
4. Edificio Taller Polvorín..... 8
5. Edificio Taller Bonifacio..... 9
6. Acceso a Estación Lavalle Línea C - Esmeralda 577 (solo áreas de acceso al subte – PB y subsuelo)..... 10
7. Acceso a Estación Lavalle Línea C - Esmeralda 486 (solo áreas de acceso al subte – PB y subsuelo)..... 11
8. Subusina Colegiales Línea D - Av. Cabildo 1282/86 – Planta Baja..... 12
9. Subusina Colegiales Línea D – Planta Sótano y Canal de Cables..... 13
10. Acceso a Est. Ministro Carranza Línea D - Av. Santa Fe 5327/29 (Patio Carranza)..... 14
11. Subusina N°1 Premetro Av. Mariano Acosta Y Castañares..... 15
12. Subusina N°2 Premetro Av. Lacarra Y Av. F. Cruz..... 15
13. Subusina N°3 Premetro Av. Fernandez De La Cruz Y Larrazabal..... 16
14. Premetro Terreno Calle Mariano Acosta - Castañares y Riestra (uso parcial, Galpón para guardado de coches de uso exclusivo de SBASE)..... 17
15. a) Fracción Terreno Calle Pumacahua 992 Esq. Av. Del Trabajo y Aut. 25 De Mayo. b) Predio Calle Pumacahua 926 (Con Frente También Sobre Av. Del Trabajo. Edificio con Dependencias, Acceso al Subte Medalla Milagrosa y Espacios Exteriores (Plazoleta)..... 18
16. Edificio Cabina De Señales Lacroze - Línea B - Av. Corrientes Alt. 6770/6790 (Sobre Plazoleta)..... 19
17. Edificio del PCO, Puesto Central de Operaciones, Av. Bernardo de Irigoyen 235 (Sobre Plazoleta)..... 20
18. Predio Lacarra. En Construcción Taller, Cochera, Subestación (Además existe un Proyecto para una Futura Estación dentro del complejo a Definir)..... 21

19. Edificio Auxiliar Taller Colonia – Av. Colonia Nº 281 - Línea H – Planta y Corte..... 22
20. Acceso a Estación Córdoba Línea H - Av. Pueyrredón 984 – AC01 Acceso Principal Oeste (solo áreas de acceso al subte ex Pertutti - PB parcial y subsuelo parcial)..... 24
21. Acceso a estación Córdoba Línea H – Av. Córdoba 2570/78 U.F.1 – AC02 Acceso Este (solo áreas de acceso al subte – PB parcial y subsuelos)..... 25
22. Acceso a estación Córdoba Línea H – Av. Pueyrredón 979/983 U.F.1 - AC02 Acceso Este (Local Honda - solo áreas de acceso al subte - solo subsuelos)..... 26
23. Acceso a Estación Santa Fe Línea H - Av. Pueyrredón 1330/44 (solo áreas de acceso al subte ex"Casanfe" – PB parcial y subsuelos)..... 27
24. Acceso a Estación Santa Fe Línea H Av. Santa Fe 2489/97 (solo áreas de acceso al subte ex"Duero" – PB parcial y subsuelo parcial)..... 28
25. Acceso a Estación Pueyrredón Línea D - Av. Santa Fe 2570/74 (solo áreas de acceso al subte ex"CITI")..... 29

Planta Baja



Planta 1er Piso

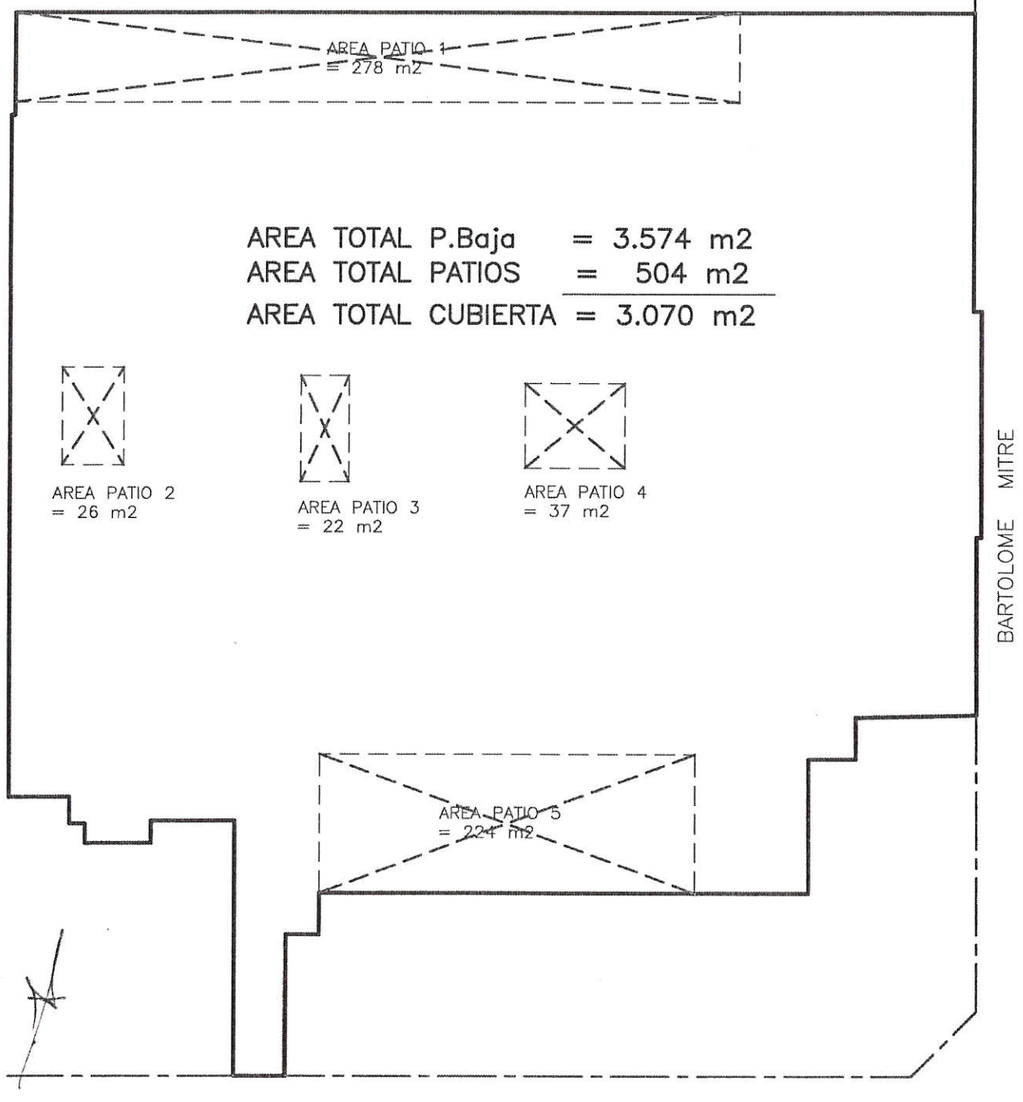


Planta 3er Piso

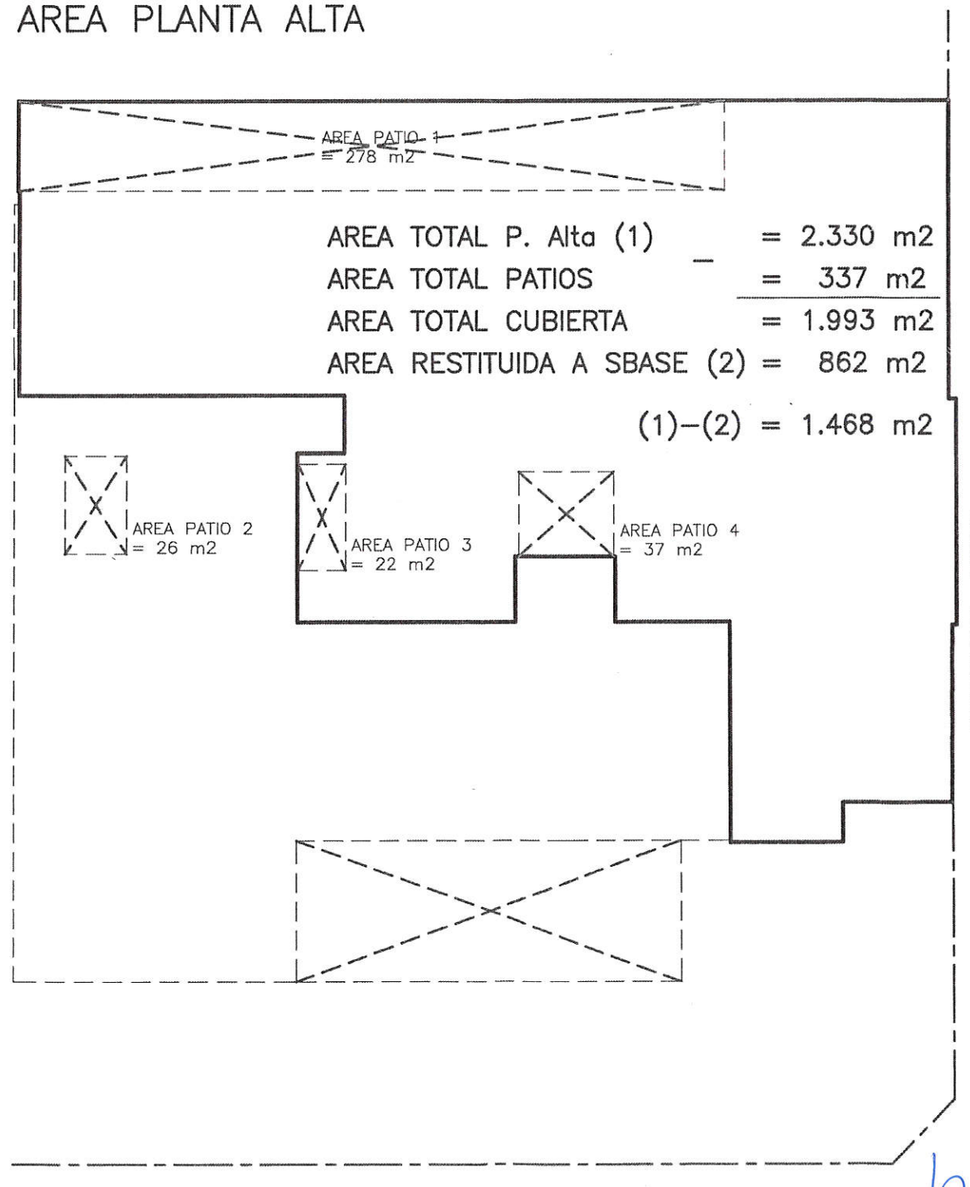


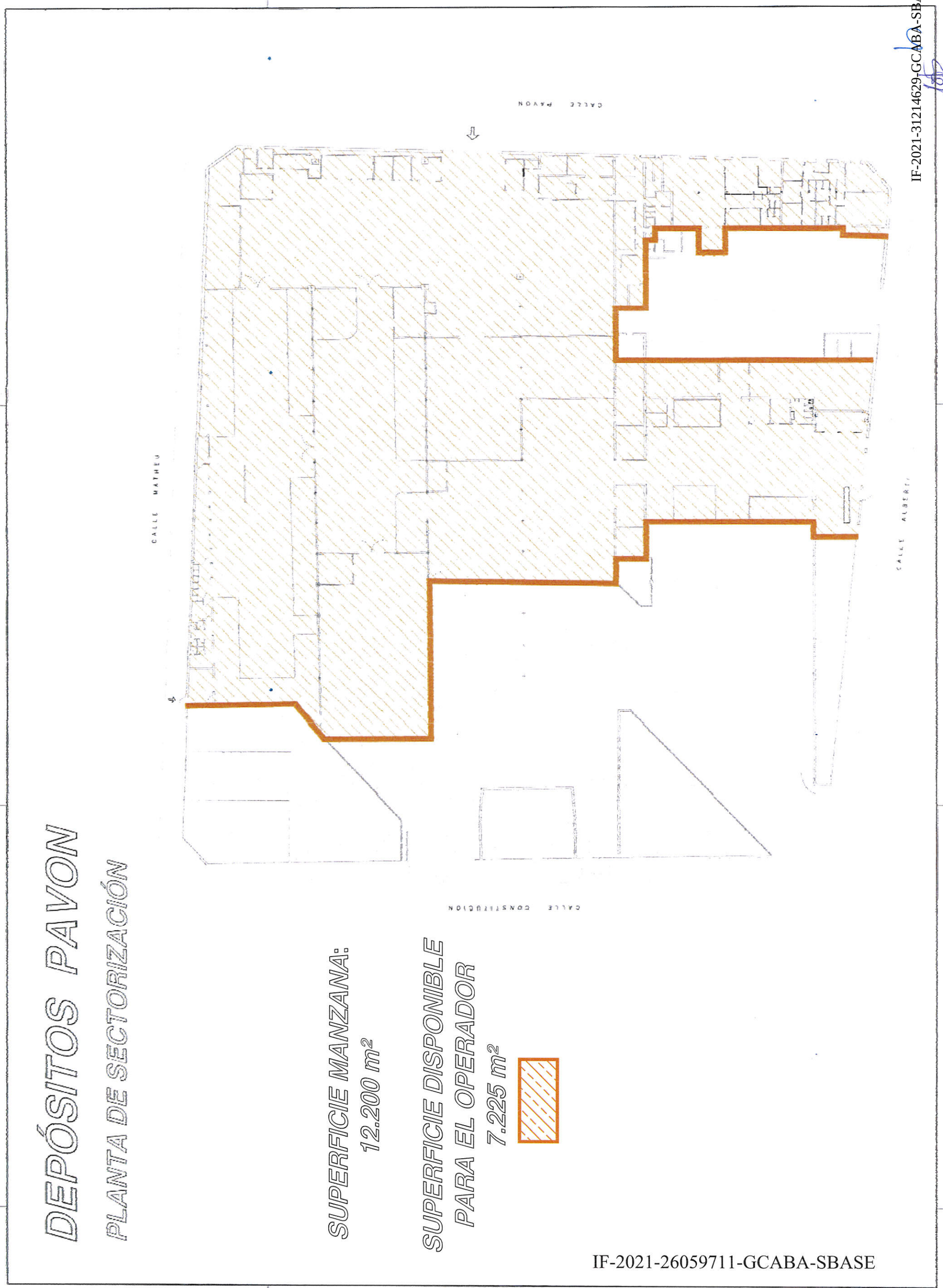
EDIFICIO ADMINISTRACION CENTRAL

AREA PLANTA BAJA

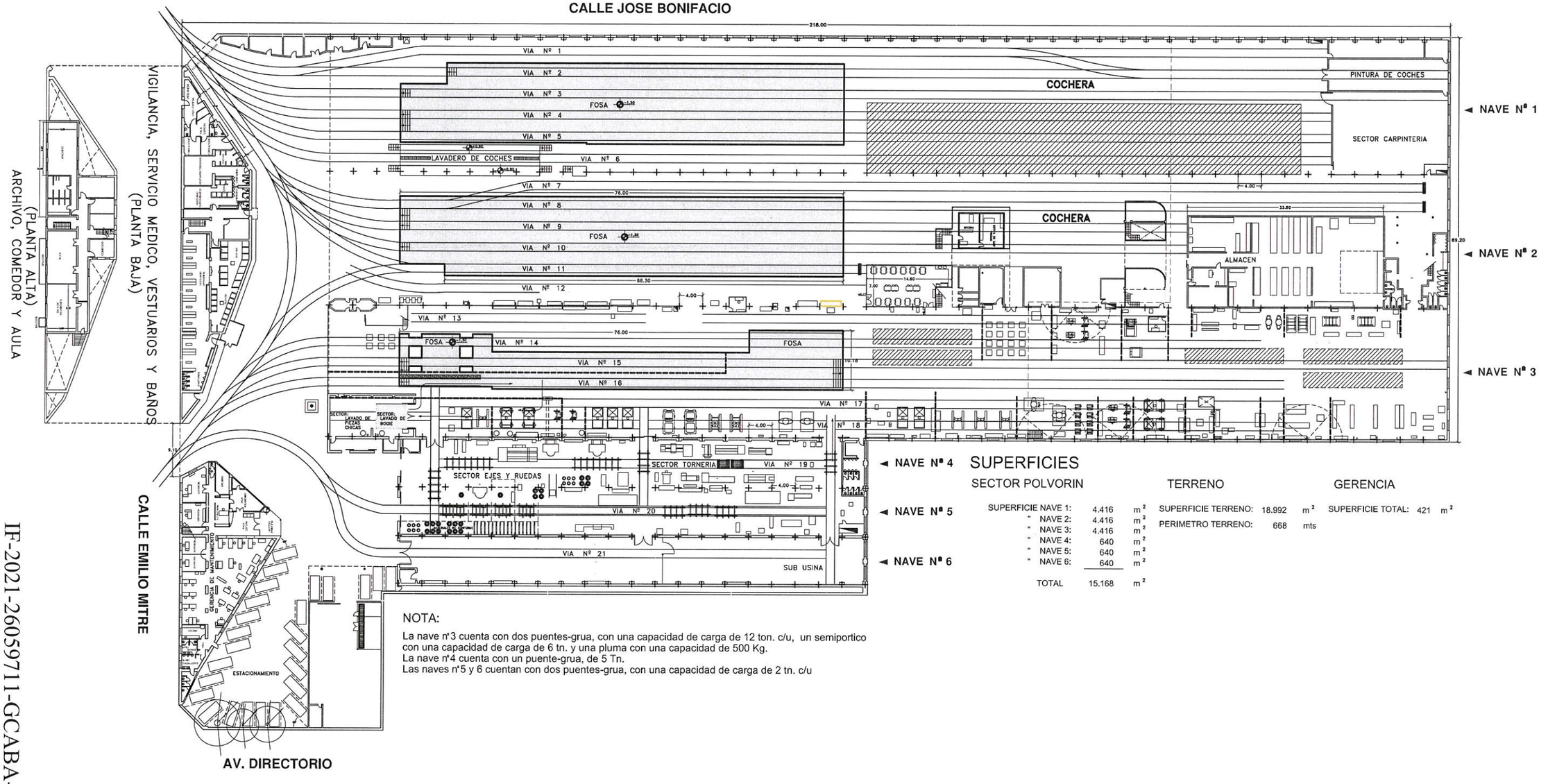


AREA PLANTA ALTA





IF-2021-26059711-GCABA-SBASE

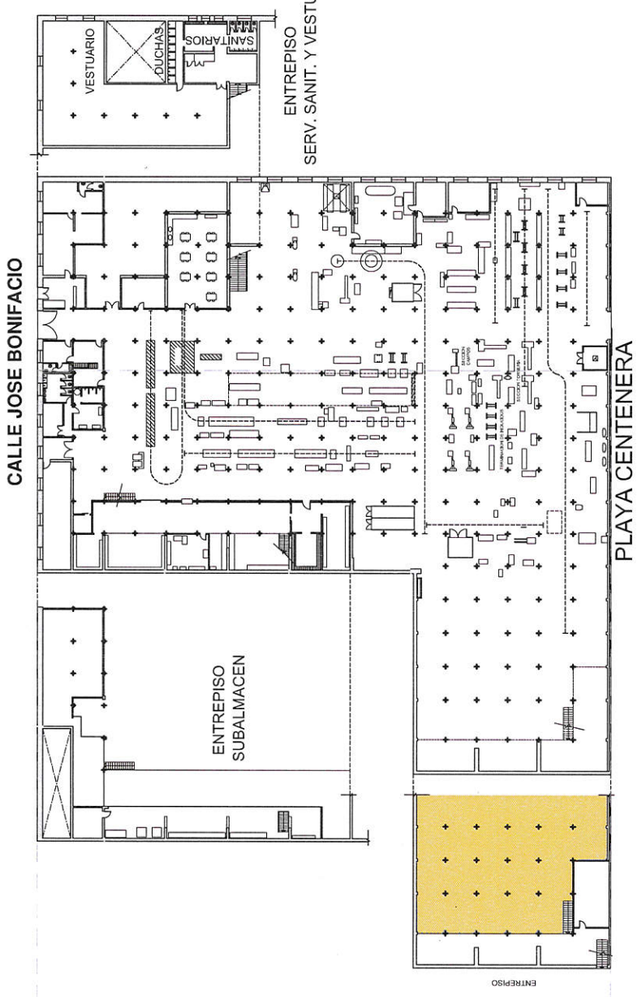


NOTA:

La nave n°3 cuenta con dos puentes-grua, con una capacidad de carga de 12 ton. c/u, un semiportico con una capacidad de carga de 6 tn. y una pluma con una capacidad de 500 Kg.
La nave n°4 cuenta con un puente-grua, de 5 Tn.
Las naves n°5 y 6 cuentan con dos puentes-grua, con una capacidad de carga de 2 tn. c/u

SUPERFICIES

SECTOR POLVORIN			TERRENO			GERENCIA		
SUPERFICIE NAVE 1:	4.416	m²	SUPERFICIE TERRENO:	18.992	m²	SUPERFICIE TOTAL:	421	m²
" NAVE 2:	4.416	m²	PERIMETRO TERRENO:	668	mts			
" NAVE 3:	4.416	m²						
" NAVE 4:	640	m²						
" NAVE 5:	640	m²						
" NAVE 6:	640	m²						
TOTAL	15.168	m²						



SUP. SECTOR BONIFACIO

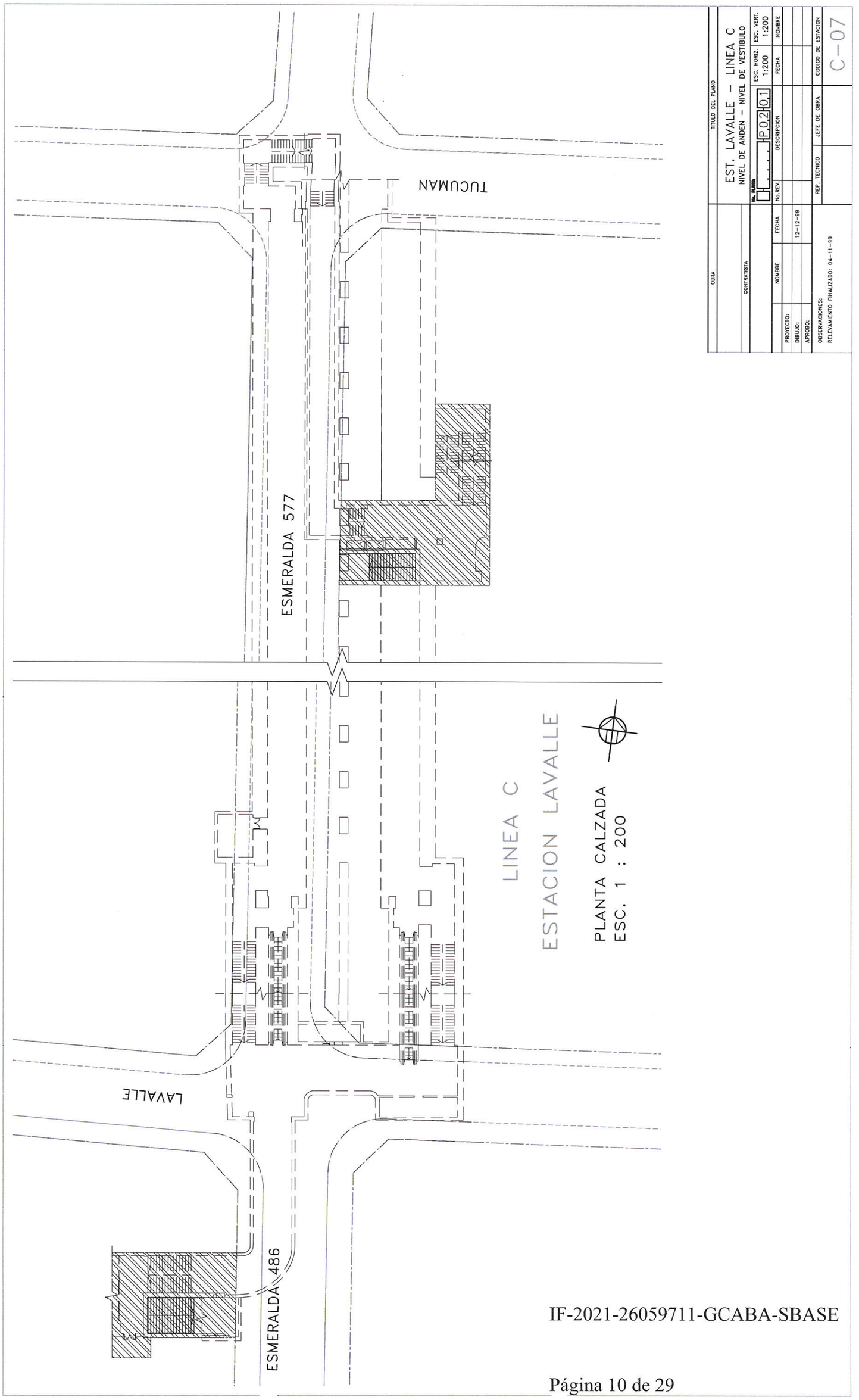
PLANTA: — 3.914 M2
ENTREPISOS: 776 M2
SUP. TOTAL: 4.690 M2

IF-2021-31214629-GCABA-SBASE

Página 9 de 30

IF-2021-26059711-GCABA-SBASE

Página 9 de 29

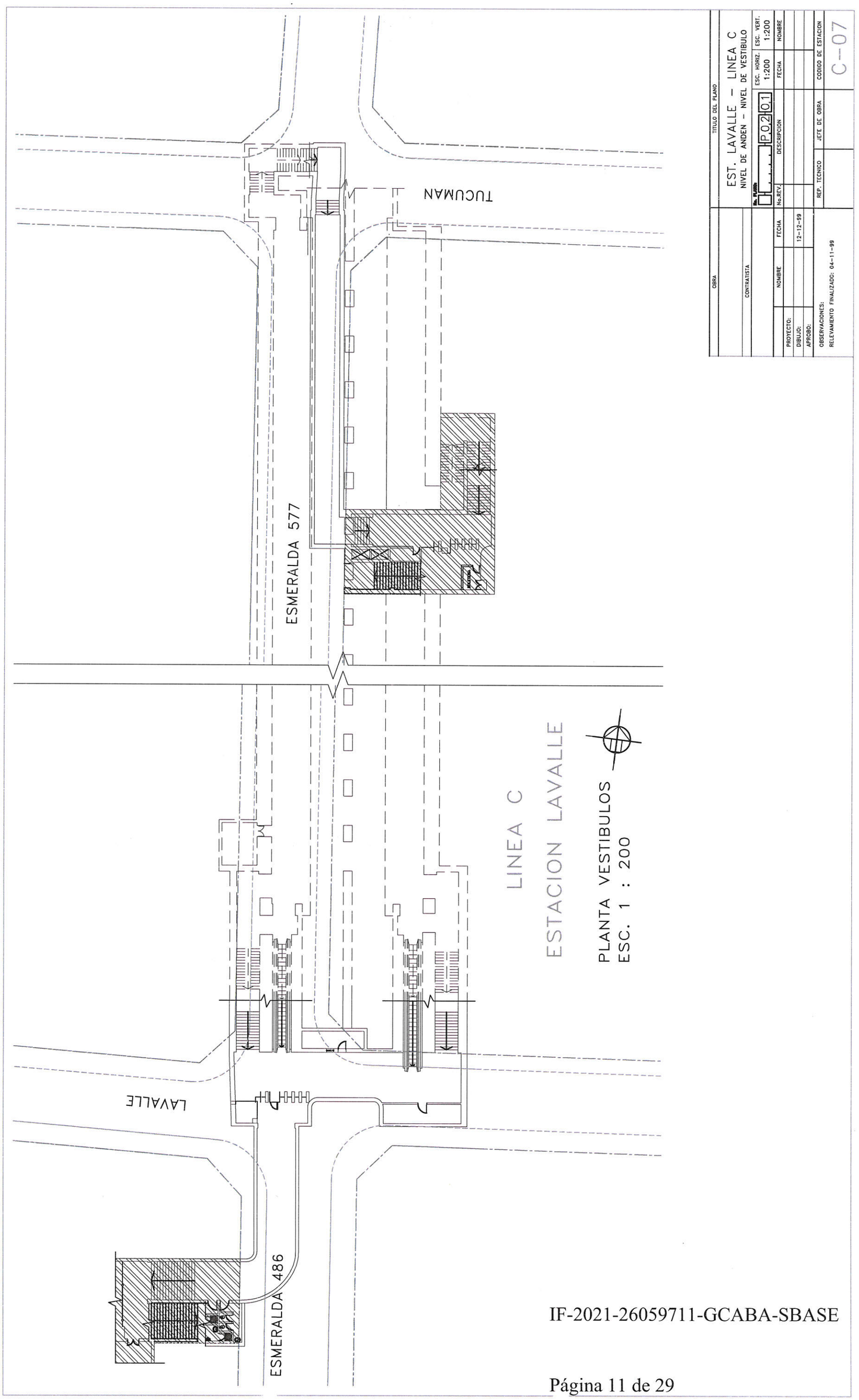


IF-2021-31214629-GCABA-SBASE

Página 10 de 30

IF-2021-26059711-GCABA-SBASE

Página 10 de 29

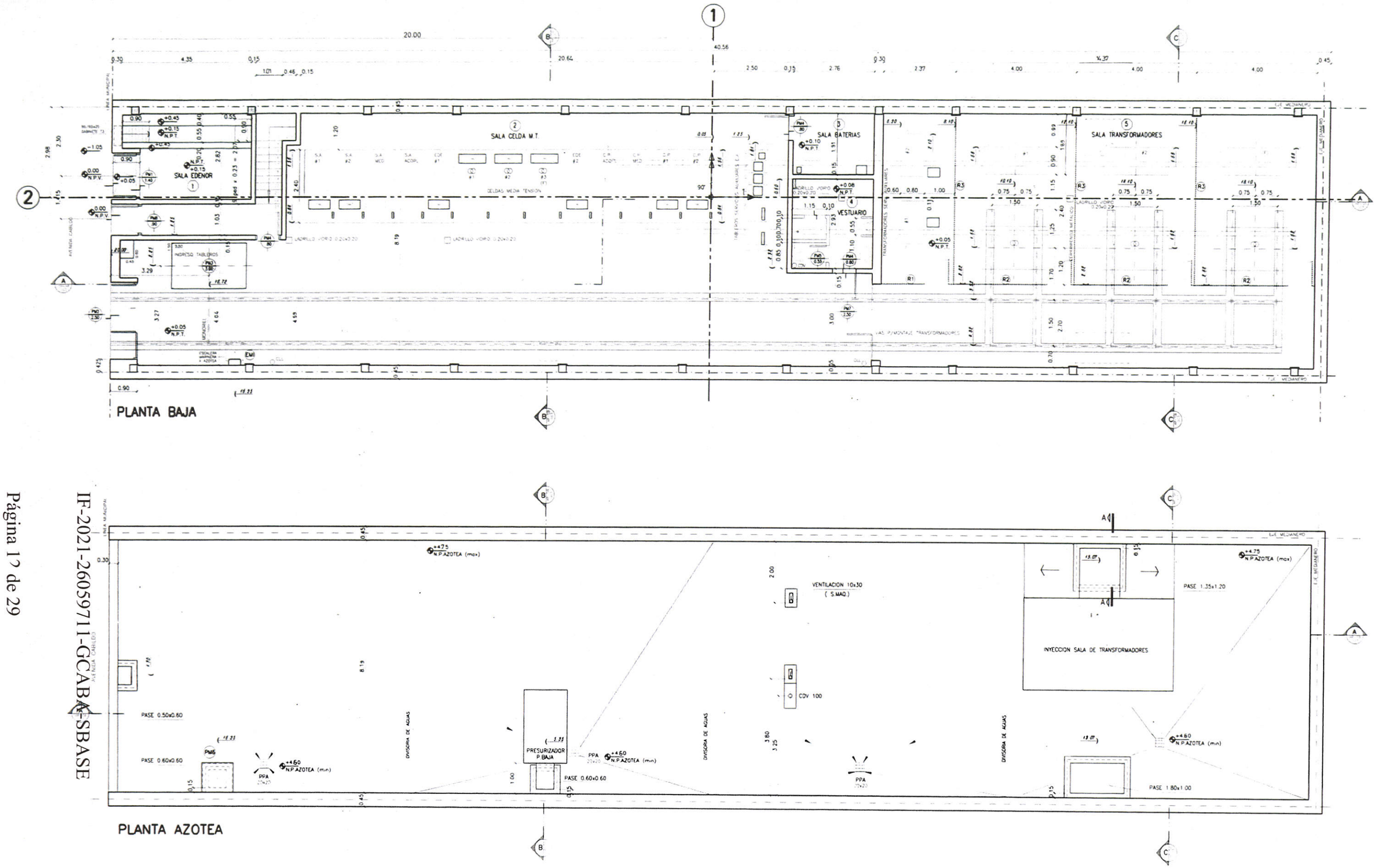


IF-2021-31214629-GCABA-SBASE

Página 11 de 30

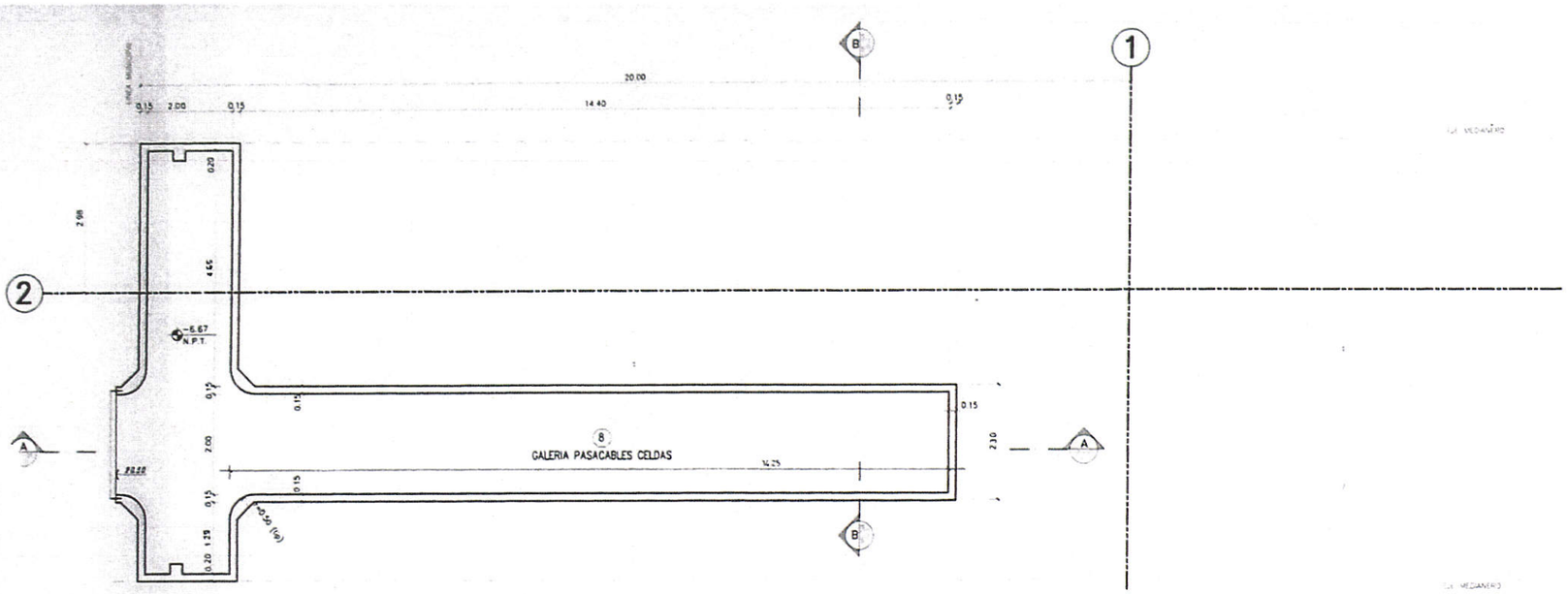
IF-2021-26059711-GCABA-SBASE

Página 11 de 29

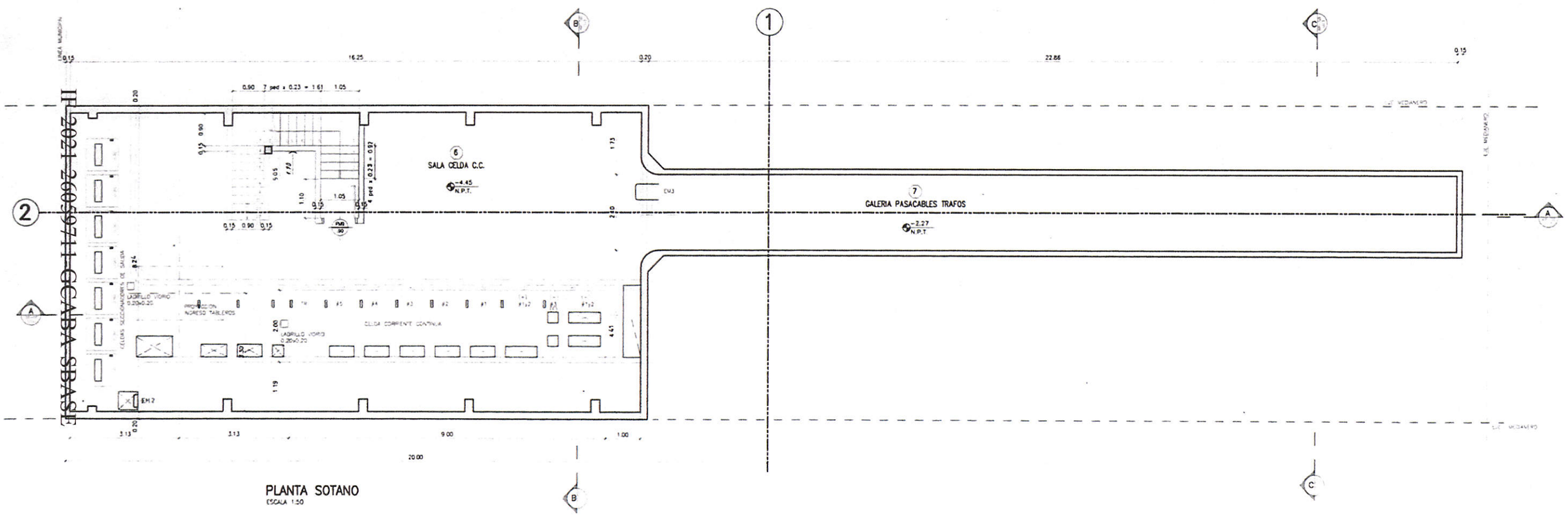


IF-2021-26059711-GCABA-SBASE

IF-2021-31214629-GCABA-SBASE



PLANTA GALERIA PASACABLES CELDAS
ESCALA 1:50

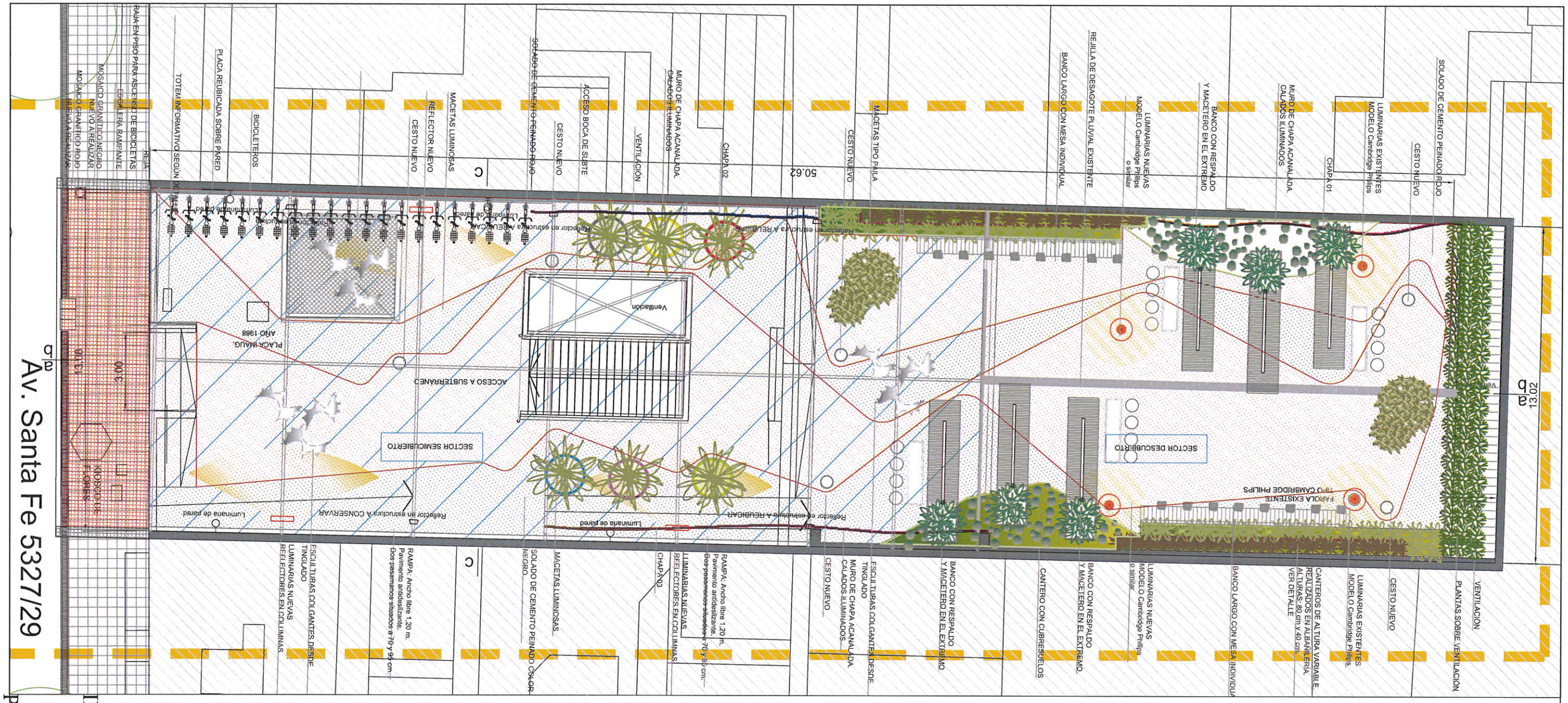


PLANTA SOTANO
ESCALA 1:50

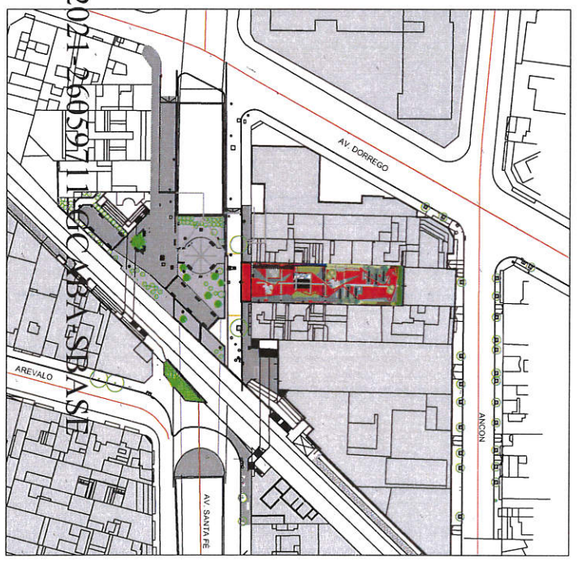
IF-2021-26059711-GCABA-SBASE

IF-2021-31214629-GCABA-SBASE

ANEXO VI - INMUEBLES PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS



Croquis de Ubicación del Predio de Av. Santa Fe 5327/29 - PATIO CARRANZA



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.	
LINEA D ESTACION CARRANZA	
ARQUITECTURA PLANTA NIVEL +12.02	IF-2021-26059711-GCABA-SBASE
ESCALA VERT.: INDIC. / ESCALA HOR.: INDIC.	REVISION: A0 / FECHA: 30/04/17 — SD-ECZ-AR-C01-A0
GERENCIA DE INGENIERIA	RESPONSABLE GI / PROYECTO GI / DIBUJO GI

IF-2021-26059711-GCABA-SBASE

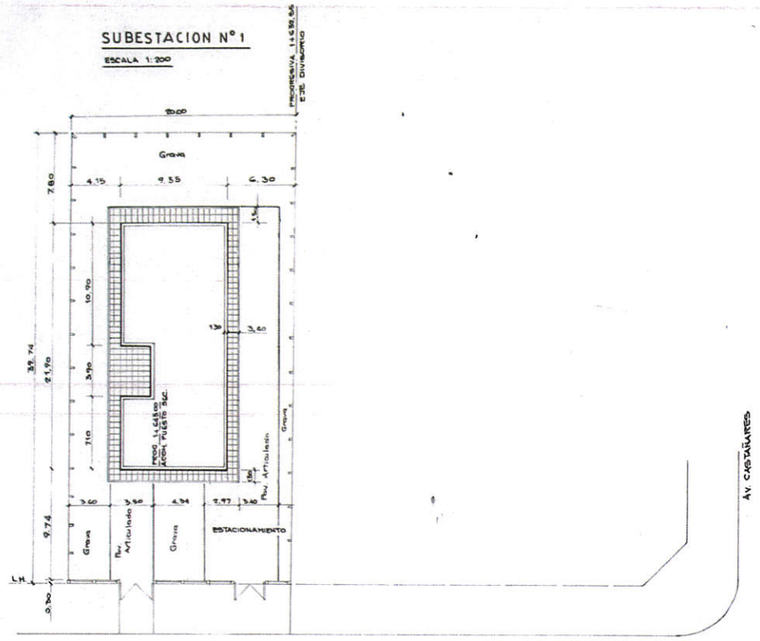
Página 14 de 29

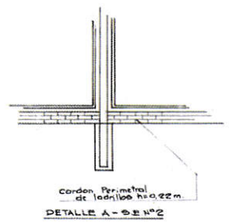
Página 15 de 29

IF-2021-26059711-GCABA-SBASE

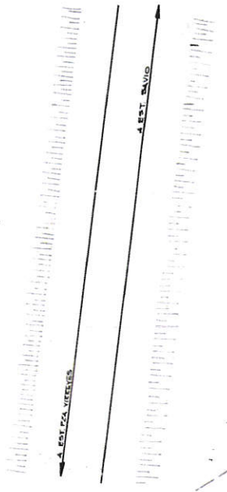
SUBESTACION N° 1

ESCALA 1: 200



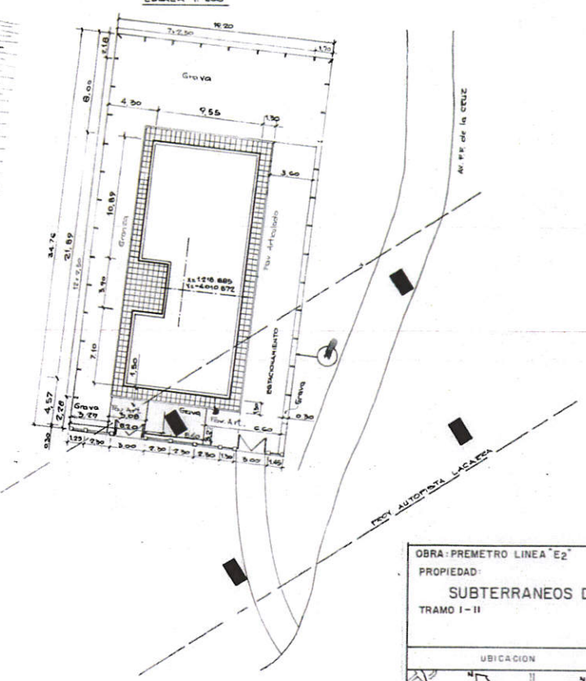


DETALLE A-SE N°2



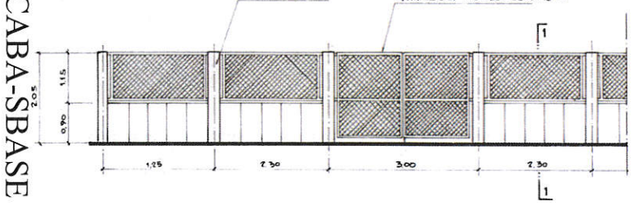
SUBESTACION N° 2

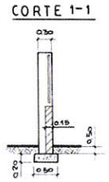
ESCALA 1: 200



VISTA CERCO FRENTE

ESC. 1:50

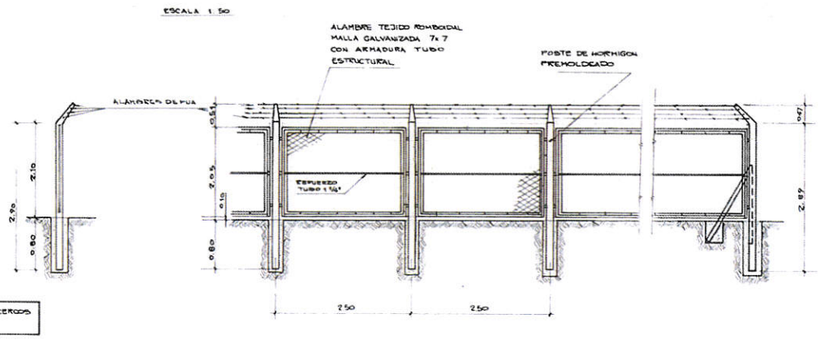




TIPICO DETALLE DE CERCOS VER PLANO N° 1512

DETALLE DE CERCO LATERAL Y POSTERIOR

ESCALA 1:50



OBRA: PREMETRO LINEA "E2"

PROPIEDAD:

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

TRAMO I - II

UBICACION	ZONIFICACION
	UB - E4-UP

FIRMA

RTE. TECNICO: ING. FRANCISCO MALPUSSI
DOMICILIO: AV. DELLA PAOLERA 299 - P. 1°B
N° INSCRIPCION: COPIME 36 72

PLANO CONFORME A OBRA

CONSORCIO TECHINT - SADE - DESACI - POLLEDO

OBRA PREMETRO LINEA E2 TRAMO I y II

N° DE PLANO: 0 PL 1301

SUBESTACIONES N°1 y N°2

PLANTA DE UBICACION - CERCOS

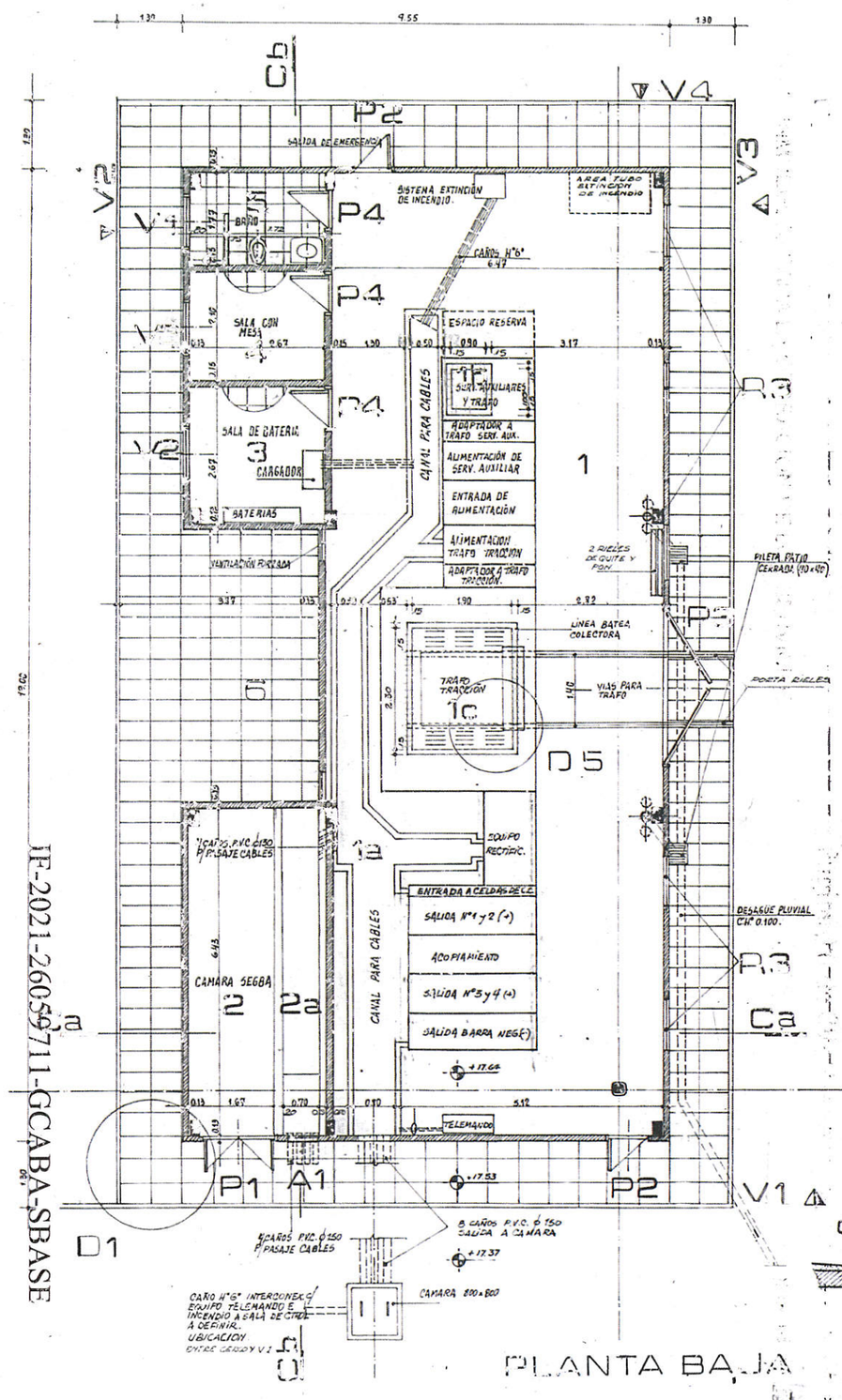
ESCALAS: 1:50 1:200

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E

GERENCIA DE TECNICA

DIRECTOR DEL PROYECTO

RELEVO J.O.M. | PROYECTO A.V. | DIBUJO F.P. | APROBO A.V. | FECHA | ESCALAS



PLANILLA DE LOCALES

Nº	Local	Cielorraso	Muro				Piso		Zócalo	Puertas		Observ.
			Revoques		Revestimiento							
			int.	ext.	int.	ext.						
1	Sala Transformador											
2	Cámara Celda											
3	Sala de Baterías											
4	Oficina											
5	Baño											
6	Vestuario											
	Estacionamiento											

Nota: Techado completo de membrana P.V.C. de [illegible] con esp. Terminación superior con baldosa [illegible] cerrado de las mismas características.
- 1a- Canal para cables / 1b- Bateas colectoras / 1c- Bateas Polaciones.
- 2a- Canal para cables - Cámara Celdas.

NOTA: P/ VISTAS Y CORTES VER PLANO [illegible] LOS NIVELES ESTAN REFERIDOS A [illegible]

OBRA:
PREMETRO LINEA [illegible] TRAMO III

PROPIEDAD:
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

UBICACION

CONSTRUCCION

FIRMA

NTE. TECNICO
DOMICILIO
Nº INSCRIPCION

PLANO COMPLETO A COLOR

CONSORCIO:
BENITO ROGGIO E HIJOS
[illegible] Y DE SALVANO
ORMAS

Nº PLANO: CO 36

SUBESTACION 3
Obras Civiles
PLANTA GENERAL

ESCALAS: 1:50 1:20

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.
GERENCIA DE TECNICA

DIRECTOR DEL PROYECTO

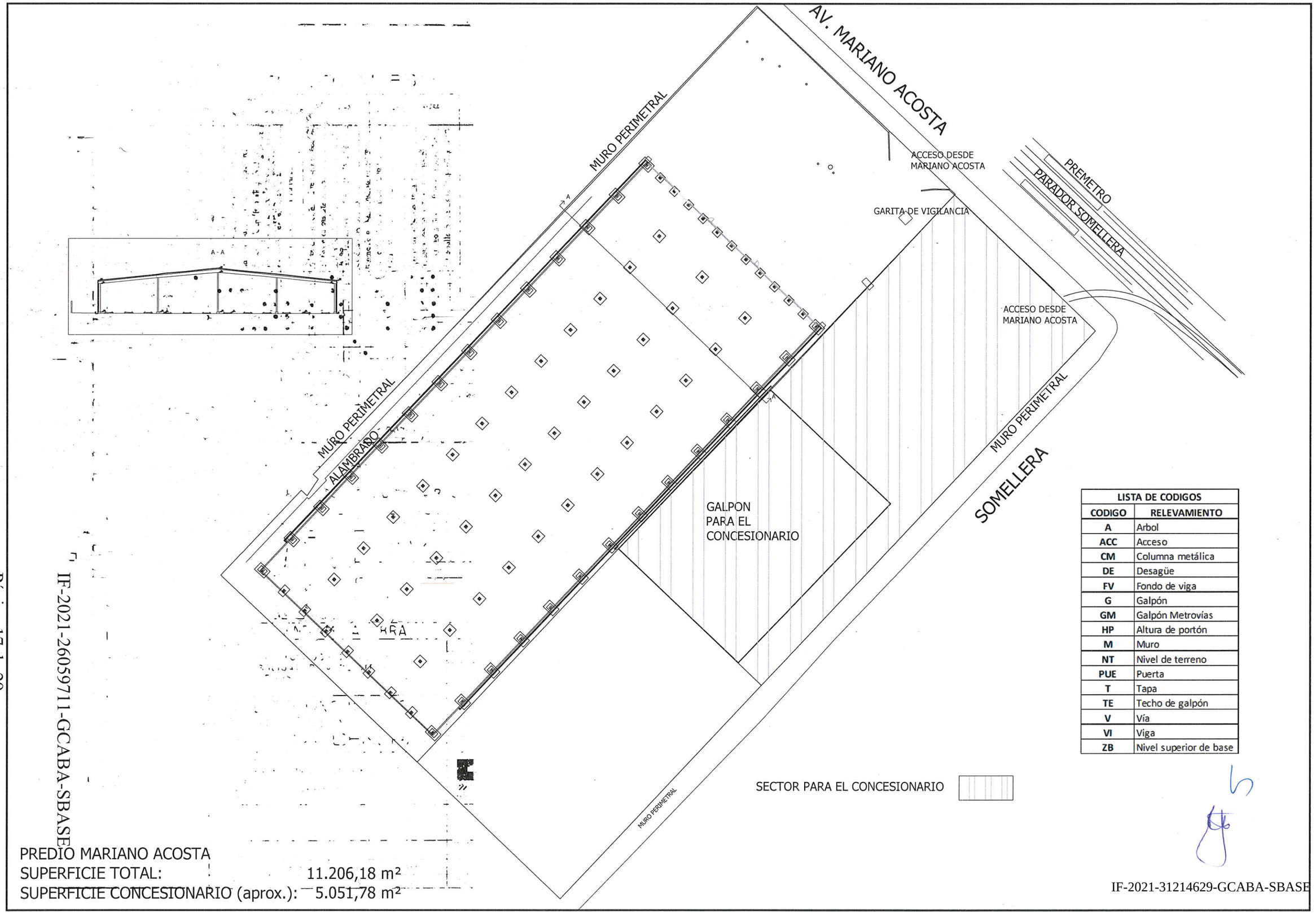
RELEVO	PROYECTO	DIBUJO	APROBO	FECHA
UTE	UTE			

ESCALA

IF-2021-26059711-GCABA-SBASE

Página 16 de 29

IF-2021-31214629-GCABA-SBASE



LISTA DE CODIGOS	
CODIGO	RELEVAMIENTO
A	Arbol
ACC	Acceso
CM	Columna metálica
DE	Desagüe
FV	Fondo de viga
G	Galpón
GM	Galpón Metrovías
HP	Altura de portón
M	Muro
NT	Nivel de terreno
PUE	Puerta
T	Tapa
TE	Techo de galpón
V	Vía
VI	Viga
ZB	Nivel superior de base

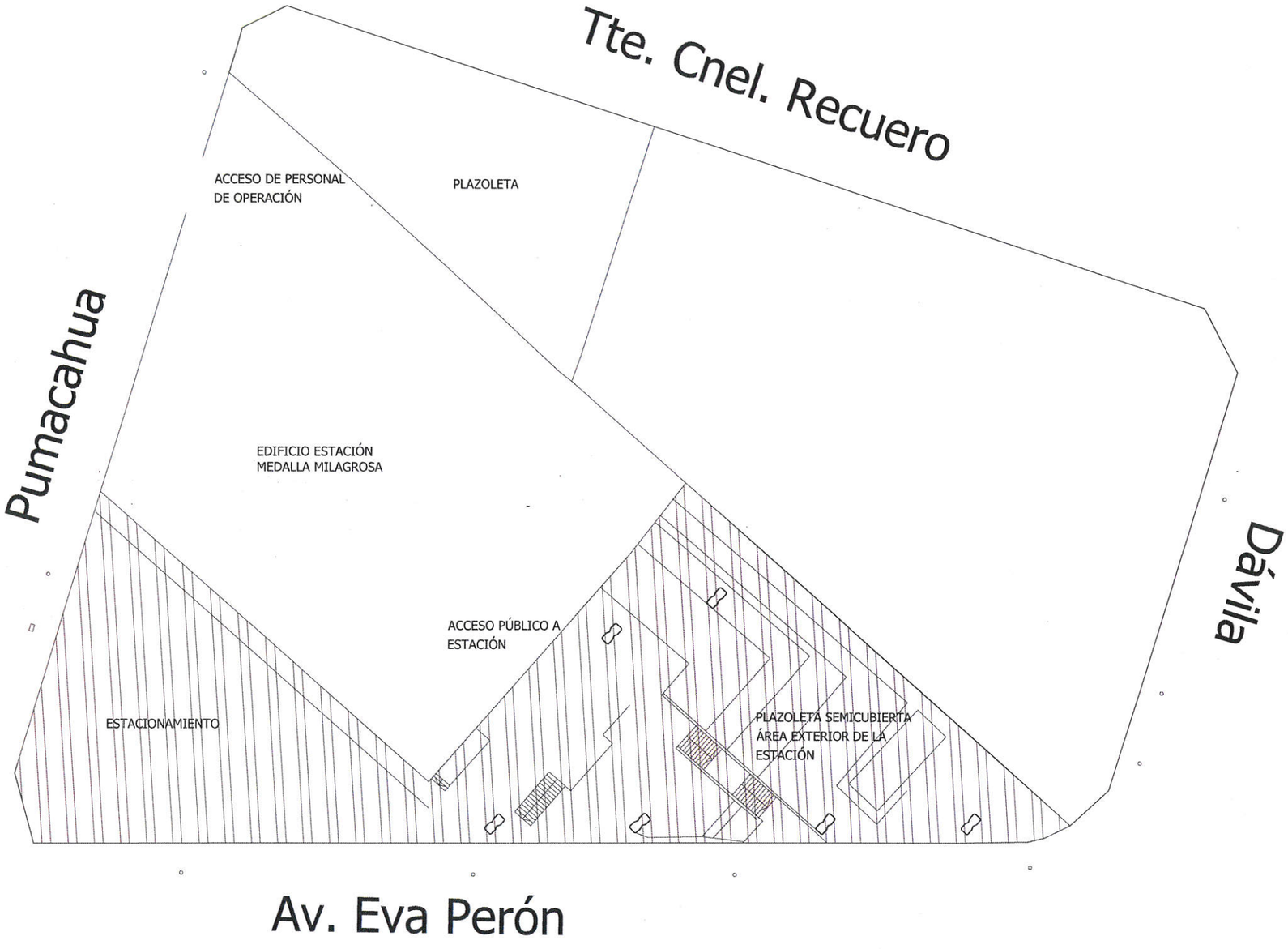
PREDIO MARIANO ACOSTA
SUPERFICIE TOTAL: 11.206,18 m²
SUPERFICIE CONCESIONARIO (aprox.): 5.051,78 m²

IF-2021-26059711-GCABA-SBASE

Página 17 de 29

IF-2021-31214629-GCABA-SBASE

ESTACIÓN MEDALLA MILAGROSA - LÍNEA E - ESC 1:200



SECTORES EXTERIORES A INCLUIR EN DELIMITACIÓN DE LOS SERVICIOS

DOCUMENTO VALIDO SOLO PARA ARQUITECTURA

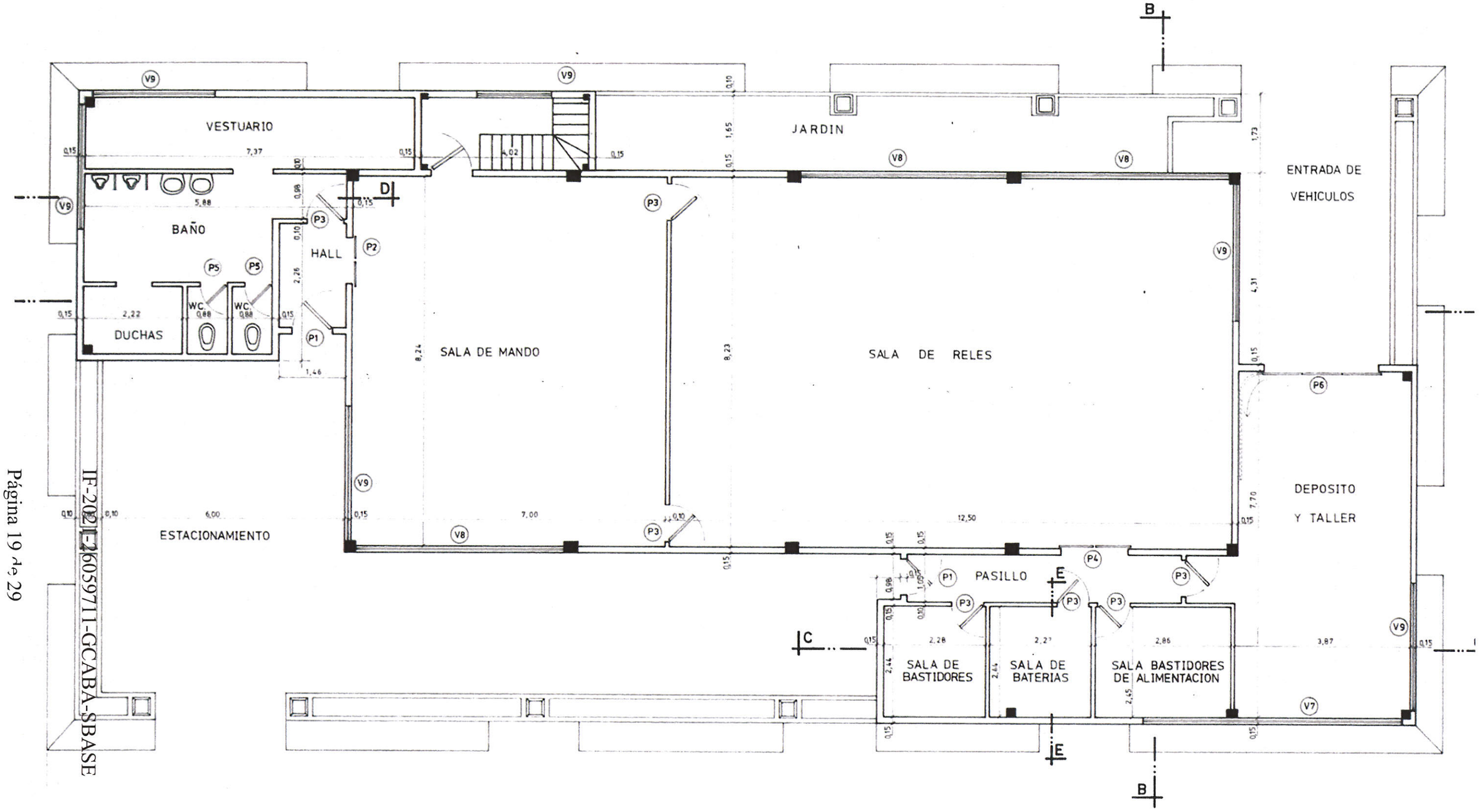
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA E
ESTACION MEDALLA MILAGROSA

ARQUITECTURA
PLANTA NIVEL VEREDA - PLAZOLETA SEMICUBIERTA

ESCALA VERT. : INDIC.	REVISIÓN: 1	SE-EMG-AR-C01-A0	
ESCALA HOR. : INDIC.	FECHA: 15/06/17		
GERENCIA DE INGENIERIA	RESPONSABLE GI	PROYECTO GI	DIBUJO GI

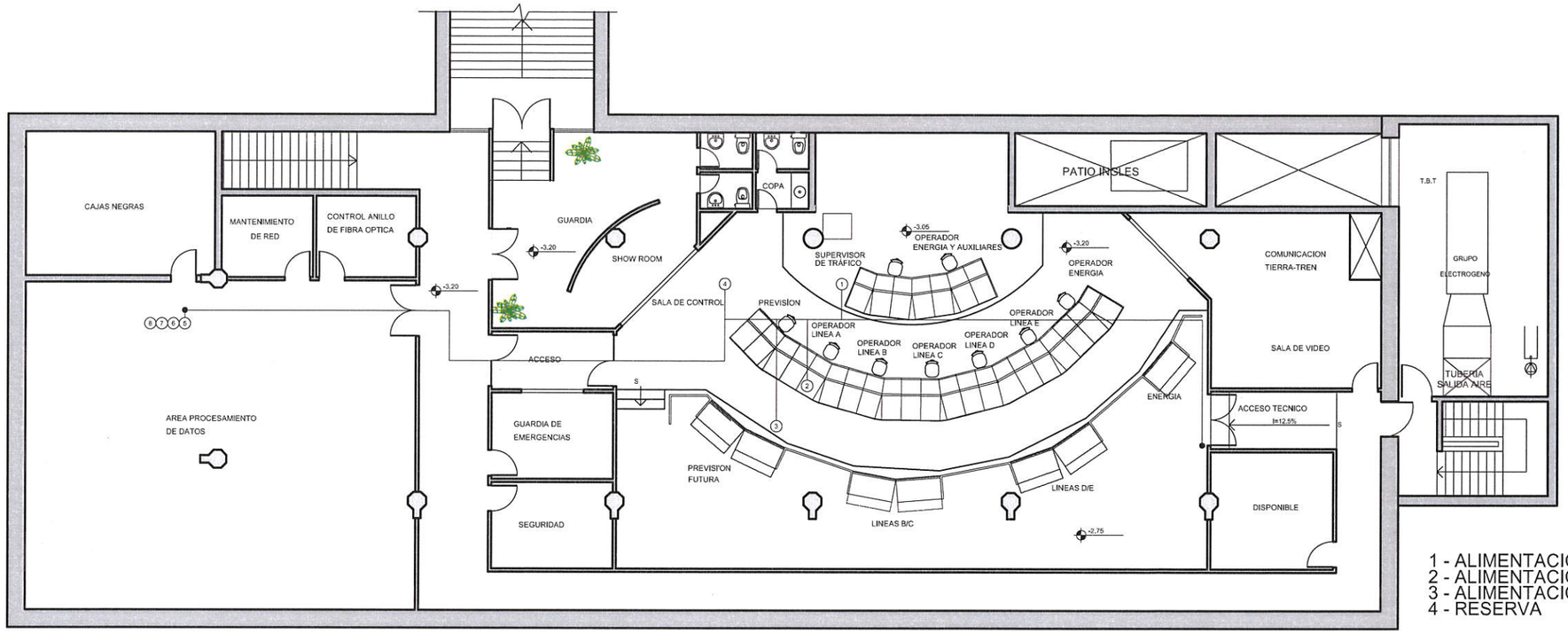
Página 18 de 29



IF-2021-26059711-GCABA-SBASE

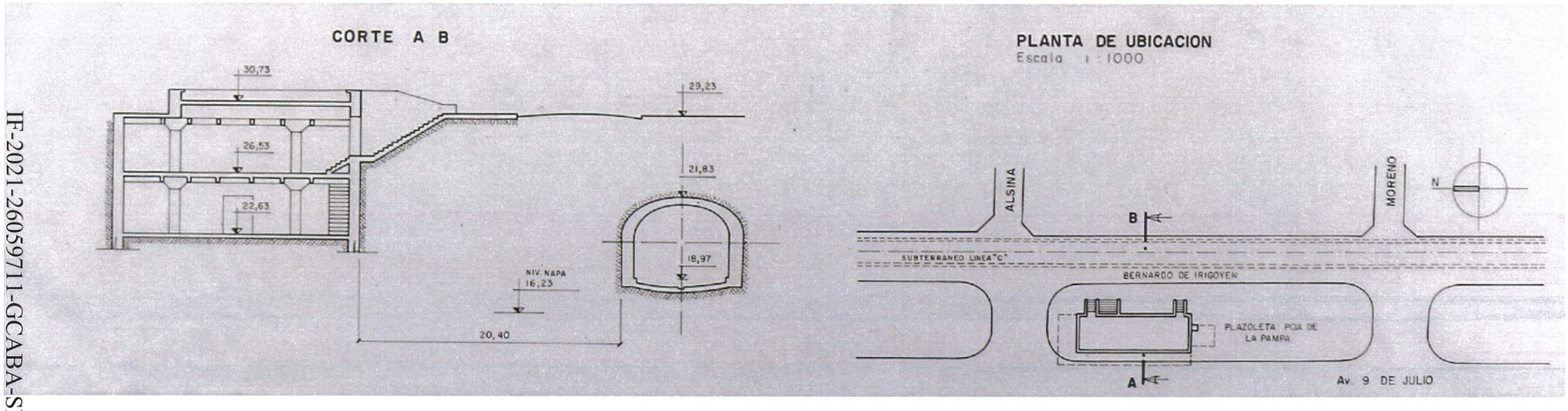
Página 19 de 29

IF-2021-31214629-GCABA-SBASE



1 - ALIMENTACIÓN P/SUPERVISOR DE TRÁFICO
2 - ALIMENTACIÓN P/OPERADOR DE TRÁFICO
3 - ALIMENTACIÓN P/PROYECTORES
4 - RESERVA

PLANTA - LAYOUT DEL PCO
ESCALA 1:25



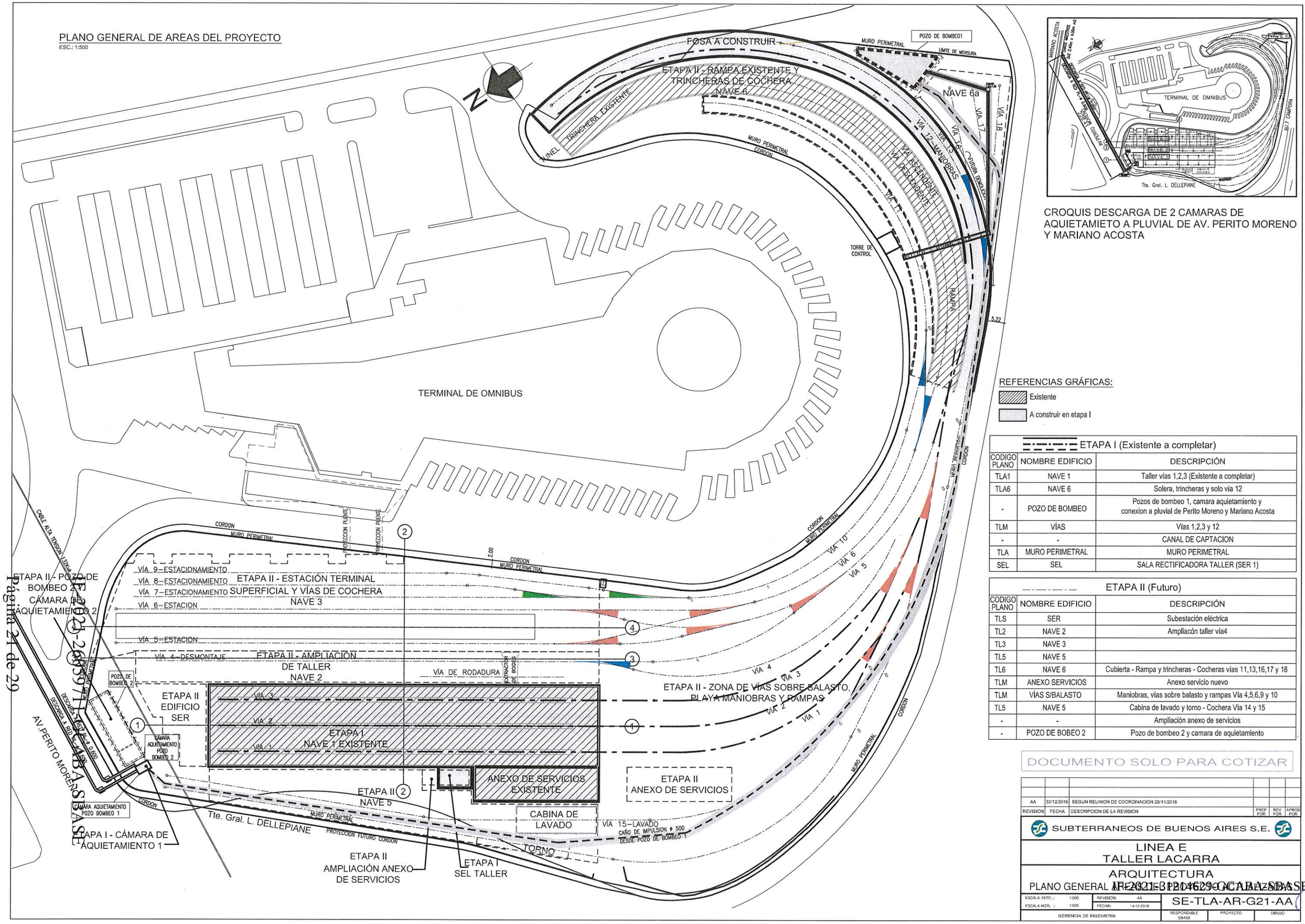
RED DE SUBTES	FECHA: 02/07/17
LAYOUT DEL PCO	HOJA: 1/1

IF-2021-26059711-GCABA-SBASE

IF-2021-31214629-GCABA-SBASE

Página 20 de 29

PLANO GENERAL DE AREAS DEL PROYECTO
ESC.: 1:500



CROQUIS DESCARGA DE 2 CAMARAS DE AQUIETAMIETO A PLUVIAL DE AV. PERITO MORENO Y MARIANO ACOSTA

REFERENCIAS GRÁFICAS:

Existente

A construir en etapa I

ETAPA I (Existente a completar)

CODIGO PLANO	NOMBRE EDIFICIO	DESCRIPCIÓN
TLA1	NAVE 1	Taller vías 1,2,3 (Existente a completar)
TLA6	NAVE 6	Solera, trincheras y solo vía 12
-	POZO DE BOMBEO	Pozos de bombeo 1, camara aquietamiento y conexion a pluvial de Perito Moreno y Mariano Acosta
TLM	VÍAS	Vías 1,2,3 y 12
-	-	CANAL DE CAPTACION
TLA	MURO PERIMETRAL	MURO PERIMETRAL
SEL	SEL	SALA RECTIFICADORA TALLER (SER 1)

ETAPA II (Futuro)

CODIGO PLANO	NOMBRE EDIFICIO	DESCRIPCIÓN
TLS	SER	Subestación eléctrica
TL2	NAVE 2	Ampliacón taller vía4
TL3	NAVE 3	
TL5	NAVE 5	
TL6	NAVE 6	Cubierta - Rampa y trincheras - Cocheras vías 11,13,16,17 y 18
TLM	ANEXO SERVICIOS	Anexo servicio nuevo
TLM	VÍAS S/BALASTO	Maniobras, vías sobre balasto y rampas Vía 4,5,6,9 y 10
TL5	NAVE 5	Cabina de lavado y torno - Cochera Vía 14 y 15
-	-	Ampliación anexo de servicios
-	POZO DE BOBEO 2	Pozo de bombeo 2 y camara de aquietamiento

DOCUMENTO SOLO PARA COTIZAR

REVISION	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP POS.	REV POS.	APROB POS.
AA	30/12/2016	SEGUN REUNION DE COORDINACION 29/11/2016			

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

LINEA E
TALLER LACARRA

ARQUITECTURA

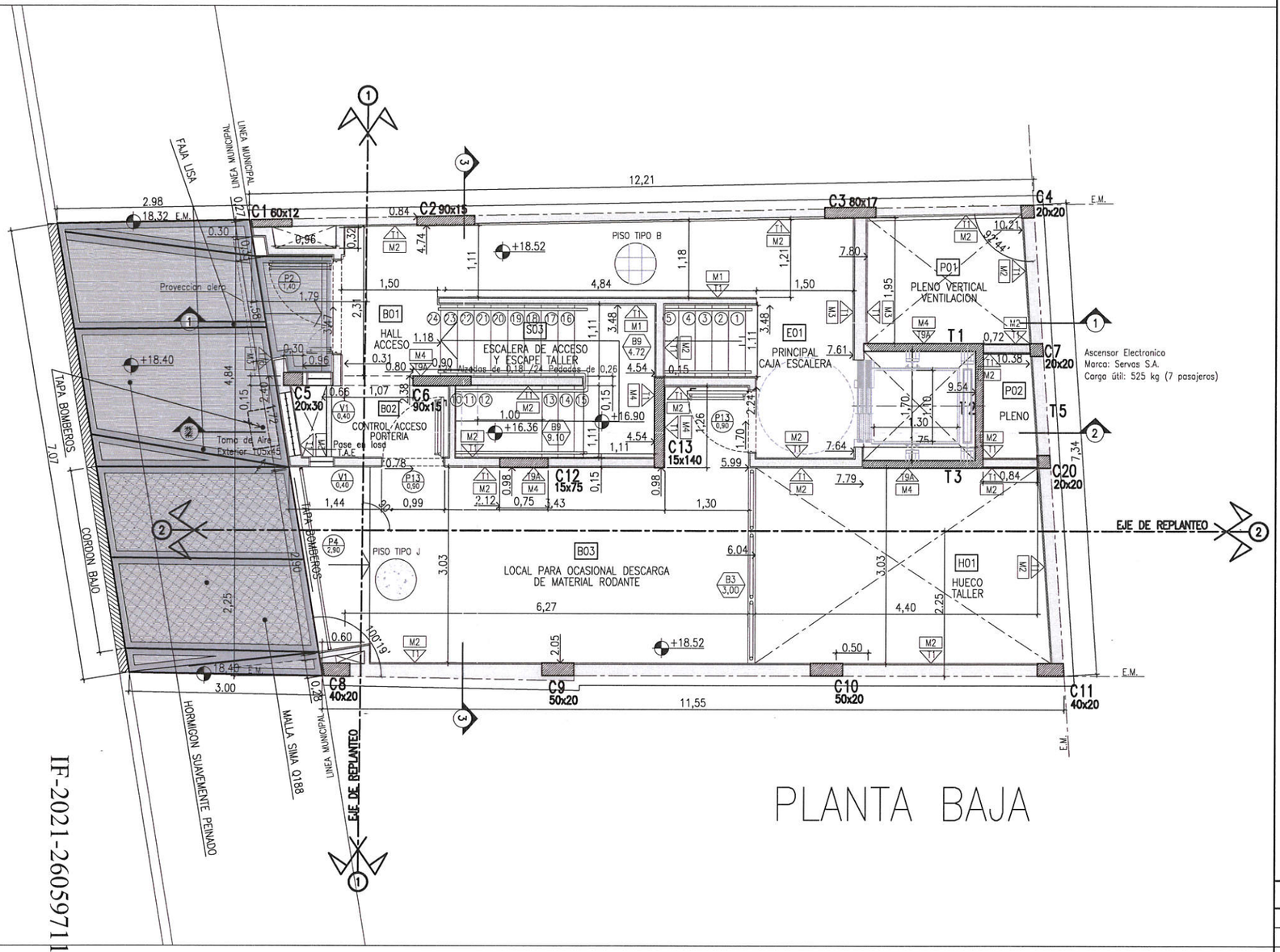
PLANO GENERAL AR-2021-31204629-GCABA-SBASE

ESCALA VERT. :	1:500	REVISION:	AA
ESCALA HOR. :	1:500	FECHA:	14-12-2016

SE-TLA-AR-G21-AA

GERENCIA DE INGENIERIA	RESPONSABLE SBASE	PROYECTO	DIBUJO

Página 21 de 29
AR-2021-31204629-GCABA-SBASE



PLANTA BAJA

NOTAS: A) LAS MEDIDAS ESTAN EN METROS.

CO

CONFORME A OBRA

REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR	REV. POR	APROB. POR
CO	28/09/10				
1	18/12/09	PARA CONSTRUCCION S/ OS Nº 82			
0	23/10/09	PARA CONSTRUCCION S/ OS Nº 41- 48 y 54			
B	27/07/09				
A	06/11/08				

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E

ZONIS CONSTRUCTORA

LINEA H / TALLER COLONIA
EDIFICIO AUXILIAR

ARQUITECTURA - PLANTA BAJA

ESCALA: 1:50 | FECHA: 18/12/09 | CH-EDA-AR-003-CO

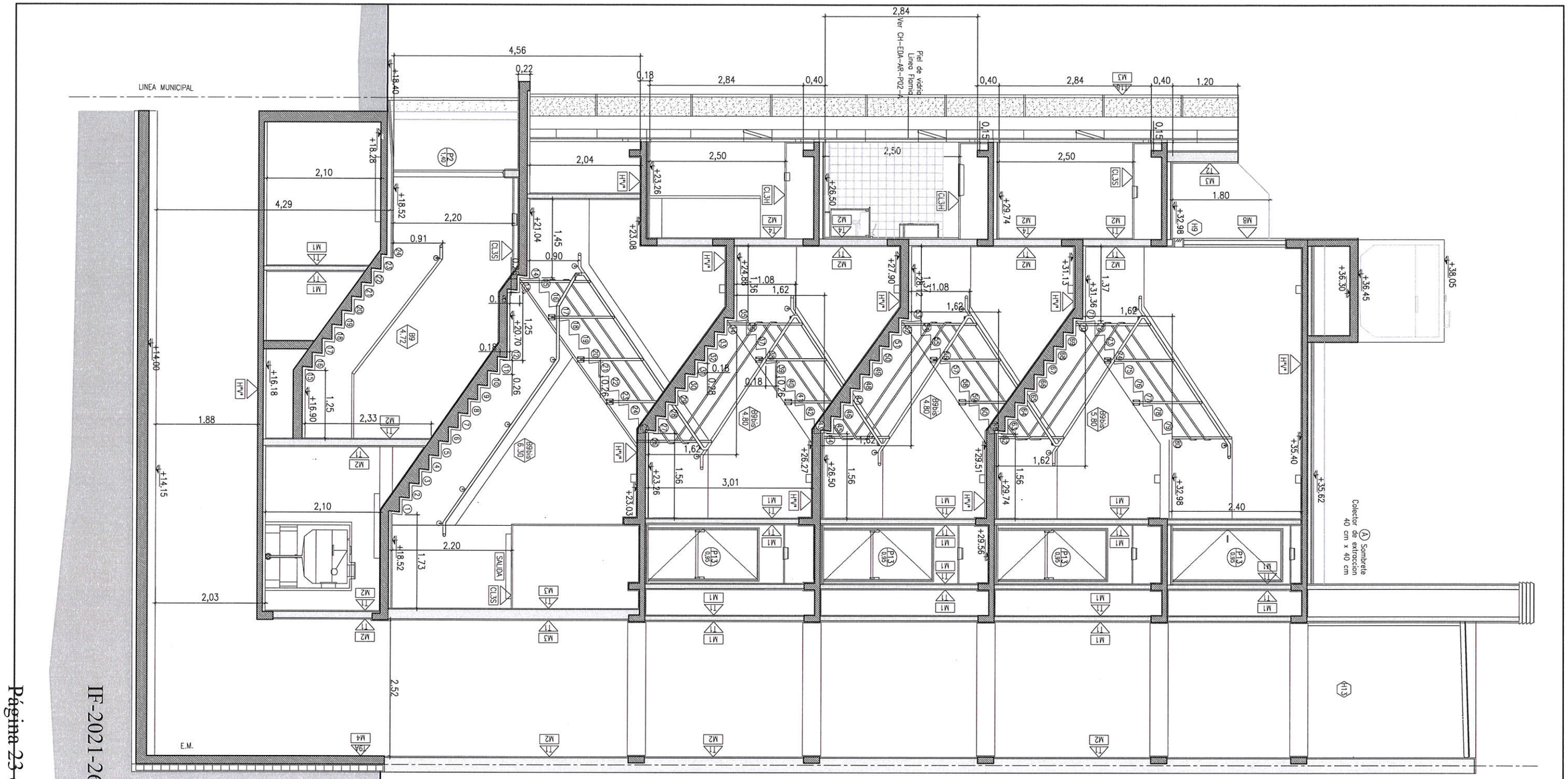
REPRESENTANTE TECNICO: Ing. Mauricio Javier Zonis

EMISION PARA REVISIÓN | EMISION PARA APROBACIÓN | EMISION PARA EJECUCIÓN X

IF-2021-26059711-GCABA-SBASE

Página 22 de 29

IF-2021-31214629-GCABA-SBASE



CO

CONFORME A OBRA

REV.	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP. POR	REV. POR	APROB. POR
CO	28/09/10				
1	23/12/09	PARA REVISION S/ OS Nº 82			
0	23/10/09	PARA CONSTRUCCION S/ OS Nº 41- 48 y 54			
B	27/07/09				
A	06/11/08				

NOTAS: A) LAS MEDIDAS ESTAN EN METROS.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E

ZONIS CONSTRUCTORA

LINEA H / TALLER COLONIA
EDIFICIO AUXILIAR

ARQUITECTURA - CORTE 1-1

ESCALA: 1:50	FECHA: 23/12/09	IF-2021-31244629-GCABA-SBASE
REPRESENTANTE TECNICO: Ing. Mauricio Javier Zonis	EMISION PARA REVISION	EMISION PARA APROBACION	EMISION PARA EJECUCION X

CALEDA-AR-009-CO

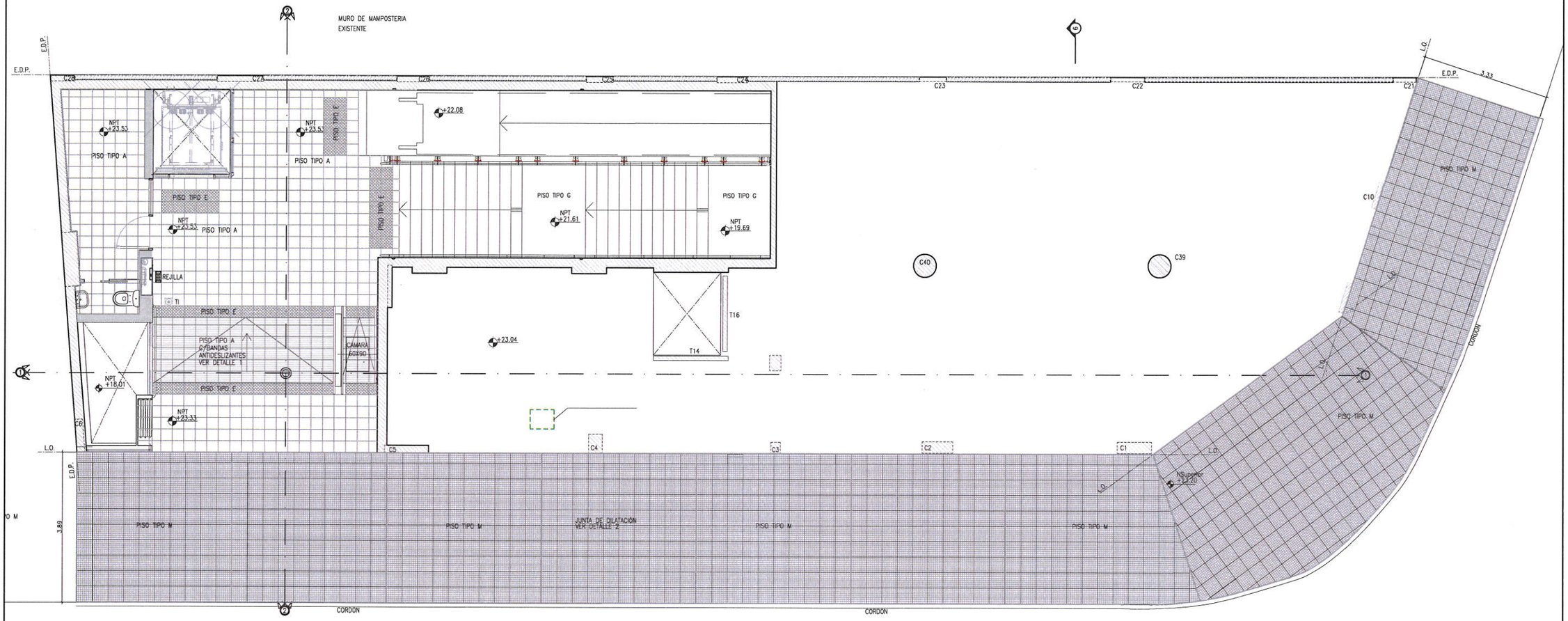
IF-2021-26059711-GCABA-SBASE

Página 23 de 29

Página 24 de 29

PLANTA NIVEL CALZADA +23.53

ESCALA 1:50



REFERENCIAS:

- SOLADO TIPO A
- SOLADO TIPO E
- SOLADO TIPO F
- SOLADO TIPO F1
- SOLADO TIPO H
- SOLADO TIPO B
- SOLADO TIPO M COLOR NEGRO
- JUNTA DE DILATACIÓN: TIPO STEEL PLASTIC PL 428
- JUNTA CONSTRUCTIVA: IDEM ANTERIOR, MÁS POLIESTIRENO EXPANDIDO
- JUNTA DE DILATACION EN VEREDA.
- ZOCALO GRANITICO
- PASE PARA CAMARA, REJILLA O CAÑERIA
- CAJA ELECTRICA OCTOGONAL PARA ALIMENTACIÓN DE CARTELES
- HERRERIA. VER PLANOS DE DETALLE DE HERRERIA.

SOLIAS:

- S01 GRANITO PULIDO e=20mm, COLOR A DEFINIR
- S02 PERFIL METÁLICO DE TERMINACIÓN PARA ALISADO DE CEMENTO

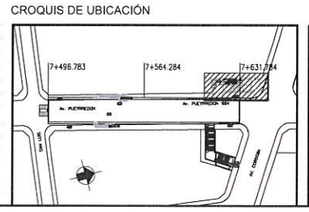
PISOS:

- A) MOSAICO GRANITICO AZUL PACIFICO PULIDO A PLOMO 30x30
- B) SOLADO PORCELANATO CUARZO GRIS NATURAL 33 X 33
- B1) SOLADO PORCELANATO CUARZO GRIS ANTIDESLIZANTE 33 X 33
- E) SOLADO DE PREVENCION-BALDOSA CEMENTICIA 30x30 PARA SEÑALIZACION PARA CIEGOS C/ TETONES NORMA IRAM 111102-2
- F) SOLADO GUIA – BALDOSA CEMENTICIA 30x30 DE SEÑALIZACION CON RANURAS NORMA IRAM 111102-2
- G) ESCALERAS: DESCANSOS, ALZADAS Y PEDADAS DE GRANITO NATURAL NEGRO ABSOLUTO PULIDO Y FLAMEADO. PED e=30mm ALZ e=20mm. PIEZA DE ADVERTENCIA EN 1ER Y ULTIMO TRAMO DE CADA PEDADA S/LEY 962
- H) PISO DE CEMENTO TERMINADO A LA LLANA
- I) ESCALONES Y CONTRAESCALONES DE CEMENTO RODILLADO NARICES DE ESCALONES EN HIERRO ANGULO .

ZOCALOS:

- M) BALDOSA VEREDA
- MG10 GRANITICO AZUL PACIFICO PRE PULIDO IDEM PISO DE h=10cm
- MG30 GRANITICO AZUL PACIFICO PRE PULIDO IDEM PISO DE h=30cm
- BP CERAMICO DE 10x30 VER SOLADO. TIPO SANITARIO
- CRCI CANALETA DE CEMENTO IMPERMEABLE RAMPANTE DE ESC. h=8cm
- ACE RAMPANTE DE ALISADO DE CEMENTO EN ESCALERA DE SERVICIO
- HRV1 HORMIGON RAMPANTE VISTO
- AC10 DE ALISADO DE CEMENTO h=10cm

CROQUIS DE UBICACIÓN



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
U.P.E. - O.R.S.

TECHINT DYCASA U.T.E

LINEA "H" / Tramo C2
ESTACIÓN CORDOBA

ACCESOS

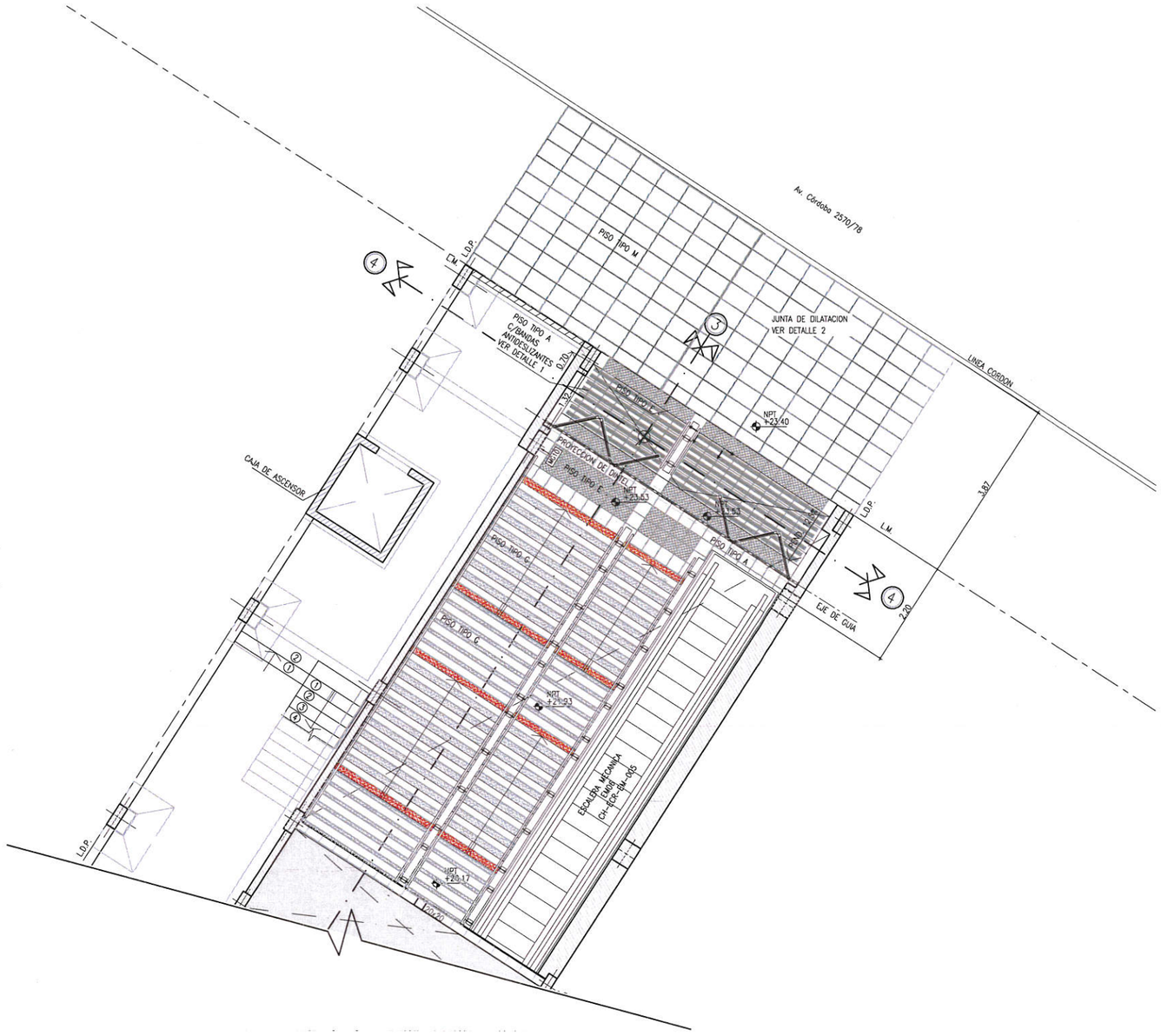
AC01 - ACCESO PRINCIPAL OESTE - PLANTA DE SOLADOS

ESCALA: 1:50	FECHA: 04/09/15		
REPRESENTANTE TÉCNICO: ING. MARCELO ARIAS	EMISION PARA APROBACION	EMISION PARA REVISION	EMISION PARA CONSTRUCCION

IF-2021-31214629-GCABA-SBASE
CH-ECR-AR-C27-CO

PLANTA NIVEL CALZADA +23.53

ESCALA 1:50



REFERENCIAS:

- SOLADO TIPO A
- SOLADO TIPO E
- SOLADO TIPO F
- SOLADO TIPO F1
- SOLADO TIPO H
- SOLADO TIPO B
- SOLADO TIPO M: BALDOSA CEMENTICIA ALTO TRANSITO 60CM X 40CM X 3,8MM
- JUNTA DE DILATACIÓN: TIPO STEEL PLASTIC PL 428
- JUNTA CONSTRUCTIVA: IDEM ANTERIOR, MÁS POLIESTIRENO EXPANDIDO
- JUNTA DE DILATACION EN VEREDA.
- ZOCALO GRANITICO
- PASE PARA CAMARA, REJILLA O CAÑERIA
- CAJA ELÉCTRICA OCTOGONAL PARA ALIMENTACIÓN DE CARTELES
- HERRERIA. VER PLANOS DE DETALLE DE HERRERIA

SOLIAS:

S01 GRANITO PULIDO e=20mm, COLOR A DEFINIR

S02 PERFIL METÁLICO DE TERMINACIÓN PARA ALISADO DE CEMENTO

PISOS:

- A) MOSAICO GRANITICO AZUL PACIFICO PULIDO A PLOMO 30x30
- B) SOLADO PORCELANATO CUARZO GRIS NATURAL 33 X 33
- B1) SOLADO PORCELANATO CUARZO GRIS ANTIDESLIZANTE 33 X 33
- E) SOLADO DE PREVENCION-BALDOSA CEMENTICIA 30x30 PARA SEÑALIZACION PARA CIEGOS C/ TETONES NORMA IRAM 111102-2
- F) SOLADO GUIA - BALDOSA CEMENTICIA 30x30 DE SEÑALIZACION CON RANURAS NORMA IRAM 111102-2
- G) ESCALERAS: DESCANSOS, ALZADAS Y PEDADAS DE GRANITO NATURAL NEGRO ABSOLUTO PULIDO Y FLAMATADO PED e=30mm ALZ e=20mm. PIEZA DE ADVERTENCIA EN 1ER Y ULTIMO TRAMO DE CADA PEDADA S/LEY 962
- H) PISO DE CEMENTO TERMINADO A LA LLANA
- I) ESCALONES Y CONTRAESCALONES DE CEMENTO RODILLADO NARICES DE ESCALONES EN HIERRO ANGULO .
- M) BALDOSA VEREDA

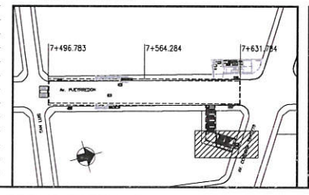
ZOCALOS:

- MG10 GRANITICO AZUL PACIFICO PRE PULIDO IDEM PISO DE h=10cm
- MG30 GRANITICO AZUL PACIFICO PRE PULIDO IDEM PISO DE h=30cm
- BP CERAMICO DE 10x30 VER SOLADO. TIPO SANITARIO
- CRCI CANALETA DE CEMENTO IMPERMEABLE RAMPANTE DE ESC. h=8cm
- ACE RAMPANTE DE ALISADO DE CEMENTO EN ESCALERA DE SERVICIO
- HRVI HORMIGON RAMPANTE VISTO
- ACTO DE ALISADO DE CEMENTO h=10cm

NOTAS:

2) LAS JUNTAS DE DILATACIÓN SERÁN COLOCADAS CADA 16 m² COMO MAXIMO Y SELLADAS SEGUN DITALLES

CROQUIS DE UBICACIÓN



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
U.P.E. - O.R.S.

TECHINT DYCASA U.T.E

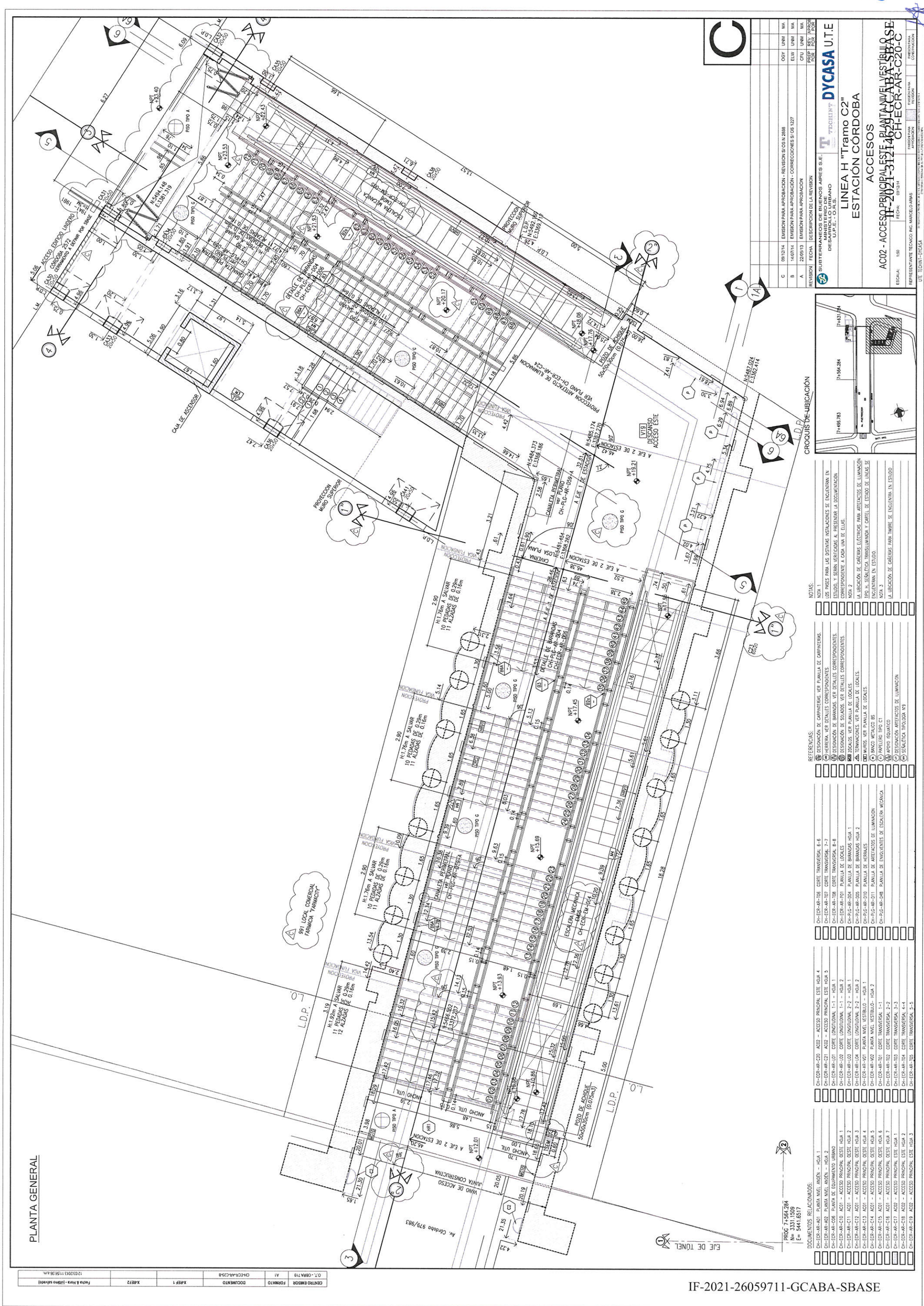
LINEA H "Tramo C2"
ESTACIÓN CÓRDOBA

ACCESOS

AC02 - ACCESO ESTE - PLANTA DE SOLADOS NIVEL VEREDA

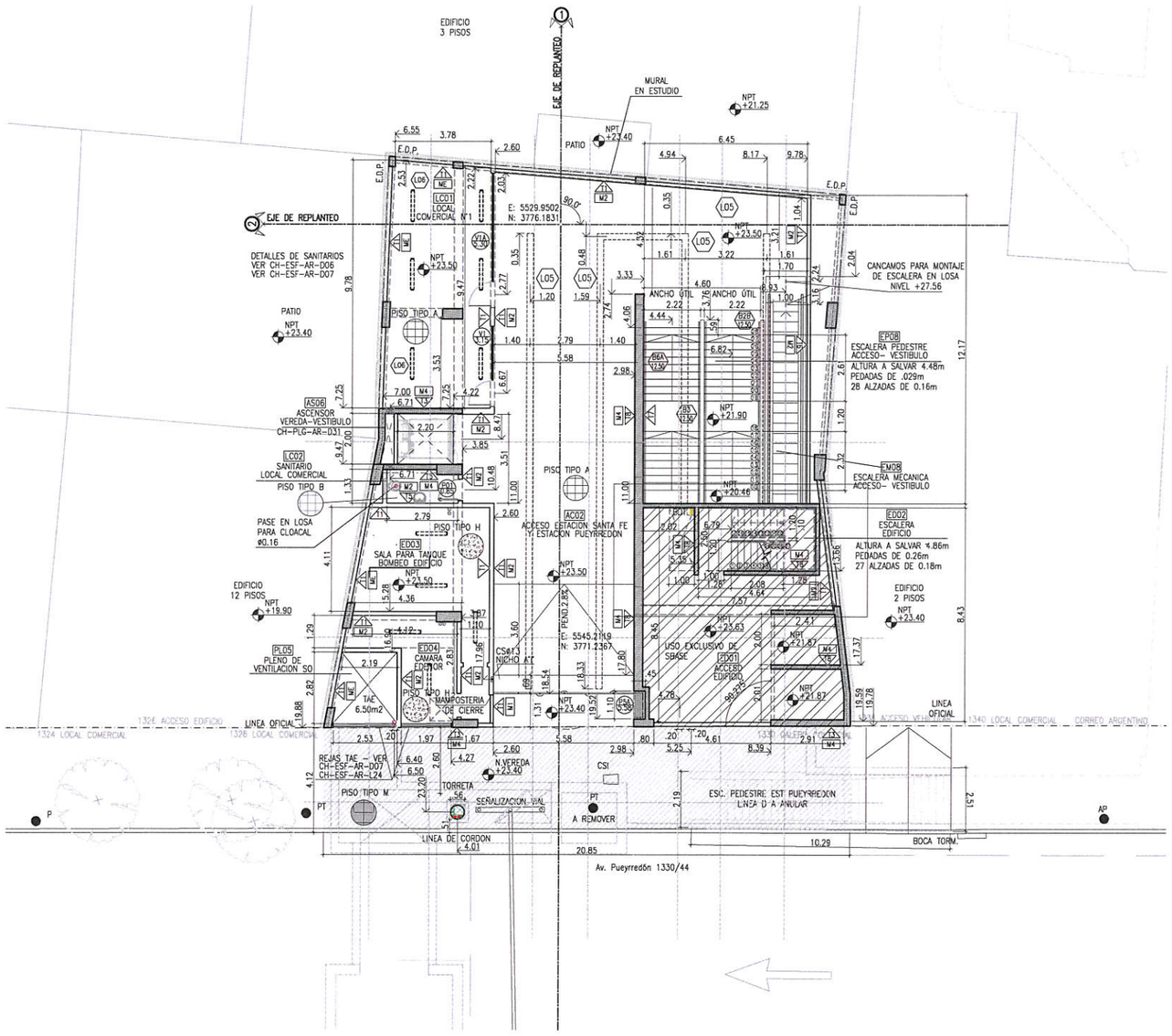
IF-2021-31214629-GCABA-SBASE
CH-ECR-AR-C29-0

ESCALA: 1:50	FECHA: 05/11/2015		
REPRESENTANTE TECNICO: ING. MARCELO ARIAS	EMISION PARA APROBACION	EMISION PARA INFUSION	EMISION PARA CONSTRUCCION


PLANTA GENERAL
LINEA H "Tramo C2"
ESTACIÓN CÓRDOBA
ACCESOS
AC02 - ACCESO PRINCIPAL ESTE PLANTA NIVEL VESTIBULO
CH-ECR-AR-C20-C
DYCASA U.T.E
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.
GERENCIA DESARROLLO URBANO
U.F.EC. - O.R.EX
TECHINT
ESCALA: 1:50
FECHA: 09/12/14
REPRESENTANTE TECNICO: ING. MARCELO ARIAS
U.E. TECNI.- DYCASA
EMISION PARA APROBACION
EMISION PARA CONSTRUCCION
C 09/12/14 EMISION PARA APROBACION - REVISION SI/OS N 2688 OGV UNM MA
B 14/07/14 EMISION PARA APROBACIÓN - CORRECCIONES SI OS 1227 ELW UNM MA
A 22/05/13 EMISION PARA APROBACIÓN CFU UNM MA
REVISION FECHA DESCRIPCION DE LA REVISION PREP. POR REV. POR APROB. POR
Av. Cabrera 979/983
L.O.P.
L.D.P.
EJE DE TUNEL
PROG 7+564.264
N= 3331.1509
E= 5441.6517
CROQUIS DE UBICACIÓN
7+451.744
7+564.264
7+455.783
DOCUMENTOS RELACIONADOS:
Ch-ECR-AR-A01 PLANTA NIVEL ANDEN - HOJA 1
Ch-ECR-AR-A02 PLANTA NIVEL ANDEN - HOJA 2
Ch-ECR-AR-C06 PLANTA DE EQUIPAMIENTO URBANO
Ch-ECR-AR-C10 AC01 - ACCESO PRINCIPAL OESTE HOJA 1
Ch-ECR-AR-C11 AC01 - ACCESO PRINCIPAL OESTE HOJA 2
Ch-ECR-AR-C12 AC01 - ACCESO PRINCIPAL OESTE HOJA 3
Ch-ECR-AR-C13 AC01 - ACCESO PRINCIPAL OESTE HOJA 4
Ch-ECR-AR-C14 AC01 - ACCESO PRINCIPAL OESTE HOJA 5
Ch-ECR-AR-C15 AC01 - ACCESO PRINCIPAL OESTE HOJA 6
Ch-ECR-AR-C16 AC01 - ACCESO PRINCIPAL OESTE HOJA 7
Ch-ECR-AR-C17 AC02 - ACCESO PRINCIPAL ESTE HOJA 1
Ch-ECR-AR-C18 AC02 - ACCESO PRINCIPAL ESTE HOJA 2
Ch-ECR-AR-C19 AC02 - ACCESO PRINCIPAL ESTE HOJA 3
Ch-ECR-AR-C20 AC02 - ACCESO PRINCIPAL ESTE HOJA 4
Ch-ECR-AR-C21 AC02 - ACCESO PRINCIPAL ESTE HOJA 5
Ch-ECR-AR-101 CORTE LONGITUDINAL 1-1 - HOJA 1
Ch-ECR-AR-102 CORTE LONGITUDINAL 1-1 - HOJA 2
Ch-ECR-AR-103 CORTE LONGITUDINAL 2-2 - HOJA 1
Ch-ECR-AR-104 CORTE LONGITUDINAL 2-2 - HOJA 2
Ch-ECR-AR-V01 PLANTA NIVEL VESTIBULO - HOJA 1
Ch-ECR-AR-V02 PLANTA NIVEL VESTIBULO - HOJA 2
Ch-ECR-AR-101 CORTE TRANSVERSAL 1-1
Ch-ECR-AR-102 CORTE TRANSVERSAL 2-2
Ch-ECR-AR-103 CORTE TRANSVERSAL 3-3
Ch-ECR-AR-104 CORTE TRANSVERSAL 4-4
Ch-ECR-AR-105 CORTE TRANSVERSAL 5-5
Ch-ECR-AR-106 CORTE TRANSVERSAL 6-6
Ch-ECR-AR-107 CORTE TRANSVERSAL 7-7
Ch-ECR-AR-108 CORTE TRANSVERSAL 8-8
Ch-ECR-AR-P01 PLANILLA DE LOCALES
Ch-PLC-AR-D04 PLANILLA DE BARANDAS HOJA 1
Ch-PLC-AR-D05 PLANILLA DE BARANDAS HOJA 2
Ch-PLC-AR-D10 PLANILLA DE HERRAJES
Ch-PLC-AR-D11 PLANILLA DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION
Ch-PLC-AR-D48 PLANILLA DE ENVOLVENTES DE ESCALERA MECANICA
REFERENCIAS:
DESCRIPCIÓN DE CARPINTERIAS, VER PLANILLA DE CARPINTERIAS
HERRERIA, VER DETALLES CORRESPONDIENTES
DESCRIPCIÓN DE BARANDAS, VER DETALLES CORRESPONDIENTES
DESCRIPCIÓN DE SOLADOS, VER DETALLES CORRESPONDIENTES
ZOCALOS, VER PLANILLA DE LOCALES
TERMINACIONES, VER PLANILLA DE LOCALES
MUROS, VER PLANILLA DE LOCALES
BANCO METALICO BG
PARELENO TIPO C1
APOYO SQUATCO
DESCRIPCIÓN ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN
SEÑALETICA TIPOLOGIA N°9
NOTAS:
NOTA 1:
LOS PASOS PARA LAS DISTINTAS INSTALACIONES SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO, Y SERAN VERIFICADOS A PRESENTAR LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE ELLAS.
NOTA 2:
LA UBICACIÓN DE CAÑERIAS ELECTRICAS PARA ARTEFACTOS DE ILUMINACION EN LA SEÑALETICA TRANSLUMINICA Y CARTEL DE ESTADO DE LINEAS SE ENCUENTRA EN ESTUDIO.
NOTA 3:
LA UBICACIÓN DE CAÑERIAS PARA TIMBRE SE ENCUENTRA EN ESTUDIO
CENTRO EMISOR: OLT.-OBRA 719
FORMATO: A1
DOCUMENTO: CHECSARC258
X-REF 1:
X-REF 2:
Fecha & Hora - (último salvado): 12/03/2013 11:56:36 a.m.
IF-2021-26059711-GCABA-SBASE

CENTRO EMISOR	FORMATO	DOCUMENTO	X-REF 1	X-REF 2	Fecha & Hora - (último salvado)
D.T. - OBRA 799	A1	CA-XXX-XX-0004			12/03/2013 11:56:38 a.m.

PLANTA NIVEL CALZADA



ESTACIÓN SANTA FE (NIVELES)

DESCRIPCION		
N.CALZADA PROMEDIO	NC	23.45
NPT DE VESTIBULO SUP.	NPT V0	19.02
NPT DE VESTIBULO INF.	NPT VI	9.90
NPT DE ANDEN	NPT A	5.26
NIVEL DE RIEL	NR	4.24/4.79

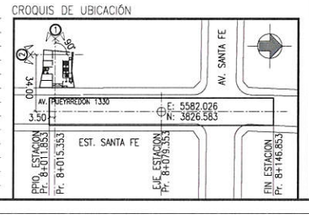
5

REVISION	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION	PREP POR	REV POR	APROB POR
5	04/07/16	MODIFICACIONES SEGÚN O.S. N° 6262	DCN	PR	MA
4	08/06/16	MODIFICACIONES SEGÚN O.S. N° 5785 Y 5611	SGA	DCN	MA
3	16/02/16	RESPONDE O.S. N° 4546	SGA	DCN	MA
2	25/06/15	RESPONDE O.S. N° 3492	SGA	UNM	MA
1	31/12/14	SUPERA REVISION 0	SOF	UNM	MA
0	28/11/14	RESPONDE O.S. N°2951	SOF	UNM	MA
B	07/08/14	PARA APROBACIÓN. RESPONDE O.S. N°1043	SOF	UNM	MA
A	21/03/13	PARA APROBACIÓN	MGH	UNM	MA

REFERENCIAS:
- MURO EXISTENTE
- DESIGNACIÓN DE CARPINTERIAS. VER PLANILLA DE CARPINTERIA.
- HERRERIA. VER PLANOS DE DETALLE DE HERRERIA.
- DESIGNACIÓN DE BARANDAS. VER DETALLES DE BARANDA.
- DESIGNACIÓN DE SOLADOS. VER PLANILLA DE LOCALES.
- TERMINACIONES. VER PLANILLA DE LOCALES.
- MUROS. VER PLANILLA DE LOCALES.
- BANCO METALICO BS
- PAPELERO TIPO C1
- SEÑALÉTICA TIPOLOGIA N°9
- DESIGNACIÓN DE ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN. VER PLANO DE UBICACIÓN DE LUMINARIAS.

NOTAS:
LA ENVOLVENTE DE LA ESCALERA MECANICA CONTEMPLA LAS DIMENSIONES DE LAS SIGUIENTES FIRMAS: OTIS, FUJITEC Y THYSSEN KRUPP
CONTRAPISO ALVEOLAR: DENSIDAD 800 KG/M3; DOSIFICACIÓN: 1 CEMENTO, 8 PERLITAS EPS, 3 ARENA, 2 AGUA

CROQUIS DE UBICACIÓN



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
U.P.E. - O.R.S.

TECHINT DYCASA U.T.E

LINEA H "Tramo C2"
ESTACION SANTA FE
ARQUITECTURA
ACCESO AC02- PLANTA AZOTEA Y PLANTA NIVEL CALZADA

ESCALA: 1:100	FECHA: 21/10/2013	EMISION PARA APROBACION	EMISION PARA REVISION	EMISION PARA CONSTRUCCION

REPRESENTANTE TECNICO: ING. MARCELO ARIAS

UTE TECHINT-DYCASA

IF-2021-31214629-GCABA-SBASE
CH-ESF-AR-C20-5

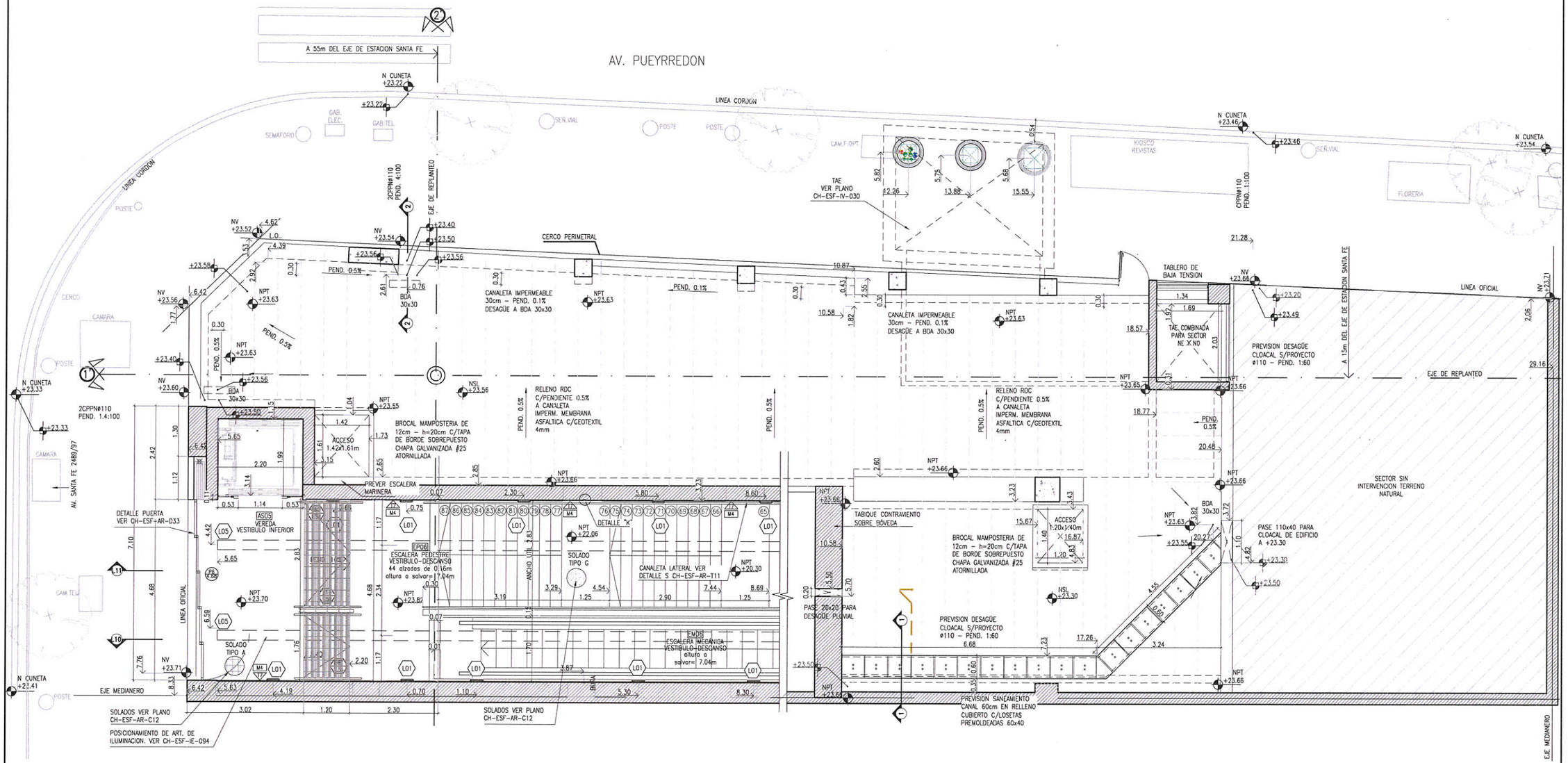
SIN PERJUICIO A LA PROPIEDAD DE ESTE DISEÑO EL CONTRATISTA NO PODRA COPIAR O REPRODUCIR EL TODO O PARTE DE EL SIN PERMISO ESCRITO DE LA EMPRESA Y PERSONA QUE SE LE HAYA OTORGADO ESCRITA

IF-2021-26059711-GCABA-SBASE

Página 27 de 29

PLANTA NIVEL VEREDA

ESC.: 1:50



REFERENCIAS:

- DESIGNACIÓN DE CARPINTERÍAS. VER PLANILLA DE CARPINTERÍAS.
- HERRERÍA. VER PLANOS DE DETALLE DE HERRERÍA.
- DESIGNACIÓN DE BARANDAS. VER DETALLES DE BARANDA.
- DESIGNACIÓN DE SOLADOS. VER PLANILLA DE LOCALES.
- TERMINACIONES. VER PLANILLA DE LOCALES.
- MUROS. VER PLANILLA DE LOCALES.

CROQUIS DE UBICACION

S/ESC.



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
U.P.E. - O.R.S.

TECHINT DYCASA U.T.E

LINEA H "Tramo C2"
ESTACIÓN SANTA FE

ARQUITECTURA

ACCESO AC01 PRINCIPAL ESTE, PLANTA NIVEL VEREDA

ESCALA: 1:50 | FECHA: 11/04/13

CH-ESF-AR-C10-CO

EMISION PARA APROBACION | EMISION PARA REVISION | EMISION PARA CONSTRUCCION

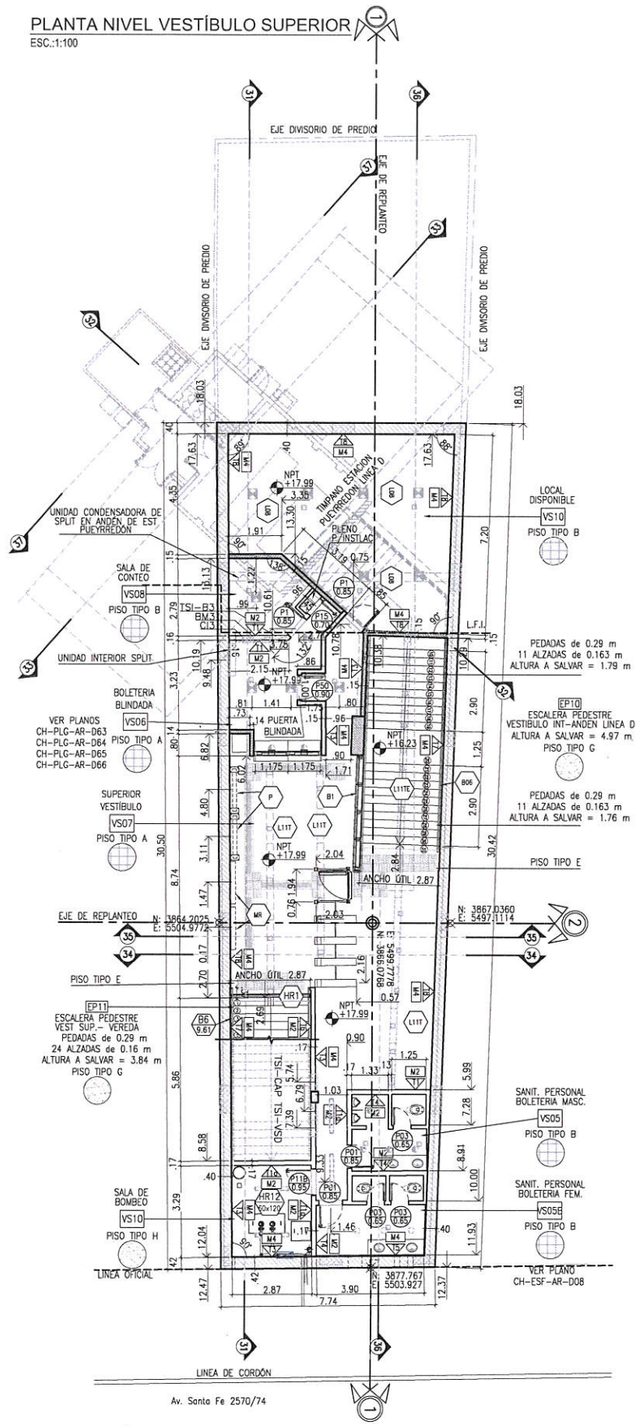
IF-2021-26059711-GCABA-SBASE

Página 28 de 29

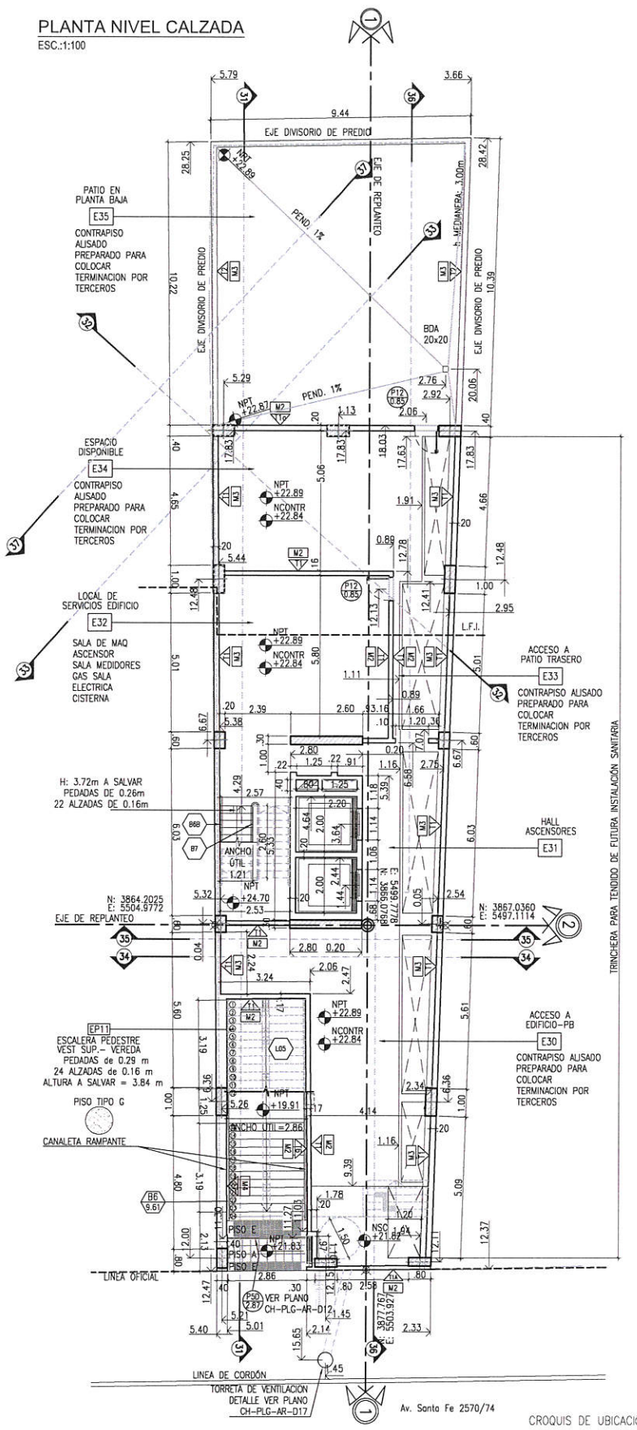
IF-2021-31214629-GCABA-SBASE

Página 29 de 29

PLANTA NIVEL VESTÍBULO SUPERIOR
ESC.:1:100

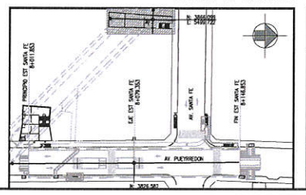


PLANTA NIVEL CALZADA
ESC.:1:100



REFERENCIAS:
- MURO EXISTENTE
- DESIGNACIÓN DE CARPINTERIAS. VER PLANILLA DE CARPINTERIA.
- HERRERIA. VER PLANOS DE DETALLE DE HERRERÍA.
- DESIGNACIÓN DE BARANDAS. VER DETALLES DE BARANDA.
- DESIGNACIÓN DE SOLADOS. VER PLANILLA DE LOCALES.
- TERMINACIONES. VER PLANILLA DE LOCALES.
- MUROS. VER PLANILLA DE LOCALES.
- DESIGNACIÓN DE ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN. VER PLANO DE UBICACIÓN DE LUMINARIAS.
- TABLERO

CROQUIS DE UBICACIÓN



SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
U.P.E. - O.R.S.

TECHINT DYCASA U.T.E

LINEA "H" / Tramo C2
Estación Santa Fé

ARQUITECTURA

ACCESO A03 EST. PUEYRREDON LINEA D, PLANTA NIVEL CALZADA, NIVEL VEST.SUP. NIVEL ANDEN

ESCALA: 1:100/50 | FECHA: 01/02/17

IF-2021-31214629-GCABA-SBASE
CH-ESF-AR-C30-3

EMISION PARA APROBACION | EMISION PARA REVISION | EMISION PARA CONSTRUCCION

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-26059711-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Miércoles 1 de Septiembre de 2021

Referencia: ANEXO VI PREDIOS A DISPOSICIÓN DEL CONCESIONARIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:23:01 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:23:08 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-31214629-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Jueves 14 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO VI PREDIOS A DISPOSICIÓN DEL CONCESIONARIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:05:43 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:05:45 -03'00'

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

ANEXO VII

INVENTARIO DE MATERIAL RODANTE

IF-2021-26059812-GCABA-SBASE
IF-2021-31214830-GCABA-SBASE

1.- COCHES CNR *3*

2.- COCHES MITSUBISHI *6*

3.- COCHES CAF 6000 *8*

4.- COCHES NAGOYA 5000 *10*

5.- COCHES ALSTOM 100 *11*

6.- COCHES FIAT *13*

7.- COCHES ALSTOM 300 *16*

8.- COCHES PREMETRO MATERFER *20*

9.- VEHICULOS AUXILIARES MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA *21*

Referencias de colores utilizados

: Trenes que se encuentran estacionados fuera de la Red de Subte a cargo de SBASE

Situación preliminar, debe seguirse ajustando el listado, como por ejemplo coches desafectados del servicio que se encuentran estacionados en la Red.

1.- COCHES CNR

	Marca	Formación	N° de Coche	Estado	Detalles	Lugar
1	CNR/Alstom	O	Rc201	En servicio		Línea "C"
2	CNR/Alstom	O	M201	En servicio		Línea "C"
3	CNR/Alstom	O	Mpb201	En servicio		Línea "C"
4	CNR/Alstom	O	Mpa201	En servicio		Línea "C"
5	CNR/Alstom	O	Rca201	En servicio		Línea "C"
6	CNR/Alstom	B	Rc202	En servicio		Línea "C"
7	CNR/Alstom	B	M202	En servicio		Línea "C"
8	CNR/Alstom	B	Mpb202	En servicio		Línea "C"
9	CNR/Alstom	B	Mpa202	En servicio		Línea "C"
10	CNR/Alstom	B	Rca202	En servicio		Línea "C"
11	CNR/Alstom	C	Rc203	En servicio		Línea "C"
12	CNR/Alstom	C	M203	En servicio		Línea "C"
13	CNR/Alstom	C	Mpb203	En servicio		Línea "C"
14	CNR/Alstom	C	Mpa203	En servicio		Línea "C"
15	CNR/Alstom	C	Rca203	En servicio		Línea "C"
16	CNR/Alstom	D	Rc204	En servicio		Línea "C"
17	CNR/Alstom	D	M204	En servicio		Línea "C"
18	CNR/Alstom	D	Mpb204	En servicio		Línea "C"
19	CNR/Alstom	D	Mpa204	En servicio		Línea "C"
20	CNR/Alstom	D	Rca204	En servicio		Línea "C"
21	CNR/Alstom	H	Rc205	En servicio		Línea "C"
22	CNR/Alstom	H	M205	En servicio		Línea "C"
23	CNR/Alstom	H	Mpb205	En servicio		Línea "C"
24	CNR/Alstom	H	Mpa205	En servicio		Línea "C"
25	CNR/Alstom	H	Rca205	En servicio		Línea "C"
26	CNR/Alstom	G	Rc206	En servicio		Línea "C"
27	CNR/Alstom	G	M206	En servicio		Línea "C"
28	CNR/Alstom	G	Mpb206	En servicio		Línea "C"
29	CNR/Alstom	G	Mpa206	En servicio		Línea "C"
30	CNR/Alstom	G	Rca206	En servicio		Línea "C"
31	CNR/Alstom	A	Rc207	En servicio		Línea "C"
32	CNR/Alstom	A	M207	En servicio		Línea "C"
33	CNR/Alstom	A	Mpb207	En servicio		Línea "C"
34	CNR/Alstom	A	Mpa207	En servicio		Línea "C"
35	CNR/Alstom	A	Rca207	En servicio		Línea "C"
36	CNR/Alstom	I	Rc208	En servicio		Línea "C"
37	CNR/Alstom	I	M208	En servicio		Línea "C"
38	CNR/Alstom	I	Mpb208	En servicio		Línea "C"
39	CNR/Alstom	I	Mpa208	En servicio		Línea "C"
40	CNR/Alstom	I	Rca208	En servicio		Línea "C"
41	CNR/Alstom	E	Rc209	En servicio		Línea "C"
42	CNR/Alstom	E	M209	En servicio		Línea "C"
43	CNR/Alstom	E	Mpb209	En servicio		Línea "C"
44	CNR/Alstom	E	Mpa209	En servicio		Línea "C"
45	CNR/Alstom	E	Rca209	En servicio		Línea "C"
46	CNR/Alstom	--	Rc211	En servicio		Línea "A"
47	CNR/Alstom	--	M211	En servicio		Línea "A"
48	CNR/Alstom	--	Mpb211	En servicio		Línea "A"
49	CNR/Alstom	--	Mpa211	En servicio		Línea "A"

	Marca	Formación	N° de Coche	Estado	Detalles	Lugar
50	CNR/Alstom	--	Rca211	En servicio		Línea "A"
51	CNR/Alstom	210	Rc210	En servicio		Línea "A"
52	CNR/Alstom	210	M210	En servicio		Línea "A"
53	CNR/Alstom	210	Mpb210	En servicio		Línea "A"
54	CNR/Alstom	210	Mpa210	En servicio		Línea "A"
55	CNR/Alstom	210	Rca210	En servicio		Línea "A"
56	CNR/Alstom	212	Rc212	En servicio		Línea "A"
57	CNR/Alstom	212	M212	En servicio		Línea "A"
58	CNR/Alstom	212	Mpb212	En servicio		Línea "A"
59	CNR/Alstom	212	Mpa212	En servicio		Línea "A"
60	CNR/Alstom	212	Rca212	En servicio		Línea "A"
61	CNR/Alstom	213	Rc213	En servicio		Línea "A"
62	CNR/Alstom	213	M213	En servicio		Línea "A"
63	CNR/Alstom	213	Mpb213	En servicio		Línea "A"
64	CNR/Alstom	213	Mpa213	En servicio		Línea "A"
65	CNR/Alstom	213	Rca213	En servicio		Línea "A"
66	CNR/Alstom	214	Rc214	En servicio		Línea "A"
67	CNR/Alstom	214	M214	En servicio		Línea "A"
68	CNR/Alstom	214	Mpb214	En servicio		Línea "A"
69	CNR/Alstom	214	Mpa214	En servicio		Línea "A"
70	CNR/Alstom	214	Rca214	En servicio		Línea "A"
71	CNR/Alstom	215	Rc215	En servicio		Línea "A"
72	CNR/Alstom	215	M215	En servicio		Línea "A"
73	CNR/Alstom	215	Mpb215	En servicio		Línea "A"
74	CNR/Alstom	215	Mpa215	En servicio		Línea "A"
75	CNR/Alstom	215	Rca215	En servicio		Línea "A"
76	CNR/Alstom	216	Rc216	En servicio		Línea "A"
77	CNR/Alstom	216	M216	En servicio		Línea "A"
78	CNR/Alstom	216	Mpb216	En servicio		Línea "A"
79	CNR/Alstom	216	Mpa216	En servicio		Línea "A"
80	CNR/Alstom	216	Rca216	En servicio		Línea "A"
81	CNR/Alstom	217	Rc217	En servicio		Línea "A"
82	CNR/Alstom	217	M217	En servicio		Línea "A"
83	CNR/Alstom	217	Mpb217	En servicio		Línea "A"
84	CNR/Alstom	217	Mpa217	En servicio		Línea "A"
85	CNR/Alstom	217	Rca217	En servicio		Línea "A"
86	CNR/Alstom	218	Rc218	En servicio		Línea "A"
87	CNR/Alstom	218	M218	En servicio		Línea "A"
88	CNR/Alstom	218	Mpb218	En servicio		Línea "A"
89	CNR/Alstom	218	Mpa218	En servicio		Línea "A"
90	CNR/Alstom	218	Rca218	En servicio		Línea "A"
91	CNR/Alstom	219	Rc219	En servicio		Línea "A"
92	CNR/Alstom	219	M219	En servicio		Línea "A"
93	CNR/Alstom	219	Mpb219	En servicio		Línea "A"
94	CNR/Alstom	219	Mpa219	En servicio		Línea "A"
95	CNR/Alstom	219	Rca219	En servicio		Línea "A"
96	CNR/Alstom	220	Rc220	En servicio		Línea "A"
97	CNR/Alstom	220	M220	En servicio		Línea "A"
98	CNR/Alstom	220	Mpb220	En servicio		Línea "A"
99	CNR/Alstom	220	Mpa220	En servicio		Línea "A"
100	CNR/Alstom	220	Rca220	En servicio		Línea "A"

IF-2021-26059812-GCABA-SBASE

IF-2021-31214830-GCABA-SBASE

	Marca	Formación	N° de Coche	Estado	Detalles	Lugar
101	CNR/Alstom	221	Rc221	En servicio		Línea "A"
102	CNR/Alstom	221	M221	En servicio		Línea "A"
103	CNR/Alstom	221	Mpb221	En servicio		Línea "A"
104	CNR/Alstom	221	Mpa221	En servicio		Línea "A"
105	CNR/Alstom	221	Rca221	En servicio		Línea "A"
106	CNR/Alstom	222	Rc222	En servicio		Línea "A"
107	CNR/Alstom	222	M222	En servicio		Línea "A"
108	CNR/Alstom	222	Mpb222	En servicio		Línea "A"
109	CNR/Alstom	222	Mpa222	En servicio		Línea "A"
110	CNR/Alstom	222	Rca222	En servicio		Línea "A"
111	CNR/Alstom	223	Rc223	En servicio		Línea "A"
112	CNR/Alstom	223	M223	En servicio		Línea "A"
113	CNR/Alstom	223	Mpb223	En servicio		Línea "A"
114	CNR/Alstom	223	Mpa223	En servicio		Línea "A"
115	CNR/Alstom	223	Rca223	En servicio		Línea "A"
116	CNR/Alstom	224	Rc224	En servicio		Línea "A"
117	CNR/Alstom	224	M224	En servicio		Línea "A"
118	CNR/Alstom	224	Mpb224	En servicio		Línea "A"
119	CNR/Alstom	224	Mpa224	En servicio		Línea "A"
120	CNR/Alstom	224	Rca224	En servicio		Línea "A"
121	CNR/Alstom	225	Rc225	En servicio		Línea "A"
122	CNR/Alstom	225	M225	En servicio		Línea "A"
123	CNR/Alstom	225	Mpb225	En servicio		Línea "A"
124	CNR/Alstom	225	Mpa225	En servicio		Línea "A"
125	CNR/Alstom	225	Rca225	En servicio		Línea "A"
126	CNR/Alstom	226	Rc226	En servicio		Línea "A"
127	CNR/Alstom	226	M226	En servicio		Línea "A"
128	CNR/Alstom	226	Mpb226	En servicio		Línea "A"
129	CNR/Alstom	226	Mpa226	En servicio		Línea "A"
130	CNR/Alstom	226	Rca226	En servicio		Línea "A"
131	CNR/Alstom	227	Rc227	En servicio		Línea "A"
132	CNR/Alstom	227	M227	En servicio		Línea "A"
133	CNR/Alstom	227	Mpb227	En servicio		Línea "A"
134	CNR/Alstom	227	Mpa227	En servicio		Línea "A"
135	CNR/Alstom	227	Rca227	En servicio		Línea "A"
136	CNR/Alstom	228	Rc228	En servicio		Línea "A"
137	CNR/Alstom	228	M228	En servicio		Línea "A"
138	CNR/Alstom	228	Mpb228	En servicio		Línea "A"
139	CNR/Alstom	228	Mpa228	En servicio		Línea "A"
140	CNR/Alstom	228	Rca228	En servicio		Línea "A"
141	CNR/Alstom	229	Rc229	En servicio		Línea "A"
142	CNR/Alstom	229	M229	En servicio		Línea "A"
143	CNR/Alstom	229	Mpb229	En servicio		Línea "A"
144	CNR/Alstom	229	Mpa229	En servicio		Línea "A"
145	CNR/Alstom	229	Rca229	En servicio		Línea "A"
146	CNR/Alstom	230	Rc230	En servicio		Línea "A"
147	CNR/Alstom	230	M230	En servicio		Línea "A"
148	CNR/Alstom	230	Mpb230	En servicio		Línea "A"
149	CNR/Alstom	230	Mpa230	En servicio		Línea "A"
150	CNR/Alstom	230	Rca230	En servicio		Línea "A"

2.- COCHES MITSUBISHI

	Marca	Formación	N° de Coche	Estado	Detalles	Lugar
1	Mitsubishi Electric	A	661	En servicio		Taller Rancagua
2	Mitsubishi Electric	A	756	En servicio		Taller Rancagua
3	Mitsubishi Electric	A	779	En servicio		Taller Rancagua
4	Mitsubishi Electric	A	780	En servicio		Taller Rancagua
5	Mitsubishi Electric	A	755	En servicio		Taller Rancagua
6	Mitsubishi Electric	A	680	En servicio		Taller Rancagua
7	Mitsubishi Electric	C	789	En servicio		Línea "B"
8	Mitsubishi Electric	C	736	En servicio		Línea "B"
9	Mitsubishi Electric	C	725	En servicio		Línea "B"
10	Mitsubishi Electric	C	801	En servicio		Línea "B"
11	Mitsubishi Electric	C	739	En servicio		Línea "B"
12	Mitsubishi Electric	C	790	En servicio		Línea "B"
13	Mitsubishi Electric	D	797	En servicio		Línea "B"
14	Mitsubishi Electric	D	784	En servicio		Línea "B"
15	Mitsubishi Electric	D	781	En servicio		Línea "B"
16	Mitsubishi Electric	D	798	En servicio		Línea "B"
17	Mitsubishi Electric	D	802	En servicio		Línea "B"
18	Mitsubishi Electric	D	782	En servicio		Línea "B"
19	Mitsubishi Electric	E	759	En servicio		Línea "B"
20	Mitsubishi Electric	E	760	En servicio		Línea "B"
21	Mitsubishi Electric	E	749	En servicio		Línea "B"
22	Mitsubishi Electric	E	750	En servicio		Línea "B"
23	Mitsubishi Electric	E	715	En servicio		Línea "B"
24	Mitsubishi Electric	E	716	En servicio		Línea "B"
25	Mitsubishi Electric	G	689	En servicio		Taller Rancagua
26	Mitsubishi Electric	G	679	En servicio		Taller Rancagua
27	Mitsubishi Electric	G	799	En servicio		Taller Rancagua
28	Mitsubishi Electric	G	690	En servicio		Taller Rancagua
29	Mitsubishi Electric	G	678	En servicio		Taller Rancagua
30	Mitsubishi Electric	G	676	En servicio		Taller Rancagua
31	Mitsubishi Electric	H	641	En servicio		Línea "B"
32	Mitsubishi Electric	H	774	En servicio		Línea "B"
33	Mitsubishi Electric	H	761	En servicio		Línea "B"
34	Mitsubishi Electric	H	762	En servicio		Línea "B"
35	Mitsubishi Electric	H	773	En servicio		Línea "B"
36	Mitsubishi Electric	H	708	En servicio		Línea "B"
37	Mitsubishi Electric	I	657	En servicio		Línea "B"
38	Mitsubishi Electric	I	311	En servicio		Línea "B"
39	Mitsubishi Electric	I	703	En servicio		Línea "B"
40	Mitsubishi Electric	I	590	En servicio		Línea "B"
41	Mitsubishi Electric	I	310	En servicio		Línea "B"
42	Mitsubishi Electric	I	770	En servicio		Línea "B"
43	Mitsubishi Electric	K	669	En servicio		Taller Urquiza.
44	Mitsubishi Electric	K	325	En servicio		Taller Urquiza.
45	Mitsubishi Electric	K	787	En servicio		Taller Urquiza.
46	Mitsubishi Electric	K	602	En servicio		Taller Urquiza.
47	Mitsubishi Electric	K	315	En servicio		Taller Urquiza.
48	Mitsubishi Electric	K	620	En servicio		Taller Urquiza.

	Marca	Formación	N° de Coche	Estado	Detalles	Lugar
49	Mitsubishi Electric	L	765	En servicio		Línea "B"
50	Mitsubishi Electric	L	766	En servicio		Línea "B"
51	Mitsubishi Electric	L	639	En servicio		Línea "B"
52	Mitsubishi Electric	L	640	En servicio		Línea "B"
53	Mitsubishi Electric	L	647	En servicio		Línea "B"
54	Mitsubishi Electric	L	648	En servicio		Línea "B"
55	Mitsubishi Electric	M	777	En servicio		Taller Rancagua
56	Mitsubishi Electric	M	711	En servicio		Taller Rancagua
57	Mitsubishi Electric	M	775	En servicio		Taller Rancagua
58	Mitsubishi Electric	M	650	En servicio		Taller Rancagua
59	Mitsubishi Electric	M	712	En servicio		Taller Rancagua
60	Mitsubishi Electric	M	776	En servicio		Taller Rancagua
61	Mitsubishi Electric	N	731	En servicio		Línea "B"
62	Mitsubishi Electric	N	304	En servicio		Línea "B"
63	Mitsubishi Electric	N	737	En servicio		Línea "B"
64	Mitsubishi Electric	N	738	En servicio		Línea "B"
65	Mitsubishi Electric	N	656	En servicio		Línea "B"
66	Mitsubishi Electric	N	732	En servicio		Línea "B"
67	Mitsubishi Electric	O	735	En servicio		Línea "B"
68	Mitsubishi Electric	O	767	En servicio		Línea "B"
69	Mitsubishi Electric	O	768	En servicio		Línea "B"
70	Mitsubishi Electric	O	745	En servicio		Línea "B"
71	Mitsubishi Electric	O	754	En servicio		Línea "B"
72	Mitsubishi Electric	O	696	En servicio		Línea "B"
73	Mitsubishi Electric	P	793	En servicio		Línea "B"
74	Mitsubishi Electric	P	593	En servicio		Línea "B"
75	Mitsubishi Electric	P	795	En servicio		Línea "B"
76	Mitsubishi Electric	P	794	En servicio		Línea "B"
77	Mitsubishi Electric	P	634	En servicio		Línea "B"
78	Mitsubishi Electric	P	796	En servicio		Línea "B"
79	Mitsubishi Electric	Q	741	En servicio		Línea "B"
80	Mitsubishi Electric	Q	907	En servicio		Línea "B"
81	Mitsubishi Electric	Q	785	En servicio		Línea "B"
82	Mitsubishi Electric	Q	786	En servicio		Línea "B"
83	Mitsubishi Electric	Q	908	En servicio		Línea "B"
84	Mitsubishi Electric	Q	724	En servicio		Línea "B"
85	Mitsubishi Electric	S	637	En servicio		Línea "B"
86	Mitsubishi Electric	S	913	En servicio		Línea "B"
87	Mitsubishi Electric	S	914	En servicio		Línea "B"
88	Mitsubishi Electric	S	909	En servicio		Línea "B"
89	Mitsubishi Electric	S	910	En servicio		Línea "B"
90	Mitsubishi Electric	S	740	En servicio		Línea "B"
91	Mitsubishi Electric	T	653	Reparación Gral. General	Reparación Gral.	Taller Rancagua
92	Mitsubishi Electric	T	744	Reparación Gral. General	Reparación Gral.	Taller Rancagua
93	Mitsubishi Electric	T	700	Reparación Gral. General	Reparación Gral.	Taller Rancagua
94	Mitsubishi Electric	T	729	Reparación Gral. General	Reparación Gral.	Taller Rancagua
95	Mitsubishi Electric	T	719	Reparación Gral. General	Reparación Gral.	Taller Rancagua
96	Mitsubishi Electric	T	720	Reparación Gral. General	Reparación Gral.	Taller Rancagua

3.- COCHES CAF 6000

	Marca	Formación	N° de Coche	Estado	Detalles	Lugar
1	Alstom/Adtranz/Siem	A1	M-6011	En servicio		Línea "B"
2	Alstom/Adtranz/Siem	A1	M-6012	En servicio		Línea "B"
3	CAF/Adtranz/Siemen	A1	M-6013	En servicio		Línea "B"
4	CAF/Adtranz/Siemen	A1	M-6014	En servicio		Línea "B"
5	Alstom/Adtranz/Siem	A1	M-6047	En servicio		Línea "B"
6	Alstom/Adtranz/Siem	A1	M-6048	En servicio		Línea "B"
7	Alstom/Adtranz/Siem	B1	M-6027	En servicio		Línea "B"
8	Alstom/Adtranz/Siem	B1	M-6028	En servicio		Línea "B"
9	CAF/Adtranz/Siemen	B1	M-6039	En servicio		Línea "B"
10	CAF/Adtranz/Siemen	B1	M-6040	En servicio		Línea "B"
11	CAF/Adtranz/Siemen	B1	M-6031	En servicio		Línea "B"
12	CAF/Adtranz/Siemen	B1	M-6032	En servicio		Línea "B"
13	Alstom/Adtranz/Siem	C1	M-6017	En servicio		Taller Rancagua
14	Alstom/Adtranz/Siem	C1	M-6018	En servicio		Taller Rancagua
15	CAF/Adtranz/Siemen	C1	M-6003	En servicio		Taller Rancagua
16	CAF/Adtranz/Siemen	C1	M-6004	En servicio		Taller Rancagua
17	CAF/Adtranz/Siemen	C1	M-6015	En servicio		Taller Rancagua
18	CAF/Adtranz/Siemen	C1	M-6016	En servicio		Taller Rancagua
19	CAF/Adtranz/Siemen	D1	M-6065	En servicio		Línea "B"
20	CAF/Adtranz/Siemen	D1	M-6066	En servicio		Línea "B"
21	CAF/Adtranz/Siemen	D1	M-6019	En servicio		Línea "B"
22	CAF/Adtranz/Siemen	D1	M-6020	En servicio		Línea "B"
23	CAF/Adtranz/Siemen	D1	M-6007	En servicio		Línea "B"
24	CAF/Adtranz/Siemen	D1	M-6008	En servicio		Línea "B"
25	CAF/Adtranz/Siemen	E1	M-6059	En servicio		Línea "B"
26	CAF	E1	R-6459	En servicio		Línea "B"
27	CAF/Adtranz/Siemen	E1	M-6060	En servicio		Línea "B"
28	Alstom/Adtranz/Siem	E1	M-6055	En servicio		Línea "B"
29	CAF	E1	R-6455	En servicio		Línea "B"
30	Alstom/Adtranz/Siem	E1	M-6056	En servicio		Línea "B"
31	CAF/Adtranz/Siemen	F1	M-6063	En servicio		Línea "B"
32	CAF/Adtranz/Siemen	F1	M-6064	En servicio		Línea "B"
33	CAF/Adtranz/Siemen	F1	M-6057	En servicio		Línea "B"
34	CAF/Adtranz/Siemen	F1	M-6058	En servicio		Línea "B"
35	Alstom/Adtranz/Siem	F1	M-6067	En servicio		Línea "B"
36	Alstom/Adtranz/Siem	F1	M-6068	En servicio		Línea "B"
37	CAF/Adtranz/Siemen	H1	M-6051	En servicio		Línea "B"
38	CAF	H1	R-6451	En servicio		Línea "B"
39	CAF/Adtranz/Siemen	H1	M-6052	En servicio		Línea "B"
40	CAF/Adtranz/Siemen	H1	M-6045	En servicio		Línea "B"
41	CAF	H1	R-6445	En servicio		Línea "B"
42	CAF/Adtranz/Siemen	H1	M-6046	En servicio		Línea "B"
43	CAF/Adtranz/Siemen	I1	M-6029	En servicio		Línea "B"
44	CAF/Adtranz/Siemen	I1	M-6030	En servicio		Línea "B"
45	CAF/Adtranz/Siemen	I1	M-6001	En servicio		Línea "B"
46	CAF/Adtranz/Siemen	I1	M-6002	En servicio		Línea "B"
47	CAF/Adtranz/Siemen	I1	M-6023	En servicio		Línea "B"
48	CAF/Adtranz/Siemen	I1	M-6024	En servicio		Línea "B"

	Marca	Formación	N° de Coche	Estado	Detalles	Lugar
49	CAF/Adtranz/Siemen	J1	M-6053	En servicio		Taller Rancagua
50	CAF/Adtranz/Siemen	J1	M-6054	En servicio		Taller Rancagua
51	CAF/Adtranz/Siemen	J1	M-6025	En servicio		Taller Rancagua
52	Alstom/Adtranz/Siem	J1	M-6026	En servicio		Taller Rancagua
53	Alstom/Adtranz/Siem	J1	M-6005	En servicio		Taller Rancagua
54	Alstom/Adtranz/Siem	J1	M-6006	En servicio		Taller Rancagua
55	Alstom/Adtranz/Siem	K1	M-6041	En servicio		Taller Rancagua
56	CAF/Adtranz/Siemen	K1	M-6042	En servicio		Taller Rancagua
57	CAF/Adtranz/Siemen	K1	M-6037	En servicio		Taller Rancagua
58	CAF/Adtranz/Siemen	K1	M-6038	En servicio		Taller Rancagua
59	CAF/Adtranz/Siemen	K1	M-6009	En servicio		Taller Rancagua
60	CAF/Adtranz/Siemen	K1	M-6010	En servicio		Taller Rancagua
61	CAF	L1	M-6043	En servicio		Línea "B"
62	CAF/Adtranz/Siemen	L1	R-6447	En servicio		Línea "B"
63	Alstom/Adtranz/Siem	L1	M-6044	En servicio		Línea "B"
64	CAF	L1	M-6033	En servicio		Línea "B"
65	Alstom/Adtranz/Siem	L1	R-6465	En servicio		Línea "B"
66	CAF/Adtranz/Siemen	L1	M-6034	En servicio		Línea "B"
67	CAF	M1	M-6069	En servicio		Taller Urquiza
68	CAF/Adtranz/Siemen	M1	R-6469	En servicio		Taller Urquiza
69	CAF/Adtranz/Siemen	M1	M-6070	En servicio		Taller Urquiza
70	CAF	M1	M-6049	En servicio		Taller Urquiza
71	CAF/Adtranz/Siemen	M1	R-6449	En servicio		Taller Urquiza
72	CAF/Adtranz/Siemen	M1	M-6050	En servicio		Taller Urquiza
73	CAF/Adtranz/Siemen	N1	M-6035	En alistamiento	Línea B	Taller Urquiza
74	CAF	N1	M-6036	En alistamiento	Línea B	Taller Urquiza
75	Alstom/Adtranz/Siem	-	R-6453	Fuera de servicio		Magaldi
76	CAF	N1	M-6061	En alistamiento	Línea B	Taller Urquiza
77	Alstom/Adtranz/Siem	N1	R-6461	En alistamiento	Línea B	Taller Urquiza
78	CAF	N1	M-6062	En alistamiento	Línea B	Taller Urquiza
79	CAF	-	R-6463	Fuera de servicio		Magaldi
80	CAF/Adtranz/Siemen	-	R-6467	Fuera de servicio		Magaldi
81	CAF	-	M-6071	Fuera de servicio		Magaldi
82	CAF/Adtranz/Siemen	-	R-6471	Fuera de servicio		Magaldi
83	CAF	-	M-6072	Fuera de servicio		Magaldi
84	Alstom/Adtranz/Siem ens	N1	R-6457	En alistamiento	Línea B	Taller Urquiza
85	Alstom/Adtranz/Siem ens	-	M-6021	Fuera de servicio	Fuente de repuestos	Rancagua
86	Alstom/Adtranz/Siem ens	-	M-6022	Fuera de servicio	Fuente de repuestos	Magaldi

4.- COCHES NAGOYA 5000

	Marca	Formación	N° de Coche	Estado	Detalles	Lugar
1	Nippon Sharyo	N	5115	En servicio	Siniestrado Presenta faltantes	Vía Pozo/Taller San José
2	Nippon Sharyo	N	5215	En servicio	Siniestrado Presenta faltantes	Vía Pozo/Taller San José
3	Nippon Sharyo	N	5315	En servicio	Siniestrado Presenta faltantes	Vía Pozo/Taller San José
4	Nippon Sharyo	X	5415	En servicio		Cochera San Martin
5	Nippon Sharyo	X	5515	En servicio		Cochera San Martin
6	Nippon Sharyo	X	5615	En servicio		Cochera San Martin
7	Nippon Sharyo	X	5103	En servicio		Cochera San Martin
8	Nippon Sharyo	X	5203	En servicio		Cochera San Martin
9	Nippon Sharyo	X	5303	En servicio		Cochera San Martin
10	Nippon Sharyo	O	5403	En servicio	Siniestrado Presenta faltantes	Vía Pozo/Taller San José
11	Nippon Sharyo	O	5503	En servicio	Siniestrado Presenta faltantes	Vía Pozo/Taller San José
12	Nippon Sharyo	O	5603	En servicio	Siniestrado Presenta faltantes	Vía Pozo/Taller San José
13	Nippon Sharyo	P	5112	En servicio		Cochera San Martín
14	Nippon Sharyo	P	5212	En servicio		Cochera San Martín
15	Nippon Sharyo	P	5312	En servicio		Cochera San Martín
16	Nippon Sharyo	P	5412	En servicio		Cochera San Martín
17	Nippon Sharyo	P	5512	En servicio		Cochera San Martín
18	Nippon Sharyo	P	5612	En servicio		Cochera San Martín
19	Hitachi	Q	5122	En servicio		Cochera San Martín
20	Hitachi	Q	5222	En servicio		Cochera San Martín
21	Hitachi	Q	5322	En servicio		Cochera San Martín
22	Hitachi	Q	5422	En servicio		Cochera San Martín
23	Hitachi	Q	5522	En servicio		Cochera San Martín
24	Hitachi	Q	5622	En servicio		Cochera San Martín
25	Nippon Sharyo	-	5121	Fuera de servicio	Nunca entro en servicio. C/Faltantes	Taller Polvorín
26	Nippon Sharyo	-	5221	Fuera de servicio	Nunca entro en servicio. C/Faltantes	Taller Polvorín
27	Nippon Sharyo	-	5321	Fuera de servicio		Magaldi
28	Nippon Sharyo	-	5421	Fuera de servicio		Magaldi
29	Nippon Sharyo	-	5521	Fuera de servicio		Magaldi
30	Nippon Sharyo	-	5621	Fuera de servicio		Magaldi

5.- COCHES ALSTOM 100

	Marca	Formación	N° de Coche	Estado	Detalles	Lugar
1	Alstom	A	Rca101	En servicio		Línea "D"
2	Alstom	A	M101	En servicio		Línea "D"
3	Alstom	A	Mp101	En servicio		Línea "D"
4	Alstom	A	Mp102	En servicio		Línea "D"
5	Alstom	A	M122	En servicio		Línea "D"
6	Alstom	A	Rcb101	En servicio		Línea "D"
7	Alstom	B	Rca102	En servicio		Línea "D"
8	Alstom	B	M102	En servicio		Línea "D"
9	Alstom	B	Mp103	En servicio		Línea "D"
10	Alstom	B	Mp104	En servicio		Línea "D"
11	Alstom	B	M103	En servicio		Línea "D"
12	Alstom	B	Rcb102	En servicio		Línea "D"
13	Alstom	D	Rca104	En servicio		Línea "D"
14	Alstom	D	M104	En servicio		Línea "D"
15	Alstom	D	Mp107	En servicio		Línea "D"
16	Alstom	D	Mp108	En servicio		Línea "D"
17	Alstom	D	M125	En servicio		Línea "D"
18	Alstom	D	Rcb104	En servicio		Línea "D"
19	Alstom	E	Rca105	En servicio		Línea "D"
20	Alstom	E	M132	En servicio		Línea "D"
21	Alstom	E	Mp109	En servicio		Línea "D"
22	Alstom	E	Mp110	En servicio		Línea "D"
23	Alstom	E	M119	En servicio		Línea "D"
24	Alstom	E	Rcb105	En servicio		Línea "D"
25	Alstom	F	Rca106	En servicio		Línea "D"
26	Alstom	F	M106	En servicio		Línea "D"
27	Alstom	F	Mp111	En servicio		Línea "D"
28	Alstom	F	Mp112	En servicio		Línea "D"
29	Alstom	F	M105	En servicio		Línea "D"
30	Alstom	F	Rcb106	En servicio		Línea "D"
31	Alstom	G	Rca107	En servicio		Línea "D"
32	Alstom	G	M107	En servicio		Línea "D"
33	Alstom	G	Mp113	En servicio		Línea "D"
34	Alstom	G	Mp114	En servicio		Línea "D"
35	Alstom	G	M126	En servicio		Línea "D"
36	Alstom	G	Rcb107	En servicio		Línea "D"
37	Alstom	H	Rca108	En servicio		Línea "D"
38	Alstom	H	M108	En servicio		Línea "D"
39	Alstom	H	Mp115	En servicio		Línea "D"
40	Alstom	H	Mp116	En servicio		Línea "D"
41	Alstom	H	M128	En servicio		Línea "D"
42	Alstom	H	Rcb108	En servicio		Línea "D"
43	Alstom	J	Rca110	En servicio		Línea "D"
44	Alstom	J	M110	En servicio		Línea "D"
45	Alstom	J	Mp119	En servicio		Línea "D"
46	Alstom	J	Mp120	En servicio		Línea "D"
47	Alstom	J	M130	En servicio		Línea "D"

IF-2021-26059812-GCABA-SBASE
IF-2021-31214830-GCABA-SBASE

	Marca	Formación	N° de Coche	Estado	Detalles	Lugar
48	Alstom	J	Rcb110	En servicio		Línea "D"
49	Alstom	K	Rca111	En servicio		Línea "D"
50	Alstom	K	M111	En servicio		Línea "D"
51	Alstom	K	Mp121	En servicio		Línea "D"
52	Alstom	K	Mp122	En servicio		Línea "D"
53	Alstom	K	M131	En servicio		Línea "D"
54	Alstom	K	Rcb111	En servicio		Línea "D"
55	Alstom	Ex C	Mp132	Fuera servicio		Taller Polvorín
56	Alstom	D	Rca112	En Alistamiento		Línea "E"
57	Alstom	D	M112	En Alistamiento		Línea "E"
58	Alstom	D	Mp123	En Alistamiento		Línea "E"
59	Alstom	D	Mp124	En Alistamiento		Línea "E"
60	Alstom	-	M117	Fuera de servicio	En Polvorín	~~C. de Tucumán~~
61	Alstom	D	Rcb112	En Alistamiento		Línea "E"
62	Alstom	G	Rca113	En servicio		Línea "E"
63	Alstom	G	M113	En servicio		Línea "E"
64	Alstom	G	Mp125	En servicio		Línea "E"
65	Alstom	G	Mp126	En servicio		Línea "E"
66	Alstom	G	Rcb113	En servicio		Línea "E"
67	Alstom	B LE (Ex I LD)	Rca109	En servicio		Línea "E"
68	Alstom	B LE (Ex I LD)	M109	En servicio		Línea "E"
69	Alstom	B LE (Ex I LD)	Mp118	En servicio		Línea "E"
70	Alstom	B LE (Ex I LD)	Mp117	En servicio		Línea "E"
71	Alstom	Ex I LD	M129	Fuera de servicio		Taller Polvorín
72	Alstom	B LE (Ex I LD)	Rcb109	En servicio		Línea "E"
73	Alstom	Ex N LD	Rca114	Reparación Gral.		Alstom La Plata
74	Alstom	Ex N LD	M114	Fuera de servicio		Taller Polvorín
75	Alstom	Ex N LD	Mp127	Reparación Gral.		Alstom La Plata
76	Alstom	Ex N LD	Mp128	Reparación Gral.		Alstom La Plata
77	Alstom	Ex N LD	M115	Reparación Gral.		Alstom La Plata
78	Alstom	Ex N LD	Rcb114	Reparación Gral.		Alstom La Plata
79	Alstom	H	Rca115	En servicio		Línea "E"
80	Alstom	-	M120	Fuera de servicio		Taller Polvorín
81	Alstom	H	Mp130	En servicio		Línea "E"
82	Alstom	H	Mp129	En servicio		Línea "E"
83	Alstom	H	M127	En servicio		Línea "E"
84	Alstom	H	Rcb115	En servicio		Línea "E"
85	Alstom	J	Rca116	En servicio		Línea "E"
86	Alstom	J	M116	En servicio		Línea "E"
87	Alstom	J	Mp106	En servicio		Línea "E"
88	Alstom	J	Mp131	En servicio		Línea "E"
89	Alstom	-	M121	Fuera de servicio		Taller Canning
90	Alstom	J	Rcb116	En servicio		Línea "E"

6.- COCHES FIAT

	Marca	Formación	N° de Coche	Estado	Detalles	Lugar
1	Fiat/FM	T	1A	En servicio		Línea "E"
2	Fiat/FM	T	1B	En servicio		Línea "E"
3	Fiat/FM	-	1C	Fuera de servicio		Utilizado como zorra en Línea "A"
4	Fiat/FM	V	2A	En servicio		Línea "E"
5	Fiat/FM	V	2B	En servicio		Línea "E"
6	Fiat/FM	O	2C	En servicio		Línea "E"
7	Fiat/FM	Y	3A	En servicio		Línea "E"
8	Fiat/FM	Y	3B	En servicio		Línea "E"
9	Fiat/FM	K	3C	En servicio		Línea "E"
10	Fiat/FM	-	4A	Fuera de servicio		Taller Polvorín
11	Fiat/FM	-	4B	Fuera de servicio		Taller Polvorín
12	Fiat/FM	Z	4C	En alistamiento		Línea "E"
13	Fiat/FM	-	6A	Fuera de servicio		Taller Polvorín
14	Fiat/FM	-	6B	Fuera de servicio		Taller Polvorín
15	Fiat/FM	-	6C	Fuera de servicio		Taller Polvorín
16	Fiat/FM	T	7A	En servicio		Línea "E"
17	Fiat/FM	T	7B	En servicio		Línea "E"
18	Fiat/FM	-	7C	Fuera de servicio		T Polvorin
19	Fiat/FM	V	8A	En servicio		Linea "E"
20	Fiat/FM	V	8B	En servicio		Línea "E"
21	Fiat/FM	R	9A	En servicio		Línea "E"
22	Fiat/FM	R	9B	En servicio		Línea "E"
23	Fiat/FM	Ex Y LA	9C	Fuera servicio RG.terminada		Taller Polvorín
24	Fiat/FM	N	10C	En servicio		Línea "E"
25	Fiat/FM	-	11A	Fuera de servicio		Utilizado como zorra en Línea "A"
26	Fiat/FM	-	11B	Fuera de servicio		Utilizado como zorra en Línea "A"
27	Fiat/FM	-	11C	Fuera servicio RG.terminada		Taller Polvorín
28	Fiat/FM	R	12A	En servicio		Línea "E"
29	Fiat/FM	R	12B	En servicio		Línea "E"
30	Fiat/FM	-	12C	Fuera de servicio		T. Polvorin
31	Fiat/FM	-	13A	Fuera servicio RG.terminada		Taller Polvorín
32	Fiat/FM	-	13B	Fuera servicio RG.terminada		Taller Polvorín
33	Fiat/FM	R	13C	En servicio		Línea "E"
34	Fiat/FM	Q	14C	En servicio		Línea "E"
35	Fiat/FM	Y	15A	En servicio		Línea "E"
36	Fiat/FM	Y	15B	En servicio		Línea "E"
37	Fiat/FM	S	15C	En servicio		Línea "E"
38	Fiat/FM	-	16CA	Fuera de servicio		Taller Polvorín
39	Fiat/FM	-	16CB	Fuera de servicio		Taller Polvorín

	Marca	Formación	N° de Coche	Estado	Detalles	Lugar
40	Fiat/FM	-	16C	Fuera de servicio		Taller Polvorín
41	Fiat/FM	P	17A	En servicio		Línea "E"
42	Fiat/FM	P	17B	En servicio		Línea "E"
43	Fiat/FM	-	18A	Fuera de servicio		Taller Polvorín
44	Fiat/FM	-	18B	Fuera de servicio		Taller Polvorín
45	Fiat/FM	-	19A	Fuera de servicio		Taller Polvorín
46	Fiat/FM	-	19B	Fuera de servicio		Taller Polvorín
47	Fiat/FM	-	20A	Fuera de servicio		Taller Polvorín
48	Fiat/FM	-	20B	Fuera de servicio		Taller Polvorín
49	Fiat/FM	-	21A	Fuera de servicio		Taller Polvorín
50	Fiat/FM	-	21B	Fuera de servicio		Taller Polvorín
51	Fiat/FM	X	22A	En servicio		Línea "E"
52	Fiat/FM	X	22B	En servicio		Línea "E"
53	Fiat/FM	X	23A	En servicio		Línea "E"
54	Fiat/FM	X	23B	En servicio		Línea "E"
55	Fiat/FM	Z	24A	En alistamiento		Línea "E"
56	Fiat/FM	Z	24B	En alistamiento		Línea "E"
57	Fiat/FM	-	25A	Fuera de servicio		Utilizado como zorra en Línea "A"
58	Fiat/FM	-	25B	Fuera de servicio		Utilizado como zorra en Línea "A"
59	Fiat/FM	W	26A	En servicio		Línea "E"
60	Fiat/FM	W	26B	En servicio		Línea "E"
61	Fiat/FM	Z	27A	En alistamiento		Línea "E"
62	Fiat/FM	Z	27B	En alistamiento		Línea "E"
63	Fiat/FM	N	28A	En servicio		Línea "E"
64	Fiat/FM	N	28B	En servicio		Línea "E"
65	Fiat/FM	W	29A	En servicio		Línea "E"
66	Fiat/FM	W	29B	En servicio		Línea "E"
67	Fiat/FM	N	30A	En servicio		Línea "E"
68	Fiat/FM	N	30B	En servicio		Línea "E"
69	Fiat/FM	Q	31A	En servicio		Línea "E"
70	Fiat/FM	Q	31B	En servicio		Línea "E"
71	Fiat/FM	U	32A	En servicio		Línea "E"
72	Fiat/FM	U	32B	En servicio		Línea "E"
73	Fiat/FM	S	33A	En servicio		Línea "E"
74	Fiat/FM	S	33B	En servicio		Línea "E"
75	Fiat/FM	S	34A	En servicio		Línea "E"
76	Fiat/FM	S	34B	En servicio		Línea "E"
77	Fiat/FM	P	35A	En servicio		Línea "E"

	Marca	Formación	N° de Coche	Estado	Detalles	Lugar
78	Fiat/FM	P	35B	En servicio		Línea "E"
79	Fiat/FM	O	36A	En servicio		Línea "E"
80	Fiat/FM	O	36B	En servicio		Línea "E"
81	Fiat/FM	U	37A	En servicio		Línea "E"
82	Fiat/FM	U	37B	En servicio		Línea "E"
83	Fiat/FM	-	38A	Fuera de servicio		Taller Polvorín
84	Fiat/FM	-	38B	Fuera de servicio		Taller Polvorín
85	Fiat/FM	O	39A	En servicio		Línea "E"
86	Fiat/FM	O	39B	En servicio		Línea "E"
87	Fiat/FM	M	40A	En servicio		Línea "E"
88	Fiat/FM	M	40B	En servicio		Línea "E"
89	Fiat/FM	M	41A	En servicio		Línea "E"
90	Fiat/FM	M	41B	En servicio		Línea "E"
91	Fiat/FM	K	42A	En servicio		Línea "E"
92	Fiat/FM	K	42B	En servicio		Línea "E"
93	Fiat/FM	Ex V LA	43A	Fuera de servicio RG terminada		Taller Polvorín
94	Fiat/FM	Ex V LA	43B	Fuera de servicio RG terminada		Taller Polvorín
95	Fiat/FM	K	44A	En servicio		Línea "E"
96	Fiat/FM	K	44B	En servicio		Línea "E"
97	Fiat/FM	Q	45A	En servicio		Línea "E"
98	Fiat/FM	Q	45B	En servicio		Línea "E"

7.- COCHES ALSTOM 300

	Marca	Formación	N° de Coche	Estado	Detalles	Lugar
1	Alstom	A	Rca301	En servicio		Línea "H"
2	Alstom	A	Ma301	En servicio		Línea "H"
3	Alstom	A	Mb301	En servicio		Línea "H"
4	Alstom	A	Mc301	En servicio		Línea "H"
5	Alstom	A	Md301	En servicio		Línea "H"
6	Alstom	A	Rcb301	En servicio		Línea "H"
7	Alstom	B	Rca302	En servicio		Línea "H"
8	Alstom	B	Ma302	En servicio		Línea "H"
9	Alstom	B	Mb302	En servicio		Línea "H"
10	Alstom	B	Mc302	En servicio		Línea "H"
11	Alstom	B	Md302	En servicio		Línea "H"
12	Alstom	B	Rcb302	En servicio		Línea "H"
13	Alstom	C	Rca303	En servicio		Línea "H"
14	Alstom	C	Ma303	En servicio		Línea "H"
15	Alstom	C	Mb303	En servicio		Línea "H"
16	Alstom	C	Mc303	En servicio		Línea "H"
17	Alstom	C	Md303	En servicio		Línea "H"
18	Alstom	C	Rcb303	En servicio		Línea "H"
19	Alstom	D	Rca304	En servicio		Línea "H"
20	Alstom	D	Ma304	En servicio		Línea "H"
21	Alstom	D	Mb304	En servicio		Línea "H"
22	Alstom	D	Mc304	En servicio		Línea "H"
23	Alstom	D	Md304	En servicio		Línea "H"
24	Alstom	D	Rcb304	En servicio		Línea "H"
25	Alstom	E	Rca305	En servicio		Línea "H"
26	Alstom	E	Ma305	En servicio		Línea "H"
27	Alstom	E	Mb305	En servicio		Línea "H"
28	Alstom	E	Mc305	En servicio		Línea "H"
29	Alstom	E	Md305	En servicio		Línea "H"
30	Alstom	E	Rcb305	En servicio		Línea "H"
31	Alstom	F	Rca306	En servicio		Línea "H"
32	Alstom	F	Ma306	En servicio		Línea "H"
33	Alstom	F	Mb306	En servicio		Línea "H"
34	Alstom	F	Mc306	En servicio		Línea "H"
35	Alstom	F	Md306	En servicio		Línea "H"
36	Alstom	F	Rcb306	En servicio		Línea "H"
37	Alstom	G	Rca307	En servicio		Línea "H"
38	Alstom	G	Ma307	En servicio		Línea "H"
39	Alstom	G	Mb307	En servicio		Línea "H"
40	Alstom	G	Mc307	En servicio		Línea "H"
41	Alstom	G	Md307	En servicio		Línea "H"
42	Alstom	G	Rcb307	En servicio		Línea "H"
43	Alstom	H	Rca308	En servicio		Línea "H"
44	Alstom	H	Ma308	En servicio		Línea "H"
45	Alstom	H	Mb308	En servicio		Línea "H"
46	Alstom	H	Mc308	En Servicio		Línea "H"
47	Alstom	H	Md308	En Servicio		Línea "H"
48	Alstom	H	Rcb308	En Servicio		Línea "H"

	Marca	Formación	N° de Coche	Estado	Detalles	Lugar
49	Alstom	I	Rca309	En servicio		Línea "H"
50	Alstom	I	Ma309	En servicio		Línea "H"
51	Alstom	I	Mb309	En servicio		Línea "H"
52	Alstom	I	Mc309	En servicio		Línea "H"
53	Alstom	I	Md309	En servicio		Línea "H"
54	Alstom	I	Rcb309	En servicio		Línea "H"
55	Alstom	J	Rca310	En servicio		Línea "H"
56	Alstom	J	Ma310	En servicio		Línea "H"
57	Alstom	J	Mb310	En servicio		Línea "H"
58	Alstom	J	Mc310	En servicio		Línea "H"
59	Alstom	J	Md310	En servicio		Línea "H"
60	Alstom	J	Rcb310	En servicio		Línea "H"
61	Alstom	K	Rca311	En servicio		Línea "H"
62	Alstom	K	Ma311	En servicio		Línea "H"
63	Alstom	K	Mb311	En servicio		Línea "H"
64	Alstom	K	Mc311	En servicio		Línea "H"
65	Alstom	K	Md311	En servicio		Línea "H"
66	Alstom	K	Rcb311	En servicio		Línea "H"
67	Alstom	L	Rca312	En servicio		Línea "H"
68	Alstom	L	Ma312	En servicio		Línea "H"
69	Alstom	L	Mb312	En servicio		Línea "H"
70	Alstom	L	Mc312	En servicio		Línea "H"
71	Alstom	L	Md312	En servicio		Línea "H"
72	Alstom	L	Rcb312	En servicio		Línea "H"
73	Alstom	M	Rca313	En servicio		Línea "H"
74	Alstom	M	Ma313	En servicio		Línea "H"
75	Alstom	M	Mb313	En servicio		Línea "H"
76	Alstom	M	Mc313	En servicio		Línea "H"
77	Alstom	M	Md313	En servicio		Línea "H"
78	Alstom	M	Rcb313	En servicio		Línea "H"
79	Alstom	P	Rca316	En servicio		Línea "H"
80	Alstom	P	Ma316	En servicio		Línea "H"
81	Alstom	P	Mb316	En servicio		Línea "H"
82	Alstom	P	Mc316	En servicio		Línea "H"
83	Alstom	P	Md316	En servicio		Línea "H"
84	Alstom	P	Rcb316	En servicio		Línea "H"
85	Alstom	U	Rca321	En servicio		Línea "H"
86	Alstom	U	Ma321	En servicio		Línea "H"
87	Alstom	U	Mb321	En servicio		Línea "H"
88	Alstom	U	Mc321	En servicio		Línea "H"
89	Alstom	U	Md321	En servicio		Línea "H"
90	Alstom	U	Rcb321	En servicio		Línea "H"
91	Alstom	R	Rca314	En servicio		Línea "D"
92	Alstom	R	Ma314	En servicio		Línea "D"
93	Alstom	R	Mb314	En servicio		Línea "D"
94	Alstom	R	Mc314	En servicio		Línea "D"
95	Alstom	R	Md314	En servicio		Línea "D"
96	Alstom	R	Rcb314	En servicio		Línea "D"
97	Alstom	X	Rca315	En servicio		Línea "D"
98	Alstom	X	Ma315	En servicio		Línea "D"
99	Alstom	X	Mb315	En servicio		Línea "D"

IF-2021-26059812-GCABA-SBASE
IF-2021-31214830-GCABA-SBASE

	Marca	Formación	N° de Coche	Estado	Detalles	Lugar
100	Alstom	X	Mc315	En servicio		Línea "D"
101	Alstom	X	Md315	En servicio		Línea "D"
102	Alstom	X	Rcb315	En servicio		Línea "D"
103	Alstom	U	Rca317	En servicio		Línea "D"
104	Alstom	U	Ma317	En servicio		Línea "D"
105	Alstom	U	Mb317	En servicio		Línea "D"
106	Alstom	U	Mc317	En servicio		Línea "D"
107	Alstom	U	Md317	En servicio		Línea "D"
108	Alstom	U	Rcb317	En servicio		Línea "D"
109	Alstom	V	Rca318	En servicio		Línea "D"
110	Alstom	V	Ma318	En servicio		Línea "D"
111	Alstom	V	Mb318	En servicio		Línea "D"
112	Alstom	V	Mc318	En servicio		Línea "D"
113	Alstom	V	Md318	En servicio		Línea "D"
114	Alstom	V	Rcb318	En servicio		Línea "D"
115	Alstom	Y	Rca319	En servicio		Línea "D"
116	Alstom	Y	Ma319	En servicio		Línea "D"
117	Alstom	Y	Mb319	En servicio		Línea "D"
118	Alstom	Y	Mc319	En servicio		Línea "D"
119	Alstom	Y	Md319	En servicio		Línea "D"
120	Alstom	Y	Rcb319	En servicio		Línea "D"
121	Alstom	Z	Rca320	En servicio		Línea "D"
122	Alstom	Z	Ma320	En servicio		Línea "D"
123	Alstom	Z	Mb320	En servicio		Línea "D"
124	Alstom	Z	Mc320	En servicio		Línea "D"
125	Alstom	Z	Md320	En servicio		Línea "D"
126	Alstom	Z	Rcb320	En servicio		Línea "D"
127	Alstom	W	Rca322	En servicio		Línea "D"
128	Alstom	W	Ma322	En servicio		Línea "D"
129	Alstom	W	Mb322	En servicio		Línea "D"
130	Alstom	W	Mc322	En servicio		Línea "D"
131	Alstom	W	Md322	En servicio		Línea "D"
132	Alstom	W	Rcb322	En servicio		Línea "D"
133	Alstom	T	Rca323	En servicio		Línea "D"
134	Alstom	T	Ma323	En servicio		Línea "D"
135	Alstom	T	Mb323	En servicio		Línea "D"
136	Alstom	T	Mc323	En servicio		Línea "D"
137	Alstom	T	Md323	En servicio		Línea "D"
138	Alstom	T	Rcb323	En servicio		Línea "D"
139	Alstom	C	Rca324	En servicio		Línea "D"
140	Alstom	C	Ma324	En servicio		Línea "D"
141	Alstom	C	Mb324	En servicio		Línea "D"
142	Alstom	C	Mc324	En servicio		Línea "D"
143	Alstom	C	Md324	En servicio		Línea "D"
144	Alstom	C	Rcb324	En servicio		Línea "D"
145	Alstom	Q	Rca325	En servicio		Línea "D"
146	Alstom	Q	Ma325	En servicio		Línea "D"
147	Alstom	Q	Mb325	En servicio		Línea "D"
148	Alstom	Q	Mc325	En servicio		Línea "D"
149	Alstom	Q	Md325	En servicio		Línea "D"

	Marca	Formación	N° de Coche	Estado	Detalles	Lugar
150	Alstom	Q	Rcb325	En servicio		Línea "D"
151	Alstom	I	Rca326	En servicio		Línea "D"
152	Alstom	I	Ma326	En servicio		Línea "D"
153	Alstom	I	Mb326	En servicio		Línea "D"
154	Alstom	I	Mc326	En servicio		Línea "D"
155	Alstom	I	Md326	En servicio		Línea "D"
156	Alstom	I	Rcb326	En servicio		Línea "D"
157	Alstom	M	Rca327	En servicio		Línea "D"
158	Alstom	M	Ma327	En servicio		Línea "D"
159	Alstom	M	Mb327	En servicio		Línea "D"
160	Alstom	M	Mc327	En servicio		Línea "D"
161	Alstom	M	Md327	En servicio		Línea "D"
162	Alstom	M	Rcb327	En servicio		Línea "D"
163	Alstom	S	Rca328	En servicio		Línea "D"
164	Alstom	S	Ma328	En servicio		Línea "D"
165	Alstom	S	Mb328	En servicio		Línea "D"
166	Alstom	S	Mc328	En servicio		Línea "D"
167	Alstom	S	Md328	En servicio		Línea "D"
168	Alstom	S	Rcb328	En servicio		Línea "D"
169	Alstom	P	Rca329	En servicio		Línea "D"
170	Alstom	P	Ma329	En servicio		Línea "D"
171	Alstom	P	Mb329	En servicio		Línea "D"
172	Alstom	P	Mc329	En servicio		Línea "D"
173	Alstom	P	Md329	En servicio		Línea "D"
174	Alstom	P	Rcb329	En servicio		Línea "D"
175	Alstom	O	Rca330	En servicio		Línea "D"
176	Alstom	O	Ma330	En servicio		Línea "D"
177	Alstom	O	Mb330	En servicio		Línea "D"
178	Alstom	O	Mc330	En servicio		Línea "D"
179	Alstom	O	Md330	En servicio		Línea "D"
180	Alstom	O	Rcb330	En servicio		Línea "D"

8.- COCHES MATERFER EN SERVICIO EN LA LINEA "PREMETRO"

	Marca	Formación	N° de Coche	Estado	Detalles	Lugar
1	Materfer/FM		PM1	Fuera de servicio	En Revisión Periódica de 62.500 km	Mariano Acosta
2	Materfer/FM		PM2	En servicio		Línea "Premetro"
3	Materfer/FM		PM5	En servicio		Línea "Premetro"
4	Materfer/FM		PM7	En servicio		Línea "Premetro"
5	Materfer/FM		PM9	En servicio		Línea "Premetro"
6	Materfer/FM		PM10	En servicio		Línea "Premetro"
7	Materfer/FM		PM11	En servicio		Línea "Premetro"
8	Materfer/FM		PM12	En servicio		Línea "Premetro"
9	Materfer/FM		PM13	En servicio		Línea "Premetro"
10	Materfer/FM		PM14	En servicio		Línea "Premetro"
11	Materfer/FM		PM17	En servicio		Línea "Premetro"
12	Materfer/FM		PM21	En servicio		Línea "Premetro"

9.- VEHICULOS AUXILIARES MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

	Marca	Tipo de Equipo	Modelo	Función	Estado	Detalles	Lugar
1	Plasser & Theurer	Mantenimiento Pesado de vía	07-16	Bateo, alineación y nivelación	En servicio.	Equipo obsoleto.	Lynch. FCGU.
2	Plasser & Theurer	Mantenimiento Pesado de vía	08-16	Bateo, alineación y nivelación	En servicio.		Línas A,C,D y E.
3	Plasser & Theurer	Mantenimiento Pesado de vía	PTV-800	Compactadora de cajas y banquinas	Fuera de servicio	Equipo obsoleto	Taller Polvorín
4	Harsco Track Technologies	Mantenimiento Pesado de vía	RGH8 Serie CS-31	Esmeriladora de rieles	En servicio.	Requiere mejoras tecnológicas	Taller Povorín y Líneas A,C,D y E.
5	Trackmobile, INC.	Vehículo Tractivo	4150 TM	Tracción en maniobras y trenes de trabajo. Bivial	En servicio.		Lynch. FCGU.
6	Zephir	Vehículo Tractivo	Lok. 13.220 (SN 2599)	Tracción en maniobras y trenes de trabajo. Bivial	En servicio.		Taller Lacarra
7	Zephir	Vehículo Tractivo	Lok. 13.220 (SN 2600)	Tracción en maniobras y trenes de trabajo. Bivial	En servicio.		Taller Polvorín

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-26059812-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Miércoles 1 de Septiembre de 2021

Referencia: ANEXO VII INVENTARIO DE MATERIAL RODANTE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:24:37 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:24:38 -03'00'

IF-2021-31214830-GCABA-SBASE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-31214830-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Jueves 14 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO VII INVENTARIO DE MATERIAL RODANTE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:06:14 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:06:15 -03'00'

ANEXO VIII

INVENTARIO DE INSTALACIONES FIJAS

INDICE

1. OBRAS CIVILES.....4
   1.1. RESUMEN TOTAL DE INSTALACIONES.....4
   1.2. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "A".....5
   1.3. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "B".....6
   1.4. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "C".....7
   1.5. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "D".....8
   1.6. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "E".....9
   1.7. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "H".....10
2. SEÑALES.....11
   2.1. RESUMEN TOTAL DE INSTALACIONES.....11
   2.2. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "A".....12
   2.3. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "B".....13
   2.4. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "C".....14
   2.5. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "D".....15
   2.6. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "E".....16
   2.7. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "H".....17
   2.8. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "Premetro".....18
3. RED ELECTRICA.....19
   3.1. RESUMEN DEL EQUIPAMIENTO DE RED ELECTRICA.....19
   RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "A".....20
   3.2. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "B".....21
   3.3. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "C".....23
   3.4. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "D".....24
   3.5. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "E".....25
   3.6. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "H".....26
   3.7. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "Premetro".....26
4. SUBESTACIONES.....27
   4.1. RESUMEN DEL EQUIPAMIENTO DE SUBESTACIONES.....27
   4.2. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "A".....28
   4.3. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "B".....29
   4.4. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "C".....30
   4.5. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "D".....31
   4.6. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "E".....32
   4.7. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "H".....33

IF-2018-00991000- -SBASE

IF-2021-31214974-GCABA-SBASE

4.8. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "Premetro" 34
5. COMUNICACIONES 35
5.1. RESUMEN DEL EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES 35
5.2. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "A" 36
5.3. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "B" 37
5.4. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "C" Y "PCO" 38
5.5. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "D" 39
5.6. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "E" Y "PREMETRO" 40
5.7. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "H" 41
5.8. RESUMEN DE INSTALACIONES GENERALES 42
6. VÍAS 43
6.1. RESUMEN DEL EQUIPAMIENTO DE VÍAS 43
6.2. RESUMEN DE INSTALACIONES LINEA "A" 44
6.3. RESUMEN DE INSTALACIONES LINEA "B" 45
6.4. RESUMEN DE INSTALACIONES LINEA "C" 46
6.5. RESUMEN DE INSTALACIONES LINEA "D" 47
6.6. RESUMEN DE INSTALACIONES LINEA "E" 48
6.7. RESUMEN DE INSTALACIONES LINEA "H" 49
6.8. RESUMEN DE INSTALACIONES LINEA "Premetro" 50
7. SISTEMA DE CONTROL DE PASAJES. 51
7.1. RESUMEN DEL EQUIPAMIENTO DE CONTROL DE PASAJES 51
7.2. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "A" 52
7.3. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "B" 53
7.4. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "C" 54
7.5. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "D" 55
7.6. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "E" Y "PREMETRO" 56
7.7. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "H" 57
8. TAS INSTALADAS 58

1. OBRAS CIVILES.

1.1. RESUMEN TOTAL DE INSTALACIONES

RESUMEN INSTALACIONES POR LÍNEA								
Unidad	Línea A	Línea B	Línea C	Línea D	Línea E	Línea H	Premetro	Total
Estaciones	18	17	9	16	18	11	17	106
Bocas de acceso	73	83	26	75	50	36		343
Esc. Mecánicas	30	59	23	56	30	44	0	242
Esc. Fijas	83	101	42	90	80	58	0	454
Cuartos de Bombas	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	0
Equip. Ventilación	0	66	43	65	0	117		291
Ventiladores	195	230	150	199	85	0	0	859
Ascensores	22	19	4	10	0	28	0	83
Salva Escaleras	0	0	0	6	0	2	0	8
Cámaras	54	66	115	182	19	199	sin datos	635
Rejas Ventilación	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	0
Plataformas	2	0	0	0	0	2	sin datos	4
Pórticos	74	82	22	76	48	40	sin datos	
Murales y Obras de Arte	70	114	30	104	41	48		

1.2. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "A"

Resumen de Instalaciones de la Línea A													
Estaciones	Bocas de acceso	Escaleras fijas	Escaleras Mecánicas	Ascensores	Elevadores	Salva Escaleras	Plataformas	Bombas	Cámaras	Equipos de Ventilación	Ventiladores	Pórticos	Murales y Obras de Arte
San Pedrito	4		3	2	2	0		0	4		26	5	3
San José de Flores	5		4	3	3	0		0	4		18	5	6
Carabobo	4	7	3	3	3	0		4	4		19	5	3
Puan	4	7	3	3	3	0		2	2		20	4	2
Primera Junta	3	8	2	2	2	0		5	15		13	3	1
Acoyte	5	3	2	2	2	0		8	9		8	6	5
Río de Janeiro	3	3	0	0	0	0		6	3		8	3	2
Castro Barros	4	3	1	1	1	0		7	2		7	4	2
Loria	4	3	1	1	1	0		7	2		8	4	2
Plaza Miserere	10	23	4	0	0	0		11	13		10	8	8
Alberti	2	2	0	0	0	0		4	1		2	2	0
Pasco	2	2	0	0	0	0		2	1		3	2	0
Congreso	4	3	2	2	1	0		6	4		6	4	2
Sáenz Peña	4	4	2	0	0	0		9	2		8	4	2
Lima	4	7	1	0	0	0		4	2		13	4	9
Piedras	4	3	1	0	0	0		3	2		5	4	2
Perú	4	5	1	2	2	0		6	3		13	4	4
Plaza de Mayo	3	3	0	1	1	0		4	3		8	3	17
TOTALES	73	86	30	22	21	0	0	88	76	0	195	74	70

1.3. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "B"

Resumen de Instalaciones de la Línea B													
Estaciones	Bocas de acceso	Escaleras fijas	Escaleras Mecánicas	Ascensores	Elevadores	Salva Escaleras	Plataformas	Bombas	Cámaras	Equipos de Ventilación	Ventiladores	Pórticos	Murales y Obras de Arte
Juan Manuel de Rosas	4	10	11	6		0		0	6	26	0	5	6
Echeverría	4	11	5	3		0		0	6	13	0	4	6
De los Incas Parque Chas	4	5	4	2		0		5	2	9	0	4	4
Tronador Villa Ortuzar	5	6	4	2		0		2	3	9	0	4	19
F. Lacroze	11	9	3	0		0		2	13	0	17	10	7
Dorrego	4	3	1	0		0		2	10	0	18	4	7
Malabia Osvaldo Pugliese	4	3	1	0		0		6	4	0	18	4	3
Angel Gallardo	4	3	1	0		0		2	4	0	18	4	4
Medrano	4	3	1	0		0		4	4	0	18	4	7
Carlos Gardel	5	7	4	0		0		2	2	0	19	4	13
Pueyrredón	6	8	5	0		0		2	3	0	19	6	7
Pasteur	4	6	4	0		0		8	3	5	21	4	2
Callao	6	8	5	3		0		10	3	2	13	7	5
Uruguay	5	9	2	3		0		2	4	2	11	6	11
Carlos Pellegrini	5	9	2	0		0		3	4	0	21	4	5
Florida	3	5	4	0		0		3	4	0	18	3	4
Leandro N. Alem	5	6	2	0		0		3	9	0	19	5	4
TOTALES	83	111	59	19	0	0	0	56	84	66	230	82	114

1.4. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "C"

Resumen de Instalaciones de la Línea C													
Estaciones	Bocas de acceso	Escaleras fijas	Escaleras Mecánicas	Ascensores	Elevadores	Salva Escaleras	Plataformas	Bombas	Cámaras	Equipos de Ventilación	Ventiladores	Pórticos	Murales y Obras de Arte
Constitución			2	4		0		9	23	6	27		
San Juan	2	4	1	0		0		2	11	5	17	2	2
Independencia	2	3	2	0		0		4	13	5	17	1	2
Mariano Moreno	2	4	2	0		0		7	10	5	15	2	2
Av. De Mayo	4	7	3	0		0		8	16	6	20	4	2
Diagonal Norte	4	7	4	0		0		8	19	9	3	4	2
Lavalle	3	8	4	0		0		1	15	3	16	2	2
San Martín	3	4	3	0		0		7	22	0	17	2	13
Retiro	6	3	2	0		0		6	18	4	18	5	5
TOTALES	26	40	23	4	0	0	0	52	147	43	150	22	30

1.5. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "D"

Resumen de Instalaciones de la Línea D													
Estaciones	Bocas de acceso	Escaleras fijas	Escaleras Mecánicas	Ascensores	Elevadores	Salva Escaleras	Plataformas	Bombas	Cámaras	Equipos de Ventilación	Ventiladores	Pórticos	Murales y Obras de Arte
Congreso de Tucumán	8	7	6	2		0		7	25	13	2	6	31
Juramento	7	6	6	3		0		2	16	8	0	5	11
José Hernández	4	7	5	0		3		2	9	11	0	4	7
Olleros	4	8	4	0		3		2	15	11	10	4	2
Ministro Carranza	2	7	8	0		0		8	14	6	0	6	5
Palermo	3	3	3	0		0		2	9	0	16	3	5
Plaza Italia	6	7	5	0		0		6	10	0	20	6	8
Scalabrini Ortiz	4	4	0	0		0		2	13	2	18	4	1
Bulnes	4	3	1	0		0		2	14	4	2	4	3
Agüero	4	5	3	0		0		2	9	0	14	4	3
Pueyrredón	3	2	3	0		0		5	11	0	16	3	2
Facultad de Medicina	4	5	3	2		0		4	9	2	21	5	3
Callao	5	4	1	1		0		2	14	4	19	6	10
Tribunales	6	6	5	1		0		4	13	4	19	6	7
9 de Julio	4	9	2	0		0		2	14	0	20	3	2
Catedral	7	9	1	1		0		8	20	0	22	7	4
TOTALES	75	92	56	10	0	6	0	60	215	65	199	76	104

1.6. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "E"

Resumen de Instalaciones de la Línea E													
Estaciones	Bocas de acceso	Escaleras fijas	Escaleras Mecánicas	Ascensores	Elevadores	Salva Escaleras	Plataformas	Bombas	Cámaras	Equipos de Ventilación	Ventiladores	Pórticos	Murales y Obras de Arte
Plaza de los Virreyes	1	2	0	0		0		2	22		7	1	1
Varela	2	4	1	0		0		2	7		1	1	3
Medalla Milagrosa	2	3	2	0		0		2	1		2	1	6
Emilio Mitre	2	6	1	0		0		2	1		2	2	3
José M. Moreno	4	6	2	0		0		4	2		4	4	2
Av. La Plata	6	7	2	0		0		2	8		7	6	1
Boedo	4	6	1	0		0		2	1		3	4	5
General Urquiza	3	5	2	0		0		2	1		2	3	2
Jujuy	4	8	2	0		0		2	1		8	4	3
Pichincha	4	6	2	0		0		2	1		6	4	3
Entre Ríos Rodolfo Walsh	4	6	2	0		0		3	1		6	4	2
San José	2	4	2	0		0		2	15		2	2	2
Independencia	2	2	3	0		0		4	1		15	2	2
Belgrano	4	6	3	0		0		2	1		2	4	3
Bolivar	6	7	5	0		0		3	10		18	6	3
Correo Central	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos
Catalinas	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos
Retiro	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos
TOTALES	50	78	30	0	0	0	0	36	73	0	85	48	41

1.7. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "H"

Resumen de Instalaciones de la Línea H													
Estaciones	Bocas de acceso	Escaleras fijas	Escaleras Mecánicas	Ascensores	Elevadores	Salva Escaleras	Plataformas	Bombas	Cámaras	Equipos de Ventilación	Ventiladores	Pórticos	Murales y Obras de Arte
Hospitales	3	7	3	3		0		0	16	16	0	4	2
Parque Patricios	4	1	4	3		0		0	18	17	0	2	2
Caseros	4	6	4	3		0		2	14	7	0	5	6
Inclán	4	6	4	3		0		2	20	7	0	5	10
Humberto I	4	12	5	4		2		2	20	7	0	5	6
Venezuela	4	6	4	3		0		4	20	7	0	5	10
Once	4	9	10	3		0		6	32	13	0	4	5
Corrientes	4	8	10	6		0		4	46	15	0	5	2
Cordoba	2		sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	32	12	0	2	3
Santa Fé	2	6	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	51	0	0	2	
Las Heras	1	3	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	41	16	0	1	2
TOTALES	36	64	44	28	0	2	0	20	310	117	0	40	48

2. SEÑALES

2.1. RESUMEN TOTAL DE INSTALACIONES

RESUMEN TOTAL DE INSTALACIONES								
Unidad	Línea A	Línea B	Línea C	Línea D	Línea E	Línea H	Premetro	Total
Circuitos de Vías	309	259	92	309	234	68	7	**1278**
Cambios y Descarriladores	63	54	50	33	26	16	14	**256**
Linternas de Señales	372	131	102	139	78	35	78	**935**
Paratrenes y Reguladores de Velocidad	90	15	60	3	12	31		**211**
Cabinas de Señales, Cuartos Técnicos y Armarios			44					**44**
RTU	15	22		20	17		2	**76**
Equipos de Comunicación								**0**
Total equipos tierra-tren		6	4	6	6	3		25

2.2. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "A"

INSTALACIÓN	**CANTIDAD**
Circuito de Vía de Corriente	94
Circuito de Vía de Tensión	16
B-Point de Tesión	138
Test de Código	16
Transmisor de B-Point Audio Frecuencia	26
Test de Junta Con Junta	15
Receptor de Tensión Con Junta	2
Receptor de Ocupación Con Junta	2
TOTAL DE CIRCUITOS DE VIA	309
Accionamiento de cambio SIEMENS	50
Accionamiento de cambio DIMETRONIC	12
Descarrilador	1
TOTAL DE ACCIONAMIENTO DE CAMBIO Y DESCARRILADORES	63
Linterna de señal	113
Baliza	12
Linterna de señal Piloto	7
TOTAL DE LINTERNAS DE SEÑAL, BALIZAS Y SEÑALES PILOTO	132
Paratren	84
regulador de velocidad	6
TOTAL DE PARATRENES Y REGULADORES DE VELOCIDAD	90
Sala Principal	4
Sala Secundaria	11
TOTAL DE SALAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS	15
R.T.U.	15
TOTAL DE R.T.U.	15

2.3. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "B"

INSTALACIÓN	CANTIDAD
Circuito de Vía de Corriente	71
Circuito de Vía de Tensión	26
B-Point de Tesión	103
B - Pint de corriente	8
Test de Código	26
Transmisor de B-Point	25
TOTAL DE CIRCUITOS DE VIA	259
Accionamiento de cambio DIMETRONIC	50
Descarrilador	4
TOTAL DE ACCIONAMIENTO DE CAMBIO Y DESCARRILADORES	54
Linterna de señal	105
Baliza	12
Linterna de señal Piloto	14
TOTAL DE LINTERNAS DE SEÑAL, BALIZAS Y SEÑALES PILOTO	131
Sala Principal	4
Sala Secundaria	11
TOTAL DE SALAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS	15
R.T.U. en cuartos satélites	15
R.T.U. en subestaciones	7
TOTAL DE R.T.U.	22
Repetidoras	5
S.A.S.R.	1
TOTAL DE EQUIPOS DE TIERRA-TREN	6

2.4. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "C"

RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA C	
Instalacion	**Cantidad**
Circuito de vias automáticos	29
Circuito de vías semiautomático	63
TOTAL DE CIRCUITO DE VÍAS	92
Accionamiento de cambio SIEMENS	39
Descarrilador	11
TOTAL DE ACCIONAMIENTO DE CAMBIOS Y DESCARRILADORES	50
Linterna de señal automatica	27
Linterna de señal semi automatica	34
Baliza	17
Linterna de señal piloto	24
TOTAL DE LINTERNAS DE SEÑAL, BALIZAS Y SEÑALES PILOTO	102
Paratren	50
Regulador de velocidad	10
TOTAL DE PARATRENES Y REGULADORES DE VELOCIDAD	60
Sala Principal	3
Armario automatico	27
Armario semi automatico	14
TOTAL DE SALAS PRINCIPALES Y ARMARIOS DE SEÑALES	44
Repetidoras	2
S.A.S.R.	1
C.D.V.	1
TOTAL DE EQUIPOS TIERRA-TREN	4

2.5. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "D"

RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA D	
Instalación	Cantidad
Circuito de via de corriente	73
Circuito de vía de tensión	49
B-Point de tensión	127
B-Point de corriente	8
Test de código	28
Transmisor de B-Point	18
Test de Codigo - Shunt	6
TOTAL DE CIRCUITOS DE VÍA	309
Accionamiento de cambio de DIMETRONIC	31
Descarrilador	2
TOTAL DE ACCIONAMIENTOS DE CAMBIO Y DESCARRILADORES	33
Linterna de Señal	110
Baliza	6
Linterna de señal piloto	23
TOTAL DE LINTERNAS DE SEÑAL, BALIZAS Y SEÑALES PILOTO	139
Paratren	3
TOTAL DE PARATRENES Y REGULADORES DE VELOCIDAD	3
Sala principal	4
Sala secundaria	12
TOTAL DE SALAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS	16
R.T.U. En cuartos técnicos	16
R.T.U. En subestaciones	4
TOTAL DE R.T.U.´S	20
Repetidoras	5
S.A.S.R.	1
TOTAL DE EQUIPOS DE TIERRA- TREN	6

2.6. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "E"

Instalación	Cantidad
Circuito de Vía de Corriente	65
Circuito de Vía de Tensión	28
B-Point de Tensión	105
B-Point de Corriente	12
Test de Código	19
Transmisor de B-Point	5
TOTAL DE CIRCUITOS DE VIA	234
Accionamiento de Cambio DIMETRONIC	23
Descarrilador	3
TOTAL DE ACCIONAMIENTOS DE CAMBIO Y DESCARRILADORES	26
Linterna de Señal	71
Baliza	4
Linterna de Señal Piloto	3
TOTAL DE LINTERNAS DE SEÑAL, BALIZAS Y SEÑALES PILOTO	78
Paratrén	12
TOTAL DE PARATRENES Y REGULADORES DE VELOCIDAD	12
Sala Principal	4
Sala Secundaria	11
TOTAL DE SALAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS	15
R. T. U. En Cuartos Técnicos	15
R. T. U. En Subestaciones	2
TOTAL DE R. T. U.'s	17
Repetidoras	5
S. A. S. R.	1
TOTAL DE EQUIPOS DE TIERRA-TREN	6

2.7. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "H"

Instalación	Cantidad
Circuito de Vía	68
TOTAL DE CIRCUITOS DE VIA	68
Accionamiento de Cambio VIALIS	15
Descarrilador	1
TOTAL DE ACCIONAMIENTOS DE CAMBIO Y DESCARRILADORES	16
Linterna de Señal	35
TOTAL DE LINTERNAS DE SEÑAL, BALIZAS Y SEÑALES PILOTO	35
Paratrén	31
TOTAL DE PARATRENES Y REGULADORES DE VELOCIDAD	31
Sala Principal	2
TOTAL DE SALAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS	2
B. T. S.	3
Servidores	1
TOTAL DE EQUIPOS DE TIERRA-TREN	3

2.8. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "Premetro"

Instalación	Cantidad
Circuito de Vía	7
TOTAL DE CIRCUITOS DE VIA	7
Accionamiento de Cambio SIEMENS	14
TOTAL DE ACCIONAMIENTOS DE CAMBIO Y DESCARRILADORES	14
Semáforo Vial	68
Linterna de Señal Semiautomática	10
TOTAL DE LINTERNAS DE SEÑAL, BALIZAS Y SEÑALES PILOTO	78
Sala Principal	3
TOTAL DE SALAS PRINCIPALES Y ARMARIOS DE SEÑALES	3
R. T. U. En Subestaciones	2
TOTAL DE R. T. U.'s	2

3. RED ELECTRICA.

3.1. RESUMEN DEL EQUIPAMIENTO DE RED ELECTRICA

UNIDAD	Línea A	Línea B	Línea C	Línea D	Línea E	Línea H	Premetro	Total
Iluminación túnel	1563	3350	1374	2818	2414	316	0	11835
Seccionadores	76	97	64	120	93	37	28	515
Catenaria y Tercer Riel	20,79	52,32	12,89	22,98	20,59	6,69	15,74	152
Cabezales	0	60	0	0	0	0	0	60
Cables (Km)								0

RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "A"

RESUMEN DE INSTALACIONES ILUMINACIÓN DE LA LÍNEA "A"		
Instalación	**Cantidad**	
ILUMINACIÓN DE TÚNEL	40 W	105 W
P.Mayo-Perú sur	38	
P.Mayo-Perú norte	36	
Perú-Piedras	24	
Piedras-Lima	46	
Lima-S.Peña	42	
S.Peña-Congreso	82	
Congreso-Alberti	86	
Alberti-Miserere sur	66	
Alberti-Miserere norte	50	
Miserere-Loria-Cocheras	338	
Loria-C.Barros	64	
C.Barros-Río de Janeiro	96	
Río de Janeiro-Acoyte	80	
Acoyte-P.Junta	56	
Vía W	30	
Vía Muerta	57	
Vía 4	14	
Cruces de salida	42	
Cochera F		36
P. Junta - Puan norte	64	
P. Junta - Puan sur	64	
Puan - Carabobo norte	52	
Puan - Carabobo sur	52	
Cochera Carabobo norte	24	
Cochera Carabobo sur	24	
FALTA RELEVAR DE CARABOBO A SAN PEDRITO		
SECCIONADORES		
Manual	2	
Telecomandado	49	
Separadores	25	
Seccionamiento	6	
Catenaria Km	20,79	

3.2. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "B"

RESUMEN DE INSTALACIONES ILUMINACIÓN DE LA LÍNEA "B"	
Instalación	**Cantidad**
ILUMINACIÓN DE TÚNEL	40 W
Alem-Florida sur	52
Alem-Florida norte	56
Florida-Pellegrini sur	98
Florida-Pellegrini norte	96
Pellegrini-Uruguay sur	80
Pellegrini-Uruguay norte	84
Uruguay-Callao sur	74
Uruguay-Callao norte	74
Callao-Pasteur sur	90
Callao-Pasteur norte	90
Pasteur-Pueyrredón sur	88
Pasteur-Pueyrredón norte	80
Pueyrredón-Gardel sur	98
Pueyrredón-Gardel norte	98
Gardel-Medrano sur	130
Gardel-Medrano norte	142
Medrano-Gallardo sur	142
Medrano-Gallardo norte	158
Gallardo-Malabia sur	128
Gallardo-Malabia norte	150
Malabia-Dorrego sur	166
Malabia-Dorrego norte	174
Dorrego-Lacroze sur	126
Dorrego-Lacroze norte	120
Cruce y Rampa sur	48
Cruce y Rampa norte	54
Lacroze-Tronador sur	148
Lacroze-Tronador norte	152
Tronador-Los Incas sur	136
Tronador-Los Incas norte	140
Cochera Los Incas norte	26
Cochera Los Incas sur	26
Cochera Los Incas sur	26
FALTA RELEVAR DE LOS INCAS A J.M. DE ROSAS	
SECCIONADORES	
Manual	1
Telecomandado	48
Separadores	48
CATENARIA, TERCER RIEL Y CABLES	

IF-2018-00991000- -SBASE
IF-2021-31214974-GCABA-SBASE

Tercer Riel Km	26,16
Saltones	30
Cabezales	60
Catenaria, debería ser igual al 3° riel	26,16

3.3. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "C"

RESUMEN DE INSTALACIONES ILUMINACIÓN DE LA LÍNEA "C"		
Instalación	**Cantidad**	
ILUMINACIÓN DE TÚNEL	40 W	105 W
Constitución-San Juan 1	60	
Constitución-San Juan 2	52	
San Juan-Independ. 1	48	
San Juan-Independ. 2	48	
Independ.-Moreno 1	60	
Independ.-Moreno 2	60	
Moreno-Av.de Mayo 1	34	
Moreno-Av.de Mayo 2	34	
Av. de Mayo-D.Norte 1	56	
Av. de Mayo-D.Norte 2	54	
D. Norte-Lavalle 1	38	
D. Norte-Lavalle 2	40	
Lavalle-San Martín 1	88	
Lavalle-San Martín 2	86	
San Martín-Retiro 1	54	
San Martín-Retiro 2	32	
Cruces de Retiro		14
Cruces de Constitución		5
Vía Muerta	24	
Vía 3 de San Martín	44	3
Vía 4 de San Martín	76	
Fosa San Martín	8	3
Fosa 4 de San Martín	16	9
Centro de Fosas		8
Vía Quinta	14	
Lima 1 y 2 / Vía 3	74	
Taller Constitución		16
Triángulo	46	4
Fosa Const. 3-Pavón 3	44	12
Fosa Const. 4-Pavón 4	68	11
Centro de Taller Pavón	30	1
SECCIONADORES		
Manual	5	
Telecomandado	36	
Separadores	23	
CATENARIA, TERCER RIEL Y CABLES		
Catenaria Km	12,89	

3.4. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "D"

Instalación	Cantidad
ILUMINACIÓN DE TÚNEL	40 W
Cochera Catedral sur	52
Cochera Catedral norte	38
Catedral-9 de Julio sur	130
Catedral-9 de Julio norte	8
9 de Julio-Tribunales sur	92
9 de Julio-Tribunales norte	36
Tribunales-Callao sur	102
Tribunales-Callao norte	96
Callao-Facultad sur	46
Callao-Facultad norte	44
Facultad-Pueyrredón sur	110
Facultad-Pueyrredón norte	112
Pueyrredón-Aguero sur	56
Pueyrredón-Aguero norte	64
Aguero-Bulnes sur	56
Aguero-Bulnes norte	56
Bulnes-S. Ortiz sur	50
Bulnes-S. Ortiz norte	54
S. Ortiz-P. Italia sur	78
S. Ortiz-P. Italia norte	54
P. Italia-Palermo sur	78
P. Italia-Palermo norte	80
Palermo-Carranza sur	122
Palermo-Carranza norte	94
Carranza-Olleros sur	159
Carranza-Olleros norte	168
Olleros-Hernández sur	144
Olleros-Hernández norte	144
Hernández-Juramento sur	90
Hernández-Juramento norte	96
Juramento-Congreso sur	75
Juramento-Congreso norte	75
Cochera Congreso sur	83
Cochera Congreso norte	76
SECCIONADORES	
Manual	27
Telecomandado	50
Separadores	43
CATENARIA, TERCER RIEL Y CABLES	
Catenaria Km	22,98

3.5. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "E"

RESUMEN DE INSTALACIONES ILUMINACIÓN DE LA LÍNEA "E"		
Instalación	**Cantidad**	
ILUMINACIÓN DE TÚNEL	40 W	105 W
Bolívar-Belgrano sur	68	
Bolívar-Belgrano norte	58	
Belgrano-Independ. sur	73	
Belgrano-Independ. norte	78	
Independ.-San José sur	186	
Independ.-San José norte	103	
San José-E. Ríos sur	74	
San José-E. Ríos norte	66	
E.Ríos-Pichincha sur	68	
E.Ríos-Pichincha norte	64	
Pichincha-Jujuy sur	67	
Pichincha-Jujuy norte	60	
Jujuy-Urquiza sur	81	
Jujuy-Urquiza norte	84	
Urquiza-Boedo sur	86	
Urquiza-Boedo norte	77	
Boedo-Av.La Plata sur	115	
Boedo-Av.La Plata norte	109	
Av.La Plata-Moreno sur	116	
Av.La Plata-Moreno norte	98	7
Moreno-E.Mitre sur	102	
Moreno-E.Mitre norte	28	
E.Mitre-Medalla sur	0	
E.Mitre-Medalla norte	36	2
Medalla-Varela sur	0	
Medalla-Varela norte	16	
Varela-Virreyes sur	0	
Varela-Virreyes norte	19	8
Cochera Bolívar	158	2
Enlace Vía 3	137	
Enlace Vía 4	106	
Cochera Virreyes norte	28	
Cochera Virreyes sur	28	
E.Ríos-Enlace		6
SECCIONADORES		
Manual	6	
Telecomandado	61	
Separadores	26	
CATENARIA, TERCER RIEL Y CABLES		
Catenaria Km	20,59	

IF-2018-00991000- -SBASE
IF-2021-31214974-GCABA-SBASE

3.6. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "H"

RESUMEN DE INSTALACIONES ILUMINACIÓN DE LA LÍNEA "H"		
Instalación	**Cantidad**	
ILUMINACIÓN DE TÚNEL	40 W	105 W
T.Colonia - Caseros	10	
Curva patagones - Caseros	48	
Caseros - Inclan via 1	33	
Caseros - Inclan via 2	33	
Inclan - Humberto 1º via 1	28	
Inclan - Humberto 1º via 2	29	
Humberto 1º - Venezuela via 1	39	
Humberto 1º - Venezuela via 2	39	
Venezuela - Once via 1	29	
Venezuela - Once via 2	28	
SECCIONADORES		
Telecomandado	24	
Separadores	13	
CATENARIA, TERCER RIEL Y CABLES		
Catenaria Km	6,69	

3.7. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "Premetro"

RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "Premetro"	
Instalación	**Cantidad**
SECCIONADORES	
Manual	20
Separadores	8
CATENARIA, TERCER RIEL Y CABLES	
Catenaria Km	15,74

4. SUBESTACIONES

4.1. RESUMEN DEL EQUIPAMIENTO DE SUBESTACIONES

Totales en Subestaciones en la red							
Unidad	Línea "A"	Línea "B"	Línea "C"	Línea "D"	Línea "E"	Línea "H"	PREMETRO
Subestaciones	5	8	2	4	2	3	3
Rectificadores	17	19	6	9	5	9	2
Interruptores	63	96	29	41	27	32	9
Seccionadores	118	163	28	47	31	47	13
Transformadores	24	21	10	9	9	10	4
Centros de Potencia							

4.2. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "A"

Instalaciones Línea "A"					
UNIDADES	**LIMA**	**ALBERTI**	**PARQUE RIVADAVIA**	**POLVORIN**	**FLORES**
Rectificadores	3	3	4	4	3
Interruptores C.C.	5	6	6	5	6
Seccionadores C.C.	18	18	21	24	18
Transformadores de potencia	3	3	4	2	3
Transformadores de servicios auxiliares	2	2	2	1	2
Seccionadores M.T.	4	2	4	6	3
Transformadores de centros de potencia	15				
Interruptores M.T.	10	7	10	1	7

Centros de potencia	Ubicaciones	Cantidades
315 kVA	Perú/Piedras/S. Peña/Congreso/Alberti-Pasto/Loria/C. Barros/Río de Janeiro/Acoyte.	9
500 kVA	P. de Mayo/Lima/Miserere/Taller Miserere/Primera Junta.	5
800 kVA	Puan/Carabobo/Flores/ San Pedrito.	4

4.3. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "B"

Instalaciones Línea "B"								
Unidades	**Alem**	**Pellegrini**	**Pasteur**	**Medrano**	**Malabia**	**Lacroze**	**De los Incas**	**Rosas**
Rectificadores	1	3	2	3	2	3	3	2
Interruptores C.C	3	5	5	5	5	10	5	6
Seccionadores C.C.	8	18	18	18	16	21	16	19
Transformadores de potencia	1	3	2	3	2	3	3	2
Transformadores de Servicios Auxiliares	***	***	***	***	***	***	1	1
Seccionadores M.T.	3	3	4	3	3	5	4	4
Transformadores de Centros de Potencia								
Interruptores de M.T.	3	17	4	10	4	5	5	4
Transformadores de señales								

Centros de Potencia	Ubicaciones	Cantidades
125 kVA	Uruguay/Medrano/Gallardo/Malabia/Dorrego/Rancagua Este y Oeste.	7
160 kVA	Alem/Florida/Lacroze	3
250 kVA	Callao/Pueyrrdón/Gardel	3
315 kVA	Pellegrini	1
500 kVA	Pasteur/Tronador/De los Incas	3
1250 kVA	Rosas	1

4.4. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "C"

Instalaciones Línea "C"		
Unidades	**Independencia**	**9 de Julio**
Rectificadores	3	3
Interruptores C.C	8	12
Seccionadores C.C.	5	10
Transformadores de potencia	3	3
Transformadores de Servicios Auxiliares	2	2
Seccionadores M.T.	5	8
Transformadores de Centros de Potencia		
Interruptores de M.T.	6	3
Transformadores de señales		
Centros de Potencia	Ubicaciones	
1	San Juan	
6	Independencia/Moreno/Av. De Mayo/Diagonal Norte/Lavalle/PCO (2)	
3	Constitución/San Martin/Retiro	

4.5. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "D"

Instalaciones Línea "D"				
Unidades	**9 de Julio**	**Pueyrredon**	**Plaza Italia**	**Colegiales**
Rectificadores	3	2	2	2
Interruptores C.C	12	5	6	7
Seccionadores C.C.	10	4	5	5
Transformadores de potencia	3	2	2	2
Transformadores de Servicios Auxiliares	2	2	2	2
Seccionadores M.T.	8	5	2	8
Transformadores de Centros de Potencia				
Interruptores de M.T.	3	2	4	2
Transformadores de señales				

Centros de Potencia	Ubicaciones
8	Catedral/9 de Julio/Callao/Facultad de Medicina/Pueyrredon/Agüero/Bulnes/Bondpland
6	Scalabrini Ortiz/Plaza Italia/Palermo/Carranza/Olleros/Jose Hernandez
3	Tribunales/Juramento/Congreso de Tucuman

4.6. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "E"

Instalaciones Línea "E"		
Unidades	**Emilio Mitre**	**Martin Fierro**
Rectificadores	2	3
Interruptores C.C	7	11
Seccionadores C.C.	5	19
Transformadores de potencia	2	3
Transformadores de Servicios Auxiliares	2	2
Seccionadores M.T.	5	2
Transformadores de Centros de Potencia		
Interruptores de M.T.	3	6
Transformadores de señales		
Centros de Potencia	Ubicaciones	
11	Belgrano/Entre Ríos/Pichincha/Jujuy/Urquiza/Boedo/Av. La Plata/M. Milagrosa/Varela/Virreyes/Cto. Tecnológico	
3	San José/J. M. Moreno/E. Mitre	
2	Bolivar / Independencia	

4.7. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "H"

Instalaciones Línea "H"			
Unidades	**Venezuela**	**Parque Patricios**	**Cordoba**
Rectificadores	3	3	3
Interruptores C.C	7	6	***
Seccionadores C.C.	21	21	***
Transformadores de potencia	3	3	***
Transformadores de Servicios Auxiliares	2	2	***
Seccionadores M.T.	3	2	***
Transformadores de Centros de Potencia			
Interruptores de M.T.	9	10	***
Transformadores de señales			
Centros de Potencia	Ubicaciones		
4	T. Colonia/Hospitales/Pque.Patricios/Caseros		
4	Inclan/Humberto Primo/Venezuela/Once		
4	Corrientes/Cordoba/Santa Fe/Las Heras		

IF-2018-00991000- -SBASE
IF-2021-31214974-GCABA-SBASE

4.8. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "Premetro"

Instalaciones PREMETRO			
Unidades	Premetro 1	Premetro 2	Premetro 3
Rectificadores	1	**	1
Interruptores C.C	4	**	3
Seccionadores C.C.	5	**	4
Transformadores de potencia	1	1	1
Transformadores de Servicios Auxiliares	**	**	1
Seccionadores M.T.	2	**	2
Transformadores de Centros de Potencia			
Interruptores de M.T.	1	**	1
Transformadores de señales			

5. COMUNICACIONES

5.1. RESUMEN DEL EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES

Unidad	Línea "A"	Línea "B"	Línea "C"	Línea "D"	Línea "E"	Línea "H"	Gral.	Total
Telefonia	232	197	267	164	130	359	287	1636
Audio, Cartelera y CCTV	388	322	315	372	283	197	370	2247
Tierra-Tren	---	112	81	176	171	---	---	540
Telemandos	11	58	24	39	37	5	24	198
Sistemas de Comunicaciones	2	2	2	2	2	28	94	132

5.2. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "A"

RESUMEN DE INSTALACIONES TELEFONIA DE LA LÍNEA "A"	
Instalación	Cantidad
TELEFONIA	
Centrales Telefónicas	1
Grabadoras de Comunicaciones	1
Parlantes	351
Amplificadores	19
TELEMANDOS	
RTU de Señales	3
Conversores RS 232/TCP-IP	3
PC Supervisión de Señales	1
UPS	3
Cargadores de Baterías	1

5.3. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "B"

RESUMEN DE INSTALACIONES TELEFONIA DE LA LÍNEA "B"

Instalación	Cantidad
TELEFONIA	
Centrales Telefónicas	1
AUDIO, CABTELFRA Y CCTV	
Parlantes	290
Amplificadores	15
TIERRA-TREN	
Repetidoras	15
Fuentes de Alimentación	1
Tableros de Alimentación	5
UPS	2
SASR	1
TELEMANDOS	
RTU de Servicios Auxiliares	10
RTU de Subestaciones	18
PC Supervisión de Señales	2
UPS	1

5.4. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "C" Y "PCO"

RESUMEN DE INSTALACIONES TELEFONIA DE LA LÍNEA "C" Y "PCO"

Instalación	Cantidad
TELEFONIA	
Centrales Telefónicas	2
Centrales Para Teléfonos de Señal	2
AUDIO, CARTELERA Y CCTV	
Parlantes	292
Amplificadores	10
TIERRA-TREN	
Repetidoras	6
Fuentes de Alimentación	1
Tableros de Alimentación	3
UPS	2
PC	2
PCO	8
CDV	1
SASR	1
Consolas	1
TELEMANDOS	
RTU de Seccionadores de Túnel	2
RTU de Subestaciones	1
RTU de Señales	2
PC Supervisión de Señales	2
UPS	4
Conversores RS 232/TCP-IP	1

5.5. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "D"

RESUMEN DE INSTALACIONES TELEFONIA DE LA LÍNEA "D"

Instalacion	Cantidad
TELEFONIA	
Centrales Telefónicas	2
Grabadoras de Comunicaciones	2
AUDIO, CARTELERA Y CCTV	
Parlantes	336
Amplificadores	18
TIERRA-TREN	
Repetidoras	15
Fuentes de Alimentación	5
Tableros de Alimentación	6
UPS	8
SASR	1
Consolas	1
TELEMANDOS	
RTU de Seccionadores de Túnel	3
RTU de Subestaciones	4
RTU de Señales	7
PC Supervisión de Señales	1
UPS	5
Conversores RS 232/TCP-IP	4

5.6. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "E" Y "PREMETRO"

RESUMEN DE INSTALACIONES TELEFONIA DE LA LÍNEA "E" Y "PREMETRO"

Instalación	Cantidad
TELEFONIA	
Centrales Telefónicas	1
Grabadoras de Comunicaciones	1
AUDIO, CARTELERA Y CCTV	
Parlantes	248
Amplificadores	18
TIERRA-TREN	
Repetidoras	15
Fuentes de Alimentación	3
Tableros de Alimentación	6
UPS	5
SASR	1
TELEMANDOS	
RTU de Servicios Auxiliares	15
RTU de Subestaciones	5
Inversores	2
Tranceptores Opticos	15

5.7. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "H"

RESUMEN DE INSTALACIONES TELEFONIA DE LA LÍNEA "H"

Instalación	Cantidad
TELEFONIA	
Centrales Telefónicas	9
Sistemas de UPS	10
AUDIO, CARTELERA Y CCTV	
Parlantes	178
Amplificadores	9

5.8. RESUMEN DE INSTALACIONES GENERALES

Instalación	Cantidad
TELEFONIA	
Centrales Telefónicas	1
Aparatos Telefónicos	285
Preatendedores y Casillas de Correo	1
TIERRA-TREN	
Handys	177
Equipos Fijos	13
Equipos PSA	4
Cargadores de Baterías	162
Fuentes de Alimentación	5
Tableros de Alimentación	2
UPS	4
Consolas	3
TELEMANDOS	
Servidores	4
IHM	5
Puesto de Desarrollo	5
Caja Negra	1
PC Administración Servidores	1
Puesto Capacitación	3
Administrador de Red	1
Conversores RS 232/TCP-IP	4
OTROS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	
Sistema de Control de Asistencia	94

6. VÍAS

6.1. RESUMEN DEL EQUIPAMIENTO DE VÍAS

6.2. RESUMEN DE INSTALACIONES LINEA "A"

Línea A	
Ítem	Cantidad
Vías	
Vías de Servicio.	19,5 (Km)
Vías de Maniobra en túnel.	4,7 (Km)
Vía de Maniobra Loop Polvorín.	4,2 (Km)
Aparatos de vía (Desvíos, Cruces y Cruces de unión)	
Aparato de Vía (Desvíos, Cruces y Cruces de unión), vías de servicio.	33 (u)
Aparato de Vía (Desvíos, Cruces y Cruces de unión), vías de maniobra en túnel.	25 (u)
Aparato de Vía (Desvíos, Cruces y Cruces de unión), Loop Polvorín.	22 (u)
Lubricadores de rieles (Hongo y Pestaña)	
Lubricadores (Hongo y Pestaña).	6 (u)

6.3. RESUMEN DE INSTALACIONES LINEA "B"

Item	Cantidad
Vías	
Aparatos de vía (Desvíos, Cruces y Cruces de unión)	
Lubricadores de rieles (Hongo y Pestaña)	

IF-2018-00991000- -SBASE
IF-2021-31214974-GCABA-SBASE

6.4. RESUMEN DE INSTALACIONES LINEA "C"

Item	Cantidad /Estado
Vías	
Vías de Servicio.	8,7 (Km)
Vías de maniobra.	3,7 (km)
Aparatos de vía (Desvíos, Cruces y Cruces de unión)	
Aparato de Vía (Desvíos, Cruces y Cruces de unión), vías de servicio.	24 (u)
Aparatos de vía (Desvíos, Cruces y Cruces de unión), vías de maniobras.	27 (u)
Lubricadores de rieles (Hongo y Pestaña)	
Lubricadores (Hongo y pestaña).	16 (u)

6.5. RESUMEN DE INSTALACIONES LINEA "D"

Línea D	
Item	Cantidad /Estado
Vías	
Vías de Servicio.	21 (Km)
Vías de maniobras.	2 (Km)
Aparatos de vía (Desvíos, Cruces y Cruces de unión)	
Aparato de Vía (Desvíos, Cruces y Cruces de unión), vías de servicio.	22 (u)
Aparatos de vía (Desvíos, Cruces y Cruces de unión), vías de maniobras.	11 (u)
Lubricadores de rieles (Hongo y Pestaña)	
Lubricadores (Hongo y pestaña).	11 (u)

IF-2018-00991000- -SBASE
IF-2021-31214974-GCABA-SBASE

6.6. RESUMEN DE INSTALACIONES LINEA "E"

Línea E	
Item	Cantidad/Estado
Vías	
Vías de Servicio.	19,1 (Km)
Vías de maniobras.	1 (km)
Aparatos de vía (Desvíos, Cruces y Cruces de unión)	
Aparato de Vía (Desvíos, Cruces y Cruces de unión), vías de servicio.	20 (u)
Aparatos de vía (Desvíos, Cruces y Cruces de unión), vías de maniobras.	4 (u)
Lubricadores de rieles (Hongo y Pestaña)	
Lubricadores de pestaña.	**9 (u)**

6.7. RESUMEN DE INSTALACIONES LINEA "H"

Línea H	
Item	Cantidad
Vías	
Vía de Servicio entre estaciones Hospitales y Córdoba.	5,7 (Km)
Vías de Servicio entre Córdoba y Las Heras.	1,5 (Km)
Vías de maniobras, taller Colonia.	0,4 (Km)
Vías de maniobras, taller Parque Patricios.	0,7 (Km)
Vías de maniobras, cochera Azcuenaga.	0,6 (Km)
Aparatos de vía (Desvíos, Cruces y Cruces de unión)	
Aparatos de vía (Desvíos, Cruces y Cruces de unión) vías de servicio Hospitales - Córdoba.	17 (u)
Aparatos de vía (Desvíos, Cruces y Cruces de unión) vías de servicio Córdoba - Las Heras.	2 (u)
Aparatos de vía (Desvíos, Cruces y Cruces de unión) Taller Colonia.	1 (u)
Aparatos de vía (Desvíos, Cruces y Cruces de unión) Taller Parque Patricios.	2 (u)
Aparatos de vía (Desvíos, Cruces y Cruces de unión) cochera Azcuenaga.	5 (u)
Lubricadores de rieles (Hongo y Pestaña)	
Lubricadores de pestaña, entre Hospitales y Córdoba.	4
Lubricadores de pestaña, entre Córdoba y Las Heras.	2

IF-2018-00991000- -SBASE
IF-2021-31214974-GCABA-SBASE

6.8. RESUMEN DE INSTALACIONES LINEA "Premetro"

PREMETRO

Item	Cantidad
Vías	
Vías de Servicio entre estaciones Saguier y Balbastro.	2 (Km)
Vías de Servicio entre estaciones Balbastro - Gral Savio y Centro Cívico.	13,1 (Km)
Vías de maniobras.	0,5 (Km)
Aparatos de vía (Desvíos, Cruces y Cruces de unión)	
Aparatos de Vía (Desvíos, Cruces y Cruces de unión), vía de servicio.	10 (u)
Aparatos de vía (Desvíos, Cruces y Cruces de unión), vías de maniobras.	6 (u)

EQUIPOS DE VIA

Equipo
BAN - Plasser & Theurer - 07-16
BAN - Plasser & Theurer - 08-16
Esmeriladora de rieles - Harsco - RGH8C
Equipo compactador de cajas y banquinas - Plasser & Theurer

7. SISTEMA DE CONTROL DE PASAJES.

7.1. RESUMEN DEL EQUIPAMIENTO DE CONTROL DE PASAJES

Molinetes					
	MAGNETICOS		MECANICOS	NUEVOS MOLINETES	
LINEAS	ENTRADA	SALIDA		Puerta alta, retráctil y bidireccional Gunnebo	Puerta alta, retráctil y bidireccional PMR Gunnebo
A	132	27	126		
B	132	6	91		
C	79	0	26	7	1
D	122	0	63		
E	57	0	64		
H	57	56	0		

Unidad	Línea "A"	Línea "B"	Línea "C"	Línea "D"	Línea "E"	Línea "H"	Gral.	Total
Molinetes Magnéticos	111	116	78	118	47	35	3	508
Molinetes Mecánicos	127	93	27	49	63	---	---	359
Molinetes de Salida	13	0	0	0	1	33	---	47
PC Industrial	15	15	8	16	14	7	2	77
NC 3000	15	16	9	17	14	7	3	81
Switch FO	15	15	8	16	14	---	2	70
Racks	15	15	8	16	14	7	2	76
UPS	15	15	8	16	14	7	2	77
Lockers	45	42	24	47	20	13	1	192

7.2. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "A"

	Molinetes Magnéticos	Molinetes Mecánicos	Molinetes de Salida	PC Industrial	NC 3000	Switch FO	Racks	UPS	Lockers	Recargadores	Módulos Autoservicio
Carabobo	14	0	---	1	1	1	1	1	3	6	4
Puan	13	0	---	1	1	1	1	1	3	4	4
Primera Junta	10	6	---	1	1	1	1	1	4	7	0
Acoyte	10	13	---	1	1	1	1	1	3	4	1
Rio de Janeiro	5	12	---	1	1	1	1	1	3	4	0
Castro Barros	5	8	---	1	1	1	1	1	2	3	0
Loria	5	7	---	1	1	1	1	1	2	3	0
Plaza Miserere	21	24	---	1	1	1	1	1	8	11	0
Pasco	3	4	---	0	0	0	0	0	1	1	0
Alberti	3	5	---	1	1	1	1	1	1	1	0
Congreso	6	10	---	1	1	1	1	1	3	4	0
Saenz Peña	4	7	---	1	1	1	1	1	2	3	0
Lima	5	9	---	1	1	1	1	1	2	3	2
Piedras	5	11	---	1	1	1	1	1	3	3	0
Perú	7	7	---	1	1	1	1	1	3	4	0
Plaza de Mayo	7	4	---	1	1	1	1	1	2	6	0

7.3. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "B"

Estaciones	Molinetes Magneticos	Molinetes Mecanicos	Molinetes de Salida	PC Industrial	NC 3000	Switch FO	Racks	UPS	Lockers	Recargadores	Módulos Autoservicio
Los Incas	7	8	---	1	1	1	1	1	2	4	2
Tronador	3	5	---	1	2	1	1	1	1	1	0
F. Lacroze	20	17	---	1	1	1	1	1	9	8	0
Dorrego	8	8	---	1	1	1	1	1	3	4	0
Malabia	7	7	---	1	1	1	1	1	3	4	0
Angel Gallardo	6	8	---	1	1	1	1	1	3	4	0
Medrano	6	11	---	1	1	1	1	1	3	4	0
Carlos Gardel	6	6	---	1	1	1	1	1	2	3	0
Pueyrredón	8	3	---	1	1	1	1	1	2	4	0
Pasteur	6	4	---	1	1	1	1	1	2	3	0
Callao	6	2	---	1	1	1	1	1	2	3	0
Uruguay	9	2	---	1	1	1	1	1	2	3	0
C. Pellegrini	9	4	---	1	1	1	1	1	3	5	0
Florida	8	2	---	1	1	1	1	1	3	5	0
L. N. Alem	7	6	---	1	1	1	1	1	2	3	0

7.4. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "C"

Estaciones	Molinetes Magnéticos	Molinetes Mecánicos	Molinetes de Salida	PC Industrial	NC 3000	Switch FO	Racks	UPS	Lockers	Recargadores	Módulos Autoservicio
Constitución	24	0	---	1	2	1	1	1	8	13	0
San Juan	3	4	---	1	1	1	1	1	1	1	1
Independencia	4	1	---	1	1	1	1	1	1	1	0
Mariano Moreno	6	1	---	1	1	1	1	1	1	2	1
Av. De Mayo	6	6	---	1	1	1	1	1	2	2	0
Diagonal Norte	4	8	---	0	0	0	0	0	2	2	0
Lavalle	6	4	---	1	1	1	1	1	2	1	1
San Martín	5	3	---	1	1	1	1	1	2	0	2
Retiro	12	0	---	1	1	1	1	1	6	5	0

Puerta alta, retráctil y bidireccional Gunnebo: 8 unidades

7.5. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "D"

Estaciones	Molinetes Magnéticos	Molinetes Mecanicos	Molinetes de Salida	PC Industrial	NC 3000	Switch FO	Racks	UPS	Lockers	Recargadores	Módulos Autoservicio
Catedral	14	9	---	1	1	1	1	1	4	6	0
9 de Julio	6	4	---	1	2	1	1	1	3	2	0
Tribunales	9	0	---	1	1	1	1	1	4	5	0
Callao	7	0	---	1	1	1	1	1	4	4	0
F. de Medicina	10	0	---	1	1	1	1	1	2	3	0
Pueyrredón	3	0	---	1	1	1	1	1	2	3	0
Agüero	4	0	---	1	1	1	1	1	2	3	0
Bulnes	6	0	---	1	1	1	1	1	3	4	0
Scalabrini Ortiz	5	0	---	1	1	1	1	1	3	3	0
Plaza Italia	5	0	---	1	1	1	1	1	2	3	0
Palermo	6	0	---	1	1	1	1	1	2	3	0
Mtro. Carranza	6	0	---	1	1	1	1	1	2	3	0
Olleros	8	8	---	1	1	1	1	1	2	2	0
José Hernández	8	8	---	1	1	1	1	1	2	3	0
Juramento	7	9	---	1	1	1	1	1	3	3	0
C. de Tucumán	14	11	---	1	1	1	1	1	7	7	2

7.6. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "E" Y "PREMETRO"

Estaciones	Molinetes Magnéticos	Molinetes Mecánicos	Molinetes de Salida	PC Industrial	NC 3000	Switch FO	Racks	UPS	Lockers	Recargadores	Módulos Autoservicio
Bolívar	8	6	0	1	1	1	1	1	5	3	0
Manuel Belgrano	2	3	0	1	1	1	1	1	1	1	0
Independencia	4	1	0	0	0	0	0	0	1	2	2
San José	2	3	0	1	1	1	1	1	1	1	0
Entre Ríos	3	3	0	1	1	1	1	1	1	2	0
Pichincha	3	3	0	1	1	1	1	1	1	1	0
Jujuy	3	4	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Urquiza	3	3	0	1	1	1	1	1	1	1	0
Boedo	3	3	0	1	1	1	1	1	1	2	0
Av. la Plata	3	4	0	1	1	1	1	1	1	2	0
J.M.Moreno	2	4	0	1	1	1	1	1	1	2	0
Emilio Mitre	2	8	1	1	1	1	1	1	1	1	0
Medalla Milagrosa	3	4	0	1	1	1	1	1	1	1	0
Varela	2	6	0	1	1	1	1	1	1	1	0
P. de los Virreyes	4	8	0	1	1	1	1	1	2	3	0
Saguier (Premetro)	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

7.7. RESUMEN DE INSTALACIONES DE LA LÍNEA "H"

Estaciones	Molinetes Magnéticos	Molinetes Mecánicos	Molinetes de Salida	PC Industrial	NC 3000	Switch FO	Racks	UPS	Lockers	Recargadores	Modulos Autoservicio
Pque. Patricios	4	4	---	1	1	---	1	1	2	3	1
Caseros	4	4	---	1	1	---	1	1	1	2	4
Inclan	4	4	---	1	1	---	1	1	1	2	4
H.Primo	4	4	---	1	1	---	1	1	1	2	6
Venezuela	4	4	---	1	1	---	1	1	1	1	4
Once	8	7	---	1	1	---	1	1	1	2	4
Corrientes	7	6	---	1	1	---	1	1	4	6	3

8. TAS INSTALADAS

	TAS Pie Instaladas
Línea A	32
Línea B	42
Línea C	19
Línea D	45
Línea E	20
Línea H	23
	181

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2018-00991000- -SBASE

Buenos Aires, Miércoles 3 de Enero de 2018

Referencia: ANEXO VIII INVENTARIO DE INSTALACIONES FIJAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 58 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.01.03 15:44:54 -03'00'

de Montmollin Eduardo
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.01.03 15:44:56 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-31214974-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Jueves 14 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO VIII INVENTARIO DE INSTALACIONES FIJAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 60 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:06:38 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:06:40 -03'00'

ANEXO IX - INVENTARIO DE BIENES DE USO DE SBASE AL 31/12/2016 - MÁQUINAS, HERRAMIENTAS, MOBILIARIO, ÚTILES

Código unidad	N° componente	Codigo Contable	Descripción	Descripción unidad	Código Centro De Costos	Código ubicación	Ubicación	Código de Unidad de Negocio	Fecha de compra
5010001003	1	11	Bienes de uso menores - desafe	AMPERIMETRO	99	1021015	Lynch/Sum. Electr.-Laboratorio		01/01/1994
5010001006	1	11	Bienes de uso menores - desafe	AMPERIMETRO	99	1015002	Polvorín/Pañol		01/01/1994
5010001007	1	11	Bienes de uso menores - desafe	AMPERIMETRO	99	1015002	Polvorín/Pañol		01/01/1994
5010001008	1	11	Bienes de uso menores - desafe	AMPERIMETRO	99	1015002	Polvorín/Pañol		01/01/1994
5010001009	1	11	Bienes de uso menores - desafe	AMPERIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol		01/01/1994
8040311910	1	11	Bienes de uso menores - desafe	ARMARIO METALICO	99	1015001	Polvorín/Almacén		31/01/2000
8040311911	1	11	Bienes de uso menores - desafe	ARMARIO METALICO	99	1015001	Polvorín/Almacén		31/01/2000
8040311937	1	11	Bienes de uso menores - desafe	ARMARIO METALICO	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies		31/01/2000
8040311942	1	11	Bienes de uso menores - desafe	ARMARIO METALICO	99	1016028	Const./Taller-Secc. Herrería		01/01/1994
8040311966	1	11	Bienes de uso menores - desafe	ARMARIO METALICO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad		01/01/1994
8040311967	1	11	Bienes de uso menores - desafe	ARMARIO METALICO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad		01/01/1994
8040311969	1	11	Bienes de uso menores - desafe	ARMARIO METALICO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad		01/01/1994
8030217001	1	11	Bienes de uso menores - desafe	BUTACA MICROCINE X HILERA	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.		01/01/1994
8030217002	1	11	Bienes de uso menores - desafe	BUTACA MICROCINE X HILERA	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.		01/01/1994
8030217003	1	11	Bienes de uso menores - desafe	BUTACA MICROCINE X HILERA	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.		01/01/1994
8030217004	1	11	Bienes de uso menores - desafe	BUTACA MICROCINE X HILERA	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.		01/01/1994
8030217005	1	11	Bienes de uso menores - desafe	BUTACA MICROCINE X HILERA	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.		01/01/1994
8030217006	1	11	Bienes de uso menores - desafe	BUTACA MICROCINE X HILERA	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.		01/01/1994
8030217007	1	11	Bienes de uso menores - desafe	BUTACA MICROCINE X HILERA	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.		01/01/1994
8030217008	1	11	Bienes de uso menores - desafe	BUTACA MICROCINE X HILERA	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.		01/01/1994
8030217009	1	11	Bienes de uso menores - desafe	BUTACA MICROCINE X HILERA	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.		01/01/1994
8030217010	1	11	Bienes de uso menores - desafe	BUTACA MICROCINE X HILERA	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.		01/01/1994
8030217011	1	11	Bienes de uso menores - desafe	BUTACA MICROCINE X HILERA	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.		01/01/1994
8030217012	1	11	Bienes de uso menores - desafe	BUTACA MICROCINE X HILERA	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.		01/01/1994
8030217013	1	11	Bienes de uso menores - desafe	BUTACA MICROCINE X HILERA	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.		01/01/1994
8030217014	1	11	Bienes de uso menores - desafe	BUTACA MICROCINE X HILERA	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.		01/01/1994
8030217015	1	11	Bienes de uso menores - desafe	BUTACA MICROCINE X HILERA	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.		01/01/1994
8030217016	1	11	Bienes de uso menores - desafe	BUTACA MICROCINE X HILERA	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.		01/01/1994
8030217017	1	11	Bienes de uso menores - desafe	BUTACA MICROCINE X HILERA	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.		01/01/1994
8030217018	1	11	Bienes de uso menores - desafe	BUTACA MICROCINE X HILERA	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.		01/01/1994

IF-2021-91215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00090966- -SBASE

8030217019	1	11	Bienes de uso menores - desafe	BUTACA MICROCINE X HILERA	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.	01/01/1994
8030217020	1	11	Bienes de uso menores - desafe	BUTACA MICROCINE X HILERA	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.	01/01/1994
5010025039	1	11	Bienes de uso menores - desafe	PINZA AMPEROMETRICA	99	1017003	Once/Taller Escalera Mecánica	01/01/1994
5010002066	1	11	Bienes de uso menores - desafe	TESTER	99	1019053	SE. Lynch	01/01/1994
5010010006	1	11	Bienes de uso menores - desafe	VOLTIMETRO	99	1016002	Const./Taller-Subalm./Pañol	01/01/1994
5010010122	1	11	Bienes de uso menores - desafe	VOLTIMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5000591003	1	05	Máquinas y Herramientas	ACEITERAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000591004	1	05	Máquinas y Herramientas	ACEITERAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000591005	1	05	Máquinas y Herramientas	ACEITERAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000591006	1	05	Máquinas y Herramientas	ACEITERAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000591007	1	05	Máquinas y Herramientas	ACEITERAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000591008	1	05	Máquinas y Herramientas	ACEITERAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000591009	1	05	Máquinas y Herramientas	ACEITERAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000591010	1	05	Máquinas y Herramientas	ACEITERAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000591011	1	05	Máquinas y Herramientas	ACEITERAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000591012	1	05	Máquinas y Herramientas	ACEITERAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000591013	1	05	Máquinas y Herramientas	ACEITERAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000591156	1	05	Máquinas y Herramientas	ACEITERAS	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5000591157	1	05	Máquinas y Herramientas	ACEITERAS	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010054001	1	05	Máquinas y Herramientas	ACELEROMETRO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
5040006002	1	05	Máquinas y Herramientas	AFILADORA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5040006003	1	05	Máquinas y Herramientas	AFILADORA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5040006005	1	05	Máquinas y Herramientas	AFILADORA DE AGUA	99	1014001	Bonifacio/Entrada Principal	31/12/1999
5040014028	1	05	Máquinas y Herramientas	AFILADORA DUAL	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	31/12/1999
5000016001	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA COLUMNA	99	1095000	Depósito Bienes P/Baja Pavón	01/01/1994
5000016002	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA COLUMNA	99	1018000	Rancagua/Taller-Edificio	31/12/1998
5040016008	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE BANCO	99	1070003	Catedral/Taller de Señales	01/01/1994
5040016051	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE BANCO	99	1056001	Prem./Taller-Est. Pza. Virreyes	01/01/1994
4010005001	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE DURMIENTES ELEC	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010005002	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE DURMIENTES ELEC	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010005003	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE DURMIENTES ELEC	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010005004	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE DURMIENTES ELEC	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010005005	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE DURMIENTES ELEC	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

5040015017	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE MANO	99	1017003	Once/Taller Escalera Mecánica	01/01/1994
5040057004	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE MESA	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994
5040057005	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE MESA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
5040057007	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE MESA	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
5040057008	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE MESA	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
5040057009	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE MESA	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
5040057010	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE MESA	99	1017014	Once/Cuarto de Manten. de Línea	01/01/1994
4000024011	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE PIE	99	1018012	Rancagua/Taller Torn. (Lim/Rep)	31/12/1998
5040016007	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE PIE	99	1062025	Taller Señales Boedo Línea E	01/01/1994
5040016009	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE PIE	99	1050022	D Est. Asc./Catedral	01/01/1994
5040016011	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE PIE	99	2122030	Ctral. 2do. P. Pas. Fdo. Tall. Mant.	01/01/1994
5040016012	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE PIE	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
5040016014	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE PIE	99	1016012	Const./Taller-Secc. Tornería	01/01/1994
5040016021	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE PIE	99	1019004	Med. Mil./Laboratorio	01/01/1994
5040016032	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE PIE	99	1018000	Rancagua/Taller-Edificio	01/01/1994
5040016033	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE PIE	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994
5040016036	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE PIE	99	1015015	Polvorín/Taller Mant. Boggis A.	01/01/1994
5040016037	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE PIE	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
4010004001	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE RIEL A EXPLOSION	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010004002	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE RIEL A EXPLOSION	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010004003	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE RIEL A EXPLOSION	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010003002	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE RIELES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010003003	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE RIELES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010003004	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE RIELES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010003005	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE RIELES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010003006	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA DE RIELES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
5040016048	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA RADIAL	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
5040016049	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA RADIAL	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
5040016052	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA RADIAL	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
5040016053	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA RADIAL	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
5040016054	1	05	Máquinas y Herramientas	AGUJEREADORA RADIAL	99	1060037	Cochera/San Martín General	01/01/1994
5000663002	1	05	Máquinas y Herramientas	ALESA TRIANGULAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000663003	1	05	Máquinas y Herramientas	ALESA TRIANGULAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

5000663004	1	05	Máquinas y Herramientas	ALESA TRIANGULAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000663001	1	05	Máquinas y Herramientas	ALESA TRIANGULAR 60	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100037002	1	05	Máquinas y Herramientas	ALESAMETRO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
5000012030	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE AISLADO	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
5000012034	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012035	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012036	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012037	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012038	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012039	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012040	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012041	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012042	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012043	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012044	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012045	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012046	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012047	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012048	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012049	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012050	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012051	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012052	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012053	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012054	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012055	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012056	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012057	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012058	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012059	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012060	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012061	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012062	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

5000012063	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012064	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012065	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012066	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012067	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012068	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012069	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012070	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012071	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012072	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012073	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012074	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012075	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012076	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012077	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012078	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012079	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012080	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012081	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012082	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012083	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012084	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012085	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012086	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012087	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012088	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012089	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012090	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012091	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012092	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012093	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012094	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012095	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31213301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

5000012096	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012097	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012098	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012099	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012100	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012101	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000012102	1	05	Máquinas y Herramientas	ALICATE TELEFONO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040010005	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA	99	1051000	B Est. Asc./F. Lacroze	01/01/1994
5040010016	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA	99	1017003	Once/Taller Escalera Mecánica	01/01/1994
5040010022	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA	99	1019075	SE. Martín Fierro	01/01/1994
5040010023	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994
5040010024	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994
5040010025	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994
5040010027	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5040010029	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
5040010030	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
5040010132	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA	99	1017012	Once/Taller de Telefonía	01/01/1994
4000023001	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE BANCO	99	1070003	Catedral/Taller de Señales	01/01/1994
4000023008	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE BANCO	99	1015039	Polvorín/Averías	01/01/1994
4000023009	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE BANCO	99	2122030	Ctral. 2do. P. Pas. Fdo. Tall. Mant.	01/01/1994
4000023010	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE BANCO	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4000023011	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE BANCO	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4000023012	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE BANCO	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4000023013	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE BANCO	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4000023016	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE BANCO	99	1050004	D Est. Asc./Plaza Italia	01/01/1994
4000023018	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE BANCO	99	1016012	Const./Taller-Secc. Tornería	01/01/1994
4000023040	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE BANCO	99	1019004	Med. Mil./Laboratorio	01/01/1994
4000023050	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE BANCO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000023051	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE BANCO	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
4000023052	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE BANCO	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
4000023053	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE BANCO	99	1018014	Rancagua/Taller Mantenimiento	01/01/1994
4000023054	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE BANCO	99	1015009	Polvorín/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
4000023055	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE BANCO	99	1015009	Polvorín/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

4000023056	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE BANCO	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
4000023057	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE BANCO	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
4000023059	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE BANCO	99	1024004	Canning./Nave Principal	01/01/1994
4000023060	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE BANCO	99	1060045	C Retiro/Señales-Taller	01/01/1994
4000023062	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE BANCO	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
4000023064	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE BANCO	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
4000023065	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE BANCO	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
5040014004	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE BANCO	99	1016019	Const./Señales-Taller	01/01/1994
5040015033	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE BANCO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
5040015020	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE MANO	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
5040015021	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE MANO	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
5040015022	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE MANO	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
5040015023	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE MANO	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
5040015024	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE MANO	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
5040015025	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE MANO	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
5040015026	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE MANO	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
5040015027	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE MANO	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
5040015028	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE MANO	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4000024001	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE PIE	99	1016011	Const./Taller-Secc. Averías	01/01/1994
4000024004	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE PIE	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4000024005	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE PIE	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4000024006	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE PIE	99	1017011	Once/Taller de Vías	31/12/1999
4000024008	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE PIE	99	1016029	Const./Taller-Secc. Resist. Acop.	01/01/1994
4000024009	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE PIE	99	1016011	Const./Taller-Secc. Averías	01/01/1994
4000024031	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE PIE	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
4000024032	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE PIE	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
4000024033	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE PIE	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000024034	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE PIE	99	1018000	Rancagua/Taller-Edificio	31/12/1999
4000024035	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE PIE	99	1018000	Rancagua/Taller-Edificio	31/12/1999
4000024036	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE PIE	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
4000024039	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE PIE	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
4000024040	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE PIE	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000024041	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE PIE	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

4000024042	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE PIE	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
4000024043	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE PIE	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000024045	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE PIE	99	1062025	Taller Señales Boedo Línea E	01/01/1994
4000024046	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE PIE	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
4000024047	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE PIE	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4000024049	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE PIE	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
4000024050	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE PIE	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000024052	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE PIE	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
4000024053	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DE PIE	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
5040014021	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DUAL	99	1055009	C Est. Retiro-Taller Electr.	01/01/1994
5040014024	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA DUAL	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
5040015031	1	05	Máquinas y Herramientas	AMOLADORA PARED	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	31/12/1999
5040043001	1	05	Máquinas y Herramientas	AMORTAJADORA	99	1014001	Bonifacio/Entrada Principal	01/12/1999
5010001010	1	05	Máquinas y Herramientas	AMPERIMETRO	99	1021015	Lynch/Sum. Electr.-Laboratorio	01/01/1994
5010001024	1	05	Máquinas y Herramientas	AMPERIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010001025	1	05	Máquinas y Herramientas	AMPERIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010001026	1	05	Máquinas y Herramientas	AMPERIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010001027	1	05	Máquinas y Herramientas	AMPERIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010001028	1	05	Máquinas y Herramientas	AMPERIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010001029	1	05	Máquinas y Herramientas	AMPERIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010001030	1	05	Máquinas y Herramientas	AMPERIMETRO	99	1021015	Lynch/Sum. Electr.-Laboratorio	01/01/1994
5010001031	1	05	Máquinas y Herramientas	AMPERIMETRO	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
5010001090	1	05	Máquinas y Herramientas	AMPERIMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010001091	1	05	Máquinas y Herramientas	AMPERIMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010001097	1	05	Máquinas y Herramientas	AMPERIMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010001098	1	05	Máquinas y Herramientas	AMPERIMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010001099	1	05	Máquinas y Herramientas	AMPERIMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010066001	1	05	Máquinas y Herramientas	AMPERIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010015001	1	05	Máquinas y Herramientas	ANALIZADOR INDUSTRIAL	99	1014001	Bonifacio/Entrada Principal	31/12/1999
5010041004	1	05	Máquinas y Herramientas	ANEMOMETRO	99	1018000	Rancagua/Taller-Edificio	01/01/1994
5010041005	1	05	Máquinas y Herramientas	ANEMOMETRO	99	1018000	Rancagua/Taller-Edificio	01/01/1994
8020103295	1	05	Máquinas y Herramientas	APARATO DE COMANDO	99	1060025	C Cabina de Señales/Retiro	01/01/1994
5010069001	1	05	Máquinas y Herramientas	APARATO DE MEDICION	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

5010069002	1	05	Máquinas y Herramientas	APARATO DE MEDICION	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010033001	1	05	Máquinas y Herramientas	APARATO DE PRUEBA INTERRUPTOR EX	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
5040055001	1	05	Máquinas y Herramientas	APARATO ENSAYO FISICOS	99	1015013	Polvorín/Control Calidad	01/01/1994
5010057001	1	05	Máquinas y Herramientas	APARATO P CORTE E ENREJADO P ENSA	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
5010064001	1	05	Máquinas y Herramientas	APARATO PORTATIL DE DUREZA BRINEI	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
5010064006	1	05	Máquinas y Herramientas	APARATO PORTATIL DE DUREZA BRINEI	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
4000025001	1	05	Máquinas y Herramientas	APAREJO A CADENA	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
4000025009	1	05	Máquinas y Herramientas	APAREJO A CADENA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000025010	1	05	Máquinas y Herramientas	APAREJO A CADENA	99	1050004	D Est. Asc./Plaza Italia	01/01/1994
4000025013	1	05	Máquinas y Herramientas	APAREJO A CADENA	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
4000025014	1	05	Máquinas y Herramientas	APAREJO A CADENA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
4000025016	1	05	Máquinas y Herramientas	APAREJO A CADENA	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994
4000025019	1	05	Máquinas y Herramientas	APAREJO A CADENA	99	1063035	Pozo N°2 Línea "B"	01/01/1994
4000025026	1	05	Máquinas y Herramientas	APAREJO A CADENA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
4000025028	1	05	Máquinas y Herramientas	APAREJO A CADENA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
4000025029	1	05	Máquinas y Herramientas	APAREJO A CADENA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
4000025032	1	05	Máquinas y Herramientas	APAREJO A CADENA	99	1019071	SE. Plaza Italia	01/01/1994
4000025034	1	05	Máquinas y Herramientas	APAREJO A CADENA	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
4000025038	1	05	Máquinas y Herramientas	APAREJO A CADENA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000025015	1	05	Máquinas y Herramientas	APAREJO ELECTRICO	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994
4000025027	1	05	Máquinas y Herramientas	APAREJO ELECTRICO	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994
4000025035	1	05	Máquinas y Herramientas	APAREJO ELECTRICO	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
4000041003	1	05	Máquinas y Herramientas	APAREJOS ELECT C CARRO	99	1016011	Const./Taller-Secc. Averías	01/01/1994
4000041009	1	05	Máquinas y Herramientas	APAREJOS ELECT C CARRO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000041023	1	05	Máquinas y Herramientas	APAREJOS ELECT C CARRO	99	1018012	Rancagua/Taller Torn. (Lim/Rep)	31/12/1998
4000041024	1	05	Máquinas y Herramientas	APAREJOS ELECT C CARRO	99	1018009	Rancagua/Sec. Herrería	01/01/1994
4000041025	1	05	Máquinas y Herramientas	APAREJOS ELECT C CARRO	99	1018010	Rancagua/Taller-Timonería/Acop.	31/12/1998
4000041027	1	05	Máquinas y Herramientas	APAREJOS ELECT C CARRO	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
4000041028	1	05	Máquinas y Herramientas	APAREJOS ELECT C CARRO	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994
4000041029	1	05	Máquinas y Herramientas	APAREJOS ELECT C CARRO	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
4000041033	1	05	Máquinas y Herramientas	APAREJOS ELECT C CARRO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000388023	1	05	Máquinas y Herramientas	ARCO DE SIERRA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4000388024	1	05	Máquinas y Herramientas	ARCO DE SIERRA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

5000388025	1	05	Máquinas y Herramientas	ARCO DE SIERRA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000388026	1	05	Máquinas y Herramientas	ARCO DE SIERRA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000388027	1	05	Máquinas y Herramientas	ARCO DE SIERRA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000388028	1	05	Máquinas y Herramientas	ARCO DE SIERRA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000388029	1	05	Máquinas y Herramientas	ARCO DE SIERRA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000388030	1	05	Máquinas y Herramientas	ARCO DE SIERRA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040007003	1	05	Máquinas y Herramientas	ASPIRADORA DE POLVO	99	1030018	Señ. y Comunic. Pueyrredón L. "B"	01/01/1994
5040012004	1	05	Máquinas y Herramientas	ASPIRADORA DE POLVO	99	1095000	Depósito Bienes P/Baja Pavón	01/01/1994
4000086005	1	05	Máquinas y Herramientas	BALANCEADOR	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
4000083003	1	05	Máquinas y Herramientas	BALANCIN	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994
4000083007	1	05	Máquinas y Herramientas	BALANCIN	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000095001	1	05	Máquinas y Herramientas	BALANCIN	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994
5010013004	1	05	Máquinas y Herramientas	BALANZA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
5010013005	1	05	Máquinas y Herramientas	BALANZA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
5010013008	1	05	Máquinas y Herramientas	BALANZA	99	1014001	Bonifacio/Entrada Principal	31/12/1999
5010013009	1	05	Máquinas y Herramientas	BALANZA	99	1014001	Bonifacio/Entrada Principal	31/12/1999
5010013010	1	05	Máquinas y Herramientas	BALANZA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010013016	1	05	Máquinas y Herramientas	BALANZA	99	1015002	Polvorín/Pañol	31/12/1999
5010013018	1	05	Máquinas y Herramientas	BALANZA	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
5010013020	1	05	Máquinas y Herramientas	BALANZA	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1999
5010013021	1	05	Máquinas y Herramientas	BALANZA	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	31/12/1999
5010013022	1	05	Máquinas y Herramientas	BALANZA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
5010013024	1	05	Máquinas y Herramientas	BALANZA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
5010013025	1	05	Máquinas y Herramientas	BALANZA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
5010013097	1	05	Máquinas y Herramientas	BALANZA	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	31/12/1999
5020021001	1	05	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MECANICO	99	1016005	Const./Taller-Coch. Pavón (C. 48)	01/01/1994
4000014004	1	05	Máquinas y Herramientas	BANCO DE PRUEBA DE MOTORES	99	1015013	Polvorín/Control Calidad	01/01/1994
4000040001	1	05	Máquinas y Herramientas	BANCO DE PRUEBA NEUMATICO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4000040002	1	05	Máquinas y Herramientas	BANCO DE PRUEBA NEUMATICO	99	1021012	Lynch/Taller-Sec. Ajustes	01/01/1994
4000040003	1	05	Máquinas y Herramientas	BANCO DE PRUEBA NEUMATICO	99	1021012	Lynch/Taller-Sec. Ajustes	01/01/1994
4000040007	1	05	Máquinas y Herramientas	BANCO DE PRUEBA NEUMATICO	99	1016030	Const./Taller-Secc. Tareas Banc.	01/01/1994
4000038002	1	05	Máquinas y Herramientas	BASTON DETECTOR DE TENSION 300 2C	99	1019069	SE. Independencia	01/01/1994
4000038003	1	05	Máquinas y Herramientas	BASTON DETECTOR DE TENSION 300 2C	99	1019069	SE. Independencia	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

4000038004	1	05	Máquinas y Herramientas	BASTON DETECTOR DE TENSION 300 2C	99	1019069	SE. Independencia	01/01/1994
4000038005	1	05	Máquinas y Herramientas	BASTON DETECTOR DE TENSION 300 2C	99	1050004	D Est. Asc./Plaza Italia	01/01/1994
4000038006	1	05	Máquinas y Herramientas	BASTON DETECTOR DE TENSION 300 2C	99	1050004	D Est. Asc./Plaza Italia	01/01/1994
4000038007	1	05	Máquinas y Herramientas	BASTON DETECTOR DE TENSION 300 2C	99	1050004	D Est. Asc./Plaza Italia	01/01/1994
4000038008	1	05	Máquinas y Herramientas	BASTON DETECTOR DE TENSION 300 2C	99	1050004	D Est. Asc./Plaza Italia	01/01/1994
4000038009	1	05	Máquinas y Herramientas	BASTON DETECTOR DE TENSION 300 2C	99	1050004	D Est. Asc./Plaza Italia	01/01/1994
CCX0000126	1	05	Máquinas y Herramientas	BATEADORAS	99	L999999	AGREGADO A LA BASE DE METROV	01/01/1994
5040013007	1	05	Máquinas y Herramientas	BERBIQUI	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040013011	1	05	Máquinas y Herramientas	BERBIQUI	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000007002	1	05	Máquinas y Herramientas	BIGORNIA	99	1018009	Rancagua/Sec. Herrería	01/01/1994
5000007018	1	05	Máquinas y Herramientas	BIGORNIA	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
5000007019	1	05	Máquinas y Herramientas	BIGORNIA	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
5000007021	1	05	Máquinas y Herramientas	BIGORNIA	99	1015015	Polvorín/Taller Mant. Boggis A.	01/01/1994
5000007022	1	05	Máquinas y Herramientas	BIGORNIA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5000007023	1	05	Máquinas y Herramientas	BIGORNIA	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
5000007024	1	05	Máquinas y Herramientas	BIGORNIA	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
5000007026	1	05	Máquinas y Herramientas	BIGORNIA	99	1016019	Const./Señales-Taller	01/01/1994
5000007027	1	05	Máquinas y Herramientas	BIGORNIA	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
5000007028	1	05	Máquinas y Herramientas	BIGORNIA	99	1017011	Once/Taller de Vías	08/01/1999
5000007029	1	05	Máquinas y Herramientas	BIGORNIA	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
5000007030	1	05	Máquinas y Herramientas	BIGORNIA	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
5000007031	1	05	Máquinas y Herramientas	BIGORNIA	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
4000022001	1	05	Máquinas y Herramientas	BOBINADOR ELECTRICO	99	1017020	Once/Tall. Vest. Bobinado Elect.	01/01/1994
4000081004	1	05	Máquinas y Herramientas	BOBINADOR MANUAL	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
4000081005	1	05	Máquinas y Herramientas	BOBINADOR MANUAL	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
4000081006	1	05	Máquinas y Herramientas	BOBINADOR MANUAL	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
4000081007	1	05	Máquinas y Herramientas	BOBINADOR MANUAL	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
4000081008	1	05	Máquinas y Herramientas	BOBINADOR MANUAL	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
4110023003	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA AUTOCEBANTE	99	1055008	C Est./Retiro	31/12/1998
4110023004	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA AUTOCEBANTE	99	1055008	C Est./Retiro	31/12/1998
4110003112	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA BOMBA DESAGUE LOS INCAS	99	2021002	Línea "B"	31/12/2003
4110003113	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA BOMBA DESAGUE LOS INCAS	99	2021002	Línea "B"	31/12/2003
4110003110	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA BOMBA DESAGUE TRONADOR	99	2021002	Línea "B"	31/12/2003

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

1110003111	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA BOMBA DESAGUE TRONADOR	99	2021002	Línea "B"	31/12/2003
1110003010	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1052025	A Est. Desc./Perú	01/01/1994
1110003011	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1052023	A Est. Desc./Piedras	01/01/1994
1110003012	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1052023	A Est. Desc./Piedras	01/01/1994
1110003018	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1052019	A Est. Desc./Saenz Peña	01/01/1994
1110003020	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1052017	A Est. Desc./Congreso	31/12/1994
1110003021	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	2100000	Ctral. Subsuelo Sala de Bombas	31/12/1994
1110003022	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1052013	A Est. Desc./Alberti	01/01/1994
1110003023	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1052011	A Est. Desc./Pza. Miserere	01/01/1994
1110003024	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1052011	A Est. Desc./Pza. Miserere	01/01/1994
1110003025	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1052011	A Est. Desc./Pza. Miserere	01/01/1994
1110003027	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1052011	A Est. Desc./Pza. Miserere	01/01/1994
1110003028	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1052011	A Est. Desc./Pza. Miserere	01/01/1994
1110003029	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1052009	A Est. Desc./Loria	01/01/1994
1110003030	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1052009	A Est. Desc./Loria	01/01/1994
1110003032	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1052007	A Est. Desc./Castro Barros	01/01/1994
1110003033	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1052005	A Est. Desc./Río de Janeiro	01/01/1994
1110003034	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1052005	A Est. Desc./Río de Janeiro	01/01/1994
1110003051	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1055004	C Est./Av. de Mayo	31/12/1998
1110003057	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1055007	C Est. San Martín	01/01/1994
1110003058	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1055007	C Est. San Martín	01/01/1997
1110003061	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1055008	C Est./Retiro	31/12/1998
1110003066	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1050023	D Est. Desc./Catedral	01/01/1997
1110003072	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1050005	D Est. Desc./Plaza Italia	01/01/1994
1110003082	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1053026	E Est. Asc./Belgrano	31/12/1998
1110003085	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1053025	E Est. Desc./Independencia	31/12/1998
1110008006	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1997
1110008006	3	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1050016	D Est. Asc./Callao	31/12/2002
1110008007	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1997
1110008085	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1053019	E Est. Desc./Pichincha	01/01/1997
1110008086	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1053014	E Est. Asc./Gral. Urquiza	01/01/1997
1110008088	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1053015	E Est. Desc./Gral. Urquiza	01/01/1997
1110008111	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1050013	D Est. Desc./Rivadavia	01/01/1997

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

1110008121	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1051005	B Est. Desc./Malabia	01/01/1997
1110008123	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1055000	C Est. Constitución	01/01/1997
1110008123	2	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1055000	C Est. Constitución	01/01/1997
1110008125	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1051018	B Est. Asc./Uruguay	01/01/1997
1110008132	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1053014	E Est. Asc./Gral. Urquiza	01/01/1997
1110008142	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1055008	C Est./Retiro	01/01/1997
1110008143	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1055002	C Est./Independencia	01/01/1997
1110008144	2	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1055002	C Est./Independencia	01/01/2001
1110008150	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1051005	B Est. Desc./Malabia	01/01/1997
1110008156	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1997
1110008157	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1055007	C Est. San Martín	01/01/1997
1110008158	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1055008	C Est./Retiro	01/01/1997
1110008162	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1055007	C Est. San Martín	01/01/1997
1110008163	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1055008	C Est./Retiro	01/01/1997
1110008164	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1053016	E Est. Asc./Jujuy	01/01/1997
1110008165	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1053019	E Est. Desc./Pichincha	01/01/1997
1110008167	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1053036	E Est. Av. La Plata/Entrepiso	01/01/1997
1110008167	2	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1053036	E Est. Av. La Plata/Entrepiso	01/01/1997
1110008168	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1050001	D Est. Desc./Mtro. Carranza	01/01/1997
1110008169	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1050001	D Est. Desc./Mtro. Carranza	01/01/1997
1110008170	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1053036	E Est. Av. La Plata/Entrepiso	01/01/1997
1110008170	2	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1053036	E Est. Av. La Plata/Entrepiso	01/01/1997
1110008171	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1053008	E Est. Asc./J. M. Moreno	01/01/1997
1110008175	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1055000	C Est. Constitución	01/01/1997
1110008175	2	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1055000	C Est. Constitución	01/01/1997
1110008176	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1053028	E Est. Asc./Bolivar	01/01/1997
1110008177	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1053028	E Est. Asc./Bolivar	01/01/1997
1110008182	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1050011	D Est. Desc./Agüero	01/01/1997
1110008183	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1050011	D Est. Desc./Agüero	01/01/1997
1110008185	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1053034	E Est. Independencia/Entrepiso	01/01/1997
1110008192	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1053023	E Est. Desc./San José	01/01/1997
1110008193	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1053023	E Est. Desc./San José	01/01/1997
1110008194	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1053020	E Est. Asc./Entre Ríos	01/01/1997

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

1110008195	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1053020	E Est. Asc./Entre Ríos	01/01/1997
1110008196	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1050013	D Est. Desc./Pueyrredón	01/01/1997
1110008199	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1053006	E Est. Asc./E. Mitre	01/01/1997
1110008199	2	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1053006	E Est. Asc./E. Mitre	01/01/1997
1110008200	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1053009	E Est. Desc./J. M. Moreno	01/01/1997
1110008201	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1053034	E Est. Independencia/Entrepiso	01/01/1997
1110008202	2	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA	99	1053006	E Est. Asc./E. Mitre	01/01/1997
1110008131	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1051024	B Est. Asc./Leandro N. Alem	31/12/1998
1110022001	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1052011	A Est. Desc./Pza. Miserere	01/01/1994
1110022004	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1051001	B Est. Desc./F. Lacroze	01/01/1994
1110022005	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1051001	B Est. Desc./F. Lacroze	01/01/1994
1110022007	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1051005	B Est. Desc./Malabia	01/01/1994
1110022008	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1051005	B Est. Desc./Malabia	01/01/1994
1110022009	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1051005	B Est. Desc./Malabia	31/12/1998
1110022010	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1051005	B Est. Desc./Malabia	31/12/1998
1110022011	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1051007	B Est. Desc./Angel Gallardo	31/12/1998
1110022012	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1051007	B Est. Desc./Angel Gallardo	31/12/1998
1110022019	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1051011	B Est. Desc./Carlos Gardel	31/12/1998
1110022020	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1051013	B Est. Desc./Pueyrredón	31/12/1998
1110022021	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1051013	B Est. Desc./Pueyrredón	31/12/1998
1110022022	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1051013	B Est. Desc./Pueyrredón	31/12/1998
1110022032	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1051025	B Est. Desc./Leandro N. Alem	31/12/1998
1110022033	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1051025	B Est. Desc./Leandro N. Alem	31/12/1998
1110022034	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1051025	B Est. Desc./Leandro N. Alem	31/12/1998
1110022035	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1051025	B Est. Desc./Leandro N. Alem	31/12/1998
1110022036	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1051025	B Est. Desc./Leandro N. Alem	31/12/1998
1110022037	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1051025	B Est. Desc./Leandro N. Alem	31/12/1998
1110022042	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1050013	D Est. Desc./Pueyrredón	31/12/1998
1110022043	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1051022	B Est. Asc./Florida	31/12/1998
1110022047	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1050003	D Est. Desc./Palermo	01/01/1997
1110022048	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1050003	D Est. Desc./Palermo	01/01/1997
1110022049	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1050003	D Est. Desc./Palermo	31/12/1997
1110022050	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1050003	D Est. Desc./Palermo	31/12/1997

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

1110022054	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1053011	E Est. Desc./Av. La Plata	01/01/1994
1110022055	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1053011	E Est. Desc./Av. La Plata	01/01/1994
1110022056	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1053009	E Est. Desc./J. M. Moreno	31/12/1998
1110022057	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL	99	1053009	E Est. Desc./J. M. Moreno	31/12/1998
1110011019	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA DESAGOTADORA	99	2100000	Ctral. Subsuelo Sala de Bombas	01/01/1994
1110011020	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA DESAGOTADORA	99	1010000	Edif. Central SBASE (no usar)	31/12/1999
1110011021	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA DESAGOTADORA	99	1010000	Edif. Central SBASE (no usar)	31/12/1999
1110011022	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA DESAGOTADORA	99	2100000	Ctral. Subsuelo Sala de Bombas	31/12/1998
1110010002	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA MOTOBOMBA	99	1022002	R. Dario/Pañol	31/12/1998
1110002002	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA PARA EXTRACCION	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1110002046	2	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA PARA EXTRACCION	99	1051025	B Est. Desc./Leandro N. Alem	01/01/2001
1110002047	2	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA PARA EXTRACCION	99	1051025	B Est. Desc./Leandro N. Alem	01/01/2001
1110008056	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA PARA EXTRACCION	99	1051025	B Est. Desc./Leandro N. Alem	31/12/1996
1110008109	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA PARA EXTRACCION	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	31/12/1996
1110008110	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA PARA EXTRACCION	99	1015002	Polvorín/Pañol	31/12/1996
1110008113	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA PARA EXTRACCION	99	1051009	B Est. Desc./Medrano	31/12/1996
1110008115	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA PARA EXTRACCION	99	1051009	B Est. Desc./Medrano	31/12/1998
1110008116	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA PARA EXTRACCION	99	1051009	B Est. Desc./Medrano	31/12/1996
1110008122	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA PARA EXTRACCION	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	31/12/1996
1110008166	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA PARA EXTRACCION	99	1053009	E Est. Desc./J. M. Moreno	31/12/1996
1110008172	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA PARA EXTRACCION	99	1015002	Polvorín/Pañol	31/12/1996
1110008173	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA PARA EXTRACCION	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	31/12/1996
1110008092	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA PARA EXTRACCION.	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	31/12/1996
1110002003	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA PARA EXTRACCION	99	1015002	Polvorín/Pañol	31/12/1998
1110002004	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA PARA EXTRACCION	99	1015002	Polvorín/Pañol	31/12/1998
1110002005	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA PARA EXTRACCION	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1110002006	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA PARA EXTRACCION	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	31/12/1998
1110002035	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA PARA EXTRACCION	99	1055004	C Est./Av. de Mayo	31/12/1996
1110008141	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBA PARA EXTRACCION	99	1053011	E Est. Desc./Av. La Plata	31/12/1996
1000030003	1	05	Máquinas y Herramientas	BOMBITA SIN RETARDO	99	1017001	Once/Almacén	01/01/1994
1000003003	1	05	Máquinas y Herramientas	BRU IDOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100003001	1	05	Máquinas y Herramientas	BRUJULA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1110019001	1	05	Máquinas y Herramientas	CABALLETES	99	1025000	Prem./Mariano Acosta	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

1110019004	1	05	Máquinas y Herramientas	CABALLETES	99	1025000	Prem./Mariano Acosta	01/01/1994
1110019005	1	05	Máquinas y Herramientas	CABALLETES	99	1025000	Prem./Mariano Acosta	01/01/1994
1110019007	1	05	Máquinas y Herramientas	CABALLETES	99	1025000	Prem./Mariano Acosta	01/01/1994
1110019008	1	05	Máquinas y Herramientas	CABALLETES	99	1025000	Prem./Mariano Acosta	01/01/1994
1110019009	1	05	Máquinas y Herramientas	CABALLETES	99	1018011	Rancagua/Taller Sec. Boguies	01/01/1994
1110019013	1	05	Máquinas y Herramientas	CABALLETES	99	1018010	Rancagua/Taller-Timonería/Acop.	01/01/1994
1110019014	1	05	Máquinas y Herramientas	CABALLETES	99	1018011	Rancagua/Taller Sec. Boguies	01/01/1994
1110019015	1	05	Máquinas y Herramientas	CABALLETES	99	1018011	Rancagua/Taller Sec. Boguies	01/01/1994
1110019016	1	05	Máquinas y Herramientas	CABALLETES	99	1018011	Rancagua/Taller Sec. Boguies	01/01/1994
1110019017	1	05	Máquinas y Herramientas	CABALLETES	99	1018009	Rancagua/Sec. Herrería	01/01/1994
1110019018	1	05	Máquinas y Herramientas	CABALLETES	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
1110019019	1	05	Máquinas y Herramientas	CABALLETES	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
1110019020	1	05	Máquinas y Herramientas	CABALLETES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000711002	1	05	Máquinas y Herramientas	CAJA DE TUBO BAHCO 162	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000488001	1	05	Máquinas y Herramientas	CAJA MADERA PARA TERRAJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4010030001	1	05	Máquinas y Herramientas	CALENTADOR DE ARO POR INDUCCION	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
1100002065	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRE	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100002066	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRE	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1100002067	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRE	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100002074	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRE	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1100002076	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRE	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1100002081	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRE	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1100002082	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRE	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1100002087	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRE	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100002088	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRE	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100002089	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRE	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100002094	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRE	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100002095	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRE	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100002096	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRE	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100002097	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRE	99	1015013	Polvorín/Control Calidad	01/01/1994
1100002100	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRE	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100002102	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRE	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100002103	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRE	99	1015013	Polvorín/Control Calidad	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

1100002005	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1016002	Const./Taller-Subalm./Pañol	01/01/1994
1100002006	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1016002	Const./Taller-Subalm./Pañol	01/01/1994
1100002007	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1016002	Const./Taller-Subalm./Pañol	01/01/1994
1100002009	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1016002	Const./Taller-Subalm./Pañol	01/01/1994
1100002010	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1016002	Const./Taller-Subalm./Pañol	01/01/1994
1100002012	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1016002	Const./Taller-Subalm./Pañol	01/01/1994
1100002018	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100002019	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100002020	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100002021	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100002022	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100002023	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100002024	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100002025	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100002026	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100002027	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100002028	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100002029	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100002030	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100002031	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100002032	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100002034	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100002035	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1100002036	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1100002037	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1100002038	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1100002039	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1100002040	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1100002041	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1100002042	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1100002043	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1100002044	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1100002045	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

1100002046	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1100002047	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1100002048	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100002049	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100002050	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1100002051	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1100002059	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1100002063	1	05	Máquinas y Herramientas	CALIBRES	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5000015020	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000015021	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000015022	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000015023	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000015024	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000015025	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000015026	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000015027	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000015028	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000015029	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000015030	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000015031	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000015032	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000015033	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000015034	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000015035	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000015036	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000015037	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000015038	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000015039	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000015040	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000015041	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000015042	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000015043	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000015044	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

5000015045	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000015046	1	05	Máquinas y Herramientas	CALISUAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4000036027	1	05	Máquinas y Herramientas	CARGADOR DE BATERIAS	99	1051032	B Est./C. Pellegrini/Entrepiso	31/12/1999
4000036033	1	05	Máquinas y Herramientas	CARGADOR DE BATERIAS	99	1056001	Prem./Taller-Est. Pza. Virreyes	31/12/1999
4000036034	1	05	Máquinas y Herramientas	CARGADOR DE BATERIAS	99	1018000	Rancagua/Taller-Edificio	31/12/1999
4000036036	1	05	Máquinas y Herramientas	CARGADOR DE BATERIAS	99	1030007	Cab. Señ/"D" Catedral	31/12/1999
8020103267	1	05	Máquinas y Herramientas	CARRO DE MADERA	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
4020001002	1	05	Máquinas y Herramientas	CARRO METALICO	99	1056001	Prem./Taller-Est. Pza. Virreyes	01/01/1994
5040041008	1	05	Máquinas y Herramientas	CEPILLADORA	99	1018000	Rancagua/Taller-Edificio	31/12/1999
5040041010	1	05	Máquinas y Herramientas	CEPILLADORA	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
5040041011	1	05	Máquinas y Herramientas	CEPILLADORA	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
5000664001	1	05	Máquinas y Herramientas	CEPILLO DE CARPINTERO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000664002	1	05	Máquinas y Herramientas	CEPILLO DE CARPINTERO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000664003	1	05	Máquinas y Herramientas	CEPILLO DE CARPINTERO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000620003	1	05	Máquinas y Herramientas	CHAPAS P PINTAR NROS INC	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000620004	1	05	Máquinas y Herramientas	CHAPAS P PINTAR NROS INC	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040040001	1	05	Máquinas y Herramientas	CILINDRADORA	99	1018012	Rancagua/Taller Torn. (Lim/Rep)	01/01/1994
5040040004	1	05	Máquinas y Herramientas	CILINDRADORA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
1100005003	1	05	Máquinas y Herramientas	CINTA METRICA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100005004	1	05	Máquinas y Herramientas	CINTA METRICA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100005005	1	05	Máquinas y Herramientas	CINTA METRICA	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100005006	1	05	Máquinas y Herramientas	CINTA METRICA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100005007	1	05	Máquinas y Herramientas	CINTA METRICA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100005008	1	05	Máquinas y Herramientas	CINTA METRICA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100005009	1	05	Máquinas y Herramientas	CINTA METRICA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000019002	1	05	Máquinas y Herramientas	CINTA PASACABLE	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4000013015	1	05	Máquinas y Herramientas	CIZALLA	99	1016010	Const./Taller-Secc. Mecánica	01/01/1994
4000013019	1	05	Máquinas y Herramientas	CIZALLA	99	1018000	Rancagua/Taller-Edificio	01/01/1994
4000013028	1	05	Máquinas y Herramientas	CIZALLA	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
4000013030	1	05	Máquinas y Herramientas	CIZALLA	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
8252500570	1	05	Máquinas y Herramientas	COCHERA COCHERA TALLER NAZCA INS	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500570	2	05	Máquinas y Herramientas	COCHERA COCHERA TALLER NAZCA INS	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
5001021001	1	05	Máquinas y Herramientas	COLERO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-80990966- -SBASE

5001021002	1	05	Máquinas y Herramientas	COLERO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010068001	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPARADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006001	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1016002	Const./Taller-Subalm./Pañol	01/01/1994
1100006005	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006006	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006007	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006008	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006009	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006010	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006011	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006012	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006013	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006014	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006015	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006016	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006017	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006018	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006019	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006020	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006022	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100006023	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100006024	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100006025	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100006026	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006027	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006028	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006029	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006030	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006031	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006032	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006033	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006034	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006035	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

1100006036	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006037	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100006038	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
1100006039	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
1100006040	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
1100006041	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPAS	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
1000005002	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1000015	Polvorín Organos de Parque	01/01/1994
1000005003	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1000014	Bonifacio Organos de Parque	01/01/1994
1000005004	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1000014	Bonifacio Organos de Parque	01/01/1994
1000005005	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1000014	Bonifacio Organos de Parque	01/01/1994
1000005006	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1000015	Polvorín Organos de Parque	01/01/1994
1000005007	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1000015	Polvorín Organos de Parque	01/01/1994
1000005008	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1000015	Polvorín Organos de Parque	01/01/1994
1000005009	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1000015	Polvorín Organos de Parque	01/01/1994
1000005010	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1000015	Polvorín Organos de Parque	01/01/1994
1000005078	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1000014	Bonifacio Organos de Parque	01/01/1994
4000019001	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1062025	Taller Señales Boedo Línea E	01/01/1994
4000019009	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1053012	E Est. Asc./Boedo	01/01/1999
4000019012	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1050022	D Est. Asc./Catedral	31/12/1998
4000019013	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1018010	Rancagua/Taller-Timonería/Acop.	01/01/1999
4000019014	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1018000	Rancagua/Taller-Edificio	01/01/1994
4000019015	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1056001	Prem./Taller-Est. Pza. Virreyes	01/01/1999
4000019016	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4000019021	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1017012	Once/Taller de Telefonía	01/01/1994
4000103003	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4000103005	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
4000103007	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1018000	Rancagua/Taller-Edificio	01/01/1994
4000103009	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1070003	Catedral/Taller de Señales	31/12/1999
4000103011	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1019017	Med. Mil./Taller	31/12/1999
4000103012	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1019017	Med. Mil./Taller	31/12/1999
4000103013	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1019017	Med. Mil./Taller	31/12/1999
4000103014	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	31/12/1999
4000103015	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1015002	Polvorín/Pañol	31/12/1999

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

4000103016	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1018020	Rancagua/Taller Sec. Soldadura	31/12/1998
4000103017	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1018020	Rancagua/Taller Sec. Soldadura	31/12/1998
4000103018	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1018020	Rancagua/Taller Sec. Soldadura	01/01/1999
4000103019	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
4000103020	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1018020	Rancagua/Taller Sec. Soldadura	01/01/1999
4000103021	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1050004	D Est. Asc./Plaza Italia	01/01/1999
4000103022	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1019063	SE. Alem	01/01/1994
4000103023	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1050004	D Est. Asc./Plaza Italia	01/01/1999
4000103028	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1014001	Bonifacio/Entrada Principal	01/01/1999
4000103029	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1014016	Bonifacio/Sección Fundición	01/01/1994
4000103030	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR	99	1014016	Bonifacio/Sección Fundición	01/01/1994
8252500565	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR COCHERA TALLER NAZCA	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500566	1	05	Máquinas y Herramientas	COMPRESOR COCHERA TALLER NAZCA	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
1000007001	1	05	Máquinas y Herramientas	CONVERTIDOR CARCAZA	99	1000014	Bonifacio Organos de Parque	01/01/1994
5040027002	1	05	Máquinas y Herramientas	CORTADORA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040027017	1	05	Máquinas y Herramientas	CORTADORA	99	1052013	A Est. Desc./Alberti	31/12/1999
5040027018	1	05	Máquinas y Herramientas	CORTADORA	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
1100029001	1	05	Máquinas y Herramientas	CORTADORA DE MESA P PROBETAS ME	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
5040019002	1	05	Máquinas y Herramientas	CORTADORA DE METALES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010001001	1	05	Máquinas y Herramientas	CORTADORA DE RIEL A DISCO	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010001002	1	05	Máquinas y Herramientas	CORTADORA DE RIEL A DISCO	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
5000020012	1	05	Máquinas y Herramientas	CORTAFRIOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000020013	1	05	Máquinas y Herramientas	CORTAFRIOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000020014	1	05	Máquinas y Herramientas	CORTAFRIOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000020015	1	05	Máquinas y Herramientas	CORTAFRIOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000020016	1	05	Máquinas y Herramientas	CORTAFRIOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000020017	1	05	Máquinas y Herramientas	CORTAFRIOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000020018	1	05	Máquinas y Herramientas	CORTAFRIOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000020019	1	05	Máquinas y Herramientas	CORTAFRIOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000020020	1	05	Máquinas y Herramientas	CORTAFRIOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000020021	1	05	Máquinas y Herramientas	CORTAFRIOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000020022	1	05	Máquinas y Herramientas	CORTAFRIOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000020023	1	05	Máquinas y Herramientas	CORTAFRIOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

5000020024	1	05	Máquinas y Herramientas	CORTAFRIOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000020025	1	05	Máquinas y Herramientas	CORTAFRIOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000020026	1	05	Máquinas y Herramientas	CORTAFRIOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000020027	1	05	Máquinas y Herramientas	CORTAFRIOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000020028	1	05	Máquinas y Herramientas	CORTAFRIOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000020029	1	05	Máquinas y Herramientas	CORTAFRIOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000020030	1	05	Máquinas y Herramientas	CORTAFRIOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000001006	1	05	Máquinas y Herramientas	CRIQUE	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000001014	1	05	Máquinas y Herramientas	CRIQUE	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
5000001017	1	05	Máquinas y Herramientas	CRIQUE	99	1025000	Prem./Mariano Acosta	01/01/1994
5000001018	1	05	Máquinas y Herramientas	CRIQUE	99	1025000	Prem./Mariano Acosta	01/01/1994
5000001019	1	05	Máquinas y Herramientas	CRIQUE	99	1025000	Prem./Mariano Acosta	01/01/1994
5000001029	1	05	Máquinas y Herramientas	CRIQUE	99	1016005	Const./Taller-Coch. Pavón (C. 48)	01/01/1994
5000001030	1	05	Máquinas y Herramientas	CRIQUE	99	1016005	Const./Taller-Coch. Pavón (C. 48)	01/01/1994
5000001032	1	05	Máquinas y Herramientas	CRIQUE	99	1018010	Rancagua/Taller-Timonería/Acop.	01/01/1994
5000001045	1	05	Máquinas y Herramientas	CRIQUE	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
5000001046	1	05	Máquinas y Herramientas	CRIQUE	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
5000001047	1	05	Máquinas y Herramientas	CRIQUE	99	1018020	Rancagua/Taller Sec. Soldadura	01/01/1994
5000001056	1	05	Máquinas y Herramientas	CRIQUE	99	1015038	Polvorín/Galpón de Automotores	01/01/1994
5000001001	1	05	Máquinas y Herramientas	CRIQUE HIDRAULICO	99	1015037	Polvorín/Camión Pat. C916796	01/01/1994
5000001020	1	05	Máquinas y Herramientas	CRIQUE HIDRAULICO	99	1016005	Const./Taller-Coch. Pavón (C. 48)	01/01/1994
5000001021	1	05	Máquinas y Herramientas	CRIQUE HIDRAULICO	99	1016005	Const./Taller-Coch. Pavón (C. 48)	01/01/1994
5000001022	1	05	Máquinas y Herramientas	CRIQUE HIDRAULICO	99	1016005	Const./Taller-Coch. Pavón (C. 48)	01/01/1994
5000001023	1	05	Máquinas y Herramientas	CRIQUE HIDRAULICO	99	1016005	Const./Taller-Coch. Pavón (C. 48)	01/01/1994
5000001024	1	05	Máquinas y Herramientas	CRIQUE HIDRAULICO	99	1016005	Const./Taller-Coch. Pavón (C. 48)	01/01/1994
5000001025	1	05	Máquinas y Herramientas	CRIQUE HIDRAULICO	99	1016005	Const./Taller-Coch. Pavón (C. 48)	01/01/1994
5000001027	1	05	Máquinas y Herramientas	CRIQUE HIDRAULICO	99	1015037	Polvorín/Camión Pat. C916796	01/01/1994
5000001048	1	05	Máquinas y Herramientas	CRIQUE HIDRAULICO	99	1015037	Polvorín/Camión Pat. C916796	01/01/1994
5000001049	1	05	Máquinas y Herramientas	CRIQUE HIDRAULICO	99	1015037	Polvorín/Camión Pat. C916796	01/01/1994
5000001050	1	05	Máquinas y Herramientas	CRIQUE HIDRAULICO	99	1015037	Polvorín/Camión Pat. C916796	01/01/1994
5010027003	1	05	Máquinas y Herramientas	CRONOMETRO	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
5010027004	1	05	Máquinas y Herramientas	CRONOMETRO	99	1019004	Med. Mil./Laboratorio	01/01/1994
5010027006	1	05	Máquinas y Herramientas	CRONOMETRO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

5010027008	1	05	Máquinas y Herramientas	CRONOMETRO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
5010027014	1	05	Máquinas y Herramientas	CRONOMETRO	99	1018003	Lacroze/Laborat. Señales y Com.	01/01/1994
5001022001	1	05	Máquinas y Herramientas	CU O	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
1100020001	1	05	Máquinas y Herramientas	CUENTA GOLPES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100018001	1	05	Máquinas y Herramientas	CUENTA HILOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100018002	1	05	Máquinas y Herramientas	CUENTA HILOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100018003	1	05	Máquinas y Herramientas	CUENTA HILOS	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100018004	1	05	Máquinas y Herramientas	CUENTA HILOS	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100018005	1	05	Máquinas y Herramientas	CUENTA HILOS	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100018006	1	05	Máquinas y Herramientas	CUENTA HILOS	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100018007	1	05	Máquinas y Herramientas	CUENTA HILOS	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100018008	1	05	Máquinas y Herramientas	CUENTA HILOS	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100018009	1	05	Máquinas y Herramientas	CUENTA HILOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100018010	1	05	Máquinas y Herramientas	CUENTA HILOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100018011	1	05	Máquinas y Herramientas	CUENTA HILOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100018012	1	05	Máquinas y Herramientas	CUENTA HILOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100018013	1	05	Máquinas y Herramientas	CUENTA HILOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100018014	1	05	Máquinas y Herramientas	CUENTA HILOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100018015	1	05	Máquinas y Herramientas	CUENTA HILOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100018016	1	05	Máquinas y Herramientas	CUENTA HILOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010005001	1	05	Máquinas y Herramientas	CUENTA VUELTA O TACOMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010005002	1	05	Máquinas y Herramientas	CUENTA VUELTA O TACOMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010005003	1	05	Máquinas y Herramientas	CUENTA VUELTA O TACOMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010005004	1	05	Máquinas y Herramientas	CUENTA VUELTA O TACOMETRO	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5010028003	1	05	Máquinas y Herramientas	DECIBELIMETRO	99	1018003	Lacroze/Laborat. Señales y Com.	01/01/1994
4010013004	1	05	Máquinas y Herramientas	DESMALEZADORA A EXPLOSION	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4000029002	1	05	Máquinas y Herramientas	DESOLDADORA PESTA ADORA	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
5000387038	1	05	Máquinas y Herramientas	DESTORNILLADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000387039	1	05	Máquinas y Herramientas	DESTORNILLADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000387040	1	05	Máquinas y Herramientas	DESTORNILLADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000387041	1	05	Máquinas y Herramientas	DESTORNILLADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000387042	1	05	Máquinas y Herramientas	DESTORNILLADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000387043	1	05	Máquinas y Herramientas	DESTORNILLADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

5000387044	1	05	Máquinas y Herramientas	DESTORNILLADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000387045	1	05	Máquinas y Herramientas	DESTORNILLADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000387046	1	05	Máquinas y Herramientas	DESTORNILLADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000387047	1	05	Máquinas y Herramientas	DESTORNILLADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000387048	1	05	Máquinas y Herramientas	DESTORNILLADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000387049	1	05	Máquinas y Herramientas	DESTORNILLADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000387050	1	05	Máquinas y Herramientas	DESTORNILLADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000387051	1	05	Máquinas y Herramientas	DESTORNILLADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4010002001	1	05	Máquinas y Herramientas	DETECTOR DE FISURAS DE RIEL	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010002002	1	05	Máquinas y Herramientas	DETECTOR DE FISURAS DE RIEL	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010002003	1	05	Máquinas y Herramientas	DETECTOR DE FISURAS DE RIEL	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
5010037001	1	05	Máquinas y Herramientas	DETECTOR DE TENSION C A	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
5010038001	1	05	Máquinas y Herramientas	DETECTOR DE TENSION C C	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
5010038002	1	05	Máquinas y Herramientas	DETECTOR DE TENSION C C	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
1110014007	1	05	Máquinas y Herramientas	DINAMO	99	1000015	Polvorín Organos de Parque	01/01/1994
1110014008	1	05	Máquinas y Herramientas	DINAMO	99	1000015	Polvorín Organos de Parque	01/01/1994
1100027001	1	05	Máquinas y Herramientas	DINAMOMETRO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
5010027019	1	05	Máquinas y Herramientas	DINAMOMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
4000029024	1	05	Máquinas y Herramientas	DOBLADORA	99	1018000	Rancagua/Taller-Edificio	01/01/1994
4000029003	1	05	Máquinas y Herramientas	DOBLADORA PESTA ADORA	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
4000029006	1	05	Máquinas y Herramientas	DOBLADORA PESTA ADORA	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
4000029027	1	05	Máquinas y Herramientas	DOBLADORA PESTA ADORA	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
5010126001	1	05	Máquinas y Herramientas	DUROMETRO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
5010126004	1	05	Máquinas y Herramientas	DUROMETRO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1110008153	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA	99	1050001	D Est. Desc./Mtro. Carranza	01/01/1997
1110002012	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA MONOBLOCK	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	31/12/1998
1110002013	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA MONOBLOCK	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	31/12/1998
1110002007	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1015002	Polvorín/Pañol	31/12/1998
1110007001	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	31/12/1998
1110008004	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1015002	Polvorín/Pañol	31/12/1998
1110008005	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1015002	Polvorín/Pañol	31/12/1998
1110008010	2	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1055009	C Est. Retiro-Taller Electr.	01/01/2001
1110008011	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1055009	C Est. Retiro-Taller Electr.	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

1110008013	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1053000	E Est. Asc./Virreyes	01/01/1994
1110008016	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1052003	A Est. Desc./Acoyte	01/01/1994
1110008017	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1052003	A Est. Desc./Acoyte	01/01/1994
1110008018	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1052001	A Est. Desc./Primera Junta	01/01/1994
1110008019	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1052001	A Est. Desc./Primera Junta	01/01/1994
1110008020	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1052009	A Est. Desc./Loria	01/01/1994
1110008021	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1052007	A Est. Desc./Castro Barros	01/01/1994
1110008022	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1051001	B Est. Desc./F. Lacroze	01/01/1994
1110008025	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1051003	B Est. Desc./Dorrego	01/01/1994
1110008027	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1051003	B Est. Desc./Dorrego	01/01/1994
1110008029	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1051005	B Est. Desc./Malabia	01/01/1994
1110008031	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1051007	B Est. Desc./Angel Gallardo	31/12/1998
1110008032	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1051007	B Est. Desc./Angel Gallardo	31/12/1998
1110008035	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1051013	B Est. Desc./Pueyrredón	01/01/1994
1110008036	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1051013	B Est. Desc./Pueyrredón	01/01/1994
1110008037	2	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1051013	B Est. Desc./Pueyrredón	01/01/2001
1110008038	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1051015	B Est. Desc./Pasteur	01/01/1994
1110008039	2	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1051015	B Est. Desc./Pasteur	01/01/2001
1110008043	2	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1051023	B Est. Desc./Florida	01/01/2001
1110008046	2	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1055000	C Est. Constitución	01/01/2001
1110008047	2	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1055000	C Est. Constitución	01/01/2001
1110008048	2	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1055000	C Est. Constitución	01/01/2001
1110008049	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1055000	C Est. Constitución	31/12/1998
1110008050	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1055004	C Est./Av. de Mayo	01/01/1994
1110008051	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1055004	C Est./Av. de Mayo	01/01/1994
1110008053	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1055005	C Est./Diagonal Norte	01/01/1994
1110008055	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1055007	C Est. San Martín	01/01/1994
1110008057	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1055007	C Est. San Martín	01/01/1994
1110008058	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1055008	C Est./Retiro	01/01/1994
1110008059	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1055008	C Est./Retiro	01/01/1994
1110008060	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1055008	C Est./Retiro	01/01/1994
1110008065	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1050017	D Est. Desc./Callao	01/01/1994
1110008066	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1050015	D Est. Desc./Facul. Medicina	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

1110008071	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1050007	D Est. Desc./Scalabrini Ortiz	01/01/1994
1110008072	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1050007	D Est. Desc./Scalabrini Ortiz	01/01/1994
1110008074	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1050005	D Est. Desc./Plaza Italia	01/01/1994
1110008075	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1050005	D Est. Desc./Plaza Italia	01/01/1994
1110008076	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1050005	D Est. Desc./Plaza Italia	01/01/1994
1110008084	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1053021	E Est. Desc./Entre Ríos	01/01/1994
1110008089	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1053013	E Est. Desc./Boedo	01/01/1994
1110008090	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1053013	E Est. Desc./Boedo	01/01/1994
1110008091	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1053012	E Est. Asc./Boedo	01/01/1994
1110008096	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1053007	E Est. Desc./E. Mitre	01/01/1994
1110008097	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1053007	E Est. Desc./E. Mitre	01/01/1994
1110008098	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1053005	E Est. Desc./Mlla. Milagrosa	01/01/1994
1110008099	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1053005	E Est. Desc./Mlla. Milagrosa	01/01/1994
1110008103	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1053003	E Est. Desc./Varela	01/01/1994
1110008104	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1053002	E Est. Asc./Varela	01/01/1994
1110008105	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1053002	E Est. Asc./Varela	01/01/1994
1110008106	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1053001	E Est. Desc./Virreyes	01/01/1994
1110008107	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1053001	E Est. Desc./Virreyes	01/01/1994
1110008119	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1051022	B Est. Asc./Florida	31/12/1998
1110008126	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1051022	B Est. Asc./Florida	31/12/1998
1110008136	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	2021002	Línea "B"	31/12/1999
1110008148	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1053006	E Est. Asc./E. Mitre	31/12/1998
1110008178	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	2021005	Línea "E"	31/12/1999
1110008179	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	2021005	Línea "E"	31/12/1999
1110008181	2	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1053006	E Est. Asc./E. Mitre	01/01/2001
1110008184	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1053016	E Est. Asc./Jujuy	31/12/1998
1110008186	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1053016	E Est. Asc./Jujuy	31/12/1998
1110008187	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1053014	E Est. Asc./Gral. Urquiza	31/12/1998
1110008197	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1050012	D Est. Asc./Pueyrredón	31/12/1998
1110008198	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	99	1053008	E Est. Asc./J. M. Moreno	31/12/1998
1110002034	2	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE HUBERN	99	1051025	B Est. Desc./Leandro N. Alem	01/01/2001
1110002040	2	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE HUBERN	99	1051025	B Est. Desc./Leandro N. Alem	01/01/2001
1110008033	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE HUBERN	99	1051011	B Est. Desc./Carlos Gardel	31/12/1995

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

1110008114	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE HUBERN	99	1051011	B Est. Desc./Carlos Gardel	31/12/1995
1110008117	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE HUBERN	99	1051001	B Est. Desc./F. Lacroze	31/12/1995
1110008118	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE HUBERN	99	1051011	B Est. Desc./Carlos Gardel	31/12/1995
1110008120	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE HUBERN	99	1051001	B Est. Desc./F. Lacroze	31/12/1995
1110008124	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE HUBERN	99	1051019	B Est. Desc./Uruguay	31/12/1995
1110008127	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE HUBERN	99	1051019	B Est. Desc./Uruguay	31/12/1995
1110008128	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE HUBERN	99	1051011	B Est. Desc./Carlos Gardel	31/12/1995
1110008130	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE HUBERN	99	1051007	B Est. Desc./Angel Gallardo	31/12/1995
1110008145	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE HUBERN	99	1051009	B Est. Desc./Medrano	31/12/1995
1110008146	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE HUBERN	99	1051009	B Est. Desc./Medrano	31/12/1995
1110008155	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE HUBERN	99	1051013	B Est. Desc./Pueyrredón	31/12/1995
1110008174	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE HUBERN	99	1055002	C Est./Independencia	31/12/1995
1110008068	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE K.S.B.	99	1050003	D Est. Desc./Palermo	31/12/1995
1110008077	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE K.S.B.	99	1050009	D Est. Desc./Bulnes	31/12/1995
1110008129	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE K.S.B.	99	1050003	D Est. Desc./Palermo	31/12/1995
1110008137	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE K.S.B.	99	1050003	D Est. Desc./Palermo	31/12/1995
1110008151	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE K.S.B.	99	1050003	D Est. Desc./Palermo	31/12/1995
1110008180	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE K.S.B.	99	1050013	D Est. Desc./Pueyrredón	31/12/1995
1110008188	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE K.S.B.	99	1053026	E Est. Asc./Belgrano	31/12/1995
1110008189	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE K.S.B.	99	1053026	E Est. Asc./Belgrano	31/12/1995
1110008190	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE K.S.B.	99	1050003	D Est. Desc./Palermo	31/12/1995
1110022006	1	05	Máquinas y Herramientas	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE K.S.B.	99	1051003	B Est. Desc./Dorrego	31/12/1995
CCX0000113	1	05	Máquinas y Herramientas	ELEVADOR	99	L999999	AGREGADO A LA BASE DE METROV	01/01/1994
4000080002	1	05	Máquinas y Herramientas	ELEVADOR DE COCHE ELECTROMECANI	99	1018011	Rancagua/Taller Sec. Boguies	01/01/1994
4000080003	1	05	Máquinas y Herramientas	ELEVADOR DE COCHE ELECTROMECANI	99	1018011	Rancagua/Taller Sec. Boguies	01/01/1994
1110026001	1	05	Máquinas y Herramientas	ELEVADOR DE TENSION	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
1110026002	1	05	Máquinas y Herramientas	ELEVADOR DE TENSION	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
5000004008	1	05	Máquinas y Herramientas	ENGRASADOR MANUAL	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000004010	1	05	Máquinas y Herramientas	ENGRASADOR MANUAL	99	1056001	Prem./Taller-Est. Pza. Virreyes	01/01/1994
5000004014	1	05	Máquinas y Herramientas	ENGRASADOR MANUAL	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000004016	1	05	Máquinas y Herramientas	ENGRASADOR MANUAL	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5000004017	1	05	Máquinas y Herramientas	ENGRASADOR MANUAL	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5000004018	1	05	Máquinas y Herramientas	ENGRASADOR MANUAL	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-60990966- -SBASE

1110008112	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE BOMBEO.....	99	1051014	B Est. Asc./Pasteur	01/01/1997
1110008133	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE BOMBEO.....	99	1053034	E Est. Independencia/Entrepiso	01/01/1997
1110008134	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE BOMBEO.....	99	1050002	D Est. Asc./Palermo	01/01/1997
1110008135	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE BOMBEO.....	99	1050003	D Est. Desc./Palermo	01/01/1997
1110008138	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE BOMBEO.....	99	1050003	D Est. Desc./Palermo	01/01/1997
1110008149	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE BOMBEO.....	99	1051002	B Est. Asc./Dorrego	01/01/1997
1110008159	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE BOMBEO.....	99	1055008	C Est./Retiro	01/01/1997
1110023005	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE BOMBEO.....	99	1050012	D Est. Asc./Pueyrredón	01/01/1997
MET0000224	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE BOMBEO.....	99	1064076	ESTACION JURAMENTO	31/12/1999
MET0000225	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE BOMBEO.....	99	1064076	ESTACION JURAMENTO	31/12/1999
MET0000229	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE BOMBEO.....	99	1064077	ESTACION CONGRESO DE TUCUMA	31/12/2000
MET0000230	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE BOMBEO.....	99	1064077	ESTACION CONGRESO DE TUCUMA	31/12/2000
8242312006	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO ALTA TENSION P/PRUEBA DE M	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
4000045002	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO ARENADOR C ACCESORIO ENC	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
5040030005	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO COMPUESTO SOLD	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040030006	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO COMPUESTO SOLD	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4000001016	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE ACETILENO	99	1021003	Lynch/Suministro Elect.	31/12/1999
4000001019	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE ACETILENO	99	1014001	Bonifacio/Entrada Principal	31/12/1999
4000001032	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE ACETILENO	99	1014001	Bonifacio/Entrada Principal	31/12/1999
4000001006	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE OXIACETILENO	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
4000001015	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE OXIACETILENO	99	1015038	Polvorín/Galpón de Automotores	01/01/1994
4000001017	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE OXIACETILENO	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4000001033	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE OXIACETILENO	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
4000001035	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE OXIACETILENO	99	1015015	Polvorín/Taller Mant. Boggis A.	01/01/1994
4000001036	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE OXIACETILENO	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
4000001041	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE OXIACETILENO	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
5010060001	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE RIGIDEZ DIELECTRICA	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
5020001001	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE SOLDADURA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5020001002	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE SOLDADURA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4000052001	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO PARA PINTURA LIQUIDA	99	1017022	Once/Albañ. Pintura/Stelluto	01/01/1994
4000037002	1	05	Máquinas y Herramientas	EQUIPO PURIFICADOR DE ACEITES AISL	99	1019053	SE. Lynch	01/01/1994
5000590001	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590002	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

5000590003	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590004	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590005	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590006	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590007	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590008	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590009	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590010	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590011	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590012	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590013	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590014	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590015	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590016	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590017	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590018	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590019	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590020	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590021	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590022	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590023	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590024	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590025	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590026	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590027	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590028	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590029	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590030	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590031	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590032	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590033	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590034	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590035	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

5000590036	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590037	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590038	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590039	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590040	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590041	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590042	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590043	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590044	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590045	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590046	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590047	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590048	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590049	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590050	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590051	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590052	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590053	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590054	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590055	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590056	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590057	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590058	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590059	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590060	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590061	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590062	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590063	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590064	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590065	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000590066	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCARIADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040046002	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCOPLADORA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040046004	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCOPLADORA	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

1100025001	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCUADRA C GONIOMETRO	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1100025002	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCUADRA C GONIOMETRO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
110002\001	1	05	Máquinas y Herramientas	ESCUADRA MED	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040033004	1	05	Máquinas y Herramientas	ESMERILADORA	99	1018000	Rancagua/Taller-Edificio	01/01/1994
5040033009	1	05	Máquinas y Herramientas	ESMERILADORA DE RIELES	99	RRAF001	Bienes Relacionados Rva.Recomp./	31/12/2001
5001013001	1	05	Máquinas y Herramientas	ESTACION DOSOLDADORA	99	1014001	Bonifacio/Entrada Principal	01/12/1999
8050402143	1	05	Máquinas y Herramientas	ESTUFA	99	1060024	C Of. Jefe Servicio/Retiro	01/01/1994
4010036003	1	05	Máquinas y Herramientas	EXPANSOR DE RIELES	99	1016005	Const./Taller-Coch. Pavón (C. 48)	01/01/1994
4010036004	1	05	Máquinas y Herramientas	EXPANSOR DE RIELES	99	1016005	Const./Taller-Coch. Pavón (C. 48)	01/01/1994
4010036005	1	05	Máquinas y Herramientas	EXPANSOR DE RIELES	99	1016005	Const./Taller-Coch. Pavón (C. 48)	01/01/1994
4010036006	1	05	Máquinas y Herramientas	EXPANSOR DE RIELES	99	1016005	Const./Taller-Coch. Pavón (C. 48)	01/01/1994
4010036007	1	05	Máquinas y Herramientas	EXPANSOR DE RIELES	99	1016005	Const./Taller-Coch. Pavón (C. 48)	01/01/1994
4010036008	1	05	Máquinas y Herramientas	EXPANSOR DE RIELES	99	1016005	Const./Taller-Coch. Pavón (C. 48)	01/01/1994
4010036009	1	05	Máquinas y Herramientas	EXPANSOR DE RIELES	99	1016005	Const./Taller-Coch. Pavón (C. 48)	01/01/1994
4000006001	1	05	Máquinas y Herramientas	EXPANSOR HIDRAULICO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000006002	1	05	Máquinas y Herramientas	EXPANSOR HIDRAULICO	99	1015037	Polvorín/Camión Pat. C916796	01/01/1994
4000006003	1	05	Máquinas y Herramientas	EXPANSOR HIDRAULICO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4000020002	1	05	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE POLEAS	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4000020011	1	05	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE POLEAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4000020014	1	05	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE POLEAS	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
4000056001	1	05	Máquinas y Herramientas	EXTRACTORES HIDRAULICOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
8252500568	1	05	Máquinas y Herramientas	FILTRO COCHERA TALLER NAZCA FILTRC	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500569	1	05	Máquinas y Herramientas	FILTRO COCHERA TALLER NAZCA FILTRC	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
5000661002	1	05	Máquinas y Herramientas	FORMON	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000661001	1	05	Máquinas y Herramientas	FORMON DE 43 MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010029001	1	05	Máquinas y Herramientas	FRECUENCIMETRO	99	1024003	Canning./Subalmacén	01/01/1994
5010093001	1	05	Máquinas y Herramientas	FRECUENCIOMETRO	99	1018003	Lacroze/Laborat. Señales y Com.	01/01/1994
4000002006	1	05	Máquinas y Herramientas	FRESADORA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
4000002007	1	05	Máquinas y Herramientas	FRESADORA	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
1110018020	1	05	Máquinas y Herramientas	FUENTE DE TENSION	99	1015004	Polvorín/Laborat. Electrónico	01/01/1994
1110018024	1	05	Máquinas y Herramientas	FUENTE DE TENSION	99	1018003	Lacroze/Laborat. Señales y Com.	01/01/1994
1110018027	1	05	Máquinas y Herramientas	FUENTE DE TENSION	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1110018028	1	05	Máquinas y Herramientas	FUENTE DE TENSION	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

5010122001	1	05	Máquinas y Herramientas	GALVANOMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5040038006	1	05	Máquinas y Herramientas	GARLOPA	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
5040038007	1	05	Máquinas y Herramientas	GARLOPA	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
4010007003	1	05	Máquinas y Herramientas	GATO A CRIQUE 10 TONELADAS	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010007004	1	05	Máquinas y Herramientas	GATO A CRIQUE 10 TONELADAS	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010007005	1	05	Máquinas y Herramientas	GATO A CRIQUE 10 TONELADAS	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010007006	1	05	Máquinas y Herramientas	GATO A CRIQUE 10 TONELADAS	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010007007	1	05	Máquinas y Herramientas	GATO A CRIQUE 10 TONELADAS	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010007008	1	05	Máquinas y Herramientas	GATO A CRIQUE 10 TONELADAS	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010007009	1	05	Máquinas y Herramientas	GATO A CRIQUE 10 TONELADAS	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010007010	1	05	Máquinas y Herramientas	GATO A CRIQUE 10 TONELADAS	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010011002	1	05	Máquinas y Herramientas	GATO A CRIQUE 10 TONELADAS	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010008001	1	05	Máquinas y Herramientas	GATO A CRIQUE 5 TONELADAS	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010008002	1	05	Máquinas y Herramientas	GATO A CRIQUE 5 TONELADAS	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010008003	1	05	Máquinas y Herramientas	GATO A CRIQUE 5 TONELADAS	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
5010075003	1	05	Máquinas y Herramientas	GENERADOR DE FUNCIONES	99	1015004	Polvorín/Laborat. Electrónico	01/01/1994
5010075004	1	05	Máquinas y Herramientas	GENERADOR DE FUNCIONES	99	1018003	Lacroze/Laborat. Señales y Com.	01/01/1994
5010075005	1	05	Máquinas y Herramientas	GENERADOR DE FUNCIONES	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
1100024001	1	05	Máquinas y Herramientas	GIROMETRON	99	1015013	Polvorín/Control Calidad	01/01/1994
1100022003	1	05	Máquinas y Herramientas	GONIOMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100009001	1	05	Máquinas y Herramientas	GRAMIL	99	1016002	Const./Taller-Subalm./Pañol	01/01/1994
1100009002	1	05	Máquinas y Herramientas	GRAMIL	99	1016002	Const./Taller-Subalm./Pañol	01/01/1994
1100009003	1	05	Máquinas y Herramientas	GRAMIL	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100009004	1	05	Máquinas y Herramientas	GRAMIL	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100009005	1	05	Máquinas y Herramientas	GRAMIL	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100009006	1	05	Máquinas y Herramientas	GRAMIL	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100009008	1	05	Máquinas y Herramientas	GRAMIL	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100009009	1	05	Máquinas y Herramientas	GRAMIL	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100009010	1	05	Máquinas y Herramientas	GRAMIL	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100009011	1	05	Máquinas y Herramientas	GRAMIL	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100009012	1	05	Máquinas y Herramientas	GRAMIL	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100009013	1	05	Máquinas y Herramientas	GRAMIL	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100009014	1	05	Máquinas y Herramientas	GRAMIL	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

1100009015	1	05	Máquinas y Herramientas	GRAMIL	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100009016	1	05	Máquinas y Herramientas	GRAMIL	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4000062003	1	05	Máquinas y Herramientas	GRUPO ELECTROGENO	99	1019019	Med. Mil./Taller-Playón	01/01/1994
4000062004	1	05	Máquinas y Herramientas	GRUPO ELECTROGENO	99	1019019	Med. Mil./Taller-Playón	01/01/1994
4000062005	1	05	Máquinas y Herramientas	GRUPO ELECTROGENO	99	1019019	Med. Mil./Taller-Playón	01/01/1994
4000018017	1	05	Máquinas y Herramientas	GUILLOTINA	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
4000018018	1	05	Máquinas y Herramientas	GUILLOTINA	99	1018010	Rancagua/Taller-Timonería/Acop.	01/01/1999
4000018020	1	05	Máquinas y Herramientas	GUILLOTINA	99	1018012	Rancagua/Taller Torn. (Lim/Rep)	01/01/1994
4000018022	1	05	Máquinas y Herramientas	GUILLOTINA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
4000018025	1	05	Máquinas y Herramientas	GUILLOTINA	99	1016028	Const./Taller-Secc. Herrería	01/01/1994
4000018027	1	05	Máquinas y Herramientas	GUILLOTINA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000018028	1	05	Máquinas y Herramientas	GUILLOTINA	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994
4000018030	1	05	Máquinas y Herramientas	GUILLOTINA	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
4000080004	1	05	Máquinas y Herramientas	GUINCHE PLUMA HIDRAULICO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
8201916001	1	05	Máquinas y Herramientas	HORNO DE SECADO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8201916003	1	05	Máquinas y Herramientas	HORNO DE SECADO	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
8201912005	1	05	Máquinas y Herramientas	HORNO PARA FRAGUA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5000643001	1	05	Máquinas y Herramientas	INFLADOR PARA PRUEBA MANOMETRC	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010095001	1	05	Máquinas y Herramientas	INSTRUMENTO PARA PRUEBA	99	1018003	Lacroze/Laborat. Señales y Com.	01/01/1994
5010095002	1	05	Máquinas y Herramientas	INSTRUMENTO PARA PRUEBA	99	1018003	Lacroze/Laborat. Señales y Com.	01/01/1994
5010095003	1	05	Máquinas y Herramientas	INSTRUMENTO PARA PRUEBA	99	1018003	Lacroze/Laborat. Señales y Com.	01/01/1994
8121105004	1	05	Máquinas y Herramientas	INTERCOMUNICADORES	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8121105005	1	05	Máquinas y Herramientas	INTERCOMUNICADORES	99	2113070	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 07 Gral.	01/01/1994
8121105012	1	05	Máquinas y Herramientas	INTERCOMUNICADORES	99	1061010	A Cab. Jef. Servicio/Miserere	01/01/1994
8121105013	1	05	Máquinas y Herramientas	INTERCOMUNICADORES	99	1061010	A Cab. Jef. Servicio/Miserere	01/01/1994
5000755002	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 1	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755021	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 1	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755003	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 2	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755010	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 2	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755015	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 2	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755022	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 2	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755001	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 3	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755004	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 3	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

5000755011	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 3	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755016	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 3	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755023	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 3	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755005	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 4	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755012	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 4	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755017	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 4	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755006	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 5	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755018	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 5	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755024	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 5	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755025	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 5	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755026	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 5	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755027	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 5	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755028	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 5	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755029	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 5	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755030	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 5	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755031	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 5	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755032	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 5	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755033	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 5	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755034	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 5	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755035	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 5	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755036	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 5	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755037	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 5	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755038	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 5	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755039	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 5	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755040	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 5	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755041	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 5	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755042	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 5	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755043	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 5	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755044	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 5	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755045	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 5	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755046	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 5	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755007	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 6	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755013	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 6	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

5000755014	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 6	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755008	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 7	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755019	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 7	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755009	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000755020	1	05	Máquinas y Herramientas	INYECTORES DE OXICORTE N 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100002064	1	05	Máquinas y Herramientas	JUEGO DE CALIBRES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000613001	1	05	Máquinas y Herramientas	JUEGO DE TUBO SUELTO 21 32	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000608001	1	05	Máquinas y Herramientas	JUEGO DE TUBO SUELTO DE 19 32	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000608002	1	05	Máquinas y Herramientas	JUEGO DE TUBO SUELTO DE 19 32	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000608003	1	05	Máquinas y Herramientas	JUEGO DE TUBO SUELTO DE 19 32	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000608004	1	05	Máquinas y Herramientas	JUEGO DE TUBO SUELTO DE 19 32	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000616001	1	05	Máquinas y Herramientas	JUEGO TUBO SUELTO 1 1 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000616002	1	05	Máquinas y Herramientas	JUEGO TUBO SUELTO 1 1 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000616003	1	05	Máquinas y Herramientas	JUEGO TUBO SUELTO 1 1 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000614001	1	05	Máquinas y Herramientas	JUEGO TUBO SUELTO 25 32	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000614002	1	05	Máquinas y Herramientas	JUEGO TUBO SUELTO 25 32	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000614003	1	05	Máquinas y Herramientas	JUEGO TUBO SUELTO 25 32	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000614004	1	05	Máquinas y Herramientas	JUEGO TUBO SUELTO 25 32	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000614005	1	05	Máquinas y Herramientas	JUEGO TUBO SUELTO 25 32	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000615001	1	05	Máquinas y Herramientas	JUEGO TUBO SUELTO 31 32	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000615002	1	05	Máquinas y Herramientas	JUEGO TUBO SUELTO 31 32	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5001730001	1	05	Máquinas y Herramientas	JUEGO TUBO SUELTO DE 9 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5001023001	1	05	Máquinas y Herramientas	LANZAS	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5001023002	1	05	Máquinas y Herramientas	LANZAS	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5001023003	1	05	Máquinas y Herramientas	LANZAS	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5000002001	1	05	Máquinas y Herramientas	LAPIZ ELECTRICO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000002004	1	05	Máquinas y Herramientas	LAPIZ ELECTRICO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
CCX0000080	1	05	Máquinas y Herramientas	Lavadora	99	L999999	AGREGADO A LA BASE DE METROV	01/01/1994
5000621004	1	05	Máquinas y Herramientas	LETRA E	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000621005	1	05	Máquinas y Herramientas	LETRA E	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000621006	1	05	Máquinas y Herramientas	LETRA E	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000670001	1	05	Máquinas y Herramientas	LEZMA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000670002	1	05	Máquinas y Herramientas	LEZMA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

5000670003	1	05	Máquinas y Herramientas	LEZMA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000670004	1	05	Máquinas y Herramientas	LEZMA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040009001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIJADORA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5040009002	1	05	Máquinas y Herramientas	LIJADORA	99	1016002	Const./Taller-Subalm./Pañol	01/01/1994
4000034006	1	05	Máquinas y Herramientas	LIJADORA A BANDA	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
5000512001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CHAPISTA PLANA GRUESA 20	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000496001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CHATA PUNTIAGUDA FINA 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000496002	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CHATA PUNTIAGUDA FINA 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000496003	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CHATA PUNTIAGUDA FINA 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000496004	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CHATA PUNTIAGUDA FINA 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000496005	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CHATA PUNTIAGUDA FINA 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000495001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CHATA PUNTIAGUDA FINA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000495002	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CHATA PUNTIAGUDA FINA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000495003	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CHATA PUNTIAGUDA FINA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000495004	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CHATA PUNTIAGUDA FINA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000535001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CUADRADA FINA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000534001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CUADRADA FINA 14	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000533001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CUADRADA FINA 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000532001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CUADRADA FINA 17	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000537001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CUADRADA FINA 6	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000536001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CUADRADA FINA 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000536002	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CUADRADA FINA 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000536003	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CUADRADA FINA 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000539001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CUADRADA GRUESA 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000539002	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CUADRADA GRUESA 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000539003	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CUADRADA GRUESA 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000539004	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CUADRADA GRUESA 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000539005	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CUADRADA GRUESA 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000539006	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CUADRADA GRUESA 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000539007	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CUADRADA GRUESA 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000539008	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CUADRADA GRUESA 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000538001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CUADRADA GRUESA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000538002	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CUADRADA GRUESA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

5000538003	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CUADRADA GRUESA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000540001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CUADRADA GRUESA 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000540002	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CUADRADA GRUESA 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000508001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CUCHILLA FINA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000506001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CUCHILLA FINA 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000509001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CUCHILLA GRUESA 14	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000507001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA CUCHILLA GRUESA 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000505001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA MEDIA CANA FINA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000504001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA MEDIA CANA FINA 14	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000504002	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA MEDIA CANA FINA 14	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000504003	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA MEDIA CANA FINA 14	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000504004	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA MEDIA CANA FINA 14	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000504005	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA MEDIA CANA FINA 14	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000504006	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA MEDIA CANA FINA 14	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000503001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA MEDIA CANA GRUESA 14	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000503002	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA MEDIA CANA GRUESA 14	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000503003	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA MEDIA CANA GRUESA 14	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000503004	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA MEDIA CANA GRUESA 14	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000503005	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA MEDIA CANA GRUESA 14	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000503006	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA MEDIA CANA GRUESA 14	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000503007	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA MEDIA CANA GRUESA 14	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000502001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA MEDIA CANA GRUESA 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000502002	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA MEDIA CANA GRUESA 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000502003	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA MEDIA CANA GRUESA 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000502004	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA MEDIA CANA GRUESA 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000502005	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA MEDIA CANA GRUESA 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000501001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA MEDIA CANACHAPISTA GRUESA 1	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000510001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA PLANA CHAPISTA 14	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000511001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA PLANA CHAPISTA GRUESA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000511002	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA PLANA CHAPISTA GRUESA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000492001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA PLANA FINA 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000492002	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA PLANA FINA 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000492003	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA PLANA FINA 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

Página 38 de 214
IF-2021-31215301-GCABA-SBASE
IF-2018-00990986- -SBASE
página 38 de 212
38 de 212

5000492004	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA PLANA FINA 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000494001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA PLANA FINA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000494002	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA PLANA FINA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000494003	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA PLANA FINA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000494004	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA PLANA FINA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000494005	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA PLANA FINA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000494006	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA PLANA FINA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000494007	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA PLANA FINA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000494008	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA PLANA FINA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000494009	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA PLANA FINA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000491001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA PLANA FINA 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000491002	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA PLANA FINA 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000491003	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA PLANA FINA 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000491004	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA PLANA FINA 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000493001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA PLANA GRUESA 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000493002	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA PLANA GRUESA 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000493003	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA PLANA GRUESA 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000526001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA REDONDA FINA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000530001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA REDONDA FINA 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000530002	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA REDONDA FINA 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000530003	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA REDONDA FINA 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000529001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA REDONDA FINA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000527001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA REDONDA FINA 14	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000528001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA REDONDA FINA 15	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000531001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA REDONDA FINA 4	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000524001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA REDONDA GRUESA 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000524002	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA REDONDA GRUESA 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000524003	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA REDONDA GRUESA 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000523001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA REDONDA GRUESA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000520001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA REDONDA GRUESA 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000525001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA REDONDA GRUESA 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000522001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA REDONDA GRUSA 14	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000522002	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA REDONDA GRUSA 14	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31213301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

5000522003	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA REDONDA GRUSA 14	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000521001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA REDONDA GRUSA 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000513001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA TRIANGULA FINA 15	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000514001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA TRIANGULO FINA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000517001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA TRIANGULO FINA 4	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000517002	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA TRIANGULO FINA 4	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000515001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA TRIANGULO GRUESA 15	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000518001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA TRIANGULO GRUESA 4	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000519001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA TRIANGULO GRUESA 6	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000516001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMA TRIANULO FINA 6	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040005018	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMADORA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
5040005019	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMADORA	99	1016010	Const./Taller-Secc. Mecánica	01/01/1994
5040005021	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMADORA	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
5000498001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMAS CHATAS PUNTIAGUDAS FINA 4	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000497001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMAS CHATAS PUNTIAGUDAS FINA 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000500001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMAS CHATAS PUNTIAGUDAS GRUESA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000499001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMAS CHATAS PUNTIAGUDAS GRUESA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000499002	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMAS CHATAS PUNTIAGUDAS GRUESA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000499003	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMAS CHATAS PUNTIAGUDAS GRUESA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000489001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMAS LLANAS FINAS 4	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000489002	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMAS LLANAS FINAS 4	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000490001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMAS PLANAS FINAS 6	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000486001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMAS REDONDAS 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000486002	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMAS REDONDAS 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000484003	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMAS REDONDAS 6	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000484004	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMAS REDONDAS 6	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000485001	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMAS REDONDAS 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000485002	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMAS REDONDAS 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000485003	1	05	Máquinas y Herramientas	LIMAS REDONDAS 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000714001	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE 28 MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000715001	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE 29 MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000030004	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ALLEN 3 5MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000030005	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ALLEN 3 5MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

5000030006	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ALLEN 3 5MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000030007	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ALLEN 3 5MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000030008	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ALLEN 3 5MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000030009	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ALLEN 3 5MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000030010	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ALLEN 3 5MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000030011	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ALLEN 3 5MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000030012	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ALLEN 3 5MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000030013	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ALLEN 3 5MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000030014	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ALLEN 3 5MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000030015	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ALLEN 3 5MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000030016	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ALLEN 3 5MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000030017	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ALLEN 3 5MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000030018	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ALLEN 3 5MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000030019	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ALLEN 3 5MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000030020	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ALLEN 3 5MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000030021	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ALLEN 3 5MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000030022	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ALLEN 3 5MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000030023	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ALLEN 3 5MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000030024	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ALLEN 3 5MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000030025	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ALLEN 3 5MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000030026	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ALLEN 3 5MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000030027	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ALLEN 3 5MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000044005	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE COMBINADA 1 2	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000048005	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE COMBINADA 11 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000051004	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE COMBINADA 13 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000054004	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE COMBINADA 15 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000068005	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE COMBINADA 5 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000075002	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE COMBINADA 9 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000075003	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE COMBINADA 9 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000081005	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ESTRIADA 1 4 5 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000081006	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ESTRIADA 1 4 5 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000652001	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ESTRIADA 11 16 X 9 16 W	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000085005	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ESTRIADA 15 16 1	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

5000650001	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ESTRIADA 15 16 X 15 16 W	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000651001	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ESTRIADA 24 X 26 MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000649001	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ESTRIADA 3 4 X 5 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000649002	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ESTRIADA 3 4 X 5 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000092005	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ESTRIADA 3 8 7 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000092007	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ESTRIADA 3 8 7 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000648001	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ESTRIADA 5 16 X 3 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000609001	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ESTRIADA DE 24 X 26	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000091005	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE ESTRIADA DE 3 4 7 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000132005	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE EXTENSIBLE DOS PALANCAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000402002	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FIJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000598003	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FIJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000599003	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FIJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000605002	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FIJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000674001	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FIJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000675001	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FIJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000611001	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FIJA DEL NRO 1 AL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000611002	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FIJA DEL NRO 1 AL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000611003	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FIJA DEL NRO 1 AL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000611004	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FIJA DEL NRO 1 AL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000611005	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FIJA DEL NRO 1 AL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000611006	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FIJA DEL NRO 1 AL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000611007	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FIJA DEL NRO 1 AL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000611008	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FIJA DEL NRO 1 AL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000611009	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FIJA DEL NRO 1 AL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000611010	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FIJA DEL NRO 1 AL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000611011	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FIJA DEL NRO 1 AL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000611012	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FIJA DEL NRO 1 AL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000611013	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FIJA DEL NRO 1 AL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000611014	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FIJA DEL NRO 1 AL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000611015	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FIJA DEL NRO 1 AL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000607001	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FRANCESA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000098015	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FRANCESA 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

5000098016	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FRANCESA 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000606001	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FRANCESA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000606002	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FRANCESA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000606003	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FRANCESA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000606004	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FRANCESA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000606005	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FRANCESA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000606006	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FRANCESA 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000099002	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FRANCESA 15	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000099003	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FRANCESA 15	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000103005	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FRANCESA 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000103006	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FRANCESA 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000103007	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FRANCESA 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000103008	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FRANCESA 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000103009	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FRANCESA 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000103010	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FRANCESA 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000103011	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FRANCESA 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000103012	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FRANCESA 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000395002	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FRANCESA BAHCO 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000395003	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FRANCESA BAHCO 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000395004	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FRANCESA BAHCO 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000395005	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FRANCESA BAHCO 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000395006	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FRANCESA BAHCO 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000102005	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE FRANCESA DE 6	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000253004	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE HEXAGONAL CON PROLONGADO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000077007	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE PARA CA O	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000077008	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE PARA CA O	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000573001	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE PARA MANDRIL	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000617001	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE PROLONGADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000618001	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE T	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000618002	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE T	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000618003	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE T	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000618004	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE T	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000137004	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE TUBO 11MM HEXAGONAL	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

5000137005	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE TUBO 11MM HEXAGONAL	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000153005	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE TUBO 7MM HEXAGONAL	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000154004	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE TUBO 8MM HEXAGONAL	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000624001	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE TUBO EXAGONAL 1 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000622001	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE TUBO EXAGONAL 3 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000623001	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE TUBO EXAGONAL 5 32	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000141004	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE TUBO HEAGONAL 15 MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000143004	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE TUBO HEXAGONAL 17MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000147006	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE TUBO HEXAGONAL 21MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000151003	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVE TUBO HEXAGONAL 25MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000079002	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVES ESTRIADAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000079003	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVES ESTRIADAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000096002	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVES ESTRIADAS DE 7 8 A 15 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000672001	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVES FIJAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000673001	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVES FIJAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000716001	1	05	Máquinas y Herramientas	LLAVES TODAS POSICIONES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040007001	1	05	Máquinas y Herramientas	LUSTRADORA PULIDORA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5040007002	1	05	Máquinas y Herramientas	LUSTRADORA PULIDORA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5000642047	1	05	Máquinas y Herramientas	MACETA DE MADERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000642048	1	05	Máquinas y Herramientas	MACETA DE MADERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000642049	1	05	Máquinas y Herramientas	MACETA DE MADERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000642050	1	05	Máquinas y Herramientas	MACETA DE MADERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000642051	1	05	Máquinas y Herramientas	MACETA DE MADERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000642052	1	05	Máquinas y Herramientas	MACETA DE MADERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000642053	1	05	Máquinas y Herramientas	MACETA DE MADERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000655001	1	05	Máquinas y Herramientas	MACETAS 1 KGS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000655002	1	05	Máquinas y Herramientas	MACETAS 1 KGS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000656001	1	05	Máquinas y Herramientas	MACETAS DE 1 1 2 KGS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000657001	1	05	Máquinas y Herramientas	MACETAS DE 1 700 KGS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000659001	1	05	Máquinas y Herramientas	MACETAS DE 10 KGS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000659002	1	05	Máquinas y Herramientas	MACETAS DE 10 KGS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000658001	1	05	Máquinas y Herramientas	MACETAS DE 5 KGS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000658002	1	05	Máquinas y Herramientas	MACETAS DE 5 KGS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

4000033004	1	05	Máquinas y Herramientas	MALACATE	99	1018011	Rancagua/Taller Sec. Boguies	01/01/1994
4010022008	1	05	Máquinas y Herramientas	MALACATE	99	1016013	Const./Taller-Secc. Boggies	01/01/1994
5000612001	1	05	Máquinas y Herramientas	MANDRIL PARA TORNO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000612002	1	05	Máquinas y Herramientas	MANDRIL PARA TORNO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000612003	1	05	Máquinas y Herramientas	MANDRIL PARA TORNO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000612004	1	05	Máquinas y Herramientas	MANDRIL PARA TORNO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000612005	1	05	Máquinas y Herramientas	MANDRIL PARA TORNO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000612006	1	05	Máquinas y Herramientas	MANDRIL PARA TORNO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000612007	1	05	Máquinas y Herramientas	MANDRIL PARA TORNO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000612008	1	05	Máquinas y Herramientas	MANDRIL PARA TORNO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000612009	1	05	Máquinas y Herramientas	MANDRIL PARA TORNO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000612010	1	05	Máquinas y Herramientas	MANDRIL PARA TORNO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000612011	1	05	Máquinas y Herramientas	MANDRIL PARA TORNO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010022029	1	05	Máquinas y Herramientas	MANOMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010022030	1	05	Máquinas y Herramientas	MANOMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010022031	1	05	Máquinas y Herramientas	MANOMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010022032	1	05	Máquinas y Herramientas	MANOMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010022033	1	05	Máquinas y Herramientas	MANOMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010022034	1	05	Máquinas y Herramientas	MANOMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010022035	1	05	Máquinas y Herramientas	MANOMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010022036	1	05	Máquinas y Herramientas	MANOMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010022037	1	05	Máquinas y Herramientas	MANOMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010022038	1	05	Máquinas y Herramientas	MANOMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010022039	1	05	Máquinas y Herramientas	MANOMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010022040	1	05	Máquinas y Herramientas	MANOMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5040017004	1	05	Máquinas y Herramientas	MAQUINA COMBINADA	99	1015013	Polvorín/Control Calidad	01/01/1994
5040042001	1	05	Máquinas y Herramientas	MAQUINA P FRACCIONAR CINTAS	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
5000396061	1	05	Máquinas y Herramientas	MARTILLO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000396062	1	05	Máquinas y Herramientas	MARTILLO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000396063	1	05	Máquinas y Herramientas	MARTILLO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000396064	1	05	Máquinas y Herramientas	MARTILLO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000396065	1	05	Máquinas y Herramientas	MARTILLO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000645002	1	05	Máquinas y Herramientas	MAZA DE COBRE	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31213301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

5000645001	1	05	Máquinas y Herramientas	MAZA DE COBRE 300 GRS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100022002	1	05	Máquinas y Herramientas	MEDIDOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100022004	1	05	Máquinas y Herramientas	MEDIDOR DE ANGULO	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1100022006	1	05	Máquinas y Herramientas	MEDIDOR DE ANGULO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100022011	1	05	Máquinas y Herramientas	MEDIDOR DE ANGULO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
1100022012	1	05	Máquinas y Herramientas	MEDIDOR DE ANGULO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
1100022013	1	05	Máquinas y Herramientas	MEDIDOR DE ANGULO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
1100022014	1	05	Máquinas y Herramientas	MEDIDOR DE ANGULO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
1100022015	1	05	Máquinas y Herramientas	MEDIDOR DE ANGULO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
1100022016	1	05	Máquinas y Herramientas	MEDIDOR DE ANGULO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
1100016001	1	05	Máquinas y Herramientas	MEDIDOR DE AROS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010011004	1	05	Máquinas y Herramientas	MEGOHMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010011009	1	05	Máquinas y Herramientas	MEGOHMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010011010	1	05	Máquinas y Herramientas	MEGOHMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010011014	1	05	Máquinas y Herramientas	MEGOHMETRO	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
5010011015	1	05	Máquinas y Herramientas	MEGOHMETRO	99	1016025	Const./Señales-Depósito	01/01/1994
5010011020	1	05	Máquinas y Herramientas	MEGOHMETRO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
5010011033	1	05	Máquinas y Herramientas	MEGOHMETRO	99	1018003	Lacroze/Laborat. Señales y Com.	01/01/1994
5010011035	1	05	Máquinas y Herramientas	MEGOHMETRO	99	1019004	Med. Mil./Laboratorio	01/01/1994
5010011041	1	05	Máquinas y Herramientas	MEGOHMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010011042	1	05	Máquinas y Herramientas	MEGOHMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010011043	1	05	Máquinas y Herramientas	MEGOHMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010011044	1	05	Máquinas y Herramientas	MEGOHMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
1100011010	1	05	Máquinas y Herramientas	METRO DE CARPINTERO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100011011	1	05	Máquinas y Herramientas	METRO DE CARPINTERO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100011014	1	05	Máquinas y Herramientas	METRO DE CARPINTERO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100011015	1	05	Máquinas y Herramientas	METRO DE CARPINTERO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4020001007	1	05	Máquinas y Herramientas	MEZCLADORA PORTATIL	99	1055009	C Est. Retiro-Taller Electr.	01/01/1994
1100008001	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROCOMPARADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100008002	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROCOMPARADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100008004	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROCOMPARADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100008005	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROCOMPARADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100008006	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROCOMPARADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

1100008007	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROCOMPARADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100008008	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROCOMPARADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100008009	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROCOMPARADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100008010	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROCOMPARADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100008011	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROCOMPARADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100008012	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROCOMPARADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100008013	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROCOMPARADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001001	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1016002	Const./Taller-Subalm./Pañol	01/01/1994
1100001004	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1018002	Rancagua/Pañol	31/12/1998
1100001005	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1016002	Const./Taller-Subalm./Pañol	01/01/1994
1100001006	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001007	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1018002	Rancagua/Pañol	31/12/1998
1100001008	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1018000	Rancagua/Taller-Edificio	31/12/1998
1100001009	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1018000	Rancagua/Taller-Edificio	01/01/1994
1100001010	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1015018	Polvorín/Oficina de Ingeniería	01/01/1994
1100001011	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1016002	Const./Taller-Subalm./Pañol	01/01/1994
1100001012	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
1100001013	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001014	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001015	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001017	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1100001018	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001047	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001057	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001058	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001059	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001060	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001061	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001062	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001063	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001064	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001065	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001066	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

1100001067	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001068	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001069	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001070	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001071	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001072	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001073	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001074	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001075	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001076	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001077	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001079	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1100001080	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001081	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001082	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001083	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001084	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001088	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001089	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100001094	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1018000	Rancagua/Taller-Edificio	01/01/1994
1100001099	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100001100	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100001101	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100001102	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100001103	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100001106	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100001107	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100001109	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100001110	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100001111	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100001112	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100001113	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100001129	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

1100001130	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1100001131	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1100001132	1	05	Máquinas y Herramientas	MICROMETRO	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5010014003	1	05	Máquinas y Herramientas	MILIAMPERIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010014004	1	05	Máquinas y Herramientas	MILIAMPERIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010014005	1	05	Máquinas y Herramientas	MILIAMPERIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010014009	1	05	Máquinas y Herramientas	MILIAMPERIMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010014010	1	05	Máquinas y Herramientas	MILIAMPERIMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5000574001	1	05	Máquinas y Herramientas	MOLETEADORES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000574002	1	05	Máquinas y Herramientas	MOLETEADORES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000574003	1	05	Máquinas y Herramientas	MOLETEADORES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000574004	1	05	Máquinas y Herramientas	MOLETEADORES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000574005	1	05	Máquinas y Herramientas	MOLETEADORES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000574006	1	05	Máquinas y Herramientas	MOLETEADORES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000574007	1	05	Máquinas y Herramientas	MOLETEADORES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000574008	1	05	Máquinas y Herramientas	MOLETEADORES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000574009	1	05	Máquinas y Herramientas	MOLETEADORES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000574010	1	05	Máquinas y Herramientas	MOLETEADORES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000574011	1	05	Máquinas y Herramientas	MOLETEADORES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000574012	1	05	Máquinas y Herramientas	MOLETEADORES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000574013	1	05	Máquinas y Herramientas	MOLETEADORES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000574014	1	05	Máquinas y Herramientas	MOLETEADORES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000574015	1	05	Máquinas y Herramientas	MOLETEADORES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000574016	1	05	Máquinas y Herramientas	MOLETEADORES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000574017	1	05	Máquinas y Herramientas	MOLETEADORES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000008022	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
5000008023	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000008024	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
5000008025	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
5000008027	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1016010	Const./Taller-Secc. Mecánica	01/01/1994
5000008028	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1016010	Const./Taller-Secc. Mecánica	01/01/1994
5000008029	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1050022	D Est. Asc./Catedral	01/01/1994
5000008030	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1050022	D Est. Asc./Catedral	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

5000008031	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
5000008033	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1025000	Prem./Mariano Acosta	01/01/1994
5000008034	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
5000008035	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1016028	Const./Taller-Secc. Herrería	01/01/1994
5000008037	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1070003	Catedral/Taller de Señales	01/01/1994
5000008040	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
5000008041	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1017014	Once/Cuarto de Manten. de Línea	01/01/1994
5000008042	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1017014	Once/Cuarto de Manten. de Línea	01/01/1994
5000008043	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
5000008044	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1050004	D Est. Asc./Plaza Italia	01/01/1994
5000008045	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1050004	D Est. Asc./Plaza Italia	01/01/1994
5000008046	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1050004	D Est. Asc./Plaza Italia	01/01/1994
5000008047	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
5000008048	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
5000008049	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1016012	Const./Taller-Secc. Tornería	01/01/1994
5000008050	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1062025	Taller Señales Boedo Línea E	01/01/1994
5000008051	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015010	Polvorín/Taller-Sec. Compresor	01/01/1994
5000008053	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015010	Polvorín/Taller-Sec. Compresor	01/01/1994
5000008055	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
5000008056	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
5000008058	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015010	Polvorín/Taller-Sec. Compresor	01/01/1994
5000008059	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
5000008075	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1019004	Med. Mil./Laboratorio	01/01/1994
5000008087	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1056001	Prem./Taller-Est. Pza. Virreyes	01/01/1994
5000008088	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1056001	Prem./Taller-Est. Pza. Virreyes	01/01/1994
5000008123	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1019071	SE. Plaza Italia	01/01/1994
5000008124	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1019069	SE. Independencia	01/01/1994
5000008147	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1019066	SE. Medrano	01/01/1994
5000008148	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1019069	SE. Independencia	01/01/1994
5000008149	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1019070	SE. Santa Fe	01/01/1994
5000008151	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1019075	SE. Martín Fierro	01/01/1994
5000008156	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
5000008157	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

5000008158	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
5000008159	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
5000008160	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
5000008161	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
5000008162	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
5000008163	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
5000008164	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
5000008165	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
5000008166	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
5000008167	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
5000008168	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
5000008169	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018005	Rancagua/Taller-Sec. Carpinter.	01/01/1994
5000008171	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018014	Rancagua/Taller Mantenimiento	01/01/1994
5000008172	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018014	Rancagua/Taller Mantenimiento	01/01/1994
5000008173	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
5000008174	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
5000008175	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
5000008176	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
5000008177	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
5000008178	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
5000008179	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
5000008180	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
5000008181	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
5000008182	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
5000008183	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
5000008184	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
5000008185	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018020	Rancagua/Taller Sec. Soldadura	01/01/1994
5000008189	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018010	Rancagua/Taller-Timonería/Acop.	01/01/1994
5000008190	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018010	Rancagua/Taller-Timonería/Acop.	01/01/1994
5000008191	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018011	Rancagua/Taller Sec. Boguies	01/01/1994
5000008193	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018012	Rancagua/Taller Torn. (Lim/Rep)	01/01/1994
5000008194	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018012	Rancagua/Taller Torn. (Lim/Rep)	01/01/1994
5000008195	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015009	Polvorín/Taller Sec. Periódicas	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

5000008197	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018012	Rancagua/Taller Torn. (Lim/Rep)	01/01/1994
5000008200	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
5000008201	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
5000008202	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
5000008203	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
5000008204	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
5000008205	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
5000008206	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
5000008207	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
5000008209	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
5000008210	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
5000008212	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
5000008213	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
5000008218	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000008222	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
5000008223	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
5000008224	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
5000008225	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
5000008226	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
5000008228	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
5000008229	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
5000008231	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000008232	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015014	Polvorín/Taller Mant. Boggies	01/01/1994
5000008235	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
5000008236	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
5000008237	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
5000008238	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
5000008239	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
5000008240	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
5000008241	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
5000008242	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
5000008243	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
5000008244	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

5000008245	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
5000008246	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
5000008248	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
5000008249	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
5000008250	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
5000008252	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
5000008253	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
5000008254	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
5000008255	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
5000008256	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
5000008257	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
5000008259	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015010	Polvorín/Taller-Sec. Compresor	01/01/1994
5000008260	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015010	Polvorín/Taller-Sec. Compresor	01/01/1994
5000008262	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
5000008263	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
5000008264	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
5000008265	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
5000008267	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
5000008268	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
5000008269	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
5000009007	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000009008	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1016005	Const./Taller-Coch. Pavón (C. 48)	01/01/1994
5000009010	1	05	Máquinas y Herramientas	MORSA	99	1018009	Rancagua/Sec. Herrería	01/01/1994
5000008198	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	31/12/1996
5000008273	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
5000008275	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
5000008276	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
5000008285	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
5000008286	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
5000008287	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1024004	Canning./Nave Principal	01/01/1994
5000008288	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1024004	Canning./Nave Principal	01/01/1994
5000008292	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
5000008293	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

5000008294	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
5000008300	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1016030	Const./Taller-Secc. Tareas Banc.	01/01/1994
5000008302	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1016030	Const./Taller-Secc. Tareas Banc.	01/01/1994
5000008303	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1016030	Const./Taller-Secc. Tareas Banc.	01/01/1994
5000008304	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1016030	Const./Taller-Secc. Tareas Banc.	01/01/1994
5000008315	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1016014	Const./Taller-Secc. Pantógrafos	01/01/1994
5000008317	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1016019	Const./Señales-Taller	01/01/1994
5000008319	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
5000008321	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
5000008322	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
5000008323	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
5000008324	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
5000008325	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1017012	Once/Taller de Telefonía	01/01/1994
5000008326	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
5000008329	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
5000008335	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
5000008336	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
5000008338	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1060037	Cochera/San Martín General	01/01/1994
5000008343	1	05	Máquinas y Herramientas	MORZA	99	1024004	Canning./Nave Principal	01/01/1994
1000003006	1	05	Máquinas y Herramientas	MOTOGENERADOR	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
1110012002	1	05	Máquinas y Herramientas	MOTOGENERADOR	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
5010023001	1	05	Máquinas y Herramientas	MULTIMETRO	99	1017017	Once/Taller-Sec. Bobinado	01/01/1994
5010023035	1	05	Máquinas y Herramientas	MULTIMETRO	99	1018003	Lacroze/Laborat. Señales y Com.	01/01/1994
5010023041	1	05	Máquinas y Herramientas	MULTIMETRO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
5010065001	1	05	Máquinas y Herramientas	MULTIVOLTIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010065002	1	05	Máquinas y Herramientas	MULTIVOLTIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
8242358002	1	05	Máquinas y Herramientas	NEGATOSCOPIO	99	1021041	Lynch/Servicio Médico	01/01/1994
1100012003	1	05	Máquinas y Herramientas	NIVEL	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100012004	1	05	Máquinas y Herramientas	NIVEL	99	1015013	Polvorín/Control Calidad	01/01/1994
5000577003	1	05	Máquinas y Herramientas	NUMEROS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000577004	1	05	Máquinas y Herramientas	NUMEROS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000577005	1	05	Máquinas y Herramientas	NUMEROS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000577006	1	05	Máquinas y Herramientas	NUMEROS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

5000577007	1	05	Máquinas y Herramientas	NUMEROS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000577008	1	05	Máquinas y Herramientas	NUMEROS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000577009	1	05	Máquinas y Herramientas	NUMEROS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010012005	1	05	Máquinas y Herramientas	OHMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010012006	1	05	Máquinas y Herramientas	OHMETRO	99	1021003	Lynch/Suministro Elect.	01/01/1994
5010012014	1	05	Máquinas y Herramientas	OHMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010024005	1	05	Máquinas y Herramientas	OSCILOSCOPIO	99	1024003	Canning./Subalmacén	01/01/1994
5010024014	1	05	Máquinas y Herramientas	OSCILOSCOPIO	99	1015004	Polvorín/Laborat. Electrónico	01/01/1994
5010024015	1	05	Máquinas y Herramientas	OSCILOSCOPIO	99	1015004	Polvorín/Laborat. Electrónico	01/01/1994
5010024016	1	05	Máquinas y Herramientas	OSCILOSCOPIO	99	1018003	Lacroze/Laborat. Señales y Com.	01/01/1994
5010024017	1	05	Máquinas y Herramientas	OSCILOSCOPIO	99	1018003	Lacroze/Laborat. Señales y Com.	01/01/1994
5010024018	1	05	Máquinas y Herramientas	OSCILOSCOPIO	99	1019001	Med. Mil./Subalm.-Andén	01/12/1999
5000253009	1	05	Máquinas y Herramientas	PALANCA DE FUERZA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
2000017001	1	05	Máquinas y Herramientas	PANEL DE CONTROL	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
5000573002	1	05	Máquinas y Herramientas	PARTE DE MANDRIL MULTICRAF	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000573003	1	05	Máquinas y Herramientas	PARTE DE MANDRIL MULTICRAF	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000573004	1	05	Máquinas y Herramientas	PARTE DE MANDRIL MULTICRAF	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000573005	1	05	Máquinas y Herramientas	PARTE DE MANDRIL MULTICRAF	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000705001	1	05	Máquinas y Herramientas	PEINE P TERRAJA INCOMP	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000705002	1	05	Máquinas y Herramientas	PEINE ROSCA ELECTRICA DE 5 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000747016	1	05	Máquinas y Herramientas	PEINES P TERRAJA 3 4	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000747017	1	05	Máquinas y Herramientas	PEINES P TERRAJA 3 4	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000747018	1	05	Máquinas y Herramientas	PEINES P TERRAJA 3 4	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000747019	1	05	Máquinas y Herramientas	PEINES P TERRAJA 3 4	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000405001	1	05	Máquinas y Herramientas	PELA AISLACION	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000405002	1	05	Máquinas y Herramientas	PELA AISLACION	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000405003	1	05	Máquinas y Herramientas	PELA AISLACION	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000405004	1	05	Máquinas y Herramientas	PELA AISLACION	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000405005	1	05	Máquinas y Herramientas	PELA AISLACION	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000405006	1	05	Máquinas y Herramientas	PELA AISLACION	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000405007	1	05	Máquinas y Herramientas	PELA AISLACION	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000405008	1	05	Máquinas y Herramientas	PELA AISLACION	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4000039001	1	05	Máquinas y Herramientas	PERTIGA DETECTORA DE TENSION	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994

Página 55 de 214
IF-2021-31215301-GCABA-SBASE
IF-2018-00990966- -SBASE
página 55 de 212
55 de 212

4000039002	1	05	Máquinas y Herramientas	PERTIGA DETECTORA DE TENSION	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
4000039003	1	05	Máquinas y Herramientas	PERTIGA DETECTORA DE TENSION	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
4000039004	1	05	Máquinas y Herramientas	PERTIGA DETECTORA DE TENSION	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
5000641001	1	05	Máquinas y Herramientas	PESTA ADORA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000641006	1	05	Máquinas y Herramientas	PESTA ADORA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000029001	1	05	Máquinas y Herramientas	PESTAÑADORA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
5000588011	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588012	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588013	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588014	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588015	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588016	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588017	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588018	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588019	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588020	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588021	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588022	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588023	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588024	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588025	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588026	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588027	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588028	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588029	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588030	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588031	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588032	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588033	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588034	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588035	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588036	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588037	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

5000588038	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588039	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588040	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588041	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588042	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588043	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588044	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588045	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588046	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588047	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588048	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588049	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588050	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588051	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588052	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588053	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588054	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588055	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588056	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588057	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588058	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588059	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000588060	1	05	Máquinas y Herramientas	PICOS PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010025004	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA AMPEROMETRICA	99	1021015	Lynch/Sum. Electr.-Laboratorio	01/01/1994
5000587002	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA DE ELECTRICISTA DE 6	99	1095000	Depósito Bienes P/Baja Pavón	01/01/1994
5000587004	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA DE ELECTRICISTA DE 6	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000586008	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA DE ELECTRICISTA DE 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000586009	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA DE ELECTRICISTA DE 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000586010	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA DE ELECTRICISTA DE 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000586011	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA DE ELECTRICISTA DE 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000586012	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA DE ELECTRICISTA DE 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000586013	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA DE ELECTRICISTA DE 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000586014	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA DE ELECTRICISTA DE 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

5000586015	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA DE ELECTRICISTA DE 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000586016	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA DE ELECTRICISTA DE 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000586017	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA DE ELECTRICISTA DE 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000586018	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA DE ELECTRICISTA DE 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000586019	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA DE ELECTRICISTA DE 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000586020	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA DE ELECTRICISTA DE 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000586021	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA DE ELECTRICISTA DE 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000586022	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA DE ELECTRICISTA DE 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000586023	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA DE ELECTRICISTA DE 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000586024	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA DE ELECTRICISTA DE 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000653001	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA DE HERRERO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000348005	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA DE PUNTA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000348006	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA DE PUNTA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000346002	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA DE PUNTA PLANA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000346003	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA DE PUNTA PLANA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000346004	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA DE PUNTA PLANA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000610001	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA PARA TERMINALES CABLE	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000610002	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA PARA TERMINALES CABLE	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000610003	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA PARA TERMINALES CABLE	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000610004	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA PARA TERMINALES CABLE	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000610005	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA PARA TERMINALES CABLE	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000610006	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA PARA TERMINALES CABLE	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000610007	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA PARA TERMINALES CABLE	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000346006	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA UNIVERSAL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000346007	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA UNIVERSAL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000346008	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA UNIVERSAL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000346009	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA UNIVERSAL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000346010	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA UNIVERSAL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000346011	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA UNIVERSAL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000346012	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA UNIVERSAL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000346013	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA UNIVERSAL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000346014	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA UNIVERSAL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000346015	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA UNIVERSAL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

5000346016	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA UNIVERSAL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000346017	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA UNIVERSAL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000346018	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA UNIVERSAL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000346019	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA UNIVERSAL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000346020	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA UNIVERSAL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000346021	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA UNIVERSAL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000346022	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA UNIVERSAL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000346023	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA UNIVERSAL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000346024	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA UNIVERSAL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000346025	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA UNIVERSAL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000346026	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA UNIVERSAL 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010004001	1	05	Máquinas y Herramientas	PINZA VOLTAMPERIMETRICA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100019002	1	05	Máquinas y Herramientas	PIROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100019003	1	05	Máquinas y Herramientas	PIROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100019006	1	05	Máquinas y Herramientas	PIROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100019007	1	05	Máquinas y Herramientas	PIROMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100019009	1	05	Máquinas y Herramientas	PIROMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5000006011	1	05	Máquinas y Herramientas	PISTOLA PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000006013	1	05	Máquinas y Herramientas	PISTOLA PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000006014	1	05	Máquinas y Herramientas	PISTOLA PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000006015	1	05	Máquinas y Herramientas	PISTOLA PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000006016	1	05	Máquinas y Herramientas	PISTOLA PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000006017	1	05	Máquinas y Herramientas	PISTOLA PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000006018	1	05	Máquinas y Herramientas	PISTOLA PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000006019	1	05	Máquinas y Herramientas	PISTOLA PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000006020	1	05	Máquinas y Herramientas	PISTOLA PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000006021	1	05	Máquinas y Herramientas	PISTOLA PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000006022	1	05	Máquinas y Herramientas	PISTOLA PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000006023	1	05	Máquinas y Herramientas	PISTOLA PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000006024	1	05	Máquinas y Herramientas	PISTOLA PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000006025	1	05	Máquinas y Herramientas	PISTOLA PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000006026	1	05	Máquinas y Herramientas	PISTOLA PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000006027	1	05	Máquinas y Herramientas	PISTOLA PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

5000006028	1	05	Máquinas y Herramientas	PISTOLA PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000006029	1	05	Máquinas y Herramientas	PISTOLA PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000006030	1	05	Máquinas y Herramientas	PISTOLA PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000006031	1	05	Máquinas y Herramientas	PISTOLA PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000006032	1	05	Máquinas y Herramientas	PISTOLA PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000006033	1	05	Máquinas y Herramientas	PISTOLA PARA SOLDAR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000660001	1	05	Máquinas y Herramientas	PIZON 10 KGS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4000055001	1	05	Máquinas y Herramientas	PLANTA IMPREG AUTOCLAVE	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
4000011001	1	05	Máquinas y Herramientas	PLATAFORMA GIRATORIA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
4000011002	1	05	Máquinas y Herramientas	PLATAFORMA GIRATORIA	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
5000619001	1	05	Máquinas y Herramientas	PLATO PARA TORNO DE 100 MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4000033009	1	05	Máquinas y Herramientas	POLIPASTO A CRIQUE	99	1014001	Bonifacio/Entrada Principal	31/12/1999
4000033010	1	05	Máquinas y Herramientas	POLIPASTO A CRIQUE	99	1014001	Bonifacio/Entrada Principal	31/12/1999
4000033011	1	05	Máquinas y Herramientas	POLIPASTO A CRIQUE	99	1014001	Bonifacio/Entrada Principal	31/12/1999
4000033012	1	05	Máquinas y Herramientas	POLIPASTO A CRIQUE	99	1014001	Bonifacio/Entrada Principal	31/12/1999
5000589004	1	05	Máquinas y Herramientas	PORTA MACHOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000589005	1	05	Máquinas y Herramientas	PORTA MACHOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000589007	1	05	Máquinas y Herramientas	PORTA MACHOS 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000589008	1	05	Máquinas y Herramientas	PORTA MACHOS 12	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000589006	1	05	Máquinas y Herramientas	PORTA MACHOS 7	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000589009	1	05	Máquinas y Herramientas	PORTA MACHOS MANUAL 5 1 2	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4000053002	1	05	Máquinas y Herramientas	POWER	99	1016005	Const./Taller-Coch. Pavón (C. 48)	01/01/1994
4000007001	1	05	Máquinas y Herramientas	PRENSA A TORNILLO	99	1016010	Const./Taller-Secc. Mecánica	01/01/1994
4000007002	1	05	Máquinas y Herramientas	PRENSA A TORNILLO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4000007003	1	05	Máquinas y Herramientas	PRENSA A TORNILLO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4000007004	1	05	Máquinas y Herramientas	PRENSA A TORNILLO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4000007005	1	05	Máquinas y Herramientas	PRENSA A TORNILLO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4000007006	1	05	Máquinas y Herramientas	PRENSA A TORNILLO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4000007007	1	05	Máquinas y Herramientas	PRENSA A TORNILLO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4000007008	1	05	Máquinas y Herramientas	PRENSA A TORNILLO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4000007015	1	05	Máquinas y Herramientas	PRENSA A TORNILLO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4000007016	1	05	Máquinas y Herramientas	PRENSA A TORNILLO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4000007017	1	05	Máquinas y Herramientas	PRENSA A TORNILLO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

4000007022	1	05	Máquinas y Herramientas	PRENSA A TORNILLO	99	1018000	Rancagua/Taller-Edificio	01/01/1994
4000007023	1	05	Máquinas y Herramientas	PRENSA A TORNILLO	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
4000028011	1	05	Máquinas y Herramientas	PRENSA HIDRAULICA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000028012	1	05	Máquinas y Herramientas	PRENSA HIDRAULICA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
4000028013	1	05	Máquinas y Herramientas	PRENSA HIDRAULICA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
4000028014	1	05	Máquinas y Herramientas	PRENSA HIDRAULICA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
4000028015	1	05	Máquinas y Herramientas	PRENSA HIDRAULICA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000028016	1	05	Máquinas y Herramientas	PRENSA HIDRAULICA	99	1014016	Bonifacio/Sección Fundición	01/01/1994
4000028017	1	05	Máquinas y Herramientas	PRENSA HIDRAULICA	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
4000028020	1	05	Máquinas y Herramientas	PRENSA HIDRAULICA	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
4000003001	1	05	Máquinas y Herramientas	PRENSA HIDRAULICA 12 T	99	1016012	Const./Taller-Secc. Tornería	01/01/1994
5010067001	1	05	Máquinas y Herramientas	PROBADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010067003	1	05	Máquinas y Herramientas	PROBADOR	99	1018003	Lacroze/Laborat. Señales y Com.	01/01/1994
5010067004	1	05	Máquinas y Herramientas	PROBADOR	99	1018003	Lacroze/Laborat. Señales y Com.	01/01/1994
5010031001	1	05	Máquinas y Herramientas	PROBADOR DE RELES	99	1019004	Med. Mil./Laboratorio	01/01/1994
5000253006	1	05	Máquinas y Herramientas	PROLONGADOR INAFOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000253007	1	05	Máquinas y Herramientas	PROLONGADOR INAFOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000253008	1	05	Máquinas y Herramientas	PROLONGADOR INAFOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000617002	1	05	Máquinas y Herramientas	PROLONGADOR UNIVERSAL	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010125001	1	05	Máquinas y Herramientas	PSICOMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010017003	1	05	Máquinas y Herramientas	PUENTE DE WEASTONE	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5010017004	1	05	Máquinas y Herramientas	PUENTE DE WEASTONE	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
5010017006	1	05	Máquinas y Herramientas	PUENTE DE WEASTONE	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040028016	1	05	Máquinas y Herramientas	PUENTE GRUA	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	31/01/2000
5040028017	1	05	Máquinas y Herramientas	PUENTE GRUA	99	1016013	Const./Taller-Secc. Boggies	01/01/1994
5040028002	1	05	Máquinas y Herramientas	PUENTE GRUA MANUAL 5 TONELADAS	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
5040028007	1	05	Máquinas y Herramientas	PUENTE GRUA MANUAL 5 TONELADAS	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
5040028014	1	05	Máquinas y Herramientas	PUENTE GRUA MANUAL 5 TONELADAS	99	1015010	Polvorín/Taller-Sec. Compresor	01/01/1994
5040028015	1	05	Máquinas y Herramientas	PUENTE GRUA MANUAL 5 TONELADAS	99	1015010	Polvorín/Taller-Sec. Compresor	01/01/1994
5010003001	1	05	Máquinas y Herramientas	PUENTE THOMPSON	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040034001	1	05	Máquinas y Herramientas	PULIDORA ELECTRICA	99	1018000	Rancagua/Taller-Edificio	31/12/1998
5040008001	1	05	Máquinas y Herramientas	PULIDORA NEUMATICA	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
5040008002	1	05	Máquinas y Herramientas	PULIDORA NEUMATICA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994

Página 61 de 214
IF-2021-31215301-GCABA-SBASE
IF-2018-00990966- -SBASE
página 61 de 212
61 de 212

5040008003	1	05	Máquinas y Herramientas	PULIDORA NEUMATICA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5040008004	1	05	Máquinas y Herramientas	PULIDORA NEUMATICA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5040008005	1	05	Máquinas y Herramientas	PULIDORA NEUMATICA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5040008006	1	05	Máquinas y Herramientas	PULIDORA NEUMATICA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5040008007	1	05	Máquinas y Herramientas	PULIDORA NEUMATICA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5040008008	1	05	Máquinas y Herramientas	PULIDORA NEUMATICA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5040008009	1	05	Máquinas y Herramientas	PULIDORA NEUMATICA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5040008010	1	05	Máquinas y Herramientas	PULIDORA NEUMATICA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5040008011	1	05	Máquinas y Herramientas	PULIDORA NEUMATICA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5040008012	1	05	Máquinas y Herramientas	PULIDORA NEUMATICA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5040008013	1	05	Máquinas y Herramientas	PULIDORA NEUMATICA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5040008014	1	05	Máquinas y Herramientas	PULIDORA NEUMATICA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5040008015	1	05	Máquinas y Herramientas	PULIDORA NEUMATICA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5040008016	1	05	Máquinas y Herramientas	PULIDORA NEUMATICA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5040008017	1	05	Máquinas y Herramientas	PULIDORA NEUMATICA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5000010003	1	05	Máquinas y Herramientas	PULVERIZADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000010004	1	05	Máquinas y Herramientas	PULVERIZADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000010006	1	05	Máquinas y Herramientas	PULVERIZADOR	99	1062024	Taller Escaleras Mecan. Boedo E	01/01/1994
5000010012	1	05	Máquinas y Herramientas	PULVERIZADOR	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5000400002	1	05	Máquinas y Herramientas	PUNTA DE PRUEBA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000400003	1	05	Máquinas y Herramientas	PUNTA DE PRUEBA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010094001	1	05	Máquinas y Herramientas	PUNTA LOGICA	99	1018003	Lacroze/Laborat. Señales y Com.	01/01/1994
5010094002	1	05	Máquinas y Herramientas	PUNTA LOGICA	99	1018003	Lacroze/Laborat. Señales y Com.	01/01/1994
5040018002	1	05	Máquinas y Herramientas	PUNZONADORA MANUAL	99	1018000	Rancagua/Taller-Edificio	01/01/1994
5040003001	1	05	Máquinas y Herramientas	RECTIFICADORA PARA TORNO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
5040003002	1	05	Máquinas y Herramientas	RECTIFICADORA PARA TORNO	99	1018002	Rancagua/Pañol	31/12/1998
5040003003	1	05	Máquinas y Herramientas	RECTIFICADORA PARA TORNO	99	1014001	Bonifacio/Entrada Principal	31/12/1999
5040003004	1	05	Máquinas y Herramientas	RECTIFICADORA PARA TORNO	99	1015010	Polvorín/Taller-Sec. Compresor	01/01/1994
5040003005	1	05	Máquinas y Herramientas	RECTIFICADORA PARA TORNO	99	1015010	Polvorín/Taller-Sec. Compresor	01/01/1994
5010022017	1	05	Máquinas y Herramientas	REDUCTOR DE PRESION ACETILENO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5001024001	1	05	Máquinas y Herramientas	REGADERA	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5001024002	1	05	Máquinas y Herramientas	REGADERA	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010030001	1	05	Máquinas y Herramientas	REGISTRADOR DE VARIABLES ELECTRIC/	99	1019004	Med. Mir/Laboratorio	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

1100013002	1	05	Máquinas y Herramientas	REGLA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100013003	1	05	Máquinas y Herramientas	REGLA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100013004	1	05	Máquinas y Herramientas	REGLA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100013005	1	05	Máquinas y Herramientas	REGLA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100013006	1	05	Máquinas y Herramientas	REGLA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100013011	1	05	Máquinas y Herramientas	REGLA	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
1100013012	1	05	Máquinas y Herramientas	REGLA	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
1100013013	1	05	Máquinas y Herramientas	REGLA	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
1100013014	1	05	Máquinas y Herramientas	REGLA	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
1100013015	1	05	Máquinas y Herramientas	REGLA	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
1100013016	1	05	Máquinas y Herramientas	REGLA	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010018001	1	05	Máquinas y Herramientas	RELOJ COMPARADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010018002	1	05	Máquinas y Herramientas	RELOJ COMPARADOR	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
5000575001	1	05	Máquinas y Herramientas	REMACHADORA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000575002	1	05	Máquinas y Herramientas	REMACHADORA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000644002	1	05	Máquinas y Herramientas	ROLDANA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000644003	1	05	Máquinas y Herramientas	ROLDANA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000644004	1	05	Máquinas y Herramientas	ROLDANA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000644001	1	05	Máquinas y Herramientas	ROLDANA DE DOS GUIA S CHICAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000353004	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000353005	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000353006	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000353007	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000353008	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000353009	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000353010	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000353011	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000353012	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000353013	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000353014	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000628002	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000629001	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000630001	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

5000631001	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000632001	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000633001	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000637001	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000354002	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 10	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000355002	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 11	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000356002	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 15	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000356003	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 15	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000356004	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 15	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000357002	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 17	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000358002	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 18	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000358003	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 18	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000359002	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 19	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000359003	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 19	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000359004	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 19	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000361002	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 22	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000362002	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 23	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000363003	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 24	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000364003	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 25	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000365003	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 27	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000366005	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 29	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000366006	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 29	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000367003	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 30	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000367004	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 30	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000368002	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 31	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000369002	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 32	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000370002	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 34	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000371002	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 35	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000372002	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 37	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000373002	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 45	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000375002	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 7	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000375003	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 7	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000376002	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

5000376003	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000376004	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000377002	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADO N 9	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000410001	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000410002	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000410003	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000410004	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000411001	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000411002	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000411003	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000412001	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000412002	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000413001	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000413002	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000413003	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000414001	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000414002	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000415001	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000415002	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000416001	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000416002	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000626001	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000627001	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000634001	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000635001	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000636001	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000638001	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000639001	1	05	Máquinas y Herramientas	SACABOCADOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
3252500567	1	05	Máquinas y Herramientas	SECADOR COCHERA TALLER NAZCA SEC	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
4000046002	1	05	Máquinas y Herramientas	SERRUCHO HIDRAULICO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	31/12/1999
4000027007	1	05	Máquinas y Herramientas	SERRUCHO MECANICO	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4000027008	1	05	Máquinas y Herramientas	SERRUCHO MECANICO	99	1016012	Const./Taller-Secc. Tornería	01/01/1994
4000027013	1	05	Máquinas y Herramientas	SERRUCHO MECANICO	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

4000027015	1	05	Máquinas y Herramientas	SERRUCHO MECANICO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4010009002	1	05	Máquinas y Herramientas	SERRUCHO MECANICO	99	1017011	Once/Taller de Vías	31/12/1999
4010009003	1	05	Máquinas y Herramientas	SERRUCHO MECANICO	99	1017011	Once/Taller de Vías	31/12/1999
4010009004	1	05	Máquinas y Herramientas	SERRUCHO MECANICO	99	1017011	Once/Taller de Vías	31/12/1999
4010009001	1	05	Máquinas y Herramientas	SERRUCHO MECANICO PARA RIELES ELI	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
5040021008	1	05	Máquinas y Herramientas	SIERRA ELECTRICA	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
4010010001	1	05	Máquinas y Herramientas	SIERRA PARA CORTAR	99	1017011	Once/Taller de Vías	31/12/1999
4010010002	1	05	Máquinas y Herramientas	SIERRA PARA CORTAR	99	1017011	Once/Taller de Vías	31/12/1999
5040024009	1	05	Máquinas y Herramientas	SIERRA PORTATIL ELECTRICA	99	1018000	Rancagua/Taller-Edificio	31/12/1998
5000931020	1	05	Máquinas y Herramientas	SIERRA SIN FIN EN METROS	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
5000931021	1	05	Máquinas y Herramientas	SIERRA SIN FIN EN METROS	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
5000931022	1	05	Máquinas y Herramientas	SIERRA SIN FIN EN METROS	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
5040057080	1	05	Máquinas y Herramientas	SISTEMA INSTRUMENTAL PARA CONTRI	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
5040057081	1	05	Máquinas y Herramientas	SISTEMA INSTRUMENTAL PARA CONTRI	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
5000640001	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLD MARTILLO P 220V	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000640002	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLD MARTILLO P 220V	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4000015007	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA DE PUNTO	99	1019001	Med. Mil./Subalm.-Andén	31/12/1999
4000009015	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ELECTRICA	99	1095000	Depósito Bienes P/Baja Pavón	01/01/1994
4000009016	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ELECTRICA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
4000009020	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ELECTRICA	99	1017003	Once/Taller Escalera Mecánica	01/01/1994
4000009021	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ELECTRICA	99	1062025	Taller Señales Boedo Línea E	01/01/1994
4000009022	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ELECTRICA	99	1063031	Taller de Bombeo/Señales L/"B"	01/01/1994
4000009023	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ELECTRICA	99	1017003	Once/Taller Escalera Mecánica	01/01/1994
4000009024	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ELECTRICA	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4000009025	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ELECTRICA	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4000009026	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ELECTRICA	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4000009027	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ELECTRICA	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4000009028	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ELECTRICA	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4000009030	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ELECTRICA	99	1016002	Const./Taller-Subalm./Pañol	01/01/1994
4000009031	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ELECTRICA	99	1056001	Prem./Taller-Est. Pza. Virreyes	01/01/1994
4000009039	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ELECTRICA	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	31/12/1999
4000009076	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ELECTRICA	99	1019066	SE. Medrano	01/01/1994
4000009080	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ELECTRICA	99	1018020	Rancagua/Taller Sec. Soldadura	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

4000009083	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ELECTRICA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000009086	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ELECTRICA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	31/12/1999
4000009087	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ELECTRICA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
4000009089	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ELECTRICA	99	1015015	Polvorín/Taller Mant. Boggis A.	01/01/1994
4000009090	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ELECTRICA	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
4000009091	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ELECTRICA	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
4000009092	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ELECTRICA	99	1015013	Polvorín/Control Calidad	01/01/1994
4000009094	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ELECTRICA	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
4000009095	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ELECTRICA	99	1017004	Once/O. Civ. Herr. Carp./Ponce	01/01/1994
4000009096	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ELECTRICA	99	1070003	Catedral/Taller de Señales	01/01/1994
4000084003	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ROTATIVA	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
4000084004	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ROTATIVA	99	1052014	A Est. Asc./Pasco	31/12/1999
4000084005	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ROTATIVA	99	1052014	A Est. Asc./Pasco	31/12/1999
4000084006	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ROTATIVA	99	1024004	Canning./Nave Principal	01/01/1994
4000084007	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ROTATIVA	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
4000084008	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ROTATIVA	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
4000084009	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADORA ROTATIVA	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
4000019043	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADURA ELECTRICA	99	1017004	Once/O. Civ. Herr. Carp./Ponce	01/01/1994
4000019044	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADURA ELECTRICA	99	1017004	Once/O. Civ. Herr. Carp./Ponce	01/01/1994
4000019046	1	05	Máquinas y Herramientas	SOLDADURA ELECTRICA	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
5010091001	1	05	Máquinas y Herramientas	SOPORTE PROTECCION TESTER	99	1015004	Polvorín/Laborat. Electrónico	01/01/1994
5010123001	1	05	Máquinas y Herramientas	STARTUMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010123002	1	05	Máquinas y Herramientas	STARTUMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010123003	1	05	Máquinas y Herramientas	STARTUMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
8111010021	1	05	Máquinas y Herramientas	TABLERO	99	1060036	C Andén/San Martín	01/01/1994
5040002014	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO DE BANCO	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
5040002015	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO DE BANCO	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
5040002016	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO DE BANCO	99	1017011	Once/Taller de Vías	31/12/1999
5040002017	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO DE BANCO	99	1050004	D Est. Asc./Plaza Italia	01/01/1994
5040002050	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO DE BANCO	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
5040002052	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO DE BANCO	99	1018014	Rancagua/Taller Mantenimiento	01/01/1994
5040002054	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO DE BANCO	99	1018000	Rancagua/Taller-Edificio	01/01/1994
5040002056	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO DE BANCO	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

5040002057	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO DE BANCO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5040002058	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO DE BANCO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5040002059	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO DE BANCO	99	1015015	Polvorín/Taller Mant. Boggis A.	01/01/1994
5040002060	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO DE BANCO	99	1015009	Polvorín/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
5040002062	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO DE BANCO	99	1015010	Polvorín/Taller-Sec. Compresor	01/01/1994
5040002064	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO DE BANCO	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
5040002065	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO DE BANCO	99	1024004	Canning./Nave Principal	01/01/1994
5040002066	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO DE BANCO	99	1030013	Cab. Señ/"A" Pza. de Mayo	01/01/1994
5040002069	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO DE BANCO	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
5040002070	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO DE BANCO	99	1017024	Once/Taller Vías Vestuario	31/12/1999
5040001003	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1018000	Rancagua/Taller-Edificio	31/12/1998
5040001005	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5040001006	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040001007	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040001008	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040001009	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040001010	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040001011	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040001012	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040001013	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040001035	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040001036	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040001041	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1016025	Const./Señales-Depósito	01/01/1994
5040001042	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1055009	C Est. Retiro-Taller Electr.	01/01/1994
5040001043	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
5040001044	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1050022	D Est. Asc./Catedral	01/01/1994
5040001045	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
5040001047	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1056001	Prem./Taller-Est. Pza. Virreyes	01/01/1994
5040001051	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1050004	D Est. Asc./Plaza Italia	01/01/1994
5040001054	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
5040001055	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
5040001060	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1018000	Rancagua/Taller-Edificio	31/12/1998
5040001061	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1018000	Rancagua/Taller-Edificio	31/12/1998

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

5040001062	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1018000	Rancagua/Taller-Edificio	01/01/1994
5040001065	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
5040013004	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040013005	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040001052	1	05	Máquinas y Herramientas	TALADRO ELECTRICO DE PIE	99	1016030	Const./Taller-Secc. Tareas Banc.	01/01/1994
4000050001	1	05	Máquinas y Herramientas	TANQUE DE AIRE C MANOMETRO	99	1016014	Const./Taller-Secc. Pantógrafos	01/01/1994
4000050003	1	05	Máquinas y Herramientas	TANQUE DE AIRE C MANOMETRO	99	1016030	Const./Taller-Secc. Tareas Banc.	01/01/1994
4000050004	1	05	Máquinas y Herramientas	TANQUE DE AIRE C MANOMETRO	99	1016030	Const./Taller-Secc. Tareas Banc.	01/01/1994
4000050005	1	05	Máquinas y Herramientas	TANQUE DE AIRE C MANOMETRO	99	1016030	Const./Taller-Secc. Tareas Banc.	01/01/1994
4000050008	1	05	Máquinas y Herramientas	TANQUE DE AIRE C MANOMETRO	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
5010005005	1	05	Máquinas y Herramientas	TAQUIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010005006	1	05	Máquinas y Herramientas	TAQUIMETRO	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
5010005008	1	05	Máquinas y Herramientas	TAQUIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010005009	1	05	Máquinas y Herramientas	TAQUIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010005010	1	05	Máquinas y Herramientas	TAQUIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010005011	1	05	Máquinas y Herramientas	TAQUIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010005012	1	05	Máquinas y Herramientas	TAQUIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000389003	1	05	Máquinas y Herramientas	TENAZA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100017001	1	05	Máquinas y Herramientas	TERMOMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100017002	1	05	Máquinas y Herramientas	TERMOMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100017003	1	05	Máquinas y Herramientas	TERMOMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100017004	1	05	Máquinas y Herramientas	TERMOMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100017006	1	05	Máquinas y Herramientas	TERMOMETRO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
5000553001	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000555001	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000555002	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000555003	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000556001	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000557001	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000558001	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000558002	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000559001	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000559002	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

5000559003	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000559004	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000560001	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000560002	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000561001	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000562001	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000563001	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000564001	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000565001	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000565002	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000566001	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000566002	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000567001	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000568001	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000706001	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA 1 P ROSCA ELECTRICA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000563002	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA 5 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000563003	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA 5 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000563004	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA 5 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000563005	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA 5 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000707001	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA 7 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000707002	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJA 7 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000552003	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000554001	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000554002	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000719001	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJAS DE 10 X 1 25 MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000721001	1	05	Máquinas y Herramientas	TERRAJAS DE 12 X 1 5 MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010002004	1	05	Máquinas y Herramientas	TESTER	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5010002005	1	05	Máquinas y Herramientas	TESTER	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5010002006	1	05	Máquinas y Herramientas	TESTER	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
5010002007	1	05	Máquinas y Herramientas	TESTER	99	1017017	Once/Taller-Sec. Bobinado	01/01/1994
5010002012	1	05	Máquinas y Herramientas	TESTER	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
5010002013	1	05	Máquinas y Herramientas	TESTER	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
5010002014	1	05	Máquinas y Herramientas	TESTER	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

5010002015	1	05	Máquinas y Herramientas	TESTER	99	1024003	Canning./Subalmacén	01/01/1994
5010002018	1	05	Máquinas y Herramientas	TESTER	99	1019044	Telem. SS. EE. Lynch/Sala Equipo	01/01/1994
5010002021	1	05	Máquinas y Herramientas	TESTER	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
5010002023	1	05	Máquinas y Herramientas	TESTER	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
5010002061	1	05	Máquinas y Herramientas	TESTER	99	1015004	Polvorín/Laborat. Electrónico	01/01/1994
5010002062	1	05	Máquinas y Herramientas	TESTER	99	1015004	Polvorín/Laborat. Electrónico	01/01/1994
5010002063	1	05	Máquinas y Herramientas	TESTER	99	1015004	Polvorín/Laborat. Electrónico	01/01/1994
5010002065	1	05	Máquinas y Herramientas	TESTER	99	1019004	Med. Mil./Laboratorio	01/01/1994
5010002075	1	05	Máquinas y Herramientas	TESTER	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010002076	1	05	Máquinas y Herramientas	TESTER	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010002077	1	05	Máquinas y Herramientas	TESTER	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
4000061002	1	05	Máquinas y Herramientas	TIFOU (TRAGACABLE)	99	1016005	Const./Taller-Coch. Pavón (C. 48)	01/01/1994
5000646010	1	05	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000646011	1	05	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000646012	1	05	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000646013	1	05	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000646014	1	05	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000646015	1	05	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000646016	1	05	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000646017	1	05	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000646018	1	05	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000646019	1	05	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000671001	1	05	Máquinas y Herramientas	TIJERA UNIVERSAL	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000671002	1	05	Máquinas y Herramientas	TIJERA UNIVERSAL	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4010006005	1	05	Máquinas y Herramientas	TIRAFONDEADORA ELECTRICA	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4000004009	1	05	Máquinas y Herramientas	TORNO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000004010	1	05	Máquinas y Herramientas	TORNO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000004012	1	05	Máquinas y Herramientas	TORNO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000004049	1	05	Máquinas y Herramientas	TORNO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
4000004062	1	05	Máquinas y Herramientas	TORNO	99	1018012	Rancagua/Taller Torn. (Lim/Rep)	01/01/1994
4000004064	1	05	Máquinas y Herramientas	TORNO	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994
4000004065	1	05	Máquinas y Herramientas	TORNO	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994
4000004066	1	05	Máquinas y Herramientas	TORNO	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990988- -SBASE

4000004067	1	05	Máquinas y Herramientas	TORNO	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994
4000004069	1	05	Máquinas y Herramientas	TORNO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000004070	1	05	Máquinas y Herramientas	TORNO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000004071	1	05	Máquinas y Herramientas	TORNO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000004072	1	05	Máquinas y Herramientas	TORNO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000004073	1	05	Máquinas y Herramientas	TORNO	99	1015000	Polvorín/Taller-Edificio	31/12/1999
4000004074	1	05	Máquinas y Herramientas	TORNO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000004075	1	05	Máquinas y Herramientas	TORNO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000004076	1	05	Máquinas y Herramientas	TORNO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000004077	1	05	Máquinas y Herramientas	TORNO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000004098	1	05	Máquinas y Herramientas	TORNO A POLEA	99	1017017	Once/Taller-Sec. Bobinado	01/01/1994
4000004100	1	05	Máquinas y Herramientas	TORNO COCHERA SAN MARTIN	99	RRAF001	Bienes Relacionados Rva.Recomp./	31/12/2001
4000004081	1	05	Máquinas y Herramientas	TORNO PARALELO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000004088	1	05	Máquinas y Herramientas	TORNO PARALELO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000004090	1	05	Máquinas y Herramientas	TORNO PARALELO	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
4000004095	1	05	Máquinas y Herramientas	TORNO PARALELO	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
4000004097	1	05	Máquinas y Herramientas	TORNO PARALELO	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
CCX0000090	1	05	Máquinas y Herramientas	TORNO PARALELO MONOCOMANDO	99	L999999	AGREGADO A LA BASE DE METROV	01/01/1994
1100023006	1	05	Máquinas y Herramientas	TORQUIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100023007	1	05	Máquinas y Herramientas	TORQUIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100023008	1	05	Máquinas y Herramientas	TORQUIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100023009	1	05	Máquinas y Herramientas	TORQUIMETRO	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
1100023010	1	05	Máquinas y Herramientas	TORQUIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100023011	1	05	Máquinas y Herramientas	TORQUIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100023012	1	05	Máquinas y Herramientas	TORQUIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100023013	1	05	Máquinas y Herramientas	TORQUIMETRO	99	1018002	Rancagua/Pañol	01/01/1994
1100023014	1	05	Máquinas y Herramientas	TORQUIMETRO	99	1095000	Depósito Bienes P/Baja Pavón	01/01/1994
4000041026	1	05	Máquinas y Herramientas	TRAGACABLE	99	1018011	Rancagua/Taller Sec. Boguies	01/01/1994
1110020001	1	05	Máquinas y Herramientas	TRANSFORMADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1110020023	1	05	Máquinas y Herramientas	TRANSFORMADOR	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
1110020041	1	05	Máquinas y Herramientas	TRANSFORMADOR	99	1060035	C Andén/Lavalle	01/01/1994
1110020045	1	05	Máquinas y Herramientas	TRANSFORMADOR	99	1019012	Med. Mil./Of. Ingen. y Laborat.	01/01/1994
1110020046	1	05	Máquinas y Herramientas	TRANSFORMADOR	99	1019015	Med. Mil./Of. Jefe Mantenim. y Oper.	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990980- -SBASE

1110020047	1	05	Máquinas y Herramientas	TRANSFORMADOR	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
5000665001	1	05	Máquinas y Herramientas	TRANSPORTADOR	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
5000665002	1	05	Máquinas y Herramientas	TRANSPORTADOR	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1110016004	1	05	Máquinas y Herramientas	TRANSPORTADOR ELEVADOR	99	1024004	Canning./Nave Principal	01/01/1994
5000708002	1	05	Máquinas y Herramientas	TRAZADOR 3	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000708001	1	05	Máquinas y Herramientas	TRAZADOR 4	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000385003	1	05	Máquinas y Herramientas	TROZADOR	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
5000718001	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO 15 32	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000712001	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO 26MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000713001	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO 27 MM	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000170004	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO ESTRIADO 5 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000170005	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO ESTRIADO 5 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000170006	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO ESTRIADO 5 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000171004	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO ESTRIADO 7 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000172003	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO ESTRIADO 7 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000173004	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO ESTRIADO 9 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000173005	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO ESTRIADO 9 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000173006	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO ESTRIADO 9 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000173007	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO ESTRIADO 9 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000174003	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 1	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000175004	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 1 2	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000175005	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 1 2	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000176005	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 1 4	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000176006	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 1 4	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000176007	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 1 4	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000177003	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 11 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000177004	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 11 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000177005	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 11 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000177006	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 11 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000177007	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 11 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000177008	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 11 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000179003	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 3 4	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000179004	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 3 4	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

5000179005	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 3 4	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000180004	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 3 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000180005	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 3 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000180006	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 3 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000180007	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 3 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000180008	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 3 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000180009	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 3 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000180010	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 3 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000180011	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 3 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000180012	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 3 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000182003	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 5 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000182004	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 5 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000182005	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 5 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000182006	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 5 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000182007	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 5 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000183004	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 7 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000183005	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 7 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000183006	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 7 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000184003	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBO HEXAGONAL 7 8	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000717001	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBOS DE 11 16 1 1 6	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000709001	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBOS ESTRIADOS 1 1 6	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000710001	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBOS ESTRIADOS 13 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000710002	1	05	Máquinas y Herramientas	TUBOS ESTRIADOS 13 16	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5040056004	1	05	Máquinas y Herramientas	TUPI	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
5040056005	1	05	Máquinas y Herramientas	TUPI	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
5000711001	1	05	Máquinas y Herramientas	VALIJA INAFOR C TUBOS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100015001	1	05	Máquinas y Herramientas	VERIFICADOR DE INTERIORES	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
4010016001	1	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010016001	2	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	28/12/2000
4010016002	1	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010016002	2	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	28/12/2000
4010016003	1	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010016003	2	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	28/12/2000

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

4010016004	1	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010016004	2	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	28/12/2000
4010016005	1	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010016005	2	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	28/12/2000
4010016006	1	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010016006	2	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	28/12/2000
4010016007	1	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010016007	2	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	28/12/2000
4010016008	1	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010016008	2	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	28/12/2000
4010016009	1	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010016009	2	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	28/12/2000
4010016010	1	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010016010	2	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	28/12/2000
4010016011	1	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010016011	2	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	28/12/2000
4010016012	1	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010016012	2	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	28/12/2000
4010016013	1	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010016013	2	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	28/12/2000
4010016014	1	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010016014	2	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	28/12/2000
4010016015	1	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010016015	2	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	28/12/2000
4010016016	1	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010016016	2	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	28/12/2000
4010016017	1	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010016017	2	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	28/12/2000
4010016018	1	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010016018	2	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	28/12/2000
4010016019	1	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010016019	2	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	28/12/2000
4010016020	1	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

4010016020	2	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	28/12/2000
4010016021	1	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4010016021	2	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	28/12/2000
4010016022	1	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	31/01/2000
4010016022	2	05	Máquinas y Herramientas	VIBRADORES	99	1017011	Once/Taller de Vías	28/12/2000
1100028005	1	05	Máquinas y Herramientas	VISOR DE RAYOS INFRAROJOS	99	1019012	Med. Mil./Of. Ingen. y Laborat.	01/01/1994
5010026001	1	05	Máquinas y Herramientas	VOLTAMPERIMETRO	99	1017017	Once/Taller-Sec. Bobinado	01/01/1994
5010026010	1	05	Máquinas y Herramientas	VOLTAMPERIMETRO	99	1019004	Med. Mil./Laboratorio	01/01/1994
5010010010	1	05	Máquinas y Herramientas	VOLTIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010010011	1	05	Máquinas y Herramientas	VOLTIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010010012	1	05	Máquinas y Herramientas	VOLTIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010010013	1	05	Máquinas y Herramientas	VOLTIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010010040	1	05	Máquinas y Herramientas	VOLTIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010010041	1	05	Máquinas y Herramientas	VOLTIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010010042	1	05	Máquinas y Herramientas	VOLTIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010010043	1	05	Máquinas y Herramientas	VOLTIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010010044	1	05	Máquinas y Herramientas	VOLTIMETRO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5010010047	1	05	Máquinas y Herramientas	VOLTIMETRO	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
5010010048	1	05	Máquinas y Herramientas	VOLTIMETRO	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
5010010123	1	05	Máquinas y Herramientas	VOLTIMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010010124	1	05	Máquinas y Herramientas	VOLTIMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010010125	1	05	Máquinas y Herramientas	VOLTIMETRO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010124001	1	05	Máquinas y Herramientas	VP 13	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
1100004002	1	05	Máquinas y Herramientas	ZONDA CALIBRADORA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100004003	1	05	Máquinas y Herramientas	ZONDA CALIBRADORA	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1100004004	1	05	Máquinas y Herramientas	ZONDA CALIBRADORA	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
8242379011	1	12	Máquinas y Herramientas	CAMBIO DE VIA Cambio a Izquierda	99	RRAF001	Bienes Relacionados Rva.Recomp./	31/12/2006
4000019022	1	12	Máquinas y Herramientas	COMPRESORES PARA COCHES LINEA "C	99	RRAF001	Bienes Relacionados Rva.Recomp./	31/12/2001
4020005003	1	04	Máquinas y Herramientas	AUTOELEVADOR	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
4020005004	1	04	Máquinas y Herramientas	AUTOELEVADOR	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
4020005008	1	04	Máquinas y Herramientas	AUTOELEVADOR	99	1021048	Lynch/Alm.-Nave principal	31/12/1998
7510051003	1	04	Máquinas y Herramientas	AUTOMOVIL	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
7010006001	1	04	Máquinas y Herramientas	AUTOVIA	99	1016024	Const./Vías-Dpto. Vías	01/01/1994

Página 76 de 214
IF-2021-31215301-GCABA-SBASE
IF-2018-00990966- -SBASE

7010006002	1	04	Máquinas y Herramientas	AUTOVIA	99	1016024	Const./Vías-Dpto. Vías	01/01/1994
7010006003	1	04	Máquinas y Herramientas	AUTOVIA	99	1070003	Catedral/Taller de Señales	01/01/1994
7010006004	1	04	Máquinas y Herramientas	AUTOVIA	99	1025000	Prem./Mariano Acosta	01/01/1994
7010007001	1	04	Máquinas y Herramientas	CAMION	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
7520101008	1	04	Máquinas y Herramientas	CAMION	99	2102084	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 08 Sala 4	01/01/1994
7520101013	1	04	Máquinas y Herramientas	CAMION	99	1021043	Lynch/Taller Artesanos	01/01/1994
7520101015	1	04	Máquinas y Herramientas	CAMION	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
7000004005	1	04	Máquinas y Herramientas	CARRETA PARA TRANSPORTE DE MATEI	99	1018014	Rancagua/Taller Mantenimiento	31/12/1998
7000004005	2	04	Máquinas y Herramientas	CARRETA PARA TRANSPORTE DE MATEI	99	1018014	Rancagua/Taller Mantenimiento	31/12/2000
7010004003	1	04	Máquinas y Herramientas	CARRETA PARA TRANSPORTE DE MATEI	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
7010004003	2	04	Máquinas y Herramientas	CARRETA PARA TRANSPORTE DE MATEI	99	1015001	Polvorín/Almacén	31/12/2000
4010032001	1	04	Máquinas y Herramientas	CARRETON	99	1015037	Polvorín/Camión Pat. C916796	01/01/1994
4010032002	1	04	Máquinas y Herramientas	CARRETON	99	1015037	Polvorín/Camión Pat. C916796	31/12/2000
4010032003	1	04	Máquinas y Herramientas	CARRETON	99	1015038	Polvorín/Galpón de Automotores	01/01/1994
4010032004	1	04	Máquinas y Herramientas	CARRETON	99	1015037	Polvorín/Camión Pat. C916796	01/01/1994
7510001001	1	04	Máquinas y Herramientas	LOCOTRACTOR CON MOTORIZACION D	99	2120207	GENERAL DE LA LINEA	01/01/2016
4010034001	1	04	Máquinas y Herramientas	MAQ.NIVELADORA,ALINEADORA,COMF	99	2102162	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Sala 2	01/01/1994
7500001016	1	04	Máquinas y Herramientas	PICK UP	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
4000019035	1	04	Máquinas y Herramientas	SOLDADURA ELECTRICA	99	7000000	Caino (Activos) a Controlar	01/01/1994
4000019045	1	04	Máquinas y Herramientas	SOLDADURA ELECTRICA	99	1017004	Once/O. Civ. Herr. Carp./Ponce	01/01/1994
7010008001	1	04	Máquinas y Herramientas	TRANSPORTADORA DE BOBINAS	99	2021001	Línea "A"	31/12/2000
7010008001	2	04	Máquinas y Herramientas	TRANSPORTADORA DE BOBINAS	99	2021001	Línea "A"	31/12/2001
7010008002	1	04	Máquinas y Herramientas	TRANSPORTADORA DE BOBINAS	99	2021005	Línea "E"	01/01/1994
7010008002	2	04	Máquinas y Herramientas	TRANSPORTADORA DE BOBINAS	99	2021005	Línea "E"	31/12/2000
7010008002	4	04	Máquinas y Herramientas	TRANSPORTADORA DE BOBINAS	99	2021005	Línea "E"	31/12/2001
7010004006	1	04	Máquinas y Herramientas	ZORRA	99	1017011	Once/Taller de Vías	31/01/1994
CCX0000128	1	04	Máquinas y Herramientas	ZORRA	99	L999999	AGREGADO A LA BASE DE METROV	01/01/1994
CCX0000136	1	04	Máquinas y Herramientas	ZORRA	99	L999999	AGREGADO A LA BASE DE METROV	01/01/1994
CCX0000137	1	04	Máquinas y Herramientas	ZORRA	99	L999999	AGREGADO A LA BASE DE METROV	01/01/1994
CCX0000140	1	04	Máquinas y Herramientas	ZORRA	99	L999999	AGREGADO A LA BASE DE METROV	01/01/1994
CCX0000141	1	04	Máquinas y Herramientas	ZORRA	99	L999999	AGREGADO A LA BASE DE METROV	01/01/1994
CCX0000142	1	04	Máquinas y Herramientas	ZORRA	99	L999999	AGREGADO A LA BASE DE METROV	01/01/1994
CCX0000161	1	04	Máquinas y Herramientas	ZORRA	99	L999999	AGREGADO A LA BASE DE METROV	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

CCX0000189	1	04	Máquinas y Herramientas	ZORRA	99	L999999	AGREGADO A LA BASE DE METROV	01/01/1994
CCX0000190	1	04	Máquinas y Herramientas	ZORRA	99	L999999	AGREGADO A LA BASE DE METROV	01/01/1994
CCX0000191	1	04	Máquinas y Herramientas	ZORRA	99	L999999	AGREGADO A LA BASE DE METROV	01/01/1994
CCY0000001	1	04	Máquinas y Herramientas	ZORRA	99	L999999	AGREGADO A LA BASE DE METROV	01/01/1994
7000001321	1	04	Máquinas y Herramientas	ZORRA UF1124	99	2021007	Linea "H"	01/01/1994
7000001321	2	04	Máquinas y Herramientas	ZORRA UF1124	99	2021007	Linea "H"	02/01/1994
7000001322	1	04	Máquinas y Herramientas	ZORRA UF1124	99	2021007	Linea "H"	01/01/1994
7000001322	2	04	Máquinas y Herramientas	ZORRA UF1124	99	2021007	Linea "H"	02/01/1994
7000001295	1	04	Máquinas y Herramientas	ZORRA UF1159	99	2021007	Linea "H"	01/01/1994
7000001296	1	04	Máquinas y Herramientas	ZORRA UF1159	99	2021007	Linea "H"	01/01/1994
8252520011	1	06	Máquinas y Herramientas	AIRE ACONDICIONADO AIRE ACONDICIC	00	1053012	E Est. Asc./Boedo	08/08/2016
8252520012	1	06	Máquinas y Herramientas	AIRE ACONDICIONADO AIRE ACONDICIC	00	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8201903003	1	06	Máquinas y Herramientas	ANAFE A GAS	99	1015033	Polvorín/Oficina Seguridad	01/01/1994
8201903014	1	06	Máquinas y Herramientas	ANAFE A GAS	99	1014006	Bonifacio/Of. Asistente Técnico	01/01/1994
8201903015	1	06	Máquinas y Herramientas	ANAFE A GAS	99	1015024	Polvorín/Cocina Ingeniería	01/01/1994
8201903016	1	06	Máquinas y Herramientas	ANAFE A GAS	99	1018019	Rancagua/Taller Sec. Enfermería	31/12/1998
8201903017	1	06	Máquinas y Herramientas	ANAFE A GAS	99	1018028	Rancagua/Taller Of. Técnica	31/12/1998
8201903018	1	06	Máquinas y Herramientas	ANAFE A GAS	99	1018013	Rancagua/Taller-Of. Personal	01/01/1994
8201903020	1	06	Máquinas y Herramientas	ANAFE A GAS	99	1061063	A Ofic. Jefe Servicio-Acoyte	01/01/1994
8201903022	1	06	Máquinas y Herramientas	ANAFE A GAS	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8201903023	1	06	Máquinas y Herramientas	ANAFE A GAS	99	1014019	Bonifacio/Enfermería	01/01/1994
8201903025	1	06	Máquinas y Herramientas	ANAFE A GAS	99	1018023	Rancagua/Tráfico Vest. Maniobr.	01/01/1994
8201903051	1	06	Máquinas y Herramientas	ANAFE A GAS	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8201903055	1	06	Máquinas y Herramientas	ANAFE A GAS	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
8201903056	1	06	Máquinas y Herramientas	ANAFE A GAS	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
8201903059	1	06	Máquinas y Herramientas	ANAFE A GAS	99	1016017	Const./Tráfico-Vest. Personal	01/01/1994
8201903060	1	06	Máquinas y Herramientas	ANAFE A GAS	99	1015038	Polvorín/Galpón de Automotores	01/01/1994
8201903064	1	06	Máquinas y Herramientas	ANAFE A GAS	99	1017015	Once/Subalmacén	01/01/1994
8201903075	1	06	Máquinas y Herramientas	ANAFE A GAS	99	1056004	Prem./Of. Policía Federal	01/01/1994
8201903021	1	06	Máquinas y Herramientas	ANAFE ELECTRICO	99	1053031	E Est. Belgrano-Tráfico	01/01/1994
8201917001	1	06	Máquinas y Herramientas	ANAFE ELECTRICO	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8242405238	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ESTACION HOSPITALES APOYO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242405239	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ESTACION HOSPITALES APOYO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8242405240	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ESTACION HOSPITALES APOYO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242405241	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ESTACION HOSPITALES APOYO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242405242	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ESTACION HOSPITALES APOYO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242405243	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ESTACION HOSPITALES APOYO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8252500589	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ESTACION SAN JOSE DE FLORE	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500590	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ESTACION SAN JOSE DE FLORE	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500591	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ESTACION SAN JOSE DE FLORE	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500592	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ESTACION SAN JOSE DE FLORE	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500609	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ESTACION SAN PEDRITO APOY	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500610	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ESTACION SAN PEDRITO APOY	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500611	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ESTACION SAN PEDRITO APOY	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500612	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ESTACION SAN PEDRITO APOY	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8242405063	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Apoyos Isquiaticc	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405064	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Apoyos Isquiaticc	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405065	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Apoyos Isquiaticc	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405066	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Apoyos Isquiaticc	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405067	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Apoyos Isquiaticc	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405068	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Apoyos Isquiaticc	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8252500033	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS EST CARABOBO	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500034	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS EST CARABOBO	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500035	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS EST CARABOBO	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500036	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS EST CARABOBO	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8242400033	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Estacion Caseros	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400034	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Estacion Caseros	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400035	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Estacion Caseros	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400036	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Estacion Caseros	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242401034	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS ESTACION CORRI	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242401035	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS ESTACION CORRI	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242401036	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS ESTACION CORRI	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242401037	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS ESTACION CORRI	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242401038	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS ESTACION CORRI	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242401087	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS ESTACION CORRI	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242400075	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Estacion Humber	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8242400076	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Estacion Humber	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400077	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Estacion Humber	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400078	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Estacion Humber	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400053	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Estacion Inclan	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400054	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Estacion Inclan	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400055	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Estacion Inclan	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400056	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Estacion Inclan	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400115	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Estacion Once	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400116	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Estacion Once	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400117	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Estacion Once	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400118	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Estacion Once	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8252500133	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Estacion Puan	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500134	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Estacion Puan	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500135	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Estacion Puan	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500136	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Estacion Puan	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8242400095	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Estacion Venezue	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400096	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Estacion Venezue	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400097	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Estacion Venezue	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400098	1	06	Máquinas y Herramientas	APOYOS ISQUIATICOS Estacion Venezue	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242345001	1	06	Máquinas y Herramientas	ARA A DE BRONCE	99	2113100	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8242345002	1	06	Máquinas y Herramientas	ARA A DE BRONCE	99	2113100	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8040310015	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE AGLOMERADO	99	1015031	Polvorín/Tall. Sala Computación	01/01/1994
8040310016	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE AGLOMERADO	99	1016008	Const./Taller-Of. Vigilancia	01/01/1994
8040310025	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE AGLOMERADO	99	1061063	A Ofic. Jefe Servicio-Acoyte	01/01/1994
8040310026	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE AGLOMERADO	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8040310030	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE AGLOMERADO	99	2050006	Lacroze/Servicio Médico ED/CT	01/01/1994
8040310031	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE AGLOMERADO	99	2102084	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 08 Sala 4	01/01/1994
8040310032	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE AGLOMERADO	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8040310050	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE AGLOMERADO	99	2113020	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 02 Gral.	01/01/1994
8040310051	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE AGLOMERADO	99	2113020	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 02 Gral.	01/01/1994
8040310052	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE AGLOMERADO	99	2113020	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 02 Gral.	01/01/1994
8040310054	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE AGLOMERADO	99	2113041	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 04 Sala 1	01/01/1994
8040310055	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE AGLOMERADO	99	2101053	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 05 Sala 3	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990968- -SBASE

8040310056	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE AGLOMERADO	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8040310061	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE AGLOMERADO	99	2117010	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8040310127	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE AGLOMERADO	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
8040310130	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE AGLOMERADO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8040310132	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE AGLOMERADO	99	2117051	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 05 Sala 1	01/01/1994
8040310138	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE AGLOMERADO	99	1061033	A Vest. Andén/Río de Janeiro	01/01/1994
8040310139	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE AGLOMERADO	99	1062006	Bolet. Boedo Línea "E"	01/01/1994
8040310140	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE AGLOMERADO	99	1063004	Bolet. C. Pellegrini Este Lin. "B"	01/01/1994
8040310141	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE AGLOMERADO	99	1063023	Bolet. Callao Línea "B"	01/01/1994
8040310142	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE AGLOMERADO	99	2121090	Ctral. 2do. P. Pas. Fte. Salón 9	01/01/1994
8040310143	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE AGLOMERADO	99	2121030	Ctral. 2do. P. Pas. Fte. Of. 3	01/01/1994
8020103340	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1018029	Rancagua/Depósito Taym	31/12/1998
8040304004	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1062026	Of. Jefe Taller Señales Boedo E	01/01/1994
8040309236	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040309239	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015010	Polvorín/Taller-Sec. Compresor	01/01/1994
8040309240	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040309241	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015029	Polvorín/Subalm. Of. Sr. Sarlo	01/01/1994
8040309242	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015029	Polvorín/Subalm. Of. Sr. Sarlo	01/01/1994
8040309243	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040309245	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
8040309246	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1019013	Med. Mil./Of. Jefe Alimen. Elect.	01/01/1994
8040309249	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1019014	Med. Mil./Vestuario Jefatura	01/01/1994
8040309252	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1019015	Med. Mil./Of. Jefe Manten. y Oper.	01/01/1994
8040309253	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015019	Polvorín/Taller-Sec. Pintura	01/01/1994
8040309254	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015010	Polvorín/Taller-Sec. Compresor	01/01/1994
8040309257	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040309265	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8040309267	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
8040309269	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8040309271	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8040309272	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	2115200	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 20 Gral.	01/01/1994
8040309275	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1017015	Once/Subalmacén	01/01/1994
8040309277	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1017015	Once/Subalmacén	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8040309278	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	2101206	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Sala 6	01/01/1994
8040309290	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
8040309291	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
8040309306	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015003	Polvorín/Programac. y Control	01/01/1994
8040309423	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040309425	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040309426	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040309427	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040309428	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040309429	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040309430	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040309431	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040309432	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040309433	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040309434	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040309435	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
8040309436	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
8040309437	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
8040309438	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
8040309439	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
8040309440	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040309441	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8040309442	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014011	Bonifacio/Of. Administ. Almacén	01/01/1994
8040309446	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014005	Bonifacio/Jefatura de Taller	01/01/1994
8040309449	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014020	Bonifacio/Of. Superv. Inducidos	01/01/1994
8040309450	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040309451	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015006	Polvorín/Of. Seg. Instrucción	01/01/1994
8040309453	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040309456	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1018027	Rancagua/Subalm. Of. Supervisor	01/01/1994
8040309457	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1018027	Rancagua/Subalm. Of. Supervisor	01/01/1994
8040309485	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1023000	Indep./Insp. Boleterías Subte	01/01/1994
8040309488	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1061063	A Ofic. Jefe Servicio-Acoyte	01/01/1994
8040309489	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8040309490	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8040309491	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8040309492	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8040309493	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8040309494	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	2102221	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 22 Sala 1	01/01/1994
8040309495	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	2050006	Lacroze/Servicio Médico ED/CT	01/01/1994
8040309496	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8040309497	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015027	Polvorín/Vest. Oper. Izquierdo	01/01/1994
8040309498	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015025	Polvorín/Of. Personal -Rosita-	01/01/1994
8040309499	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	2102310	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 31 Gral.	01/01/1994
8040309500	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	2102310	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 31 Gral.	01/01/1994
8040309502	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1017003	Once/Taller Escalera Mecánica	01/01/1994
8040309503	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015023	Polvorín/Pasillo Ingeniería	01/01/1994
8040309504	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015004	Polvorín/Laborat. Electrónico	01/01/1994
8040309505	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	2113034	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Sala 4	01/01/1994
8040309507	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8040309508	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	2117051	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 05 Sala 1	01/01/1994
8040309509	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1023000	Indep./Insp. Boleterías Subte	01/01/1994
8040309511	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	2102020	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 02 Gral.	01/01/1994
8040309512	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	2102020	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 02 Gral.	01/01/1994
8040309516	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1020000	Lynch/Alm.-Servicios (Almac.90)	01/01/1994
8040309518	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1053043	E Varela Vest. Supervisores	01/01/1994
8040309524	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	2113100	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8040309525	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	2113100	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8040309526	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	2113160	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8040309528	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	2113140	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8040309532	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	2113100	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8040309560	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1018028	Rancagua/Taller Of. Técnica	01/01/1994
8040309561	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1018028	Rancagua/Taller Of. Técnica	01/01/1994
8040309570	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	2102080	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 08 Gral.	01/01/1994
8040309628	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
8040309651	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1056001	Prem./Taller-Est. Pza. Virreyes	01/01/1994
8040309687	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1056004	Prem./Of. Policía Federal	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8040309691	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8040309692	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8040309703	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1019070	SE. Santa Fe	01/01/1994
8040309704	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1019070	SE. Santa Fe	01/01/1994
8040309706	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1019070	SE. Santa Fe	01/01/1994
8040309707	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1019070	SE. Santa Fe	01/01/1994
8040309718	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
8040309719	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1018005	Rancagua/Taller-Sec. Carpinter.	01/01/1994
8040309720	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1018005	Rancagua/Taller-Sec. Carpinter.	01/01/1994
8040309724	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
8040309725	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1018010	Rancagua/Taller-Timonería/Acop.	01/01/1994
8040309726	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1018010	Rancagua/Taller-Timonería/Acop.	01/01/1994
8040309727	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1018010	Rancagua/Taller-Timonería/Acop.	01/01/1994
8040309729	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1018012	Rancagua/Taller Torn. (Lim/Rep)	01/01/1994
8040309730	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1018012	Rancagua/Taller Torn. (Lim/Rep)	01/01/1994
8040309731	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1018012	Rancagua/Taller Torn. (Lim/Rep)	01/01/1994
8040309733	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1018012	Rancagua/Taller Torn. (Lim/Rep)	01/01/1994
8040309734	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1018012	Rancagua/Taller Torn. (Lim/Rep)	01/01/1994
8040309736	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1018011	Rancagua/Taller Sec. Boguies	01/01/1994
8040309738	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1018010	Rancagua/Taller-Timonería/Acop.	01/01/1994
8040309739	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015009	Polvorín/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8040309740	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1018012	Rancagua/Taller Torn. (Lim/Rep)	01/01/1994
8040309744	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994
8040309745	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8040309748	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
8040309749	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014016	Bonifacio/Sección Fundición	01/01/1994
8040309750	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014016	Bonifacio/Sección Fundición	01/01/1994
8040309751	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014016	Bonifacio/Sección Fundición	01/01/1994
8040309752	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015014	Polvorín/Taller Mant. Boggies	01/01/1994
8040309754	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
8040309755	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015007	Polvorín/Servicio Médico	01/01/1994
8040309756	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
8040309761	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015009	Polvorín/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8040309764	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8040309765	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8040309766	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8040309767	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8040309768	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8040309770	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1060013	C Bolet./Mariano Moreno	01/01/1994
8040309772	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8040309773	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8040309774	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8040309776	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8040309777	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8040309778	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8040309779	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8040309780	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1060023	C Baños/Retiro	01/01/1994
8040309783	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
8040309784	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
8040309793	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1030000	Cab. Señ/"B" Ctc. F. Lacroze	01/01/1994
8040309794	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1030000	Cab. Señ/"B" Ctc. F. Lacroze	01/01/1994
8040309795	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1030004	Cab. Señ/"E" San José	01/01/1994
8040309796	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8040309806	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	2101091	2110109100	01/01/1994
8040309809	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1016022	Const./Vías-Of. Superv.	01/01/1994
8040309811	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1061057	A Cto. Ab. Vest./Pza. Mayo Oeste	01/01/1994
8040309812	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1061042	A Vest. Vigilancia/Perú Sur	01/01/1994
8040309813	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1061020	A Bolet./Pasco	01/01/1994
8040309814	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1062000	Bolet. Pza. Virreyes Línea "E"	01/01/1994
8040309815	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1062009	Vestuario Bolet. Jujuy Lin. "E"	01/01/1994
8040309816	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1062017	Bolet. Independencia Línea "E"	01/01/1994
8040309817	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1062021	Bolet. Bolivar Norte Línea "E"	01/01/1994
8040309822	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1023000	Indep./Insp. Boleterías Subte	01/01/1994
8040309825	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1063003	Bolet. C. Pellegrini O. Lin. "B"	01/01/1994
8040309826	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1063005	Bolet. F. Lacroze Oeste Línea "B"	01/01/1994
8040309827	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1063019	Bolet. A. Gallardo Sur Línea "B"	01/01/1994

Página 85 de 214
IF-2021-31215301-GCABA-SBASE
IF-2018-00990966- -SBASE

8040309828	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1063016	Bolet. Malabia Sur Línea "B"	01/01/1994
8040309829	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1063029	Bolet. Uruguay Línea "B"	01/01/1994
8040309830	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1063027	Bolet. C. Gardel Línea "B"	01/01/1994
8040309831	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1063025	Bolet. Pueyrredón Línea "B"	01/01/1994
8040309832	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1063022	Bolet. Medrano Sur Línea "B"	01/01/1994
8040309839	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1064005	Bolet. Catedral Oeste Línea "D"	01/01/1994
8040309841	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1064003	Bolet. Catedral Este Línea "D"	01/01/1994
8040309842	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1064008	Bolet. Tribunales Oeste Línea "D"	01/01/1994
8040309843	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1064011	Bolet. Callao Sur Línea "D"	01/01/1994
8040309844	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1064023	Baños Hbre/Muj. Agüero Línea "D"	01/01/1994
8040309845	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1064014	Baños Callao Este Línea "D"	01/01/1994
8040309847	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1064040	Bolet. M. Carranza Línea "D"	01/01/1994
8040309856	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
8040309857	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
8040309859	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1017004	Once/O. Civ. Herr. Carp./Ponce	01/01/1994
8040309863	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1017010	Once/Of. Obras Civiles	01/01/1994
8040309864	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1017024	Once/Taller Vías Vestuario	01/01/1994
8040309866	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
8040309867	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
8040309868	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
8040309869	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1017012	Once/Taller de Telefonía	01/01/1994
8040309870	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
8040309871	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1017015	Once/Subalmacén	01/01/1994
8040309872	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8040309873	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1017015	Once/Subalmacén	01/01/1994
8040309874	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8040309875	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8040309876	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8040309884	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1060037	Cochera/San Martín General	01/01/1994
8040309885	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
8040309887	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8040309888	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	2101050	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 05 Gral.	01/01/1994
8040309890	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1063037	Pozo N°6 Línea "B"	31/01/2000

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8040310053	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1019008	Med. Mil./Of. Mantenim. Subestac	01/01/1994
8040310057	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1018011	Rancagua/Taller Sec. Boguies	01/01/1994
8040311191	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040311193	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040311529	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1023008	Indep./Of. Policía Federal	01/01/1994
8040311611	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040309801	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE METAL	99	1016030	Const./Taller-Secc. Tareas Banc.	01/01/1994
8121108001	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO DE PRUEBAS	99	2102220	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 22 Gral.	01/01/1994
8030311402	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
8030311403	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
8030311404	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
8040302050	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1053043	E Varela Vest. Supervisores	01/01/1994
8040302133	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1053044	E Varela Vest. Maniobristas	01/01/1994
8040304117	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1053041	E Est. Varela Vest. Conductores	01/01/1994
8040304119	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1053041	E Est. Varela Vest. Conductores	01/01/1994
8040304120	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1053041	E Est. Varela Vest. Conductores	01/01/1994
8040304121	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1053041	E Est. Varela Vest. Conductores	01/01/1994
8040304125	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1053041	E Est. Varela Vest. Conductores	01/01/1994
8040304126	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1053041	E Est. Varela Vest. Conductores	01/01/1994
8040304128	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1053041	E Est. Varela Vest. Conductores	01/01/1994
8040305136	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1053041	E Est. Varela Vest. Conductores	01/01/1994
8040306086	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1053042	E Varela Vest. Cond. Residual	01/01/1994
8040306150	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1053041	E Est. Varela Vest. Conductores	01/01/1994
8040306151	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1053041	E Est. Varela Vest. Conductores	01/01/1994
8040306152	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1053042	E Varela Vest. Cond. Residual	01/01/1994
8040306153	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1053042	E Varela Vest. Cond. Residual	01/01/1994
8040309459	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018002	Rancagua/Pañol	01/01/1994
8040309523	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1053042	E Varela Vest. Cond. Residual	01/01/1994
8040309626	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
8040309627	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
8040309629	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
8040309630	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
8040309631	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

Subte Buenos Aires Ciudad

IF-2018-00990966- -SBASE

8040309662	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017012	Once/Taller de Telefonía	31/01/2000
8040309663	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017012	Once/Taller de Telefonía	31/01/2000
8040309685	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1056004	Prem./Of. Policía Federal	01/01/1994
8040309686	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1056004	Prem./Of. Policía Federal	01/01/1994
8040309721	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018014	Rancagua/Taller Mantenimiento	01/01/1994
8040309735	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018025	Rancagua/Tráfico Cab/Vest. Sup.	01/01/1994
8040309741	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018025	Rancagua/Tráfico Cab/Vest. Sup.	01/01/1994
8040309762	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1060006	C Bolet./San Juan	01/01/1994
8040309781	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1060027	C Bolet./San Martín	01/01/1994
8040310133	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1023001	Indep./Esc. Vta. Pasajes	31/01/2000
8040311039	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015006	Polvorín/Of. Seg. Instrucción	01/01/1994
8040311040	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014007	Bonifacio/Vest. de Supervisores	01/01/1994
8040311042	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1061018	A Cuarto Andén/Pasco	01/01/1994
8040311043	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015009	Polvorín/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8040311049	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015009	Polvorín/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8040311050	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1023007	Indep./Seguridad Metrovías	31/01/2000
8040311051	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015027	Polvorín/Vest. Oper. Izquierdo	31/01/2000
8040311052	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015027	Polvorín/Vest. Oper. Izquierdo	01/01/1994
8040311053	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015027	Polvorín/Vest. Oper. Izquierdo	01/01/1994
8040311054	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015027	Polvorín/Vest. Oper. Izquierdo	31/01/2000
8040311056	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015027	Polvorín/Vest. Oper. Izquierdo	31/01/2000
8040311062	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015027	Polvorín/Vest. Oper. Izquierdo	31/01/2000
8040311063	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015027	Polvorín/Vest. Oper. Izquierdo	31/01/2000
8040311069	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019014	Med. Mil./Vestuario Jefatura	01/01/1994
8040311072	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019009	Med. Mil./Vestuario Superv.	01/01/1994
8040311073	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019002	Med. Mil./Taller-Pañol	01/01/1994
8040311074	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019020	Med. Mil./Aula de Capacitación	01/01/1994
8040311075	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019004	Med. Mil./Laboratorio	01/01/1994
8040311087	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040311090	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1016002	Const./Taller-Subalm./Pañol	01/01/1994
8040311091	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1016006	Const./Taller-Of. Personal	01/01/1994
8040311093	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8040311094	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8040311095	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8040311096	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8040311097	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8040311098	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
8040311100	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8040311101	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8040311102	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8040311103	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8040311104	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8040311105	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8040311106	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8040311107	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8040311109	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8040311112	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8040311113	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8040311114	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8040311115	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8040311117	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8040311118	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8040311119	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8040311121	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8040311122	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8040311123	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8040311125	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8040311128	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8040311129	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8040311130	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8040311131	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8040311134	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8040311137	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018017	Rancagua/Taller Vest. Supervis.	01/01/1994
8040311142	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018017	Rancagua/Taller Vest. Supervis.	01/01/1994
8040311144	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018017	Rancagua/Taller Vest. Supervis.	01/01/1994
8040311146	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018017	Rancagua/Taller Vest. Supervis.	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8040311147	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018017	Rancagua/Taller Vest. Supervis.	01/01/1994
8040311148	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311149	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311150	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311151	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311152	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311153	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311154	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311155	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311156	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311157	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311158	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311159	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311160	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311161	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311162	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311163	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311164	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311165	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311166	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311167	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311168	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311169	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311170	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311171	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311172	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311173	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311174	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311175	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311176	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311177	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311178	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311179	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8040311180	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311181	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311182	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311183	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311184	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311185	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311186	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311187	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311188	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015026	Polvorín/Vest. Oper. Derecho	31/01/2000
8040311196	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015026	Polvorín/Vest. Oper. Derecho	01/01/1994
8040311258	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040311259	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040311260	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014011	Bonifacio/Of. Administ. Almacén	01/01/1994
8040311261	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
8040311262	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014007	Bonifacio/Vest. de Supervisores	01/01/1994
8040311264	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8040311269	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014002	Bonifacio/Vestuario Vigilancia	01/01/1994
8040311271	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014002	Bonifacio/Vestuario Vigilancia	01/01/1994
8040311273	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015018	Polvorín/Oficina de Ingeniería	01/01/1994
8040311275	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018017	Rancagua/Taller Vest. Supervis.	01/01/1994
8040311279	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018002	Rancagua/Pañol	01/01/1994
8040311297	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014007	Bonifacio/Vest. de Supervisores	01/01/1994
8040311307	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1060040	Tesorería Retiro L. "C"	01/01/1994
8040311309	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1061062	Teseorería Acoyte Línea "A"	01/01/1994
8040311312	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1021041	Lynch/Servicio Médico	01/01/1994
8040311313	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1021041	Lynch/Servicio Médico	01/01/1994
8040311314	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8040311317	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	2102222	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 22 Sala 2	01/01/1994
8040311322	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040311324	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018022	Rancagua/Tráfico Of. Sup. Serv.	01/01/1994
8040311325	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8040311326	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8040311330	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018029	Rancagua/Depósito Taym	31/12/1998

Página 91 de 214
IF-2021-31215301-GCABA-SBASE
IF-2018-00990966- -SBASE
página 91 de 212
91 de 212

8040311332	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
8040311335	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1021054	Lynch/Alm.-Bodega 6420	01/01/1994
8040311336	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8040311338	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017020	Once/Tall. Vest. Bobinado Elect.	01/01/1994
8040311339	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017020	Once/Tall. Vest. Bobinado Elect.	01/01/1994
8040311345	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015026	Polvorín/Vest. Oper. Derecho	31/01/2000
8040311346	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015022	Polvorín/Vest. Hombre Ingeniería	01/01/1994
8040311351	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015021	Polvorín/Vest. Gral. de Ingeniería	01/01/1994
8040311355	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019005	Med. Mil./Subalm.-Hall	01/01/1994
8040311356	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019020	Med. Mil./Aula de Capacitación	01/01/1994
8040311357	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019012	Med. Mil./Of. Ingen. y Laborat.	01/01/1994
8040311359	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019009	Med. Mil./Vestuario Superv.	01/01/1994
8040311360	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015009	Polvorín/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8040311362	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018023	Rancagua/Tráfico Vest. Maniobr.	01/01/1994
8040311363	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018023	Rancagua/Tráfico Vest. Maniobr.	01/01/1994
8040311364	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018023	Rancagua/Tráfico Vest. Maniobr.	01/01/1994
8040311366	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018023	Rancagua/Tráfico Vest. Maniobr.	01/01/1994
8040311369	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018023	Rancagua/Tráfico Vest. Maniobr.	01/01/1994
8040311371	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015027	Polvorín/Vest. Oper. Izquierdo	31/01/2000
8040311373	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018022	Rancagua/Tráfico Of. Sup. Serv.	01/01/1994
8040311374	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018022	Rancagua/Tráfico Of. Sup. Serv.	01/01/1994
8040311375	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018022	Rancagua/Tráfico Of. Sup. Serv.	01/01/1994
8040311377	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	31/01/2000
8040311431	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018003	Lacroze/Laborat. Señales y Com.	01/01/1994
8040311446	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	2116040	Ctral. 1er P. Centro Of. 04 Gral.	31/01/2000
8040311447	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	2116040	Ctral. 1er P. Centro Of. 04 Gral.	31/01/2000
8040311448	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	2116040	Ctral. 1er P. Centro Of. 04 Gral.	31/01/2000
8040311449	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	2116040	Ctral. 1er P. Centro Of. 04 Gral.	31/01/2000
8040311450	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	2116040	Ctral. 1er P. Centro Of. 04 Gral.	31/01/2000
8040311453	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	2116040	Ctral. 1er P. Centro Of. 04 Gral.	01/01/1994
8040311465	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019071	SE. Plaza Italia	01/01/1994
8040311476	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1028005	Cab. Señ/El Cano (Lacroze)	31/01/2000
8040311477	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1028005	Cab. Señ/El Cano (Lacroze)	31/01/2000

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8040311479	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1064037	D Vest. M. Carranza	31/01/2000
8040311482	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019066	SE. Medrano	01/01/1994
8040311483	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019066	SE. Medrano	01/01/1994
8040311484	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019066	SE. Medrano	01/01/1994
8040311488	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019066	SE. Medrano	01/01/1994
8040311494	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019070	SE. Santa Fe	01/01/1994
8040311503	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1070000	Catedral/Central Telefónica	31/01/2000
8040311505	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1021043	Lynch/Taller Artesanos	31/01/2000
8040311506	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1021043	Lynch/Taller Artesanos	31/01/2000
8040311507	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1021043	Lynch/Taller Artesanos	31/01/2000
8040311508	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019077	SE. Premetro I	01/01/1994
8040311511	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1021043	Lynch/Taller Artesanos	31/01/2000
8040311513	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1023008	Indep./Of. Policía Federal	31/01/2000
8040311514	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1023008	Indep./Of. Policía Federal	31/01/2000
8040311518	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1023008	Indep./Of. Policía Federal	31/01/2000
8040311522	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1030000	Cab. Señ/"B" Ctc. F. Lacroze	31/01/2000
8040311523	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1023008	Indep./Of. Policía Federal	31/01/2000
8040311527	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1023008	Indep./Of. Policía Federal	31/01/2000
8040311528	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1023008	Indep./Of. Policía Federal	31/01/2000
8040311532	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015039	Polvorín/Averías	31/01/2000
8040311535	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015001	Polvorín/Almacén	31/01/2000
8040311537	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
8040311538	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018020	Rancagua/Taller Sec. Soldadura	01/01/1994
8040311540	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018012	Rancagua/Taller Torn. (Lim/Rep)	01/01/1994
8040311542	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018011	Rancagua/Taller Sec. Boguies	01/01/1994
8040311543	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018011	Rancagua/Taller Sec. Boguies	01/01/1994
8040311544	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018022	Rancagua/Tráfico Of. Sup. Serv.	01/01/1994
8040311545	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8040311546	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8040311547	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8040311548	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8040311549	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8040311558	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8040311563	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015027	Polvorín/Vest. Oper. Izquierdo	01/01/1994
8040311564	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
8040311569	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015027	Polvorín/Vest. Oper. Izquierdo	01/01/1994
8040311583	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015019	Polvorín/Taller-Sec. Pintura	01/01/1994
8040311600	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8040311604	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8040311607	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8040311608	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8040311609	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1061062	Teseorería Acoyte Línea "A"	01/01/1994
8040311616	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
8040311617	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1060027	C Bolet./San Martín	01/01/1994
8040311618	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1060027	C Bolet./San Martín	01/01/1994
8040311619	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1060027	C Bolet./San Martín	01/01/1994
8040311621	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1060027	C Bolet./San Martín	01/01/1994
8040311623	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015039	Polvorín/Averías	31/01/2000
8040311624	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015039	Polvorín/Averías	31/01/2000
8040311646	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1051001	B Est. Desc./F. Lacroze	01/01/1994
8040311650	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1051003	B Est. Desc./Dorrego	01/01/1994
8040311651	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1051003	B Est. Desc./Dorrego	01/01/1994
8040311653	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
8040311654	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
8040311655	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
8040311671	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1060041	C Antecabina de Señ./Const.	01/01/1994
8040311672	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1030000	Cab. Señ/"B" Ctc. F. Lacroze	01/01/1994
8040311673	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1030000	Cab. Señ/"B" Ctc. F. Lacroze	01/01/1994
8040311681	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1030002	Cab. Señ/"B" C. Pellegrini	01/01/1994
8040311683	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1030002	Cab. Señ/"B" C. Pellegrini	01/01/1994
8040311684	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1030004	Cab. Señ/"E" San José	01/01/1994
8040311688	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019076	SE. Emilio Mitre	01/01/1994
8040311693	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1030012	Cab. Señ/"Prem" Pza. Virreyes	01/01/1994
8040311695	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1030016	Cab. Señ/"Prem" La Lanzadera	01/01/1994
8040311696	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1030013	Cab. Señ/"A" Pza. de Mayo	01/01/1994
8040311697	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1030014	Cab. Señ/"A" Pza. Miserere	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8040311698	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1030014	Cab. Señ/"A" Pza. Miserere	01/01/1994
8040311699	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1030015	Cab. Señ/"A" Primera Junta	01/01/1994
8040311700	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1030015	Cab. Señ/"A" Primera Junta	01/01/1994
8040311705	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1016015	Const./Taller-Vest. Supervisor	01/01/1994
8040311708	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1016015	Const./Taller-Vest. Supervisor	01/01/1994
8040311711	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1016016	Const./Taller-Vest. Operarios	01/01/1994
8040311712	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1016016	Const./Taller-Vest. Operarios	01/01/1994
8040311713	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1016016	Const./Taller-Vest. Operarios	01/01/1994
8040311715	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1060037	Cochera/San Martín General	01/01/1994
8040311716	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1016016	Const./Taller-Vest. Operarios	01/01/1994
8040311717	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1016016	Const./Taller-Vest. Operarios	01/01/1994
8040311718	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1016016	Const./Taller-Vest. Operarios	01/01/1994
8040311761	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1016021	Const./Señales-Vestuario	01/01/1994
8040311764	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1016022	Const./Vías-Of. Superv.	01/01/1994
8040311765	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1016023	Const./Vías-Vestuario	01/01/1994
8040311766	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1016023	Const./Vías-Vestuario	01/01/1994
8040311767	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1016023	Const./Vías-Vestuario	01/01/1994
8040311768	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1016023	Const./Vías-Vestuario	01/01/1994
8040311769	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1016023	Const./Vías-Vestuario	01/01/1994
8040311770	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1016023	Const./Vías-Vestuario	01/01/1994
8040311795	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1061040	A Vest./Castro Barros Sur	01/01/1994
8040311810	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1061031	A Vest. Andén/Acoyte Sur	01/01/1994
8040311831	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1061028	A Cab. Jef. Serv./Pra. Junta	01/01/1994
8040311846	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1061010	A Cab. Jef. Servicio/Miserere	01/01/1994
8040311852	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1061001	A Of. Insp. Bolet./Congreso Sur	01/01/1994
8040311857	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1062007	Bolet. Urquiza Línea "E"	01/01/1994
8040311858	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1062009	Vestuario Bolet. Jujuy Lin. "E"	01/01/1994
8040311860	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1062010	Vestuario Bolet. Jujuy Lin. "E"	01/01/1994
8040311861	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1062011	Bolet. Pichincha Línea "E"	01/01/1994
8040311863	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1062012	E Vest. Hombres Pichincha	01/01/1994
8040311864	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1062013	Bolet. Entre Ríos Línea "E"	01/01/1994
8040311865	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1062014	E Vest. Mujeres Entre Ríos	01/01/1994
8040311867	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1062016	E Vest. Hombres San José	01/01/1994

IF-2021-31215301-PG-ABA#SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8040311878	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019018	Med. Mil./Vestuario Taller	01/01/1994
8040311880	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019018	Med. Mil./Vestuario Taller	01/01/1994
8040311882	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019020	Med. Mil./Aula de Capacitación	01/01/1994
8040311884	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1021028	Lynch/Alm.-Jefatura y Adm.	01/01/1994
8040311886	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1021028	Lynch/Alm.-Jefatura y Adm.	01/01/1994
8040311887	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1021048	Lynch/Alm.-Nave principal	01/01/1994
8040311888	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1021048	Lynch/Alm.-Nave principal	01/01/1994
8040311891	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040311892	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040311893	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040311894	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040311912	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	31/01/2000
8040311913	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	31/01/2000
8040311944	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1018025	Rancagua/Tráfico Cab/Vest. Sup.	31/01/2000
8040392009	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8040392010	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8040392011	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8040392032	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
8040392033	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
8040392035	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
8040392037	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
8040392038	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017018	Once/Of. Jefe Electromecánica	01/01/1994
8040392039	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017019	Once/Elect. Manten. Molinetes	01/01/1994
8040392043	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8040392048	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017009	Once/O. C. Herr. Carp. Vest/Ponce	01/01/1994
8040392050	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
8040392051	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017012	Once/Taller de Telefonía	01/01/1994
8040392052	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017012	Once/Taller de Telefonía	01/01/1994
8040392053	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017012	Once/Taller de Telefonía	01/01/1994
8040392054	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017012	Once/Taller de Telefonía	01/01/1994
8040392079	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017024	Once/Taller Vías Vestuario	31/01/2000
8040392085	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1017024	Once/Taller Vías Vestuario	31/01/2000
8040392101	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1062025	Taller Señales Boedo Línea E	31/01/2000

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8040392103	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1062025	Taller Señales Boedo Línea E	31/01/2000
8040392104	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1062025	Taller Señales Boedo Línea E	31/01/2000
8040392111	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019021	Med. Mil./O. Civ. Filtraciones	31/01/2000
8040392112	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1019021	Med. Mil./O. Civ. Filtraciones	31/01/2000
8040392113	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	2122030	Ctral. 2do. P. Pas. Fdo. Tall. Mant.	31/01/2000
8040392114	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	2122030	Ctral. 2do. P. Pas. Fdo. Tall. Mant.	31/01/2000
8040392115	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	2122030	Ctral. 2do. P. Pas. Fdo. Tall. Mant.	31/01/2000
8040392116	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	2122030	Ctral. 2do. P. Pas. Fdo. Tall. Mant.	31/01/2000
8040392117	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	1023001	Indep./Esc. Vta. Pasajes	31/01/2000
8040392118	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	2122030	Ctral. 2do. P. Pas. Fdo. Tall. Mant.	31/01/2000
8040392119	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMARIO METALICO	99	2122030	Ctral. 2do. P. Pas. Fdo. Tall. Mant.	31/01/2000
CCX0000187	1	06	Máquinas y Herramientas	ARMAS	99	L999999		01/01/1994
8222101001	1	06	Máquinas y Herramientas	ASIENTOS DE HIERRO C/BASE DE CERAN	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8222101002	1	06	Máquinas y Herramientas	ASIENTOS DE HIERRO C/BASE DE CERAN	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8222101003	1	06	Máquinas y Herramientas	ASIENTOS DE HIERRO C/BASE DE CERAN	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8222101004	1	06	Máquinas y Herramientas	ASIENTOS DE HIERRO C/BASE DE CERAN	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8222101005	1	06	Máquinas y Herramientas	ASIENTOS DE HIERRO C/BASE DE CERAN	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
5040012007	1	06	Máquinas y Herramientas	ASPIRADORA DE POLVO	99	1030018	Señ. y Comunic. Pueyrredón L. "B"	01/01/1994
5040012021	1	06	Máquinas y Herramientas	ASPIRADORA DE POLVO	99	1030018	Señ. y Comunic. Pueyrredón L. "B"	01/01/1994
5010008001	1	06	Máquinas y Herramientas	BAJA TENSION P INDUCIDOS	99	1021015	Lynch/Sum. Electr.-Laboratorio	01/01/1994
8212001001	1	06	Máquinas y Herramientas	BAJO MESADA	99	1015007	Polvorín/Servicio Médico	01/01/1994
8212001008	1	06	Máquinas y Herramientas	BAJO MESADA	99	1015024	Polvorín/Cocina Ingeniería	01/01/1994
8212001009	1	06	Máquinas y Herramientas	BAJO MESADA	99	1018019	Rancagua/Taller Sec. Enfermería	31/12/1998
8212001010	1	06	Máquinas y Herramientas	BAJO MESADA	99	1018028	Rancagua/Taller Of. Técnica	31/12/1998
8212001011	1	06	Máquinas y Herramientas	BAJO MESADA	99	1018013	Rancagua/Taller-Of. Personal	01/01/1994
8212001013	1	06	Máquinas y Herramientas	BAJO MESADA	99	1023003	Indep./Esc. Tráfico Vestuario	01/01/1994
8212001014	1	06	Máquinas y Herramientas	BAJO MESADA	99	1061063	A Ofic. Jefe Servicio-Acoyte	01/01/1994
8212001015	1	06	Máquinas y Herramientas	BAJO MESADA	99	2122030	Ctral. 2do. P. Pas. Fdo. Tall. Mant.	01/01/1994
8212001018	1	06	Máquinas y Herramientas	BAJO MESADA	99	2115162	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 16 Sala 2	01/01/1994
8212001030	1	06	Máquinas y Herramientas	BAJO MESADA	99	1019077	SE. Premetro I	01/01/1994
8212001032	1	06	Máquinas y Herramientas	BAJO MESADA	99	1016009	Const./Taller-Of. Enfermería	01/01/1994
8212001033	1	06	Máquinas y Herramientas	BAJO MESADA	99	1016018	Const./Señales-Of. Jefe	01/01/1994
8212001039	1	06	Máquinas y Herramientas	BAJO MESADA	99	1017015	Once/Subalmacén	01/01/1994

Página 97 de 214
IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

5010013079	1	06	Máquinas y Herramientas	BALANZA	99	1019077	SE. Premetro I	01/01/1994
5010013083	1	06	Máquinas y Herramientas	BALANZA	99	1019078	SE. Premetro II	01/01/1994
5010013084	1	06	Máquinas y Herramientas	BALANZA	99	1019079	SE. Premetro III	01/01/1994
8242405039	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO Banco Metalico Simple	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405040	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO Banco Metalico Simple	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405041	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO Banco Metalico Simple	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405042	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO Banco Metalico Simple	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405043	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO Banco Metalico Simple	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405044	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO Banco Metalico Simple	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405045	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO Banco Metalico Simple	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405046	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO Banco Metalico Simple	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8030220012	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE CARPINTERO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8030220013	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE CARPINTERO	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
8030220017	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE CARPINTERO	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
8030220018	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE CARPINTERO	99	1051012	B Est. Asc./Pueyrredón	01/01/1994
8030210477	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE HIERRO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8030210478	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE HIERRO	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8030202192	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1056004	Prem./Of. Policía Federal	01/01/1994
8030202270	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018028	Rancagua/Taller Of. Técnica	01/01/1994
8030202365	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019017	Med. Mil./Taller	31/01/2000
8030202468	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8030203080	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1053044	E Varela Vest. Maniobristas	01/01/1994
8030205127	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018021	Rancagua/Taller Cto. Vigilancia	01/01/1994
8030205185	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8030210067	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014007	Bonifacio/Vest. de Supervisores	01/01/1994
8030210069	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8030210070	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8030210071	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1015029	Polvorín/Subalm. Of. Sr. Sarlo	01/01/1994
8030210074	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018024	Rancagua/Tráfico Vest. Conduct.	01/01/1994
8030210075	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8030210076	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1015022	Polvorín/Vest. Hombre Ingeniería	01/01/1994
8030210077	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
8030210078	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8030210079	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018017	Rancagua/Taller Vest. Supervis.	01/01/1994
8030210081	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1015006	Polvorín/Of. Seg. Instrucción	01/01/1994
8030210082	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1015019	Polvorín/Taller-Sec. Pintura	01/01/1994
8030210091	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
8030210101	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019005	Med. Mil./Subalm.-Hall	01/01/1994
8030210111	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8030210112	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018029	Rancagua/Depósito Taym	31/12/1998
8030210113	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8030210114	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8030210115	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8030210116	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8030210117	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8030210118	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8030210119	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8030210120	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8030210121	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018029	Rancagua/Depósito Taym	31/12/1998
8030210122	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
8030210123	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
8030210124	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
8030210125	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
8030210126	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
8030210127	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
8030210128	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014016	Bonifacio/Sección Fundición	01/01/1994
8030210130	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018017	Rancagua/Taller Vest. Supervis.	01/01/1994
8030210131	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018017	Rancagua/Taller Vest. Supervis.	01/01/1994
8030210132	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018017	Rancagua/Taller Vest. Supervis.	01/01/1994
8030210133	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8030210134	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8030210135	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8030210149	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8030210152	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8030210157	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8030210158	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8030210159	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8030210160	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8030210161	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8030210162	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8030210163	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8030210164	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8030210167	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8030210169	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018002	Rancagua/Pañol	01/01/1994
8030210170	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8030210171	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8030210175	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
8030210176	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8030210263	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8030210264	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8030210265	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014001	Bonifacio/Entrada Principal	01/01/1994
8030210266	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8030210285	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1021041	Lynch/Servicio Médico	01/01/1994
8030210286	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	2113260	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Gral.	01/01/1994
8030210288	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1015019	Polvorín/Taller-Sec. Pintura	01/01/1994
8030210290	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
8030210291	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018005	Rancagua/Taller-Sec. Carpinter.	01/01/1994
8030210293	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8030210294	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8030210298	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	2121000	Ctral. 2do. P. Pas. Fte. Salón Gral	01/01/1994
8030210301	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8030210303	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1021030	Lynch/Alm.-Bodega 6044	01/01/1994
8030210304	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1056002	Prem./Vestuarios Conductores	01/01/1994
8030210305	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8030210306	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8030210307	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	2113260	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Gral.	01/01/1994
8030210309	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8030210311	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1015021	Polvorín/Vest. Gral. de Ingeniería	01/01/1994
8030210312	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1015021	Polvorín/Vest. Gral. de Ingeniería	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8030210313	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1015021	Polvorín/Vest. Gral. de Ingeniería	01/01/1994
8030210314	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1015021	Polvorín/Vest. Gral. de Ingeniería	01/01/1994
8030210315	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1015021	Polvorín/Vest. Gral. de Ingeniería	01/01/1994
8030210316	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1015021	Polvorín/Vest. Gral. de Ingeniería	01/01/1994
8030210317	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1015021	Polvorín/Vest. Gral. de Ingeniería	01/01/1994
8030210319	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019020	Med. Mil./Aula de Capacitación	01/01/1994
8030210320	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019009	Med. Mil./Vestuario Superv.	01/01/1994
8030210321	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1015004	Polvorín/Laborat. Electrónico	01/01/1994
8030210328	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018023	Rancagua/Tráfico Vest. Maniobr.	01/01/1994
8030210330	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8030210331	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018023	Rancagua/Tráfico Vest. Maniobr.	01/01/1994
8030210333	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8030210344	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018028	Rancagua/Taller Of. Técnica	01/01/1994
8030210356	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8030210392	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
8030210393	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
8030210394	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
8030210395	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019077	SE. Premetro I	01/01/1994
8030210396	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019078	SE. Premetro II	01/01/1994
8030210397	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
8030210423	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019066	SE. Medrano	01/01/1994
8030210425	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019066	SE. Medrano	01/01/1994
8030210426	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019069	SE. Independencia	01/01/1994
8030210427	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019069	SE. Independencia	01/01/1994
8030210428	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019069	SE. Independencia	01/01/1994
8030210429	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019069	SE. Independencia	01/01/1994
8030210430	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019069	SE. Independencia	01/01/1994
8030210431	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019069	SE. Independencia	01/01/1994
8030210432	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019070	SE. Santa Fe	01/01/1994
8030210433	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019070	SE. Santa Fe	01/01/1994
8030210434	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019070	SE. Santa Fe	01/01/1994
8030210446	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019070	SE. Santa Fe	01/01/1994
8030210449	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019075	SE. Martín Fierro	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8030210452	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019076	SE. Emilio Mitre	01/01/1994
8030210474	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8030210475	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018014	Rancagua/Taller Mantenimiento	01/01/1994
8030210480	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8030210481	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994
8030210482	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
8030210484	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8030210487	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8030210488	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8030210489	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8030210492	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
8030210493	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8030210495	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994
8030210496	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014007	Bonifacio/Vest. de Supervisores	01/01/1994
8030210497	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994
8030210498	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8030210499	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8030210501	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8030210503	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8030210505	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8030210506	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
8030210508	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
8030210509	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
8030210510	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
8030210511	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
8030210513	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
8030210514	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
8030210515	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
8030210516	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
8030210525	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1060013	C Bolet./Mariano Moreno	01/01/1994
8030210527	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
8030210529	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1051001	B Est. Desc./F. Lacroze	01/01/1994
8030210530	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8030210531	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1060044	C Vest. Of. Mov. Pta. Alta/Const.	01/01/1994
8030210532	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1060027	C Bolet./San Martín	01/01/1994
8030210533	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1016032	Const./Taller-Of. Gremial	01/01/1994
8030210534	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
8030210540	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1060003	C Of./Jefe Servicio Const.	01/01/1994
8030210541	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1060024	C Of. Jefe Servicio/Retiro	01/01/1994
8030210542	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1060025	C Cabina de Señales/Retiro	01/01/1994
8030210543	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1060026	C Vest. Cab. Señal./Retiro	01/01/1994
8030210544	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1050025	D Est. Asc./Bulnes Crto. Andén	01/01/1994
8030210545	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
8030210546	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1024002	Canning./Vestuario	01/01/1994
8030210547	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1060041	C Antecabina de Señ./Const.	01/01/1994
8030210549	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1056001	Prem./Taller-Est. Pza. Virreyes	01/01/1994
8030210550	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018026	Rancagua/Tráfico Vest. Supervis.	01/01/1994
8030210551	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1030001	Cab. Señ/"B" Medrano	01/01/1994
8030210552	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1030002	Cab. Señ/"B" C. Pellegrini	01/01/1994
8030210553	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1030002	Cab. Señ/"B" C. Pellegrini	01/01/1994
8030210554	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1030002	Cab. Señ/"B" C. Pellegrini	01/01/1994
8030210555	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1030002	Cab. Señ/"B" C. Pellegrini	01/01/1994
8030210556	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1030002	Cab. Señ/"B" C. Pellegrini	01/01/1994
8030210558	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1030004	Cab. Señ/"E" San José	01/01/1994
8030210559	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1030004	Cab. Señ/"E" San José	01/01/1994
8030210561	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1030004	Cab. Señ/"E" San José	01/01/1994
8030210563	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1030016	Cab. Señ/"Prem" La Lanzadera	01/01/1994
8030210564	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1030016	Cab. Señ/"Prem" La Lanzadera	01/01/1994
8030210565	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1030013	Cab. Señ/"A" Pza. de Mayo	01/01/1994
8030210566	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1030014	Cab. Señ/"A" Pza. Miserere	01/01/1994
8030210567	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1030014	Cab. Señ/"A" Pza. Miserere	01/01/1994
8030210568	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1030014	Cab. Señ/"A" Pza. Miserere	01/01/1994
8030210569	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1030014	Cab. Señ/"A" Pza. Miserere	01/01/1994
8030210570	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1030014	Cab. Señ/"A" Pza. Miserere	01/01/1994
8030210573	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1016011	Const./Taller-Secc. Averías	01/01/1994
8030210583	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1016014	Const./Taller-Secc. Pantógrafos	01/01/1994

Página 103 de 214
IF-2021-31215301-GCABA-SBASE
IF-2018-00990966- -SBASE
página 103 de 212
103 de 212

8030210585	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1016016	Const./Taller-Vest. Operarios	01/01/1994
8030210586	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1016016	Const./Taller-Vest. Operarios	01/01/1994
8030210588	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1016016	Const./Taller-Vest. Operarios	01/01/1994
8030210589	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1016018	Const./Señales-Of. Jefe	01/01/1994
8030210590	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1016018	Const./Señales-Of. Jefe	01/01/1994
8030210591	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1016020	Const./Señales-Of. Supervisores	01/01/1994
8030210592	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1016018	Const./Señales-Of. Jefe	01/01/1994
8030210593	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1016022	Const./Vías-Of. Superv.	01/01/1994
8030210594	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1061058	A Vest. Atr. Bol./Pza. Mayo Oeste	01/01/1994
8030210595	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1061052	A Andén/Lima Sur	01/01/1994
8030210596	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1061046	A Andén/Perú Norte	01/01/1994
8030210597	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1061043	A Andén/Perú Sur	01/01/1994
8030210598	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1061033	A Vest. Andén/Río de Janeiro	01/01/1994
8030210599	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1061031	A Vest. Andén/Acoyte Sur	01/01/1994
8030210601	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1061026	A Bolet./Pra. Junta Sur	01/01/1994
8030210602	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1061018	A Cuarto Andén/Pasco	01/01/1994
8030210603	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1061009	A Vestuario Bolet./Miserere	01/01/1994
8030210606	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1062009	Vestuario Bolet. Jujuy Lin. "E"	01/01/1994
8030210607	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
8030210608	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
8030210610	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1021030	Lynch/Alm.-Bodega 6044	01/01/1994
8030210618	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	2122030	Ctral. 2do. P. Pas. Fdo. Tall. Mant.	01/01/1994
8030210619	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	2122030	Ctral. 2do. P. Pas. Fdo. Tall. Mant.	01/01/1994
8030210620	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1064009	D Cuarto Tribunales Este	01/01/1994
8030210621	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1064021	Of. Insp. Bolet. Pueyrredón Lin. D	01/01/1994
8030210622	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1064021	Of. Insp. Bolet. Pueyrredón Lin. D	01/01/1994
8030210624	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1064015	Vestuario Callao Este Línea "D"	01/01/1994
8030210631	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1021050	Lynch/Alm.-Baño	01/01/1994
8030210632	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1021053	Lynch/Alm.-Bodega N°32	01/01/1994
8030210633	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1021035	Lynch/Alm.-Of. Vigilancia	01/01/1994
8030210635	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1021050	Lynch/Alm.-Baño	01/01/1994
8030210638	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
8030210640	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1017004	Once/Of. Civ. Her. Carp./Ponce	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990988- -SBASE

8030210641	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1017024	Once/Taller Vías Vestuario	01/01/1994
8030210642	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1017024	Once/Taller Vías Vestuario	01/01/1994
8030210645	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
8030210649	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
8030210650	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1017012	Once/Taller de Telefonía	01/01/1994
8030210652	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8030210655	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8030210656	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1017004	Once/O. Civ. Herr. Carp./Ponce	01/01/1994
8030210659	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1017015	Once/Subalmacén	01/01/1994
8030210665	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1017014	Once/Cuarto de Manten. de Línea	01/01/1994
8030210666	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1017014	Once/Cuarto de Manten. de Línea	01/01/1994
8030210667	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
8030210668	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8030210669	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
8030210671	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
8030210673	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
8030210674	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8030210675	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8030210682	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1024005	Canning./Vest. Supervisores	01/01/1994
8030210690	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	2122030	Ctral. 2do. P. Pas. Fdo. Tall. Mant.	31/01/2000
8030210692	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	2122030	Ctral. 2do. P. Pas. Fdo. Tall. Mant.	31/01/2000
8030211010	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1015026	Polvorín/Vest. Oper. Derecho	01/01/1994
8030211021	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1015026	Polvorín/Vest. Oper. Derecho	01/01/1994
8030211050	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019071	SE. Plaza Italia	01/01/1994
8030211051	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1019071	SE. Plaza Italia	01/01/1994
8030211079	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8030218001	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA GIRATORIO	99	2102221	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 22 Sala 1	01/01/1994
8030218002	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA GIRATORIO	99	2122030	Ctral. 2do. P. Pas. Fdo. Tall. Mant.	01/01/1994
8030218003	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA GIRATORIO	99	2101020	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 02 Gral.	01/01/1994
8030218004	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE MADERA GIRATORIO	99	2122030	Ctral. 2do. P. Pas. Fdo. Tall. Mant.	01/01/1994
8030210476	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE METAL	99	1018014	Rancagua/Taller Mantenimiento	01/01/1994
8030211081	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE METAL	99	1018019	Rancagua/Taller Sec. Enfermería	01/01/1994
4000021058	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1056001	Prem./Taller Est.Pza. Virreyes	01/01/1994

Página 105 de 214
IF-2021-31215301-GCABA-SBASE
IF-2018-00990966- -SBASE

4000021088	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1019071	SE. Plaza Italia	01/01/1994
4000021089	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1019071	SE. Plaza Italia	01/01/1994
4000021090	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1019071	SE. Plaza Italia	01/01/1994
4000021094	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1019065	SE. Pasteur	01/01/1994
4000021095	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1019067	SE. Malabia	01/01/1994
4000021107	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1019066	SE. Medrano	01/01/1994
4000021108	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1019066	SE. Medrano	01/01/1994
4000021109	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1019069	SE. Independencia	01/01/1994
4000021110	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1019069	SE. Independencia	01/01/1994
4000021111	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1019070	SE. Santa Fe	01/01/1994
4000021112	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1019070	SE. Santa Fe	01/01/1994
4000021113	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1019075	SE. Martín Fierro	01/01/1994
4000021122	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000021123	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
4000021124	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
4000021125	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
4000021126	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
4000021127	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000021128	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
4000021132	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1018005	Rancagua/Taller-Sec. Carpinter.	01/01/1994
4000021134	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1018014	Rancagua/Taller Mantenimiento	01/01/1994
4000021137	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000021138	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000021139	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000021142	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
4000021143	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
4000021144	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
4000021145	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
4000021146	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
4000021147	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
4000021149	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1018010	Rancagua/Taller-Timonería/Acop.	01/01/1994
4000021150	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1018010	Rancagua/Taller-Timonería/Acop.	01/01/1994
4000021151	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1018011	Rancagua/Taller-Sec. Bogies	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

4000021152	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1018012	Rancagua/Taller Torn. (Lim/Rep)	01/01/1994
4000021153	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1018012	Rancagua/Taller Torn. (Lim/Rep)	01/01/1994
4000021154	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1018012	Rancagua/Taller Torn. (Lim/Rep)	01/01/1994
4000021156	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
4000021157	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
4000021158	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
4000021160	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
4000021161	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
4000021162	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
4000021164	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
4000021165	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000021166	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000021167	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000021172	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000021176	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000021179	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000021181	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000021182	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
4000021190	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
4000021191	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
4000021192	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
4000021193	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
4000021195	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000021200	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
4000021201	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
4000021202	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000021203	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000021204	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
4000021205	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000021206	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
4000021207	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
4000021213	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
4000021214	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

4000021215	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
4000021216	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
4000021220	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
4000021222	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000021224	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
4000021225	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
4000021226	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
4000021227	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
4000021228	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
4000021229	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
4000021235	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015014	Polvorín/Taller Mant. Boggies	01/01/1994
4000021236	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015014	Polvorín/Taller Mant. Boggies	01/01/1994
4000021237	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015014	Polvorín/Taller Mant. Boggies	01/01/1994
4000021239	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
4000021240	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
4000021241	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
4000021242	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
4000021244	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
4000021245	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
4000021246	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015009	Polvorín/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
4000021247	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015009	Polvorín/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
4000021249	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000021259	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000021260	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000021261	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000021262	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000021263	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000021264	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000021265	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000021267	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015010	Polvorín/Taller-Sec. Compresor	01/01/1994
4000021268	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000021269	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
4000021270	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

4000021271	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
4000021272	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1017003	Once/Taller Escalera Mecánica	01/01/1994
4000021273	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
4000021274	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015010	Polvorín/Taller-Sec. Compresor	01/01/1994
4000021276	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015015	Polvorín/Taller Mant. Boggis A.	01/01/1994
4000021278	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
4000021279	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
4000021280	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
4000021281	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
4000021283	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
4000021284	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
4000021285	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
4000021288	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
4000021294	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1024004	Canning./Nave Principal	01/01/1994
4000021297	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1030002	Cab. Señ/"B" C. Pellegrini	01/01/1994
4000021299	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1030013	Cab. Señ/"A" Pza. de Mayo	01/01/1994
4000021300	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1030013	Cab. Señ/"A" Pza. de Mayo	01/01/1994
4000021301	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
4000021303	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
4000021304	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
4000021305	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
4000021307	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1016010	Const./Taller-Secc. Mecánica	01/01/1994
4000021308	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1016010	Const./Taller-Secc. Mecánica	01/01/1994
4000021311	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1016029	Const./Taller-Secc. Resist. Acop.	01/01/1994
4000021328	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1016011	Const./Taller-Secc. Averías	01/01/1994
4000021335	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1016019	Const./Señales-Taller	01/01/1994
4000021336	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
4000021338	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
4000021339	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
4000021340	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
4000021341	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
4000021345	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4000021346	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

4000021347	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
4000021350	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1017012	Once/Taller de Telefonía	01/01/1994
4000021351	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
4000021352	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
4000021353	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
4000021354	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1017012	Once/Taller de Telefonía	01/01/1994
4000021355	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1017012	Once/Taller de Telefonía	01/01/1994
4000021356	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1017012	Once/Taller de Telefonía	01/01/1994
4000021357	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1017014	Once/Cuarto de Manten. de Línea	01/01/1994
4000021358	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8030211153	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO	99	1062025	Taller Señales Boedo Línea E	01/01/1994
4000021196	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO DE TRABAJO METALICO	99	1015014	Polvorín/Taller Mant. Boggies	01/01/1994
8242405214	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO ESTACION HOSPITALES BANCO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242405215	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO ESTACION HOSPITALES BANCO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242405216	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO ESTACION HOSPITALES BANCO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242405217	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO ESTACION HOSPITALES BANCO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242405218	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO ESTACION HOSPITALES BANCO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242405219	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO ESTACION HOSPITALES BANCO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242405220	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO ESTACION HOSPITALES BANCO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242405221	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO ESTACION HOSPITALES BANCO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8252500575	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO ESTACION SAN JOSE DE FLORES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500576	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO ESTACION SAN JOSE DE FLORES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500577	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO ESTACION SAN JOSE DE FLORES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500578	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO ESTACION SAN JOSE DE FLORES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500579	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO ESTACION SAN JOSE DE FLORES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500580	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO ESTACION SAN JOSE DE FLORES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500593	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO ESTACION SAN PEDRITO BANCC	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500594	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO ESTACION SAN PEDRITO BANCC	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500595	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO ESTACION SAN PEDRITO BANCC	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500596	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO ESTACION SAN PEDRITO BANCC	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500597	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO ESTACION SAN PEDRITO BANCC	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500598	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO ESTACION SAN PEDRITO BANCC	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500599	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO ESTACION SAN PEDRITO BANCC	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8252500600	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO ESTACION SAN PEDRITO BANCC	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8030210289	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1015026	Polvorín/Vest. Oper. Derecho	01/01/1994
8030210300	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8030210329	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1018023	Rancagua/Tráfico Vest. Maniobr.	01/01/1994
8030210479	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1014007	Bonifacio/Vest. de Supervisores	01/01/1994
8030210562	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1030010	Cab. Señ/"D" Pza. Italia	01/01/1994
8030211001	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1015026	Polvorín/Vest. Oper. Derecho	01/01/1994
8030211003	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1015026	Polvorín/Vest. Oper. Derecho	01/01/1994
8030211004	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1015027	Polvorín/Vest. Oper. Izquierdo	01/01/1994
8030211005	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1015026	Polvorín/Vest. Oper. Derecho	01/01/1994
8030211006	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1015027	Polvorín/Vest. Oper. Izquierdo	01/01/1994
8030211007	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1015027	Polvorín/Vest. Oper. Izquierdo	01/01/1994
8030211008	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1015027	Polvorín/Vest. Oper. Izquierdo	01/01/1994
8030211009	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1015027	Polvorín/Vest. Oper. Izquierdo	01/01/1994
8030211011	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1015026	Polvorín/Vest. Oper. Derecho	01/01/1994
8030211012	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1015026	Polvorín/Vest. Oper. Derecho	01/01/1994
8030211014	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1014007	Bonifacio/Vest. de Supervisores	01/01/1994
8030211015	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1015026	Polvorín/Vest. Oper. Derecho	01/01/1994
8030211016	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1015026	Polvorín/Vest. Oper. Derecho	01/01/1994
8030211017	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8030211018	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1015026	Polvorín/Vest. Oper. Derecho	01/01/1994
8030211019	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1015026	Polvorín/Vest. Oper. Derecho	01/01/1994
8030211020	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1015027	Polvorín/Vest. Oper. Izquierdo	01/01/1994
8030211022	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1015027	Polvorín/Vest. Oper. Izquierdo	01/01/1994
8030211023	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1015026	Polvorín/Vest. Oper. Derecho	01/01/1994
8030211024	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1015027	Polvorín/Vest. Oper. Izquierdo	01/01/1994
8030211028	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1014007	Bonifacio/Vest. de Supervisores	01/01/1994
8030211029	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8030211036	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1060040	Tesorería Retiro L. "C"	01/01/1994
8030211037	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1060040	Tesorería Retiro L. "C"	01/01/1994
8030211038	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1021041	Lynch/Servicio Médico	01/01/1994
8030211039	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1015027	Polvorín/Vest. Oper. Izquierdo	01/01/1994
8030211040	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Ing. Of. 10 Cral.	01/01/1994

Página 111 de 214
IF-2021-31215301-GCABA-SBASE
IF-2018-00990968- -SBASE
página 111 de 212
111 de 212

8030211049	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1019071	SE. Plaza Italia	01/01/1994
8030211053	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1019070	SE. Santa Fe	01/01/1994
8030211062	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1019076	SE. Emilio Mitre	01/01/1994
8030211070	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
8030211071	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
8030211072	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
8030211073	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
8030211074	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
8030211075	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
8030211076	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
8030211077	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1014007	Bonifacio/Vest. de Supervisores	01/01/1994
8030211080	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1018012	Rancagua/Taller Torn. (Lim/Rep)	01/01/1994
8030211086	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1015010	Polvorín/Taller-Sec. Compresor	01/01/1994
8030211087	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1060017	C Vest. Pol. Fed./Diag. Norte Sur	01/01/1994
8030211089	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1060005	C Cabina Señales/Constitución	01/01/1994
8030211090	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1060025	C Cabina de Señales/Retiro	01/01/1994
8030211091	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
8030211092	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1051001	B Est. Desc./F. Lacroze	01/01/1994
8030211094	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1030000	Cab. Señ/"B" Ctc. F. Lacroze	01/01/1994
8030211096	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1030004	Cab. Señ/"E" San José	01/01/1994
8030211097	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1030007	Cab. Señ/"D" Catedral	01/01/1994
8030211100	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1030010	Cab. Señ/"D" Pza. Italia	01/01/1994
8030211101	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1030010	Cab. Señ/"D" Pza. Italia	01/01/1994
8030211104	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1030011	Cab. Señ/"D" Mtro. Carranza	01/01/1994
8030211105	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1030011	Cab. Señ/"D" Mtro. Carranza	01/01/1994
8030211108	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1030013	Cab. Señ/"A" Pza. de Mayo	01/01/1994
8030211110	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1030015	Cab. Señ/"A" Primera Junta	01/01/1994
8030211111	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1030015	Cab. Señ/"A" Primera Junta	01/01/1994
8030211112	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1030015	Cab. Señ/"A" Primera Junta	01/01/1994
8030211113	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1030015	Cab. Señ/"A" Primera Junta	01/01/1994
8030211114	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1030015	Cab. Señ/"A" Primera Junta	01/01/1994
8030211115	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1030015	Cab. Señ/"A" Primera Junta	01/01/1994
8030211116	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1030015	Cab. Señ/"A" Primera Junta	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8030211123	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1016015	Const./Taller-Vest. Supervisor	01/01/1994
8030211124	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1016015	Const./Taller-Vest. Supervisor	01/01/1994
8030211125	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1016016	Const./Taller-Vest. Operarios	01/01/1994
8030211126	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1016016	Const./Taller-Vest. Operarios	01/01/1994
8030211127	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1016016	Const./Taller-Vest. Operarios	01/01/1994
8030211128	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1016016	Const./Taller-Vest. Operarios	01/01/1994
8030211130	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1016017	Const./Tráfico-Vest. Personal	01/01/1994
8030211131	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1016017	Const./Tráfico-Vest. Personal	01/01/1994
8030211132	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1016017	Const./Tráfico-Vest. Personal	01/01/1994
8030211133	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1016021	Const./Señales-Vestuario	01/01/1994
8030211134	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1016018	Const./Señales-Of. Jefe	01/01/1994
8030211135	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1016021	Const./Señales-Vestuario	01/01/1994
8030211136	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1016021	Const./Señales-Vestuario	01/01/1994
8030211137	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1016021	Const./Señales-Vestuario	01/01/1994
8030211138	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1016023	Const./Vías-Vestuario	01/01/1994
8030211139	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1016023	Const./Vías-Vestuario	01/01/1994
8030211140	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1016023	Const./Vías-Vestuario	01/01/1994
8030211141	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1016023	Const./Vías-Vestuario	01/01/1994
8030211142	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1016023	Const./Vías-Vestuario	01/01/1994
8030211143	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1016023	Const./Vías-Vestuario	01/01/1994
8030211144	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1016023	Const./Vías-Vestuario	01/01/1994
8030211145	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1061038	A Vest./Castro Barros Norte	01/01/1994
8030211146	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1061027	A Vest. Conduct./Pra. Junta	01/01/1994
8030211147	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1062012	E Vest. Hombres Pichincha	01/01/1994
8030211148	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1062014	E Vest. Mujeres Entre Ríos	01/01/1994
8030211149	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1062022	E Vest. Hombr. Bolivar Norte	01/01/1994
8030211150	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1030008	Cab. Señ/"D" 9 de Julio	01/01/1994
8030211151	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1030008	Cab. Señ/"D" 9 de Julio	01/01/1994
8030211152	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1030008	Cab. Señ/"D" 9 de Julio	01/01/1994
8030211154	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1051012	B Est. Asc./Pueyrredón	01/01/1994
8030211155	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1064037	D Vest. M. Carranza	01/01/1994
8030211156	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1064037	D Vest. M. Carranza	01/01/1994
8030211157	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1064037	D Vest. M. Carranza	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8030211158	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1064037	D Vest. M. Carranza	01/01/1994
8030211159	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1064037	D Vest. M. Carranza	01/01/1994
8030211160	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1064037	D Vest. M. Carranza	01/01/1994
8030211161	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1064037	D Vest. M. Carranza	01/01/1994
8030211162	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1064029	D Vest. S. Ortiz Norte	01/01/1994
8030211167	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
8030211170	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8030211171	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO	99	1017018	Once/Of. Jefe Electromecánica	01/01/1994
8010002379	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO DE TRABAJO	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
8252500019	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO EST CARABOBO	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500020	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO EST CARABOBO	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500021	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO EST CARABOBO	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500022	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO EST CARABOBO	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500023	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO EST CARABOBO	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500024	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO EST CARABOBO	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8242400019	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Caseros	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400020	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Caseros	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400021	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Caseros	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400022	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Caseros	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400023	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Caseros	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400024	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Caseros	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242401010	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO ESTACION CORRIENT	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242401011	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO ESTACION CORRIENT	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242401012	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO ESTACION CORRIENT	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242401013	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO ESTACION CORRIENT	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242401014	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO ESTACION CORRIENT	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242401015	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO ESTACION CORRIENT	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242401016	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO ESTACION CORRIENT	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242401017	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO ESTACION CORRIENT	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242400057	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Humberto 1	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400058	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Humberto 1	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400059	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Humberto 1	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400060	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Humberto 1	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8242400061	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Humberto I	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400062	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Humberto I	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400063	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Humberto I	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400064	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Humberto I	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400037	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Inclan	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400038	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Inclan	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400039	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Inclan	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400040	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Inclan	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400041	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Inclan	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400042	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Inclan	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400043	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Inclan	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400044	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Inclan	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400099	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Once	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400100	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Once	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400101	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Once	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400102	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Once	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400103	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Once	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400104	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Once	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400105	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Once	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400106	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Once	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8252500119	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Puan	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500120	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Puan	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500121	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Puan	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500122	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Puan	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500123	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Puan	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500124	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Puan	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8242400079	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Venezuela	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400080	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Venezuela	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400081	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Venezuela	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400082	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Venezuela	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400083	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Venezuela	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400084	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Venezuela	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400085	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Venezuela	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007

Página 115 de 214
IF-2021-31215301-GCABA-SBASE
IF-2018-00990966- -SBASE
página 115 de 212
115 de 212

8242400086	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO METALICO Estacion Venezuela	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8282002000	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021001	Línea "A"	01/01/2015
8282002001	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021001	Línea "A"	01/01/2015
8282002002	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021001	Línea "A"	01/01/2015
8282002003	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021001	Línea "A"	01/01/2015
8282002007	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021002	Línea "B"	01/01/2015
8282002008	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021002	Línea "B"	01/01/2015
8282002009	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021002	Línea "B"	01/01/2015
8282002010	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021002	Línea "B"	01/01/2015
8282002013	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021002	Línea "B"	01/01/2015
8282002014	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021002	Línea "B"	01/01/2015
8282002015	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021002	Línea "B"	01/01/2015
8282002016	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021002	Línea "B"	01/01/2015
8282002017	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021002	Línea "B"	01/01/2015
8282002022	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2015
8282002023	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2015
8282002024	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2015
8282002025	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2015
8282002027	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2015
8282002028	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2015
8282002029	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2015
8282002030	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2015
8282002031	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2015
8282002032	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2015
8282002033	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2015
8282002037	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2015
8282002038	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2015
8282002039	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2015
8282002040	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2015
8282002042	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2015
8282002043	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2015
8282002045	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2015
8282002046	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2015

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8282002047	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2015
8282002048	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2015
8282002049	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2015
8282002051	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021005	Línea "E"	01/01/2015
8282002052	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021005	Línea "E"	01/01/2015
8282002053	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021005	Línea "E"	01/01/2015
8282002054	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021005	Línea "E"	01/01/2015
8282002055	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021005	Línea "E"	01/01/2015
8282002056	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021005	Línea "E"	01/01/2015
8282002058	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021005	Línea "E"	01/01/2015
8282002059	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021005	Línea "E"	01/01/2015
8282002060	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021005	Línea "E"	01/01/2015
8282002061	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021005	Línea "E"	01/01/2015
8282002065	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2015
8282002066	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2015
8282002067	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2015
8282002068	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2015
8282002072	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2015
8282002073	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2015
8282002074	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2015
8282002075	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2015
8282002076	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2015
8282002077	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2015
8282002079	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2015
8282002080	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2015
8282002084	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2015
8282002085	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2015
8282002086	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2015
8282002087	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2015
8282002088	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2015
8282002089	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2015
8282002090	1	06	Máquinas y Herramientas	BANCO SUBTE DIGITAL MODELO BODO	99	2021007	Linea "H"	01/01/2015
8242365001	1	06	Máquinas y Herramientas	BANDEJA P LAVADO DE MATERIALES	99	1018004	Rancagua/Taller Sec. Electromec.	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8242365004	1	06	Máquinas y Herramientas	BANDEJA P LAVADO DE MATERIALES	99	1015010	Polvorín/Taller-Sec. Compresor	01/01/1994
8040309878	1	06	Máquinas y Herramientas	BAUL METALICO	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8222102021	1	06	Máquinas y Herramientas	BEBEDERO	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8222102022	1	06	Máquinas y Herramientas	BEBEDERO	99	1016028	Const./Taller-Secc. Herrería	01/01/1994
8222102032	1	06	Máquinas y Herramientas	BEBEDERO	99	1051012	B Est. Asc./Pueyrredón	01/01/1994
8222102059	1	06	Máquinas y Herramientas	BEBEDERO	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994
8222102067	1	06	Máquinas y Herramientas	BEBEDERO	99	1060023	C Baños/Retiro	01/01/1994
8222102071	1	06	Máquinas y Herramientas	BEBEDERO	99	1060024	C Of. Jefe Servicio/Retiro	01/01/1994
8222102076	1	06	Máquinas y Herramientas	BEBEDERO	99	1030002	Cab. Señ/"B" C. Pellegrini	01/01/1994
8222102078	1	06	Máquinas y Herramientas	BEBEDERO	99	1030005	Cab. Señ/"E" Pza. Virreyes	01/01/1994
8222102081	1	06	Máquinas y Herramientas	BEBEDERO	99	1061057	A Cto. Ab. Vest./Pza. Mayo Oeste	01/01/1994
8222102084	1	06	Máquinas y Herramientas	BEBEDERO	99	1061057	A Cto. Ab. Vest./Pza. Mayo Oeste	01/01/1994
8222102085	1	06	Máquinas y Herramientas	BEBEDERO	99	1061057	A Cto. Ab. Vest./Pza. Mayo Oeste	01/01/1994
8222102086	1	06	Máquinas y Herramientas	BEBEDERO	99	1061057	A Cto. Ab. Vest./Pza. Mayo Oeste	01/01/1994
8222102087	1	06	Máquinas y Herramientas	BEBEDERO	99	1061057	A Cto. Ab. Vest./Pza. Mayo Oeste	01/01/1994
8222102088	1	06	Máquinas y Herramientas	BEBEDERO	99	1061057	A Cto. Ab. Vest./Pza. Mayo Oeste	01/01/1994
8222102089	1	06	Máquinas y Herramientas	BEBEDERO	99	1061057	A Cto. Ab. Vest./Pza. Mayo Oeste	01/01/1994
8222102090	1	06	Máquinas y Herramientas	BEBEDERO	99	1061028	A Cab. Jef. Serv./Pra. Junta	01/01/1994
8222102091	1	06	Máquinas y Herramientas	BEBEDERO	99	1061014	A Andén/Miserere Sur	01/01/1994
8040301003	1	06	Máquinas y Herramientas	BIBLIOTECA DE MADERA	99	1015006	Polvorín/Of. Seg. Instrucción	01/01/1994
8040301007	1	06	Máquinas y Herramientas	BIBLIOTECA DE MADERA	99	1014011	Bonifacio/Of. Administ. Almacén	01/01/1994
8040301009	1	06	Máquinas y Herramientas	BIBLIOTECA DE MADERA	99	1018013	Rancagua/Taller-Of. Personal	01/01/1994
8040301010	1	06	Máquinas y Herramientas	BIBLIOTECA DE MADERA	99	1055009	C Est. Retiro-Taller Electr.	01/01/1994
8040301011	1	06	Máquinas y Herramientas	BIBLIOTECA DE MADERA	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.	01/01/1994
8040301012	1	06	Máquinas y Herramientas	BIBLIOTECA DE MADERA	99	2102082	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 08 Sala 2	01/01/1994
8040301013	1	06	Máquinas y Herramientas	BIBLIOTECA DE MADERA	99	2102311	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 31 Sala 1	01/01/1994
8040301014	1	06	Máquinas y Herramientas	BIBLIOTECA DE MADERA	99	2113042	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 04 Sala 2	01/01/1994
8040301015	1	06	Máquinas y Herramientas	BIBLIOTECA DE MADERA	99	2102083	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 08 Sala 3	01/01/1994
8040301016	1	06	Máquinas y Herramientas	BIBLIOTECA DE MADERA	99	2102083	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 08 Sala 3	01/01/1994
8040301017	1	06	Máquinas y Herramientas	BIBLIOTECA DE MADERA	99	2101203	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Sala 3	01/01/1994
8040301028	1	06	Máquinas y Herramientas	BIBLIOTECA DE MADERA	99	2113060	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8242368001	1	06	Máquinas y Herramientas	BOLILLERO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
8242401082	1	06	Máquinas y Herramientas	BOMBA ESTACION CORRIENTES	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8040320015	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN DE ACERO INOXIDABLE	99	1014003	Bonifacio/Oficina Administ.	01/01/1994
8040319159	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN DE MADERA	99	1019065	SE. Pasteur	01/01/1994
8040319160	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN DE MADERA	99	1019063	SE. Alem	01/01/1994
8040320002	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN DE MADERA	99	1015033	Polvorín/Oficina Seguridad	01/01/1994
8040320003	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN DE MADERA	99	1018016	Rancagua/Taller Of. Jefatura	01/01/1994
8040320006	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN DE MADERA	99	1015007	Polvorín/Servicio Médico	01/01/1994
8040320007	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN DE MADERA	99	1016005	Const./Taller-Coch. Pavón (C. 48)	01/01/1994
8040320016	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN DE MADERA	99	1018027	Rancagua/Subalm. Of. Supervisor	01/01/1994
8040320019	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN DE MADERA	99	1053000	E Est. Asc./Virreyes	01/01/1994
8040320020	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN DE MADERA	99	1018021	Rancagua/Taller Cto. Vigilancia	01/01/1994
8040320032	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN DE MADERA	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
8040320038	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN DE MADERA	99	1019066	SE. Medrano	01/01/1994
8040320039	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN DE MADERA	99	1056001	Prem./Taller-Est. Pza. Virreyes	01/01/1994
8040320041	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN DE MADERA	99	1019079	SE. Premetro III	01/01/1994
8040320043	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN DE MADERA	99	1024004	Canning./Nave Principal	01/01/1994
8040320045	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN DE MADERA	99	1030002	Cab. Señ/"B" C. Pellegrini	01/01/1994
8040320047	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN DE MADERA	99	1030013	Cab. Señ/"A" Pza. de Mayo	01/01/1994
8040320048	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN DE MADERA	99	1030013	Cab. Señ/"A" Pza. de Mayo	01/01/1994
8040320049	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN DE MADERA	99	1016020	Const./Señales-Of. Supervisores	01/01/1994
8040320050	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN DE MADERA	99	1016023	Const./Vías-Vestuario	01/01/1994
8040320051	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN DE MADERA	99	1061058	A Vest. Atr. Bol./Pza. Mayo Oeste	01/01/1994
8040320052	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN DE MADERA	99	1017006	Once/Vestuario Herrería	01/01/1994
8040320054	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN DE MADERA	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8040320058	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN DE MADERA	99	2122030	Ctral. 2do. P. Pas. Fdo. Tall. Mant.	31/01/2000
8040319002	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN METALICO	99	1019014	Med. Mil./Vestuario Jefatura	01/01/1994
8040319003	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN METALICO	99	1019005	Med. Mil./Subalm.-Hall	01/01/1994
8040319004	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN METALICO	99	1019002	Med. Mil./Taller-Pañol	01/01/1994
8040319005	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN METALICO	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
8040319006	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN METALICO	99	1019009	Med. Mil./Vestuario Superv.	01/01/1994
8040319019	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN METALICO	99	1018013	Rancagua/Taller-Of. Personal	01/01/1994
8040319156	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN METALICO	99	1019071	SE. Plaza Italia	01/01/1994
8040319163	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN METALICO	99	1019069	SE. Independencia	01/01/1994
8040319261	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN METALICO	99	1019075	SE. Martín Fierro	01/01/1994

Página 119 de 214
IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8040319265	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN METALICO	99	1016009	Const./Taller-Of. Enfermería	01/01/1994
8040319266	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN METALICO	99	1061032	A Bolet./Acoyte Sur	01/01/1994
8040319267	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN METALICO	99	1021028	Lynch/Alm.-Jefatura y Adm.	01/01/1994
8040319268	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN METALICO	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
8040320053	1	06	Máquinas y Herramientas	BOTIQUIN METALICO	99	1017010	Once/Of. Obras Civiles	01/01/1994
8040301081	1	06	Máquinas y Herramientas	BULONERA METALICA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8201911020	1	06	Máquinas y Herramientas	CAFETERA ELECTRICA	99	2101300	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 30 Gral.	01/01/1994
8141301006	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	1015030	Polvorín/Taller Of. Sr. Donofrio	01/01/1994
8141301042	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	1014003	Bonifacio/Oficina Administ.	01/01/1994
8141301043	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	1018016	Rancagua/Taller Of. Jefatura	01/01/1994
8141301048	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	1061063	A Ofic. Jefe Servicio-Acoyte	01/01/1994
8141301049	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8141301050	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	2102250	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 25 Gral.	01/01/1994
8141301051	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8141301052	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	2113205	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 20 Sala 5	01/01/1994
8141301053	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8141301054	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8141301056	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8141301057	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	2101052	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 05 Sala 2	01/01/1994
8141301058	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	2101300	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 30 Gral.	01/01/1994
8141301059	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	1053031	E Est. Belgrano-Tráfico	01/01/1994
8141301061	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	2113220	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 22 Gral.	01/01/1994
8141301062	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8141301063	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8141301064	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	2101130	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 13 Gral.	01/01/1994
8141301065	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	2121000	Ctral. 2do. P. Pas. Fte. Salón Gral	01/01/1994
8141301066	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	1063032	Teseorería Alem. L. "B"	01/01/1994
8141301067	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
8141301068	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	2113060	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8141301086	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	1056000	Prem./Virreyes Recaudaciones	01/01/1994
8141301121	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	1060013	C Bolet./Mariano Moreno	01/01/1994
8141301132	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	2101010	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8141301137	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	1061051	A Bolet./Lima Sur	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8141301175	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	1063000	Bolet. L. N. Alem Línea "B"	01/01/1994
8141301202	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	1064036	Bolet. Palermo Línea "D"	01/01/1994
8141301217	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8141301218	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8141301219	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	1064041	Of. Jefe Serv. Callao Línea "D"	01/01/1994
8141301222	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA DE CAUDALES	99	2101020	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 02 Gral.	01/01/1994
5000487001	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJA MADERA PARA TERRAJAS	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
8040308031	1	06	Máquinas y Herramientas	CAJONERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8050401116	1	06	Máquinas y Herramientas	CALEFACTOR A CUARZO	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8050406191	1	06	Máquinas y Herramientas	CALEFACTOR DE CUARZO	99	1021041	Lynch/Servicio Médico	01/01/1994
8050406205	1	06	Máquinas y Herramientas	CALEFACTOR DE CUARZO	99	2115200	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 20 Gral.	01/01/1994
8050406538	1	06	Máquinas y Herramientas	CALEFACTOR DE CUARZO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
8050406544	1	06	Máquinas y Herramientas	CALEFACTOR DE CUARZO	99	1030005	Cab. Señ/"E" Pza. Virreyes	01/01/1994
8050406545	1	06	Máquinas y Herramientas	CALEFACTOR DE CUARZO	99	1030016	Cab. Señ/"Prem" La Lanzadera	01/01/1994
8050406546	1	06	Máquinas y Herramientas	CALEFACTOR DE CUARZO	99	1061023	A Bolet./Congreso Norte	01/01/1994
8050406555	1	06	Máquinas y Herramientas	CALEFACTOR DE CUARZO	99	1019012	Med. Mil./Of. Ingen. y Laborat.	01/01/1994
8050406557	1	06	Máquinas y Herramientas	CALEFACTOR DE CUARZO	99	1019013	Med. Mil./Of. Jefe Alimen. Elect.	01/01/1994
8050406558	1	06	Máquinas y Herramientas	CALEFACTOR DE CUARZO	99	1019013	Med. Mil./Of. Jefe Alimen. Elect.	01/01/1994
8050406559	1	06	Máquinas y Herramientas	CALEFACTOR DE CUARZO	99	1019058	SE. Campo de Mayo	01/01/1994
8050406560	1	06	Máquinas y Herramientas	CALEFACTOR DE CUARZO	99	1062002	Bolet. Medalla Milagrosa L. "E"	01/01/1994
8050404004	1	06	Máquinas y Herramientas	CALEFACTOR DE TIRO BALANCEADO	99	1021041	Lynch/Servicio Médico	01/01/1994
8201905001	1	06	Máquinas y Herramientas	CALEFON	99	1014019	Bonifacio/Enfermería	01/01/1994
8201905006	1	06	Máquinas y Herramientas	CALEFON	99	1050022	D Est. Asc./Catedral	01/01/1994
8222101010	1	06	Máquinas y Herramientas	CAMILLA	99	1015007	Polvorín/Servicio Médico	01/01/1994
8222101014	1	06	Máquinas y Herramientas	CAMILLA	99	1015007	Polvorín/Servicio Médico	01/01/1994
8222101015	1	06	Máquinas y Herramientas	CAMILLA	99	1053042	E Varela Vest. Cond. Residual	01/01/1994
8222101017	1	06	Máquinas y Herramientas	CAMILLA	99	1021041	Lynch/Servicio Médico	01/01/1994
8222101023	1	06	Máquinas y Herramientas	CAMILLA	99	1060027	C Bolet./San Martín	01/01/1994
8222101024	1	06	Máquinas y Herramientas	CAMILLA	99	1051002	B Est. Asc./Dorrego	01/01/1994
8222101027	1	06	Máquinas y Herramientas	CAMILLA	99	1016009	Const./Taller-Of. Enfermería	01/01/1994
8222101029	1	06	Máquinas y Herramientas	CAMILLA	99	1061050	A Cuarto Andén/Piedras Norte	01/01/1994
8222101030	1	06	Máquinas y Herramientas	CAMILLA	99	1061016	A Cuarto Andén/Alberti	01/01/1994
8222101031	1	06	Máquinas y Herramientas	CAMILLA	99	1061010	A Cab. Jef. Servicio/Misiones	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8222101033	1	06	Máquinas y Herramientas	CAMILLA	99	1063000	Bolet. L. N. Alem Línea "B"	01/01/1994
8222101034	1	06	Máquinas y Herramientas	CAMILLA	99	1063004	Bolet. C. Pellegrini Este Lin. "B"	01/01/1994
8222101035	1	06	Máquinas y Herramientas	CAMILLA	99	1063015	B Cto. Andén Malabia Norte	01/01/1994
8222101036	1	06	Máquinas y Herramientas	CAMILLA	99	1063030	Vestuario Uruguay Línea "B"	01/01/1994
8222101037	1	06	Máquinas y Herramientas	CAMILLA	99	1063022	Bolet. Medrano Sur Línea "B"	01/01/1994
8222101038	1	06	Máquinas y Herramientas	CAMILLA	99	1063023	Bolet. Callao Línea "B"	01/01/1994
8222101039	1	06	Máquinas y Herramientas	CAMILLA	99	1064010	Bolet. Tribunales Este Línea "D"	01/01/1994
8222101040	1	06	Máquinas y Herramientas	CAMILLA	99	1064037	D Vest. M. Carranza	01/01/1994
1110005002	1	06	Máquinas y Herramientas	CARRITO	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
1110005008	1	06	Máquinas y Herramientas	CARRITO	99	1055009	C Est. Retiro-Taller Electr.	01/01/1994
8242312001	1	06	Máquinas y Herramientas	CARRO METALICO CON RUEDAS	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
8242312009	1	06	Máquinas y Herramientas	CARRO METALICO CON RUEDAS	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
8151422001	1	06	Máquinas y Herramientas	CARROUSEL	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
8242405156	1	06	Máquinas y Herramientas	CARTEL Carteles,Iluminacion Isologos	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242301003	1	06	Máquinas y Herramientas	CARTEL DE HORARIOS Y ANDENES	99	1030000	Cab. Señ/"B" Ctc. F. Lacroze	01/01/1994
8242379001	1	06	Máquinas y Herramientas	CARTELERA DE ALUMINIO	99	1016008	Const./Taller-Of. Vigilancia	01/01/1994
8242379002	1	06	Máquinas y Herramientas	CARTELERA DE ALUMINIO	99	1016008	Const./Taller-Of. Vigilancia	01/01/1994
8242303001	1	06	Máquinas y Herramientas	CARTELERA DE MADERA	99	1023006	Indep./Esc. Traf. Aula Capacit.	01/01/1994
8242303002	1	06	Máquinas y Herramientas	CARTELERA DE MADERA	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8242303018	1	06	Máquinas y Herramientas	CARTELERA DE MADERA	99	1019071	SE. Plaza Italia	01/01/1994
8242303021	1	06	Máquinas y Herramientas	CARTELERA DE MADERA	99	1017006	Once/Vestuario Herrería	01/01/1994
8242303022	1	06	Máquinas y Herramientas	CARTELERA DE MADERA	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8242307002	1	06	Máquinas y Herramientas	CENICERO DE PIE	99	2102000	Ctral. P. Baja Pasillo Derecho	01/01/1994
8242307004	1	06	Máquinas y Herramientas	CENICERO DE PIE	99	2102080	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 08 Gral.	01/01/1994
8242307005	1	06	Máquinas y Herramientas	CENICERO DE PIE	99	2101000	Ctral. P. Baja Pasillo Izq.	01/01/1994
8242307006	1	06	Máquinas y Herramientas	CENICERO DE PIE	99	2101000	Ctral. P. Baja Pasillo Izq.	01/01/1994
8242307007	1	06	Máquinas y Herramientas	CENICERO DE PIE	99	2102000	Ctral. P. Baja Pasillo Derecho	01/01/1994
8242307008	1	06	Máquinas y Herramientas	CENICERO DE PIE	99	2101000	Ctral. P. Baja Pasillo Izq.	01/01/1994
8242307009	1	06	Máquinas y Herramientas	CENICERO DE PIE	99	2101000	Ctral. P. Baja Pasillo Izq.	01/01/1994
8242307010	1	06	Máquinas y Herramientas	CENICERO DE PIE	99	2101000	Ctral. P. Baja Pasillo Izq.	01/01/1994
8242307012	1	06	Máquinas y Herramientas	CENICERO DE PIE	99	2102000	Ctral. P. Baja Pasillo Derecho	01/01/1994
8242307013	1	06	Máquinas y Herramientas	CENICERO DE PIE	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8242307014	1	06	Máquinas y Herramientas	CENICERO DE PIE	99	2110000	Sbase Of. Central P. Baja Hall	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8242307015	1	06	Máquinas y Herramientas	CENICERO DE PIE	99	2102063	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Sala 3	01/01/1994
8242307019	1	06	Máquinas y Herramientas	CENICERO DE PIE	99	2113120	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 12 Gral.	01/01/1994
8242307020	1	06	Máquinas y Herramientas	CENICERO DE PIE	99	2113100	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8242307021	1	06	Máquinas y Herramientas	CENICERO DE PIE	99	2113100	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8242307022	1	06	Máquinas y Herramientas	CENICERO DE PIE	99	2113100	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8242307023	1	06	Máquinas y Herramientas	CENICERO DE PIE	99	2113260	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Gral.	01/01/1994
8242307024	1	06	Máquinas y Herramientas	CENICERO DE PIE	99	2115000	Ctral. 1er P. P. Int. Izquierdo	01/01/1994
8242307029	1	06	Máquinas y Herramientas	CENICERO DE PIE	99	2110000	Sbase Of. Central P. Baja Hall	01/01/1994
8242307030	1	06	Máquinas y Herramientas	CENICERO DE PIE	99	2110000	Sbase Of. Central P. Baja Hall	01/01/1994
8242307031	1	06	Máquinas y Herramientas	CENICERO DE PIE	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8242307032	1	06	Máquinas y Herramientas	CENICERO DE PIE	99	1021027	Lynch/Alm.-Of. Jefe	01/01/1994
8060508126	1	06	Máquinas y Herramientas	CIRCULADOR DE AIRE	99	1016015	Const./Taller-Vest. Supervisor	01/01/1994
8060508127	1	06	Máquinas y Herramientas	CIRCULADOR DE AIRE	99	1061054	A Vest./Pra. Junta Norte	01/01/1994
5010042006	1	06	Máquinas y Herramientas	CLAVIJA DE PRUEBA	99	1021015	Lynch/Sum. Electr.-Laboratorio	01/01/1994
5040057040	1	06	Máquinas y Herramientas	CLIMATIZADOR CLIMATIZADOR DE GAL	99	1000001	GALERIA 9 JULIO NORTE/SUR	01/01/2016
5040057039	1	06	Máquinas y Herramientas	CLIMATIZADOR CLIMATIZADOR DE GAL	99	1000001	GALERIA 9 JULIO NORTE/SUR	01/01/2016
6020004001	1	06	Máquinas y Herramientas	CLON 386 40 DX	99	2116060	Ctral. 1er P. Centro Of. 06 Gral.	01/01/1994
6020013003	1	06	Máquinas y Herramientas	CLON 386 SX	99	2100002	Central - Computadoras Guarda	31/01/2000
6020013007	1	06	Máquinas y Herramientas	CLON 386 SX	99	1023002	Indep./Esc. Traf. Of. Destefano	01/01/1994
8201901005	1	06	Máquinas y Herramientas	COCINA A GAS	99	2113070	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 07 Gral.	01/01/1994
8201901009	1	06	Máquinas y Herramientas	COCINA A GAS	99	2115162	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 16 Sala 2	01/01/1994
8201901020	1	06	Máquinas y Herramientas	COCINA A GAS	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
8201909001	1	06	Máquinas y Herramientas	DESODORIZADOR AMBIENTAL ELECTRIC	99	2101322	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 32 Sala 2	01/01/1994
7110026004	2	06	Máquinas y Herramientas	ELEVADOR DE TENSION	99	1019012	Med. Mil./Of. Ingen. y Laborat.	01/01/2001
8242315001	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO CONTROL DE CLIMATIZACION	99	2122030	Ctral. 2do. P. Pas. Fdo. Tall. Mant.	01/01/1994
8050401025	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8050401064	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	1014005	Bonifacio/Jefatura de Taller	01/01/1994
8050401066	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	1015018	Polvorín/Oficina de Ingeniería	01/01/1994
8050401067	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	1015018	Polvorín/Oficina de Ingeniería	01/01/1994
8050401070	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	1018016	Rancagua/Taller Of. Jefatura	01/01/1994
8050401074	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	1023004	Indep./Esc. Traf. Of. Ing. Cabrera	01/01/1994
8050401076	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	1061063	A Ofic. Jefe Servicio-Acoyte	01/01/1994
8050401077	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	1063032	Teseorería Alam.L."B"	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8050401079	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	1063032	Teseorería Alem. L. "B"	01/01/1994
8050401083	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8050401085	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8050401095	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2116050	Ctral. 1er P. Centro Of. 05 Gral.	01/01/1994
8050401096	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2102221	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 22 Sala 1	01/01/1994
8050401097	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2102222	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 22 Sala 2	01/01/1994
8050401098	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2113042	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 04 Sala 2	01/01/1994
8050401099	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2102310	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 31 Gral.	01/01/1994
8050401100	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2102310	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 31 Gral.	01/01/1994
8050401101	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2102111	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 11 Sala 1	01/01/1994
8050401102	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8050401103	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2117061	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 06 Sala 1	01/01/1994
8050401104	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2113202	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 20 Sala 2	01/01/1994
8050401105	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2113201	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 20 Sala 1	01/01/1994
8050401106	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2113206	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 20 Sala 6	01/01/1994
8050401107	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2113205	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 20 Sala 5	01/01/1994
8050401109	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	1030000	Cab. Señ/"B" Ctc. F. Lacroze	01/01/1994
8050401111	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2102113	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 11 Sala 3	01/01/1994
8050401112	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2115080	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 08 Gral.	01/01/1994
8050401114	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8050401115	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8050401117	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2101106	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Sala 6	01/01/1994
8050401118	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2102163	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Sala 3	01/01/1994
8050401121	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8050401122	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8050401123	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8050401124	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2117051	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 05 Sala 1	01/01/1994
8050401125	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2117010	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8050401126	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2101030	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8050401130	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8050401131	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2102162	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Sala 2	01/01/1994
8050401132	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2101131	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 13 Sala 1	01/01/1994
8050401133	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2113020	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8050401135	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	1015006	Polvorín/Of. Seg. Instrucción	01/01/1994
8050401138	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2101205	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Sala 5	01/01/1994
8050401139	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2102021	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 02 Sala 1	01/01/1994
8050401140	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8050401141	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2102062	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Sala 2	01/01/1994
8050401142	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2102041	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 02 Sala 1	01/01/1994
8050401150	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2113120	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 12 Gral.	01/01/1994
8050401151	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	2113120	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 12 Gral.	01/01/1994
8050401191	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
8050401219	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	1030004	Cab. Señ/"E" San José	01/01/1994
8050401250	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	1017012	Once/Taller de Telefonía	01/01/1994
8050401252	1	06	Máquinas y Herramientas	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
5000005030	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
5000005031	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
5000005032	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
5000005033	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1055009	C Est. Retiro-Taller Electr.	01/01/1994
5000005034	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1055009	C Est. Retiro-Taller Electr.	01/01/1994
5000005035	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1050022	D Est. Asc./Catedral	01/01/1994
5000005037	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1050022	D Est. Asc./Catedral	01/01/1994
5000005039	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
5000005040	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
5000005043	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1018014	Rancagua/Taller Mantenimiento	01/01/1994
5000005046	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
5000005048	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
5000005049	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	2101206	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Sala 6	01/01/1994
5000005050	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Gral.	01/01/1994
5000005052	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1030015	Cab. Señ/"A" Primera Junta	01/01/1994
5000005053	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1022002	R. Dario/Pañol	01/01/1994
5000005057	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1051001	B Est. Desc./F. Lacroze	01/01/1994
5000005058	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
5000005059	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
5000005062	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
5000005064	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1014010	Bonifacio/Sub.Almacén Pañol	01/01/1994

Página 125 de 214
IF-2021-31215301-GCABA-SBASE
IF-2018-00990966- -SBASE
página 125 de 212
125 de 212

5000005065	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000005066	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
5000005069	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
5000005070	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
5000005071	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1016028	Const./Taller-Secc. Herrería	01/01/1994
5000005074	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
5000005075	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
5000005143	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1019071	SE. Plaza Italia	01/01/1994
5000005165	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
5000005166	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
5000005190	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1019066	SE. Medrano	01/01/1994
5000005191	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1019066	SE. Medrano	01/01/1994
5000005275	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1019078	SE. Premetro II	01/01/1994
5000005280	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
5000005283	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
5000005285	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
5000005286	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000005287	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
5000005296	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
5000005297	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
5000005298	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
5000005299	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.	01/01/1994
5000005300	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1060029	C Andén/Constitución	01/01/1994
5000005301	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1060026	C Vest. Cab. Señal./Retiro	01/01/1994
5000005302	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA ALUMINIO	99	1060026	C Vest. Cab. Señal./Retiro	01/01/1994
5000005029	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE CAÑO	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
5000005016	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
5000005028	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
5000005047	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
5000005060	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
5000005061	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
5000005063	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
5000005067	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1018011	Rancagua/Taller-Sec. Boguies	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

5000005068	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1018011	Rancagua/Taller Sec. Boguies	01/01/1994
5000005140	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1019079	SE. Premetro III	01/01/1994
5000005142	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1019077	SE. Premetro I	01/01/1994
5000005144	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1019071	SE. Plaza Italia	01/01/1994
5000005145	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1019071	SE. Plaza Italia	01/01/1994
5000005167	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1019065	SE. Pasteur	01/01/1994
5000005170	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1019067	SE. Malabia	01/01/1994
5000005196	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1019069	SE. Independencia	01/01/1994
5000005197	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1019069	SE. Independencia	01/01/1994
5000005198	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1019069	SE. Independencia	01/01/1994
5000005200	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1019070	SE. Santa Fe	01/01/1994
5000005208	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1019070	SE. Santa Fe	01/01/1994
5000005209	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1019070	SE. Santa Fe	01/01/1994
5000005211	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1019075	SE. Martín Fierro	01/01/1994
5000005212	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1019075	SE. Martín Fierro	01/01/1994
5000005213	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1019075	SE. Martín Fierro	01/01/1994
5000005265	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1019078	SE. Premetro II	01/01/1994
5000005267	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1019076	SE. Emilio Mitre	01/01/1994
5000005268	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1019076	SE. Emilio Mitre	01/01/1994
5000005279	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1018014	Rancagua/Taller Mantenimiento	01/01/1994
5000005282	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
5000005310	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA DE MADERA	99	1063032	Teseorería Alem. L. "B"	01/01/1994
5000005168	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1019063	SE. Alem	01/01/1994
5000005169	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1019063	SE. Alem	01/01/1994
5000005304	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
5000005305	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
5000005311	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1030004	Cab. Señ/"E" San José	01/01/1994
5000005312	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1030004	Cab. Señ/"E" San José	01/01/1994
5000005314	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1030013	Cab. Señ/"A" Pza. de Mayo	01/01/1994
5000005315	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
5000005320	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1016019	Const./Señales-Taller	01/01/1994
5000005321	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1016025	Const./Señales-Depósito	01/01/1994
5000005322	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1019005	Med. Mil./Subalm. Hall	01/01/1994

IF-2021-91215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

5000005325	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1062025	Taller Señales Boedo Línea E	01/01/1994
5000005326	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
5000005327	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1062014	E Vest. Mujeres Entre Ríos	01/01/1994
5000005329	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1021054	Lynch/Alm.-Bodega 6420	01/01/1994
5000005330	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1021030	Lynch/Alm.-Bodega 6044	01/01/1994
5000005331	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1021052	Lynch/Alm.-Galpón Derecha N°2	01/01/1994
5000005332	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1021033	Lynch/Alm.-Bodega 6043	01/01/1994
5000005333	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
5000005338	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1021028	Lynch/Alm.-Jefatura y Adm.	01/01/1994
5000005344	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
5000005346	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
5000005347	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1030013	Cab. Señ/"A" Pza. de Mayo	01/01/1994
5000005351	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1021048	Lynch/Alm.-Nave principal	01/01/1994
5000005355	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
5000005356	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1017012	Once/Taller de Telefonía	01/01/1994
5000005357	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1062025	Taller Señales Boedo Línea E	01/01/1994
5000005358	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
5000005359	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	2101300	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 30 Gral.	01/01/1994
5000005361	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1017015	Once/Subalmacén	01/01/1994
5000005363	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
5000005366	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
5000005367	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERA MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
5000005012	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERAS	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
5000005013	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERAS	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
5000005014	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCALERAS	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
8010002430	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO	99	1024003	Canning./Subalmacén	01/01/1994
8010002437	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO	99	1030012	Cab. Señ/"Prem" Pza. Virreyes	01/01/1994
8010002438	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO	99	1030012	Cab. Señ/"Prem" Pza. Virreyes	01/01/1994
8010002439	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO	99	1030015	Cab. Señ/"A" Primera Junta	01/01/1994
8010003083	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1014011	Bonifacio/Of. Administ. Almacén	01/01/1994
8010003084	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1015004	Polvorín/Laborat. Electrónico	01/01/1994
8010003085	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1014006	Bonifacio/Of. Asistente Técnico	01/01/1994
8010003086	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1014005	Bonifacio/Jefatura de Taller	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8010003087	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1018027	Rancagua/Subalm. Of. Supervisor	01/01/1994
8010003089	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1018016	Rancagua/Taller Of. Jefatura	01/01/1994
8010003090	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1018028	Rancagua/Taller Of. Técnica	01/01/1994
8010003098	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1061063	A Ofic. Jefe Servicio-Acoyte	01/01/1994
8010003099	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8010003104	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102082	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 08 Sala 2	01/01/1994
8010003105	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1019005	Med. Mil./Subalm.-Hall	01/01/1994
8010003112	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102310	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 31 Gral.	01/01/1994
8010003113	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102311	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 31 Sala 1	01/01/1994
8010003116	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2117061	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 06 Sala 1	01/01/1994
8010003118	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2117060	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8010003119	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2117060	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8010003126	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102161	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Sala 1	01/01/1994
8010003127	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8010003128	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8010003129	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8010003130	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8010003132	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2113040	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 04 Gral.	01/01/1994
8010003136	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2115080	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 08 Gral.	01/01/1994
8010003137	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2115080	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 08 Gral.	01/01/1994
8010003143	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102063	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Sala 3	01/01/1994
8010003144	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8010003145	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2113041	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 04 Sala 1	01/01/1994
8010003146	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8010003147	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8010003148	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8010003149	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8010003150	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8010003152	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8010003153	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101204	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Sala 4	01/01/1994
8010003154	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2115080	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 08 Gral.	01/01/1994
8010003155	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101206	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Sala 6	01/01/1994
8010003156	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994

IF-2021-32153011-GCABA-SBASE

IF-2018-00990968- -SBASE

8010003157	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1051012	B Est. Asc./Pueyrredón	01/01/1994
8010003158	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8010003172	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8010003173	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8010003174	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8010003175	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8010003176	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8010003177	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8010003178	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8010003186	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2113040	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 04 Gral.	01/01/1994
8010003187	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2113042	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 04 Sala 2	01/01/1994
8010003191	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8010003193	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1019006	Med. Mil./Of. Sup. Guardia Operat	01/01/1994
8010003195	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2117051	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 05 Sala 1	01/01/1994
8010003196	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2113260	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Gral.	01/01/1994
8010003197	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2117051	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 05 Sala 1	01/01/1994
8010003198	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2113260	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Gral.	01/01/1994
8010003203	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101053	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 05 Sala 3	01/01/1994
8010003205	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101050	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 05 Gral.	01/01/1994
8010003208	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101203	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Sala 3	01/01/1994
8010003209	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
8010003210	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101104	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Sala 4	01/01/1994
8010003211	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8010003213	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8010003214	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8010003215	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8010003217	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8010003218	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8010003219	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8010003220	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8010003222	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101053	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 05 Sala 3	01/01/1994
8010003223	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101130	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 13 Gral.	01/01/1994
8010003226	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8010003227	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2113110	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8010003228	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101090	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 09 Gral.	01/01/1994
8010003230	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1019012	Med. Mil./Of. Ingen. y Laborat.	01/01/1994
8010003232	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101030	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8010003233	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8010003235	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8010003236	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1017003	Once/Taller Escalera Mecánica	01/01/1994
8010003237	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101090	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 09 Gral.	01/01/1994
8010003238	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101090	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 09 Gral.	01/01/1994
8010003239	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101090	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 09 Gral.	01/01/1994
8010003240	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2113081	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 08 Sala 1	01/01/1994
8010003241	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101200	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Gral.	01/01/1994
8010003242	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2115080	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 08 Gral.	01/01/1994
8010003243	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2115080	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 08 Gral.	01/01/1994
8010003244	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2115080	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 08 Gral.	01/01/1994
8010003246	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2115080	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 08 Gral.	01/01/1994
8010003248	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1062025	Taller Señales Boedo Línea E	01/01/1994
8010003249	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102062	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Sala 2	01/01/1994
8010003250	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102062	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Sala 2	01/01/1994
8010003251	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1053000	E Est. Asc./Virreyes	01/01/1994
8010003253	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2113268	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Sala 8	01/01/1994
8010003254	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2113260	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Gral.	01/01/1994
8010003257	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2115010	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8010003267	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
8010003268	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8010003270	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8010003271	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8010003272	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8010003273	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8010003275	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8010003276	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8010003278	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8010003279	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101152	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Sala 2	01/01/1994

IF-2021-91215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8010003280	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101152	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Sala 2	01/01/1994
8010003281	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101153	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Sala 3	01/01/1994
8010003282	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101153	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Sala 3	01/01/1994
8010003283	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8010003284	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8010003285	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2115010	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8010003286	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8010003287	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8010003288	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8010003289	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8010003290	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8010003291	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8010003293	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8010003294	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2113263	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Sala 3	01/01/1994
8010003326	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2115010	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8010003327	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2113260	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Gral.	01/01/1994
8010003328	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2113260	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Gral.	01/01/1994
8010003367	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1015004	Polvorín/Laborat. Electrónico	01/01/1994
8010003368	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1019012	Med. Mil./Of. Ingen. y Laborat.	01/01/1994
8010003370	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2113266	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Sala 6	01/01/1994
8010003378	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2113260	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Gral.	01/01/1994
8010003390	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101090	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 09 Gral.	01/01/1994
8010003392	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101090	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 09 Gral.	01/01/1994
8010003416	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8010003420	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8010003421	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8010003425	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8010003432	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8010003433	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8010003434	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8010003437	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1060026	C Vest. Cab. Señal./Retiro	01/01/1994
8010003439	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1030011	Cab. Señ/"D" Mtro. Carranza	01/01/1994
8010003451	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1021028	Lynch/Alm. Jefatura y Adm.	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8010003452	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1021028	Lynch/Alm.-Jefatura y Adm.	01/01/1994
8010003458	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1064021	Of. Insp. Bolet. Pueyrredón Lin. D	01/01/1994
8010003459	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1021028	Lynch/Alm.-Jefatura y Adm.	01/01/1994
8010003460	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1017005	Once/Taller Of. Sr. González	01/01/1994
8010003461	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1017005	Once/Taller Of. Sr. González	01/01/1994
8010003463	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
8010003465	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1017021	Once/O. Civ. Filtraciones/Molino	01/01/1994
8010003466	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8010003467	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8010003469	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8010003471	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1017015	Once/Subalmacén	01/01/1994
8010003472	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8010003475	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1064041	Of. Jefe Serv. Callao Línea "D"	01/01/1994
8010003476	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1064041	Of. Jefe Serv. Callao Línea "D"	01/01/1994
8010003477	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8010003479	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8010003480	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8010003481	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO AGLOMERADO T OFICINIST	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8010003042	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE AGLOMERADO TIPO OF	99	1015030	Polvorín/Taller Of. Sr. Donofrio	01/01/1994
8010003043	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE AGLOMERADO TIPO OF	99	1015006	Polvorín/Of. Seg. Instrucción	01/01/1994
8010003045	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE AGLOMERADO TIPO OF	99	1015006	Polvorín/Of. Seg. Instrucción	01/01/1994
8010003046	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE AGLOMERADO TIPO OF	99	1015006	Polvorín/Of. Seg. Instrucción	01/01/1994
8010003053	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE AGLOMERADO TIPO OF	99	1016018	Const./Señales-Of. Jefe	01/01/1994
8010003054	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE AGLOMERADO TIPO OF	99	1016007	Const./Taller-Of. Jefe	01/01/1994
8010003055	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE AGLOMERADO TIPO OF	99	1017003	Once/Taller Escalera Mecánica	01/01/1994
8010002396	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE FORMICA	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8010002397	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE FORMICA	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8020103048	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE FORMICA	99	1014011	Bonifacio/Of. Administ. Almacén	01/01/1994
8020103049	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE FORMICA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8020103059	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE FORMICA	99	1014003	Bonifacio/Oficina Administ.	01/01/1994
8020103060	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE FORMICA	99	1014011	Bonifacio/Of. Administ. Almacén	01/01/1994
8020104009	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE FORMICA	99	1019020	Med. Mil./Aula de Capacitación	01/01/1994
8020104079	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE FORMICA	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE
Página 133 de 214
IF-2018-00990966- -SBASE
página 133 de 212
133 de 212

8020104082	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE FORMICA	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8020104083	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE FORMICA	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8020104143	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE FORMICA	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8020104016	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE FORNICA	99	2050006	Lacroze/Servicio Médico ED/CT	01/01/1994
8010002202	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA	99	1014003	Bonifacio/Oficina Administ.	01/01/1994
8010002203	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA	99	1014020	Bonifacio/Of. Superv. Inducidos	01/01/1994
8010002206	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA	99	1015004	Polvorín/Laborat. Electrónico	01/01/1994
8010002207	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA	99	1018002	Rancagua/Pañol	01/01/1994
8010002441	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA	99	1016032	Const./Taller-Of. Gremial	01/01/1994
8010002442	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA	99	1016018	Const./Señales-Of. Jefe	01/01/1994
8010002443	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA	99	1016018	Const./Señales-Of. Jefe	01/01/1994
8010002444	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA	99	1016020	Const./Señales-Of. Supervisores	01/01/1994
8010002445	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA	99	1016022	Const./Vías-Of. Superv.	01/01/1994
8010002446	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8010002447	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA	99	1061010	A Cab. Jef. Servicio/Miserere	01/01/1994
8010002448	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA	99	1017010	Once/Of. Obras Civiles	01/01/1994
8010002450	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA	99	1021028	Lynch/Alm.-Jefatura y Adm.	01/01/1994
8010002454	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA	99	1021028	Lynch/Alm.-Jefatura y Adm.	01/01/1994
8010002455	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA	99	1021028	Lynch/Alm.-Jefatura y Adm.	01/01/1994
8010002457	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA	99	1061010	A Cab. Jef. Servicio/Miserere	01/01/1994
8010002471	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA	99	1017012	Once/Taller de Telefonía	01/01/1994
8010002476	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA	99	1062026	Of. Jefe Taller Señales Boedo E	01/01/1994
8020103050	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8010002221	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	1023004	Indep./Esc. Traf. Of. Ing. Cabrera	01/01/1994
8010002226	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	1061063	A Ofic. Jefe Servicio-Acoyte	01/01/1994
8010002232	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8010002235	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8010002236	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	1055009	C Est. Retiro-Taller Electr.	01/01/1994
8010002239	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	2102084	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 08 Sala 4	01/01/1994
8010002240	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	2102162	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Sala 2	01/01/1994
8010002241	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	2102310	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 31 Gral.	01/01/1994
8010002243	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	2113200	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 20 Gral.	01/01/1994
8010002244	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	2113264	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Sala 4	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8010002250	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	1019006	Med. Mil./Of. Sup. Guardia Operat	01/01/1994
8010002251	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	1024004	Canning./Nave Principal	01/01/1994
8010002253	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8010002256	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8010002258	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE.MADERA T OFICINISTA	99	2113180	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 18 Gral.	01/01/1994
8010002262	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8010002266	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	2102021	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 02 Sala 1	01/01/1994
8010002267	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	2113261	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Sala 1	01/01/1994
8010002271	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	1030018	Señ. y Comunic. Pueyrredón L. "B"	01/01/1994
8010002272	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	1030018	Señ. y Comunic. Pueyrredón L. "B"	01/01/1994
8010002273	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	1030018	Señ. y Comunic. Pueyrredón L. "B"	01/01/1994
8010002275	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	1018003	Lacroze/Laborat. Señales y Com.	01/01/1994
8010002276	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	2102163	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Sala 3	01/01/1994
8010002284	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	1019020	Med. Mil./Aula de Capacitación	01/01/1994
8010002285	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	1019009	Med. Mil./Vestuario Superv.	01/01/1994
8010002286	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	1019075	SE. Martín Fierro	01/01/1994
8010002290	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	1056001	Prem./Taller-Est. Pza. Virreyes	01/01/1994
8010002291	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	2113060	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8010002392	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	1056003	Prem./Of. Movimiento Prem. Lin. E	01/01/1994
8010002394	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	1056003	Prem./Of. Movimiento Prem. Lin. E	01/01/1994
8010002404	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	1056001	Prem./Taller-Est. Pza. Virreyes	01/01/1994
8010002417	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	1019070	SE. Santa Fe	01/01/1994
8010002419	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA T OFICINISTA	99	1019076	SE. Emilio Mitre	01/01/1994
8010002090	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA TIPO OFICINIS	99	1015015	Polvorín/Taller Mant. Boggis A.	01/01/1994
8010002091	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA TIPO OFICINIS	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
8010002096	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA TIPO OFICINIS	99	1015029	Polvorín/Subalm. Of. Sr. Sarlo	01/01/1994
8010002097	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA TIPO OFICINIS	99	1015029	Polvorín/Subalm. Of. Sr. Sarlo	01/01/1994
8010002107	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA TIPO OFICINIS	99	1017021	Once/O. Civ. Filtraciones/Molino	01/01/1994
8010002108	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO DE MADERA TIPO OFICINIS	99	2101201	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Sala 1	01/01/1994
8010002377	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCRITORIO METALICO	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
8252520001	1	06	Máquinas y Herramientas	ESCULTURA DE PLATA " OLIVO DE LA P/	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8242305001	1	06	Máquinas y Herramientas	ESPEJO	99	1064008	Bolet. Tribunales Oeste Línea "D"	01/01/1994
8242305002	1	06	Máquinas y Herramientas	ESPEJO	99	2102222	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 22 Sala 2	01/01/1994

Página 135 de 214
IF-2021-31215301-GCABA-SBASE
IF-2018-00990966- -SBASE

8242305003	1	06	Máquinas y Herramientas	ESPEJO	99	1064008	Bolet. Tribunales Oeste Línea "D"	01/01/1994
8242305004	1	06	Máquinas y Herramientas	ESPEJO	99	1064023	Baños Hbre/Muj. Agüero Línea "D"	01/01/1994
8242305005	1	06	Máquinas y Herramientas	ESPEJO	99	1064023	Baños Hbre/Muj. Agüero Línea "D"	01/01/1994
8242305006	1	06	Máquinas y Herramientas	ESPEJO	99	1064018	Baños Facult. Medicina Línea "D"	01/01/1994
8242305007	1	06	Máquinas y Herramientas	ESPEJO	99	1064018	Baños Facult. Medicina Línea "D"	01/01/1994
8242305008	1	06	Máquinas y Herramientas	ESPEJO	99	1064035	Bañ. Hbre/Muj. Palermo Línea "D"	01/01/1994
8242305009	1	06	Máquinas y Herramientas	ESPEJO	99	1015004	Polvorín/Laborat. Electrónico	01/01/1994
8242305010	1	06	Máquinas y Herramientas	ESPEJO	99	1064035	Bañ. Hbre/Muj. Palermo Línea "D"	01/01/1994
8242305013	1	06	Máquinas y Herramientas	ESPEJO	99	1014002	Bonifacio/Vestuario Vigilancia	01/01/1994
6010001031	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTABILIZADOR DE TENSION	99	1015004	Polvorín/Laborat. Electrónico	01/01/1994
8040306001	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040306002	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1019015	Med. Mil./Of. Jefe Manten. y Oper.	01/01/1994
8040306010	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040306011	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018002	Rancagua/Pañol	01/01/1994
8040306043	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040306044	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040306045	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018002	Rancagua/Pañol	01/01/1994
8040306046	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018027	Rancagua/Subalm. Of. Supervisor	01/01/1994
8040306047	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040306048	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040306053	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1019002	Med. Mil./Taller-Pañol	01/01/1994
8040306054	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040306061	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8040306084	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1021030	Lynch/Alm.-Bodega 6044	01/01/1994
8040306085	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1021030	Lynch/Alm.-Bodega 6044	01/01/1994
8040306101	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040306102	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1061062	Teseorería Acoyte Línea "A"	01/01/1994
8040306103	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1061062	Teseorería Acoyte Línea "A"	01/01/1994
8040306104	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	2102000	Ctral. P. Baja Pasillo Derecho	01/01/1994
8040306105	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	2101300	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 30 Gral.	01/01/1994
8040306112	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1090002	Est. 9 de Julio-Elect. y F/Mot	01/01/1994
8040306113	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	2115140	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 14 Gral.	01/01/1994
8040306115	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	2115200	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 20 Gral.	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

8040306117	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1021061	Lynch/Alm.-Altillo Cto (1y2) Goma	01/01/1994
8040306118	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018002	Rancagua/Pañol	01/01/1994
8040306126	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018002	Rancagua/Pañol	01/01/1994
8040306127	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1021031	Lynch/Alm.-Recepción Materiales	01/01/1994
8040306128	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1021057	Lynch/Alm.-Bodega N°12	01/01/1994
8040306129	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1021057	Lynch/Alm.-Bodega N°12	01/01/1994
8040306130	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1021057	Lynch/Alm.-Bodega N°12	01/01/1994
8040306131	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1021030	Lynch/Alm.-Bodega 6044	01/01/1994
8040306132	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1021048	Lynch/Alm.-Nave principal	01/01/1994
8040306133	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1021030	Lynch/Alm.-Bodega 6044	01/01/1994
8040306134	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1021048	Lynch/Alm.-Nave principal	01/01/1994
8040306135	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	2122030	Ctral. 2do. P. Pas. Fdo. Tall. Mant.	01/01/1994
8040306136	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1056001	Prem./Taller-Est. Pza. Virreyes	01/01/1994
8040306137	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	2115161	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 16 Sala 1	01/01/1994
8040306139	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040306140	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040306141	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040306142	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	2101206	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Sala 6	01/01/1994
8040306154	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040306166	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1020000	Lynch/Alm.-Servicios (Almac.90)	01/01/1994
8040306185	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1021048	Lynch/Alm.-Nave principal	01/01/1994
8040306193	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1021031	Lynch/Alm.-Recepción Materiales	01/01/1994
8040306200	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	2122030	Ctral. 2do. P. Pas. Fdo. Tall. Mant.	01/01/1994
8040306211	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8040308001	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040308003	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040308004	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040308005	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040308006	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040308007	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040308008	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040308009	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040308010	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994

IF-2021-31213301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8040308011	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040308019	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040308032	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040308033	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040309238	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040309293	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040309294	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040309295	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040309296	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040309298	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040309299	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040309300	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040309455	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040309477	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040309877	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8040315020	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018012	Rancagua/Taller Torn. (Lim/Rep)	01/01/1994
8040316037	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8040316039	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8040316040	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8040316041	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8040316042	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1017015	Once/Subalmacén	01/01/1994
8040316043	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1017015	Once/Subalmacén	01/01/1994
8040316044	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1017015	Once/Subalmacén	01/01/1994
8040316045	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1017015	Once/Subalmacén	01/01/1994
8040316047	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8040316048	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040316051	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040316052	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014011	Bonifacio/Of. Administ. Almacén	01/01/1994
8040316053	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040316054	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040316055	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040316056	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040316057	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8040316058	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040316059	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040316060	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040316061	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040316062	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
8040316063	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
8040316064	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
8040316065	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
8040316066	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
8040316067	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
8040316068	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040316069	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040316070	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040316071	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040316072	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040316073	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040316074	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8040316075	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040316077	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018002	Rancagua/Pañol	01/01/1994
8040316078	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018013	Rancagua/Taller-Of. Personal	01/01/1994
8040316079	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040316082	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1019005	Med. Mil./Subalm.-Hall	01/01/1994
8040316083	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1019005	Med. Mil./Subalm.-Hall	01/01/1994
8040316087	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8040316088	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018015	Rancagua/Taller Entrep. Cocina	01/01/1994
8040316089	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018015	Rancagua/Taller Entrep. Cocina	01/01/1994
8040316131	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
8040316132	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
8040316133	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018014	Rancagua/Taller Mantenimiento	01/01/1994
8040316134	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
8040316137	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040316138	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8040316139	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990968- -SBASE

8040316141	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8040316143	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014016	Bonifacio/Sección Fundición	01/01/1994
8040316144	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1014016	Bonifacio/Sección Fundición	01/01/1994
8040316147	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8040316148	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1024003	Canning./Subalmacén	01/01/1994
8040316149	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1016013	Const./Taller-Secc. Boggies	01/01/1994
8040316152	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1016039	Const./Taller-Sección Baterías	01/01/1994
8040316354	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1021028	Lynch/Alm.-Jefatura y Adm.	01/01/1994
8040316367	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1023000	Indep./Insp. Boleterías Subte	01/01/1994
8040316368	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1023000	Indep./Insp. Boleterías Subte	01/01/1994
8040316375	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040316376	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1017015	Once/Subalmacén	01/01/1994
8040316377	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1017015	Once/Subalmacén	01/01/1994
8040316378	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8040316381	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1016003	Const./Taller-Repuesto Vía 4	01/01/1994
8040316382	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1016003	Const./Taller-Repuesto Vía 4	01/01/1994
8040317093	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8040317094	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA DE MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8040306012	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040308015	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040308016	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040308017	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040308021	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040308024	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8040308025	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040308027	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040308029	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040308030	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1015018	Polvorín/Oficina de Ingeniería	01/01/1994
8040308034	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040308048	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	2122030	Ctral. 2do. P. Pas. Fdo. Tall. Mant.	01/01/1994
8040308049	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8040308051	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1051012	B Est. Asc./Pueyrredón	01/01/1994
8040308052	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	2115161	Ctral. 1er.P. Int. Izq. Of. 16 Sala 1	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8040308054	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040308055	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040308056	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040308057	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040308058	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040308059	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040308062	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1056000	Prem./Virreyes Recaudaciones	01/01/1994
8040308064	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1056001	Prem./Taller-Est. Pza. Virreyes	01/01/1994
8040308065	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021051	Lynch/Alm.-Exped.-Embalajes	01/01/1994
8040308066	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021051	Lynch/Alm.-Exped.-Embalajes	01/01/1994
8040308067	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040308068	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040308099	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040308100	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040308101	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040308102	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040308103	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040308104	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040308105	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040308106	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040308107	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040308108	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040308109	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040308110	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040308111	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8040308112	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	2102000	Ctral. P. Baja Pasillo Derecho	01/01/1994
8040309301	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040309478	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1018002	Rancagua/Pañol	01/01/1994
8040311883	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1018010	Rancagua/Taller-Timonería/Acop.	01/01/1994
8040316036	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	2101301	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 30 Sala 1	01/01/1994
8040316038	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	2101301	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 30 Sala 1	01/01/1994
8040317088	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317089	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994

IF-2021-53215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8040317090	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317091	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317092	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317095	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
8040317096	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317097	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317098	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317099	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317100	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317101	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317102	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317103	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317106	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317108	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317109	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317110	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317111	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317112	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317113	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317114	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317115	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317116	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317117	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317118	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317119	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317120	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317121	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317122	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317123	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317124	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317125	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317126	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8040317169	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1018004	Rancagua/Taller Soc. Electromec.	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8040317170	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1018014	Rancagua/Taller Mantenimiento	01/01/1994
8040317174	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1024004	Canning./Nave Principal	01/01/1994
8040317175	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1024003	Canning./Subalmacén	01/01/1994
8040317176	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016019	Const./Señales-Taller	01/01/1994
8040317177	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016025	Const./Señales-Depósito	01/01/1994
8040317178	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016025	Const./Señales-Depósito	01/01/1994
8040317179	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021028	Lynch/Alm.-Jefatura y Adm.	01/01/1994
8040317180	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021028	Lynch/Alm.-Jefatura y Adm.	01/01/1994
8040317181	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021028	Lynch/Alm.-Jefatura y Adm.	01/01/1994
8040317182	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021054	Lynch/Alm.-Bodega 6420	01/01/1994
8040317183	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021054	Lynch/Alm.-Bodega 6420	01/01/1994
8040317184	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1021048	Lynch/Alm.-Nave principal	01/01/1994
8040317193	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1017014	Once/Cuarto de Manten. de Línea	01/01/1994
8040317194	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8040317195	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016003	Const./Taller-Repuesto Vía 4	01/01/1994
8040317196	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016003	Const./Taller-Repuesto Vía 4	01/01/1994
8040317197	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTANTERIA METALICA	99	1016003	Const./Taller-Repuesto Vía 4	01/01/1994
8050402013	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTUFA	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
8050402040	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTUFA	99	1056004	Prem./Of. Policía Federal	01/01/1994
8050402041	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTUFA	99	1015038	Polvorín/Galpón de Automotores	01/01/1994
8050402042	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTUFA	99	1015038	Polvorín/Galpón de Automotores	01/01/1994
8050402043	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTUFA	99	2102222	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 22 Sala 2	01/01/1994
8050402044	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTUFA	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8050402047	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTUFA	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8050402048	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTUFA	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8050402049	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTUFA	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8050402050	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTUFA	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8050402124	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTUFA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8050402125	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTUFA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8050402126	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTUFA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8050402127	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTUFA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8050402128	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTUFA	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994
8050402129	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTUFA	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994

IF-2021-39215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8050402130	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTUFA	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
8050402131	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTUFA	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
8050402132	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTUFA	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
8050402133	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTUFA	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
8050402146	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTUFA	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994
8050402148	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTUFA	99	1019018	Med. Mil./Vestuario Taller	01/01/1994
8050403030	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTUFA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8050403041	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTUFA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
8050406549	1	06	Máquinas y Herramientas	ESTUFA DE CUARZO	99	1053044	E Varela Vest. Maniobristas	01/01/1994
8060506005	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1016006	Const./Taller-Of. Personal	01/01/1994
8060506006	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
8060506012	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1018017	Rancagua/Taller Vest. Supervis.	01/01/1994
8060506013	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8060506014	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	01/01/1994
8060506015	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1016015	Const./Taller-Vest. Supervisor	01/01/1994
8060506016	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1016016	Const./Taller-Vest. Operarios	01/01/1994
8060506021	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1060009	C Of. Rel. Laborales/Independ.	01/01/1994
8060506024	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1018017	Rancagua/Taller Vest. Supervis.	01/01/1994
8060506027	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1018022	Rancagua/Tráfico Of. Sup. Serv.	01/01/1994
8060506028	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	2101020	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 02 Gral.	01/01/1994
8060506029	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	2102010	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8060506030	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	2113070	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 07 Gral.	01/01/1994
8060506032	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8060506033	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1016018	Const./Señales-Of. Jefe	01/01/1994
8060506034	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1015009	Polvorín/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8060506036	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1018014	Rancagua/Taller Mantenimiento	31/12/1998
8060506045	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1019079	SE. Premetro III	01/01/1994
8060506046	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1019079	SE. Premetro III	01/01/1994
8060506047	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1015009	Polvorín/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8060506048	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1015009	Polvorín/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8060506049	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1015009	Polvorín/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8060506051	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1024002	Canning./Vestuario	01/01/1994
8060506053	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1030002	Cab. Señ."B" C. Pellegrini	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8060506054	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1030013	Cab. Señ/"A" Pza. de Mayo	01/01/1994
8060506055	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1030013	Cab. Señ/"A" Pza. de Mayo	01/01/1994
8060506056	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1016018	Const./Señales-Of. Jefe	01/01/1994
8060506057	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1016018	Const./Señales-Of. Jefe	01/01/1994
8060506058	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1016023	Const./Vías-Vestuario	01/01/1994
8060506064	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1061035	A Bolet./Río de Janeiro Norte	01/01/1994
8060506065	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1061003	A Bolet./Acoyte Norte	01/01/1994
8060506066	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1061039	A Bolet./Castro Barros Norte	01/01/1994
8060506067	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1061035	A Bolet./Río de Janeiro Norte	01/01/1994
8060506068	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1063003	Bolet. C. Pellegrini O. Lin. "B"	01/01/1994
8060506069	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1063001	Bolet. Florida Oeste Lin. "B"	01/01/1994
8060506070	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1063006	Bolet. F. Lacroze Este Lín. "B"	01/01/1994
8060506072	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1063027	Bolet. C. Gardel Línea "B"	01/01/1994
8060506073	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1063025	Bolet. Pueyrredón Línea "B"	01/01/1994
8060506074	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1064036	Bolet. Palermo Línea "D"	01/01/1994
8060506075	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1064036	Bolet. Palermo Línea "D"	01/01/1994
8060506076	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1064038	Cab. Jef. Serv. Carranza Línea "D"	01/01/1994
8060506078	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1017012	Once/Taller de Telefonía	01/01/1994
8060506079	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8060506080	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	2122030	Ctral. 2do. P. Pas. Fdo. Tall. Mant.	01/01/1994
8060506081	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
8060506083	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1016021	Const./Señales-Vestuario	01/01/1994
8060506094	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1062025	Taller Señales Boedo Línea E	01/01/1994
8060506095	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1062025	Taller Señales Boedo Línea E	01/01/1994
8060506097	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1030013	Cab. Señ/"A" Pza. de Mayo	01/01/1994
8060506098	1	06	Máquinas y Herramientas	EXTRACTOR DE AIRE	99	1030013	Cab. Señ/"A" Pza. de Mayo	01/01/1994
8040310023	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO DE AGLOMERADO	99	1018002	Rancagua/Pañol	01/01/1994
8040304003	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO DE MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8040304006	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO DE MADERA	99	1051012	B Est. Asc./Pueyrredón	01/01/1994
8040304007	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO DE MADERA	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.	01/01/1994
8040304008	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO DE MADERA	99	1090002	Est. 9 de Julio-Elect. y F/Mot	01/01/1994
8040304010	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO DE MADERA	99	1015038	Polvorín/Galpón de Automotores	01/01/1994
8040304012	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO DE MADERA	99	1015038	Polvorín/Galpón de Automotores	01/01/1994

Página 145 de 214

IF-2021-31213301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

página 145 de 212

145 de 212

8040304013	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO DE MADERA	99	1051010	B Est. Asc./Carlos Gardel	01/01/1994
8040304031	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO DE MADERA	99	1018028	Rancagua/Taller Of. Técnica	01/01/1994
8040304034	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040304035	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040304064	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO DE MADERA	99	1015025	Polvorín/Of. Personal -Rosita-	01/01/1994
8040304069	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040304070	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO DE MADERA	99	1015007	Polvorín/Servicio Médico	01/01/1994
8040304071	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO DE MADERA	99	2050006	Lacroze/Servicio Médico ED/CT	01/01/1994
8040304072	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO DE MADERA	99	2050006	Lacroze/Servicio Médico ED/CT	01/01/1994
8040304082	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO DE MADERA	99	2113060	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8040304089	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO DE MADERA	99	2101131	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 13 Sala 1	01/01/1994
8040304111	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040304112	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040304113	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040304114	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040304123	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO DE MADERA	99	1053041	E Est. Varela Vest. Conductores	01/01/1994
8040304014	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	1062025	Taller Señales Boedo Línea E	01/01/1994
8040304017	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	1015020	Polvorín/Dep. Ingeniería 1 Piso	01/01/1994
8040304018	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	1015020	Polvorín/Dep. Ingeniería 1 Piso	01/01/1994
8040304020	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	1015020	Polvorín/Dep. Ingeniería 1 Piso	01/01/1994
8040304021	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	1015020	Polvorín/Dep. Ingeniería 1 Piso	01/01/1994
8040304022	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	1015020	Polvorín/Dep. Ingeniería 1 Piso	01/01/1994
8040304023	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	1015020	Polvorín/Dep. Ingeniería 1 Piso	01/01/1994
8040304024	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	1015020	Polvorín/Dep. Ingeniería 1 Piso	01/01/1994
8040304105	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	1015020	Polvorín/Dep. Ingeniería 1 Piso	01/01/1994
8040304106	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	1015020	Polvorín/Dep. Ingeniería 1 Piso	01/01/1994
8040304107	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	1015020	Polvorín/Dep. Ingeniería 1 Piso	01/01/1994
8040305062	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	1015036	Polvorín/Oficina Supervisor	01/01/1994
8040305063	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	1019013	Med. Mil./Of. Jefe Alimen. Elect.	01/01/1994
8040305065	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	1015020	Polvorín/Dep. Ingeniería 1 Piso	01/01/1994
8040305094	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	1051010	B Est. Asc./Carlos Gardel	01/01/1994
8040305095	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	1051010	B Est. Asc./Carlos Gardel	01/01/1994
8040305097	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	1015020	Polvorín/Dep. Ingeniería 1 Piso	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00996966- -SBASE

8040305098	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	1055009	C Est. Retiro-Taller Electr.	01/01/1994
8040305100	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8040305101	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8040305102	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8040305105	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	2113020	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 02 Gral.	01/01/1994
8040305120	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	1019012	Med. Mil./Of. Ingen. y Laborat.	01/01/1994
8040305128	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	1018003	Lacroze/Laborat. Señales y Com.	01/01/1994
8040305144	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
8040305146	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
8040305148	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	1095000	Depósito Bienes P/Baja Pavón	01/01/1994
8040305150	1	06	Máquinas y Herramientas	FICHERO METALICO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
1110018025	1	06	Máquinas y Herramientas	FUENTE DE TENSION	99	1019004	Med. Mil./Laboratorio	01/01/1994
5040063001	1	06	Máquinas y Herramientas	GARRAFA 3 K	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
8151433001	1	06	Máquinas y Herramientas	GRABADOR A CINTA	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
8151433002	1	06	Máquinas y Herramientas	GRABADOR A CINTA	99	2102222	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 22 Sala 2	01/01/1994
8111007001	1	06	Máquinas y Herramientas	GUILLOTINA METALICA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8201904002	1	06	Máquinas y Herramientas	HELADERA	99	1015024	Polvorín/Cocina Ingeniería	01/01/1994
8201904005	1	06	Máquinas y Herramientas	HELADERA	99	1017015	Once/Subalmacén	01/01/1994
8201904010	1	06	Máquinas y Herramientas	HELADERA	99	1053031	E Est. Belgrano-Tráfico	01/01/1994
8201904011	1	06	Máquinas y Herramientas	HELADERA	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	31/01/2000
8201904012	1	06	Máquinas y Herramientas	HELADERA	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8201904017	1	06	Máquinas y Herramientas	HELADERA	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
8201904019	1	06	Máquinas y Herramientas	HELADERA	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
8201904031	1	06	Máquinas y Herramientas	HELADERA	99	1015017	Polvorín/Of. Adm. Jefe Dpto.	01/01/1994
8201904040	1	06	Máquinas y Herramientas	HELADERA	99	1019017	Med. Mil./Taller	31/01/2000
8201904048	1	06	Máquinas y Herramientas	HELADERA	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8201904049	1	06	Máquinas y Herramientas	HELADERA	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
8201904052	1	06	Máquinas y Herramientas	HELADERA	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
8201904053	1	06	Máquinas y Herramientas	HELADERA	99	1021028	Lynch/Alm.-Jefatura y Adm.	01/01/1994
8201904054	1	06	Máquinas y Herramientas	HELADERA	99	1064037	D Vest. M. Carranza	01/01/1994
8201904061	1	06	Máquinas y Herramientas	HELADERA	99	1056004	Prem./Of. Policía Federal	01/01/1994
8010061001	1	06	Máquinas y Herramientas	HIGROMETRO HESSICO DE 0 A 100	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
8201910001	1	06	Máquinas y Herramientas	HORNO A GAS	99	2115162	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 16 Sala 2	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8201907003	1	06	Máquinas y Herramientas	HORNO ELECTRICO	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	31/01/2000
8242405157	1	06	Máquinas y Herramientas	ILUMINACION Iluminacion Lucarnas	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
6050026001	1	06	Máquinas y Herramientas	IMPRESORA	99	1015018	Polvorín/Oficina de Ingeniería	29/12/2000
CCX0000159	1	06	Máquinas y Herramientas	IMPRESORA	99	L999999		01/01/1994
6050023001	1	06	Máquinas y Herramientas	IMPRESORA DE MANIOBRAS	99	1030000	Cab. Señ/"B" Ctc. F. Lacroze	01/01/1994
6050023002	1	06	Máquinas y Herramientas	IMPRESORA DE MANIOBRAS	99	1030015	Cab. Señ/"A" Primera Junta	01/01/1994
6050012002	1	06	Máquinas y Herramientas	IMPRESORA EPSON 5500	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
6050018007	1	06	Máquinas y Herramientas	IMPRESORA EPSON LX 810	99	1014011	Bonifacio/Of. Administ. Almacén	01/01/1994
6050027001	1	06	Máquinas y Herramientas	IMPRESORA FX 286	99	1015006	Polvorín/Of. Seg. Instrucción	01/01/1994
6050027002	1	06	Máquinas y Herramientas	IMPRESORA FX 286	99	1019008	Med. Mil./Of. Mantenim. Subestac	01/01/1994
CCX0000154	1	06	Máquinas y Herramientas	IMPRESORA IMPRESORA	99	L999999		01/01/1994
CCX0000155	1	06	Máquinas y Herramientas	IMPRESORA IMPRESORA	99	L999999		01/01/1994
CCY0000005	1	06	Máquinas y Herramientas	IMPRESORA IMPRESORAS	99	L999999		01/01/1994
CCX0000151	999	06	Máquinas y Herramientas	Impresoras	99	L999999		01/01/1994
CCX0000152	999	06	Máquinas y Herramientas	Impresoras	99	L999999		01/01/1994
CCX0000158	999	06	Máquinas y Herramientas	Impresoras	99	L999999		01/01/1994
8232204002	1	06	Máquinas y Herramientas	LAMPARA ARTICULADA	99	1014019	Bonifacio/Enfermería	01/01/1994
8232204003	1	06	Máquinas y Herramientas	LAMPARA ARTICULADA	99	2102161	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Sala 1	01/01/1994
8232204004	1	06	Máquinas y Herramientas	LAMPARA ARTICULADA	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8232204005	1	06	Máquinas y Herramientas	LAMPARA ARTICULADA	99	2113260	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Gral.	01/01/1994
8232204006	1	06	Máquinas y Herramientas	LAMPARA ARTICULADA	99	1021044	Lynch/Plan de Inversión	01/01/1994
8232204007	1	06	Máquinas y Herramientas	LAMPARA ARTICULADA	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8232204008	1	06	Máquinas y Herramientas	LAMPARA ARTICULADA	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
8232204009	1	06	Máquinas y Herramientas	LAMPARA ARTICULADA	99	2102163	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Sala 3	01/01/1994
8232204011	1	06	Máquinas y Herramientas	LAMPARA ARTICULADA	99	1017005	Once/Taller Of. Sr. González	01/01/1994
8232204012	1	06	Máquinas y Herramientas	LAMPARA ARTICULADA	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
8232204022	1	06	Máquinas y Herramientas	LAMPARA ARTICULADA	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
8232204023	1	06	Máquinas y Herramientas	LAMPARA ARTICULADA	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
8232202004	1	06	Máquinas y Herramientas	LAMPARA DE MESA	99	2102021	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 02 Sala 1	01/01/1994
8232202007	1	06	Máquinas y Herramientas	LAMPARA DE MESA	99	1017018	Once/Of. Jefe Electromecánica	01/01/1994
8232203004	1	06	Máquinas y Herramientas	LAMPARA DE MESA	99	2101050	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 05 Gral.	01/01/1994
8232203007	1	06	Máquinas y Herramientas	LAMPARA DE MESA	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
8232203010	1	06	Máquinas y Herramientas	LAMPARA DE MESA	99	2102311	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 31 Sala 1	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8232202001	1	06	Máquinas y Herramientas	LAMPARA DE PIE	99	1015007	Polvorín/Servicio Médico	01/01/1994
8232202002	1	06	Máquinas y Herramientas	LAMPARA DE PIE	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
8232202003	1	06	Máquinas y Herramientas	LAMPARA DE PIE	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
8232202009	1	06	Máquinas y Herramientas	LAMPARA DE PIE	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
8151421001	1	06	Máquinas y Herramientas	LAMPARA DE PROYECCION	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
8242326001	1	06	Máquinas y Herramientas	MACETERO DE MADERA	99	2110000	Sbase Of. Central P. Baja Hall	01/01/1994
8242326002	1	06	Máquinas y Herramientas	MACETERO DE MADERA	99	2110000	Sbase Of. Central P. Baja Hall	01/01/1994
1800021001	1	06	Máquinas y Herramientas	MANUAL EMBEDDED SQL/A	99	2101200	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Gral.	01/01/1994
8242341001	1	06	Máquinas y Herramientas	MAQUINA CORTADORA DE FIAMBRE	99	2115162	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 16 Sala 2	01/01/1994
8080701125	1	06	Máquinas y Herramientas	MAQUINA DE CALCULAR	99	1060040	Tesorería Retiro L. "C"	01/01/1994
8070602062	1	06	Máquinas y Herramientas	MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2115090	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 09 Gral.	01/01/1994
8070602090	1	06	Máquinas y Herramientas	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	99	2115001	1er P. Pasillo 5, Fondo/P. Disp.	01/01/1994
8070602119	1	06	Máquinas y Herramientas	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	99	2115001	1er P. Pasillo 5, Fondo/P. Disp.	01/01/1994
8070602120	1	06	Máquinas y Herramientas	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	99	2115001	1er P. Pasillo 5, Fondo/P. Disp.	01/01/1994
8070602127	1	06	Máquinas y Herramientas	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	99	1021041	Lynch/Servicio Médico	01/01/1994
8070602130	1	06	Máquinas y Herramientas	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	99	2116060	Ctral. 1er P. Centro Of. 06 Gral.	01/01/1994
8070602136	1	06	Máquinas y Herramientas	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	99	1023008	Indep./Of. Policía Federal	01/01/1994
8070602144	1	06	Máquinas y Herramientas	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8070602146	1	06	Máquinas y Herramientas	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8070602147	1	06	Máquinas y Herramientas	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8070602155	1	06	Máquinas y Herramientas	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	99	2116060	Ctral. 1er P. Centro Of. 06 Gral.	01/01/1994
8070602156	1	06	Máquinas y Herramientas	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8070602225	1	06	Máquinas y Herramientas	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	99	1016018	Const./Señales-Of. Jefe	01/01/1994
8070602226	1	06	Máquinas y Herramientas	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	99	1016022	Const./Vías-Of. Superv.	01/01/1994
1100007001	1	06	Máquinas y Herramientas	MARMOL	99	1016030	Const./Taller-Secc. Tareas Banc.	01/01/1994
1100007002	1	06	Máquinas y Herramientas	MARMOL	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
1100007005	1	06	Máquinas y Herramientas	MARMOL	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
1100007006	1	06	Máquinas y Herramientas	MARMOL	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
8252520016	1	06	Máquinas y Herramientas	MASTIL INSTALACION ELECTRICA EN M/	00	2021002	Línea "B"	31/10/2016
8252520017	1	06	Máquinas y Herramientas	MASTIL INSTALACION ELECTRICA EN M/	00	2021003	Línea "C"	31/10/2016
8252520018	1	06	Máquinas y Herramientas	MASTIL INSTALACION ELECTRICA EN M/	00	2021004	Línea "D"	31/10/2016
8252520019	1	06	Máquinas y Herramientas	MASTIL INSTALACION ELECTRICA EN M/	00	2021005	Línea "E"	31/10/2016
8252520020	1	06	Máquinas y Herramientas	MASTIL INSTALACION ELECTRICA EN M/	00	2021007	Linea "H"	31/10/2016

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8252520015	1	06	Máquinas y Herramientas	MASTIL INSTALACION ELECTRICA EN M/	00	2021001	Línea "A"	31/10/2016
8131212004	1	06	Máquinas y Herramientas	MATAFUEGO 1 KG	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
8131212005	1	06	Máquinas y Herramientas	MATAFUEGO 1 KG	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
8131202021	1	06	Máquinas y Herramientas	MATAFUEGO DE 10 KG	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
8131211002	1	06	Máquinas y Herramientas	MATAFUEGO DE 2 5 KGS	99	2101200	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Gral.	01/01/1994
8131211003	1	06	Máquinas y Herramientas	MATAFUEGO DE 2 5 KGS	99	2101200	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Gral.	01/01/1994
8131203002	1	06	Máquinas y Herramientas	MATAFUEGO DE 5 KG	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8131203013	1	06	Máquinas y Herramientas	MATAFUEGO DE 5 KG	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8020104178	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE AGLOMERADO	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8020104181	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE AGLOMERADO	99	1015035	Polvorín/Sala de Capacitación	01/01/1994
8020104203	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE AGLOMERADO	99	1060024	C Of. Jefe Servicio/Retiro	01/01/1994
8020104204	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE AGLOMERADO	99	1060024	C Of. Jefe Servicio/Retiro	01/01/1994
8020104206	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE AGLOMERADO	99	1030000	Cab. Señ/"B" Ctc. F. Lacroze	01/01/1994
8020104209	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE AGLOMERADO	99	1061028	A Cab. Jef. Serv./Pra. Junta	01/01/1994
8020104210	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE AGLOMERADO	99	1061001	A Of. Insp. Bolet./Congreso Sur	01/01/1994
8040314037	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE AGLOMERADO	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8020110024	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE DIBUJO	99	2113260	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Gral.	01/01/1994
8020110025	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE DIBUJO	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8020101350	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1053041	E Est. Varela Vest. Conductores	01/01/1994
8020102107	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1018017	Rancagua/Taller Vest. Supervis.	01/01/1994
8020102153	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	2115162	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 16 Sala 2	01/01/1994
8020103009	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1015032	Polvorín/Jefatura Mat. Rodante	01/01/1994
8020103010	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1015019	Polvorín/Taller-Sec. Pintura	01/01/1994
8020103012	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8020103016	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1015029	Polvorín/Subalm. Of. Sr. Sarlo	01/01/1994
8020103017	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
8020103018	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1019015	Med. Mil./Of. Jefe Manten. y Oper.	01/01/1994
8020103019	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1019005	Med. Mil./Subalm.-Hall	01/01/1994
8020103051	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8020103052	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
8020103053	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8020103056	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8020103057	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1015004	Polvorín/Laboreo Electrónico	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8020103065	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1014007	Bonifacio/Vest. de Supervisores	01/01/1994
8020103066	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1014005	Bonifacio/Jefatura de Taller	01/01/1994
8020103067	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1015004	Polvorín/Laborat. Electrónico	01/01/1994
8020103068	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1015024	Polvorín/Cocina Ingeniería	01/01/1994
8020103069	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1015018	Polvorín/Oficina de Ingeniería	01/01/1994
8020103070	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1015018	Polvorín/Oficina de Ingeniería	01/01/1994
8020103071	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1018002	Rancagua/Pañol	01/01/1994
8020103072	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1018017	Rancagua/Taller Vest. Supervis.	01/01/1994
8020103073	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1018027	Rancagua/Subalm. Of. Supervisor	01/01/1994
8020103074	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1018027	Rancagua/Subalm. Of. Supervisor	01/01/1994
8020103082	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1023002	Indep./Esc. Traf. Of. Destefano	01/01/1994
8020103083	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1023004	Indep./Esc. Traf. Of. Ing. Cabrera	01/01/1994
8020103084	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1023004	Indep./Esc. Traf. Of. Ing. Cabrera	01/01/1994
8020103086	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1060040	Tesorería Retiro L. "C"	01/01/1994
8020103087	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1063032	Teseorería Alem. L. "B"	01/01/1994
8020103088	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8020103089	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8020103091	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	2102084	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 08 Sala 4	01/01/1994
8020103093	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1015032	Polvorín/Jefatura Mat. Rodante	01/01/1994
8020103094	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8020103095	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1014018	Bonifacio/Vest. de Operarios	01/01/1994
8020103096	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8020103097	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8020103098	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	2101050	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 05 Gral.	01/01/1994
8020103099	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	2113210	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 21 Gral.	01/01/1994
8020103100	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	2113210	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 21 Gral.	01/01/1994
8020103101	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	2101010	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8020103104	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	2101131	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 13 Sala 1	01/01/1994
8020103105	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	2101131	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 13 Sala 1	01/01/1994
8020103106	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1018029	Rancagua/Depósito Taym	01/01/1994
8020103107	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
8020103108	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1015032	Polvorín/Jefatura Mat. Rodante	01/01/1994
8020103109	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	2102021	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 02 Sala 1	01/01/1994

Página 151 de 214
IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8020103110	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	2102041	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 02 Sala 1	01/01/1994
8020103115	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1021030	Lynch/Alm.-Bodega 6044	01/01/1994
8020103116	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1053042	E Varela Vest. Cond. Residual	01/01/1994
8020103119	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1053043	E Varela Vest. Supervisores	01/01/1994
8020103120	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	2113261	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Sala 1	01/01/1994
8020103121	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	2101154	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Sala 4	01/01/1994
8020103122	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	2113100	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8020103137	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	2030010	Lacroze/Jefatura Centauro	01/01/1994
8020103140	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
8020103141	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1018023	Rancagua/Tráfico Vest. Maniobr.	01/01/1994
8020103142	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1024005	Canning./Vest. Supervisores	01/01/1994
8020103154	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1014019	Bonifacio/Enfermería	01/01/1994
8020103170	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	2122030	Ctral. 2do. P. Pas. Fdo. Tall. Mant.	31/01/2000
8020103212	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1019063	SE. Alem	01/01/1994
8020103233	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1019069	SE. Independencia	01/01/1994
8020103234	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1019069	SE. Independencia	01/01/1994
8020103235	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1019070	SE. Santa Fe	01/01/1994
8020103236	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1019070	SE. Santa Fe	01/01/1994
8020103237	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1019070	SE. Santa Fe	01/01/1994
8020103238	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1019070	SE. Santa Fe	01/01/1994
8020103241	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1019077	SE. Premetro I	01/01/1994
8020103264	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1018014	Rancagua/Taller Mantenimiento	01/01/1994
8020103265	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1018014	Rancagua/Taller Mantenimiento	01/01/1994
8020103266	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8020103268	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	2101203	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Sala 3	01/01/1994
8020103271	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8020103272	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8020103273	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994
8020103274	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1053044	E Varela Vest. Maniobristas	01/01/1994
8020103278	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8020103279	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8020103280	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994
8020103281	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1014015	Bonifacio/Sección Inducido	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8020103282	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8020103284	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	2101206	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Sala 6	01/01/1994
8020103289	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1060006	C Bolet./San Juan	01/01/1994
8020103290	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1060015	C Vest.Vigil./Av. de Mayo Sur	01/01/1994
8020103292	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1061062	Teseorería Acoyte Línea "A"	01/01/1994
8020103293	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1060027	C Bolet./San Martín	01/01/1994
8020103294	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1060025	C Cabina de Señales/Retiro	01/01/1994
8020103297	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1024004	Canning./Nave Principal	01/01/1994
8020103298	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1018025	Rancagua/Tráfico Cab/Vest. Sup.	01/01/1994
8020103302	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1030000	Cab. Señ/"B" Ctc. F. Lacroze	01/01/1994
8020103304	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1030004	Cab. Señ/"E" San José	01/01/1994
8020103305	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1030005	Cab. Señ/"E" Pza. Virreyes	01/01/1994
8020103306	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1030010	Cab. Señ/"D" Pza. Italia	01/01/1994
8020103307	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1030014	Cab. Señ/"A" Pza. Miserere	01/01/1994
8020103308	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1030015	Cab. Señ/"A" Primera Junta	01/01/1994
8020103309	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994
8020103312	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1016017	Const./Tráfico-Vest. Personal	01/01/1994
8020103313	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1016017	Const./Tráfico-Vest. Personal	01/01/1994
8020103314	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1016021	Const./Señales-Vestuario	01/01/1994
8020103315	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1016023	Const./Vías-Vestuario	01/01/1994
8020103316	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1061061	A Bolet./Pza. Mayo Este	01/01/1994
8020103317	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1061058	A Vest. Atr. Bol./Pza. Mayo Oeste	01/01/1994
8020103319	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1061026	A Bolet./Pra. Junta Sur	01/01/1994
8020103320	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1061026	A Bolet./Pra. Junta Sur	01/01/1994
8020103321	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1061018	A Cuarto Andén/Pasco	01/01/1994
8020103322	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1061009	A Vestuario Bolet./Miserere	01/01/1994
8020103323	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1061001	A Of. Insp. Bolet./Congreso Sur	01/01/1994
8020103324	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1062000	Bolet. Pza. Virreyes Línea "E"	01/01/1994
8020103327	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1062012	E Vest. Hombres Pichincha	01/01/1994
8020103328	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1062014	E Vest. Mujeres Entre Ríos	01/01/1994
8020103329	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1062022	E Vest. Hombr. Bolivar Norte	01/01/1994
8020103330	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
8020103334	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1021028	Lynch/Alm. Jefatura y Adm.	01/01/1994

IF-2021-91215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8020103337	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1063002	Bolet. Florida Este Lin. "B"	01/01/1994
8020103338	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1063030	Vestuario Uruguay Línea "B"	01/01/1994
8020103339	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1018024	Rancagua/Tráfico Vest. Conduct.	01/01/1994
8020103341	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
8020103344	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
8020103345	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
8020103346	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1061001	A Of. Insp. Bolet./Congreso Sur	01/01/1994
8020103347	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1064018	Baños Facult. Medicina Línea "D"	01/01/1994
8020103348	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1064019	Bolet. Facult. Medicina Línea "D"	01/01/1994
8020103349	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1064009	D Cuarto Tribunales Este	01/01/1994
8020103356	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1064037	D Vest. M. Carranza	01/01/1994
8020103357	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1064037	D Vest. M. Carranza	01/01/1994
8020103358	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1021057	Lynch/Alm.-Bodega N°12	01/01/1994
8020103367	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1017024	Once/Taller Vías Vestuario	01/01/1994
8020103368	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
8020103369	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
8020103370	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8020103371	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1017015	Once/Subalmacén	01/01/1994
8020103372	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8020103373	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1017018	Once/Of. Jefe Electromecánica	01/01/1994
8020103374	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1064041	Of. Jefe Serv. Callao Línea "D"	01/01/1994
8020113043	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1053041	E Est. Varela Vest. Conductores	01/01/1994
8030211109	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA	99	1030013	Cab. Señ/"A" Pza. de Mayo	01/01/1994
8020110026	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MADERA P/ARMADO DE SECC	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8111010034	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MANDO	99	1030011	Cab. Señ/"D" Mtro. Carranza	01/01/1994
8242301008	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MANDO	99	1030013	Cab. Señ/"A" Pza. de Mayo	01/01/1994
8242301009	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MANDO	99	1030014	Cab. Señ/"A" Pza. Miserere	01/01/1994
8242302024	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MANDO	99	1030007	Cab. Señ/"D" Catedral	01/01/1994
8242302025	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MANDO	99	1030008	Cab. Señ/"D" 9 de Julio	01/01/1994
8242302026	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MANDO	99	1030009	Cab. Señ/"D" Agüero	01/01/1994
8242302027	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA DE MANDO	99	1030010	Cab. Señ/"D" Pza. Italia	01/01/1994
8020102050	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1015003	Polvorín/Programac. y Control	01/01/1994
8020102051	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1015003	Polvorín/Programac. y Control	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8020102053	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8020102057	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1019008	Med. Mil./Of. Mantenim. Subestac	01/01/1994
8020102060	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
8020102061	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
8020102066	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1015030	Polvorín/Taller Of. Sr. Donofrio	01/01/1994
8020102067	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
8020102068	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1015003	Polvorín/Programac. y Control	01/01/1994
8020102069	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1015006	Polvorín/Of. Seg. Instrucción	01/01/1994
8020102074	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1015007	Polvorín/Servicio Médico	01/01/1994
8020102077	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1015031	Polvorín/Tall. Sala Computación	01/01/1994
8020102078	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1015031	Polvorín/Tall. Sala Computación	01/01/1994
8020102079	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1015031	Polvorín/Tall. Sala Computación	01/01/1994
8020102089	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1019012	Med. Mil./Of. Ingen. y Laborat.	01/01/1994
8020102090	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8020102091	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1019008	Med. Mil./Of. Mantenim. Subestac	01/01/1994
8020102092	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1019002	Med. Mil./Taller-Pañol	01/01/1994
8020102093	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1014016	Bonifacio/Sección Fundición	01/01/1994
8020102094	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1014016	Bonifacio/Sección Fundición	01/01/1994
8020102101	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1015028	Polvorín/Entrada Princ. E. Mitre	01/01/1994
8020102103	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1015018	Polvorín/Oficina de Ingeniería	01/01/1994
8020102105	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1015018	Polvorín/Oficina de Ingeniería	01/01/1994
8020102108	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8020102110	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1018013	Rancagua/Taller-Of. Personal	01/01/1994
8020102111	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1018013	Rancagua/Taller-Of. Personal	01/01/1994
8020102112	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1018013	Rancagua/Taller-Of. Personal	01/01/1994
8020102113	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1018027	Rancagua/Subalm. Of. Supervisor	01/01/1994
8020102114	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1018027	Rancagua/Subalm. Of. Supervisor	01/01/1994
8020102126	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8020102127	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	2102222	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 22 Sala 2	01/01/1994
8020102131	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1015018	Polvorín/Oficina de Ingeniería	01/01/1994
8020102148	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	2115080	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 08 Gral.	01/01/1994
8020102149	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	2115080	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 08 Gral.	01/01/1994
8020102150	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	2115080	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 08 Gral.	01/01/1994

Página 155 de 214
IF-2021-31215301-GCABA-SBASE
IF-2018-00990980- -SBASE

8020102151	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	2115080	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 08 Gral.	01/01/1994
8020102175	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1019078	SE. Premetro II	01/01/1994
8020102177	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1019079	SE. Premetro III	01/01/1994
8020102178	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1018008	Rancagua/Aula de Capacitación	01/01/1994
8020102179	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8020102183	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8020102184	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	2115162	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 16 Sala 2	01/01/1994
8020102188	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8020102189	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1014014	Bonifacio/Sección Mecanizado	01/01/1994
8020102190	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8020102191	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1014007	Bonifacio/Vest. de Supervisores	01/01/1994
8020102192	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8020102193	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8020102397	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8020102399	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8020102401	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1030002	Cab. Señ/"B" C. Pellegrini	01/01/1994
8020102402	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1030013	Cab. Señ/"A" Pza. de Mayo	01/01/1994
8020102403	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1030015	Cab. Señ/"A" Primera Junta	01/01/1994
8020102404	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1016019	Const./Señales-Taller	01/01/1994
8020102405	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	2000032	2000000032	01/01/1994
8020102406	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
8020102407	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
8020102409	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1019017	Med. Mil./Taller	01/01/1994
8020102411	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
8020102412	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
8020102413	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8020103062	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8020103063	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA METALICA	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8040310070	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA COMPUTADORA	99	2102163	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Sala 3	01/01/1994
8020101039	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1015003	Polvorín/Programac. y Control	01/01/1994
8020101040	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1017018	Once/Of. Jefe Electromecánica	01/01/1994
8020101041	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1062026	Of. Jefe Taller Señales Boedo E	01/01/1994
8020101042	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1015003	Polvorín/Programac. y Control	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990988- -SBASE

8020101043	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2110000	Sbase Of. Central P. Baja Hall	01/01/1994
8020101046	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1015036	Polvorín/Oficina Supervisor	01/01/1994
8020101047	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1015029	Polvorín/Subalm. Of. Sr. Sarlo	01/01/1994
8020101048	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1015030	Polvorín/Taller Of. Sr. Donofrio	01/01/1994
8020101049	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1015030	Polvorín/Taller Of. Sr. Donofrio	01/01/1994
8020101051	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1015006	Polvorín/Of. Seg. Instrucción	01/01/1994
8020101052	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1015006	Polvorín/Of. Seg. Instrucción	01/01/1994
8020101053	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1015006	Polvorín/Of. Seg. Instrucción	01/01/1994
8020101054	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1015030	Polvorín/Taller Of. Sr. Donofrio	01/01/1994
8020101055	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2110000	Sbase Of. Central P. Baja Hall	01/01/1994
8020101056	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1023007	Indep./Seguridad Metrovías	01/01/1994
8020101063	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1015015	Polvorín/Taller Mant. Boggis A.	01/01/1994
8020101077	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1019012	Med. Mil./Of. Ingen. y Laborat.	01/01/1994
8020101078	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8020101079	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1018027	Rancagua/Subalm. Of. Supervisor	01/01/1994
8020101086	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8020101087	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1014011	Bonifacio/Of. Administ. Almacén	01/01/1994
8020101088	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1014020	Bonifacio/Of. Superv. Inducidos	01/01/1994
8020101089	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1015003	Polvorín/Programac. y Control	01/01/1994
8020101090	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1014003	Bonifacio/Oficina Administ.	01/01/1994
8020101093	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1014017	Bonifacio/Of. Superv. Motores	01/01/1994
8020101094	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1015006	Polvorín/Of. Seg. Instrucción	01/01/1994
8020101095	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1015003	Polvorín/Programac. y Control	01/01/1994
8020101096	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1015006	Polvorín/Of. Seg. Instrucción	01/01/1994
8020101097	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1018013	Rancagua/Taller-Of. Personal	01/01/1994
8020101098	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1018013	Rancagua/Taller-Of. Personal	01/01/1994
8020101099	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1023002	Indep./Esc. Traf. Of. Destefano	01/01/1994
8020101100	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1023005	Indep./Esc. Traf. Of. Copiado	01/01/1994
8020101102	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1061063	A Ofic. Jefe Servicio-Acoyte	01/01/1994
8020101103	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1061063	A Ofic. Jefe Servicio-Acoyte	01/01/1994
8020101106	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1053031	E Est. Belgrano-Tráfico	01/01/1994
8020101109	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8020101110	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8020101111	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8020101112	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2050006	Lacroze/Servicio Médico ED/CT	01/01/1994
8020101113	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1015007	Polvorín/Servicio Médico	01/01/1994
8020101114	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1030018	Señ. y Comunic. Pueyrredón L. "B"	01/01/1994
8020101115	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1021041	Lynch/Servicio Médico	01/01/1994
8020101116	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102220	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 22 Gral.	01/01/1994
8020101117	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102080	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 08 Gral.	01/01/1994
8020101118	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102080	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 08 Gral.	01/01/1994
8020101119	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1015018	Polvorín/Oficina de Ingeniería	01/01/1994
8020101120	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2113200	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 20 Gral.	01/01/1994
8020101121	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2113200	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 20 Gral.	01/01/1994
8020101122	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2113180	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 18 Gral.	01/01/1994
8020101124	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2116050	Ctral. 1er P. Centro Of. 05 Gral.	01/01/1994
8020101125	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2113205	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 20 Sala 5	01/01/1994
8020101126	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2113210	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 21 Gral.	01/01/1994
8020101127	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2113180	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 18 Gral.	01/01/1994
8020101128	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102310	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 31 Gral.	01/01/1994
8020101129	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102311	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 31 Sala 1	01/01/1994
8020101130	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102311	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 31 Sala 1	01/01/1994
8020101131	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2121000	Ctral. 2do. P. Pas. Fte. Salón Gral	01/01/1994
8020101133	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2117061	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 06 Sala 1	01/01/1994
8020101134	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2117061	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 06 Sala 1	01/01/1994
8020101135	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2117060	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8020101136	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2117060	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8020101137	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2117060	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8020101138	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2117060	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8020101140	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2113200	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 20 Gral.	01/01/1994
8020101141	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2113202	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 20 Sala 2	01/01/1994
8020101142	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2113201	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 20 Sala 1	01/01/1994
8020101143	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2113201	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 20 Sala 1	01/01/1994
8020101146	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102083	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 08 Sala 3	01/01/1994
8020101147	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102083	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 08 Sala 3	01/01/1994
8020101148	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102080	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 08 Gral.	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8020101149	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8020101150	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8020101151	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8020101152	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102162	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Sala 2	01/01/1994
8020101153	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101111	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 11 Sala 1	01/01/1994
8020101154	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8020101155	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2117060	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8020101156	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2113042	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 04 Sala 2	01/01/1994
8020101159	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2113205	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 20 Sala 5	01/01/1994
8020101160	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2117062	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 06 Sala 2	01/01/1994
8020101161	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8020101162	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101030	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8020101163	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8020101164	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1023007	Indep./Seguridad Metrovías	01/01/1994
8020101165	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102061	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Sala 1	01/01/1994
8020101166	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8020101167	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101030	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8020101168	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8020101169	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1015003	Polvorín/Programac. y Control	01/01/1994
8020101170	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101111	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 11 Sala 1	01/01/1994
8020101171	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2113040	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 04 Gral.	01/01/1994
8020101172	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102062	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Sala 2	01/01/1994
8020101173	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2113042	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 04 Sala 2	01/01/1994
8020101174	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8020101175	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101203	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Sala 3	01/01/1994
8020101176	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1016018	Const./Señales-Of. Jefe	01/01/1994
8020101177	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1016018	Const./Señales-Of. Jefe	01/01/1994
8020101178	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1016018	Const./Señales-Of. Jefe	01/01/1994
8020101179	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8020101180	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8020101181	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102084	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 08 Sala 4	01/01/1994
8020101182	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101053	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 05 Sala 3	01/01/1994
8020101184	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101050	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 05 Gral.	01/01/1994

IF-2021-31213301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990968- -SBASE

8020101185	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8020101187	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101050	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 05 Gral.	01/01/1994
8020101188	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101053	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 05 Sala 3	01/01/1994
8020101189	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101130	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 13 Gral.	01/01/1994
8020101190	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101106	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Sala 6	01/01/1994
8020101192	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8020101193	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8020101196	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8020101197	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8020101198	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8020101199	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8020101200	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2113260	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Gral.	01/01/1994
8020101202	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2030009	Lacroze/CAP-Centro At. Pasajero	01/01/1994
8020101205	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8020101206	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8020101207	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2117051	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 05 Sala 1	01/01/1994
8020101208	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102113	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 11 Sala 3	01/01/1994
8020101209	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2117050	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 05 Gral.	01/01/1994
8020101210	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2050006	Lacroze/Servicio Médico ED/CT	01/01/1994
8020101211	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8020101212	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101050	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 05 Gral.	01/01/1994
8020101214	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101050	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 05 Gral.	01/01/1994
8020101215	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101050	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 05 Gral.	01/01/1994
8020101216	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8020101217	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1023007	Indep./Seguridad Metrovías	01/01/1994
8020101218	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2115080	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 08 Gral.	01/01/1994
8020101219	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101104	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Sala 4	01/01/1994
8020101220	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102110	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 11 Gral.	01/01/1994
8020101221	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2117010	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8020101222	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8020101223	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101053	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 05 Sala 3	01/01/1994
8020101226	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8020101227	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8020101228	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102021	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 02 Sala 1	01/01/1994
8020101229	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8020101230	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8020101231	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2117010	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8020101232	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2117010	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8020101233	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2113260	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Gral.	01/01/1994
8020101234	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8020101235	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101090	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 09 Gral.	01/01/1994
8020101236	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101090	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 09 Gral.	01/01/1994
8020101237	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1015004	Polvorín/Laborat. Electrónico	01/01/1994
8020101238	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101090	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 09 Gral.	01/01/1994
8020101241	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2117050	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 05 Gral.	01/01/1994
8020101243	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101090	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 09 Gral.	01/01/1994
8020101244	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1070002	Catedral/Of. Sr. Francolino	01/01/1994
8020101246	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2113202	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 20 Sala 2	01/01/1994
8020101247	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101208	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Sala 8	01/01/1994
8020101249	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101206	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Sala 6	01/01/1994
8020101250	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2115080	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 08 Gral.	01/01/1994
8020101251	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101206	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Sala 6	01/01/1994
8020101253	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102020	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 02 Gral.	01/01/1994
8020101254	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102063	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Sala 3	01/01/1994
8020101257	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8020101258	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102061	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Sala 1	01/01/1994
8020101260	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8020101261	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2117050	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 05 Gral.	01/01/1994
8020101262	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1021028	Lynch/Alm.-Jefatura y Adm.	01/01/1994
8020101263	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2117051	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 05 Sala 1	01/01/1994
8020101264	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2113220	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 22 Gral.	01/01/1994
8020101265	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102110	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 11 Gral.	01/01/1994
8020101266	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2110000	Sbase Of. Central P. Baja Hall	01/01/1994
8020101267	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8020101270	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8020101271	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994

IF-2021-91285501-GCABA-SBASE

Subte Buenos Aires Ciudad

IF-2018-00990960- -SBASE

8020101274	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8020101275	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2117060	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8020101277	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1064046	Tesorería Pueyrredón L. "D"	01/01/1994
8020101278	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1062026	Of. Jefe Taller Señales Boedo E	01/01/1994
8020101279	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1030018	Señ. y Comunic. Pueyrredón L. "B"	01/01/1994
8020101280	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8020101281	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8020101283	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8020101284	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1023008	Indep./Of. Policía Federal	01/01/1994
8020101286	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101152	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Sala 2	01/01/1994
8020101287	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101090	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 09 Gral.	01/01/1994
8020101289	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8020101291	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2113140	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8020101292	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1062026	Of. Jefe Taller Señales Boedo E	01/01/1994
8020101294	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8020101295	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2113041	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 04 Sala 1	01/01/1994
8020101296	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
8020101297	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1015025	Polvorín/Of. Personal -Rosita-	01/01/1994
8020101299	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2113260	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Gral.	01/01/1994
8020101304	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1056003	Prem./Of. Movimiento Prem. Lin. E	01/01/1994
8020101310	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101030	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8020101312	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2102162	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Sala 2	01/01/1994
8020101313	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101153	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Sala 3	01/01/1994
8020101314	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8020101316	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2115080	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 08 Gral.	01/01/1994
8020101317	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1018003	Lacroze/Laborat. Señales y Com.	01/01/1994
8020101323	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1060009	C Of. Rel. Laborales/Independ.	01/01/1994
8020101326	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1030000	Cab. Señ/"B" Ctc. F. Lacroze	01/01/1994
8020101327	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1030005	Cab. Señ/"E" Pza. Virreyes	01/01/1994
8020101331	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1021028	Lynch/Alm.-Jefatura y Adm.	01/01/1994
8020101334	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1021028	Lynch/Alm.-Jefatura y Adm.	01/01/1994
8020101335	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
8020101336	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8020101338	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1017005	Once/Taller Of. Sr. González	01/01/1994
8020101339	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1017004	Once/O. Civ. Herr. Carp./Ponce	01/01/1994
8020101340	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1017010	Once/Of. Obras Civiles	01/01/1994
8020101341	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8020101342	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8020101343	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8020101345	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8020104017	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	99	2050006	Lacroze/Servicio Médico ED/CT	01/01/1994
8020109012	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA TELEFONO	99	1014005	Bonifacio/Jefatura de Taller	01/01/1994
8020109013	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA TELEFONO	99	1015031	Polvorín/Tall. Sala Computación	01/01/1994
8020109014	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA TELEFONO	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8020109015	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA TELEFONO	99	1018027	Rancagua/Subalm. Of. Supervisor	01/01/1994
8020109017	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA TELEFONO	99	1018027	Rancagua/Subalm. Of. Supervisor	01/01/1994
8020109020	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA TELEFONO	99	2117061	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 06 Sala 1	01/01/1994
8020109028	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA TELEFONO	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
8020109031	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA PARA TELEFONO	99	1017012	Once/Taller de Telefonía	01/01/1994
8020105017	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA RATONA DE MADERA	99	2101200	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Gral.	01/01/1994
8020105018	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA RATONA DE MADERA	99	2113100	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8020105321	2	06	Máquinas y Herramientas	MESA RATONA DE MADERA	99	2113060	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 06 Gral.	31/12/2001
8282002020	1	06	Máquinas y Herramientas	MESA SUBTE DIGITAL MESA SCALA - ES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2015
8212002010	1	06	Máquinas y Herramientas	MESADA	99	2101240	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 24 Gral.	01/01/1994
8212002011	1	06	Máquinas y Herramientas	MESADA	99	2115162	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 16 Sala 2	01/01/1994
8212002012	1	06	Máquinas y Herramientas	MESADA	99	2115162	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 16 Sala 2	01/01/1994
8212002013	1	06	Máquinas y Herramientas	MESADA	99	2115162	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 16 Sala 2	01/01/1994
8212002014	1	06	Máquinas y Herramientas	MESADA	99	2115162	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 16 Sala 2	01/01/1994
8212002016	1	06	Máquinas y Herramientas	MESADA	99	2115200	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 20 Gral.	01/01/1994
8212002018	1	06	Máquinas y Herramientas	MESADA	99	1030016	Cab. Señ/"Prem" La Lanzadera	01/01/1994
8212004007	1	06	Máquinas y Herramientas	MESADA CON HORNALLA DE ACERO IN	99	1019078	SE. Premetro II	01/01/1994
8212003003	1	06	Máquinas y Herramientas	MESADA CON PILETA	99	2113070	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 07 Gral.	01/01/1994
8151403009	1	06	Máquinas y Herramientas	MICROFONO ACOUSTICO	99	1018013	Rancagua/Taller-Of. Personal	01/01/1994
8151403011	1	06	Máquinas y Herramientas	MICROFONO ACOUSTICO	99	1060003	C Of./Jefe Servicio Const.	01/01/1994
8151403012	1	06	Máquinas y Herramientas	MICROFONO ACOUSTICO	99	1060024	C Of. Jefe Servicio/Retiro	01/01/1994
8151403013	1	06	Máquinas y Herramientas	MICROFONO ACOUSTICO	99	1018025	Rancagua/Tráfico Cab/Vers Sup.	01/01/1994

IF-2021-91255301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8151403014	1	06	Máquinas y Herramientas	MICROFONO ACOUSTICO	99	1064000	Cab. Jef. Serv. Catedral Línea "D"	01/01/1994
8151403015	1	06	Máquinas y Herramientas	MICROFONO ACOUSTICO	99	1064038	Cab. Jef. Serv. Carranza Línea "D"	01/01/1994
8151403016	1	06	Máquinas y Herramientas	MICROFONO ACOUSTICO	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
8151403017	1	06	Máquinas y Herramientas	MICROFONO ACOUSTICO	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
8151403018	1	06	Máquinas y Herramientas	MICROFONO ACOUSTICO	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
8151403019	1	06	Máquinas y Herramientas	MICROFONO ACOUSTICO	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
8151403020	1	06	Máquinas y Herramientas	MICROFONO ACOUSTICO	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
8151403021	1	06	Máquinas y Herramientas	MICROFONO ACOUSTICO	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
8151403022	1	06	Máquinas y Herramientas	MICROFONO ACOUSTICO	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
8151403025	1	06	Máquinas y Herramientas	MICROFONO ACOUSTICO	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
8151403008	1	06	Máquinas y Herramientas	MICROFONO ACUSTICO	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
8040393001	1	06	Máquinas y Herramientas	MODULO	99	2101010	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8040393002	1	06	Máquinas y Herramientas	MODULO	99	2117051	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 05 Sala 1	01/01/1994
6030015005	1	06	Máquinas y Herramientas	MONITOR MICROTROL	99	2101301	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 30 Sala 1	31/01/2000
6030004036	1	06	Máquinas y Herramientas	MONITOR SAMSUNG	99	1027000	B.R.H. Edificio L. N. Alem	01/01/1994
6030004066	1	06	Máquinas y Herramientas	MONITOR SAMSUNG	99	1015006	Polvorín/Of. Seg. Instrucción	01/01/1994
6030004078	1	06	Máquinas y Herramientas	MONITOR SAMSUNG	99	2101301	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 30 Sala 1	01/01/1994
6030004084	1	06	Máquinas y Herramientas	MONITOR SAMSUNG	99	2101202	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Sala 2	31/01/2000
8040322023	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1060000	C Bolet./Constitución Grande	01/01/1994
8040322024	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1060000	C Bolet./Constitución Grande	01/01/1994
8040322025	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1060000	C Bolet./Constitución Grande	01/01/1994
8040322026	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1060001	C Bolet./Constitución Chica	01/01/1994
8040322027	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1060007	C Bolet./Independencia Sur	01/01/1994
8040322028	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1060008	C Bolet./Independencia Norte	01/01/1994
8040322029	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1060027	C Bolet./San Martín	01/01/1994
8040322030	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1061061	A Bolet./Pza. Mayo Este	01/01/1994
8040322031	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1061060	A Baño Mujer/Pza. Mayo Este	01/01/1994
8040322032	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1061042	A Vest. Vigilancia/Perú Sur	01/01/1994
8040322033	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1061055	A Bolet./Saenz Peña Sur	01/01/1994
8040322034	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1061052	A Andén/Lima Sur	01/01/1994
8040322035	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1061051	A Bolet./Lima Sur	01/01/1994
8040322036	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1061049	A Bolet./Piedras Norte	01/01/1994
8040322037	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1061048	A Andén/Piedras Sur	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8040322038	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1061047	A Bolet./Piedras Sur	01/01/1994
8040322039	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1061003	A Bolet./Acoyte Norte	01/01/1994
8040322040	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1061002	A Andén/S. Peña Norte	01/01/1994
8040322041	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1061000	A Bolet./Congreso Sur	01/01/1994
8040322042	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1062001	Bolet. Varela Línea "E"	01/01/1994
8040322043	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1062002	Bolet. Medalla Milagrosa L. "E"	01/01/1994
8040322044	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1062003	Bolet. Emilio Mitre Línea "E"	01/01/1994
8040322045	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1062004	Bolet. Moreno Línea "E"	01/01/1994
8040322046	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1062004	Bolet. Moreno Línea "E"	01/01/1994
8040322047	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1062018	Bolet. Belgrano Línea "E"	01/01/1994
8040322048	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1062018	Bolet. Belgrano Línea "E"	01/01/1994
8040322049	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1062020	Bolet. Bolivar Sur Línea "E"	01/01/1994
8040322050	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1062021	Bolet. Bolivar Norte Línea "E"	01/01/1994
8040322051	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1063000	Bolet. L. N. Alem Línea "B"	01/01/1994
8040322052	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1063002	Bolet. Florida Este Lin. "B"	01/01/1994
8040322053	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1063001	Bolet. Florida Oeste Lin. "B"	01/01/1994
8040322054	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1063006	Bolet. F. Lacroze Este Lín. "B"	01/01/1994
8040322055	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1063004	Bolet. C. Pellegrini Este Lin. "B"	01/01/1994
8040322056	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1063012	Bolet. Dorrego Norte Línea "B"	01/01/1994
8040322057	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1063012	Bolet. Dorrego Norte Línea "B"	01/01/1994
8040322058	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1063027	Bolet. C. Gardel Línea "B"	01/01/1994
8040322059	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1063025	Bolet. Pueyrredón Línea "B"	01/01/1994
8040322060	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1064016	Bolet. Callao Este Línea "D"	01/01/1994
8040322061	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1064008	Bolet. Tribunales Oeste Línea "D"	01/01/1994
8040322062	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1064011	Bolet. Callao Sur Línea "D"	01/01/1994
8040322063	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1064022	Bolet. Pueyrredón Línea "D"	01/01/1994
8040322064	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1064010	Bolet. Tribunales Este Línea "D"	01/01/1994
8040322065	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1064024	Bolet. Agüero Línea "D"	01/01/1994
8040322066	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1064026	Bolet. Bulnes Sur Línea "D"	01/01/1994
8040322067	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1064036	Bolet. Palermo Línea "D"	01/01/1994
8040322068	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	1064028	Bolet. S. Ortiz Sur Línea "D"	01/01/1994
8040314011	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	1016006	Const./Taller-Of. Personal	01/01/1994
8040314014	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994

IF-2021-91215801-GCABASBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8040314018	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	1021041	Lynch/Servicio Médico	01/01/1994
8040314021	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	1023007	Indep./Seguridad Metrovías	01/01/1994
8040314022	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8040314025	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8040314027	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8040314028	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8040314029	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	2101090	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 09 Gral.	01/01/1994
8040314030	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	2115010	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8040314031	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	2115010	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8040314032	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	2115010	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8040314033	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	2115010	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8040314034	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8040314035	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	2101050	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 05 Gral.	01/01/1994
8040314036	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	1021041	Lynch/Servicio Médico	01/01/1994
8040314038	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	2102062	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Sala 2	01/01/1994
8040314040	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	2113010	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8040314042	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	2113260	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Gral.	01/01/1994
8040314043	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	2113263	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Sala 3	01/01/1994
8040314044	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8040314045	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8040314046	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8040314047	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	1063032	Teseorería Alem. L. "B"	01/01/1994
8040314049	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	2115010	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8040314050	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	2113263	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Sala 3	01/01/1994
8040314051	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	1040000	Plan Inversión-Edif. P.C.O.	01/01/1994
8040314057	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	2115010	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8040314061	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8040314064	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	1060020	C Bolet./Av. Mayo Norte	01/01/1994
8040314065	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	1016008	Const./Taller-Of. Vigilancia	01/01/1994
8040314067	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	1062001	Bolet. Varela Línea "E"	01/01/1994
8040314068	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	1062003	Bolet. Emilio Mitre Línea "E"	01/01/1994
8040314069	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	1021028	Lynch/Alm.-Jefatura y Adm.	01/01/1994
8040314071	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE AGLOMERADO	99	1064040	Bolet. M. Carranza Línea "B"	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8020104068	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORMICA	99	1014017	Bonifacio/Of. Superv. Motores	01/01/1994
8020104070	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORMICA	99	2101200	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Gral.	01/01/1994
8020104071	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORMICA	99	2101206	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Sala 6	01/01/1994
8020104076	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORMICA	99	2101053	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 05 Sala 3	01/01/1994
8020104086	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORMICA	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8020104089	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORMICA	99	2113265	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Sala 5	01/01/1994
8020104090	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORMICA	99	2116060	Ctral. 1er P. Centro Of. 06 Gral.	01/01/1994
8020104097	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORMICA	99	2117060	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8020104108	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORMICA	99	1021041	Lynch/Servicio Médico	01/01/1994
8020104109	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORMICA	99	1021041	Lynch/Servicio Médico	01/01/1994
8020104114	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORMICA	99	2115080	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 08 Gral.	01/01/1994
8020104116	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORMICA	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8020104119	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORMICA	99	1015039	Polvorín/Averías	01/01/1994
8020104121	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORMICA	99	1063031	Taller de Bombeo/Señales L/"B"	01/01/1994
8020104122	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORMICA	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8020104127	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORMICA	99	2113260	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Gral.	01/01/1994
8020104129	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORMICA	99	1019071	SE. Plaza Italia	01/01/1994
8020104134	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORMICA	99	2101200	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Gral.	01/01/1994
8020104135	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORMICA	99	2101206	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Sala 6	01/01/1994
8020104137	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORMICA	99	2101206	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Sala 6	01/01/1994
8020104139	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORMICA	99	2101200	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Gral.	01/01/1994
8020104142	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORMICA	99	2102040	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 04 Gral.	01/01/1994
8020104147	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORMICA	99	1023007	Indep./Seguridad Metrovías	01/01/1994
8020104154	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORMICA	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8020104157	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORMICA	99	2101110	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 11 Gral.	01/01/1994
8020104161	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORMICA	99	2113263	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Sala 3	01/01/1994
8020104005	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORNICA	99	1061063	A Ofic. Jefe Servicio-Acoyte	01/01/1994
8020104012	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORNICA	99	2102260	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 26 Gral.	01/01/1994
8020104015	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORNICA	99	1021041	Lynch/Servicio Médico	01/01/1994
8020104018	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORNICA	99	2101206	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Sala 6	01/01/1994
8020104021	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORNICA	99	2102222	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 22 Sala 2	01/01/1994
8020104023	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORNICA	99	2102310	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 31 Gral.	01/01/1994
8020104025	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORNICA	99	2102310	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 31 Gral.	01/01/1994

Página 167 de 214
IF-2021-31213301-GCABA-SBASE
IF-2018-00990968- -SBASE
página 167 de 212
167 de 212

8020104026	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORNICA	99	2102310	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 31 Gral.	01/01/1994
8020104029	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORNICA	99	2102080	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 08 Gral.	01/01/1994
8020104030	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORNICA	99	2113200	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 20 Gral.	01/01/1994
8020104031	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORNICA	99	2113202	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 20 Sala 2	01/01/1994
8020104034	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORNICA	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
8020104036	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORNICA	99	2101053	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 05 Sala 3	01/01/1994
8020104037	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORNICA	99	2122030	Ctral. 2do. P. Pas. Fdo. Tall. Mant.	01/01/1994
8020104040	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORNICA	99	2116020	Ctral. 1er P. Centro Of. 02 Gral.	01/01/1994
8020104042	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORNICA	99	2122030	Ctral. 2do. P. Pas. Fdo. Tall. Mant.	01/01/1994
8020104050	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORNICA	99	2113206	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 20 Sala 6	01/01/1994
8020104052	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORNICA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8020104053	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORNICA	99	1015039	Polvorín/Averías	01/01/1994
8020104056	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORNICA	99	2101300	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 30 Gral.	01/01/1994
8020104057	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORNICA	99	2101206	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Sala 6	01/01/1994
8020104063	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORNICA	99	1019014	Med. Mil./Vestuario Jefatura	01/01/1994
8020104064	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORNICA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8020104065	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORNICA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8020104066	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE FORNICA	99	2101300	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 30 Gral.	01/01/1994
8020104074	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1015031	Polvorín/Tall. Sala Computación	01/01/1994
8040315011	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1014001	Bonifacio/Entrada Principal	01/01/1994
8040315013	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8040315014	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1015033	Polvorín/Oficina Seguridad	01/01/1994
8040315017	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	2113268	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Sala 8	01/01/1994
8040315024	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8040315041	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1060006	C Bolet./San Juan	01/01/1994
8040315042	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1060013	C Bolet./Mariano Moreno	01/01/1994
8040315043	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1060014	C Bolet./Av. de Mayo Sur	01/01/1994
8040315044	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1060016	C Bolet./Diag. Norte Sur	01/01/1994
8040315045	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1060019	C Bolet./Diag. Norte Norte	01/01/1994
8040315046	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1061053	A Bolet./Lima Norte	01/01/1994
8040315047	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1061045	A Bolet./Perú Norte	01/01/1994
8040315048	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1061041	A Bolet./Perú Sur	01/01/1994
8040315049	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1061013	A Bolet./Pza. Miserere Norte	01/01/1994

Página 168 de 214
IF-2021-31215301-GCABA-SBASE
IF-2018-00990966- -SBASE

8040315050	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1061012	A Bolet./Miserere Norte Bis	01/01/1994
8040315051	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1062005	Bolet. Av. La Plata Línea "E"	01/01/1994
8040315052	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1062006	Bolet. Boedo Línea "E"	01/01/1994
8040315053	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1062007	Bolet. Urquiza Línea "E"	01/01/1994
8040315054	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1062008	Bolet. Jujuy Línea "E"	01/01/1994
8040315055	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1062011	Bolet. Pichincha Línea "E"	01/01/1994
8040315056	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1062013	Bolet. Entre Ríos Línea "E"	01/01/1994
8040315057	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1062015	Bolet. San José Línea "E"	01/01/1994
8040315058	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1062017	Bolet. Independencia Línea "E"	01/01/1994
8040315059	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1062020	Bolet. Bolivar Sur Línea "E"	01/01/1994
8040315060	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1021030	Lynch/Alm.-Bodega 6044	01/01/1994
8040315064	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1060003	C Of./Jefe Servicio Const.	01/01/1994
8040315065	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1063006	Bolet. F. Lacroze Este Lín. "B"	01/01/1994
8040315066	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1063005	Bolet. F. Lacroze Oeste Línea "B"	01/01/1994
8040315067	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1063005	Bolet. F. Lacroze Oeste Línea "B"	01/01/1994
8040315068	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1063020	Bolet. Medrano Norte Línea "B"	01/01/1994
8040315069	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1063020	Bolet. Medrano Norte Línea "B"	01/01/1994
8040315070	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1063019	Bolet. A. Gallardo Sur Línea "B"	01/01/1994
8040315071	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1063019	Bolet. A. Gallardo Sur Línea "B"	01/01/1994
8040315072	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1063017	Bolet. A. Gallardo Norte Lín. "B"	01/01/1994
8040315073	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1063017	Bolet. A. Gallardo Norte Lín. "B"	01/01/1994
8040315074	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1063016	Bolet. Malabia Sur Línea "B"	01/01/1994
8040315075	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1063016	Bolet. Malabia Sur Línea "B"	01/01/1994
8040315076	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1063014	Bolet. Malabia Norte Lín. "B"	01/01/1994
8040315077	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1063014	Bolet. Malabia Norte Lín. "B"	01/01/1994
8040315078	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1063013	Bolet. Dorrego Sur Línea "B"	01/01/1994
8040315079	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1063013	Bolet. Dorrego Sur Línea "B"	01/01/1994
8040315080	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1063029	Bolet. Uruguay Línea "B"	01/01/1994
8040315081	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1063024	Bolet. Pasteur Línea "B"	01/01/1994
8040315082	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1063023	Bolet. Callao Línea "B"	01/01/1994
8040315083	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1063022	Bolet. Medrano Sur Línea "B"	01/01/1994
8040315084	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1063022	Bolet. Medrano Sur Línea "B"	01/01/1994
8040315085	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1018025	Rancagua/Tráfico Cab/Vest. Sup.	01/01/1994

IF-2021-91215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8040315086	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1064005	Bolet. Catedral Oeste Línea "D"	01/01/1994
8040315087	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1064002	Bolet. 9 de Julio Línea "D"	01/01/1994
8040315088	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1064003	Bolet. Catedral Este Línea "D"	01/01/1994
8040315089	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1064019	Bolet. Facult. Medicina Línea "D"	01/01/1994
8040315090	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1064012	Bolet. Callao Norte Línea "D"	01/01/1994
8040315091	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1064025	Bolet. Bulnes Norte Línea "D"	01/01/1994
8040315093	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1064038	Cab. Jef. Serv. Carranza Línea "D"	01/01/1994
8040315094	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1064030	Bolet. S. Ortiz Norte Línea "D"	01/01/1994
8040315095	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1064032	Bolet. Pza. Italia Oeste Línea "D"	01/01/1994
8040315096	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1064033	Bolet. Pza. Italia Este Línea "D"	01/01/1994
8040315097	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1017005	Once/Taller Of. Sr. González	01/01/1994
8040315098	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1017015	Once/Subalmacén	01/01/1994
8040315099	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8040315100	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR DE MADERA	99	1064043	Bolet. 9 de Julio Sud Oeste "D"	01/01/1994
8040318007	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR METALICO	99	1061039	A Bolet./Castro Barros Norte	01/01/1994
8040318008	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR METALICO	99	1061037	A Bolet./Río de Janeiro Sur	01/01/1994
8040318009	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR METALICO	99	1061035	A Bolet./Río de Janeiro Norte	01/01/1994
8040318010	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR METALICO	99	1061032	A Bolet./Acoyte Sur	01/01/1994
8040318011	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR METALICO	99	1061030	A Bolet./Acoyte Norte	01/01/1994
8040318012	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR METALICO	99	1061026	A Bolet./Pra. Junta Sur	01/01/1994
8040318013	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR METALICO	99	1061025	A Bolet./Pra. Junta Norte	01/01/1994
8040318014	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR METALICO	99	1061024	A Andén/Congreso Sur	01/01/1994
8040318015	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR METALICO	99	1061023	A Bolet./Congreso Norte	01/01/1994
8040318016	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR METALICO	99	1061022	A Andén/Congreso Norte	01/01/1994
8040318017	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR METALICO	99	1061020	A Bolet./Pasco	01/01/1994
8040318018	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR METALICO	99	1061019	A Andén/Pasco	01/01/1994
8040318019	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR METALICO	99	1061017	A Bolet./Alberti	01/01/1994
8040318020	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR METALICO	99	1061015	A Bolet./Pza. Miserere Sur	01/01/1994
8040318021	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR METALICO	99	1061008	A Bolet./Loria Sur	01/01/1994
8040318022	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR METALICO	99	1061007	A Bolet./Loria Norte	01/01/1994
8040318023	1	06	Máquinas y Herramientas	MOSTRADOR METALICO	99	1061005	A Bolet./Castro Barros Sur	01/01/1994
8242357115	1	06	Máquinas y Herramientas	Muebles ESTACION ECHEVARRIA VIAS, I	99	2021002	Línea "B"	01/01/2013
8242357114	1	06	Máquinas y Herramientas	Muebles ESTACION JM ROSAS VIAS, BAI	99	2021002	Línea "B"	01/01/2013

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8242405213	1	06	Máquinas y Herramientas	MURAL ESTACION HOSPITALES MURALI	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8252520007	1	06	Máquinas y Herramientas	MURAL MISERANDO ATQUE ELIGENDO	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252520006	1	06	Máquinas y Herramientas	MURAL MOSAICO DE IDENTIDADES EN	99	2021003	Línea "C"	01/01/2016
8252520005	1	06	Máquinas y Herramientas	MURAL MULTISENSORIAL EN EST.PRIM	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8242405155	1	06	Máquinas y Herramientas	MURAL Murales, Pinturas , Placas y Car	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8050403007	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA A GAS	99	1015007	Polvorín/Servicio Médico	01/01/1994
8050403032	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA A GAS	99	2102080	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 08 Gral.	01/01/1994
8282001000	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA ELECTRONICA GRAFICA PAR/	99	1064077	ESTACION CONGRESO DE TUCUMA	01/01/2015
8282001001	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA ELECTRONICA GRAFICA PAR/	99	1064077	ESTACION CONGRESO DE TUCUMA	01/01/2015
8282001002	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA ELECTRONICA GRAFICA PAR/	99	1000001	GALERIA 9 JULIO NORTE/SUR	01/01/2015
8282001003	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA ELECTRONICA GRAFICA PAR/	99	1000001	GALERIA 9 JULIO NORTE/SUR	01/01/2015
8282001004	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA ELECTRONICA GRAFICA PAR/	99	1000001	GALERIA 9 JULIO NORTE/SUR	01/01/2015
8282001005	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA ELECTRONICA GRAFICA PAR/	99	1000001	GALERIA 9 JULIO NORTE/SUR	01/01/2015
8282001006	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA ELECTRONICA GRAFICA PAR/	99	1000001	GALERIA 9 JULIO NORTE/SUR	01/01/2015
8282001007	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA ELECTRONICA GRAFICA PAR/	99	1000001	GALERIA 9 JULIO NORTE/SUR	01/01/2015
8050403018	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1015003	Polvorín/Programac. y Control	01/01/1994
8050403019	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1014003	Bonifacio/Oficina Administ.	01/01/1994
8050403020	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1014001	Bonifacio/Entrada Principal	01/01/1994
8050403021	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1015004	Polvorín/Laborat. Electrónico	01/01/1994
8050403022	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
8050403023	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1018005	Rancagua/Taller-Sec. Carpinter.	01/01/1994
8050403024	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1018018	Rancagua/Taller Vest. Operarios	31/12/1998
8050403025	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1018028	Rancagua/Taller Of. Técnica	01/01/1994
8050403026	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1018002	Rancagua/Pañol	01/01/1994
8050403027	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8050403031	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1061063	A Ofic. Jefe Servicio-Acoyte	01/01/1994
8050403033	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1015027	Polvorín/Vest. Oper. Izquierdo	01/01/1994
8050403036	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1015027	Polvorín/Vest. Oper. Izquierdo	01/01/1994
8050403040	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1021048	Lynch/Alm.-Nave principal	01/01/1994
8050403043	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1015030	Polvorín/Taller Of. Sr. Donofrio	01/01/1994
8050403048	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1015029	Polvorín/Subalm. Of. Sr. Sarlo	01/01/1994
8050403050	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8050403052	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1015020	Polvorín/Pers. Ingeniería 1 Piso	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8050403053	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1015023	Polvorín/Pasillo Ingeniería	01/01/1994
8050403059	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1018023	Rancagua/Tráfico Vest. Maniobr.	01/01/1994
8050403133	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1018012	Rancagua/Taller Torn. (Lim/Rep)	01/01/1994
8050403134	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8050403135	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	31/12/1998
8050403136	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1018014	Rancagua/Taller Mantenimiento	01/01/1994
8050403139	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1060000	C Bolet./Constitución Grande	01/01/1994
8050403153	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1018017	Rancagua/Taller Vest. Supervis.	01/01/1994
8050403154	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRAROJA A GAS	99	1018017	Rancagua/Taller Vest. Supervis.	01/01/1994
8050402147	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRARROJA A GAS	99	1018022	Rancagua/Tráfico Of. Sup. Serv.	01/01/1994
8050403008	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRARROJA A GAS	99	1015006	Polvorín/Of. Seg. Instrucción	01/01/1994
8050403009	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA INFRARROJA A GAS	99	1015017	Polvorín/Of. Adm. Jefe Dpto.	01/01/1994
8242308001	1	06	Máquinas y Herramientas	PANTALLA OPTATIPOS	99	2050006	Lacroze/Servicio Médico ED/CT	01/01/1994
8252500025	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO EST CARABOBO	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500026	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO EST CARABOBO	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500027	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO EST CARABOBO	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500028	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO EST CARABOBO	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500029	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO EST CARABOBO	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500030	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO EST CARABOBO	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500031	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO EST CARABOBO	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500032	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO EST CARABOBO	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8242400025	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Caseros	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400026	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Caseros	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400027	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Caseros	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400028	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Caseros	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400029	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Caseros	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400030	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Caseros	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400031	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Caseros	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400032	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Caseros	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242401018	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION CORRIENTES	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242401019	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION CORRIENTES	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242401020	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION CORRIENTES	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242401021	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION CORRIENTES	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8242401022	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION CORRIENTES	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242401023	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION CORRIENTES	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242401024	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION CORRIENTES	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242401025	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION CORRIENTES	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242401026	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION CORRIENTES	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242401027	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION CORRIENTES	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242401028	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION CORRIENTES	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242401029	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION CORRIENTES	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242401030	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION CORRIENTES	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242401031	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION CORRIENTES	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242401032	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION CORRIENTES	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242401033	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION CORRIENTES	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8242405222	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION HOSPITALES PAPE	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242405223	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION HOSPITALES PAPE	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242405224	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION HOSPITALES PAPE	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242405225	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION HOSPITALES PAPE	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242405226	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION HOSPITALES PAPE	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242405227	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION HOSPITALES PAPE	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242405228	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION HOSPITALES PAPE	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242405229	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION HOSPITALES PAPE	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242405230	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION HOSPITALES PAPE	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242405231	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION HOSPITALES PAPE	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242405232	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION HOSPITALES PAPE	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242405233	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION HOSPITALES PAPE	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242405234	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION HOSPITALES PAPE	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242405235	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION HOSPITALES PAPE	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242405236	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION HOSPITALES PAPE	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242405237	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION HOSPITALES PAPE	99	2021007	Linea "H"	01/01/2013
8242400065	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Humberto 1º	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400066	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Humberto 1º	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400067	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Humberto 1º	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400068	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Humberto 1º	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400069	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Humberto 1º	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8242400070	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Humberto 1º	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400071	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Humberto 1º	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400072	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Humberto 1º	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400073	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Humberto 1º	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400074	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Humberto 1º	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400045	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Inclan	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400046	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Inclan	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400047	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Inclan	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400048	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Inclan	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400049	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Inclan	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400050	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Inclan	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400051	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Inclan	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400052	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Inclan	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400107	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Once	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400108	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Once	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400109	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Once	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400110	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Once	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400111	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Once	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400112	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Once	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400113	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Once	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400114	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Once	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8252500125	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Puan	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500126	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Puan	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500127	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Puan	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500128	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Puan	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500129	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Puan	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500130	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Puan	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500131	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Puan	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500132	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Puan	99	2021001	Línea "A"	01/01/2008
8252500581	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION SAN JOSE DE FLOI	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500582	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION SAN JOSE DE FLOI	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500583	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION SAN JOSE DE FLOI	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500584	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION SAN JOSE DE FLOI	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8252500585	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION SAN JOSE DE FLOI	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500586	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION SAN JOSE DE FLOI	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500587	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION SAN JOSE DE FLOI	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500588	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION SAN JOSE DE FLOI	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500601	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION SAN PEDRITO PAF	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500602	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION SAN PEDRITO PAF	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500603	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION SAN PEDRITO PAF	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500604	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION SAN PEDRITO PAF	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500605	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION SAN PEDRITO PAF	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500606	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION SAN PEDRITO PAF	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500607	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION SAN PEDRITO PAF	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8252500608	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO ESTACION SAN PEDRITO PAF	99	2021001	Línea "A"	01/01/2013
8242400087	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Venezuela	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400088	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Venezuela	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400089	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Venezuela	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400090	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Venezuela	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400091	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Venezuela	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400092	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Venezuela	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400093	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Venezuela	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242400094	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Estacion Venezuela	99	2021007	Linea "H"	01/01/2007
8242405047	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Papeleros Tipo C2	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405048	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Papeleros Tipo C2	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405049	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Papeleros Tipo C2	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405050	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Papeleros Tipo C2	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405051	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Papeleros Tipo C3	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405052	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Papeleros Tipo C3	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405053	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Papeleros Tipo C3	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405054	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Papeleros Tipo C3	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405055	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Papeleros Tipo C3	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405056	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Papeleros Tipo C3	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405057	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Papeleros Tipo C3	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405058	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Papeleros Tipo C3	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405059	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Papeleros Tipo C3	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8242405060	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Papeleros Tipo C3	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405061	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Papeleros Tipo C3	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405062	1	06	Máquinas y Herramientas	PAPELERO Papeleros Tipo C3	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8111001003	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO DE MADERA	99	1015006	Polvorín/Of. Seg. Instrucción	01/01/1994
8111001005	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO DE MADERA	99	1062026	Of. Jefe Taller Señales Boedo E	01/01/1994
8111001015	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO DE MADERA	99	1015003	Polvorín/Programac. y Control	01/01/1994
8111001020	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO DE MADERA	99	2113160	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8111001021	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO DE MADERA	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8111001022	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO DE MADERA	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8111001023	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO DE MADERA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8111001024	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO DE MADERA	99	2122030	Ctral. 2do. P. Pas. Fdo. Tall. Mant.	01/01/1994
8111001025	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO DE MADERA	99	2113010	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8111001026	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO DE MADERA	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8111001027	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO DE MADERA	99	2113060	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8111001050	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO DE MADERA	99	1021028	Lynch/Alm.-Jefatura y Adm.	01/01/1994
8111001016	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO DE METAL	99	1018019	Rancagua/Taller Sec. Enfermería	01/01/1994
8111002005	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO METALICO	99	1015007	Polvorín/Servicio Médico	01/01/1994
8111002007	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO METALICO	99	2102061	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Sala 1	01/01/1994
8111002009	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO METALICO	99	2117061	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 06 Sala 1	01/01/1994
8111002015	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO METALICO	99	2050006	Lacroze/Servicio Médico ED/CT	01/01/1994
8111002016	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO METALICO	99	2110000	Sbase Of. Central P. Baja Hall	01/01/1994
8111002023	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO METALICO	99	7000000	Caino (Activos) a Controlar	01/01/1994
8111002024	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO METALICO	99	2113260	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Gral.	01/01/1994
8111002025	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO METALICO	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8111002026	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO METALICO	99	2101053	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 05 Sala 3	01/01/1994
8111002027	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO METALICO	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8111002028	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO METALICO	99	2101104	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Sala 4	01/01/1994
8111002030	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO METALICO	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8111002031	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO METALICO	99	2117010	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8111002034	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO METALICO	99	2115080	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 08 Gral.	01/01/1994
8111002035	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO METALICO	99	2102021	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 02 Sala 1	01/01/1994
8111002036	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO METALICO	99	2102062	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Sala 2	01/01/1994
8111002037	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO METALICO	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990968- -SBASE

8111002078	1	06	Máquinas y Herramientas	PERCHERO METALICO	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8242306001	1	06	Máquinas y Herramientas	PIANO	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.	01/01/1994
8151404003	1	06	Máquinas y Herramientas	PIE CHICO PARA MICROFONO	99	1015031	Polvorín/Tall. Sala Computación	01/01/1994
8151404004	1	06	Máquinas y Herramientas	PIE CHICO PARA MICROFONO	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
8151404005	1	06	Máquinas y Herramientas	PIE CHICO PARA MICROFONO	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
8151404006	1	06	Máquinas y Herramientas	PIE CHICO PARA MICROFONO	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
8151404007	1	06	Máquinas y Herramientas	PIE CHICO PARA MICROFONO	99	1018013	Rancagua/Taller-Of. Personal	01/01/1994
8151418015	1	06	Máquinas y Herramientas	PIZARRA	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
8151418015	2	06	Máquinas y Herramientas	PIZARRA	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
8151418015	3	06	Máquinas y Herramientas	PIZARRA	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
8151418017	1	06	Máquinas y Herramientas	PIZARRA MAGNETICA 1 20 X 1 80 MTS	99	1015006	Polvorín/Of. Seg. Instrucción	01/01/1994
8151418016	1	06	Máquinas y Herramientas	PIZARRON	99	1053043	E Varela Vest. Supervisores	01/01/1994
8151418013	1	06	Máquinas y Herramientas	PIZARRON DE MADERA	99	1056001	Prem./Taller-Est. Pza. Virreyes	01/01/1994
8111003003	1	06	Máquinas y Herramientas	PIZARRON MADERA	99	1015028	Polvorín/Entrada Princ. E. Mitre	01/01/1994
8111003006	1	06	Máquinas y Herramientas	PIZARRON MADERA	99	1015004	Polvorín/Laborat. Electrónico	01/01/1994
8111003008	1	06	Máquinas y Herramientas	PIZARRON MADERA	99	1015020	Polvorín/Dep. Ingeniería 1 Piso	01/01/1994
8111003010	1	06	Máquinas y Herramientas	PIZARRON MADERA	99	1018011	Rancagua/Taller Sec. Boguies	01/01/1994
8111003011	1	06	Máquinas y Herramientas	PIZARRON MADERA	99	1018011	Rancagua/Taller Sec. Boguies	01/01/1994
8111003012	1	06	Máquinas y Herramientas	PIZARRON MADERA	99	1023006	Indep./Esc. Traf. Aula Capacit.	01/01/1994
8111003014	1	06	Máquinas y Herramientas	PIZARRON MADERA	99	2102083	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 08 Sala 3	01/01/1994
8111003015	1	06	Máquinas y Herramientas	PIZARRON MADERA	99	2102083	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 08 Sala 3	01/01/1994
8111003016	1	06	Máquinas y Herramientas	PIZARRON MADERA	99	2101050	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 05 Gral.	01/01/1994
8111003017	1	06	Máquinas y Herramientas	PIZARRON MADERA	99	2113210	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 21 Gral.	01/01/1994
8111003018	1	06	Máquinas y Herramientas	PIZARRON MADERA	99	1019020	Med. Mil./Aula de Capacitación	01/01/1994
8111003019	1	06	Máquinas y Herramientas	PIZARRON MADERA	99	2102063	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Sala 3	01/01/1994
8111003020	1	06	Máquinas y Herramientas	PIZARRON MADERA	99	2113261	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Sala 1	01/01/1994
8111003036	1	06	Máquinas y Herramientas	PIZARRON MADERA	99	1018025	Rancagua/Tráfico Cab/Vest. Sup.	01/01/1994
8111003037	1	06	Máquinas y Herramientas	PIZARRON MADERA	99	2113265	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Sala 5	01/01/1994
8111003063	1	06	Máquinas y Herramientas	PIZARRON MADERA	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8242401083	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACA ESTACION CORRIENTES	99	2021007	Linea "H"	01/01/2010
8040302028	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1015017	Polvorín/Of. Adm. Jefe Dpto.	01/01/1994
8040302029	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1015032	Polvorín/Jefatura Mat. Rodante	01/01/1994
8040302033	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8040302034	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1017005	Once/Taller Of. Sr. González	01/01/1994
8040302036	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1014003	Bonifacio/Oficina Administ.	01/01/1994
8040302037	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1014006	Bonifacio/Of. Asistente Técnico	01/01/1994
8040302038	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1014006	Bonifacio/Of. Asistente Técnico	01/01/1994
8040302039	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1014005	Bonifacio/Jefatura de Taller	01/01/1994
8040302040	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8040302043	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1018016	Rancagua/Taller Of. Jefatura	01/01/1994
8040302045	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1023002	Indep./Esc. Traf. Of. Destefano	01/01/1994
8040302046	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1023000	Indep./Insp. Boleterías Subte	01/01/1994
8040302047	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1061063	A Ofic. Jefe Servicio-Acoyte	01/01/1994
8040302048	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1051012	B Est. Asc./Pueyrredón	01/01/1994
8040302051	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8040302052	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8040302053	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8040302054	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8040302056	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2116050	Ctral. 1er P. Centro Of. 05 Gral.	01/01/1994
8040302057	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2102310	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 31 Gral.	01/01/1994
8040302058	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2102111	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 11 Sala 1	01/01/1994
8040302059	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2117061	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 06 Sala 1	01/01/1994
8040302060	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2113200	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 20 Gral.	01/01/1994
8040302061	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8040302062	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.	01/01/1994
8040302064	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2102113	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 11 Sala 3	01/01/1994
8040302065	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2117051	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 05 Sala 1	01/01/1994
8040302066	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2101020	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 02 Gral.	01/01/1994
8040302067	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2102061	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Sala 1	01/01/1994
8040302068	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1060009	C Of. Rel. Laborales/Independ.	01/01/1994
8040302069	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2102010	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8040302070	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8040302071	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8040302072	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8040302073	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8040302074	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990968- -SBASE

8040302075	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8040302076	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8040302077	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8040302078	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2101106	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Sala 6	01/01/1994
8040302079	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2101300	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 30 Gral.	01/01/1994
8040302080	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1062026	Of. Jefe Taller Señales Boedo E	01/01/1994
8040302087	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8040302088	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8040302089	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2115010	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8040302090	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2115010	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8040302091	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2115010	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8040302092	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8040302093	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2101206	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Sala 6	01/01/1994
8040302094	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8040302095	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8040302096	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1070002	Catedral/Of. Sr. Francolino	01/01/1994
8040302097	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2113110	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8040302098	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8040302099	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2101201	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Sala 1	01/01/1994
8040302100	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2102041	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 02 Sala 1	01/01/1994
8040302101	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2102041	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 02 Sala 1	01/01/1994
8040302102	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1053000	E Est. Asc./Virreyes	01/01/1994
8040302103	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1053000	E Est. Asc./Virreyes	01/01/1994
8040302104	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8040302105	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8040302106	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8040302107	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8040302109	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2113261	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Sala 1	01/01/1994
8040302110	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2101154	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Sala 4	01/01/1994
8040302111	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8040302112	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2113100	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8040302115	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2101050	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 05 Gral.	01/01/1994
8040302120	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2101050	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 05 Gral.	01/01/1994

Página 179 de 214

IF-2021-33215309-GCABA-SBASE

IF-2018-00990968- -SBASE

página 179 de 212

179 de 212

8040302122	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	2101151	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Sala 1	01/01/1994
8040302138	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1018005	Rancagua/Taller-Sec. Carpinter.	01/01/1994
8040302139	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1060001	C Bolet./Constitución Chica	01/01/1994
8040302140	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1060021	C Bolet./Lavalle Norte	01/01/1994
8040302142	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1023008	Indep./Of. Policía Federal	01/01/1994
8040302143	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1016018	Const./Señales-Of. Jefe	01/01/1994
8040302144	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1016018	Const./Señales-Of. Jefe	01/01/1994
8040302145	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1016018	Const./Señales-Of. Jefe	01/01/1994
8040302146	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1016018	Const./Señales-Of. Jefe	01/01/1994
8040302147	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1061060	A Baño Mujer/Pza. Mayo Este	01/01/1994
8040302148	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1061051	A Bolet./Lima Sur	01/01/1994
8040302149	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1061051	A Bolet./Lima Sur	01/01/1994
8040302150	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1061042	A Vest. Vigilancia/Perú Sur	01/01/1994
8040302151	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1061039	A Bolet./Castro Barros Norte	01/01/1994
8040302152	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1061003	A Bolet./Acoyte Norte	01/01/1994
8040302154	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1063000	Bolet. L. N. Alem Línea "B"	01/01/1994
8040302156	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1063002	Bolet. Florida Este Lin. "B"	01/01/1994
8040302157	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1063001	Bolet. Florida Oeste Lin. "B"	01/01/1994
8040302160	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8040302161	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8040302162	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8040302163	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8040302164	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8040302165	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1064041	Of. Jefe Serv. Callao Línea "D"	01/01/1994
8040302166	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1017018	Once/Of. Jefe Electromecánica	01/01/1994
8040302167	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1017018	Once/Of. Jefe Electromecánica	01/01/1994
8040302168	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
8040302169	1	06	Máquinas y Herramientas	PLACARD DE MADERA	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
8232211001	1	06	Máquinas y Herramientas	PLAFON DE PARED	99	1017014	Once/Cuarto de Manten. de Línea	01/01/1994
8232212001	1	06	Máquinas y Herramientas	PLAFON METALICO	99	1017014	Once/Cuarto de Manten. de Línea	01/01/1994
8040309284	1	06	Máquinas y Herramientas	PLANERA DE MADERA	99	1019009	Med. Mil./Vestuario Superv.	01/01/1994
5010127001	1	06	Máquinas y Herramientas	PLANIMETRO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
8040311318	1	06	Máquinas y Herramientas	PORTACARPETAS METALICO	99	2102310	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 31 Ctral.	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990960- -SBASE

8151432001	1	06	Máquinas y Herramientas	PROYECTOR DE PELICULA	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
8151419002	1	06	Máquinas y Herramientas	PROYECTOR LCD IN FOCUS 1600 LC	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
8151419003	1	06	Máquinas y Herramientas	PROYECTOR LCD IN FOCUS 1600 LC	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
8151419004	1	06	Máquinas y Herramientas	PROYECTOR LCD IN FOCUS 1600 LC	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
8141302001	1	06	Máquinas y Herramientas	PUERTA AUXILIAR A CAJA DE CAUD PRII	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8010002252	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE DE MADERA	99	1018010	Rancagua/Taller-Timonería/Acop.	01/01/1994
8020111002	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE DE MADERA	99	1018007	Rancagua/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8040303063	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE DE MADERA	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
8030215001	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1018008	Rancagua/Aula de Capacitación	01/01/1994
8030215008	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1018008	Rancagua/Aula de Capacitación	01/01/1994
8030215009	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1018008	Rancagua/Aula de Capacitación	01/01/1994
8030215010	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1018008	Rancagua/Aula de Capacitación	01/01/1994
8030215011	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1018008	Rancagua/Aula de Capacitación	01/01/1994
8030215012	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1018008	Rancagua/Aula de Capacitación	01/01/1994
8030215013	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1018008	Rancagua/Aula de Capacitación	01/01/1994
8030215014	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1018008	Rancagua/Aula de Capacitación	01/01/1994
8030215015	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1018008	Rancagua/Aula de Capacitación	01/01/1994
8030215019	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1018008	Rancagua/Aula de Capacitación	01/01/1994
8030215020	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1018008	Rancagua/Aula de Capacitación	01/01/1994
8030215021	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1018008	Rancagua/Aula de Capacitación	01/01/1994
8030215022	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1018008	Rancagua/Aula de Capacitación	01/01/1994
8030215023	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1018008	Rancagua/Aula de Capacitación	01/01/1994
8030215024	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1018008	Rancagua/Aula de Capacitación	01/01/1994
8030215026	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1018008	Rancagua/Aula de Capacitación	01/01/1994
8030215027	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1018008	Rancagua/Aula de Capacitación	01/01/1994
8030215028	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1018008	Rancagua/Aula de Capacitación	01/01/1994
8030215030	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1018008	Rancagua/Aula de Capacitación	01/01/1994
8030215033	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1021040	Lynch/Escuela	01/01/1994
8030215034	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1018022	Rancagua/Tráfico Of. Sup. Serv.	01/01/1994
8030215035	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1023006	Indep./Esc. Traf. Aula Capacit.	01/01/1994
8030215036	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1023006	Indep./Esc. Traf. Aula Capacit.	01/01/1994
8030215037	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1023006	Indep./Esc. Traf. Aula Capacit.	01/01/1994
8030215038	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1023006	Indep./Esc. Traf. Aula Capacit.	01/01/1994

IF-2021-91215301-GCABASBASE

Página 181 de 214

Subte Buenos Aires Ciudad

IF-2018-00990986- -SBASE

página 181 de 212

181 de 212

8030215039	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1023006	Indep./Esc. Traf. Aula Capacit.	01/01/1994
8030215040	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1023006	Indep./Esc. Traf. Aula Capacit.	01/01/1994
8030215041	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1023006	Indep./Esc. Traf. Aula Capacit.	01/01/1994
8030215042	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1023006	Indep./Esc. Traf. Aula Capacit.	01/01/1994
8030215043	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1023006	Indep./Esc. Traf. Aula Capacit.	01/01/1994
8030215044	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1023006	Indep./Esc. Traf. Aula Capacit.	01/01/1994
8030215045	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1023006	Indep./Esc. Traf. Aula Capacit.	01/01/1994
8030215046	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1023006	Indep./Esc. Traf. Aula Capacit.	01/01/1994
8030215047	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1023006	Indep./Esc. Traf. Aula Capacit.	01/01/1994
8030215048	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1023006	Indep./Esc. Traf. Aula Capacit.	01/01/1994
8030215049	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1023006	Indep./Esc. Traf. Aula Capacit.	01/01/1994
8030215050	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1023006	Indep./Esc. Traf. Aula Capacit.	01/01/1994
8030215051	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1023006	Indep./Esc. Traf. Aula Capacit.	01/01/1994
8030215052	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1023006	Indep./Esc. Traf. Aula Capacit.	01/01/1994
8030215053	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1023006	Indep./Esc. Traf. Aula Capacit.	01/01/1994
8030215054	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1023006	Indep./Esc. Traf. Aula Capacit.	01/01/1994
8030215107	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1015035	Polvorín/Sala de Capacitación	01/01/1994
8030215108	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1015035	Polvorín/Sala de Capacitación	01/01/1994
8030215109	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1015035	Polvorín/Sala de Capacitación	01/01/1994
8030215110	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1015035	Polvorín/Sala de Capacitación	01/01/1994
8030215111	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1015035	Polvorín/Sala de Capacitación	01/01/1994
8030215112	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1015035	Polvorín/Sala de Capacitación	01/01/1994
8030215113	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1015035	Polvorín/Sala de Capacitación	01/01/1994
8030215114	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1015035	Polvorín/Sala de Capacitación	01/01/1994
8030215115	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1015035	Polvorín/Sala de Capacitación	01/01/1994
8030215116	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1015035	Polvorín/Sala de Capacitación	01/01/1994
8030215117	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1015035	Polvorín/Sala de Capacitación	01/01/1994
8030215118	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1015035	Polvorín/Sala de Capacitación	01/01/1994
8030215119	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1015035	Polvorín/Sala de Capacitación	01/01/1994
8030215120	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1015035	Polvorín/Sala de Capacitación	01/01/1994
8030215121	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1015035	Polvorín/Sala de Capacitación	01/01/1994
8030215122	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1015035	Polvorín/Sala de Capacitación	01/01/1994
8030215157	1	06	Máquinas y Herramientas	PUPITRE ESCOLAR	99	1018008	Rancagua/Aula de Capacitación	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8242328001	1	06	Máquinas y Herramientas	RECEPTOR MUSAC	99	2102021	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 02 Sala 1	01/01/1994
8232209001	1	06	Máquinas y Herramientas	REFLECTOR LUMINICO	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.	01/01/1994
8232209002	1	06	Máquinas y Herramientas	REFLECTOR LUMINICO	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.	01/01/1994
8232209003	1	06	Máquinas y Herramientas	REFLECTOR LUMINICO	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.	01/01/1994
8232209004	1	06	Máquinas y Herramientas	REFLECTOR LUMINICO	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.	01/01/1994
8232209005	1	06	Máquinas y Herramientas	REFLECTOR LUMINICO	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.	01/01/1994
8232209006	1	06	Máquinas y Herramientas	REFLECTOR LUMINICO	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.	01/01/1994
8232209007	1	06	Máquinas y Herramientas	REFLECTOR LUMINICO	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.	01/01/1994
8232209008	1	06	Máquinas y Herramientas	REFLECTOR LUMINICO	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.	01/01/1994
8232209011	1	06	Máquinas y Herramientas	REFLECTOR LUMINICO	99	1016005	Const./Taller-Coch. Pavón (C. 48)	01/01/1994
8242340001	1	06	Máquinas y Herramientas	REFRIGERADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	2115162	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 16 Sala 2	01/01/1994
8242340002	1	06	Máquinas y Herramientas	REFRIGERADOR DE ACERO INOXIDABLE	99	2115162	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 16 Sala 2	01/01/1994
5010018008	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ COMPARADOR	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
5010018011	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ COMPARADOR	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
8111005001	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ CONTROL PERSONAL	99	1015028	Polvorín/Entrada Princ. E. Mitre	01/01/1994
8111005012	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ CONTROL PERSONAL	99	1050022	D Est. Asc./Catedral	01/01/1994
8111005013	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ CONTROL PERSONAL	99	1015038	Polvorín/Galpón de Automotores	01/01/1994
8111005015	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ CONTROL PERSONAL	99	1024004	Canning./Nave Principal	01/01/1994
8111004013	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	1015029	Polvorín/Subalm. Of. Sr. Sarlo	01/01/1994
8111004043	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	1021015	Lynch/Sum. Electr.-Laboratorio	01/01/1994
8111004044	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
8111004045	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	2117010	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8111004048	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	2102061	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Sala 1	01/01/1994
8111004049	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	2102010	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8111004051	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8111004052	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8111004053	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	2113210	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 21 Gral.	01/01/1994
8111004054	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	2101111	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 11 Sala 1	01/01/1994
8111004055	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8111004059	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
8111004094	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	1019071	SE. Plaza Italia	01/01/1994
8111004096	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
8111004106	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	1019066	SE. Medrano	01/01/1994

IF-2021-31215530-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8111004108	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	1019070	SE. Santa Fe	01/01/1994
8111004114	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	1015010	Polvorín/Taller-Sec. Compresor	01/01/1994
8111004115	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	1060003	C Of./Jefe Servicio Const.	01/01/1994
8111004116	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	1060005	C Cabina Señales/Constitución	01/01/1994
8111004117	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	1060024	C Of. Jefe Servicio/Retiro	01/01/1994
8111004118	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	1060025	C Cabina de Señales/Retiro	01/01/1994
8111004119	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	1030000	Cab. Señ/"B" Ctc. F. Lacroze	01/01/1994
8111004123	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	1030003	Cab. Señ/"E" Bolivar	01/01/1994
8111004124	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	1030004	Cab. Señ/"E" San José	01/01/1994
8111004125	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	1030009	Cab. Señ/"D" Agüero	01/01/1994
8111004128	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	1030012	Cab. Señ/"Prem" Pza. Virreyes	01/01/1994
8111004131	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	1016007	Const./Taller-Of. Jefe	01/01/1994
8111004132	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	1019015	Med. Mil./Of. Jefe Manten. y Oper.	01/01/1994
8111004133	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	1019012	Med. Mil./Of. Ingen. y Laborat.	01/01/1994
8111004134	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	2102081	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 08 Sala 1	01/01/1994
8111004135	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	1019002	Med. Mil./Taller-Pañol	01/01/1994
8111004136	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	1018025	Rancagua/Tráfico Cab/Vest. Sup.	01/01/1994
8111004137	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	1064000	Cab. Jef. Serv. Catedral Línea "D"	01/01/1994
8111004138	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	2110000	Sbase Of. Central P. Baja Hall	01/01/1994
8111004140	1	06	Máquinas y Herramientas	RELOJ DE PARED	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
8020109011	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	1014006	Bonifacio/Of. Asistente Técnico	01/01/1994
8040303003	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	1023006	Indep./Esc. Traf. Aula Capacit.	01/01/1994
8040303004	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8040303005	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040303006	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	1015018	Polvorín/Oficina de Ingeniería	01/01/1994
8040303007	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	2116050	Ctral. 1er P. Centro Of. 05 Gral.	01/01/1994
8040303008	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
8040303009	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	2101030	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8040303010	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8040303011	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8040303012	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8040303015	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	2113070	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 07 Gral.	01/01/1994
8040303016	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	2113070	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 07 Gral.	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8040303017	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	2113070	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 07 Gral.	01/01/1994
8040303018	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	2113070	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 07 Gral.	01/01/1994
8040303020	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	1016032	Const./Taller-Of. Gremial	01/01/1994
8040303021	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	1018016	Rancagua/Taller Of. Jefatura	01/01/1994
8040303022	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	1018022	Rancagua/Tráfico Of. Sup. Serv.	01/01/1994
8040303023	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	2101000	Ctral. P. Baja Pasillo Izq.	01/01/1994
8040303025	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	1021033	Lynch/Alm.-Bodega 6043	01/01/1994
8040303026	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	1021033	Lynch/Alm.-Bodega 6043	01/01/1994
8040303027	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	2115162	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 16 Sala 2	01/01/1994
8040303028	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	2115162	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 16 Sala 2	01/01/1994
8040303029	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	1015029	Polvorín/Subalm. Of. Sr. Sarlo	01/01/1994
8040303030	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
8040303031	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	2102261	Ctral.1er P. P. Izq. Of. 26 Proyec.	01/01/1994
8040303032	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	2115162	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 16 Sala 2	01/01/1994
8040303033	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	1018021	Rancagua/Taller Cto. Vigilancia	01/01/1994
8040303037	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	2101000	Ctral. P. Baja Pasillo Izq.	01/01/1994
8040303038	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	1018028	Rancagua/Taller Of. Técnica	01/01/1994
8040303042	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	2101207	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 20 Sala 7	01/01/1994
8040303060	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	1019070	SE. Santa Fe	01/01/1994
8040303064	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	1015001	Polvorín/Almacén	01/01/1994
8040303065	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	1051007	B Est. Desc./Angel Gallardo	01/01/1994
8040303067	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	1016008	Const./Taller-Of. Vigilancia	01/01/1994
8040303071	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	1061051	A Bolet./Lima Sur	01/01/1994
8040303072	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	1061041	A Bolet./Perú Sur	01/01/1994
8040303073	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	1061001	A Of. Insp. Bolet./Congreso Sur	01/01/1994
8040303075	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	1063005	Bolet. F. Lacroze Oeste Línea "B"	01/01/1994
8040303076	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
8040303078	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	1021028	Lynch/Alm.-Jefatura y Adm.	01/01/1994
8040303081	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	1017005	Once/Taller Of. Sr. González	01/01/1994
8040303084	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA DE MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8020103058	1	06	Máquinas y Herramientas	REPISA ESQUINERO DE MADERA	99	1014003	Bonifacio/Oficina Administ.	01/01/1994
8201908001	1	06	Máquinas y Herramientas	SECADOR ELECTRICO DE MANOS	99	2101240	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 24 Gral.	01/01/1994
8201908002	1	06	Máquinas y Herramientas	SECADOR ELECTRICO DE MANOS	99	2101341	Ctral. P. Baja P. Izq. Sanitarios	01/01/1994

Página 185 de 214

IF-2021-31815301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

página 185 de 212

185 de 212

8201908003	1	06	Máquinas y Herramientas	SECADOR ELECTRICO DE MANOS	99	2102232	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 23 Sala 2	01/01/1994
8242405091	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Backlight (Leyendas y Fond	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405143	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cartel Cultural - Mapa Red	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405144	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cartel Cultural - Mapa Red	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405145	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cartel Cultural - Mapa Red	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405146	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cartel Cultural - Mapa Red	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405147	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cartel Cultural - Mapa Red	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405148	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cartel Cultural - Mapa Red	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405149	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cartel Cultural - Mapa Red	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405150	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cartel Cultural - Mapa Red	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405151	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cartel Cultural - Mapa Red	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405152	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cartel Cultural - Mapa Red	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405153	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cartel Cultural - Mapa Red	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405154	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cartel Cultural - Mapa Red	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8252520013	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA CARTELERIA - COMISARIA I	00	1053012	E Est. Asc./Boedo	01/01/2016
8242405092	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Aplicada - Cabina A	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405093	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Aplicada - Cabina A	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405094	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Aplicada - Cabina A	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405095	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Aplicada Atipica	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405096	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida " Con Leyer	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405097	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida " Con Leyer	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405098	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida " Con Leyer	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405099	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida " Con Leyer	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405100	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida " Con Leyer	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405101	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida " Con Leyer	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405102	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida " Con Leyer	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405103	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida " Con Leyer	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405104	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida " Con Leyer	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405105	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida " Con Leyer	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405106	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida " Con Leyer	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405107	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida " Con Leyer	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405108	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida " Con Leyer	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405109	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida " Con Leyer	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8242405110	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida " Con Leyer	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405111	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida " Con Leyer	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405112	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida " Con Leyer	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405113	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida " Con Leyer	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405114	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405115	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405116	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405117	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405118	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405119	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405120	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405121	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405122	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405123	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405124	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405125	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405126	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405127	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405128	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405129	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405130	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405131	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405132	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405133	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405134	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405135	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405136	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405137	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405138	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405139	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405140	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405141	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405142	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Cenefa Corrida Ciega sin Le	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011

IF-2021-31815301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8242405071	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Doble Faz de Colgar (Est Su	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405072	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Doble Faz de Colgar (Est Su	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405073	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Doble Faz de Colgar (Est Su	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405074	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Doble Faz de Colgar (Est Su	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405075	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Doble Faz de Colgar (Est Su	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405076	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Doble Faz de Colgar (Est Su	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405088	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Doble Faz Estructura Later:	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405089	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Doble Faz Estructura Later:	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405090	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Doble Faz Estructura Later:	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405070	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Nomenclador de Frente en	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405069	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Nomenclador de Frente en	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405085	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Simple Faz Aplicado sobre	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405086	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Simple Faz Aplicado sobre	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405087	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Simple Faz Aplicado sobre	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405077	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Simple Faz de Aplicar en Pa	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405078	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Simple Faz de Aplicar en Pa	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405079	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Simple Faz de Aplicar en Pa	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405080	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Simple Faz de Aplicar en Pa	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405081	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Simple Faz de Aplicar en Pa	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405082	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Simple Faz de Aplicar en Pa	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405083	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Simple Faz de Aplicar en Pa	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8242405084	1	06	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA Simple Faz de Aplicar en Pa	99	2021007	Linea "H"	01/01/2011
8030202109	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1018027	Rancagua/Subalm. Of. Supervisor	01/01/1994
8030202175	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1021041	Lynch/Servicio Médico	01/01/1994
8030202176	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1021041	Lynch/Servicio Médico	01/01/1994
8030202177	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8030202178	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1014019	Bonifacio/Enfermería	01/01/1994
8030202180	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8030202181	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8030202182	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8030202188	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	2121090	Ctral. 2do. P. Pas. Fte. Salón 9	01/01/1994
8030202195	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1015031	Polvorín/Tall. Sala Computación	01/01/1994
8030202196	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8030202202	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1015025	Polvorín/Of. Personal -Rosita-	01/01/1994
8030202206	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1014011	Bonifacio/Of. Administ. Almacén	01/01/1994
8030202207	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	2113060	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8030202208	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	2113060	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8030202269	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1018028	Rancagua/Taller Of. Técnica	01/01/1994
8030202272	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1018028	Rancagua/Taller Of. Técnica	01/01/1994
8030202343	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	2115001	1er P. Pasillo 5, Fondo/P. Disp.	01/01/1994
8030202399	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1019078	SE. Premetro II	01/01/1994
8030202410	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1061062	Teseorería Acoyte Línea "A"	01/01/1994
8030202411	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1060003	C Of./Jefe Servicio Const.	01/01/1994
8030202412	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1024003	Canning./Subalmacén	01/01/1994
8030202425	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1061018	A Cuarto Andén/Pasco	01/01/1994
8030202426	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1061016	A Cuarto Andén/Alberti	01/01/1994
8030202427	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1061001	A Of. Insp. Bolet./Congreso Sur	01/01/1994
8030202428	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1061001	A Of. Insp. Bolet./Congreso Sur	01/01/1994
8030202429	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1061001	A Of. Insp. Bolet./Congreso Sur	01/01/1994
8030202430	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1061001	A Of. Insp. Bolet./Congreso Sur	01/01/1994
8030202449	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8030202450	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8030202456	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8030202465	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8030205205	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA	99	2102080	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 08 Gral.	01/01/1994
8030203015	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA TAPIZADA	99	1015003	Polvorín/Programac. y Control	01/01/1994
8030203016	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA TAPIZADA	99	1015003	Polvorín/Programac. y Control	01/01/1994
8030203019	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA DE MADERA TAPIZADA	99	1019015	Med. Mil./Of. Jefe Manten. y Oper.	01/01/1994
8030204107	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1060000	C Bolet./Constitución Grande	01/01/1994
8030204110	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1060000	C Bolet./Constitución Grande	01/01/1994
8030204115	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1060002	C Baños/Constitución Andenes	01/01/1994
8030204122	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1062026	Of. Jefe Taller Señales Boedo E	01/01/1994
8030204126	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1060015	C Vest.Vigil./Av. de Mayo Sur	01/01/1994
8030204129	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1060017	C Vest. Pol. Fed./Diag. Norte Sur	01/01/1994
8030204132	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2102380	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 38 Gral.	01/01/1994
8030204134	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1060021	C Bolet./Lavalle Norte	01/01/1994

Página 189 de 214
IF-2024-32553301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8030204137	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1060003	C Of./Jefe Servicio Const.	01/01/1994
8030204139	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1060044	C Vest. Of. Mov. Pta. Alta/Const.	01/01/1994
8030204141	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1060005	C Cabina Señales/Constitución	01/01/1994
8030204143	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1060025	C Cabina de Señales/Retiro	01/01/1994
8030204149	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1030007	Cab. Señ/"D" Catedral	01/01/1994
8030204151	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1061054	A Vest./Pra. Junta Norte	01/01/1994
8030204153	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1061054	A Vest./Pra. Junta Norte	01/01/1994
8030204155	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1061036	A Andén/Río de Janeiro Sur	01/01/1994
8030204157	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1061030	A Bolet./Acoyte Norte	01/01/1994
8030204159	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1061028	A Cab. Jef. Serv./Pra. Junta	01/01/1994
8030204163	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1061024	A Andén/Congreso Sur	01/01/1994
8030204165	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1061022	A Andén/Congreso Norte	01/01/1994
8030204167	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1061019	A Andén/Pasco	01/01/1994
8030204169	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1061018	A Cuarto Andén/Pasco	01/01/1994
8030204171	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1061011	A Andén/Miserere Norte	01/01/1994
8030204173	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1061010	A Cab. Jef. Servicio/Miserere	01/01/1994
8030204175	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1061010	A Cab. Jef. Servicio/Miserere	01/01/1994
8030204177	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1061006	A Baño Mujer/Pza. Mayo Este	01/01/1994
8030204179	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1061002	A Andén/S. Peña Norte	01/01/1994
8030204189	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1062007	Bolet. Urquiza Línea "E"	01/01/1994
8030204196	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1062016	E Vest. Hombres San José	01/01/1994
8030204223	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
8030204225	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1064005	Bolet. Catedral Oeste Línea "D"	01/01/1994
8030205175	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2121000	Ctral. 2do. P. Pas. Fte. Salón Gral	01/01/1994
8030205184	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2102310	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 31 Gral.	01/01/1994
8030205191	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2101050	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 05 Gral.	01/01/1994
8030205201	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8030205207	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8030205208	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2102163	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Sala 3	01/01/1994
8030205213	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2102250	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 25 Gral.	01/01/1994
8030205220	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1023000	Indep./Insp. Boleterías Subte	01/01/1994
8030205225	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8030205226	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990968- -SBASE

8030205227	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8030205228	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8030205229	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8030205230	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8030205231	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8030205232	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8030205233	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8030205234	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8030205235	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8030205236	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8030205237	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8030205238	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8030205239	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8030205243	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8030205244	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8030205245	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8030205246	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8030205260	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2101050	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 05 Gral.	01/01/1994
8030205275	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1016006	Const./Taller-Of. Personal	01/01/1994
8030205288	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2113041	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 04 Sala 1	01/01/1994
8030205289	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1015035	Polvorín/Sala de Capacitación	01/01/1994
8030205296	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1018022	Rancagua/Tráfico Of. Sup. Serv.	01/01/1994
8030205297	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2113260	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Gral.	01/01/1994
8030205300	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2113265	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Sala 5	01/01/1994
8030205304	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2113260	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Gral.	01/01/1994
8030205306	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2102161	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Sala 1	01/01/1994
8030205313	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2050006	Lacroze/Servicio Médico ED/CT	01/01/1994
8030205314	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8030205318	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2102113	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 11 Sala 3	01/01/1994
8030205329	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2101090	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 09 Gral.	01/01/1994
8030205331	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2102161	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Sala 1	01/01/1994
8030205343	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2101090	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 09 Gral.	01/01/1994
8030205346	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1030012	Cab. Señ. "Pavon" Pza. Virreyes	01/01/1994

IF-2021-31191530-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8030205348	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1056004	Prem./Of. Policía Federal	01/01/1994
8030205350	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8030205352	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1064046	Tesorería Pueyrredón L. "D"	01/01/1994
8030205354	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8030205359	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8030205821	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1014009	Bonifacio/Sub-Almacén	01/01/1994
8030205939	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1061062	Teseorería Acoyte Línea "A"	01/01/1994
8030205941	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1015039	Polvorín/Averías	01/01/1994
8030205942	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1030000	Cab. Señ/"B" Ctc. F. Lacroze	01/01/1994
8030205944	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1030003	Cab. Señ/"E" Bolivar	01/01/1994
8030205945	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1062000	Bolet. Pza. Virreyes Línea "E"	01/01/1994
8030205946	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1030005	Cab. Señ/"E" Pza. Virreyes	01/01/1994
8030205947	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1053000	E Est. Asc./Virreyes	01/01/1994
8030205948	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA METALICA	99	1030005	Cab. Señ/"E" Pza. Virreyes	01/01/1994
8030214003	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
8030214013	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8030214014	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	2030010	Lacroze/Jefatura Centauro	01/01/1994
8030214021	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1030012	Cab. Señ/"Prem" Pza. Virreyes	01/01/1994
8030214022	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1030012	Cab. Señ/"Prem" Pza. Virreyes	01/01/1994
8030214023	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8030214024	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1030012	Cab. Señ/"Prem" Pza. Virreyes	01/01/1994
8030214025	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1030012	Cab. Señ/"Prem" Pza. Virreyes	01/01/1994
8030214026	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214027	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1030012	Cab. Señ/"Prem" Pza. Virreyes	01/01/1994
8030214028	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1030012	Cab. Señ/"Prem" Pza. Virreyes	01/01/1994
8030214029	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1030012	Cab. Señ/"Prem" Pza. Virreyes	01/01/1994
8030214030	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1024004	Canning./Nave Principal	01/01/1994
8030214031	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1024004	Canning./Nave Principal	01/01/1994
8030214032	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1024004	Canning./Nave Principal	01/01/1994
8030214033	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	2030004	Lacroze/Seguridad Metrovías	01/01/1994
8030214034	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1024004	Canning./Nave Principal	01/01/1994
8030214035	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1024004	Canning./Nave Principal	01/01/1994
8030214036	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1024004	Canning./Nave Principal	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8030214037	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1024004	Canning./Nave Principal	01/01/1994
8030214038	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	2030010	Lacroze/Jefatura Centauro	01/01/1994
8030214039	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	2030004	Lacroze/Seguridad Metrovías	01/01/1994
8030214040	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1024004	Canning./Nave Principal	01/01/1994
8030214041	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214042	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214043	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214044	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214052	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214053	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214054	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214055	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214056	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214057	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214058	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214059	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214060	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1093000	Activos Reutilizables	01/01/1994
8030214062	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1093000	Activos Reutilizables	01/01/1994
8030214063	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8030214064	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1056002	Prem./Vestuarios Conductores	01/01/1994
8030214065	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1056002	Prem./Vestuarios Conductores	01/01/1994
8030214066	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1056002	Prem./Vestuarios Conductores	01/01/1994
8030214067	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1056002	Prem./Vestuarios Conductores	01/01/1994
8030214068	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1093000	Activos Reutilizables	01/01/1994
8030214070	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1056002	Prem./Vestuarios Conductores	01/01/1994
8030214071	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1056002	Prem./Vestuarios Conductores	01/01/1994
8030214072	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1056002	Prem./Vestuarios Conductores	01/01/1994
8030214073	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1030012	Cab. Señ/"Prem" Pza. Virreyes	01/01/1994
8030214074	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214075	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1056002	Prem./Vestuarios Conductores	01/01/1994
8030214076	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1056002	Prem./Vestuarios Conductores	01/01/1994
8030214079	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1024004	Canning./Nave Principal	01/01/1994
8030214080	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990986- -SBASE

8030214081	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214082	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214083	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214084	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214085	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214086	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214088	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214089	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214090	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214091	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214092	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214093	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214094	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214095	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	2030010	Lacroze/Jefatura Centauro	01/01/1994
8030214096	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	2030010	Lacroze/Jefatura Centauro	01/01/1994
8030214097	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	2030010	Lacroze/Jefatura Centauro	01/01/1994
8030214098	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	2030010	Lacroze/Jefatura Centauro	01/01/1994
8030214099	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	2030010	Lacroze/Jefatura Centauro	01/01/1994
8030214100	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214101	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214102	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214103	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214104	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214105	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214106	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214107	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030214112	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1015033	Polvorín/Oficina Seguridad	01/01/1994
8030214113	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1015033	Polvorín/Oficina Seguridad	01/01/1994
8030214114	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1015033	Polvorín/Oficina Seguridad	01/01/1994
8030214115	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1015009	Polvorín/Taller-Sec. Periódica	01/01/1994
8030214119	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
8030214121	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1015002	Polvorín/Pañol	01/01/1994
8030214122	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8030214129	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1015010	Polvorín/Taller-Sec. Compresor	01/01/1994
8030214132	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1015010	Polvorín/Taller-Sec. Compresor	01/01/1994
8030214135	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1015010	Polvorín/Taller-Sec. Compresor	01/01/1994
8030214136	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8030214137	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1060015	C Vest.Vigil./Av. de Mayo Sur	01/01/1994
8030214138	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8030214139	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1056001	Prem./Taller-Est. Pza. Virreyes	01/01/1994
8030214144	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8030214148	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8030214150	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1015011	Polvorín/Taller-Tornería	01/01/1994
8030214153	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1015015	Polvorín/Taller Mant. Boggis A.	01/01/1994
8030214157	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1015019	Polvorín/Taller-Sec. Pintura	01/01/1994
8030214159	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1015019	Polvorín/Taller-Sec. Pintura	01/01/1994
8030214172	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1062016	E Vest. Hombres San José	01/01/1994
8030214173	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1062016	E Vest. Hombres San José	01/01/1994
8030214174	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLA PLASTICA TIPO JARDIN	99	1062016	E Vest. Hombres San José	01/01/1994
8030207017	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE AGLOMERADO TAPIZADO	99	2121000	Ctral. 2do. P. Pas. Fte. Salón Gral	01/01/1994
8030207019	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE AGLOMERADO TAPIZADO	99	2121000	Ctral. 2do. P. Pas. Fte. Salón Gral	01/01/1994
8030207022	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE AGLOMERADO TAPIZADO	99	1015038	Polvorín/Galpón de Automotores	01/01/1994
8030207053	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE AGLOMERADO TAPIZADO	99	2121000	Ctral. 2do. P. Pas. Fte. Salón Gral	01/01/1994
8030207055	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE AGLOMERADO TAPIZADO	99	2113000	Ctral. 1er P. Pasillo Frente	01/01/1994
8030207058	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE AGLOMERADO TAPIZADO	99	2113080	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 08 Gral.	01/01/1994
8030207059	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE AGLOMERADO TAPIZADO	99	2101131	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 13 Sala 1	01/01/1994
8030207061	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE AGLOMERADO TAPIZADO	99	2101131	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 13 Sala 1	01/01/1994
8030207063	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE AGLOMERADO TAPIZADO	99	2113000	Ctral. 1er P. Pasillo Frente	01/01/1994
8030207064	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE AGLOMERADO TAPIZADO	99	1060037	Cochera/San Martín General	01/01/1994
8030207076	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE AGLOMERADO TAPIZADO	99	2113000	Ctral. 1er P. Pasillo Frente	01/01/1994
8030207078	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE AGLOMERADO TAPIZADO	99	2113260	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Gral.	01/01/1994
8030203034	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE MADERA	99	1051002	B Est. Asc./Dorrego	01/01/1994
8030203036	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE MADERA	99	1015006	Polvorín/Of. Seg. Instrucción	01/01/1994
8030203049	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE MADERA	99	1093000	Activos Reutilizables	01/01/1994
8030203050	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE MADERA	99	1093000	Activos Reutilizables	01/01/1994
8030203054	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE MADERA	99	1093000	Activos Reutilizables	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8030203058	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE MADERA	99	1093000	Activos Reutilizables	01/01/1994
8030203059	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE MADERA	99	2113210	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 21 Gral.	01/01/1994
8030203062	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE MADERA	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8030203069	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE MADERA	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8030203075	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE MADERA	99	2102021	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 02 Sala 1	01/01/1994
8030203076	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE MADERA	99	2102021	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 02 Sala 1	01/01/1994
8030203078	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE MADERA	99	2102021	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 02 Sala 1	01/01/1994
8030203087	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE MADERA	99	2113100	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8030203089	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE MADERA	99	2113100	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8030203091	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE MADERA	99	2113100	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8030203094	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE MADERA	99	1014002	Bonifacio/Vestuario Vigilancia	01/01/1994
8030203096	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE MADERA	99	1014005	Bonifacio/Jefatura de Taller	01/01/1994
8030203098	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE MADERA	99	1014005	Bonifacio/Jefatura de Taller	01/01/1994
8030206029	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE MADERA	99	1015006	Polvorín/Of. Seg. Instrucción	01/01/1994
8030216007	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE PLASTICO	99	1016006	Const./Taller-Of. Personal	01/01/1994
8030216082	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE PLASTICO	99	1014004	Bonifacio/Comedor-Personal	01/01/1994
8030216086	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE PLASTICO	99	1018016	Rancagua/Taller Of. Jefatura	01/01/1994
8030216087	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE PLASTICO	99	1018016	Rancagua/Taller Of. Jefatura	01/01/1994
8030216088	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE PLASTICO	99	1018016	Rancagua/Taller Of. Jefatura	01/01/1994
8030216089	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE PLASTICO	99	1018016	Rancagua/Taller Of. Jefatura	01/01/1994
8030216090	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE PLASTICO	99	1018013	Rancagua/Taller-Of. Personal	01/01/1994
8030216091	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON DE PLASTICO	99	1060003	C Of./Jefe Servicio Const.	01/01/1994
8030212079	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON GIRATORIA TAPIZADA	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8030212169	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON GIRATORIA TAPIZADA	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8030212183	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON GIRATORIA TAPIZADA	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8030202406	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON GIRATORIO	99	1056003	Prem./Of. Movimiento Prem. Lin. E	01/01/1994
8030213016	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON METALICO	99	1019012	Med. Mil./Of. Ingen. y Laborat.	01/01/1994
8030213021	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON METALICO	99	1064046	Tesorería Pueyrredón L. "D"	01/01/1994
8030213028	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON METALICO	99	1016020	Const./Señales-Of. Supervisores	01/01/1994
8282002018	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON SUBTE DIGITAL MODELO BODOI	99	2021002	Línea "B"	01/01/2015
8282002019	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON SUBTE DIGITAL MODELO BODOI	99	2021002	Línea "B"	01/01/2015
8282002004	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON SUBTE DIGITAL MODELO GOTH/	99	2021001	Línea "A"	01/01/2015
8282002005	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON SUBTE DIGITAL MODELO GOTH/	99	2021001	Línea "A"	01/01/2015

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8282002011	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON SUBTE DIGITAL MODELO GOTH/	99	2021002	Línea "B"	01/01/2015
8282002034	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON SUBTE DIGITAL MODELO GOTH/	99	2021004	Línea "D"	01/01/2015
8282002035	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON SUBTE DIGITAL MODELO GOTH/	99	2021004	Línea "D"	01/01/2015
8282002062	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON SUBTE DIGITAL SILLON MODELC	99	2021005	Línea "E"	01/01/2015
8282002063	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON SUBTE DIGITAL SILLON MODELC	99	2021005	Línea "E"	01/01/2015
8282002069	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON SUBTE DIGITAL SILLON MODELC	99	2021007	Linea "H"	01/01/2015
8282002070	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON SUBTE DIGITAL SILLON MODELC	99	2021007	Linea "H"	01/01/2015
8282002081	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON SUBTE DIGITAL SILLON MODELC	99	2021007	Linea "H"	01/01/2015
8282002082	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON SUBTE DIGITAL SILLON MODELC	99	2021007	Linea "H"	01/01/2015
8282002091	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON SUBTE DIGITAL SILLON MODELC	99	2021007	Linea "H"	01/01/2015
8282002092	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON SUBTE DIGITAL SILLON MODELC	99	2021007	Linea "H"	01/01/2015
8030202405	1	06	Máquinas y Herramientas	SILLON TAPIZADO	99	1056003	Prem./Of. Movimiento Prem. Lin. E	01/01/1994
8252530080	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530081	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530082	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530083	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530084	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530085	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530086	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530087	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530088	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530089	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530090	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530091	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530092	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530093	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530094	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530095	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530096	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530097	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530098	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530099	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530100	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016

IF-2021-31215301-GCABASBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8252530101	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530102	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530103	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530104	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530105	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530106	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530107	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530108	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530109	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530110	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530111	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530112	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530113	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530114	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530115	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530116	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530117	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530118	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530119	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530120	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530121	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530122	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530123	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530124	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530125	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530126	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530127	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530128	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530129	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530130	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021003	Línea "C"	01/01/2016
8252530131	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021003	Línea "C"	01/01/2016
8252530132	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021003	Línea "C"	01/01/2016
8252530133	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021003	Línea "C"	01/01/2016

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8252530134	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021003	Línea "C"	01/01/2016
8252530135	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530136	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530137	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530138	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530139	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530140	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530141	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530142	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530143	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530144	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530145	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021005	Línea "E"	01/01/2016
8252530146	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530147	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530148	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530149	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530150	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530151	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530152	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530153	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530154	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530155	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530156	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530157	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530158	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530159	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530160	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530161	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530162	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530163	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530164	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530165	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530166	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8252530167	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530168	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530169	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530170	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530171	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530172	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530173	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530174	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530175	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530176	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530177	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530178	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530179	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530180	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530181	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530182	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530183	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530184	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530185	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530186	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530187	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530188	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021003	Línea "C"	01/01/2016
8252530189	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021003	Línea "C"	01/01/2016
8252530190	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021003	Línea "C"	01/01/2016
8252530191	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021003	Línea "C"	01/01/2016
8252530192	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021003	Línea "C"	01/01/2016
8252530193	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530194	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530195	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530196	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530197	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530198	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530199	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8252530200	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530201	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530202	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021005	Línea "E"	01/01/2016
8252530203	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530204	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530205	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530206	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530207	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530208	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530209	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530210	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530211	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530212	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530213	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	0000303	CENTRO MONITOREO INDEPENDEI	01/01/2016
8252530214	1	06	Máquinas y Herramientas	SISTEMA MONITOREO MOLINETES	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8030210292	1	06	Máquinas y Herramientas	SOFA	99	2102041	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 02 Sala 1	01/01/1994
8232208019	1	06	Máquinas y Herramientas	SOL DE NOCHE A GAS	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8232208020	1	06	Máquinas y Herramientas	SOL DE NOCHE A GAS	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8242334001	1	06	Máquinas y Herramientas	SOPORTE DE MADERA PARA TABLERO	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8111010003	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO	99	2102010	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8111010009	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO	99	1018006	Rancagua/Taller-Sec. Neumático	01/01/1994
8111010011	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
8111010012	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO	99	1060029	C Andén/Constitución	01/01/1994
8111010013	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO	99	1060030	C Andén/San Juan	01/01/1994
8111010018	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO	99	1060035	C Andén/Lavalle	01/01/1994
8111010019	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO	99	1060035	C Andén/Lavalle	01/01/1994
8111010020	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO	99	1060035	C Andén/Lavalle	01/01/1994
8111010032	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO	99	1030016	Cab. Señ/"Prem" La Lanzadera	01/01/1994
8111010033	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
8111010027	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO 10 KM	99	1030007	Cab. Señ/"D" Catedral	01/01/1994
8111010028	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO 10 KM	99	1030008	Cab. Señ/"D" 9 de Julio	01/01/1994
8111010029	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO 10 KM	99	1030009	Cab. Señ/"D" Agüero	01/01/1994
8242302022	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO DE CONTROL	99	1030004	Cab. Señ/"E" San José	01/01/1994

Página 201 de 214
IF-2021-31215301-GCABA-SBASE
IF-2018-00990966- -SBASE

8242302023	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO DE CONTROL	99	1030005	Cab. Señ/"E" Pza. Virreyes	01/01/1994
8111010025	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO DE PULSADORES	99	1060005	C Cabina Señales/Constitución	01/01/1994
8040321016	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO PARA HERRAMIENTAS	99	1018002	Rancagua/Pañol	01/01/1994
8040321011	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO PARA LLAVES	99	1014006	Bonifacio/Of. Asistente Técnico	01/01/1994
8040321012	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO PARA LLAVES	99	1014001	Bonifacio/Entrada Principal	01/01/1994
8040321013	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO PARA LLAVES	99	1014001	Bonifacio/Entrada Principal	01/01/1994
8040321014	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO PARA LLAVES	99	1018002	Rancagua/Pañol	01/01/1994
8111006001	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO PARA LLAVES	99	1015029	Polvorín/Subalm. Of. Sr. Sarlo	01/01/1994
8111006002	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO PARA LLAVES	99	1063031	Taller de Bombeo/Señales L/"B"	01/01/1994
8111006003	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO PARA LLAVES	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8111006005	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO PARA LLAVES	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8111006008	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO PARA LLAVES	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8111006009	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO PARA LLAVES	99	1053000	E Est. Asc./Virreyes	01/01/1994
8111006025	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO PARA LLAVES	99	1017018	Once/Of. Jefe Electromecánica	01/01/1994
8040311701	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO PARA LLAVES METALICO	99	1016001	Const./Taller-Subalmacén	01/01/1994
8111010026	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO PORTA LLAVES	99	1018021	Rancagua/Taller Cto. Vigilancia	01/01/1994
8111010030	1	06	Máquinas y Herramientas	TABLERO10 KM	99	1030010	Cab. Señ/"D" Pza. Italia	01/01/1994
8242344001	1	06	Máquinas y Herramientas	TARJETERO P PERSONAL	99	1015028	Polvorín/Entrada Princ. E. Mitre	01/01/1994
8242344002	1	06	Máquinas y Herramientas	TARJETERO P PERSONAL	99	1015028	Polvorín/Entrada Princ. E. Mitre	01/01/1994
8242344005	1	06	Máquinas y Herramientas	TARJETERO P PERSONAL	99	1018013	Rancagua/Taller-Of. Personal	01/01/1994
8242344006	1	06	Máquinas y Herramientas	TARJETERO P PERSONAL	99	1018013	Rancagua/Taller-Of. Personal	01/01/1994
8030205129	1	06	Máquinas y Herramientas	TBURETE DE MADERA	99	1018016	Rancagua/Taller Of. Jefatura	01/01/1994
6040005018	1	06	Máquinas y Herramientas	TECLADO EXPANDIDO	99	1015006	Polvorín/Of. Seg. Instrucción	01/01/1994
6040005022	1	06	Máquinas y Herramientas	TECLADO EXPANDIDO	99	1017001	Once/Almacén	01/01/1994
6040015003	1	06	Máquinas y Herramientas	TECLADO MICROTROL	99	2101301	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 30 Sala 1	01/01/1994
5010121001	1	06	Máquinas y Herramientas	TEODOLITO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010121002	1	06	Máquinas y Herramientas	TEODOLITO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010121003	1	06	Máquinas y Herramientas	TEODOLITO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
5010121004	1	06	Máquinas y Herramientas	TEODOLITO	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
8201906033	1	06	Máquinas y Herramientas	TERMOTANQUE	99	1014007	Bonifacio/Vest. de Supervisores	01/01/1994
8201906039	1	06	Máquinas y Herramientas	TERMOTANQUE	99	2115162	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 16 Sala 2	01/01/1994
8201906048	1	06	Máquinas y Herramientas	TERMOTANQUE	99	1053041	E Est. Varela Vest. Conductores	01/01/1994
8201906053	1	06	Máquinas y Herramientas	TERMOTANQUE	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8201906056	1	06	Máquinas y Herramientas	TERMOTANQUE	99	1019069	SE. Independencia	01/01/1994
8201906064	1	06	Máquinas y Herramientas	TERMOTANQUE	99	1019078	SE. Premetro II	01/01/1994
8201906068	1	06	Máquinas y Herramientas	TERMOTANQUE	99	1060026	C Vest. Cab. Señal./Retiro	01/01/1994
8201906070	1	06	Máquinas y Herramientas	TERMOTANQUE	99	1024002	Canning./Vestuario	01/01/1994
8201906071	1	06	Máquinas y Herramientas	TERMOTANQUE	99	1018026	Rancagua/Tráfico Vest. Supervis.	01/01/1994
8201906072	1	06	Máquinas y Herramientas	TERMOTANQUE	99	1030005	Cab. Señ/"E" Pza. Virreyes	01/01/1994
8201906075	1	06	Máquinas y Herramientas	TERMOTANQUE	99	1016017	Const./Tráfico-Vest. Personal	01/01/1994
8201906080	1	06	Máquinas y Herramientas	TERMOTANQUE	99	1062023	E Vest. Bolivar Norte	01/01/1994
8201906084	1	06	Máquinas y Herramientas	TERMOTANQUE	99	1064023	Baños Hbre/Muj. Agüero Línea "D"	01/01/1994
8201906085	1	06	Máquinas y Herramientas	TERMOTANQUE	99	1064014	Baños Callao Este Línea "D"	01/01/1994
8201906086	1	06	Máquinas y Herramientas	TERMOTANQUE	99	1064037	D Vest. M. Carranza	01/01/1994
8201906087	1	06	Máquinas y Herramientas	TERMOTANQUE	99	1064037	D Vest. M. Carranza	01/01/1994
5000384011	1	06	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
5000384012	1	06	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
5000384013	1	06	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
5000384014	1	06	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
5000384015	1	06	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
5000384016	1	06	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
5000384017	1	06	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
5000384018	1	06	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
5000384019	1	06	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
5000384020	1	06	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
5000384021	1	06	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
5000384022	1	06	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
5000384023	1	06	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
5000384024	1	06	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
5000384025	1	06	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
5000384026	1	06	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
5000384027	1	06	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
5000384028	1	06	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
5000384029	1	06	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
5000384030	1	06	Máquinas y Herramientas	TIJERA	99	1096000	Depósito Bienes P/Baja Lynch	01/01/1994
8151434002	1	06	Máquinas y Herramientas	TOCADISCO	99	2102261	Ctral.1er.P. B.Ita. Of.36 Proyec.	01/01/1994

Página 203 de 214
IF-2021-31155015-GCABA-SBASE

IF-2018-00990906- -SBASE

8242317002	1	06	Máquinas y Herramientas	TRIPODE REGULABLE	99	2113210	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 21 Gral.	01/01/1994
8242317004	1	06	Máquinas y Herramientas	TRIPODE REGULABLE	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
8242317005	1	06	Máquinas y Herramientas	TRIPODE REGULABLE	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
8242317006	1	06	Máquinas y Herramientas	TRIPODE REGULABLE	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
8242317007	1	06	Máquinas y Herramientas	TRIPODE REGULABLE	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
8242317008	1	06	Máquinas y Herramientas	TRIPODE REGULABLE	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
8242317009	1	06	Máquinas y Herramientas	TRIPODE REGULABLE	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
8242317010	1	06	Máquinas y Herramientas	TRIPODE REGULABLE	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
8242317012	1	06	Máquinas y Herramientas	TRIPODE REGULABLE	99	1019019	Med. Mil./Taller-Playón	01/01/1994
8060501153	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE MESA	99	1030000	Cab. Señ/"B" Ctc. F. Lacroze	01/01/1994
8060502023	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE MESA	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8060502047	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE MESA	99	1018004	Rancagua/Taller-Sec. Electromec.	01/01/1994
8060502048	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE MESA	99	1018014	Rancagua/Taller Mantenimiento	01/01/1994
8060502049	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE MESA	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
8060502050	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE MESA	99	9000003	Alberti/Bienes Antiguos Sbase	01/01/1994
8060502058	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE MESA	99	1062026	Of. Jefe Taller Señales Boedo E	01/01/1994
8060502062	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE MESA	99	2101300	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 30 Gral.	01/01/1994
8060502066	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE MESA	99	1030000	Cab. Señ/"B" Ctc. F. Lacroze	01/01/1994
8060502067	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE MESA	99	1030004	Cab. Señ/"E" San José	01/01/1994
8060502080	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE MESA	99	1061028	A Cab. Jef. Serv./Pra. Junta	01/01/1994
8060502141	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE MESA	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8060502146	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE MESA	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
8060502149	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE MESA	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8060504001	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE MESA	99	1015039	Polvorín/Averías	01/01/1994
8060505046	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE MESA	99	1014003	Bonifacio/Oficina Administ.	01/01/1994
8060505060	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE MESA	99	1023006	Indep./Esc. Traf. Aula Capacit.	01/01/1994
8060505062	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE MESA	99	1023000	Indep./Insp. Boleterías Subte	01/01/1994
8060505066	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE MESA	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8060505074	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE MESA	99	1053044	E Varela Vest. Maniobristas	01/01/1994
8060505077	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE MESA	99	2102160	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 16 Gral.	01/01/1994
8060505080	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE MESA	99	1018011	Rancagua/Taller Sec. Boguies	01/01/1994
8060505113	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE MESA	99	1015027	Polvorín/Vest. Oper. Izquierdo	01/01/1994
8060505126	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE MESA	99	1030013	Cab. Señ/"A" Pza. de Mayo	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8060505127	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE MESA	99	1030013	Cab. Señ/"A" Pza. de Mayo	01/01/1994
8060505128	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE MESA	99	1030014	Cab. Señ/"A" Pza. Miserere	01/01/1994
8060501093	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PARED	99	2117050	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 05 Gral.	01/01/1994
8060503012	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PARED	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8060503017	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PARED	99	2102250	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 25 Gral.	01/01/1994
8060503018	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PARED	99	2101020	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 02 Gral.	01/01/1994
8060503020	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PARED	99	2113070	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 07 Gral.	01/01/1994
8060503021	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PARED	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8060505009	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1018005	Rancagua/Taller-Sec. Carpinter.	01/01/1994
8060505011	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1019020	Med. Mil./Aula de Capacitación	01/01/1994
8060505021	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1015003	Polvorín/Programac. y Control	01/01/1994
8060505026	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	2115162	Ctral. 1er P. Int. Izq. Of. 16 Sala 2	01/01/1994
8060505027	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	2101030	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8060505044	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1015004	Polvorín/Laborat. Electrónico	01/01/1994
8060505048	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
8060505049	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1018017	Rancagua/Taller Vest. Supervis.	01/01/1994
8060505054	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1018002	Rancagua/Pañol	31/12/1994
8060505055	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1018001	Rancagua/Subalmacén	01/01/1994
8060505059	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1023004	Indep./Esc. Traf. Of. Ing. Cabrera	01/01/1994
8060505064	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8060505067	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	2101150	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 15 Gral.	01/01/1994
8060505068	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8060505070	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	2101050	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 05 Gral.	01/01/1994
8060505093	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1019063	SE. Alem	01/01/1994
8060505094	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1019064	SE. Pellegrini	01/01/1994
8060505096	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1056001	Prem./Taller-Est. Pza. Virreyes	01/01/1994
8060505098	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1019069	SE. Independencia	01/01/1994
8060505109	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1019020	Med. Mil./Aula de Capacitación	01/01/1994
8060505111	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1014013	Bonifacio/Sección Campos	01/01/1994
8060505112	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1015008	Polvorín/Taller-Sec. Boggies	01/01/1994
8060505115	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
8060505117	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1014012	Bonifacio/Sección Motores	01/01/1994
8060505118	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1015015	Polvorín/Taller Mant. Boggis A	01/01/1994

IF-2021-81815300-GCABASSBASE

Subte Buenos Aires Ciudad

IF-2018-00990966- -SBASE

8060505119	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1015034	Polvorín/Sec. Electromecánica	01/01/1994
8060505120	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1015016	Polvorín/Taller Sec. Carpinter.	01/01/1994
8060505121	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1024004	Canning./Nave Principal	01/01/1994
8060505122	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1030005	Cab. Señ/"E" Pza. Virreyes	01/01/1994
8060505125	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1030016	Cab. Señ/"Prem" La Lanzadera	01/01/1994
8060505129	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1030014	Cab. Señ/"A" Pza. Miserere	01/01/1994
8060505136	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1016023	Const./Vías-Vestuario	01/01/1994
8060505140	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1017012	Once/Taller de Telefonía	01/01/1994
8060505141	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1017011	Once/Taller de Vías	01/01/1994
8060505142	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
8060505146	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1017017	Once/Taller-Sec. Bobinado	01/01/1994
8060505148	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE PIE	99	1017008	Once/Taller-Sec. Mec. Eléctrica	01/01/1994
8060501013	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1019002	Med. Mil./Taller-Pañol	01/01/1994
8060501016	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1019008	Med. Mil./Of. Mantenim. Subestac	01/01/1994
8060501030	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	2101290	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 29 Gral.	01/01/1994
8060501040	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8060501041	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1017006	Once/Vestuario Herrería	01/01/1994
8060501044	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1014011	Bonifacio/Of. Administ. Almacén	01/01/1994
8060501045	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1014010	Bonifacio/Sub-Almacén Pañol	01/01/1994
8060501048	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1018027	Rancagua/Subalm. Of. Supervisor	01/01/1994
8060501049	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1023000	Indep./Insp. Boleterías Subte	01/01/1994
8060501050	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1023000	Indep./Insp. Boleterías Subte	01/01/1994
8060501052	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1061063	A Ofic. Jefe Servicio-Acoyte	01/01/1994
8060501053	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1061063	A Ofic. Jefe Servicio-Acoyte	01/01/1994
8060501054	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1053031	E Est. Belgrano-Tráfico	01/01/1994
8060501056	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1053031	E Est. Belgrano-Tráfico	01/01/1994
8060501059	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8060501060	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8060501061	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8060501062	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	2050006	Lacroze/Servicio Médico ED/CT	01/01/1994
8060501063	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1015007	Polvorín/Servicio Médico	01/01/1994
8060501064	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	2102084	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 08 Sala 4	01/01/1994
8060501065	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	2113030	Ctral. 1er P. Pte. Of. 03 Gral.	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8060501066	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8060501067	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8060501069	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1023007	Indep./Seguridad Metrovías	01/01/1994
8060501070	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	2102310	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 31 Gral.	01/01/1994
8060501071	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	2102110	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 11 Gral.	01/01/1994
8060501072	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	2117060	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8060501073	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	2113203	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 20 Sala 3	01/01/1994
8060501074	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	2113030	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 03 Gral.	01/01/1994
8060501075	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1018017	Rancagua/Taller Vest. Supervis.	01/01/1994
8060501079	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	2102061	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Sala 1	01/01/1994
8060501080	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	2102010	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8060501081	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	2113260	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Gral.	01/01/1994
8060501082	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	2113260	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Gral.	01/01/1994
8060501083	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8060501084	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8060501085	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8060501086	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1014019	Bonifacio/Enfermería	01/01/1994
8060501087	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	2101102	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Sala 2	01/01/1994
8060501088	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1019006	Med. Mil./Of. Sup. Guardia Operat	01/01/1994
8060501089	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1015025	Polvorín/Of. Personal -Rosita-	01/01/1994
8060501090	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8060501091	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8060501092	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	2117051	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 05 Sala 1	01/01/1994
8060501094	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	2117010	Ctral. 1er P. Int. Fte. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8060501095	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	2102060	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 06 Gral.	01/01/1994
8060501098	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	2102040	Ctral. P. Baja P. Der. Of. 04 Gral.	01/01/1994
8060501099	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1021048	Lynch/Alm.-Nave principal	01/01/1994
8060501100	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1021030	Lynch/Alm.-Bodega 6044	01/01/1994
8060501101	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1021048	Lynch/Alm.-Nave principal	01/01/1994
8060501102	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	2113261	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 26 Sala 1	01/01/1994
8060501113	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	2113010	Ctral. 1er P. P. Fte. Of. 01 Gral.	01/01/1994
8060501130	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	2101100	Ctral. P. Baja P. Izq. Of. 10 Gral.	01/01/1994
8060501135	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1021028	Lynch/Alm.-Jefatura y Adm.	01/01/1994

Página 207 de 214

IF-2021-91215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

página 207 de 212

207 de 212

8060501136	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1021028	Lynch/Alm.-Jefatura y Adm.	01/01/1994
8060501140	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1019071	SE. Plaza Italia	01/01/1994
8060501142	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1053043	E Varela Vest. Supervisores	01/01/1994
8060501144	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1019075	SE. Martín Fierro	01/01/1994
8060501146	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1019076	SE. Emilio Mitre	01/01/1994
8060501148	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1060005	C Cabina Señales/Constitución	01/01/1994
8060501149	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1060025	C Cabina de Señales/Retiro	01/01/1994
8060501150	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1060025	C Cabina de Señales/Retiro	01/01/1994
8060501151	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1060026	C Vest. Cab. Señal./Retiro	01/01/1994
8060501152	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1063032	Teseorería Alem. L. "B"	01/01/1994
8060501158	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1060041	C Antecabina de Señ./Const.	01/01/1994
8060501159	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1030000	Cab. Señ/"B" Ctc. F. Lacroze	01/01/1994
8060501160	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1030000	Cab. Señ/"B" Ctc. F. Lacroze	01/01/1994
8060501163	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1023008	Indep./Of. Policía Federal	01/01/1994
8060501170	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1016022	Const./Vías-Of. Superv.	01/01/1994
8060501171	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1016023	Const./Vías-Vestuario	01/01/1994
8060501172	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1016023	Const./Vías-Vestuario	01/01/1994
8060501173	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1061058	A Vest. Atr. Bol./Pza. Mayo Oeste	01/01/1994
8060501174	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1061046	A Andén/Perú Norte	01/01/1994
8060501175	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1061046	A Andén/Perú Norte	01/01/1994
8060501176	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1061046	A Andén/Perú Norte	01/01/1994
8060501177	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1061046	A Andén/Perú Norte	01/01/1994
8060501178	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1061043	A Andén/Perú Sur	01/01/1994
8060501179	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1061043	A Andén/Perú Sur	01/01/1994
8060501180	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1061043	A Andén/Perú Sur	01/01/1994
8060501181	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1019013	Med. Mil./Of. Jefe Alimen. Elect.	01/01/1994
8060501182	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1062018	Bolet. Belgrano Línea "E"	01/01/1994
8060501183	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1019018	Med. Mil./Vestuario Taller	01/01/1994
8060501184	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1021028	Lynch/Alm.-Jefatura y Adm.	01/01/1994
8060501185	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1021050	Lynch/Alm.-Baño	01/01/1994
8060501186	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1021028	Lynch/Alm.-Jefatura y Adm.	01/01/1994
8060501187	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1021048	Lynch/Alm.-Nave principal	01/01/1994
8060501188	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1021061	Lynch/Alm.-Anillo Cto (1v2) Coma	01/01/1994

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990960- -SBASE

8060501189	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1020000	Lynch/Alm.-Servicios (Almac.90)	01/01/1994
8060501190	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1020000	Lynch/Alm.-Servicios (Almac.90)	01/01/1994
8060501194	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1021061	Lynch/Alm.-Altillo Cto (1y2) Goma	01/01/1994
8060501195	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1021034	Lynch/Alm.-Bodega 6041	01/01/1994
8060501196	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1021048	Lynch/Alm.-Nave principal	01/01/1994
8060501197	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1020000	Lynch/Alm.-Servicios (Almac.90)	01/01/1994
8060501198	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
8060501199	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1017005	Once/Taller Of. Sr. González	01/01/1994
8060501200	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1017006	Once/Vestuario Herrería	01/01/1994
8060501201	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1017007	Once/Taller-Sec. Herrería	01/01/1994
8060501202	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1017014	Once/Cuarto de Manten. de Línea	01/01/1994
8060501203	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8060501205	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1017013	Once/Señales-Jefatura	01/01/1994
8060501208	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1017016	Once/Subalmacén-Of. Jefe	01/01/1994
8060501214	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1060037	Cochera/San Martín General	01/01/1994
8060501215	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1060037	Cochera/San Martín General	01/01/1994
8060501216	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1060037	Cochera/San Martín General	01/01/1994
8060501223	1	06	Máquinas y Herramientas	VENTILADOR DE TECHO	99	1062025	Taller Señales Boedo Línea E	01/01/1994
8242320003	1	06	Máquinas y Herramientas	VITRINA	99	1053043	E Varela Vest. Supervisores	01/01/1994
8242320004	1	06	Máquinas y Herramientas	VITRINA	99	1053043	E Varela Vest. Supervisores	01/01/1994
8242320005	1	06	Máquinas y Herramientas	VITRINA	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8242320006	1	06	Máquinas y Herramientas	VITRINA	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8242320007	1	06	Máquinas y Herramientas	VITRINA	99	1050016	D Est. Asc./Callao	01/01/1994
8242320009	1	06	Máquinas y Herramientas	VITRINA	99	1060004	C Of. Movimiento/Constitución	01/01/1994
8242320011	1	06	Máquinas y Herramientas	VITRINA	99	1015003	Polvorín/Programac. y Control	01/01/1994
8242320031	1	06	Máquinas y Herramientas	VITRINA	99	1060041	C Antecabina de Señ./Const.	01/01/1994
8242320032	1	06	Máquinas y Herramientas	VITRINA	99	1060041	C Antecabina de Señ./Const.	01/01/1994
8242320033	1	06	Máquinas y Herramientas	VITRINA	99	1060041	C Antecabina de Señ./Const.	01/01/1994
8242320034	1	06	Máquinas y Herramientas	VITRINA	99	1060041	C Antecabina de Señ./Const.	01/01/1994
8242320036	1	06	Máquinas y Herramientas	VITRINA	99	1021028	Lynch/Alm.-Jefatura y Adm.	01/01/1994
8242320037	1	06	Máquinas y Herramientas	VITRINA	99	1021056	Lynch/Control de Calidad	01/01/1994
8242320038	1	06	Máquinas y Herramientas	VITRINA	99	1064041	Of. Jefe Serv. Callao Línea "D"	01/01/1994
8242320039	1	06	Máquinas y Herramientas	VITRINA	99	1064041	Of. Jefe Serv. Callao Línea "D"	01/01/1994

Página 209 de 214

IF-2021-81215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

página 209 de 212

209 de 212

8252520002	1	06	Máquinas y Herramientas	VITRINA PASILLO CONBINACION LINEA	99	1000004	PASILLO LINEA C Y A	01/01/2016
8252520003	1	06	Máquinas y Herramientas	VITRINA PASILLO CONBINACION LINEA	99	1000004	PASILLO LINEA C Y A	01/01/2016
8252520004	1	06	Máquinas y Herramientas	VITRINA PASILLO CONBINACION LINEA	99	1000004	PASILLO LINEA C Y A	01/01/2016
CCY0000013	1	02	Máquinas y Herramientas	AMPLIFICADOR 43 Amplificadores.	99	L999999		
CCY0000014	1	02	Máquinas y Herramientas	Instalación TELEFONIA	99	L999999		
8252530041	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO DE E	99	2021005	Línea "E"	01/01/2016
8252530038	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO EST/	99	2021005	Línea "E"	01/01/2016
8252530049	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO EST/	99	2021003	Línea "C"	01/01/2016
8252530031	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO EST/	99	2021005	Línea "E"	01/01/2016
8252530037	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO EST/	99	2021005	Línea "E"	01/01/2016
8252530053	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO EST/	99	2021003	Línea "C"	01/01/2016
8252530055	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO EST/	99	2021007	Linea "H"	01/01/2016
8252530040	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO EST/	99	2021005	Línea "E"	01/01/2016
8252530033	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO EST/	99	2021005	Línea "E"	01/01/2016
8252530051	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO EST/	99	2021003	Línea "C"	01/01/2016
8252530054	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO EST/	99	2021005	Línea "E"	01/01/2016
8252530039	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO EST/	99	2021005	Línea "E"	01/01/2016
8252530035	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO EST/	99	2021005	Línea "E"	01/01/2016
8252530048	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO EST/	99	2021003	Línea "C"	01/01/2016
8252530044	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO EST/	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530050	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO EST/	99	2021003	Línea "C"	01/01/2016
8252530056	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO EST/	99	2021007	Linea "H"	01/01/2016
8252530034	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO EST/	99	2021005	Línea "E"	01/01/2016
8252530043	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO EST/	99	2021005	Línea "E"	01/01/2016
8252530045	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO EST/	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530046	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO EST/	99	2021003	Línea "C"	01/01/2016
8252530032	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO EST/	99	2021005	Línea "E"	01/01/2016
8252530052	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO EST/	99	2021003	Línea "C"	01/01/2016
8252530047	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO EST/	99	2021003	Línea "C"	01/01/2016
8252530036	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO EST/	99	2021005	Línea "E"	01/01/2016
8252530042	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO EST/	99	2021005	Línea "E"	01/01/2016
8252530057	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO HUI	99	2021007	Linea "H"	01/01/2016
8252530058	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO LINE	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8252530064	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO LINE	99	2021001	Línea "A"	01/01/2016
8252530059	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO LINE	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530065	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO LINE	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530060	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO LINE	99	2021003	Línea "C"	01/01/2016
8252530066	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO LINE	99	2021003	Línea "C"	01/01/2016
8252530061	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO LINE	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530067	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO LINE	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530062	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO LINE	99	2021005	Línea "E"	01/01/2016
8252530068	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO LINE	99	2021005	Línea "E"	01/01/2016
8252530063	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO LINE	99	2021007	Linea "H"	01/01/2016
8252530069	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA EN BOCAS DE ACCESO LINE	99	2021007	Linea "H"	01/01/2016
8252530005	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION 9 DE JULIO	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530023	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION AGÜERO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530001	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION ALEN	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530010	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION ANGEL GALLARI	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530018	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION BOLIVAR - NODO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530024	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION BULNES	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530006	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION CALLAO	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530020	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION CALLAO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530008	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION CARLOS GARDEI	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530016	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION CATEDRAL - NOI	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530004	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION DIAGONAL NOR	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530012	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION DORREGO	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530002	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION FLORIDA	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530029	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION JOSE HERNANDI	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530030	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION JURAMENTO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530013	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION LACROZE	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530015	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION LOS INCAS	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530011	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION MALABIA	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530021	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION MEDICINA	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530009	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION MEDRANO	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530027	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION MINISTRO CARR	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530028	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION OLLEROS	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016

IF-2021-31153301-GCABASSBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

8252530026	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION PALERMO	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530007	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION PASTEUR	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530003	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION PELLEGRINI	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016
8252530017	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION PLAZA DE MAYC	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530022	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION PUEYRREDON	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530025	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION S.ORTIZ	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530019	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION TRIBUNALES	99	2021004	Línea "D"	01/01/2016
8252530014	1	02	Máquinas y Herramientas	SEÑALETICA ESTACION TRONADOR	99	2021002	Línea "B"	01/01/2016

IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

IF-2018-00990966- -SBASE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2018-00990966- -SBASE

Buenos Aires, Miércoles 3 de Enero de 2018

Referencia: ANEXO IX INVENTARIO DE BIENES DE USO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 212 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.01.03 15:44:43 -03'00'

de Montmollin Eduardo
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.12.30 14:06:23 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-31215301-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Jueves 14 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO IX INVENTARIO DE BIENES DE USO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 214 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:07:21 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:07:27 -03'00'

ANEXO X

MANTENIMIENTO: INFORMACION Y DOCUMENTACION A SUMINISTRAR POR EL CONCESIONARIO

IF-2021-31215459-GCABA-SBASE
IF-2021-26321240-GCABA-SBASE

INDICE

1. SOPORTE DE DOCUMENTACIÓN. 3
2. MATERIAL RODANTE. 3
2.1 PLAN DE MANTENIMIENTO DE COCHES....3
2.2 CUMPLIMIENTO DE REVISIONES PERIÓDICAS, PERIÓDICA PROFUNDA, GENERALES E INTEGRALES....3
2.3 PROMOCIÓN DEL PERSONAL....4
2.4 REQUERIMIENTO DE CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA DEL COCHE....4
2.5 ESTADO DE STOCK DE MATERIALES....4
2.6 INFORME DE GESTIÓN DE AVERÍAS....4
2.7 KILOMETRAJE ACTUALIZADO DE LOS COCHES....5
2.8 INFORMES DE LIMPIEZA....5
2.9 INFORME MENSUAL ACTUALIZADO DE INCIDENTES....6
3. MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL....6
3.1. MEDIO AMBIENTE. 6
3.2. SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL. 9
4. INSTALACIONES FIJAS. 13
4.1. CONSERVACIÓN EDILICIA. 13
4.2. SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS....14
4.3. SISTEMA DE VENTILACIÓN. 14
4.4. SISTEMA PLUVIOCLOACAL Y DRENAJE DE NAPAS. 15
4.5. MEDIOS MECÁNICOS DE ELEVACIÓN Y DESPLAZAMIENTO. 15
4.6. INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 16
4.7. SISTEMAS DE ILUMINACIÓN. 17
4.8. INSTALACIONES DE SEÑALAMIENTO....17
4.9. INSTALACIONES DE COMUNICACIONES. 18
4.10. MANTENIMIENTO DE VÍAS. 18
5. INSTALACIONES DE SERVICIO E INFORMACIÓN AL USUARIO EN ESTACIONES Y EN MATERIAL RODANTE....19
6. INTERRUPCIONES DE SERVICIO/INCIDENTES. 19

IF-2021-26321240-GCABA-SBASE
IF-2021-31215459-GCABA-SBASE

1. SOPORTE DE DOCUMENTACIÓN.

Todos los informes detallados a continuación, deberán ser presentados en soporte informático, para que SBASE pueda acceder a ellos online o bien puedan ser presentados por el CONCESIONARIO por cualquier medio digital que permita su análisis (email, CD, DVD, etc.) previo acuerdo entre las partes, La información solicitada deberá provenir de la generación y resguardo de los registros, protocolos y reportes/informes internos del Sistema de Mantenimiento del CONCESIONARIO, documentos y reportes digitalizados y/o su Sistema de Abastecimiento (para el estado del stock de materiales). El formato de las planillas de reporte presentadas será consensuado entre SBASE y el CONCESIONARIO a fin de permitir un acabado análisis de la información solicitada. Se establece un plazo máximo de un (1) año para la implementación de dichos sistemas. Hasta tanto se implementen dichos sistemas de acceso, el formato de la documentación a suministrar será la convenida entre SBASE y el CONCESIONARIO.

2. MATERIAL RODANTE.

2.1. PLAN DE MANTENIMIENTO DE COCHES:

El CONCESIONARIO deberá presentar en los términos fijados en el Anexo XI (MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE) el Plan Anual de Mantenimiento Preventivo para cada tipo de flota en servicio, con la correspondiente memoria de cálculo que justifique la cantidad de revisiones indicadas en el Programa. Deberá entregar el Plan de Mantenimiento actualizado mensualmente con las revisiones realizadas, el cual debe detallar las siguientes revisiones:

- Revisión Periódica.
- Revisión Periódica Profunda.
- Revisión Intermedia.
- Revisión General.
- Reparación Integral.

2.2. CUMPLIMIENTO DE REVISIONES PERIÓDICAS, PERIÓDICA PROFUNDA, GENERALES E INTEGRALES:

El CONCESIONARIO debe mantener, a disposición de la inspección de SBASE un Registro actualizado, por línea y tipo de flota de los procedimientos documentados e instrucciones técnicas que describan el detalle de los trabajos de mantenimiento para todas las tareas de verificación, limpieza, reparaciones, reemplazos y controles para los siguientes ítems para cada coche, según corresponda en cada caso:

- Pantógrafos.
- Motores de tracción.
- Convertidor Principal y Auxiliar.
- Motogeneradores.
- Motor de compresores.
- Compresor.
- Baterías.
- Cajas de resistencias.
- Cajas de dispositivo a levas.
- Cajas de contactores.

IF-2021-31215459-GCABA-SBASE
IF-2021-26321240-GCABA-SBASE

- Cabinas de conducción.
- Iluminación interior – exterior.
- Puertas.
- Carrocería.
- Bogies.
- Otros.

El CONCESIONARIO debe mantener a disposición de la inspección de SBASE un Registro pormenorizado, por línea y tipo de flota de los protocolos de intervenciones especiales como ultrasonido, torneado de ruedas, etc. SBASE tendrá el reporte actualizado del registro de las tareas de Mantenimiento para verificar el cumplimiento de los mismos, para lo cual se deberá acordar en un plazo máximo de quince (15) días a partir de la firma del Contrato un tablero de control donde se definirán los alcances y periodicidad del reporte. El mismo será solo en modo ver e imprimir.

2.3. PROMOCIÓN DEL PERSONAL:

El CONCESIONARIO debe mantener a disposición de la inspección de SBASE un registro actualizado por línea y tipo de flota, de toda la documentación respaldatoria según la política de promoción de personal utilizada para ingreso o ascenso de personal que ejerza funciones relacionadas con el mantenimiento de material rodante.

2.4. REQUERIMIENTO DE CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA DEL COCHE:

El CONCESIONARIO debe presentar el Certificado de Habilitación de todos los vehículos afectados a la operación con pasajeros, que debe estar firmado por un profesional de Ingeniería matriculado en el Consejo Profesional correspondiente. Dicha habilitación será válida hasta que se alcance el kilometraje de una Reparación General o una Reparación Integral. Esta certificación deberá renovarse luego de una Reparación General/Integral y luego de la reparación por un accidente.

2.5. ESTADO DE STOCK DE MATERIALES:

El CONCESIONARIO debe mantener, a disposición de la SBASE un Registro actualizado, del estado del stock de todos los materiales que le permitan cumplir con las tareas de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, sin demoras que puedan afectar al servicio. SBASE tendrá el reporte actualizado de los inventarios de los stocks de materiales para verificar la cantidad de repuestos de los almacenes y órganos de parque en existencia. Se deberá acordar en un plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la firma del Contrato un tablero de control donde se definirán los alcances y periodicidad del reporte. El mismo será solo en modo ver e imprimir.

2.6. INFORME DE GESTIÓN DE AVERÍAS:

Se deberá proveer acceso online al sistema informático donde se registre estado de flota por línea, incluyendo ubicación de cada coche, diferenciando los distintos estados posibles, coches habilitados para servicio, coches fuera de servicio, aclarando los motivos para este último caso (descripción de avería, tipo de mantenimiento, alistamiento, otros). Además el CONCESIONARIO elaborará un Informe de presentación mensual a mes vencido, dentro de los primeros días (10) días de cada mes, el cual describa todas las tareas que éste hubiera realizado por averías, debiendo indicarse todas las boletas de averías que emita tráfico cuando una formación sea sacada de servicio, en donde se detallará:

IF-2021-31215439-GCABA-SBASE

IF-2021-31215439-GCABA-SBASE

- Responsable del CONCESIONARIO denunciante de la avería.
- Detalle técnico de la avería denunciada.
- Diagnóstico de la avería efectuado por el responsable del CONCESIONARIO encargado de la intervención.
- Las reparaciones y controles ejecutados.
- Las partes o piezas cambiadas.
- La condición en la que queda el órgano reparado.

Se identificarán, además, el coche o el equipo que fue pasible de la intervención, la fecha en que la formación quedó fuera de servicio, la fecha en que la formación se reintegra al servicio, descripción de la avería, descripción de los trabajos realizados, y el responsable del CONCESIONARIO que autorizó el funcionamiento en servicio. SBASE tendrá acceso al reporte actualizado del registro de las averías de todas las flotas en servicio en las distintas Líneas. Se deberá acordar en un plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la firma del Contrato un tablero de control donde se definirán los alcances y periodicidad del reporte. El mismo será solo en modo ver e imprimir

2.7. KILOMETRAJE ACTUALIZADO DE LOS COCHES:

Se deberá presentar un registro mensual a presentar a SBASE detallando:

- Kilometraje mensual recorrido por cada coche.
- Kilometraje acumulado desde la última Revisión General y desde la última Reconstrucción Integral.
- Kilometraje acumulado desde el alta de cada uno de los coches hasta la fecha.

2.8. INFORMES DE LIMPIEZA.

2.8.1. Limpieza Exterior de los Trenes: El CONCESIONARIO debe mantener un registro de los protocolos que describen los trabajos y tareas de limpieza diariapara el exterior de los trenes, para cada formación y tipo de flota. Quedan excluidas de estas tareas la limpieza del techo y del bajo bastidor de los trenes, las cuales serán objeto de tratamiento específico durante otras limpiezas profundas.

2.8.2. Limpieza Interior de los Trenes: El CONCESIONARIO debe mantener un registro de los protocolos que describen los trabajos y tareas de limpieza diaria para el interior de los trenes, para cada tren y flota e incluye:

- Barrido de pisos.
- Eliminación de suciedad adherida al piso y a las paredes de los coches.
- Eliminación de escrituras y grafitis de asientos, paredes y techos del salón.
- Eliminación de papeles con publicidad y avisos no autorizados adheridos a paredes, ventanas, asientos y techos.
- Limpieza de derrames de líquidos en el interior de los salones.
- Retiro de los desechos y la limpieza de suelos y asientos.

2.8.3. Limpieza de Alistamiento: El CONCESIONARIO debe mantener un registro de los protocolos que describen los trabajos y tareas de limpieza diaria para el interior de los trenes, para cada tren y flota.
SBASE tendrá el reporte actualizado del registro de la Limpieza efectuadas a las formaciones, para lo cual se deberá acordar, en un plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la firma del Contrato un tablero

de control donde se definirán los alcances y periodicidad del reporte. El mismo no solo será en modo ver e imprimir, sino que deberá estar online para su monitoreo. (Anexo XII).

2.9. **Informe mensual actualizado de incidentes:** describiendo en detalle todos los incidentes y accidentes producidos durante el mes. SBASE tendrá el reporte actualizado del registro de los siniestros y accidentes ocurridos desde el inicio del presente Contrato, en adelante y durante toda la vigencia del mismo. Para lo cual se deberá acordar, en un plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la firma del Contrato, un tablero de control donde se definirán los alcances y periodicidad del reporte. El mismo no solo será en modo ver e imprimir, sino que deberá estar online para su monitoreo. (Anexo XII).

3. MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

El CONCESIONARIO contará con un período de gracia de noventa (90) días contados desde la firma del contrato para presentar toda la documentación exigida al inicio.

3.1. MEDIO AMBIENTE.

a. Seguro ambiental.

El CONCESIONARIO presentará al inicio de la concesión la póliza de cobertura del seguro ambiental por cada una de las líneas e instalaciones. El seguro estará a nombre de la Agencia de Protección Ambiental dependiente del Ministerio de Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación en carácter de asegurado. Junto a cada póliza deberá presentar el cálculo de NCA (Nivel de Complejidad Ambiental) firmado por el responsable de Medio Ambiente del CONCESIONARIO inscripto ante la Autoridad de Aplicación y el Monto Mínimo de Entidad Suficiente (MMES).

b. Ruido.

El CONCESIONARIO presentará trimestralmente un informe con todos los controles acústicos de acuerdo al cronograma adjunto al Plan de Adecuación Ambiental (PAA). El contenido de los informes se detalla en el PAA, adjunto en el Anexo XVII.

c. Calidad de aire.

El CONCESIONARIO presentará semestralmente un informe con todos los controles de calidad de aires de acuerdo al cronograma adjunto al PAA, adjunto en el Anexo XVII. El contenido de los informes se detalla en el PAA.

d. Sistemas de ventilación.

El CONCESIONARIO presentará al inicio de la Concesión y al inicio de cada año, un listado del total de las salas de ventilación, con su ubicación en un plano y con una descripción de la cantidad de equipos instalados y la cantidad de filtros de cada equipo. Este listado se mantendrá actualizado y se presentará a SBASE cada vez que se realice alguna modificación.

El CONCESIONARIO presentará al inicio de la Concesión y al inicio de cada año los siguientes planes de

IF-2021-26221249-GCABA-SBASE
IF-2021-31215459-GCABA-SBASE

mantenimiento:

- Plan de limpieza de tomas de aire exterior en aceras y calzadas.
- Plan de mantenimiento de equipos de ventilación forzada.

El CONCESIONARIO presentará trimestralmente un informe de avance de ambos planes de mantenimientos. El contenido de los informes se detalla en el PAA.

Estos planes son independientes a los solicitados por el sector de Instalaciones Fijas en el Anexo XIV.

e. Gestión de residuos.

El CONCESIONARIO presentará al inicio de la Concesión y al inicio de cada año la siguiente documentación:

- Procedimiento de gestión de residuos domiciliarios.
- Procedimiento de gestión de residuos peligrosos.
- Procedimiento ante un derrame de residuos peligrosos.
- Constancia de inscripción como generador de residuos peligrosos ante la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación.
- Constancia de pago anual de la tasa de inscripción ante la Secretaría.
- Constancia de inscripción como generador de residuos peligrosos ante la Agencia de Protección Ambiental del GCABA.
- Constancia de pago de la tasa de inscripción ante GCABA.
- Manifiestos.
- Constancia de tratamiento de Residuos Peligrosos.
- Hojas de seguridad según el SGA.
- Constancia de capacitación y contenidos de las mismas.
- Constancia de estanqueidad de cisternas.

f. Calidad de agua – Efluentes.

El CONCESIONARIO presentará al inicio de la concesión, un listado del total de los pozos de bombeo e información del tipo de pozo, con su ubicación en un plano y con una descripción de la cantidad de equipos instalados. Este listado se mantendrá actualizado y se presentará a SBASE cada vez que sufra una modificación.

El CONCESIONARIO presentará trimestralmente un informe con todas las mediciones de acuerdo al cronograma adjunto al PAA. El contenido de los informes se detalla en el PAA.

g. Estudio de riesgo de anegamiento de la red.

El CONCESIONARIO presentará semestralmente un informe con los eventos producto de anegamientos por precipitaciones pluviales según lo detallado en el PAA.

h. Monitoreo de caudalímetros en talleres.

El CONCESIONARIO presentará cuatrimestralmente un informe producto de la medición de caudal vertido en los talleres, según lo detallado en el PAA.

IF-2021-31215459-GCABA-SBASE
IF-2021-26321240-GCABA-SBASE

i. Control de vibraciones.

El CONCESIONARIO presentará dentro de los 30 días posteriores a realizar los estudios un informe con los controles de vibraciones de acuerdo al cronograma adjunto al PAA. El contenido del informe se detalla en el PAA.

Se debe considerar, que ante una denuncia de un vecino, SBASE puede solicitar al CONCESIONARIO, realizar estudios complementarios a los establecidos en el cronograma del PAA.

j. Hidrocarburos.

El CONCESIONARIO presentará al inicio de la concesión y al inicio de cada año, un (1) informe con el relevamiento y geo referenciación de todas las estaciones de servicio operativas y en desuso y actividades que posean un Sistema de Almacenamiento Subterráneo de Combustibles (SASH). Se informará donde se han detectado filtraciones de Hidrocarburos en la Red o denuncias de las mismas al detectarse, según lo detallado en el PAA.

k. Radiación electromagnética.

El CONCESIONARIO presentará al inicio de la Concesión, un listado de todos los equipos que emiten radiación electromagnética, con su ubicación en un plano y con una descripción. Este listado se mantendrá actualizado y se presentará a SBASE cada vez que sufra una modificación.

l. Obras.

Previo a la ejecución de una obra, ya sea que esté a cargo del CONCESIONARIO o de una empresa contratista tercerizada se deberá presentar una descripción de dicha obra identificando los riesgos según el procedimiento de SBASE y el Programa de Gestión Ambiental (PGA) para ser evaluado y aprobado. Según lo detallado en el PGA de la obra y consensuado entre las partes, SBASE podrá solicitar documentación respaldatoria de las actividades. En aquellos casos que corresponda, se deberá presentar la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de la obra según la legislación vigente y el seguro ambiental de las mismas con el cálculo de NCA y MMES respectivo.

m. Energía.

El CONCESIONARIO presentará al inicio de la Concesión, un relevamiento en todos los medidores indicando la ubicación de los mismos, la potencia contratada, consumida y tipo. Esta información deberá ser entregada semestralmente.

n. Planes de mejoras.

En todos aquellos controles en donde se encuentre que los valores límites legales no se cumplen, el CONCESIONARIO deberá presentar un (1) informe adjunto indicando los planes de mejora para solucionar el desvío.

o. Sistema de gestión certificados

En caso de requerirse formalmente, el Concesionario deberá informar a SBASE sobre el sistema de gestión según lo dispuesto en el PAA.

IF-2021-31215459-GCABA-SBASE

3.2. SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

a. **Organigrama actualizado de la empresa hasta la línea de jefaturas.**

El CONCESIONARIO presentará al inicio de la Concesión y al inicio de cada año un organigrama completo de la empresa hasta el cargo de jefaturas. De existir modificaciones, presentará el organigrama actualizado en cualquier momento del año.

b. **Nómina del personal de la empresa.**

El CONCESIONARIO presentará al inicio de la Concesión y al inicio de cada año el listado completo con la nómina de todo el personal de la empresa, detallando función y lugar de trabajo

c. **Constancia de afiliación a la ART o certificado de auto seguro de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).**

El CONCESIONARIO presentará al inicio de la Concesión o ante un cambio de ART, la constancia de afiliación a la ART o en su defecto el certificado de auto seguro validado por la SRT.

d. **Constancia de visitas de la ART y/o SRT.**

El CONCESIONARIO presentará ante SBASE cada constancia de visita de la ART y/o SRT junto con las observaciones que estas realicen y el plan de regularización propuesto por el CONCESIONARIO.

e. **Plan de Mejoramiento de las condiciones de Higiene y Seguridad de los establecimientos presentados a la ART.**

El CONCESIONARIO presentará luego del relevamiento inicial de la ART y previo a su presentación a la aseguradora, el plan de mejora propuesto para regularizar todas los desvíos en materia de Higiene y Seguridad.

f. **Programa anualizado de capacitaciones por aéreas.**

El CONCESIONARIO presentará al inicio de la Concesión y al inicio de cada año el cronograma de capacitaciones de toda la empresa conteniendo el tipo de capacitación y la fecha de realización de las mismas.

g. **Registro de accidentes laborales con el detalle y sus indicadores por áreas.**

El CONCESIONARIO presentará trimestralmente un registro de accidentes laborales. El contenido de los informes se detalla en el Plan de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional, adjunto en el Anexo XVII.

h. **h. Registro de denuncias realizados por la ART a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).**

El CONCESIONARIO presentará copia de las denuncias realizadas por la ART y el plan de regularización

IF-2021-31215459-GCABA-SBASE
IF-2021-26321240-GCABA-SBASE

propuesto por el CONCESIONARIO.

i. Memorias Técnicas de los Talleres.

El CONCESIONARIO presentará al inicio de la Concesión y cada vez que sufran modificaciones, las memorias descriptivas de cada taller de la red. El contenido mínimo de información de las memorias se detalla en el PGSySO, adjunto en el Anexo XVII.

j. Procedimientos y planilla de análisis de riesgos para todas tareas en todos los ámbitos.

El CONCESIONARIO presentará al inicio de la Concesión y a medida de que se vayan agregando tareas nuevas, los procedimientos que detallen las tereas a ejecutar, los riegos asociados a las mismas y las medidas preventivas junto a los elementos de protección personal que serán necesarios. Estas planillas serán actualizadas a medidas que se encuentren mejoras a las tareas y se presentarán a SBASE con revisiones. Cada tarea deberá tener identificado el sector al que corresponde (Material Rodante, Instalaciones Fijas, Mantenimiento, etc.). El modelo de planilla y los contenidos de las mismas serán acordados entre el CONCESIONARIO y SBASE.

k. Inspecciones de la Dirección General de Protección al trabajo

El concesionario deberá informar sobre cada inspección realizada por la Dirección General de Protección al Trabajo y los resultados de estas, remitiendo dentro de los 5 días hábiles el acta labrada por la DGDPT, las respuestas emitidas por el Concesionario al acta, los planes de mejora y/o soluciones las observaciones realizadas.

l. Estudios Médicos

El concesionario deberá informar semestralmente los resultados de los estudios médicos del personal y el seguimiento de los mismos ante la detección de enfermedades profesionales..

m. Certificados de elementos sometidos a presión.

El CONCESIONARIO presentará al inicio de la Concesión un listado de todos los equipos sometidos a presión. Se identificarán por sector y serán numerados para una fácil identificación. Al inicio de la Concesión, se presentarán firmados por un profesional competente, los siguientes certificados de los equipos:

- Certificado de prueba hidráulica -De vencimiento cada cinco (5) años.
- Certificado de espesores -De vencimiento cada un (1) año.
- Certificado de control de los elementos de seguridad -De vencimiento cada un (1) año.
- Certificado de inspección visual interna y externa -De vencimiento cada un (1) año.

Durante el año calendario se presentarán los nuevos certificados de aquellos equipos que vayan teniendo sus certificados vencidos. La presentación se debe realizar dentro de los treinta (30) días de vencido el certificado.

n. Certificados de puesta a tierra (PAT) y continuidad de circuitos.

IF-2021-26221240-GCABA-SBASE
IF-2021-31215459-GCABA-SBASE

El CONCESIONARIO presentará al inicio de la Concesión un listado de todos los sectores que requieran la medición de PAT. Se identificarán cada sector y serán numerados los tableros para una fácil identificación. Al inicio de la Concesión, se presentarán firmados por un profesional competente, los siguientes certificados:

- Certificado de verificación de continuidad de las masas en el ambiente laboral De vencimiento cada un (1) año.
- Certificado de medición del valor de puesta a tierra -De vencimiento cada un (1) año.

Durante el año calendario se presentarán los nuevos certificados de aquellos sectores que vayan teniendo sus certificados vencidos. La presentación se debe realizar dentro de los treinta (30) días de vencido el certificado.

o. Aparatos para Izar.

El CONCESIONARIO presentará al inicio de la Concesión un listado de todos los aparatos para izar. Se identificarán por sector y serán numerados para una fácil identificación. A su vez presentará al inicio de la concesión y luego trimestralmente, una constancia de revisión general firmada por un profesional competente de todos los componentes de cada aparato de izar.

p. Control de Vectores y Roedores.

El CONCESIONARIO presentará al inicio de la Concesión un cronograma de fumigaciones para todos los establecimientos, los túneles y para todas formaciones según lo establecido en el PGSySO. El CONCESIONARIO presentará trimestralmente copia las constancias de fumigación de todos los establecimientos, túneles y formaciones de acuerdo al cronograma presentado. Así mismos las obleas deben ser exhibidas en los sitios fumigados. Se consensuará con el CONCESIONARIO el lugar de exhibición.

El CONCESIONARIO deberá presentar al inicio de la Concesión un plan para evitar la proliferación de mosquitos vectores en las instalaciones de la red según lo dispuesto en el PGSySO y trimestralmente, constancia de cumplimiento del mismo.

q. Calidad de Agua.

El CONCESIONARIO presentará al inicio de la Concesión un listado de todos los sitios donde se desarrollen actividades laborales y que cuenten con agua potable. Se completará el listado con una breve descripción del tipo de instalaciones, si posee tanque de bombeo y de reserva o si es de alimentación directa de la red de agua. El CONCESIONARIO presentará al inicio de la concesión los siguientes certificados por cada establecimiento:

- Control de laboratorio Bacteriológico -cada seis (6) meses.
- Control de laboratorio Físico -Químico -cada un (1) año.
- Limpieza de tanques de agua -cada seis (6) meses.

Durante el año calendario se presentarán los nuevos certificados de aquellos establecimientos que vayan

IF-2021-31215459-GCABA-SBASE
IF-2021-26321240-GCABA-SBASE

teniendo sus certificados vencidos. La presentación se debe realizar dentro de los treinta (30) días de vencido el certificado.

r. Plan de Autoprotección

El CONCESIONARIO presentará al inicio de la Concesión y anualmente los planes de autoprotección para las líneas, talleres y resto de establecimientos que sean alcanzados por la Ley N° 5920 y por aquellas modificatorias. Se presentará la siguiente documentación:

- Plan de autoprotección y simulacro presentado ante Defensa Civil con su número de expediente.
- Planos de evacuación complementarios a dicho plan.
- Constancia de evaluación positiva del plan de evacuación emitido por Defensa Civil con sus dos (2) fechas de simulacro.
- Constancia de realización de simulacro presentada ante Defensa Civil.

Todos los documentos deberán ser firmados por un profesional competente. Durante el año calendario se presentarán los nuevos planes o las actualizaciones de aquellos que venzan. La presentación se debe realizar dentro de los treinta (30) días de vencido el plan, fecha que figura en la constancia de evaluación positiva.

s. Incendio.

Presentará al inicio de la Concesión un listado de todos los sitios donde se encuentren instaladas centrales, hidrantes y rociadores contra incendio. En aquellas dependencias que posean centrales de incendio y/o red de hidrantes y/o rociadores deberá presentar trimestralmente los libros de mantenimiento de acuerdo a la Resolución N° 643-AGC-2014o de acuerdo a la normativa que en el futuro la reemplace.

t. Herramientas y Máquinas.

Al inicio de la Concesión deberá presentar un listado detallando por sector de las siguientes herramientas y máquinas:

- Herramientas manuales.
- Herramientas eléctricas.
- Herramientas neumáticas.
- Máquinas en general.

A su vez El CONCESIONARIO presentará al inicio de la Concesión y luego trimestralmente, una constancia de revisión general firmada por un profesional competente de todos herramientas y máquinas.

u. Ruido y Vibraciones

Al inicio de la concesión y anualmente El CONCESIONARIO deberá presentar el cronograma de medición del Ruido y vibraciones en el Ambiente Laboral. Anualmente deberá presentar los protocolos de las mediciones del nivel de ruido según la Resolución N° 85/2012 SRT para todos los puestos de trabajo. El CONCESIONARIO deberá presentar los estudios de vibraciones anualmente para todos los puestos de trabajos que se haya identificado este riesgo según lo establecido en la legislación vigente.

IF-2021-26221240-GCABA-SBASE
IF-2021-31215459-GCABA-SBASE

v. **Ergonomía.**

Anualmente el CONCESIONARIO deberá presentar el estudio ergonómico por puesto de trabajo según la legislación vigente.

w. **Contaminación Ambiental.**

Al inicio de la CONCESIONARIO deberá presentar los lugares de trabajo donde se realicen procesos que den origen a estados de contaminación ambiental o donde se almacenen sustancias agresivas.
Anualmente presentará el cronograma de medición y los resultados de los análisis de aire.

x. **Obras.**

Previo a la ejecución de una obra, ya sea que esté a cargo del CONCESIONARIO o de un contratista se deberá presentar la siguiente documentación:

- Programa de Seguridad aprobado por la ART.
- Acta de inicio de obra de la ART.
- Nómina de personal.
- Planillas de capacitación del personal.
- Constancias de entrega de Elementos de Protección Personal.

y. **Planes de mejoras.**

En todos aquellos controles en donde se encuentre que los valores límites legales no se cumplen, el CONCESIONARIO deberá presentar un informe adjunto indicando los planes de mejora para solucionar el desvío.

4. INSTALACIONES FIJAS.

4.1. CONSERVACIÓN EDILICIA.

a. Cumplimiento de Limpieza Profunda Quincenal: Registro quincenal que describe y confirma la realización de las tareas estipuladas de Limpieza Profunda.

b. Plan de Mantenimiento en Estaciones: Plan de Mantenimiento en Estaciones, el cual consignará las tareas de mantenimiento a ejecutarse durante el año calendario.

c. Cumplimiento del Plan de Mantenimiento en Estaciones: Informe que acredita el cumplimiento del Plan de Mantenimiento de Estaciones detallando el grado de avance en la ejecución.

d. Informe de Detección y Solución de Averías: Informe que describe y detalla las averías detectadas y las respectivas reparaciones efectuadas.

e. Plan de Mantenimiento de Talleres y Edificios Auxiliares: Plan anual de Mantenimiento de Talleres y Edificios Auxiliares.

IF-2021-31215459-GCABA-SBASE
IF-2021-26321240-GCABA-SBASE

f. Cumplimiento del Plan de Mantenimiento de Talleres y Edificios Auxiliares: Protocolo que describe el cumplimiento del Plan de Mantenimiento de Talleres y Edificios Auxiliares, en donde se detalla el grado de avance en la ejecución de cada tarea.

g. Plan de Conservación de Túneles y Rejas de Ventilación: Plan anual de Conservación de Túneles y Rejas de Ventilación, el cual describe todas las tareas de mantenimiento.

h. Cumplimiento del Plan de Conservación de Túneles y Rejas de Ventilación: Protocolo que describe el cumplimiento del Plan de Conservación de Túneles y Rejas de Ventilación, en donde se detalla el grado de avance en la ejecución de cada tarea, detallando líneas y progresivas.

i. Informe y Planos: El CONCESIONARIO deberá informar y enviar planos sobre modificaciones realizadas sobre las instalaciones.

4.2. SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

a. Plan de Mantenimiento del Sistema de Detección de Incendios: Plan anual de Mantenimiento del Sistema de Detección de Incendios en base a normativa y manual de especificaciones o fichas técnicas, que comprende la Instalación Contra incendio existente en cada estación y el mantenimiento de las bombas correspondientes, según la descripción consignada en la ficha técnica de la Instalación y Mantenimiento del equipamiento. Se considera, además, dentro del alcance, el correcto estado de conservación de las mangueras contra incendio, válvulas, gabinetes y la existencia y carga de los distintos matafuegos.

b. Cumplimiento del Plan de Mantenimiento del Sistema de Detección de Incendios: Protocolo que describe el cumplimiento del Plan de Mantenimiento del Sistema de Detección de Incendios, en donde se detalla el grado de avance en la ejecución de cada tarea, por estación e instalación.

c. Historial de Equipos del Sistema de Detección de Incendios: Registro que detalla las características de los equipos que componen el Sistema de Detección de Incendios, con información adicional del mantenimiento que se les haya realizado, por estación e instalación.

d. Informe de Averías del Sistema de Detección de Incendios: Informe que describe y detalla las averías detectadas y las respectivas reparaciones efectuadas, por estación e instalación.

e. Informe y Planos: El CONCESIONARIO deberá informar, enviar planos y manuales sobre modificaciones realizadas sobre las instalaciones

f. Informe de Eventos: El CONCESIONARIO deberá informar los eventos (y su resolución) que se produjeran y estuvieran relacionados con estas instalaciones

4.3. SISTEMA DE VENTILACIÓN.

a. Plan de Mantenimiento del Sistema de Ventilación: Plan anual de Mantenimiento del Sistema de Ventilación, que comprende el sistema de Ventilación Forzada existente en cada estación, según la descripción consignado en los Manuales del fabricante o en los Manuales de Uso y Mantenimiento, los cuales establecen para cada sistema el correspondiente Mantenimiento Preventivo y Correctivo, que deberá ser ejecutado por el CONCESIONARIO, por estación e instalación.

IF-2021-31215459-GCABA-SBASE

IF-2021-31215459-GCABA-SBASE

b. Cumplimiento del Plan de Mantenimiento del Sistema de Ventilación Protocolo que describe el cumplimiento del Plan de Mantenimiento del Sistema de Ventilación, en donde se detalla el grado de avance en la ejecución de cada tarea, por estación e instalación.

c. Historial de Equipos del Sistema de Ventilación: Registro que detalla las características de los equipos que componen el Sistema de Ventilación, con información adicional del mantenimiento que se les haya realizado, por estación e instalación.

d. Informe de averías/análisis de vibraciones Informe que describe y detalla las averías detectadas y las respectivas reparaciones efectuadas.

e. Informe y Planos: El CONCESIONARIO deberá informar, enviar planos y manuales sobre modificaciones realizadas sobre las instalaciones.

f. Informe de Eventos: El CONCESIONARIO deberá informar los eventos (y su resolución) que se produjeran y estuvieran relacionados con estas instalaciones

4.4. SISTEMA PLUVIOCLOACAL Y DRENAJE DE NAPAS.

a. Plan de Mantenimiento del Sistema Pluviocloacal y Drenaje de Napas: El Plan anual de Mantenimiento del Sistema Pluviocloacal y Drenaje de Napas que comprende la Instalación Pluviocloacal existente en cada estación y las instalaciones de los Pozos de Bombeo ubicados en el túnel, según la descripción consignada en los manuales de mantenimiento correspondientes.

b. Cumplimiento del Plan de Mantenimiento del Sistema Pluviocloacal y Drenaje de Napas: Protocolo que describe el cumplimiento del Plan de Mantenimiento del Sistema Mantenimiento del Sistema Pluviocloacal y Drenaje de Napas, en donde se detalla el grado de avance en la ejecución de cada tarea.

c. Mantenimiento de pozos, tuberías, sensores válvulas, tableros: Protocolo de Mantenimiento de pozos, tuberías, sensores válvulas, tableros que comprende la Instalación Pluviocloacal existente en cada estación y las instalaciones de los Pozos de Bombeo ubicados en el túnel, según la descripción consignada en los manuales de mantenimiento correspondientes.

d. Informe y Planos: El CONCESIONARIO deberá informar, enviar planos y manuales sobre modificaciones realizadas sobre las instalaciones.

e. Informe de Eventos: El CONCESIONARIO deberá informar los eventos (y su resolución) que se produjeran y estuvieran relacionados con estas instalaciones.

4.5. MEDIOS MECÁNICOS DE ELEVACIÓN Y DESPLAZAMIENTO.

a. Registro de Inspección de Escaleras Mecánicas, Salvaescaleras y Caminos Rodantes: Registro que detalla y constata las inspecciones realizadas en Escaleras Mecánicas y Salvaescaleras, respetando las indicaciones que emanen de los Manuales de Mantenimiento correspondientes, para cada equipo.

b. Planilla de Mantenimiento de Escaleras Mecánicas, Salvaescaleras y Caminos Rodantes: Planilla que describe las tareas de mantenimiento que se han efectuado a las escaleras mecánicas, salvaescaleras y caminos rodantes, en base a las indicaciones que emanen de los Manuales de Mantenimiento correspondientes, para cada equipo.

IF-2021-31215459-GCABA-SBASE
IF-2021-26321240-GCABA-SBASE

c. Anexo Técnico del Contrato de Mantenimiento entre CONCESIONARIO y Conservador de Escaleras Mecánicas, Salvaescaleras y Caminos Rodantes: El CONCESIONARIO deberá tener acceso al Anexo Técnico de cada contrato existente entre el CONCESIONARIO y la empresa Conservadora, relativo al Mantenimiento de Escaleras Mecánicas, Salvaescaleras y Caminos Rodantes.

d. Registro de Conservador y de Representante Técnico de Escaleras Mecánicas, Salvaescaleras y Caminos Rodantes: Registro que detalla la información referida al Conservador y al Representante Técnico a cargo del mantenimiento de Escaleras Mecánicas, Salvaescaleras y Caminos Rodantes.

e. Cronograma de Mantenimiento de Escaleras Mecánicas, Salvaescaleras y Caminos Rodantes: Cronograma que describe y detalla cada tarea de mantenimiento de escaleras mecánicas y salvaescaleras.

f. Registro de inspección de Ascensores y Plataformas Elevadoras: Registro que detalla y constata las inspecciones realizadas en Ascensores y Plataformas Elevadoras, según indicaciones del Manual de Mantenimiento para cada equipo.

g. Planilla de Mantenimiento de Ascensores y Plataformas Elevadoras: Planilla que describe las tareas de mantenimiento que se han efectuado a los Ascensores y plataformas elevadoras, según indicaciones del Manual de mantenimiento para cada equipo.

h. Anexo Técnico del Contrato de Mantenimiento entre CONCESIONARIO y Conservador de Ascensores y Plataformas Elevadoras: El CONCESIONARIO deberá tener acceso al Anexo Técnico del contrato existente entre el CONCESIONARIO y la empresa Conservadora, relativo al Mantenimiento de Ascensores y plataformas elevadoras.

i. **Cronograma de Mantenimiento de Ascensores y Plataformas Elevadoras: Cronograma que describe y detalla cada tarea de mantenimiento de ascensores y plataformas elevadoras.**

4.6. INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

a. Plan de Mantenimiento en base a Manual de Fabricación de Subestaciones rectificadoras (MT) y Centros de Potencia (MT y BT): Plan anual de Mantenimiento de Subestaciones Rectificadoras y Centros de Potencia en base a Manual de Mantenimiento.

b. Cumplimiento del Plan de Mantenimiento de Subestaciones Rectificadoras (MT) y Centros de Potencia (MT y BT): Protocolo que describe el cumplimiento del Plan de Mantenimiento de Subestaciones rectificadoras (MT) y Centros de Potencia (MT y BT), en donde se detalla el grado de avance en la ejecución de cada tarea, para cada Subestación y Centro.

c. Historial de Equipos de Subestaciones Rectificadoras (MT) y Centros de Potencia (MT y BT): Registro que detalla las características de los equipos que integran las Subestaciones rectificadoras y Centros de Potencia, con información adicional del mantenimiento que se les haya realizado, para cada Subestación y Centro.

d. Informe de averías de Subestaciones rectificadoras (MT) y Centros de Potencia (MT y BT): Informe que describe y detalla las averías detectadas y las respectivas reparaciones efectuadas, para cada Subestación y Centro.

e. Cumplimiento del Mantenimiento de Líneas de Contacto: Protocolo que describe el cumplimiento de las tareas de Mantenimiento efectuadas para las líneas de contacto.

IF-2021-31215459-GCABA-SBASE

4.7. SISTEMAS DE ILUMINACIÓN.

a. Plan de Mantenimiento de los Sistemas de Iluminación de Emergencia: Plan anual de mantenimiento de los Sistemas de Iluminación de Emergencia que describe las tareas a realizar sobre las instalaciones y artefactos de iluminación.

b. Cumplimiento del Plan de Mantenimiento de los Sistemas de Iluminación de Emergencia de Estaciones y Túneles donde los hubiere: Informe que acredita el cumplimiento del Plan de Mantenimiento de los Sistemas de Iluminación de Emergencia de Estaciones y Túneles, en donde se detalla el grado de avance en la ejecución de cada tarea.

c. Plan de Mantenimiento de los Sistemas de Iluminación Convencional de Estaciones y Túneles: Plan anual de mantenimiento de los Sistemas de Iluminación Convencional de Estaciones y Túneles, que describe las tareas a realizar sobre los sistemas de iluminación.

d. Cumplimiento del Plan de Mantenimiento de los Sistemas de Iluminación Convencional de Estaciones y Túneles: Informe que acredita el cumplimiento del Plan de Mantenimiento de los Sistemas de Iluminación Convencional de Estaciones y Túneles, en donde se detalla el grado de avance en la ejecución de cada tarea.

e. Cumplimiento del Nivel de Iluminación en las Estaciones: Protocolo el cual describe el cumplimiento del nivel de iluminación en estaciones, detallando especialmente lo referido a la conservación de los artefactos de iluminación y sus fijaciones de montaje.

f. Informe y Planos: El CONCESIONARIO deberá informar, enviar planos y manuales sobre modificaciones realizadas sobre las instalaciones.

g. Informe de Eventos: El CONCESIONARIO deberá informar los eventos (y su resolución) que se produjeran y estuvieran relacionados con estas instalaciones.

4.8. INSTALACIONES DE SEÑALAMIENTO.

a. Plan anual de Mantenimiento de las Instalaciones de Señalamiento

b. Cumplimiento del Mantenimiento de Máquinas de Cambio y Descarriladores: Protocolo que describe las tareas y trabajos de mantenimiento realizados sobre cambios y descarriladores, por línea.

c. Cumplimiento del Mantenimiento de las Linternas de Señal: Protocolo que describe las tareas y trabajos de mantenimiento realizados sobre las linternas de señal, por línea.

d. Cumplimiento del Mantenimiento de las Señales Piloto: Protocolo que describe las tareas y trabajos de mantenimiento realizadas sobre las señales piloto, por línea.

e. Cumplimiento del Mantenimiento de Balizas: Protocolo que describe las tareas y trabajos de mantenimiento realizados sobre las balizas, por línea.

f. Cumplimiento del Mantenimiento de Paratrenes y Reguladores de Velocidad: Protocolo que describe las tareas y trabajos de mantenimiento realizados sobre los Paratrenes y reguladores de velocidad, por línea.

IF-2021-31215459-GCABA-SBASE
IF-2021-26321240-GCABA-SBASE

g. Cumplimiento del Mantenimiento de Circuitos de Vías: Protocolo que describe las tareas y trabajos de mantenimiento realizados sobre los Circuitos de Vías, por línea.

h. Cumplimiento del Mantenimiento de Armarios de Señalamiento: Protocolo que describe las tareas y trabajos de mantenimiento realizados sobre los Armarios de Señalamiento, por línea.

i. Cumplimiento del Mantenimiento de Telemandos de Señales: Protocolo que describe todas las tareas y trabajos de mantenimiento realizados sobre los telemandos de señales.

j. Mantenimiento de Puesto Central de Operaciones y Sala Técnica Principal: Protocolo que describe todas las tareas y trabajos de mantenimiento realizados sobre el PCO y sala técnica principal.

k. Informe y Planos: El CONCESIONARIO deberá informar, enviar planos y manuales sobre modificaciones realizadas sobre las instalaciones.

l. Informe de Eventos: El CONCESIONARIO deberá informar los eventos (y su resolución) que se produjeran y estuvieran relacionados con estas instalaciones.

4.9. INSTALACIONES DE COMUNICACIONES.

a. Plan anual de Mantenimiento de las Instalaciones de Comunicaciones.

b. Cumplimiento del Mantenimiento de las Pc´s y Servidores: Protocolo que describe todas las tareas y trabajos de mantenimiento realizados sobre las pc's y servidores, por línea.

c. Reporte de Averías sobre comunicación con Móviles y grabación de Comunicaciones: Informe que describe y detalla las averías detectadas y las respectivas reparaciones efectuadas, por línea.

d. Cumplimiento del Mantenimiento de Repetidoras y S.A.S.R. del Sistema tierra – tren: Protocolo que describe las tareas y trabajos de mantenimiento realizados sobre las repetidoras y S.A.S.R. del sistema tierra – tren, por línea.

e. Cumplimiento del Mantenimiento de los Equipos de Abordo: Protocolo que describe las tareas y trabajos de mantenimiento realizados sobre los equipos de abordo, por línea.

f. Informe y Planos: El CONCESIONARIO deberá informar, enviar planos y manuales sobre modificaciones realizadas sobre las instalaciones.

g. Informe de Eventos: El CONCESIONARIO deberá informar los eventos (y su resolución) que se produjeran y estuvieran relacionados con estas instalaciones.

4.10. MANTENIMIENTO DE VÍAS.

a. Plan de Mantenimiento de Vías: Plan anual de Mantenimiento de Vías el cual describe las tareas de mantenimiento a ejecutarse.

b. Cumplimiento del plan de Mantenimiento de Vías: Informe que acredita el cumplimiento del Plan de Mantenimiento de Vías, en donde se detalla el grado de avance en la ejecución de cada tarea.

IF-2021-26221240-GCABA-SBASE
IF-2021-31215459-GCABA-SBASE

c. Plan de Mantenimiento de Aparatos de Vías: Plan anual de Mantenimiento de Aparatos de Vías el cual describe las tareas de mantenimiento a ejecutarse.

d. Cumplimiento del plan de Mantenimiento de Aparatos de Vías: Informe que acredita el cumplimiento del Plan de Mantenimiento de Vías, en donde se detalla el grado de avance en la ejecución de cada tarea.

e. Informe y Planos: El CONCESIONARIO deberá informar, enviar planos y manuales sobre modificaciones realizadas sobre las instalaciones.

f. Informe de Eventos: El CONCESIONARIO deberá informar los eventos (y su resolución) que se produjeran y estuvieran relacionados con estas instalaciones.

g. Partes de mantenimiento: El CONCESIONARIO presentará mensualmente, dentro de los diez (10) de cada mes, una copia de los partes de mantenimiento de: Auscultación de rieles por sistema ultrasónico, mantenimiento de rieles por sistema mecanizado y mantenimiento mecanizado pesado. También se deberá presentar los registros de geometría de vía generados en el mantenimiento mecanizado pesado. De igual forma deberá presentar los partes de mantenimiento y registros de geometría de vía, correspondientes a la realización de los trabajos no incluidos en el programa de mantenimiento.

h. Indicadores de fallas y averías: El CONCESIONARIO presentará mensualmente, dentro de los diez (10) de cada mes, indicadores de fallas y averías que se hayan producido debido a un evento en el área de vías y aparatos de vía.

i. Precauciones de vía: El CONCESIONARIO presentará mensualmente, dentro de los diez (10) de cada mes, un reporte de las precauciones establecidas en las distintas líneas, indicando: Velocidad de precaución, ubicación y motivo.

5. INSTALACIONES DE SERVICIO E INFORMACIÓN AL USUARIO EN ESTACIONES Y EN MATERIAL RODANTE.

a. Plan anual de Mantenimiento de las Instalaciones de Servicio e Información al Usuario en Estaciones y en Material Rodante: Plan anual de mantenimiento de las instalaciones de servicio e información al usuario el cual describe las tareas de mantenimiento a ejecutarse.

b. Cumplimiento del Mantenimiento de las Instalaciones de Servicio e Información al Usuario en Estaciones y en Material Rodante: Protocolo que describe todas las tareas y trabajos de mantenimiento realizados sobre las instalaciones de servicio e información al usuario, por línea.

c. Reporte de Averías: Informe que describe y detalla las averías detectadas y las respectivas reparaciones efectuadas, por línea.

d. Informe de Eventos: El CONCESIONARIO deberá informar los eventos (y su resolución) que se produjeran y estuvieran relacionados con estas instalaciones.

6. INTERRUPCIONES DE SERVICIO/INCIDENTES.

El CONCESIONARIO deberá presentar dentro de las veinticuatro (24) horas de ocurrido un incidente dentro de las instalaciones de la Red de Subterráneos y/o afectadas al Contrato de Concesión, informe de lo sucedido, causas precisas del mismo, si hubiera daños materiales en los coches integrantes de la formación o en las instalaciones fijas, daños a los pasajeros y/o personal del CONCESIONARIO, demora ocasionada en el servicio, protocolo de

evacuación seguido, y cualquier otra información de importancia para SBASE.

Ésta a su vez, podrá solicitar ampliación del informe brindado por el CONCESIONARIO si la considerara insuficiente, la que deberá ser respondida dentro de las setenta y dos 72) horas de recibida bajo apercibimiento de aplicación de multa por mora diaria de 100 UP.

IF-2021-26221240-GCABA-SBASE
IF-2021-31215459-GCABA-SBASE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-26321240-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Viernes 3 de Septiembre de 2021

Referencia: ANEXO X MANTENIMIENTO: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A SUMINISTRAR POR EL CONCESIONARIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.03 15:10:10 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.03 15:10:15 -03'00'

IF-2021-31215459-GCABA-SBASE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-26321240-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Viernes 3 de Septiembre de 2021

Referencia: ANEXO X MANTENIMIENTO: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A SUMINISTRAR POR EL CONCESIONARIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.03 15:10:10 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.03 15:10:15 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-31215459-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Jueves 14 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO X MANTENIMIENTO: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A SUMINISTRAR POR EL CONCESIONARIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:07:51 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:07:52 -03'00'

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

ANEXO XI

MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE

Versión Final
IF-2021-26059996-GCABA-SBASE
IF-2021-31215613-GCABA-SBASE

INDICE

1. MANTENIMIENTO DE LA FLOTA. 3
1.1. Mantenimiento correctivo. 4
1.2. Mantenimiento preventivo programado. 4
1.2.1 Inspección antes de entrar al servicio. 5
1.2.2 Inspección periódica. 6
a. Parte mecánica y carrocería. 6
b. Parte eléctrica. 6
c. Parte neumática. 6
d. Máquinas rotantes. 6
1.2.3 Revisión periódica profunda. 7
1.2.4 Revisión General (RG). 7
1.2.4.1 Tercerización de los trabajos de Revisión General. 8
1.2.4.2 Kilometraje mensual promedio por flota. 9
1.2.4.3 Plan de regularización de Revisiones Generales. 9
1.2.4.4 Plan de trabajos y programación. 9
1.2.5 Reconstrucción Integral (RI). 10
2. CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA. 10
3. SUBCONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO. 11
4. REPUESTOS (ÓRGANOS DE PARQUE, REPUESTOS Y FUNGIBLES). 11
5. PERSONAL DE MANTENIMIENTO. 12
6. MODIFICACIONES DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN. 12
7. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FIJAS DEL TALLER. 13
8. CRITERIOS Y CONTROL DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO. 13
8.1. Confiabilidad, mantenibilidad y disponibilidad. 13
8.2. Registro de la actividad del mantenimiento. 14
9. INCUMPLIMIENTO. 15
10. MEJORA CONTINUA EN LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO. 15
10.1. Capacitación del personal de mantenimiento. 16
10.2. Mejora en la infraestructura de talleres. 16

IF-2021-26059996-GCABA-SBASE Versión Final

IF-2021-31215613-GCABA-SBASE

El CONCESIONARIO se obliga al mantenimiento del Material Rodante de SBASE (tanto en existencia como los que se incorporen a futuro), de modo de conservar las condiciones de buen estado, fiabilidad, disponibilidad para el servicio, confort y seguridad de los mismos. A su vez el CONCESIONARIO será responsable de la vigilancia y custodia de los bienes de SBASE, incluso de aquellos que temporariamente 0no sean utilizados para el servicio.

El CONCESIONARIO deberá efectuar el mantenimiento de los bienes siguiendo los procedimientos y/o las normas establecidas por SBASE. SBASE será quien apruebe los alcances de las tareas de mantenimiento a efectuar a cada tipo de flota. En todos los casos esas tareas serán las que indiquen en primer término, los manuales de los fabricantes o proveedores del material rodante y las normativas internacionales vigentes, y en caso de no contarse con los mismos será lo que proponga a SBASE el CONCESIONARIO, en base a su experiencia técnica y conocimientos. Se seguirán las recomendaciones de los fabricantes y de las normativas vigentes internacionales, tales como:

AAR Association of American Railroads.
ANSI American National Standards Institute
ASTM American Society for Testing and Materials
BSI British Standard Institute
CENELEC European Committee for Electrotechnical Standarization
DIN Deutsches Institut für Normung)
EN European Standards
FAT-CNRT
IEC Intenational Electrotechnical Commission
IEEE Institute of Electrical and Electronics Engineers
ISO International Organization for Standarization
IRAM Instituto Argentino de Racionalización de Materiales
NF Norme Francaise
UIC Union Internationale des Chemins de Fer
UL Underwriters Laboratories.
UNE – EN 50126

Los bienes a entregar serán recibidos por el CONCESIONARIO en el estado en que ellos se encontraren a la fecha de inicio del presente Contrato, y según lo determinado en el Anexo VII, Inventario de Material Rodante sin posibilidad de reclamo alguno sobre éste.

Durante la vigencia del presente Contrato, el estado de dichos bienes será exclusiva responsabilidad del CONCESIONARIO, y este no podrá desconocer las normas vigentes como causa de deficiencias, desperfectos o accidentes.

En lo atinente al material rodante, el CONCESIONARIO deberá cumplir las siguientes tareas:

1. MANTENIMIENTO DE LA FLOTA.

El mismo comprende el mantenimiento correctivo y preventivo programado y predictivos para los actuales coches en servicio. En caso de incorporarse flota adicional se deberán respetar los manuales e indicaciones del fabricante.

Versión Final
IF-2021-26059996-GCABA-SBASE
IF-2021-31215613-GCABA-SBASE

Página 3 de 17
Página 3 de 18

El concesionario deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a TODOS los vehículos de mantenimiento de vías e infraestructura, tanto los actuales (planilla 15 ANEXO VII) como aquellos que en un futuro sean incorporados. Las obligaciones sobre este material tractivo o remolcado de servicio auxiliar, serán similares a las que se indican sobre el material rodante de la flota, es decir que el concesionario deberá enviar a SBASE toda la información que demuestre un correcto mantenimiento de los vehículos y tendrá la obligación de cumplir con todas las indicaciones sobre el mantenimiento y conservación que le sea indicada por el fabricante y/o SBASE.
La Inspección de SBASE auditará los procedimientos de las tareas de mantenimiento que efectúe el CONCESIONARIO en cada taller, con la finalidad de determinar si las mismas se llevan a cabo de la manera preestablecida. A su vez y para el mismo fin, las formaciones podrán ser inspeccionadas una vez finalizadas las tareas de mantenimiento oportunas. El CONCESIONARIO deberá entregar a la inspección de SBASE todos los manuales de procedimiento utilizados para llevar a cabo cada una de las tareas de mantenimiento y sus actualizaciones en tanto correspondiera.
La inspección de SBASE tendrá acceso irrestricto a cualquier área, taller o dependencia operativa de la Red de Subte. El acceso se realizará a sola presentación de la credencial oficial de SBASE, sin necesidad de requerirse autorización previa alguna del CONCESIONARIO (ver anexo XVIII, siempre que cumplan con todos los procedimientos vigentes y protocolos de seguridad e higiene y se encuentren en una nómina de personal autorizado).
Todas las erogaciones correspondientes a todas las tareas de mantenimiento deberán estar incluidas en el precio por Coche-km comercial (CKC) cotizado por el CONCESIONARIO, incluyendo los repuestos correspondientes.
Sin perjuicio de ello, se aclara que hasta tanto se cuente con instalaciones propias en la Línea B, el torneado de los trenes se realizará en las instalaciones del Taller Rubén Darío pertenecientes a la Línea del Ferrocarril Urquiza. Sólo para este caso, los costos de torneado estarán a cargo de SBASE.

1.1. Mantenimiento correctivo.

En este apartado se incluyen todas las tareas que exigen, por parte del Taller, un trabajo correctivo no previsto. A estas incidencias la denominaremos averías.

El CONCESIONARIO deberá atender y subsanar todas las averías que se detecten en servicio o fuera de éste, para ello deberá contar con los medios idóneos y repuestos necesarios que permitan cumplir ese propósito.

Todas las erogaciones correspondientes a estas tareas deberán estar incluidas en el precio por CKC cotizado por el CONCESIONARIO.

1.2. Mantenimiento preventivo programado.

El mantenimiento preventivo y predictivo programado consta de los siguientes ciclos:

Ciclos de Mantenimiento: el mismo constará de las siguientes tareas, a saber.

1.- Inspección Periódica
2.- Revisión Periódica profunda

IF-2021-26059996-GCABA-SBASE Versión Final

IF-2021-31215613-GCABA-SBASE
Página 4 de 17

Página 4 de 18

3.- Revisión General
4.- Reconstrucción Integral

En la tabla A1 se detallan, a modo de resumen orientativo, los ciclos de kilometraje/días que deberán ejecutarse para el mantenimiento del material rodante. A fin de obtener el detalle completo de los ciclos de todas las flotas, se deberán consultar los respectivos manuales de mantenimiento en vigencia y/o las modificaciones oportunamente emitidas por los fabricantes.
Las propuestas de los ciclos de mantenimientos finales deberán ser establecidas por el Concesionario, y deberá ser validada por SBASE una vez que considere que las necesidades óptimas están cubiertas.

TABLA A1

COCHES	Inspección			Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Revisión 4	Revisión 5		Revisión 6			Revisión General		Reconstruc. Integral
FIAT FM			1.000 Km	12.500 Km						250.000 Km			500.000 Km		1.000.000 Km
PREMETRO			1.000 y 3.000 Km	12.500 Km			62.500 Km	125.000 Km		250.000 Km			500.000 Km		1.000.000 Km
MITSUBISHI			3 días		3 meses								400.000 Km o 3 años		800.000 Km o 6 años
CAF 6000			30 días		110.000 Km	150.000 Km	180.000 Km	8 meses *					600.000 Km		10 años
NAGOYA 5000			3 días		3 meses								400.000 Km o 3 años		800.000 Km o 6 años
ALSTOM 100			7.000 Km o 1 mes		21.000 Km o 3 meses	42.000 Km o 6 meses	84.000 Km o 1 año	160.000 Km o 2 años		320.000 Km o 4 años			640.000 Km o 8 años		1.280.000 Km o 16 años
CNR 200	410 Km o 2 días	3125 Km o 15 días	6.250 o 1 meses		18.750 Km o 3 meses	37.500 Km o 6 meses	75.000 Km o 1 año	150.000 Km o 2 años	225.000 Km o 3 años	300.000 Km o 4 años	375.000 Km o 5 años	450.000 Km o 6 años	600.000 Km o 8 años	800.000 Km o 10 años	1.200.000 Km o 16 años
ALSTOM 300			7.000 Km o 1 mes	14.000 Km o 2 meses	21.000 Km o 3 meses	42.000 Km o 6 meses	84.000 Km o 1 año	168.000 Km o 2 años		336.000 Km o 4 años			672.000 Km o 8 años		1.344.000 Km o 16 años

*Corresponde a limpieza profunda de bogies

En lo referente al mantenimiento de toda la flota, se consultará a SBASE el detalle de los trabajos a desarrollar, no obstante se entregará el detalle completo de las consistencias de mantenimiento para cada flota, junto a sus respectivos manuales.

A CONTINUACIÓN SE CONSIGNAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES ATINENTES A CADA UNO DE LOS CICLOS:

1.2.1 Inspección antes de entrar al servicio.

Esta inspección se realizará antes de la puesta en servicio de los coches, según las comprobaciones necesarias y debidamente registradas para cada flota, comprendiendo entre otras las siguientes actividades:

- Inspección de la limpieza del coche.
- Prueba para detectar pérdidas de aire comprimido.

Versión Final
IF-2021-26059996-GCABA-SBASE
IF-2021-31215613-GCABA-SBASE

- Prueba de la correcta operación de los circuitos y sistemas (puertas, tracción, frenos).
- Pruebas de seguridad.
- Verificación de iluminación regular y de emergencia.
- Verificación del correcto funcionamiento del sistema de Ventilación y Aire Acondicionado, según correspondiera.

1.2.2 Inspección periódica.

Esta revisión generalmente está orientada a un reconocimiento visual de las partes mecánicas, a los fines de detectar anormalidades como ser: roturas, pérdidas de lubricantes, fugas de aire, elementos flojos, anomalías de puertas, faros, etc. y una especial atención a los elementos de rodadura, acoples y órganos de seguridad, (dispositivos de señalamiento de abordo) como así también el purgado de tanques de aire, renovación de consumibles, etc.
Se realizará de acuerdo al plan establecido por el fabricante y/o SBASE de cada flota en servicio. Todas las erogaciones correspondientes a estas tareas deberán estar incluidas en el precio por CKC cotizado oportunamente por el CONCESIONARIO.

A continuación, se describen generalidades que deben ser realizadas en la Revisión Periódica. De todos modos para cada flota, se adjunta la descripción de las consistencias de las tareas a desarrollar.

Previo a la realización de estas operaciones, el equipamiento debe ser sometido a una limpieza técnica, tanto interior como exterior, de la cabina de conducción, salón y todos los componentes bajo bastidor, tales como bogies, cajas de aparatos en general, cajas de baterías, compresores, convertidores, etc.

a. Parte mecánica y carrocería.

Control visual de todos los componentes, inspección y ajuste de la bulonería, eventual reparación o recambio de elementos deteriorados o faltantes, reposición/cambio de consumibles como pastillas de freno, lubricantes y filtros si correspondiera.

b. Parte eléctrica.

Inspección visual, limpieza profunda y pruebas de funcionamiento de todos los componentes, eventual reparación de elementos deteriorados o faltantes.

c. Parte neumática.

Verificación del correcto funcionamiento de todos los componentes neumáticos (cilindro de freno, válvulas, manómetros, etc.). Eventual reparación o reposición de elementos deteriorados o faltantes, lubricantes y filtros.

d. Máquinas rotantes.

Inspección de las máquinas rotantes en lo atinente a montaje, colector, nivel de aceite, porta escobillas, medición de aislación, eventual reposición de aceite y/o escobillas, etc.

1.2.3 Revisión periódica profunda.

Se realizará de acuerdo al plan establecido por el fabricante y/o SBASE. Previo a la realización de estas operaciones, el equipamiento debe ser sometido a una limpieza técnica, tanto interior como exterior, de la cabina de conducción, salón y todos los componentes bajo bastidor, tales como bogíes, cajas de aparato en general, cajas de baterías, compresores, convertidores, etc.

La misma incluye todas las operaciones comprendidas dentro de las inspecciones y revisiones anteriores, con el agregado de los siguientes:

- Limpieza con producto adecuado del colector, porta escobillas y zonas aledañas en las máquinas rotantes y eventual recambio de escobillas en caso de poseer.
- Medición óhmica de las resistencias de tracción, según corresponda y medición de la aislación del circuito de tracción.

Para estas tareas no se requiere desmontar las máquinas rotantes.

Todas las erogaciones correspondientes a estas tareas deberán estar incluidas en el precio por CKC cotizado por el CONCESIONARIO.

1.2.4 Revisión General (RG).

Se realizará de acuerdo al plan establecido por el fabricante y/o SBASE. Previo a la realización de estas operaciones, el equipamiento debe ser sometido a una limpieza técnica, tanto interior como exterior, de la cabina de conducción, salón y todos los componentes bajo bastidor, tales como bogíes, cajas de aparato en general, cajas de baterías, compresores, convertidores, etc.

Esta revisión está orientada a efectuar el mantenimiento profundo de todas las partes componentes de los coches, el tipo y alcance de tareas a efectuar debe regirse estrictamente según lo especificado en el manual de mantenimiento de cada flota, para el kilometraje correspondiente a la RG. Todos los materiales, elementos y/o partes componentes utilizados deben ser de aplicación estándar y responder a normas nacionales e internacionales de uso ferroviario para coches de pasajeros.

Los detalles específicos de la presente Revisión, se encuentran en los adjuntos indicados en 1.2

A continuación, se listan las tareas básicas a realizar, sin que la misma revista carácter limitativo:

- Limpieza general del coche sobre y bajo bastidor a fin de detectar falencias a priori, desmontaje de los siguientes componentes: bogies, máquinas rotantes, todos los

Versión Final
IF-2021-26059996-GCABA-SBASE
IF-2021-31215613-GCABA-SBASE

Página 7 de 17
Página 7 de 18

cofres, equipos eléctricos bajo bastidor, acopladores, cilindros de freno, pantógrafos; dispositivo colector, tanques de aire, compresores, válvulas, componentes neumático. Cajas (carrocería): Reparación de la chapa de caja que presente deterioro, y reemplazo de paneles del revestimiento interior rotos o con marcas de grafiti. Realizar limpieza profunda tanto del interior como del exterior de la caja una vez concluido los trabajos. Todos los componentes o equipamiento, ya sea; eléctricos, mecánicos, neumáticos, o electrónicos desmontados como ser contactores, elementos de protección (interruptores automáticos y fusibles), cajas reductoras, motores de tracción, compresores, pantógrafos, acopladores, etc. serán desarmados para verificar su estado procediéndose a reparar o renovar los elementos que presentan fallas o desgastes.

- Intervenciones correspondientes en el interiorismo de los trenes.
- Presentación de toda la documentación referida a la planificación de la secuencia de actividades a realizar, y utilización de recursos para cumplimentar la RG en los plazos determinados por SBASE. Asimismo presentará controles y ensayos durante la ejecución de los trabajos y pruebas a realizar una vez concluidos los trabajos.
- Ploteo o pintura de las unidades intervenidas.
- Reposición de la cartelería institucional y señalética.
- Armado de cada componente para luego montarlos en el coche, el que será puesto en servicio previa prueba de funcionamiento.

Todas las erogaciones correspondientes a estas tareas deberán estar incluidas en el precio por CKC cotizado por el CONCESIONARIO.

La finalidad de este tipo de revisiones es mantener al Material Rodante en sus condiciones originales en lo que respecta al confort, funcionalidad, seguridad y rendimiento, respetando con ello los criterios de diseño de fabricante utilizados.

Ante la falta de disponibilidad de repuestos o elementos en el mercado que se requieran para tal fin, o ante la necesidad de implementar modificaciones a causa de cambios tecnológicos, se deberá presentar a SBASE la documentación pertinente que justifique dicha modificación, para su autorización y reemplazo de los mismos.

El CONCESIONARIO deberá presentar a SBASE y mantener actualizado, el programa de realización de RG de acuerdo al kilometraje, o lo establecido en los plan de mantenimiento de cada fabricante, de cada coche

1.2.4.1 Tercerización de los trabajos de Revisión General.

El CONCESIONARIO deberá informar la cantidad de formaciones a las que le hará RG dentro de las instalaciones de la Red y cuántas con proveedores externos.
Todas las erogaciones correspondientes a estas tareas deberán estar incluidas en el precio CKC cotizado por el CONCESIONARIO.

En este último caso deberá informar la empresa que llevará a cabo las tareas, y demostrar que la misma posee experiencia y capacidad técnica en la realización de reparaciones de material ferroviario y presentar un informe económico financiero del estado de la misma.

En función de esta información, SBASE analizará si la empresa está en condiciones de reparar Coches u órganos de parque, debiendo autorizar SBASE dicha tercerización.

El transporte de los coches desde la Red hasta el taller de reparación y su viaje de regreso, serán responsabilidad del CONCESIONARIO, el cual correrá con todos los gastos, como así también las tareas de coordinación para el egreso e ingreso de los coches.

1.2.4.2 Kilometraje mensual promedio por flota.

De acuerdo a la siguiente tabla se estiman la cantidad de KM promedio recorridos mensualmente por cada flota.

Flota	*(Promedio) Km/Mes*
CNR	8.200
MITSUBISHI	6.700
CAF 6000	6.400
Nagoya 5000	5.400
Alstom 100	8.400
Fiat FM	3.800
Alstom 300	9.500
Premetro	3.900

Estos valores pueden varias de acuerdo modificaciones en el programa operativo.

1.2.4.3 Plan de regularización de Revisiones Generales.

El CONCESIONARIO deberá confeccionar y presentar un plan de regularización de RG para su aprobación por SBASE.

El plan debe contener un cronograma de realización que tenga un mínimo impacto en la operación, indicando, fechas de inicio, fechas de finalización, datos de los proveedores tercerizados, costos y tiempos de traslados.

Para ello, se le dará un plazo de tres (3) meses, de la firma del contrato, para su presentación y posterior ejecución.

SBASE lleva a cabo un proceso de contratación de Revisiones Generales, cuyo curso de ejecución abarcará el comienzo de la vigencia del presente contrato.

1.2.4.4 Plan de trabajos y programación.

El CONCESIONARIO deberá confeccionar un plan de trabajos que contemple la realización de todas las RG, ya sean por flota a regularizar, por exceso de kilometraje o por flota a ingresar a próxima RG dentro del periodo de duración del presente Contrato.

Versión Final
IF-2021-26059996-GCABA-SBASE
IF-2021-31215613-GCABA-SBASE

Página 9 de 17
Página 9 de 18

Este plan debe ser presentado junto a un programa de trabajos donde se incluyan las fechas de los hitos más representativos, tales como fechas y duración de las siguientes tareas:

- Salida de servicio.
- Traslado a taller de Subte o Tercerizado.
- Duración de reparación en taller.
- Traslado a red.
- Duración de pruebas de homologación.
- Puesta en servicio.

El listado antes señalado es meramente enunciativo.

1.2.5 Reconstrucción Integral (RI).

Esta intervención incluye los trabajos indicados en la Revisión General con el agregado de las tareas de carrocería, en lo atinente a pintura, asientos y renovación de piso, etc., apuntando a una intervención integral del coche como así también a unificar el nuevo diseño de colores establecidos por SBASE. También se incluyen las tareas que cada fabricante especifique para este ciclo.

La finalidad de este tipo de revisiones es mantener al Material Rodante en sus condiciones originales en lo que respecta al confort, seguridad y rendimiento, respetando con ello los criterios de diseño de fabricante utilizados. Ante la falta de disponibilidad de repuestos o elementos en el mercado, que se requieran para tal fin, o ante la necesidad de implementar modificaciones a causa de cambios tecnológicos u obsolescencia, el CONCESIONARIO presentará una propuesta a SBASE con la documentación pertinente que ampare y justifique dicha modificación, debiendo SBASE autorizar el reemplazo de los mismos.

NOTA: Los ciclos de las revisiones, RG y RI se deberán realizar en base al Kilometraje registrado con respecto a la última RG y/o RI correspondiente.

2. CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA.

Todo material rodante en servicio deberá estar provisto del Certificado de Aptitud Técnica firmado por un profesional de ingeniería, matriculado en el Consejo Profesional correspondiente, representante del CONCESIONARIO, y respaldada por la documentación pertinente referida a las intervenciones de mantenimiento efectuadas como ser actividades de inspección, supervisión, ensayos, medidas, sustitución de piezas, ajustes, reparaciones, puesta en servicio, etc. debidamente registrados.

Antes de la puesta en marcha del servicio, el CONCESIONARIO deberá presentar los certificados de la habilitación de todos los vehículos afectados a la operación con pasajeros.

Cada vez que un coche sea sometido a una reconstrucción Integral o Revisión General deberá elaborarse un nuevo certificado de Aptitud Técnica, también el mismo deberá

presentarse cuando un coche sufra un incidente como ser choque, incendio, descarrilamiento, o se arme una formación con coches procedentes de otras formaciones.

3. SUBCONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.

El CONCESIONARIO podrá subcontratar en forma total o parcial los trabajos de mantenimiento a empresas especializadas, previa aprobación por SBASE y justificando dicha circunstancia. El CONCESIONARIO deberá presentar la documentación referida al subcontratista, respecto de su situación económica-financiera, dotación de personal, capacidad instalada, y condiciones de infraestructura adecuadas para llevar a cabo el trabajo.

A los efectos de la aplicación de las cláusulas de este Contrato, el CONCESIONARIO será el responsable de la ejecución de las tareas de mantenimiento en tiempo y forma por lo que no podrá esgrimir ante SBASE excusas o deficiencias originadas por el accionar de terceros.

Por otra parte la Inspección de SBASE tendrá las mismas prerrogativas ante los subcontratistas que las fijadas anteriormente para la relación con el CONCESIONARIO.

4. REPUESTOS (ÓRGANOS DE PARQUE, REPUESTOS Y FUNGIBLES).

El CONCESIONARIO deberá implementar un almacén de repuestos, órganos de parque y fungibles que le permitan cumplir con las tareas de mantenimiento tanto preventivo como correctivo a su cargo, para evitar cualquier tipo de demoras que puedan afectar el servicio.

La gestión de reposición de estos materiales será responsabilidad del CONCESIONARIO, incluyendo los gastos administrativos que demande su adquisición.

Toda la información referida, tal como inventarios, movimientos, solicitud de compras, etc. será procesada en forma digital mediante un sistema informático de gestión (por ejemplo: SAP), a cargo del CONCESIONARIO.

Todos los materiales responderán estrictamente a la calidad especificada en la documentación técnica correspondiente. El CONCESIONARIO proveerá a su cargo los materiales, instrumental, personal, y todo apoyo necesario para obtener muestras de los mismos y efectuar las mediciones y ensayos correspondientes, con el fin de obtener un control de calidad de los mismos. La Inspección de SBASE podrá solicitar de la misma manera y cuando así lo requiera dichos controles y muestras, los cuales serán por cuenta y cargo del CONCESIONARIO.

Todos los órganos de parque afectados a la RG deben estar claramente identificados tanto físicamente como informáticamente, y asociado a su respectivo subconjunto o conjunto para mantener la trazabilidad de los mismos. En caso de existir la necesidad de reutilizar algunos órganos de parque para su rotación en unidades en servicio, debe ser notificado previamente a SBASE para su aprobación y debidamente registrado en la documentación pertinente. SBASE tendrá acceso ilimitado al sistema informático para verificar y auditar la

Versión Final
IF-2021-26059996-GCABA-SBASE
IF-2021-31215613-GCABA-SBASE

Página 11 de 17
Página 11 de 18

correcta realización y gestión de los órganos y repuestos de su propiedad. El acceso se realizará a sola presentación de la credencial oficial de SBASE, sin requerirse autorización previa alguna del CONCESIONARIO, siempre que cumpla con todos los procedimientos vigentes y los protocolos de seguridad e higiene y se encuentre en una nómina de personal autorizado.

La Inspección de SBASE tendrá libre acceso a todos los almacenes para verificar tanto la existencia de los materiales como la calidad de los mismos y su adecuado almacenamiento según las normas correspondientes vigentes.

5. PERSONAL DE MANTENIMIENTO.

El CONCESIONARIO definirá el plantel y la organización del personal que considere necesario para la ejecución de las tareas de mantenimiento que se mencionaron anteriormente. En dicha organización designará representantes que se encargarán de la relación con la Inspección de SBASE, uno para las Revisiones Periódicas, y otro para las Revisiones Generales, estando comprendidas entre sus atribuciones ocuparse de subsanar, si es el caso, todas las observaciones realizadas en las inspecciones, interactuando con los diferentes talleres a través de sus jefes y supervisores y procurar la documentación soporte de los trabajos realizados.

Ante los incumplimientos de dichas obligaciones por parte del representante, con causas fundadas, SBASE podrá solicitar su remoción.

Todo el personal deberá ser calificado para las tareas que deba realizar y con la instrucción que corresponda para una adecuada ejecución de los trabajos en los equipos a intervenir. El Jefe de cada Taller deberá ser un Ingeniero con matricula habilitante del Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista (COPIME). En este sentido el CONCESIONARIO deberá reglamentar un sistema de capacitación, desarrollo, y promoción del personal, que deberá ser presentado a SBASE para su aprobación.

El CONCESIONARIO a través de su representante deberá presentar ante SBASE, con periodicidad de seis (6) meses, un informe de evaluación de la gestión de cada taller de mantenimiento, el cual debe reflejar la evolución de los indicadores descriptos en punto 8.1, para todos los ciclos de mantenimiento.

6. MODIFICACIONES DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN.

En caso que el CONCESIONARIO considere necesario o recomendable realizar una modificación al taller que afecte a la infraestructura o los equipos existentes deberá solicitar el acuerdo de SBASE quién, en caso de aceptar la propuesta, indicará el procedimiento para la ejecución de dichas modificaciones.

Para tal fin, el CONCESIONARIO entregará la documentación que contemple cualquier modificación ya sea sobre layout, infraestructura, maquinas herramientas, etc., con su debida justificación.

Los equipos en general, máquinas o herramientas son de uso exclusivo para las instalaciones cedidas para la operación.

En caso de utilizar equipos de pertenencia del CONCESIONARIO u obtenidas de otros orígenes en calidad de préstamo, el CONCESIONARIO deberá informar adecuadamente a SBASE tal circunstancia, incluyendo un detalle de todos los elementos incorporados de forma tal que sean fácil e inequívocamente identificados.

7. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FIJAS DEL TALLER.

El CONCESIONARIO ejecutará todas las tareas de mantenimiento necesarias para conservar en buenas condiciones los equipos e instalaciones que lo componen. A su vez debe asegurarse que las máquinas y herramientas sean seguras para los operarios.

Las erogaciones correspondientes a estas tareas deberán estar incluidas en el precio por CKC cotizado por el CONCESIONARIO.

8. CRITERIOS Y CONTROL DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO.

La Inspección de SBASE tendrá acceso libre y en cualquier momento tanto a las instalaciones de mantenimiento como al material rodante con el propósito de controlar su funcionamiento y estado de conservación y limpieza.

El CONCESIONARIO facilitará todas las tareas que deba verificar y realizar la Inspección de SBASE, evitando demoras y poniendo a su disposición para visualización y/o copia la documentación que ésta requiera al CONCESIONARIO a los fines de realizar los controles.

El CONCESIONARIO deberá proveer para el personal de la Inspección de SBASE un lugar adecuado en cada Taller de mantenimiento del Material Rodante, para la confección de las Actas, junto con cuatro (4) lockers en los vestuarios de los supervisores.

8.1. Confiabilidad, mantenibilidad y disponibilidad.

La Confiabilidad del material rodante y sus órganos de parque se medirán a través del índice MKBF (Mean Kilometer Between Failures) obtenido por los coches-kilómetros en servicio y la cantidad de fallas detectadas en dicho periodo, de acuerdo a la siguiente expresión:

$$MKBF=\frac{\text{COCHES}-\text{KM RECORRIDOS}}{\text{NT FALLAS}}$$

La Mantenibilidad de los coches y sus elementos de parque se medirá a través del índice MTTR (Tiempo Medio de Reparación), obtenido por la duración total de las fallas y la cantidad de fallas detectadas (identificados como NT FALLAS y TTF respectivamente) de acuerdo a la siguiente expresión:

$$MTTR=\frac{\text{TTF}}{\text{NT FALLAS}}$$

Versión Final
IF-2021-26059996-GCABA-SBASE
IF-2021-31215613-GCABA-SBASE

Página 13 de 17

A su vez, se medirá la Disponibilidad que poseen los órganos de parque y el material rodante de hallarse en situación de uso común y corriente, mediante la expresión:

$$D = \frac{MTBF}{MKBF+MTTR}$$

Estos índices deberán tender a optimizarse, con el fin de demostrar una mejora en la mantenibilidad del material rodante de SBASE y sus órganos de parque en servicio en las distintas líneas.

El CONCESIONARIO deberá realizar estas mediciones mensualmente en todas las flotas en servicio, y confeccionar y presentar un informe a SBASE dentro de los primeros diez (10) días a mes vencido.

Anualmente se deberá confeccionar y presentar un informe de la evolución de estos índices, con las mejoras a implementar y valores objetivos a alcanzar para el periodo siguiente. El mismo deberá ser presentado dentro de los primeros quince (15) días de cumplido el año.

8.2. Registro de la actividad del mantenimiento.

El CONCESIONARIO deberá generar la documentación en la cual registra todas las tareas e intervenciones que realiza sobre el material rodante de forma tal que indique, con detalle suficiente, el estado de cada equipamiento o componente intervenido, las reparaciones y controles ejecutados, las partes o piezas cambiadas, si corresponde a trabajos preventivos o correctivos, la condición en la que queda el órgano reparado y la próxima intervención requerida en caso de mantenimiento preventivo o similar reconocido internacionalmente.

Esta información se registrará identificando el coche o el equipo que fue pasible de la intervención, la fecha y el responsable del CONCESIONARIO que autoriza el funcionamiento en servicio. Toda la información será procesada en forma digital mediante un sistema informático de gestión (por ejemplo: SAP o similar reconocido internacionalmente), a cargo del CONCESIONARIO, de forma tal de acumular los datos a través de los años de operación. Se mantendrá actualizada una copia de respaldo que asegure toda la información acumulada.

Se deberá llevar para cada formación un registro actualizado que contenga la identificación de los órganos de parque en la misma y su histórico en caso de que existan recambios, junto con el kilometraje al momento de dichos reemplazos y sus índices de mantenibilidad, disponibilidad y confiabilidad correspondientes.

La Inspección de SBASE tendrá acceso a los datos arriba mencionados cuando lo crea conveniente, tanto para visualización y/o copia. (VER ANEXO X Mantenimiento. Documentación a suministrar por el Concesionario)

SBASE recibirá además una copia mensual actualizada de la información procesada por el CONCESIONARIO que se describe a continuación:

- Kilometraje de cada coche.
- Listado de averías de cada coche.
- Análisis de confiabilidad de cada coche, incluyendo su historial a doce (12) meses.
- Programación de mantenimiento a efectuar para cada una de las flotas según la periodicidad del tipo de revisiones establecidas en los respectivos manuales de mantenimiento.
- Informe a mes vencido de los desvíos y causas respecto de los programas de mantenimiento.
- Informe de averías discriminando por flota, formaciones, tipo, causas principales de las mismas.

Toda la información mencionada se recibirá tanto en papel como digital en formato de Excel para su propio procesamiento y verificación, dentro de los primeros siete (7) días corridos a mes vencido.

A su vez, el CONCESIONARIO deberá entregar una copia de la documentación del legajo de las formaciones que contenga los registros de órganos de parque y repuestos de las mismas, al momento de inicio del presente Contrato y cuando existiera alguna actualización en ellos.

El CONCESIONARIO gestionará y visualizará el estado/ubicación de las formaciones en servicio y en proceso de mantenimiento preventivo/correctivo mediante un tablero de control digital (chapero) que mantendrá actualizado las veinticuatro (24) horas, al cual la Inspección de SBASE tendrá acceso cuando así lo requiera. A su vez SBASE podrá acceder al mismo mediante un acceso remoto en tiempo real provisto por el CONCESIONARIO, sin necesidad de encontrarse en estaciones y/o talleres para tal fin.

Para realizar la gestión de los puntos arriba mencionados, el CONCESIONARIO deberá contratar a su cargo un sistema informático de gestión (por ejemplo: SAP o similar reconocido internacionalmente), al cual SBASE tendrá acceso en tiempo real cuando lo requiera.

9. INCUMPLIMIENTO.

Ante la falta de cumplimiento de lo descripto anteriormente, se aplicará el sistema de penalidades establecido en el Anexo XVIII, según las tablas y puntos de control adjuntos a este Anexo.

10. MEJORA CONTINUA EN LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO.

El CONCESIONARIO implementará y ejecutará un plan de mejora continua que garantice la eficiencia en el mantenimiento y que tenga como objetivo final la reducción en el tiempo de la cantidad de averías por flota. Para ello deberá desarrollar e implementar dentro del marco LEAN MANAGEMENT, u otras técnicas de gestión, los mecanismos necesarios para concretar tal objetivo.

Se adjunta cuadro de evolución de Averías correspondientes al año 2018

Versión Final
IF-2021-26059996-GCABA-SBASE
IF-2021-31215613-GCABA-SBASE

			AÑO 2018												
KPI AVERIAS	CIERRE 2016	CIERRE 2017	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
TOTAL FLOTA	16	13	15	14	14										14
TOTAL FLOTA SIN PM	12	9	12	11	10										11
OBJETIVO (Sin PM)	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10

Para obtener esta mejora el CONCESIONARIO deberá evaluar e intervenir en los siguientes aspectos:

10.1. Capacitación del personal de mantenimiento.

El CONCESIONARIO deberá planificar, ejecutar y aplicar programas de capacitaciones al personal afectado al mantenimiento.
Los programas a aplicar serán del tipo LEAN MANAGEMENT u otras técnicas de gestión y tendrán como objetivo principal capacitar al personal en la mejora y optimización de los procesos de mantenimiento, la correcta utilización de las herramientas de trabajo y en la reducción de los tiempos de ejecución de las tareas.

10.2. Mejora en la infraestructura de talleres.

El CONCESIONARIO deberá elaborar y presentar ante SBASE para su aprobación previo a su ejecución, proyectos de mejora en la infraestructura de los talleres de línea con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y de trabajo del personal.

Estas obras de mejora se basarán en los siguientes aspectos:

Puestos de trabajo: Propuesta de mejora del LAYOUT del taller en base al estudio LEAN.

Condiciones básicas de habitabilidad: Aspecto general del taller, condiciones estructurales, filtraciones

Ventilaciones: Ventilaciones naturales y ventilaciones forzadas.

Seguridad: Accesos, circulaciones, salidas de emergencia, sistema de alarma, sistema de cámaras de seguridad.

Suministro y evacuación de aguas: Suministro de agua potable, bombeo de aguas subterráneas, aguas pluviales y pluvio-cloacales, tratamiento de agua de lavado de formaciones.

Sistema de lucha contra incendio: Sistemas de detección, alarma y extinción.

Instalaciones eléctricas: Instalaciones media tensión y tableros seccionadores e instalaciones de baja tensión.

IF-2021-26059996-GCABA-SBASE Versión Final

IF-2021-31215613-GCABA-SBASE

Página 16 de 17

Iluminación: Iluminación general, Iluminación de puestos de trabajo y fosas e Iluminación de emergencia.

Almacenes: Almacén de insumos general y Almacén de elementos peligrosos.

Residuos: Sitios destinados para el almacenamiento de residuos domiciliarios, peligrosos sólidos y peligrosos líquidos.

Equipamiento: Suministro e instalación de equipamiento (ej.: puente grúas, montacargas; pasarelas, etc.) y máquinas herramientas necesarias que surjan del análisis de mejora de los procesos.
Luego de la firma del presente Contrato, el CONCESIONARIO deberá presentar un programa detallado de las renovaciones, adecuaciones, equipamientos a realizar a todos y cada uno de los talleres y el plazo de ejecución de las mismas.

La presentación de tales proyectos deberá estar completa a la finalización del primer año de vigencia del Contrato, y su ejecución total debe materializarse al fin del tercer año de vigencia del mismo.

Asimismo en el caso que el CONCESIONARIO proponga realizar estos trabajos en instalaciones externas ajenas al objeto de la CONCESIÓN, y por éste adquiridas, las mismas quedaran como patrimonio de SBASE a la finalización del periodo de ésta, siempre y cuando dichas instalaciones se encuentren afectadas al servicio de Subte.

Versión Final
IF-2021-26059996-GCABA-SBASE
IF-2021-31215613-GCABA-SBASE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-26059996-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Miércoles 1 de Septiembre de 2021

Referencia: ANEXO XI MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:27:12 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:27:13 -03'00'

IF-2021-31215613-GCABA-SBASE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-31215613-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Jueves 14 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO XI MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:08:15 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:08:17 -03'00'

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

ANEXO XII

LIMPIEZA DE MATERIAL RODANTE

INDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
2. LINEAMIENTOS GENERALES 3
3. CONSIDERACIONES 3
4. ALCANCE 4
5. PROCESO DE LIMPIEZA 4
5.1. Limpieza general 4
5.1.1. Carrocería exterior. 4
5.1.2. Carrocería interior 5
5.1.3. Limpieza de Alistamiento 5
5.2. Tratamientos Especiales 6
5.2.1. Graffitis 6
5.2.2. Fuelles 6
5.2.3. Asientos 6
6. INCUMPLIMIENTO 7

1. INTRODUCCIÓN.

El CONCESIONARIO es responsable de limpiar y mantener la flota de material rodante, activo físico propiedad de SBASE, en correcto estado de conservación, realizando actividades y prácticas sistemáticas y coordinadas, para administrar de manera óptima y sostenible la limpieza y la higiene de las formaciones de trenes durante todo el ciclo de vida y con el objeto de asegurar que el desempeño requerido sea alcanzado de manera consistente y sostenido en el tiempo.

El CONCESIONARIO debe garantizar un servicio de calidad, con una sensación visual, y de aroma agradable para los usuarios.

2. LINEAMIENTOS GENERALES.

El CONCESIONARIO debe establecer, implementar y mejorar continuamente los procesos de limpieza, y mantenimiento de la limpieza de la flota de material rodante mediante uno o más planes de aseo e higiene y control interno, resguardando los coches de actos propios o de terceros. Estos planes deben presentarse a SBASE con la debida antelación, quien procederá a monitorear, evaluar y aprobar la aptitud del CONCESIONARIO para cumplir con los requisitos establecidos en el presente Anexo. Se realizarán inspecciones para verificar su cumplimiento, las mismas podrán ser de manera aleatoria, programada o estadística quedando a elección de SBASE.

3. CONSIDERACIONES.

- El CONCESIONARIO deberá proponer el método que considere más apto para alcanzar los resultados y asegurar la mejora continua de los procedimientos en el ámbito de la limpieza, y la cadena de suministro de materiales, dentro del área de incumbencia del presente Anexo.
- El CONCESIONARIO debe realizar un análisis de los potenciales riesgos de los trabajos, los métodos y los elementos que se manipulan para asegurar que nada de ello constituya un riesgo para su personal, el de SBASE, y el de los usuarios (Véase Anexo XVII).
- El CONCESIONARIO deberá racionalizar el uso del agua, en todos los casos al que refiere el presente Anexo, debe tener una dosificación exacta, puesto que esun recurso escaso y su uso difiere de cada marca y/o diseño del tren, por lo tanto debe poseer un estudio que valide el método, la forma y el usorestringido para no causar desperdicios innecesarios y/o daños a la propiedad o potenciales (estructura, pisos, revestimientos, motores, dispositivos eléctricos o electrónicos, etc.), riesgos de incidentes o accidentes.
- El CONCESIONARIO es responsable del mantenimiento de las lavadoras y todo equipo, dispositivo y/o insumo, y del manipuleo, traslado, operación y acopio, respetando y cuidando de la seguridad de los equipos en favor de la seguridad de las personas.

- El CONCESIONARIO debe presentar los planes mensuales de limpieza con cinco (5) días hábiles de anticipación al mes a iniciar, y entregar el control de lo realizado a mes vencido y dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente al evaluado.
- EL CONCESIONARIO debe coordinar las actividades de limpieza de manera que las operaciones descriptas en este Anexo, sean llevadas a cabo sin modificar o interferir con otras actividades, por lo que en caso de que como consecuencia del lavado de formaciones, se ensucien otros sectores, deberán limpiarse y dejarse en las mismas condiciones en las que se hallaran al momento de iniciar las tareas. Para ello deberá tener especial coordinación y atención en el sector compartido con limpieza de estaciones.

Todo lo expuesto anteriormente es meramente enunciativo, pudiendo el CONCESIONARIO proponer mejoras en las actividades descriptas en este Anexo

4. ALCANCE.

Comprende toda la flota de material rodante de la Red de Subterráneos y Premetro en servicio, y todo el material rodante auxiliar (zorras, loco tractores, etc), con intervención en los siguientes ítems:
a) Carrocería Exterior: toda la estructura externa de cada coche que compone el tren.
b) Carrocería Interior: el salón o toda la estructura dentro del tren a la vista tanto en uso como fuera de él por parte de los usuarios.
c) Cabinas de conductor y guarda (exterior e interior).

El material rodante se inspeccionará antes de su entrada a servicio tanto en cabeceras de línea, talleres y cocheras.

5. PROCESO DE LIMPIEZA.

5.1. Limpieza general.

5.1.1. Carrocería exterior.

Se debe realizar la limpieza profunda de ambos laterales de la formación, limpiando como mínimo un tren completo por noche y por línea, seis (6) días a la semana según las siguientes consideraciones:

- Comprende en la utilización de agua, productos químicos, soluciones químicas y/o fricción manual o mecánica para remover suciedad, grasas, manchas, elementos adheridos a cualquier superficie del tren afectada con el objeto de mantener o mejorar el aspecto del activo. El secado de la carrocería será manual, o por acción mecánica suave, dejando la superficie sin restos de agua nihumedad, sin causar daños al material a secar.
- Queda excluida la limpieza de forma manual del techo y bajo bastidor en las estaciones. La limpieza de techo y bajo bastidor serán actividades específicas descritas en Anexo XI, planeadas, estandarizadas como parte de la rutina del mantenimiento preventivo; revisiones periódicas o reparaciones generales.

- Para los vidrios de puertas, ventanillas, y parabrisas (primero y último de cada formación), no se aceptará el secado por escurrido, deben secarse manualmente o mediante acción mecánica después de la limpieza.
- Los días de lluvia, no se realizará la inspección exterior de la carrocería. Se retomará la misma después del tercer día de ocurrido el evento.

5.1.2. Carrocería interior:

Se debe realizar limpieza profunda como mínimo una formación completa por noche por línea, seis (6) días a la semana, según las siguientes consideraciones;

- La limpieza interior de los trenes se efectuará en el taller, andenes, o las cocheras habilitadas para tal fin, conforme a lo programado por el CONCESIONARIO.
- Para los vidrios de puertas, ventanillas, y parabrisas (primero y último de cada formación), no se aceptará el secado por escurrido, deben secarse manualmente o mediante acción mecánica después de la limpieza.
- Limpieza de pisos, eliminando derrames, manchas, suciedad, residuos líquidoso sólidos, suciedad y grasas adheridas, deberá tener especial atención en no ocasionar averías en el equipamiento electromecánico u otros componentes de cada coche.
- Limpieza de techos, incluyendo todos los dispositivos de protección o cubiertas, siempre que no exista riesgo para las personas o los bienes.
- Limpieza de los tabiques, paredes y puertas. Deben secarse manualmente o mediante acción mecánica después de la limpieza, de ninguna manera se aceptará el secado por escurrido.
- Limpieza parte externa de las luminarias y/o artefactos de iluminación.
- Limpieza de los asientos, utilizando agua, soluciones químicas y/o acción mecánica para limpiarlos, desinfectar, aspirar polvos, eliminar manchas.
- Los días de lluvia, se realizará inspección solo a la limpieza interior durante los tres primeros días posteriores al evento, luego, desde el cuarto día en adelante se volverá a controlar interior y exterior. Deben prever un plan de acción de contingencia para mopear o limpiar los pisos de los coches que son alistados con el objeto de sacar barro u otras suciedades resultado de los días de lluvia.

5.1.3. Limpieza de Alistamiento.

Se debe realizar a toda la flota operativa antes de la salida a servicio. La limpieza de alistamiento se realizará de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Barrido general de pisos, limpieza de residuos líquidos y sólidos.
- Se deberá implementar técnicas de limpieza profunda de pisos eliminando derrames, grasas, manchas, suciedad, residuos líquidos o sólidos, y elementos adheridos, en el caso de corresponder.
- Eliminación de escrituras, papeles con publicidad no autorizada. Limpieza de parabrisas en ambos extremos de la formación, tanto interior como exterior, los vidrios deben quedar en perfectas condiciones de visibilidad, sin manchas, suciedades, salitre de agua sin secar, etc.

Con posterioridad a todos los procesos de limpieza, y antes de habilitar la formación a salir a servicio, se debe aplicar aromatizante de ambientes.

5.2. Tratamientos Especiales.

5.2.1. Graffitis

Los coches deben mantenerse libres de grafitti, inscripciones y/o publicidades no autorizadas que pudieran colocar, mediante cualquier método, en el interior o exterior del mismo.
Para el caso en que el grafitti supere el 50% de una superficie exterior lateral del coche, éste deberá ser retirado del servicio en forma inmediata y debe serconsiderado para su tratamiento como Fuerza Mayor, con un plazo máximo derestitución al servicio de veinticuatro (24) horas, sin el grafitti y en un perfecto estado de conservación de la estructura original, acorde al resto de la formación. Para el caso en que el grafitti no supere el cincuenta por ciento (50%) de unasuperficie exterior lateral del coche, la formación podrá continuar en servicio durante el día que fuera detectado, hasta la finalización del mismo. Antes derestituir al inmediato servicio posterior, debe encontrarse desgrafitado y en unperfecto estado de conservación de la estructura original y acorde al resto de laformación, caso contrario no podrá volver a circular, sin que esta circunstancia seaconsiderada como Fuerza Mayor.
Si el grafitti fuera en una de las cabinas, y sobre el parabrisas, restando visión del conductor, el tren no podrá prestar servicio en modo alguno. Para esta situación, se le dará tratamiento de Fuerza Mayor, debiendo restituirse al servicio en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas y con los parabrisas libre de marcas y cien por ciento (100%) traslúcido.
Toda superficie de la formación debe estar libre de graffitis, inscripciones y/o publicidades antes de entrar en servicio al público.

5.2.2. Fuelles.

Los fuelles deben limpiarse con método de limpieza de alistamiento, y cuando el caso lo requiera, con limpieza profunda.
Los laterales, y entre las juntas de los mismos, deben mantenerse libres de todo tipo de suciedad o elementos adheridos, sin polvo.
La parte superior, debe ser repasada con el mismo criterio que los laterales.
Para la parte inferior, debe levantarse la tapa metálica y realizarse una limpieza profunda. Es imprescindible que luego de cada lavado se seque por algún método de fricción mecánica y no quede absolutamente ningún resto de materiales, barros, suciedades, grasas ni sólidos sueltos, ya que estos actúan sobre el material degradándolo hasta la rotura.

5.2.3. Asientos.

Debe implementarse sistema de limpieza por espuma o similar que no deje rastros de humedad.
Los asientos que estén confeccionados con elementos que no pueden secarse mediante sistema de fricción mecánica no deben ser mojados.

Si al momento de iniciar el servicio, los asientos no han secado, el tren será retirado del mismo, no considerándose esta circunstancia como Fuerza Mayor.
Deben estar libres de residuos sólidos, sin manchas, secos, sin raspaduras, fisuras oroturas, etc.
En el caso que se observe alguna de las mencionadas fallas, deberá reemplazarse de inmediato.

6. INCUMPLIMIENTO.

Ante la falta de cumplimiento de lo descripto anteriormente, se aplicará el sistema de penalidades establecido en el Anexo XVIII, según las tablas y puntos de control adjuntos a este Anexo.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-26060066-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Miércoles 1 de Septiembre de 2021

Referencia: ANEXO XII LIMPIEZA DE MATERIAL RODANTE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:27:54 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:27:54 -03'00'

IF-2021-31215810-GCABA-SBASE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-31215810-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Jueves 14 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO XII LIMPIEZA DE MATERIAL RODANTE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:08:45 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:08:46 -03'00'

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.

ANEXO XIII

Servicio Especial Subte Histórico

IF-2021-26060123-GCABA-SBASE
IF-2021-31215993-GCABA-SBASE

ÍNDICE

1. ANTEDECENTES 3
2. OPERACIÓN 3
3. TICKETS 4

1. ANTEDECENTES

El proyecto de Subte Histórico de la Ciudad de Buenos Aires se encuadra dentro de lo normado por el artículo 4° de la Ley 4886[1].

A tales efectos, SBASE ha completado los trabajos de restauración patrimonial, refuncionalización electromecánica y de los sistemas de seguridad, y la adecuación completa de los bogies de los coches La Brugeoise (de ahora en más LB) chapa 5, 16, 124 y 125, y se han realizado las pruebas estáticas y dinámicas con resultados positivos de la tripla conformada por los coches LB chapa 5, 16 y 124.

2. OPERACIÓN

El CONCESIONARIO tomará a su cargo la operación, el mantenimiento y la limpieza de los coches tal como se encuentran en la actualidad, debiendo agregar los que SBASE restaure en el futuro.

El CONCESIONARIO deberá efectuar la limpieza de los coches en todos los casos, siguiendo los lineamientos del documento "MANUAL DE LIMPIEZA DE LOS COCHES PATRIMONIALES RESTAURADOS DE LA LINEA A PARA LA NOCHE DE LOS MUSEOS TAREAS DE LIMPIEZA PREVIA Y POSTERIOR AL EVENTO", que se adjunta al presente Anexo.

Los veinte coches LB protegidos por la Ley N° 4886 forman parte del material rodante que será concesionado al contratista, y su custodia y guarda quedará bajo su exclusiva responsabilidad. Los coches LB restaurados se guardan en el Taller Polvorín y deben bajarse a la Línea en cada oportunidad en que se utilice. En caso de pronóstico de lluvias, el CONCESIONARIO deberá bajarlos con antelación. Los dieciséis coches LB pendientes de restauración a cargo de SBASE deben quedar en instalaciones del CONCESIONARIO, bajo custodia y cuidado, y en condiciones de guarda que garanticen su correcta preservación. El CONCESIONARIO podrá proponer a SBASE el traslado fuera del Taller Polvorín, en iguales o mejores condiciones que las que se ofrecen allí, para lo cual SBASE deberá gestionar la aprobación del traslado a los organismos de protección del patrimonio local y nacional (Decreto PEN 1670/2014).

Para el traslado de las unidades al túnel los días previos a dar servicio, se deberá conservar el correcto estado de la vía y la instalación de línea de contacto a 550 adecuadamente mantenida para uso de pantógrafo y troley. Dado que el circuito loop es de Interés Cultural

El servicio especial de Subte Histórico se podrá brindar al menos 4 veces por año (calendario, a definir, que podrá coincidir con la Noche de los Museos o el día del Patrimonio que organiza la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos).

El servicio especial se iniciará una vez terminado el servicio comercial.

---

[1] Art. 4° Circulación de formaciones: La autoridad de aplicación debe organizar el uso de coches La Brugeoise, en el recorrido de la Línea A de subterráneos, con fines educativos, culturales y turísticos, fuera del horario comercial.
Se deberá planificar la circulación de todos los coches protegidos, de forma rotativa y en función del estado de mantenimiento y restauración de los mismos, sin perjuicio de no afectar cuestiones operativas del servicio de la línea. Se deberá destinar el uso de por lo menos 20 coches protegidos en el presente recorrido.

Se desarrollará en horario nocturno, brindándose un servicio cada media hora, durante un espacio de cuatro horas, corriendo un tren por vía[2], haciendo el recorrido desde estación Perú y hasta Plaza Miserere, volviendo con todos los pasajeros a la estación Perú donde deberán descender.

Podrá haber ocasiones que se programen actividades en una estación determinada o haya eventos asociados en superficie. El CONCESIONARIO deberá también prever que el recorrido se extienda hasta estación Primera Junta.

La operadora también deberá cotizar el mantenimiento y la limpieza de los coches que se guardarán en el Taller Polvorín.

Los trenes serán entregados al CONCESIONARIO en el estado en el que se encuentren y es su deber mantenerlos en ese estado.

La flota asignada será inicialmente de tres coches formando un tren.

Todos los pasajeros deberán ir sentados de manera de permitir a todo el pasaje apreciar el relato de los guías especializados.

El tren tiene una capacidad de noventa pasajeros sentados.

La operación de los trenes en el servicio del Subte Histórico deberá ser realizada por personal altamente capacitado, y con la experiencia necesaria para realizar la conducción "a la vista" dada la modificación del sistema de señalamiento de la Línea A.

3. TICKETS

El acceso al servicio será gratuito pero controlado a través de la emisión de un ticket por cada usuario del servicio que será citado 30 minutos antes de la salida del tren. El control de los tickets al ingreso será hecho por el CONCESIONARIO.

[2] Cuando se cuente con una tripla adicional.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-26060123-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Miércoles 1 de Septiembre de 2021

Referencia: ANEXO XIII SERVICIO ESPECIAL SUBTE HISTÓRICO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:28:48 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:38:48 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-31215993-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Jueves 14 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO XIII SERVICIO ESPECIAL SUBTE HISTÓRICO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:09:10 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:09:12 -03'00'

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

ANEXO XIV

Mantenimiento de Instalaciones Fijas

IF-2021-26060191-GCABA-SBASE
IF-2021-31216284-GCABA-SBASE

INDICE

1. GENERALIDADES 4
2. VÍAS 4
Alcance: 4
Normativa de conservación: 4
Tolerancias de conservación: 4
Tolerancias de Seguridad 5
Programa de mantenimiento: 5
Partes de mantenimiento: 5
Indicadores de fallas y averías: 6
Precauciones de vía 6
Stock de materiales: 6
Facultades de SBASE en la inspección de parámetros dinámicos de la vía sobre formaciones: 6
Facultades de SBASE en la inspección de los trabajos de mantenimiento: 6
MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO. 7
3. OBRAS CIVILES 7
Edificios de Estaciones, Túneles, Talleres, Edificios Auxiliares, Salas Técnicas y Subestaciones Eléctricas. 7
Accesos 8
Espacios Interiores de Estaciones: circulación, vestíbulos, andenes 8
Filtraciones. 9
Revestimientos cerámicos, mayólicas, mosaicos, venecianos, pétreos. 9
Revoques. 10
Señalética de orientación a usuarios. 10
Elementos metálicos (chapa, hierro, fundición) 10
Canillas de servicio 10
Cielorrasos suspendidos. 11
Pintura 11
Bancos, apoyos isquiáticos, cestos de residuo de disposición diferenciada, atriles fijos y demás mobiliario urbano interno. 11
Puertas y portones 11
Puertas de emergencia (en líneas de molinetes). 11
Barandas. 11
Sanitarios. 11
Espacios Públicos en General. 12
Torres de aire exterior (TAE). 12
Túneles 12
Rejas de extracción de aire (REA). 12
Carpinterías. 12
General 12
Circuladores de aire en andenes y vestíbulos. 13

MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO. 13
4. ILUMINACIÓN EN ESTACIONES Y TÚNELES. 13
Procedimiento de Medición. 14
Mediciones en Andenes. 14
Mediciones en Vestíbulos Entrepisos y Accesos 14
Mediciones en Escaleras. 14
Mediciones en Boleterías y Baños. 14
Mediciones en Túneles. 15
5. INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN. 15
6. INSTALACIONES PLUVIOCLOACALES Y DE BOMBEO 16
MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO. 16
7. INSTALACIÓN CONTRAINCENDIOS 16
8. INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN, TOMAS Y CORRIENTES DÉBILES. 17
9. MEDIOS DE ELEVACIÓN 17
Ascensores. 18
Tareas mensuales 18
Tareas trimestrales. 19
Tareas semestrales. 19
Tareas mensuales. 20
Tareas semestrales. 20
Consideraciones Generales. 20
10. INSTALACIÓN DE POTENCIA 23
11. LÍNEA DE CONTACTO 24
MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO. 25
12. TERCER RIEL. 25
13. INSTALACION DE SEÑALAMIENTO 26
14. RED DE SERVICIO DE COMUNICACIONES 27
15. NOTAS GENERALES 27
Calidad de los Materiales de Reposición Utilizados enel Mantenimiento. 27
Mantenimiento durante los periodos establecidos para la realización de Mantenimientos Extraordinarias 27
16. INCUMPLIMIENTO 27
ADJUNTO "A". CONSERVACIÓN DE VÍAS 28
ADJUNTO "B". CONSERVACIÓN DE VÍAS Y APARATOS DE VÍAS 30
ADJUNTO "C". SEGURIDAD DE VÍAS y APARATOS DE VÍA 33

IF-2021-26060191-GCABA-SBASE
IF-2021-31216284-GCABA-SBASE

1. GENERALIDADES.

El CONCESIONARIO tendrá a su cargo el mantenimiento de la infraestructura y superestructura de vías, los sistemas de señalamiento y comunicaciones, los edificios, estaciones, túneles, equipamientos e instalaciones fijas en general. El alcance de esta obligación a su cargo comprende el mantenimiento de conservación, mantenimiento correctivo en todas sus formas, mantenimiento preventivo y el mantenimiento predictivo, todo ello conforme las reglas del buen arte. . Las tareas de mantenimiento aquí indicadas tendrán como objeto que las instalaciones resulten aptas para la operación segura, confiable y eficiente del servicio de transporte de subterráneo.

El CONCESIONARIO se obliga al mantenimiento de los bienes transferidos o incorporados a la operación posteriormente de modo de conservar el estado en que han sido entregados.

2. VÍAS.

a. Alcance:

El CONCESIONARIO deberá mantener las instalaciones de vías en óptimas condiciones a fin de permitir que la circulación del servicio se realice con la máxima seguridad y confort, dando cumplimiento a las normativas y recomendaciones vigentes e indicadas en el presente Anexo.

En todo momento las instalaciones de vías en su conjunto, deben satisfacer dichos requerimientos, debiéndose cumplimentar las tolerancias de conservación que se indican en el presente Anexo.

b. Normativa de conservación:

Como adjunto "A", se incluye un listado de las Normas Técnicas más significativas de las áreas Vías y Obras, que el CONCESIONARIO deberá cumplir.

c. Tolerancias de conservación:

Como adjunto "B" se acompañan las Planillas de Tolerancias de Conservación de Vías y Aparatos de Vías (Desvíos simples, Cruces y Cruces de unión), en las que se indican las Tolerancias a considerar para los distintos elementos a evaluar, sean Componentes Estructurales, Parámetros Geométricos o Parámetros Dinámicos, tanto de la vía como de los Aparatos de Vía, los Medios de Control y/o Medición que se deben utilizar.

Las Tolerancias que allí se indican son aquellas que hacen a una correcta Conservación a fin de garantizar el Confort y la Seguridad de la marcha.

Las tolerancias allí indicadas serán las que controlará la inspección de SBASE y deberán ser observadas en todo momento por el CONCESIONARIO.

El cumplimiento de estas tolerancias no implica desconocer otras específicas, indicadas en las normativas correspondientes.

El incumplimiento de estas tolerancias dará lugar a las penalizaciones indicadas en el presente COM.

Tolerancias de Seguridad:

Como adjunto "C", se acompañan las Planillas de Tolerancias de Seguridad de Vías y de Aparatos de Vías, en las que se indican las Tolerancias a considerar para los distintos elementos a evaluar, sean Estructurales, Geométricos o Dinámicos, tanto de la vía como de los Aparatos de Vía, además de los Medios de Control y/o Medición que se deben utilizar.

Las tolerancias que allí se indican son los valores extremos, a partir de los cuales se compromete la seguridad del servicio. Cuando SBASE constatara desvíos de estas tolerancias podrá ordenar al CONCESIONARIO, por medio del representante de este último, el establecimiento de precauciones o paralizar el servicio, a fin de garantizar la seguridad del mismo.

El incumplimiento de estas tolerancias dará lugar a las penalizaciones indicadas en el presente COM.

d. Programa de mantenimiento:

El CONCESIONARIO presentará anualmente, dentro de los diez (10) primeros días de cada año de operación una copia del Programa de Mantenimiento de Vías y Aparatos de Vías, el que consignará las tareas de mantenimiento a ejecutarse durante el año calendario, resultantes de los monitoreos y controles previos.
Este programa deberá incluir los programas de mantenimiento de los diferentes equipos de mantenimiento mecanizado (Plasser, esmeriladoras, etc.) en todas sus variables y de los sistemas de auscultación de vías.
El programa deberá incluir los correspondientes a la totalidad de los lubricadores de vía instalados en la red del subterráneo.

Dicho Plan deberá ser actualizado mensualmente indicándose las desviaciones si las hubiera.

e. Partes de mantenimiento:

El CONCESIONARIO presentará mensualmente, dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, una copia de los partes de mantenimiento de: Auscultación de rieles por sistema ultrasónico, mantenimiento de rieles por sistema mecanizado y mantenimiento mecanizado pesado. También se deberá presentar los registros de geometría de vía generados en el mantenimiento mecanizado pesado.

Se deberá presentar también los partes de mantenimiento y registros de geometría de vía, correspondientes a la realización de los trabajos no incluidos en el programa de mantenimiento.
Se deberán incluir los partes de mantenimiento de los diferentes equipos de mantenimiento mecanizado (Plasser, esmeriladoras, etc.) en todas sus variables y de los sistemas de auscultación de vías.
Se deberán incluir los partes correspondientes a la totalidad de los lubricadores de vía instalados en la red del subterráneo.

f. Indicadores de fallas y averías:

El CONCESIONARIO presentará mensualmente, dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, indicadores de fallas y averías que se hayan producido debido a eventos surgidos en el área de vías y aparatos de vía.

g. Precauciones de vía:

El CONCESIONARIO presentará mensualmente, dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, un reporte de las precauciones establecidas en las distintas líneas, indicando: Velocidad de precaución, ubicación y motivo.

h. Stock de materiales:

El CONCESIONARIO presentará anualmente, dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada año, un listado de stock de materiales pertenecientes a vías y aparatos de vía. En dicho listado, se deberá indicar la ubicación y cantidad de los distintos materiales.

Se deberá informar en un período no mayor a los diez (10) días hábiles de finalizado el mes, las modificaciones que se generen debido a la utilización o provisión de materiales, indicando el motivo de la variación del mismo.

i. Facultades de SBASE en la inspección de parámetros dinámicos de la vía sobre formaciones:

SBASE tendrá libre acceso a las cabinas de conducción de los trenes, a fin de realizar inspecciones de parámetros dinámicos de la vía sobre formaciones.

Cuando SBASE constatara defectos, podrá ordenar al CONCESIONARIO por medio del representante de este último, las correcciones pertinentes a su exclusivo cargo.

j. Facultades de SBASE en la inspección de los trabajos de mantenimiento:

SBASE tendrá libre acceso a los lugares de trabajo o talleres propios o de terceros, donde se estén realizando tareas de mantenimiento o de reparación de componentes, a fin de verificar la calidad de las tareas realizadas.

Cuando SBASE constatara defectos, errores, mala calidad de los materiales utilizados o procedimientos de trabajo deficientes, podrá ordenar al CONCESIONARIO, por medio del representante de este último, la reparación o el reemplazo de lo defectuoso a su exclusivo cargo.

Sin perjuicio de lo dispuesto respecto de las coberturas de seguros comprometidas y sin que el presente implique modificación alguna a lo allí establecido, el CONCESIONARIO no podrá alegar descargas de responsabilidad por error de interpretación de la documentación técnica, ni fundarse en incumplimientos de su propio personal o de sus proveedores.

k. MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO.

Línea "B":

El CONCESIONARIO deberá realizar las tareas necesarias para realizar la renovación de balasto, reemplazo de durmientes y fijaciones rotas, todas estas tareas previo relevamiento, entre las estaciones F. Lacroze – Leandro. N. Alem.
El CONCESIONARIO deberá realizar las tareas necesarias para realizar la corrección de parámetros geométricos de los aparatos de vía existentes entre las estaciones Rosas y Echeverría y los existentes en cochera Urquiza.

Las tareas aquí detalladas, que impliquen mantenimiento en los términos previstos en el Pliego serán a cargo del Concesionario. Para aquellas tareas que impliquen una necesidad de obra, renovación y/o inversión que según los términos del Pliego, sean a cargo de SBASE, el Concesionario deberá desarrollar un diagnóstico y plan de acción necesarios para la mejora propuesta, minimizando la afectación del servicio, la que será evaluada por SBASE.

Línea "D":

El CONCESIONARIO deberá realizar las tareas necesarias para la eliminación de juntas aisladas coladas (fuera de servicio), mediante realización de soldaduras.

3. OBRAS CIVILES.

a. Edificios de Estaciones, Túneles, Talleres, Edificios Auxiliares, Salas Técnicas y Subestaciones Eléctricas.

El mantenimiento de las Obras Civiles comprende conservar en correcto estado de uso y aptos para la operación, los componentes constitutivos de las Estaciones, Túnel, Edificios de Talleres, Salas Técnicas y Subestaciones.

El CONCESIONARIO no deberá realizar cambio alguno en el diseño de las estaciones, salvo autorización de SBASE. Todos los elementos a reponer deberán ser iguales a los originales. En casos de fuerza mayor (falta de importación, fabricación discontinua, etc.) se aceptará la reposición de elementos de al menos similar calidad y características. Cuando estos elementos repuestos formen un paño o un conjunto, deberá solicitarse autorización a SBASE o cambiarse el todo.

En caso de elementos de valor patrimonial (mayólicas, obras de arte, herrería forjada, etc.) el CONCESIONARIO deberá velar por la conservación de los mismos de acuerdo a las normativas actuales y/o a las que pudieran surgir de los Organismos pertinentes durante el período de validez de este contrato.

b. Accesos.

Deberán estar en perfecto estado de conservación, cumpliendo con las normativas vigentes, sin roturas, ni desgastes que excedan las condiciones de uso normal en escaleras o rampas o en senderos para no videntes cuyo relieve esté fuera de normal, partes sueltas, faltantes de tapas, antideslizantes deteriorados o faltantes en escaleras, etc. Las partes metálicas (pórticos, barandas, pasamanos) deberán estar correctamente pintadas y se considerará observable sectores que presenten óxido, roturas, faltantes, abolladuras, flojedades, puertas y portones que

IF-2021-26060191-GCABA-SBASE
IF-2021-31216284-GCABA-SBASE

no cierren y no abran correctamente, cañerías desprendidas, desprolijas, o que no sean estancas, elementos sueltos o que por su conformación se encuentren fuera de la estética del acceso o de las reglas del arte, tapas de cualquier índole abiertas, rotas o faltantes.

El CONCESIONARIO deberá mantener en excelentes condiciones de uso y funcionamiento las distintas piezas de la señalética de orientación a usuarios así como las pantallas digitales de estado de red. Todos los elementos deberán estar libres de roturas y grafitis.

Los elementos de mampostería estarán pintados y libres de daños, considerándose observable roturas, rajaduras, humedad, desprendimientos de revestimientos, grafiti o vandalismo.

Los revestimientos no tendrán partes sueltas o faltantes y no se acepta el parche de mortero cementicio en lugar de reposición de elementos (cerámicos, mayólicas, etc.) originales.

Las superficies en general deberán estar limpias y en buen estado de conservación.

Las torretas de ascensor deberán estar con sus partes completas, libres de roturas ni grafitis en su estructura de mampostería y columnas. En caso de roturas por vandalismo o accidentes a causa de terceros, el CONCESIONARIO informará a SBASE, dentro de los cinco (5) días posteriores al hecho, el plazo de reparación correspondiente.

Los solados con rampas, desniveles y/o que puedan generar resbalamientos deberán cumplimentar las características técnicas y de seguridad requeridas para su utilización segura (pintura preventiva, barandas, antideslizamiento, etc.)

En caso que sea necesario intervenir los accesos de herrería histórica, el CONCESIONARIO deberá presentar la documentación técnica pertinente y tramitar la aprobación previa de los trabajos.

c. Espacios Interiores de Estaciones: circulación, vestíbulos, andenes.

Deberán estar libres de elementos sueltos (bolsas de residuos, chatarra, tubos, cables, cartones, etc.), debiendo limitarse con el cerco correspondiente.

d. Filtraciones.

Las superficies deberán presentarse libres de filtraciones y humedades, así como de los efectos que producen sobre las superficies, tales como deterioros en los revoques, pintura, metales, instalaciones, manchas de salitres, etc.

Se prestará especial atención en filtraciones que afecten equipos, bandejas sobre salas técnicas y espacios operativos.

Las filtraciones que broten sobre los revestimientos, deberán ser limpiadas a efectos de no permitir la acumulación de salitre o manchas permanentes, hasta tanto se obturen o desaparezcan.

Previo al tratamiento de los daños por filtraciones el CONCESIONARIO deberá realizar los trámites ante el Organismo correspondiente o Terceros que provoque la misma. En casos de fuerza mayor, podrá hacer canalizaciones provisorias a fin de evitar la interrupción del servicio,

hasta tanto las reparaciones sean finalizadas. Se deberá evitar por todos los medios, la caída y/o acumulación de agua en pisos en los espacios operativos.

El CONCESIONARIO deberá presentar y realizar un plan continuo de sellado de filtraciones.

e. Revestimientos cerámicos, mayólicas, mosaicos, venecianos, pétreos.

Los revestimientos en su conjunto, como ser los paneles premoldeados, azulejo veneciano, azulejos, cerámicas, granito de escaleras, pisos, etc., no deberán presentar deterioros como rajaduras, roturas, manchas permanentes, faltantes, grafiti, etc.

En el caso particular de los paneles premoldeados, deberá mantenerse la alineación de los mismos, debiéndose prestar atención al mantenimiento de la capa de cera antiadherente que presenta la cara expuesta de los mismos.

Las superficies de hormigón visto al igual que las superficies pintadas, deberán estar limpias, sin deterioros por golpes, filtraciones, grafiti, u otros defectos estéticos o estructurales.

No se aceptarán reparaciones con parches cementicios, salvo en el caso de tratamientos de filtraciones que sean efectuados con productos cementicios y necesiten tiempo de secado y control. A continuación se deberá efectuar la pintura final. En caso de utilizar reposiciones y/o parches deberán ser aprobadas por SBASE. De haber sectores sueltos o con oquedades, deberán ser reparados. Las pastinas deberán tener un color uniforme en todos los paños.

Aquellos trabajos de fijaciones de elementos sobre revestimientos (cañerías, extinguidores, etc.) deberán ser previamente aprobados por SBASE, y en el caso del retiro de dichos elementos, deberán reponerse las piezas perforadas o dañadas, salvo que SBASE autorice el empastinado a tono.

En ningún caso se permitirá la rotura, perforación o fijación de elementos dañando murales o mayólicas de valor patrimonial. En casos de incurrir en la rotura, perforación o fijación de elementos, el CONCESIONARIO será responsable por la conservación, reposición y restauración de los mismos.

El CONCESIONARIO consultará a SBASE sobre la factibilidad y conveniencia de aplicar productos antigrafiti en murales, paredes y revestimientos, según lo previsto en el Anexo Murales.

Los murales cerámicos, deberán conservar la iluminación existente, ya sea cornisas con tubos y opalinas, reflectores, spots, o las que resulten de nuevas intervenciones.

Los solados con indicaciones para no videntes deberán reponerse antes de que el desgaste impida su detección con el bastón de ciegos.

En cualquier obra de canalización de solados o retiro de elementos fijados a los mismos, se deberá reponer el solado perforado, canalizado o dañado. En caso de mosaicos cementicios deberán pulirse.

Los solados o escalones que presenten desgaste excesivo deberán ser repuestos. En caso de escalones se aceptará la colocación de antideslizantes hasta tanto se realicen las respectivas obras.

Los solados que presenten flojedades y/o resaltos deberán ser fijados o se repondrá el revestimiento dañado. Los bordes de andén deberán estar en perfectas condiciones, no se aceptaran flojedades, resaltos ni faltantes.

Las tapas ciegas y rejillas deberán estar en buenas condiciones, sin resalto, flojedades ni obturaciones.

Las cantoneras deberán reponerse con los materiales originales (no se aceptará la reposición con revoque las cantoneras de hierro) y se realizara la pintura correspondiente.

Se deberá respetar los sectores de demarcación de solados de extintores y realizar pintura de mantenimiento.

f. Revoques.

Los mismos deberán presentarse sin desprendimientos, perforaciones, oquedades ni flojedades. Las superficies reparadas deberán seguir el plano superficial existente previo a la rotura y poseer similar textura de terminación.

g. Señalética de orientación a usuarios.

Se deberá prestar especial atención al mantenimiento de la señalética de orientación a usuarios en general y de la señalización de emergencias y para personas con discapacidad en particular, las que deberán estar en buen estado en forma permanente.

En caso de deterioro de la señalética, el CONCESIONARIO deberá reponer en el plazo de quince (15) días la pieza completa conforme el Anexo Manual de Señalética de SBASE obrante en el Capítulo de la Información, Atención y Servicio al Público Usuario. Hasta el momento de su reposición el CONCESIONARIO deberá colocar en el mismo lugar una señal provisoria con las mismas características y contenidos que la pieza dañada.

El CONCESIONARIO deberá mantener prendidos durante el horario de Servicio Subte la totalidad de los tubos o fuentes de luz que iluminan la señalética transiluminada y reemplazar los que se agotan por nuevos cuando sea necesario en no un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas.

h. Elementos metálicos (chapa, hierro, fundición).

Los elementos metálicos factibles de roturas o daños por oxidación, deberán estar correctamente pintados, en su defecto se procederá a descascarar las partes flojas, lijado, limpieza, antióxido y al menos dos (2) manos de pintura adecuada en características, brillo y tonalidad. Se tolerará un máximo de desgaste en pintura de pasamanos de un diez por ciento (10 %) de la superficie del mismo.

i. Canillas de servicio.

Se observarán aquellas que presenten pérdidas o modificaciones inapropiadas, y/o cuyas puertas no correspondan, estén deterioradas, dañadas o faltantes.

j. Cielorrasos suspendidos.

El CONCESIONARIO debe preservar los mismos, particularmente cuando se realicen tareas de cableado o mantenimiento en el sector. Los cielorrasos de yeso piedra (Durlock) o vainillas metálicas estarán libres de resaltos, manchas, humedades, roturas, faltantes o irregularidades. Las correspondientes tapas ciegas, rejillas y artefactos de iluminación deben estar correctamente colocados y libres de marcas de suciedad.

k. Pintura.

La pintura general de la estación se realizará cada cuatro (4) años, utilizando calidades similares a las existentes u origínales, siguiendo las normas del fabricante y las reglas del arte. Los sectores que presenten daños tales como grafiti, manchas, desprendimientos o irregularidades se repintarán cada vez que los daños aparezcan con pintura de similar característica a la existente en calidad y tonalidad. Las tareas indicadas se verán impactadas en su ejecución hasta tanto se dispongan de los recursos de personal necesario.

l. Bancos, apoyos isquiáticos, cestos de residuo de disposición diferenciada, atriles fijos y demás mobiliario urbano interno.

Se observará en caso de faltantes, roturas, óxido, elementos sueltos, antiestéticos o peligrosos para las personas.

m. Puertas y portones.

Deberán poderse accionar correctamente, libres de óxido (particularmente en las partes bajas), abolladuras o roturas. Deberán poseer sus correspondientes cerraduras y pomos, debiendo cumplimentar las condiciones estéticas y de seguridad requeridas.

n. Puertas de emergencia (en líneas de molinetes).

Independientemente de sus características, deberán funcionar correctamente con la traba del barral anti pánico. Debiendo cumplimentar las condiciones estéticas y de seguridad requeridas. Queda comprendido en este ítem el mantenimiento y verificación del adecuado funcionamiento de las salidas de escape al exterior (no en línea de molinetes).

o. Barandas.

Deberán estar libres de movimiento, óxido, roturas o faltantes de cualquier índole. Las Barandas no deberán presentar vidrios faltantes o rotos o rajados, ni tensores flojos o faltantes o pasamanos con deterioros.

p. Sanitarios.

Los retretes conservarán los inodoros sin pérdidas, con su asiento, tapa y descarga correspondiente. Espejos, bachas, canillas, llaves de paso y demás elementos deben conservarse y reponerse los originales y/o reglamentarios en caso de faltantes. El CONCESIONARIO debe prever los elementos necesarios para la colocación de consumibles de uso sanitario.

IF-2021-26060191-GCABA-SBASE
IF-2021-31216284-GCABA-SBASE

Las llaves de puertas de los sanitarios deberán estar en la boletería de la estación. No se aceptaran candados o formas precarias para el cierre de las mismas ni señaléticas falsas para la no utilización de los mismos.

q. Espacios Públicos en General.

Los elementos constitutivos de los espacios públicos, además de velar por la seguridad de las personas deberán orientarse al confort del público usuario, entendiendo por confort a aquello que produce bienestar y comodidades.

Dentro de este parámetro deberá adoptarse el concepto de contaminación visual, referente a la inclusión indiscriminada de gráfica, sistemas publicitarios de audio y video, cableados fuera de norma, roturas, desprendimientos, etc., que pueden ser de distracciones y accidentes.

r. Torres de aire exterior (TAE).

Deberán estar libres de flojedades y sus basamentos en óptimo estado estructural. En caso de resultar dañados por terceros El CONCESIONARIO deberá cercar el perímetro a fin de prevenir cualquier accidente al transeúnte.

s. Túneles.

Deberán estar libres de flojedades superficiales de mampostería u hormigón. Los elementos adosados a las superficies deberán estar firmes y estructuralmente íntegros.

En los túneles, se tolerarán las canalizaciones a fin de desviar las posibles filtraciones a sectores donde no afecten el servicio o las instalaciones.
Quedarán comprendidos dentro de este rubro, el mantenimiento y adecuada conservación de las instalaciones dentro de túnel como ser: señalizaciones de prevención, refugios, senderos, iluminación, escaleras al bajo anden, remoción de elementos sueltos en túnel o balasteras, etc.

t. Rejas de extracción de aire (REA).

Se deberá presentar el plan anual de mantenimiento. A los fines de poder fiscalizar las tareas en caso de que sea necesario, el CONCESIONARIO deberá informar la fecha de ejecución de las tareas. Cualquier modificación en la rutina o cambio de planes deberá ser informado a SBASE El mantenimiento consiste en el retiro de las rejas, la limpieza completa de la cámara interna y la recolocación, las rejas deberán estar perfectamente fijadas a sus bases.

u. Carpinterías.

Las carpinterías en general, no deben presentar roturas, superficies despintadas, cerraduras que no funcionen, cierres incorrectos, etc.

v. General.

El mantenimiento de los edificios deberá contemplar la reposición de todos los componentes de las instalaciones que sufran roturas, deterioros que afecten su funcionamiento o faltantes.

La rapidez de reposición de cada elemento dependerá de la importancia de su normal

funcionamiento o de las indicaciones que emita la inspección de SBASE, por lo que el CONCESIONARIO deberá contar con stock de las piezas más críticas independientemente de lo indicado en el apartado Calidad de los Materiales de Reposición.

w. Circuladores de aire en andenes y vestíbulos.

El CONCESIONARIO deberá mantener en correcto estado de funcionamiento y limpieza todos los circuladores de aire instalados en las Estaciones. Deberán permanecer encendidos sin excepción en todo el horario de operación del Servicio Subte salvo expreso pedido de SBASE. El CONCESIONARIO podrá ser multado en el caso de no cumplir con lo anteriormente establecido tanto por mantener fuera de servicio los circuladores en el periodo especificado como por mantenerlos encendidos fuera de ese periodo.

x. MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO.

El CONCESIONARIO deberá solucionar las filtraciones en los puntos que se indican en la siguiente tabla.

Sin perjuicio de lo descripto en el punto 3 relativo a Filtraciones, a solo título ejemplificativo se acompaña una tabla de estaciones que presentan habitualmente problemas de filtraciones, a fin que el CONCESIONARIO realice un diagnóstico y plan de acción para la solución definitiva de las filtraciones que se verifiquen en estas estaciones.

Línea	ESTACION	UBICACIÓN
A	PLAZA DE MAYO	Corredor sureste
	PERU	Anden norte, punta oeste
	PLAZA MISERERE	Anden norte y sur vestíbulo sur
	RIO DE JANEIRO	Acceso noroeste
	CARABOBO	Anden norte
B	FLORIDA	Bóveda
	URUGUAY	Bóveda
	MALABIA	Anden sur
	FEDERICO LACROZE	Anden sur, punta este
	TRONADOR	Túnel
	ECHEVERRIA	Anden norte y sur vestíbulo sur
	J. M. DE ROSAS	sector de vías, anden sur
C	DIAGONAL NORTE	Vestíbulo
	AV. DE MAYO	corredor de combinación norte y escalera fijas
	MORENO	Acceso 3
D	CATEDRAL	Bóveda
	9 DE JULIO	Paramentos laterales de escaleras.
	SCALABRINI ORTIZ	Escalera sureste
E	ENTRE RIOS	Anden sur
	BOEDO	Anden y sector de escaleras

4. ILUMINACIÓN EN ESTACIONES Y TÚNELES.

El CONCESIONARIO deberá proveer en estaciones y túneles el siguiente nivel medio de

IF-2021-26060191-GCABA-SBASE
IF-2021-31216284-GCABA-SBASE

Página 13 de 38
Página 13 de 40

iluminación en el plano horizontal a un metro de nivel del piso:

Instalación	Lux
Andenes	120
Vestíbulos	150
Pasillos	150
Boleterías (mostrador)	200
Escaleras (fijas y mecánicas)	200
Pie Escaleras (fijas y mecánicas)	200
Molinetes	200
Entrepisos	150
Baños	150
Túnel	10
Túnel zona de cambios y accionamientos de vías	80
Ingreso de ascensores	150

Los valores indicados para las áreas de estación, tendrán un margen de tolerancia del diez por ciento (10 %). En aquellos casos que las actuales instalaciones de iluminación no permitan dar cumplimiento a los valores indicados en la tabla, el CONCESIONARIO elevará a SBASE una propuesta de regularización.

La reposición de luminarias deberá ser de la misma tonalidad, uniformidad de luz y potencia, tendiendo siempre a mejorar los niveles de iluminación con los que cuenta de origen.

a. Procedimiento de Medición.

La medición de los niveles de iluminación se realizará por medio de un luxómetro, sobre un plano horizontal ubicado a un (1) metro de altura respecto el nivel de piso.

Con relación a la densidad de mediciones se deberá observar la siguiente modalidad:

b. Mediciones en Andenes.

Para cada andén se tomarán un total de dieciocho (18) mediciones, repartidas en grupos de tres (3) mediciones cada veinte (20) metros, a lo largo del eje longitudinal del andén. Las tres (3) mediciones se tomarán sobre puntos equidistantes entre sí, ubicados sobre ejes transversales al andén. No se deberán registrar zonas oscuras entre mediciones.

c. Mediciones en Vestíbulos Entrepisos y Accesos.

Para cada vestíbulo o Entrepiso se tomará una medición cada quince (15) m2., siendo dos (2), la menor cantidad de mediciones a tomar

d. Mediciones en Escaleras.

Se tomarán dos (2) mediciones por escalera sobre el eje longitudinal, y (1) en cada pie de escalera (superior e inferior).

e. Mediciones en Boleterías y Baños:

Se tomarán dos (2) mediciones por local, en el caso de boletería se realizaran sobre el mostrador,

en los molinetes se medirá cerca de las lectoras de tarjeta

f. Mediciones en Túneles

Se tomará una medición cada treinta (30) m, entre estaciones.

5. INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN.

Comprende los sistemas de Ventilación existentes en cada estación, según la descripción consignada en la documentación contenida en el Anexo Inventario y en los correspondientes Manuales de Uso y Mantenimiento.

SISTEMA DE VENTILACION FORZADA

"Manual de uso y mantenimiento" (1 por cada Estación), dichos manuales, establecen para cada sistema el correspondiente Mantenimiento Preventivo y Correctivo, que deberá ser considerado y cumplimentado por el CONCESIONARIO.

El mantenimiento de estas instalaciones se deberá estar programado he indicado en un plan de anual entregado por el CONCESIONARIO.

Los paneles filtrantes deben estar limpios e instalados, de manera de garantizar una correcta renovación de aire. Los presostatos deben señalizar en el tablero correspondiente y al puesto de control de operaciones (PCO) (si corresponde) el estado de los filtros. La periodicidad de reemplazo de los elementos filtrantes estará sujeta a las condiciones de polución de las estaciones.

Los tableros de comando deben ser revisados periódicamente, realizándoseles pruebas de funcionamiento de los variadores de velocidad (en los casos donde exista este tipo de tecnología), y en forma anual se deberá realizar medición termográfica y de aislación. Los elementos de los mismos deberán estar en perfecto estado de seguridad y operatividad.

Los motores de impulsión y los ventiladores no deben presentar ruidos, temperaturas elevadas, y las vibraciones deben ser como máximo las indicadas por el manual del fabricante.
Los sistemas de transmisión como correas, poleas, cojinetes, etc., deberán estar en perfectas condiciones de uso y mantenimiento. La instalación deberá cumplir con las normas de seguridad vigente.

Con relación a los conductos de ventilación, especialmente los que estén a la vista, se deberá cuidar el estado del tratamiento superficial que los mismos tengan y se deberá proceder a la limpieza de los conductos en forma periódica.
Se deberá mantener en perfecto estado todos los soportes y anclajes pertenecientes a los conductos.

Se deberá considerar dentro de este Sistema, el mantenimiento de las Rejas de Extracción de Aire (REA) y de la toma de Aire (TAE) de Estaciones y Túneles, como también las Torretas de Extracción de Aire y los conductos de Inyección de Aire.
De igual manera se considera dentro del Sistema, las rejas de inyección y extracción de aire a los ambientes tratados, las persianas de aletas opuestas manuales y motorizadas que formen parte de la instalación; de estas últimas, las que se encuentren vinculadas al sistema contra incendio deberán dar prioridad al mismo en caso de activarse este sistema de protección.

IF-2021-26060191-GCABA-SBASE
IF-2021-31216284-GCABA-SBASE

6. INSTALACIONES PLUVIOCLOACALES Y DE BOMBEO.

Comprende la Instalación Pluviocloacal existente en cada estación y las instalaciones de los diferentes Pozos de Bombeo ubicados en estaciones y túneles, según la descripción consignada en la documentación técnica correspondiente.
El mantenimiento de estas instalaciones se deberá estar programado he indicado en un plan de anual entregado por el CONCESIONARIO.

Los tableros de comando de las bombas deberán ser inspeccionados periódicamente lo que deberá estar indicado en el correspondiente plan de mantenimiento, comprobándose el funcionamiento de todas las bombas que componen el sistema y su alternancia, sensores de nivel, comunicación al PCO (en los pozos que la posean) y todos los componentes de los tableros. Una (1) vez al año se comprobará la resistencia de aislación de las bombas, y el estado de la puesta a tierra de todo el conjunto.
Igualmente se le debe prestar mantenimiento a la instalación de cañerías y todos sus componentes garantizando su operatividad, se incluye también todos los elementos auxiliares pertenecientes al sistema de bombeo.

Se considerará dentro de este sistema el mantenimiento de todos los Pozos de Drenaje y los Pozos Pluviocloacales y sus cámaras trampas (graseras).

a. MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO.

El CONCESIONARIO deberá realizar las obras necesarias sobre los sistemas de bombeo de napa que garanticen el descenso del nivel de agua que provoca alteraciones en la geometría de vía en el tramo comprendido entre las estaciones A. Gallardo y Dorrego de la línea B.

Las tareas aquí detalladas, que impliquen mantenimiento en los términos previstos en el Pliego serán a cargo del Concesionario. Para aquellas tareas que impliquen una necesidad de obra, renovación y/o inversión que según los términos del Pliego, sean a cargo de SBASE, el Concesionario deberá desarrollar un diagnóstico y plan de acción necesarios para la mejora propuesta, minimizando la afectación del servicio, la que será evaluada por SBASE

7. INSTALACIÓN CONTRAINCENDIOS.

Comprende la Instalación de extinción existente en cada estación, según la descripción consignada en la documentación contenida en el Anexo Inventario y en los siguientes Manuales de Mantenimiento.

Manual de Especificaciones Técnicas ó Fichas Técnicas con la correspondiente especificación, Instalación, Puesta en Marcha y Mantenimiento del equipamiento y de las bombas instaladas (Jockey y centrífugas Nº 1 y 2).

Mensualmente se realizará las pruebas de funcionamiento de bombas pruebas de presostatos, recirculación de agua, cierre de válvulas, estanqueidad de las instalaciones, control en el funcionamiento adecuado de bombas, estado y operatividad de componentes de tableros, anualmente se realizará la medición de resistencia de aislación de los motores y tableros de control, verificación de la puesta a tierra de la instalación, corrientes de arranque y nominal de

todos los motores incluida la bomba jockey.

El CONCESIONARIO debe cumplir con los requerimientos impuestos por la reglamentación vigente del GCBA para este tipo de instalaciones.

El CONCESIONARIO deberá contratar una o más empresas mantenedoras de los sistemas contra incendio habilitadas por el GCBA.

Todas las pruebas se realizaran en presencia del mantenedor exigido por la Reglamentación vigente y según programación establecida.

También se debe considerar dentro del alcance, el correcto estado de conservación de los nichos contraincendios compuestos por: mangueras, válvulas teatro, repartidores con o sin lanzas y llave de apriete de mangueras.

La existencia y carga de los distintos matafuegos ya sean de mano (5 kg.) o tipo carro (25 kg) todos los extintores deben contar con sus marbetes, cargas actualizadas, prueba hidráulica en vigencia, planos indicando la distribución de matafuegos y cumplir con los requerimientos impuestos por la reglamentación vigente del GCBA.
Son incluidos también todos los equipos fijos de inundación con gases de las diferentes salas (Sala de Señales, Centros de Potencia, Subestaciones, PCO, etc.). Todos los sistemas de extinción deberán cumplir con las reglamentaciones vigentes.

Se considera además los Sistemas para la Detección y Alarmas de incendios existentes. El mantenimiento de estos sistemas de detección debe ser realizado por empresas habilitadas para tal fin, según los requerimientos impuestos por la reglamentación vigente del GCBA.

Se realizarán pruebas de sistema de detección asociado a la extinción de: centros de potencia, salas de bloqueos, puestos de central de operaciones, y subestaciones rectificadoras, etc. Serán controlados centrales, detectores, pulsadores, solenoides, cañerías, botellones de gas, vinculación con ventilación, reporte al PCO, central de detección, su lógica de funcionamiento y cada uno de los componentes del sistema de detección y extinción.

El CONCESIONARIO pondrá a disposición los libros de actas o documentos vigentes correspondientes a cada una de las salas, certificadas por el mantenedor.

8. INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN, TOMAS Y CORRIENTES DÉBILES.

En este caso, más allá del mantenimiento y atención normal de este tipo de instalaciones, se deberá poner especial cuidado en la conservación de los artefactos de iluminación y su anclaje. No deberá presentarse zonas de sombras por falta o rotura de tubos de iluminación, independientemente de la cantidad para cada sector.

Se considerará dentro de este Sistema el Mantenimiento de todo el Sistema de Iluminación de Emergencia de Estaciones y Túneles que lo posean.

9. MEDIOS DE ELEVACIÓN.

(Escaleras Mecánicas, Ascensores y Plataformas Elevadoras)

El CONCESIONARIO será el encargado de efectuar el mantenimiento de los medios de elevación electromecánicos instalados en la Red de Subterráneos.

Quedan exceptuados de esta generalidad, aquellos equipos cuyo mantenimiento está a cargo de SBASE debido a que éste se incluyó en la compra de los mismos.

SBASE entregará al CONCESIONARIO un cronograma con las fechas en que los mencionados equipos pasarán a ser mantenidos por el CONCESIONARIO a fin de que éste prevea las acciones necesarias. Cualquier modificación que se introdujera con posterioridad a dicho cronograma, será comunicada formalmente por SBASE al CONCESIONARIO con tres (3) meses de anticipación, a fin de que pueda proceder en consecuencia.

En el caso de los ascensores, escaleras mecánicas y demás dispositivos electromecánicos de elevación de personas, el CONCESIONARIO deberá contratar Empresas Conservadoras, que cumplan en un todo con lo previsto en las legislaciones vigentes de la CABA.

En particular, deberán cumplir con lo establecido artículo 3 del capítulo 10 de la sección 8 del Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, reglamentaciones y obligaciones emergentes de la ordenanza N° 49308, su Decreto Reglamentario y todas las normas vigentes que regulan la materia del mantenimiento de las instalaciones de referencia, incluida la vigencia del seguro de Responsabilidad Civil correspondiente.

En lo referente al mantenimiento de los medios de elevación, la Empresa Conservadora contratada deberá realizar todos los trabajos descritos en los manuales de los respectivos fabricantes.

Adicionalmente a lo anterior, la frecuencia de los trabajos de mantenimiento será tal que iguale o supere tanto lo explicado en los mencionados manuales como lo establecido en la Ordenanza N° 49308 o en la que en un futuro la reemplace respecto de los controles mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.

A modo de resumen, y transcribiendo lo dictado en la Ordenanza de acuerdo a la tipología de equipos instalados en la red, se deberá cumplir o superar:

a. Ascensores.

i. <u>Tareas mensuales</u>

-Efectuar limpieza del solado del cuarto de máquinas, selector o registrador de la parada en los pisos, regulador o limitador de velocidad, y otros elementos instalados, tableros, controles, techo de cabina, fondo de hueco, guiadores, poleas inferiores tensoras, poleas de desvío y/o reenvío y puertas.

- Efectuar lubricación de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones componentes del equipo.

- Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistemas de alarma, parada de emergencia, freno, regulador o limitador de velocidad.

- Constatar el estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento así como de sus amarres, control de maniobra y de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicos y operadores de puertas.

- Constatar la existencia de la conexión de la puesta a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación, no sometidas a tensión eléctrica.

- Comprobar el nivel de aceite en el tanque de la central hidráulica y completar en caso necesario.

- Verificar que no se produzcan fugas de aceite en uniones de tuberías o mangueras y ajustar en caso necesario.

- Controlar la hermeticidad del cilindro y examinar que no presente ralladuras el vástago. Normalizar en caso necesario.

-Verificación del funcionamiento del dispositivo de comunicación instalado en la cabina.

ii. Tareas trimestrales.

- Controlar el funcionamiento del conjunto de válvulas y proceder a su ajuste y regulación en caso necesario.

- Efectuar limpieza de los filtros.

- Eliminar el aire en el sistema hidráulico.

- Controlar el funcionamiento de la bomba y medir la velocidad.

-Comprobar el funcionamiento del dispositivo limitador de carga, el cual debe impedir el comienzo de la maniobra si se excede la capacidad máxima del equipo.

- Verificar la velocidad de desplazamiento de la cabina, y de apertura y cierre de puertas.

-Verificar el estado de conservación de los carteles de capacidad máxima, botones de llamada y alarma, indicadores de piso, pasamanos, cielorraso, luminarias, piso antideslizante, limpieza de vidrios, placas indicadoras para no videntes y todo otro elemento constitutivo del ascensor y reparar o reemplazar los dañados o defectuosos.

iii. Tareas semestrales.

- Constatar el estado de desgaste de los cables de tracción y accionamiento del cable del regulador o limitador de velocidad y del cable de maniobra, particularmente su aislación y amarre.

- Limpieza de guías.

- Controlar el accionamiento de las llaves de límites finales que interrumpe el circuito de maniobra y el circuito de fuerza motriz y que el mismo se produzca a la distancia correspondiente en cada caso, cuando la cabina rebasa los niveles de los pisos extremos.

- Efectuar las pruebas correspondientes en el aparato de seguridad de la cabina.

-Comprobar la carga de las baterías de las luces de emergencia. La misma debe ser tal de asegurar una (1) hora de iluminación dentro de la cabina una vez que se produce el corte de la alimentación normal.

Se detalla a continuación los equipos que requieren una reparación de media vida.

Estación	Ascensor N°	Línea
Acoyte	1	A
Acoyte	2	A
F. de Medicina	1	D
F. de Medicina	2	D
juramento	1	D
juramento	2	D
juramento	3	D

Escaleras Mecánicas y Caminos Rodantes.

iv. Tareas mensuales.

- Efectuar limpieza del lugar de emplazamiento de la máquina propulsora, de la máquina, del recinto que ocupa la escalera y del dispositivo del control de maniobra.

- Ejecutar la lubricación de las partes que como a título de ejemplo se citan: cojinetes, rodamientos, engranajes, cadenas, carriles y articulaciones.

- Constatar el correcto funcionamiento del control de maniobra y de los interruptores de parada para emergencia y del freno.

- Comprobar el estado de la chapa de peines. Su reemplazo es indispensable cuando se halle una rota o defectuosa.

- Constatar la existencia de la conexión de puesta a tierra de protección en las partes metálicas no expuestas a tensión eléctrica.

-Verificar, registrar y corregir el nivel de estiramiento de las cadenas de tracción y de escalones, a fin de prever la necesidad de su reemplazo.

-Verificar la temperatura y estado de desgate de los pasamanos, a fin de prevenir su rotura prematura.

- Tareas semestrales.

Ajustar la altura de los pisos y portapeines.

- Verificar que todos los elementos y dispositivos de seguridad funcionen y accionen correctamente.

b. Consideraciones Generales.

Todos los trabajos de mantenimiento preventivo y predictivo serán efectuados fuera del horario de servicio de la Red de Subterráneos, ello a los fines de evitar la detención de alguno de los medios durante las horas de servicio.

Eventualmente se podrán realizar trabajos de reparación de equipos que se encuentren detenidos durante las horas de servicio de la red, siempre que se tomen las medidas de seguridad necesarias de forma que no se generen riesgos a los usuarios y se aísle debidamente la zona de trabajo.

Se entiende que la limpieza exterior de todos los medios de elevación electromecánicos es responsabilidad del CONCESIONARIO, pudiendo realizar la misma por medio de la Conservadora de los equipos o con personal propio. Esto incluye la limpieza de los vidrios de los ascensores –en sus caras tanto exteriores como interiores- y los vidrios, escalones, paneles y pasamanos de las escaleras mecánicas.

La frecuencia de limpieza superficial de los elementos de las cabinas de los ascensores, los vidrios de escaleras mecánicas, escalones de escaleras mecánicas, etc. Será semanal, de acuerdo a su estado.

Mensualmente se efectuará una limpieza profunda de todas las partes visibles de los medios de elevación.

La limpieza de la cara interior de los vidrios de los ascensores y sus pasadizos será semestral, salvo que por alguna contingencia –derrame en el interior del pasadizo- se requiera efectuarla antes.

Respecto de los servicios técnicos, la Empresa Conservadora contratada por el CONCESIONARIO deberá contar con un servicio de Emergencia las veinticuatro (24) horas los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.

En horario de servicio de la Red de Subterráneos, deberá asegurar la concurrencia del personal técnico al lugar donde un equipo haya salido de servicio dentro de las dos (2) horas de haber sido notificada por el CONCESIONARIO.

A tal fin, una vez que se registre un incidente que derive en la salida de servicio de un medio de elevación, el CONCESIONARIO deberá comunicar a la Conservadora el hecho, y esta última entregará al CONCESIONARIO un número de reclamo y la hora en la que se le informó la novedad. Ambos datos serán registrados para su posterior procesamiento.

Una vez atendida la falla por el personal técnico de la Conservadora, dicho personal deberá emitir un Parte de Servicio el cual será debidamente firmado por personal autorizado del CONCESIONARIO. En dicho parte figurará la causa de la salida de servicio del equipo, y las medidas necesarias para su reparación, dejando constancia si el equipo ha sido dejado en servicio o si necesitará trabajos adicionales para su reparación. Además, en el parte deberán figurar el número de reclamo correspondiente, la hora de llegada del personal técnico de la Conservadora al lugar donde se encuentra el equipo fuera de servicio, y la hora en la que finalizó su intervención en el equipo.

IF-2021-26060191-GCABA-SBASE
IF-2021-31216284-GCABA-SBASE

En el caso de emergencia el tiempo de llegada del personal técnico al lugar será menor a treinta (30) minutos. Durante ese lapso, personal del CONCESIONARIO asistirá y contendrá a los usuarios encerrados de forma que no se generen situaciones más graves. El personal técnico de la Conservadora será quien realice la maniobra de rescate de las personas encerradas, tomando todas las medidas de seguridad necesarias.

Se deja en claro que todo daño sufrido por los usuarios o por los equipos debidos a la no concurrencia del personal de la Conservadora dentro de los treinta (30) minutos mencionados, serán de exclusiva responsabilidad del CONCESIONARIO.

El CONCESIONARIO deberá enviar copia de los Contratos que firme con las Empresas Conservadoras, donde figure el detalle de los servicios que estas deben prestar.

Deberá incluir también copia del Certificado de registro de la mencionada Empresa como Conservadora de medios de elevación, obtenido ante el GCABA.

El CONCESIONARIO deberá comunicar formalmente a SBASE con dos (2) meses de anticipación al vencimiento de los contratos, si el vínculo será renovado o si se optará por otra Empresa Conservadora.

El CONCESIONARIO deberá presentar mensualmente a SBASE dentro de los primeros cinco (5) días hábiles copia de los partes de mantenimiento emitidos por las Empresas Conservadoras, donde se detallen los trabajos y pruebas realizadas con la firma de un responsable del CONCESIONARIO.

Deberá también presentar, junto con los partes de mantenimiento antes mencionados, copia de las planillas de control de los Representantes Técnicos respecto de las novedades observadas en sus inspecciones.

Los libros de mantenimiento, estarán accesibles al personal autorizado de SBASE cada vez que sean requeridos.

Mensualmente, el CONCESIONARIO enviará a SBASE un informe detallado por Línea y por equipo, donde figuren los minutos de servicio programados y los realmente cumplidos. Se detallarán los minutos de detención de cada equipo por día, junto con la causa informada por el personal técnico de la conservadora. En cada caso figurará la fecha y hora de salida de servicio del equipo, las medidas necesarias para su puesta en servicio, y el total de minutos de indisponibilidad del mismo.

En base a esos datos se calcularán las penalidades correspondientes de acuerdo a lo establecido en el presente COM.

En todos los casos, en cada registro de falla deberá figurar también el número de reclamo otorgado por la empresa Conservadora, la hora en que se tomó dicho reclamo, la hora de concurrencia del personal técnico de la Conservadora, y la hora en que dicho personal finalizó su intervención en el equipo en cuestión.

Se deberá verificar una correcta concordancia entre lo informado en la planilla de detalles de fallas descrita y lo que figure en los partes de servicio de la Empresa Conservadora, copia de los

cuales se enviarán mensualmente a SBASE dentro de los primeros cinco (5) días hábiles.

Respecto de las penalidades por indisponibilidad de equipos, se aclara que para el cómputo de las mismas se descontarán los minutos correspondientes a las dos (2) horas antes mencionadas que se establecen como lapso máximo para la concurrencia del personal técnico de la Conservadora para atender el reclamo.

El CONCESIONARIO compartirá con SBASE el reporte en tiempo real del estado de los medios de elevación de la Red brindando acceso irrestricto a dicha información.

El CONCESIONARIO brindará acceso en tiempo real al informe detallado por Línea y equipo, donde figuren los eventos ocurridos con los medios de elevación, fecha y hora de salida de servicio, reporte de la falla por el Conservador, nro. de reclamo del Conservador y demás información requerida.

SBASE podrá auditar en todo momento el estado de funcionamiento y conservación de los medios electromecánicos de elevación. A tal fin, el personal autorizado por SBASE tendrá acceso a todas las instalaciones afines.

Dicho personal podrá asistir a verificar las tareas de mantenimiento realizadas por el personal de la Conservadora contratada por el CONCESIONARIO, como así también cuando se realicen las pruebas de seguridades de los equipos dentro de la frecuencia establecida previamente.

Sin perjuicio de lo anterior, de considerar SBASE que se deban realizar pruebas en algún equipo o equipos en particular en carácter de auditoría, el CONCESIONARIO deberá facilitar el personal técnico a fin de poder realizar las mismas. SBASE comunicará formalmente lo anterior, informando la fecha de realización de las pruebas con al menos siete (7) días de anticipación.

10. INSTALACIÓN DE POTENCIA.

Los locales destinados a instalaciones de potencia, como ser centros de potencia y subestaciones rectificadoras, deberá observar un buen estado de conservación edilicia y limpieza.

Se debe contemplar la realización de:

- Termografías de bornes, barras conductoras, interruptores y todo elemento sometido al paso de corriente.
- Medición de resistencia de puesta a tierra de la instalación.
- Medición de resistencia de contacto y velocidad de apertura de los interruptores de media tensión (13,2 KV), y de corriente continua.
- Prueba de los elementos de protección, mediante dispositivos de simulación de fallas.
- Ensayo de descargas parciales de los cables de túnel, en caso de duda sobre la integridad de los cables y en función del estado de cada uno.

Y realización periódica con un lapso no mayor a cuatro meses de:

Pruebas de sistema de tensión de maniobra y cargadores de batería.

- Prueba de todos los elementos de seguridad y enclavamientos entre interruptores y puestas a tierra, y entre interruptores de los anillos de media tensión.
- Prueba de telemando, estado de las unidad terminal remota RTU.

Realización de mantenimiento Preventivo y Profundo a los siguientes equipamientos.

- Barras de Media Tensión y celdas.
- Interruptores de MT con diferentes tipos de aislaciones.
- Seccionadores de Media Tensión: Mantenimiento Preventivo.
- Celdas de Medición y Descargadores.
- Transformadores de Tracción, Servicios Auxiliares y Centros de Potencia.
- Transformadores con diferentes tipos de aislación.
- Rectificadores.
- Barras de Corriente Continua.
- Interruptores de Corriente Continua y Seccionadores Ppal. y Auxiliares.
- Celdas de Distribución de Negativo.
- Tableros de Continua 220 / 110.
- Tableros Servicios Auxiliares de 220/380 VCA.
- Equipos de Señales: Mantenimiento.
- Sistema de Refrigeración Forzada.
- Celdas de tableros AAA/TELEMANDO.
- Iluminación: Mantenimiento Preventivo.
- Tablero de comandos SSEE.
- Inspección general de CP.
- Inspección general de SS.EE.
- Limpieza de Subestaciones.
- Control de Bastones y Pértigas.
- Control de Temperatura.

Se debe indicar cualquier otra especificación de pruebas periódicas que recomiende los proveedores de los elementos constitutivos de centros de potencia y subestaciones rectificadoras.

Todo elemento que no reúna las condiciones de funcionamiento requeridas debe ser reemplazado por uno de similares características técnicas y calidad, asumiendo el CONCESIONARIO el costo total del recambio.

Se destaca que toda modificación edilicia, o del esquema de energía deberá ser aprobada por SBASE, debiendo presentar el CONCESIONARIO las justificaciones de la modificación y el anteproyecto correspondiente con su memoria de cálculo.

11. LÍNEA DE CONTACTO.

Las líneas de contacto deberán ser inspeccionadas periódicamente, verificando y corrigiendo en caso de ser necesario los siguientes parámetros y elementos:

- Altura del hilo de contacto, 4,05 con una tolerancia de más menos doscientos (200) mm

respecto la altura de colocación predeterminada.

- Comprobación del barrido del hilo de contacto, de más menos doscientos veinte (220) mm medidos desde el eje de vía para Línea A y más menos trescientos (300) mm para Líneas A C, D, E y H.
- Estado de los aisladores y reemplazo de los que por roturas puedan generar efluvios.
- Estado de las péndolas.
- Estado de los separadores de sección.
- Medición del diámetro del hilo de contacto, y reemplazo del cantón completo cuando el diámetro del mismo sea inferior a lo estipulado por norma de FA
- Seccionadores de túnel, debe verificarse el estado de las borneras del circuito de comando, verificar el funcionamiento del telemando, funcionamiento de los detectores de tensión, enclavamientos entre el interruptor de salida de la subestaciones y los seccionadores de túnel.
- Condiciones de seguridad en general de las instalaciones de todo el sistema de catenaria.

Se debe realizar anualmente la medición de la resistencia de aislación y ensayo de tensión resistida de todo el sistema constitutivo de la catenaria.

Todo apartamiento de las especificaciones técnicas solicitadas por las normas de referencia tomadas por SBASE, o exigidas por el proveedor del sistema producido como consecuencia de averías o desgaste motivado por el uso debe ser corregido por el CONCESIONARIO, asumiendo el costo de la reparación.

Forma parte de esta instalación la catenaria rígida instalada en el a línea B, la misma deberá ser mantenida y controlada según las especificaciones técnicas indicadas en los manuales de mantenimiento provistos en la instalación por el proveedor.

a. MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO.

El CONCESIONARIO deberá en todas las líneas identificar y renovar tecnológicamente todos los seccionadores de túnel que pertenezcan a tecnología obsoleta y escasa seguridad.

Las tareas aquí detalladas, que impliquen mantenimiento en los términos previstos en el Pliego serán a cargo del Concesionario. Para aquellas tareas que impliquen una necesidad de obra, renovación y/o inversión que según los términos del Pliego, sean a cargo de SBASE, el Concesionario deberá desarrollar un diagnóstico y plan de acción necesarios para la mejora propuesta, minimizando la afectación del servicio, la que será evaluada por SBASE

12. TERCER RIEL.

Para el caso específico del tercer riel debe cumplir con todas las condiciones de seguridad de riesgo eléctrico, verificando y corrigiendo de ser necesarios los siguientes parámetros:

- Estado de los aisladores y reemplazo de los que por roturas puedan generar efluvios.
- Seccionadores de túnel, debe verificarse el estado de las borneras del circuito de comando, verificar el funcionamiento del telemando, funcionamiento de los detectores de tensión, enclavamientos entre el interruptor de salida de la subestación y los seccionadores de túnel.
- Condiciones de seguridad en general de las instalaciones de todo el sistema de catenaria.

- Se debe realizar anualmente la medición de la resistencia de aislación y ensayo de tensión resistida de todo el sistema.

Se destaca que toda modificación al sistema de catenaria o tercer riel deberá ser aprobada previamente por SBASE, debiendo presentar el CONCESIONARIO las justificaciones de la modificación y el anteproyecto correspondiente con su memoria de cálculo.

Independientemente de lo indicado y a los efectos de llevar un control de la prestación de las Instalaciones de Potencia, se medirá el Índice de Disponibilidad del Sistema, según el desarrollo que se indica.

$$IDSP = \frac{\text{Nº de Equipamientos x 24 hs x Dí as del mes} - \text{Nºhs indisponibles en el mes Nº de}}{\text{Equipamientos x 24 hs x Dí as del mes}}$$

Horas indisponibles = Total por mes de horas de indisponibilidad de cada equipamiento comprendidas entre la ocurrencia del fallo y su reparación

13. INSTALACION DE SEÑALAMIENTO.

Se indican a continuación los Manuales de Mantenimiento elaborados por la firma proveedora de los sistemas de señales ALSTOM S.A, y SIEMENS S.A., que deberán ser de aplicación por parte del CONCESIONARIO.

Línea H FTGS - Manual de mantenimiento
VICOS OC100 - Manual de mantenimiento
VICOS OC100 - Manual de operación
VICOS OC100 S&D - Manual de operación
CTS/M - Equipo de a bordo - Manual de operación - Comprobador de mano

SICAS – Planos detallados Armarios Sala de bloqueo Caseros y Corrientes (CH-GEN-SG-S-6004 Hojas 304).

Al finalizar los trabajos correspondientes, el proveedor entregará a SBASE los correspondientes manuales de Mantenimiento, los que serán de aplicación por parte del CONCESIONARIO.

Aún durante el periodo de garantía del proveedor, y según los términos expresados en el ANEXO X Requerimientos de Documentación, el CONCESIONARIO deberá presentar a SBASE el Plan de Mantenimiento de las Instalaciones de Señalamiento, el que deberá respetar las indicaciones dadas por los proveedores.

Independientemente de lo indicado y a los efectos de llevar un control de la prestación de las Instalaciones de Señalamiento, se medirá el Índice de Disponibilidad del Sistema, según el desarrollo que se indica.

$$IDSS = \frac{\text{Nº de Equipamientos x 24 hs x Dí as del mes} - \text{Nºhs indisponibles en el mes Nº de}}{\text{Equipamientos x 24 hs x Dí as del mes}}$$

Horas indisponibles = Total por mes de horas de indisponibilidad de cada equipamiento de señalamiento, comprendidas entre la ocurrencia del fallo y su reparación

14. RED DE SERVICIO DE COMUNICACIONES.

A los efectos de llevar un control de la prestación de las Instalaciones de Comunicación, se medirá el Índice de Disponibilidad del Sistema, según el desarrollo que se indica.

$$IDSC = \frac{\text{Nº de Equipamientos x 24 hs x Días del mes} - \text{Nºhs indisponibles en el mes Nº de Equipamientos x 24 hs x Días del mes}}{}$$

Horas indisponibles = Total por mes de horas de indisponibilidad de cada equipamiento de comunicación, comprendidas entre la ocurrencia del fallo y su reparación

15. NOTAS GENERALES.

El siguiente artículo es válido para todas las obras, instalaciones y sistemas descriptos en el presente Anexo.

a. Calidad de los Materiales de Reposición Utilizados en el Mantenimiento.

Los materiales de reposición utilizados en el mantenimiento, deberán ser de la misma marca y características que los originales.

Para los casos en que el CONCESIONARIO desee utilizar materiales distintos a los tradicionales usados por el subterráneo deberán ser como mínimo, de calidad similar al original.

Asimismo deberá contar previamente con la autorización de SBASE.

SBASE deberá hacer saber sus objeciones dentro de los quince (15) días de haberse notificado, caso contrario se dará por autorizado su uso.

b. Mantenimiento durante los periodos establecidos para la realización de Mantenimientos Extraordinarias

Sin perjuicio de la realización de las obras de mantenimiento extraordinarias detalladas en el presente anexo, el CONCESIONARIO deberá mantener en perfectas condiciones operativas las instalaciones que recibe, hasta tanto se lleven adelante las tareas de mejora o reemplazo de las mismas. Estas serán igualmente inspeccionadas no admitiendo y penalizando la falta de mantenimiento.

16. INCUMPLIMIENTO.

Ante la falta de cumplimiento de lo descripto anteriormente, se aplicará el sistema de penalidades establecido en el Anexo XVIII, según las tablas y puntos de control adjuntos a este Anexo.

ADJUNTO "A". CONSERVACIÓN DE VÍIAS

NTVO N° 1	-	ESTRUCTURA, BALASTADO Y CONSERVACIÓN EN LA VIA – CLASIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS EN GRUPOS PARA LA CONSERVACIÓN Y LAS RENOVACIONES
NTVO N° 2	-	PERFILES TRANSVERSALES TIPO DE VÍAS PRINCIPALES BALASTADAS CON PIEDRA O MATERIAL SIMILAR Y DE LAS SENDAS
NTVO N° 3	-	COLOCACIÓN DE LA VÍA-PERALTE - CURVAS DE TRANSICIÓN Y ENLACE
NTVO N° 4	-	RECTIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LAS CURVAS POR EL MÉTODO DE LAS FLECHAS
NTVO N° 5	-	ORGANIZACIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE VÍAS
NTVO N° 6	-	INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN Y EMPLEO DE LOS REGISTROS OBTENIDOS CON LA "DRESINA" DE CONTROL MATISA FV-6
NTVO N° 7	-	ALINEACIÓN DE VÍAS
NTVO N° 8	-	INFORMACIÓN SOBRE DEFORMACIÓN DE LA VÍA
NTVO N° 9	-	COLOCACIÓN, VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN DE LOS RIELES LARGOS SOLDADOS
NTVO N° 10	-	ANCLAJE DE LAS JUNTAS AISLADAS
NTVO N° 11	-	COLOCACIÓN DE FIJACIONES ELÁSTICAS SOBRE DURMIENTES DE MADERA DURA, CON Y SIN SILLETAS
NTVO N° 12	-	ANCLAS DE DOBLE CIERRE LATERAL, COLOCACIÓN Y EXTRACCIÓN
NTVO N° 13	-	APILADO DE DURMIENTES
NTVO N° 14	-	SOBREANCHO DE TROCHA
NTVO N° 15	-	VIGILANCIA DE LAS LUCES DE DILATACIÓN Y CORRECCIÓN DEL CORRIMIENTO
NTVO N° 16	-	VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE LA TROCHA
NTVO N° 17	-	CONSERVACIÓN DE APARATOS DE VÍA
NTVO N° 18	-	TRATAMIENTO DE JUNTAS

SERIE 7 000 – MATERIALES DE VIA Y OBRAS, SEÑALAMIENTO Y TELECOMUNICACIONES		
FA 7 001		SOLDADURA ALUMINOTÉRMICA
FA 7 006		BULONES PARA VIA
FA 7 007		PLACAS ACANALADAS DE CAUCHO PARA ASIENTO DE RIEL
FA 7 008		ARANDELAS ELASTICAS PARA BULONES DE VIA
FA 7 015		ECLISAS
FA 7 016		PERNOS CON RANURA PARA CIRCUITO DE VIA
FA 7 025		DURMIENTES DE QUEBRACHO COLORADO, GUAYACAN Y URUNDAY
FA 7 027		ANCLAS PARA VIA TIPO T
FA 7 029		PIEZAS DE ACERO MOLDEADO AUSTENITICO PARA CRUZAMIENTOS (DE ADQUISICION EN EL EXTRANJERO)
FA 7 030		DURMIENTES DE HORMIGON PRETENSADO TIPO MONOBLOQUE
FA 7 031		DURMIENTES DE HORMIGON ARMADO TIPO MIXTO

IF-2021-26060191-GCABA-SBASE

IF-2021-31216284-GCABA-SBASE

FA 7 032	TRANCHA PARA CORTAR RIELES EN CALIENTE
FA 7 034	TIRAFONDO DE VIA
FA 7 036	SILLETAS DE ACERO LAMINADAS PARA VIA – CARACTERISTICAS
FA 7 037	CLEPES ELASTICOS T PLAQUETAS DE APOYO PARA FIJACION DE RIEL
FA 7 040	BALASTO GRADO A
FA 7 041	ELEMENTOS DE TRANSMISION MECANICA PARA CAMBIOS DE VIA
FA 7 043	ELEMENTOS AISLANTES DE MATERIAL PLASTICO PARA CIRCUITOS DE VIA
FA 7 046	SILLETAS PARA VIA DE FUNDICION MALEABLE DE CORAZON NEGRO FERRÍTICA
FA 7 049	ANCLAS PARA VIA DOBLE CIERRE LATERAL
FA 7 050	LLAVE PARA TIRAFONDOS
FA 7 064	SILLETAS PARA VIA DE ACERO MOLDEADO
FA 7 065	RIELES
FA 7 066	LIGAS PARA CONEXIONES ELECTRICAS SOLDADAS POR PROCEDIMIENTOS ALUMINOCUPROTÉRMICOS
FA 7 067	GEOTEXTILES (NO TEJIDOS) PARA SANEAMIENTO DE PLATAFORMAS FERROVIARIAS
FA 7 068	JUNTAS AISLANTES COLADAS
FA 8609	LIGA DE COBRE LAMINADO PARA RIEL DE RETORNO

ADJUNTO "B". CONSERVACIÓN DE VÍAS y APARATOS DE VÍA

CONSERVACIÓN DE VÍAS

ELEMENTOS A EVALUAR	ELEMENTOS DE CONTROL Y/O MEDICIÓN	TOLERANCIAS DE CONSERVACIÓN PARAMETROS ESTRUCTURALES Y GEOMÉTRICOS
1 ELEMENTOS ESTRUCTURALES		
1.1 RIELES		
DESGASTE	CALIBRES	
Desgaste Vertical		8 mm
Desgaste Lateral (Medido a 14 mm del hongo		6 mm
Desgaste Total (vertical + Lateral)		10 mm
Reducción y/o desgaste del alma		4 mm
Desgaste Ondulatorio		
Huellas de Patinaje		
Aplastamientos Locales de la Cabeza		
Desfibrado del acuerdo supericie de rodadura - cara lateral		
FISURAS	ULTRASONIDO	
Transversales en la Cabeza del Carril		
En el acuerdo Cabeza – Alma		
Horizontales		
1.2 FIJACIONES	INSP. VISUAL	
Flojas, Inservibles o Faltantes		
1.3 DURMIENTES	INSP. VISUAL	
Fisurados o Con Roturas		
Mal Anclaje de la Sujeción		
Desencuadre		<60 mm
Distancia entre ejes		<50 mm
Durmientes bailadores		
Riostra Torcida o Partida		
1.4 BALASTO	INSP. VISUAL	
Compactación y Flexibilidad		
Limpieza		
Dureza	ENSAYOS	

IF-2021-26060191-GCABA-SBASE

IF-2021-31216284-GCABA-SBASE

CONSERVACIÓN DE VÍAS

ELEMENTOS A EVALUAR	ELEMENTOS DE CONTROL Y/O MEDICIÓN	TOLERANCIAS DE CONSERVACIÓN PARAMETROS ESTRUCTURALES Y GEOMÉTRICOS
2 PARAMETROS GEOMÉTRICOS		
2.1 ALABEO En Recta y Curva Circular En Transiciones	DRESINA DE CONTROL ó EQUIPO. MANUAL	± 4 en 3 m p/vías < a 7 años ± 6 en 3 m p/vías > a 7 años
2.2 TROCHA Trocha Amplitud del corredor Variación por Durmiente	DRESINA DE CONTROL ó EQUIPO. MANUAL	´- 3 mm / + 10 mm 8 mm 2 mm
2.3 NIVELACION LONGITUDINAL	DRESINA DE CONTROL ó EQUIPO. MANUAL	± 6 mm en 10 m
2.4 NIVELACIÓN TRANSVERSAL	DRESINA DE CONTROL ó EQUIPO. MANUAL	± 7 mm
2.5 ALINEACIÓN En Recta o Curva R >1500 M Curva 1500 > R <500 M Curva R <500 M	DRESINA DE CONTROL ó EQUIPO. MANUAL	± 4 mm en 10 m ± 5 mm en 10 m ± 5 mm en 10 m
2.6 PERALTE	DRESINA DE CONTROL ó EQUIPO. MANUAL	± 5 mm
3 PARÁMETROS DINÁMICOS		
3.1 ACELERACIÓN LATERAL En Caja de Vehículo	ACELEROGRAFO	1,5 m/Seg.2

IF-2021-26060191-GCABA-SBASE
IF-2021-31216284-GCABA-SBASE

CONSERVACIÓN DE APARATOS DE VAS

ELEMENTOS A EVALUAR	ELEMENTOS DE CONTROL Y/O MEDICIÓN	TOLERANCIA DE LOS VALORES ESTRUCTURALES Y GEOMÉTRICOS
1 ELEMENTOS ESTRUCTURALES		
1.1 COMPONENTES RIELES, CORAZONES, AGUJAS , SOLDADURAS	ULTRASONIDO	
DESGASTE AGUJA Y CONTRAAGUJA Diferencia de desgaste vertical aguja / contraaguja	CALIBRES	
1.2 FIJACIONES Flojas, Inservibles o Faltantes	INSP. VISUAL	
1.3 DURMIENTES Fisurados o Con Roturas Mal Anclaje de la Sujeción Durmientes bailadores	INSP. VISUAL	
1.4 BALASTO Compactación y Flexibilidad Limpieza Dureza	INSP. VISUAL ENSAYOS	

ADJUNTO "C". SEGURIDAD DE VAS y APARATOS DE VÍA

TOLERANCIAS DE SEGURIDAD EN VIAS

ELEMENTOS A EVALUAR	ELEMENTOS DE CONTROL Y/O MEDICIÓN	TOLERANCIAS DE SEGURIDAD PARAMETROS ESTRUCTURALES Y GEOMÉTRICOS
1 ELEMENTOS ESTRUCTURALES		
1.1 RIELES		
DESGASTE	CALIBRES	
Desgaste Vertical		12 mm
Desgaste Lateral (Medido a 14 mm del hongo		12 mm
Desgaste Total (vertical + Lateral)		18 mm
Reducción y/o desgaste del alma		4 mm
Desgaste Ondulatorio		< 5/10 mm
Huellas de Patinaje		
Aplastamientos Locales de la Cabeza		
Desfibrado del acuerdo supericie de rodadura - cara lateral		
FISURAS	ULTRASONIDO	Ver Planillas Adjuntas
Transversales en la Cabeza del Carril		
En el acuerdo Cabeza – Alma		
Horizontales		
1.2 FIJACIONES	INSP. VISUAL	
Flojas, Inservibles o Faltantes		Máx 15 % c/ 12 m
1.3 DURMIENTES	INSP. VISUAL	
Fisurados o Con Roturas		Máx 30 % c/ 12 m
Mal Anclaje de la Sujeción		
Desencuadre		
Distancia entre ejes		
Durmientes bailadores		
Riostra Torcida o Partida		
1.4 BALASTO	INSP. VISUAL	
Compactación y Flexibilidad		
Falta de Balasto e/ durmientes respecto NSD		Máx 20 mm
Limpieza		
Dureza	ENSAYOS	

IF-2021-26060191-GCABA-SBASE
IF-2021-31216284-GCABA-SBASE

TOLERANCIAS DE SEGURIDAD EN VAS

ELEMENTOS A EVALUAR	ELEMENTOS DE CONTROL Y/O MEDICIÓN	TOLERANCIAS DE SEGURIDAD PARAMETROS ESTRUCTURALES Y GEOMÉTRICOS
2 PARÁMETROS GEOMÉTRICOS		
2.1 ALABEO En Recta y Curva Circular	DRESINA DE CONTROL ó EQUIPO. MANUAL	12 mm en 3 m para vías< a 7 años 15mm en 3 m para vías > a 7 años
2.2 TROCHA Trocha Amplitud del corredor Variación por Durmiente	DRESINA DE CONTROL ó EQUIPO. MANUAL	 - 5 mm / + 25 mm 3 mm
2.3 NIVELACIÓN LONGITUDINAL	DRESINA DE CONTROL ó EQUIPO. MANUAL	±26 mm en 10 m
2.4 NIVELACIÓN TRANSVERSAL	DRESINA DE CONTROL ó EQUIPO. MANUAL	±16mm
2.5 ALINEACIÓN En Recta o Curva R >1500 M Curva 1500 > R <500 M Curva R <500 M	DRESINA DE CONTROL ó EQUIPO. MANUAL	 ±17 mm en 10 m ± 20 mm en 10 m ± 20 mm en 10 m
2.6 PERALTE	DRESINA DE CONTROL ó EQUIPO. MANUAL	14 mm
3 PARÁMETROS DINÁMICOS		
3.1 ACELERACIÓN LATERAL En Caja de Vehículo	ACELEROGRAFO	 > 2,5 m/Seg.2

TOLERANCIAS DE SEGURIDAD EN APARATOS DE VÍA

ELEMENTOS A EVALUAR	ELEMENTOS DE CONTROL Y/O MEDICIÓN	TOLERANCIA DE LOS VALORES ESTRUCTURALES Y GEOMÉTRICOS
1 ELEMENTOS ESTRUCTURALES		
1.1 COMPONENTES RIELES, CORAZONES, AGUJAS , SOLDADURAS	ULTRASONIDO	
DESGASTE AGUJA Y CONTRAAGUJA Diferencia de desgaste vertical aguja/contraaguja	CALIBRES	≤ 4 mm
1.2 FIJACIONES Flojas, Inservibles o Faltantes	INSP. VISUAL	Máx 10 % c/ 12 m
1.3 DURMIENTES Fisurados o Con Roturas Mal Anclaje de la Sujeción Durmientes bailadores Riostra Torcida o Partida	INSP. VISUAL	Máx 20 % c/ 12 m
1.4 BALASTO Falta de Balasto e/ durmientes respecto NSD Compactación y Flexibilidad Limpieza Dureza	INSP. VISUAL ENSAYOS	Máx 20 mm

IF-2021-26060191-GCABA-SBASE
IF-2021-31216284-GCABA-SBASE

TOLERANCIAS DE SEGURIDAD EN APARATOS DE VÍA

ELEMENTOS A EVALUAR	ELEMENTOS DE CONTROL Y/O MEDICIÓN	TOLERANCIA DE LOS VALORES ESTRUCTURALES Y GEOMÉTRICOS
2 PARAMETROS GEOMÉTRICOS		
2.1 COTAS DE SEGURIDAD	DRESINA DE CONTROL	
Cota de Protección del Corazón	ó EQUIPO. MANUAL	´1396 mm, + 2 / - 2 mm
Cota de Libre Paso de los Corazones de Cruce		´1357 mm, + 0 / - 6 mm
Garganta de Libre Paso Mínimo		55 mm
2.2 TROCHA	DRESINA DE CONTROL	
En vía Directa	ó EQUIPO. MANUAL	
Trocha		´- 5 mm / + 15 mm
Amplitud del corredor		10 mm
Variación por Durmiente		3 mm
En vía Desviada para V >40 km / h		
Trocha		´- 5 mm / + 25 mm
Amplitud del corredor		15 mm
Variación por Durmiente		5 mm
2.3 NIVELACIÓN	DRESINA DE CONTROL ó EQUIPO. MANUAL	
En vía Directa	± 16 mm	
En vía desviada	- 6 mm / + 14 mm	
2.4 ALINEACIÓN	DRESINA DE CONTROL	
En vía Directa	± 16 mm en 10 m	
En vía desviada		
Flecha en el centro del riel curvado	± 30 mm en 10 m	
Ordenada cada 5 Durmientes	± 15 mm en 10 m	

PLANILLA DE DEFECTOS EN RIELES
DESCRIPCION DE DEFECTOS
MEDIDAS CORRECTIVAS

CALIFICACION DEL DEFECTO	MAGNITUD DEL DEFECTO	DESCRIPCION DEL DEFECTO O FALLA	MEDIDAS CORRECTIVAS *
Fisura Transversal	20% o un porcentaje menor del hongo 20% a 100% 100%	"Fisura transversal" se refiere a una fisura transversal que se origina en el centro o núcleo cristalino del hongo, y se desarrolla progresivamente hacia el exterior formando una superficie suave, brillante, u oscura, redondeada u oval hasta encontrarse virtualmente en ángulo recto con el eje longitudinal del riel. Las características que distinguen a una fisura transversal de otras fisuras o defectos son el centro o núcleo cristalino y la superficie casi suave de su desarrollo circundante.	F,K E,Q,K A,J
Fisura compuesta	20% o un porcentaje menor del hongo 20% al 100% 100%	"Fisura compuesta" (horizontal y transversal) se refiere a una fisura progresiva que se origina dividiendo al hongo horizontalmente y que se desarrolla formando una superficie suave, brillante u oscura que se extiende hacia arriba o hacia abajo en el hongo hasta colocarse en ángulo recto con el eje longitudinal del riel. En este caso es necesario examinar ambas caras del defecto para ubicar sobre qué cara se encuentra el hongo dividido horizontalmente que originó la fisura.	F,K E,Q,K A,J
Fisura progresiva de origen externo	20% o un porcentaje menor del hongo 20% al 100% 100%	"Fisura progresiva (de origen externo" se refiere a una fractura que se origina cerca de la banda de rodamiento del hongo o sobre la superficie misma y que se desarrolla progresivamente. Estas fisuras no deberán confundirse con las fisuras transversales, las fisuras compuestas u otros defectos, los cuales son de origen interno. Estas roturas pueden provenir de puntos desfibrados, desprendimientos de material del hongo o riel exfoliado.	F,K E,Q,K A,J
Fisuras originadas en poceaduras del material tractivo Soldadura defectuosa	20% o un porcentaje menor del hongo 20% al 100% 100%	"Fisuras originadas en poceaduras del material tractivo" se refiere a una fisura que se origina en poceaduras donde las ruedas motrices han patinado sobre la banda de rodamiento del hongo y que se desarrollan en forma progresiva. A medida que se extienden hacia abajo, con frecuencia se parecen a las fisuras compuestas e incluso a las transversales, pero no deberán confundirse con aquellas ni incluirse en su clasificación .	G,O,Q,I,M D,O,Q,I,M B,R,I,M B,R,I,M
Fisura horizontal del hongo y fisura vertical del hongo	Longitud del defecto 0-50 mm. 50-100 mm. más de 100 mm. Riel roto	"Fisura horizontal del hongo" se refiere a la separación progresiva del hongo en forma horizontal, en general originada 6 mm. o más por debajo de la superficie de rodamiento, y que se extiende en forma horizontal en todas direcciones. Generalmente, en el mismo lugar aparece un aplastamiento en la superficie del riel. Cuando este defecto llega a las caras laterales del hongo, se manifiesta como una fisura pequeña o a lo largo del riel. "Fisura vertical del hongo" se refiere a una separación vertical a través de la cabeza del riel o cercana a su núcleo que se extiende dentro de la cabeza o a través de ella. Debajo de la cabeza, y cerca del alma pueden presentarse rajaduras o vetas corroídas o pueden hallarse trozos de material que se desprenden de los laterales de la cabeza.	H,M F,L C,K A,J
Alma dividida, Riel con conductos, Hongo y alma divididos	Longitud del defecto 0-15 mm. 15-80 mm. más de 80 mm. Riel roto	"Alma dividida" se refiere a una rajadura longitudinal que aparece a lo largo de un lado del alma y que se extiende dentro o a través de ella. "Riel con conductos" (rechupado) se refiere a una separación vertical en el riel, generalmente en el alma, debido a una falla por contracción en el lingote de fundición al unirse en la laminación.	H,M F,L C,K A,J

PLANILLA DE DEFECTOS EN RIELES
DESCRIPCION DE DEFECTOS
MEDIDAS CORRECTIVAS

CALIFICACION DEL DEFECTO	MAGNITUD DEL DEFECTO	DESCRIPCION DEL DEFECTO O FALLA	MEDIDAS CORRECTIVAS *
Fisuras en los orificios para bulones	Longitud del defecto 0-15 mm. 15-40 mm. más de 40 mm. Riel roto	"Fisuras en los orificios para bulones", consisten en fisuras progresivas que se irradian alrededor del agujero de ecisaje siendo horizontales o inclinadas a 45º, pudiendo originar roturas.	 H,M F,L C,K A,J
Patín con roturas	Longitud del defecto 0-150 mm. más de 150 mm.	"Patín con roturas" se refiere a cualquier rotura en la base del riel.	 G,R,M A,J
Rotura común	----	"Rotura común" se refiere a una rotura parcial o total en la cual no existe señal alguna de fisura, o en la cual no se identifica ninguno de los defectos descriptos en este párrafo.	B,R,L
Riel averiado	----	"Riel averiado" se refiere a aquellos rieles que se encuentren dañados por accidentes, por ruedas rotas, aplanadas o mal balanceadas, por patinaje, o por causas similares	G,P,Q,I,M

* MEDIDAS CORRECTIVAS:

A. Designar una persona habilitada para supervisar la circulación sobre ese riel.

B. Designar una persona habilitada para supervisar la circulación sobre ese riel hasta tanto se coloquen ecisas.

C. Limitar la velocidad a 15 km/h.

D. Limitar la velocidad a 15 km/h. hasta tanto se coloquen ecisas.

E. Limitar la velocidad a 15 km/h. hasta tanto se coloquen ecisas. Luego, circular a 40 km/h. o la velocidad máxima permitida para su clase, la que resulte menor.

F. Limitar la velocidad a la que resulte menor de las siguientes opciones: 40 km/h., la velocidad máxima permitida para su clase o o la que determine una persona designada en sitio.

G. Limitar la velocidad a la que resulte menor de las siguientes opciones: 40 km/h.o la velocidad máxima permitida para su clase, hasta tanto se coloquen ecisas.

H. Limitar la velocidad a la que resulte menor de las siguientes opciones: 80 km/h. o la velocidad máxima permitida para su clase.

I. Después de colocar ecisas, limitar la velocidad a la que resulte menor de las siguientes opciones: 80 km/h. o la velocidad máxima permitida para su clase.

J. Reemplazar el riel de inmediato

K. Reemplazar el riel en los próximos 5 días

L. Reemplazar el riel en los próximos 10 días

M. Reemplazar el riel en los próximos 20 días

N. Designar una persona habilitada para decidir cuándo se debe cambiar el riel.

O. Colocar ecisas en los próximos 5 días.

P. Colocar ecisas en los próximos 20 días.

Q. Colocar ecisas con bulones sólo en agujeros más alejados del eje de la ecisa.

R. Colocar ecisas con la cantidad de bulones que se indica en el artículo II,2,5 Inc. (d) y (e) de esta regulación.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-26060191-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Miércoles 1 de Septiembre de 2021

Referencia: ANEXO XIV MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FIJAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 38 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:29:48 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:29:49 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-31216284-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Jueves 14 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO XIV MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FIJAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 40 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:09:57 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:09:59 -03'00'

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.

ANEXO XV

LIMPIEZA DE ESTACIONES

IF-2021-26060247-GCABA-SBASE
IF-2021-31216432-GCABA-SBASE

Página 1 de 9

INDICE

1. CONSIDERACIONES GENERALES. 3
2. INSTALACIONES AFECTADAS A LA LIMPIEZA. 4
3. ALCANCE DE LOS PROCESOS DE LIMPIEZA. 5
   3.1. Limpieza General Diaria (Nocturna). 5
   3.2. Mantenimiento diario (diurno) 6
   3.3. Limpieza de Escaleras Fijas, Mecánicas y Ascensores Exteriores. 6
   3.4. Limpieza de Sanitarios 7
   3.5. Murales. 7
   3.6. Características generales de limpieza. 7
   3.7. Servicios Especializados. 7
   3.8. Premetro. 8
   3.9. Limpieza de Talleres y Edificios. 8
4. INCUMPLIMIENTO. 9

IF-2021-26060247-GCABA-SBASE

IF-2021-31216432-GCABA-SBASE

Página 2 de 9

1. CONSIDERACIONES GENERALES.

El CONCESIONARIO es responsable de mantener todos los bienes de uso y activos físicos propiedad de SBASE, en adecuadas condiciones de conservación, realizando actividades prácticas sistemáticas y coordinadas para administrar de manera óptima y sostenible la limpieza y la higiene de la infraestructura edilicia tanto de las instalaciones de libre acceso al público como aquellas que no lo sean con el objeto de asegurar que el desempeño requerido sea alcanzado de manera consistente y sostenido en el tiempo, ofreciendo también sus métodos de control.

El CONCESIONARIO debe garantizar un servicio de calidad, con una adecuada sensación visual, y un ambiente libre de olores desagradables para los usuarios que caminan o esperan en las instalaciones, así como también para los empleados que se manejen en lugares no visibles al usuario.

El CONCESIONARIO debe establecer, implementar y mejorar continuamente el mantenimiento de la limpieza de toda la infraestructura, mediante uno o más planes de trabajo y de control interno, resguardando las instalaciones de actos inadecuados propios o terceros.

Estos planes deben presentarse a SBASE, quien podrá monitorear, evaluar y aprobar la aptitud del mismo, para cumplir con los requisitos establecidos en el presente Anexo.

En todos los casos, se realizarán inspecciones para verificar el cumplimiento de las tareas, las cuales podrán ser de manera aleatoria, o estadística, a criterio de SBASE.

Respecto de las inspecciones estadísticas, SBASE se reserva el derecho de dar aviso o no al CONCESIONARIO.

Cada estación debe contar con un lugar específico para el guardado de los materiales, las facilidades, y los insumos de la limpieza, debiendo estar resguardado de potenciales daños o uso indebido, con una exhaustiva administración y control diario de stocks y reposición.

La limpieza debe realizarse con personal entrenado para evitar causar daños a equipos, molinetes, máquinas expendedoras, bandejas eléctricas, etc. como así también manipular o trabajar en zonas con potenciales riesgos de vida o lesiones al trabajador y/o terceros. El CONCESIONARIO debe mostrar evidencia de capacitaciones específicas.

El CONCESIONARIO debe proponer el método que considere más apto para alcanzar los resultados y asegurar la mejora continua de los procedimientos.

El CONCESIONARIO dispondrá de los equipos y facilidades necesarios, por ejemplo: hidrolavadoras, aspiradoras, enceradoras, escaleras, extensores, etc., y de los insumos; ceras, detergentes, limpiadores, mopas, secadores, rejillas, franelas, etc., en normal estado de funcionamiento y acopio y listo para usarse en todo momento.

El CONCESIONARIO es responsable del mantenimiento de las lavadoras y todo equipo, dispositivo y/o insumo que SBASE coloca en cada edificio, y del manipuleo, traslado, operación, la dosificación y acopio, respetando y cuidando de la seguridad de los equipos en favor de la seguridad de las personas que lo utilizan, durante todo el ciclo de vida.

El uso del agua, en todos los casos al que refiere el presente Anexo, debe tener una dosificación exacta, puesto que es un recurso escaso no renovable y el uso difiere de cada lugar a limpiar, por lo tanto debe poseer un estudio que valide el método, la forma y el uso restringido para no causar desperdicios innecesarios y/o daños a la propiedad o potenciales riesgos de incidentes o accidentes.

El CONCESIONARIO debe tener precaución sobre equipos, molinetes, máquinas expendedoras, tableros, bandejas eléctricas, módulos de información, etc.

En los procesos de limpieza que realice el CONCESIONARIO, deberá tener especial precaución de no dañar murales, infografías, ploteos, vitrinas y elementos ornamentales, sobre los cuales deberá realizar una intervención de limpieza diaria a nivel de eliminación de polvo de su superficie. Si deseara realizar una limpieza más profunda deberá requerir a SBASE la especificación de limpieza de los mismos, pudiendo generar un protocolo de limpieza previo la autorización de SBASE, sin excepción.

La desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones, así como todos los residuos generados debido a las operaciones de limpieza desarrolladas en este Anexo se realizará conforme a lo expresado en el Anexo XVII.

Toda vez que se produzca un corte prolongado de suministro de energía eléctrica que impidiese la continuidad de los trabajos, éstos se realizarán una vez restablecidas las condiciones normales, siempre llevado a cabo en horario nocturno.

Las actividades de limpieza se deberán coordinar de manera que las operaciones descritas en este Anexo, sean llevadas a cabo sin modificar o interferir con otras actividades, y la suciedad producida por dichas tareas, deberá limpiarse y dejarse en las mismas condiciones en las que han sido encontradas. En este sentido, se deberá adoptar especial coordinación y atención en los sectores compartidos con limpieza del material rodante en los andenes de las estaciones.

Se establece un grupo de estaciones a las cuales, por sus características y caudal de pasajeros, se les deberá establecer un tratamiento específico, dado que pueden insumir mayores recursos para lograr el mismo resultado que en el resto de las estaciones de la Red. A su vez, a criterio de SBASE, podrán ser inspeccionadas a la apertura del servicio con el objeto de verificar el desempeño de la limpieza nocturna, las mismas son enunciativas:

LINEA A: LIMA - PLAZA MISERERE - PRIMERA JUNTA
LINEA B: FEDERICO LACROZE - PUEYRREDON - CARLOS PELLEGRINI
LINEA C: CONSTITUCION - AV. DE MAYO - DIAGONAL NORTE - RETIRO
LINEA D: CONGRESO DE TUCUMAN -PALERMO
LINEA E: INDEPENDENCIA
LINEA H: ONCE

2. INSTALACIONES AFECTADAS A LA LIMPIEZA.

Todos los edificios, e instalaciones de la Red de Subterráneos y Premetro, incluyendo el exterior de los locales comerciales, serán el foco de la limpieza a llevar a cabo.

3. ALCANCE DE LOS PROCESOS DE LIMPIEZA.

La limpieza de las estaciones se realizará todos los días de la semana.

Para los días hábiles se delimitarán dos bandas horarias divididas de la siguiente manera:

- Limpieza General Diaria (nocturna) - de 23:30 a 5:30 hs.
- Mantenimiento Diario (diurno) - de 5:30 a 23:30 hs.

Los días sábados, la Limpieza General Diaria (nocturna) se realizará entre las 0:00 y las 6:00 hs, y el Mantenimiento Diario (diurno), entre las 6:00 y las 0:00 hs.

Los días Domingos y Feriados, la Limpieza General Diaria (nocturna) se realizará entre las 0:00 y las 8:00 hs, y el Mantenimiento Diario (diurno), entre las 8:00 y las 0:00 hs.

Sin perjuicio de lo anterior, las ventanas de trabajo para la realización de las tareas de Limpieza, deberán adecuarse a las modificaciones en el horario de Servicio.

3.1. LIMPIEZA GENERAL DIARIA (NOCTURNA).

Se realizaran las siguientes actividades, la siguiente descripción es meramente enunciativa:

- Limpieza de los Accesos, y de la vereda perimetral de estos en un ancho mínimo de un (1) metro (esta tarea puede realizarse también en horario diurno).
- Limpieza de pastillas Subte, anillos, bandas subsidiarias y todo dispositivo o señalética de accesos.
- Retiro de basura acumulada y pegatinas en los ingresos, bajo, sobre y detrás de los carteles electrónicos indicadores de estado de Línea.
- Limpieza de graffitis sobre superficies no pintadas.
- Limpieza y mantenimiento de caballerizas a nivel calle e interiores.
- Vaciado de cestos, con reposición de bolsas y retiro fuera del ámbito de la estación de las mismas para que sean recolectadas por el servicio de la Ciudad de Buenos Aires.
- Limpieza de pisos eliminando manchas y elementos adheridos a los mismos.
- Limpieza de escaleras de acceso, ascensores y escaleras mecánicas.
- Limpieza de superficies vidriadas, vidrios y espejos.
- Limpieza de bancos y pasamanos.
- Limpieza de la señalética de estaciones, remoción de graffitis, y pegatinas.
- Limpieza de baños y vestuarios con productos desinfectantes y ambientadores.
- Reposición de consumibles de uso sanitario (Solo Operativos).
- Limpieza de boleterías y locales de jefes de estación o centros de atención al pasajero.
- Limpieza de locales o cuartos de uso del personal que corresponda al ámbito de la estación.
- Limpieza de máquinas expendedoras (externa y no técnica).
- Retiro de carteles, pegatinas y chicles.
- Limpieza de los inoxidables de las escaleras mecánicas.
- Limpieza de los inoxidables de estación.
- Limpieza de rejas de accesos.

- Limpieza de pegatinas en todo el ámbito de la estación. Remoción de basura acumulada en los nichos de publicidad, tras los racks de equipamiento auxiliar (Interior de Estación)
- Limpieza de la suciedad de los rincones y bajos escaleras.
- Limpieza de los elementos de información y señalización al público.
- Limpieza de efloraciones, producto de viejas filtraciones, sobre cerámicos.
- Limpieza de zona de vías.

Los trabajos de limpieza de zona de vías de las estaciones, consistirán en la recolección de toda suciedad existente, la limpieza de grasas y aceites, y la eliminación del agua acumulada en las mismas.

Las zonas de vías de las estaciones incluidas en el proceso de limpieza nocturna son; entre andenes todo el largo de la estación y hasta quince (15) metros desde los extremos de los mismos hacia el interior del túnel (comprende además, sectores bajo andenes, debajo del tercer riel, paragolpes, y todo sector incluido en los tramos de vía mencionados).

Asimismo, debe proceder a la limpieza de las vías en toda la traza, como así también las vías de servicio y talleres.

3.2. MANTENIMIENTO DIARIO (DIURNO).

Comprende la provisión de mano de obra, equipos y materiales necesarios con el objeto de mantener durante el día, los resultados del proceso de la limpieza general diaria (Nocturna) que se efectúa en las estaciones y dar cobertura a las contingencias que puedan surgir durante el horario de servicio.

Los procesos de mantenimiento diario (Diurno) deberán contribuir a mantener los estándares de limpieza de las estaciones y generar percepción de limpieza en los usuarios.

Cuando por precipitaciones se produzcan acumulación de agua o anegamientos de accesos; vestíbulos; escaleras; pasillos; andenes, cabinas, cuartos, o cualquier otro sector perteneciente a las estaciones, el CONCESIONARIO procederá a retirar el agua depositada priorizando las zonas de acceso del usuario, y/o sectores técnicos que afecten el servicio.

3.3. LIMPIEZA DE ESCALERAS FIJAS, MECÁNICAS Y ASCENSORES EXTERIORES.

- Hidrolavado de muros de pasadizos de ascensores exceptuando los accesos / puertas de los mismos.
- Solo limpiar con paño húmedo con o sin producto específico, plumero o similar el resto de escaleras y ascensores.
- Hidrolavado de muros rejas y revestimientos en bocas de acceso.
- Hidrolavado de escaleras.
- Hidrolavado de vereda perimetral.
- Hidrolavado de carteles de acceso (que no posean instalación eléctrica).
- Limpieza de carteles electrónicos de acceso.
- Limpieza de señalética.

Nota: No utilizar agua en exceso para evitar acumulación de la misma en cavidades, dispositivos, y no afectar la calidad de las grasas lubricantes. Prever el uso de paños,

mopas y cualquier elemento que no permita escurrir o lixiviar agua hacia sistemas o circuitos de cualquier magnitud.

3.4. LIMPIEZA DE SANITARIOS.

El CONCESIONARIO debe tener una lista actualizada y aprobada por SBASE de los sanitarios habilitados mediante nota formal ingresada por mesa de entradas. Deberá ser actualizada cada vez que un nuevo sanitario sea puesto en servicio.
La limpieza profunda de los sanitarios se realizará todas las noches, de acuerdo al estándar de limpieza general diaria (Nocturna).
Durante el día se deberá mantener el resultado del proceso de limpieza general diaria (Nocturna) que se efectuó en los baños y dar cobertura a las contingencias que puedan surgir durante el horario de servicio.

3.5. MURALES.

Para los murales, vitrinas, y cualquier exhibidor que contenga obras de arte en exposición, el CONCESIONARIO deberá proceder a su limpieza y conservación, debiendo ser atendidos en consideración a su carácter de patrimonio histórico y cultural.

3.6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LIMPIEZA.

De manera enunciativa, a continuación se describen las distintas características de limpieza a llevar a cabo dentro de los procesos establecidos:

- Lavado, mediante utilización de agua, dosificada con detersivos y/o desinfectantes y/o aromatizantes.

- Barrido, incluye levantar todo tipo de residuos sólidos y la revisión de recipientes y cuando corresponda, el recambio de bolsas de residuos llenos por vacíos.

-Mopeado, con agua sola, o dosificada con detersivos, desinfectantes y/o con aromatizantes.

- Retiro de elementos, sacar todo tipo de elementos adheridos, pegados, pintados, grafittados, etc.

- Limpieza con paños secos o húmedos, de movimientos suaves con el propósito de levantar suciedades, marcas, manchas sin dejar raspaduras o ralladuras en las superficies, cuando así correspondiera.

3.7. SERVICIOS ESPECIALIZADOS.

El plan de limpieza, también contemplará la ejecución de otros servicios especializados, los cuales podrán ser programados de forma puntual, cíclica o según necesidad, a consideración y aprobación de SBASE.

Entre estos servicios, figurarán:

- Fregado a máquina.
- Abrillantados.
- Limpieza de bóvedas, techos y paredes en altura.
- Tratamiento de grafiti.
- Limpieza de artefactos de iluminación.
- Limpieza de ventiladores y ductos de sistemas de ventilación.
- Limpieza de salitre/sarro.
- Limpiezas especiales y primeras limpiezas después de obras.

La limpieza de grafiti de estaciones podrá requerir actuaciones o tratamientos singulares fuera del propio marco de la limpieza en función del nivel de agresión que presenten las dependencias (No incluye equipamiento de terceros).

A su vez, se deberá tener especial atención en el proceso de limpieza y conservación de los Revestimientos Cerámicos incluidos en el Decreto N° 437/97, relativo al patrimonio histórico y cultural.

El CONCESIONARIO deberá presentar los métodos y procedimientos de limpieza especial, los cuales deberán ser analizados y validados previamente por SBASE.

3.8. PREMETRO.

EL plan de limpieza que presente el CONCESIONARIO, deberá incluir la periodicidad de la limpieza de sectores de vías, barrido en paradas, retiro de pegatinas y graffiti, y toda otra situación que amerite a mantener el buen estado de las instalaciones.

Se deberá adecuar la limpieza de la estación Intendente Saguier del Premetro, al esquema de limpieza de las estaciones que no están en superficie.

3.9. LIMPIEZA DE TALLERES Y EDIFICIOS.

3.9.1. Limpieza General y Mantenimiento Diario Diurno.

- La Limpieza General se realizará todas las noches y comprenderá la provisión de la mano de obra, equipos y materiales necesarios para realizar la limpieza, del área del taller, vestuarios, oficinas, office, baños y todo local o cuarto de uso del personal que corresponda a ese ámbito.
- La desinfección, desinsectación y desratización se realizará conforme expresado en Anexo XVII.
- Se debe realizar un Mantenimiento diario diurno que incluya la limpieza de las áreas de trabajo, oficinas y baños.

Estas tareas se realizarán todos los días del año, con la periodicidad y especificaciones de la limpieza de estaciones.

Los sectores de vías dentro de la extensión de los túneles y/o talleres deberán estar incluidos dentro del plan de limpieza que presente el CONCESIONARIO. Se debe limpiar todo el largo y ancho del túnel, dejando el sector libre de suciedad, acumulación de agua, residuos sólidos, líquidos, animales muertos, etc.

4. INCUMPLIMIENTO.

Ante la falta de cumplimiento de lo descripto anteriormente, se aplicará el sistema de penalidades establecido en el Anexo XVIII, según las tablas y puntos de control adjuntos a este Anexo.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-26060247-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Miércoles 1 de Septiembre de 2021

Referencia: ANEXO XV LIMPIEZA DE ESTACIONES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:30:26 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:30:27 -03'00'

IF-2021-31216432-GCABA-SBASE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-31216432-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Jueves 14 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO XV LIMPIEZA DE ESTACIONES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:10:24 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:10:25 -03'00'

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.

ANEXO XVI

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA E INDICADORES DE CARACTER TÉCNICO, OPERATIVO, COMERCIAL Y ECONÓMICO FINANCIERO

IF-2021-26060331-GCABA-SBASE
IF-2021-31216565-GCABA-SBASE

INDICE

1. GENERALIDADES. 3
2. DISPONIBILIDAD DE FORMACIONES. 3
3. INFORMACIÓN BÁSICA DIARIA DE OPERACIÓN. 3
   3.1. Tráfico. 3
   3.2. Medios de Elevación y Desplazamiento. 4
   3.3. Demanda de Pasajeros. 5
   3.4. Instalaciones de Servicio e Información al Usuario. 5
4. INFORME MENSUAL DE OPERACIÓN DEL SERVICIO. 5
   4.1. Tráfico. 5
   4.2. Medios de Elevación y Desplazamiento. 5
   4.3. Demanda de Pasajeros. 6
   4.4. Instalaciones de Servicio e Información al Usuario. 6
5. INFORMACIÓN ANUAL. 7
   5.1. Área Personal. 7
   5.2. Flota de Línea. 7
   5.3. Señalización. 7
   5.4. Catenaria. 7
   5.5. Medios mecánicos de elevación y desplazamiento 7
   5.6. Estado de vías 8
   5.7. Instalaciones de servicio e información al usuario. 8

1. GENERALIDADES.

En el presente Anexo se detallan los distintos tipos de información y/o reportes que deberá producir el CONCESIONARIO, a fin de realizar los seguimientos y análisis relativos al funcionamiento del Servicio, ya sea en tiempo real o de un período determinado.

El CONCESIONARIO deberá suministrar la información a SBASE, en forma On-line y continúa.

Para ello, deberá implementar y mantener un sistema, mediante el cual se provean los distintos tipos de información solicitada, la cual será utilizada en cada uno de los casos, como fuente unificada de análisis tanto de SBASE, como del CONCESIONARIO.

Se establece un plazo máximo de un (1) año para la implementación de dicho sistema, que permita la consulta por parte de SBASE en tiempo real, (de conformidad con lo establecido en el Anexo XX).

Hasta tanto se implemente el suministro de la base On-line, el CONCESIONARIO entregará a SBASE una base de datos diaria, mensual, o anual, según corresponda a los distintos tipos de información estipuladas en el presente Anexo, conteniendo la información relativa al día, mes o período anterior (más todos aquellos días, meses o períodos que no se hayan enviado por causas ajenas al proceso), a través de los medios convenidos, conteniendo la misma información que contendrá la base On-line.

2. DISPONIBILIDAD DE FORMACIONES.

Respecto de la disponibilidad de formaciones, el CONCESIONARIO deberá suministrar la información relativa a la ubicación, estado y disponibilidad de cada una de la totalidad de las formaciones en cada una de las franjas horarias y tipos de día, con la información descriptiva de la situación y causas, de los trenes que no se encuentren disponibles.

En caso de existir causas ajenas al Material Rodante, que incidan directa o indirectamente en la disponibilidad o en el Servicio, las mismas deberán ser informadas.

Se deberá a su vez, suministrar en todos los casos, la información acumulada finalizado el mes.

3. INFORMACIÓN BÁSICA DIARIA DE OPERACIÓN.

3.1. Tráfico.

El CONCESIONARIO, deberá suministrar a SBASE, una base de datos diaria de Tráfico, conteniendo la información que se detalla a continuación, con apertura a nivel línea, conteniendo como mínimo los siguientes ítems, los cuales podrán ser ampliados a consideración de SBASE:

- Fecha
- Línea
- Tipo de día (H-S-D-F)

- Nro. De Registro
- Nro. De Orden
- Nro. De Tren
- Nomenclatura y Tipo de Tren (Letra/Número y Flota/Modelo/Marca)
- Causa de pérdida de viaje Cabecera 1 (excepto "A": viaje adicional)
- Causa de pérdida de viaje Cabecera 2 (excepto "A": viaje adicional)
- Cantidad de coches por tren Cabecera 1
- Cantidad de coches por tren Cabecera 2
- Kilómetros recorridos Cabecera 1
- Kilómetros recorridos Cabecera 2
- Condición de viaje Cabecera 1 (Si – No)
- Condición de viaje Cabecera 2 (Si – No)
- Horario de salida de tren Cabecera 1
- Horario de salida de tren Cabecera 2
- Subcausa de pérdida de viaje Cabecera 1 (Causa Varios)
- Subcausa de pérdida de viaje Cabecera 2 (Causa Varios)

En casos de accidentes, siniestros o interrupciones del servicio o cualquier acontecimiento que afectara tanto al servicio como al público usuario, los mismos deberán ser comunicados en forma inmediata a SBASE, independientemente de su posterior ampliación documentaria.

3.2. Medios de Elevación y Desplazamiento.

El CONCESIONARIO, deberá suministrar a SBASE una base de datos, conteniendo la información que se detalla a continuación de las novedades, en particular detenciones y puesta en servicio, de los medios de elevación de la Red (ascensores, escaleras mecánicas, plataformas elevadoras, salvaescaleras y cualquier otro medio de elevación o desplazamiento que se incorpore).

Como mínimo, dicha base deberá contar con los siguientes ítems, los cuales podrán ser ampliados a consideración de SBASE:

- Hora
- Línea.
- Tipo de medio de elevación o desplazamiento:
    - Salvaescalera.
    - Camino rodante.
    - Plataforma elevadora.
    - Ascensor.
    - Escalera mecánica.
- Nro. (identificación en estación).
- Estación de referencia.
- Fecha de falla.
- Mantenedor / Conservador (empresa que realiza su mantenimiento).
- Persona que avisó por el CONCESIONARIO.
- Persona que recibió el aviso por Mant. IIFF del CONCESIONARIO.
- Persona que acudió a reparar / relevar la falla.
- Falla (causa de la detención).
- Hora de Normalización (puesta en servicio del equipo).

- Minutos (cantidad de minutos).
- Cerró (responsable del Operador que liberó al uso público el equipo).
- Atendió (responsable del Conservador que tomó el reclamo).
- Hora.
- Reclamo N°.
- Arribó (horario en el que el servicio técnico del Conservador llegó para revisar
- el equipo).
- Observaciones: descripción de la falla y avance de las reparaciones. Otras novedades.
- Fecha probable de normalización (informada por el CONCESIONARIO).

3.3. Demanda de Pasajeros.

El CONCESIONARIO deberá suministrar una base de datos, correspondiente a la demanda de pasajeros transportados de todas las Líneas, delimitada por fecha, tipo de día y Línea.

3.4. Instalaciones de Servicio e Información al Usuario.

El CONCESIONARIO, deberá suministrar a SBASE una base de datos, conteniendo la información que se detalla a continuación de las novedades, en particular salidas y puestas en servicio, la cual durante el día y finalizado el mismo, pueda ser utilizada para la realización de análisis relativos al funcionamiento de los equipos de referencia.

- Pantallas digitales de estado de Red.
- Terminales de Autoservicio (TAS).
- Sistema de Recarga en Boleterías (POS).
- Molinetes.

4. INFORME MENSUAL DE OPERACIÓN DEL SERVICIO.

El CONCESIONARIO deberá suministrar la información consolidada, respecto de la enviada diariamente (Información Básica Diaria de Operación), presentando el Informe Mensual de Operaciones (IMO) a SBASE dentro de los primeros diez (10) días corridos del mes siguiente al analizado. El IMO contendrá a su vez, en forma detallada y en resumen, por Línea y días, la siguiente información:

4.1. Tráfico.

- análisis diario de viajes comerciales.
- trenes y coches despachados.
- kilómetros recorridos.
- alteraciones y pérdidas de viajes.
- análisis diario de interrupciones.
- toda información pertinente referida a la Operación.

4.2. Medios de Elevación y Desplazamiento.

El IMO deberá contener información sobre: funcionamiento de escaleras mecánicas, ascensores y demás medios de elevación y desplazamiento incluidos en la Red.

La información mínima que deberá contener la Planilla de Estado de Funcionamiento de Escaleras Mecánicas se detalla a continuación:

- Cantidad de escaleras y caminos rodantes existentes para cada etapa.
- Número de fallas ocurridas en el mes de estudio.
- Cantidad y tipo de fallas que suscitaron interrupciones en el servicio.
- El tiempo total de servicio, calculado como el producto del tiempo potencial de servicio de una escalera individual por la cantidad de escaleras existentes durante el mes en estudio.
- Escaleras Mecánicas, Caminos rodantes, Ascensores y Salvaescaleras descompuestos al inicio y al final del mes en estudio.
- Parte mensual de Escaleras Mecánicas, Caminos rodantes, Ascensores y Salvaescaleras detenidos, donde deberá detallarse el número de la escalera, la causa de la interrupción, y el día y la hora de inicio y de la finalización de la detención, detallando el tiempo de paro total de cada elemento.

4.3. Demanda de Pasajeros.

La información mínima que deberá contener la Planilla de Demanda de Pasajeros por día, por Línea y por Estación se detalla a continuación:

- Pasajeros pagos directos.
- Pasajeros con los diferentes tipos de franquicias.
- Total General de Pasajeros.
- Valor del viaje.
- Ingresos por molinete.

4.4. Instalaciones de Servicio e Información al Usuario.

El IMO incluirá la información sobre las instalaciones de servicios e información al usuario. La información mínima que deberá contener la Planilla es:

- Pantallas digitales de estado de Red.
- Terminales de Autoservicio (TAS).
- Sistema de Recarga en Boleterías (POS).
- Molinetes.
- Audio en estaciones.
- Tiempo Estimado de Arribo en Andenes.
- Sistema Automático de Anuncio de Estaciones y Leyenda Variable en Coches.

La información contenida en el IMO se utilizará para el seguimiento de la evolución de la demanda de pasajeros, la verificación global del comportamiento del servicio y el cálculo de penalidad por incumplimiento de los indicadores de Operación establecidos en el Anexo XVIII (para TRÁFICO Y MEDIOS DE ELEVACIÓN Y DESPLAZAMIENTO).

Sin desmedro de lo anteriormente especificado, SBASE podrá en el futuro solicitar la provisión de información adicional que considere necesaria y cuya elaboración no signifique una erogación sustancial para el CONCESIONARIO.

5. INFORMACIÓN ANUAL.

5.1. Área Personal.

- Dotación al inicio del mes discriminada por especialidad, categoría y nivel educativo.
- Altas y bajas producidas mes a mes.
- Niveles de ausentismo (desglosado por área y por causa).

5.2. Flota de Línea.

- Promedio de coches aptos para el servicio. Se entiende como el promedio diario mensual de coches disponibles en hora-pico.
- Promedio de coches disponibles para servicio.
- Promedio de coches utilizados. Se entiende como los que efectivamente fueron despachados en algún momento del día.
- Promedio de coches puestos en servicio. Se entiende como el promedio diario mensual de máxima de coches puestos en servicio.

5.3. Señalización.

- Número de fallas.
- Fallas con interrupción.
- Horas de interrupción.
- Tiempo promedio de interrupción (horas).

5.4. Catenaria.

- Número de fallas.
- Fallas con interrupción.
- Horas de interrupción.
- Tiempo promedio de interrupción.

5.5. Medios mecánicos de elevación y desplazamiento.

- Cantidad existentes.
- Número de fallas.
- Fallas con interrupción.
- Horas de interrupción.
- Tiempo promedio de interrupción (horas).
- Descompuestas al cierre del mes anterior

5.6. Estado de vías.

- Disponibilidad de las vías.
- Precauciones de velocidad.
- Intervenciones fuera del programa de mantenimiento.
- Intervenciones con interrupción de servicio.
- Horas de interrupción.

5.7. Instalaciones de servicio e información al usuario.

- Pantallas digitales de estado de red.
- Terminales de Autoservicio (TAS).
- Sistema de Recarga en Boleterías (POS).
- Molinetes.
- Audio en estaciones.
- Tiempo Estimado de Arribo en Andenes.
- Sistema Automático de Anuncio de Estaciones y Leyenda Variable en Coches.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-26060331-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Miércoles 1 de Septiembre de 2021

Referencia: ANEXO XVI INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA E INDICADORES DE CARÁCTER TÉCNICO, OPERATIVO, COMERCIAL Y ECONÓMICO FINANCIERO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:31:29 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:31:29 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-31216565-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Jueves 14 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO XVI INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA E INDICADORES DE CARÁCTER TÉCNICO, OPERATIVO, COMERCIAL Y ECONÓMICO FINANCIERO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:10:46 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:10:47 -03'00'

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.

ANEXO XVII

MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

IF-2021-26208350-GCABA-SBASE
IF-2021-31216766-GCABA-SBASE

INDICE

1. LEGISLACIÓN 3
2. MARCO LEGAL A CUMPLIMENTAR 3
3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR 3
4. CONTROLES. 3
5. MEDIO AMBIENTE. 3
5.1. Seguro Ambiental. 4
5.2. Plan de Adecuación Ambiental 4
6. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. 4
6.1. Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) 4
6.2. Plan de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (PGSYSO). 5
7. SISTEMAS DE GESTIÓN. 6
8. HABILITACIONES 6
9. ADJUNTOS 6

1. LEGISLACIÓN

El CONCESIONARIO deberá realizar sus actividades dentro del Marco Legal vigente.

2. MARCO LEGAL A CUMPLIMENTAR

El marco Legal, se encuentra detallado en el Plan de Adecuación Ambiental (PAA) y en el Plan de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (PGSySO) adjuntos al presente ANEXO. EL mismo debe ser actualizado por el Concesionario y por SBASE.

El PAA surge de la presentación de los Estudios Técnicos de Impacto Ambiental (ETIAS) de las Líneas para obtener el Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) ante la Agencia de Protección Ambiental (APrA), los Anexos de los CAA vigentes y los requisitos de la Agencia mediante Cédulas de Notificación. Todo en el marco de la Ley N° 123/98 de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

El PGSySO se basa en la Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo y en su Decreto reglamentario N° 351/79 y en la Ley N° 24.557 de Riegos del Trabajo.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

El CONCESIONARIO deberá presentar todos los certificados y/o documentos que son requeridos en el PAA y PGSySO.

La no presentación, la presentación diferida o la falta de información necesaria en los documentos será penalizada hasta tanto se regularice la situación.
El CONCESIONARIO contará con un período de gracia de noventa (90) días contados desde la firma del contrato de concesión para presentar toda la documentación exigida al inicio de la concesión.

En aquellos casos en que el Concesionario posee un Sistema de Gestión Ambiental basado en las normas ISO 14000 o OHSAS 18000 deberá presentarlo dentro de los 90 días de firmado el contrato de concesión con el objetivo de poder ser analizado por la Gerencia de Medio Ambiente y Salud Ocupacional. El mismo debe incluir los controles de Medio Ambiente detallados en el PAA no contemplados.

4. CONTROLES.

Los puntos de control detallados en el PAA y el PGSySO serán verificados por SBASE mediante inspecciones programadas y aleatorias.

El incumplimiento de los puntos de control o de la documentación inexistente en el lugar, será penalizado en forma directa por las situaciones descriptas según su gravedad. El detalle de estas situaciones específicas se encuentran en las planillas adjuntas.

5. MEDIO AMBIENTE.

5.1. Seguro Ambiental.

En cumplimiento de la Ley Nº 25.675 "Ley General del Ambiente", la Resolución Nº 177/2007 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Ley Nº 123 GCABA, el Decreto Nº 132-GCABA-2002, y la Resolución Nº 554/MMAGC/2007, como así también en la Resolución Conjunta N° 2/09 del GCBA, el CONCESIONARIO deberá contratar una póliza correspondiente al Seguro Ambiental indicando que el asegurado será la APrA.

5.2. Plan de Adecuación Ambiental.

El PAA es el documento que utilizará el CONCESIONARIO para llevar adelante el Plan de Gestión Ambiental de la operación de las seis líneas de Subterráneos y Premetro.

Este documento puede ser modificado por SBASE en cualquier momento de acuerdo a los cambios normativos o por exigencias particulares de la APrA.

Cualquier cambio en el Plan de Adecuación Ambiental será notificado previamente y con el tiempo suficiente para que el CONCESIONARIO pueda realizar las modificaciones solicitadas.

El CONCESIONARIO deberá demostrar mediante la presentación de documentos correspondientes el cumplimiento del PAA y comunicará previamente a SBASE sobre todos los controles que vaya a realizar.

El Plan de Adecuación Ambiental incluye:

- Controles acústicos en todos los andenes y en los tramos de las líneas tanto en horario nocturno como diurno.
- Control de calidad del aire en andenes y pasillo de combinación.
- Plan de limpieza y mantenimiento de los equipos de ventilación forzada.
- Manifiestos y constancia de tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos.
- Control de calidad de agua en pozos de bombeo.
- Informes de Riesgo de Anegamiento en la línea, donde consten los puntos que frecuentemente se inunden.
- Control de Vibraciones.
- Monitoreo de hidrocarburos.
- Radiación electromagnética.
- Energía.
- Obras.
- Cambio Climático

Cuando para el cumplimiento del Plan de Adecuación Ambiental resulten necesarias obras de mejoramiento en la infraestructura el CONCESIONARIO deberá presentar un plan de mejoras que deberá ser aprobado previamente por SBASE.

6. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

6.1. Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).

El CONCESIONARIO deberá contratar una ART para la cobertura de todo el personal que trabaje en el ámbito del Subte y en todas aquellas dependencias que queden a cargo del CONCESIONARIO.

En el caso de contratar personal eventual, el mismo deberá contar con la cobertura de Accidentes Personales correspondiente.

6.2. Plan de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (PGSYSO).

El PGSySO es el documento que utilizará el CONCESIONARIO para llevar adelante el Plan de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de la operación de las seis líneas de Subterráneos, Premetro y todas las dependencias a cargo de la Concesión.

Este documento puede ser modificado por SBASE en cualquier momento de acuerdo a los cambios de normativas o por exigencias particulares de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Cualquier cambio en el Plan de Gestión será notificado previamente y con el tiempo suficiente para que el CONCESIONARIO pueda realizar las modificaciones solicitadas.

El CONCESIONARIO deberá demostrar mediante la presentación de documentos el cumplimiento del PGSySO y comunicará previamente a SBASE sobre todos los controles vaya a realizar.

El PGSySO incluye:

- Cumplimento de la Ley N° 24557.
- Planes de evacuación aprobados por Defensa Civil, Certificado de evaluación positiva, constancia de simulacros realizados.
- Constancias y protocolos necesarios que demuestren el cumplimiento de la Ley N° 19.587 y los decretos asociados a las mismas.
- Constancia de los controles de agua en talleres.
- Constancia de las fumigaciones realizadas con el fin de controlar roedores y vectores ajustándose a la Ley N° 11.843.
- Certificados de medición de puesta a tierra y continuidad de circuitos para todos los talleres, dependencias y estaciones de la red.
- Constancias del control regular y mantenimiento preventivo de los aparatos sometidos a presión.
- Protocolos de seguridad para riesgos especiales.
- Programas de Seguridad para las obras.

7. SISTEMAS DE GESTIÓN.

Si el CONCESIONARIO contara con un sistema de gestión certificable, tanto para Medio Ambiente (Norma ISO 14001) como para Seguridad y Salud Ocupacional (Norma OHSAS 18001), deberá adecuar el mismo a los contenidos detallados en el PAA y en el PGSySO como mínimo.

8. HABILITACIONES.

El CONCESIONARIO deberá realizar las gestiones necesarias para obtener las habilitaciones de los talleres y resto de las instalaciones de subterráneos en el transcurso de los dos (2) primeros años.
En caso que para lo mismo resulten necesarias obras, el CONCESIONARIO deberá presentar, dentro del primer año, un plan de mejoras detallando tipo de obra y costos.
Todas las Instalaciones de la Red deben encontrarse de acuerdo a la normativa vigente, tanto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como de la Nación. Para ello, el Concesionario deberá presentar ante SBASE, para su evaluación, todo plan de adecuación necesario a tal fin, minimizando la afectación del servicio. De las tareas y costos allí previstos, los que sean asimilables a tareas de mantenimiento en los términos previstos en el Pliego, estarán a cargo del Concesionario. Aquellas tareas y costos que impliquen una necesidad de obra, renovación y/o inversión que según los términos del Pliego no sean responsabilidad del Concesionario, estarán a cargo de SBASE.

9. ADJUNTOS

I - Plan de Adecuación Ambiental.
II - Plan de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
III – Planillas de penalidades

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-26208350-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Jueves 2 de Septiembre de 2021

Referencia: ANEXO XVII MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.02 18:47:39 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.02 18:47:41 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-31216766-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Jueves 14 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO XVII MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:11:16 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:11:22 -03'00'

ANEXO XVIII

PENALIDADES

1. INTRODUCCIÓN. 3
2. PENALIZACIÓN SEGÚN INFORMACIÓN DEL IMO. 4
2.1. INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO. 4
2.1.1 GENERALIDADES. 4
2.1.2 PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO EN LOS DESPACHOS. 6
2.1.3 PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO EN LA REGULARIDAD. 6
2.1.4 PENALIDAD POR INTERRUPCIÓN DE LÍNEA. 7
2.2. MEDIOS DE ELEVACIÓN Y DESPLAZAMIENTO. 7
2.2.1. PENALIDAD POR INDISPONIBILIDAD DE ESCALERAS MECÁNICAS, SALVAESCALERAS Y CAMINOS RODANTES. 7
2.2.2. PENALIDAD POR INDISPONIBILIDAD DE ASCENSORES Y PLATAFORMAS ELEVADORAS. 9
OTRAS PENALIDADES APLICABLES CON RELACIÓN AL MATERIAL RODANTE, INSTALACIONES FIJAS, CONTROL DEL SERVICIO Y CALIDAD DEL SERVICIO. 11
3. PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO EN LA LIMPIEZA 11
3.1. LIMPIEZA DE ESTACIONES 11
3.2. LIMPIEZA DE MATERIAL RODANTE 13
4. INCUMPLIMIENTO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO AL USUARIO 14
5. INCUMPLIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FIJAS 15
6. INCUMPLIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE. 16
7. INCUMPLIMIENTO SOBRE MEDIO AMBIENTE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. 17
8. SEGURIDAD 17
8.1. SEGURIDAD OPERATIVA. 17
9. INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN 18
9.1. DIFERENCIAS ENTRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA Y LA RELEVADA. 18
9.2. INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO X (MANTENIMIENTO) 18
9.3. INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO XVI (OPERACIÓN). 19
9.3.1. INFORMACIÓN BÁSICA DIARIA DE OPERACIÓN. 19
9.3.2. INFORME MENSUAL DE OPERACIÓN DEL SERVICIO. 19
9.3.3. DIFERENCIAS MÍNIMAS ENTRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA Y LA RELEVADA. 19
10. INCUMPLIMIENTO GENÉRICO. 19
11. TIPIFICACIÓN DE LAS MULTAS 19

1. INTRODUCCIÓN.

Este Anexo estipula las penalidades y multas que se aplicarán al CONCESIONARIO, cuando los estándares del servicio presenten desviaciones respecto de las bandas de tolerancia especificadas, cuando no se cumpla con el servicio requerido, cuando no se cumpla con los mantenimientos y conservaciones establecidas y cuando el CONCESIONARIO no brinde la información requerida o facilite su acceso.

A todos los efectos legales los plazos del presente se contarán en días hábiles, salvo que expresamente se indiquen como corridos.

Las penalidades, en los casos que corresponda su aplicación, se efectuarán siguiendo los parámetros propios de la Constitución Nacional, en base a los principios de: legalidad y tipicidad, proporcionalidad, culpabilidad e imputabilidad, presunción de inocencia, "non bis in ídem", debido proceso y defensa, etc.

SBASE estará facultada a realizar inspecciones que le permitan detectar incumplimientos por parte del CONCESIONARIO.

Las inspecciones podrán ser, programadas en cuanto a fecha y lugar, aleatorias o estadísticas.

Las inspecciones programadas que por su naturaleza o por las condiciones de acceso u horarios en que deban ser realizadas, deban contar con el acompañamiento de personal del CONCESIONARIO, las mismas serán formalmente notificadas en cuanto a su alcance como mínimo con cuarenta y ocho (48) hs. de anticipación. Asimismo si pese a la presencia de un representante del CONCESIONARIO, la inspección no puede ser realizada por falta de personal idóneo de la misma para que habilite el bien a inspeccionar, la inspección se considerará observada, siendo pasible de la multa correspondiente a cada caso.

Configurada esta situación, se aplicará una multa por el cincuenta por ciento (50%) del total del acta a controlar en los casos en que por acción u omisión del CONCESIONARIO no sea posible la realización de la inspección.

La inspección será aleatoria, en cuanto el personal de SBASE informará con la suficiente antelación al área sustantiva del CONCESIONARIO para que envíe a un representante, o designe alguno del lugar a inspeccionar a efectos de verificar la visita que se realice.

Asimismo, si pese a la presencia de un representante del CONCESIONARIO, y por causa atribuible a éste, la inspección no pueda ser realizada la misma se considerará observada, siendo pasible de la multa correspondiente. Configurada esta situación, se aplicara una multa por el cincuenta por por ciento (50%) del total del acta a controlar en los casos en que por acción u omisión del CONCESIONARIO no sea posible la realización de la inspección.

Posteriormente, se informarán mediante Orden de Servicio las observaciones detectadas y la penalización resultante de las mismas.

SBASE podrá realizar inspecciones de carácter estadístico en cualquier momento, para detectar las desviaciones y promover un fin correctivo de las anomalías.

SBASE podrá implementar el uso de elementos tecnológicos que permitan la confección de las actas de inspección, teniendo la firma digital la misma validez que la ológrafa, tanto para los inspectores de SBASE como para el personal del CONCESIONARIO.

Las penalidades se valuarán en "UNIDADES DE PENALIZACIÓN" (UP), cuyo valor unitario de cada una de ellas será igual a la tarifa al público vigente al momento efectivo del pago de la multa. Se entiende por tarifa pública vigente aquella que cualquier usuario debe abonar para acceder al servicio sin tener en cuenta los descuentos por usuarios frecuentes o beneficios sociales.

Respecto de la liquidación y pago de las penalidades contempladas en el presente Anexo, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Notificado el CONCESIONARIO de las observaciones formuladas, podrá en el plazo estipulado efectuar un descargo ofreciendo y produciendo la prueba que hiciera a su derecho para demostrar la inexistencia de los mismos.

b) SBASE evaluará las cuestiones propuestas, los hechos, los antecedentes y las normas aplicables y, eventualmente, podrá desestimar las penalidades que correspondan, exponiendo los motivos de dicha circunstancia.

c) El importe de la penalidad, conforme lo previsto en los arts. 15 del COM y 6.1 inc. m) COM, será abonado por el CONCESIONARIO dentro de los tres (3) días de notificado. En caso de incurrir en mora el importe será deducido de la retribución a abonar al CONCESIONARIO como contraprestación de la explotación que tiene a su cargo, previa notificación por parte de SBASE.

Las penalidades se aplicarán en el entendimiento de que el CONCESIONARIO es responsable de prever y solucionar los inconvenientes o déficit que se presentan en el servicio teniendo como obligación el mantenimiento de los estándares previstos en el presente Contrato.

No se aplicarán las penalidades establecidas cuando las causas que originan los incumplimientos se motiven en caso fortuito, de fuerza mayor o causa no atribuible al CONCESIONARIO.

La configuración de un caso fortuito, fuerza mayor o causa no atribuible al CONCESIONARIO, debe ser formalmente denunciado y/o acreditado por éste ante SBASE dentro del plazo de cinco (5) días de acaecido o de conocido por aquél, en los casos que disponga SBASE, a su vez deberán dichas denuncias formar parte de la documentación relativa al Informe Mensual de Operación (IMO), que presentará mensualmente el CONCESIONARIO, en cuanto a éste corresponda a efectos de la determinación de responsabilidades y el consiguiente cálculo de penalidades. En caso de no realizarse dicha denuncia y/o acreditación, se tendrán por desistido el derecho y renunciada la acción para proceder a su invocación y/o reclamo.

2. PENALIZACIÓN SEGÚN INFORMACIÓN DEL IMO.

2.1. INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

2.1.1 GENERALIDADES.

Los valores de los Indicadores del presente punto y de las penalidades por su incumplimiento serán calculados a partir de la información referida a Tráfico y Medios mecánicos de elevación y desplazamiento, contenida en el Informe Mensual de Operación (IMO) que el CONCESIONARIO debe presentar a SBASE dentro de los primeros diez (10) días corridos del mes siguiente al analizado. La información debe ser remitida en forma impresa y en soporte magnético en la forma que oportunamente se acuerde entre SBASE y el CONCESIONARIO y que posibilite su análisis.

El CONCESIONARIO deberá tener operativo un sistema de Consulta Online mediante el cual SBASE pueda acceder a la información aquí solicitada, en un plazo máximo de un (1) año.

Además de recibir y analizar la información suministrada por el CONCESIONARIO, SBASE llevará a cabo inspecciones con el propósito de validarla. Para ello el CONCESIONARIO debe permitir el acceso y el ejercicio de las facultades de control de SBASE.

En el caso de la toma de información del servicio por parte de SBASE, la misma podrá ser obtenida a través de inspectores destacados en cabeceras y/o a través de medios tecnológicos que registren la operación, la que tendrá validez a los efectos del control y penalización de incumplimientos del servicio.

El CONCESIONARIO deberá asegurar el correcto funcionamiento de tales sistemas.

La aplicación de las penalidades por incumplimiento de los indicadores de penalización del punto "2. (SEGÚN INFORMACIÓN DEL IMO)" será mensual. Los indicadores, no darán lugar a compensaciones entre días o semanas distintos o entre diferentes Líneas de la Red.

La determinación mensual de la cantidad total de unidades de penalidad aplicables, se hará sumando la cantidad de unidades que correspondan por cada indicador.

Una semana será la que se inicia un domingo y concluye el sábado.

A efectos de la consideración de la condición de "Viaje/Tren Comercial", se realizan las siguientes aclaraciones:

- Se considera Comercial a aquel viaje/tren despachado desde cabeceras, con pasajeros, que respeta el régimen de paradas programadas y en la medida que dicho tren esté incluido en la programación aprobada (en el caso del Premetro se tomará como cabecera única la Estación Intendente Saguier).

- Se considera Comercial a aquel viaje/tren que tenga su origen y/o destino en una estación intermedia de alguna o varias líneas de Subte y Premetro, con pasajeros, en la medida que dicho tren esté incluido en la programación aprobada.

- En caso de producirse un incidente imprevisto que motive la realización de un servicio con trenes de menor recorrido que el programado, con pasajeros, o se dispusiera operativamente correr un servicio de trenes con alteración del régimen de paradas programadas, en ambos casos se considerará como medio viaje.

- Se consideran Comerciales a los viajes/trenes adicionales despachados desde cabeceras en Hora Pico, que se realicen con pasajeros, respetando el régimen de paradas programadas. Para la Hora Valle, dichos trenes serán considerados como medio viaje.

No serán considerados –taxativamente- como viajes comerciales los siguientes casos:

a) Los que se realicen con pasajeros pero con alteración del régimen normal de paradas entre ambas cabeceras, durante el servicio normal.

b) Los que se realicen sin pasajeros en todo o parte del recorrido, durante el servicio normal.

c) Los que realicen los trenes que no ofrezcan servicio al público o no estén dentro de la programación aprobada.

2.1.2 PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO EN LOS DESPACHOS.

2.1.2.1 Hora Pico.

La penalidad por trenes despachados de menos en Horas Pico se aplicará de 08:00 a 10:00 hs. para el horario pico de la mañana y de 18:00 a 20:00 hs. para el horario pico de la tarde, diferenciando mañana y tarde según lo definido en el Anexo I Programa Operativo, para cada día hábil. Cabe aclarar que dichas bandas horarias podrán ser modificadas por SBASE o a solicitud del CONCESIONARIO, previa aprobación de aquel en relación al comportamiento de la demanda.

Por cada tren despachado de menos, en el período pico de la mañana y por cada tren despachado de menos en el período pico de la tarde, en ambos casos en el sentido dominante del tráfico, por debajo del noventa y siete por ciento (97%) de la cantidad de oferta establecida en el Programa Operativo, se aplicarán diez (10) Unidades de Penalización (UP), multiplicadas por la cantidad de coches por formación, de acuerdo a la configuración de cada Flota y Línea.

Las citadas cantidades de trenes comerciales son las despachadas en ambas direcciones desde cada terminal durante los períodos pico matinal y vespertino del día hábil y en el sentido de máxima carga (en el caso del Premetro todos los despachos se considerarán desde la Estación Intendente Saguier).

Las cantidades se calcularán para cada día hábil sin dar lugar a compensaciones entre períodos pico de un mismo día hábil, ni entre días hábiles sucesivos ni entre diferentes Líneas de la Red.

2.1.2.2 Hora Valle.

La penalidad por trenes despachados de menos en Hora Valle se calculará para todo el horario de servicio establecido en el Anexo I Programa Operativo, excepto para los períodos pico de los días hábiles establecidos en el presente Anexo.

La penalidad por trenes despachados de menos en Hora Valle se aplicará cuando la cantidad de viajes comerciales realizados en Hora Valle para cada día, resulte inferior al noventa y siete por ciento (97%) de la cantidad de viajes programados para igual día en dicho período.

En este caso el CONCESIONARIO será penalizado con cinco (5) Unidades de Penalización (UP) multiplicadas por la cantidad de coches por formación, de acuerdo a la configuración de cada Flota y Línea, respecto al mínimo diario exento de penalización.

Las penalidades se calcularán para cada día, sin dar lugar a compensación entre días sucesivos.

2.1.3 PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO EN LA REGULARIDAD.

La penalidad por Incumplimiento en la Regularidad se calculará para todo el horario de servicio estipulado en el Anexo I Programa Operativo. El cómputo se hará diariamente.

Para el cómputo de las penalidades por este índice, se considerarán cinco (5) Unidades de Penalización (UP) multiplicadas por cada intervalo excedido respecto al máximo diario exento de penalidad, según el siguiente criterio:

a) Se considerará intervalo excedido cuando el tiempo transcurrido entre el despacho de dos trenes consecutivos desde cualquiera de las dos terminales cabeceras supere al intervalo programado correspondiente al momento de la realización de ese despacho, más una tolerancia del cincuenta por ciento (50%) adicional al valor de dicho intervalo, para cada línea y sentido de circulación. Para el Premetro se considerarán los intervalos únicamente desde la estación Saguier.

b) Para cada día se considerarán intervalos excedidos sujetos a penalización, cuando la cantidad de intervalos excedidos definidos en el punto a) anterior supere en el tres por ciento (3%) la cantidad total de intervalos programados diarios.

c) A los efectos del cálculo de los intervalos, en el caso de cancelarse el primer y/o el último tren del día (inicio o cierre del servicio), se considerarán como horarios de salida de los trenes mencionados, los que estén establecidos en la programación vigente para cada una de las terminales.

d) Las penalidades se calcularán para cada día, sin dar lugar a compensaciones entre días sucesivos. En el caso de existir interrupción de línea, no se computarán los intervalos excedidos en dicho período.

Los intervalos entre trenes se medirán en las estaciones cabeceras que dan origen a los viajes comerciales y que forman parte de la programación vigente.

2.1.4 PENALIDAD POR INTERRUPCIÓN DE LÍNEA.

La penalidad por interrupción de línea se calculará para todo el horario de servicio establecido en el Anexo I Programa Operativo.

Se considerará que existe interrupción de Línea cuando el intervalo entre dos (2) trenes sucesivos supere a dos intervalos programados correspondientes al momento de la realización del último despacho, más una tolerancia del dos (2) minutos adicionales al valor de dicho intervalo, considerando en forma independiente cada Línea y cada sentido de circulación del tráfico (en el caso del Premetro se tomará como cabecera única la Estación Intendente Saguier).

La medición de cada interrupción de línea se computará como el tiempo transcurrido entre el horario de salida del último tren antes del evento y el horario de salida del primer tren después del evento (en ambos casos trenes comerciales).

Si tal medición para cada sentido del tráfico superase la tolerancia definida precedentemente se considerarán veinticinco (25) Unidades de penalización (UP) por cada minuto o fracción en exceso.

En caso de cancelarse el primer y/o último tren del día (inicio y/o cierre del servicio), se considerarán como horarios de salida de los trenes mencionados, los que estén establecidos en la programación vigente para cada una de las terminales.

Cuando se aplique la penalidad por interrupción de Línea, no se aplicarán las indicadas en los puntos 2.1.2 a 2.1.3 del presente Anexo.

Las penalidades se calcularán diariamente sin dar lugar a compensaciones entre días sucesivos.

2.2. MEDIOS DE ELEVACIÓN Y DESPLAZAMIENTO.

2.2.1. PENALIDAD POR INDISPONIBILIDAD DE ESCALERAS MECÁNICAS, SALVAESCALERAS Y CAMINOS RODANTES.

El índice de indisponibilidad de escaleras mecánicas (IIEM) se calculará por mes según el tramo habilitado de la línea correspondiente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IIEM = \frac{\sum TDk}{TSk \times NEk} \times 100$$

Donde:

IIEM = Índice de Indisponibilidad Escaleras Mecánicas de la Línea correspondiente (en por ciento)

TD_k= Tiempo de detención (en minutos) de las escaleras mecánicas de la línea correspondiente, excluyendo interrupciones programadas para mantenimiento. Para cada escalera se aceptará únicamente una inmovilización programada de dos (2) horas semanales como máximo para la realización de tareas de mantenimiento y reparación.

NE_k= Cantidad de escaleras mecánicas existentes en el tramo habilitado de la línea correspondiente.

TS_k = Tiempo total de servicio (en minutos) establecido para cada una de las escaleras mecánicas existentes en la línea correspondiente, para el mes evaluado.

Los medios mecánicos deberán estar disponibles para el público y en funcionamiento durante todo el tiempo en que se encuentre habilitada cada estación, salvo que el acceso correspondiente estuviese inhabilitado o bien se hubiera dispuesto la clausura de la escalera por orden de autoridad judicial o administrativa por causa ajenas al CONCESIONARIO. No obstante cuando existan causas fundadas, el CONCESIONARIO podrá proponer otro horario de servicio para cada escalera mecánica, el cual para poder ser aplicado requerirá la expresa conformidad de SBASE, en cuyo caso el mismo será considerado a todos sus efectos.

Donde exista una única escalera mecánica para atender un flujo determinado de pasajeros, las inmovilizaciones para tareas de mantenimiento y reparación deberán ser programadas fuera del horario de servicio al público. Allí donde existan escaleras mecánicas alternativas las inmovilizaciones podrán programarse durante el día, pero fuera de las horas pico definidas en el Anexo I Programa Operativo.

Los niveles máximos de IIEM evolucionarán de la siguiente forma:

Durante el primer semestre, contado a partir de la toma de posesión: 4% (lo que representa un 96% de disponibilidad)

A partir del segundo semestre: 3% (lo que representa un 97% de disponibilidad)

NOTA: Para los equipos obsoletos se establecerá un índice de disponibilidad del noventa y cinco por ciento (95%). Estos deberán cumplir con el noventa y siete por ciento (97%) de disponibilidad una vez que sean reemplazados por nuevos equipos, en el marco del plan de renovación de Medios de Elevación.

Será considerado equipo obsoleto aquel que tenga una antigüedad mayor a la de la vida útil promedio, establecida en 25 años para el caso de las escaleras mecánicas, o menos, en caso que por su ubicación (exterior) esté expuesta a un desgaste mayor en términos de uso. Adicionalmente, será considerado equipo de medios de elevación obsoleto aquel que sistemáticamente no alcance los índices de disponibilidad vigentes y así sea informado por SBASE.

La penalidad por Incumplimiento del Índice de Indisponibilidad de Escaleras Mecánicas, salvaescaleras y caminos rodantes (IIEM) se obtendrá multiplicando mil quinientas (1.500) unidades de penalización por cada valor porcentual menor a los valores establecidos como

mínimo para cada período antes enunciado. Las penalidades se calcularán por mes sin dar lugar a compensaciones de ningún tipo.

Detención excesiva de una escalera mecánica o camino rodante.

En el caso de que un equipo permanezca detenido más de cinco (5) días hábiles por la misma causa, su penalización se incrementara a partir del primer día posterior al cumplimiento de dicho plazo en quinientas (500) U.P. por día corrido de detención, valor que se adicionara a la penalidad calculada por el método antes descripto. Esto no implica incurrir en una doble penalización, ya que el IIEM evalúa el funcionamiento de las Escaleras Mecánicas en su conjunto en cada Línea, y la presente penalidad la demora excesiva en la reparación de un equipo determinado.

2.2.2. PENALIDAD POR INDISPONIBILIDAD DE ASCENSORES Y PLATAFORMAS ELEVADORAS.

El índice de Indisponibilidad de Ascensores y plataformas elevadoras (IIAS) se calculará por mes según el tramo habilitado de la línea correspondiente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IIAS = \frac{\sum TDk}{TSk \times NASk} \times 100$$

Donde:

IIEM = Índice de Indisponibilidad Ascensores y plataformas elevadoras de la Línea correspondiente (en por ciento)

TDk= Tiempo de detención (en minutos) de los ascensores y plataformas elevadoras de la línea correspondiente, excluyendo interrupciones programadas para mantenimiento. Para cada ascensor y plataforma elevadora se aceptará únicamente una inmovilización programada de dos (2) horas semanales como máximo para la realización de tareas de mantenimiento y reparación.

NASk= Cantidad de Ascensores y plataformas elevadoras existentes en el tramo habilitado de la línea correspondiente.

TSk = Tiempo total de servicio (en minutos) establecido para cada uno de los ascensores y Plataformas elevadoras existentes en la línea correspondiente, para el mes evaluado.

Los ascensores y plataformas elevadoras deberán estar disponibles para el público y en funcionamiento durante todo el tiempo en que se encuentre habilitada la estación, salvo que el acceso correspondiente estuviese inhabilitado, o bien se hubiera dispuesto la clausura del ascensor o plataforma elevadora por orden de autoridad judicial o administrativa por causa ajena al CONCESIONARIO. No obstante cuando existan causas fundadas, el CONCESIONARIO podrá proponer otro horario de servicio para cada ascensor y plataforma elevadora, el cual para poder ser aplicado requerirá la expresa conformidad de SBASE, en cuyo caso el mismo será considerado a todos sus efectos.

Los niveles máximos de IIAS evolucionarán de la siguiente forma:

Durante los primeros 8 meses, contados a partir de la toma de posesión: 11% (lo que representa un 89% de disponibilidad)

A partir del noveno mes: 5 % (lo que representa un 95% de disponibilidad)

La penalidad por Incumplimiento del Índice de Indisponibilidad de Ascensores y Plataformas elevadoras (IIAS) se obtendrá multiplicando mil (1.000) unidades de penalización (U.P) por cada valor porcentual que esté por debajo de los valores establecidos como mínimos para cada período antes enunciado. Las penalidades se calcularán por mes sin dar lugar a compensaciones de ningún tipo.

Detención excesiva de un ascensor o plataforma elevadora.

En el caso de que un ascensor o plataforma elevadora permanezca detenida más de cinco (5) días hábiles por la misma causa, su penalización se incrementara a partir del primer día posterior al cumplimiento de dicho plazo en quinientas (500) U.P. por día corrido de detención, valor que se adicionara a la penalidad calculada por el método antes descripto.

Esto no implica incurrir en una doble penalización, ya que el IIAS evalúa el funcionamiento de los equipos en su conjunto en cada Línea, y la presente penalidad la demora excesiva en la reparación de un equipo determinado.

Para lo establecido tanto en los puntos 2.2.1 como 2.2.2 el CONCESIONARIO no será responsable cuando mediare caso fortuito fuerza mayor o causas ajenas a su responsabilidad en la operación del servicio de medios de elevación, en particular por:

• Retrasos en provisión de repuestos por trabas a la importación fehacientemente demostrado y que dicha demora no sea imputable al CONCESIONARIO.

• Inundación de locales técnicos o instalaciones por razones climáticas fuera de lo normal.

• Inundación de locales técnicos o instalaciones por filtraciones ajenas a la responsabilidad del CONCESIONARIO, durante el plazo determinado por plan de trabajo de reparación de las mismas, aprobado por SBASE.

• Deterioro por vandalismo.

• Deterioro por mal uso del equipo (no intencional).

• Falta o interrupción en el suministro eléctrico por parte de quien esté obligado legalmente a prestar dicho servicio que impidan la operación total o parcial del servicio.

• Cierre del acceso que aloja al medio de elevación por causas ajenas al CONCESIONARIO.

Las causas antes mencionadas son a título enunciativo, si el CONCESIONARIO considera en casos puntuales otras causas no incluidas en el listado anterior, SBASE evaluará si sí las circunstancias invocadas pueden ser consideradas como Fuerza Mayor.

En caso que el mantenimiento preventivo o correctivo a realizarse exija mayor tiempo de detención que los cinco (5) días hábiles mencionados ut supra, el CONCESIONARIO deberá solicitar autorización puntualmente para el caso concreto para proceder a la detención prolongada de un equipo en servicio, justificando las causas y detallando las tareas y/o reparaciones a realizar e informando la fecha aproximada de detención.

El CONCESIONARIO deberá alegar caso fortuito, fuerza mayor o causas ajenas a su responsabilidad ante SBASE formalmente dentro del plazo de cinco (5) días de acaecido o de conocido por aquél, fundamentando y acreditando dicha circunstancia. Sin perjuicio de ello, SBASE podrá extender dicho plazo debido a un hecho particular, a su solo juicio.

Respecto del cálculo de las penalidades aplicables al punto "2. PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO (SEGÚN INFORMACIÓN DEL IMO)", su liquidación y pago, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Una vez presentado el IMO, SBASE comunicará al CONCESIONARIO, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, las discrepancias existentes entre el informe elevado por el CONCESIONARIO y la información obtenida directamente por SBASE.

b) Notificado el CONCESIONARIO de las observaciones formuladas deberá en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación, salvar los errores incurridos, o efectuar un descargo ofreciendo y produciendo la prueba que hiciera a su derecho para demostrar la inexistencia de los mismos.

c) Una vez producida la prueba y/o descargo, SBASE evaluará las cuestiones propuestas, los hechos, el descargo efectuado y la prueba producida, los antecedentes y las normas aplicables y calculará las penalidades que correspondan.

d) El importe de la penalidad, conforme lo previsto en los arts. 15 del COM y 6.1 inc. m) COM, será abonado por el CONCESIONARIO dentro de los tres (3) días de notificado. En caso de incurrir en mora el importe será deducido de la retribución a abonar al CONCESIONARIO como contraprestación de la explotación que tiene a su cargo, previa notificación por parte de SBASE.

OTRAS PENALIDADES APLICABLES CON RELACIÓN AL MATERIAL RODANTE, INSTALACIONES FIJAS, CONTROL DEL SERVICIO Y CALIDAD DEL SERVICIO.

El resto de los puntos de control no explicitados anteriormente, se encuentran tipificados en las tablas adjuntas a cada anexo técnico.

Las penalidades podrán originarse como producto de las observaciones resultantes de las inspecciones de verificación del estado de los bienes y/o de las inspecciones de verificación del cumplimiento de los Planes de Mantenimiento. Las observaciones serán susceptibles de la aplicación de las penalidades correspondientes según su tipificación por rubros.

Para estas penalidades SBASE emitirá una Orden de Servicio al CONCESIONARIO notificando de la penalidad aplicada según corresponda.

Independientemente del pago de las penalidades, el CONCESIONARIO deberá subsanar las anomalías detectadas en las inspecciones, persiguiendo siempre un fin correctivo.

3. PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO EN LA LIMPIEZA

3.1. LIMPIEZA DE ESTACIONES

Personal de SBASE podrá realizar inspecciones aleatorias y/o estadísticas, según lo indicado en el punto 1 del presente Anexo, a efectos de mantener las estaciones, en óptimas condiciones de limpieza, cuando se detectaran desviaciones en los estándares de limpieza establecidos, o con el objeto de normalizar defectos puntuales de la limpieza.

En el caso de las inspecciones aleatorias, de encontrarse deficiencias se labrará un Acta de inspección emitiéndose posteriormente, una Orden de Servicio al CONCESIONARIO con la aplicación de la multa que en su caso corresponda, en base a las Tablas adjuntas al Anexo XV.

En el caso de las inspecciones estadísticas, las mismas podrán tener lugar simultáneamente durante inspecciones aleatorias o bien realizarse en forma individual, ya sea con o sin acompañamiento de personal del CONCESIONARIO estando las mismas, exentas de multa.

Sin perjuicio de lo anterior, se realizarán entre las partes, reuniones de seguimiento y análisis de la evolución de la Limpieza de las Estaciones.

A su vez, SBASE informará mensualmente al CONCESIONARIO, respecto de dicha evolución, la cual estará discriminada por Estación y Línea, a través de un KPI que a continuación se detalla:

1. Se establece un ranking de puntuación, por estación y por Línea.

2. Dicho ranking ha alcanzado a Diciembre 2016, un promedio de KPI=9 puntos por Línea.

3. A efectos de minimizar aspectos de subjetividad, se determinaron cuatro bandas de resultado respecto del cumplimiento de los Niveles de Limpieza, las cuales se detallan a continuación (Cabe aclarar que los mismos podrán ser modificados por SBASE, en base a los objetivos futuros a alcanzar. La comunicación de las modificaciones deberá realizarse por escrito al CONCESIONARIO, con la suficiente antelación previa al período a modificar objetivo):

NIVELES DE LIMPIEZA SEGÚN CALIFICACIÓN			
ÓPTIMO	O	8,7	10
ACEPTABLE	A	7,5	8,6
DEFICITARIO	D	5,0	7,4
INACEPTABLE	I	2,5	4,9

4. A efectos de obtener el resultado por estación del KPI, se dividirá cada estación por sectores y se calificará cada uno de dichos sectores de acuerdo a las nomenclaturas de las calificaciones mencionadas en el punto 3. (O,A,D,I).

5. Cada vez que se realice la calificación de uno de los sectores mencionados, en este caso se asignarán los siguientes valores a cada una de las calificaciones, de la siguiente manera:

ÓPTIMO	O	4
ACEPTABLE	A	3
DEFICITARIO	D	2
INACEPTABLE	I	1

6. Una vez calificado cada sector, se obtendrá un puntaje por cada uno de ellos, los que compondrán el coeficiente final de la inspección, el cual resulta de la siguiente fórmula:

- Coeficiente de Inspección= Promedio de puntaje sectores/4*10

7. A efectos del seguimiento estadístico, se realizarán como mínimo cuatro (4) inspecciones mensuales por estación, para lo cual se podrá considerar un promedio mensual por estación o bien evaluar la evolución semanalmente. En ambos casos se utilizará el promedio de los Coeficientes de las Inspecciones realizadas, sin perjuicio de lo cual se pueda utilizar para realizar el seguimiento, el resultado neto de cada una de las inspecciones. Las inspecciones Aleatorias podrán formar parte del seguimiento estadístico.

8. En la Tabla de Inspección Estadística – Limpieza de Estaciones (al final de este anexo), se detallan los sectores por estación a considerar, así como también un ejemplo meramente

descriptivo del funcionamiento de las calificaciones puras por dichos sectores (I,D,A,O), y un ejemplo de evolución de cuatro (4) inspecciones mensuales netas y en promedio.

3.2. LIMPIEZA DE MATERIAL RODANTE.

Personal de SBASE podrá realizar inspecciones aleatorias y/o estadísticas, según lo indicado en el punto 1 del presente ANEXO, a efectos de mantener el material rodante, en óptimas condiciones de limpieza; cuando se detectaran desviaciones en los estándares de limpieza establecidos, o con el objeto de normalizar defectos puntuales de la limpieza.

En el caso de las inspecciones aleatorias, de encontrarse deficiencias se labrará un Acta de inspección emitiéndose posteriormente, una Orden de Servicio al CONCESIONARIO con la aplicación de la multa que en su caso corresponda, en base a las Tablas adjuntas al Anexo XII.

En el caso de las inspecciones estadísticas, las mismas podrán tener lugar simultáneamente durante inspecciones aleatorias o bien realizarse en forma individual, ya sea con o sin acompañamiento de personal del CONCESIONARIO estando las mismas, exentas de multa.

Sin perjuicio de lo anterior, se realizarán entre las partes, reuniones de seguimiento y análisis de la evolución de la Limpieza de las flotas.

A su vez, SBASE informará mensualmente al CONCESIONARIO, respecto de dicha evolución, la cual estará discriminada por flota y por Línea, a través de un KPI que a continuación se detalla:

1. Se establece un ranking de puntuación, por Flota y por Línea.

2. Dicho ranking se fija en un valor de KPI promedio para toda la flota y líneas de 7,6 puntos (exterior + interior).

3. A efectos de minimizar aspectos de subjetividad, se determinaron cuatro bandas de resultado respecto del cumplimiento de los Niveles de Limpieza, las cuales se detallan a continuación (Cabe aclarar que los mismos podrán ser modificados por SBASE, en base a los objetivos futuros a alcanzar. La comunicación de las modificaciones deberá realizarse por escrito al CONCESIONARIO, con la suficiente antelación previa al período a modificar objetivo):

NIVELES DE LIMPIEZA SEGÚN CALIFICACIÓN			
ÓPTIMO	O	8,1	10
ACEPTABLE	A	6,1	8
DEFICITARIO	D	4,5	6,0
INACEPTABLE	I	2,5	4,4

4. A efectos de obtener el resultado por estación del KPI, se dividirá cada tren por coche y cada coche por punto de control tanto interior como exterior, y se calificará cada uno de dichos puntos de acuerdo a las nomenclaturas de las calificaciones mencionadas en el punto 3. (O, A, D, I).

5. Cada vez que se realice la calificación de uno de los puntos de control se asignarán los siguientes valores a cada una de las calificaciones, de la siguiente manera en el caso de las observaciones consideradas leves:

ÓPTIMO	O	4
ACEPTABLE	A	3

DEFICITARIO	D	2
INACEPTABLE	I	1

Para el caso de las observaciones consideradas intermedias:

ÓPTIMO	O	8
ACEPTABLE	A	6
DEFICITARIO	D	4
INACEPTABLE	I	2

6. Una vez calificado cada punto de control, se obtendrán puntajes por cada uno de ellos, los que sumados, compondrán el puntaje final por coche, tanto interior como exterior. La suma de dichos puntajes se dividirá por el puntaje máximo a obtener por coche, en caso de puntaje interior así como también exterior, obteniendo de esta manera, los Coeficientes por coche (interior y exterior). El Coeficiente Total por coche se obtendrá a partir de la siguiente fórmula:

- Coeficiente Total Coche = (puntaje interior coche + puntaje exterior coche) / (puntaje máximo a obtener interior coche + puntaje máximo a obtener exterior coche).

El Coeficiente Final de la inspección, resultará del promedio de los Coeficientes Totales de cada coche de la formación.

7. A efectos del seguimiento estadístico, se realizarán como mínimo cuatro (4) inspecciones mensuales por flota y por línea, para lo cual se podrá considerar un promedio mensual, o bien evaluar la evolución semanalmente. En ambos casos se utilizará el promedio de los Coeficientes Finales de las Inspecciones realizadas, sin perjuicio de lo cual se pueda utilizar para realizar el seguimiento, el resultado neto de cada una de las inspecciones.

8. En la Tabla de Inspección Estadística – Limpieza de Material Rodante (al final de este anexo), se detallan los puntos de control por flota y por línea a considerar, así como también un resultado descriptivo del funcionamiento de las calificaciones puras por dichos sectores (I, D, A, O), y un ejemplo de evolución de cuatro (4) inspecciones mensuales netas.

4. INCUMPLIMIENTO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO AL USUARIO.

Personal de SBASE realizará inspecciones aleatorias o programadas con el objetivo de comprobar el correcto funcionamiento de los dispositivos y soportes de servicio e información al usuario que debe prestar el CONCESIONARIO. Se tendrá en cuenta su operatividad, estado, integridad de componentes e instalaciones, y la calidad, consistencia y pertinencia de la información a través de los distintos canales.

Las inspecciones serán realizadas por inspectores de SBASE, quienes serán acompañados por personal designado por el CONCESIONARIO. Los inspectores podrán indicar una inspección sobre una instalación con dos (2) horas de anticipación.

Las inspecciones se realizarán por medio de un acta en el formato de cheklist que contendrá indicados los puntos a controlar en una instalación determinada, realizada la inspección y habiéndose encontrado puntos de control observados, el inspector fijará el plazo de reparación atendiendo el nivel de criticidad y urgencia. Cumplido el plazo, la inspección tendrá facultades para observar o aplicar una multa tipificada para el punto controlado, emitiéndose a tales efectos una Orden de Servicio al CONCESIONARIO.

Será tenido en cuenta cuando las áreas a inspeccionar se encuentren en obra, debiendo presentar el CONCESIONARIO la documentación respaldatoria de los trabajos en curso, durante este período se deberán garantizar la seguridad de los sistemas y personas en general.

Realizada una inspección sobre una instalación y esta fuera observada, el CONCESIONARIO no podrá argumentar que los motivos de la observación fueron provocados por una persona o empresa ajena a su sector, siendo el CONCESIONARIO el único responsable sobre la instalación en cuestión.

Será tenido en cuenta para la no aplicación de multas las situaciones de:

• Retrasos en provisión de repuestos por trabas a la importación (fehacientemente demostrado con documentación), siempre y cuando dicha demora no sea atribuible al CONCESIONARIO.

• Razones climáticas fuera de lo normal.

• Deterioro por vandalismo/robo (con denuncia policial).

• Falta o interrupción en el suministro eléctrico por parte de quien esté obligado legalmente a prestar dicho servicio que impidan la operación total o parcial del servicio.

En el caso que una instalación estuviese reglamentada por alguna normativa externa a SBASE (Gobierno de la Ciudad, Nación, etc.), el CONCESIONARIO deberá acatar y ajustarse a la norma vigente quedando bajo su total responsabilidad los costos de la implementación. En caso de no cumplir con lo previsto en dicha normativa el CONCESIONARIO será pasible de la aplicación de una multa.

Las penalidades aplicadas por dichos puntos de control están expresas en las tablas adjuntas al Anexo IV.

5. INCUMPLIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FIJAS

Personal de SBASE realizara inspecciones aleatorias o programadas sobre la totalidad de las instalaciones fijas de la Red, con el objetivo de comprobar el mantenimiento informado por el CONCESIONARIO. Se tendrá en cuenta su operatividad, estado, integridad de componentes e instalaciones, calidad de modificaciones realizadas, condiciones de seguridad, lógica de funcionamiento, etc.

Las inspecciones serán realizadas por inspectores de SBASE, quienes serán acompañados por personal designado por el CONCESIONARIO. Los inspectores podrán indicar una inspección sobre una instalación con dos (2) horas de anticipación.

Las inspecciones se realizaran por medio de un acta en el formato de cheklist que contendrá indicados los puntos a controlar en una instalación determinada, realizada la inspección y habiéndose encontrado puntos de control observados, serán penalizados en forma directa aplicándoseles una multa tipificada para el punto controlado, emitiéndose a tal efecto una Orden de Servicio al CONCESIONARIO.

Sin perjuicio de la multa aplicada, el CONCESIONARIO deberá corregir las observaciones indicadas en el acta dentro del plazo que se le fije basado en el criterio del inspector de SBASE y la necesidad de normalización de la instalación. Luego de este plazo la misma instalación podrá volver a ser inspeccionada.

Sera tenido en cuenta cuando las áreas a inspeccionar se encuentren en obra, debiendo presentar el CONCESIONARIO la documentación respaldatoria de los trabajos en curso, durante este periodo se deberán garantizar la seguridad de los sistemas y personas en general.

Realizada una inspección sobre una instalación y esta fuera observada, el CONCESIONARIO no podrá argumentar que los motivos de la observación fueron provocados por una persona o empresa ajena a su sector, siendo el CONCESIONARIO el único responsable sobre la instalación en cuestión.

Será tenido en cuenta para la no aplicación de multas las situaciones de:

• Retrasos en provisión de repuestos por trabas a la importación (fehacientemente demostrado con documentación), siempre y cuando la demora no sea atribuible al CONCESIONARIO.

• Razones climáticas fuera de lo normal.

• Inundación de locales técnicos o instalaciones por filtraciones ajenas a la responsabilidad del CONCESIONARIO.

• Deterioro por vandalismo/robo (con denuncia policial).

• Falta o interrupción en el suministro eléctrico por parte de quien esté obligado legalmente a prestar dicho servicio que impidan la operación total o parcial de servicio.

En el caso que una instalación estuviese reglamentada por alguna normativa externa a SBASE (Gobierno de la Ciudad, Nación, etc.), el CONCESIONARIO deberá acatar y ajustarse a la norma vigente quedando bajo su total responsabilidad los costos de la implementación. En caso de no cumplir con lo previsto en dicha normativa el CONCESIONARIO será pasible de la aplicación de una multa.

Las penalidades aplicadas por los puntos de control están expresas en las tablas adjuntas al Anexo XIV.

6. INCUMPLIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE.

Queda expresamente aclarado, independientemente de lo establecido en el presente COM, que para el logro de los objetivos previstos en el Contrato no podrán resignarse y/o diferirse las condiciones de mantenimiento dispuestas en el presente COM.

• SBASE en el caso de verificar incumplimientos en los Programas de Mantenimiento estipulados y programados para cada una de las flotas, se le aplicará una multa de 1000 UP por coche por cada día de mora respecto de la fecha fijada en el Programa de Mantenimiento que debería haberse efectuado la revisión.

• No se admitirán coches excedidos en kilometraje; en caso de superar el kilometraje de una reconstrucción General o una Reconstrucción Integral la unidad perderá la Habilitación Técnica y no podrá prestar servicio comercial. A su vez se le aplicará al CONCESIONARIO una multa de 500 UP por cada coche de cada formación por cada día que esté detenido, hasta tanto se reintegre al servicio comercial.

• No se admitirá la canibalización (desmantelamiento de un coche para ser utilizado como repuestos) de coches, por cada coche que sea detectado por SBASE que está siendo

desmantelado se le aplicará una multa de 10.000 U.P. por día por coche, hasta tanto lo reintegre a servicio comercial.

7. INCUMPLIMIENTO SOBRE MEDIO AMBIENTE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

SBASE podrá multar al CONCESIONARIO cuando este no presente la documentación detallada en el Plan de Adecuación Ambiental (PAA) y/o Plan de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (PGSySO) y/o mediante la realización de Inspecciones.

SBASE realizará inspecciones programadas y eventualmente aleatorias sobre la totalidad de las instalaciones de la Red según lo detallado en el Plan de Adecuación Ambiental (PAA) y Plan de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (PGSySO), con el objetivo de comprobar el cumplimiento de lo establecido por la legislación vigente y el mantenimiento informado por el CONCESIONARIO.

Las inspecciones serán realizadas por inspectores de SBASE, quienes serán acompañados por personal designado por el CONCESIONARIO.

Los inspectores podrán solicitar la coordinación de una inspección sobre una instalación con dos (2) horas de anticipación, estando obligado el CONCESIONARIO de poner a disposición los recursos y el acceso a los sitios solicitados.

Las inspecciones se realizarán por medio de un acta en el formato tipo cheklist que contendrá indicados los puntos a controlar en una instalación determinada, realizada la inspección y habiéndose encontrado puntos de control observados, serán penalizados en forma directa aplicándoseles una multa tipificada para el punto controlado, emitiéndose a tal efecto una Orden de Servicio al CONCESIONARIO.

Realizada una inspección sobre una instalación y si esta fuera observada, el CONCESIONARIO no podrá argumentar que los motivos de la observación fueron provocados por una persona o empresa ajena a su sector, siendo el CONCESIONARIO el único responsable sobre la instalación en cuestión.

8. SEGURIDAD.

El CONCESIONARIO se obliga, para satisfacer las necesidades del usuario y dar cumplimiento con lo prescripto por el presente COM, a mantener en perfectas condiciones de mantenimiento todos los aspectos que hacen a la seguridad, seguridad operativa y calidad del Servicio Subte.

8.1. SEGURIDAD OPERATIVA.

El CONCESIONARIO deberá cumplir con todo lo estipulado en el Reglamento Operativo (Anexo III). En lo concerniente a la Seguridad Operativa, se realizarán inspecciones aleatorias en las que se controlarán todos los puntos de control enumerados en las Tablas adjuntas al Anexo XIX. Ante incumplimientos a estas obligaciones, se aplicarán las multas allí previstas. Independientemente de la sanción aplicada, el CONCESIONARIO deberá corregir las anomalías que hubieran sido detectadas durante las inspecciones.

9. INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN.

9.1. DIFERENCIAS ENTRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA Y LA RELEVADA.

Si de la comparación entre los datos recogidos directamente por SBASE y los provistos por el CONCESIONARIO oportunamente, surgieran inexactitudes o divergencias tales que, donde originalmente se dieron por cumplidos los estándares de servicios exigidos, de hecho hubiese habido incumplimientos de los mismos, o donde no hubiera surgido un valor de penalidad originalmente y si se devengara un valor de penalidad respecto de los datos relevados por la SBASE, el CONCESIONARIO será multado. Dicha multa será equivalente a cinco (5) veces el valor de la(s) penalización(es) correspondiente(s) a la devengada respecto de los controles realizados por la SBASE, adicionalmente el pago de la(s) penalización(es) establecida(s) para cada caso.

9.2. INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO X (MANTENIMIENTO).

Las penalidades producto de la no presentación de la documentación de los planes de mantenimiento serán de cien (100) UP por cada día de atraso y surgirán de las siguientes situaciones:

- Evidencia Escrita:

Los casos en los cuales el CONCESIONARIO no cumpliese con la exigencia de disponer de la documentación requerida según Anexo X Requerimientos de Documentación.

Se penalizará por días de atraso o información insuficiente.

- Coherencia de Protocolo:

Los casos en los cuales el concedente, como producto de la revisión detallada de alguna documentación requerida en el Anexo X Requerimientos de Documentación, identificara que la misma no estuviera emitida correctamente. Se entiende como incorrecta a aquella documentación que no cumpliese con la coherencia técnica que debe ser expuesta en el documento según los planes de mantenimiento de los Anexos XI y XIV.

- Verificación del protocolo:

Los casos en los cuales como producto de la verificación in situ de alguno de los protocolos listados en el ANEXO XIV REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACION se constatara que el CONCESIONARIO no los estuviese efectuando de la forma estipulada y exigida en los planes de mantenimiento de los Anexos XI y XIV.

- Obras que realiza el CONCESIONARIO:

Deberá solicitar autorización previa, informar los detalles que a Gerencia de Control de la Operación (GCO) solicite, dar aviso del horario de obras, inicio, finalización y cualquier otro detalle a fin de que pueda ser inspeccionada y controlada por la GCO.

Se consideran obras aquellas que sean tercerizadas o que se encuentren fuera del mantenimiento usual que brinda el CONCESIONARIO, ya sean por mantenimiento o modificación de espacios o instalaciones.

En caso de observarse incumplimientos SBASE emitirá una Orden de Servicio al CONCESIONARIO informando la aplicación de la penalidad derivada de éstos.

9.3. INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO XVI (OPERACIÓN).

9.3.1. INFORMACIÓN BÁSICA DIARIA DE OPERACIÓN.

Si pasadas las veinticuatro (24) hs. del día siguiente al analizado el CONCESIONARIO no remitiese la IBDO, será penalizado con una multa equivalente a cien (100) unidades de penalización por cada día de atraso, siempre que dicho atraso se produzca por causas atribuibles al CONCESIONARIO.

9.3.2. INFORME MENSUAL DE OPERACIÓN DEL SERVICIO.

Si pasado el período de diez (10) días corridos del mes siguiente al analizado el CONCESIONARIO no remitiese el IMO, será penalizado con una multa equivalente a mil (1.000) unidades de penalización por cada día de atraso.

9.3.3. DIFERENCIAS MÍNIMAS ENTRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA Y LA RELEVADA.

En caso de que las diferencias surjan producto de redondeos, distintos criterios utilizados o sean mínimas discrepancias producto de la precisión de los horarios, o de los sistemas de cálculo y medición, se tomará como válida la información relevada por SBASE.

10. INCUMPLIMIENTO GENÉRICO.

Ante el incumplimiento por parte del concesionario de cualquier obligación no tipificada específicamente en el presente Contrato, SBASE estará facultada a imponer una multa de entre 1000 y 100.000 unidades de penalización (UP) dependiendo de la magnitud, gravedad e impacto de dicho incumplimiento.

Para aplicar dicha penalidad, se tomarán en cuenta casos análogos según similitudes perceptibles como base para inferir alguna otra similitud al caso concreto, considerando la magnitud, gravedad e impacto de dicho incumplimiento.

11. TIPIFICACIÓN DE LAS MULTAS.

Las penalidades se originarán como producto de las observaciones resultantes de las inspecciones de verificación del estado de los bienes y/o del cumplimiento de los Planes de Mantenimiento y todos aquellos incumplimientos a las obligaciones detalladas en los diferentes anexos que componen el presente COM.

Asimismo, las observaciones podrán ser susceptibles de penalidades extra graves, graves, semi graves, intermedias, leves o mínimas según el caso.

Para estas penalidades SBASE emitirá una Orden de Servicio al CONCESIONARIO notificando de la penalidad aplicada según corresponda.

Independientemente del pago de las penalidades, el CONCESIONARIO deberá subsanar las anomalías detectadas en las inspecciones, persiguiendo siempre un fin correctivo.

En las Tablas adjuntas a cada Anexo Técnico se detallan todos los ítems o puntos de control clasificados por especialidad que la Inspección de SBASE utilizará para su trabajo habitual de fiscalización y control.

Para cada ítem o punto de control se indica:

• Forma de verificación:

1. Medición: susceptible de una medición y / o comparación contra un valor o estándar.

2. Observación: a través de una observación visual.

3. Foto: a través de la comparación contra una foto como referencia.

• Tipo de Penalidad: extragrave, grave, semigrave, intermedia, leve, mínima.

• Situaciones específicas: descripción de situaciones que de ser observadas aplicará la penalidad indicada en forma directa.

• Medición: detalle del valor o estándar a cumplir o referencia dentro del contrato dónde consta ese valor o estándar.

Todos los ítems o puntos de control que no tengan indicada la forma de verificación serán también susceptibles de penalidades según lo indicado en las tablas adjuntas a cada Anexo técnico.

Para los casos susceptibles de Medición, se tomará como parámetro lo indicado en los Anexos de mantenimiento XI y XIV o lo estipulado en las normas mencionadas en las Tablas adjuntas a cada Anexo.

TABLA DE INSPECCIÓN ESTADÍSTICA – LIMPIEZA DE ESTACIONES

Línea		Inspector		Inspector		Inspector		Inspector	
Estación	Elegir	Inspección Nº 1	Fecha:	Inspección Nº2	Fecha:	Inspección Nº3	Fecha:	Inspección Nº4	Fecha:

PUNTOS DE CONTROL A INSPECCIONAR		Inspección Nº 1	Fecha: //	Inspección Nº2	Fecha: //	Inspección Nº3	Fecha: //	Inspección Nº4	Fecha: //
Limpieza de Estaciones		CONDICIÓN / RESULTADO	OBSERVACIONES	CONDICIÓN / RESULTADO	OBSERVACIONES	CONDICIÓN / RESULTADO	OBSERVACIONES	CONDICIÓN / RESULTADO	OBSERVACIONES
Bocas de Acceso a Estaciones y Pórticos (incluye escaleras fijas exteriores ubicados en accesos)	Norte	I 1		D 2		A 3		O 4	
	Sur	N.A.		N.A.		N.A.		N.A.	
	Este	N.A.		N.A.		N.A.		N.A.	
	Oeste	N.A.		N.A.		N.A.		N.A.	
	Central	N.A.		N.A.		N.A.		N.A.	
Escaleras Fijas (interiores)	Norte	I 1		D 2		A 3		O 4	
	Sur	N.A.		N.A.		N.A.		N.A.	
	Este	N.A.		N.A.		N.A.		N.A.	
	Oeste	N.A.		N.A.		N.A.		N.A.	
	Central	N.A.		N.A.		N.A.		N.A.	
Vestíbulos y Pasillos	Norte	I 1		D 2		A 3		O 4	
	Sur	N.A.		N.A.		N.A.		N.A.	
	Este	N.A.		N.A.		N.A.		N.A.	
	Oeste	N.A.		N.A.		N.A.		N.A.	
	Central	N.A.		N.A.		N.A.		N.A.	
	Combinación	N.A.		N.A.		N.A.		N.A.	
Andenes	Norte	I 1		D 2		A 3		O 4	
	Sur	N.A.		N.A.		N.A.		N.A.	
	Este	N.A.		N.A.		N.A.		N.A.	
	Oeste	N.A.		N.A.		N.A.		N.A.	
	Central	N.A.		N.A.		N.A.		N.A.	
Zona de Vías	Vía 1	I 1		D 2		A 3		O 4	
	Vía 2	I 1		D 2		A 3		O 4	
Limpieza General de la Estación		I 1		D 2		A 3		O 4	
PUNTAJE BOCAS DE ACCESO		1		2		3		4	
PUNTAJE ESCALERAS FIJAS		1		2		3		4	
PUNTAJE VESTÍBULOS Y PASILLOS		1		2		3		4	
PUNTAJE ANDENES		1		2		3		4	
PUNTAJE ZONA DE VÍAS		1		2		3		4	
PUNTAJE LIMPIEZA GENERAL DE ESTACIÓN		1		2		3		4	
Grafitis		0		0		0		0	
Afiches y Pegatinas		0		0		0		0	
Basura Acumulada		0		0		0		0	
Falta de Limpieza		0		0		0		0	
Suciedad Pegada		0		0		0		0	
Manchas		0		0		0		0	
Basura del Día		0		0		0		0	
Otro(s)		0		0		0		0	
COEFICIENTE INSPECCIÓN		2,50		5,00		7,50		10,00	
COEFICIENTE PROMEDIO		2,50		3,75		5,00		6,25	

IF-2021-31216964-GCABA-SBASE

IF-2021-26060482-GCABA-SBASE

INSPECCIÓN N° 1

LÍNEA	A		FLOTA	CNR	
ESTACIÓN / TALLER / COCHERA	SAN PEDRITO		FORMACIÓN	220	
INSPECTOR SBASE			N° DE LEGAJO		
TIPO DE LIMPIEZA	DIARIA		FECHA DE INSPECCIÓN		

COCHE 1

ACTA DE INSPECCIÓN N°

INTERIOR	TIPO DE LIMPIEZA	APLICACIÓN	TIPO DE PENALIDAD	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD EVALUADA	PUNTAJE OBTENIDO	MAXIMO A OBTENER
VENTANILLAS	DIARIA		LEVE	INACEPTABLE		1	1	4
VIDRIOS DE PUERTAS	DIARIA		LEVE	INACEPTABLE		1	1	4
PISO	DIARIA		INTERMEDIA	INACEPTABLE		1	2	8
TECHO	DIARIA		INTERMEDIA	INACEPTABLE		1	2	8
PAREDES / TABIQUES Y PUERTAS	DIARIA		INTERMEDIA	INACEPTABLE		1	2	8
ASIENTOS	DIARIA		INTERMEDIA	INACEPTABLE		1	2	8
LUMINARIAS	DIARIA		LEVE	INACEPTABLE		1	1	4
PEGATINAS	DIARIA		INTERMEDIA	INACEPTABLE		1	2	8
GRAFFITI	DIARIA		LEVE	INACEPTABLE		1	1	4
					TOTAL	9	14	56

EXTERIOR	TIPO DE LIMPIEZA	APLICACIÓN	TIPO DE PENALIDAD	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD EVALUADA	PUNTAJE OBTENIDO	MAXIMO A OBTENER
PARTE SUPERIOR DE COCHES	DIARIA		INTERMEDIA			0	0	0
CAJA	DIARIA		INTERMEDIA	INACEPTABLE		1	2	8
PARABRISAS	DIARIA		LEVE	INACEPTABLE		1	1	4
VENTANILLAS	DIARIA		LEVE	INACEPTABLE		1	1	4
VIDRIOS DE PUERTAS	DIARIA		LEVE	INACEPTABLE		1	1	4
PEGATINAS	DIARIA		INTERMEDIA	INACEPTABLE		1	2	8
GRAFFITI	DIARIA		LEVE	INACEPTABLE		1	1	4
					TOTAL	6	8	32

0,25	0,25	0,25

IF-2021-31216964-GCABA-SBASE

IF-2021-26060482-GCABA-SBASE

INSPECCIÓN N°2

LÍNEA	A		FLOTA	CNR	
ESTACIÓN / TALLER / COCHERA	SAN PEDRITO		FORMACIÓN	220	
INSPECTOR SBASE			N° DE LEGAJO		
TIPO DE LIMPIEZA	DIARIA		FECHA DE INSPECCIÓN		

COCHE 1

ACTA DE INSPECCIÓN N°

INTERIOR	TIPO DE LIMPIEZA	APLICACIÓN	TIPO DE PENALIDAD	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD EVALUADA	PUNTAJE OBTENIDO	MAXIMO A OBTENER
VENTANILLAS	DIARIA		LEVE	DEFICITARIA		1	2	4
VIDRIOS DE PUERTAS	DIARIA		LEVE	DEFICITARIA		1	2	4
PISO	DIARIA		INTERMEDIA	DEFICITARIA		1	4	8
TECHO	DIARIA		INTERMEDIA	DEFICITARIA		1	4	8
PAREDES / TABIQUES Y PUERTAS	DIARIA		INTERMEDIA	DEFICITARIA		1	4	8
ASIENTOS	DIARIA		INTERMEDIA	DEFICITARIA		1	4	8
LUMINARIAS	DIARIA		LEVE	DEFICITARIA		1	2	4
PEGATINAS	DIARIA		INTERMEDIA	DEFICITARIA		1	4	8
GRAFFITI	DIARIA		LEVE	DEFICITARIA		1	2	4
					TOTAL	9	28	56

EXTERIOR	TIPO DE LIMPIEZA	APLICACIÓN	TIPO DE PENALIDAD	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD EVALUADA	PUNTAJE OBTENIDO	MAXIMO A OBTENER
PARTE SUPERIOR DE COCHES	DIARIA		INTERMEDIA			0	0	0
CAJA	DIARIA		INTERMEDIA	DEFICITARIA		1	4	8
PARABRISAS	DIARIA		LEVE	DEFICITARIA		1	2	4
VENTANILLAS	DIARIA		LEVE	DEFICITARIA		1	2	4
VIDRIOS DE PUERTAS	DIARIA		LEVE	DEFICITARIA		1	2	4
PEGATINAS	DIARIA		INTERMEDIA	DEFICITARIA		1	4	8
GRAFFITI	DIARIA		LEVE	DEFICITARIA		1	2	4
					TOTAL	6	16	32

0,50	0,50	0,50

IF-2021-31216964-GCABA-SBASE

IF-2021-26060482-GCABA-SBASE

INSPECCIÓN N°3

LÍNEA	A		FLOTA	CNR	
ESTACIÓN / TALLER / COCHERA	SAN PEDRITO		FORMACIÓN	220	
INSPECTOR SBASE			N° DE LEGAJO		
TIPO DE LIMPIEZA	DIARIA		FECHA DE INSPECCIÓN		

COCHE 1

ACTA DE INSPECCIÓN N°

INTERIOR	TIPO DE LIMPIEZA	APLICACIÓN	TIPO DE PENALIDAD	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD EVALUADA	PUNTAJE OBTENIDO	MAXIMO A OBTENER
VENTANILLAS	DIARIA		LEVE	ACEPTABLE		1	3	4
VIDRIOS DE PUERTAS	DIARIA		LEVE	ACEPTABLE		1	3	4
PISO	DIARIA		INTERMEDIA	ACEPTABLE		1	6	8
TECHO	DIARIA		INTERMEDIA	ACEPTABLE		1	6	8
PAREDES / TABIQUES Y PUERTAS	DIARIA		INTERMEDIA	ACEPTABLE		1	6	8
ASIENTOS	DIARIA		INTERMEDIA	ACEPTABLE		1	6	8
LUMINARIAS	DIARIA		LEVE	ACEPTABLE		1	3	4
PEGATINAS	DIARIA		INTERMEDIA	ACEPTABLE		1	6	8
GRAFFITI	DIARIA		LEVE	ACEPTABLE		1	3	4
					TOTAL	9	42	56

EXTERIOR	TIPO DE LIMPIEZA	APLICACIÓN	TIPO DE PENALIDAD	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD EVALUADA	PUNTAJE OBTENIDO	MAXIMO A OBTENER
PARTE SUPERIOR DE COCHES	DIARIA		INTERMEDIA			0	0	0
CAJA	DIARIA		INTERMEDIA	ACEPTABLE		1	6	8
PARABRISAS	DIARIA		LEVE	ACEPTABLE		1	3	4
VENTANILLAS	DIARIA		LEVE	ACEPTABLE		1	3	4
VIDRIOS DE PUERTAS	DIARIA		LEVE	ACEPTABLE		1	3	4
PEGATINAS	DIARIA		INTERMEDIA	ACEPTABLE		1	6	8
GRAFFITI	DIARIA		LEVE	ACEPTABLE		1	3	4
					TOTAL	6	24	32

0,75	0,75	0,75

IF-2021-31216964-GCABA-SBASE

IF-2021-26060482-GCABA-SBASE

INSPECCIÓN N°4

LÍNEA	A		FLOTA	CNR	
ESTACIÓN / TALLER / COCHERA	SAN PEDRITO		FORMACIÓN	220	
INSPECTOR SBASE			N° DE LEGAJO		
TIPO DE LIMPIEZA	DIARIA		FECHA DE INSPECCIÓN		

COCHE 1

ACTA DE INSPECCIÓN N°

INTERIOR	TIPO DE LIMPIEZA	APLICACIÓN	TIPO DE PENALIDAD	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD EVALUADA	PUNTAJE OBTENIDO	MAXIMO A OBTENER
VENTANILLAS	DIARIA		LEVE	OPTIMA		1	4	4
VIDRIOS DE PUERTAS	DIARIA		LEVE	OPTIMA		1	4	4
PISO	DIARIA		INTERMEDIA	OPTIMA		1	8	8
TECHO	DIARIA		INTERMEDIA	OPTIMA		1	8	8
PAREDES / TABIQUES Y PUERTAS	DIARIA		INTERMEDIA	OPTIMA		1	8	8
ASIENTOS	DIARIA		INTERMEDIA	OPTIMA		1	8	8
LUMINARIAS	DIARIA		LEVE	OPTIMA		1	4	4
PEGATINAS	DIARIA		INTERMEDIA	OPTIMA		1	8	8
GRAFFITI	DIARIA		LEVE	OPTIMA		1	4	4
					TOTAL	9	56	56

EXTERIOR	TIPO DE LIMPIEZA	APLICACIÓN	TIPO DE PENALIDAD	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD EVALUADA	PUNTAJE OBTENIDO	MAXIMO A OBTENER
PARTE SUPERIOR DE COCHES	DIARIA		INTERMEDIA			0	0	0
CAJA	DIARIA		INTERMEDIA	OPTIMA		1	8	8
PARABRISAS	DIARIA		LEVE	OPTIMA		1	4	4
VENTANILLAS	DIARIA		LEVE	OPTIMA		1	4	4
VIDRIOS DE PUERTAS	DIARIA		LEVE	OPTIMA		1	4	4
PEGATINAS	DIARIA		INTERMEDIA	OPTIMA		1	8	8
GRAFFITI	DIARIA		LEVE	OPTIMA		1	4	4
					TOTAL	6	32	32

1,00	1,00	1,00

IF-2021-31216964-GCABA-SBASE

IF-2021-26060482-GCABA-SBASE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-26060482-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Miércoles 1 de Septiembre de 2021

Referencia: XVIII PENALIDADES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:33:04 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:33:04 -03'00'

IF-2021-31216964-GCABA-SBASE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-31216964-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Jueves 14 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO XVIII PENALIDADES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:11:45 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:11:47 -03'00'

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

ANEXO XIX

Seguridad

INDICE

1. INTRODUCCIÓN. 3
2. SEGURIDAD FÍSICA DE USUARIOS Y EMPLEADOS DENTRO DE LA RED. 3
3. ACCESOS A LA RED. 3
4. PERSONAL NOCTURNO EN ESTACIONES. 4
5. SEGURIDAD EN TALLERES, COCHERAS Y/O ESTACIONES QUE FUNCIONENCOMO TALES EN HORARIO NOCTURNO/FUERA DE SERVICIO. 5
6. BUEN ESTADO Y CONSERVACIÓN DE FORMACIONES DURANTE SU DESPLAZAMIENTO EN SERVICIO. 5
7. PRESENCIA DE PERSONAL DE SEGURIDAD Y/O CONTROL ANTE EVENTOSDE LA CIUDAD. 5
8. PERSONAL DE SEGURIDAD DEL CONCESIONARIO Y/O CUALQUIER OTRO CONTRATADO POR EL MISMO, INCLUYENDO SEGURIDAD PRIVADA. 6
9. INCUMPLIMIENTO. 6

1. INTRODUCCIÓN.

La seguridad de los usuarios y empleados del Subterráneo es uno de los eslabones fundamentales para el normal funcionamiento del servicio. En este sentido, deviene como de vital importancia que el CONCESIONARIO, cumpla y haga cumplir a todo su personal y los usuarios del servicio, todos y cada uno de los procedimientos de seguridad existentes, ya sean los plasmados en este contrato o los implementados por el GCBA como también, todos aquellos que considere necesarios aplicar para salvaguardar la seguridad de personas e instalaciones, y así garantizar el normal funcionamientodel servicio.

2. SEGURIDAD FÍSICA DE USUARIOS Y EMPLEADOS DENTRO DE LA RED.

El CONCESIONARIO deberá presentar un Plan de Seguridad sobre toda la Red, dentro de los primeros seis (6) meses (desde la firma del contrato), el cual deberá ser aprobado previamente por SBASE para su posterior implementación.

Sin perjuicio de lo anterior, el CONCESIONARIO deberá estar en condiciones de asumir el control de la seguridad en todas y cada una de las instalaciones de la Red, otorgándole prioridad a las estaciones y abordo de las formaciones durante el horario de servicio. En las estaciones deberá garantizar la presencia constante de personal idóneo para asistir y atender toda situación u evento relacionado con la seguridad, a fin de que los usuarios, sus propios empleados, permisionarios y/o contratistas, se sientan seguros y cómodos, y encuentren apoyo en situaciones de riesgo o fuera de lo normal. Dichas obligaciones no alcanzan a la gestión de seguridad de los pasajeros, el personal de seguridad del Concesionario será responsable de la seguridad interna de las instalaciones (sectores acceso público restringido/prohibido) y el control de evasión.

Esta labor implica la interacción con las autoridades policiales que el CONCESIONARIO deberá llevar a cabo a los fines de solucionar dichos eventos relacionados con la seguridad. Asimismo, el CONCESIONARIO deberá aplicar su derecho admisión ante posibles evasiones o un mal uso de las instalaciones, tanto en horario de servicio como fuera del mismo.

3. ACCESOS A LA RED.

El CONCESIONARIO deberá presentar un Plan de Control de Accesos sobre toda la Red, dentro de los primeros seis (6) meses (desde la firma del contrato), el cual deberá ser aprobado previamente por SBASE para su posterior implementación.

El CONCESIONARIO deberá mantener cerrados y/o controlados, fuera del horario de servicio, todo los accesos a la Red.
Por "fuera de servicio" se entiende al período comprendido, entre el horario de finalización del servicio comercial y hasta el horario de reanudación del mismo, según el ANEXO I - PROGRAMA OPERATIVO.
Por "accesos" se entiende tanto los ingresos ordinarios – los lugares habituales indicados al público para acceder al servicio – como aquellos no *ordinarios,* entendiéndose por tales a otras bocas desde las que se puede acceder a los túneles de la Red, tales como puertas de emergencia,

salas de bombeo, salidas y/o entradasa talleres, accesos a cuartos de uso del CONCESIONARIO, etc., siendo esta enumeración de carácter meramente enunciativo.
Si por cualquier razón los horarios se modificaran, se deberán tomar las medidas necesarias para mantener en condiciones de clausura todos los accesos durante el período denominado "fuera de servicio".

Ante la intrusión en cualquiera de las instalaciones de la Red, por parte de personas NO autorizadas, el CONCESIONARIO deberá solucionar el inconveniente con debida diligencia, no pudiendo exceder las veinticuatro (24) horas de ocurrido el hecho, salvo que previa notificación a SBASE sea justificada la necesidad de una intervención mayor. En este sentido, deberá mantener una persona de seguridad decontrol de evasión como impedimento a dicho riesgo de intrusión, hasta tanto se solucione dicha contingencia.
Las demoras en las reparaciones sin justa causa por parte del CONCESIONARIO serán consideradas falta grave, dado que afecta el servicio, las instalaciones y la seguridad de las personas.
Sin perjuicio de ello y considerando que el mantenimiento en las estaciones se realiza fuera del horario de servicio, uno de los accesos ordinarios de cada estacióndeberá poseer timbre y/o cualquier dispositivo para anunciarse en el lugar. Asimismo, y atento a las mejoras tecnológicas, estos accesos pueden ser abiertos tanto por personal que esté presente en la estación, o bien por personas desde el exterior utilizando tarjetas de acceso, control biométrico y/o de manera remota.
Los accesos deberán estar en condiciones de ser inspeccionados todos los días por personal de SBASE sin previo aviso, o bien podrán ser monitoreados a través del sistema CCTV. No será condición necesaria la presencia de personal del CONCESIONARIO para realizar las correspondientes inspecciones.
El incumplimiento de lo previsto en los párrafos anteriores será pasible de la aplicación de las penalidades, según lo detallado en el multario adjunto al presente Anexo.

Durante el horario de servicio, el CONCESIONARIO aplicará los procedimientos, aprobados previamente por SBASE que crea conveniente, a fin de evitar y/o minimizar el ingreso a la Red de personas que no abonen su correspondiente pasaje, personas que no estén en condiciones de hacer un correcto uso del medio de transporte y todas aquellas personas que por su accionar y/o comportamiento sean peligrosas para ellos mismos y/o terceros.

4. PERSONAL NOCTURNO EN ESTACIONES.

Hasta tanto se implementen renovaciones tecnológicas que permitan el acceso y egreso a las estaciones, el CONCESIONARIO estará obligado a mantener presencia en todas y cada una de las estaciones de la Red, con al menos una persona responsable del cierre de los accesos ordinarios, y además esto se hará para todos los días de la semana incluyendo los feriados y días no laborables.
La falta de presencia de personal durante el horario nocturno en las estaciones será considerada falta grave, dado que atenta contra la seguridad de la red, teniendo en cuenta que ingresando en un punto podemos llegar a otros, mediante la utilización de los túneles y dependencias.

El no cumplimiento de lo expuesto será pasible de la aplicación de las penalidades previstas en el multario adjunto al presente Anexo.

La presencia de este personal será controlada en forma aleatoria y sin previo aviso.De detectarse su ausencia, el CONCESIONARIO deberá reasignar personal provisorio al lugar de forma tal de que la estación no permanezca sin personal.

5. SEGURIDAD EN TALLERES, COCHERAS Y/O ESTACIONES QUE FUNCIONENCOMO TALES EN HORARIO NOCTURNO/FUERA DE SERVICIO.

El CONCESIONARIO está obligado a garantizar el buen estado y conservación de lasformaciones que permanezcan estacionadas en talleres, cocheras y estaciones que funcionen como tales. Las medidas de seguridad a implementar deberán ser plasmadas dentro del Plan de Seguridad y Control de Accesos, según lo expuesto enel cuerpo del contrato. Las instalaciones y/o formaciones que sean vandalizadas o dañadas dentro de los talleres, cocheras y/o estaciones que funcionen como tales deberán ser normalizadas por el operador en no más de veinticuatro (24) hs. de ocurrido el evento, asumiendo los costos de la misma, salvo en aquellos casos que por su gravedad demandare más tiempo y SBASE sea debidamente informado y lo autorice y/o que por ser en víspera de feriados administrativos no pudiera cumplirse con el plazo estipulado.

6. BUEN ESTADO Y CONSERVACIÓN DE FORMACIONES DURANTE SU DESPLAZAMIENTO EN SERVICIO.

El CONCESIONARIO está obligado a garantizar el buen estado y conservación de lasformaciones que circulen en la Red en horarios de servicio. Las medidas de seguridad a implementar deberán ser plasmadas dentro del Plan de Seguridad y Control de Accesos, según lo expuesto en el cuerpo del contrato. Las formaciones que sean dañadas durante el servicio deberán ser normalizadas en no más de veinticuatro (24) hs de ocurrido el evento, asumiendo el costo de la misma, salvo en aquellos casos que por su gravedad demandare más tiempo y SBASE sea debidamente informado y así lo autorice, y/o que por ser en víspera de feriados administrativos no pudiera cumplirse con el plazo estipulado.

7. PRESENCIA DE PERSONAL DE SEGURIDAD Y/O CONTROL ANTE EVENTOS DE LA CIUDAD.

El CONCESIONARIO, con sus propios medios de información, se anoticiará de aquellos eventos que por sus peculiaridades puedan poner en riesgo, de una manera u otra, a las personas e instalaciones del SUBTE (Ej. manifestaciones, conciertos, eventos deportivos, etc.) En este sentido y previa comunicación a SBASE y siguiendo los protocolos establecidos por el GCABA para emergencias en elámbito del SUBTE, destinará los recursos de seguridad que considere para evitar riesgos innecesarios, ya sea para cortar flujos de pasajeros, desviarlos por otras salidas/entradas de la estación afectada, desalojos, e incluso proponer al personal de operación la necesidad de acciones extraordinarias para evitar males mayores (ej. Caídas a la zona de vías, aplastamientos, etc.).

8. PERSONAL DE SEGURIDAD DEL CONCESIONARIO Y/O CUALQUIER OTRO CONTRATADO POR EL MISMO, INCLUYENDO SEGURIDAD PRIVADA.

El CONCESIONARIO está obligado a garantizar la presencia de personal de seguridad en todos los talleres, cocheras y estaciones que funcionen como tal. A losfines de garantizar la conservación y buen estado de las formaciones e instalaciones fijas sensibles para la operación del servicio. Dicho personal, debe estar calificado para la tarea y debe tener un conocimiento acabado de los procedimientos de seguridad vigentes. Asimismo, el CONCESIONARIO facilitará mensualmente, entre el 1ro y 10mo día, a SBASE, nómina del personal asignado a todos y cada uno de los talleres, cocheras y estaciones que funcionen como tales.

El personal de seguridad debe contar con los elementos necesarios para desarrollarse en un ámbito seguro, debiendo estar provistos de indumentaria cómoda y adecuada a fin de maximizar su rendimiento durante la jornada laboral. Asimismo, debe contar con las aptitudes y actitudes necesarias para la resolución de conflictos, vocación de servicio y gran sentido de pertenencia.

La falta presencia de personal de seguridad en los puestos antes mencionados será pasible de la aplicación de las penalidades establecidas en el multario que se adjunta al presente Anexo. Las inspecciones serán aleatorias y sin previo aviso.

9. INCUMPLIMIENTO.

Ante la falta de cumplimiento de lo descripto anteriormente, se aplicará el sistema de penalidades establecido en el Anexo XVIII, según las tablas y puntos de control adjuntos a este Anexo.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-27076764-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Viernes 10 de Septiembre de 2021

Referencia: ANEXO XIX SEGURIDAD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.10 10:58:50 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.10 10:58:51 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-31217150-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Jueves 14 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO XIX SEGURIDAD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:12:10 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:12:12 -03'00'

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.

ANEXO XX

INVERSIONES DEL CONCESIONARIO

Introducción

En su oferta el CONCESIONARIO se ha comprometido a realizar inversiones en la red de subte de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires como consecuencia de haber resultado el Adjudicatario de la Licitación Nacional e Internacional N°212/18. Se enumeran en este ANEXO las principales inversiones y el plazo de implementación que fuera comprometida en la Oferta y/o aclaraciones posteriores por el Consorcio Metrovías- BRT.

1A CRONOGRAMA - INVERSIONES EN SISTEMAS INFORMÁTICOS

Ref	Detalle	Años 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1A.1	Sistema Integral de Gestión y Adquisición de Datos SIGAD												
1A.2	Gestión de activos IBM Máximo												
1A.3	Abastecimiento Sistema e–buyplace integrado al ERP												
1A.4	Seguimiento Automático de Trenes SAT												
1A.5	Software Diagramación del Servicio y asignación de recursos												
1A.6	Modelación BIM (Building Information Modeling)												
1A.7	Plataforma CRM Microsoft Dynamics												
1A.8	Administración y finanzas Oracle Financiero												
1A.9	Gestión de RRHH Meta4 Procesos de Soporte												
1A.10	Indicadores de gestión Hyperion Planning, de Oracle												
1A.11	implementación de Big Data												
1A.12	Desarrollo e implementación de software de mantenimiento de Material Rodante.												
1A.13	Monitoreo Medios de Elevación												
1A.14	APP Información al pasajero sobre medios de elevación, proximo tren y frecuencia.												
1A.15	Sistema de trazabilidad de unidades de mantenimiento mediante la identificación por radiofrecuencia (RFID).												
1A.16	Upgrade del sistema automático de anuncio de estaciones (SAAE) en formaciones.												
1A.17	Gestor de contenidos para pantallas de Información al Usuario												

Tiempo implementación

IF-2021-31217319-GCABA-SBASE

IF-2021-26060593-GCABA-SBASE

1B CRONOGRAMA - INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Ref	Detalle	Años 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1B.1	**Estacion Inteligente**												
1B.1.1	Actualización infraestructura digital de Comunicaciones, incluye Switches de datos.												
1B.1.2	Red inalámbrica RADWIN FiberInMotion												
1B.1.3	Puertas doble hoja (Gates)												
1B.1.4	Señalética inteligente - Próximo tren, frecuencia, estado red, apagado automático												
1B.1.5	Sistema de control de acceso de portones en bocas de Subte												
1B.1.6	Cambio tecnológico de los equipos validadores SUBE-Monedero Franquicia												
1B.1.7	Cartelera sobre línea de molinetes indicando tipo de acceso												
1B.1.8	Sistema control de acceso en Boleterías y Salas Técnicas												
1B.1.9	Sistema contacless para control de acceso en baños públicos												
1B.1.10	Sistema control automático de encendido/apagado de ventiladores												

Estacion Inteligente

Tiempo implementación Estación Inteligente en primeras 20 estaciones

Tiempo implementación Estación Inteligente en el resto de las estaciones de la Red

IF-2021-31217319-GCABA-SBASE

IF-2021-26060593-GCABA-SBASE

1B CRONOGRAMA - INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Ref	Detalle	Años 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1B.1.11	Nueva red de Centrales Telefónicas												
1B.1.12	Puertas de emergencia												
1B.1.13	Reemplazo molinetes mecánicos de salida												
1B.1.14	Incorporación sistemas de pago con tarjeta de débito-crédito y NFC												
1B.1.15	Equipo de consulta rápida de saldo												
1B.1.16	Tableros inteligentes con control local y remoto de iluminación de túnel												
1B.1.17	Prototipo de guía para personas con visibilidad reducida (bluetooth)												
1B.1.18	Totems "Asistencia al Usuario con Movilidad Reducida" (SOS)												
1B.1.19	Tótem Digital Interactivo - Punto Asistencia al Usuario (TDI)												
1B.1.20	Reemplazo carteles de estado de red en Acceso												

Estacion Inteligente

Tiempo implementación Estación Inteligente en primeras 20 estaciones

Tiempo implementación Estación Inteligente en el resto de las estaciones de la Red

IF-2021-31217319-GCABA-SBASE

1B CRONOGRAMA - INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Ref	Detalle	Años 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1B.1.21	Sistema foto luminiscente para protección de usuarios en borde de anden y puntos peligrosos en vestibulos												
1B.1.22	Nuevos POS en boleterías												
1B.1.23	Señalética bilingüe, señalética en piso y señalética numérica												
1B.1.24	Grifería de canillas esféricas en estaciones												
1B.1.25	Paneles solares en pórticos de acceso												
1B.1.26	Barreras de ahorro de energía en escaleras mecánicas												
1B.1.27	Grifería con fotocélulas en baños públicos												
1B.1.28	Display y sintetizador de voz ascensores												
1B.1.29	Tablet para el personal de contacto												

Estacion Inteligente

Tiempo implementación Estación Inteligente en primeras 20 estaciones

Tiempo implementación Estación Inteligente en el resto de las estaciones de la Red

IF-2021-31217319-GCABA-SBASE

1B CRONOGRAMA - INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Ref	Detalle	Años 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1B.2	**Talleres**												
1B.2.1	Remodelación del Taller Central Polvorín.												
1B.2.2	Modernización de la cabina de tratamiento de carrocería Rancagua												
1B.2.3	Modificación sistemas de montacargas (Constitución y Rancagua)												
1B.2.4	Cochera Pavón Prolongación de 40 metros y salida de emergencia.												
1B.2.5	Instalación de pasarelas para mantenimiento de equipos de A/acondicionados												
1B.2.6	Adecuación de fosa en todos los talleres para limpieza técnica previa a las revisiones periódicas.												
1B.2.7	Obras en talleres para deposición de materiales peligrosos, sólidos y líquidos.												
1B.2.8	Instalación de cambio telecomandado en Taller Mariano Acosta												
1B.2.9	Instalación de sistema telecomandado en cambios de Taller Nazca.												
1B.2.10	Instalación de sistema telecomandado en cambios de Taller Villa Urquiza.												

Tiempo implementación.

IF-2021-31217319-GCABA-SBASE

1B CRONOGRAMA - INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Ref	Detalle	Años 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1B.2.11	Instalación de Generador de Vía de Señal (GSV) para Taller Villa Urquiza.												
1B.2.12	Construcción de taller para equipos pesados de vías												
1B.2.13	Locker para inspección												
1B.2.14	Monitoreo de caudalímetros en talleres												
1B.2.15	Espacio para personal de seguridad												

Tiempo implementación.

IF-2021-31217319-GCABA-SBASE

1B CRONOGRAMA - INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Ref	Detalle	Años 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1B.3	**Mantenimiento**												
1B.3.1	Lateralización de asientos CAF6000												
1B.3.2	Instalación de iluminación LED en estaciones + TALLERES												
1B.3.3	Reparación de media vida línea A - Ascensores												
1B.3.4	Reparación de media vida línea D - Ascensores												
1B.3.5	Eliminación de junta aislada colada Línea D												
1B.3.6	Corrección de valores geométricos de aparatos de vía línea B												
1B.3.7	Reemplazo de las luminarias tradicionales por las de LEDS en todas las flotas.												
1B.3.8	Sistema de audio para información al pasajero en el tren												
1B.3.9	Sistema de Telemetría de máquinas de cambio												

Tiempo implementación.

IF-2021-31217319-GCABA-SBASE

1B CRONOGRAMA - INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Ref	Detalle	Años											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1B.4	**Otros**												
1B.4.1	Certificación trinorma												
1B.4.2	Construcción de cuartos LEAN para limpieza												
1B.4.3	Implementación Instituto Tecnológico Metro												
1B.4.4	Instalación Celdas Solares en Talleres, Administración Central, e Instalación en superficies												

Tiempo implementación.

IF-2021-31217319-GCABA-SBASE

1C CRONOGRAMA - INVERSIONES EN EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS

Ref	Detalle	Años 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1c.1	Reemplazo de Torno bajo piso en Cochera San Martin												
1c.2	Máquina Bateadora-Alineadora-Niveladora de Vías												
1c.3	Upgrade sistema operativo maquina esmeriladora												
1c.4	Equipos de rodillo autónomo para limpieza de carrocerías de coches												
1c.5	Adquisición y adecuación de sistemas de soplado y aspirado de formaciones para el mantenimiento preventivo.												
1c.6	Loco tractores biviales												
1c.7	Autovías												
1c.8	Equipo autopropulsado medición de geometría de vía y túnel												
1c.9	Equipo autopropulsado auscultación por ultrasonido												
1c.10	Camión y Equipo de encarrilamiento												

Tiempo implementación.

IF-2021-31217319-GCABA-SBASE

5

1C CRONOGRAMA - INVERSIONES EN EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS

Ref	Detalle	Años 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1c.11	Camión con hidrogrúa de 10 TN												
1c.12	Aspiradoras de polvo y líquidos												
1c.13	Hidrolavadoras												
1c.14	Lavalustradoras												
1c.15	Lavafregadoras												
1c.16	Pulidora – lustradora orbital												
1c.17	Barredoras												
1c.18	Equipos manuales para limpieza de asientos												
1c.19	Limpia escaleras mecánicas												
1c.20	Disponibilidad de sistemas fijos de relevamiento automático de parámetros de ruedas en todas las líneas.												

Tiempo implementación.

1C CRONOGRAMA - INVERSIONES EN EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS

Ref	Detalle	Años 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1c.21	Zorra Plataforma y volquetera												
1c.22	Zorra con tracción eléctrica												
1c.23	Analizador de dispersión de motores y balance óhmico inductivo												
1c.24	Analizador de redes de energía												
1c.25	Analizador de tangente delta												
1c.26	Bancos neumáticos de prueba												
1c.27	Cámara de descargas parciales rayos ultravioleta												
1c.28	Cámaras de video para inspección de cañerías (boroscopios)												
1c.29	Cámaras termográficas												
1c.30	Detectores de vibración												

Tiempo implementación.

IF-2021-31217319-GCABA-SBASE

1C CRONOGRAMA - INVERSIONES EN EQUIPOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS

Ref	Detalle	Años 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1c.31	Equipos de bateo manual			■									
1c.32	Equipo detector de fugas (Geófonos)		■										
1c.33	Equipo graficador laser perfil de rieles		■										
1c.34	Lavadora por ultrasonido		■										
1c.35	Máquina de agujerear rieles con base magnética		■										
1c.36	Medidor de diámetros de ruedas (Calipri)		■										
1c.37	Osciloscopio de canal aislado			■									
1c.38	Zorra motor		■	■	■	■							
1c.39	Equipo de carga y descarga de baterías			■									
1c.40	Servidores chapero	■	■	■									

■ Tiempo implementación.

IF-2021-31217319-GCABA-SBASE

IF-2021-26060593-GCABA-SBASE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-26060593-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Miércoles 1 de Septiembre de 2021

Referencia: ANEXO XX INVERSIONES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:34:23 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:34:24 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-31217319-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Jueves 14 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO XX INVERSIONES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:12:34 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:12:35 -03'00'

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.

ANEXO XXI

PERSONAL DEL CONCESIONARIO

Introducción

En el presente ANEXO se especifica el personal del actual operador que se transfiere al nuevo CONCESIONARIO, tal como se ha establecido en la documentación del Pliego.

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
1	8	1/1/1994	1/11/1988	ACTIVO	28/10/1964	352RM0000000000	NIVEL II UTA
2	12	1/1/1994	25/9/1987	ACTIVO	27/9/1967	352RM0000000000	NIVEL II UTA
3	17	1/1/1994	14/9/1984	ACTIVO	7/9/1963	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
4	18	1/1/1994	1/8/1980	ACTIVO	16/7/1958	241DM0000000000	NIVEL II UTA
5	26	1/1/1994	1/1/1982	ACTIVO	6/4/1959	224AM0000000000	NIVEL I UTA
6	31	1/1/1994	1/5/1979	ACTIVO	16/2/1959	228HME975000000	NIVEL III UTA
7	42	3/2/1994	3/2/1994	ACTIVO	28/12/1962	229IM0000000000	NIVEL IV UTA
8	44	1/1/1994	1/4/1981	ACTIVO	10/2/1960	224AM0000000000	NIVEL I UTA
9	47	1/1/1994	7/10/1986	ACTIVO	21/8/1968	224AM0000000000	NIVEL I UTA
10	50	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	1/7/1970	241CM0000000000	NIVEL I UTA
11	73	3/2/1994	3/2/1994	ACTIVO	16/7/1960	352RM0000000000	NIVEL I UTA
12	74	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	4/1/1968	229IM0000000000	NIVEL II UTA
13	80	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	14/3/1969	241AM0000000000	NIVEL II UTA
14	90	3/2/1994	3/2/1994	ACTIVO	2/8/1967	358BM0000000000	NIVEL I UTA
15	92	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	25/1/1973	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
16	95	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	8/2/1970	241EM0000000000	NIVEL II UTA
17	98	3/2/1994	3/2/1994	ACTIVO	31/1/1966	356RM0000000000	NIVEL I UTA
18	99	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	17/10/1967	241EM0000000000	NIVEL II UTA
19	106	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	13/1/1976	241BM0000000000	NIVEL II UTA
20	109	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	15/11/1968	551JM0000000000	NIVEL V UTA
21	113	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	29/7/1975	241CM0000000000	NIVEL II UTA
22	115	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	22/10/1972	541DM0000000000	NIVEL V UTA
23	116	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	28/12/1970	241DM0000000000	NIVEL I UTA
24	119	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	27/2/1974	541BM0000000000	NIVEL V UTA
25	121	1/1/1994	1/1/1994	RESERVA DE PUESTO	17/6/1971	241BM0000000000	NIVEL II UTA
26	122	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	25/9/1974	241BM0000000000	NIVEL II UTA
27	123	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	28/12/1973	241BM0000000000	NIVEL I UTA
28	131	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	29/10/1970	241DM0000000000	NIVEL II UTA
29	139	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	31/10/1971	541CM0000000000	NIVEL V UTA
30	140	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	23/11/1970	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
31	141	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	24/8/1974	241EM0000000000	NIVEL II UTA
32	142	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	17/6/1966	241CM0000000000	NIVEL II UTA
33	144	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	16/1/1975	241CM0000000000	NIVEL II UTA
34	171	27/12/1993	27/12/1993	ACTIVO	13/12/1974	541CM0000000000	NIVEL V UTA
35	176	27/12/1993	27/12/1993	ACTIVO	1/1/1970	241DM0000000000	NIVEL II UTA
36	177	27/12/1993	27/12/1993	ACTIVO	22/1/1970	241BM0000000000	NIVEL II UTA
37	248	27/12/1993	27/12/1993	ACTIVO	26/2/1967	542AM0000000000	NIVEL II UTA
38	319	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	8/5/1972	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
39	333	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	28/11/1973	241CM0000000000	NIVEL II UTA
40	341	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	26/11/1969	241DM0000000000	NIVEL II UTA
41	342	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	6/11/1967	241DM0000000000	NIVEL II UTA
42	343	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	13/2/1961	241BM0000000000	NIVEL II UTA
43	344	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	17/1/1975	542BM0000000000	NIVEL I UTA
44	345	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	6/11/1972	241AM0000000000	NIVEL II UTA
45	347	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	9/7/1974	541CM0000000000	NIVEL IV UTA
46	348	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	5/12/1969	241BM0000000000	NIVEL II UTA
47	350	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	20/1/1973	241PM0000000000	NIVEL II UTA
48	367	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	22/3/1973	541EM0000000000	NIVEL II UTA
49	369	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	18/9/1974	241BM0000000000	NIVEL II UTA
50	373	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	27/6/1971	241DM0000000000	NIVEL II UTA
51	375	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	23/8/1974	241DM0000000000	NIVEL II UTA
52	377	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	9/3/1974	542EM0000000000	NIVEL VI UTA
53	381	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	22/2/1974	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
54	384	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	5/7/1974	241BM0000000000	NIVEL I UTA
55	406	1/1/1994	2/1/1991	ACTIVO	8/8/1972	352RM0000000000	NIVEL I UTA
56	430	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	6/3/1967	241DM0000000000	NIVEL II UTA
57	431	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	16/5/1973	241CM0000000000	NIVEL II UTA
58	436	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	12/12/1972	241BM0000000000	NIVEL II UTA
59	442	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	2/10/1973	241EM0000000000	NIVEL II UTA
60	448	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	19/2/1975	241HM0000000000	NIVEL II UTA
61	449	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	15/3/1971	241HM0000000000	NIVEL I UTA
62	451	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	18/1/1975	241EM0000000000	NIVEL II UTA
63	462	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	30/3/1970	241HM0000000000	NIVEL I UTA
64	482	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	2/10/1974	241AM0000000000	NIVEL II UTA
65	483	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	14/8/1972	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
66	485	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	28/7/1974	241BM0000000000	NIVEL II UTA
67	495	3/1/1994	3/1/1994	ACTIVO	10/1/1972	241HME977000000	NIVEL I UTA
68	500	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	5/6/1973	241EM0000000000	NIVEL I UTA
69	501	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	4/1/1969	241PM0000000000	NIVEL II UTA
70	506	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	10/5/1971	241AM0000000000	NIVEL II UTA
71	516	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	6/5/1974	241EM0000000000	NIVEL II UTA
72	518	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	19/1/1969	241DM0000000000	NIVEL II UTA
73	528	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	16/7/1973	241BM0000000000	NIVEL II UTA
74	529	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	30/5/1970	241PM0000000000	NIVEL II UTA
75	531	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	21/3/1965	241DM0000000000	NIVEL I UTA
76	536	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	15/5/1972	241PM0000000000	NIVEL II UTA
77	538	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	27/1/1973	541AM0000000000	NIVEL V UTA
78	539	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	20/1/1969	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
79	542	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	23/6/1975	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
80	545	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	16/10/1970	241AM0000000000	NIVEL II UTA

Firmado por CAMPOS Maximiliano Javier
Firmado por CAMPOS Maximiliano Javier
IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
81	602	1/1/1994	19/1/1982	ACTIVO	27/3/1959	358BM0000000000	NIVEL I UTA
82	618	1/1/1994	20/1/1993	ACTIVO	22/3/1967	229IM0000000000	NIVEL IV UTA
83	700	1/1/1994	5/9/1979	ACTIVO	1/3/1959	241BM0000000000	NIVEL II UTA
84	705	1/1/1994	20/3/1989	ACTIVO	29/4/1964	352RM0000000000	NIVEL I UTA
85	725	1/1/1994	3/11/1987	ACTIVO	15/1/1957	241PM0000000000	NIVEL II UTA
86	733	1/1/1994	12/2/1993	ACTIVO	12/10/1968	241PM0000000000	NIVEL I UTA
87	736	1/1/1994	16/4/1986	ACTIVO	13/12/1966	241BM0000000000	NIVEL I UTA
88	752	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	10/12/1969	367EM0000000000	NIVEL I UTA
89	763	1/1/1994	7/7/1989	ACTIVO	8/2/1962	241BM0000000000	NIVEL II UTA
90	768	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	6/7/1973	352RM0000000000	NIVEL II UTA
91	771	12/1/1994	12/1/1994	ACTIVO	23/10/1969	241DM0000000000	NIVEL II UTA
92	779	1/1/1994	19/9/1984	ACTIVO	16/7/1961	241AM0000000000	NIVEL II UTA
93	781	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	18/1/1964	228IM0000000000	NIVEL III UTA
94	784	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	10/2/1974	228IM0000000000	NIVEL II UTA
95	787	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	13/2/1968	228IM0000000000	NIVEL III UTA
96	788	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	30/9/1967	228IM0000000000	NIVEL III UTA
97	790	1/1/1994	18/1/1979	ACTIVO	13/11/1956	222IM0000000000	NIVEL III UTA
98	796	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	28/8/1971	228IM0000000000	NIVEL I UTA
99	804	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	6/11/1960	228IM0000000000	NIVEL III UTA
100	810	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	17/1/1973	541AM0000000000	NIVEL I UTA
101	823	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	30/8/1962	220IM0000000000	NIVEL III UTA
102	829	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	6/10/1954	220IM0000000000	NIVEL III UTA
103	837	1/1/1994	11/2/1993	ACTIVO	24/11/1960	356EM0000000000	NIVEL I UTA
104	839	1/1/1994	1/10/1977	ACTIVO	21/1/1956	356EM0000000000	NIVEL II UTA
105	846	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	6/9/1975	220IM0000000000	NIVEL I UTA
106	859	1/1/1994	4/7/1989	ACTIVO	5/3/1958	241CM0000000000	NIVEL II UTA
107	864	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	13/12/1967	228IM0000000000	NIVEL II UTA
108	875	1/1/1994	14/2/1989	ACTIVO	14/3/1954	356EM0000000000	NIVEL II UTA
109	882	1/1/1994	4/1/1993	ACTIVO	19/11/1970	356EM0000000000	NIVEL I UTA
110	884	1/1/1994	6/5/1987	ACTIVO	1/9/1967	363HM0000000000	NIVEL I UTA
111	885	1/1/1994	4/7/1989	ACTIVO	23/9/1961	356RM0000000000	NIVEL I UTA
112	887	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	19/11/1970	241AM0000000000	NIVEL II UTA
113	892	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	25/4/1964	241DM0000000000	NIVEL II UTA
114	899	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	14/9/1974	224CM0000000000	NIVEL I UTA
115	900	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	3/2/1974	224AM0000000000	NIVEL I UTA
116	902	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	12/6/1976	224EM0000000000	NIVEL I UTA
117	903	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	21/10/1972	224EM0000000000	NIVEL I UTA
118	923	1/1/1994	17/12/1985	ACTIVO	10/10/1956	220IM0000000000	NIVEL V UTA
119	932	6/1/1994	6/1/1994	ACTIVO	11/11/1973	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
120	936	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	19/12/1967	241DM0000000000	NIVEL II UTA
121	949	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	15/11/1970	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
122	954	1/1/1994	22/6/1989	ACTIVO	20/4/1969	241AM0000000000	NIVEL I UTA
123	960	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	25/8/1953	356EM0000000000	NIVEL II UTA
124	961	1/1/1994	21/12/1987	ACTIVO	29/7/1965	241AM0000000000	NIVEL I UTA
125	965	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	14/8/1972	353DM0000000000	NIVEL I UTA
126	966	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	31/12/1973	220IM0000000000	NIVEL I UTA
127	971	1/1/1994	6/11/1989	ACTIVO	26/11/1964	241AM0000000000	NIVEL I UTA
128	975	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	24/10/1957	241BM0000000000	NIVEL I UTA
129	978	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	9/7/1964	241BM0000000000	NIVEL I UTA
130	989	1/1/1994	1/11/1988	ACTIVO	6/4/1969	241AM0000000000	NIVEL I UTA
131	1006	1/1/1994	9/3/1988	ACTIVO	5/7/1965	241BM0000000000	NIVEL I UTA
132	1013	13/1/1994	13/1/1994	ACTIVO	28/10/1970	228IM0000000000	NIVEL I UTA
133	1022	1/1/1994	15/10/1986	ACTIVO	10/10/1963	542AM0000000000	NIVEL I UTA
134	1072	1/1/1994	7/11/1988	ACTIVO	15/3/1966	241BME990000000	NIVEL I UTA
135	1074	1/1/1994	1/10/1977	ACTIVO	9/9/1955	352RM0000000000	NIVEL III UTA
136	1078	1/1/1994	8/10/1986	ACTIVO	3/1/1961	241AM0000000000	NIVEL I UTA
137	1116	1/1/1994	2/9/1975	ACTIVO	27/1/1960	358BM0000000000	NIVEL I UTA
138	1164	1/1/1994	20/6/1989	ACTIVO	10/4/1964	358BM0000000000	NIVEL I UTA
139	1166	1/1/1994	5/5/1989	ACTIVO	15/8/1969	241AM0000000000	NIVEL VI UTA
140	1169	1/1/1994	26/4/1989	ACTIVO	25/5/1964	358BM0000000000	NIVEL I UTA
141	1173	1/1/1994	30/3/1991	ACTIVO	6/9/1965	241AM0000000000	NIVEL II UTA
142	1175	1/1/1994	6/7/1989	ACTIVO	4/1/1962	365BM0000000000	NIVEL I UTA
143	1179	1/1/1994	1/8/1988	ACTIVO	24/6/1958	358BM0000000000	NIVEL I UTA
144	1187	1/1/1994	11/12/1984	ACTIVO	20/2/1957	358BM0000000000	NIVEL I UTA
145	1188	1/1/1994	30/6/1989	ACTIVO	23/12/1965	358BM0000000000	NIVEL I UTA
146	1202	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	18/7/1972	241BM0000000000	NIVEL II UTA
147	1205	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	11/3/1955	352RM0000000000	NIVEL II UTA
148	1209	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	11/3/1975	366HM0000000000	NIVEL I UTA
149	1219	1/1/1994	2/1/1991	ACTIVO	21/4/1972	352RM0000000000	NIVEL I UTA
150	1222	1/1/1994	5/7/1989	ACTIVO	26/4/1960	358BM0000000000	NIVEL I UTA
151	1239	1/1/1994	13/10/1982	ACTIVO	25/3/1961	241BM0000000000	NIVEL I UTA
152	1250	1/1/1994	12/11/1987	ACTIVO	9/10/1961	222IM0000000000	NIVEL III UTA
153	1253	1/1/1994	2/12/1986	ACTIVO	22/3/1963	241DM0000000000	NIVEL I UTA
154	1261	3/1/1994	28/12/1987	ACTIVO	24/12/1966	352RM0000000000	NIVEL II UTA
155	1263	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	30/6/1969	241PM0000000000	NIVEL II UTA
156	1279	1/1/1994	4/10/1982	ACTIVO	5/6/1957	241DM0000000000	NIVEL I UTA
157	1282	1/1/1994	17/4/1989	ACTIVO	1/9/1960	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
158	1292	1/1/1994	1/11/1979	ACTIVO	14/6/1960	358BM0000000000	NIVEL V UTA
159	1300	1/1/1994	24/6/1987	ACTIVO	27/2/1969	227IM0000000000	NIVEL I UTA
160	1313	11/1/1994	11/1/1994	ACTIVO	16/8/1963	241AM0000000000	NIVEL I UTA

IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
161	1315	1/1/1994	11/12/1992	ACTIVO	15/11/1971	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
162	1317	1/1/1994	22/10/1982	ACTIVO	12/5/1961	241AM0000000000	NIVEL I UTA
163	1327	15/1/1994	15/1/1994	ACTIVO	12/12/1971	241CM0000000000	NIVEL IV UTA
164	1333	1/1/1994	1/6/1974	ACTIVO	26/7/1954	222HM0000000000	NIVEL III UTA
165	1342	1/1/1994	10/4/1989	ACTIVO	6/2/1961	241AM0000000000	NIVEL I UTA
166	1354	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	17/11/1962	352RM0000000000	NIVEL II UTA
167	1357	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	14/10/1971	241DM0000000000	NIVEL II UTA
168	1361	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	10/1/1975	224EM0000000000	NIVEL I UTA
169	1366	1/1/1994	27/10/1989	ACTIVO	20/9/1968	241BM0000000000	NIVEL II UTA
170	1373	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	25/1/1966	352RM0000000000	NIVEL I UTA
171	1382	1/1/1994	22/5/1989	ACTIVO	9/1/1968	354PM0000000000	NIVEL I UTA
172	1384	1/1/1994	2/2/1982	ACTIVO	12/4/1960	224BM0000000000	NIVEL I UTA
173	1393	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	8/1/1973	241DM0000000000	NIVEL I UTA
174	1406	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	24/6/1975	224AM0000000000	NIVEL I UTA
175	1410	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	28/1/1972	367EM0000000000	NIVEL I UTA
176	1420	1/1/1994	4/5/1989	ACTIVO	10/3/1956	241BM0000000000	NIVEL I UTA
177	1427	1/2/1994	1/2/1994	ACTIVO	30/4/1965	229IM0000000000	NIVEL III UTA
178	1433	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	22/1/1974	241BM0000000000	NIVEL II UTA
179	1436	1/1/1994	16/12/1985	ACTIVO	10/12/1964	220IM0000000000	NIVEL I UTA
180	1446	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	7/3/1964	241DM0000000000	NIVEL II UTA
181	1464	1/1/1994	27/1/1987	ACTIVO	25/7/1967	364AM0000000000	NIVEL II UTA
182	1468	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	19/3/1969	224BM0000000000	NIVEL I UTA
183	1477	1/1/1994	15/2/1989	ACTIVO	19/1/1957	364AM0000000000	NIVEL I UTA
184	1484	1/2/1994	1/2/1994	ACTIVO	2/11/1962	228IM0000000000	NIVEL III UTA
185	1485	1/1/1994	5/6/1989	ACTIVO	14/11/1968	358BM0000000000	NIVEL II UTA
186	1490	11/1/1994	11/1/1994	ACTIVO	31/12/1975	241AM0000000000	NIVEL II UTA
187	1495	1/1/1994	11/10/1988	ACTIVO	24/12/1968	241PM0000000000	NIVEL II UTA
188	1496	1/1/1994	1/7/1980	ACTIVO	23/11/1960	228IM0000000000	NIVEL III UTA
189	1499	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	8/11/1970	241AM0000000000	NIVEL II UTA
190	1534	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	21/12/1973	241CM0000000000	NIVEL II UTA
191	1551	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	9/12/1971	241BM0000000000	NIVEL II UTA
192	1563	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	9/5/1974	224EM0000000000	NIVEL I UTA
193	1591	15/1/1994	15/1/1994	ACTIVO	25/1/1968	541BM0000000000	NIVEL V UTA
194	1595	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	6/7/1974	224EM0000000000	NIVEL I UTA
195	1599	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	21/11/1974	241DM0000000000	NIVEL I UTA
196	1602	1/1/1994	16/12/1985	ACTIVO	20/11/1956	226PM0000000000	NIVEL II UTA
197	1604	1/1/1994	19/3/1993	ACTIVO	26/7/1968	542CM0000000000	NIVEL VI UTA
198	1606	1/1/1994	21/11/1986	ACTIVO	19/4/1964	541EM0000000000	NIVEL I UTA
199	1608	1/1/1994	13/9/1988	ACTIVO	20/6/1968	354PM0000000000	NIVEL I UTA
200	1613	1/1/1994	21/11/1985	ACTIVO	4/1/1959	226IM0000000000	NIVEL II UTA
201	1614	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	25/2/1974	224EM0000000000	NIVEL I UTA
202	1618	1/1/1994	13/4/1991	ACTIVO	14/9/1972	228IM0000000000	NIVEL II UTA
203	1644	1/1/1994	17/4/1989	ACTIVO	20/2/1962	228IM0000000000	NIVEL III UTA
204	1646	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	4/8/1974	220IM0000000000	NIVEL I UTA
205	1654	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	27/7/1966	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
206	1657	1/1/1994	17/2/1989	ACTIVO	17/7/1958	364AM0000000000	NIVEL II UTA
207	1664	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	15/8/1966	241PM0000000000	NIVEL I UTA
208	1669	1/1/1994	1/4/1981	ACTIVO	15/9/1956	228IM0000000000	NIVEL I UTA
209	1670	1/1/1994	22/10/1984	ACTIVO	1/12/1958	228IM0000000000	NIVEL III UTA
210	1677	1/1/1994	13/9/1984	ACTIVO	14/8/1965	225IM0000000000	NIVEL I UTA
211	1681	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	6/10/1971	224DM0000000000	NIVEL I UTA
212	1684	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	13/1/1974	224DM0000000000	NIVEL I UTA
213	1689	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	22/8/1972	364AM0000000000	NIVEL I UTA
214	1701	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	1/1/1973	224CM0000000000	NIVEL I UTA
215	1706	1/1/1994	12/5/1988	ACTIVO	20/1/1952	241EM0000000000	NIVEL II UTA
216	1724	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	15/2/1970	241BM0000000000	NIVEL II UTA
217	1725	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	9/5/1970	241CM0000000000	NIVEL I UTA
218	1726	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	2/8/1971	541AM0000000000	NIVEL V UTA
219	1727	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	16/5/1970	241AM0000000000	NIVEL II UTA
220	1730	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	10/8/1967	241DM0000000000	NIVEL II UTA
221	1731	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	22/10/1971	541AM0000000000	NIVEL V UTA
222	1734	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	22/11/1972	241DM0000000000	NIVEL II UTA
223	1743	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	14/6/1972	241DM0000000000	NIVEL II UTA
224	1744	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	12/5/1975	541BM0000000000	NIVEL V UTA
225	1747	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	2/10/1973	241CM0000000000	NIVEL I UTA
226	1754	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	18/12/1972	241DM0000000000	NIVEL I UTA
227	1759	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	7/8/1973	541EM0000000000	NIVEL IV UTA
228	1760	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	31/8/1971	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
229	1765	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	26/5/1975	241AM0000000000	NIVEL II UTA
230	1790	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	21/2/1972	241BM0000000000	NIVEL II UTA
231	1791	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	25/11/1967	541CM0000000000	NIVEL IV UTA
232	1798	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	2/4/1976	241BME990000000	NIVEL II UTA
233	1799	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	5/10/1970	541DM0000000000	NIVEL II UTA
234	1802	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	9/6/1974	241BM0000000000	NIVEL II UTA
235	1807	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	3/11/1969	241BM0000000000	NIVEL II UTA
236	1810	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	2/9/1969	241AM0000000000	NIVEL II UTA
237	1811	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	22/5/1973	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
238	1814	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	21/9/1973	241EM0000000000	NIVEL II UTA
239	1832	1/1/1994	27/6/1988	ACTIVO	12/6/1968	224EM0000000000	NIVEL I UTA
240	1838	1/1/1994	7/10/1986	ACTIVO	22/1/1968	228IM0000000000	NIVEL III UTA

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
241	1851	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	21/10/1962	358BM00000000000	NIVEL I UTA
242	1853	1/2/1994	1/2/1994	ACTIVO	9/10/1969	220IM00000000000	NIVEL I UTA
243	1865	1/1/1994	1/1/1979	ACTIVO	16/4/1953	227IM00000000000	NIVEL III UTA
244	1866	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	10/8/1971	362RM00000000000	NIVEL I UTA
245	1870	1/1/1994	22/3/1983	ACTIVO	10/9/1965	227IM00000000000	NIVEL I UTA
246	1884	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	6/5/1972	241CM00000000000	NIVEL I UTA
247	1885	1/1/1994	2/9/1992	ACTIVO	24/6/1970	224AM00000000000	NIVEL I UTA
248	1886	1/1/1994	3/9/1992	ACTIVO	21/2/1973	224AM00000000000	NIVEL I UTA
249	1893	1/1/1994	10/4/1990	ACTIVO	27/6/1972	224DM00000000000	NIVEL I UTA
250	1900	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	19/3/1968	228IM00000000000	NIVEL III UTA
251	1916	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	21/7/1959	356RM00000000000	NIVEL II UTA
252	1920	1/1/1994	11/4/1990	ACTIVO	29/12/1969	224BM00000000000	NIVEL I UTA
253	1923	17/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	29/10/1972	220IM00000000000	NIVEL I UTA
254	1925	1/1/1994	2/6/1989	ACTIVO	22/2/1961	241CM00000000000	NIVEL II UTA
255	1933	1/1/1994	5/5/1989	ACTIVO	21/10/1970	367EM00000000000	NIVEL II UTA
256	1937	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	25/9/1973	367EM00000000000	NIVEL II UTA
257	1940	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	7/7/1963	541CM00000000000	NIVEL IV UTA
258	1942	1/1/1994	3/7/1989	ACTIVO	29/5/1959	241AM00000000000	NIVEL I UTA
259	1945	1/1/1994	9/4/1990	ACTIVO	31/1/1972	358BM00000000000	NIVEL I UTA
260	1950	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	27/6/1970	241PM00000000000	NIVEL II UTA
261	1951	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	2/3/1955	352RM00000000000	NIVEL II UTA
262	1955	1/1/1994	14/12/1992	RESERVA DE PUESTO	17/4/1971	241AM00000000000	NIVEL I UTA
263	1960	1/1/1994	22/6/1989	ACTIVO	3/8/1969	241BM00000000000	NIVEL I UTA
264	1964	15/1/1994	15/1/1994	ACTIVO	26/2/1962	241BM00000000000	NIVEL I UTA
265	1969	1/1/1994	5/3/1986	ACTIVO	20/9/1964	360CM00000000000	NIVEL II UTA
266	1970	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	1/8/1971	241EM00000000000	NIVEL I UTA
267	1972	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	9/8/1975	241BM00000000000	NIVEL II UTA
268	1978	1/1/1994	7/7/1989	ACTIVO	2/11/1967	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
269	1983	12/1/1994	12/1/1994	ACTIVO	10/8/1973	241CM00000000000	NIVEL I UTA
270	1986	1/1/1994	1/2/1979	ACTIVO	6/9/1957	241DM00000000000	NIVEL II UTA
271	1988	1/1/1994	30/6/1989	ACTIVO	9/10/1964	228IM00000000000	NIVEL IV UTA
272	1996	1/1/1994	1/9/1980	ACTIVO	15/7/1960	241BM00000000000	NIVEL II UTA
273	2007	1/1/1994	29/6/1989	ACTIVO	7/6/1969	241BM00000000000	NIVEL I UTA
274	2021	1/1/1994	1/12/1992	ACTIVO	10/6/1970	241BM00000000000	NIVEL II UTA
275	2026	1/1/1994	7/7/1988	ACTIVO	27/7/1963	241EM00000000000	NIVEL I UTA
276	2038	1/1/1994	3/7/1989	ACTIVO	9/4/1970	241EM00000000000	NIVEL I UTA
277	2074	1/1/1994	5/6/1989	ACTIVO	23/7/1964	547EM00000000000	NIVEL IV UTA
278	2076	1/1/1994	25/9/1986	ACTIVO	14/5/1953	226IM00000000000	NIVEL I UTA
279	2082	1/1/1994	1/10/1980	ACTIVO	29/5/1955	241EM00000000000	NIVEL II UTA
280	2097	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	23/6/1973	241BM00000000000	NIVEL II UTA
281	2103	1/1/1994	16/4/1990	ACTIVO	13/10/1970	225IM00000000000	NIVEL I UTA
282	2110	1/1/1994	1/8/1979	ACTIVO	29/12/1959	542CM00000000000	NIVEL I UTA
283	2119	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	22/12/1972	241BM00000000000	NIVEL II UTA
284	2121	1/2/1994	1/2/1994	ACTIVO	2/6/1962	226HM00000000000	NIVEL II UTA
285	2134	15/1/1994	15/1/1994	ACTIVO	2/2/1967	241DM00000000000	NIVEL II UTA
286	2137	1/1/1994	1/4/1981	ACTIVO	5/10/1959	224AM00000000000	NIVEL I UTA
287	2139	19/1/1994	19/1/1994	ACTIVO	29/5/1971	220IM00000000000	NIVEL I UTA
288	2144	1/1/1994	27/8/1984	ACTIVO	14/9/1963	229IM00000000000	NIVEL III UTA
289	2155	1/1/1994	20/5/1985	ACTIVO	2/7/1952	226EM00000000000	NIVEL II UTA
290	2159	1/1/1994	12/11/1986	ACTIVO	8/10/1961	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
291	2166	1/1/1994	2/12/1988	ACTIVO	23/12/1968	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
292	2175	1/1/1994	1/4/1981	ACTIVO	15/4/1959	356RM00000000000	NIVEL II UTA
293	2179	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	7/8/1971	541AM00000000000	NIVEL II UTA
294	2192	1/1/1994	9/4/1990	ACTIVO	5/11/1971	224DM00000000000	NIVEL I UTA
295	2195	1/1/1994	1/11/1980	ACTIVO	22/1/1958	542CM00000000000	NIVEL II UTA
296	2198	1/1/1994	1/6/1989	ACTIVO	15/12/1961	241HM00000000000	NIVEL I UTA
297	2211	1/1/1994	11/6/1984	ACTIVO	27/8/1962	241CM00000000000	NIVEL II UTA
298	2217	19/1/1994	19/1/1994	ACTIVO	18/4/1968	228IM00000000000	NIVEL III UTA
299	2226	1/1/1994	2/12/1986	ACTIVO	19/7/1963	241DM00000000000	NIVEL I UTA
300	2238	1/1/1994	13/7/1987	ACTIVO	22/3/1959	228IM00000000000	NIVEL III UTA
301	2239	1/1/1994	11/5/1989	ACTIVO	27/6/1957	241BM00000000000	NIVEL II UTA
302	2241	1/1/1994	21/12/1992	ACTIVO	14/7/1966	542CM00000000000	NIVEL I UTA
303	2247	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	11/7/1968	358BM00000000000	NIVEL I UTA
304	2254	1/1/1994	11/10/1989	ACTIVO	25/4/1967	364AM00000000000	NIVEL I UTA
305	2257	1/1/1994	1/8/1977	ACTIVO	16/7/1955	241DM00000000000	NIVEL I UTA
306	2260	1/1/1994	13/8/1992	ACTIVO	22/11/1963	546AM00000000000	NIVEL II UTA
307	2261	1/1/1994	15/10/1982	ACTIVO	8/1/1959	541BM00000000000	NIVEL IV UTA
308	2265	1/1/1994	21/6/1989	ACTIVO	4/2/1962	241BM00000000000	NIVEL II UTA
309	2268	1/1/1994	1/4/1978	ACTIVO	4/3/1955	229IM00000000000	NIVEL II UTA
310	2274	1/1/1994	12/1/1987	ACTIVO	7/9/1958	241CM00000000000	NIVEL II UTA
311	2283	1/1/1994	18/12/1992	ACTIVO	7/12/1973	241CM00000000000	NIVEL I UTA
312	2285	1/1/1994	1/3/1978	ACTIVO	30/5/1957	228IM00000000000	NIVEL I UTA
313	2290	1/1/1994	7/7/1989	ACTIVO	13/9/1970	241BM00000000000	NIVEL I UTA
314	2300	1/1/1994	25/6/1987	ACTIVO	1/1/1968	224CM00000000000	NIVEL I UTA
315	2309	1/1/1994	1/10/1979	ACTIVO	23/2/1956	241DM00000000000	NIVEL I UTA
316	2320	1/1/1994	10/8/1988	ACTIVO	6/2/1968	224IM00000000000	NIVEL II UTA
317	2332	1/1/1994	1/8/1980	ACTIVO	16/12/1956	241PM00000000000	NIVEL II UTA
318	2333	1/1/1994	9/11/1989	ACTIVO	15/3/1965	241DM00000000000	NIVEL II UTA
319	2334	1/1/1994	20/11/1986	ACTIVO	17/8/1965	547EM00000000000	NIVEL IV UTA
320	2339	1/1/1994	19/1/1993	ACTIVO	18/2/1966	542EM00000000000	NIVEL II UTA

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
321	2342	1/1/1994	25/3/1993	ACTIVO	25/7/1965	241CM0000000000	NIVEL II UTA
322	2359	1/1/1994	23/4/1986	ACTIVO	23/12/1958	226BM0000000000	NIVEL II UTA
323	2368	1/1/1994	13/9/1986	ACTIVO	5/7/1958	367EM0000000000	NIVEL I UTA
324	2369	21/1/1994	21/1/1994	ACTIVO	6/4/1964	228IM0000000000	NIVEL I UTA
325	2372	1/1/1994	1/5/1984	ACTIVO	16/2/1957	228IM0000000000	NIVEL IV UTA
326	2374	1/1/1994	23/5/1989	ACTIVO	27/1/1959	353DM0000000000	NIVEL I UTA
327	2376	22/1/1994	22/1/1994	ACTIVO	4/9/1955	542EM0000000000	NIVEL II UTA
328	2378	18/1/1994	18/1/1994	ACTIVO	30/6/1960	352RM0000000000	NIVEL II UTA
329	2380	1/1/1994	10/9/1992	ACTIVO	15/4/1967	222IM0000000000	NIVEL III UTA
330	2397	1/1/1994	20/1/1993	ACTIVO	1/2/1964	241BM0000000000	NIVEL II UTA
331	2414	1/1/1994	1/1/1979	ACTIVO	12/1/1959	542CM0000000000	NIVEL II UTA
332	2418	24/1/1994	24/1/1994	ACTIVO	27/4/1975	358BM0000000000	NIVEL I UTA
333	2428	1/1/1994	1/5/1979	ACTIVO	13/12/1948	241CM0000000000	NIVEL II UTA
334	2430	1/1/1994	22/11/1985	ACTIVO	12/9/1955	226DM0000000000	NIVEL II UTA
335	2443	1/1/1994	24/6/1987	ACTIVO	2/4/1968	224CM0000000000	NIVEL I UTA
336	2454	1/1/1994	12/5/1986	ACTIVO	25/6/1963	241BM0000000000	NIVEL I UTA
337	2455	27/1/1994	27/1/1994	ACTIVO	7/5/1961	226IM0000000000	NIVEL I UTA
338	2457	28/1/1994	28/1/1994	ACTIVO	26/11/1970	220IM0000000000	NIVEL I UTA
339	2458	26/1/1994	26/1/1994	ACTIVO	13/9/1960	226PM0000000000	NIVEL II UTA
340	2470	28/1/1994	28/1/1994	ACTIVO	17/6/1957	241EM0000000000	NIVEL II UTA
341	2473	27/1/1994	27/1/1994	ACTIVO	12/8/1963	226EM0000000000	NIVEL II UTA
342	2474	28/1/1994	28/1/1994	ACTIVO	8/9/1961	220IM0000000000	NIVEL I UTA
343	2479	1/2/1994	1/2/1994	ACTIVO	27/12/1967	226CM0000000000	NIVEL II UTA
344	2482	1/2/1994	1/2/1994	ACTIVO	18/9/1957	542EM0000000000	NIVEL I UTA
345	2484	1/2/1994	1/2/1994	ACTIVO	8/12/1964	226CM0000000000	NIVEL II UTA
346	2485	1/2/1994	1/2/1994	ACTIVO	20/6/1972	241PM0000000000	NIVEL II UTA
347	2487	1/2/1994	1/2/1994	ACTIVO	5/3/1972	241EM0000000000	NIVEL I UTA
348	2494	1/2/1994	1/2/1994	ACTIVO	23/9/1961	241EM0000000000	NIVEL II UTA
349	2497	1/2/1994	1/2/1994	ACTIVO	27/4/1956	226IM0000000000	NIVEL II UTA
350	2499	1/2/1994	1/2/1994	ACTIVO	14/4/1972	241EM0000000000	NIVEL II UTA
351	2507	3/2/1994	3/2/1994	ACTIVO	12/11/1963	352RM0000000000	NIVEL I UTA
352	2513	3/2/1994	3/2/1994	ACTIVO	28/11/1975	241DM0000000000	NIVEL II UTA
353	2515	4/2/1994	4/2/1994	ACTIVO	27/8/1971	356RM0000000000	NIVEL I UTA
354	2516	3/2/1994	3/2/1994	ACTIVO	20/2/1975	542CM0000000000	NIVEL VI UTA
355	2518	4/2/1994	4/2/1994	ACTIVO	26/9/1966	228IM0000000000	NIVEL IV UTA
356	2520	4/2/1994	4/2/1994	ACTIVO	30/10/1965	356RM0000000000	NIVEL I UTA
357	2531	4/2/1994	4/2/1994	ACTIVO	22/9/1955	241BM0000000000	NIVEL I UTA
358	2532	4/2/1994	4/2/1994	ACTIVO	25/2/1970	241AM0000000000	NIVEL II UTA
359	2534	4/2/1994	4/2/1994	ACTIVO	30/9/1959	241EM0000000000	NIVEL I UTA
360	2537	4/2/1994	4/2/1994	ACTIVO	28/5/1973	241CM0000000000	NIVEL I UTA
361	2545	7/2/1994	7/2/1994	ACTIVO	6/2/1954	241BM0000000000	NIVEL II UTA
362	2548	8/2/1994	8/2/1994	ACTIVO	29/5/1958	358BM0000000000	NIVEL I UTA
363	2554	7/2/1994	7/2/1994	ACTIVO	7/7/1972	241DM0000000000	NIVEL I UTA
364	2558	8/2/1994	8/2/1994	ACTIVO	15/11/1974	241CM0000000000	NIVEL I UTA
365	2562	8/2/1994	8/2/1994	ACTIVO	1/3/1975	241AM0000000000	NIVEL II UTA
366	2563	8/2/1994	8/2/1994	ACTIVO	21/10/1967	241EM0000000000	NIVEL IV UTA
367	2565	8/2/1994	8/2/1994	ACTIVO	26/8/1962	241PM0000000000	NIVEL I UTA
368	2567	8/2/1994	8/2/1994	ACTIVO	25/5/1968	352RM0000000000	NIVEL II UTA
369	2570	8/2/1994	8/2/1994	ACTIVO	28/3/1962	241AM0000000000	NIVEL II UTA
370	2577	10/2/1994	10/2/1994	ACTIVO	22/1/1975	358BM0000000000	NIVEL I UTA
371	2580	9/2/1994	9/2/1994	ACTIVO	16/4/1971	241AM0000000000	NIVEL I UTA
372	2584	9/2/1994	9/2/1994	ACTIVO	1/3/1957	226CM0000000000	NIVEL V UTA
373	2586	10/2/1994	10/2/1994	ACTIVO	31/1/1974	224BM0000000000	NIVEL I UTA
374	2592	10/2/1994	10/2/1994	ACTIVO	1/11/1963	541EM0000000000	NIVEL II UTA
375	2595	9/2/1994	9/2/1994	ACTIVO	13/9/1970	241AM0000000000	NIVEL I UTA
376	2599	10/2/1994	10/2/1994	ACTIVO	9/1/1968	241EM0000000000	NIVEL II UTA
377	2601	10/2/1994	10/2/1994	ACTIVO	9/4/1971	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
378	2609	11/2/1994	11/2/1994	ACTIVO	25/8/1966	241PM0000000000	NIVEL II UTA
379	2619	11/2/1994	11/2/1994	ACTIVO	27/9/1970	241AM0000000000	NIVEL I UTA
380	2622	11/2/1994	11/2/1994	ACTIVO	11/11/1968	241CM0000000000	NIVEL IV UTA
381	2628	14/2/1994	14/2/1994	ACTIVO	16/9/1971	241AM0000000000	NIVEL II UTA
382	2633	17/2/1994	17/2/1994	ACTIVO	4/4/1953	358BM0000000000	NIVEL II UTA
383	2636	17/2/1994	17/2/1994	ACTIVO	13/11/1965	365BM0000000000	NIVEL I UTA
384	2643	16/2/1994	16/2/1994	ACTIVO	2/12/1970	241EM0000000000	NIVEL II UTA
385	2645	17/2/1994	17/2/1994	ACTIVO	22/11/1967	241AM0000000000	NIVEL I UTA
386	2648	18/2/1994	18/2/1994	ACTIVO	12/5/1955	358BM0000000000	NIVEL I UTA
387	2650	17/2/1994	17/2/1994	ACTIVO	18/11/1963	241PM0000000000	NIVEL I UTA
388	2651	18/2/1994	18/2/1994	ACTIVO	11/5/1974	363HM0000000000	NIVEL I UTA
389	2663	18/2/1994	18/2/1994	ACTIVO	14/2/1972	241AM0000000000	NIVEL I UTA
390	2665	18/2/1994	18/2/1994	ACTIVO	6/11/1970	241BM0000000000	NIVEL I UTA
391	2666	18/2/1994	18/2/1994	ACTIVO	12/9/1963	542DM0000000000	NIVEL VI UTA
392	2672	21/2/1994	21/2/1994	ACTIVO	26/7/1972	241DM0000000000	NIVEL I UTA
393	2681	21/2/1994	21/2/1994	ACTIVO	13/8/1966	241AM0000000000	NIVEL II UTA
394	2684	22/2/1994	22/2/1994	ACTIVO	21/6/1965	241DM0000000000	NIVEL II UTA
395	2685	22/2/1994	22/2/1994	ACTIVO	29/8/1970	241AM0000000000	NIVEL II UTA
396	2687	15/2/1994	16/11/1991	ACTIVO	15/2/1970	241EM0000000000	NIVEL I UTA
397	2692	24/2/1994	24/2/1994	ACTIVO	23/2/1967	241AM0000000000	NIVEL I UTA
398	2700	1/3/1994	1/3/1994	ACTIVO	9/10/1967	354PM0000000000	NIVEL I UTA
399	2702	1/3/1994	1/3/1994	ACTIVO	2/7/1963	226PM0000000000	NIVEL II UTA
400	2712	1/3/1994	1/3/1994	ACTIVO	17/4/1969	358BM0000000000	NIVEL I UTA

IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

Página 7 de 68

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
401	2719	1/3/1994	1/3/1994	ACTIVO	28/2/1955	356RM00000000000	NIVEL II UTA
402	2720	2/3/1994	2/3/1994	ACTIVO	11/11/1957	352RM00000000000	NIVEL IV UTA
403	2725	3/3/1994	3/3/1994	ACTIVO	2/2/1970	241AM00000000000	NIVEL II UTA
404	2730	7/3/1994	7/3/1994	ACTIVO	24/9/1969	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
405	2733	7/3/1994	7/3/1994	ACTIVO	14/7/1968	241PM00000000000	NIVEL I UTA
406	2734	8/3/1994	8/3/1994	ACTIVO	1/4/1970	241AM00000000000	NIVEL II UTA
407	2736	9/3/1994	9/3/1994	ACTIVO	14/6/1975	224BM00000000000	NIVEL I UTA
408	2737	8/3/1994	8/3/1994	ACTIVO	9/3/1960	241DM00000000000	NIVEL II UTA
409	2739	9/3/1994	9/3/1994	ACTIVO	23/4/1953	226EM00000000000	NIVEL V UTA
410	2741	9/3/1994	9/3/1994	ACTIVO	25/1/1963	241BM00000000000	NIVEL I UTA
411	2744	10/3/1994	10/3/1994	ACTIVO	15/4/1974	224CM00000000000	NIVEL I UTA
412	2745	14/3/1994	14/3/1994	ACTIVO	30/6/1969	228IM00000000000	NIVEL I UTA
413	2746	10/3/1994	10/3/1994	ACTIVO	30/3/1955	241AM00000000000	NIVEL II UTA
414	2748	11/3/1994	11/3/1994	ACTIVO	7/5/1971	541DM00000000000	NIVEL V UTA
415	2751	14/3/1994	14/3/1994	ACTIVO	23/12/1972	228IM00000000000	NIVEL III UTA
416	2754	11/3/1994	11/3/1994	ACTIVO	20/5/1966	241DM00000000000	NIVEL I UTA
417	2756	14/3/1994	14/3/1994	ACTIVO	21/4/1965	241DM00000000000	NIVEL II UTA
418	2759	15/3/1994	15/3/1994	ACTIVO	26/12/1963	241EM00000000000	NIVEL I UTA
419	2762	1/4/1994	1/4/1994	ACTIVO	27/11/1970	551JM00000000000	NIVEL V UTA
420	2768	18/3/1994	18/3/1994	ACTIVO	13/1/1963	541AM00000000000	NIVEL V UTA
421	2779	23/3/1994	23/3/1994	ACTIVO	5/2/1964	241HM00000000000	NIVEL II UTA
422	2783	24/3/1994	24/3/1994	ACTIVO	26/11/1964	220IM00000000000	NIVEL I UTA
423	2784	1/4/1994	1/4/1994	ACTIVO	3/6/1970	241EM00000000000	NIVEL II UTA
424	2788	24/3/1994	24/3/1994	ACTIVO	16/8/1965	241HM00000000000	NIVEL I UTA
425	2801	2/4/1994	2/4/1994	ACTIVO	15/11/1974	228IM00000000000	NIVEL II UTA
426	2802	2/4/1994	2/4/1994	ACTIVO	6/1/1962	228IM00000000000	NIVEL III UTA
427	2803	5/4/1994	5/4/1994	ACTIVO	12/5/1963	352RM00000000000	NIVEL I UTA
428	2807	7/4/1994	7/4/1994	ACTIVO	1/2/1970	224IM00000000000	NIVEL II UTA
429	2809	12/4/1994	12/4/1994	ACTIVO	18/9/1974	365BM00000000000	NIVEL I UTA
430	2812	12/4/1994	12/4/1994	ACTIVO	27/12/1967	241PM00000000000	NIVEL II UTA
431	2813	12/4/1994	12/4/1994	ACTIVO	19/12/1970	241BM00000000000	NIVEL II UTA
432	2815	13/4/1994	13/4/1994	ACTIVO	14/11/1969	222IM00000000000	NIVEL I UTA
433	2832	5/4/1994	5/4/1994	ACTIVO	14/1/1972	228IM00000000000	NIVEL I UTA
434	2844	25/4/1994	25/4/1994	ACTIVO	15/7/1971	241HM00000000000	NIVEL I UTA
435	2847	27/4/1994	27/4/1994	ACTIVO	23/11/1975	241AM00000000000	NIVEL II UTA
436	2848	22/4/1994	22/4/1994	ACTIVO	20/5/1972	541EM00000000000	NIVEL II UTA
437	2853	2/5/1994	2/5/1994	ACTIVO	23/12/1972	241BM00000000000	NIVEL II UTA
438	2872	23/5/1994	8/4/1991	ACTIVO	25/2/1971	228IM00000000000	NIVEL II UTA
439	2877	23/5/1994	23/5/1994	ACTIVO	5/10/1967	241EM00000000000	NIVEL II UTA
440	2911	11/6/1994	11/6/1994	ACTIVO	27/11/1972	241BM00000000000	NIVEL I UTA
441	2924	23/6/1994	23/6/1994	ACTIVO	20/2/1966	541EM00000000000	NIVEL V UTA
442	2930	24/6/1994	24/6/1994	ACTIVO	4/5/1973	241DM00000000000	NIVEL II UTA
443	2931	25/6/1994	25/6/1994	ACTIVO	4/11/1967	541CM00000000000	NIVEL IV UTA
444	2933	24/6/1994	24/6/1994	ACTIVO	7/6/1976	241AM00000000000	NIVEL II UTA
445	2954	4/7/1994	4/7/1994	ACTIVO	29/1/1974	241DM00000000000	NIVEL II UTA
446	2973	16/7/1994	16/7/1994	ACTIVO	28/2/1968	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
447	2975	16/7/1994	16/7/1994	ACTIVO	26/12/1961	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
448	2976	20/7/1994	20/7/1994	ACTIVO	27/2/1974	241PM00000000000	NIVEL II UTA
449	2978	1/7/1994	1/7/1994	ACTIVO	4/3/1962	226DM00000000000	NIVEL II UTA
450	2982	21/7/1994	21/7/1994	ACTIVO	5/10/1967	241AM00000000000	NIVEL II UTA
451	2984	22/7/1994	22/7/1994	ACTIVO	8/1/1976	241BM00000000000	NIVEL II UTA
452	3008	2/8/1994	2/8/1994	ACTIVO	3/10/1971	241PM00000000000	NIVEL II UTA
453	3027	19/8/1994	19/8/1994	ACTIVO	4/4/1966	541AM00000000000	NIVEL V UTA
454	3028	22/8/1994	22/8/1994	ACTIVO	20/1/1957	541DM00000000000	NIVEL V UTA
455	3031	27/8/1994	27/8/1994	ACTIVO	14/7/1971	241CM00000000000	NIVEL II UTA
456	3035	27/8/1994	27/8/1994	ACTIVO	20/9/1972	541AM00000000000	NIVEL V UTA
457	3036	27/8/1994	27/8/1994	ACTIVO	17/11/1972	241PM00000000000	NIVEL II UTA
458	3042	29/8/1994	29/8/1994	ACTIVO	13/5/1974	241HM00000000000	NIVEL I UTA
459	3047	1/9/1994	29/5/1980	ACTIVO	21/10/1961	222IM00000000000	NIVEL I UTA
460	3050	1/9/1994	1/9/1994	ACTIVO	12/11/1972	541EM00000000000	NIVEL V UTA
461	3051	1/9/1994	1/9/1994	ACTIVO	13/10/1972	224BM00000000000	NIVEL I UTA
462	3056	3/9/1994	3/9/1994	ACTIVO	24/6/1975	241BM00000000000	NIVEL I UTA
463	3067	8/9/1994	8/9/1994	ACTIVO	13/8/1971	541EM00000000000	NIVEL V UTA
464	3073	15/9/1994	15/9/1994	ACTIVO	18/4/1973	241AM00000000000	NIVEL II UTA
465	3076	15/9/1994	15/9/1994	ACTIVO	1/7/1974	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
466	3079	16/9/1994	16/9/1994	ACTIVO	7/11/1973	541AM00000000000	NIVEL V UTA
467	3084	1/9/1994	1/9/1994	ACTIVO	2/2/1960	358BM00000000000	NIVEL III UTA
468	3106	21/9/1994	21/9/1994	ACTIVO	18/3/1974	241CM00000000000	NIVEL II UTA
469	3111	21/9/1994	21/9/1994	ACTIVO	23/4/1975	541CM00000000000	NIVEL V UTA
470	3120	1/9/1994	1/9/1994	ACTIVO	29/12/1968	352RM00000000000	NIVEL II UTA
471	3121	1/9/1994	1/9/1994	ACTIVO	10/2/1966	352RM00000000000	NIVEL I UTA
472	3123	1/9/1994	1/9/1994	ACTIVO	8/12/1967	226EM00000000000	NIVEL II UTA
473	3124	1/9/1994	1/9/1994	ACTIVO	21/11/1968	356EM00000000000	NIVEL I UTA
474	3125	1/9/1994	1/9/1994	ACTIVO	26/10/1971	364AM00000000000	NIVEL I UTA
475	3129	22/9/1994	22/9/1994	ACTIVO	24/10/1971	241BM00000000000	NIVEL II UTA
476	3135	23/9/1994	23/9/1994	ACTIVO	25/3/1971	541CM00000000000	NIVEL IV UTA
477	3144	1/10/1994	1/10/1994	ACTIVO	22/2/1963	356EM00000000000	NIVEL I UTA
478	3152	1/10/1994	1/10/1994	ACTIVO	19/12/1961	364AM00000000000	NIVEL I UTA
479	3159	4/10/1994	4/10/1994	ACTIVO	3/7/1971	241BM00000000000	NIVEL II UTA
480	3162	5/10/1994	5/10/1994	ACTIVO	6/4/1973	541CM00000000000	NIVEL V UTA

IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
481	3169	1/10/1994	1/10/1994	ACTIVO	22/9/1962	226IM0000000000	NIVEL III UTA
482	3172	1/10/1994	1/10/1994	ACTIVO	17/9/1964	352RM0000000000	NIVEL I UTA
483	3174	1/10/1994	1/10/1994	ACTIVO	10/8/1972	353DM0000000000	NIVEL III UTA
484	3175	1/10/1994	1/10/1994	ACTIVO	28/5/1961	361DM0000000000	NIVEL I UTA
485	3178	1/10/1994	1/10/1994	ACTIVO	27/4/1965	356EM0000000000	NIVEL II UTA
486	3192	1/10/1994	1/10/1994	ACTIVO	26/2/1959	356EM0000000000	NIVEL I UTA
487	3194	1/10/1994	1/10/1994	ACTIVO	18/9/1970	356EM0000000000	NIVEL II UTA
488	3195	1/10/1994	1/10/1994	ACTIVO	20/4/1973	356EM0000000000	NIVEL I UTA
489	3235	1/11/1994	1/11/1994	ACTIVO	8/3/1970	228IM0000000000	NIVEL III UTA
490	3240	1/11/1994	1/11/1994	ACTIVO	10/6/1953	542EM0000000000	NIVEL IV UTA
491	3255	8/12/1994	8/12/1994	ACTIVO	29/8/1969	352RM0000000000	NIVEL II UTA
492	3286	1/1/1995	1/1/1995	ACTIVO	16/2/1957	353DM0000000000	NIVEL II UTA
493	3287	13/1/1995	13/1/1995	ACTIVO	4/8/1967	241AM0000000000	NIVEL II UTA
494	3290	19/1/1995	19/1/1995	ACTIVO	26/4/1968	241EM0000000000	NIVEL I UTA
495	3295	26/1/1995	26/1/1995	ACTIVO	10/1/1973	241PM0000000000	NIVEL II UTA
496	3299	1/2/1995	1/2/1995	ACTIVO	17/11/1965	352RM0000000000	NIVEL I UTA
497	3301	7/2/1995	7/2/1995	ACTIVO	20/1/1973	541DM0000000000	NIVEL II UTA
498	3303	10/2/1995	10/2/1995	ACTIVO	9/11/1970	241DM0000000000	NIVEL II UTA
499	3318	17/2/1995	17/2/1995	ACTIVO	7/1/1974	241BM0000000000	NIVEL I UTA
500	3322	18/2/1995	18/2/1995	ACTIVO	7/5/1974	241EM0000000000	NIVEL II UTA
501	3341	9/3/1995	9/3/1995	ACTIVO	22/11/1971	241BM0000000000	NIVEL II UTA
502	3345	22/3/1995	22/3/1995	ACTIVO	5/6/1969	241AM0000000000	NIVEL II UTA
503	3347	23/3/1995	23/3/1995	ACTIVO	1/4/1972	241DM0000000000	NIVEL II UTA
504	3348	22/3/1995	22/3/1995	ACTIVO	29/1/1975	541AM0000000000	NIVEL V UTA
505	3366	24/4/1995	24/4/1995	ACTIVO	3/8/1970	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
506	3367	25/4/1995	25/4/1995	ACTIVO	18/10/1970	241CM0000000000	NIVEL II UTA
507	3378	12/5/1995	12/5/1995	ACTIVO	15/8/1962	241BM0000000000	NIVEL II UTA
508	3383	18/5/1995	18/5/1995	ACTIVO	3/7/1965	542AM0000000000	NIVEL V UTA
509	3385	18/5/1995	18/5/1995	ACTIVO	30/6/1965	241AM0000000000	NIVEL II UTA
510	3386	18/5/1995	18/5/1995	ACTIVO	4/3/1962	241DM0000000000	NIVEL II UTA
511	3394	23/5/1995	23/5/1995	ACTIVO	14/5/1966	241BM0000000000	NIVEL II UTA
512	3401	26/5/1995	26/5/1995	ACTIVO	21/10/1963	241DM0000000000	NIVEL I UTA
513	3403	26/5/1995	26/5/1995	ACTIVO	1/2/1967	241BM0000000000	NIVEL II UTA
514	3408	27/5/1995	27/5/1995	ACTIVO	10/6/1965	241EM0000000000	NIVEL II UTA
515	3414	30/5/1995	30/5/1995	ACTIVO	8/10/1961	241AM0000000000	NIVEL I UTA
516	3416	5/6/1995	5/6/1995	ACTIVO	30/12/1968	226CM0000000000	NIVEL II UTA
517	3417	5/6/1995	5/6/1995	ACTIVO	9/12/1968	220IM0000000000	NIVEL I UTA
518	3419	6/6/1995	6/6/1995	ACTIVO	15/11/1966	224BM0000000000	NIVEL I UTA
519	3427	9/6/1995	9/6/1995	ACTIVO	30/1/1965	241AM0000000000	NIVEL II UTA
520	3440	16/6/1995	16/6/1995	ACTIVO	16/7/1970	241CM0000000000	NIVEL II UTA
521	3450	1/7/1995	1/7/1995	ACTIVO	24/2/1963	241BM0000000000	NIVEL II UTA
522	3452	14/7/1995	14/7/1995	ACTIVO	3/12/1969	542EM0000000000	NIVEL VI UTA
523	3453	14/7/1995	14/7/1995	ACTIVO	5/1/1970	241DM0000000000	NIVEL II UTA
524	3454	14/7/1995	14/7/1995	ACTIVO	31/1/1959	229IM0000000000	NIVEL II UTA
525	3457	14/7/1995	14/7/1995	ACTIVO	6/12/1970	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
526	3459	14/7/1995	14/7/1995	ACTIVO	8/9/1965	241BM0000000000	NIVEL II UTA
527	3486	1/8/1995	1/8/1995	ACTIVO	3/6/1959	241DM0000000000	NIVEL II UTA
528	3488	1/8/1995	1/8/1995	ACTIVO	10/7/1970	241HME977000000	NIVEL I UTA
529	3494	1/8/1995	1/8/1995	ACTIVO	4/1/1961	241CM0000000000	NIVEL II UTA
530	3495	1/8/1995	1/8/1995	ACTIVO	27/3/1969	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
531	3497	1/8/1995	1/8/1995	ACTIVO	12/7/1961	241DM0000000000	NIVEL II UTA
532	3500	1/8/1995	1/8/1995	RESERVA DE PUESTO	18/6/1972	241BM0000000000	NIVEL II UTA
533	3509	24/8/1995	24/8/1995	ACTIVO	28/6/1969	241DM0000000000	NIVEL I UTA
534	3512	24/8/1995	24/8/1995	ACTIVO	14/5/1965	241HM0000000000	NIVEL I UTA
535	3525	10/9/1995	10/9/1995	ACTIVO	14/11/1960	241CM0000000000	NIVEL II UTA
536	3527	26/9/1995	26/9/1995	ACTIVO	23/11/1963	241AM0000000000	NIVEL I UTA
537	3537	20/10/1995	20/10/1995	ACTIVO	9/11/1968	241EM0000000000	NIVEL II UTA
538	3538	23/10/1995	23/10/1995	ACTIVO	20/7/1973	226BM0000000000	NIVEL II UTA
539	3539	23/10/1995	23/10/1995	ACTIVO	8/8/1958	226EM0000000000	NIVEL II UTA
540	3548	10/11/1995	10/11/1995	ACTIVO	3/6/1967	241DM0000000000	NIVEL I UTA
541	3551	22/11/1995	22/11/1995	ACTIVO	13/4/1966	241CM0000000000	NIVEL I UTA
542	3555	8/12/1995	8/12/1995	ACTIVO	30/11/1960	241CM0000000000	NIVEL I UTA
543	3557	8/12/1995	8/12/1995	ACTIVO	3/1/1963	241BM0000000000	NIVEL I UTA
544	3559	8/12/1995	8/12/1995	ACTIVO	24/7/1956	241EM0000000000	NIVEL II UTA
545	3560	13/12/1995	13/12/1995	ACTIVO	9/2/1961	542CM0000000000	NIVEL II UTA
546	3563	18/12/1995	18/12/1995	ACTIVO	26/4/1971	241BM0000000000	NIVEL II UTA
547	3578	4/1/1996	4/1/1996	ACTIVO	27/3/1959	541CM0000000000	NIVEL V UTA
548	3583	12/1/1996	12/1/1996	ACTIVO	31/8/1973	241DM0000000000	NIVEL II UTA
549	3588	16/1/1996	16/1/1996	ACTIVO	8/8/1963	241EM0000000000	NIVEL II UTA
550	3589	16/1/1996	16/1/1996	ACTIVO	11/10/1967	541CM0000000000	NIVEL IV UTA
551	3593	9/2/1996	9/2/1996	ACTIVO	31/7/1964	241AM0000000000	NIVEL I UTA
552	3595	9/2/1996	9/2/1996	ACTIVO	5/10/1964	241PM0000000000	NIVEL II UTA
553	3603	17/2/1996	17/2/1996	ACTIVO	5/4/1965	241BM0000000000	NIVEL I UTA
554	3604	17/2/1996	17/2/1996	ACTIVO	8/2/1963	241CM0000000000	NIVEL I UTA
555	3608	21/2/1996	21/2/1996	ACTIVO	20/7/1968	541EM0000000000	NIVEL IV UTA
556	3618	15/3/1996	15/3/1996	ACTIVO	18/12/1962	241PM0000000000	NIVEL II UTA
557	3619	15/3/1996	15/3/1996	ACTIVO	7/11/1970	541EM0000000000	NIVEL II UTA
558	3621	15/3/1996	15/3/1996	ACTIVO	8/8/1969	356RM0000000000	NIVEL II UTA
559	3635	2/4/1996	2/4/1996	ACTIVO	14/10/1970	241AM0000000000	NIVEL I UTA
560	3648	16/4/1996	16/4/1996	ACTIVO	31/7/1970	241BM0000000000	NIVEL II UTA

IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
561	3652	19/4/1996	19/4/1996	ACTIVO	26/8/1967	241BM00000000000	NIVEL II UTA
562	3658	25/4/1996	25/4/1996	ACTIVO	4/12/1967	241DM00000000000	NIVEL I UTA
563	3659	25/4/1996	25/4/1996	ACTIVO	18/7/1967	241EM00000000000	NIVEL II UTA
564	3663	3/5/1996	3/5/1996	ACTIVO	11/11/1967	241DM00000000000	NIVEL II UTA
565	3664	3/5/1996	3/5/1996	ACTIVO	18/12/1971	241DM00000000000	NIVEL I UTA
566	3666	3/5/1996	3/5/1996	ACTIVO	20/12/1968	241AM00000000000	NIVEL I UTA
567	3670	3/5/1996	3/5/1996	ACTIVO	14/4/1963	241PM00000000000	NIVEL I UTA
568	3671	3/5/1996	3/5/1996	ACTIVO	8/7/1967	241DM00000000000	NIVEL I UTA
569	3672	6/5/1996	6/5/1996	ACTIVO	29/11/1969	241EM00000000000	NIVEL II UTA
570	3675	9/5/1996	9/5/1996	ACTIVO	31/8/1968	241PM00000000000	NIVEL II UTA
571	3686	30/5/1996	30/5/1996	ACTIVO	29/10/1961	241DM00000000000	NIVEL II UTA
572	3687	31/5/1996	31/5/1996	ACTIVO	5/6/1965	541AM00000000000	NIVEL V UTA
573	3697	29/6/1996	29/6/1996	ACTIVO	6/2/1967	241AM00000000000	NIVEL I UTA
574	3701	29/6/1996	29/6/1996	ACTIVO	22/3/1969	241DM00000000000	NIVEL II UTA
575	3703	29/6/1996	29/6/1996	ACTIVO	17/9/1970	241DM00000000000	NIVEL II UTA
576	3705	29/6/1996	29/6/1996	ACTIVO	19/1/1964	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
577	3707	3/7/1996	3/7/1996	ACTIVO	3/10/1965	241DM00000000000	NIVEL I UTA
578	3709	3/7/1996	3/7/1996	ACTIVO	3/7/1961	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
579	3711	4/7/1996	4/7/1996	ACTIVO	1/4/1955	228IM00000000000	NIVEL IV UTA
580	3716	6/7/1996	6/7/1996	ACTIVO	12/11/1961	241PM00000000000	NIVEL I UTA
581	3726	19/7/1996	19/7/1996	ACTIVO	20/9/1968	241BM00000000000	NIVEL II UTA
582	3729	19/7/1996	19/7/1996	ACTIVO	9/4/1966	241CM00000000000	NIVEL I UTA
583	3735	24/7/1996	24/7/1996	ACTIVO	17/9/1966	241BM00000000000	NIVEL I UTA
584	3736	24/7/1996	24/7/1996	ACTIVO	30/9/1965	241BM00000000000	NIVEL II UTA
585	3737	24/7/1996	24/7/1996	ACTIVO	6/10/1961	241BM00000000000	NIVEL II UTA
586	3742	24/7/1996	24/7/1996	ACTIVO	20/8/1959	241DM00000000000	NIVEL II UTA
587	3747	2/8/1996	2/8/1996	ACTIVO	22/3/1963	241EM00000000000	NIVEL II UTA
588	3752	9/8/1996	9/8/1996	ACTIVO	30/11/1971	358BM00000000000	NIVEL I UTA
589	3757	10/8/1996	10/8/1996	ACTIVO	4/12/1967	241AM00000000000	NIVEL II UTA
590	3761	13/8/1996	13/8/1996	ACTIVO	22/6/1973	241PM00000000000	NIVEL II UTA
591	3764	17/8/1996	17/8/1996	ACTIVO	9/3/1966	241EM00000000000	NIVEL II UTA
592	3768	24/8/1996	24/8/1996	ACTIVO	22/9/1962	241BM00000000000	NIVEL II UTA
593	3776	29/8/1996	29/8/1996	ACTIVO	15/1/1977	224DM00000000000	NIVEL I UTA
594	3777	29/8/1996	29/8/1996	ACTIVO	20/12/1961	241EM00000000000	NIVEL II UTA
595	3780	6/9/1996	6/9/1996	ACTIVO	27/9/1961	241DM00000000000	NIVEL II UTA
596	3785	14/9/1996	14/9/1996	ACTIVO	3/3/1966	541AM00000000000	NIVEL II UTA
597	3788	14/9/1996	14/9/1996	ACTIVO	15/4/1960	241CM00000000000	NIVEL II UTA
598	3791	10/10/1996	10/10/1996	ACTIVO	13/11/1961	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
599	3793	10/10/1996	10/10/1996	ACTIVO	12/11/1969	241EM00000000000	NIVEL I UTA
600	3796	17/10/1996	17/10/1996	ACTIVO	25/8/1968	241CM00000000000	NIVEL II UTA
601	3798	18/10/1996	18/10/1996	ACTIVO	3/2/1962	241AM00000000000	NIVEL II UTA
602	3804	25/10/1996	25/10/1996	ACTIVO	13/4/1964	241AM00000000000	NIVEL II UTA
603	3807	29/10/1996	29/10/1996	ACTIVO	18/1/1964	241AM00000000000	NIVEL I UTA
604	3815	6/11/1996	6/11/1996	ACTIVO	25/8/1960	241AM00000000000	NIVEL II UTA
605	3818	9/11/1996	9/11/1996	ACTIVO	17/12/1969	241BM00000000000	NIVEL II UTA
606	3820	16/11/1996	16/11/1996	ACTIVO	27/8/1966	241HM00000000000	NIVEL I UTA
607	3821	21/11/1996	21/11/1996	ACTIVO	1/12/1965	241BM00000000000	NIVEL II UTA
608	3823	23/11/1996	23/11/1996	ACTIVO	5/12/1975	241BM00000000000	NIVEL II UTA
609	3828	28/11/1996	28/11/1996	ACTIVO	28/2/1961	241DM00000000000	NIVEL II UTA
610	3830	4/12/1996	4/12/1996	ACTIVO	8/5/1961	358BM00000000000	NIVEL I UTA
611	3835	4/12/1996	4/12/1996	ACTIVO	2/4/1966	364AM00000000000	NIVEL I UTA
612	3836	4/12/1996	4/12/1996	ACTIVO	19/8/1971	361DM00000000000	NIVEL I UTA
613	3838	4/12/1996	4/12/1996	ACTIVO	19/2/1972	352RM00000000000	NIVEL I UTA
614	3842	5/12/1996	5/12/1996	ACTIVO	25/10/1964	352RM00000000000	NIVEL II UTA
615	3844	9/12/1996	9/12/1996	ACTIVO	9/5/1973	358BM00000000000	NIVEL I UTA
616	3845	10/12/1996	10/12/1996	ACTIVO	16/6/1961	358BM00000000000	NIVEL I UTA
617	3847	10/12/1996	10/12/1996	ACTIVO	6/8/1969	241AM00000000000	NIVEL II UTA
618	3852	16/12/1996	16/12/1996	ACTIVO	26/3/1956	358BM00000000000	NIVEL I UTA
619	3854	16/12/1996	16/12/1996	ACTIVO	14/1/1961	358BM00000000000	NIVEL II UTA
620	3855	16/12/1996	16/12/1996	ACTIVO	26/4/1972	358BM00000000000	NIVEL I UTA
621	3857	18/12/1996	18/12/1996	ACTIVO	20/1/1964	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
622	3859	17/12/1996	17/12/1996	ACTIVO	30/3/1959	541BM00000000000	NIVEL IV UTA
623	3864	19/12/1996	19/12/1996	ACTIVO	20/9/1959	542EM00000000000	NIVEL II UTA
624	3869	27/12/1996	27/12/1996	ACTIVO	27/11/1967	365BM00000000000	NIVEL I UTA
625	3872	3/1/1997	3/1/1997	ACTIVO	1/6/1974	358BM00000000000	NIVEL I UTA
626	3875	4/1/1997	4/1/1997	ACTIVO	7/9/1966	241EM00000000000	NIVEL I UTA
627	3882	16/1/1997	16/1/1997	ACTIVO	10/12/1966	241PM00000000000	NIVEL II UTA
628	3891	31/1/1997	31/1/1997	ACTIVO	6/7/1966	241AM00000000000	NIVEL II UTA
629	3892	31/1/1997	31/1/1997	ACTIVO	16/8/1965	241EM00000000000	NIVEL II UTA
630	3894	1/2/1997	1/2/1997	ACTIVO	12/12/1967	241DM00000000000	NIVEL II UTA
631	3907	6/2/1997	6/2/1997	ACTIVO	5/7/1961	541BME990000000	NIVEL IV UTA
632	3909	10/2/1997	10/2/1997	ACTIVO	3/7/1969	361DM00000000000	NIVEL I UTA
633	3913	12/2/1997	12/2/1997	ACTIVO	19/12/1973	358BM00000000000	NIVEL I UTA
634	3917	19/2/1997	19/2/1997	ACTIVO	27/8/1969	241CM00000000000	NIVEL II UTA
635	3918	20/2/1997	20/2/1997	ACTIVO	23/6/1965	241DM00000000000	NIVEL I UTA
636	3920	20/2/1997	20/2/1997	ACTIVO	29/11/1967	541AM00000000000	NIVEL V UTA
637	3926	25/2/1997	25/2/1997	ACTIVO	13/9/1970	241CM00000000000	NIVEL II UTA
638	3934	27/2/1997	27/2/1997	ACTIVO	2/7/1965	241PM00000000000	NIVEL II UTA
639	3935	27/2/1997	27/2/1997	ACTIVO	7/7/1968	541BM00000000000	NIVEL IV UTA
640	3937	1/3/1997	1/3/1997	ACTIVO	23/3/1968	241BM00000000000	NIVEL II UTA

IF-2021-26000625-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
641	3940	1/3/1997	1/3/1997	ACTIVO	21/2/1970	241AM0000000000	NIVEL II UTA
642	3941	1/3/1997	1/3/1997	ACTIVO	12/1/1965	241AM0000000000	NIVEL II UTA
643	3943	3/3/1997	3/3/1997	ACTIVO	26/6/1967	241DM0000000000	NIVEL II UTA
644	3945	8/3/1997	8/3/1997	ACTIVO	29/3/1962	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
645	3948	11/3/1997	11/3/1997	ACTIVO	2/4/1971	541CM0000000000	NIVEL V UTA
646	3959	27/3/1997	27/3/1997	ACTIVO	20/5/1963	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
647	3966	3/4/1997	3/4/1997	ACTIVO	29/12/1960	241EM0000000000	NIVEL I UTA
648	3981	28/4/1997	28/4/1997	ACTIVO	29/5/1969	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
649	3988	25/4/1997	25/4/1997	ACTIVO	24/3/1969	241BM0000000000	NIVEL I UTA
650	3989	7/5/1997	7/5/1997	ACTIVO	25/5/1970	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
651	3991	7/5/1997	7/5/1997	ACTIVO	14/7/1967	241BME990000000	NIVEL I UTA
652	3996	20/5/1997	20/5/1997	ACTIVO	19/6/1968	241DM0000000000	NIVEL II UTA
653	3997	20/5/1997	20/5/1997	ACTIVO	14/9/1971	241PM0000000000	NIVEL I UTA
654	3998	20/5/1997	20/5/1997	ACTIVO	28/3/1974	241DM0000000000	NIVEL II UTA
655	3999	20/5/1997	20/5/1997	ACTIVO	1/6/1967	354PM0000000000	NIVEL I UTA
656	4002	27/5/1997	27/5/1997	ACTIVO	11/5/1965	541DM0000000000	NIVEL V UTA
657	4003	27/5/1997	27/5/1997	ACTIVO	15/11/1964	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
658	4004	27/5/1997	27/5/1997	ACTIVO	7/11/1960	541DM0000000000	NIVEL V UTA
659	4005	27/5/1997	27/5/1997	ACTIVO	21/5/1967	241HM0000000000	NIVEL II UTA
660	4006	27/5/1997	27/5/1997	ACTIVO	21/12/1967	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
661	4010	30/5/1997	30/5/1997	ACTIVO	25/4/1966	241BM0000000000	NIVEL II UTA
662	4018	19/6/1997	19/6/1997	ACTIVO	14/11/1965	542BM0000000000	NIVEL VI UTA
663	4024	27/6/1997	27/6/1997	ACTIVO	10/7/1971	241EM0000000000	NIVEL II UTA
664	4039	14/7/1997	14/7/1997	ACTIVO	11/8/1972	241EM0000000000	NIVEL I UTA
665	4042	16/7/1997	16/7/1997	ACTIVO	22/8/1971	241BM0000000000	NIVEL II UTA
666	4044	18/7/1997	18/7/1997	ACTIVO	19/1/1967	547AM0000000000	NIVEL V UTA
667	4051	25/7/1997	25/7/1997	ACTIVO	21/1/1960	241BME990000000	NIVEL II UTA
668	4054	4/8/1997	4/8/1997	ACTIVO	20/9/1959	241BME990000000	NIVEL II UTA
669	4059	12/8/1997	12/8/1997	ACTIVO	11/5/1962	241EM0000000000	NIVEL II UTA
670	4062	12/8/1997	12/8/1997	ACTIVO	21/9/1959	241DM0000000000	NIVEL II UTA
671	4064	12/8/1997	12/8/1997	ACTIVO	15/10/1967	241DM0000000000	NIVEL I UTA
672	4066	12/8/1997	12/8/1997	ACTIVO	19/2/1964	229IM0000000000	NIVEL III UTA
673	4067	15/8/1997	15/8/1997	ACTIVO	27/9/1957	358BM0000000000	NIVEL I UTA
674	4072	12/8/1997	12/8/1997	ACTIVO	17/1/1972	241BM0000000000	NIVEL II UTA
675	4079	3/9/1997	3/9/1997	ACTIVO	30/5/1969	241PM0000000000	NIVEL II UTA
676	4082	9/9/1997	9/9/1997	ACTIVO	17/5/1965	354PM0000000000	NIVEL IV UTA
677	4083	13/9/1997	13/9/1997	ACTIVO	1/5/1968	241EM0000000000	NIVEL II UTA
678	4090	7/10/1997	7/10/1997	ACTIVO	16/10/1977	241AM0000000000	NIVEL II UTA
679	4101	25/10/1997	25/10/1997	ACTIVO	31/10/1963	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
680	4105	28/10/1997	28/10/1997	ACTIVO	16/7/1955	241BM0000000000	NIVEL II UTA
681	4114	4/11/1997	4/11/1997	ACTIVO	29/7/1969	241DM0000000000	NIVEL II UTA
682	4118	28/10/1997	28/10/1997	ACTIVO	7/4/1973	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
683	4119	28/10/1997	28/10/1997	ACTIVO	28/6/1962	241DM0000000000	NIVEL I UTA
684	4122	28/10/1997	28/10/1997	ACTIVO	19/10/1955	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
685	4124	8/11/1997	8/11/1997	ACTIVO	21/11/1969	241DM0000000000	NIVEL I UTA
686	4126	8/11/1997	8/11/1997	ACTIVO	25/5/1965	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
687	4127	8/11/1997	8/11/1997	ACTIVO	22/11/1967	241BM0000000000	NIVEL II UTA
688	4129	8/11/1997	8/11/1997	ACTIVO	3/3/1957	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
689	4131	8/11/1997	8/11/1997	ACTIVO	18/7/1972	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
690	4133	26/11/1997	26/11/1997	ACTIVO	20/9/1972	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
691	4138	2/12/1997	2/12/1997	ACTIVO	24/6/1972	241PM0000000000	NIVEL II UTA
692	4139	2/12/1997	2/12/1997	ACTIVO	4/12/1973	241EM0000000000	NIVEL I UTA
693	4140	2/12/1997	2/12/1997	ACTIVO	13/9/1958	541AM0000000000	NIVEL V UTA
694	4141	2/12/1997	2/12/1997	ACTIVO	18/11/1969	241BM0000000000	NIVEL II UTA
695	4142	2/12/1997	2/12/1997	ACTIVO	10/3/1957	541CM0000000000	NIVEL V UTA
696	4148	16/12/1997	16/12/1997	ACTIVO	22/4/1970	541AM0000000000	NIVEL V UTA
697	4153	5/1/1998	5/1/1998	ACTIVO	1/4/1967	241CM0000000000	NIVEL II UTA
698	4154	5/1/1998	5/1/1998	ACTIVO	31/10/1970	354PM0000000000	NIVEL I UTA
699	4162	19/1/1998	19/1/1998	ACTIVO	22/9/1959	541CM0000000000	NIVEL IV UTA
700	4171	26/1/1998	26/1/1998	ACTIVO	23/2/1950	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
701	4199	27/2/1998	27/2/1998	ACTIVO	17/10/1957	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
702	4213	24/3/1998	24/3/1998	ACTIVO	3/11/1956	228IM0000000000	NIVEL III UTA
703	4216	30/3/1998	30/3/1998	ACTIVO	27/7/1955	541CM0000000000	NIVEL V UTA
704	4220	2/4/1998	2/4/1998	ACTIVO	31/5/1979	364AM0000000000	NIVEL I UTA
705	4225	8/4/1998	8/4/1998	ACTIVO	14/7/1957	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
706	4232	16/4/1998	16/4/1998	ACTIVO	29/1/1969	241AM0000000000	NIVEL II UTA
707	4263	9/6/1998	9/6/1998	ACTIVO	25/4/1954	541BM0000000000	NIVEL V UTA
708	4273	1/7/1998	1/7/1998	ACTIVO	24/2/1959	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
709	4285	31/7/1998	31/7/1998	ACTIVO	14/10/1978	241AM0000000000	NIVEL I UTA
710	4293	18/8/1998	18/8/1998	ACTIVO	10/1/1973	541AM0000000000	NIVEL V UTA
711	4305	7/9/1998	7/9/1998	ACTIVO	25/11/1965	542BM0000000000	NIVEL II UTA
712	4310	7/9/1998	7/9/1998	ACTIVO	19/12/1957	241HM0000000000	NIVEL I UTA
713	4311	7/9/1998	7/9/1998	ACTIVO	12/2/1959	241CM0000000000	NIVEL I UTA
714	4315	18/9/1998	18/9/1998	ACTIVO	29/10/1948	541AM0000000000	NIVEL V UTA
715	4319	25/9/1998	25/9/1998	ACTIVO	26/8/1965	541DM0000000000	NIVEL V UTA
716	4326	6/10/1998	6/10/1998	ACTIVO	3/2/1962	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
717	4334	20/10/1998	20/10/1998	ACTIVO	31/1/1959	241CM0000000000	NIVEL II UTA
718	4348	6/11/1998	6/11/1998	ACTIVO	20/3/1956	241AM0000000000	NIVEL II UTA
719	4357	26/11/1998	26/11/1998	ACTIVO	19/5/1964	541CM0000000000	NIVEL IV UTA
720	4359	20/11/1998	20/11/1998	ACTIVO	28/12/1956	541DM0000000000	NIVEL IV UTA

IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
721	4364	20/11/1998	20/11/1998	ACTIVO	10/12/1958	241HM0000000000	NIVEL II UTA
722	4377	9/12/1998	9/12/1998	ACTIVO	11/6/1958	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
723	4379	9/12/1998	9/12/1998	ACTIVO	13/4/1966	541BME990000000	NIVEL IV UTA
724	4382	22/12/1998	22/12/1998	ACTIVO	24/8/1970	241EM0000000000	NIVEL II UTA
725	4394	11/1/1999	11/1/1999	ACTIVO	14/8/1961	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
726	4407	3/2/1999	3/2/1999	ACTIVO	31/7/1961	241CM0000000000	NIVEL I UTA
727	4408	10/2/1999	10/2/1999	ACTIVO	15/9/1966	241BM0000000000	NIVEL II UTA
728	4409	11/2/1999	11/2/1999	ACTIVO	12/10/1962	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
729	4410	19/2/1999	19/2/1999	ACTIVO	21/6/1969	241EM0000000000	NIVEL IV UTA
730	4423	31/3/1999	31/3/1999	ACTIVO	20/11/1962	241DM0000000000	NIVEL II UTA
731	4437	4/5/1999	4/5/1999	ACTIVO	17/8/1967	241CM0000000000	NIVEL I UTA
732	4442	14/5/1999	14/5/1999	ACTIVO	8/12/1970	241CM0000000000	NIVEL I UTA
733	4454	2/6/1999	2/6/1999	ACTIVO	5/1/1968	241DM0000000000	NIVEL II UTA
734	4461	3/6/1999	3/6/1999	ACTIVO	2/7/1954	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
735	4465	17/6/1999	17/6/1999	ACTIVO	24/9/1967	241CM0000000000	NIVEL II UTA
736	4466	17/6/1999	17/6/1999	ACTIVO	30/10/1971	241DM0000000000	NIVEL II UTA
737	4469	17/6/1999	17/6/1999	ACTIVO	11/3/1963	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
738	4476	1/7/1999	1/7/1999	ACTIVO	30/4/1959	541DM0000000000	NIVEL V UTA
739	4478	1/7/1999	1/7/1999	ACTIVO	17/10/1967	241BME990000000	NIVEL IV UTA
740	4479	1/7/1999	1/7/1999	ACTIVO	29/8/1964	541AM0000000000	NIVEL V UTA
741	4481	1/7/1999	1/7/1999	ACTIVO	17/2/1965	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
742	4499	20/7/1999	20/7/1999	ACTIVO	15/9/1970	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
743	4501	23/7/1999	23/7/1999	ACTIVO	2/7/1976	541AM0000000000	NIVEL II UTA
744	4503	30/7/1999	30/7/1999	ACTIVO	28/1/1963	541HM0000000000	NIVEL IV UTA
745	4505	30/7/1999	30/7/1999	ACTIVO	16/1/1958	241CM0000000000	NIVEL II UTA
746	4522	13/8/1999	13/8/1999	ACTIVO	21/12/1977	241BM0000000000	NIVEL II UTA
747	4525	18/8/1999	18/8/1999	ACTIVO	3/10/1951	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
748	4528	18/8/1999	18/8/1999	ACTIVO	18/4/1963	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
749	4531	19/8/1999	19/8/1999	ACTIVO	16/5/1956	358BM0000000000	NIVEL I UTA
750	4532	20/8/1999	20/8/1999	ACTIVO	23/1/1961	541AM0000000000	NIVEL V UTA
751	4534	20/8/1999	20/8/1999	ACTIVO	10/8/1958	541BM0000000000	NIVEL V UTA
752	4538	24/8/1999	24/8/1999	ACTIVO	9/2/1958	241DM0000000000	NIVEL II UTA
753	4540	27/8/1999	27/8/1999	ACTIVO	10/8/1966	541AM0000000000	NIVEL V UTA
754	4542	30/8/1999	30/8/1999	ACTIVO	2/3/1955	541BM0000000000	NIVEL V UTA
755	4543	1/9/1999	1/9/1999	ACTIVO	26/3/1969	541DM0000000000	NIVEL V UTA
756	4546	2/9/1999	2/9/1999	ACTIVO	1/7/1963	541EM0000000000	NIVEL II UTA
757	4549	2/9/1999	2/9/1999	ACTIVO	1/11/1957	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
758	4550	3/9/1999	3/9/1999	ACTIVO	6/4/1963	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
759	4553	6/9/1999	6/9/1999	ACTIVO	20/3/1966	241AM0000000000	NIVEL II UTA
760	4555	8/9/1999	8/9/1999	ACTIVO	25/2/1971	541CM0000000000	NIVEL IV UTA
761	4556	9/9/1999	9/9/1999	ACTIVO	12/4/1967	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
762	4560	10/9/1999	10/9/1999	ACTIVO	12/6/1961	541BM0000000000	NIVEL V UTA
763	4561	10/9/1999	10/9/1999	ACTIVO	22/6/1969	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
764	4580	29/9/1999	29/9/1999	ACTIVO	30/12/1966	541CM0000000000	NIVEL IV UTA
765	4584	5/10/1999	5/10/1999	ACTIVO	27/4/1972	241HM0000000000	NIVEL II UTA
766	4586	6/10/1999	6/10/1999	ACTIVO	16/11/1972	241DM0000000000	NIVEL I UTA
767	4590	18/10/1999	18/10/1999	ACTIVO	23/4/1969	542HM0000000000	NIVEL II UTA
768	4591	18/10/1999	18/10/1999	ACTIVO	16/7/1958	241HM0000000000	NIVEL II UTA
769	4593	18/10/1999	18/10/1999	ACTIVO	18/1/1950	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
770	4595	18/10/1999	18/10/1999	ACTIVO	28/2/1953	541CM0000000000	NIVEL V UTA
771	4596	18/10/1999	18/10/1999	ACTIVO	11/1/1969	541CM0000000000	NIVEL IV UTA
772	4605	28/10/1999	28/10/1999	ACTIVO	8/8/1964	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
773	4606	28/10/1999	28/10/1999	ACTIVO	19/1/1970	241EM0000000000	NIVEL II UTA
774	4608	1/11/1999	1/11/1999	ACTIVO	3/10/1966	541DM0000000000	NIVEL II UTA
775	4611	22/11/1999	22/11/1999	ACTIVO	24/2/1977	541CM0000000000	NIVEL IV UTA
776	4613	10/12/1999	10/12/1999	ACTIVO	13/3/1965	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
777	4620	27/12/1999	27/12/1999	ACTIVO	30/5/1971	241CM0000000000	NIVEL I UTA
778	4624	3/1/2000	3/1/2000	ACTIVO	22/5/1964	541DM0000000000	NIVEL V UTA
779	4626	13/1/2000	13/1/2000	ACTIVO	25/2/1974	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
780	4628	14/1/2000	14/1/2000	ACTIVO	23/3/1978	241BM0000000000	NIVEL I UTA
781	4639	21/2/2000	21/2/2000	ACTIVO	6/11/1957	241AM0000000000	NIVEL II UTA
782	4642	23/2/2000	23/2/2000	ACTIVO	26/6/1974	241AM0000000000	NIVEL II UTA
783	4644	28/2/2000	28/2/2000	ACTIVO	27/7/1962	541BM0000000000	NIVEL II UTA
784	4661	11/4/2000	11/4/2000	ACTIVO	5/11/1974	241HM0000000000	NIVEL I UTA
785	4664	11/4/2000	11/4/2000	ACTIVO	29/12/1971	241HM0000000000	NIVEL II UTA
786	4665	11/4/2000	11/4/2000	ACTIVO	16/7/1971	241DM0000000000	NIVEL II UTA
787	4667	11/4/2000	11/4/2000	ACTIVO	18/2/1957	541DM0000000000	NIVEL V UTA
788	4672	12/4/2000	12/4/2000	ACTIVO	18/4/1976	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
789	4676	18/4/2000	18/4/2000	ACTIVO	27/8/1972	241DM0000000000	NIVEL II UTA
790	4678	28/4/2000	28/4/2000	ACTIVO	28/12/1957	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
791	4679	28/4/2000	28/4/2000	ACTIVO	1/5/1954	541EM0000000000	NIVEL V UTA
792	4681	28/4/2000	28/4/2000	ACTIVO	13/10/1967	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
793	4686	22/5/2000	22/5/2000	ACTIVO	14/2/1969	241HM0000000000	NIVEL II UTA
794	4687	22/5/2000	22/5/2000	ACTIVO	16/11/1959	541CM0000000000	NIVEL IV UTA
795	4693	21/6/2000	21/6/2000	ACTIVO	17/1/1970	241PM0000000000	NIVEL II UTA
796	4698	7/7/2000	7/7/2000	ACTIVO	7/4/1961	241EM0000000000	NIVEL I UTA
797	4704	18/7/2000	18/7/2000	ACTIVO	25/3/1967	241BM0000000000	NIVEL II UTA
798	4708	20/7/2000	20/7/2000	ACTIVO	4/1/1962	241DM0000000000	NIVEL II UTA
799	4711	25/7/2000	25/7/2000	ACTIVO	4/4/1969	241CM0000000000	NIVEL II UTA
800	4715	11/8/2000	11/8/2000	ACTIVO	9/11/1965	241DM0000000000	NIVEL IV UTA

IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
801	4716	15/8/2000	15/8/2000	ACTIVO	23/12/1966	241BM00000000000	NIVEL II UTA
802	4727	30/8/2000	30/8/2000	ACTIVO	8/9/1962	241CM00000000000	NIVEL II UTA
803	4732	7/9/2000	7/9/2000	ACTIVO	10/1/1960	541EM00000000000	NIVEL V UTA
804	4734	7/9/2000	7/9/2000	ACTIVO	13/7/1966	241CM00000000000	NIVEL II UTA
805	4738	12/9/2000	12/9/2000	ACTIVO	30/1/1964	541AM00000000000	NIVEL V UTA
806	4739	12/9/2000	12/9/2000	ACTIVO	21/6/1970	241AM00000000000	NIVEL II UTA
807	4741	12/9/2000	12/9/2000	ACTIVO	24/2/1970	241BM00000000000	NIVEL II UTA
808	4742	12/9/2000	12/9/2000	ACTIVO	25/10/1954	541DM00000000000	NIVEL V UTA
809	4743	12/9/2000	12/9/2000	ACTIVO	8/6/1969	353DM00000000000	NIVEL I UTA
810	4752	21/9/2000	21/9/2000	ACTIVO	21/9/1973	241DM00000000000	NIVEL I UTA
811	4757	26/9/2000	26/9/2000	ACTIVO	11/10/1966	241DM00000000000	NIVEL II UTA
812	4758	27/9/2000	27/9/2000	ACTIVO	16/5/1969	241BM00000000000	NIVEL II UTA
813	4759	27/9/2000	27/9/2000	ACTIVO	19/9/1969	541AM00000000000	NIVEL V UTA
814	4761	29/9/2000	29/9/2000	ACTIVO	17/9/1956	241PM00000000000	NIVEL II UTA
815	4774	4/10/2000	4/10/2000	ACTIVO	22/4/1961	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
816	4776	6/10/2000	6/10/2000	ACTIVO	20/8/1970	241EM00000000000	NIVEL I UTA
817	4786	25/10/2000	25/10/2000	ACTIVO	30/1/1964	241EM00000000000	NIVEL II UTA
818	4804	21/2/2001	21/2/2001	ACTIVO	30/8/1967	241BM00000000000	NIVEL II UTA
819	4812	20/3/2001	20/3/2001	ACTIVO	11/11/1970	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
820	4816	26/3/2001	26/3/2001	ACTIVO	11/1/1955	541DM00000000000	NIVEL V UTA
821	4829	9/4/2001	9/4/2001	ACTIVO	19/5/1966	241HM00000000000	NIVEL II UTA
822	4834	11/4/2001	11/4/2001	ACTIVO	13/11/1957	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
823	4837	20/4/2001	20/4/2001	ACTIVO	22/9/1972	241AM00000000000	NIVEL II UTA
824	4839	23/4/2001	23/4/2001	ACTIVO	24/6/1962	541AM00000000000	NIVEL V UTA
825	4840	30/4/2001	30/4/2001	ACTIVO	28/1/1969	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
826	4850	16/5/2001	16/5/2001	ACTIVO	20/5/1968	241BM00000000000	NIVEL II UTA
827	4851	16/5/2001	16/5/2001	ACTIVO	29/1/1975	541BM00000000000	NIVEL V UTA
828	4854	18/5/2001	18/5/2001	ACTIVO	12/2/1974	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
829	4855	22/5/2001	22/5/2001	ACTIVO	21/1/1957	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
830	4885	7/8/2001	7/8/2001	ACTIVO	14/6/1978	241AM00000000000	NIVEL II UTA
831	4890	23/8/2001	23/8/2001	ACTIVO	15/10/1962	241AM00000000000	NIVEL II UTA
832	4896	24/8/2001	24/8/2001	ACTIVO	16/6/1961	541AM00000000000	NIVEL V UTA
833	4903	19/10/2001	19/10/2001	ACTIVO	31/8/1954	541BM00000000000	NIVEL V UTA
834	4907	19/10/2001	19/10/2001	ACTIVO	24/3/1966	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
835	4910	19/10/2001	19/10/2001	ACTIVO	28/11/1969	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
836	4911	3/12/2001	3/12/2001	ACTIVO	16/8/1957	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
837	4912	3/12/2001	3/12/2001	ACTIVO	4/7/1959	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
838	4929	21/1/2002	21/1/2002	ACTIVO	15/9/1975	241AM00000000000	NIVEL II UTA
839	4938	1/3/2002	1/3/2002	ACTIVO	25/12/1971	241PM00000000000	NIVEL II UTA
840	4962	1/10/2002	1/10/2002	ACTIVO	10/4/1975	225IM00000000000	NIVEL II UTA
841	4963	1/10/2002	1/10/2002	ACTIVO	15/4/1977	225HM00000000000	NIVEL I UTA
842	4964	12/10/2002	12/10/2002	ACTIVO	27/12/1957	542CM00000000000	NIVEL VI UTA
843	4965	1/10/2002	1/10/2002	ACTIVO	30/8/1977	225IM00000000000	NIVEL I UTA
844	4977	26/3/2003	26/3/2003	ACTIVO	16/3/1979	541CM00000000000	NIVEL V UTA
845	4989	29/5/2003	29/5/2003	ACTIVO	17/7/1972	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
846	4994	30/6/2003	30/6/2003	ACTIVO	2/2/1965	241BM00000000000	NIVEL II UTA
847	4996	30/6/2003	30/6/2003	ACTIVO	16/10/1969	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
848	4998	2/7/2003	2/7/2003	ACTIVO	25/5/1973	542CM00000000000	NIVEL VI UTA
849	5006	21/7/2003	21/7/2003	ACTIVO	27/1/1970	241BME990000000	NIVEL II UTA
850	5007	21/7/2003	21/7/2003	ACTIVO	3/10/1971	541BM00000000000	NIVEL V UTA
851	5008	21/7/2003	21/7/2003	ACTIVO	27/4/1959	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
852	5009	21/7/2003	21/7/2003	ACTIVO	11/1/1968	241BM00000000000	NIVEL II UTA
853	5010	21/7/2003	21/7/2003	ACTIVO	23/4/1966	241HM00000000000	NIVEL I UTA
854	5011	21/7/2003	21/7/2003	ACTIVO	11/10/1965	241HM00000000000	NIVEL II UTA
855	5012	21/7/2003	21/7/2003	ACTIVO	13/12/1963	241HME977000000	NIVEL II UTA
856	5014	21/7/2003	21/7/2003	ACTIVO	18/4/1959	541DM00000000000	NIVEL V UTA
857	5015	4/8/2003	4/8/2003	ACTIVO	10/7/1974	241AM00000000000	NIVEL II UTA
858	5016	4/8/2003	4/8/2003	ACTIVO	6/2/1976	541BM00000000000	NIVEL V UTA
859	5017	4/8/2003	4/8/2003	ACTIVO	4/9/1969	541BM00000000000	NIVEL V UTA
860	5019	4/8/2003	4/8/2003	ACTIVO	31/12/1981	241CM00000000000	NIVEL II UTA
861	5024	19/8/2003	19/8/2003	ACTIVO	9/10/1971	541CM00000000000	NIVEL IV UTA
862	5025	19/8/2003	19/8/2003	ACTIVO	3/8/1968	542EM00000000000	NIVEL VI UTA
863	5030	26/8/2003	26/8/2003	ACTIVO	25/3/1965	241DM00000000000	NIVEL II UTA
864	5031	26/8/2003	26/8/2003	ACTIVO	16/11/1959	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
865	5032	26/8/2003	26/8/2003	ACTIVO	8/6/1968	541EM00000000000	NIVEL II UTA
866	5040	15/9/2003	15/9/2003	ACTIVO	4/1/1985	241AM00000000000	NIVEL II UTA
867	5043	18/9/2003	18/9/2003	ACTIVO	12/2/1969	541CM00000000000	NIVEL IV UTA
868	5045	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	27/4/1960	241BM00000000000	NIVEL II UTA
869	5050	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	16/2/1978	241HME975000000	NIVEL II UTA
870	5051	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	13/9/1962	241AM00000000000	NIVEL II UTA
871	5052	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	11/5/1982	542AM00000000000	NIVEL VI UTA
872	5055	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	14/3/1979	241AM00000000000	NIVEL II UTA
873	5056	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	17/4/1980	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
874	5059	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	17/10/1969	241AM00000000000	NIVEL II UTA
875	5061	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	2/4/1969	241AM00000000000	NIVEL II UTA
876	5062	1/10/2003	1/10/2003	ACTIVO	26/5/1984	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
877	5066	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	28/3/1984	551JM00000000000	NIVEL V UTA
878	5074	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	20/4/1979	361DM00000000000	NIVEL I UTA
879	5075	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	18/1/1985	241BM00000000000	NIVEL II UTA
880	5076	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	22/10/1961	541BM00000000000	NIVEL V UTA

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
881	5077	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	17/9/1976	241HM00000000000	NIVEL I UTA
882	5079	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	6/2/1973	241BM00000000000	NIVEL II UTA
883	5081	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	17/10/1983	241BM00000000000	NIVEL II UTA
884	5082	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	14/7/1978	241BM00000000000	NIVEL II UTA
885	5083	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	31/10/1979	541BM00000000000	NIVEL II UTA
886	5084	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	18/4/1985	241HM00000000000	NIVEL II UTA
887	5085	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	25/2/1981	542AM00000000000	NIVEL II UTA
888	5086	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	29/1/1982	354PM00000000000	NIVEL I UTA
889	5087	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	21/3/1980	541CM00000000000	NIVEL V UTA
890	5088	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	2/12/1980	241CM00000000000	NIVEL I UTA
891	5089	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	14/8/1982	541DM00000000000	NIVEL V UTA
892	5090	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	24/12/1983	241CM00000000000	NIVEL IV UTA
893	5094	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	4/7/1964	541CM00000000000	NIVEL V UTA
894	5098	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	8/2/1973	541DM00000000000	NIVEL V UTA
895	5099	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	7/6/1980	551JM00000000000	NIVEL V UTA
896	5100	1/10/2003	1/10/2003	ACTIVO	15/10/1983	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
897	5103	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	27/6/1976	541DM00000000000	NIVEL V UTA
898	5104	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	6/8/1982	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
899	5105	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	9/11/1980	241DM00000000000	NIVEL II UTA
900	5107	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	20/7/1957	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
901	5109	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	25/1/1955	241BM00000000000	NIVEL II UTA
902	5110	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	9/10/1980	241AM00000000000	NIVEL II UTA
903	5112	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	26/9/1961	241HM00000000000	NIVEL II UTA
904	5113	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	15/1/1979	241DM00000000000	NIVEL II UTA
905	5119	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	28/9/1969	541AM00000000000	NIVEL V UTA
906	5121	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	11/1/1974	241BM00000000000	NIVEL II UTA
907	5122	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	31/12/1976	241BM00000000000	NIVEL II UTA
908	5123	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	3/1/1979	541BM00000000000	NIVEL V UTA
909	5124	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	2/4/1983	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
910	5125	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	17/11/1979	241EM00000000000	NIVEL II UTA
911	5127	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	5/9/1979	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
912	5129	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	15/4/1980	241AM00000000000	NIVEL II UTA
913	5130	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	23/5/1982	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
914	5131	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	23/7/1959	541AM00000000000	NIVEL V UTA
915	5132	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	23/1/1968	541AM00000000000	NIVEL V UTA
916	5133	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	30/10/1979	241BM00000000000	NIVEL II UTA
917	5134	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	27/1/1982	241EM00000000000	NIVEL II UTA
918	5135	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	14/1/1980	541DM00000000000	NIVEL V UTA
919	5136	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	3/12/1981	541BM00000000000	NIVEL V UTA
920	5139	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	19/4/1983	241BM00000000000	NIVEL II UTA
921	5141	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	4/3/1983	241CM00000000000	NIVEL II UTA
922	5142	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	23/9/1983	241DM00000000000	NIVEL II UTA
923	5143	6/10/2003	6/10/2003	ACTIVO	7/11/1974	541BM00000000000	NIVEL V UTA
924	5145	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	3/6/1977	241CM00000000000	NIVEL I UTA
925	5146	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	2/4/1978	541DM00000000000	NIVEL V UTA
926	5147	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	22/8/1975	541CM00000000000	NIVEL IV UTA
927	5148	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	20/3/1972	541CM00000000000	NIVEL V UTA
928	5149	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	18/5/1981	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
929	5150	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	8/3/1982	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
930	5151	6/10/2003	6/10/2003	ACTIVO	1/6/1975	241BM00000000000	NIVEL II UTA
931	5152	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	9/4/1981	541DM00000000000	NIVEL V UTA
932	5153	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	31/10/1978	241DM00000000000	NIVEL II UTA
933	5155	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	30/1/1970	241DM00000000000	NIVEL II UTA
934	5157	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	23/3/1981	241DM00000000000	NIVEL II UTA
935	5158	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	13/11/1978	241EM00000000000	NIVEL II UTA
936	5162	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	28/3/1951	541EM00000000000	NIVEL V UTA
937	5163	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	24/9/1983	241DM00000000000	NIVEL II UTA
938	5167	16/10/2003	16/10/2003	ACTIVO	21/7/1962	541CM00000000000	NIVEL IV UTA
939	5174	27/10/2003	27/10/2003	ACTIVO	10/8/1968	541EM00000000000	NIVEL V UTA
940	5175	27/10/2003	27/10/2003	ACTIVO	18/6/1984	241EM00000000000	NIVEL II UTA
941	5177	27/10/2003	27/10/2003	ACTIVO	8/12/1982	241AM00000000000	NIVEL VI UTA
942	5178	30/10/2003	30/10/2003	ACTIVO	6/3/1979	228IM00000000000	NIVEL I UTA
943	5179	30/10/2003	30/10/2003	ACTIVO	10/4/1979	224BM00000000000	NIVEL I UTA
944	5183	30/10/2003	30/10/2003	ACTIVO	19/1/1981	224DM00000000000	NIVEL I UTA
945	5185	30/10/2003	30/10/2003	ACTIVO	1/6/1977	224AM00000000000	NIVEL I UTA
946	5186	30/10/2003	30/10/2003	ACTIVO	19/6/1977	356RM00000000000	NIVEL I UTA
947	5187	30/10/2003	30/10/2003	ACTIVO	10/5/1976	224EM00000000000	NIVEL I UTA
948	5188	30/10/2003	30/10/2003	ACTIVO	20/1/1978	224EM00000000000	NIVEL I UTA
949	5189	30/10/2003	30/10/2003	ACTIVO	8/9/1979	224AM00000000000	NIVEL I UTA
950	5190	30/10/2003	30/10/2003	ACTIVO	14/6/1967	229IM00000000000	NIVEL II UTA
951	5194	30/10/2003	30/10/2003	ACTIVO	23/5/1979	224BM00000000000	NIVEL I UTA
952	5195	30/10/2003	30/10/2003	ACTIVO	17/2/1961	356EM00000000000	NIVEL I UTA
953	5196	30/10/2003	30/10/2003	ACTIVO	17/12/1973	224AM00000000000	NIVEL I UTA
954	5197	30/10/2003	30/10/2003	ACTIVO	5/5/1967	229IM00000000000	NIVEL II UTA
955	5199	6/11/2003	6/11/2003	ACTIVO	19/4/1976	224CM00000000000	NIVEL I UTA
956	5200	6/11/2003	6/11/2003	ACTIVO	21/6/1976	224CM00000000000	NIVEL I UTA
957	5203	10/11/2003	10/11/2003	ACTIVO	4/6/1977	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
958	5205	10/11/2003	10/11/2003	ACTIVO	9/10/1982	241PM00000000000	NIVEL II UTA
959	5206	10/11/2003	10/11/2003	ACTIVO	29/11/1975	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
960	5207	10/11/2003	10/11/2003	ACTIVO	23/9/1967	241DM00000000000	NIVEL IV UTA

IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
961	5208	12/11/2003	12/11/2003	ACTIVO	3/2/1981	229IM00000000000	NIVEL III UTA
962	5209	12/11/2003	12/11/2003	ACTIVO	7/11/1958	364AM00000000000	NIVEL II UTA
963	5210	12/11/2003	12/11/2003	ACTIVO	7/9/1982	364AM00000000000	NIVEL I UTA
964	5211	12/11/2003	12/11/2003	ACTIVO	8/4/1977	228IM00000000000	NIVEL III UTA
965	5213	12/11/2003	12/11/2003	ACTIVO	10/7/1966	224BM00000000000	NIVEL I UTA
966	5214	12/11/2003	12/11/2003	ACTIVO	23/4/1984	224DM00000000000	NIVEL I UTA
967	5215	12/11/2003	12/11/2003	ACTIVO	21/12/1981	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
968	5216	12/11/2003	12/11/2003	ACTIVO	7/3/1964	228IM00000000000	NIVEL III UTA
969	5217	12/11/2003	12/11/2003	ACTIVO	16/11/1977	229IM00000000000	NIVEL II UTA
970	5218	12/11/2003	12/11/2003	ACTIVO	30/6/1979	224EM00000000000	NIVEL I UTA
971	5224	12/11/2003	12/11/2003	ACTIVO	14/2/1984	228IM00000000000	NIVEL I UTA
972	5227	12/11/2003	12/11/2003	ACTIVO	31/7/1975	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
973	5228	12/11/2003	12/11/2003	ACTIVO	8/5/1978	356EM00000000000	NIVEL II UTA
974	5229	12/11/2003	12/11/2003	ACTIVO	21/8/1971	228IM00000000000	NIVEL III UTA
975	5230	12/11/2003	12/11/2003	ACTIVO	22/10/1975	226EM00000000000	NIVEL V UTA
976	5234	12/11/2003	12/11/2003	ACTIVO	5/12/1979	229IM00000000000	NIVEL II UTA
977	5239	14/11/2003	14/11/2003	ACTIVO	14/2/1978	356EM00000000000	NIVEL I UTA
978	5241	20/11/2003	20/11/2003	ACTIVO	22/9/1979	241AM00000000000	NIVEL II UTA
979	5245	20/11/2003	20/11/2003	ACTIVO	5/1/1985	541AM00000000000	NIVEL V UTA
980	5246	20/11/2003	20/11/2003	ACTIVO	30/8/1981	541DM00000000000	NIVEL V UTA
981	5247	20/11/2003	20/11/2003	ACTIVO	23/8/1978	541EM00000000000	NIVEL V UTA
982	5248	20/11/2003	20/11/2003	ACTIVO	17/1/1975	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
983	5249	24/11/2003	24/11/2003	ACTIVO	7/7/1959	541AM00000000000	NIVEL V UTA
984	5250	24/11/2003	24/11/2003	ACTIVO	31/5/1977	360CM00000000000	NIVEL II UTA
985	5251	24/11/2003	24/11/2003	ACTIVO	4/7/1985	352RM00000000000	NIVEL II UTA
986	5254	28/11/2003	28/11/2003	ACTIVO	22/4/1980	226BM00000000000	NIVEL II UTA
987	5255	28/11/2003	28/11/2003	ACTIVO	3/10/1983	226HME975000000	NIVEL II UTA
988	5258	28/11/2003	28/11/2003	ACTIVO	7/12/1956	220IM00000000000	NIVEL III UTA
989	5259	28/11/2003	28/11/2003	ACTIVO	16/9/1976	228IM00000000000	NIVEL I UTA
990	5266	4/12/2003	4/12/2003	ACTIVO	19/2/1962	541AM00000000000	NIVEL V UTA
991	5267	5/12/2003	5/12/2003	ACTIVO	29/9/1982	241AM00000000000	NIVEL II UTA
992	5268	5/12/2003	5/12/2003	ACTIVO	11/8/1980	241AM00000000000	NIVEL II UTA
993	5270	5/12/2003	5/12/2003	ACTIVO	7/11/1980	541DM00000000000	NIVEL II UTA
994	5271	5/12/2003	5/12/2003	ACTIVO	12/10/1972	541DM00000000000	NIVEL V UTA
995	5272	5/12/2003	5/12/2003	ACTIVO	6/4/1979	241PM00000000000	NIVEL II UTA
996	5274	5/12/2003	5/12/2003	ACTIVO	6/11/1969	547BM00000000000	NIVEL V UTA
997	5275	5/12/2003	5/12/2003	ACTIVO	21/1/1978	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
998	5276	5/12/2003	5/12/2003	ACTIVO	5/12/1965	551JM00000000000	NIVEL V UTA
999	5277	5/12/2003	5/12/2003	ACTIVO	31/5/1982	241HM00000000000	NIVEL II UTA
1000	5279	5/12/2003	5/12/2003	ACTIVO	6/8/1968	541CM00000000000	NIVEL IV UTA
1001	5280	5/12/2003	5/12/2003	ACTIVO	9/11/1973	241BM00000000000	NIVEL II UTA
1002	5286	19/12/2003	19/12/2003	ACTIVO	25/1/1982	222IM00000000000	NIVEL I UTA
1003	5297	9/1/2004	9/1/2004	ACTIVO	3/12/1962	228IM00000000000	NIVEL I UTA
1004	5302	19/1/2004	19/1/2004	ACTIVO	9/10/1963	367EM00000000000	NIVEL II UTA
1005	5303	19/1/2004	19/1/2004	RESERVA DE PUESTO	8/11/1983	356CM00000000000	NIVEL V UTA
1006	5306	19/1/2004	19/1/2004	ACTIVO	12/1/1978	361DM00000000000	NIVEL III UTA
1007	5315	2/2/2004	2/2/2004	ACTIVO	4/6/1963	241BM00000000000	NIVEL II UTA
1008	5316	2/2/2004	2/2/2004	ACTIVO	8/4/1980	551JM00000000000	NIVEL V UTA
1009	5317	2/2/2004	2/2/2004	ACTIVO	14/12/1965	541CM00000000000	NIVEL V UTA
1010	5318	2/2/2004	2/2/2004	ACTIVO	27/8/1966	541EM00000000000	NIVEL V UTA
1011	5321	2/2/2004	2/2/2004	ACTIVO	29/1/1976	241DM00000000000	NIVEL II UTA
1012	5325	2/2/2004	2/2/2004	ACTIVO	2/11/1961	541EM00000000000	NIVEL V UTA
1013	5328	6/2/2004	6/2/2004	ACTIVO	3/4/1977	241CM00000000000	NIVEL II UTA
1014	5330	25/2/2004	25/2/2004	ACTIVO	17/2/1976	356RM00000000000	NIVEL II UTA
1015	5331	25/2/2004	25/2/2004	ACTIVO	18/12/1961	363HM00000000000	NIVEL I UTA
1016	5333	25/2/2004	25/2/2004	ACTIVO	13/8/1981	354PM00000000000	NIVEL II UTA
1017	5334	25/2/2004	25/2/2004	ACTIVO	12/9/1956	358BM00000000000	NIVEL II UTA
1018	5335	25/2/2004	25/2/2004	ACTIVO	18/4/1969	358BM00000000000	NIVEL I UTA
1019	5336	25/2/2004	25/2/2004	ACTIVO	28/8/1972	224AM00000000000	NIVEL I UTA
1020	5340	25/2/2004	25/2/2004	ACTIVO	5/11/1976	226PM00000000000	NIVEL II UTA
1021	5343	2/3/2004	2/3/2004	ACTIVO	9/7/1983	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
1022	5344	2/3/2004	2/3/2004	ACTIVO	15/4/1983	241CM00000000000	NIVEL II UTA
1023	5346	2/3/2004	2/3/2004	ACTIVO	15/4/1981	241EM00000000000	NIVEL II UTA
1024	5348	2/3/2004	2/3/2004	ACTIVO	30/3/1980	541DM00000000000	NIVEL V UTA
1025	5349	2/3/2004	2/3/2004	ACTIVO	3/12/1980	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
1026	5351	2/3/2004	2/3/2004	ACTIVO	26/11/1981	241HME975000000	NIVEL I UTA
1027	5352	2/3/2004	2/3/2004	ACTIVO	23/7/1982	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
1028	5354	2/3/2004	2/3/2004	ACTIVO	1/5/1976	241AM00000000000	NIVEL II UTA
1029	5355	2/3/2004	2/3/2004	ACTIVO	15/4/1973	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
1030	5357	3/3/2004	3/3/2004	ACTIVO	30/6/1981	241AM00000000000	NIVEL II UTA
1031	5359	3/3/2004	3/3/2004	ACTIVO	24/7/1972	224BM00000000000	NIVEL I UTA
1032	5362	3/3/2004	3/3/2004	ACTIVO	30/10/1957	220IM00000000000	NIVEL III UTA
1033	5363	8/3/2004	8/3/2004	ACTIVO	9/5/1984	224EM00000000000	NIVEL I UTA
1034	5364	8/3/2004	8/3/2004	ACTIVO	14/6/1978	220IM00000000000	NIVEL I UTA
1035	5377	16/3/2004	16/3/2004	ACTIVO	4/12/1980	225IM00000000000	NIVEL I UTA
1036	5380	17/3/2004	17/3/2004	ACTIVO	1/8/1966	541HM00000000000	NIVEL V UTA
1037	5382	17/3/2004	17/3/2004	ACTIVO	8/4/1981	541DM00000000000	NIVEL V UTA
1038	5383	17/3/2004	17/3/2004	ACTIVO	28/9/1965	229HM00000000000	NIVEL II UTA
1039	5386	18/3/2004	18/3/2004	ACTIVO	16/11/1972	241PM00000000000	NIVEL II UTA
1040	5387	22/3/2004	22/3/2004	ACTIVO	12/10/1981	541DM00000000000	NIVEL IV UTA

IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
1041	5388	22/3/2004	22/3/2004	ACTIVO	21/9/1983	224EM0000000000	NIVEL I UTA
1042	5392	30/3/2004	30/3/2004	ACTIVO	16/8/1977	220HM0000000000	NIVEL I UTA
1043	5394	30/3/2004	30/3/2004	ACTIVO	30/4/1973	226IM0000000000	NIVEL I UTA
1044	5400	12/4/2004	12/4/2004	ACTIVO	11/1/1955	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
1045	5401	12/4/2004	12/4/2004	ACTIVO	20/10/1979	241CM0000000000	NIVEL II UTA
1046	5402	12/4/2004	12/4/2004	ACTIVO	25/10/1980	241CM0000000000	NIVEL I UTA
1047	5405	15/4/2004	15/4/2004	ACTIVO	26/7/1960	541EM0000000000	NIVEL V UTA
1048	5406	16/4/2004	16/4/2004	ACTIVO	10/11/1953	358BM0000000000	NIVEL II UTA
1049	5412	3/5/2004	3/5/2004	ACTIVO	31/1/1980	225IM0000000000	NIVEL I UTA
1050	5421	24/5/2004	24/5/2004	ACTIVO	18/6/1979	241HME975000000	NIVEL I UTA
1051	5422	27/5/2004	27/5/2004	ACTIVO	9/6/1961	229IM0000000000	NIVEL II UTA
1052	5424	27/5/2004	27/5/2004	ACTIVO	25/11/1956	228IM0000000000	NIVEL IV UTA
1053	5426	27/5/2004	27/5/2004	ACTIVO	25/6/1973	229IM0000000000	NIVEL II UTA
1054	5427	27/5/2004	27/5/2004	ACTIVO	25/2/1967	229IM0000000000	NIVEL III UTA
1055	5428	27/5/2004	27/5/2004	ACTIVO	30/4/1965	224AM0000000000	NIVEL III UTA
1056	5429	27/5/2004	27/5/2004	ACTIVO	21/2/1977	229IM0000000000	NIVEL II UTA
1057	5430	27/5/2004	27/5/2004	ACTIVO	2/10/1981	229IM0000000000	NIVEL III UTA
1058	5431	27/5/2004	27/5/2004	ACTIVO	13/1/1961	229IM0000000000	NIVEL II UTA
1059	5432	27/5/2004	27/5/2004	ACTIVO	11/7/1976	352RM0000000000	NIVEL II UTA
1060	5433	27/5/2004	27/5/2004	ACTIVO	6/4/1978	352RM0000000000	NIVEL I UTA
1061	5437	31/5/2004	31/5/2004	ACTIVO	14/12/1982	364AM0000000000	NIVEL I UTA
1062	5439	31/5/2004	31/5/2004	ACTIVO	7/8/1972	364AM0000000000	NIVEL II UTA
1063	5441	31/5/2004	31/5/2004	ACTIVO	21/4/1966	364AM0000000000	NIVEL I UTA
1064	5443	31/5/2004	31/5/2004	ACTIVO	23/5/1983	352RM0000000000	NIVEL III UTA
1065	5445	31/5/2004	31/5/2004	ACTIVO	2/4/1969	354PM0000000000	NIVEL I UTA
1066	5446	31/5/2004	31/5/2004	ACTIVO	15/9/1961	354PM0000000000	NIVEL I UTA
1067	5448	1/6/2004	1/6/2004	ACTIVO	1/4/1985	220IM0000000000	NIVEL I UTA
1068	5450	1/6/2004	1/6/2004	ACTIVO	21/3/1981	352RM0000000000	NIVEL II UTA
1069	5452	2/6/2004	2/6/2004	ACTIVO	27/9/1979	352RM0000000000	NIVEL I UTA
1070	5453	2/6/2004	2/6/2004	ACTIVO	5/3/1979	354PM0000000000	NIVEL I UTA
1071	5457	10/6/2004	10/6/2004	ACTIVO	30/3/1983	352RM0000000000	NIVEL II UTA
1072	5460	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	30/11/1979	241HM0000000000	NIVEL IV UTA
1073	5462	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	28/10/1977	541EM0000000000	NIVEL V UTA
1074	5463	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	8/11/1972	241DM0000000000	NIVEL II UTA
1075	5464	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	6/1/1970	241PM0000000000	NIVEL II UTA
1076	5465	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	12/12/1977	241AM0000000000	NIVEL II UTA
1077	5466	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	14/3/1980	241HM0000000000	NIVEL I UTA
1078	5467	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	4/3/1982	241AM0000000000	NIVEL II UTA
1079	5468	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	13/1/1984	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
1080	5469	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	3/10/1979	241AM0000000000	NIVEL II UTA
1081	5470	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	19/2/1980	551JM0000000000	NIVEL V UTA
1082	5471	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	5/3/1978	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
1083	5474	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	16/1/1975	541AM0000000000	NIVEL V UTA
1084	5475	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	10/11/1984	241BM0000000000	NIVEL II UTA
1085	5478	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	25/1/1979	541AM0000000000	NIVEL V UTA
1086	5479	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	2/8/1982	241EM0000000000	NIVEL I UTA
1087	5480	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	10/1/1967	241EM0000000000	NIVEL IV UTA
1088	5481	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	1/4/1982	541AM0000000000	NIVEL V UTA
1089	5482	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	25/12/1971	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
1090	5483	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	5/7/1981	541AME993000000	NIVEL V UTA
1091	5485	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	12/6/1984	241EM0000000000	NIVEL II UTA
1092	5488	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	29/4/1981	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
1093	5490	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	5/9/1977	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
1094	5492	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	27/1/1966	241AM0000000000	NIVEL II UTA
1095	5494	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	20/2/1966	541CM0000000000	NIVEL V UTA
1096	5495	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	12/6/1982	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
1097	5498	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	1/1/1977	241AM0000000000	NIVEL II UTA
1098	5499	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	29/9/1985	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
1099	5500	15/6/2004	15/6/2004	ACTIVO	30/9/1983	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
1100	5502	15/6/2004	15/6/2004	ACTIVO	3/12/1980	356EM0000000000	NIVEL I UTA
1101	5503	15/6/2004	15/6/2004	ACTIVO	28/6/1972	366HM0000000000	NIVEL II UTA
1102	5504	15/6/2004	15/6/2004	ACTIVO	26/4/1965	352RM0000000000	NIVEL V UTA
1103	5506	15/6/2004	15/6/2004	ACTIVO	21/9/1965	353DM0000000000	NIVEL I UTA
1104	5507	15/6/2004	15/6/2004	ACTIVO	14/8/1963	358BM0000000000	NIVEL II UTA
1105	5509	15/6/2004	15/6/2004	ACTIVO	31/12/1964	358BM0000000000	NIVEL II UTA
1106	5511	16/6/2004	16/6/2004	ACTIVO	5/12/1970	541CM0000000000	NIVEL V UTA
1107	5512	28/6/2004	28/6/2004	ACTIVO	28/11/1985	241BM0000000000	NIVEL II UTA
1108	5514	28/6/2004	28/6/2004	ACTIVO	3/8/1970	541DM0000000000	NIVEL V UTA
1109	5516	29/6/2004	29/6/2004	ACTIVO	1/9/1975	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
1110	5518	2/7/2004	2/7/2004	ACTIVO	26/9/1967	241EM0000000000	NIVEL IV UTA
1111	5519	2/7/2004	2/7/2004	ACTIVO	11/5/1984	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
1112	5520	2/7/2004	2/7/2004	ACTIVO	24/7/1962	541EM0000000000	NIVEL IV UTA
1113	5521	2/7/2004	2/7/2004	ACTIVO	27/4/1976	241BM0000000000	NIVEL II UTA
1114	5522	2/7/2004	2/7/2004	ACTIVO	27/5/1982	241BM0000000000	NIVEL II UTA
1115	5523	2/7/2004	2/7/2004	ACTIVO	29/1/1972	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
1116	5525	5/7/2004	5/7/2004	ACTIVO	11/1/1972	226EM0000000000	NIVEL V UTA
1117	5531	29/7/2004	29/7/2004	ACTIVO	10/11/1967	220IM0000000000	NIVEL I UTA
1118	5536	13/9/2004	13/9/2004	ACTIVO	14/9/1977	228HM0000000000	NIVEL II UTA
1119	5538	13/9/2004	13/9/2004	ACTIVO	9/7/1974	541EM0000000000	NIVEL V UTA
1120	5540	22/9/2004	22/9/2004	ACTIVO	26/1/1985	541DM0000000000	NIVEL V UTA

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
1121	5542	1/10/2004	8/9/1997	ACTIVO	28/11/1963	353DM00000000000	NIVEL IV UTA
1122	5543	1/10/2004	14/1/1998	ACTIVO	5/10/1958	353DM00000000000	NIVEL I UTA
1123	5544	1/10/2004	26/1/1998	ACTIVO	10/8/1977	352RM00000000000	NIVEL I UTA
1124	5546	1/10/2004	9/3/1998	ACTIVO	26/6/1975	353DM00000000000	NIVEL I UTA
1125	5548	1/10/2004	20/12/1999	ACTIVO	18/12/1978	353DM00000000000	NIVEL I UTA
1126	5550	1/10/2004	1/11/2003	ACTIVO	21/6/1953	353DM00000000000	NIVEL III UTA
1127	5552	1/10/2004	30/12/1998	ACTIVO	16/1/1979	541DM00000000000	NIVEL V UTA
1128	5554	1/10/2004	3/8/1998	ACTIVO	18/7/1964	353DM00000000000	NIVEL II UTA
1129	5555	1/10/2004	13/6/1997	ACTIVO	21/6/1965	352RM00000000000	NIVEL II UTA
1130	5556	1/10/2004	13/4/1998	ACTIVO	30/11/1968	367EM00000000000	NIVEL I UTA
1131	5562	18/10/2004	18/10/2004	ACTIVO	22/9/1980	224BM00000000000	NIVEL I UTA
1132	5563	18/10/2004	18/10/2004	ACTIVO	30/6/1978	224EM00000000000	NIVEL I UTA
1133	5564	18/10/2004	18/10/2004	ACTIVO	3/10/1964	352RM00000000000	NIVEL I UTA
1134	5567	20/10/2004	20/10/2004	ACTIVO	31/5/1967	364AM00000000000	NIVEL III UTA
1135	5573	1/11/2004	1/11/2004	ACTIVO	29/8/1981	241EM00000000000	NIVEL II UTA
1136	5574	1/11/2004	1/11/2004	ACTIVO	31/10/1983	541DM00000000000	NIVEL V UTA
1137	5575	1/11/2004	1/11/2004	ACTIVO	22/5/1963	241CM00000000000	NIVEL II UTA
1138	5576	1/11/2004	1/11/2004	ACTIVO	8/7/1977	241PM00000000000	NIVEL II UTA
1139	5577	4/11/2004	4/11/2004	ACTIVO	8/2/1983	224BM00000000000	NIVEL I UTA
1140	5581	6/12/2004	6/12/2004	ACTIVO	9/12/1980	241HM00000000000	NIVEL I UTA
1141	5582	6/12/2004	6/12/2004	ACTIVO	6/8/1965	241DM00000000000	NIVEL II UTA
1142	5584	15/12/2004	15/12/2004	ACTIVO	12/4/1976	541BM00000000000	NIVEL IV UTA
1143	5585	15/12/2004	15/12/2004	ACTIVO	18/9/1980	541BM00000000000	NIVEL V UTA
1144	5588	15/12/2004	15/12/2004	ACTIVO	28/2/1977	241DM00000000000	NIVEL II UTA
1145	5594	30/12/2004	30/12/2004	ACTIVO	17/4/1969	241AME992000000	NIVEL II UTA
1146	5595	30/12/2004	30/12/2004	ACTIVO	16/3/1960	241AM00000000000	NIVEL II UTA
1147	5596	30/12/2004	30/12/2004	ACTIVO	25/10/1984	241AM00000000000	NIVEL II UTA
1148	5614	11/1/2005	11/1/2005	ACTIVO	30/12/1953	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
1149	5618	20/1/2005	20/1/2005	ACTIVO	12/11/1979	241BM00000000000	NIVEL II UTA
1150	5639	4/3/2005	4/3/2005	ACTIVO	3/12/1984	352RM00000000000	NIVEL II UTA
1151	5647	1/4/2005	1/4/2005	ACTIVO	15/7/1979	352RM00000000000	NIVEL I UTA
1152	5649	1/4/2005	1/4/2005	ACTIVO	13/5/1983	541AM00000000000	NIVEL V UTA
1153	5651	1/4/2005	1/4/2005	ACTIVO	21/10/1978	541HM00000000000	NIVEL V UTA
1154	5652	1/4/2005	1/4/2005	ACTIVO	19/5/1981	541BM00000000000	NIVEL V UTA
1155	5653	1/4/2005	1/4/2005	ACTIVO	18/8/1972	241CM00000000000	NIVEL II UTA
1156	5654	1/4/2005	1/4/2005	ACTIVO	2/10/1985	241EM00000000000	NIVEL II UTA
1157	5655	1/4/2005	1/4/2005	ACTIVO	7/3/1983	241HME975000000	NIVEL I UTA
1158	5658	5/4/2005	5/4/2005	ACTIVO	16/7/1985	241EM00000000000	NIVEL I UTA
1159	5661	15/4/2005	15/4/2005	ACTIVO	27/6/1981	241BM00000000000	NIVEL II UTA
1160	5663	22/4/2005	22/4/2005	ACTIVO	13/12/1982	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
1161	5677	27/5/2005	27/5/2005	ACTIVO	3/5/1981	241DM00000000000	NIVEL II UTA
1162	5679	1/6/2005	1/6/2005	ACTIVO	8/11/1960	541DM00000000000	NIVEL V UTA
1163	5680	1/6/2005	1/6/2005	ACTIVO	31/3/1978	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
1164	5681	1/6/2005	1/6/2005	ACTIVO	26/2/1980	241CM00000000000	NIVEL IV UTA
1165	5682	1/6/2005	1/6/2005	ACTIVO	6/10/1983	241DM00000000000	NIVEL II UTA
1166	5683	1/6/2005	1/6/2005	ACTIVO	12/5/1982	541DM00000000000	NIVEL V UTA
1167	5709	23/6/2005	23/6/2005	ACTIVO	21/6/1978	220IM00000000000	NIVEL V UTA
1168	5713	4/7/2005	4/7/2005	ACTIVO	14/9/1984	367EM00000000000	NIVEL II UTA
1169	5715	4/7/2005	4/7/2005	ACTIVO	4/6/1977	224DM00000000000	NIVEL I UTA
1170	5719	14/7/2005	14/7/2005	ACTIVO	24/12/1971	541CM00000000000	NIVEL IV UTA
1171	5723	18/7/2005	18/7/2005	ACTIVO	19/12/1981	356RM00000000000	NIVEL I UTA
1172	5730	4/8/2005	4/8/2005	ACTIVO	17/9/1984	364AM00000000000	NIVEL I UTA
1173	5732	5/8/2005	5/8/2005	ACTIVO	1/10/1963	241AM00000000000	NIVEL II UTA
1174	5734	11/8/2005	11/8/2005	ACTIVO	11/7/1964	352RM00000000000	NIVEL II UTA
1175	5736	19/8/2005	19/8/2005	ACTIVO	15/4/1978	241HME977000000	NIVEL II UTA
1176	5751	19/9/2005	19/9/2005	ACTIVO	29/3/1975	241EM00000000000	NIVEL II UTA
1177	5756	11/10/2005	11/10/2005	ACTIVO	21/10/1963	356RM00000000000	NIVEL I UTA
1178	5757	11/10/2005	11/10/2005	ACTIVO	10/2/1975	356RM00000000000	NIVEL II UTA
1179	5760	12/10/2005	12/10/2005	ACTIVO	4/6/1982	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
1180	5761	12/10/2005	12/10/2005	ACTIVO	1/11/1974	541DM00000000000	NIVEL V UTA
1181	5762	12/10/2005	12/10/2005	ACTIVO	25/12/1960	541BM00000000000	NIVEL V UTA
1182	5764	12/10/2005	12/10/2005	ACTIVO	30/7/1958	241HME977000000	NIVEL II UTA
1183	5781	7/12/2005	7/12/2005	ACTIVO	21/8/1975	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
1184	5783	7/12/2005	7/12/2005	ACTIVO	26/4/1981	241DM00000000000	NIVEL II UTA
1185	5785	7/12/2005	7/12/2005	ACTIVO	13/12/1967	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
1186	5787	7/12/2005	7/12/2005	ACTIVO	11/4/1986	241BM00000000000	NIVEL II UTA
1187	5788	7/12/2005	7/12/2005	ACTIVO	3/4/1976	241DM00000000000	NIVEL II UTA
1188	5790	7/12/2005	7/12/2005	ACTIVO	1/9/1975	541DM00000000000	NIVEL V UTA
1189	5791	7/12/2005	7/12/2005	ACTIVO	12/12/1976	353DM00000000000	NIVEL IV UTA
1190	5792	7/12/2005	7/12/2005	ACTIVO	23/9/1985	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
1191	5793	7/12/2005	7/12/2005	ACTIVO	3/7/1978	541AM00000000000	NIVEL V UTA
1192	5794	7/12/2005	7/12/2005	ACTIVO	19/7/1973	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
1193	5795	7/12/2005	7/12/2005	ACTIVO	30/6/1967	541EM00000000000	NIVEL II UTA
1194	5797	16/12/2005	16/12/2005	ACTIVO	11/7/1963	241AM00000000000	NIVEL II UTA
1195	5803	9/1/2006	9/1/2006	ACTIVO	27/5/1978	541BM00000000000	NIVEL V UTA
1196	5804	9/1/2006	9/1/2006	ACTIVO	22/3/1973	541CM00000000000	NIVEL V UTA
1197	5828	6/3/2006	6/3/2006	ACTIVO	10/12/1979	541AM00000000000	NIVEL V UTA
1198	5829	6/3/2006	6/3/2006	ACTIVO	21/8/1985	241AM00000000000	NIVEL II UTA
1199	5846	15/5/2006	15/5/2006	ACTIVO	11/5/1987	361DM00000000000	NIVEL I UTA
1200	5847	15/5/2006	15/5/2006	ACTIVO	28/8/1986	367EM00000000000	NIVEL I UTA

IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
1201	5848	15/5/2006	15/5/2006	ACTIVO	18/11/1977	241CM0000000000	NIVEL II UTA
1202	5863	23/6/2006	23/6/2006	ACTIVO	5/8/1966	220IM0000000000	NIVEL III UTA
1203	5871	4/7/2006	4/7/2006	ACTIVO	9/1/1985	241HME977000000	NIVEL II UTA
1204	5876	17/7/2006	17/7/2006	ACTIVO	3/5/1961	541BM0000000000	NIVEL V UTA
1205	5882	2/8/2006	2/8/2006	ACTIVO	14/2/1987	241CM0000000000	NIVEL II UTA
1206	5883	2/8/2006	2/8/2006	ACTIVO	21/5/1986	541HM0000000000	NIVEL II UTA
1207	5884	2/8/2006	2/8/2006	ACTIVO	3/11/1982	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
1208	5885	2/8/2006	2/8/2006	ACTIVO	31/1/1981	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
1209	5900	6/9/2006	6/9/2006	ACTIVO	8/9/1958	541CM0000000000	NIVEL V UTA
1210	5904	13/9/2006	13/9/2006	ACTIVO	13/10/1975	541EM0000000000	NIVEL V UTA
1211	5907	13/9/2006	13/9/2006	ACTIVO	28/10/1970	241PM0000000000	NIVEL II UTA
1212	5908	13/9/2006	13/9/2006	ACTIVO	23/12/1978	241CM0000000000	NIVEL II UTA
1213	5912	25/9/2006	25/9/2006	ACTIVO	22/1/1975	241DM0000000000	NIVEL II UTA
1214	5913	25/9/2006	25/9/2006	ACTIVO	14/8/1966	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
1215	5914	25/9/2006	25/9/2006	ACTIVO	26/11/1981	241EM0000000000	NIVEL II UTA
1216	5915	25/9/2006	25/9/2006	ACTIVO	21/8/1972	241EM0000000000	NIVEL I UTA
1217	5917	1/10/2006	1/10/2006	ACTIVO	17/2/1987	241HM0000000000	NIVEL II UTA
1218	5936	1/11/2006	1/11/2006	ACTIVO	8/7/1986	241EM0000000000	NIVEL II UTA
1219	5937	3/11/2006	3/11/2006	ACTIVO	23/6/1982	241EM0000000000	NIVEL IV UTA
1220	5946	22/11/2006	22/11/2006	ACTIVO	8/6/1978	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
1221	5954	1/12/2006	1/12/2006	ACTIVO	26/1/1969	241CM0000000000	NIVEL IV UTA
1222	5955	1/12/2006	1/12/2006	ACTIVO	20/7/1986	241EM0000000000	NIVEL I UTA
1223	5965	27/12/2006	27/12/2006	ACTIVO	11/10/1987	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
1224	5966	27/12/2006	27/12/2006	ACTIVO	23/5/1976	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
1225	5969	27/12/2006	27/12/2006	ACTIVO	3/10/1983	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
1226	5970	27/12/2006	27/12/2006	ACTIVO	13/9/1971	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
1227	5971	27/12/2006	27/12/2006	ACTIVO	6/2/1975	541BM0000000000	NIVEL V UTA
1228	5973	27/12/2006	27/12/2006	ACTIVO	15/5/1979	541DM0000000000	NIVEL V UTA
1229	5974	27/12/2006	27/12/2006	ACTIVO	8/11/1975	241DM0000000000	NIVEL II UTA
1230	5975	27/12/2006	27/12/2006	ACTIVO	9/4/1982	241DM0000000000	NIVEL II UTA
1231	5976	27/12/2006	27/12/2006	ACTIVO	19/10/1977	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
1232	5977	27/12/2006	27/12/2006	ACTIVO	23/4/1985	541AM0000000000	NIVEL V UTA
1233	5979	1/1/2007	1/4/1994	ACTIVO	5/9/1954	542AM0000000000	NIVEL VI UTA
1234	5980	1/1/2007	16/12/1996	ACTIVO	4/1/1963	542EM0000000000	NIVEL VI UTA
1235	5981	1/1/2007	3/3/1997	ACTIVO	20/7/1977	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
1236	5989	1/1/2007	1/3/1997	ACTIVO	18/12/1968	541BM0000000000	NIVEL V UTA
1237	5990	1/1/2007	1/3/1997	ACTIVO	23/2/1974	550BM0000000000	NIVEL VII UTA
1238	5991	1/1/2007	1/3/1997	ACTIVO	23/1/1971	546BM0000000000	NIVEL VII UTA
1239	5993	15/1/2007	1/3/1997	ACTIVO	8/1/1975	541HM0000000000	NIVEL V UTA
1240	5997	1/1/2007	1/3/1997	ACTIVO	27/8/1958	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
1241	5999	1/1/2007	1/3/1997	ACTIVO	9/4/1969	546DM0000000000	NIVEL VII UTA
1242	6001	1/1/2007	1/3/1997	ACTIVO	22/2/1974	241CM0000000000	NIVEL II UTA
1243	6002	1/1/2007	1/3/1997	ACTIVO	17/11/1961	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
1244	6003	22/1/2007	1/3/1997	ACTIVO	5/6/1956	546DM0000000000	NIVEL VII UTA
1245	6005	1/1/2007	19/3/1997	ACTIVO	3/2/1966	542DM0000000000	NIVEL VI UTA
1246	6007	2/1/2007	26/5/1997	ACTIVO	17/5/1974	546AM0000000000	NIVEL VII UTA
1247	6008	1/2/2007	1/6/1997	ACTIVO	22/4/1964	550EM0000000000	NIVEL VII UTA
1248	6009	1/1/2007	1/6/1997	ACTIVO	23/10/1964	541BM0000000000	NIVEL V UTA
1249	6011	1/1/2007	1/6/1997	ACTIVO	17/10/1974	546EM0000000000	NIVEL VII UTA
1250	6012	1/1/2007	1/6/1997	ACTIVO	20/1/1969	228HM0000000000	NIVEL IV UTA
1251	6015	1/1/2007	14/7/1997	ACTIVO	9/3/1955	546EM0000000000	NIVEL VII UTA
1252	6016	1/1/2007	23/7/1997	ACTIVO	13/2/1955	542AM0000000000	NIVEL VI UTA
1253	6017	1/1/2007	5/8/1997	ACTIVO	6/6/1962	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
1254	6018	1/1/2007	30/8/1997	ACTIVO	31/1/1979	367EM0000000000	NIVEL III UTA
1255	6019	1/1/2007	4/9/1997	ACTIVO	10/3/1979	541BM0000000000	NIVEL V UTA
1256	6020	1/1/2007	1/10/1997	ACTIVO	6/8/1975	542EM0000000000	NIVEL VI UTA
1257	6021	1/1/2007	1/10/1997	ACTIVO	2/5/1961	546AM0000000000	NIVEL VII UTA
1258	6022	1/1/2007	1/10/1997	ACTIVO	25/8/1952	542PM0000000000	NIVEL V UTA
1259	6023	22/1/2007	1/10/1997	ACTIVO	31/1/1965	542EM0000000000	NIVEL VI UTA
1260	6024	1/1/2007	2/10/1997	ACTIVO	22/9/1959	541BM0000000000	NIVEL V UTA
1261	6025	1/1/2007	3/11/1997	ACTIVO	30/10/1979	241EM0000000000	NIVEL IV UTA
1262	6026	1/1/2007	10/11/1997	ACTIVO	5/9/1979	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
1263	6027	1/1/2007	11/11/1997	ACTIVO	6/11/1968	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
1264	6028	1/1/2007	17/11/1997	ACTIVO	30/5/1960	541BM0000000000	NIVEL V UTA
1265	6030	1/1/2007	4/2/1998	ACTIVO	11/5/1976	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
1266	6031	1/1/2007	10/3/1998	ACTIVO	24/4/1975	550AM0000000000	NIVEL VII UTA
1267	6033	1/1/2007	15/4/1998	ACTIVO	12/7/1959	546DM0000000000	NIVEL VII UTA
1268	6034	1/6/2007	6/5/1998	ACTIVO	18/8/1973	360CM0000000000	NIVEL IV UTA
1269	6035	1/1/2007	8/5/1998	ACTIVO	9/7/1956	356EM0000000000	NIVEL VI UTA
1270	6038	1/1/2007	13/5/1998	ACTIVO	6/11/1966	542AM0000000000	NIVEL VI UTA
1271	6039	1/1/2007	7/7/1998	ACTIVO	20/4/1971	542BME990000000	NIVEL VI UTA
1272	6040	1/1/2007	3/8/1998	ACTIVO	28/7/1980	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
1273	6042	1/1/2007	1/9/1998	ACTIVO	7/8/1967	542PM0000000000	NIVEL V UTA
1274	6043	15/1/2007	1/9/1998	ACTIVO	16/2/1977	546CM0000000000	NIVEL VII UTA
1275	6045	1/1/2007	2/10/1998	ACTIVO	17/6/1963	542EM0000000000	NIVEL VI UTA
1276	6046	1/1/2007	2/10/1998	ACTIVO	24/11/1959	546DM0000000000	NIVEL VII UTA
1277	6047	1/1/2007	5/10/1998	ACTIVO	24/2/1977	542AM0000000000	NIVEL VI UTA
1278	6048	1/1/2007	22/10/1998	ACTIVO	22/6/1970	542EM0000000000	NIVEL VI UTA
1279	6049	1/1/2007	10/11/1998	ACTIVO	26/11/1971	547CM0000000000	NIVEL VII UTA
1280	6050	1/1/2007	21/12/1998	ACTIVO	20/11/1973	549AM0000000000	NIVEL VII UTA

IF-2021-26966625-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
1281	6051	1/1/2007	22/12/1998	ACTIVO	19/11/1976	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
1282	6052	1/1/2007	6/1/1999	ACTIVO	5/4/1962	550EM00000000000	NIVEL VII UTA
1283	6053	1/1/2007	2/3/1999	ACTIVO	23/9/1978	546CM00000000000	NIVEL VII UTA
1284	6054	1/1/2007	2/3/1999	ACTIVO	14/4/1977	356RM00000000000	NIVEL III UTA
1285	6055	1/1/2007	9/3/1999	ACTIVO	6/1/1968	546JM00000000000	NIVEL IV UTA
1286	6056	1/1/2007	11/3/1999	ACTIVO	14/4/1959	546CM00000000000	NIVEL VII UTA
1287	6059	22/1/2007	19/3/1999	ACTIVO	2/3/1979	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
1288	6060	1/1/2007	5/4/1999	ACTIVO	10/12/1965	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
1289	6061	1/1/2007	13/5/1999	ACTIVO	4/4/1959	542EM00000000000	NIVEL VI UTA
1290	6062	1/1/2007	13/5/1999	ACTIVO	26/9/1965	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
1291	6063	1/1/2007	13/5/1999	ACTIVO	22/4/1963	550EM00000000000	NIVEL VII UTA
1292	6064	1/1/2007	15/5/1999	ACTIVO	30/11/1970	358BM00000000000	NIVEL IV UTA
1293	6069	1/1/2007	22/7/1999	ACTIVO	30/7/1955	541AM00000000000	NIVEL V UTA
1294	6070	1/1/2007	21/9/1999	ACTIVO	4/9/1958	354PM00000000000	NIVEL VII UTA
1295	6071	1/1/2007	5/1/2000	ACTIVO	20/11/1956	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
1296	6074	1/1/2007	7/1/2000	ACTIVO	20/10/1966	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
1297	6076	1/1/2007	17/2/2000	ACTIVO	1/11/1978	541BM00000000000	NIVEL V UTA
1298	6078	1/1/2007	18/4/2000	ACTIVO	1/9/1977	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
1299	6080	1/1/2007	10/5/2000	ACTIVO	2/12/1971	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
1300	6081	8/1/2007	8/6/2000	ACTIVO	9/9/1958	546AM00000000000	NIVEL VII UTA
1301	6083	1/1/2007	20/9/2000	ACTIVO	26/4/1976	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
1302	6086	1/1/2007	22/9/2000	ACTIVO	22/9/1980	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
1303	6087	1/1/2007	10/11/2000	ACTIVO	31/12/1973	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
1304	6089	1/1/2007	29/11/2000	ACTIVO	3/4/1966	550DM00000000000	NIVEL VII UTA
1305	6090	1/1/2007	5/1/2001	ACTIVO	9/8/1966	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
1306	6091	21/3/2007	9/1/2001	ACTIVO	24/7/1973	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
1307	6092	22/1/2007	10/1/2001	ACTIVO	4/7/1955	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
1308	6093	1/1/2007	1/2/2001	ACTIVO	8/7/1968	541EM00000000000	NIVEL V UTA
1309	6094	1/1/2007	15/2/2001	ACTIVO	26/12/1978	241HM00000000000	NIVEL II UTA
1310	6097	1/1/2007	9/3/2001	ACTIVO	6/9/1963	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
1311	6099	1/1/2007	19/4/2001	ACTIVO	15/7/1961	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
1312	6103	1/1/2007	14/12/2001	ACTIVO	18/9/1973	547EM00000000000	NIVEL VII UTA
1313	6104	1/1/2007	16/4/2003	ACTIVO	30/8/1969	361DM00000000000	NIVEL III UTA
1314	6105	2/1/2007	17/12/2003	ACTIVO	28/8/1973	358BM00000000000	NIVEL IV UTA
1315	6106	1/1/2007	30/1/2004	ACTIVO	22/11/1972	541EM00000000000	NIVEL V UTA
1316	6107	1/1/2007	26/1/2004	ACTIVO	10/12/1978	241CM00000000000	NIVEL IV UTA
1317	6112	1/1/2007	16/10/2003	ACTIVO	28/5/1969	542CM00000000000	NIVEL VI UTA
1318	6113	1/1/2007	16/10/2003	ACTIVO	16/9/1981	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
1319	6114	1/1/2007	10/9/2003	ACTIVO	29/5/1970	352RM00000000000	NIVEL III UTA
1320	6115	1/1/2007	10/9/2003	ACTIVO	14/7/1980	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
1321	6116	1/1/2007	3/2/2003	ACTIVO	9/1/1957	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
1322	6117	1/1/2007	3/2/2003	ACTIVO	8/5/1984	550AM00000000000	NIVEL VII UTA
1323	6119	15/1/2007	1/12/2002	ACTIVO	25/2/1984	546AM00000000000	NIVEL VII UTA
1324	6120	15/1/2007	13/10/2004	ACTIVO	10/10/1986	352RM00000000000	NIVEL IV UTA
1325	6121	1/1/2007	17/2/2005	ACTIVO	16/12/1964	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
1326	6122	1/1/2007	17/9/2003	ACTIVO	19/1/1968	547AM00000000000	NIVEL VII UTA
1327	6123	1/1/2007	1/1/2005	ACTIVO	3/3/1987	550CM00000000000	NIVEL VII UTA
1328	6124	1/1/2007	1/8/2004	ACTIVO	11/11/1968	542AM00000000000	NIVEL VI UTA
1329	6125	15/1/2007	6/3/2004	ACTIVO	4/11/1976	550EM00000000000	NIVEL VII UTA
1330	6127	15/1/2007	17/2/2003	ACTIVO	3/11/1979	541BM00000000000	NIVEL V UTA
1331	6130	1/1/2007	16/9/2004	ACTIVO	24/5/1969	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
1332	6131	1/1/2007	17/2/2003	ACTIVO	3/1/1972	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
1333	6132	15/1/2007	2/5/2003	ACTIVO	28/12/1982	541CM00000000000	NIVEL V UTA
1334	6133	1/1/2007	9/1/2004	ACTIVO	23/8/1961	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
1335	6135	1/1/2007	28/5/2004	ACTIVO	4/8/1980	364AM00000000000	NIVEL VII UTA
1336	6137	1/1/2007	9/11/2004	ACTIVO	20/7/1963	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
1337	6138	15/1/2007	2/5/2003	ACTIVO	23/4/1976	352RM00000000000	NIVEL V UTA
1338	6140	1/1/2007	19/11/2004	ACTIVO	27/4/1982	547EM00000000000	NIVEL VII UTA
1339	6141	1/1/2007	8/8/2003	ACTIVO	27/4/1982	547CM00000000000	NIVEL VII UTA
1340	6142	1/1/2007	30/9/2003	ACTIVO	16/2/1975	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
1341	6143	1/1/2007	20/9/2004	ACTIVO	17/1/1984	541BM00000000000	NIVEL V UTA
1342	6144	15/1/2007	9/11/2004	ACTIVO	31/5/1979	356RM00000000000	NIVEL IV UTA
1343	6145	15/1/2007	1/9/2004	ACTIVO	14/6/1977	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
1344	6147	1/1/2007	5/12/2003	ACTIVO	6/10/1982	358BM00000000000	NIVEL IV UTA
1345	6148	1/1/2007	16/11/2004	ACTIVO	29/5/1978	542EM00000000000	NIVEL VI UTA
1346	6150	1/1/2007	8/5/2003	ACTIVO	30/4/1970	547DM00000000000	NIVEL VII UTA
1347	6151	15/1/2007	30/9/2003	ACTIVO	18/7/1982	550EM00000000000	NIVEL VII UTA
1348	6152	1/1/2007	6/3/2004	ACTIVO	10/9/1980	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
1349	6153	1/1/2007	23/8/2004	ACTIVO	2/8/1961	541BM00000000000	NIVEL V UTA
1350	6154	1/1/2007	11/11/2003	ACTIVO	1/4/1984	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
1351	6155	1/1/2007	7/7/2004	ACTIVO	6/8/1985	356RM00000000000	NIVEL VI UTA
1352	6157	1/1/2007	18/4/2005	ACTIVO	1/4/1986	367EM00000000000	NIVEL VI UTA
1353	6158	1/1/2007	5/10/2004	ACTIVO	17/1/1964	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
1354	6159	1/1/2007	6/12/2006	ACTIVO	2/5/1984	541AM00000000000	NIVEL V UTA
1355	6161	1/1/2007	22/5/2003	ACTIVO	15/10/1971	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
1356	6162	8/1/2007	4/10/2004	ACTIVO	21/6/1975	241HME977000000	NIVEL II UTA
1357	6164	1/1/2007	29/1/2004	ACTIVO	1/7/1966	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
1358	6165	16/1/2007	6/3/2004	ACTIVO	20/11/1982	367EM00000000000	NIVEL II UTA
1359	6166	1/1/2007	25/8/2003	ACTIVO	26/7/1972	546AM00000000000	NIVEL VII UTA
1360	6167	15/1/2007	4/3/2003	ACTIVO	22/2/1981	546BM00000000000	NIVEL VII UTA

IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
1361	6168	1/1/2007	11/11/2003	ACTIVO	1/1/1958	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
1362	6169	1/1/2007	20/11/2003	ACTIVO	6/8/1985	547CM00000000000	NIVEL VII UTA
1363	6170	1/1/2007	7/1/2004	ACTIVO	27/5/1980	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
1364	6171	15/1/2007	31/3/2004	ACTIVO	20/7/1985	241DM00000000000	NIVEL II UTA
1365	6172	1/1/2007	21/7/2003	ACTIVO	21/3/1981	546AM00000000000	NIVEL VII UTA
1366	6173	1/1/2007	8/5/2003	ACTIVO	4/7/1976	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
1367	6174	1/1/2007	5/10/2004	ACTIVO	23/11/1970	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
1368	6175	1/1/2007	1/10/2004	ACTIVO	10/5/1969	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
1369	6176	1/1/2007	9/10/2003	ACTIVO	23/2/1971	550EM00000000000	NIVEL VII UTA
1370	6177	1/1/2007	2/5/2005	ACTIVO	3/10/1980	352RM00000000000	NIVEL VII UTA
1371	6178	1/1/2007	22/5/2003	ACTIVO	14/11/1978	546AM00000000000	NIVEL VII UTA
1372	6180	1/1/2007	1/12/2004	ACTIVO	23/6/1982	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
1373	6183	1/1/2007	6/5/2003	ACTIVO	12/7/1983	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
1374	6185	1/1/2007	18/2/2004	ACTIVO	10/6/1979	241PM00000000000	NIVEL II UTA
1375	6187	1/1/2007	30/4/2003	ACTIVO	16/3/1954	542AM00000000000	NIVEL VI UTA
1376	6188	1/1/2007	7/1/2004	ACTIVO	8/3/1985	541BM00000000000	NIVEL V UTA
1377	6189	1/1/2007	1/9/2003	ACTIVO	28/4/1974	542CM00000000000	NIVEL VI UTA
1378	6191	1/1/2007	2/5/2005	ACTIVO	23/11/1978	241AM00000000000	NIVEL II UTA
1379	6192	1/1/2007	18/1/2006	ACTIVO	26/3/1958	546AM00000000000	NIVEL VII UTA
1380	6193	1/1/2007	17/1/2006	ACTIVO	20/5/1966	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
1381	6194	1/1/2007	2/5/2005	ACTIVO	21/5/1970	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
1382	6195	1/1/2007	2/5/2005	ACTIVO	9/3/1962	541AM00000000000	NIVEL V UTA
1383	6196	15/1/2007	17/1/2006	ACTIVO	28/9/1965	546AM00000000000	NIVEL VII UTA
1384	6197	1/1/2007	5/12/2005	ACTIVO	8/10/1984	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
1385	6198	1/1/2007	20/10/2005	ACTIVO	13/4/1982	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
1386	6199	1/1/2007	2/5/2005	ACTIVO	17/7/1985	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
1387	6201	1/1/2007	1/11/2005	ACTIVO	13/4/1979	241CM00000000000	NIVEL IV UTA
1388	6202	1/1/2007	18/1/2006	ACTIVO	28/5/1977	546AM00000000000	NIVEL VII UTA
1389	6203	1/1/2007	2/5/2005	ACTIVO	19/11/1967	546AM00000000000	NIVEL VII UTA
1390	6204	1/1/2007	2/5/2005	ACTIVO	18/6/1963	542AM00000000000	NIVEL VI UTA
1391	6205	1/1/2007	2/5/2005	ACTIVO	11/2/1975	541AM00000000000	NIVEL V UTA
1392	6206	1/1/2007	14/3/2006	ACTIVO	16/10/1958	550DM00000000000	NIVEL VII UTA
1393	6207	1/1/2007	30/8/2005	ACTIVO	9/5/1982	550DM00000000000	NIVEL VII UTA
1394	6208	1/1/2007	31/8/2005	ACTIVO	8/9/1982	550DM00000000000	NIVEL VII UTA
1395	6209	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	7/10/1978	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
1396	6210	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	18/6/1967	547BM00000000000	NIVEL VII UTA
1397	6211	1/1/2007	11/11/2005	ACTIVO	6/9/1959	352RM00000000000	NIVEL IV UTA
1398	6212	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	31/10/1966	542CM00000000000	NIVEL VI UTA
1399	6214	1/1/2007	1/11/2005	ACTIVO	1/8/1971	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
1400	6215	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	8/10/1985	241BME990000000	NIVEL IV UTA
1401	6216	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	14/3/1986	352RM00000000000	NIVEL II UTA
1402	6220	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	13/2/1983	546CM00000000000	NIVEL VII UTA
1403	6221	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	27/1/1954	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
1404	6222	1/1/2007	1/10/2005	ACTIVO	7/11/1970	541DM00000000000	NIVEL V UTA
1405	6223	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	11/2/1964	547CM00000000000	NIVEL VII UTA
1406	6224	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	19/12/1979	360CM00000000000	NIVEL III UTA
1407	6225	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	27/8/1974	361DM00000000000	NIVEL IV UTA
1408	6226	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	4/11/1986	546CM00000000000	NIVEL VII UTA
1409	6229	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	1/4/1970	367EM00000000000	NIVEL III UTA
1410	6230	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	24/8/1958	547EM00000000000	NIVEL VII UTA
1411	6231	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	10/7/1983	226PM00000000000	NIVEL VII UTA
1412	6232	1/1/2007	9/4/2005	ACTIVO	9/3/1978	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
1413	6233	1/1/2007	1/10/2005	ACTIVO	4/10/1985	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
1414	6234	1/1/2007	1/1/2006	RESERVA DE PUESTO	11/4/1963	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
1415	6235	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	14/9/1957	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
1416	6237	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	24/4/1982	241CM00000000000	NIVEL II UTA
1417	6238	1/1/2007	1/10/2005	ACTIVO	12/12/1980	546CM00000000000	NIVEL VII UTA
1418	6239	1/1/2007	13/8/2005	ACTIVO	11/9/1982	224DM00000000000	NIVEL VII UTA
1419	6240	1/1/2007	9/4/2005	ACTIVO	23/11/1960	550EM00000000000	NIVEL VII UTA
1420	6241	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	21/9/1963	224DM00000000000	NIVEL VII UTA
1421	6242	1/1/2007	2/8/2005	ACTIVO	29/12/1976	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
1422	6244	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	12/9/1969	220IM00000000000	NIVEL VII UTA
1423	6247	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	31/8/1979	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
1424	6248	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	4/2/1959	541BM00000000000	NIVEL IV UTA
1425	6250	1/1/2007	3/9/2005	ACTIVO	8/3/1960	547BM00000000000	NIVEL VII UTA
1426	6252	1/1/2007	2/8/2005	ACTIVO	15/12/1980	226CM00000000000	NIVEL II UTA
1427	6254	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	25/1/1984	241CM00000000000	NIVEL II UTA
1428	6255	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	12/10/1987	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
1429	6257	1/1/2007	1/4/2005	ACTIVO	18/11/1960	228IM00000000000	NIVEL V UTA
1430	6258	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	2/12/1986	228IM00000000000	NIVEL IV UTA
1431	6259	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	12/10/1966	228IM00000000000	NIVEL V UTA
1432	6260	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	21/10/1976	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
1433	6262	1/1/2007	3/10/2005	ACTIVO	8/4/1974	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
1434	6263	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	22/10/1974	228IM00000000000	NIVEL IV UTA
1435	6264	1/1/2007	3/10/2005	ACTIVO	2/2/1987	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
1436	6266	1/1/2007	3/9/2005	ACTIVO	17/11/1983	550DM00000000000	NIVEL VII UTA
1437	6268	1/1/2007	30/4/2005	ACTIVO	28/8/1974	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
1438	6270	1/1/2007	3/9/2005	ACTIVO	10/11/1961	352RM00000000000	NIVEL VI UTA
1439	6306	1/1/2007	1/7/2004	ACTIVO	3/4/1973	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
1440	6307	1/1/2007	2/2/2005	ACTIVO	8/6/1984	546DM00000000000	NIVEL VII UTA

IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
1441	6308	1/1/2007	16/2/2005	ACTIVO	18/8/1979	541BM00000000000	NIVEL V UTA
1442	6309	1/1/2007	6/4/2005	ACTIVO	14/8/1981	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
1443	6310	1/1/2007	13/4/2005	ACTIVO	23/7/1975	542BME990000000	NIVEL VI UTA
1444	6311	1/1/2007	16/5/2005	ACTIVO	18/2/1987	241CM00000000000	NIVEL II UTA
1445	6312	1/1/2007	18/7/2005	ACTIVO	13/3/1975	542CM00000000000	NIVEL VI UTA
1446	6313	1/1/2007	3/8/2005	ACTIVO	23/9/1959	541DM00000000000	NIVEL V UTA
1447	6314	1/1/2007	3/8/2005	ACTIVO	16/3/1975	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
1448	6315	1/1/2007	6/8/2005	ACTIVO	1/9/1978	541CM00000000000	NIVEL IV UTA
1449	6316	1/1/2007	1/10/2005	ACTIVO	29/7/1984	241CM00000000000	NIVEL II UTA
1450	6317	1/1/2007	6/10/2005	ACTIVO	22/11/1983	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
1451	6319	1/1/2007	6/12/2006	ACTIVO	3/9/1965	547BM00000000000	NIVEL VII UTA
1452	6320	1/1/2007	6/12/2006	ACTIVO	3/7/1983	542BM00000000000	NIVEL V UTA
1453	6321	1/1/2007	6/12/2006	ACTIVO	30/7/1964	358BM00000000000	NIVEL II UTA
1454	6323	1/1/2007	6/12/2006	ACTIVO	13/10/1980	241HME977000000	NIVEL I UTA
1455	6324	1/1/2007	6/12/2006	ACTIVO	8/1/1979	541EM00000000000	NIVEL V UTA
1456	6327	1/1/2007	6/12/2006	RESERVA DE PUESTO	21/6/1987	542EM00000000000	NIVEL VI UTA
1457	6328	1/1/2007	6/12/2006	ACTIVO	7/11/1961	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
1458	6330	1/1/2007	6/12/2006	ACTIVO	27/3/1955	365BM00000000000	NIVEL I UTA
1459	6331	1/1/2007	6/12/2006	ACTIVO	18/3/1971	541AM00000000000	NIVEL V UTA
1460	6334	1/1/2007	6/12/2006	ACTIVO	5/1/1973	541BM00000000000	NIVEL V UTA
1461	6337	8/1/2007	1/5/2005	ACTIVO	7/2/1956	229IM00000000000	NIVEL II UTA
1462	6340	1/1/2007	1/5/2005	ACTIVO	27/5/1968	541DM00000000000	NIVEL III UTA
1463	6341	1/1/2007	1/5/2005	ACTIVO	4/12/1981	229IM00000000000	NIVEL II UTA
1464	6344	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	31/8/1959	229IM00000000000	NIVEL III UTA
1465	6346	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	5/10/1970	358BM00000000000	NIVEL I UTA
1466	6347	15/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	6/4/1970	220IM00000000000	NIVEL V UTA
1467	6348	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	29/6/1960	229IM00000000000	NIVEL III UTA
1468	6349	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	22/1/1971	229IM00000000000	NIVEL III UTA
1469	6350	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	27/3/1961	241AM00000000000	NIVEL VI UTA
1470	6351	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	15/4/1972	364AM00000000000	NIVEL III UTA
1471	6352	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	23/11/1962	229IM00000000000	NIVEL III UTA
1472	6356	1/1/2007	1/6/2006	ACTIVO	9/10/1979	224CM00000000000	NIVEL I UTA
1473	6357	1/1/2007	1/6/2006	ACTIVO	10/9/1980	224DM00000000000	NIVEL I UTA
1474	6358	1/1/2007	1/6/2006	ACTIVO	23/12/1976	224CM00000000000	NIVEL I UTA
1475	6359	1/1/2007	1/6/2006	ACTIVO	25/6/1980	224DM00000000000	NIVEL I UTA
1476	6360	1/1/2007	1/6/2006	ACTIVO	16/4/1971	224DM00000000000	NIVEL I UTA
1477	6361	11/1/2007	18/9/2006	ACTIVO	9/10/1971	229IM00000000000	NIVEL III UTA
1478	6363	1/1/2007	1/5/2005	ACTIVO	19/6/1971	226AM00000000000	NIVEL II UTA
1479	6364	1/1/2007	1/5/2005	ACTIVO	9/10/1953	226DM00000000000	NIVEL VI UTA
1480	6365	15/1/2007	1/5/2005	ACTIVO	8/10/1979	226CM00000000000	NIVEL V UTA
1481	6367	1/1/2007	1/5/2005	ACTIVO	10/8/1965	226DM00000000000	NIVEL VI UTA
1482	6368	1/1/2007	1/5/2005	ACTIVO	22/11/1962	226HM00000000000	NIVEL II UTA
1483	6369	1/1/2007	1/5/2005	ACTIVO	1/4/1961	226PM00000000000	NIVEL V UTA
1484	6370	1/1/2007	1/12/2002	ACTIVO	25/3/1979	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
1485	6371	1/1/2007	4/3/2003	ACTIVO	12/11/1983	229IM00000000000	NIVEL II UTA
1486	6372	1/1/2007	8/5/2003	ACTIVO	19/3/1979	229IM00000000000	NIVEL III UTA
1487	6373	1/1/2007	21/7/2003	ACTIVO	14/3/1956	226PM00000000000	NIVEL V UTA
1488	6375	1/1/2007	13/2/2004	ACTIVO	23/12/1981	241EM00000000000	NIVEL II UTA
1489	6379	1/1/2007	8/7/1997	ACTIVO	13/2/1974	550CM00000000000	NIVEL VII UTA
1490	6382	1/1/2007	8/7/1999	ACTIVO	13/5/1967	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
1491	6384	1/1/2007	13/8/1998	ACTIVO	9/11/1972	550PM00000000000	NIVEL VII UTA
1492	6385	1/1/2007	11/1/2000	ACTIVO	24/7/1974	541DM00000000000	NIVEL V UTA
1493	6387	15/1/2007	1/5/2005	ACTIVO	14/2/1985	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
1494	6389	1/1/2007	2/8/2005	ACTIVO	18/2/1985	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
1495	6390	1/1/2007	9/4/2005	ACTIVO	4/11/1976	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
1496	6391	1/1/2007	9/10/2003	ACTIVO	16/4/1981	546CM00000000000	NIVEL VII UTA
1497	6392	1/1/2007	2/5/2005	ACTIVO	31/8/1984	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
1498	6408	1/1/2007	1/4/1995	ACTIVO	1/3/1967	241DM00000000000	NIVEL II UTA
1499	6410	1/1/2007	15/1/1996	ACTIVO	17/12/1956	541EM00000000000	NIVEL V UTA
1500	6411	1/1/2007	1/6/1996	ACTIVO	27/6/1977	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
1501	6412	27/12/2006	27/12/2006	ACTIVO	3/5/1962	541BM00000000000	NIVEL IV UTA
1502	6421	3/1/2007	3/1/2007	ACTIVO	6/5/1971	241CM00000000000	NIVEL II UTA
1503	6424	5/1/2007	5/1/2007	ACTIVO	9/9/1977	541BM00000000000	NIVEL V UTA
1504	6425	5/1/2007	5/1/2007	ACTIVO	25/5/1987	241DM00000000000	NIVEL II UTA
1505	6429	17/1/2007	17/1/2007	ACTIVO	4/9/1981	241AM00000000000	NIVEL II UTA
1506	6431	17/1/2007	17/1/2007	ACTIVO	18/4/1961	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
1507	6433	17/1/2007	17/1/2007	ACTIVO	16/4/1986	241EM00000000000	NIVEL II UTA
1508	6437	24/1/2007	24/1/2007	ACTIVO	29/11/1968	226CM00000000000	NIVEL VI UTA
1509	6438	24/1/2007	24/1/2007	ACTIVO	9/2/1976	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
1510	6439	24/1/2007	24/1/2007	ACTIVO	20/4/1980	541EM00000000000	NIVEL V UTA
1511	6440	1/1/2007	5/1/1996	ACTIVO	28/3/1957	550AM00000000000	NIVEL VII UTA
1512	6444	7/2/2007	7/2/2007	ACTIVO	9/7/1988	241AM00000000000	NIVEL II UTA
1513	6460	1/3/2007	1/11/2001	ACTIVO	18/7/1968	542EM00000000000	NIVEL VI UTA
1514	6461	1/3/2007	1/10/2004	ACTIVO	30/8/1976	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
1515	6462	1/3/2007	12/10/2000	ACTIVO	30/9/1968	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
1516	6464	1/3/2007	10/11/2001	ACTIVO	20/4/1966	241PM00000000000	NIVEL II UTA
1517	6465	1/3/2007	23/6/2004	ACTIVO	8/12/1981	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
1518	6466	1/3/2007	23/6/2004	ACTIVO	17/10/1977	241CM00000000000	NIVEL II UTA
1519	6468	1/3/2007	19/3/2005	ACTIVO	13/8/1979	241CM00000000000	NIVEL II UTA
1520	6469	1/3/2007	23/6/2004	ACTIVO	24/10/1978	242PM00000000000	NIVEL IV UTA

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
1521	6470	1/3/2007	7/7/2004	ACTIVO	24/11/1963	542EM0000000000	NIVEL VI UTA
1522	6471	1/3/2007	23/6/2004	ACTIVO	2/8/1968	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
1523	6473	1/3/2007	23/6/2004	ACTIVO	25/2/1977	541CM0000000000	NIVEL V UTA
1524	6474	1/3/2007	17/5/2002	ACTIVO	7/2/1959	241PM0000000000	NIVEL II UTA
1525	6475	1/3/2007	21/1/2005	ACTIVO	12/10/1968	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
1526	6477	1/3/2007	13/3/2003	ACTIVO	22/12/1970	541AM0000000000	NIVEL V UTA
1527	6479	1/3/2007	21/1/2005	ACTIVO	8/7/1981	241CM0000000000	NIVEL IV UTA
1528	6484	1/3/2007	30/6/2004	ACTIVO	1/5/1967	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
1529	6485	1/3/2007	26/2/2004	ACTIVO	4/10/1966	542DM0000000000	NIVEL VI UTA
1530	6488	1/3/2007	21/7/2005	ACTIVO	22/6/1984	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
1531	6489	1/3/2007	25/6/2004	ACTIVO	1/12/1980	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
1532	6490	1/3/2007	7/1/2005	ACTIVO	2/8/1975	241PM0000000000	NIVEL II UTA
1533	6491	1/3/2007	1/3/1997	ACTIVO	8/10/1973	542EM0000000000	NIVEL IV UTA
1534	6492	1/3/2007	24/4/2001	ACTIVO	14/8/1975	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
1535	6493	1/3/2007	14/1/2003	ACTIVO	4/11/1960	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
1536	6495	1/3/2007	16/3/2005	ACTIVO	31/10/1965	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
1537	6496	1/3/2007	2/8/2003	ACTIVO	5/2/1967	541EM0000000000	NIVEL V UTA
1538	6498	1/3/2007	1/10/2004	ACTIVO	12/8/1976	241EM0000000000	NIVEL II UTA
1539	6499	1/3/2007	28/6/2004	ACTIVO	15/5/1978	541BM0000000000	NIVEL V UTA
1540	6501	1/3/2007	17/5/2005	ACTIVO	5/11/1957	542PM0000000000	NIVEL V UTA
1541	6502	1/3/2007	19/3/2005	ACTIVO	8/6/1978	241EM0000000000	NIVEL IV UTA
1542	6503	1/3/2007	16/3/2005	ACTIVO	19/8/1975	541AM0000000000	NIVEL V UTA
1543	6504	1/3/2007	9/9/2004	ACTIVO	4/8/1955	241AME992000000	NIVEL IV UTA
1544	6505	1/3/2007	21/8/2003	ACTIVO	20/1/1979	241HM0000000000	NIVEL II UTA
1545	6506	1/3/2007	30/6/2004	ACTIVO	3/11/1974	542DM0000000000	NIVEL VI UTA
1546	6507	1/3/2007	29/1/2005	ACTIVO	8/7/1980	241HM0000000000	NIVEL II UTA
1547	6508	1/3/2007	23/6/2004	ACTIVO	1/11/1977	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
1548	6509	1/3/2007	7/10/2004	ACTIVO	10/8/1982	542AM0000000000	NIVEL VI UTA
1549	6511	1/3/2007	30/6/2004	ACTIVO	19/12/1975	241CM0000000000	NIVEL IV UTA
1550	6512	1/3/2007	5/1/2000	ACTIVO	20/1/1965	542AM0000000000	NIVEL VI UTA
1551	6514	1/3/2007	25/2/2003	ACTIVO	26/6/1978	241CM0000000000	NIVEL II UTA
1552	6515	1/3/2007	1/2/1999	ACTIVO	13/9/1957	546EM0000000000	NIVEL VII UTA
1553	6516	1/3/2007	12/4/2005	ACTIVO	3/7/1974	541AM0000000000	NIVEL V UTA
1554	6517	1/3/2007	23/6/2004	ACTIVO	10/1/1963	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
1555	6518	1/3/2007	17/6/2000	ACTIVO	12/2/1955	541DM0000000000	NIVEL V UTA
1556	6519	1/3/2007	31/12/2004	ACTIVO	1/9/1969	241AM0000000000	NIVEL II UTA
1557	6521	1/3/2007	30/6/2004	RESERVA DE PUESTO	13/9/1952	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
1558	6522	1/3/2007	23/6/2004	ACTIVO	11/8/1981	241EM0000000000	NIVEL II UTA
1559	6524	1/3/2007	2/7/2004	ACTIVO	16/9/1971	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
1560	6525	1/3/2007	17/1/2004	ACTIVO	14/1/1975	541EM0000000000	NIVEL II UTA
1561	6526	1/3/2007	7/1/2005	ACTIVO	6/2/1978	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
1562	6527	1/3/2007	1/7/2004	ACTIVO	11/1/1982	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
1563	6528	1/3/2007	21/1/2005	ACTIVO	6/10/1968	241DM0000000000	NIVEL II UTA
1564	6529	1/3/2007	30/6/2004	ACTIVO	1/3/1967	541HM0000000000	NIVEL V UTA
1565	6530	1/3/2007	19/3/2005	ACTIVO	13/11/1978	241BM0000000000	NIVEL II UTA
1566	6532	1/3/2007	23/11/2000	ACTIVO	14/8/1956	542EM0000000000	NIVEL VI UTA
1567	6533	1/3/2007	8/11/2004	ACTIVO	7/12/1980	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
1568	6534	1/3/2007	21/1/2005	ACTIVO	1/5/1980	541HM0000000000	NIVEL V UTA
1569	6538	1/3/2007	28/6/2004	ACTIVO	28/4/1964	241BM0000000000	NIVEL II UTA
1570	6539	1/3/2007	18/12/2003	ACTIVO	9/10/1971	241EM0000000000	NIVEL IV UTA
1571	6540	1/3/2007	31/12/2004	ACTIVO	29/11/1971	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
1572	6541	1/3/2007	30/6/2004	ACTIVO	16/5/1971	542CM0000000000	NIVEL VI UTA
1573	6542	1/3/2007	19/3/2005	ACTIVO	24/3/1982	241EM0000000000	NIVEL IV UTA
1574	6543	1/3/2007	19/3/2005	ACTIVO	4/10/1980	241CM0000000000	NIVEL II UTA
1575	6544	1/3/2007	19/3/2005	ACTIVO	15/7/1973	241EM0000000000	NIVEL I UTA
1576	6547	1/3/2007	30/6/2004	ACTIVO	17/2/1977	541HM0000000000	NIVEL IV UTA
1577	6548	1/3/2007	2/4/2004	ACTIVO	7/9/1979	541AM0000000000	NIVEL V UTA
1578	6549	1/3/2007	16/3/2005	ACTIVO	27/10/1978	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
1579	6550	1/3/2007	20/6/2003	ACTIVO	1/10/1974	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
1580	6551	1/3/2007	23/6/2004	ACTIVO	21/4/1957	241EM0000000000	NIVEL IV UTA
1581	6552	1/3/2007	23/6/2004	ACTIVO	24/2/1983	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
1582	6553	1/3/2007	18/10/1999	ACTIVO	5/1/1970	241CM0000000000	NIVEL II UTA
1583	6554	1/3/2007	30/6/2004	ACTIVO	5/7/1982	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
1584	6555	1/3/2007	8/2/2003	ACTIVO	30/6/1974	241PM0000000000	NIVEL II UTA
1585	6559	1/3/2007	10/8/2004	ACTIVO	15/5/1979	541CM0000000000	NIVEL IV UTA
1586	6560	1/3/2007	23/6/2004	ACTIVO	10/12/1963	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
1587	6562	1/3/2007	23/6/2004	ACTIVO	11/5/1970	542BM0000000000	NIVEL VI UTA
1588	6563	1/3/2007	22/11/2003	ACTIVO	26/3/1970	542AM0000000000	NIVEL IV UTA
1589	6564	1/3/2007	30/6/2004	ACTIVO	25/7/1972	541AM0000000000	NIVEL V UTA
1590	6566	1/3/2007	2/4/2004	ACTIVO	7/12/1963	542EM0000000000	NIVEL V UTA
1591	6567	1/3/2007	23/6/2004	ACTIVO	7/8/1962	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
1592	6568	1/3/2007	7/7/2004	ACTIVO	26/2/1961	542DM0000000000	NIVEL VI UTA
1593	6569	1/3/2007	29/7/2004	ACTIVO	11/6/1965	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
1594	6570	1/3/2007	25/6/2004	ACTIVO	10/11/1962	541BM0000000000	NIVEL V UTA
1595	6571	1/3/2007	25/6/2004	ACTIVO	7/8/1979	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
1596	6573	1/3/2007	6/6/2000	ACTIVO	7/3/1961	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
1597	6574	1/3/2007	29/1/2005	ACTIVO	11/4/1979	241EM0000000000	NIVEL II UTA
1598	6575	1/3/2007	21/1/2005	ACTIVO	27/11/1981	241AM0000000000	NIVEL II UTA
1599	6576	1/3/2007	30/6/2004	ACTIVO	12/11/1978	542DM0000000000	NIVEL VI UTA
1600	6577	1/3/2007	25/6/2004	ACTIVO	29/11/1968	542DM0000000000	NIVEL VI UTA

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
1601	6578	1/3/2007	7/1/2005	ACTIVO	12/1/1982	241DM00000000000	NIVEL II UTA
1602	6579	1/3/2007	14/9/2001	ACTIVO	9/11/1971	352RM00000000000	NIVEL V UTA
1603	6580	1/3/2007	21/6/2003	ACTIVO	4/5/1979	541AM00000000000	NIVEL V UTA
1604	6581	1/3/2007	1/9/1997	ACTIVO	14/1/1957	541BM00000000000	NIVEL V UTA
1605	6582	1/3/2007	19/2/2001	ACTIVO	18/3/1957	541AM00000000000	NIVEL V UTA
1606	6583	1/3/2007	6/5/2005	ACTIVO	5/4/1972	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
1607	6584	1/3/2007	7/1/2005	ACTIVO	5/3/1961	542AM00000000000	NIVEL VI UTA
1608	6585	1/3/2007	27/11/2004	ACTIVO	12/7/1968	241BM00000000000	NIVEL II UTA
1609	6586	1/3/2007	6/8/2004	ACTIVO	21/1/1981	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
1610	6587	1/3/2007	28/6/2004	ACTIVO	14/4/1983	541AM00000000000	NIVEL V UTA
1611	6588	1/3/2007	30/6/2004	ACTIVO	16/10/1959	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
1612	6589	1/3/2007	30/6/2004	ACTIVO	12/9/1977	241DM00000000000	NIVEL II UTA
1613	6590	1/3/2007	30/6/2004	ACTIVO	20/3/1970	541CM00000000000	NIVEL IV UTA
1614	6591	1/3/2007	30/6/2004	ACTIVO	13/3/1965	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
1615	6592	1/3/2007	31/7/2003	ACTIVO	23/11/1965	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
1616	6594	1/3/2007	28/12/2002	ACTIVO	27/5/1981	241BM00000000000	NIVEL II UTA
1617	6595	1/3/2007	17/12/2002	ACTIVO	25/11/1967	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
1618	6596	1/3/2007	31/8/2001	ACTIVO	18/12/1963	542CM00000000000	NIVEL VI UTA
1619	6597	1/3/2007	18/7/2001	ACTIVO	13/12/1971	241DM00000000000	NIVEL II UTA
1620	6598	1/3/2007	28/6/2003	ACTIVO	3/11/1974	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
1621	6599	1/3/2007	30/6/2004	ACTIVO	6/11/1969	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
1622	6600	1/3/2007	30/9/2004	ACTIVO	5/3/1979	542DM00000000000	NIVEL IV UTA
1623	6601	1/3/2007	29/10/2004	ACTIVO	5/6/1981	241AM00000000000	NIVEL II UTA
1624	6602	1/3/2007	16/3/2005	ACTIVO	21/11/1980	241DM00000000000	NIVEL II UTA
1625	6603	1/3/2007	16/3/2005	ACTIVO	25/4/1980	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
1626	6604	1/3/2007	19/3/2005	ACTIVO	20/1/1966	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
1627	6606	1/3/2007	19/3/2005	ACTIVO	2/2/1984	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
1628	6607	1/3/2007	19/3/2005	ACTIVO	10/7/1972	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
1629	6608	1/3/2007	19/3/2005	ACTIVO	27/7/1962	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
1630	6610	1/3/2007	29/1/2005	ACTIVO	10/12/1974	541BM00000000000	NIVEL V UTA
1631	6611	1/3/2007	22/7/2004	ACTIVO	14/9/1971	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
1632	6612	1/3/2007	22/7/2004	ACTIVO	12/8/1975	541DM00000000000	NIVEL V UTA
1633	6613	1/3/2007	30/6/2004	ACTIVO	11/9/1966	241CM00000000000	NIVEL II UTA
1634	6614	1/3/2007	25/6/2004	ACTIVO	20/6/1975	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
1635	6615	1/3/2007	5/2/2004	ACTIVO	15/12/1973	241EM00000000000	NIVEL II UTA
1636	6616	1/3/2007	18/12/2003	ACTIVO	27/6/1980	241PM00000000000	NIVEL II UTA
1637	6617	1/3/2007	24/10/2003	ACTIVO	25/2/1977	541BM00000000000	NIVEL V UTA
1638	6619	1/3/2007	25/6/2004	ACTIVO	30/6/1981	241AM00000000000	NIVEL II UTA
1639	6621	1/3/2007	18/12/2003	ACTIVO	1/11/1969	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
1640	6622	1/3/2007	22/8/2003	ACTIVO	2/9/1969	241BM00000000000	NIVEL II UTA
1641	6623	1/3/2007	1/10/1996	ACTIVO	14/9/1962	542PM00000000000	NIVEL V UTA
1642	6624	1/3/2007	2/7/2004	ACTIVO	13/7/1969	541DM00000000000	NIVEL V UTA
1643	6625	1/3/2007	17/6/2000	ACTIVO	10/4/1963	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
1644	6626	1/3/2007	10/12/2004	ACTIVO	1/4/1970	241HM00000000000	NIVEL II UTA
1645	6627	1/3/2007	30/6/2004	ACTIVO	28/7/1966	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
1646	6628	1/3/2007	30/6/2004	ACTIVO	20/12/1962	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
1647	6629	1/3/2007	25/6/2004	ACTIVO	24/1/1968	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
1648	6630	1/3/2007	30/6/2004	ACTIVO	22/2/1964	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
1649	6632	1/3/2007	23/6/2004	ACTIVO	18/2/1971	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
1650	6633	1/3/2007	2/6/2001	ACTIVO	19/4/1964	541AM00000000000	NIVEL V UTA
1651	6635	1/3/2007	13/4/2005	ACTIVO	29/4/1974	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
1652	6636	1/3/2007	1/7/2004	ACTIVO	3/10/1958	542CM00000000000	NIVEL VI UTA
1653	6637	1/3/2007	23/6/2004	ACTIVO	14/6/1978	541BM00000000000	NIVEL IV UTA
1654	6638	1/3/2007	7/7/2004	ACTIVO	18/11/1967	541EM00000000000	NIVEL V UTA
1655	6639	1/3/2007	24/3/2000	ACTIVO	22/3/1960	241HME975000000	NIVEL II UTA
1656	6640	1/3/2007	23/6/2004	ACTIVO	12/1/1980	241CM00000000000	NIVEL IV UTA
1657	6641	1/3/2007	30/6/2004	ACTIVO	20/4/1978	541BM00000000000	NIVEL V UTA
1658	6642	1/3/2007	19/3/2005	ACTIVO	14/7/1975	541BM00000000000	NIVEL IV UTA
1659	6644	1/3/2007	30/6/2004	ACTIVO	17/12/1961	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
1660	6645	1/3/2007	6/12/2003	ACTIVO	16/3/1963	541EM00000000000	NIVEL V UTA
1661	6646	1/3/2007	23/6/2004	ACTIVO	26/3/1973	241CM00000000000	NIVEL IV UTA
1662	6647	1/3/2007	30/6/2004	ACTIVO	14/9/1966	241AM00000000000	NIVEL II UTA
1663	6648	1/3/2007	19/3/2005	ACTIVO	20/9/1977	546CM00000000000	NIVEL VII UTA
1664	6724	1/3/2007	20/12/1999	ACTIVO	27/7/1977	241DM00000000000	NIVEL II UTA
1665	6725	1/3/2007	5/9/2003	ACTIVO	7/2/1984	241DM00000000000	NIVEL II UTA
1666	6726	1/3/2007	1/10/2003	ACTIVO	17/1/1973	241DM00000000000	NIVEL II UTA
1667	6727	1/3/2007	4/2/2004	ACTIVO	28/2/1971	542DM00000000000	NIVEL IV UTA
1668	6730	1/3/2007	21/5/2004	ACTIVO	10/11/1978	241EM00000000000	NIVEL II UTA
1669	6731	1/3/2007	17/6/2004	ACTIVO	27/1/1979	241DM00000000000	NIVEL II UTA
1670	6732	1/3/2007	24/6/2004	ACTIVO	6/5/1980	241AM00000000000	NIVEL II UTA
1671	6733	1/3/2007	20/1/2005	ACTIVO	15/4/1979	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
1672	6734	1/3/2007	20/1/2005	ACTIVO	30/4/1980	352RM00000000000	NIVEL IV UTA
1673	6735	1/3/2007	20/1/2005	ACTIVO	6/1/1971	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
1674	6736	1/3/2007	8/2/2005	ACTIVO	17/10/1977	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
1675	6737	1/3/2007	16/2/2005	ACTIVO	30/5/1981	241AM00000000000	NIVEL II UTA
1676	6738	1/3/2007	17/9/2004	ACTIVO	16/2/1983	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
1677	6739	1/3/2007	4/10/2002	ACTIVO	29/6/1978	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
1678	6744	1/3/2007	19/11/2004	ACTIVO	22/1/1958	241EM00000000000	NIVEL II UTA
1679	6746	1/3/2007	7/11/2005	ACTIVO	5/7/1982	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
1680	6748	1/3/2007	2/8/1999	ACTIVO	9/12/1976	552DM00000000000	NIVEL IV UTA

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
1681	6749	1/3/2007	9/8/2005	ACTIVO	23/10/1974	241CM0000000000	NIVEL II UTA
1682	6750	1/3/2007	16/11/2004	ACTIVO	22/9/1980	551HM0000000000	NIVEL V UTA
1683	6751	1/3/2007	27/10/2005	ACTIVO	11/7/1983	241CM0000000000	NIVEL II UTA
1684	6752	1/3/2007	27/9/2000	ACTIVO	14/7/1971	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
1685	6754	1/3/2007	27/10/2005	ACTIVO	5/12/1970	551BM0000000000	NIVEL V UTA
1686	6756	1/3/2007	10/8/2005	ACTIVO	11/12/1982	542PM0000000000	NIVEL V UTA
1687	6757	1/3/2007	22/6/2005	ACTIVO	22/2/1966	551DM0000000000	NIVEL V UTA
1688	6758	1/3/2007	17/11/2004	ACTIVO	26/10/1981	241AM0000000000	NIVEL II UTA
1689	6760	1/3/2007	24/7/2000	ACTIVO	23/10/1965	241BM0000000000	NIVEL II UTA
1690	6761	1/3/2007	1/12/2000	ACTIVO	3/7/1959	551DM0000000000	NIVEL V UTA
1691	6762	1/3/2007	17/2/1998	ACTIVO	8/3/1963	241BME990000000	NIVEL II UTA
1692	6763	1/3/2007	19/11/2004	ACTIVO	9/8/1968	241CM0000000000	NIVEL II UTA
1693	6766	1/3/2007	10/11/2005	ACTIVO	28/6/1964	241HME975000000	NIVEL II UTA
1694	6768	1/3/2007	11/2/2005	ACTIVO	10/12/1966	241HME977000000	NIVEL II UTA
1695	6769	1/3/2007	4/9/1995	ACTIVO	23/9/1967	551HM0000000000	NIVEL V UTA
1696	6770	1/3/2007	26/4/2004	ACTIVO	21/3/1960	241AM0000000000	NIVEL II UTA
1697	6773	1/3/2007	26/10/2005	ACTIVO	26/10/1963	241EM0000000000	NIVEL II UTA
1698	6774	1/3/2007	17/3/2000	ACTIVO	5/8/1954	241HME975000000	NIVEL II UTA
1699	6779	1/3/2007	1/2/2005	ACTIVO	15/1/1976	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
1700	6780	1/3/2007	18/10/2004	ACTIVO	29/1/1972	241CM0000000000	NIVEL II UTA
1701	6782	1/3/2007	5/12/2003	ACTIVO	27/1/1979	541BM0000000000	NIVEL V UTA
1702	6785	1/3/2007	4/2/2004	ACTIVO	13/2/1972	541CM0000000000	NIVEL V UTA
1703	6787	1/3/2007	1/11/2004	ACTIVO	17/9/1965	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
1704	6788	1/3/2007	18/1/2005	ACTIVO	16/9/1976	241AM0000000000	NIVEL II UTA
1705	6791	1/3/2007	20/8/2004	ACTIVO	4/5/1982	241HM0000000000	NIVEL II UTA
1706	6792	1/3/2007	5/12/2003	ACTIVO	6/8/1976	241HM0000000000	NIVEL II UTA
1707	6793	1/3/2007	19/7/2004	ACTIVO	31/5/1985	541AM0000000000	NIVEL V UTA
1708	6795	1/3/2007	5/12/2003	ACTIVO	20/10/1980	241DM0000000000	NIVEL II UTA
1709	6796	1/3/2007	29/11/2004	ACTIVO	14/9/1957	542DM0000000000	NIVEL VI UTA
1710	6797	1/3/2007	19/1/2005	ACTIVO	12/12/1979	241AM0000000000	NIVEL II UTA
1711	6798	1/3/2007	12/7/2004	ACTIVO	29/3/1973	241AM0000000000	NIVEL II UTA
1712	6799	1/3/2007	1/11/2004	ACTIVO	30/12/1980	241AM0000000000	NIVEL II UTA
1713	6800	1/3/2007	11/6/2004	ACTIVO	20/12/1977	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
1714	6807	1/3/2007	22/12/2006	ACTIVO	9/9/1974	551DM0000000000	NIVEL V UTA
1715	6808	1/3/2007	22/12/2006	ACTIVO	17/11/1978	241HM0000000000	NIVEL I UTA
1716	6811	7/3/2007	7/3/2007	ACTIVO	15/1/1980	547HM0000000000	NIVEL VII UTA
1717	6812	7/3/2007	7/3/2007	ACTIVO	24/6/1975	541CM0000000000	NIVEL V UTA
1718	6813	7/3/2007	7/3/2007	ACTIVO	9/4/1985	241CM0000000000	NIVEL IV UTA
1719	6814	7/3/2007	7/3/2007	ACTIVO	18/1/1980	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
1720	6818	9/3/2007	9/3/2007	ACTIVO	27/6/1977	241EM0000000000	NIVEL II UTA
1721	6822	14/3/2007	14/3/2007	ACTIVO	18/1/1988	352RM0000000000	NIVEL I UTA
1722	6824	16/3/2007	16/3/2007	ACTIVO	12/11/1980	541AM0000000000	NIVEL V UTA
1723	6825	16/3/2007	16/3/2007	ACTIVO	30/10/1981	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
1724	6826	16/3/2007	16/3/2007	ACTIVO	29/9/1982	541HM0000000000	NIVEL V UTA
1725	6827	16/3/2007	16/3/2007	ACTIVO	2/6/1973	352RM0000000000	NIVEL IV UTA
1726	6829	13/3/2007	13/3/2007	ACTIVO	18/5/1978	224DM0000000000	NIVEL I UTA
1727	6830	16/3/2007	16/3/2007	ACTIVO	27/9/1963	241BM0000000000	NIVEL II UTA
1728	6831	16/3/2007	16/3/2007	ACTIVO	9/1/1983	241HM0000000000	NIVEL II UTA
1729	6834	19/3/2007	19/3/2007	ACTIVO	8/2/1988	361DM0000000000	NIVEL I UTA
1730	6836	19/3/2007	19/3/2007	ACTIVO	4/6/1983	220IM0000000000	NIVEL V UTA
1731	6839	27/3/2007	27/3/2007	ACTIVO	27/12/1955	541CM0000000000	NIVEL V UTA
1732	6840	27/3/2007	27/3/2007	ACTIVO	15/1/1968	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
1733	6841	27/3/2007	27/3/2007	ACTIVO	22/1/1977	541BM0000000000	NIVEL V UTA
1734	6843	27/3/2007	27/3/2007	ACTIVO	13/10/1970	541DM0000000000	NIVEL V UTA
1735	6844	27/3/2007	27/3/2007	ACTIVO	3/4/1973	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
1736	6845	27/3/2007	27/3/2007	ACTIVO	14/6/1984	241DM0000000000	NIVEL II UTA
1737	6846	27/3/2007	27/3/2007	ACTIVO	31/7/1974	541DM0000000000	NIVEL V UTA
1738	6850	1/4/2007	10/11/2003	ACTIVO	21/1/1971	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
1739	6851	1/4/2007	14/6/2004	ACTIVO	11/4/1976	551JM0000000000	NIVEL V UTA
1740	6852	1/4/2007	10/11/2003	ACTIVO	17/11/1978	541AM0000000000	NIVEL V UTA
1741	6853	1/4/2007	1/9/2003	ACTIVO	20/7/1977	541BM0000000000	NIVEL V UTA
1742	6854	1/4/2007	7/4/2004	ACTIVO	13/11/1981	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
1743	6856	1/4/2007	8/2/2005	ACTIVO	3/9/1960	541CM0000000000	NIVEL V UTA
1744	6857	1/4/2007	8/11/2004	ACTIVO	9/11/1979	551JM0000000000	NIVEL V UTA
1745	6858	1/4/2007	5/12/2003	ACTIVO	3/8/1978	541EM0000000000	NIVEL V UTA
1746	6859	1/4/2007	10/11/2003	ACTIVO	10/3/1961	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
1747	6860	1/4/2007	1/12/2004	ACTIVO	11/7/1962	551JM0000000000	NIVEL V UTA
1748	6862	1/4/2007	10/11/2003	ACTIVO	16/4/1974	241HM0000000000	NIVEL II UTA
1749	6863	1/4/2007	22/3/2004	ACTIVO	10/3/1974	546EM0000000000	NIVEL VII UTA
1750	6864	1/4/2007	21/1/2005	ACTIVO	26/1/1978	241CM0000000000	NIVEL IV UTA
1751	6865	1/4/2007	27/4/2004	ACTIVO	15/1/1963	551JM0000000000	NIVEL V UTA
1752	6866	1/4/2007	16/12/2004	ACTIVO	18/2/1970	542CM0000000000	NIVEL VI UTA
1753	6867	1/4/2007	16/9/2003	ACTIVO	6/10/1967	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
1754	6868	1/4/2007	4/2/2004	ACTIVO	30/6/1978	241CM0000000000	NIVEL II UTA
1755	6869	1/4/2007	28/6/2004	ACTIVO	12/3/1977	542CM0000000000	NIVEL VI UTA
1756	6870	1/4/2007	7/2/2005	ACTIVO	20/11/1979	541EM0000000000	NIVEL V UTA
1757	6871	1/4/2007	4/2/2004	ACTIVO	15/2/1976	542BM0000000000	NIVEL VI UTA
1758	6872	1/4/2007	16/6/2004	ACTIVO	26/8/1964	541EM0000000000	NIVEL IV UTA
1759	6874	1/4/2007	11/6/2004	ACTIVO	19/6/1973	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
1760	6877	1/4/2007	6/9/2004	ACTIVO	31/10/1958	242CM0000000000	NIVEL VI UTA

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
1761	6878	1/4/2007	5/2/2004	ACTIVO	17/5/1973	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
1762	6879	1/4/2007	3/9/2003	ACTIVO	16/1/1962	541AM00000000000	NIVEL V UTA
1763	6881	1/4/2007	22/10/2004	ACTIVO	5/2/1966	541CM00000000000	NIVEL V UTA
1764	6882	1/4/2007	6/9/2003	ACTIVO	23/4/1958	541CM00000000000	NIVEL IV UTA
1765	6884	1/4/2007	19/1/2005	ACTIVO	16/6/1976	241AM00000000000	NIVEL II UTA
1766	6885	1/4/2007	16/6/2004	ACTIVO	19/11/1967	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
1767	6886	1/4/2007	10/11/2004	ACTIVO	24/5/1971	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
1768	6889	1/4/2007	10/6/2004	ACTIVO	18/3/1973	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
1769	6890	1/4/2007	16/2/2005	ACTIVO	8/10/1974	542CM00000000000	NIVEL VI UTA
1770	6891	1/4/2007	6/9/2004	ACTIVO	10/4/1964	241CM00000000000	NIVEL II UTA
1771	6892	1/4/2007	29/1/2004	ACTIVO	13/2/1963	241CM00000000000	NIVEL IV UTA
1772	6893	1/4/2007	1/12/2004	ACTIVO	18/12/1975	541CM00000000000	NIVEL V UTA
1773	6894	1/4/2007	18/10/2004	ACTIVO	30/10/1972	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
1774	6895	1/4/2007	18/6/2004	ACTIVO	28/3/1974	542CM00000000000	NIVEL VI UTA
1775	6896	1/4/2007	7/4/2004	ACTIVO	17/5/1975	542EM00000000000	NIVEL VI UTA
1776	6897	1/4/2007	29/1/2004	ACTIVO	25/5/1979	241BM00000000000	NIVEL II UTA
1777	6898	1/4/2007	1/10/2003	ACTIVO	12/10/1966	541BM00000000000	NIVEL V UTA
1778	6899	1/4/2007	8/2/2005	ACTIVO	1/7/1982	241CM00000000000	NIVEL II UTA
1779	6900	1/4/2007	17/9/2004	ACTIVO	18/3/1960	542CM00000000000	NIVEL VI UTA
1780	6901	1/4/2007	28/1/2004	ACTIVO	21/7/1969	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
1781	6903	1/4/2007	4/9/2004	ACTIVO	20/2/1961	542CM00000000000	NIVEL VI UTA
1782	6904	1/4/2007	5/2/2004	ACTIVO	11/2/1982	241DM00000000000	NIVEL II UTA
1783	6910	1/4/2007	7/4/2001	ACTIVO	15/11/1978	241EM00000000000	NIVEL II UTA
1784	6917	19/4/2007	19/4/2007	ACTIVO	15/3/1989	241AM00000000000	NIVEL II UTA
1785	6919	19/4/2007	19/4/2007	ACTIVO	17/4/1980	541CM00000000000	NIVEL IV UTA
1786	6920	19/4/2007	19/4/2007	ACTIVO	20/8/1985	241DM00000000000	NIVEL II UTA
1787	6927	2/5/2007	2/5/2007	ACTIVO	3/2/1985	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
1788	6928	2/5/2007	2/5/2007	ACTIVO	2/12/1975	356RM00000000000	NIVEL III UTA
1789	6933	9/5/2007	9/5/2007	ACTIVO	26/10/1979	241DM00000000000	NIVEL II UTA
1790	6938	17/5/2007	17/5/2007	ACTIVO	12/7/1984	541AM00000000000	NIVEL V UTA
1791	6940	16/5/2007	16/5/2007	ACTIVO	11/1/1982	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
1792	6941	16/5/2007	16/5/2007	ACTIVO	16/6/1986	241AM00000000000	NIVEL II UTA
1793	6942	17/5/2007	17/5/2007	ACTIVO	7/10/1986	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
1794	6944	5/6/2007	5/6/2007	ACTIVO	20/12/1982	241AM00000000000	NIVEL II UTA
1795	6950	15/6/2007	3/12/2004	ACTIVO	27/1/1982	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
1796	6958	28/6/2007	28/6/2007	ACTIVO	22/11/1981	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
1797	6959	28/6/2007	28/6/2007	ACTIVO	4/3/1966	541AM00000000000	NIVEL V UTA
1798	6960	28/6/2007	28/6/2007	ACTIVO	8/4/1968	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
1799	6962	28/6/2007	28/6/2007	ACTIVO	16/6/1979	241AM00000000000	NIVEL II UTA
1800	6964	28/6/2007	28/6/2007	ACTIVO	27/3/1959	541DM00000000000	NIVEL V UTA
1801	6965	28/6/2007	28/6/2007	ACTIVO	9/2/1985	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
1802	6966	28/6/2007	28/6/2007	ACTIVO	21/3/1985	241AM00000000000	NIVEL II UTA
1803	6967	28/6/2007	28/6/2007	ACTIVO	5/6/1987	541AM00000000000	NIVEL V UTA
1804	6969	4/7/2007	4/7/2007	ACTIVO	31/8/1976	541DM00000000000	NIVEL V UTA
1805	6971	4/7/2007	4/7/2007	ACTIVO	10/6/1983	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
1806	6972	4/7/2007	4/7/2007	ACTIVO	10/9/1985	542EM00000000000	NIVEL VI UTA
1807	6973	4/7/2007	4/7/2007	ACTIVO	11/10/1964	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
1808	6991	13/7/2007	13/7/2007	ACTIVO	2/11/1984	541DM00000000000	NIVEL V UTA
1809	6992	13/7/2007	13/7/2007	ACTIVO	12/12/1984	362RM00000000000	NIVEL I UTA
1810	7009	19/7/2007	19/7/2007	ACTIVO	10/1/1985	241EM00000000000	NIVEL II UTA
1811	7010	19/7/2007	19/7/2007	ACTIVO	25/10/1981	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
1812	7011	19/7/2007	19/7/2007	ACTIVO	14/8/1969	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
1813	7012	19/7/2007	19/7/2007	ACTIVO	20/12/1971	541EM00000000000	NIVEL V UTA
1814	7013	19/7/2007	19/7/2007	ACTIVO	23/4/1959	541AM00000000000	NIVEL V UTA
1815	7014	19/7/2007	19/7/2007	ACTIVO	2/7/1987	241CM00000000000	NIVEL II UTA
1816	7015	19/7/2007	19/7/2007	ACTIVO	10/6/1984	241AM00000000000	NIVEL II UTA
1817	7016	19/7/2007	19/7/2007	ACTIVO	9/3/1973	241CM00000000000	NIVEL IV UTA
1818	7018	19/7/2007	19/7/2007	ACTIVO	8/11/1956	546CM00000000000	NIVEL VII UTA
1819	7019	19/7/2007	19/7/2007	ACTIVO	12/5/1981	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
1820	7021	19/7/2007	19/7/2007	ACTIVO	30/5/1968	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
1821	7023	19/7/2007	19/7/2007	ACTIVO	19/4/1986	541AM00000000000	NIVEL V UTA
1822	7024	19/7/2007	19/7/2007	ACTIVO	12/5/1976	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
1823	7025	19/7/2007	19/7/2007	ACTIVO	2/6/1978	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
1824	7026	19/7/2007	19/7/2007	ACTIVO	13/5/1971	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
1825	7027	19/7/2007	19/7/2007	ACTIVO	10/7/1968	546JM00000000000	NIVEL VII UTA
1826	7028	19/7/2007	19/7/2007	ACTIVO	10/1/1987	241CM00000000000	NIVEL II UTA
1827	7029	19/7/2007	19/7/2007	ACTIVO	13/6/1973	550EM00000000000	NIVEL VII UTA
1828	7030	19/7/2007	19/7/2007	ACTIVO	11/2/1977	541EM00000000000	NIVEL II UTA
1829	7031	19/7/2007	19/7/2007	ACTIVO	22/4/1985	541DM00000000000	NIVEL V UTA
1830	7032	19/7/2007	19/7/2007	ACTIVO	24/11/1988	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
1831	7033	19/7/2007	19/7/2007	ACTIVO	22/5/1965	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
1832	7034	19/7/2007	19/7/2007	ACTIVO	20/4/1971	241HM00000000000	NIVEL II UTA
1833	7035	19/7/2007	19/7/2007	ACTIVO	23/8/1971	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
1834	7036	19/7/2007	19/7/2007	ACTIVO	12/7/1963	241DM00000000000	NIVEL II UTA
1835	7045	24/7/2007	7/12/2006	ACTIVO	18/11/1956	542CM00000000000	NIVEL VI UTA
1836	7047	26/7/2007	26/7/2007	ACTIVO	1/9/1981	541AM00000000000	NIVEL V UTA
1837	7049	26/7/2007	26/7/2007	ACTIVO	12/12/1979	541CM00000000000	NIVEL IV UTA
1838	7050	26/7/2007	26/7/2007	ACTIVO	14/2/1986	541CM00000000000	NIVEL V UTA
1839	7051	26/7/2007	26/7/2007	ACTIVO	6/9/1963	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
1840	7052	26/7/2007	26/7/2007	ACTIVO	18/7/1979	542DM00000000000	NIVEL VI UTA

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
1841	7054	26/7/2007	26/7/2007	ACTIVO	7/9/1981	241EM00000000000	NIVEL II UTA
1842	7057	26/7/2007	26/7/2007	ACTIVO	29/2/1984	541EM00000000000	NIVEL V UTA
1843	7064	3/8/2007	3/8/2007	ACTIVO	18/5/1987	241CM00000000000	NIVEL II UTA
1844	7075	14/8/2007	14/8/2007	ACTIVO	24/11/1979	241AM00000000000	NIVEL VI UTA
1845	7089	29/8/2007	29/8/2007	ACTIVO	8/5/1957	541HM00000000000	NIVEL V UTA
1846	7091	29/8/2007	29/8/2007	ACTIVO	14/8/1982	229IM00000000000	NIVEL III UTA
1847	7092	29/8/2007	29/8/2007	ACTIVO	21/5/1971	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
1848	7093	29/8/2007	29/8/2007	ACTIVO	5/8/1986	364AM00000000000	NIVEL I UTA
1849	7094	29/8/2007	29/8/2007	ACTIVO	18/3/1982	352RM00000000000	NIVEL II UTA
1850	7095	29/8/2007	29/8/2007	ACTIVO	25/10/1980	352RM00000000000	NIVEL I UTA
1851	7096	29/8/2007	29/8/2007	ACTIVO	18/5/1988	352RM00000000000	NIVEL II UTA
1852	7097	29/8/2007	29/8/2007	ACTIVO	3/1/1982	226EM00000000000	NIVEL II UTA
1853	7099	5/9/2007	5/9/2007	ACTIVO	21/9/1963	226AME992000000	NIVEL I UTA
1854	7105	5/9/2007	5/9/2007	ACTIVO	6/1/1987	367EM00000000000	NIVEL I UTA
1855	7106	5/9/2007	5/9/2007	ACTIVO	29/3/1988	361DM00000000000	NIVEL I UTA
1856	7109	12/9/2007	12/9/2007	ACTIVO	15/5/1956	229IM00000000000	NIVEL III UTA
1857	7113	19/9/2007	19/9/2007	ACTIVO	16/5/1986	352RM00000000000	NIVEL V UTA
1858	7114	19/9/2007	19/9/2007	ACTIVO	16/9/1979	353DM00000000000	NIVEL II UTA
1859	7116	26/9/2007	26/9/2007	ACTIVO	2/8/1986	227IM00000000000	NIVEL III UTA
1860	7117	26/9/2007	26/9/2007	ACTIVO	30/10/1986	227HM00000000000	NIVEL III UTA
1861	7118	26/9/2007	26/9/2007	ACTIVO	29/8/1976	229HME975000000	NIVEL II UTA
1862	7119	26/9/2007	26/9/2007	ACTIVO	20/1/1988	225IM00000000000	NIVEL I UTA
1863	7122	26/9/2007	26/9/2007	ACTIVO	16/5/1976	228HM00000000000	NIVEL II UTA
1864	7123	27/9/2007	27/9/2007	ACTIVO	27/7/1981	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
1865	7134	1/10/2007	1/10/2007	ACTIVO	29/12/1980	362RM00000000000	NIVEL I UTA
1866	7136	1/10/2007	1/10/2007	ACTIVO	24/4/1975	362RM00000000000	NIVEL I UTA
1867	7138	2/10/2007	2/10/2007	ACTIVO	28/5/1987	225IM00000000000	NIVEL I UTA
1868	7139	3/10/2007	3/10/2007	ACTIVO	30/11/1978	220IM00000000000	NIVEL I UTA
1869	7140	3/10/2007	3/10/2007	ACTIVO	11/2/1988	358BM00000000000	NIVEL I UTA
1870	7141	3/10/2007	3/10/2007	ACTIVO	5/3/1987	224HME975000000	NIVEL I UTA
1871	7144	3/10/2007	3/10/2007	ACTIVO	6/10/1983	222IM00000000000	NIVEL I UTA
1872	7146	4/10/2007	4/10/2007	ACTIVO	12/1/1986	220IM00000000000	NIVEL I UTA
1873	7149	5/10/2007	5/10/2007	ACTIVO	27/7/1976	551AM00000000000	NIVEL V UTA
1874	7150	5/10/2007	5/10/2007	ACTIVO	12/1/1983	551AM00000000000	NIVEL V UTA
1875	7151	5/10/2007	5/10/2007	ACTIVO	18/8/1983	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
1876	7153	5/10/2007	5/10/2007	ACTIVO	23/12/1973	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
1877	7154	5/10/2007	5/10/2007	ACTIVO	27/11/1981	541EM00000000000	NIVEL V UTA
1878	7156	6/10/2007	6/10/2007	ACTIVO	5/6/1978	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
1879	7157	6/10/2007	6/10/2007	ACTIVO	3/2/1978	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
1880	7158	9/10/2007	9/10/2007	ACTIVO	7/10/1972	241BM00000000000	NIVEL II UTA
1881	7159	8/10/2007	8/10/2007	ACTIVO	13/2/1976	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
1882	7160	8/10/2007	8/10/2007	ACTIVO	11/3/1985	222IM00000000000	NIVEL I UTA
1883	7162	8/10/2007	8/10/2007	ACTIVO	9/2/1986	222IM00000000000	NIVEL I UTA
1884	7165	9/10/2007	9/10/2007	ACTIVO	28/9/1978	241CM00000000000	NIVEL II UTA
1885	7166	9/10/2007	9/10/2007	ACTIVO	25/2/1953	541CM00000000000	NIVEL IV UTA
1886	7167	10/10/2007	10/10/2007	ACTIVO	26/2/1986	354PM00000000000	NIVEL IV UTA
1887	7168	10/10/2007	10/10/2007	ACTIVO	13/7/1963	363HM00000000000	NIVEL II UTA
1888	7170	10/10/2007	10/10/2007	ACTIVO	13/3/1987	227IM00000000000	NIVEL I UTA
1889	7172	10/10/2007	10/10/2007	ACTIVO	21/5/1973	353DM00000000000	NIVEL I UTA
1890	7174	10/10/2007	10/10/2007	ACTIVO	4/6/1953	541HM00000000000	NIVEL V UTA
1891	7175	10/10/2007	10/10/2007	ACTIVO	7/9/1964	541BM00000000000	NIVEL V UTA
1892	7176	10/10/2007	10/10/2007	ACTIVO	14/1/1965	241HM00000000000	NIVEL II UTA
1893	7177	10/10/2007	10/10/2007	ACTIVO	9/6/1973	241HM00000000000	NIVEL II UTA
1894	7178	10/10/2007	10/10/2007	ACTIVO	20/3/1986	241HME975000000	NIVEL II UTA
1895	7179	10/10/2007	10/10/2007	ACTIVO	27/8/1988	241HM00000000000	NIVEL II UTA
1896	7180	10/10/2007	10/10/2007	ACTIVO	23/7/1964	541HM00000000000	NIVEL V UTA
1897	7181	10/10/2007	10/10/2007	ACTIVO	27/10/1986	241HM00000000000	NIVEL II UTA
1898	7182	10/10/2007	10/10/2007	ACTIVO	28/12/1971	241HME977000000	NIVEL IV UTA
1899	7183	10/10/2007	10/10/2007	ACTIVO	10/2/1980	241HM00000000000	NIVEL II UTA
1900	7185	10/10/2007	10/10/2007	ACTIVO	16/3/1983	241HM00000000000	NIVEL II UTA
1901	7186	10/10/2007	10/10/2007	ACTIVO	2/12/1981	241PM00000000000	NIVEL II UTA
1902	7188	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	3/6/1983	241HM00000000000	NIVEL II UTA
1903	7189	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	11/3/1985	241EM00000000000	NIVEL II UTA
1904	7190	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	21/6/1958	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
1905	7191	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	24/2/1983	546AM00000000000	NIVEL VII UTA
1906	7192	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	2/11/1976	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
1907	7193	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	30/5/1984	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
1908	7194	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	27/2/1968	541HM00000000000	NIVEL V UTA
1909	7196	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	29/4/1964	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
1910	7197	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	2/5/1988	241CM00000000000	NIVEL IV UTA
1911	7198	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	26/7/1973	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
1912	7199	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	25/6/1982	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
1913	7200	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	22/4/1986	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
1914	7201	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	1/2/1989	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
1915	7202	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	27/1/1987	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
1916	7203	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	22/11/1980	241HM00000000000	NIVEL II UTA
1917	7204	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	10/6/1952	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
1918	7205	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	15/11/1979	241HM00000000000	NIVEL II UTA
1919	7206	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	17/3/1984	241HM00000000000	NIVEL II UTA
1920	7208	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	20/4/1983	241HM00000000000	NIVEL II UTA

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
1921	7209	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	30/6/1989	241HM00000000000	NIVEL II UTA
1922	7211	11/10/2007	11/10/2007	RESERVA DE PUESTO	22/6/1975	542HM00000000000	NIVEL VI UTA
1923	7213	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	18/10/1965	241HM00000000000	NIVEL II UTA
1924	7214	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	2/6/1982	241HM00000000000	NIVEL II UTA
1925	7215	10/10/2007	10/10/2007	ACTIVO	20/12/1975	241CM00000000000	NIVEL II UTA
1926	7216	10/10/2007	10/10/2007	ACTIVO	3/6/1981	541CM00000000000	NIVEL IV UTA
1927	7217	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	4/3/1988	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
1928	7218	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	25/7/1986	547HM00000000000	NIVEL VII UTA
1929	7219	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	18/9/1986	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
1930	7220	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	1/12/1979	241EM00000000000	NIVEL II UTA
1931	7221	12/10/2007	12/10/2007	ACTIVO	25/7/1975	222IM00000000000	NIVEL I UTA
1932	7222	12/10/2007	12/10/2007	ACTIVO	26/3/1987	550DM00000000000	NIVEL IV UTA
1933	7223	12/10/2007	12/10/2007	ACTIVO	6/7/1983	363HM00000000000	NIVEL II UTA
1934	7224	12/10/2007	12/10/2007	ACTIVO	11/1/1985	241HM00000000000	NIVEL II UTA
1935	7225	12/10/2007	12/10/2007	ACTIVO	16/6/1984	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
1936	7226	12/10/2007	3/9/2003	ACTIVO	15/9/1972	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
1937	7227	12/10/2007	16/9/2003	ACTIVO	6/9/1971	241PM00000000000	NIVEL II UTA
1938	7229	12/10/2007	17/11/2003	ACTIVO	12/12/1965	241DM00000000000	NIVEL II UTA
1939	7230	12/10/2007	5/1/2004	ACTIVO	14/3/1963	541CM00000000000	NIVEL V UTA
1940	7231	12/10/2007	30/1/2004	ACTIVO	10/10/1967	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
1941	7232	12/10/2007	10/6/2004	ACTIVO	30/1/1982	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
1942	7233	12/10/2007	16/6/2004	ACTIVO	14/3/1970	541DM00000000000	NIVEL V UTA
1943	7234	12/10/2007	19/8/2004	ACTIVO	13/3/1979	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
1944	7235	12/10/2007	13/9/2004	ACTIVO	9/10/1962	241CM00000000000	NIVEL II UTA
1945	7236	12/10/2007	18/10/2004	ACTIVO	16/7/1968	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
1946	7237	12/10/2007	8/11/2004	ACTIVO	6/1/1966	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
1947	7238	12/10/2007	22/11/2004	ACTIVO	18/5/1978	551JM00000000000	NIVEL V UTA
1948	7239	12/10/2007	1/12/2004	ACTIVO	1/8/1977	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
1949	7240	12/10/2007	1/12/2004	ACTIVO	6/3/1963	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
1950	7241	12/10/2007	3/12/2004	ACTIVO	29/1/1964	541CM00000000000	NIVEL IV UTA
1951	7242	12/10/2007	7/12/2004	ACTIVO	13/11/1970	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
1952	7243	12/10/2007	20/1/2005	ACTIVO	15/2/1983	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
1953	7244	12/10/2007	1/2/2005	ACTIVO	30/6/1980	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
1954	7245	12/10/2007	12/2/2005	ACTIVO	19/2/1977	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
1955	7248	12/10/2007	12/10/2007	ACTIVO	13/4/1979	229HM00000000000	NIVEL IV UTA
1956	7252	12/10/2007	12/10/2007	ACTIVO	31/8/1973	229HM00000000000	NIVEL II UTA
1957	7253	12/10/2007	12/10/2007	ACTIVO	27/2/1978	229HM00000000000	NIVEL III UTA
1958	7254	13/10/2007	13/10/2007	ACTIVO	7/2/1989	229HM00000000000	NIVEL III UTA
1959	7257	12/10/2007	12/10/2007	ACTIVO	2/10/1963	228HM00000000000	NIVEL IV UTA
1960	7258	12/10/2007	12/10/2007	ACTIVO	28/6/1980	228HM00000000000	NIVEL III UTA
1961	7259	12/10/2007	12/10/2007	ACTIVO	24/1/1969	541BM00000000000	NIVEL V UTA
1962	7260	12/10/2007	12/10/2007	ACTIVO	26/10/1978	226HM00000000000	NIVEL V UTA
1963	7261	12/10/2007	12/10/2007	ACTIVO	14/3/1977	226BME990000000	NIVEL V UTA
1964	7263	13/10/2007	13/10/2007	ACTIVO	8/5/1972	241BM00000000000	NIVEL II UTA
1965	7264	13/10/2007	13/10/2007	ACTIVO	20/1/1960	541BM00000000000	NIVEL V UTA
1966	7265	13/10/2007	13/10/2007	ACTIVO	9/12/1984	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
1967	7267	13/10/2007	13/10/2007	ACTIVO	28/12/1982	241EM00000000000	NIVEL II UTA
1968	7270	13/10/2007	13/10/2007	ACTIVO	26/10/1982	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
1969	7271	13/10/2007	13/10/2007	ACTIVO	18/3/1979	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
1970	7272	13/10/2007	13/10/2007	ACTIVO	29/6/1973	241HM00000000000	NIVEL II UTA
1971	7274	13/10/2007	13/10/2007	ACTIVO	27/11/1972	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
1972	7275	13/10/2007	13/10/2007	ACTIVO	14/6/1981	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
1973	7276	13/10/2007	13/10/2007	ACTIVO	18/4/1963	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
1974	7277	13/10/2007	13/10/2007	ACTIVO	16/8/1979	366HM00000000000	NIVEL IV UTA
1975	7279	13/10/2007	13/10/2007	ACTIVO	3/2/1984	241HM00000000000	NIVEL II UTA
1976	7280	13/10/2007	13/10/2007	ACTIVO	30/6/1972	241HM00000000000	NIVEL II UTA
1977	7282	13/10/2007	13/10/2007	ACTIVO	17/12/1966	541HM00000000000	NIVEL V UTA
1978	7283	13/10/2007	13/10/2007	ACTIVO	20/4/1969	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
1979	7285	13/10/2007	13/10/2007	ACTIVO	9/10/1976	241HM00000000000	NIVEL II UTA
1980	7286	13/10/2007	13/10/2007	ACTIVO	7/4/1972	363HM00000000000	NIVEL II UTA
1981	7288	13/10/2007	13/10/2007	ACTIVO	20/11/1975	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
1982	7289	13/10/2007	13/10/2007	ACTIVO	11/2/1970	542HME977000000	NIVEL VI UTA
1983	7290	13/10/2007	13/10/2007	ACTIVO	8/5/1976	542EM00000000000	NIVEL V UTA
1984	7292	16/10/2007	16/10/2007	ACTIVO	18/2/1981	225IM00000000000	NIVEL II UTA
1985	7293	16/10/2007	16/10/2007	ACTIVO	10/12/1986	352RM00000000000	NIVEL I UTA
1986	7294	17/10/2007	17/10/2007	ACTIVO	12/12/1971	241HM00000000000	NIVEL II UTA
1987	7295	17/10/2007	17/10/2007	ACTIVO	25/7/1963	541EM00000000000	NIVEL V UTA
1988	7297	17/10/2007	17/10/2007	ACTIVO	9/1/1984	541HM00000000000	NIVEL V UTA
1989	7299	17/10/2007	17/10/2007	ACTIVO	28/9/1983	241CM00000000000	NIVEL IV UTA
1990	7300	17/10/2007	17/10/2007	ACTIVO	7/10/1969	541HM00000000000	NIVEL V UTA
1991	7302	17/10/2007	17/10/2007	ACTIVO	30/8/1982	363HM00000000000	NIVEL II UTA
1992	7303	17/10/2007	17/10/2007	ACTIVO	30/8/1984	541HM00000000000	NIVEL V UTA
1993	7305	17/10/2007	17/10/2007	ACTIVO	24/2/1987	224HM00000000000	NIVEL VII UTA
1994	7317	17/10/2007	17/10/2007	ACTIVO	18/3/1987	224HM00000000000	NIVEL I UTA
1995	7318	18/10/2007	18/10/2007	ACTIVO	8/4/1980	222IM00000000000	NIVEL I UTA
1996	7319	18/10/2007	18/10/2007	ACTIVO	20/2/1985	222IM00000000000	NIVEL I UTA
1997	7320	18/10/2007	18/10/2007	ACTIVO	12/11/1986	229HM00000000000	NIVEL II UTA
1998	7321	19/10/2007	19/10/2007	ACTIVO	12/4/1989	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
1999	7322	18/10/2007	18/10/2007	ACTIVO	25/4/1988	541HM00000000000	NIVEL V UTA
2000	7323	19/10/2007	19/10/2007	ACTIVO	28/1/1983	222IM00000000000	NIVEL I UTA

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
2001	7324	19/10/2007	19/10/2007	ACTIVO	11/11/1979	551DM00000000000	NIVEL V UTA
2002	7325	19/10/2007	19/10/2007	ACTIVO	10/3/1975	551EM00000000000	NIVEL V UTA
2003	7326	23/10/2007	23/10/2007	ACTIVO	6/8/1982	241AM00000000000	NIVEL II UTA
2004	7327	23/10/2007	23/10/2007	ACTIVO	31/10/1971	220HM00000000000	NIVEL III UTA
2005	7331	25/10/2007	25/10/2007	ACTIVO	13/5/1988	241HM00000000000	NIVEL II UTA
2006	7332	25/10/2007	25/10/2007	ACTIVO	28/10/1964	241HM00000000000	NIVEL II UTA
2007	7333	25/10/2007	25/10/2007	ACTIVO	30/7/1982	241HM00000000000	NIVEL II UTA
2008	7334	25/10/2007	25/10/2007	ACTIVO	3/6/1981	363HM00000000000	NIVEL II UTA
2009	7335	29/10/2007	29/10/2007	ACTIVO	18/9/1982	551CM00000000000	NIVEL V UTA
2010	7337	29/10/2007	29/10/2007	ACTIVO	23/3/1969	226HM00000000000	NIVEL V UTA
2011	7338	29/10/2007	29/10/2007	ACTIVO	20/11/1971	226HM00000000000	NIVEL II UTA
2012	7339	29/10/2007	29/10/2007	ACTIVO	26/5/1988	226HME989000000	NIVEL II UTA
2013	7340	30/10/2007	30/10/2007	ACTIVO	19/10/1987	226AM00000000000	NIVEL II UTA
2014	7342	29/10/2007	29/10/2007	ACTIVO	7/9/1987	224HM00000000000	NIVEL I UTA
2015	7343	1/11/2007	1/11/2007	ACTIVO	31/12/1974	546JM00000000000	NIVEL VII UTA
2016	7344	1/11/2007	1/11/2007	ACTIVO	31/10/1978	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
2017	7345	1/11/2007	1/11/2007	ACTIVO	22/12/1961	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
2018	7346	1/11/2007	1/11/2007	ACTIVO	15/5/1977	241HM00000000000	NIVEL II UTA
2019	7347	1/11/2007	1/11/2007	ACTIVO	11/2/1989	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
2020	7348	1/11/2007	1/11/2007	ACTIVO	30/1/1986	551JM00000000000	NIVEL V UTA
2021	7358	7/11/2007	7/11/2007	ACTIVO	11/11/1983	222IM00000000000	NIVEL III UTA
2022	7359	7/11/2007	7/11/2007	ACTIVO	10/8/1953	229HM00000000000	NIVEL II UTA
2023	7361	7/11/2007	7/11/2007	ACTIVO	24/11/1958	229HM00000000000	NIVEL IV UTA
2024	7363	7/11/2007	7/11/2007	ACTIVO	13/1/1987	361DM00000000000	NIVEL I UTA
2025	7365	7/11/2007	7/11/2007	ACTIVO	8/2/1988	358BM00000000000	NIVEL II UTA
2026	7366	7/11/2007	7/11/2007	ACTIVO	24/6/1988	365BM00000000000	NIVEL I UTA
2027	7370	8/11/2007	8/11/2007	ACTIVO	20/4/1984	241EM00000000000	NIVEL II UTA
2028	7373	8/11/2007	8/11/2007	ACTIVO	4/9/1987	541AM00000000000	NIVEL V UTA
2029	7374	8/11/2007	8/11/2007	ACTIVO	14/1/1985	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
2030	7381	14/11/2007	14/11/2007	ACTIVO	30/10/1966	241EM00000000000	NIVEL II UTA
2031	7384	15/11/2007	8/1/2005	ACTIVO	3/3/1965	358BM00000000000	NIVEL III UTA
2032	7386	21/11/2007	21/11/2007	ACTIVO	17/2/1981	353DM00000000000	NIVEL I UTA
2033	7400	1/12/2007	1/1/2000	ACTIVO	19/11/1971	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
2034	7401	5/12/2007	5/12/2007	ACTIVO	18/11/1962	226HM00000000000	NIVEL III UTA
2035	7403	5/12/2007	5/12/2007	ACTIVO	13/1/1987	224HM00000000000	NIVEL I UTA
2036	7405	7/12/2007	7/12/2007	ACTIVO	11/4/1983	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
2037	7406	7/12/2007	7/12/2007	ACTIVO	18/3/1986	541EM00000000000	NIVEL V UTA
2038	7407	7/12/2007	7/12/2007	ACTIVO	20/7/1979	541BM00000000000	NIVEL IV UTA
2039	7417	14/12/2007	14/12/2007	ACTIVO	4/11/1987	542CM00000000000	NIVEL VI UTA
2040	7418	14/12/2007	14/12/2007	ACTIVO	8/9/1983	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
2041	7419	14/12/2007	14/12/2007	ACTIVO	16/3/1955	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
2042	7420	14/12/2007	14/12/2007	ACTIVO	3/4/1974	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
2043	7421	14/12/2007	14/12/2007	ACTIVO	1/11/1985	241PM00000000000	NIVEL II UTA
2044	7426	20/12/2007	20/12/2007	ACTIVO	22/2/1982	541CM00000000000	NIVEL V UTA
2045	7427	20/12/2007	20/12/2007	ACTIVO	3/6/1971	241CM00000000000	NIVEL II UTA
2046	7428	20/12/2007	20/12/2007	ACTIVO	16/8/1988	353DM00000000000	NIVEL V UTA
2047	7429	20/12/2007	20/12/2007	ACTIVO	9/10/1967	546JM00000000000	NIVEL V UTA
2048	7430	20/12/2007	20/12/2007	ACTIVO	28/3/1961	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
2049	7431	20/12/2007	20/12/2007	ACTIVO	26/5/1983	362RM00000000000	NIVEL I UTA
2050	7433	2/1/2008	2/1/2008	ACTIVO	11/11/1972	228HM00000000000	NIVEL III UTA
2051	7434	2/1/2008	2/1/2008	ACTIVO	5/12/1979	228IM00000000000	NIVEL III UTA
2052	7443	9/1/2008	9/1/2008	ACTIVO	15/6/1987	541AME992000000	NIVEL V UTA
2053	7444	9/1/2008	9/1/2008	ACTIVO	11/7/1969	541BM00000000000	NIVEL IV UTA
2054	7448	9/1/2008	9/1/2008	ACTIVO	26/8/1985	241EM00000000000	NIVEL I UTA
2055	7449	11/1/2008	11/1/2008	ACTIVO	2/5/1979	541BM00000000000	NIVEL V UTA
2056	7450	11/1/2008	11/1/2008	ACTIVO	11/6/1985	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
2057	7458	18/1/2008	18/1/2008	ACTIVO	1/11/1984	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
2058	7464	18/1/2008	18/1/2008	ACTIVO	1/6/1963	241CM00000000000	NIVEL IV UTA
2059	7465	18/1/2008	18/1/2008	ACTIVO	7/4/1978	241HM00000000000	NIVEL II UTA
2060	7470	21/1/2008	21/1/2008	ACTIVO	6/8/1979	541AM00000000000	NIVEL V UTA
2061	7471	21/1/2008	21/1/2008	ACTIVO	19/8/1986	241AM00000000000	NIVEL II UTA
2062	7472	21/1/2008	21/1/2008	ACTIVO	26/1/1975	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
2063	7473	21/1/2008	21/1/2008	ACTIVO	7/5/1984	241BM00000000000	NIVEL II UTA
2064	7474	21/1/2008	21/1/2008	ACTIVO	5/5/1984	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
2065	7475	21/1/2008	21/1/2008	ACTIVO	5/9/1976	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
2066	7477	1/2/2008	1/2/2008	ACTIVO	12/6/1989	367EM00000000000	NIVEL I UTA
2067	7478	1/2/2008	1/2/2008	ACTIVO	28/2/1971	353DM00000000000	NIVEL I UTA
2068	7488	1/2/2008	1/2/2008	ACTIVO	13/4/1972	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
2069	7490	1/2/2008	1/2/2008	ACTIVO	25/10/1974	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
2070	7492	1/2/2008	1/2/2008	ACTIVO	5/1/1963	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
2071	7493	1/2/2008	1/2/2008	ACTIVO	15/5/1967	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
2072	7495	1/2/2008	1/2/2008	ACTIVO	28/9/1979	541DM00000000000	NIVEL V UTA
2073	7497	1/2/2008	1/2/2008	ACTIVO	14/4/1977	541CM00000000000	NIVEL V UTA
2074	7499	1/2/2008	1/2/2008	ACTIVO	1/3/1954	547BM00000000000	NIVEL V UTA
2075	7505	12/2/2008	12/2/2008	ACTIVO	5/4/1972	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
2076	7511	25/2/2008	25/2/2008	ACTIVO	1/10/1984	551BM00000000000	NIVEL V UTA
2077	7515	27/2/2008	27/2/2008	ACTIVO	21/7/1971	551BM00000000000	NIVEL V UTA
2078	7526	11/3/2008	11/3/2008	ACTIVO	20/1/1979	551HM00000000000	NIVEL V UTA
2079	7527	13/3/2008	13/3/2008	ACTIVO	25/3/1959	541CM00000000000	NIVEL V UTA
2080	7542	7/4/2008	7/4/2008	ACTIVO	7/11/1984	226HM00000000000	NIVEL IV UTA

IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
2081	7544	7/4/2008	7/4/2008	ACTIVO	10/9/1984	224EM00000000000	NIVEL I UTA
2082	7557	16/4/2008	16/4/2008	ACTIVO	9/3/1974	229HM00000000000	NIVEL IV UTA
2083	7572	5/5/2008	5/5/2008	ACTIVO	21/8/1987	354PM00000000000	NIVEL VI UTA
2084	7574	7/5/2008	7/5/2008	ACTIVO	6/4/1982	541CM00000000000	NIVEL IV UTA
2085	7575	12/5/2008	12/5/2008	ACTIVO	17/11/1988	225IM00000000000	NIVEL I UTA
2086	7576	12/5/2008	12/5/2008	ACTIVO	1/1/1975	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
2087	7579	14/5/2008	14/5/2008	ACTIVO	17/4/1985	224CM00000000000	NIVEL I UTA
2088	7580	14/5/2008	14/5/2008	ACTIVO	4/4/1975	224EM00000000000	NIVEL IV UTA
2089	7582	14/5/2008	14/5/2008	ACTIVO	30/1/1987	224BM00000000000	NIVEL III UTA
2090	7583	14/5/2008	14/5/2008	ACTIVO	22/2/1976	361DM00000000000	NIVEL III UTA
2091	7584	19/5/2008	19/5/2008	ACTIVO	2/9/1987	358BM00000000000	NIVEL II UTA
2092	7585	19/5/2008	19/5/2008	ACTIVO	13/12/1988	365BM00000000000	NIVEL I UTA
2093	7593	27/5/2008	27/5/2008	ACTIVO	5/9/1978	541CM00000000000	NIVEL V UTA
2094	7595	27/5/2008	27/5/2008	ACTIVO	26/9/1984	241DM00000000000	NIVEL II UTA
2095	7597	27/5/2008	27/5/2008	ACTIVO	30/11/1956	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
2096	7599	27/5/2008	27/5/2008	ACTIVO	26/10/1985	241DM00000000000	NIVEL II UTA
2097	7600	27/5/2008	27/5/2008	ACTIVO	15/11/1984	541DM00000000000	NIVEL V UTA
2098	7602	1/6/2008	11/2/2005	ACTIVO	4/4/1966	541DM00000000000	NIVEL II UTA
2099	7603	1/6/2008	25/10/2004	ACTIVO	10/7/1968	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
2100	7604	1/6/2008	20/1/2005	ACTIVO	29/9/1980	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
2101	7605	1/6/2008	12/2/2005	ACTIVO	22/12/1981	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
2102	7606	1/6/2008	2/11/2004	ACTIVO	27/1/1982	241EM00000000000	NIVEL II UTA
2103	7607	1/6/2008	16/9/2003	ACTIVO	5/12/1968	241EM00000000000	NIVEL II UTA
2104	7608	1/6/2008	21/7/2004	ACTIVO	21/4/1985	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
2105	7609	1/6/2008	19/8/2004	ACTIVO	14/12/1980	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
2106	7610	1/6/2008	10/12/2004	ACTIVO	2/6/1965	541CM00000000000	NIVEL V UTA
2107	7611	1/6/2008	4/9/2004	ACTIVO	12/4/1963	241EM00000000000	NIVEL II UTA
2108	7612	3/6/2008	3/6/2008	ACTIVO	20/11/1973	241CM00000000000	NIVEL II UTA
2109	7613	3/6/2008	3/6/2008	ACTIVO	11/8/1986	241DM00000000000	NIVEL II UTA
2110	7614	3/6/2008	3/6/2008	ACTIVO	27/7/1982	228HM00000000000	NIVEL III UTA
2111	7615	13/6/2008	13/6/2008	ACTIVO	18/1/1980	353DM00000000000	NIVEL I UTA
2112	7620	3/7/2008	3/7/2008	ACTIVO	11/8/1970	541AM00000000000	NIVEL V UTA
2113	7623	3/7/2008	3/7/2008	ACTIVO	3/12/1972	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
2114	7624	3/7/2008	3/7/2008	ACTIVO	12/12/1980	541BM00000000000	NIVEL IV UTA
2115	7625	3/7/2008	3/7/2008	ACTIVO	1/7/1977	541BM00000000000	NIVEL IV UTA
2116	7626	3/7/2008	3/7/2008	ACTIVO	11/9/1970	541AM00000000000	NIVEL V UTA
2117	7627	3/7/2008	3/7/2008	ACTIVO	15/12/1981	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
2118	7635	21/7/2008	21/7/2008	ACTIVO	1/6/1987	224EM00000000000	NIVEL I UTA
2119	7639	1/8/2008	1/8/2008	ACTIVO	22/3/1982	361DM00000000000	NIVEL I UTA
2120	7641	1/8/2008	1/8/2008	ACTIVO	8/1/1988	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
2121	7642	1/8/2008	1/8/2008	ACTIVO	16/4/1955	226EM00000000000	NIVEL V UTA
2122	7643	1/8/2008	1/8/2008	ACTIVO	9/12/1981	241CM00000000000	NIVEL IV UTA
2123	7644	1/8/2008	1/8/2008	ACTIVO	3/2/1982	226BM00000000000	NIVEL II UTA
2124	7648	1/8/2008	1/8/2008	ACTIVO	21/1/1966	541AM00000000000	NIVEL V UTA
2125	7651	1/8/2008	1/8/2008	ACTIVO	18/7/1956	360CM00000000000	NIVEL II UTA
2126	7652	1/8/2008	1/8/2008	ACTIVO	9/9/1955	541CM00000000000	NIVEL V UTA
2127	7655	7/8/2008	7/8/2008	ACTIVO	29/7/1987	222HME977000000	NIVEL I UTA
2128	7660	11/8/2008	11/8/2008	ACTIVO	29/10/1972	228IM00000000000	NIVEL III UTA
2129	7664	11/8/2008	11/8/2008	RESERVA DE PUESTO	29/4/1975	547CM00000000000	NIVEL VII UTA
2130	7665	11/8/2008	11/8/2008	ACTIVO	28/4/1975	541HM00000000000	NIVEL V UTA
2131	7702	1/10/2008	1/10/2008	ACTIVO	20/8/1982	241CM00000000000	NIVEL II UTA
2132	7703	6/10/2008	6/10/2008	ACTIVO	25/10/1981	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
2133	7705	8/10/2008	8/10/2008	ACTIVO	15/2/1968	241CM00000000000	NIVEL IV UTA
2134	7707	15/10/2008	15/10/2008	ACTIVO	18/9/1983	224EM00000000000	NIVEL I UTA
2135	7710	22/10/2008	22/10/2008	ACTIVO	9/4/1983	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
2136	7711	29/10/2008	29/10/2008	ACTIVO	7/4/1985	541BME990000000	NIVEL V UTA
2137	7713	22/10/2008	22/10/2008	ACTIVO	29/9/1982	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
2138	7714	22/10/2008	22/10/2008	ACTIVO	15/8/1974	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
2139	7715	22/10/2008	22/10/2008	ACTIVO	9/7/1986	541DM00000000000	NIVEL V UTA
2140	7716	22/10/2008	22/10/2008	ACTIVO	24/4/1989	541BM00000000000	NIVEL V UTA
2141	7717	22/10/2008	22/10/2008	ACTIVO	23/11/1967	541BM00000000000	NIVEL IV UTA
2142	7718	29/10/2008	29/10/2008	ACTIVO	19/2/1967	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
2143	7719	29/10/2008	29/10/2008	ACTIVO	13/1/1984	541BM00000000000	NIVEL IV UTA
2144	7720	29/10/2008	29/10/2008	ACTIVO	18/8/1988	356EM00000000000	NIVEL II UTA
2145	7722	29/10/2008	29/10/2008	ACTIVO	22/12/1986	224AM00000000000	NIVEL I UTA
2146	7732	12/11/2008	12/11/2008	ACTIVO	6/3/1980	541BM00000000000	NIVEL V UTA
2147	7734	12/11/2008	12/11/2008	ACTIVO	21/1/1977	228IM00000000000	NIVEL II UTA
2148	7738	12/11/2008	12/11/2008	ACTIVO	16/1/1980	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
2149	7739	12/11/2008	12/11/2008	ACTIVO	16/5/1973	542CM00000000000	NIVEL VI UTA
2150	7744	19/11/2008	19/11/2008	ACTIVO	13/5/1985	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
2151	7747	19/11/2008	19/11/2008	ACTIVO	15/8/1981	224CM00000000000	NIVEL I UTA
2152	7748	26/11/2008	26/11/2008	ACTIVO	25/9/1972	541CM00000000000	NIVEL IV UTA
2153	7749	19/11/2008	19/11/2008	ACTIVO	19/8/1983	224AM00000000000	NIVEL I UTA
2154	7750	19/11/2008	19/11/2008	ACTIVO	21/9/1985	224AME992000000	NIVEL I UTA
2155	7753	1/12/2008	9/9/2004	ACTIVO	16/10/1979	542AM00000000000	NIVEL VI UTA
2156	7754	26/11/2008	26/11/2008	ACTIVO	5/10/1985	360CM00000000000	NIVEL IV UTA
2157	7755	26/11/2008	26/11/2008	ACTIVO	20/3/1979	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
2158	7756	26/11/2008	26/11/2008	ACTIVO	12/11/1972	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
2159	7757	26/11/2008	26/11/2008	ACTIVO	4/5/1979	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
2160	7758	26/11/2008	26/11/2008	ACTIVO	15/4/1975	541DM00000000000	NIVEL IV UTA

IF-2021-29866625-GCABA-SBASE
IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
2161	7759	26/11/2008	26/11/2008	ACTIVO	7/6/1975	541EM0000000000	NIVEL V UTA
2162	7761	1/12/2008	5/9/2003	ACTIVO	19/6/1958	541AM0000000000	NIVEL V UTA
2163	7763	1/12/2008	7/4/2004	ACTIVO	21/4/1972	541HM0000000000	NIVEL IV UTA
2164	7764	1/12/2008	29/11/2004	ACTIVO	12/8/1959	546BM0000000000	NIVEL VII UTA
2165	7767	1/12/2008	20/1/2005	ACTIVO	12/7/1977	541AM0000000000	NIVEL V UTA
2166	7768	1/12/2008	1/9/2003	ACTIVO	23/9/1954	542AM0000000000	NIVEL VI UTA
2167	7769	1/12/2008	7/12/2004	ACTIVO	27/6/1974	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
2168	7770	1/12/2008	1/12/2008	ACTIVO	10/9/1966	241AM0000000000	NIVEL II UTA
2169	7771	1/12/2008	1/12/2008	ACTIVO	16/4/1963	541AME992000000	NIVEL IV UTA
2170	7772	1/12/2008	1/12/2008	ACTIVO	21/5/1987	241AM0000000000	NIVEL II UTA
2171	7773	1/12/2008	1/12/2008	ACTIVO	8/3/1975	241AM0000000000	NIVEL II UTA
2172	7774	1/12/2008	1/12/2008	ACTIVO	14/4/1974	541AM0000000000	NIVEL V UTA
2173	7775	1/12/2008	1/12/2008	ACTIVO	1/9/1980	541AM0000000000	NIVEL V UTA
2174	7776	1/12/2008	1/12/2008	ACTIVO	13/1/1965	541AM0000000000	NIVEL V UTA
2175	7777	1/12/2008	1/12/2008	ACTIVO	16/3/1978	241AM0000000000	NIVEL II UTA
2176	7778	1/12/2008	1/12/2008	ACTIVO	18/11/1972	241AM0000000000	NIVEL II UTA
2177	7783	3/12/2008	3/12/2008	ACTIVO	18/8/1980	542BM0000000000	NIVEL VI UTA
2178	7784	3/12/2008	3/12/2008	ACTIVO	2/3/1974	542DM0000000000	NIVEL VI UTA
2179	7785	8/12/2008	8/12/2008	ACTIVO	8/1/1977	241AM0000000000	NIVEL II UTA
2180	7786	3/12/2008	3/12/2008	ACTIVO	1/1/1985	547AM0000000000	NIVEL VII UTA
2181	7788	3/12/2008	3/12/2008	ACTIVO	13/7/1964	546AM0000000000	NIVEL VII UTA
2182	7791	8/12/2008	8/12/2008	ACTIVO	3/7/1971	542AM0000000000	NIVEL IV UTA
2183	7792	8/12/2008	8/12/2008	ACTIVO	18/2/1967	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
2184	7793	8/12/2008	8/12/2008	ACTIVO	6/3/1960	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
2185	7795	8/12/2008	8/12/2008	RESERVA DE PUESTO	31/5/1978	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2186	7797	8/12/2008	8/12/2008	ACTIVO	18/4/1975	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
2187	7798	8/12/2008	8/12/2008	ACTIVO	26/1/1972	241AM0000000000	NIVEL II UTA
2188	7800	8/12/2008	8/12/2008	ACTIVO	13/7/1978	541AM0000000000	NIVEL V UTA
2189	7801	8/12/2008	8/12/2008	ACTIVO	28/10/1977	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
2190	7802	8/12/2008	8/12/2008	ACTIVO	23/4/1975	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2191	7805	8/12/2008	8/12/2008	ACTIVO	16/7/1981	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
2192	7806	8/12/2008	8/12/2008	ACTIVO	19/8/1989	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
2193	7807	9/12/2008	9/12/2008	ACTIVO	18/1/1978	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
2194	7808	9/12/2008	9/12/2008	ACTIVO	20/8/1979	541DM0000000000	NIVEL V UTA
2195	7809	10/12/2008	10/12/2008	ACTIVO	15/11/1988	228IM0000000000	NIVEL II UTA
2196	7810	10/12/2008	10/12/2008	ACTIVO	5/1/1990	352RM0000000000	NIVEL I UTA
2197	7814	17/12/2008	17/12/2008	ACTIVO	4/7/1984	541AM0000000000	NIVEL V UTA
2198	7815	17/12/2008	17/12/2008	ACTIVO	4/8/1967	551JM0000000000	NIVEL V UTA
2199	7816	17/12/2008	17/12/2008	ACTIVO	17/4/1962	542AM0000000000	NIVEL VI UTA
2200	7817	17/12/2008	17/12/2008	ACTIVO	7/8/1966	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
2201	7818	17/12/2008	17/12/2008	ACTIVO	2/1/1977	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
2202	7823	7/1/2009	7/1/2009	ACTIVO	13/7/1983	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2203	7845	10/6/2009	10/6/2009	ACTIVO	10/11/1986	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2204	7853	17/6/2009	17/6/2009	ACTIVO	15/2/1968	226AM0000000000	NIVEL V UTA
2205	7855	1/7/2009	1/7/2009	ACTIVO	30/9/1989	224HM0000000000	NIVEL II UTA
2206	7870	22/7/2009	22/7/2009	ACTIVO	30/11/1961	356RM0000000000	NIVEL IV UTA
2207	7871	22/7/2009	22/7/2009	ACTIVO	24/3/1977	228IM0000000000	NIVEL III UTA
2208	7872	22/7/2009	22/7/2009	ACTIVO	26/8/1981	224AM0000000000	NIVEL I UTA
2209	7874	22/7/2009	22/7/2009	ACTIVO	5/2/1977	358BM0000000000	NIVEL I UTA
2210	7877	30/7/2009	30/7/2009	ACTIVO	23/1/1957	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
2211	7881	5/8/2009	5/8/2009	ACTIVO	12/10/1978	361DM0000000000	NIVEL II UTA
2212	7882	5/8/2009	5/8/2009	ACTIVO	24/2/1967	361DM0000000000	NIVEL I UTA
2213	7883	5/8/2009	5/8/2009	ACTIVO	26/12/1985	361DM0000000000	NIVEL III UTA
2214	7885	5/8/2009	5/8/2009	ACTIVO	1/6/1987	361DM0000000000	NIVEL III UTA
2215	7887	6/8/2009	6/8/2009	ACTIVO	7/10/1987	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
2216	7893	19/8/2009	19/8/2009	ACTIVO	28/5/1977	228IM0000000000	NIVEL VI UTA
2217	7894	19/8/2009	19/8/2009	ACTIVO	15/2/1972	542BM0000000000	NIVEL VI UTA
2218	7895	19/8/2009	19/8/2009	ACTIVO	27/4/1990	542DM0000000000	NIVEL VI UTA
2219	7897	2/9/2009	2/9/2009	ACTIVO	21/1/1971	241DM0000000000	NIVEL II UTA
2220	7904	14/10/2009	14/10/2009	ACTIVO	12/4/1960	546EM0000000000	NIVEL VII UTA
2221	7917	26/11/2009	26/11/2009	ACTIVO	19/10/1979	224BM0000000000	NIVEL I UTA
2222	7921	26/11/2009	26/11/2009	ACTIVO	27/7/1986	241CM0000000000	NIVEL II UTA
2223	7923	26/11/2009	26/11/2009	ACTIVO	25/7/1990	241CM0000000000	NIVEL II UTA
2224	7924	26/11/2009	26/11/2009	ACTIVO	29/11/1972	541BM0000000000	NIVEL V UTA
2225	7932	2/12/2009	2/12/2009	ACTIVO	15/3/1982	361DM0000000000	NIVEL I UTA
2226	7934	7/12/2009	7/12/2009	ACTIVO	1/3/1983	541HM0000000000	NIVEL IV UTA
2227	7938	21/12/2009	21/12/2009	ACTIVO	10/11/1970	541EM0000000000	NIVEL V UTA
2228	7940	1/1/2010	7/4/2009	ACTIVO	19/12/1987	367EM0000000000	NIVEL II UTA
2229	7944	1/1/2010	7/4/2009	ACTIVO	16/2/1972	241EM0000000000	NIVEL IV UTA
2230	7947	1/1/2010	27/5/2009	ACTIVO	22/8/1959	219ZM0000000000	NIVEL V UTA
2231	7949	1/1/2010	1/9/2009	ACTIVO	11/4/1979	358BM0000000000	NIVEL I UTA
2232	7954	4/1/2010	4/1/2010	ACTIVO	9/8/1974	226AME992000000	NIVEL I UTA
2233	7955	4/1/2010	4/1/2010	ACTIVO	15/7/1980	224AME992000000	NIVEL IV UTA
2234	7960	13/1/2010	13/1/2010	ACTIVO	28/11/1989	227IM0000000000	NIVEL I UTA
2235	7961	21/1/2010	21/1/2010	ACTIVO	4/2/1990	542DM0000000000	NIVEL VI UTA
2236	7962	27/1/2010	27/1/2010	ACTIVO	7/1/1987	224CM0000000000	NIVEL I UTA
2237	7971	2/6/2010	2/6/2010	ACTIVO	2/12/1963	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
2238	7979	8/9/2010	8/9/2010	ACTIVO	20/3/1984	541EM0000000000	NIVEL IV UTA
2239	8002	2/12/2010	18/10/2004	ACTIVO	7/2/1972	226BM0000000000	NIVEL V UTA
2240	8003	2/12/2010	6/9/2003	ACTIVO	19/1/1964	542DM0000000000	NIVEL VI UTA

IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
2241	8004	2/12/2010	10/11/2004	RESERVA DE PUESTO	6/5/1976	542HM00000000000	NIVEL VI UTA
2242	8005	2/12/2010	26/12/2003	ACTIVO	29/8/1979	541BM00000000000	NIVEL V UTA
2243	8006	7/12/2010	27/1/2004	ACTIVO	18/3/1980	241HM00000000000	NIVEL II UTA
2244	8007	2/12/2010	5/9/2003	ACTIVO	17/6/1972	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
2245	8008	2/12/2010	21/8/2004	ACTIVO	27/11/1982	241HM00000000000	NIVEL II UTA
2246	8009	7/12/2010	5/1/2004	ACTIVO	27/4/1963	541EM00000000000	NIVEL V UTA
2247	8011	2/12/2010	23/9/2003	ACTIVO	14/1/1966	541HM00000000000	NIVEL V UTA
2248	8012	2/12/2010	1/9/2003	ACTIVO	19/4/1961	241HM00000000000	NIVEL II UTA
2249	8013	2/12/2010	7/4/2004	ACTIVO	26/3/1978	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
2250	8014	2/12/2010	16/10/2004	ACTIVO	12/2/1979	551HME989000000	NIVEL V UTA
2251	8015	2/12/2010	22/10/2004	ACTIVO	6/4/1959	352RM00000000000	NIVEL IV UTA
2252	8016	7/12/2010	29/11/2004	ACTIVO	6/11/1976	551JM00000000000	NIVEL V UTA
2253	8017	2/12/2010	19/7/2004	ACTIVO	28/6/1978	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
2254	8018	2/12/2010	4/2/2004	ACTIVO	25/12/1976	551JM00000000000	NIVEL V UTA
2255	8019	2/12/2010	6/10/2004	ACTIVO	24/5/1967	541BM00000000000	NIVEL V UTA
2256	8020	2/12/2010	15/12/2004	ACTIVO	28/2/1959	541DM00000000000	NIVEL V UTA
2257	8021	2/12/2010	10/2/2004	ACTIVO	12/10/1966	361DM00000000000	NIVEL IV UTA
2258	8022	2/12/2010	16/11/2009	ACTIVO	26/12/1973	541DM00000000000	NIVEL III UTA
2259	8024	2/12/2010	1/9/2009	ACTIVO	3/4/1978	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
2260	8025	2/12/2010	2/12/2010	ACTIVO	7/9/1990	363HM00000000000	NIVEL I UTA
2261	8026	2/12/2010	2/12/2010	ACTIVO	19/10/1978	367EM00000000000	NIVEL I UTA
2262	8027	2/12/2010	2/12/2010	ACTIVO	31/8/1983	363HM00000000000	NIVEL I UTA
2263	8030	4/12/2010	4/12/2010	ACTIVO	5/5/1992	352RM00000000000	NIVEL V UTA
2264	8031	4/12/2010	4/12/2010	ACTIVO	28/2/1991	352RM00000000000	NIVEL IV UTA
2265	8033	4/12/2010	4/12/2010	ACTIVO	13/1/1966	542HM00000000000	NIVEL VI UTA
2266	8034	4/12/2010	4/12/2010	ACTIVO	5/4/1979	541HM00000000000	NIVEL V UTA
2267	8035	4/12/2010	4/12/2010	ACTIVO	16/6/1989	241HM00000000000	NIVEL II UTA
2268	8036	4/12/2010	4/12/2010	ACTIVO	11/6/1965	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
2269	8037	4/12/2010	4/12/2010	ACTIVO	12/8/1970	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
2270	8039	4/12/2010	4/12/2010	ACTIVO	12/6/1989	241HM00000000000	NIVEL II UTA
2271	8040	4/12/2010	4/12/2010	ACTIVO	29/6/1973	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
2272	8041	4/12/2010	4/12/2010	ACTIVO	31/3/1983	541HM00000000000	NIVEL V UTA
2273	8042	4/12/2010	4/12/2010	ACTIVO	27/1/1989	541DM00000000000	NIVEL V UTA
2274	8043	4/12/2010	4/12/2010	ACTIVO	29/11/1984	241CM00000000000	NIVEL II UTA
2275	8044	4/12/2010	4/12/2010	ACTIVO	24/5/1992	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
2276	8045	4/12/2010	4/12/2010	ACTIVO	13/4/1979	241HM00000000000	NIVEL II UTA
2277	8046	4/12/2010	4/12/2010	ACTIVO	5/7/1962	541HME975000000	NIVEL V UTA
2278	8047	4/12/2010	4/12/2010	ACTIVO	19/7/1985	241HM00000000000	NIVEL II UTA
2279	8048	4/12/2010	4/12/2010	ACTIVO	30/8/1978	541HM00000000000	NIVEL V UTA
2280	8049	4/12/2010	4/12/2010	ACTIVO	14/11/1977	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
2281	8050	4/12/2010	4/12/2010	ACTIVO	2/7/1979	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
2282	8051	4/12/2010	4/12/2010	ACTIVO	18/7/1990	241HM00000000000	NIVEL II UTA
2283	8052	4/12/2010	4/12/2010	ACTIVO	1/1/1988	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
2284	8053	4/12/2010	4/12/2010	ACTIVO	11/8/1985	241AM00000000000	NIVEL II UTA
2285	8054	4/12/2010	4/12/2010	ACTIVO	25/9/1982	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
2286	8055	4/12/2010	4/12/2010	ACTIVO	6/8/1982	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
2287	8056	4/12/2010	4/12/2010	ACTIVO	4/6/1971	241BM00000000000	NIVEL II UTA
2288	8057	7/12/2010	7/12/2010	ACTIVO	21/4/1979	241HM00000000000	NIVEL II UTA
2289	8058	7/12/2010	7/12/2010	ACTIVO	8/3/1966	541HME975000000	NIVEL V UTA
2290	8059	7/12/2010	7/12/2010	ACTIVO	16/4/1953	541HME975000000	NIVEL V UTA
2291	8060	7/12/2010	7/12/2010	ACTIVO	21/5/1987	241HM00000000000	NIVEL II UTA
2292	8061	7/12/2010	7/12/2010	ACTIVO	8/5/1965	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
2293	8062	7/12/2010	7/12/2010	ACTIVO	3/1/1973	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
2294	8063	9/12/2010	9/12/2010	ACTIVO	6/5/1988	224HME977000000	NIVEL I UTA
2295	8064	9/12/2010	9/12/2010	ACTIVO	16/6/1987	224HM00000000000	NIVEL I UTA
2296	8065	10/12/2010	10/12/2010	ACTIVO	21/7/1991	362RM00000000000	NIVEL I UTA
2297	8066	13/12/2010	13/12/2010	ACTIVO	24/12/1967	363HME975000000	NIVEL I UTA
2298	8067	13/12/2010	13/12/2010	ACTIVO	14/12/1990	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
2299	8068	13/12/2010	13/12/2010	ACTIVO	26/7/1978	541CM00000000000	NIVEL V UTA
2300	8069	13/12/2010	13/12/2010	ACTIVO	20/1/1979	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
2301	8070	20/12/2010	20/12/2010	ACTIVO	28/12/1986	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
2302	8071	20/12/2010	20/12/2010	ACTIVO	29/12/1983	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
2303	8072	20/12/2010	20/12/2010	ACTIVO	29/11/1975	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
2304	8073	20/12/2010	20/12/2010	ACTIVO	24/12/1973	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
2305	8074	20/12/2010	20/12/2010	ACTIVO	11/9/1989	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
2306	8075	20/12/2010	20/12/2010	ACTIVO	17/7/1971	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
2307	8076	20/12/2010	20/12/2010	ACTIVO	21/7/1992	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
2308	8077	20/12/2010	20/12/2010	ACTIVO	29/6/1989	366HM00000000000	NIVEL III UTA
2309	8078	20/12/2010	20/12/2010	ACTIVO	16/3/1979	363HM00000000000	NIVEL I UTA
2310	8080	20/12/2010	20/12/2010	ACTIVO	13/6/1992	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
2311	8081	20/12/2010	20/12/2010	ACTIVO	24/5/1979	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
2312	8082	20/12/2010	20/12/2010	ACTIVO	8/5/1981	541CM00000000000	NIVEL IV UTA
2313	8083	20/12/2010	20/12/2010	ACTIVO	19/5/1983	541CM00000000000	NIVEL IV UTA
2314	8084	20/12/2010	20/12/2010	ACTIVO	16/6/1980	541DM00000000000	NIVEL V UTA
2315	8086	20/12/2010	20/12/2010	ACTIVO	29/5/1989	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
2316	8087	20/12/2010	20/12/2010	ACTIVO	18/9/1990	546JM00000000000	NIVEL IV UTA
2317	8088	20/12/2010	20/12/2010	ACTIVO	2/1/1992	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
2318	8089	20/12/2010	20/12/2010	ACTIVO	2/12/1994	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
2319	8090	20/12/2010	20/12/2010	ACTIVO	23/5/1964	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
2320	8091	20/12/2010	20/12/2010	ACTIVO	25/1/1985	541DM00000000000	NIVEL IV UTA

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
2321	8096	1/1/2011	20/1/2005	ACTIVO	29/6/1967	542PM0000000000	NIVEL V UTA
2322	8097	1/1/2011	5/10/2004	ACTIVO	24/5/1958	542AM0000000000	NIVEL VI UTA
2323	8098	1/1/2011	3/12/2004	ACTIVO	30/10/1961	542BM0000000000	NIVEL VI UTA
2324	8102	1/1/2011	27/10/2004	ACTIVO	30/12/1979	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
2325	8103	1/1/2011	16/12/2004	ACTIVO	29/3/1983	542AM0000000000	NIVEL VI UTA
2326	8104	1/1/2011	28/1/2004	ACTIVO	24/11/1959	542BM0000000000	NIVEL VI UTA
2327	8105	1/1/2011	16/3/2005	ACTIVO	17/5/1980	241CM0000000000	NIVEL IV UTA
2328	8106	1/1/2011	22/10/2004	ACTIVO	3/9/1979	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
2329	8108	1/1/2011	4/2/2004	ACTIVO	25/9/1979	241BM0000000000	NIVEL II UTA
2330	8109	1/1/2011	1/9/2003	ACTIVO	20/11/1963	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
2331	8111	1/1/2011	1/7/2001	ACTIVO	6/11/1963	356EM0000000000	NIVEL V UTA
2332	8113	4/1/2011	10/1/2005	ACTIVO	3/6/1975	229IM0000000000	NIVEL IV UTA
2333	8123	1/2/2011	1/2/2011	ACTIVO	2/7/1983	241EM0000000000	NIVEL II UTA
2334	8124	1/2/2011	1/9/2003	ACTIVO	26/6/1956	551JM0000000000	NIVEL V UTA
2335	8127	1/2/2011	2/2/2004	ACTIVO	12/6/1978	551DM0000000000	NIVEL V UTA
2336	8128	1/2/2011	6/2/2004	ACTIVO	1/3/1969	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
2337	8129	1/2/2011	12/2/2005	ACTIVO	28/8/1981	551JM0000000000	NIVEL V UTA
2338	8130	1/2/2011	14/10/2004	ACTIVO	1/8/1970	226BME991000000	NIVEL IV UTA
2339	8139	22/2/2011	22/2/2011	ACTIVO	26/1/1989	224HM0000000000	NIVEL III UTA
2340	8140	22/2/2011	22/2/2011	ACTIVO	26/3/1984	224HM0000000000	NIVEL III UTA
2341	8141	22/2/2011	22/2/2011	ACTIVO	17/5/1988	364AM0000000000	NIVEL II UTA
2342	8144	22/2/2011	1/9/2003	ACTIVO	7/4/1954	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
2343	8145	22/2/2011	16/9/2003	ACTIVO	10/6/1977	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
2344	8146	22/2/2011	29/11/2004	ACTIVO	2/7/1973	541BM0000000000	NIVEL V UTA
2345	8148	22/2/2011	1/9/2003	ACTIVO	8/12/1950	541BM0000000000	NIVEL V UTA
2346	8149	22/2/2011	5/1/2005	ACTIVO	14/3/1979	541BM0000000000	NIVEL V UTA
2347	8150	22/2/2011	5/12/2003	ACTIVO	27/10/1969	542DM0000000000	NIVEL VI UTA
2348	8151	22/2/2011	12/11/2004	ACTIVO	15/12/1976	542BM0000000000	NIVEL VI UTA
2349	8152	23/2/2011	1/9/2003	ACTIVO	27/2/1950	542BM0000000000	NIVEL VI UTA
2350	8154	3/3/2011	3/3/2011	ACTIVO	15/6/1978	541HM0000000000	NIVEL IV UTA
2351	8155	3/3/2011	3/3/2011	ACTIVO	13/6/1967	219ZM0000000000	NIVEL V UTA
2352	8156	3/3/2011	3/3/2011	ACTIVO	25/11/1982	225IM0000000000	NIVEL II UTA
2353	8157	3/3/2011	3/3/2011	ACTIVO	26/6/1983	367EM0000000000	NIVEL III UTA
2354	8158	3/3/2011	3/3/2011	ACTIVO	6/7/1972	546JM0000000000	NIVEL VII UTA
2355	8160	3/3/2011	16/11/2009	ACTIVO	28/10/1981	361DM0000000000	NIVEL IV UTA
2356	8163	3/3/2011	19/10/2010	ACTIVO	20/8/1985	219ZM0000000000	NIVEL V UTA
2357	8164	16/3/2011	16/3/2011	ACTIVO	18/1/1983	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
2358	8165	16/3/2011	16/3/2011	ACTIVO	25/9/1983	241HM0000000000	NIVEL IV UTA
2359	8166	16/3/2011	16/3/2011	ACTIVO	20/12/1976	241CM0000000000	NIVEL II UTA
2360	8167	16/3/2011	16/3/2011	ACTIVO	12/9/1976	542HM0000000000	NIVEL VI UTA
2361	8169	16/3/2011	16/3/2011	ACTIVO	12/10/1969	541BM0000000000	NIVEL V UTA
2362	8170	16/3/2011	16/3/2011	ACTIVO	11/12/1966	241EM0000000000	NIVEL IV UTA
2363	8173	17/3/2011	17/3/2011	ACTIVO	20/3/1987	363HME975000000	NIVEL I UTA
2364	8174	17/3/2011	17/3/2011	ACTIVO	25/3/1987	364AM0000000000	NIVEL II UTA
2365	8175	17/3/2011	17/3/2011	ACTIVO	2/9/1977	356CM0000000000	NIVEL V UTA
2366	8176	17/3/2011	17/3/2011	ACTIVO	26/7/1976	367EM0000000000	NIVEL III UTA
2367	8177	17/3/2011	17/3/2011	ACTIVO	26/3/1970	352RM0000000000	NIVEL III UTA
2368	8178	29/3/2011	29/3/2011	ACTIVO	18/3/1974	358BM0000000000	NIVEL II UTA
2369	8179	2/4/2011	21/1/2005	ACTIVO	29/1/1964	542BM0000000000	NIVEL VI UTA
2370	8182	4/4/2011	4/4/2011	ACTIVO	17/10/1989	358BM0000000000	NIVEL V UTA
2371	8184	11/4/2011	11/4/2011	ACTIVO	14/3/1962	541EM0000000000	NIVEL V UTA
2372	8187	20/4/2011	20/4/2011	ACTIVO	23/3/1957	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2373	8212	12/5/2011	12/5/2011	ACTIVO	15/6/1978	541CM0000000000	NIVEL IV UTA
2374	8226	1/6/2011	15/11/2006	ACTIVO	6/9/1980	353DM0000000000	NIVEL II UTA
2375	8240	22/6/2011	22/6/2011	ACTIVO	11/7/1981	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
2376	8243	22/6/2011	22/6/2011	ACTIVO	17/6/1969	241EM0000000000	NIVEL IV UTA
2377	8248	6/7/2011	6/7/2011	ACTIVO	18/1/1984	241HM0000000000	NIVEL II UTA
2378	8256	20/7/2011	20/7/2011	ACTIVO	9/2/1973	228HM0000000000	NIVEL IV UTA
2379	8257	20/7/2011	20/7/2011	ACTIVO	16/5/1965	363HM0000000000	NIVEL II UTA
2380	8263	28/7/2011	28/7/2011	ACTIVO	4/3/1993	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
2381	8266	3/8/2011	3/8/2011	ACTIVO	10/9/1966	241CM0000000000	NIVEL II UTA
2382	8267	3/8/2011	3/8/2011	ACTIVO	20/3/1982	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
2383	8270	10/8/2011	10/8/2011	ACTIVO	19/6/1975	353DM0000000000	NIVEL II UTA
2384	8272	15/8/2011	22/11/2003	ACTIVO	17/10/1967	358BM0000000000	NIVEL I UTA
2385	8274	15/8/2011	13/2/2006	ACTIVO	17/6/1985	365BM0000000000	NIVEL I UTA
2386	8275	15/8/2011	6/2/2004	ACTIVO	21/9/1982	362RM0000000000	NIVEL I UTA
2387	8276	15/8/2011	2/5/2006	ACTIVO	31/3/1962	365BM0000000000	NIVEL I UTA
2388	8279	15/8/2011	4/10/2004	ACTIVO	18/12/1972	360CM0000000000	NIVEL II UTA
2389	8281	15/8/2011	9/6/2008	ACTIVO	8/6/1965	360CM0000000000	NIVEL II UTA
2390	8282	15/8/2011	5/6/2006	ACTIVO	22/5/1986	365BM0000000000	NIVEL I UTA
2391	8283	15/8/2011	1/12/1998	ACTIVO	9/5/1971	358BM0000000000	NIVEL I UTA
2392	8285	15/8/2011	1/12/2009	ACTIVO	28/3/1958	358BM0000000000	NIVEL II UTA
2393	8286	15/8/2011	14/6/2004	ACTIVO	3/1/1984	365BM0000000000	NIVEL I UTA
2394	8287	15/8/2011	16/1/2008	ACTIVO	18/1/1988	360CM0000000000	NIVEL II UTA
2395	8288	15/8/2011	1/11/1996	ACTIVO	23/5/1963	360CM0000000000	NIVEL I UTA
2396	8290	15/8/2011	1/8/2006	ACTIVO	1/12/1981	362RM0000000000	NIVEL I UTA
2397	8292	15/8/2011	13/2/2006	ACTIVO	19/11/1972	358BM0000000000	NIVEL I UTA
2398	8294	15/8/2011	1/2/1999	ACTIVO	7/2/1974	358BM0000000000	NIVEL I UTA
2399	8295	15/8/2011	3/4/1997	ACTIVO	10/4/1957	358BM0000000000	NIVEL I UTA
2400	8296	15/8/2011	13/2/2006	ACTIVO	20/8/1980	369BM0000000000	NIVEL I UTA

2021-26986625-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
2401	8297	15/8/2011	11/3/1998	ACTIVO	20/1/1976	358BM0000000000	NIVEL I UTA
2402	8299	15/8/2011	3/6/2002	ACTIVO	16/7/1962	360CM0000000000	NIVEL I UTA
2403	8300	15/8/2011	26/10/1998	ACTIVO	12/4/1977	360CM0000000000	NIVEL I UTA
2404	8301	15/8/2011	2/6/2008	ACTIVO	15/5/1984	360CM0000000000	NIVEL II UTA
2405	8302	15/8/2011	1/7/1997	ACTIVO	25/2/1963	358BM0000000000	NIVEL I UTA
2406	8303	15/8/2011	19/1/2005	ACTIVO	25/2/1985	358BM0000000000	NIVEL I UTA
2407	8305	15/8/2011	6/7/1998	ACTIVO	16/10/1969	358BM0000000000	NIVEL I UTA
2408	8306	15/8/2011	3/11/2008	ACTIVO	10/10/1979	358BM0000000000	NIVEL II UTA
2409	8308	15/8/2011	15/11/2004	ACTIVO	25/11/1985	360CM0000000000	NIVEL I UTA
2410	8309	15/8/2011	1/4/2006	ACTIVO	11/3/1979	360CM0000000000	NIVEL I UTA
2411	8310	15/8/2011	2/1/2005	ACTIVO	6/12/1982	360CM0000000000	NIVEL I UTA
2412	8311	15/8/2011	26/5/2008	ACTIVO	3/2/1961	360CM0000000000	NIVEL II UTA
2413	8312	15/8/2011	14/12/2004	ACTIVO	7/8/1985	358BM0000000000	NIVEL II UTA
2414	8313	15/8/2011	2/1/2006	ACTIVO	16/10/1987	358BM0000000000	NIVEL III UTA
2415	8314	15/8/2011	6/2/2004	ACTIVO	19/7/1979	358BM0000000000	NIVEL II UTA
2416	8315	15/8/2011	2/1/2006	ACTIVO	2/1/1988	356RM0000000000	NIVEL II UTA
2417	8316	15/8/2011	1/8/2002	ACTIVO	29/8/1979	360CM0000000000	NIVEL I UTA
2418	8317	15/8/2011	1/11/2004	ACTIVO	8/2/1984	360CM0000000000	NIVEL I UTA
2419	8318	15/8/2011	30/8/2004	ACTIVO	4/7/1985	360CM0000000000	NIVEL II UTA
2420	8319	15/8/2011	17/8/2004	ACTIVO	11/3/1983	356RM0000000000	NIVEL I UTA
2421	8320	15/8/2011	10/2/2004	ACTIVO	13/7/1976	360CM0000000000	NIVEL II UTA
2422	8321	15/8/2011	5/7/2004	ACTIVO	23/7/1981	360CM0000000000	NIVEL II UTA
2423	8322	17/8/2011	17/8/2011	ACTIVO	12/10/1983	360CM0000000000	NIVEL IV UTA
2424	8327	19/8/2011	19/8/2011	ACTIVO	26/1/1988	241DM0000000000	NIVEL II UTA
2425	8329	19/8/2011	19/8/2011	ACTIVO	15/9/1989	241EM0000000000	NIVEL IV UTA
2426	8331	24/8/2011	24/8/2011	ACTIVO	29/9/1974	367EM0000000000	NIVEL I UTA
2427	8332	24/8/2011	24/8/2011	ACTIVO	8/2/1952	542BM0000000000	NIVEL III UTA
2428	8333	1/9/2011	1/2/1996	ACTIVO	11/6/1963	352RM0000000000	NIVEL II UTA
2429	8335	1/9/2011	1/2/1996	ACTIVO	25/7/1959	352RM0000000000	NIVEL II UTA
2430	8336	1/9/2011	3/12/1995	ACTIVO	13/6/1961	352RM0000000000	NIVEL II UTA
2431	8337	1/9/2011	20/9/2004	ACTIVO	18/4/1956	352RM0000000000	NIVEL IV UTA
2432	8338	1/9/2011	7/1/2005	ACTIVO	28/6/1977	352RM0000000000	NIVEL IV UTA
2433	8340	1/9/2011	22/11/2000	ACTIVO	3/2/1979	358BM0000000000	NIVEL I UTA
2434	8341	1/9/2011	4/11/2002	ACTIVO	14/9/1980	358BM0000000000	NIVEL I UTA
2435	8342	1/9/2011	25/4/2007	ACTIVO	16/11/1980	366HM0000000000	NIVEL II UTA
2436	8343	1/9/2011	6/3/2006	ACTIVO	25/11/1982	361DM0000000000	NIVEL II UTA
2437	8344	1/9/2011	16/6/2009	ACTIVO	19/5/1990	361DM0000000000	NIVEL II UTA
2438	8345	1/9/2011	14/10/2005	ACTIVO	16/12/1979	364AM0000000000	NIVEL III UTA
2439	8346	1/9/2011	23/5/2006	ACTIVO	26/10/1979	352RM0000000000	NIVEL IV UTA
2440	8349	1/9/2011	1/11/2008	ACTIVO	3/1/1986	358BM0000000000	NIVEL IV UTA
2441	8362	15/9/2011	15/9/2011	ACTIVO	3/9/1977	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
2442	8365	27/9/2011	27/9/2011	ACTIVO	14/6/1989	225IM0000000000	NIVEL II UTA
2443	8369	4/10/2011	4/10/2011	ACTIVO	16/3/1992	224HME975000000	NIVEL I UTA
2444	8371	4/10/2011	4/10/2011	ACTIVO	17/7/1989	228IM0000000000	NIVEL III UTA
2445	8372	4/10/2011	4/10/2011	ACTIVO	29/9/1982	228IM0000000000	NIVEL III UTA
2446	8379	21/10/2011	21/10/2011	ACTIVO	31/12/1955	367EM0000000000	NIVEL IV UTA
2447	8381	25/10/2011	25/10/2011	ACTIVO	4/2/1993	541BM0000000000	NIVEL V UTA
2448	8382	25/10/2011	25/10/2011	ACTIVO	28/1/1969	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
2449	8384	25/10/2011	25/10/2011	ACTIVO	15/1/1972	541EM0000000000	NIVEL V UTA
2450	8385	25/10/2011	25/10/2011	ACTIVO	27/7/1985	541DM0000000000	NIVEL V UTA
2451	8387	25/10/2011	25/10/2011	ACTIVO	15/6/1985	241EM0000000000	NIVEL II UTA
2452	8389	25/10/2011	25/10/2011	ACTIVO	6/11/1967	241HM0000000000	NIVEL IV UTA
2453	8390	25/10/2011	25/10/2011	ACTIVO	3/2/1987	541HM0000000000	NIVEL V UTA
2454	8391	25/10/2011	25/10/2011	ACTIVO	22/5/1960	241HM0000000000	NIVEL IV UTA
2455	8392	25/10/2011	25/10/2011	ACTIVO	7/8/1991	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
2456	8393	25/10/2011	25/10/2011	ACTIVO	25/2/1978	546HME977000000	NIVEL VII UTA
2457	8394	25/10/2011	25/10/2011	ACTIVO	10/11/1984	541HM0000000000	NIVEL IV UTA
2458	8395	25/10/2011	25/10/2011	ACTIVO	27/11/1991	546JM0000000000	NIVEL IV UTA
2459	8396	25/10/2011	25/10/2011	ACTIVO	22/5/1983	542HM0000000000	NIVEL VI UTA
2460	8397	28/10/2011	28/10/2011	ACTIVO	22/9/1981	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
2461	8400	7/11/2011	7/11/2011	ACTIVO	24/11/1987	362RM0000000000	NIVEL I UTA
2462	8401	7/11/2011	7/11/2011	ACTIVO	18/12/1979	241CM0000000000	NIVEL IV UTA
2463	8402	7/11/2011	7/11/2011	ACTIVO	19/6/1991	547BM0000000000	NIVEL VII UTA
2464	8403	7/11/2011	7/11/2011	ACTIVO	26/1/1979	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
2465	8404	7/11/2011	7/11/2011	ACTIVO	7/10/1987	541BM0000000000	NIVEL V UTA
2466	8405	7/11/2011	7/11/2011	ACTIVO	15/9/1990	241CM0000000000	NIVEL II UTA
2467	8406	7/11/2011	7/11/2011	ACTIVO	28/1/1984	241HM0000000000	NIVEL IV UTA
2468	8408	7/11/2011	7/11/2011	ACTIVO	27/12/1988	241EM0000000000	NIVEL IV UTA
2469	8420	10/11/2011	10/11/2011	ACTIVO	23/1/1990	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
2470	8427	21/11/2011	21/11/2011	ACTIVO	6/10/1962	226IM0000000000	NIVEL I UTA
2471	8428	23/11/2011	23/11/2011	ACTIVO	29/4/1991	228IM0000000000	NIVEL III UTA
2472	8429	23/11/2011	23/11/2011	ACTIVO	1/8/1986	227HM0000000000	NIVEL I UTA
2473	8431	1/12/2011	1/12/2011	ACTIVO	19/3/1979	361DM0000000000	NIVEL III UTA
2474	8432	1/12/2011	1/12/2011	ACTIVO	16/3/1978	361DM0000000000	NIVEL IV UTA
2475	8438	14/12/2011	27/5/2009	ACTIVO	23/12/1967	241DM0000000000	NIVEL II UTA
2476	8445	3/1/2012	3/1/2012	ACTIVO	20/6/1978	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
2477	8455	1/2/2012	1/2/2012	ACTIVO	1/8/1990	241CM0000000000	NIVEL IV UTA
2478	8456	1/2/2012	1/2/2012	ACTIVO	17/1/1985	241CM0000000000	NIVEL IV UTA
2479	8457	1/2/2012	1/2/2012	ACTIVO	13/6/1991	546EM0000000000	NIVEL VII UTA
2480	8458	1/2/2012	1/2/2012	ACTIVO	14/10/1983	542DM0000000000	NIVEL IV UTA

IF-2021-31217510-GCABA-SBASE
IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
2481	8459	1/2/2012	1/2/2012	ACTIVO	10/7/1989	541DM00000000000	NIVEL V UTA
2482	8461	1/2/2012	1/2/2012	ACTIVO	16/2/1964	241CM00000000000	NIVEL IV UTA
2483	8476	1/6/2012	1/6/2012	ACTIVO	11/11/1977	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
2484	8477	1/6/2012	1/6/2012	ACTIVO	17/1/1967	224IM00000000000	NIVEL IV UTA
2485	8478	1/6/2012	1/6/2012	ACTIVO	27/9/1974	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
2486	8479	1/6/2012	1/6/2012	ACTIVO	28/2/1969	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
2487	8480	1/6/2012	1/6/2012	ACTIVO	17/3/1963	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
2488	8481	1/6/2012	1/6/2012	ACTIVO	2/11/1979	241EM00000000000	NIVEL II UTA
2489	8482	1/6/2012	1/6/2012	ACTIVO	7/6/1975	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
2490	8483	1/6/2012	1/6/2012	ACTIVO	25/3/1963	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
2491	8486	1/6/2012	1/6/2012	ACTIVO	28/1/1977	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
2492	8487	1/6/2012	1/6/2012	ACTIVO	5/2/1961	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
2493	8488	1/6/2012	1/6/2012	ACTIVO	3/11/1964	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
2494	8489	1/6/2012	1/6/2012	ACTIVO	5/11/1963	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
2495	8490	1/6/2012	1/6/2012	ACTIVO	29/8/1976	541BM00000000000	NIVEL IV UTA
2496	8491	1/6/2012	1/6/2012	ACTIVO	1/11/1974	542BM00000000000	NIVEL V UTA
2497	8492	1/6/2012	1/6/2012	ACTIVO	17/3/1978	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
2498	8494	1/6/2012	1/6/2012	ACTIVO	7/3/1976	541AM00000000000	NIVEL V UTA
2499	8495	1/6/2012	1/6/2012	ACTIVO	8/1/1988	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
2500	8496	1/6/2012	1/6/2012	ACTIVO	19/8/1959	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
2501	8497	1/6/2012	1/6/2012	ACTIVO	27/12/1982	541AM00000000000	NIVEL V UTA
2502	8522	3/7/2012	3/7/2012	ACTIVO	20/3/1984	542AM00000000000	NIVEL VI UTA
2503	8534	16/7/2012	16/7/2012	ACTIVO	25/5/1964	352RM00000000000	NIVEL III UTA
2504	8538	1/8/2012	1/8/2012	ACTIVO	18/9/1966	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
2505	8549	1/10/2012	1/10/2012	ACTIVO	9/5/1968	228IM00000000000	NIVEL V UTA
2506	8550	1/10/2012	1/10/2012	ACTIVO	23/9/1976	542DM00000000000	NIVEL V UTA
2507	8551	1/10/2012	1/10/2012	ACTIVO	4/5/1982	228IM00000000000	NIVEL V UTA
2508	8553	1/10/2012	1/10/2012	ACTIVO	27/9/1987	228IM00000000000	NIVEL III UTA
2509	8554	1/10/2012	1/10/2012	ACTIVO	18/7/1989	228HM00000000000	NIVEL IV UTA
2510	8555	1/10/2012	1/10/2012	ACTIVO	18/5/1976	228IM00000000000	NIVEL III UTA
2511	8557	26/9/2012	26/9/2012	ACTIVO	24/12/1968	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
2512	8577	1/1/2013	5/4/2010	ACTIVO	21/3/1988	241EM00000000000	NIVEL II UTA
2513	8578	1/1/2013	5/4/2010	ACTIVO	6/2/1992	241EM00000000000	NIVEL II UTA
2514	8633	27/5/2013	27/5/2013	ACTIVO	15/7/1992	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
2515	8635	27/5/2013	27/5/2013	ACTIVO	9/10/1983	241HM00000000000	NIVEL II UTA
2516	8636	27/5/2013	27/5/2013	ACTIVO	7/3/1980	541HM00000000000	NIVEL V UTA
2517	8637	27/5/2013	27/5/2013	ACTIVO	12/2/1992	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
2518	8638	27/5/2013	27/5/2013	ACTIVO	28/7/1988	541HM00000000000	NIVEL V UTA
2519	8639	27/5/2013	27/5/2013	ACTIVO	14/10/1971	547HME989000000	NIVEL VII UTA
2520	8640	27/5/2013	27/5/2013	ACTIVO	20/6/1981	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
2521	8641	29/5/2013	29/5/2013	ACTIVO	7/10/1989	222HME989000000	NIVEL III UTA
2522	8642	27/5/2013	27/5/2013	ACTIVO	27/12/1977	541HM00000000000	NIVEL V UTA
2523	8643	27/5/2013	27/5/2013	ACTIVO	11/12/1990	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
2524	8644	27/5/2013	27/5/2013	ACTIVO	1/6/1991	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
2525	8645	27/5/2013	27/5/2013	ACTIVO	23/5/1977	541HM00000000000	NIVEL V UTA
2526	8646	29/5/2013	29/5/2013	ACTIVO	5/8/1983	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
2527	8647	29/5/2013	29/5/2013	ACTIVO	6/5/1968	224DM00000000000	NIVEL IV UTA
2528	8653	19/6/2013	19/6/2013	ACTIVO	3/7/1978	222HME989000000	NIVEL I UTA
2529	8654	19/6/2013	19/6/2013	ACTIVO	28/1/1973	229HME989000000	NIVEL IV UTA
2530	8656	15/7/2013	15/7/2013	ACTIVO	9/3/1986	228IM00000000000	NIVEL III UTA
2531	8657	15/7/2013	15/7/2013	ACTIVO	28/1/1986	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
2532	8658	15/7/2013	15/7/2013	ACTIVO	6/10/1975	542HM00000000000	NIVEL VI UTA
2533	8659	15/7/2013	15/7/2013	ACTIVO	15/10/1973	365BM00000000000	NIVEL IV UTA
2534	8660	15/7/2013	15/7/2013	ACTIVO	27/11/1990	352RM00000000000	NIVEL III UTA
2535	8661	15/7/2013	15/7/2013	ACTIVO	16/12/1991	364AM00000000000	NIVEL III UTA
2536	8662	15/7/2013	15/7/2013	ACTIVO	21/4/1989	358BM00000000000	NIVEL IV UTA
2537	8664	15/7/2013	15/7/2013	ACTIVO	7/5/1989	241CM00000000000	NIVEL IV UTA
2538	8665	15/7/2013	15/7/2013	ACTIVO	8/10/1980	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
2539	8667	15/7/2013	15/7/2013	ACTIVO	13/12/1992	541BM00000000000	NIVEL V UTA
2540	8668	15/7/2013	15/7/2013	ACTIVO	18/2/1978	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
2541	8669	15/7/2013	15/7/2013	ACTIVO	16/7/1966	546CM00000000000	NIVEL VII UTA
2542	8670	15/7/2013	15/7/2013	ACTIVO	2/10/1980	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
2543	8671	15/7/2013	15/7/2013	ACTIVO	2/11/1992	241EM00000000000	NIVEL II UTA
2544	8672	15/7/2013	15/7/2013	ACTIVO	29/11/1993	241CM00000000000	NIVEL IV UTA
2545	8673	15/7/2013	15/7/2013	ACTIVO	10/2/1983	541DM00000000000	NIVEL V UTA
2546	8674	15/7/2013	15/7/2013	ACTIVO	29/11/1985	356EM00000000000	NIVEL III UTA
2547	8675	15/7/2013	15/7/2013	ACTIVO	3/3/1988	367EM00000000000	NIVEL V UTA
2548	8676	18/7/2013	18/7/2013	ACTIVO	18/5/1977	541BM00000000000	NIVEL V UTA
2549	8677	18/7/2013	18/7/2013	ACTIVO	5/9/1990	358BM00000000000	NIVEL V UTA
2550	8678	18/7/2013	18/7/2013	ACTIVO	21/6/1993	358BM00000000000	NIVEL V UTA
2551	8679	18/7/2013	18/7/2013	ACTIVO	10/6/1986	358BM00000000000	NIVEL V UTA
2552	8680	18/7/2013	18/7/2013	ACTIVO	11/12/1973	358BM00000000000	NIVEL III UTA
2553	8681	18/7/2013	18/7/2013	ACTIVO	24/8/1972	358BM00000000000	NIVEL III UTA
2554	8682	18/7/2013	18/7/2013	ACTIVO	26/7/1991	241EM00000000000	NIVEL II UTA
2555	8683	18/7/2013	18/7/2013	ACTIVO	25/4/1977	356EM00000000000	NIVEL III UTA
2556	8684	18/7/2013	18/7/2013	ACTIVO	12/1/1993	356EM00000000000	NIVEL III UTA
2557	8685	18/7/2013	18/7/2013	ACTIVO	2/5/1981	352RM00000000000	NIVEL IV UTA
2558	8686	18/7/2013	18/7/2013	ACTIVO	25/2/1977	364AM00000000000	NIVEL III UTA
2559	8687	18/7/2013	18/7/2013	ACTIVO	18/1/1992	352RM00000000000	NIVEL I UTA
2560	8688	18/7/2013	18/7/2013	ACTIVO	2/3/1975	242DM00000000000	NIVEL IV UTA

IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
2561	8689	22/7/2013	22/7/2013	ACTIVO	7/10/1993	367EM0000000000	NIVEL II UTA
2562	8690	22/7/2013	22/7/2013	ACTIVO	15/5/1982	541DM0000000000	NIVEL V UTA
2563	8692	22/7/2013	22/7/2013	ACTIVO	30/1/1983	219ZM0000000000	NIVEL V UTA
2564	8695	22/7/2013	22/7/2013	ACTIVO	22/1/1967	224BM0000000000	NIVEL VI UTA
2565	8696	22/7/2013	22/7/2013	ACTIVO	14/11/1989	541EM0000000000	NIVEL IV UTA
2566	8697	22/7/2013	22/7/2013	ACTIVO	12/11/1968	364AM0000000000	NIVEL III UTA
2567	8698	22/7/2013	22/7/2013	ACTIVO	17/1/1981	352RM0000000000	NIVEL II UTA
2568	8699	22/7/2013	22/7/2013	ACTIVO	21/6/1991	550BM0000000000	NIVEL VII UTA
2569	8700	22/7/2013	22/7/2013	ACTIVO	12/8/1977	356EM0000000000	NIVEL IV UTA
2570	8701	22/7/2013	22/7/2013	ACTIVO	24/6/1979	352RM0000000000	NIVEL I UTA
2571	8702	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	30/4/1991	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
2572	8703	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	16/8/1970	550BM0000000000	NIVEL VII UTA
2573	8704	22/7/2013	22/7/2013	ACTIVO	21/12/1994	550BM0000000000	NIVEL VII UTA
2574	8705	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	21/11/1971	550BM0000000000	NIVEL VII UTA
2575	8706	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	1/2/1964	547BM0000000000	NIVEL VII UTA
2576	8707	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	28/6/1981	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
2577	8708	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	5/11/1979	241EM0000000000	NIVEL IV UTA
2578	8709	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	12/5/1976	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
2579	8710	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	28/1/1985	241EM0000000000	NIVEL II UTA
2580	8711	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	1/11/1988	541BM0000000000	NIVEL V UTA
2581	8712	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	7/4/1971	541BM0000000000	NIVEL V UTA
2582	8713	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	30/6/1990	546BME990000000	NIVEL VII UTA
2583	8714	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	31/5/1976	550BM0000000000	NIVEL VII UTA
2584	8715	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	17/3/1977	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
2585	8716	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	3/2/1991	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
2586	8717	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	1/5/1992	547BM0000000000	NIVEL VII UTA
2587	8718	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	24/4/1985	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
2588	8719	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	24/10/1992	546JM0000000000	NIVEL IV UTA
2589	8720	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	23/5/1966	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
2590	8721	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	4/2/1992	241EM0000000000	NIVEL II UTA
2591	8722	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	27/10/1969	229IM0000000000	NIVEL VI UTA
2592	8723	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	15/3/1994	542BM0000000000	NIVEL IV UTA
2593	8724	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	7/12/1982	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
2594	8727	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	21/6/1980	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
2595	8728	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	21/3/1980	546BME990000000	NIVEL VII UTA
2596	8729	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	24/6/1962	541EM0000000000	NIVEL IV UTA
2597	8730	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	13/11/1972	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
2598	8731	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	31/7/1989	546BM0000000000	NIVEL VII UTA
2599	8732	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	21/3/1963	546BM0000000000	NIVEL VII UTA
2600	8733	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	5/4/1991	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
2601	8735	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	3/3/1973	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
2602	8736	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	22/5/1977	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
2603	8737	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	20/2/1988	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
2604	8738	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	12/10/1977	541BM0000000000	NIVEL V UTA
2605	8739	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	2/5/1992	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
2606	8740	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	15/6/1990	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
2607	8741	31/7/2013	31/7/2013	ACTIVO	5/6/1971	241EM0000000000	NIVEL II UTA
2608	8742	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	29/6/1987	541BM0000000000	NIVEL V UTA
2609	8744	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	30/11/1962	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
2610	8745	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	6/4/1966	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
2611	8746	31/7/2013	31/7/2013	ACTIVO	11/5/1991	365BM0000000000	NIVEL III UTA
2612	8747	31/7/2013	31/7/2013	ACTIVO	1/4/1992	365BM0000000000	NIVEL II UTA
2613	8749	31/7/2013	31/7/2013	ACTIVO	20/7/1984	352RM0000000000	NIVEL III UTA
2614	8750	31/7/2013	31/7/2013	ACTIVO	16/9/1990	541BM0000000000	NIVEL V UTA
2615	8751	5/8/2013	5/8/2013	ACTIVO	7/10/1968	546BM0000000000	NIVEL VII UTA
2616	8752	31/7/2013	31/7/2013	ACTIVO	31/3/1971	546CM0000000000	NIVEL VII UTA
2617	8754	31/7/2013	31/7/2013	ACTIVO	30/7/1987	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
2618	8755	5/8/2013	5/8/2013	ACTIVO	28/6/1976	367EM0000000000	NIVEL V UTA
2619	8756	31/7/2013	31/7/2013	ACTIVO	4/10/1979	241EM0000000000	NIVEL II UTA
2620	8757	31/7/2013	31/7/2013	ACTIVO	8/12/1990	547DM0000000000	NIVEL VII UTA
2621	8758	31/7/2013	31/7/2013	ACTIVO	30/12/1974	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
2622	8759	31/7/2013	31/7/2013	ACTIVO	5/7/1989	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2623	8761	31/7/2013	31/7/2013	ACTIVO	17/11/1985	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2624	8763	31/7/2013	31/7/2013	ACTIVO	19/1/1991	365BM0000000000	NIVEL VI UTA
2625	8766	5/8/2013	5/8/2013	ACTIVO	13/5/1981	364AM0000000000	NIVEL IV UTA
2626	8767	5/8/2013	5/8/2013	ACTIVO	5/6/1980	361DM0000000000	NIVEL V UTA
2627	8768	5/8/2013	5/8/2013	ACTIVO	4/8/1988	364AM0000000000	NIVEL IV UTA
2628	8771	8/8/2013	8/8/2013	ACTIVO	20/4/1993	546JM0000000000	NIVEL V UTA
2629	8773	8/8/2013	8/8/2013	ACTIVO	17/7/1986	541BME990000000	NIVEL V UTA
2630	8775	8/8/2013	8/8/2013	ACTIVO	14/7/1972	547BM0000000000	NIVEL VII UTA
2631	8779	12/8/2013	12/8/2013	ACTIVO	26/5/1988	352RM0000000000	NIVEL IV UTA
2632	8780	12/8/2013	12/8/2013	ACTIVO	3/2/1976	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2633	8782	12/8/2013	12/8/2013	ACTIVO	31/10/1991	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
2634	8783	12/8/2013	12/8/2013	ACTIVO	23/8/1973	352RM0000000000	NIVEL VII UTA
2635	8784	12/8/2013	12/8/2013	ACTIVO	25/7/1976	367EM0000000000	NIVEL III UTA
2636	8785	12/8/2013	12/8/2013	ACTIVO	26/1/1994	360CM0000000000	NIVEL IV UTA
2637	8786	12/8/2013	12/8/2013	ACTIVO	27/7/1994	367EM0000000000	NIVEL II UTA
2638	8788	12/8/2013	12/8/2013	ACTIVO	29/12/1989	226HM0000000000	NIVEL V UTA
2639	8789	12/8/2013	12/8/2013	ACTIVO	19/10/1990	352RM0000000000	NIVEL IV UTA
2640	8790	12/8/2013	12/8/2013	ACTIVO	5/6/1988	360CM0000000000	NIVEL IV UTA

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
2641	8791	12/8/2013	12/8/2013	ACTIVO	20/6/1975	546JM0000000000	NIVEL IV UTA
2642	8794	15/8/2013	15/8/2013	ACTIVO	5/4/1979	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2643	8795	15/8/2013	15/8/2013	ACTIVO	14/6/1992	366HM0000000000	NIVEL IV UTA
2644	8796	15/8/2013	15/8/2013	ACTIVO	3/8/1983	546DM0000000000	NIVEL VII UTA
2645	8797	15/8/2013	15/8/2013	ACTIVO	24/4/1982	550CM0000000000	NIVEL VII UTA
2646	8798	15/8/2013	15/8/2013	ACTIVO	26/11/1992	360CM0000000000	NIVEL II UTA
2647	8799	15/8/2013	15/8/2013	ACTIVO	28/10/1989	358BM0000000000	NIVEL VII UTA
2648	8800	15/8/2013	15/8/2013	ACTIVO	25/10/1982	550CM0000000000	NIVEL VII UTA
2649	8801	15/8/2013	15/8/2013	ACTIVO	16/6/1987	222BME990000000	NIVEL III UTA
2650	8802	15/8/2013	15/8/2013	ACTIVO	28/8/1987	227IM0000000000	NIVEL I UTA
2651	8803	15/8/2013	15/8/2013	ACTIVO	31/10/1978	220HME989000000	NIVEL I UTA
2652	8805	20/8/2013	20/8/2013	ACTIVO	27/8/1978	352RM0000000000	NIVEL IV UTA
2653	8806	20/8/2013	20/8/2013	ACTIVO	7/3/1990	366HM0000000000	NIVEL V UTA
2654	8807	20/8/2013	20/8/2013	ACTIVO	30/10/1992	352RM0000000000	NIVEL III UTA
2655	8808	20/8/2013	20/8/2013	ACTIVO	19/1/1988	365BM0000000000	NIVEL VII UTA
2656	8809	20/8/2013	20/8/2013	ACTIVO	8/9/1986	352RM0000000000	NIVEL IV UTA
2657	8810	22/8/2013	22/8/2013	ACTIVO	14/9/1979	228IM0000000000	NIVEL IV UTA
2658	8811	22/8/2013	22/8/2013	ACTIVO	1/9/1988	224AM0000000000	NIVEL IV UTA
2659	8812	22/8/2013	22/8/2013	ACTIVO	20/8/1983	224BM0000000000	NIVEL IV UTA
2660	8813	22/8/2013	22/8/2013	ACTIVO	4/9/1987	358BM0000000000	NIVEL III UTA
2661	8815	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	21/8/1988	546AM0000000000	NIVEL VII UTA
2662	8816	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	28/10/1965	241HM0000000000	NIVEL II UTA
2663	8817	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	28/12/1992	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2664	8818	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	1/12/1988	241HM0000000000	NIVEL IV UTA
2665	8819	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	22/10/1985	541AME993000000	NIVEL IV UTA
2666	8820	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	13/5/1986	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2667	8821	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	31/7/1988	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
2668	8822	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	5/4/1974	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
2669	8823	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	5/9/1990	551JM0000000000	NIVEL V UTA
2670	8824	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	17/11/1994	541AME993000000	NIVEL IV UTA
2671	8825	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	26/12/1973	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
2672	8826	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	9/11/1987	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
2673	8827	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	19/1/1983	541AME993000000	NIVEL V UTA
2674	8828	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	7/10/1991	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
2675	8829	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	14/9/1977	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2676	8830	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	2/11/1979	541AME993000000	NIVEL IV UTA
2677	8831	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	4/3/1977	551EM0000000000	NIVEL V UTA
2678	8832	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	5/7/1988	541AME993000000	NIVEL IV UTA
2679	8833	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	25/1/1979	542AME992000000	NIVEL VI UTA
2680	8834	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	1/9/1980	352RM0000000000	NIVEL IV UTA
2681	8835	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	21/4/1974	542AM0000000000	NIVEL VI UTA
2682	8836	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	28/5/1988	360CM0000000000	NIVEL IV UTA
2683	8837	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	23/3/1982	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
2684	8838	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	8/8/1973	364AM0000000000	NIVEL IV UTA
2685	8839	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	26/6/1979	364AM0000000000	NIVEL IV UTA
2686	8840	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	4/7/1985	358BM0000000000	NIVEL V UTA
2687	8841	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	31/8/1974	224BM0000000000	NIVEL III UTA
2688	8842	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	27/10/1972	352RM0000000000	NIVEL IV UTA
2689	8843	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	30/5/1981	356RM0000000000	NIVEL VI UTA
2690	8844	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	11/6/1992	364AM0000000000	NIVEL VII UTA
2691	8847	29/8/2013	29/8/2013	ACTIVO	1/5/1995	546EM0000000000	NIVEL VII UTA
2692	8848	29/8/2013	29/8/2013	ACTIVO	23/3/1962	241HM0000000000	NIVEL IV UTA
2693	8849	29/8/2013	29/8/2013	ACTIVO	2/7/1974	541AM0000000000	NIVEL V UTA
2694	8850	29/8/2013	29/8/2013	ACTIVO	2/2/1978	241EM0000000000	NIVEL IV UTA
2695	8851	29/8/2013	29/8/2013	ACTIVO	12/5/1991	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2696	8852	29/8/2013	29/8/2013	ACTIVO	6/8/1985	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2697	8853	29/8/2013	29/8/2013	ACTIVO	13/12/1986	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2698	8854	29/8/2013	29/8/2013	ACTIVO	16/10/1969	541AM0000000000	NIVEL V UTA
2699	8855	29/8/2013	29/8/2013	ACTIVO	24/12/1962	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2700	8856	29/8/2013	29/8/2013	ACTIVO	25/3/1991	541AM0000000000	NIVEL V UTA
2701	8857	29/8/2013	29/8/2013	ACTIVO	23/3/1978	541AM0000000000	NIVEL V UTA
2702	8858	29/8/2013	29/8/2013	ACTIVO	2/7/1982	541AM0000000000	NIVEL V UTA
2703	8859	29/8/2013	29/8/2013	ACTIVO	1/12/1975	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2704	8860	29/8/2013	29/8/2013	ACTIVO	10/8/1992	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2705	8861	29/8/2013	29/8/2013	ACTIVO	4/2/1989	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2706	8862	29/8/2013	29/8/2013	ACTIVO	28/2/1984	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2707	8863	29/8/2013	29/8/2013	ACTIVO	21/6/1986	542AM0000000000	NIVEL VI UTA
2708	8864	29/8/2013	29/8/2013	ACTIVO	30/9/1974	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2709	8866	2/9/2013	2/9/2013	ACTIVO	4/4/1977	546AME992000000	NIVEL VII UTA
2710	8867	2/9/2013	2/9/2013	ACTIVO	13/12/1976	546AM0000000000	NIVEL VII UTA
2711	8868	2/9/2013	2/9/2013	ACTIVO	20/12/1978	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2712	8869	2/9/2013	2/9/2013	ACTIVO	25/12/1977	224AM0000000000	NIVEL I UTA
2713	8870	2/9/2013	2/9/2013	ACTIVO	4/11/1971	224AME992000000	NIVEL VII UTA
2714	8871	2/9/2013	2/9/2013	ACTIVO	26/6/1972	224AME992000000	NIVEL IV UTA
2715	8874	5/9/2013	5/9/2013	ACTIVO	10/2/1984	546AME992000000	NIVEL VII UTA
2716	8875	5/9/2013	5/9/2013	ACTIVO	22/6/1982	361DM0000000000	NIVEL IV UTA
2717	8876	12/9/2013	12/9/2013	ACTIVO	27/3/1990	356RM0000000000	NIVEL III UTA
2718	8877	5/9/2013	5/9/2013	ACTIVO	16/9/1984	225IM0000000000	NIVEL II UTA
2719	8878	5/9/2013	5/9/2013	ACTIVO	29/10/1990	229HM0000000000	NIVEL IV UTA
2720	8879	12/9/2013	12/9/2013	ACTIVO	9/10/1971	366HM0000000000	NIVEL IV UTA

2021 - 26006625 - GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
2721	8880	12/9/2013	12/9/2013	ACTIVO	11/8/1980	546AME992000000	NIVEL VII UTA
2722	8881	12/9/2013	12/9/2013	ACTIVO	24/9/1992	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2723	8882	12/9/2013	12/9/2013	ACTIVO	9/1/1987	241HM0000000000	NIVEL IV UTA
2724	8883	12/9/2013	12/9/2013	ACTIVO	27/6/1984	241CM0000000000	NIVEL IV UTA
2725	8884	12/9/2013	12/9/2013	ACTIVO	19/1/1987	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2726	8888	16/9/2013	16/9/2013	ACTIVO	8/5/1991	358BM0000000000	NIVEL V UTA
2727	8889	16/9/2013	16/9/2013	ACTIVO	30/9/1988	541CM0000000000	NIVEL IV UTA
2728	8890	16/9/2013	16/9/2013	ACTIVO	22/3/1965	547AM0000000000	NIVEL VII UTA
2729	8891	16/9/2013	16/9/2013	ACTIVO	14/9/1991	358BM0000000000	NIVEL VI UTA
2730	8892	16/9/2013	16/9/2013	ACTIVO	3/1/1979	358BM0000000000	NIVEL IV UTA
2731	8894	16/9/2013	16/9/2013	ACTIVO	16/11/1988	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2732	8895	16/9/2013	16/9/2013	ACTIVO	11/7/1984	358BM0000000000	NIVEL IV UTA
2733	8896	19/9/2013	19/9/2013	ACTIVO	5/12/1990	546AME992000000	NIVEL VII UTA
2734	8897	16/9/2013	16/9/2013	ACTIVO	10/8/1991	365BM0000000000	NIVEL IV UTA
2735	8898	19/9/2013	19/9/2013	ACTIVO	28/7/1972	219ZM0000000000	NIVEL V UTA
2736	8899	19/9/2013	19/9/2013	ACTIVO	9/7/1970	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
2737	8902	19/9/2013	19/9/2013	ACTIVO	16/8/1979	226AME992000000	NIVEL VI UTA
2738	8905	19/9/2013	19/9/2013	ACTIVO	21/12/1974	227IM0000000000	NIVEL I UTA
2739	8906	19/9/2013	19/9/2013	ACTIVO	5/1/1981	226AME992000000	NIVEL IV UTA
2740	8907	19/9/2013	19/9/2013	ACTIVO	31/7/1978	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
2741	8910	23/9/2013	23/9/2013	ACTIVO	24/9/1982	546AM0000000000	NIVEL VII UTA
2742	8911	23/9/2013	23/9/2013	ACTIVO	1/6/1985	354PM0000000000	NIVEL V UTA
2743	8912	23/9/2013	23/9/2013	ACTIVO	24/2/1967	550EM0000000000	NIVEL VII UTA
2744	8916	23/9/2013	23/9/2013	ACTIVO	11/6/1995	241CM0000000000	NIVEL IV UTA
2745	8917	23/9/2013	23/9/2013	ACTIVO	1/7/1972	229HM0000000000	NIVEL IV UTA
2746	8919	23/9/2013	23/9/2013	ACTIVO	10/5/1987	241EM0000000000	NIVEL IV UTA
2747	8920	23/9/2013	23/9/2013	ACTIVO	12/1/1993	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2748	8921	23/9/2013	23/9/2013	ACTIVO	16/2/1993	353DM0000000000	NIVEL IV UTA
2749	8925	30/9/2013	30/9/2013	ACTIVO	16/2/1994	224AME992000000	NIVEL IV UTA
2750	8926	30/9/2013	30/9/2013	ACTIVO	31/8/1982	224BM0000000000	NIVEL I UTA
2751	8928	3/10/2013	3/10/2013	ACTIVO	15/11/1975	241DM0000000000	NIVEL II UTA
2752	8930	3/10/2013	3/10/2013	ACTIVO	27/11/1979	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
2753	8931	3/10/2013	3/10/2013	ACTIVO	1/10/1978	241AM0000000000	NIVEL IV UTA
2754	8932	3/10/2013	3/10/2013	ACTIVO	15/5/1990	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
2755	8933	3/10/2013	3/10/2013	ACTIVO	20/9/1966	541EM0000000000	NIVEL IV UTA
2756	8934	10/10/2013	10/10/2013	ACTIVO	21/1/1972	551AM0000000000	NIVEL V UTA
2757	8938	10/10/2013	10/10/2013	ACTIVO	16/10/1966	229IM0000000000	NIVEL IV UTA
2758	8940	10/10/2013	10/10/2013	ACTIVO	25/3/1980	222BME990000000	NIVEL III UTA
2759	8943	15/10/2013	15/10/2013	ACTIVO	12/8/1981	546CM0000000000	NIVEL VII UTA
2760	8944	15/10/2013	15/10/2013	ACTIVO	22/4/1991	241HM0000000000	NIVEL IV UTA
2761	8945	15/10/2013	15/10/2013	ACTIVO	31/8/1992	547AM0000000000	NIVEL VII UTA
2762	8947	15/10/2013	15/10/2013	ACTIVO	11/4/1987	222IM0000000000	NIVEL III UTA
2763	8949	17/10/2013	17/10/2013	ACTIVO	19/6/1986	241CM0000000000	NIVEL IV UTA
2764	8950	17/10/2013	17/10/2013	ACTIVO	27/4/1987	229IM0000000000	NIVEL IV UTA
2765	8953	17/10/2013	17/10/2013	ACTIVO	18/7/1983	542HM0000000000	NIVEL VI UTA
2766	8954	17/10/2013	17/10/2013	ACTIVO	11/8/1984	226IM0000000000	NIVEL IV UTA
2767	8955	17/10/2013	17/10/2013	ACTIVO	14/3/1983	229BME990000000	NIVEL IV UTA
2768	8956	21/10/2013	21/10/2013	ACTIVO	13/3/1984	365BM0000000000	NIVEL IV UTA
2769	8958	21/10/2013	21/10/2013	ACTIVO	4/2/1990	358BM0000000000	NIVEL IV UTA
2770	8960	21/10/2013	21/10/2013	ACTIVO	11/2/1981	358BM0000000000	NIVEL III UTA
2771	8961	21/10/2013	21/10/2013	ACTIVO	11/9/1986	358BM0000000000	NIVEL III UTA
2772	8962	21/10/2013	21/10/2013	ACTIVO	26/11/1982	226BME991000000	NIVEL II UTA
2773	8963	21/10/2013	21/10/2013	ACTIVO	17/5/1991	220HM0000000000	NIVEL I UTA
2774	8964	21/10/2013	21/10/2013	ACTIVO	4/8/1981	226HM0000000000	NIVEL II UTA
2775	8965	21/10/2013	21/10/2013	ACTIVO	20/8/1987	228HM0000000000	NIVEL V UTA
2776	8966	21/10/2013	21/10/2013	ACTIVO	25/7/1984	229HM0000000000	NIVEL IV UTA
2777	8968	21/10/2013	21/10/2013	ACTIVO	1/11/1991	541EM0000000000	NIVEL V UTA
2778	8969	21/10/2013	21/10/2013	ACTIVO	27/1/1971	222IM0000000000	NIVEL III UTA
2779	8970	21/10/2013	21/10/2013	ACTIVO	26/2/1982	229BME990000000	NIVEL IV UTA
2780	8971	21/10/2013	21/10/2013	ACTIVO	15/10/1982	541CM0000000000	NIVEL V UTA
2781	8972	24/10/2013	24/10/2013	ACTIVO	13/1/1983	225IM0000000000	NIVEL III UTA
2782	8974	24/10/2013	24/10/2013	ACTIVO	7/6/1994	227AME992000000	NIVEL III UTA
2783	8975	24/10/2013	24/10/2013	ACTIVO	17/4/1976	228IM0000000000	NIVEL IV UTA
2784	8976	24/10/2013	24/10/2013	ACTIVO	5/3/1992	220HM0000000000	NIVEL III UTA
2785	8977	28/10/2013	28/10/2013	ACTIVO	22/1/1988	241EM0000000000	NIVEL II UTA
2786	8978	24/10/2013	24/10/2013	ACTIVO	17/4/1983	229AME992000000	NIVEL IV UTA
2787	8979	24/10/2013	24/10/2013	ACTIVO	3/11/1980	229AME992000000	NIVEL IV UTA
2788	8980	24/10/2013	24/10/2013	ACTIVO	17/3/1976	541EM0000000000	NIVEL IV UTA
2789	8982	28/10/2013	28/10/2013	ACTIVO	1/4/1985	541EM0000000000	NIVEL V UTA
2790	8983	28/10/2013	28/10/2013	ACTIVO	18/1/1986	362RM0000000000	NIVEL I UTA
2791	8984	28/10/2013	28/10/2013	ACTIVO	9/4/1968	226CM0000000000	NIVEL VII UTA
2792	8985	28/10/2013	28/10/2013	ACTIVO	21/11/1971	241CM0000000000	NIVEL IV UTA
2793	8986	28/10/2013	28/10/2013	ACTIVO	13/2/1984	241EM0000000000	NIVEL II UTA
2794	8987	28/10/2013	28/10/2013	ACTIVO	10/11/1991	241EM0000000000	NIVEL II UTA
2795	8988	28/10/2013	28/10/2013	ACTIVO	20/1/1986	367EM0000000000	NIVEL II UTA
2796	8989	31/10/2013	31/10/2013	ACTIVO	22/9/1979	224AM0000000000	NIVEL III UTA
2797	8990	31/10/2013	31/10/2013	ACTIVO	5/5/1969	360CM0000000000	NIVEL II UTA
2798	8993	31/10/2013	31/10/2013	ACTIVO	14/11/1985	224BM0000000000	NIVEL I UTA
2799	9002	7/11/2013	7/11/2013	ACTIVO	22/3/1983	358BM0000000000	NIVEL I UTA
2800	9003	7/11/2013	7/11/2013	ACTIVO	4/1/1990	352AM0000000000	NIVEL IV UTA

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
2801	9004	7/11/2013	7/11/2013	ACTIVO	5/9/1986	364AM0000000000	NIVEL II UTA
2802	9005	7/11/2013	7/11/2013	ACTIVO	16/6/1989	366HM0000000000	NIVEL IV UTA
2803	9006	7/11/2013	7/11/2013	ACTIVO	5/6/1978	352RM0000000000	NIVEL II UTA
2804	9008	26/11/2013	26/11/2013	ACTIVO	8/9/1991	362RM0000000000	NIVEL I UTA
2805	9009	26/11/2013	26/11/2013	ACTIVO	18/4/1988	358BM0000000000	NIVEL IV UTA
2806	9011	26/11/2013	26/11/2013	ACTIVO	7/3/1991	362RM0000000000	NIVEL I UTA
2807	9012	26/11/2013	26/11/2013	ACTIVO	5/5/1990	362RM0000000000	NIVEL I UTA
2808	9015	2/12/2013	2/12/2013	ACTIVO	13/3/1993	365BM0000000000	NIVEL III UTA
2809	9016	2/12/2013	2/12/2013	ACTIVO	2/11/1990	365BM0000000000	NIVEL III UTA
2810	9017	2/12/2013	2/12/2013	ACTIVO	8/7/1976	365BM0000000000	NIVEL I UTA
2811	9018	2/12/2013	2/12/2013	ACTIVO	12/11/1982	358BM0000000000	NIVEL II UTA
2812	9019	2/12/2013	2/12/2013	ACTIVO	31/8/1990	367EM0000000000	NIVEL III UTA
2813	9020	2/12/2013	2/12/2013	ACTIVO	20/7/1991	358BM0000000000	NIVEL IV UTA
2814	9021	2/12/2013	2/12/2013	ACTIVO	30/5/1972	365BM0000000000	NIVEL II UTA
2815	9023	2/12/2013	2/12/2013	ACTIVO	6/7/1986	365BM0000000000	NIVEL III UTA
2816	9024	2/12/2013	2/12/2013	ACTIVO	18/4/1980	358BM0000000000	NIVEL V UTA
2817	9025	2/12/2013	2/12/2013	ACTIVO	5/2/1992	367EM0000000000	NIVEL III UTA
2818	9026	2/12/2013	2/12/2013	ACTIVO	24/2/1986	365BM0000000000	NIVEL III UTA
2819	9027	2/12/2013	2/12/2013	ACTIVO	15/6/1991	365BM0000000000	NIVEL IV UTA
2820	9028	2/12/2013	2/12/2013	ACTIVO	20/3/1988	358BM0000000000	NIVEL II UTA
2821	9029	2/12/2013	2/12/2013	ACTIVO	6/7/1988	358BM0000000000	NIVEL II UTA
2822	9030	2/12/2013	2/12/2013	ACTIVO	1/8/1962	358BM0000000000	NIVEL II UTA
2823	9031	2/12/2013	2/12/2013	ACTIVO	28/9/1978	365BM0000000000	NIVEL II UTA
2824	9032	2/12/2013	2/12/2013	ACTIVO	23/5/1979	365BM0000000000	NIVEL II UTA
2825	9034	2/12/2013	2/12/2013	ACTIVO	13/9/1975	365BM0000000000	NIVEL II UTA
2826	9035	2/12/2013	2/12/2013	ACTIVO	27/3/1989	367EM0000000000	NIVEL III UTA
2827	9036	2/12/2013	2/12/2013	ACTIVO	21/8/1992	352RM0000000000	NIVEL III UTA
2828	9037	2/12/2013	2/12/2013	ACTIVO	14/8/1986	358BM0000000000	NIVEL III UTA
2829	9038	2/12/2013	2/12/2013	ACTIVO	21/6/1981	367EM0000000000	NIVEL III UTA
2830	9039	2/12/2013	2/12/2013	ACTIVO	7/1/1994	365BM0000000000	NIVEL II UTA
2831	9048	9/12/2013	9/12/2013	ACTIVO	9/8/1989	362RM0000000000	NIVEL I UTA
2832	9049	9/12/2013	9/12/2013	ACTIVO	26/3/1976	358BM0000000000	NIVEL III UTA
2833	9057	7/1/2014	7/1/2014	ACTIVO	26/5/1991	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
2834	9058	7/1/2014	7/1/2014	ACTIVO	1/12/1993	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
2835	9059	7/1/2014	1/1/2010	ACTIVO	16/9/1973	541JM0000000000	NIVEL IV UTA
2836	9061	7/1/2014	7/1/2014	ACTIVO	29/4/1973	541BM0000000000	NIVEL V UTA
2837	9062	7/1/2014	7/1/2014	ACTIVO	16/12/1978	241EM0000000000	NIVEL II UTA
2838	9071	20/1/2014	20/1/2014	ACTIVO	26/9/1987	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
2839	9116	7/5/2014	7/5/2014	ACTIVO	2/7/1980	542CM0000000000	NIVEL VI UTA
2840	9117	7/5/2014	7/5/2014	ACTIVO	16/5/1959	542CM0000000000	NIVEL VI UTA
2841	9119	7/5/2014	7/5/2014	ACTIVO	3/12/1973	546EM0000000000	NIVEL VII UTA
2842	9120	7/5/2014	7/5/2014	ACTIVO	11/5/1985	541BM0000000000	NIVEL V UTA
2843	9121	7/5/2014	7/5/2014	ACTIVO	13/3/1963	241CM0000000000	NIVEL IV UTA
2844	9122	7/5/2014	7/5/2014	ACTIVO	27/12/1980	241HM0000000000	NIVEL IV UTA
2845	9124	26/5/2014	26/5/2014	ACTIVO	3/7/1980	541HM0000000000	NIVEL IV UTA
2846	9160	18/6/2014	18/6/2014	ACTIVO	10/12/1982	228IM0000000000	NIVEL IV UTA
2847	9161	18/6/2014	18/6/2014	ACTIVO	5/5/1986	367EM0000000000	NIVEL IV UTA
2848	9162	18/6/2014	18/6/2014	ACTIVO	15/9/1961	547AM0000000000	NIVEL VII UTA
2849	9163	18/6/2014	18/6/2014	ACTIVO	17/1/1962	541EM0000000000	NIVEL IV UTA
2850	9164	18/6/2014	18/6/2014	ACTIVO	16/4/1969	241BM0000000000	NIVEL IV UTA
2851	9166	18/6/2014	18/6/2014	ACTIVO	9/4/1992	241CM0000000000	NIVEL IV UTA
2852	9167	18/6/2014	18/6/2014	ACTIVO	29/3/1967	541EM0000000000	NIVEL IV UTA
2853	9168	18/6/2014	18/6/2014	ACTIVO	22/8/1987	550AM0000000000	NIVEL VII UTA
2854	9169	18/6/2014	18/6/2014	ACTIVO	3/8/1981	241CM0000000000	NIVEL IV UTA
2855	9170	18/6/2014	18/6/2014	ACTIVO	23/9/1979	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
2856	9171	18/6/2014	18/6/2014	ACTIVO	18/5/1980	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
2857	9172	18/6/2014	18/6/2014	ACTIVO	1/8/1987	241HM0000000000	NIVEL IV UTA
2858	9174	18/6/2014	18/6/2014	ACTIVO	1/9/1980	541DM0000000000	NIVEL IV UTA
2859	9175	18/6/2014	18/6/2014	ACTIVO	21/1/1987	542EM0000000000	NIVEL VI UTA
2860	9176	18/6/2014	18/6/2014	ACTIVO	3/8/1990	241CM0000000000	NIVEL IV UTA
2861	9177	18/6/2014	18/6/2014	ACTIVO	20/5/1974	229IM0000000000	NIVEL VII UTA
2862	9178	18/6/2014	18/6/2014	ACTIVO	2/5/1993	241EM0000000000	NIVEL IV UTA
2863	9220	29/7/2014	29/7/2014	ACTIVO	10/6/1983	241CM0000000000	NIVEL IV UTA
2864	9233	29/7/2014	29/7/2014	ACTIVO	11/8/1964	542CM0000000000	NIVEL VI UTA
2865	9234	29/7/2014	29/7/2014	ACTIVO	13/1/1984	360CM0000000000	NIVEL III UTA
2866	9235	29/7/2014	29/7/2014	ACTIVO	7/9/1994	546CM0000000000	NIVEL VII UTA
2867	9236	29/7/2014	29/7/2014	ACTIVO	14/7/1975	546AM0000000000	NIVEL VII UTA
2868	9237	29/7/2014	29/7/2014	ACTIVO	21/7/1964	542CM0000000000	NIVEL VI UTA
2869	9238	29/7/2014	29/7/2014	ACTIVO	27/2/1976	541EM0000000000	NIVEL V UTA
2870	9239	29/7/2014	29/7/2014	ACTIVO	21/11/1974	241CM0000000000	NIVEL IV UTA
2871	9240	29/7/2014	29/7/2014	ACTIVO	11/1/1988	542CM0000000000	NIVEL VI UTA
2872	9241	29/7/2014	29/7/2014	ACTIVO	29/3/1993	352RM0000000000	NIVEL V UTA
2873	9253	19/8/2014	19/8/2014	ACTIVO	22/3/1982	541DM0000000000	NIVEL V UTA
2874	9271	27/10/2014	27/10/2014	ACTIVO	26/3/1991	224IM0000000000	NIVEL I UTA
2875	9272	27/10/2014	27/10/2014	ACTIVO	30/8/1979	224DM0000000000	NIVEL I UTA
2876	9273	27/10/2014	27/10/2014	ACTIVO	25/8/1994	224CM0000000000	NIVEL I UTA
2877	9274	27/10/2014	27/10/2014	ACTIVO	22/3/1995	224CM0000000000	NIVEL I UTA
2878	9278	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	28/3/1966	541DM0000000000	NIVEL V UTA
2879	9279	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	3/8/1971	241DM0000000000	NIVEL IV UTA
2880	9280	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	9/2/1969	542CM0000000000	NIVEL VI UTA

2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
2881	9281	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	19/4/1992	541DM00000000000	NIVEL V UTA
2882	9283	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	4/11/1990	541BM00000000000	NIVEL V UTA
2883	9284	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	14/1/1989	241CM00000000000	NIVEL IV UTA
2884	9285	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	12/6/1982	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
2885	9287	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	26/1/1975	541BM00000000000	NIVEL V UTA
2886	9288	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	13/4/1985	541BM00000000000	NIVEL V UTA
2887	9289	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	3/8/1982	550BM00000000000	NIVEL VII UTA
2888	9290	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	2/8/1964	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
2889	9291	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	11/5/1974	542BM00000000000	NIVEL V UTA
2890	9292	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	30/4/1982	541HM00000000000	NIVEL V UTA
2891	9293	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	15/11/1988	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
2892	9294	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	22/7/1969	542CM00000000000	NIVEL VI UTA
2893	9295	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	14/6/1989	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
2894	9296	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	16/3/1980	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
2895	9297	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	16/1/1985	541HM00000000000	NIVEL V UTA
2896	9298	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	18/10/1976	546AM00000000000	NIVEL VII UTA
2897	9299	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	26/9/1977	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
2898	9300	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	22/3/1990	542HM00000000000	NIVEL VI UTA
2899	9302	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	13/11/1967	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
2900	9303	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	10/11/1981	241CM00000000000	NIVEL IV UTA
2901	9304	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	21/2/1980	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
2902	9305	31/10/2014	31/10/2014	RESERVA DE PUESTO	16/11/1992	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
2903	9306	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	14/9/1988	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
2904	9307	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	7/7/1995	360CM00000000000	NIVEL IV UTA
2905	9308	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	27/6/1992	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
2906	9309	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	29/1/1991	547EM00000000000	NIVEL VII UTA
2907	9310	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	10/4/1978	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
2908	9311	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	15/12/1976	547AM00000000000	NIVEL VII UTA
2909	9312	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	13/3/1974	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
2910	9313	31/10/2014	31/10/2014	ACTIVO	24/2/1995	241CM00000000000	NIVEL IV UTA
2911	9320	21/11/2014	21/11/2014	ACTIVO	14/9/1980	366HM00000000000	NIVEL IV UTA
2912	9321	21/11/2014	21/11/2014	ACTIVO	21/8/1969	364AM00000000000	NIVEL IV UTA
2913	9322	21/11/2014	21/11/2014	ACTIVO	22/9/1987	365BM00000000000	NIVEL VI UTA
2914	9323	21/11/2014	21/11/2014	ACTIVO	29/10/1978	366HM00000000000	NIVEL III UTA
2915	9324	21/11/2014	21/11/2014	ACTIVO	4/2/1993	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
2916	9326	21/11/2014	21/11/2014	ACTIVO	8/2/1995	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
2917	9327	21/11/2014	21/11/2014	ACTIVO	16/6/1995	367EM00000000000	NIVEL V UTA
2918	9328	21/11/2014	21/11/2014	ACTIVO	26/4/1995	367EM00000000000	NIVEL III UTA
2919	9329	21/11/2014	21/11/2014	ACTIVO	3/10/1989	364AM00000000000	NIVEL IV UTA
2920	9330	21/11/2014	21/11/2014	ACTIVO	28/4/1994	367EM00000000000	NIVEL IV UTA
2921	9331	21/11/2014	21/11/2014	ACTIVO	3/2/1992	360CM00000000000	NIVEL V UTA
2922	9332	26/11/2014	26/11/2014	ACTIVO	21/4/1977	541HM00000000000	NIVEL V UTA
2923	9337	26/11/2014	26/11/2014	ACTIVO	20/3/1995	241CM00000000000	NIVEL IV UTA
2924	9338	26/11/2014	26/11/2014	ACTIVO	27/12/1978	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
2925	9339	26/11/2014	26/11/2014	ACTIVO	19/12/1974	546AM00000000000	NIVEL VII UTA
2926	9341	26/11/2014	26/11/2014	ACTIVO	27/8/1993	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
2927	9342	26/11/2014	26/11/2014	ACTIVO	17/1/1992	541AM00000000000	NIVEL V UTA
2928	9343	26/11/2014	26/11/2014	ACTIVO	25/8/1987	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
2929	9344	26/11/2014	26/11/2014	ACTIVO	4/8/1986	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
2930	9347	2/12/2014	2/12/2014	ACTIVO	28/3/1977	356RM00000000000	NIVEL IV UTA
2931	9348	2/12/2014	2/12/2014	ACTIVO	17/6/1987	356RM00000000000	NIVEL IV UTA
2932	9349	2/12/2014	2/12/2014	ACTIVO	4/3/1992	364AM00000000000	NIVEL V UTA
2933	9350	2/12/2014	2/12/2014	ACTIVO	27/5/1995	550EM00000000000	NIVEL VII UTA
2934	9351	2/12/2014	2/12/2014	ACTIVO	26/4/1970	364AM00000000000	NIVEL V UTA
2935	9352	9/12/2014	9/12/2014	ACTIVO	20/9/1981	228IM0000000000	NIVEL VI UTA
2936	9358	10/12/2014	10/12/2014	ACTIVO	30/11/1980	353DM00000000000	NIVEL VI UTA
2937	9359	16/12/2014	16/12/2014	ACTIVO	9/4/1991	541AM00000000000	NIVEL V UTA
2938	9360	16/12/2014	16/12/2014	ACTIVO	27/4/1978	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
2939	9361	16/12/2014	16/12/2014	ACTIVO	20/7/1991	541BM00000000000	NIVEL V UTA
2940	9362	16/12/2014	16/12/2014	ACTIVO	29/3/1988	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
2941	9363	16/12/2014	16/12/2014	ACTIVO	10/9/1963	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
2942	9364	16/12/2014	16/12/2014	ACTIVO	21/10/1988	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
2943	9365	16/12/2014	16/12/2014	ACTIVO	8/7/1986	241CM00000000000	NIVEL IV UTA
2944	9366	16/12/2014	16/12/2014	ACTIVO	21/2/1992	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
2945	9367	16/12/2014	16/12/2014	ACTIVO	31/5/1980	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
2946	9368	16/12/2014	16/12/2014	ACTIVO	23/2/1986	550DM00000000000	NIVEL VII UTA
2947	9369	16/12/2014	16/12/2014	ACTIVO	5/9/1973	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
2948	9370	16/12/2014	16/12/2014	ACTIVO	23/8/1985	547BM00000000000	NIVEL VII UTA
2949	9371	16/12/2014	16/12/2014	ACTIVO	1/5/1986	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
2950	9372	16/12/2014	16/12/2014	ACTIVO	19/6/1994	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
2951	9373	16/12/2014	16/12/2014	ACTIVO	30/12/1988	541AM00000000000	NIVEL V UTA
2952	9374	16/12/2014	16/12/2014	ACTIVO	30/1/1993	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
2953	9380	22/12/2014	22/12/2014	ACTIVO	16/2/1977	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
2954	9381	22/12/2014	22/12/2014	ACTIVO	17/8/1993	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
2955	9383	22/12/2014	22/12/2014	ACTIVO	1/9/1969	541AM00000000000	NIVEL V UTA
2956	9384	22/12/2014	22/12/2014	ACTIVO	29/4/1981	541BM00000000000	NIVEL IV UTA
2957	9385	22/12/2014	22/12/2014	ACTIVO	30/5/1989	542AM00000000000	NIVEL VI UTA
2958	9386	22/12/2014	22/12/2014	ACTIVO	1/12/1994	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
2959	9387	22/12/2014	22/12/2014	ACTIVO	28/2/1994	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
2960	9388	22/12/2014	22/12/2014	ACTIVO	15/4/1993	241DM00000000000	NIVEL IV UTA

IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
2961	9389	22/12/2014	22/12/2014	ACTIVO	10/3/1982	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
2962	9390	22/12/2014	22/12/2014	ACTIVO	27/5/1995	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
2963	9391	22/12/2014	22/12/2014	ACTIVO	17/7/1986	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
2964	9392	22/12/2014	22/12/2014	ACTIVO	16/2/1993	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
2965	9393	22/12/2014	22/12/2014	ACTIVO	3/11/1956	541AM00000000000	NIVEL V UTA
2966	9394	22/12/2014	22/12/2014	ACTIVO	30/12/1991	547EM00000000000	NIVEL VII UTA
2967	9395	22/12/2014	22/12/2014	ACTIVO	24/2/1996	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
2968	9397	22/12/2014	22/12/2014	ACTIVO	29/4/1983	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
2969	9398	22/12/2014	22/12/2014	ACTIVO	1/9/1988	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
2970	9400	22/12/2014	22/12/2014	ACTIVO	10/5/1991	541BM00000000000	NIVEL V UTA
2971	9401	22/12/2014	22/12/2014	ACTIVO	29/4/1978	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
2972	9402	22/12/2014	22/12/2014	ACTIVO	26/12/1991	541BM00000000000	NIVEL V UTA
2973	9403	22/12/2014	22/12/2014	ACTIVO	2/8/1993	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
2974	9425	29/1/2015	29/1/2015	ACTIVO	18/12/1995	367EM00000000000	NIVEL III UTA
2975	9495	9/2/2015	9/2/2015	ACTIVO	29/7/1992	352RM00000000000	NIVEL III UTA
2976	9567	25/2/2015	25/2/2015	ACTIVO	6/8/1990	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
2977	9568	25/2/2015	25/2/2015	ACTIVO	21/12/1994	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
2978	9569	25/2/2015	25/2/2015	ACTIVO	19/9/1986	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
2979	9600	5/3/2015	5/3/2015	ACTIVO	27/9/1991	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
2980	9601	5/3/2015	5/3/2015	ACTIVO	18/10/1973	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
2981	9602	5/3/2015	5/3/2015	ACTIVO	26/8/1991	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
2982	9603	5/3/2015	5/3/2015	ACTIVO	15/1/1989	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
2983	9605	5/3/2015	5/3/2015	ACTIVO	12/12/1974	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
2984	9606	5/3/2015	5/3/2015	ACTIVO	24/11/1976	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
2985	9607	5/3/2015	5/3/2015	ACTIVO	6/7/1990	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
2986	9608	5/3/2015	5/3/2015	ACTIVO	1/2/1989	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
2987	9609	5/3/2015	5/3/2015	ACTIVO	9/4/1993	546AM00000000000	NIVEL VII UTA
2988	9610	5/3/2015	5/3/2015	ACTIVO	29/1/1992	542CM00000000000	NIVEL VI UTA
2989	9611	5/3/2015	5/3/2015	ACTIVO	6/8/1980	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
2990	9612	5/3/2015	5/3/2015	ACTIVO	22/4/1976	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
2991	9613	5/3/2015	5/3/2015	ACTIVO	27/9/1992	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
2992	9614	5/3/2015	5/3/2015	ACTIVO	25/9/1979	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
2993	9615	5/3/2015	5/3/2015	ACTIVO	10/1/1988	226IM00000000000	NIVEL VI UTA
2994	9616	5/3/2015	5/3/2015	ACTIVO	1/4/1994	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
2995	9617	5/3/2015	5/3/2015	ACTIVO	7/2/1993	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
2996	9618	5/3/2015	5/3/2015	ACTIVO	4/1/1996	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
2997	9619	5/3/2015	5/3/2015	ACTIVO	1/7/1992	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
2998	9659	18/3/2015	18/3/2015	ACTIVO	15/3/1996	227HM00000000000	NIVEL III UTA
2999	9661	18/3/2015	18/3/2015	ACTIVO	27/1/1996	224HM00000000000	NIVEL I UTA
3000	9663	18/3/2015	18/3/2015	ACTIVO	14/11/1995	225IM00000000000	NIVEL II UTA
3001	9664	18/3/2015	18/3/2015	ACTIVO	21/9/1989	542CM00000000000	NIVEL VI UTA
3002	9665	18/3/2015	18/3/2015	ACTIVO	27/6/1984	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
3003	9667	18/3/2015	18/3/2015	ACTIVO	29/8/1990	542CM00000000000	NIVEL VI UTA
3004	9668	18/3/2015	18/3/2015	ACTIVO	23/5/1991	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
3005	9669	18/3/2015	18/3/2015	ACTIVO	6/6/1987	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
3006	9670	18/3/2015	18/3/2015	ACTIVO	13/6/1988	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
3007	9671	18/3/2015	18/3/2015	ACTIVO	15/5/1986	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
3008	9672	18/3/2015	18/3/2015	ACTIVO	12/6/1984	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
3009	9673	18/3/2015	18/3/2015	ACTIVO	14/1/1985	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
3010	9674	18/3/2015	18/3/2015	ACTIVO	15/1/1988	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
3011	9675	18/3/2015	18/3/2015	ACTIVO	15/6/1994	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3012	9676	18/3/2015	18/3/2015	ACTIVO	8/5/1990	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
3013	9677	18/3/2015	18/3/2015	ACTIVO	21/11/1993	241EM00000000000	NIVEL II UTA
3014	9678	18/3/2015	18/3/2015	ACTIVO	31/10/1978	546CM00000000000	NIVEL VII UTA
3015	9679	18/3/2015	18/3/2015	ACTIVO	8/2/1995	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
3016	9680	20/3/2015	20/3/2015	ACTIVO	13/9/1985	228IM00000000000	NIVEL IV UTA
3017	9681	20/3/2015	20/3/2015	ACTIVO	13/6/1989	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
3018	9682	20/3/2015	20/3/2015	ACTIVO	21/1/1981	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
3019	9683	20/3/2015	20/3/2015	ACTIVO	31/10/1995	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
3020	9684	20/3/2015	20/3/2015	ACTIVO	25/12/1979	228IM00000000000	NIVEL IV UTA
3021	9685	20/3/2015	20/3/2015	ACTIVO	28/8/1991	228IM00000000000	NIVEL IV UTA
3022	9686	20/3/2015	20/3/2015	ACTIVO	17/12/1975	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
3023	9687	20/3/2015	20/3/2015	ACTIVO	10/11/1970	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
3024	9688	20/3/2015	20/3/2015	ACTIVO	26/3/1995	228IM00000000000	NIVEL V UTA
3025	9689	20/3/2015	20/3/2015	ACTIVO	10/9/1986	228IM00000000000	NIVEL IV UTA
3026	9690	20/3/2015	20/3/2015	ACTIVO	20/1/1979	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
3027	9691	20/3/2015	20/3/2015	ACTIVO	13/10/1982	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
3028	9692	20/3/2015	20/3/2015	ACTIVO	13/7/1988	542HM00000000000	NIVEL VI UTA
3029	9693	20/3/2015	20/3/2015	ACTIVO	2/12/1995	547CM00000000000	NIVEL VII UTA
3030	9694	20/3/2015	20/3/2015	ACTIVO	12/6/1986	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
3031	9695	20/3/2015	20/3/2015	ACTIVO	6/9/1994	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
3032	9696	20/3/2015	20/3/2015	ACTIVO	5/3/1970	541CM00000000000	NIVEL IV UTA
3033	9697	20/3/2015	20/3/2015	ACTIVO	20/2/1991	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
3034	9698	20/3/2015	20/3/2015	ACTIVO	28/9/1996	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
3035	9699	20/3/2015	20/3/2015	ACTIVO	18/7/1992	541HM00000000000	NIVEL V UTA
3036	9700	20/3/2015	20/3/2015	ACTIVO	12/11/1989	356RM00000000000	NIVEL IV UTA
3037	9701	20/3/2015	20/3/2015	ACTIVO	26/10/1995	358BM00000000000	NIVEL V UTA
3038	9702	20/3/2015	20/3/2015	ACTIVO	7/5/1986	356RM00000000000	NIVEL V UTA
3039	9709	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	22/6/1994	229IM00000000000	NIVEL V UTA
3040	9710	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	23/6/1988	542CM00000000000	NIVEL VI UTA

IF-2021-26000625-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
3041	9711	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	4/7/1988	220IM00000000000	NIVEL VII UTA
3042	9712	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	24/10/1975	542AM00000000000	NIVEL VI UTA
3043	9713	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	9/12/1986	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
3044	9714	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	9/6/1977	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
3045	9715	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	20/9/1976	541HM00000000000	NIVEL V UTA
3046	9716	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	22/10/1978	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
3047	9717	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	14/8/1978	364AM00000000000	NIVEL VII UTA
3048	9718	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	19/3/1989	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
3049	9719	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	10/6/1985	546CM00000000000	NIVEL VII UTA
3050	9720	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	23/12/1991	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
3051	9721	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	17/2/1981	241EM00000000000	NIVEL II UTA
3052	9722	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	2/9/1996	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
3053	9723	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	23/11/1970	541DM00000000000	NIVEL V UTA
3054	9724	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	28/4/1994	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
3055	9725	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	18/2/1985	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
3056	9726	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	5/4/1984	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
3057	9727	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	31/3/1981	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
3058	9728	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	21/9/1976	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
3059	9729	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	26/6/1983	541BM00000000000	NIVEL IV UTA
3060	9730	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	25/9/1993	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
3061	9731	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	24/10/1982	541BM00000000000	NIVEL IV UTA
3062	9732	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	4/11/1994	364AM00000000000	NIVEL V UTA
3063	9733	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	22/6/1990	352RM00000000000	NIVEL V UTA
3064	9734	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	1/3/1973	542HM00000000000	NIVEL VI UTA
3065	9735	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	23/7/1986	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
3066	9736	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	3/4/1990	352RM00000000000	NIVEL III UTA
3067	9737	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	19/5/1977	356RM00000000000	NIVEL V UTA
3068	9738	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	15/3/1986	542AM00000000000	NIVEL VI UTA
3069	9739	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	23/4/1980	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
3070	9740	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	13/9/1985	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
3071	9741	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	20/7/1989	226IM00000000000	NIVEL VI UTA
3072	9742	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	20/10/1991	226IM00000000000	NIVEL IV UTA
3073	9743	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	18/2/1987	226IM00000000000	NIVEL I UTA
3074	9744	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	19/2/1980	226HM00000000000	NIVEL V UTA
3075	9745	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	12/12/1981	226IM00000000000	NIVEL V UTA
3076	9746	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	25/4/1987	226HM00000000000	NIVEL II UTA
3077	9747	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	21/4/1986	224IM00000000000	NIVEL III UTA
3078	9748	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	9/8/1995	224DM00000000000	NIVEL IV UTA
3079	9749	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	5/2/1992	224DM00000000000	NIVEL I UTA
3080	9750	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	14/4/1990	224CM00000000000	NIVEL III UTA
3081	9751	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	17/3/1990	358BM00000000000	NIVEL IV UTA
3082	9754	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	10/12/1981	367EM00000000000	NIVEL IV UTA
3083	9755	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	20/12/1974	353DM00000000000	NIVEL IV UTA
3084	9756	25/3/2015	25/3/2015	ACTIVO	22/2/1975	550HM00000000000	NIVEL VII UTA
3085	9757	26/3/2015	26/3/2015	ACTIVO	3/8/1995	225IM00000000000	NIVEL II UTA
3086	9765	13/5/2015	13/5/2015	ACTIVO	31/1/1991	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
3087	9766	13/5/2015	13/5/2015	ACTIVO	13/3/1986	228IM00000000000	NIVEL IV UTA
3088	9767	13/5/2015	13/5/2015	ACTIVO	19/5/1984	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
3089	9768	13/5/2015	13/5/2015	ACTIVO	29/10/1987	367EM00000000000	NIVEL IV UTA
3090	9769	13/5/2015	13/5/2015	ACTIVO	25/7/1969	241EM00000000000	NIVEL II UTA
3091	9770	21/5/2015	21/5/2015	ACTIVO	3/10/1984	228IM00000000000	NIVEL III UTA
3092	9771	21/5/2015	21/5/2015	ACTIVO	25/12/1978	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
3093	9772	21/5/2015	21/5/2015	ACTIVO	15/9/1980	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
3094	9773	21/5/2015	21/5/2015	ACTIVO	4/9/1986	229IM00000000000	NIVEL VI UTA
3095	9775	21/5/2015	21/5/2015	ACTIVO	7/9/1985	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
3096	9776	21/5/2015	21/5/2015	ACTIVO	16/8/1988	228IM00000000000	NIVEL III UTA
3097	9777	21/5/2015	21/5/2015	ACTIVO	23/2/1987	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
3098	9778	21/5/2015	21/5/2015	ACTIVO	21/1/1988	358BM00000000000	NIVEL V UTA
3099	9779	21/5/2015	21/5/2015	ACTIVO	26/10/1975	358BM00000000000	NIVEL IV UTA
3100	9782	21/5/2015	21/5/2015	ACTIVO	19/1/1980	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
3101	9783	21/5/2015	21/5/2015	ACTIVO	17/3/1991	241CM00000000000	NIVEL IV UTA
3102	9784	21/5/2015	21/5/2015	ACTIVO	19/5/1978	550CM00000000000	NIVEL VII UTA
3103	9785	21/5/2015	21/5/2015	ACTIVO	17/11/1991	546JM00000000000	NIVEL VII UTA
3104	9786	21/5/2015	21/5/2015	ACTIVO	19/8/1988	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
3105	9787	26/5/2015	26/5/2015	ACTIVO	6/12/1981	224DM00000000000	NIVEL I UTA
3106	9788	26/5/2015	26/5/2015	ACTIVO	31/7/1979	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
3107	9789	26/5/2015	26/5/2015	ACTIVO	16/11/1991	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
3108	9790	26/5/2015	26/5/2015	ACTIVO	9/8/1991	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
3109	9791	26/5/2015	26/5/2015	ACTIVO	11/1/1985	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
3110	9793	26/5/2015	26/5/2015	ACTIVO	2/1/1985	226IM00000000000	NIVEL VI UTA
3111	9794	26/5/2015	26/5/2015	ACTIVO	26/12/1982	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
3112	9795	26/5/2015	26/5/2015	ACTIVO	9/6/1992	541AM00000000000	NIVEL V UTA
3113	9796	26/5/2015	26/5/2015	ACTIVO	17/9/1995	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
3114	9797	26/5/2015	26/5/2015	ACTIVO	7/5/1990	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
3115	9799	28/5/2015	28/5/2015	ACTIVO	15/2/1989	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
3116	9800	28/5/2015	28/5/2015	ACTIVO	6/10/1995	229IM00000000000	NIVEL IV UTA
3117	9801	28/5/2015	28/5/2015	ACTIVO	10/12/1987	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
3118	9802	28/5/2015	28/5/2015	ACTIVO	20/3/1995	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
3119	9803	28/5/2015	28/5/2015	ACTIVO	1/5/1986	541BM00000000000	NIVEL IV UTA
3120	9804	28/5/2015	28/5/2015	ACTIVO	20/1/1988	362AM00000000000	NIVEL IV UTA

IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
3121	9830	3/6/2015	3/6/2015	ACTIVO	25/10/1986	228IM00000000000	NIVEL III UTA
3122	9833	8/6/2015	8/6/2015	ACTIVO	21/1/1985	550DM00000000000	NIVEL VII UTA
3123	9834	8/6/2015	8/6/2015	ACTIVO	25/1/1990	541DM00000000000	NIVEL V UTA
3124	9837	8/6/2015	8/6/2015	ACTIVO	30/8/1995	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
3125	9838	8/6/2015	8/6/2015	ACTIVO	5/5/1970	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
3126	9839	8/6/2015	8/6/2015	ACTIVO	12/8/1977	550DM00000000000	NIVEL VII UTA
3127	9840	8/6/2015	8/6/2015	ACTIVO	9/6/1975	541BM00000000000	NIVEL V UTA
3128	9841	8/6/2015	8/6/2015	ACTIVO	10/2/1980	226IM00000000000	NIVEL VI UTA
3129	9842	8/6/2015	8/6/2015	ACTIVO	21/12/1992	541DM00000000000	NIVEL V UTA
3130	9851	17/6/2015	17/6/2015	ACTIVO	3/7/1981	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
3131	9852	17/6/2015	17/6/2015	ACTIVO	3/5/1975	541AM00000000000	NIVEL V UTA
3132	9853	17/6/2015	17/6/2015	ACTIVO	30/4/1986	547BM00000000000	NIVEL VII UTA
3133	9854	17/6/2015	17/6/2015	ACTIVO	9/1/1976	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
3134	9855	17/6/2015	17/6/2015	ACTIVO	12/5/1994	550BM00000000000	NIVEL VII UTA
3135	9856	17/6/2015	17/6/2015	ACTIVO	4/6/1996	546JM00000000000	NIVEL VII UTA
3136	9857	17/6/2015	17/6/2015	ACTIVO	18/9/1995	541BM00000000000	NIVEL IV UTA
3137	9861	24/6/2015	24/6/2015	ACTIVO	11/12/1980	541BM00000000000	NIVEL IV UTA
3138	9862	24/6/2015	24/6/2015	ACTIVO	29/8/1990	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
3139	9863	24/6/2015	24/6/2015	ACTIVO	28/3/1988	228IM00000000000	NIVEL V UTA
3140	9864	24/6/2015	24/6/2015	ACTIVO	1/9/1990	550DM00000000000	NIVEL VII UTA
3141	9871	1/7/2015	1/7/2015	ACTIVO	3/12/1996	547BM00000000000	NIVEL VII UTA
3142	9872	1/7/2015	1/7/2015	ACTIVO	18/10/1980	541BM00000000000	NIVEL V UTA
3143	9873	1/7/2015	1/7/2015	ACTIVO	22/7/1996	551JM00000000000	NIVEL V UTA
3144	9875	1/7/2015	1/7/2015	ACTIVO	19/6/1988	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
3145	9876	1/7/2015	1/7/2015	ACTIVO	28/4/1991	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
3146	9877	1/7/2015	1/7/2015	ACTIVO	19/5/1993	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
3147	9878	1/7/2015	1/7/2015	ACTIVO	19/6/1993	356CM00000000000	NIVEL V UTA
3148	9879	1/7/2015	1/7/2015	ACTIVO	29/6/1992	352RM00000000000	NIVEL I UTA
3149	9880	1/7/2015	1/7/2015	ACTIVO	10/1/1996	367EM00000000000	NIVEL IV UTA
3150	9881	1/7/2015	1/7/2015	ACTIVO	2/4/1996	361DM00000000000	NIVEL V UTA
3151	9882	1/7/2015	1/7/2015	ACTIVO	13/12/1994	364AM00000000000	NIVEL V UTA
3152	9884	8/7/2015	8/7/2015	ACTIVO	9/1/1987	550DM00000000000	NIVEL VII UTA
3153	9885	8/7/2015	8/7/2015	ACTIVO	28/7/1980	550BM00000000000	NIVEL VII UTA
3154	9886	8/7/2015	8/7/2015	ACTIVO	17/4/1982	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
3155	9887	8/7/2015	8/7/2015	ACTIVO	29/3/1996	356EM00000000000	NIVEL V UTA
3156	9888	8/7/2015	8/7/2015	ACTIVO	2/7/1981	352RM00000000000	NIVEL VI UTA
3157	9889	8/7/2015	8/7/2015	ACTIVO	17/3/1993	548RM00000000000	NIVEL VII UTA
3158	9890	8/7/2015	8/7/2015	ACTIVO	16/2/1989	226IM00000000000	NIVEL VI UTA
3159	9928	12/8/2015	12/8/2015	ACTIVO	29/6/1987	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
3160	9929	12/8/2015	12/8/2015	ACTIVO	8/8/1979	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
3161	9930	12/8/2015	12/8/2015	ACTIVO	11/7/1991	541BM00000000000	NIVEL V UTA
3162	9931	12/8/2015	12/8/2015	ACTIVO	7/3/1987	541BM00000000000	NIVEL V UTA
3163	9932	12/8/2015	12/8/2015	ACTIVO	1/11/1988	550AM00000000000	NIVEL VII UTA
3164	9933	12/8/2015	12/8/2015	ACTIVO	23/4/1987	541HM00000000000	NIVEL V UTA
3165	9934	12/8/2015	12/8/2015	ACTIVO	10/3/1983	226PM00000000000	NIVEL V UTA
3166	9935	12/8/2015	12/8/2015	ACTIVO	22/7/1996	224AM00000000000	NIVEL IV UTA
3167	9940	19/8/2015	19/8/2015	ACTIVO	24/1/1992	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
3168	9941	19/8/2015	19/8/2015	ACTIVO	29/12/1996	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
3169	9942	19/8/2015	19/8/2015	ACTIVO	10/5/1972	546JM00000000000	NIVEL VII UTA
3170	9943	19/8/2015	19/8/2015	ACTIVO	2/8/1985	541DM00000000000	NIVEL V UTA
3171	9944	19/8/2015	19/8/2015	ACTIVO	5/2/1979	241AM00000000000	NIVEL IV UTA
3172	9945	19/8/2015	19/8/2015	ACTIVO	3/3/1966	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
3173	9946	19/8/2015	19/8/2015	ACTIVO	6/5/1973	542HM00000000000	NIVEL VI UTA
3174	9949	19/8/2015	19/8/2015	ACTIVO	24/8/1980	226IM00000000000	NIVEL VI UTA
3175	9950	26/8/2015	26/8/2015	ACTIVO	30/4/1967	541HM00000000000	NIVEL V UTA
3176	9951	26/8/2015	26/8/2015	ACTIVO	30/7/1957	541HM00000000000	NIVEL V UTA
3177	9952	26/8/2015	26/8/2015	ACTIVO	19/2/1982	541AM00000000000	NIVEL V UTA
3178	9981	23/9/2015	23/9/2015	ACTIVO	26/7/1973	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
3179	9982	23/9/2015	23/9/2015	ACTIVO	16/10/1970	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
3180	9983	23/9/2015	23/9/2015	ACTIVO	24/4/1990	546CM00000000000	NIVEL VII UTA
3181	9985	23/9/2015	23/9/2015	ACTIVO	20/7/1976	541CM00000000000	NIVEL IV UTA
3182	9986	23/9/2015	23/9/2015	ACTIVO	25/2/1975	541HM00000000000	NIVEL V UTA
3183	9994	1/10/2015	1/10/2015	ACTIVO	24/7/1996	547DM00000000000	NIVEL VII UTA
3184	9995	1/10/2015	1/10/2015	ACTIVO	7/7/1994	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
3185	9996	1/10/2015	1/10/2015	ACTIVO	4/6/1987	550CM00000000000	NIVEL VII UTA
3186	9997	1/10/2015	1/10/2015	ACTIVO	13/10/1988	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
3187	9998	1/10/2015	1/10/2015	ACTIVO	3/2/1994	541BM00000000000	NIVEL IV UTA
3188	9999	1/10/2015	1/10/2015	ACTIVO	16/9/1992	241CM00000000000	NIVEL IV UTA
3189	10000	1/10/2015	1/10/2015	ACTIVO	27/2/1980	541HM00000000000	NIVEL V UTA
3190	10001	1/10/2015	1/10/2015	ACTIVO	9/8/1973	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
3191	10002	1/10/2015	1/10/2015	ACTIVO	19/8/1994	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
3192	10009	14/10/2015	14/10/2015	ACTIVO	14/10/1985	541DM00000000000	NIVEL V UTA
3193	10010	14/10/2015	14/10/2015	ACTIVO	31/3/1991	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
3194	10011	14/10/2015	14/10/2015	ACTIVO	14/12/1987	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
3195	10012	14/10/2015	14/10/2015	ACTIVO	25/8/1993	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
3196	10013	4/9/2015	2/2/1994	RESERVA DE PUESTO	8/5/1962	352RM00000000000	NIVEL II UTA
3197	10022	21/10/2015	21/10/2015	ACTIVO	27/3/1984	547BM00000000000	NIVEL VII UTA
3198	10023	21/10/2015	21/10/2015	ACTIVO	30/12/1985	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
3199	10025	21/10/2015	21/10/2015	ACTIVO	7/5/1990	353DM00000000000	NIVEL V UTA
3200	10026	21/10/2015	21/10/2015	ACTIVO	13/6/1974	547DM00000000000	NIVEL VII UTA

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
3201	10027	30/10/2015	30/10/2015	ACTIVO	30/12/1989	542AM0000000000	NIVEL VI UTA
3202	10028	30/10/2015	30/10/2015	ACTIVO	13/6/1996	541BM0000000000	NIVEL IV UTA
3203	10031	4/11/2015	4/11/2015	ACTIVO	15/2/1994	366HM0000000000	NIVEL V UTA
3204	10032	4/11/2015	4/11/2015	ACTIVO	11/8/1990	366HM0000000000	NIVEL VI UTA
3205	10046	11/11/2015	11/11/2015	ACTIVO	11/12/1976	241EM0000000000	NIVEL IV UTA
3206	10047	11/11/2015	11/11/2015	ACTIVO	16/6/1994	366HM0000000000	NIVEL V UTA
3207	10053	18/11/2015	18/11/2015	ACTIVO	2/12/1978	228IM0000000000	NIVEL VII UTA
3208	10054	18/11/2015	18/11/2015	ACTIVO	11/5/1987	362RM0000000000	NIVEL II UTA
3209	10055	18/11/2015	18/11/2015	ACTIVO	11/1/1993	541HM0000000000	NIVEL IV UTA
3210	10056	18/11/2015	18/11/2015	ACTIVO	1/4/1971	241HM0000000000	NIVEL IV UTA
3211	10057	18/11/2015	18/11/2015	ACTIVO	14/5/1976	541HM0000000000	NIVEL IV UTA
3212	10058	18/11/2015	18/11/2015	ACTIVO	5/5/1986	541HM0000000000	NIVEL IV UTA
3213	10059	18/11/2015	18/11/2015	ACTIVO	15/12/1990	542HM0000000000	NIVEL VI UTA
3214	10060	18/11/2015	18/11/2015	ACTIVO	1/1/1982	541HM0000000000	NIVEL IV UTA
3215	10061	18/11/2015	18/11/2015	ACTIVO	24/3/1982	542HM0000000000	NIVEL VI UTA
3216	10062	18/11/2015	18/11/2015	ACTIVO	18/6/1985	542HM0000000000	NIVEL VI UTA
3217	10063	18/11/2015	18/11/2015	ACTIVO	12/4/1982	241HM0000000000	NIVEL IV UTA
3218	10064	18/11/2015	18/11/2015	ACTIVO	5/4/1987	542HM0000000000	NIVEL VI UTA
3219	10065	25/11/2015	25/11/2015	ACTIVO	5/6/1989	547DM0000000000	NIVEL VII UTA
3220	10066	25/11/2015	25/11/2015	ACTIVO	24/8/1994	241HM0000000000	NIVEL IV UTA
3221	10067	25/11/2015	25/11/2015	ACTIVO	23/1/1993	542HM0000000000	NIVEL VI UTA
3222	10068	25/11/2015	25/11/2015	ACTIVO	25/7/1992	542HM0000000000	NIVEL VI UTA
3223	10069	25/11/2015	25/11/2015	ACTIVO	22/7/1993	541HM0000000000	NIVEL IV UTA
3224	10070	25/11/2015	25/11/2015	ACTIVO	8/1/1994	362RM0000000000	NIVEL III UTA
3225	10071	25/11/2015	25/11/2015	ACTIVO	15/11/1993	366HM0000000000	NIVEL IV UTA
3226	10072	25/11/2015	25/11/2015	ACTIVO	30/6/1993	366HM0000000000	NIVEL IV UTA
3227	10073	25/11/2015	25/11/2015	ACTIVO	18/1/1994	366HM0000000000	NIVEL IV UTA
3228	10074	25/11/2015	25/11/2015	ACTIVO	31/8/1993	354PM0000000000	NIVEL III UTA
3229	10075	25/11/2015	25/11/2015	ACTIVO	22/1/1992	366HM0000000000	NIVEL V UTA
3230	10076	30/11/2015	30/11/2015	ACTIVO	19/4/1993	241HM0000000000	NIVEL IV UTA
3231	10077	30/11/2015	30/11/2015	ACTIVO	27/1/1994	541HM0000000000	NIVEL IV UTA
3232	10078	30/11/2015	30/11/2015	ACTIVO	8/5/1995	241HM0000000000	NIVEL IV UTA
3233	10079	30/11/2015	30/11/2015	ACTIVO	1/3/1988	541HM0000000000	NIVEL IV UTA
3234	10080	30/11/2015	30/11/2015	ACTIVO	2/1/1996	241HM0000000000	NIVEL IV UTA
3235	10081	30/11/2015	30/11/2015	ACTIVO	21/4/1995	241HM0000000000	NIVEL IV UTA
3236	10082	30/11/2015	30/11/2015	ACTIVO	17/9/1992	541HM0000000000	NIVEL IV UTA
3237	10085	30/11/2015	30/11/2015	ACTIVO	23/5/1988	541HM0000000000	NIVEL IV UTA
3238	10092	2/12/2015	2/12/2015	ACTIVO	3/3/1986	542HM0000000000	NIVEL VI UTA
3239	10093	2/12/2015	2/12/2015	ACTIVO	3/5/1993	542HM0000000000	NIVEL VI UTA
3240	10094	2/12/2015	2/12/2015	ACTIVO	18/8/1990	546HM0000000000	NIVEL VII UTA
3241	10097	2/12/2015	2/12/2015	ACTIVO	14/8/1991	542HM0000000000	NIVEL VI UTA
3242	10098	2/12/2015	2/12/2015	ACTIVO	7/12/1973	542HM0000000000	NIVEL VI UTA
3243	10099	2/12/2015	2/12/2015	ACTIVO	7/8/1989	542HM0000000000	NIVEL VI UTA
3244	10100	2/12/2015	2/12/2015	ACTIVO	8/12/1980	542HM0000000000	NIVEL VI UTA
3245	10102	2/12/2015	2/12/2015	ACTIVO	27/7/1981	542HM0000000000	NIVEL VI UTA
3246	10103	4/12/2015	4/12/2015	ACTIVO	11/5/1994	550AM0000000000	NIVEL VII UTA
3247	10104	2/12/2015	2/12/2015	ACTIVO	9/10/1994	542HM0000000000	NIVEL VI UTA
3248	10105	2/12/2015	2/12/2015	ACTIVO	16/6/1973	241EM0000000000	NIVEL IV UTA
3249	10106	2/12/2015	2/12/2015	ACTIVO	27/4/1993	241EM0000000000	NIVEL IV UTA
3250	10107	4/12/2015	4/12/2015	ACTIVO	8/9/1988	226HM0000000000	NIVEL VI UTA
3251	10108	4/12/2015	4/12/2015	ACTIVO	2/4/1986	228IM0000000000	NIVEL V UTA
3252	10109	4/12/2015	4/12/2015	ACTIVO	9/2/1982	241EM0000000000	NIVEL IV UTA
3253	10110	4/12/2015	4/12/2015	ACTIVO	27/5/1993	241EM0000000000	NIVEL IV UTA
3254	10111	4/12/2015	4/12/2015	ACTIVO	3/8/1983	226HM0000000000	NIVEL V UTA
3255	10113	4/12/2015	4/12/2015	ACTIVO	2/1/1996	228HM0000000000	NIVEL IV UTA
3256	10117	4/12/2015	4/12/2015	ACTIVO	15/10/1992	228IM0000000000	NIVEL III UTA
3257	10118	4/12/2015	4/12/2015	ACTIVO	23/8/1987	220HM0000000000	NIVEL V UTA
3258	10119	4/12/2015	4/12/2015	ACTIVO	12/12/1986	220HM0000000000	NIVEL V UTA
3259	10121	4/12/2015	4/12/2015	ACTIVO	25/3/1993	224HM0000000000	NIVEL IV UTA
3260	10122	4/12/2015	4/12/2015	ACTIVO	11/4/1988	224HM0000000000	NIVEL IV UTA
3261	10123	4/12/2015	4/12/2015	ACTIVO	14/12/1992	224HM0000000000	NIVEL IV UTA
3262	10124	4/12/2015	4/12/2015	ACTIVO	10/7/1995	227HM0000000000	NIVEL III UTA
3263	10125	4/12/2015	4/12/2015	ACTIVO	14/12/1994	227HM0000000000	NIVEL III UTA
3264	10126	4/12/2015	4/12/2015	ACTIVO	3/1/1992	229HM0000000000	NIVEL IV UTA
3265	10127	4/12/2015	4/12/2015	ACTIVO	17/8/1983	229HM0000000000	NIVEL IV UTA
3266	10128	4/12/2015	4/12/2015	ACTIVO	3/5/1990	229HM0000000000	NIVEL IV UTA
3267	10129	4/12/2015	4/12/2015	ACTIVO	8/5/1988	229HM0000000000	NIVEL IV UTA
3268	10130	4/12/2015	4/12/2015	ACTIVO	29/2/1984	229HM0000000000	NIVEL IV UTA
3269	10131	4/12/2015	4/12/2015	ACTIVO	14/3/1993	229HM0000000000	NIVEL IV UTA
3270	10132	11/12/2015	11/12/2015	ACTIVO	7/10/1993	224HM0000000000	NIVEL VII UTA
3271	10133	11/12/2015	11/12/2015	ACTIVO	16/12/1978	541BM0000000000	NIVEL V UTA
3272	10134	11/12/2015	11/12/2015	ACTIVO	5/10/1991	228IM0000000000	NIVEL V UTA
3273	10135	11/12/2015	11/12/2015	ACTIVO	1/5/1993	229HM0000000000	NIVEL V UTA
3274	10136	11/12/2015	11/12/2015	ACTIVO	21/10/1993	226IM0000000000	NIVEL I UTA
3275	10137	11/12/2015	11/12/2015	ACTIVO	30/10/1985	222HM0000000000	NIVEL III UTA
3276	10138	11/12/2015	11/12/2015	ACTIVO	23/8/1993	222HM0000000000	NIVEL III UTA
3277	10140	11/12/2015	11/12/2015	ACTIVO	2/8/1989	229HM0000000000	NIVEL IV UTA
3278	10141	11/12/2015	11/12/2015	ACTIVO	31/5/1972	229HM0000000000	NIVEL IV UTA
3279	10146	18/12/2015	18/12/2015	ACTIVO	26/4/1992	228HM0000000000	NIVEL V UTA
3280	10147	18/12/2015	18/12/2015	ACTIVO	29/7/1979	229HM0000000000	NIVEL V UTA

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
3281	10151	23/12/2015	23/12/2015	ACTIVO	10/5/1989	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
3282	10152	23/12/2015	23/12/2015	ACTIVO	2/5/1983	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
3283	10153	23/12/2015	23/12/2015	ACTIVO	28/5/1986	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
3284	10155	23/12/2015	23/12/2015	ACTIVO	14/3/1980	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
3285	10156	23/12/2015	23/12/2015	ACTIVO	5/4/1996	361DM00000000000	NIVEL V UTA
3286	10157	23/12/2015	23/12/2015	ACTIVO	14/2/1994	358BM00000000000	NIVEL V UTA
3287	10158	23/12/2015	23/12/2015	ACTIVO	2/6/1990	356RM00000000000	NIVEL VI UTA
3288	10159	23/12/2015	23/12/2015	ACTIVO	4/11/1986	366HM00000000000	NIVEL V UTA
3289	10160	23/12/2015	23/12/2015	ACTIVO	17/11/1990	222IM00000000000	NIVEL III UTA
3290	10164	30/12/2015	30/12/2015	ACTIVO	5/1/1995	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
3291	10165	30/12/2015	30/12/2015	ACTIVO	25/3/1981	542CM00000000000	NIVEL VI UTA
3292	10167	30/12/2015	30/12/2015	ACTIVO	14/9/1992	550AM00000000000	NIVEL VII UTA
3293	10168	30/12/2015	30/12/2015	ACTIVO	1/3/1988	220BM00000000000	NIVEL V UTA
3294	10169	30/12/2015	30/12/2015	ACTIVO	13/9/1995	220BM00000000000	NIVEL V UTA
3295	10170	30/12/2015	30/12/2015	ACTIVO	12/5/1991	541BM00000000000	NIVEL V UTA
3296	10171	31/12/2015	31/12/2015	ACTIVO	29/7/1994	220IM00000000000	NIVEL V UTA
3297	10172	30/12/2015	30/12/2015	ACTIVO	28/7/1990	220BM00000000000	NIVEL V UTA
3298	10173	30/12/2015	30/12/2015	ACTIVO	13/11/1981	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
3299	10178	13/1/2016	13/1/2016	ACTIVO	31/8/1989	542AM00000000000	NIVEL VI UTA
3300	10179	13/1/2016	13/1/2016	ACTIVO	19/8/1971	541BM00000000000	NIVEL IV UTA
3301	10180	13/1/2016	13/1/2016	ACTIVO	6/3/1987	225IM00000000000	NIVEL III UTA
3302	10181	13/1/2016	13/1/2016	ACTIVO	31/3/1995	358BM00000000000	NIVEL VI UTA
3303	10184	21/1/2016	21/1/2016	ACTIVO	8/10/1987	541HM00000000000	NIVEL V UTA
3304	10191	27/1/2016	27/1/2016	ACTIVO	19/1/1988	541HM00000000000	NIVEL V UTA
3305	10192	27/1/2016	27/1/2016	ACTIVO	17/2/1987	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
3306	10194	27/1/2016	27/1/2016	ACTIVO	29/12/1988	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
3307	10195	27/1/2016	27/1/2016	ACTIVO	2/8/1996	353DM00000000000	NIVEL IV UTA
3308	10196	27/1/2016	27/1/2016	ACTIVO	26/1/1993	352RM00000000000	NIVEL VI UTA
3309	10197	27/1/2016	27/1/2016	ACTIVO	16/6/1995	352RM00000000000	NIVEL V UTA
3310	10198	27/1/2016	27/1/2016	ACTIVO	12/10/1995	367EM00000000000	NIVEL IV UTA
3311	10199	27/1/2016	27/1/2016	ACTIVO	13/10/1992	352RM00000000000	NIVEL VI UTA
3312	10202	3/2/2016	3/2/2016	ACTIVO	29/3/1990	550AM00000000000	NIVEL VII UTA
3313	10203	3/2/2016	3/2/2016	ACTIVO	14/1/1991	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
3314	10204	3/2/2016	3/2/2016	ACTIVO	25/7/1994	222IM00000000000	NIVEL III UTA
3315	10205	3/2/2016	3/2/2016	ACTIVO	22/6/1992	222IM00000000000	NIVEL III UTA
3316	10206	3/2/2016	3/2/2016	ACTIVO	5/2/1993	542AM00000000000	NIVEL VI UTA
3317	10207	3/2/2016	3/2/2016	ACTIVO	8/10/1994	241DM00000000000	NIVEL IV UTA
3318	10208	3/2/2016	3/2/2016	ACTIVO	11/9/1982	226IM00000000000	NIVEL I UTA
3319	10209	10/2/2016	10/2/2016	ACTIVO	27/8/1978	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
3320	10211	10/2/2016	10/2/2016	ACTIVO	29/4/1994	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
3321	10213	10/2/2016	10/2/2016	ACTIVO	26/7/1996	542HM00000000000	NIVEL VI UTA
3322	10214	10/2/2016	10/2/2016	ACTIVO	19/8/1996	551JM00000000000	NIVEL V UTA
3323	10227	2/3/2016	2/3/2016	ACTIVO	1/7/1985	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
3324	10229	9/3/2016	9/3/2016	ACTIVO	6/3/1990	353DM00000000000	NIVEL VI UTA
3325	10230	9/3/2016	9/3/2016	ACTIVO	16/3/1992	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
3326	10233	16/3/2016	16/3/2016	ACTIVO	1/8/1989	542CM00000000000	NIVEL VI UTA
3327	10234	16/3/2016	16/3/2016	ACTIVO	25/6/1992	220IM00000000000	NIVEL VII UTA
3328	10235	16/3/2016	16/3/2016	ACTIVO	26/11/1992	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
3329	10236	16/3/2016	16/3/2016	ACTIVO	31/8/1993	547EM00000000000	NIVEL VII UTA
3330	10246	6/4/2016	6/4/2016	ACTIVO	7/2/1997	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
3331	10247	6/4/2016	6/4/2016	ACTIVO	9/2/1995	241BM00000000000	NIVEL IV UTA
3332	10253	27/4/2016	27/4/2016	ACTIVO	18/2/1993	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
3333	10254	27/4/2016	27/4/2016	ACTIVO	26/11/1996	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
3334	10255	27/4/2016	27/4/2016	ACTIVO	24/10/1990	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
3335	10258	4/5/2016	4/5/2016	ACTIVO	14/1/1996	354PM00000000000	NIVEL IV UTA
3336	10260	4/5/2016	4/5/2016	ACTIVO	4/3/1992	225IM00000000000	NIVEL III UTA
3337	10261	4/5/2016	4/5/2016	ACTIVO	2/8/1988	225IM00000000000	NIVEL III UTA
3338	10266	18/5/2016	18/5/2016	ACTIVO	9/1/1983	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
3339	10269	1/6/2016	1/6/2016	ACTIVO	1/4/1993	228IM00000000000	NIVEL IV UTA
3340	10270	1/6/2016	1/6/2016	ACTIVO	19/6/1975	222IM00000000000	NIVEL III UTA
3341	10271	1/6/2016	1/6/2016	ACTIVO	30/7/1992	226IM00000000000	NIVEL VI UTA
3342	10272	1/6/2016	1/6/2016	ACTIVO	26/8/1996	353DM00000000000	NIVEL V UTA
3343	10273	1/6/2016	1/6/2016	ACTIVO	5/4/1973	541BM00000000000	NIVEL IV UTA
3344	10274	1/6/2016	1/6/2016	ACTIVO	26/7/1966	541BM00000000000	NIVEL V UTA
3345	10277	15/6/2016	15/6/2016	ACTIVO	22/8/1983	541BM00000000000	NIVEL V UTA
3346	10278	15/6/2016	15/6/2016	ACTIVO	31/8/1989	225IM00000000000	NIVEL III UTA
3347	10279	15/6/2016	15/6/2016	ACTIVO	22/12/1988	225IM00000000000	NIVEL III UTA
3348	10288	6/7/2016	6/7/2016	ACTIVO	9/1/1996	225IM00000000000	NIVEL III UTA
3349	10289	6/7/2016	6/7/2016	ACTIVO	24/7/1979	541HM00000000000	NIVEL V UTA
3350	10290	6/7/2016	6/7/2016	ACTIVO	8/2/1975	542HM00000000000	NIVEL VI UTA
3351	10292	6/7/2016	6/7/2016	ACTIVO	24/5/1978	541HM00000000000	NIVEL V UTA
3352	10293	6/7/2016	6/7/2016	ACTIVO	28/6/1991	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
3353	10294	6/7/2016	6/7/2016	ACTIVO	26/3/1996	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
3354	10295	6/7/2016	6/7/2016	ACTIVO	20/7/1993	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
3355	10296	6/7/2016	6/7/2016	ACTIVO	14/2/1993	542HM00000000000	NIVEL VI UTA
3356	10297	6/7/2016	6/7/2016	ACTIVO	1/12/1986	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
3357	10298	6/7/2016	6/7/2016	ACTIVO	6/1/1991	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3358	10299	6/7/2016	6/7/2016	ACTIVO	25/3/1992	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
3359	10300	7/7/2016	7/7/2016	ACTIVO	30/5/1992	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
3360	10301	7/7/2016	7/7/2016	ACTIVO	13/9/1991	241HM00000000000	NIVEL IV UTA

IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
3361	10302	7/7/2016	7/7/2016	ACTIVO	9/5/1992	541HM00000000000	NIVEL V UTA
3362	10303	7/7/2016	7/7/2016	ACTIVO	15/2/1996	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
3363	10304	7/7/2016	7/7/2016	ACTIVO	25/10/1991	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
3364	10305	7/7/2016	7/7/2016	ACTIVO	30/10/1988	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
3365	10306	7/7/2016	7/7/2016	ACTIVO	8/5/1988	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
3366	10307	7/7/2016	7/7/2016	ACTIVO	29/6/1994	541HM00000000000	NIVEL V UTA
3367	10308	7/7/2016	7/7/2016	ACTIVO	30/4/1977	542HM00000000000	NIVEL VI UTA
3368	10309	7/7/2016	7/7/2016	ACTIVO	9/3/1992	542HM00000000000	NIVEL VI UTA
3369	10310	7/7/2016	7/7/2016	ACTIVO	29/8/1989	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
3370	10311	7/7/2016	7/7/2016	ACTIVO	31/10/1992	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
3371	10314	13/7/2016	13/7/2016	ACTIVO	5/12/1992	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
3372	10315	13/7/2016	13/7/2016	ACTIVO	11/6/1995	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
3373	10316	13/7/2016	13/7/2016	ACTIVO	10/10/1981	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3374	10317	13/7/2016	13/7/2016	ACTIVO	20/8/1989	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
3375	10318	13/7/2016	13/7/2016	ACTIVO	25/9/1989	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
3376	10319	13/7/2016	13/7/2016	ACTIVO	9/6/1991	542HM00000000000	NIVEL VI UTA
3377	10320	13/7/2016	13/7/2016	ACTIVO	7/4/1987	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
3378	10321	13/7/2016	13/7/2016	ACTIVO	13/1/1997	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
3379	10322	13/7/2016	13/7/2016	ACTIVO	8/4/1982	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
3380	10323	20/7/2016	20/7/2016	ACTIVO	29/5/1995	228HM00000000000	NIVEL VII UTA
3381	10324	20/7/2016	20/7/2016	ACTIVO	22/10/1982	228HM00000000000	NIVEL VII UTA
3382	10326	20/7/2016	20/7/2016	ACTIVO	4/1/1994	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
3383	10327	27/7/2016	27/7/2016	ACTIVO	20/9/1996	550BM00000000000	NIVEL VII UTA
3384	10331	24/8/2016	24/8/2016	ACTIVO	6/8/1990	541DM00000000000	NIVEL V UTA
3385	10365	14/9/2016	14/9/2016	ACTIVO	4/4/1988	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
3386	10367	19/9/2016	19/9/2016	ACTIVO	4/6/1996	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3387	10368	19/9/2016	19/9/2016	ACTIVO	3/12/1981	542HM00000000000	NIVEL VI UTA
3388	10369	19/9/2016	19/9/2016	ACTIVO	3/1/1993	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
3389	10370	19/9/2016	19/9/2016	ACTIVO	2/5/1980	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3390	10396	28/9/2016	28/9/2016	ACTIVO	10/2/1984	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3391	10397	28/9/2016	28/9/2016	ACTIVO	26/8/1993	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
3392	10412	5/10/2016	5/10/2016	ACTIVO	22/7/1995	222IM00000000000	NIVEL III UTA
3393	10416	5/10/2016	5/10/2016	ACTIVO	11/2/1994	224EM00000000000	NIVEL III UTA
3394	10417	5/10/2016	5/10/2016	ACTIVO	19/6/1976	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
3395	10423	26/10/2016	26/10/2016	ACTIVO	4/2/1977	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
3396	10426	2/11/2016	2/11/2016	ACTIVO	16/7/1995	222IM00000000000	NIVEL III UTA
3397	10428	9/11/2016	9/11/2016	ACTIVO	7/6/1993	361DM00000000000	NIVEL VI UTA
3398	10429	16/11/2016	16/11/2016	ACTIVO	2/7/1992	224IM00000000000	NIVEL IV UTA
3399	10434	23/11/2016	23/11/2016	ACTIVO	29/12/1989	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
3400	10437	30/11/2016	30/11/2016	ACTIVO	29/11/1972	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
3401	10438	30/11/2016	30/11/2016	ACTIVO	24/2/1980	366HM00000000000	NIVEL VI UTA
3402	10439	7/12/2016	7/12/2016	ACTIVO	15/1/1996	542HM00000000000	NIVEL VI UTA
3403	10440	7/12/2016	7/12/2016	ACTIVO	27/8/1990	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3404	10441	7/12/2016	7/12/2016	ACTIVO	3/3/1993	542AM00000000000	NIVEL VI UTA
3405	10468	11/1/2017	11/1/2017	ACTIVO	26/4/1971	241HM00000000000	NIVEL IV UTA
3406	10481	25/1/2017	25/1/2017	ACTIVO	3/6/1990	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
3407	10482	25/1/2017	25/1/2017	ACTIVO	9/5/1997	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
3408	10483	25/1/2017	25/1/2017	ACTIVO	9/4/1996	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
3409	10484	25/1/2017	25/1/2017	ACTIVO	17/1/1995	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
3410	10485	25/1/2017	25/1/2017	ACTIVO	7/4/1975	542DM00000000000	NIVEL VI UTA
3411	10486	25/1/2017	25/1/2017	ACTIVO	29/3/1985	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3412	10487	25/1/2017	25/1/2017	ACTIVO	31/5/1989	546AM00000000000	NIVEL VII UTA
3413	10488	25/1/2017	25/1/2017	ACTIVO	13/10/1979	542AM00000000000	NIVEL VI UTA
3414	10489	25/1/2017	25/1/2017	ACTIVO	11/6/1988	547CM00000000000	NIVEL VII UTA
3415	10490	25/1/2017	25/1/2017	ACTIVO	21/10/1977	542AM00000000000	NIVEL VI UTA
3416	10496	1/2/2017	1/2/2017	ACTIVO	12/3/1973	546JM00000000000	NIVEL VII UTA
3417	10497	1/2/2017	1/2/2017	ACTIVO	10/2/1992	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
3418	10500	1/2/2017	1/2/2017	ACTIVO	3/12/1994	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
3419	10501	1/2/2017	1/2/2017	ACTIVO	28/11/1997	546AM00000000000	NIVEL VII UTA
3420	10502	1/2/2017	1/2/2017	ACTIVO	22/7/1996	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
3421	10503	1/2/2017	1/2/2017	ACTIVO	27/3/1984	547BM00000000000	NIVEL VII UTA
3422	10504	1/2/2017	1/2/2017	ACTIVO	1/6/1995	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
3423	10505	1/2/2017	1/2/2017	ACTIVO	15/8/1990	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
3424	10506	1/2/2017	1/2/2017	ACTIVO	6/11/1987	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
3425	10507	1/2/2017	1/2/2017	ACTIVO	31/8/1970	541AM00000000000	NIVEL IV UTA
3426	10511	8/2/2017	8/2/2017	ACTIVO	21/10/1993	228IM00000000000	NIVEL VII UTA
3427	10512	8/2/2017	8/2/2017	ACTIVO	23/5/1984	228IM00000000000	NIVEL VII UTA
3428	10522	1/3/2017	1/3/2017	ACTIVO	19/8/1992	226IM00000000000	NIVEL VI UTA
3429	10523	1/3/2017	1/3/2017	ACTIVO	14/1/1977	542AM00000000000	NIVEL VI UTA
3430	10524	1/3/2017	1/3/2017	ACTIVO	8/1/1992	542HM00000000000	NIVEL VI UTA
3431	10531	13/3/2017	13/3/2017	ACTIVO	23/4/1973	241CM00000000000	NIVEL IV UTA
3432	10532	13/3/2017	13/3/2017	ACTIVO	21/6/1985	542CM00000000000	NIVEL VI UTA
3433	10533	13/3/2017	13/3/2017	ACTIVO	24/1/1980	542CM00000000000	NIVEL VI UTA
3434	10534	13/3/2017	13/3/2017	ACTIVO	10/2/1997	542CM00000000000	NIVEL VI UTA
3435	10535	13/3/2017	13/3/2017	ACTIVO	18/9/1980	547CM00000000000	NIVEL VII UTA
3436	10536	13/3/2017	13/3/2017	ACTIVO	18/9/1993	547CM00000000000	NIVEL VII UTA
3437	10537	13/3/2017	13/3/2017	ACTIVO	25/2/1995	547CM00000000000	NIVEL VII UTA
3438	10538	13/3/2017	13/3/2017	ACTIVO	30/11/1995	547CM00000000000	NIVEL VII UTA
3439	10539	13/3/2017	13/3/2017	ACTIVO	15/8/1968	546CM00000000000	NIVEL VII UTA
3440	10540	13/3/2017	13/3/2017	ACTIVO	8/2/1993	546CM00000000000	NIVEL VII UTA

IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
3441	10542	13/3/2017	13/3/2017	ACTIVO	28/4/1977	542CM00000000000	NIVEL VI UTA
3442	10543	13/3/2017	13/3/2017	ACTIVO	20/10/1982	546JM00000000000	NIVEL VII UTA
3443	10544	13/3/2017	13/3/2017	ACTIVO	27/7/1998	546CM00000000000	NIVEL VII UTA
3444	10545	13/3/2017	13/3/2017	ACTIVO	10/5/1988	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
3445	10546	13/3/2017	13/3/2017	ACTIVO	24/9/1992	546CM00000000000	NIVEL VII UTA
3446	10547	13/3/2017	13/3/2017	ACTIVO	6/9/1993	546CM00000000000	NIVEL VII UTA
3447	10548	13/3/2017	13/3/2017	ACTIVO	2/10/1988	542CM00000000000	NIVEL VI UTA
3448	10549	13/3/2017	13/3/2017	ACTIVO	9/1/1995	550CM00000000000	NIVEL VII UTA
3449	10550	13/3/2017	13/3/2017	ACTIVO	18/5/1990	550CM00000000000	NIVEL VII UTA
3450	10551	13/3/2017	13/3/2017	ACTIVO	5/3/1979	547CM00000000000	NIVEL VII UTA
3451	10552	13/3/2017	13/3/2017	ACTIVO	18/9/1991	546CM00000000000	NIVEL VII UTA
3452	10558	22/3/2017	22/3/2017	ACTIVO	15/11/1988	356RM00000000000	NIVEL VI UTA
3453	10559	22/3/2017	22/3/2017	ACTIVO	28/7/1987	367EM00000000000	NIVEL VI UTA
3454	10560	22/3/2017	22/3/2017	ACTIVO	22/5/1992	548RM00000000000	NIVEL VII UTA
3455	10562	29/3/2017	29/3/2017	ACTIVO	30/10/1987	224EM00000000000	NIVEL VI UTA
3456	10564	29/3/2017	29/3/2017	ACTIVO	27/5/1996	222IM00000000000	NIVEL VII UTA
3457	10577	19/4/2017	19/4/2017	ACTIVO	21/1/1964	550EM00000000000	NIVEL VII UTA
3458	10578	19/4/2017	19/4/2017	ACTIVO	3/12/1976	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
3459	10579	19/4/2017	19/4/2017	ACTIVO	6/6/1987	547HM00000000000	NIVEL VII UTA
3460	10580	19/4/2017	19/4/2017	ACTIVO	22/12/1993	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3461	10581	19/4/2017	19/4/2017	ACTIVO	11/12/1986	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
3462	10582	19/4/2017	19/4/2017	ACTIVO	6/11/1975	547CM00000000000	NIVEL VII UTA
3463	10588	3/5/2017	3/5/2017	ACTIVO	24/11/1984	541EM00000000000	NIVEL V UTA
3464	10589	3/5/2017	3/5/2017	ACTIVO	24/11/1989	542AM00000000000	NIVEL VI UTA
3465	10590	3/5/2017	3/5/2017	ACTIVO	19/7/1989	546AM00000000000	NIVEL VII UTA
3466	10591	3/5/2017	3/5/2017	ACTIVO	11/6/1986	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
3467	10592	3/5/2017	3/5/2017	ACTIVO	30/9/1990	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
3468	10593	3/5/2017	3/5/2017	ACTIVO	17/3/1999	547HM00000000000	NIVEL VII UTA
3469	10594	3/5/2017	3/5/2017	ACTIVO	13/11/1994	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
3470	10595	3/5/2017	3/5/2017	ACTIVO	23/2/1997	542AM00000000000	NIVEL VI UTA
3471	10596	3/5/2017	3/5/2017	ACTIVO	5/2/1992	547HM00000000000	NIVEL VII UTA
3472	10598	3/5/2017	3/5/2017	ACTIVO	23/8/1998	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3473	10599	3/5/2017	3/5/2017	ACTIVO	25/2/1994	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
3474	10601	3/5/2017	3/5/2017	ACTIVO	12/7/1990	542HM00000000000	NIVEL VI UTA
3475	10602	3/5/2017	3/5/2017	ACTIVO	25/6/1993	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
3476	10603	3/5/2017	3/5/2017	ACTIVO	1/3/1991	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
3477	10604	3/5/2017	3/5/2017	ACTIVO	22/9/1987	546CM00000000000	NIVEL VII UTA
3478	10605	3/5/2017	3/5/2017	ACTIVO	5/5/1996	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
3479	10606	3/5/2017	3/5/2017	ACTIVO	22/11/1994	228HM00000000000	NIVEL VII UTA
3480	10607	3/5/2017	3/5/2017	ACTIVO	3/9/1986	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
3481	10608	3/5/2017	3/5/2017	ACTIVO	28/4/1995	361DM00000000000	NIVEL V UTA
3482	10622	10/5/2017	10/5/2017	ACTIVO	18/7/1970	547HM00000000000	NIVEL VII UTA
3483	10623	10/5/2017	10/5/2017	ACTIVO	29/11/1989	547HM00000000000	NIVEL VII UTA
3484	10624	10/5/2017	10/5/2017	ACTIVO	29/7/1985	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3485	10625	10/5/2017	10/5/2017	ACTIVO	5/9/1997	547DM00000000000	NIVEL VII UTA
3486	10626	10/5/2017	10/5/2017	ACTIVO	11/4/1992	546CM00000000000	NIVEL VII UTA
3487	10627	10/5/2017	10/5/2017	ACTIVO	7/11/1991	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
3488	10628	10/5/2017	10/5/2017	ACTIVO	1/7/1981	547AM00000000000	NIVEL VII UTA
3489	10630	10/5/2017	10/5/2017	ACTIVO	16/11/1992	550AM00000000000	NIVEL VII UTA
3490	10631	10/5/2017	10/5/2017	ACTIVO	15/2/1996	547HM00000000000	NIVEL VII UTA
3491	10632	10/5/2017	10/5/2017	ACTIVO	25/10/1989	547HM00000000000	NIVEL VII UTA
3492	10633	10/5/2017	10/5/2017	ACTIVO	25/8/1993	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
3493	10634	10/5/2017	10/5/2017	ACTIVO	27/8/1991	367EM00000000000	NIVEL V UTA
3494	10657	7/6/2017	7/6/2017	ACTIVO	11/2/1995	352RM00000000000	NIVEL VI UTA
3495	10658	7/6/2017	7/6/2017	ACTIVO	18/3/1992	358BM00000000000	NIVEL V UTA
3496	10659	7/6/2017	7/6/2017	ACTIVO	29/8/1990	224IM00000000000	NIVEL VII UTA
3497	10671	14/6/2017	14/6/2017	ACTIVO	3/7/1991	358BM00000000000	NIVEL VI UTA
3498	10672	14/6/2017	14/6/2017	ACTIVO	25/12/1990	366HM00000000000	NIVEL VI UTA
3499	10673	14/6/2017	14/6/2017	ACTIVO	16/3/1994	365BM00000000000	NIVEL VII UTA
3500	10674	14/6/2017	14/6/2017	ACTIVO	21/6/1981	358BM00000000000	NIVEL V UTA
3501	10679	21/6/2017	21/6/2017	ACTIVO	16/5/1993	358BM00000000000	NIVEL VII UTA
3502	10688	28/6/2017	28/6/2017	ACTIVO	19/4/1998	546JM00000000000	NIVEL VII UTA
3503	10689	28/6/2017	28/6/2017	ACTIVO	30/7/1984	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
3504	10690	28/6/2017	28/6/2017	ACTIVO	5/8/1992	550CM00000000000	NIVEL VII UTA
3505	10691	28/6/2017	28/6/2017	ACTIVO	29/12/1998	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
3506	10692	28/6/2017	28/6/2017	ACTIVO	22/3/1989	241EM00000000000	NIVEL IV UTA
3507	10693	28/6/2017	28/6/2017	ACTIVO	29/8/1970	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
3508	10694	28/6/2017	28/6/2017	ACTIVO	29/6/1997	541DM00000000000	NIVEL V UTA
3509	10695	28/6/2017	28/6/2017	ACTIVO	20/1/1995	541DM00000000000	NIVEL IV UTA
3510	10697	28/6/2017	28/6/2017	ACTIVO	22/7/1997	541HM00000000000	NIVEL IV UTA
3511	10698	28/6/2017	28/6/2017	ACTIVO	6/10/1991	541HM00000000000	NIVEL V UTA
3512	10702	5/7/2017	5/7/2017	ACTIVO	25/2/1990	229IM00000000000	NIVEL VII UTA
3513	10703	5/7/2017	5/7/2017	ACTIVO	25/4/1992	361DM00000000000	NIVEL VII UTA
3514	10704	5/7/2017	5/7/2017	ACTIVO	8/4/1994	367EM00000000000	NIVEL VII UTA
3515	10705	5/7/2017	5/7/2017	ACTIVO	19/1/1989	367EM00000000000	NIVEL VII UTA
3516	10706	5/7/2017	5/7/2017	ACTIVO	3/9/1995	550HM00000000000	NIVEL VII UTA
3517	10707	5/7/2017	5/7/2017	ACTIVO	14/2/1985	550DM00000000000	NIVEL VII UTA
3518	10708	5/7/2017	5/7/2017	ACTIVO	4/8/1976	547DM00000000000	NIVEL VII UTA
3519	10710	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	14/9/1988	548RM00000000000	NIVEL VII UTA
3520	10712	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	19/1/1988	548JM00000000000	NIVEL VII UTA

IF-2021-26006625-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
3521	10713	12/7/2017	12/7/2017	RESERVA DE PUESTO	2/7/1991	546AM00000000000	NIVEL VII UTA
3522	10714	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	31/10/1975	546AM00000000000	NIVEL VII UTA
3523	10715	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	8/3/1997	546AM00000000000	NIVEL VII UTA
3524	10716	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	10/6/1986	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
3525	10717	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	5/1/1994	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
3526	10718	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	21/2/1990	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
3527	10719	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	16/8/1994	547DM00000000000	NIVEL VII UTA
3528	10720	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	27/8/1980	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3529	10721	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	9/3/1990	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3530	10722	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	2/11/1990	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3531	10723	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	3/3/1986	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3532	10724	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	23/12/1992	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
3533	10726	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	7/1/1987	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3534	10727	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	31/5/1994	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3535	10728	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	24/3/1987	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3536	10729	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	4/2/1998	547HM00000000000	NIVEL VII UTA
3537	10730	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	18/9/1985	547HM00000000000	NIVEL VII UTA
3538	10731	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	16/7/1987	547HM00000000000	NIVEL VII UTA
3539	10732	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	31/10/1986	547HM00000000000	NIVEL VII UTA
3540	10733	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	13/10/1994	547HM00000000000	NIVEL VII UTA
3541	10734	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	26/10/1991	547HM00000000000	NIVEL VII UTA
3542	10735	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	20/12/1990	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3543	10736	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	2/7/1990	550HM00000000000	NIVEL VII UTA
3544	10737	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	29/10/1990	546JM00000000000	NIVEL VII UTA
3545	10738	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	1/6/1990	546JM00000000000	NIVEL VII UTA
3546	10739	12/7/2017	12/7/2017	ACTIVO	6/11/1978	547DM00000000000	NIVEL VII UTA
3547	10747	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	11/10/1975	228IM00000000000	NIVEL V UTA
3548	10748	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	31/3/1996	358BM00000000000	NIVEL VI UTA
3549	10749	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	14/6/1996	546AM00000000000	NIVEL VII UTA
3550	10750	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	16/2/1996	547AM00000000000	NIVEL VII UTA
3551	10751	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	6/10/1986	546AM00000000000	NIVEL VII UTA
3552	10752	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	4/11/1994	542AM00000000000	NIVEL VI UTA
3553	10753	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	28/4/1984	550BM00000000000	NIVEL VII UTA
3554	10754	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	8/10/1987	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
3555	10755	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	26/10/1980	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
3556	10756	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	21/1/1989	546JM00000000000	NIVEL VII UTA
3557	10757	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	5/6/1992	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
3558	10758	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	27/5/1977	547BM00000000000	NIVEL VII UTA
3559	10759	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	17/6/1993	546JM00000000000	NIVEL VII UTA
3560	10760	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	19/11/1994	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
3561	10761	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	20/5/1986	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
3562	10762	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	8/6/1988	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
3563	10763	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	28/9/1996	547DM00000000000	NIVEL VII UTA
3564	10764	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	30/6/1992	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
3565	10765	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	20/3/1986	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
3566	10766	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	22/3/1990	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
3567	10767	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	23/9/1983	550EM00000000000	NIVEL VII UTA
3568	10768	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	20/7/1973	541EM00000000000	NIVEL IV UTA
3569	10769	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	16/5/1991	546JM00000000000	NIVEL VII UTA
3570	10770	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	6/5/1985	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3571	10771	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	10/11/1990	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3572	10775	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	13/2/1994	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3573	10776	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	5/2/1993	542HM00000000000	NIVEL VI UTA
3574	10777	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	13/12/1988	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
3575	10778	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	2/3/1981	542AM00000000000	NIVEL VI UTA
3576	10780	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	12/4/1975	542AM00000000000	NIVEL VI UTA
3577	10781	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	7/2/1995	547DM00000000000	NIVEL VII UTA
3578	10782	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	22/3/1982	547DM00000000000	NIVEL VII UTA
3579	10783	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	27/8/1988	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
3580	10784	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	20/7/1980	547DM00000000000	NIVEL VII UTA
3581	10785	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	9/11/1971	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3582	10786	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	17/2/1992	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3583	10787	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	26/2/1997	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3584	10788	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	19/8/1986	547HM00000000000	NIVEL VII UTA
3585	10789	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	25/4/1991	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3586	10790	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	10/8/1994	547HM00000000000	NIVEL VII UTA
3587	10791	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	5/9/1995	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
3588	10792	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	9/6/1989	547HM00000000000	NIVEL VII UTA
3589	10793	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	1/12/1995	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3590	10794	14/8/2017	14/8/2017	ACTIVO	17/4/1987	547AM00000000000	NIVEL VII UTA
3591	10795	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	18/3/1998	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3592	10796	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	6/10/1989	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
3593	10797	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	7/9/1992	542HM00000000000	NIVEL VI UTA
3594	10798	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	24/1/1997	542HM00000000000	NIVEL VI UTA
3595	10799	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	13/4/1981	542HM00000000000	NIVEL VI UTA
3596	10800	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	23/7/1989	542HM00000000000	NIVEL VI UTA
3597	10801	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	20/10/1971	542HM00000000000	NIVEL VI UTA
3598	10802	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	9/4/1996	542HM00000000000	NIVEL VI UTA
3599	10803	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	29/11/1977	542HM00000000000	NIVEL VI UTA
3600	10804	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	4/6/1984	542HM00000000000	NIVEL VI UTA

IF-2021-20686625-GCABA-SBASE
IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
3601	10805	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	14/1/1996	542HM0000000000	NIVEL VI UTA
3602	10806	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	20/2/1986	550HM0000000000	NIVEL VII UTA
3603	10807	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	17/5/1993	546JM0000000000	NIVEL VII UTA
3604	10808	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	28/9/1992	546HM0000000000	NIVEL VII UTA
3605	10809	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	28/6/1992	546HM0000000000	NIVEL VII UTA
3606	10815	14/8/2017	14/8/2017	ACTIVO	28/8/1995	546AM0000000000	NIVEL VII UTA
3607	10816	14/8/2017	14/8/2017	ACTIVO	12/2/1984	546HM0000000000	NIVEL VII UTA
3608	10817	14/8/2017	14/8/2017	ACTIVO	2/3/1995	547HM0000000000	NIVEL VII UTA
3609	10818	14/8/2017	14/8/2017	ACTIVO	2/5/1978	547HM0000000000	NIVEL VII UTA
3610	10819	14/8/2017	14/8/2017	ACTIVO	23/6/1983	547DM0000000000	NIVEL VII UTA
3611	10820	14/8/2017	14/8/2017	ACTIVO	23/8/1983	547DM0000000000	NIVEL VII UTA
3612	10821	14/8/2017	14/8/2017	ACTIVO	4/11/1987	546DM0000000000	NIVEL VII UTA
3613	10822	14/8/2017	14/8/2017	ACTIVO	4/1/1985	546HM0000000000	NIVEL VII UTA
3614	10823	14/8/2017	14/8/2017	ACTIVO	26/6/1998	546DM0000000000	NIVEL VII UTA
3615	10824	14/8/2017	14/8/2017	ACTIVO	18/5/1980	547HM0000000000	NIVEL VII UTA
3616	10833	18/9/2017	18/9/2017	ACTIVO	23/8/1989	225IM0000000000	NIVEL III UTA
3617	10834	25/9/2017	13/3/2017	ACTIVO	4/11/1995	546JM0000000000	NIVEL VII UTA
3618	10837	8/1/2018	8/1/2018	ACTIVO	3/6/1994	546AM0000000000	NIVEL VII UTA
3619	10846	29/1/2018	29/1/2018	ACTIVO	8/9/1992	542EM0000000000	NIVEL VI UTA
3620	10856	5/3/2018	5/3/2018	ACTIVO	18/5/1990	226IM0000000000	NIVEL V UTA
3621	10857	5/3/2018	5/3/2018	ACTIVO	1/8/1982	226IM0000000000	NIVEL V UTA
3622	10860	12/3/2018	12/3/2018	ACTIVO	30/8/1997	542AM0000000000	NIVEL VI UTA
3623	10861	12/3/2018	12/3/2018	ACTIVO	20/4/1981	546AM0000000000	NIVEL VII UTA
3624	10862	12/3/2018	12/3/2018	ACTIVO	8/4/1977	542AM0000000000	NIVEL VI UTA
3625	10863	12/3/2018	12/3/2018	ACTIVO	6/4/1989	546AM0000000000	NIVEL VII UTA
3626	10864	12/3/2018	12/3/2018	ACTIVO	10/11/1986	546AM0000000000	NIVEL VII UTA
3627	10865	12/3/2018	12/3/2018	ACTIVO	28/9/1998	546AM0000000000	NIVEL VII UTA
3628	10866	12/3/2018	12/3/2018	ACTIVO	19/7/1991	542AM0000000000	NIVEL VI UTA
3629	10867	12/3/2018	12/3/2018	ACTIVO	8/1/1991	546AM0000000000	NIVEL VII UTA
3630	10868	12/3/2018	12/3/2018	ACTIVO	10/3/1996	547AM0000000000	NIVEL VII UTA
3631	10869	12/3/2018	12/3/2018	ACTIVO	16/8/1995	547AM0000000000	NIVEL VII UTA
3632	10870	12/3/2018	12/3/2018	ACTIVO	26/7/1982	546JM0000000000	NIVEL VII UTA
3633	10871	12/3/2018	12/3/2018	ACTIVO	24/5/1981	542AM0000000000	NIVEL VI UTA
3634	10873	12/3/2018	12/3/2018	ACTIVO	8/2/1997	546BM0000000000	NIVEL VII UTA
3635	10874	12/3/2018	12/3/2018	ACTIVO	14/12/1995	546BM0000000000	NIVEL VII UTA
3636	10875	12/3/2018	12/3/2018	ACTIVO	3/8/1996	547DM0000000000	NIVEL VII UTA
3637	10876	12/3/2018	12/3/2018	ACTIVO	24/7/1998	547DM0000000000	NIVEL VII UTA
3638	10877	12/3/2018	12/3/2018	ACTIVO	12/8/1994	546EM0000000000	NIVEL VII UTA
3639	10878	12/3/2018	12/3/2018	ACTIVO	11/3/1994	541EM0000000000	NIVEL IV UTA
3640	10879	12/3/2018	12/3/2018	ACTIVO	21/2/1995	542AM0000000000	NIVEL VI UTA
3641	10881	19/3/2018	19/3/2018	ACTIVO	1/12/1985	219ZM0000000000	NIVEL V UTA
3642	10882	19/3/2018	19/3/2018	ACTIVO	27/11/1996	224IM0000000000	NIVEL IV UTA
3643	10883	26/3/2018	26/3/2018	ACTIVO	26/2/1998	226IM0000000000	NIVEL V UTA
3644	10884	26/3/2018	26/3/2018	ACTIVO	19/7/1992	226IM0000000000	NIVEL VI UTA
3645	10885	26/3/2018	26/3/2018	ACTIVO	1/5/1998	226IM0000000000	NIVEL VI UTA
3646	10891	4/4/2018	4/4/2018	ACTIVO	25/3/1980	547AM0000000000	NIVEL VII UTA
3647	10894	4/4/2018	4/4/2018	ACTIVO	8/2/1996	542AM0000000000	NIVEL VI UTA
3648	10895	4/4/2018	4/4/2018	ACTIVO	16/2/1988	542BM0000000000	NIVEL VI UTA
3649	10896	4/4/2018	4/4/2018	ACTIVO	22/9/1990	546DM0000000000	NIVEL VII UTA
3650	10897	4/4/2018	4/4/2018	ACTIVO	14/9/1987	546EM0000000000	NIVEL VII UTA
3651	10901	9/4/2018	9/4/2018	ACTIVO	18/5/1994	226IM0000000000	NIVEL V UTA
3652	10902	9/4/2018	9/4/2018	ACTIVO	30/3/1996	226IM0000000000	NIVEL VI UTA
3653	10903	9/4/2018	9/4/2018	ACTIVO	27/10/1994	353DM0000000000	NIVEL V UTA
3654	10904	9/4/2018	9/4/2018	ACTIVO	22/5/1996	548RM0000000000	NIVEL VII UTA
3655	10905	9/4/2018	9/4/2018	ACTIVO	4/6/1989	361DM0000000000	NIVEL VII UTA
3656	10906	9/4/2018	9/4/2018	ACTIVO	27/5/1995	358BM0000000000	NIVEL VI UTA
3657	10907	9/4/2018	9/4/2018	ACTIVO	8/9/1990	352RM0000000000	NIVEL VI UTA
3658	10908	9/4/2018	9/4/2018	ACTIVO	19/5/1991	226IM0000000000	NIVEL V UTA
3659	10910	16/4/2018	16/4/2018	ACTIVO	17/4/1983	219ZM0000000000	NIVEL V UTA
3660	10911	16/4/2018	16/4/2018	ACTIVO	5/8/1993	229IM0000000000	NIVEL V UTA
3661	10915	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	19/10/1997	541HM0000000000	NIVEL IV UTA
3662	10917	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	11/3/1994	541HM0000000000	NIVEL V UTA
3663	10918	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	8/1/1976	541HM0000000000	NIVEL V UTA
3664	10919	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	4/3/1977	547HM0000000000	NIVEL VII UTA
3665	10920	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	23/7/1996	547HM0000000000	NIVEL VII UTA
3666	10921	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	29/9/1982	547HM0000000000	NIVEL VII UTA
3667	10922	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	27/6/1981	547HM0000000000	NIVEL VII UTA
3668	10923	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	31/10/1981	547HM0000000000	NIVEL VII UTA
3669	10924	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	13/9/1997	547HM0000000000	NIVEL VII UTA
3670	10925	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	10/11/1989	547HM0000000000	NIVEL VII UTA
3671	10926	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	12/3/1993	546HM0000000000	NIVEL VII UTA
3672	10927	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	29/3/1993	546HM0000000000	NIVEL VII UTA
3673	10928	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	15/3/1993	546HM0000000000	NIVEL VII UTA
3674	10929	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	29/9/1997	550HM0000000000	NIVEL VII UTA
3675	10930	2/5/2018	2/5/2018	ACTIVO	22/11/1995	547HM0000000000	NIVEL VII UTA
3676	10931	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	27/6/1996	550HM0000000000	NIVEL VII UTA
3677	10932	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	7/7/1997	550HM0000000000	NIVEL VII UTA
3678	10933	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	10/8/1988	542CM0000000000	NIVEL VI UTA
3679	10934	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	8/5/1987	546HM0000000000	NIVEL VII UTA
3680	10935	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	8/1/1991	546HM0000000000	NIVEL VII UTA

IF-2021-26080625-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
3681	10936	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	30/7/1985	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3682	10937	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	5/2/1995	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
3683	10938	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	19/1/1981	547HM00000000000	NIVEL VII UTA
3684	10940	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	19/1/1995	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
3685	10942	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	5/9/1984	226HM00000000000	NIVEL V UTA
3686	10943	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	24/9/1987	226HM00000000000	NIVEL VI UTA
3687	10944	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	8/6/1994	228HM00000000000	NIVEL VI UTA
3688	10945	2/5/2018	2/5/2018	ACTIVO	28/10/1997	542BM00000000000	NIVEL VI UTA
3689	10946	2/5/2018	2/5/2018	ACTIVO	4/9/1988	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
3690	10947	2/5/2018	2/5/2018	ACTIVO	31/10/1992	228IM00000000000	NIVEL V UTA
3691	10948	2/5/2018	2/5/2018	ACTIVO	10/3/1989	228IM00000000000	NIVEL V UTA
3692	10949	2/5/2018	2/5/2018	ACTIVO	27/2/1988	226IM00000000000	NIVEL VI UTA
3693	10950	2/5/2018	2/5/2018	ACTIVO	15/9/1998	220HM00000000000	NIVEL V UTA
3694	10951	2/5/2018	2/5/2018	ACTIVO	13/9/1997	220IM00000000000	NIVEL V UTA
3695	10956	14/5/2018	14/5/2018	ACTIVO	1/5/1998	222HM00000000000	NIVEL V UTA
3696	10957	14/5/2018	14/5/2018	ACTIVO	2/5/1992	225IM00000000000	NIVEL III UTA
3697	10958	14/5/2018	14/5/2018	ACTIVO	24/10/1997	229HM00000000000	NIVEL VI UTA
3698	10959	14/5/2018	14/5/2018	ACTIVO	26/11/1998	229HM00000000000	NIVEL VI UTA
3699	10960	14/5/2018	14/5/2018	ACTIVO	30/10/1996	224HM00000000000	NIVEL IV UTA
3700	10967	21/5/2018	21/5/2018	ACTIVO	2/10/1981	228IM00000000000	NIVEL V UTA
3701	10968	21/5/2018	21/5/2018	ACTIVO	13/9/1995	229IM00000000000	NIVEL VI UTA
3702	10969	21/5/2018	21/5/2018	ACTIVO	26/4/1997	224IM00000000000	NIVEL IV UTA
3703	10970	21/5/2018	21/5/2018	ACTIVO	28/5/1994	228IM00000000000	NIVEL V UTA
3704	10971	21/5/2018	21/5/2018	ACTIVO	9/1/1998	541EM00000000000	NIVEL V UTA
3705	10973	21/5/2018	21/5/2018	ACTIVO	28/9/1994	547AM00000000000	NIVEL VII UTA
3706	10974	21/5/2018	21/5/2018	ACTIVO	8/4/1991	546AM00000000000	NIVEL VII UTA
3707	10975	21/5/2018	21/5/2018	ACTIVO	10/6/1991	546AM00000000000	NIVEL VII UTA
3708	10976	21/5/2018	21/5/2018	ACTIVO	5/12/1987	547CM00000000000	NIVEL VII UTA
3709	10977	21/5/2018	21/5/2018	ACTIVO	30/4/1985	547AM00000000000	NIVEL VII UTA
3710	10978	21/5/2018	21/5/2018	ACTIVO	7/11/1993	546DM00000000000	NIVEL VII UTA
3711	10979	21/5/2018	21/5/2018	ACTIVO	3/7/1980	547AM00000000000	NIVEL VII UTA
3712	10980	21/5/2018	21/5/2018	ACTIVO	18/5/1996	542EM00000000000	NIVEL VI UTA
3713	10981	21/5/2018	21/5/2018	ACTIVO	18/5/1990	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3714	10982	21/5/2018	21/5/2018	ACTIVO	10/2/1991	548RM00000000000	NIVEL VII UTA
3715	10983	21/5/2018	21/5/2018	ACTIVO	1/6/1990	548RM00000000000	NIVEL VII UTA
3716	10984	21/5/2018	21/5/2018	ACTIVO	11/1/1990	353DM00000000000	NIVEL VII UTA
3717	10985	21/5/2018	21/5/2018	ACTIVO	7/6/1994	541DM00000000000	NIVEL V UTA
3718	10997	4/6/2018	4/6/2018	ACTIVO	18/12/1984	221IM00000000000	NIVEL VII UTA
3719	11008	18/6/2018	18/6/2018	ACTIVO	9/12/1995	224IM00000000000	NIVEL IV UTA
3720	11009	18/6/2018	18/6/2018	ACTIVO	14/12/1996	224IM00000000000	NIVEL VI UTA
3721	11010	18/6/2018	18/6/2018	ACTIVO	13/6/1989	224IM00000000000	NIVEL IV UTA
3722	11027	30/1/2019	30/1/2019	ACTIVO	28/7/1984	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
3723	11028	30/1/2019	30/1/2019	ACTIVO	21/5/1975	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
3724	11029	30/1/2019	30/1/2019	ACTIVO	1/7/1968	219ZM00000000000	NIVEL V UTA
3725	11030	30/1/2019	30/1/2019	ACTIVO	13/2/1992	547BM00000000000	NIVEL VII UTA
3726	11031	30/1/2019	30/1/2019	ACTIVO	31/7/1984	547AM00000000000	NIVEL VII UTA
3727	11032	30/1/2019	30/1/2019	ACTIVO	4/2/1981	547BM00000000000	NIVEL VII UTA
3728	11033	30/1/2019	30/1/2019	ACTIVO	4/10/1996	546JM00000000000	NIVEL VII UTA
3729	11034	30/1/2019	30/1/2019	ACTIVO	31/3/1990	550BM00000000000	NIVEL VII UTA
3730	11035	30/1/2019	30/1/2019	ACTIVO	12/11/1997	546JM00000000000	NIVEL VII UTA
3731	11036	30/1/2019	30/1/2019	ACTIVO	5/6/1974	546JM00000000000	NIVEL VII UTA
3732	11037	30/1/2019	30/1/2019	ACTIVO	23/11/1996	546JM00000000000	NIVEL VII UTA
3733	11038	30/1/2019	30/1/2019	ACTIVO	29/1/1996	550BM00000000000	NIVEL VII UTA
3734	11039	30/1/2019	30/1/2019	ACTIVO	24/7/1999	546JM00000000000	NIVEL VII UTA
3735	11040	30/1/2019	30/1/2019	ACTIVO	6/2/1990	546JM00000000000	NIVEL VII UTA
3736	11042	11/2/2019	11/2/2019	ACTIVO	19/9/1995	547BM00000000000	NIVEL VII UTA
3737	11043	11/2/2019	11/2/2019	ACTIVO	20/3/2000	546JM00000000000	NIVEL VII UTA
3738	11044	11/2/2019	11/2/2019	ACTIVO	23/4/1982	542EM00000000000	NIVEL VI UTA
3739	11045	11/2/2019	11/2/2019	ACTIVO	23/8/1999	547AM00000000000	NIVEL VII UTA
3740	11046	11/2/2019	11/2/2019	ACTIVO	22/3/1995	547BM00000000000	NIVEL VII UTA
3741	11047	11/2/2019	11/2/2019	ACTIVO	22/9/1998	547CM00000000000	NIVEL VII UTA
3742	11048	11/2/2019	11/2/2019	ACTIVO	17/10/1996	546JM00000000000	NIVEL VII UTA
3743	11049	11/2/2019	11/2/2019	ACTIVO	11/7/1985	546JM00000000000	NIVEL VII UTA
3744	11050	11/2/2019	11/2/2019	ACTIVO	15/2/1960	550CM00000000000	NIVEL VII UTA
3745	11051	11/2/2019	11/2/2019	ACTIVO	7/5/1972	542EM00000000000	NIVEL VI UTA
3746	11052	11/2/2019	11/2/2019	ACTIVO	12/3/1994	547BM00000000000	NIVEL VII UTA
3747	11053	11/2/2019	11/2/2019	ACTIVO	7/5/1973	361DM00000000000	NIVEL VI UTA
3748	11054	11/2/2019	11/2/2019	ACTIVO	18/1/1991	546JM00000000000	NIVEL VII UTA
3749	11055	11/2/2019	11/2/2019	ACTIVO	26/4/1994	353DM00000000000	NIVEL VII UTA
3750	11056	18/2/2019	18/2/2019	ACTIVO	5/8/1993	361DM00000000000	NIVEL VII UTA
3751	11057	18/2/2019	18/2/2019	ACTIVO	25/4/1969	541BM00000000000	NIVEL V UTA
3752	11058	18/2/2019	18/2/2019	ACTIVO	29/10/1991	541AM00000000000	NIVEL V UTA
3753	11060	18/2/2019	18/2/2019	ACTIVO	16/12/1993	358BM00000000000	NIVEL VI UTA
3754	11061	18/2/2019	18/2/2019	ACTIVO	10/8/1997	229IM00000000000	NIVEL VII UTA
3755	11064	25/2/2019	25/2/2019	ACTIVO	10/2/1998	222IM00000000000	NIVEL VII UTA
3756	11065	25/2/2019	25/2/2019	ACTIVO	14/5/1998	228IM00000000000	NIVEL VII UTA
3757	11066	25/2/2019	25/2/2019	ACTIVO	19/7/1991	220IM00000000000	NIVEL V UTA
3758	11067	25/2/2019	25/2/2019	ACTIVO	16/10/1993	547BM00000000000	NIVEL VII UTA
3759	11069	11/3/2019	11/3/2019	ACTIVO	26/2/1987	226IM00000000000	NIVEL VII UTA
3760	11070	11/3/2019	11/3/2019	ACTIVO	12/1/1992	542EM00000000000	NIVEL VI UTA

IF-2021-31217625-GCABA-SBASE
IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
3761	11071	11/3/2019	11/3/2019	ACTIVO	3/5/1988	219ZM0000000000	NIVEL V UTA
3762	11072	11/3/2019	11/3/2019	ACTIVO	21/8/1993	541EM0000000000	NIVEL V UTA
3763	11073	11/3/2019	11/3/2019	ACTIVO	11/1/1969	541EM0000000000	NIVEL V UTA
3764	11074	11/3/2019	11/3/2019	ACTIVO	15/12/1998	542AM0000000000	NIVEL VI UTA
3765	11075	11/3/2019	11/3/2019	ACTIVO	28/12/1994	546JM0000000000	NIVEL VII UTA
3766	11076	11/3/2019	11/3/2019	ACTIVO	11/9/1982	547AM0000000000	NIVEL VII UTA
3767	11077	11/3/2019	11/3/2019	ACTIVO	11/9/1996	547AM0000000000	NIVEL VII UTA
3768	11079	11/3/2019	11/3/2019	ACTIVO	11/3/2000	542EM0000000000	NIVEL VI UTA
3769	11080	11/3/2019	11/3/2019	ACTIVO	22/5/1971	542EM0000000000	NIVEL VI UTA
3770	11082	25/3/2019	25/3/2019	ACTIVO	28/6/1991	546AM0000000000	NIVEL VII UTA
3771	11083	25/3/2019	25/3/2019	ACTIVO	17/3/1989	546AM0000000000	NIVEL VII UTA
3772	11084	25/3/2019	25/3/2019	ACTIVO	9/1/1984	546AM0000000000	NIVEL VII UTA
3773	11085	25/3/2019	25/3/2019	ACTIVO	8/3/1993	546BM0000000000	NIVEL VII UTA
3774	11086	25/3/2019	25/3/2019	ACTIVO	26/2/1981	546BM0000000000	NIVEL VII UTA
3775	11087	25/3/2019	25/3/2019	ACTIVO	13/8/1984	546BM0000000000	NIVEL VII UTA
3776	11088	25/3/2019	25/3/2019	ACTIVO	25/8/1997	547BM0000000000	NIVEL VII UTA
3777	11089	25/3/2019	25/3/2019	ACTIVO	1/7/1992	542EM0000000000	NIVEL VI UTA
3778	11090	25/3/2019	25/3/2019	ACTIVO	11/1/1998	547EM0000000000	NIVEL VII UTA
3779	11091	25/3/2019	25/3/2019	ACTIVO	5/3/2000	547DM0000000000	NIVEL VII UTA
3780	11092	25/3/2019	25/3/2019	ACTIVO	24/9/1993	547AM0000000000	NIVEL VII UTA
3781	11093	25/3/2019	25/3/2019	ACTIVO	10/8/1997	546AM0000000000	NIVEL VII UTA
3782	11094	25/3/2019	25/3/2019	ACTIVO	4/8/1968	546CM0000000000	NIVEL VII UTA
3783	11095	25/3/2019	25/3/2019	ACTIVO	30/5/1977	546BM0000000000	NIVEL VII UTA
3784	11096	25/3/2019	25/3/2019	ACTIVO	5/1/1988	546BM0000000000	NIVEL VII UTA
3785	11098	25/3/2019	25/3/2019	ACTIVO	29/4/1986	546CM0000000000	NIVEL VII UTA
3786	11099	25/3/2019	25/3/2019	ACTIVO	20/11/1982	546BM0000000000	NIVEL VII UTA
3787	11101	29/3/2019	29/3/2019	ACTIVO	23/10/1986	219ZM0000000000	NIVEL V UTA
3788	11102	29/3/2019	29/3/2019	ACTIVO	1/10/1993	541BM0000000000	NIVEL V UTA
3789	11103	29/3/2019	29/3/2019	ACTIVO	27/8/1991	541AM0000000000	NIVEL IV UTA
3790	11104	29/3/2019	29/3/2019	ACTIVO	3/3/1993	546BM0000000000	NIVEL VII UTA
3791	11105	29/3/2019	29/3/2019	ACTIVO	22/3/1990	546CM0000000000	NIVEL VII UTA
3792	11106	29/3/2019	29/3/2019	ACTIVO	27/9/1999	546HM0000000000	NIVEL VII UTA
3793	11107	29/3/2019	29/3/2019	ACTIVO	14/3/1986	542EM0000000000	NIVEL VI UTA
3794	11108	29/3/2019	29/3/2019	ACTIVO	16/10/1990	546CM0000000000	NIVEL VII UTA
3795	11110	29/3/2019	29/3/2019	ACTIVO	20/1/1980	546HM0000000000	NIVEL VII UTA
3796	11111	29/3/2019	29/3/2019	ACTIVO	29/10/1979	546HM0000000000	NIVEL VII UTA
3797	11112	29/3/2019	29/3/2019	ACTIVO	2/7/1995	546HM0000000000	NIVEL VII UTA
3798	11113	29/3/2019	29/3/2019	ACTIVO	16/5/1990	547DM0000000000	NIVEL VII UTA
3799	11114	29/3/2019	29/3/2019	ACTIVO	25/3/2000	547HM0000000000	NIVEL VII UTA
3800	11115	29/3/2019	29/3/2019	ACTIVO	21/8/1970	547BM0000000000	NIVEL VII UTA
3801	11116	29/3/2019	29/3/2019	ACTIVO	6/1/1998	547CM0000000000	NIVEL VII UTA
3802	11117	29/3/2019	29/3/2019	ACTIVO	12/1/1996	546HM0000000000	NIVEL VII UTA
3803	11118	29/3/2019	29/3/2019	ACTIVO	25/6/1989	547DM0000000000	NIVEL VII UTA
3804	11122	22/4/2019	22/4/2019	ACTIVO	28/12/1989	228IM0000000000	NIVEL VII UTA
3805	11123	22/4/2019	22/4/2019	ACTIVO	27/12/1995	228IM0000000000	NIVEL VII UTA
3806	11125	22/4/2019	22/4/2019	ACTIVO	12/9/1983	229IM0000000000	NIVEL VII UTA
3807	11126	22/4/2019	22/4/2019	ACTIVO	13/7/1999	220IM0000000000	NIVEL V UTA
3808	11127	22/4/2019	22/4/2019	ACTIVO	3/12/1993	220IM0000000000	NIVEL VII UTA
3809	11128	22/4/2019	22/4/2019	ACTIVO	5/2/1989	227IM0000000000	NIVEL V UTA
3810	11129	22/4/2019	22/4/2019	ACTIVO	12/10/1969	227IM0000000000	NIVEL V UTA
3811	11135	29/4/2019	29/4/2019	ACTIVO	23/1/1986	226IM0000000000	NIVEL VI UTA
3812	11136	29/4/2019	29/4/2019	ACTIVO	1/3/1984	226IM0000000000	NIVEL VI UTA
3813	11137	29/4/2019	29/4/2019	ACTIVO	2/4/1985	226IM0000000000	NIVEL VII UTA
3814	11138	29/4/2019	29/4/2019	ACTIVO	27/3/1992	225IM0000000000	NIVEL V UTA
3815	11139	29/4/2019	29/4/2019	ACTIVO	25/8/1992	225IM0000000000	NIVEL V UTA
3816	11140	29/4/2019	29/4/2019	ACTIVO	17/6/1992	224EM0000000000	NIVEL VI UTA
3817	11141	29/4/2019	29/4/2019	ACTIVO	19/2/1993	220IM0000000000	NIVEL V UTA
3818	11142	29/4/2019	29/4/2019	ACTIVO	19/5/1991	224IM0000000000	NIVEL V UTA
3819	11143	29/4/2019	29/4/2019	ACTIVO	7/3/1995	222IM0000000000	NIVEL V UTA
3820	11144	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	6/11/1971	547EM0000000000	NIVEL VII UTA
3821	11145	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	27/10/1977	546EM0000000000	NIVEL VII UTA
3822	11146	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	10/2/1975	547AM0000000000	NIVEL VII UTA
3823	11147	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	27/11/1970	546EM0000000000	NIVEL VII UTA
3824	11148	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	18/5/1995	547DM0000000000	NIVEL VII UTA
3825	11149	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	3/12/1982	546EM0000000000	NIVEL VII UTA
3826	11150	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	28/11/1980	546EM0000000000	NIVEL VII UTA
3827	11151	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	21/12/1990	547EM0000000000	NIVEL VII UTA
3828	11152	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	28/2/1986	547AM0000000000	NIVEL VII UTA
3829	11153	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	2/5/1990	547EM0000000000	NIVEL VII UTA
3830	11154	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	25/12/1993	547EM0000000000	NIVEL VII UTA
3831	11155	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	12/5/1972	546EM0000000000	NIVEL VII UTA
3832	11156	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	14/7/1993	546EM0000000000	NIVEL VII UTA
3833	11157	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	31/5/1990	547EM0000000000	NIVEL VII UTA
3834	11158	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	21/5/1988	546EM0000000000	NIVEL VII UTA
3835	11159	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	3/12/1969	546EM0000000000	NIVEL VII UTA
3836	11160	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	22/3/1999	546EM0000000000	NIVEL VII UTA
3837	11161	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	24/9/1966	546EM0000000000	NIVEL VII UTA
3838	11162	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	20/5/1963	547BM0000000000	NIVEL VII UTA
3839	11163	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	18/4/1989	547EM0000000000	NIVEL VII UTA
3840	11165	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	22/4/1996	546EM0000000000	NIVEL VII UTA

IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
3841	11166	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	21/10/1997	547EM00000000000	NIVEL VII UTA
3842	11167	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	7/9/1997	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
3843	11168	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	10/6/1999	547EM00000000000	NIVEL VII UTA
3844	11169	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	16/8/1996	547EM00000000000	NIVEL VII UTA
3845	11170	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	13/4/1976	547EM00000000000	NIVEL VII UTA
3846	11171	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	2/6/1984	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
3847	11173	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	22/12/1990	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
3848	11174	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	18/3/1997	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
3849	11175	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	20/3/1980	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
3850	11176	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	3/9/1973	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
3851	11177	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	1/3/1993	546HM00000000000	NIVEL VII UTA
3852	11178	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	6/5/1995	546BM00000000000	NIVEL VII UTA
3853	11179	6/5/2019	6/5/2019	ACTIVO	6/12/1993	550BM00000000000	NIVEL VII UTA
3854	11186	13/5/2019	13/5/2019	ACTIVO	13/1/1988	541DM00000000000	NIVEL V UTA
3855	11188	13/5/2019	13/5/2019	ACTIVO	3/7/1972	541EM00000000000	NIVEL V UTA
3856	11189	13/5/2019	13/5/2019	ACTIVO	22/1/1995	541EM00000000000	NIVEL V UTA
3857	11190	13/5/2019	13/5/2019	ACTIVO	28/3/1984	546JM00000000000	NIVEL VII UTA
3858	11191	13/5/2019	13/5/2019	ACTIVO	10/5/1988	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
3859	11192	13/5/2019	13/5/2019	ACTIVO	28/10/1999	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
3860	11193	13/5/2019	13/5/2019	ACTIVO	28/11/1984	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
3861	11194	13/5/2019	13/5/2019	ACTIVO	23/7/1992	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
3862	11195	13/5/2019	13/5/2019	ACTIVO	16/12/1989	547EM00000000000	NIVEL VII UTA
3863	11196	13/5/2019	13/5/2019	ACTIVO	16/5/1993	547EM00000000000	NIVEL VII UTA
3864	11197	13/5/2019	13/5/2019	ACTIVO	16/2/1991	547EM00000000000	NIVEL VII UTA
3865	11198	13/5/2019	13/5/2019	ACTIVO	8/3/1971	547EM00000000000	NIVEL VII UTA
3866	11199	13/5/2019	13/5/2019	ACTIVO	16/11/1982	547EM00000000000	NIVEL VII UTA
3867	11200	13/5/2019	13/5/2019	ACTIVO	7/6/1975	547EM00000000000	NIVEL VII UTA
3868	11201	20/5/2019	20/5/2019	ACTIVO	31/7/1974	548RM00000000000	NIVEL VII UTA
3869	11202	20/5/2019	20/5/2019	ACTIVO	29/6/1987	228IM00000000000	NIVEL VII UTA
3870	11203	20/5/2019	20/5/2019	ACTIVO	18/9/1991	229IM00000000000	NIVEL VII UTA
3871	11204	20/5/2019	20/5/2019	ACTIVO	2/5/1984	229IM00000000000	NIVEL VI UTA
3872	11205	20/5/2019	20/5/2019	ACTIVO	8/1/1991	229IM00000000000	NIVEL VI UTA
3873	11206	20/5/2019	20/5/2019	ACTIVO	24/12/1989	226IM00000000000	NIVEL VI UTA
3874	11207	20/5/2019	20/5/2019	ACTIVO	6/4/1983	226IM00000000000	NIVEL VII UTA
3875	11208	20/5/2019	20/5/2019	RESERVA DE PUESTO	13/11/1991	228IM00000000000	NIVEL VI UTA
3876	11209	20/5/2019	20/5/2019	ACTIVO	28/2/1989	228IM00000000000	NIVEL VI UTA
3877	11210	20/5/2019	20/5/2019	ACTIVO	8/1/1972	228IM00000000000	NIVEL VII UTA
3878	11219	27/5/2019	27/5/2019	ACTIVO	18/11/1979	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
3879	11220	27/5/2019	27/5/2019	ACTIVO	24/8/1997	227IM00000000000	NIVEL VI UTA
3880	11221	27/5/2019	27/5/2019	ACTIVO	3/2/1994	227IM00000000000	NIVEL VI UTA
3881	11222	27/5/2019	27/5/2019	ACTIVO	11/4/1998	228IM00000000000	NIVEL VI UTA
3882	11223	27/5/2019	27/5/2019	ACTIVO	7/8/1998	226IM00000000000	NIVEL VI UTA
3883	11225	27/5/2019	27/5/2019	ACTIVO	3/7/1988	222IM00000000000	NIVEL V UTA
3884	11227	27/5/2019	27/5/2019	ACTIVO	20/10/1982	224IM00000000000	NIVEL V UTA
3885	11228	43612	43612	ACTIVO	34058	222IM00000000000	NIVEL V UTA
3886	11229	27/5/2019	27/5/2019	ACTIVO	9/12/1979	547EM00000000000	NIVEL VII UTA
3887	11230	27/5/2019	27/5/2019	ACTIVO	25/11/1987	547EM00000000000	NIVEL VII UTA
3888	11231	27/5/2019	27/5/2019	ACTIVO	10/10/1977	547EM00000000000	NIVEL VII UTA
3889	11232	27/5/2019	27/5/2019	ACTIVO	4/2/1985	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
3890	11233	27/5/2019	27/5/2019	ACTIVO	14/8/1965	547EM00000000000	NIVEL VII UTA
3891	11234	27/5/2019	27/5/2019	ACTIVO	26/12/1979	547EM00000000000	NIVEL VII UTA
3892	11235	27/5/2019	27/5/2019	ACTIVO	9/6/1975	547EM00000000000	NIVEL VII UTA
3893	11236	27/5/2019	27/5/2019	ACTIVO	31/8/1982	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
3894	11237	27/5/2019	27/5/2019	ACTIVO	12/8/1995	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
3895	11238	27/5/2019	27/5/2019	ACTIVO	30/3/1989	546EM00000000000	NIVEL VII UTA
3896	11245	18/6/2019	18/6/2019	ACTIVO	20/5/1989	228IM00000000000	NIVEL VI UTA
3897	11246	18/6/2019	18/6/2019	ACTIVO	19/4/1999	220IM00000000000	NIVEL V UTA
3898	11247	18/6/2019	18/6/2019	ACTIVO	27/8/1980	220IM00000000000	NIVEL V UTA
3899	11248	18/6/2019	18/6/2019	ACTIVO	14/3/1984	224IM00000000000	NIVEL VI UTA
3900	11249	18/6/2019	18/6/2019	ACTIVO	30/6/1990	224IM00000000000	NIVEL VI UTA
3901	11250	18/6/2019	18/6/2019	ACTIVO	18/11/1998	224IM00000000000	NIVEL VI UTA
3902	11251	18/6/2019	18/6/2019	ACTIVO	6/3/1992	224IM00000000000	NIVEL VII UTA
3903	11252	18/6/2019	18/6/2019	ACTIVO	1/10/1996	222IM00000000000	NIVEL V UTA
3904	11253	18/6/2019	18/6/2019	ACTIVO	22/12/1990	222IM00000000000	NIVEL VI UTA
3905	11260	24/6/2019	24/6/2019	ACTIVO	30/8/1997	546CM00000000000	NIVEL VII UTA
3906	11262	24/6/2019	24/6/2019	ACTIVO	18/3/1999	547AM00000000000	NIVEL VII UTA
3907	11263	24/6/2019	24/6/2019	ACTIVO	1/8/1998	547DM00000000000	NIVEL VII UTA
3908	11264	24/6/2019	24/6/2019	ACTIVO	30/11/1998	546CM00000000000	NIVEL VII UTA
3909	11265	24/6/2019	24/6/2019	ACTIVO	22/9/1989	546CM00000000000	NIVEL VII UTA
3910	11266	24/6/2019	24/6/2019	ACTIVO	18/1/1998	361DM00000000000	NIVEL VII UTA
3911	11267	24/6/2019	24/6/2019	ACTIVO	21/6/1989	548RM00000000000	NIVEL VII UTA
3912	11269	24/6/2019	24/6/2019	ACTIVO	2/2/1995	548RM00000000000	NIVEL VII UTA
3913	11293	12/8/2019	12/8/2019	ACTIVO	3/6/1999	222IM00000000000	NIVEL VII UTA
3914	11294	12/8/2019	12/8/2019	ACTIVO	13/6/2000	228IM00000000000	NIVEL VII UTA
3915	11295	12/8/2019	12/8/2019	ACTIVO	3/4/1992	547AM00000000000	NIVEL VII UTA
3916	11296	12/8/2019	12/8/2019	ACTIVO	22/10/1987	547AM00000000000	NIVEL VII UTA
3917	11298	20/8/2019	20/8/2019	ACTIVO	30/12/1999	546CM00000000000	NIVEL VII UTA
3918	11299	20/8/2019	20/8/2019	ACTIVO	12/5/1998	546CM00000000000	NIVEL VII UTA
3919	11300	20/8/2019	20/8/2019	ACTIVO	1/5/1997	546CM00000000000	NIVEL VII UTA
3920	11301	20/8/2019	20/8/2019	ACTIVO	25/3/1993	547CM00000000000	NIVEL VII UTA

IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
3921	11302	20/8/2019	20/8/2019	ACTIVO	16/8/1971	547CM0000000000	NIVEL VII UTA
3922	11304	20/8/2019	20/8/2019	ACTIVO	1/9/1994	547CM0000000000	NIVEL VII UTA
3923	11305	20/8/2019	20/8/2019	ACTIVO	24/11/1996	546CM0000000000	NIVEL VII UTA
3924	11306	20/8/2019	20/8/2019	ACTIVO	20/1/1990	547CM0000000000	NIVEL VII UTA
3925	11307	20/8/2019	20/8/2019	ACTIVO	17/4/1987	547CM0000000000	NIVEL VII UTA
3926	11308	20/8/2019	20/8/2019	ACTIVO	8/9/1987	547CM0000000000	NIVEL VII UTA
3927	11311	20/8/2019	20/8/2019	ACTIVO	5/8/1991	541BM0000000000	NIVEL V UTA
3928	11315	2/9/2019	2/9/2019	ACTIVO	2/9/1981	546JM0000000000	NIVEL VII UTA
3929	11316	2/9/2019	2/9/2019	ACTIVO	14/11/1974	226IM0000000000	NIVEL VII UTA
3930	11327	23/9/2019	23/9/2019	ACTIVO	9/7/1979	229IM0000000000	NIVEL VI UTA
3931	11329	23/9/2019	23/9/2019	ACTIVO	31/7/1997	229IM0000000000	NIVEL VI UTA
3932	11346	4/11/2019	4/11/2019	ACTIVO	10/1/1987	551JM0000000000	NIVEL V UTA
3933	5	1/1/1994	12/6/1984	ACTIVO	10/8/1962	220IM0000000000	NIVEL IV APSESBA
3934	7	1/1/1994	5/12/1988	ACTIVO	14/3/1968	358BM0000000000	NIVEL III APSESBA
3935	11	1/1/1994	1/7/1981	ACTIVO	18/6/1961	352RM0000000000	NIVEL III APSESBA
3936	23	1/1/1994	2/9/1992	ACTIVO	6/5/1974	224IM0000000000	NIVEL II APSESBA
3937	40	1/1/1994	2/9/1992	ACTIVO	18/6/1974	364AM0000000000	NIVEL III APSESBA
3938	67	1/1/1994	12/7/1984	ACTIVO	14/9/1959	232TM0000000000	NIVEL III APSESBA
3939	77	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	15/11/1972	541EM0000000000	NIVEL III APSESBA
3940	120	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	9/2/1961	352RM0000000000	NIVEL III APSESBA
3941	309	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	26/3/1973	356RM0000000000	NIVEL III APSESBA
3942	312	1/1/1994	3/4/1990	ACTIVO	10/2/1972	232TM0000000000	NIVEL II APSESBA
3943	318	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	5/12/1970	281TM0000000000	NIVEL III APSESBA
3944	321	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	13/3/1973	271TM0000000000	NIVEL III APSESBA
3945	325	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	25/1/1974	232HM0000000000	NIVEL III APSESBA
3946	365	1/1/1994	1/11/1976	ACTIVO	16/12/1957	281TM0000000000	NIVEL III APSESBA
3947	400	1/1/1994	17/3/1988	ACTIVO	1/2/1958	352RM0000000000	NIVEL I APSESBA
3948	401	1/1/1994	1/2/1979	ACTIVO	24/11/1954	281TM0000000000	NIVEL III APSESBA
3949	453	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	25/1/1974	541AM0000000000	NIVEL III APSESBA
3950	471	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	22/4/1969	241EM0000000000	NIVEL III APSESBA
3951	484	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	13/10/1974	241BM0000000000	NIVEL III APSESBA
3952	498	2/2/1994	2/2/1994	ACTIVO	25/1/1971	241EM0000000000	NIVEL III APSESBA
3953	557	1/1/1994	16/6/1988	ACTIVO	20/12/1967	232TM0000000000	NIVEL III APSESBA
3954	563	1/1/1994	26/7/1990	ACTIVO	20/5/1970	228IM0000000000	NIVEL IV APSESBA
3955	624	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	18/2/1973	222IM0000000000	NIVEL III APSESBA
3956	681	1/1/1994	11/12/1992	ACTIVO	29/5/1969	241BM0000000000	NIVEL III APSESBA
3957	726	1/1/1994	14/4/1983	ACTIVO	28/11/1964	222IM0000000000	NIVEL III APSESBA
3958	729	1/1/1994	17/9/1984	ACTIVO	4/1/1966	281TM0000000000	NIVEL III APSESBA
3959	757	1/1/1994	1/11/1976	ACTIVO	7/11/1955	232TM0000000000	NIVEL IV APSESBA
3960	758	1/1/1994	1/4/1981	ACTIVO	28/9/1957	281TM0000000000	NIVEL III APSESBA
3961	775	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	20/6/1972	281TM0000000000	NIVEL III APSESBA
3962	776	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	28/8/1974	228IM0000000000	NIVEL III APSESBA
3963	783	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	27/1/1975	228IM0000000000	NIVEL III APSESBA
3964	791	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	7/1/1972	228IM0000000000	NIVEL II APSESBA
3965	805	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	11/9/1969	220HME975000000	NIVEL III APSESBA
3966	808	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	29/1/1976	222IM0000000000	NIVEL III APSESBA
3967	813	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	12/1/1975	222IM0000000000	NIVEL III APSESBA
3968	814	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	11/8/1972	222IM0000000000	NIVEL III APSESBA
3969	815	1/1/1994	1/10/1975	ACTIVO	22/11/1954	241AM0000000000	NIVEL III APSESBA
3970	817	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	30/12/1973	222HM0000000000	NIVEL III APSESBA
3971	831	1/1/1994	1/10/1975	ACTIVO	25/12/1953	281TM0000000000	NIVEL III APSESBA
3972	866	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	9/3/1973	222IM0000000000	NIVEL III APSESBA
3973	872	1/1/1994	11/12/1984	ACTIVO	4/8/1964	356RM0000000000	NIVEL III APSESBA
3974	879	1/1/1994	1/6/1980	ACTIVO	24/11/1960	363HM0000000000	NIVEL III APSESBA
3975	904	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	13/4/1976	222IM0000000000	NIVEL III APSESBA
3976	942	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	20/6/1970	271TM0000000000	NIVEL III APSESBA
3977	943	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	10/12/1972	241DM0000000000	NIVEL III APSESBA
3978	947	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	20/6/1970	241EM0000000000	NIVEL III APSESBA
3979	967	14/1/1994	14/1/1994	ACTIVO	29/11/1973	541BM0000000000	NIVEL III APSESBA
3980	969	1/1/1994	22/11/1989	ACTIVO	16/4/1961	220IM0000000000	NIVEL III APSESBA
3981	976	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	23/12/1972	271TM0000000000	NIVEL III APSESBA
3982	977	1/1/1994	9/4/1991	ACTIVO	21/3/1973	224IM0000000000	NIVEL II APSESBA
3983	979	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	4/6/1970	232TM0000000000	NIVEL III APSESBA
3984	985	1/1/1994	21/12/1992	ACTIVO	4/7/1963	241EM0000000000	NIVEL III APSESBA
3985	986	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	4/10/1974	222HM0000000000	NIVEL III APSESBA
3986	994	1/1/1994	1/4/1981	ACTIVO	15/4/1960	222IM0000000000	NIVEL III APSESBA
3987	1004	1/1/1994	14/12/1992	ACTIVO	26/10/1971	222IM0000000000	NIVEL III APSESBA
3988	1042	1/1/1994	1/9/1978	ACTIVO	18/7/1955	222IM0000000000	NIVEL III APSESBA
3989	1049	1/1/1994	7/2/1985	ACTIVO	14/7/1962	241AM0000000000	NIVEL III APSESBA
3990	1062	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	27/12/1973	222HM0000000000	NIVEL III APSESBA
3991	1071	1/1/1994	1/9/1980	ACTIVO	11/12/1958	226BM0000000000	NIVEL II APSESBA
3992	1081	1/1/1994	20/3/1989	ACTIVO	20/8/1970	224IM0000000000	NIVEL II APSESBA
3993	1144	2/2/1994	2/2/1994	ACTIVO	23/11/1953	226IM0000000000	NIVEL II APSESBA
3994	1150	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	10/11/1975	222IM0000000000	NIVEL III APSESBA
3995	1176	1/1/1994	25/1/1988	ACTIVO	23/4/1953	365BM0000000000	NIVEL I APSESBA
3996	1177	1/1/1994	4/5/1984	ACTIVO	11/7/1966	362RM0000000000	NIVEL III APSESBA
3997	1213	1/1/1994	21/12/1992	ACTIVO	10/8/1973	364AM0000000000	NIVEL III APSESBA
3998	1221	1/1/1994	19/7/1988	ACTIVO	19/12/1968	360CM0000000000	NIVEL III APSESBA
3999	1226	1/1/1994	21/12/1992	ACTIVO	8/2/1971	364AM0000000000	NIVEL III APSESBA
4000	1241	1/1/1994	1/4/1987	ACTIVO	12/3/1956	222IM0000000000	NIVEL III APSESBA

IF-2021-26006625-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
4001	1255	1/1/1994	1/3/1981	ACTIVO	26/3/1957	226AM00000000000	NIVEL II APSESBA
4002	1257	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	10/4/1973	224IM0000000000	NIVEL III APSESBA
4003	1275	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	25/8/1974	224CM00000000000	NIVEL III APSESBA
4004	1288	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	16/10/1974	224HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4005	1302	1/1/1994	27/6/1988	ACTIVO	4/10/1969	227HM00000000000	NIVEL IV APSESBA
4006	1305	1/1/1994	1/7/1978	ACTIVO	26/10/1945	352RM00000000000	NIVEL III APSESBA
4007	1314	11/1/1994	11/1/1994	ACTIVO	29/1/1972	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4008	1328	1/1/1994	9/4/1990	ACTIVO	10/2/1972	228IM0000000000	NIVEL III APSESBA
4009	1374	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	20/6/1973	228IM0000000000	NIVEL II APSESBA
4010	1378	1/1/1994	6/10/1982	ACTIVO	23/3/1960	352RM00000000000	NIVEL III APSESBA
4011	1379	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	10/11/1975	224IM0000000000	NIVEL II APSESBA
4012	1380	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	3/9/1971	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4013	1385	1/1/1994	11/3/1985	ACTIVO	16/1/1966	232TM00000000000	NIVEL II APSESBA
4014	1396	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	10/7/1968	228IM0000000000	NIVEL III APSESBA
4015	1408	1/1/1994	1/3/1981	ACTIVO	4/2/1960	271TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4016	1415	1/1/1994	31/5/1989	ACTIVO	17/1/1959	241HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4017	1428	1/1/1994	6/9/1988	ACTIVO	11/8/1969	361DM00000000000	NIVEL I APSESBA
4018	1444	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	20/3/1967	365BM00000000000	NIVEL III APSESBA
4019	1447	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	1/9/1973	281TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4020	1489	1/1/1994	13/6/1989	ACTIVO	26/9/1963	222HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4021	1492	1/1/1994	29/12/1978	ACTIVO	25/2/1955	271TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4022	1493	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	9/11/1970	222IM0000000000	NIVEL III APSESBA
4023	1497	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	5/1/1974	224HM00000000000	NIVEL IV APSESBA
4024	1532	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	15/11/1968	241AM00000000000	NIVEL III APSESBA
4025	1547	1/1/1994	7/3/1990	ACTIVO	17/11/1968	222IM0000000000	NIVEL III APSESBA
4026	1557	1/1/1994	1/7/1983	ACTIVO	18/3/1959	224IM0000000000	NIVEL II APSESBA
4027	1610	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	6/5/1973	224IM0000000000	NIVEL III APSESBA
4028	1612	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	7/10/1975	224AM00000000000	NIVEL IV APSESBA
4029	1623	1/1/1994	7/10/1981	ACTIVO	24/5/1961	224IM0000000000	NIVEL II APSESBA
4030	1648	1/1/1994	14/12/1992	ACTIVO	18/4/1967	271TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4031	1655	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	30/5/1966	541AM00000000000	NIVEL III APSESBA
4032	1688	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	3/4/1957	352RM00000000000	NIVEL III APSESBA
4033	1736	1/2/1994	1/2/1994	ACTIVO	29/9/1971	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4034	1824	1/1/1994	16/6/1988	ACTIVO	16/9/1968	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4035	1825	1/1/1994	1/5/1979	ACTIVO	16/4/1956	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4036	1839	1/1/1994	22/12/1992	ACTIVO	12/3/1974	224CM00000000000	NIVEL III APSESBA
4037	1847	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	10/3/1969	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4038	1871	1/1/1994	3/4/1989	ACTIVO	7/12/1961	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4039	1882	1/1/1994	13/10/1982	ACTIVO	4/2/1961	241CM00000000000	NIVEL III APSESBA
4040	1894	1/1/1994	15/2/1989	ACTIVO	29/6/1958	241DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4041	1897	1/1/1994	1/8/1985	ACTIVO	28/1/1967	281TM00000000000	NIVEL IV APSESBA
4042	1901	1/1/1994	26/6/1989	ACTIVO	19/6/1969	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4043	1911	1/1/1994	19/4/1991	ACTIVO	11/6/1958	220IM0000000000	NIVEL III APSESBA
4044	1912	1/1/1994	1/6/1989	ACTIVO	10/9/1960	271TM00000000000	NIVEL IV APSESBA
4045	1930	1/1/1994	1/6/1980	ACTIVO	11/6/1958	224BM00000000000	NIVEL III APSESBA
4046	1936	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	11/9/1975	541AM00000000000	NIVEL III APSESBA
4047	1938	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	18/12/1974	352RM00000000000	NIVEL III APSESBA
4048	1944	1/1/1994	27/6/1988	ACTIVO	25/2/1970	228HME975000000	NIVEL III APSESBA
4049	1947	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	15/8/1972	271TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4050	1956	1/1/1994	2/9/1985	ACTIVO	29/12/1959	224EM00000000000	NIVEL III APSESBA
4051	1967	1/1/1994	12/10/1989	ACTIVO	8/8/1964	229IM0000000000	NIVEL II APSESBA
4052	1998	1/1/1994	27/8/1984	ACTIVO	2/5/1962	241CM00000000000	NIVEL IV APSESBA
4053	2003	1/1/1994	12/10/1989	ACTIVO	24/4/1967	271TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4054	2018	1/1/1994	8/11/1982	ACTIVO	23/7/1960	226IM0000000000	NIVEL III APSESBA
4055	2034	1/1/1994	1/7/1981	ACTIVO	2/10/1961	228IM0000000000	NIVEL III APSESBA
4056	2035	1/1/1994	18/11/1986	ACTIVO	4/2/1962	281TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4057	2037	1/1/1994	1/4/1981	ACTIVO	3/10/1957	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4058	2046	1/1/1994	10/4/1990	ACTIVO	5/1/1972	232TM00000000000	NIVEL IV APSESBA
4059	2048	1/1/1994	1/6/1980	ACTIVO	1/6/1959	353DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4060	2049	1/1/1994	1/3/1980	ACTIVO	24/11/1960	353DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4061	2063	1/1/1994	23/2/1989	ACTIVO	31/3/1971	232TM00000000000	NIVEL IV APSESBA
4062	2067	1/1/1994	2/4/1986	ACTIVO	6/7/1966	232TM00000000000	NIVEL IV APSESBA
4063	2111	1/1/1994	21/6/1989	ACTIVO	22/9/1970	232HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4064	2118	31/1/1994	1/4/1979	ACTIVO	13/6/1959	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4065	2125	1/1/1994	28/6/1988	ACTIVO	2/6/1970	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4066	2154	1/1/1994	9/4/1991	ACTIVO	21/4/1973	229IM0000000000	NIVEL II APSESBA
4067	2160	1/1/1994	1/5/1981	ACTIVO	14/11/1959	541EM00000000000	NIVEL IV APSESBA
4068	2161	1/1/1994	1/4/1981	ACTIVO	10/8/1958	281TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4069	2174	1/1/1994	12/3/1985	ACTIVO	14/12/1963	281TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4070	2214	1/1/1994	21/12/1988	ACTIVO	23/11/1966	281TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4071	2219	1/1/1994	16/12/1992	ACTIVO	10/5/1973	352RM00000000000	NIVEL III APSESBA
4072	2222	1/1/1994	6/9/1988	ACTIVO	12/12/1969	232HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4073	2233	1/1/1994	10/5/1978	ACTIVO	27/4/1950	241CM00000000000	NIVEL III APSESBA
4074	2234	1/1/1994	16/1/1980	ACTIVO	14/12/1956	224DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4075	2235	1/1/1994	29/6/1978	ACTIVO	22/3/1958	281TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4076	2248	1/1/1994	1/8/1988	ACTIVO	14/11/1963	281TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4077	2266	1/1/1994	10/4/1990	ACTIVO	15/6/1971	224EM00000000000	NIVEL III APSESBA
4078	2267	1/1/1994	7/3/1989	ACTIVO	9/5/1971	281HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4079	2294	20/1/1994	20/1/1994	ACTIVO	30/4/1970	229IM0000000000	NIVEL II APSESBA
4080	2343	1/1/1994	12/5/1986	ACTIVO	17/3/1964	227AM00000000000	NIVEL III APSESBA

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
4081	2364	1/1/1994	7/6/1984	ACTIVO	16/9/1944	271TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4082	2365	1/1/1994	1/8/1977	ACTIVO	16/10/1958	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4083	2367	22/1/1994	22/1/1994	ACTIVO	18/1/1970	362RM00000000000	NIVEL III APSESBA
4084	2371	1/1/1994	15/10/1991	ACTIVO	31/3/1971	241CM00000000000	NIVEL III APSESBA
4085	2381	1/1/1994	1/10/1980	ACTIVO	9/7/1959	232HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4086	2389	24/1/1994	24/1/1994	ACTIVO	26/2/1966	222IM00000000000	NIVEL III APSESBA
4087	2432	26/1/1994	26/1/1994	ACTIVO	16/12/1973	241EM00000000000	NIVEL III APSESBA
4088	2436	26/1/1994	26/1/1994	ACTIVO	11/7/1958	228IM00000000000	NIVEL II APSESBA
4089	2437	28/1/1994	28/1/1994	ACTIVO	24/6/1964	271TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4090	2444	26/1/1994	26/1/1994	ACTIVO	4/1/1963	360CM00000000000	NIVEL III APSESBA
4091	2476	27/1/1994	27/1/1994	ACTIVO	29/8/1970	226PM00000000000	NIVEL II APSESBA
4092	2523	4/2/1994	4/2/1994	ACTIVO	9/3/1973	241CM00000000000	NIVEL III APSESBA
4093	2536	7/2/1994	7/2/1994	ACTIVO	13/11/1968	352RM00000000000	NIVEL III APSESBA
4094	2561	9/2/1994	9/2/1994	ACTIVO	5/11/1966	222IM00000000000	NIVEL III APSESBA
4095	2564	8/2/1994	8/2/1994	ACTIVO	20/2/1973	281TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4096	2566	8/2/1994	8/2/1994	ACTIVO	12/10/1971	281HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4097	2596	10/2/1994	10/2/1994	ACTIVO	19/1/1974	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4098	2657	18/2/1994	18/2/1994	ACTIVO	25/4/1972	241PM00000000000	NIVEL III APSESBA
4099	2674	21/2/1994	21/2/1994	ACTIVO	10/6/1965	241DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4100	2709	2/3/1994	2/3/1994	ACTIVO	11/1/1974	225IM00000000000	NIVEL IV APSESBA
4101	2711	1/3/1994	1/3/1994	ACTIVO	1/7/1973	271TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4102	2714	1/3/1994	1/3/1994	ACTIVO	11/9/1972	367EM00000000000	NIVEL III APSESBA
4103	2766	18/3/1994	18/3/1994	ACTIVO	23/10/1973	241AM00000000000	NIVEL III APSESBA
4104	2769	17/3/1994	17/3/1994	ACTIVO	19/9/1969	241CM00000000000	NIVEL III APSESBA
4105	2782	23/3/1994	23/3/1994	ACTIVO	2/10/1969	241HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4106	2789	23/3/1994	23/3/1994	ACTIVO	15/3/1955	271TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4107	2816	13/4/1994	13/4/1994	ACTIVO	3/6/1961	241PM00000000000	NIVEL III APSESBA
4108	2835	1/4/1994	1/4/1994	ACTIVO	20/6/1957	228HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4109	2859	4/5/1994	4/5/1994	ACTIVO	21/11/1969	241DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4110	2867	13/5/1994	13/5/1994	ACTIVO	11/4/1973	222IM00000000000	NIVEL III APSESBA
4111	2902	10/6/1994	10/6/1994	ACTIVO	2/5/1971	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4112	2907	1/3/1994	1/5/1956	ACTIVO	10/6/1942	222IM00000000000	NIVEL III APSESBA
4113	2908	1/3/1994	1/12/1973	ACTIVO	10/4/1949	222IM00000000000	NIVEL III APSESBA
4114	2909	1/3/1994	1/11/1974	ACTIVO	27/5/1943	222IM00000000000	NIVEL III APSESBA
4115	2918	17/6/1994	17/6/1994	ACTIVO	23/12/1964	241HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4116	2944	1/6/1994	1/6/1994	ACTIVO	11/11/1957	226CM00000000000	NIVEL II APSESBA
4117	2957	5/7/1994	5/7/1994	ACTIVO	14/6/1975	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4118	3064	1/9/1994	1/9/1994	ACTIVO	30/5/1974	541BM00000000000	NIVEL III APSESBA
4119	3082	1/9/1994	1/9/1994	ACTIVO	14/7/1973	226HM00000000000	NIVEL II APSESBA
4120	3108	1/9/1994	1/9/1994	ACTIVO	16/6/1971	356EM00000000000	NIVEL III APSESBA
4121	3114	1/9/1994	1/9/1994	ACTIVO	30/9/1968	271TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4122	3126	1/9/1994	1/9/1994	ACTIVO	10/1/1971	361DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4123	3130	1/9/1994	1/9/1994	ACTIVO	4/8/1967	354PM00000000000	NIVEL I APSESBA
4124	3143	1/10/1994	1/10/1994	ACTIVO	22/1/1974	367EM00000000000	NIVEL III APSESBA
4125	3155	3/10/1994	3/10/1994	ACTIVO	8/12/1967	241BM00000000000	NIVEL III APSESBA
4126	3165	1/10/1994	1/10/1994	ACTIVO	14/8/1970	353DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4127	3183	1/10/1994	1/10/1994	ACTIVO	3/11/1960	358BM00000000000	NIVEL IV APSESBA
4128	3185	1/10/1994	1/10/1994	ACTIVO	1/9/1974	361DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4129	3189	1/10/1994	1/10/1994	ACTIVO	11/3/1975	367EM00000000000	NIVEL III APSESBA
4130	3197	1/10/1994	1/10/1994	ACTIVO	24/2/1974	364AM00000000000	NIVEL III APSESBA
4131	3256	9/12/1994	9/12/1994	ACTIVO	3/9/1976	220IM00000000000	NIVEL III APSESBA
4132	3267	1/12/1994	1/12/1994	ACTIVO	12/6/1961	228HM00000000000	NIVEL II APSESBA
4133	3344	14/3/1995	14/3/1995	ACTIVO	13/7/1968	353DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4134	3384	18/5/1995	18/5/1995	ACTIVO	30/12/1960	241HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4135	3397	26/5/1995	26/5/1995	ACTIVO	20/3/1964	541BM00000000000	NIVEL III APSESBA
4136	3402	26/5/1995	26/5/1995	ACTIVO	24/11/1970	281TM00000000000	NIVEL IV APSESBA
4137	3421	6/6/1995	6/6/1995	ACTIVO	3/5/1960	241CM00000000000	NIVEL III APSESBA
4138	3444	24/6/1995	24/6/1995	ACTIVO	21/12/1972	222HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4139	3456	14/7/1995	14/7/1995	ACTIVO	30/3/1970	241DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4140	3463	17/7/1995	17/7/1995	ACTIVO	14/1/1970	541CM00000000000	NIVEL III APSESBA
4141	3464	18/7/1995	18/7/1995	ACTIVO	4/10/1958	541HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4142	3483	1/8/1995	1/8/1995	ACTIVO	17/4/1959	241EM00000000000	NIVEL III APSESBA
4143	3496	1/8/1995	1/8/1995	ACTIVO	25/8/1970	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4144	3536	20/10/1995	20/10/1995	ACTIVO	24/4/1970	241HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4145	3576	30/12/1995	30/12/1995	ACTIVO	15/4/1977	222IM00000000000	NIVEL III APSESBA
4146	3582	11/1/1996	11/1/1996	ACTIVO	4/2/1966	241EM00000000000	NIVEL III APSESBA
4147	3591	26/1/1996	26/1/1996	ACTIVO	8/3/1971	271TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4148	3594	10/2/1996	10/2/1996	ACTIVO	8/8/1971	352RM00000000000	NIVEL III APSESBA
4149	3599	14/2/1996	14/2/1996	ACTIVO	27/7/1967	241DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4150	3615	27/2/1996	27/2/1996	ACTIVO	3/2/1967	241PM00000000000	NIVEL III APSESBA
4151	3620	15/3/1996	15/3/1996	ACTIVO	24/11/1965	241BM00000000000	NIVEL III APSESBA
4152	3622	14/3/1996	14/3/1996	ACTIVO	24/5/1958	241DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4153	3631	28/3/1996	28/3/1996	ACTIVO	25/5/1961	241HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4154	3651	16/4/1996	16/4/1996	ACTIVO	27/10/1968	241DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4155	3656	20/4/1996	20/4/1996	ACTIVO	17/3/1967	271TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4156	3677	9/5/1996	9/5/1996	ACTIVO	28/6/1971	241PM00000000000	NIVEL III APSESBA
4157	3775	29/8/1996	29/8/1996	ACTIVO	17/10/1976	227IM00000000000	NIVEL III APSESBA
4158	3786	14/9/1996	14/9/1996	ACTIVO	2/12/1968	281HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4159	3787	14/9/1996	14/9/1996	ACTIVO	4/11/1957	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4160	3792	10/10/1996	10/10/1996	ACTIVO	13/4/1964	242DM00000000000	NIVEL III APSESBA

IF-2021-26006625-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
4161	3795	10/10/1996	10/10/1996	ACTIVO	22/12/1963	241CM00000000000	NIVEL III APSESBA
4162	3806	29/10/1996	29/10/1996	ACTIVO	6/12/1963	271TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4163	3816	7/11/1996	7/11/1996	ACTIVO	1/12/1965	546JM00000000000	NIVEL I APSESBA
4164	3822	21/11/1996	21/11/1996	ACTIVO	11/11/1966	241DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4165	3832	4/12/1996	4/12/1996	ACTIVO	5/10/1976	352RM00000000000	NIVEL III APSESBA
4166	3861	18/12/1996	18/12/1996	ACTIVO	12/9/1977	364AM00000000000	NIVEL III APSESBA
4167	3865	19/12/1996	19/12/1996	ACTIVO	23/10/1977	352RM00000000000	NIVEL I APSESBA
4168	3871	31/12/1996	31/12/1996	ACTIVO	30/12/1964	550EM00000000000	NIVEL III APSESBA
4169	3876	3/1/1997	3/1/1997	ACTIVO	16/4/1971	365BM00000000000	NIVEL III APSESBA
4170	3893	1/2/1997	1/2/1997	ACTIVO	8/10/1969	241CM00000000000	NIVEL III APSESBA
4171	3915	18/2/1997	18/2/1997	ACTIVO	4/2/1971	541AM00000000000	NIVEL III APSESBA
4172	3933	26/2/1997	26/2/1997	ACTIVO	23/9/1968	541HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4173	3953	21/3/1997	21/3/1997	ACTIVO	18/6/1960	241BM00000000000	NIVEL III APSESBA
4174	3957	27/3/1997	27/3/1997	ACTIVO	27/3/1961	241HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4175	3971	7/4/1997	7/4/1997	ACTIVO	26/11/1960	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4176	3977	17/4/1997	17/4/1997	ACTIVO	14/9/1970	366HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4177	4011	30/5/1997	30/5/1997	ACTIVO	6/12/1971	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4178	4012	30/5/1997	30/5/1997	ACTIVO	11/1/1968	541DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4179	4050	25/7/1997	25/7/1997	ACTIVO	2/9/1968	541CM00000000000	NIVEL III APSESBA
4180	4061	12/8/1997	12/8/1997	ACTIVO	19/8/1967	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4181	4084	18/9/1997	18/9/1997	ACTIVO	19/4/1967	241BM00000000000	NIVEL III APSESBA
4182	4100	25/10/1997	25/10/1997	ACTIVO	30/5/1969	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4183	4117	28/10/1997	28/10/1997	ACTIVO	31/3/1971	232HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4184	4125	8/11/1997	8/11/1997	ACTIVO	10/8/1972	241CM00000000000	NIVEL III APSESBA
4185	4167	1/1/1998	1/1/1998	ACTIVO	27/3/1975	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4186	4245	15/5/1998	15/5/1998	ACTIVO	6/3/1967	241EM00000000000	NIVEL III APSESBA
4187	4287	31/7/1998	31/7/1998	ACTIVO	7/6/1956	541EM00000000000	NIVEL III APSESBA
4188	4343	30/10/1998	30/10/1998	ACTIVO	18/9/1957	541AM00000000000	NIVEL III APSESBA
4189	4363	20/11/1998	20/11/1998	ACTIVO	24/11/1956	541BM00000000000	NIVEL III APSESBA
4190	4473	29/6/1999	29/6/1999	ACTIVO	25/1/1963	541BM00000000000	NIVEL III APSESBA
4191	4516	5/8/1999	5/8/1999	ACTIVO	7/3/1970	241EM00000000000	NIVEL III APSESBA
4192	4536	24/8/1999	24/8/1999	ACTIVO	2/3/1967	541DM00000000000	NIVEL IV APSESBA
4193	4557	9/9/1999	9/9/1999	ACTIVO	29/12/1970	232HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4194	4563	10/9/1999	10/9/1999	ACTIVO	25/2/1960	241DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4195	4612	26/11/1999	26/11/1999	ACTIVO	6/5/1970	541DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4196	4684	16/5/2000	16/5/2000	ACTIVO	23/10/1975	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4197	4690	30/5/2000	30/5/2000	ACTIVO	15/6/1974	241EM00000000000	NIVEL III APSESBA
4198	4695	7/7/2000	7/7/2000	ACTIVO	6/1/1961	241BM00000000000	NIVEL III APSESBA
4199	4702	18/7/2000	18/7/2000	ACTIVO	4/1/1966	541CM00000000000	NIVEL III APSESBA
4200	4703	18/7/2000	18/7/2000	ACTIVO	4/3/1961	541EM00000000000	NIVEL III APSESBA
4201	4744	12/9/2000	12/9/2000	ACTIVO	12/10/1957	232TM00000000000	NIVEL II APSESBA
4202	4745	12/9/2000	12/9/2000	ACTIVO	14/3/1971	241PM00000000000	NIVEL III APSESBA
4203	4775	4/10/2000	4/10/2000	ACTIVO	5/6/1978	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4204	4778	6/10/2000	6/10/2000	ACTIVO	2/2/1970	241DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4205	4795	2/1/2001	2/1/2001	ACTIVO	8/4/1971	541DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4206	4841	30/4/2001	30/4/2001	ACTIVO	11/9/1960	541BM00000000000	NIVEL III APSESBA
4207	4846	8/5/2001	8/5/2001	ACTIVO	13/12/1979	550BM00000000000	NIVEL III APSESBA
4208	4863	25/6/2001	25/6/2001	ACTIVO	8/5/1970	241DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4209	4889	23/8/2001	23/8/2001	ACTIVO	7/7/1961	541AM00000000000	NIVEL III APSESBA
4210	4895	23/8/2001	23/8/2001	ACTIVO	1/7/1963	541CM00000000000	NIVEL III APSESBA
4211	4914	3/12/2001	3/12/2001	ACTIVO	5/9/1958	363HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4212	4961	2/10/2002	2/10/2002	ACTIVO	29/3/1970	225IM00000000000	NIVEL III APSESBA
4213	4966	2/10/2002	2/10/2002	ACTIVO	5/3/1964	225IM00000000000	NIVEL III APSESBA
4214	4968	1/10/2002	1/10/2002	ACTIVO	15/8/1980	225IM00000000000	NIVEL III APSESBA
4215	4988	29/5/2003	29/5/2003	ACTIVO	8/9/1969	541AM00000000000	NIVEL III APSESBA
4216	4990	3/6/2003	3/6/2003	ACTIVO	21/1/1972	232TM00000000000	NIVEL II APSESBA
4217	4993	18/6/2003	18/6/2003	ACTIVO	8/2/1981	241CM00000000000	NIVEL III APSESBA
4218	4997	30/6/2003	30/6/2003	ACTIVO	5/8/1972	541DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4219	5022	19/8/2003	19/8/2003	ACTIVO	27/11/1981	220HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4220	5053	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	3/9/1977	541EM00000000000	NIVEL III APSESBA
4221	5054	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	6/7/1983	241AM00000000000	NIVEL IV APSESBA
4222	5058	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	11/10/1982	367EM00000000000	NIVEL III APSESBA
4223	5064	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	20/4/1982	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4224	5065	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	18/4/1980	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4225	5067	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	19/9/1983	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4226	5070	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	15/2/1965	541DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4227	5102	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	14/11/1977	241AM00000000000	NIVEL III APSESBA
4228	5115	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	8/5/1971	541HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4229	5140	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	6/9/1979	541AM00000000000	NIVEL III APSESBA
4230	5156	4/10/2003	4/10/2003	ACTIVO	29/11/1958	541HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4231	5180	30/10/2003	30/10/2003	ACTIVO	21/1/1980	228IM00000000000	NIVEL III APSESBA
4232	5181	30/10/2003	30/10/2003	ACTIVO	22/1/1975	366HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4233	5192	30/10/2003	30/10/2003	ACTIVO	27/11/1972	222IM00000000000	NIVEL III APSESBA
4234	5198	30/10/2003	30/10/2003	ACTIVO	21/9/1964	224CM00000000000	NIVEL III APSESBA
4235	5212	12/11/2003	12/11/2003	ACTIVO	21/2/1979	241EM00000000000	NIVEL III APSESBA
4236	5221	12/11/2003	12/11/2003	ACTIVO	4/6/1975	229IM00000000000	NIVEL II APSESBA
4237	5222	12/11/2003	12/11/2003	ACTIVO	26/8/1979	220IM00000000000	NIVEL III APSESBA
4238	5226	12/11/2003	12/11/2003	ACTIVO	20/9/1977	229AME992000000	NIVEL II APSESBA
4239	5232	12/11/2003	12/11/2003	ACTIVO	5/4/1982	358BM00000000000	NIVEL III APSESBA
4240	5235	12/11/2003	12/11/2003	ACTIVO	23/3/1976	229CM00000000000	NIVEL III APSESBA

IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
4241	5240	18/11/2003	18/11/2003	ACTIVO	1/11/1965	541DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4242	5256	28/11/2003	28/11/2003	ACTIVO	28/8/1983	224DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4243	5265	28/11/2003	28/11/2003	ACTIVO	19/6/1963	358BM00000000000	NIVEL III APSESBA
4244	5269	5/12/2003	5/12/2003	ACTIVO	25/9/1959	241HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4245	5278	5/12/2003	5/12/2003	ACTIVO	15/2/1979	241AM00000000000	NIVEL III APSESBA
4246	5284	9/12/2003	9/12/2003	ACTIVO	7/6/1977	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4247	5289	5/1/2004	5/1/2004	ACTIVO	12/4/1985	233IM00000000000	NIVEL III APSESBA
4248	5293	5/1/2004	5/1/2004	ACTIVO	17/9/1979	352RM00000000000	NIVEL III APSESBA
4249	5294	5/1/2004	5/1/2004	ACTIVO	26/5/1954	353DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4250	5295	5/1/2004	5/1/2004	ACTIVO	20/11/1978	241BM00000000000	NIVEL III APSESBA
4251	5338	25/2/2004	25/2/2004	ACTIVO	4/1/1985	222IM00000000000	NIVEL III APSESBA
4252	5339	25/2/2004	25/2/2004	ACTIVO	9/11/1968	222IM00000000000	NIVEL III APSESBA
4253	5345	2/3/2004	2/3/2004	ACTIVO	30/12/1974	541HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4254	5356	3/3/2004	3/3/2004	ACTIVO	7/3/1972	541DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4255	5360	3/3/2004	3/3/2004	ACTIVO	19/2/1986	222HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4256	5391	30/3/2004	30/3/2004	ACTIVO	5/4/1984	361DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4257	5393	30/3/2004	30/3/2004	ACTIVO	6/3/1976	220HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4258	5395	30/3/2004	30/3/2004	ACTIVO	9/8/1968	229IM00000000000	NIVEL II APSESBA
4259	5407	22/4/2004	22/4/2004	ACTIVO	10/3/1977	226HM00000000000	NIVEL II APSESBA
4260	5408	29/4/2004	29/4/2004	ACTIVO	5/1/1982	220HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4261	5434	27/5/2004	27/5/2004	ACTIVO	18/11/1967	358BM00000000000	NIVEL III APSESBA
4262	5444	31/5/2004	31/5/2004	ACTIVO	1/1/1984	353DM00000000000	NIVEL IV APSESBA
4263	5493	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	15/3/1972	541DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4264	5510	15/6/2004	15/6/2004	ACTIVO	6/8/1984	224EM00000000000	NIVEL III APSESBA
4265	5539	13/9/2004	13/9/2004	ACTIVO	13/5/1961	541CM00000000000	NIVEL III APSESBA
4266	5545	1/10/2004	16/3/1998	ACTIVO	6/12/1972	354PM00000000000	NIVEL III APSESBA
4267	5547	1/10/2004	20/12/1999	ACTIVO	3/1/1976	367EM00000000000	NIVEL III APSESBA
4268	5551	1/10/2004	1/11/2003	ACTIVO	19/5/1979	364AM00000000000	NIVEL III APSESBA
4269	5565	18/10/2004	18/10/2004	ACTIVO	27/2/1964	241AM00000000000	NIVEL III APSESBA
4270	5568	20/10/2004	20/10/2004	ACTIVO	11/7/1984	365BM00000000000	NIVEL III APSESBA
4271	5583	15/12/2004	15/12/2004	ACTIVO	1/9/1961	541EM00000000000	NIVEL III APSESBA
4272	5615	12/1/2005	12/1/2005	ACTIVO	14/7/1977	546BM00000000000	NIVEL I APSESBA
4273	5621	2/2/2005	2/2/2005	ACTIVO	26/7/1979	224AM00000000000	NIVEL III APSESBA
4274	5642	14/3/2005	14/3/2005	ACTIVO	21/11/1973	225IM00000000000	NIVEL III APSESBA
4275	5656	1/4/2005	1/4/2005	ACTIVO	14/9/1978	241EM00000000000	NIVEL III APSESBA
4276	5711	23/6/2005	23/6/2005	ACTIVO	14/9/1979	224BME990000000	NIVEL III APSESBA
4277	5727	26/7/2005	26/7/2005	ACTIVO	7/9/1973	541DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4278	5731	5/8/2005	5/8/2005	ACTIVO	9/1/1981	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4279	5739	24/8/2005	24/8/2005	ACTIVO	27/9/1980	366HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4280	5775	28/11/2005	28/11/2005	ACTIVO	11/8/1975	232HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4281	5815	30/1/2006	30/1/2006	ACTIVO	7/5/1959	232TM00000000000	NIVEL II APSESBA
4282	5830	6/3/2006	6/3/2006	ACTIVO	7/4/1980	541BM00000000000	NIVEL III APSESBA
4283	5859	5/6/2006	5/6/2006	ACTIVO	27/12/1976	367EM00000000000	NIVEL III APSESBA
4284	5909	20/9/2006	20/9/2006	ACTIVO	23/9/1985	352RM00000000000	NIVEL III APSESBA
4285	5922	4/10/2006	4/10/2006	ACTIVO	18/2/1978	541EM00000000000	NIVEL III APSESBA
4286	5923	4/10/2006	4/10/2006	ACTIVO	26/6/1964	541HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4287	5949	22/11/2006	22/11/2006	ACTIVO	18/11/1975	541AM00000000000	NIVEL III APSESBA
4288	5950	29/11/2006	29/11/2006	ACTIVO	21/4/1974	541HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4289	5952	29/11/2006	29/11/2006	ACTIVO	22/9/1963	546JM00000000000	NIVEL I APSESBA
4290	5962	20/12/2006	20/12/2006	ACTIVO	27/1/1974	546BM00000000000	NIVEL I APSESBA
4291	5963	20/12/2006	20/12/2006	ACTIVO	29/8/1978	546CM00000000000	NIVEL I APSESBA
4292	5964	20/12/2006	20/12/2006	ACTIVO	11/2/1960	541CM00000000000	NIVEL III APSESBA
4293	5967	27/12/2006	27/12/2006	ACTIVO	4/4/1978	546AM00000000000	NIVEL I APSESBA
4294	5978	27/12/2006	27/12/2006	ACTIVO	23/12/1973	241AM00000000000	NIVEL III APSESBA
4295	6129	1/1/2007	6/3/2004	ACTIVO	6/11/1980	550CM00000000000	NIVEL I APSESBA
4296	6186	1/1/2007	1/2/2003	ACTIVO	28/6/1984	241HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4297	6333	1/1/2007	6/12/2006	ACTIVO	28/6/1971	541BM00000000000	NIVEL III APSESBA
4298	6342	1/1/2007	1/1/2006	ACTIVO	20/9/1981	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4299	6354	1/1/2007	1/6/2006	ACTIVO	29/7/1956	224AM00000000000	NIVEL III APSESBA
4300	6355	1/1/2007	1/6/2006	ACTIVO	28/10/1984	224BM00000000000	NIVEL III APSESBA
4301	6397	1/1/2007	9/1/2004	ACTIVO	24/9/1982	541AM00000000000	NIVEL III APSESBA
4302	6426	10/1/2007	10/1/2007	ACTIVO	13/5/1970	229IM00000000000	NIVEL II APSESBA
4303	6434	17/1/2007	17/1/2007	ACTIVO	23/5/1971	541AM00000000000	NIVEL III APSESBA
4304	6436	24/1/2007	24/1/2007	ACTIVO	10/3/1988	222IM00000000000	NIVEL III APSESBA
4305	6446	12/2/2007	12/2/2007	ACTIVO	13/1/1983	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4306	6531	1/3/2007	21/1/2005	ACTIVO	30/9/1977	546CM00000000000	NIVEL I APSESBA
4307	6565	1/3/2007	30/6/2004	ACTIVO	4/12/1982	241PM00000000000	NIVEL III APSESBA
4308	6643	1/3/2007	19/3/2005	ACTIVO	3/11/1979	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4309	6728	1/3/2007	18/2/2004	ACTIVO	21/10/1977	232TM00000000000	NIVEL III APSESBA
4310	6729	1/3/2007	24/2/2004	ACTIVO	3/8/1977	241HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4311	6772	1/3/2007	26/4/2004	ACTIVO	24/12/1966	551JM00000000000	NIVEL I APSESBA
4312	6778	1/3/2007	6/7/2006	ACTIVO	19/10/1955	551JM00000000000	NIVEL I APSESBA
4313	6803	1/3/2007	20/7/2006	ACTIVO	6/2/1978	551JM00000000000	NIVEL I APSESBA
4314	6805	1/3/2007	4/8/2006	ACTIVO	9/9/1974	551JM00000000000	NIVEL I APSESBA
4315	6815	7/3/2007	7/3/2007	ACTIVO	13/1/1984	546HM00000000000	NIVEL I APSESBA
4316	6832	19/3/2007	19/3/2007	ACTIVO	1/10/1987	352RM00000000000	NIVEL III APSESBA
4317	6833	19/3/2007	19/3/2007	ACTIVO	20/9/1987	365BM00000000000	NIVEL III APSESBA
4318	6905	4/4/2007	4/4/2007	ACTIVO	16/10/1986	361DM00000000000	NIVEL III APSESBA
4319	6925	25/4/2007	25/4/2007	ACTIVO	1/9/1982	226EM00000000000	NIVEL II APSESBA
4320	6939	16/5/2007	16/5/2007	ACTIVO	25/10/1980	541DM00000000000	NIVEL III APSESBA

IF-2021-26006625-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
4321	6970	4/7/2007	4/7/2007	ACTIVO	16/5/1959	541BM0000000000	NIVEL III APSESBA
4322	6975	4/7/2007	4/7/2007	ACTIVO	30/7/1987	241AM0000000000	NIVEL III APSESBA
4323	7062	1/8/2007	1/8/2007	ACTIVO	17/12/1981	354PM0000000000	NIVEL III APSESBA
4324	7065	3/8/2007	3/8/2007	ACTIVO	16/2/1982	227IM0000000000	NIVEL III APSESBA
4325	7068	9/8/2007	9/8/2007	ACTIVO	8/2/1976	222IM0000000000	NIVEL III APSESBA
4326	7090	29/8/2007	29/8/2007	ACTIVO	29/6/1985	228IM0000000000	NIVEL III APSESBA
4327	7111	19/9/2007	19/9/2007	ACTIVO	16/7/1985	226IM0000000000	NIVEL II APSESBA
4328	7121	26/9/2007	26/9/2007	ACTIVO	9/1/1980	224HME975000000	NIVEL III APSESBA
4329	7133	1/10/2007	1/10/2007	ACTIVO	24/9/1982	362RM0000000000	NIVEL III APSESBA
4330	7135	1/10/2007	1/10/2007	ACTIVO	3/11/1983	362RM0000000000	NIVEL III APSESBA
4331	7142	3/10/2007	3/10/2007	ACTIVO	5/7/1987	232TM0000000000	NIVEL III APSESBA
4332	7161	8/10/2007	8/10/2007	ACTIVO	12/5/1970	229IM0000000000	NIVEL II APSESBA
4333	7171	10/10/2007	10/10/2007	ACTIVO	18/3/1963	363HM0000000000	NIVEL I APSESBA
4334	7210	11/10/2007	11/10/2007	ACTIVO	1/5/1984	541EM0000000000	NIVEL III APSESBA
4335	7246	12/10/2007	12/10/2007	ACTIVO	23/8/1971	222IM0000000000	NIVEL III APSESBA
4336	7249	12/10/2007	12/10/2007	ACTIVO	19/3/1973	229BME990000000	NIVEL II APSESBA
4337	7250	12/10/2007	12/10/2007	ACTIVO	20/5/1969	229HM0000000000	NIVEL II APSESBA
4338	7266	13/10/2007	13/10/2007	ACTIVO	10/1/1972	541BM0000000000	NIVEL III APSESBA
4339	7296	17/10/2007	17/10/2007	ACTIVO	23/8/1969	546EM0000000000	NIVEL I APSESBA
4340	7304	17/10/2007	17/10/2007	ACTIVO	26/6/1975	232TM0000000000	NIVEL III APSESBA
4341	7306	17/10/2007	17/10/2007	ACTIVO	20/1/1983	362RM0000000000	NIVEL IV APSESBA
4342	7328	24/10/2007	24/10/2007	ACTIVO	9/9/1986	232TM0000000000	NIVEL III APSESBA
4343	7336	29/10/2007	29/10/2007	ACTIVO	24/4/1982	232TM0000000000	NIVEL III APSESBA
4344	7349	2/11/2007	2/11/2007	ACTIVO	20/3/1968	541HM0000000000	NIVEL III APSESBA
4345	7350	5/11/2007	5/11/2007	ACTIVO	23/1/1971	541HM0000000000	NIVEL III APSESBA
4346	7351	5/11/2007	5/11/2007	ACTIVO	12/9/1972	541EM0000000000	NIVEL III APSESBA
4347	7355	5/11/2007	5/11/2007	ACTIVO	26/2/1968	541EM0000000000	NIVEL III APSESBA
4348	7356	5/11/2007	5/11/2007	ACTIVO	26/11/1961	541CM0000000000	NIVEL III APSESBA
4349	7357	6/11/2007	6/11/2007	ACTIVO	30/5/1978	233IM0000000000	NIVEL III APSESBA
4350	7391	21/11/2007	21/11/2007	ACTIVO	24/9/1956	229HM0000000000	NIVEL II APSESBA
4351	7396	28/11/2007	28/11/2007	ACTIVO	15/5/1973	541EM0000000000	NIVEL III APSESBA
4352	7424	17/12/2007	17/12/2007	ACTIVO	8/4/1968	546EM0000000000	NIVEL I APSESBA
4353	7486	1/2/2008	1/2/2008	ACTIVO	12/9/1988	220IM0000000000	NIVEL III APSESBA
4354	7487	1/2/2008	1/2/2008	ACTIVO	21/7/1988	222IM0000000000	NIVEL III APSESBA
4355	7514	27/2/2008	27/2/2008	ACTIVO	17/2/1982	220HM0000000000	NIVEL III APSESBA
4356	7517	3/3/2008	3/3/2008	ACTIVO	22/4/1972	550DM0000000000	NIVEL I APSESBA
4357	7525	11/3/2008	11/3/2008	ACTIVO	7/1/1972	541BM0000000000	NIVEL III APSESBA
4358	7537	1/4/2008	1/4/2008	ACTIVO	14/11/1969	546JM0000000000	NIVEL I APSESBA
4359	7540	4/4/2008	4/4/2008	ACTIVO	12/12/1964	541AM0000000000	NIVEL III APSESBA
4360	7543	7/4/2008	7/4/2008	ACTIVO	28/10/1983	224AM0000000000	NIVEL III APSESBA
4361	7556	16/4/2008	16/4/2008	ACTIVO	10/8/1972	229IM0000000000	NIVEL II APSESBA
4362	7577	12/5/2008	12/5/2008	ACTIVO	28/4/1982	228HME975000000	NIVEL III APSESBA
4363	7581	14/5/2008	14/5/2008	ACTIVO	6/1/1988	224EM0000000000	NIVEL III APSESBA
4364	7586	19/5/2008	19/5/2008	ACTIVO	24/11/1968	550AM0000000000	NIVEL I APSESBA
4365	7594	27/5/2008	27/5/2008	ACTIVO	10/4/1967	541AM0000000000	NIVEL III APSESBA
4366	7596	27/5/2008	27/5/2008	ACTIVO	30/1/1988	550HM0000000000	NIVEL I APSESBA
4367	7622	3/7/2008	3/7/2008	ACTIVO	25/7/1966	546JM0000000000	NIVEL I APSESBA
4368	7630	14/7/2008	14/7/2008	ACTIVO	5/2/1955	229HM0000000000	NIVEL II APSESBA
4369	7656	7/8/2008	7/8/2008	ACTIVO	25/4/1981	233IM0000000000	NIVEL IV APSESBA
4370	7658	7/8/2008	7/8/2008	ACTIVO	13/8/1983	229IM0000000000	NIVEL II APSESBA
4371	7669	22/8/2008	22/8/2008	ACTIVO	17/12/1975	546AM0000000000	NIVEL I APSESBA
4372	7737	12/11/2008	12/11/2008	ACTIVO	26/6/1982	546JM0000000000	NIVEL I APSESBA
4373	7751	19/11/2008	19/11/2008	ACTIVO	17/3/1989	224AM0000000000	NIVEL II APSESBA
4374	7766	1/12/2008	8/11/2004	ACTIVO	22/8/1967	541BM0000000000	NIVEL III APSESBA
4375	7781	3/12/2008	3/12/2008	ACTIVO	18/6/1969	541HM0000000000	NIVEL III APSESBA
4376	7787	3/12/2008	3/12/2008	ACTIVO	28/9/1969	546DM0000000000	NIVEL I APSESBA
4377	7796	8/12/2008	8/12/2008	ACTIVO	10/8/1958	550EM0000000000	NIVEL I APSESBA
4378	7799	8/12/2008	8/12/2008	ACTIVO	14/7/1977	541DM0000000000	NIVEL III APSESBA
4379	7905	14/10/2009	14/10/2009	ACTIVO	15/2/1986	550BM0000000000	NIVEL I APSESBA
4380	7937	21/12/2009	21/12/2009	ACTIVO	19/11/1962	358BM0000000000	NIVEL IV APSESBA
4381	7941	1/1/2010	19/5/2009	ACTIVO	21/6/1978	546DM0000000000	NIVEL I APSESBA
4382	7970	3/5/2010	3/5/2010	ACTIVO	10/9/1952	546JM0000000000	NIVEL I APSESBA
4383	7975	1/7/2010	1/7/2010	ACTIVO	22/7/1983	551JM0000000000	NIVEL I APSESBA
4384	8079	20/12/2010	20/12/2010	ACTIVO	8/3/1988	541DM0000000000	NIVEL III APSESBA
4385	8161	3/3/2011	8/1/2010	ACTIVO	30/5/1975	546AM0000000000	NIVEL III APSESBA
4386	8162	3/3/2011	8/1/2010	ACTIVO	4/3/1969	546DM0000000000	NIVEL I APSESBA
4387	8273	15/8/2011	1/11/2004	ACTIVO	29/7/1973	358BM0000000000	NIVEL I APSESBA
4388	8278	15/8/2011	2/1/2005	ACTIVO	27/6/1979	356RM0000000000	NIVEL III APSESBA
4389	8280	15/8/2011	1/11/2003	ACTIVO	12/11/1980	358BM0000000000	NIVEL III APSESBA
4390	8284	15/8/2011	11/12/1995	ACTIVO	21/5/1975	358BM0000000000	NIVEL III APSESBA
4391	8293	15/8/2011	1/12/1998	ACTIVO	11/7/1972	358BM0000000000	NIVEL III APSESBA
4392	8304	15/8/2011	27/2/2006	ACTIVO	8/10/1982	358BM0000000000	NIVEL III APSESBA
4393	8307	15/8/2011	22/9/2004	ACTIVO	15/11/1985	358BM0000000000	NIVEL III APSESBA
4394	8330	15/8/2011	3/11/2008	ACTIVO	27/4/1983	365BM0000000000	NIVEL III APSESBA
4395	8334	1/9/2011	1/9/1997	ACTIVO	22/11/1955	352RM0000000000	NIVEL III APSESBA
4396	8351	1/9/2011	21/12/2000	ACTIVO	20/5/1970	358BM0000000000	NIVEL III APSESBA
4397	8353	1/9/2011	20/2/2006	ACTIVO	6/3/1965	358BM0000000000	NIVEL III APSESBA
4398	8357	1/9/2011	22/1/2001	ACTIVO	31/7/1961	360CM0000000000	NIVEL III APSESBA
4399	8430	24/11/2011	24/11/2011	ACTIVO	3/9/1987	367EM0000000000	NIVEL I APSESBA
4400	8436	5/12/2011	5/12/2011	ACTIVO	22/3/1961	541DM0000000000	NIVEL III APSESBA

IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
4401	8621	3/5/2013	3/5/2013	ACTIVO	24/7/1976	546BM00000000000	NIVEL I APSESBA
4402	8760	31/7/2013	31/7/2013	ACTIVO	10/7/1977	546JM00000000000	NIVEL III APSESBA
4403	8764	31/7/2013	31/7/2013	ACTIVO	30/1/1982	546HM00000000000	NIVEL III APSESBA
4404	8770	5/8/2013	5/8/2013	ACTIVO	27/8/1982	354PM00000000000	NIVEL III APSESBA
4405	8776	8/8/2013	8/8/2013	ACTIVO	21/12/1982	364AM00000000000	NIVEL III APSESBA
4406	8777	8/8/2013	8/8/2013	ACTIVO	16/5/1963	551JM00000000000	NIVEL I APSESBA
4407	8939	10/10/2013	10/10/2013	ACTIVO	14/9/1972	224AME992000000	NIVEL III APSESBA
4408	9190	30/6/2014	30/6/2014	ACTIVO	13/6/1981	233IM00000000000	NIVEL III APSESBA
4409	9436	2/2/2015	2/2/2015	ACTIVO	18/7/1994	232TM00000000000	NIVEL II APSESBA
4410	10083	30/11/2015	30/11/2015	ACTIVO	19/11/1989	232TM00000000000	NIVEL II APSESBA
4411	198	1/12/1993	1/6/1993	ACTIVO	19/8/1970	131ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4412	204	1/12/1993	16/7/1993	ACTIVO	8/6/1974	461ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4413	205	1/12/1993	17/3/1993	ACTIVO	15/3/1973	326ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4414	217	1/12/1993	9/8/1993	ACTIVO	22/5/1964	191ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4415	232	1/12/1993	1/12/1989	ACTIVO	17/3/1961	411ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4416	234	20/12/1993	20/12/1993	ACTIVO	4/8/1965	322ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4417	281	1/1/1994	29/12/1988	ACTIVO	26/1/1963	120ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4418	305	1/1/1994	7/3/1989	ACTIVO	24/7/1969	432ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4419	306	1/1/1994	27/1/1988	ACTIVO	6/1/1970	461ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4420	307	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	5/9/1956	181ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4421	328	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	20/1/1973	545JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4422	353	1/1/1994	22/3/1983	ACTIVO	31/8/1965	241EM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4423	355	1/1/1994	3/6/1991	ACTIVO	3/4/1964	371RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4424	360	1/1/1994	11/12/1984	ACTIVO	10/5/1962	441ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4425	509	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	2/8/1952	326ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4426	556	1/1/1994	20/6/1989	ACTIVO	23/11/1960	352RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4427	559	1/1/1994	24/3/1986	ACTIVO	20/3/1968	352RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4428	561	1/1/1994	9/1/1984	ACTIVO	3/8/1959	344RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4429	571	1/1/1994	1/3/1981	ACTIVO	1/6/1959	229IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4430	680	1/1/1994	7/12/1989	ACTIVO	7/5/1970	241DM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4431	694	1/1/1994	1/8/1982	ACTIVO	23/11/1962	241HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4432	717	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	27/8/1973	226IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4433	718	1/1/1994	1/1/1975	ACTIVO	5/9/1953	120ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4434	756	1/1/1994	1/5/1986	ACTIVO	31/1/1962	228IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4435	769	1/1/1994	1/7/1981	ACTIVO	20/2/1962	227IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4436	770	1/1/1994	1/11/1976	ACTIVO	28/8/1956	228IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4437	906	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	24/11/1974	360CM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4438	929	1/1/1994	4/5/1984	ACTIVO	13/2/1966	222IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4439	939	1/1/1994	2/5/1988	ACTIVO	15/8/1966	241AM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4440	987	1/1/1994	1/8/1985	ACTIVO	3/11/1967	225HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4441	1154	1/1/1994	2/12/1985	ACTIVO	7/3/1967	220IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4442	1161	1/1/1994	9/4/1990	ACTIVO	24/2/1972	224EM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4443	1192	1/1/1994	17/3/1987	ACTIVO	11/9/1968	358BM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4444	1208	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	15/5/1975	361DM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4445	1218	1/1/1994	4/5/1984	ACTIVO	27/6/1966	367EM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4446	1225	1/1/1994	6/5/1988	ACTIVO	22/4/1968	353DM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4447	1227	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	28/2/1972	344RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4448	1268	1/1/1994	1/7/1981	ACTIVO	21/7/1960	364AM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4449	1301	1/1/1994	1/7/1981	ACTIVO	25/10/1958	224HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4450	1325	1/1/1994	1/7/1981	ACTIVO	17/11/1959	352RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4451	1350	1/1/1994	27/6/1988	ACTIVO	24/1/1970	224IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4452	1390	1/1/1994	6/11/1989	ACTIVO	16/6/1954	224IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4453	1400	1/1/1994	6/3/1989	ACTIVO	8/10/1970	224CM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4454	1431	1/1/1994	1/5/1980	ACTIVO	4/11/1959	224IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4455	1472	1/1/1994	31/7/1981	ACTIVO	19/10/1959	221IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4456	1482	11/1/1994	11/1/1994	ACTIVO	1/11/1962	241DM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4457	1584	1/1/1994	17/5/1992	ACTIVO	9/8/1970	224IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4458	1678	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	8/7/1960	161ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4459	1793	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	28/5/1974	241AM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4460	1794	1/1/1994	1/1/1994	ACTIVO	16/8/1966	541BM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4461	1831	1/1/1994	1/6/1980	ACTIVO	7/6/1960	228IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4462	1903	1/1/1994	1/9/1976	ACTIVO	8/6/1957	271TM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4463	1932	1/1/1994	6/3/1989	ACTIVO	29/7/1970	224CM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4464	1949	1/1/1994	1/4/1981	ACTIVO	7/8/1954	228IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4465	2005	1/1/1994	11/1/1983	ACTIVO	28/11/1959	240TM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4466	2031	1/1/1994	1/6/1980	ACTIVO	19/9/1960	224DM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4467	2036	1/1/1994	25/6/1987	ACTIVO	18/3/1969	224AM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4468	2039	1/1/1994	10/4/1990	ACTIVO	5/8/1971	224BM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4469	2087	1/1/1994	15/5/1984	ACTIVO	13/11/1962	241EM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4470	2107	1/1/1994	30/7/1991	ACTIVO	11/11/1970	362RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4471	2127	1/1/1994	1/6/1980	ACTIVO	22/2/1956	228IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4472	2201	1/1/1994	1/9/1976	ACTIVO	13/9/1955	241CM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4473	2230	1/1/1994	26/4/1983	ACTIVO	21/1/1954	241HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4474	2258	1/1/1994	10/5/1980	ACTIVO	20/11/1961	241BM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4475	2346	1/1/1994	1/3/1981	ACTIVO	3/3/1958	241BM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4476	2695	24/2/1994	24/2/1994	ACTIVO	8/3/1961	211ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4477	2776	22/3/1994	22/3/1994	ACTIVO	2/1/1966	226IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4478	2818	13/4/1994	13/4/1994	ACTIVO	17/1/1973	232TM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4479	2922	21/6/1994	21/6/1994	ACTIVO	19/9/1969	531ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4480	2937	1/6/1994	1/6/1994	ACTIVO	2/8/1970	229IM00000000000	FUERA DE CONVENIO

IF-2021-26000625-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
4481	2960	1/7/1994	1/7/1994	ACTIVO	20/1/1966	411ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4482	3094	1/9/1994	1/9/1994	ACTIVO	19/1/1971	364AM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4483	3196	1/10/1994	1/10/1994	ACTIVO	24/12/1974	344RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4484	3205	1/10/1994	1/10/1994	ACTIVO	10/10/1973	224IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4485	3213	1/10/1994	1/7/1992	ACTIVO	28/5/1968	321ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4486	3249	1/11/1994	1/11/1994	ACTIVO	31/5/1962	421ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4487	3305	9/2/1995	9/2/1995	ACTIVO	4/4/1975	367EM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4488	3438	21/6/1995	21/6/1995	ACTIVO	6/6/1967	354PM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4489	3439	16/6/1995	16/6/1995	ACTIVO	8/5/1974	363HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4490	3448	29/6/1995	29/6/1995	ACTIVO	20/11/1965	227HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4491	3473	2/8/1995	2/8/1995	ACTIVO	16/3/1958	226IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4492	3602	17/2/1996	17/2/1996	ACTIVO	12/10/1960	241CM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4493	3655	19/4/1996	19/4/1996	ACTIVO	9/12/1976	531ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4494	3839	4/12/1996	4/12/1996	ACTIVO	8/12/1969	358BM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4495	3851	16/12/1996	16/12/1996	ACTIVO	8/10/1960	328ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4496	3878	8/1/1997	8/1/1997	ACTIVO	1/3/1963	545JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4497	3885	22/1/1997	22/1/1997	ACTIVO	31/10/1960	541HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4498	3961	1/4/1997	1/4/1997	ACTIVO	16/3/1973	161ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4499	3975	15/4/1997	15/4/1997	ACTIVO	5/4/1969	342RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4500	4032	4/7/1997	4/7/1997	ACTIVO	17/11/1964	541JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4501	4192	19/2/1998	19/2/1998	ACTIVO	7/11/1970	371RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4502	4236	20/4/1998	20/4/1998	ACTIVO	23/12/1957	545JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4503	4251	1/6/1998	1/6/1998	ACTIVO	10/6/1975	544JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4504	4340	1/10/1998	1/10/1998	ACTIVO	26/6/1968	228IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4505	4380	15/12/1998	15/12/1998	ACTIVO	20/6/1966	571ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4506	4402	1/1/1999	1/1/1999	ACTIVO	9/3/1973	422ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4507	4414	24/2/1999	24/2/1999	ACTIVO	19/4/1955	541AM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4508	4483	1/7/1999	1/7/1999	ACTIVO	22/9/1977	411ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4509	4498	20/7/1999	20/7/1999	ACTIVO	3/6/1960	545JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4510	4582	5/10/1999	5/10/1999	ACTIVO	23/4/1969	541JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4511	4657	5/4/2000	5/4/2000	ACTIVO	14/2/1973	551JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4512	4701	14/7/2000	14/7/2000	ACTIVO	25/8/1961	546JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4513	4737	11/9/2000	11/9/2000	ACTIVO	25/2/1970	281TM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4514	4769	4/10/2000	4/10/2000	ACTIVO	21/6/1975	231TM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4515	4806	27/2/2001	27/2/2001	ACTIVO	1/5/1979	231TM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4516	4813	20/3/2001	20/3/2001	ACTIVO	12/2/1976	227IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4517	4904	19/10/2001	19/10/2001	ACTIVO	5/6/1970	229HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4518	4913	3/12/2001	3/12/2001	ACTIVO	23/1/1972	422ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4519	4930	1/2/2002	1/2/2002	ACTIVO	7/5/1964	321ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4520	4979	15/4/2003	15/4/2003	ACTIVO	24/11/1978	342RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4521	5001	2/7/2003	2/7/2003	ACTIVO	20/3/1980	441ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4522	5023	19/8/2003	19/8/2003	ACTIVO	26/9/1972	351RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4523	5036	1/9/2003	23/4/2001	ACTIVO	3/7/1978	544HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4524	5039	11/9/2003	11/9/2003	ACTIVO	12/1/1970	226IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4525	5091	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	30/7/1980	531ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4526	5120	24/9/2003	24/9/2003	ACTIVO	26/10/1974	541BM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4527	5220	12/11/2003	12/11/2003	ACTIVO	20/3/1983	221IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4528	5263	28/11/2003	28/11/2003	ACTIVO	16/10/1972	362RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4529	5288	5/1/2004	5/1/2004	ACTIVO	17/11/1984	224IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4530	5292	5/1/2004	5/1/2004	ACTIVO	1/9/1980	224IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4531	5301	15/1/2004	15/1/2004	ACTIVO	19/12/1984	221IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4532	5399	1/4/2004	1/4/2004	ACTIVO	14/9/1957	226IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4533	5486	14/6/2004	14/6/2004	ACTIVO	31/10/1980	328ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4534	5529	20/7/2004	20/7/2004	ACTIVO	3/11/1980	220IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4535	5579	12/11/2004	12/11/2004	ACTIVO	11/5/1977	221IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4536	5580	22/11/2004	22/11/2004	ACTIVO	21/9/1976	411ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4537	5613	11/1/2005	11/1/2005	ACTIVO	26/9/1976	229IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4538	5619	24/1/2005	24/1/2005	ACTIVO	6/2/1986	344RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4539	5630	23/2/2005	23/2/2005	ACTIVO	21/1/1986	354PM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4540	5636	25/2/2005	25/2/2005	ACTIVO	14/7/1974	351RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4541	5650	1/4/2005	1/4/2005	ACTIVO	2/11/1981	541EM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4542	5660	15/4/2005	15/4/2005	ACTIVO	13/10/1972	326ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4543	5664	20/4/2005	20/4/2005	ACTIVO	11/11/1978	342RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4544	5667	1/5/2005	1/5/2005	ACTIVO	24/7/1975	223ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4545	5673	26/5/2005	26/5/2005	ACTIVO	22/11/1983	231TM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4546	5721	14/7/2005	14/7/2005	ACTIVO	14/3/1958	351RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4547	5744	13/9/2005	13/9/2005	ACTIVO	3/3/1972	432ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4548	5768	10/11/2005	10/11/2005	ACTIVO	23/4/1965	223ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4549	5800	20/12/2005	5/7/2004	ACTIVO	4/1/1980	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4550	5820	13/2/2006	13/2/2006	ACTIVO	4/7/1986	371RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4551	5822	13/2/2006	13/2/2006	ACTIVO	15/12/1986	221IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4552	5832	17/3/2006	17/3/2006	ACTIVO	31/8/1987	441ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4553	5833	3/4/2006	3/4/2006	ACTIVO	15/12/1980	251TM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4554	5842	10/5/2006	10/5/2006	ACTIVO	2/5/1978	531ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4555	5849	16/5/2006	16/5/2006	ACTIVO	24/1/1980	531ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4556	5854	23/5/2006	23/5/2006	ACTIVO	6/9/1981	531HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4557	5855	29/5/2006	29/5/2006	ACTIVO	15/9/1978	571ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4558	5857	29/5/2006	29/5/2006	ACTIVO	10/7/1986	344RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4559	5858	5/6/2006	5/6/2006	ACTIVO	22/11/1983	344AME992000000	FUERA DE CONVENIO
4560	5866	26/6/2006	1/8/1995	ACTIVO	16/9/1961	172ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
4561	5881	2/8/2006	2/8/2006	ACTIVO	26/12/1987	241AM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4562	5888	9/8/2006	9/8/2006	ACTIVO	31/5/1981	251TM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4563	5894	23/8/2006	23/8/2006	ACTIVO	15/5/1975	161ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4564	5898	6/9/2006	6/9/2006	ACTIVO	30/7/1971	441HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4565	5911	20/9/2006	20/9/2006	ACTIVO	14/1/1964	228AME992000000	FUERA DE CONVENIO
4566	5919	1/10/2006	1/10/2006	ACTIVO	15/10/1987	461ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4567	5928	11/10/2006	11/10/2006	ACTIVO	1/9/1980	191ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4568	5942	14/11/2006	14/11/2006	ACTIVO	12/8/1958	541BM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4569	6400	1/1/2007	16/5/2006	ACTIVO	22/9/1974	223ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4570	6402	1/1/2007	7/7/2004	ACTIVO	29/2/1980	223ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4571	6403	1/1/2007	7/11/2005	ACTIVO	30/8/1956	223ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4572	6405	1/1/2007	22/6/2005	ACTIVO	22/12/1982	531ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4573	6406	1/1/2007	13/7/2005	ACTIVO	21/11/1967	231TM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4574	6407	1/1/2007	7/11/2005	ACTIVO	24/2/1978	223ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4575	6423	4/1/2007	4/1/2007	ACTIVO	9/7/1984	362RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4576	6430	17/1/2007	17/1/2007	ACTIVO	21/4/1976	431ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4577	6435	24/1/2007	24/1/2007	ACTIVO	4/4/1967	541CM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4578	6447	12/2/2007	12/2/2007	ACTIVO	17/6/1976	354PM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4579	6537	1/3/2007	2/7/2004	ACTIVO	2/5/1970	541DM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4580	6776	1/3/2007	1/10/1999	ACTIVO	25/9/1974	551JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4581	6823	14/3/2007	14/3/2007	ACTIVO	31/5/1979	225IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4582	6909	1/4/2007	2/1/2001	ACTIVO	4/12/1975	290ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4583	6911	1/4/2007	21/1/2002	ACTIVO	3/5/1972	290ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4584	6912	1/4/2007	8/10/1999	ACTIVO	13/1/1976	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4585	6924	25/4/2007	25/4/2007	ACTIVO	19/3/1988	362RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4586	6926	30/4/2007	30/4/2007	ACTIVO	15/9/1978	433ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4587	6937	14/5/2007	14/5/2007	ACTIVO	25/4/1984	240TM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4588	6948	13/6/2007	13/6/2007	ACTIVO	2/1/1984	432ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4589	6953	21/6/2007	21/6/2007	ACTIVO	19/3/1988	363HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4590	6978	13/7/2007	13/7/2007	ACTIVO	16/1/1971	151ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4591	6989	13/7/2007	13/7/2007	ACTIVO	12/2/1983	326ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4592	6998	13/7/2007	13/7/2007	ACTIVO	21/7/1980	531ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4593	7060	30/7/2007	30/7/2007	ACTIVO	14/7/1967	366HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4594	7101	5/9/2007	5/9/2007	ACTIVO	29/7/1983	226IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4595	7112	19/9/2007	19/9/2007	ACTIVO	27/12/1979	461ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4596	7126	27/9/2007	27/9/2007	ACTIVO	29/9/1976	545JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4597	7132	1/10/2007	1/10/2007	ACTIVO	27/1/1987	362RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4598	7137	2/10/2007	2/10/2007	ACTIVO	14/1/1985	222BME990000000	FUERA DE CONVENIO
4599	7143	3/10/2007	3/10/2007	ACTIVO	3/11/1980	224IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4600	7247	12/10/2007	12/10/2007	ACTIVO	8/7/1985	342RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4601	7329	24/10/2007	24/10/2007	ACTIVO	26/5/1983	224IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4602	7353	5/11/2007	5/11/2007	ACTIVO	11/7/1974	541DM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4603	7367	7/11/2007	7/11/2007	ACTIVO	12/2/1988	371RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4604	7377	14/11/2007	14/11/2007	ACTIVO	12/8/1977	541AM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4605	7379	14/11/2007	14/11/2007	ACTIVO	10/11/1965	541AM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4606	7394	24/11/2007	24/11/2007	ACTIVO	20/10/1984	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4607	7414	12/12/2007	12/12/2007	ACTIVO	8/4/1987	361DM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4608	7437	3/1/2008	3/1/2008	ACTIVO	3/5/1970	541HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4609	7484	1/2/2008	1/2/2008	ACTIVO	15/10/1970	223ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4610	7500	1/2/2008	1/2/2008	ACTIVO	16/11/1971	541EM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4611	7509	20/2/2008	20/2/2008	ACTIVO	14/7/1976	241AM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4612	7518	1/3/2008	1/3/2008	ACTIVO	30/5/1982	433ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4613	7520	5/3/2008	5/3/2008	ACTIVO	21/3/1969	171HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4614	7524	11/3/2008	11/3/2008	ACTIVO	9/6/1966	431ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4615	7538	1/4/2008	1/4/2008	ACTIVO	5/6/1953	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4616	7541	4/4/2008	4/4/2008	ACTIVO	22/4/1970	541HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4617	7545	7/4/2008	7/4/2008	ACTIVO	19/8/1967	546JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4618	7555	16/4/2008	16/4/2008	ACTIVO	30/3/1986	222IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4619	7560	17/4/2008	17/4/2008	ACTIVO	18/9/1982	371RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4620	7563	23/4/2008	23/4/2008	ACTIVO	11/6/1979	422ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4621	7566	5/5/2008	5/5/2008	ACTIVO	1/1/1984	371RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4622	7588	26/5/2008	26/5/2008	ACTIVO	4/9/1975	541JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4623	7590	26/5/2008	26/5/2008	ACTIVO	7/1/1987	571ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4624	7618	18/6/2008	18/6/2008	ACTIVO	21/5/1975	432ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4625	7638	1/8/2008	1/8/2008	ACTIVO	4/10/1981	364AM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4626	7680	22/9/2008	22/9/2008	ACTIVO	26/1/1978	431ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4627	7682	22/9/2008	22/9/2008	ACTIVO	10/9/1979	571ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4628	7704	8/10/2008	8/10/2008	ACTIVO	5/9/1968	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4629	7706	8/10/2008	8/10/2008	ACTIVO	29/1/1987	224IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4630	7729	12/11/2008	12/11/2008	ACTIVO	16/12/1975	431ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4631	7733	12/11/2008	12/11/2008	ACTIVO	3/6/1985	326ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4632	7804	8/12/2008	8/12/2008	ACTIVO	30/4/1974	241EM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4633	7812	11/12/2008	11/12/2008	ACTIVO	23/5/1959	432ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4634	7822	5/1/2009	5/1/2009	ACTIVO	28/6/1984	161ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4635	7826	1/2/2009	14/3/2007	ACTIVO	23/12/1977	229IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4636	7827	4/2/2009	4/2/2009	ACTIVO	11/11/1973	161ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4637	7830	4/3/2009	4/3/2009	ACTIVO	24/1/1985	161ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4638	7842	28/5/2009	28/5/2009	ACTIVO	19/1/1987	433ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4639	7846	11/6/2009	11/6/2009	ACTIVO	12/8/1983	173ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4640	7859	1/7/2009	1/7/2009	ACTIVO	1/11/1980	422ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO

IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
4641	7886	10/8/2009	1/9/2003	ACTIVO	10/5/1979	290ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4642	7912	2/11/2009	2/11/2009	ACTIVO	18/10/1971	224IM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4643	7936	21/12/2009	21/12/2009	ACTIVO	19/8/1980	451ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4644	7939	1/1/2010	16/6/2009	ACTIVO	28/11/1978	290ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4645	7942	1/1/2010	22/9/2003	ACTIVO	9/1/1975	171ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4646	7946	1/1/2010	18/6/2009	ACTIVO	16/2/1983	171ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4647	7948	1/1/2010	1/9/2009	ACTIVO	18/9/1975	222HM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4648	7953	4/1/2010	4/1/2010	ACTIVO	11/8/1983	421ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4649	7965	17/2/2010	17/2/2010	ACTIVO	31/5/1985	541JM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4650	7994	13/10/2010	13/10/2010	ACTIVO	20/12/1986	531ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4651	7996	3/11/2010	3/11/2010	ACTIVO	18/5/1987	342RM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4652	8000	25/11/2010	25/11/2010	ACTIVO	4/10/1976	571ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4653	8023	2/12/2010	6/1/2010	ACTIVO	1/2/1965	171HME975000000	FUERA DE CONVENIO
4654	8093	1/1/2011	1/7/1993	ACTIVO	20/2/1955	511ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4655	8094	1/1/2011	1/5/1997	ACTIVO	17/2/1975	571ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4656	8115	5/1/2011	5/1/2011	ACTIVO	11/7/1976	362RM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4657	8118	26/1/2011	26/1/2011	ACTIVO	26/10/1981	531ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4658	8120	1/2/2011	1/2/2011	ACTIVO	6/6/1989	171ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4659	8121	1/2/2011	1/2/2011	ACTIVO	10/5/1974	290ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4660	8122	1/2/2011	1/2/2011	ACTIVO	20/2/1989	290ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4661	8131	9/2/2011	9/2/2011	ACTIVO	5/1/1977	171ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4662	8143	22/2/2011	22/2/2011	ACTIVO	14/10/1990	351RM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4663	8188	20/4/2011	20/4/2011	ACTIVO	1/11/1966	290ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4664	8189	20/4/2011	20/4/2011	ACTIVO	20/10/1980	191ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4665	8225	1/6/2011	7/4/2001	ACTIVO	26/3/1969	290ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4666	8231	1/6/2011	1/6/2011	ACTIVO	17/1/1962	326ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4667	8245	1/7/2011	24/7/1996	ACTIVO	7/9/1968	541CM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4668	8247	6/7/2011	6/7/2011	ACTIVO	29/10/1988	551JM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4669	8251	20/7/2011	20/7/2011	ACTIVO	17/12/1974	571ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4670	8259	27/7/2011	27/7/2011	ACTIVO	15/9/1987	221IM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4671	8265	1/8/2011	7/1/2005	ACTIVO	21/1/1975	461ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4672	8268	3/8/2011	3/8/2011	ACTIVO	22/1/1981	171ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4673	8269	3/8/2011	3/8/2011	ACTIVO	20/7/1984	290ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4674	8271	10/8/2011	10/8/2011	ACTIVO	8/3/1967	451ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4675	8277	15/8/2011	21/12/2005	ACTIVO	24/9/1985	365BM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4676	8323	18/8/2011	18/8/2011	ACTIVO	30/4/1985	171HME975000000	FUERA DE CONVENIO
4677	8324	18/8/2011	18/8/2011	ACTIVO	8/6/1965	171ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4678	8339	1/9/2011	26/8/2005	ACTIVO	25/7/1981	353DM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4679	8354	1/9/2011	18/2/1999	ACTIVO	13/2/1978	366HM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4680	8356	1/9/2011	9/12/2003	ACTIVO	26/9/1982	356RM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4681	8360	6/9/2011	3/12/2008	ACTIVO	23/1/1975	571ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4682	8361	13/9/2011	13/9/2011	ACTIVO	6/4/1977	171ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4683	8370	4/10/2011	4/10/2011	ACTIVO	18/8/1980	360CM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4684	8375	11/10/2011	11/10/2011	ACTIVO	19/11/1985	224CM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4685	8407	7/11/2011	7/11/2011	ACTIVO	18/12/1986	362RM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4686	8410	10/11/2011	10/11/2011	ACTIVO	22/6/1990	461ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4687	8439	20/12/2011	20/12/2011	ACTIVO	9/4/1987	433ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4688	8440	20/12/2011	20/12/2011	ACTIVO	12/5/1982	343ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4689	8441	20/12/2011	20/12/2011	ACTIVO	3/5/1982	322ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4690	8443	1/1/2012	13/12/2006	ACTIVO	17/9/1980	531ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4691	8451	17/1/2012	17/1/2012	ACTIVO	13/8/1985	322ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4692	8453	1/2/2012	1/2/2012	ACTIVO	15/5/1985	322ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4693	8467	9/4/2012	9/4/2012	ACTIVO	6/4/1985	290ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4694	8468	1/4/2012	1/9/2003	ACTIVO	27/7/1976	541EM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4695	8471	23/4/2012	23/4/2012	ACTIVO	3/11/1956	451ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4696	8473	1/5/2012	1/7/2010	ACTIVO	1/1/1962	322ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4697	8499	1/6/2012	8/3/2010	ACTIVO	24/8/1981	344HME975000000	FUERA DE CONVENIO
4698	8518	28/6/2012	28/6/2012	ACTIVO	23/10/1985	171ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4699	8519	28/6/2012	28/6/2012	ACTIVO	9/3/1972	171ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4700	8525	10/7/2012	10/7/2012	ACTIVO	30/9/1984	171ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4701	8526	10/7/2012	10/7/2012	ACTIVO	22/2/1976	171ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4702	8530	10/7/2012	10/7/2012	ACTIVO	7/4/1983	171ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4703	8533	10/7/2012	10/7/2012	ACTIVO	15/7/1967	171ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4704	8592	1/3/2013	21/3/2011	ACTIVO	30/12/1974	181ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4705	8594	13/3/2013	13/3/2013	ACTIVO	29/1/1979	171ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4706	8595	13/3/2013	13/3/2013	ACTIVO	7/4/1966	171ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4707	8596	13/3/2013	13/3/2013	ACTIVO	1/11/1981	171ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4708	8598	18/3/2013	18/3/2013	ACTIVO	19/6/1982	171ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4709	8603	1/3/2013	10/8/2006	ACTIVO	22/3/1957	531ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4710	8610	1/3/2013	23/5/2011	ACTIVO	25/10/1982	358BM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4711	8612	1/4/2013	1/4/2013	ACTIVO	31/3/1941	131ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4712	8619	1/5/2013	8/10/2005	ACTIVO	5/8/1965	171ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4713	8622	3/5/2013	3/5/2013	ACTIVO	8/3/1960	541CM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4714	8623	6/5/2013	10/6/2009	ACTIVO	7/1/1978	322ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4715	8663	15/7/2013	15/7/2013	ACTIVO	3/6/1984	362RM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4716	8743	24/7/2013	24/7/2013	ACTIVO	5/10/1991	544JM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4717	8765	5/8/2013	5/8/2013	ACTIVO	10/6/1981	233IM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4718	8769	5/8/2013	5/8/2013	ACTIVO	15/2/1981	352RM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4719	8778	12/8/2013	12/8/2013	ACTIVO	24/10/1983	322ZM0000000000	FUERA DE CONVENIO
4720	8781	12/8/2013	12/8/2013	ACTIVO	23/12/1988	220IM0000000000	FUERA DE CONVENIO

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
4721	8793	12/8/2013	12/8/2013	ACTIVO	25/9/1988	325ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4722	8804	15/8/2013	15/8/2013	ACTIVO	18/3/1964	227IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4723	8845	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	2/2/1971	224IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4724	8846	26/8/2013	26/8/2013	ACTIVO	18/1/1985	224IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4725	8865	1/9/2013	10/10/2007	ACTIVO	24/9/1983	358BM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4726	8873	5/9/2013	5/9/2013	ACTIVO	9/7/1979	233IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4727	8885	12/9/2013	12/9/2013	ACTIVO	13/2/1975	441ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4728	8901	19/9/2013	19/9/2013	ACTIVO	17/6/1980	226IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4729	8923	26/9/2013	26/9/2013	ACTIVO	13/4/1989	226HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4730	8924	30/9/2013	30/9/2013	ACTIVO	25/8/1988	363HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4731	8937	10/10/2013	10/10/2013	ACTIVO	16/12/1979	356EM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4732	8951	24/10/2013	24/10/2013	ACTIVO	30/7/1989	224IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4733	8957	21/10/2013	21/10/2013	ACTIVO	8/2/1982	228BME991000000	FUERA DE CONVENIO
4734	8973	24/10/2013	24/10/2013	ACTIVO	11/9/1993	342AME992000000	FUERA DE CONVENIO
4735	9010	26/11/2013	26/11/2013	ACTIVO	27/10/1984	151ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4736	9013	26/11/2013	26/11/2013	ACTIVO	26/6/1970	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4737	9042	9/12/2013	9/12/2013	ACTIVO	31/5/1977	441ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4738	9043	9/12/2013	9/12/2013	ACTIVO	16/11/1977	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4739	9044	9/12/2013	9/12/2013	ACTIVO	24/5/1988	151ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4740	9046	9/12/2013	9/12/2013	ACTIVO	9/10/1987	544JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4741	9050	26/12/2013	26/12/2013	ACTIVO	4/10/1969	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4742	9051	26/12/2013	26/12/2013	ACTIVO	12/6/1970	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4743	9052	2/1/2014	2/1/2014	ACTIVO	1/8/1994	322ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4744	9068	20/1/2014	20/1/2014	ACTIVO	13/4/1977	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4745	9078	10/2/2014	10/2/2014	ACTIVO	15/9/1980	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4746	9087	21/3/2014	21/3/2014	RESERVA DE PUESTO	8/3/1983	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4747	9089	21/3/2014	21/3/2014	ACTIVO	20/10/1994	228IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4748	9091	1/3/2014	22/7/2009	ACTIVO	20/5/1980	325ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4749	9110	14/4/2014	14/4/2014	ACTIVO	24/9/1982	151ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4750	9111	14/4/2014	14/4/2014	ACTIVO	14/10/1979	228IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4751	9115	1/5/2014	1/2/2008	ACTIVO	6/12/1975	432ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4752	9123	1/5/2014	1/3/1970	ACTIVO	11/12/1951	251TM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4753	9126	26/5/2014	26/5/2014	ACTIVO	19/2/1988	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4754	9127	26/5/2014	26/5/2014	ACTIVO	22/7/1972	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4755	9128	26/5/2014	26/5/2014	ACTIVO	18/11/1977	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4756	9129	26/5/2014	26/5/2014	ACTIVO	26/12/1985	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4757	9130	26/5/2014	26/5/2014	ACTIVO	28/1/1974	290ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4758	9131	26/5/2014	26/5/2014	ACTIVO	3/12/1989	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4759	9133	26/5/2014	26/5/2014	ACTIVO	10/5/1990	290ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4760	9134	26/5/2014	26/5/2014	ACTIVO	30/8/1971	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4761	9135	26/5/2014	26/5/2014	ACTIVO	29/8/1982	290ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4762	9138	3/6/2014	3/6/2014	ACTIVO	3/8/1982	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4763	9139	3/6/2014	3/6/2014	ACTIVO	5/10/1987	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4764	9141	3/6/2014	3/6/2014	ACTIVO	1/2/1968	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4765	9142	3/6/2014	3/6/2014	ACTIVO	4/9/1980	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4766	9143	3/6/2014	3/6/2014	ACTIVO	16/10/1982	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4767	9146	9/6/2014	9/6/2014	ACTIVO	23/4/1977	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4768	9148	9/6/2014	9/6/2014	ACTIVO	9/2/1983	362RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4769	9149	9/6/2014	9/6/2014	ACTIVO	9/11/1982	541HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4770	9150	9/6/2014	9/6/2014	ACTIVO	20/2/1991	541AM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4771	9153	16/6/2014	16/6/2014	ACTIVO	22/10/1984	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4772	9154	16/6/2014	16/6/2014	ACTIVO	30/11/1983	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4773	9155	16/6/2014	16/6/2014	ACTIVO	26/1/1985	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4774	9157	16/6/2014	16/6/2014	ACTIVO	4/9/1978	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4775	9158	16/6/2014	16/6/2014	ACTIVO	8/4/1980	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4776	9159	16/6/2014	16/6/2014	ACTIVO	10/9/1985	181ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4777	9179	23/6/2014	23/6/2014	ACTIVO	15/7/1981	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4778	9181	23/6/2014	23/6/2014	ACTIVO	21/10/1986	541CM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4779	9182	30/6/2014	30/6/2014	ACTIVO	5/1/1988	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4780	9183	30/6/2014	30/6/2014	ACTIVO	3/4/1984	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4781	9184	30/6/2014	30/6/2014	ACTIVO	26/2/1982	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4782	9185	30/6/2014	30/6/2014	ACTIVO	24/11/1978	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4783	9186	30/6/2014	30/6/2014	ACTIVO	2/2/1980	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4784	9187	30/6/2014	30/6/2014	ACTIVO	25/8/1964	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4785	9192	7/7/2014	7/7/2014	ACTIVO	10/4/1987	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4786	9194	7/7/2014	7/7/2014	ACTIVO	29/10/1990	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4787	9195	7/7/2014	7/7/2014	ACTIVO	31/3/1979	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4788	9196	7/7/2014	7/7/2014	ACTIVO	22/6/1985	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4789	9201	14/7/2014	14/7/2014	ACTIVO	2/2/1972	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4790	9202	14/7/2014	14/7/2014	ACTIVO	14/2/1983	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4791	9203	14/7/2014	14/7/2014	ACTIVO	3/11/1982	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4792	9205	21/7/2014	21/7/2014	ACTIVO	16/6/1982	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4793	9206	21/7/2014	21/7/2014	ACTIVO	16/6/1983	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4794	9207	21/7/2014	21/7/2014	ACTIVO	16/3/1973	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4795	9208	21/7/2014	21/7/2014	ACTIVO	24/1/1986	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4796	9209	21/7/2014	21/7/2014	ACTIVO	19/2/1971	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4797	9210	21/7/2014	21/7/2014	ACTIVO	9/11/1976	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4798	9211	21/7/2014	21/7/2014	ACTIVO	16/1/1981	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4799	9212	21/7/2014	21/7/2014	ACTIVO	23/2/1984	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4800	9213	21/7/2014	21/7/2014	ACTIVO	16/6/1966	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
4801	9216	28/7/2014	28/7/2014	ACTIVO	14/7/1984	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4802	9217	28/7/2014	28/7/2014	ACTIVO	17/4/1987	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4803	9218	28/7/2014	28/7/2014	ACTIVO	15/9/1975	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4804	9219	28/7/2014	28/7/2014	ACTIVO	18/10/1976	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4805	9221	28/7/2014	28/7/2014	ACTIVO	7/3/1979	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4806	9223	28/7/2014	28/7/2014	ACTIVO	22/5/1982	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4807	9224	28/7/2014	28/7/2014	ACTIVO	5/12/1986	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4808	9225	28/7/2014	28/7/2014	ACTIVO	24/5/1986	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4809	9226	28/7/2014	28/7/2014	ACTIVO	31/12/1988	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4810	9227	28/7/2014	28/7/2014	ACTIVO	30/9/1978	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4811	9228	28/7/2014	28/7/2014	ACTIVO	25/8/1971	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4812	9229	28/7/2014	28/7/2014	ACTIVO	24/7/1977	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4813	9242	31/7/2014	31/7/2014	ACTIVO	25/2/1970	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4814	9243	31/7/2014	31/7/2014	ACTIVO	5/5/1980	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4815	9244	1/8/2014	29/6/2004	ACTIVO	27/4/1953	451ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4816	9247	15/8/2014	15/8/2014	ACTIVO	9/12/1987	549JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4817	9248	15/8/2014	15/8/2014	ACTIVO	2/2/1979	549JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4818	9250	15/8/2014	15/8/2014	ACTIVO	26/4/1984	549JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4819	9251	15/8/2014	15/8/2014	ACTIVO	29/10/1977	549JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4820	9252	15/8/2014	15/8/2014	ACTIVO	1/5/1971	549JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4821	9255	25/8/2014	25/8/2014	ACTIVO	15/6/1986	549JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4822	9256	25/8/2014	25/8/2014	ACTIVO	26/8/1983	549JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4823	9257	25/8/2014	25/8/2014	ACTIVO	29/8/1975	549JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4824	9262	25/9/2014	25/9/2014	ACTIVO	16/4/1957	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4825	9263	25/9/2014	25/9/2014	ACTIVO	9/8/1994	225IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4826	9269	20/10/2014	20/10/2014	ACTIVO	22/4/1981	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4827	9314	3/11/2014	3/11/2014	ACTIVO	31/1/1975	545JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4828	9315	20/11/2014	20/11/2014	ACTIVO	13/8/1993	365BM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4829	9317	20/11/2014	20/11/2014	ACTIVO	15/10/1993	351RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4830	9318	20/11/2014	20/11/2014	ACTIVO	26/2/1984	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4831	9319	20/11/2014	20/11/2014	ACTIVO	7/7/1977	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4832	9325	21/11/2014	21/11/2014	ACTIVO	4/11/1995	361DM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4833	9334	25/11/2014	25/11/2014	ACTIVO	25/7/1995	365BM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4834	9335	25/11/2014	25/11/2014	ACTIVO	12/3/1983	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4835	9353	9/12/2014	9/12/2014	ACTIVO	14/10/1977	356RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4836	9356	9/12/2014	9/12/2014	ACTIVO	20/2/1992	365BM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4837	9357	9/12/2014	9/12/2014	ACTIVO	18/1/1983	351RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4838	9375	17/12/2014	17/12/2014	ACTIVO	31/5/1988	441ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4839	9376	17/12/2014	17/12/2014	ACTIVO	22/5/1990	371RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4840	9379	17/12/2014	17/12/2014	ACTIVO	30/12/1975	545JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4841	9396	5/1/2015	5/1/2015	ACTIVO	11/6/1977	241DM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4842	9404	22/12/2014	22/12/2014	ACTIVO	27/9/1986	541BM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4843	9407	13/1/2015	13/1/2015	ACTIVO	14/7/1972	545JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4844	9408	19/1/2015	19/1/2015	ACTIVO	6/9/1986	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4845	9411	19/1/2015	19/1/2015	ACTIVO	15/10/1987	358BM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4846	9424	1/1/2015	9/7/1987	ACTIVO	16/12/1961	211ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4847	9487	10/2/2015	10/2/2015	ACTIVO	26/10/1986	545JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4848	9493	10/2/2015	10/2/2015	ACTIVO	6/7/1967	161ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4849	9514	1/2/2015	1/6/1999	ACTIVO	26/3/1960	120ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4850	9534	18/2/2015	18/2/2015	ACTIVO	26/5/1989	342RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4851	9535	18/2/2015	18/2/2015	ACTIVO	15/1/1979	433ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4852	9558	23/2/2015	23/2/2015	ACTIVO	14/9/1989	451ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4853	9621	1/3/2015	1/7/1991	ACTIVO	24/11/1960	411ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4854	9622	1/3/2015	24/7/2008	ACTIVO	30/1/1979	432ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4855	9625	1/3/2015	9/6/2014	ACTIVO	12/10/1993	451ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4856	9629	1/3/2015	10/5/2007	ACTIVO	12/6/1979	581ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4857	9630	1/3/2015	28/9/2007	ACTIVO	4/2/1980	581ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4858	9631	1/3/2015	13/7/2007	ACTIVO	10/3/1986	151ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4859	9632	1/3/2015	25/4/2014	ACTIVO	26/12/1986	541JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4860	9633	1/3/2015	11/3/2004	ACTIVO	24/10/1966	151ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4861	9634	1/3/2015	23/9/2013	ACTIVO	18/3/1972	544JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4862	9635	1/3/2015	20/1/2014	ACTIVO	12/6/1993	531ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4863	9639	1/3/2015	17/2/2014	ACTIVO	27/2/1986	531ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4864	9642	1/3/2015	25/3/2008	ACTIVO	25/1/1968	328ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4865	9643	1/3/2015	4/10/2005	ACTIVO	14/10/1976	328ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4866	9657	16/3/2015	16/3/2015	ACTIVO	22/5/1986	431ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4867	9708	20/3/2015	20/3/2015	ACTIVO	12/4/1965	451ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4868	9758	6/4/2015	6/4/2015	ACTIVO	25/9/1987	571ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4869	9759	13/4/2015	13/4/2015	ACTIVO	7/9/1981	441HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4870	9760	27/4/2015	27/4/2015	ACTIVO	14/2/1992	531ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4871	9831	1/6/2015	1/6/2015	ACTIVO	11/7/1949	240TM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4872	9832	8/6/2015	8/6/2015	ACTIVO	31/1/1995	241CM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4873	9836	8/6/2015	8/6/2015	ACTIVO	26/2/1995	251TM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4874	9844	8/6/2015	17/2/1997	ACTIVO	17/3/1972	541JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4875	9845	8/6/2015	15/8/1974	ACTIVO	1/8/1955	371RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4876	9847	15/6/2015	14/7/2003	ACTIVO	9/8/1978	531ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4877	9858	22/6/2015	22/6/2015	ACTIVO	1/8/1986	151ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4878	9860	22/6/2015	22/6/2015	ACTIVO	8/4/1985	224IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4879	9894	13/7/2015	13/7/2015	ACTIVO	6/9/1990	251TM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4880	9915	1/7/2015	3/5/2004	ACTIVO	25/8/1977	531ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
4881	9919	1/7/2015	22/7/2008	ACTIVO	29/5/1986	531ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4882	9923	27/7/2015	27/7/2015	ACTIVO	21/11/1984	546JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4883	9953	31/8/2015	31/8/2015	ACTIVO	4/12/1985	531ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4884	9967	7/9/2015	7/9/2015	ACTIVO	14/8/1992	551JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4885	9968	7/9/2015	27/9/2007	ACTIVO	22/3/1980	371RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4886	9969	7/9/2015	7/9/2015	ACTIVO	5/1/1974	441ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4887	9972	21/9/2015	21/9/2015	ACTIVO	8/2/1976	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4888	9973	21/9/2015	21/9/2015	ACTIVO	4/1/1989	545JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4889	9988	1/9/2015	1/10/1985	ACTIVO	7/2/1967	362RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4890	9991	28/9/2015	28/9/2015	ACTIVO	14/9/1992	545JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4891	9993	28/9/2015	28/9/2015	ACTIVO	17/12/1990	431ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4892	10004	5/10/2015	5/10/2015	ACTIVO	4/7/1972	545JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4893	10006	13/10/2015	13/10/2015	ACTIVO	20/7/1980	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4894	10007	13/10/2015	13/10/2015	ACTIVO	20/7/1992	545JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4895	10014	19/10/2015	19/10/2015	ACTIVO	26/10/1976	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4896	10015	19/10/2015	11/7/2008	ACTIVO	2/6/1978	322ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4897	10016	19/10/2015	19/10/2015	ACTIVO	2/4/1981	371RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4898	10030	2/11/2015	2/11/2015	ACTIVO	25/5/1985	432ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4899	10038	9/11/2015	9/11/2015	ACTIVO	30/4/1985	171HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4900	10041	9/11/2015	9/11/2015	ACTIVO	28/8/1983	171HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4901	10042	9/11/2015	9/11/2015	ACTIVO	25/7/1980	171HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4902	10043	9/11/2015	9/11/2015	ACTIVO	31/1/1979	171HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4903	10044	9/11/2015	9/11/2015	ACTIVO	14/4/1979	171HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4904	10045	9/11/2015	9/11/2015	ACTIVO	8/8/1988	171HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4905	10086	30/11/2015	30/11/2015	ACTIVO	9/12/1991	171HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4906	10087	30/11/2015	30/11/2015	ACTIVO	24/6/1977	171HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4907	10088	30/11/2015	30/11/2015	ACTIVO	22/11/1983	171HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4908	10089	30/11/2015	30/11/2015	ACTIVO	20/6/1970	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4909	10090	30/11/2015	30/11/2015	ACTIVO	27/12/1976	371RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4910	10116	4/12/2015	4/12/2015	ACTIVO	12/7/1994	233IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4911	10143	15/12/2015	15/12/2015	ACTIVO	29/8/1981	229HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4912	10144	15/12/2015	15/12/2015	ACTIVO	17/5/1977	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4913	10145	18/12/2015	18/12/2015	ACTIVO	9/5/1985	224HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4914	10148	18/12/2015	18/12/2015	ACTIVO	22/1/1986	224HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4915	10149	21/12/2015	21/12/2015	ACTIVO	21/4/1986	371RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4916	10162	28/12/2015	28/12/2015	ACTIVO	11/3/1989	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4917	10182	18/1/2016	18/1/2016	ACTIVO	10/1/1989	545JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4918	10183	18/1/2016	18/1/2016	ACTIVO	1/6/1990	544JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4919	10224	29/2/2016	29/2/2016	ACTIVO	20/7/1992	322ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4920	10228	2/3/2016	2/3/2016	ACTIVO	29/6/1996	151ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4921	10231	14/3/2016	1/1/2016	ACTIVO	14/7/1994	223ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4922	10243	21/3/2016	21/3/2016	ACTIVO	5/8/1985	551JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4923	10262	9/5/2016	9/5/2016	ACTIVO	29/7/1959	220IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4924	10265	11/5/2016	11/5/2016	ACTIVO	3/4/1992	431ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4925	10268	30/5/2016	30/5/2016	ACTIVO	20/3/1991	361DM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4926	10275	6/6/2016	6/6/2016	ACTIVO	10/9/1990	225IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4927	10280	22/6/2016	22/6/2016	ACTIVO	23/9/1991	225IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4928	10281	22/6/2016	22/6/2016	ACTIVO	19/2/1986	225IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4929	10291	6/7/2016	6/7/2016	ACTIVO	4/4/1981	999ZME003000000	FUERA DE CONVENIO
4930	10329	1/8/2016	1/8/2016	ACTIVO	27/8/1994	224HM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4931	10330	8/8/2016	8/8/2016	ACTIVO	18/10/1988	541JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4932	10339	1/9/2016	1/9/2016	ACTIVO	5/8/1985	441ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4933	10340	31/8/2016	31/8/2016	ACTIVO	19/6/1984	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4934	10341	31/8/2016	31/8/2016	ACTIVO	9/9/1974	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4935	10342	31/8/2016	31/8/2016	ACTIVO	2/2/1980	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4936	10344	31/8/2016	31/8/2016	ACTIVO	22/2/1971	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4937	10345	31/8/2016	31/8/2016	ACTIVO	5/5/1979	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4938	10346	31/8/2016	31/8/2016	ACTIVO	17/8/1984	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4939	10348	31/8/2016	31/8/2016	ACTIVO	29/10/1979	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4940	10349	31/8/2016	31/8/2016	ACTIVO	14/2/1987	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4941	10350	7/9/2016	7/9/2016	ACTIVO	9/1/1982	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4942	10351	7/9/2016	7/9/2016	ACTIVO	1/2/1986	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4943	10352	7/9/2016	7/9/2016	ACTIVO	23/5/1983	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4944	10354	7/9/2016	7/9/2016	ACTIVO	28/12/1982	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4945	10355	12/9/2016	1/7/1972	ACTIVO	12/6/1949	271TM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4946	10356	7/9/2016	7/9/2016	ACTIVO	16/6/1979	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4947	10357	7/9/2016	7/9/2016	ACTIVO	8/2/1989	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4948	10359	14/9/2016	14/9/2016	ACTIVO	20/10/1973	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4949	10361	14/9/2016	14/9/2016	ACTIVO	18/1/1976	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4950	10363	14/9/2016	14/9/2016	ACTIVO	4/3/1978	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4951	10372	21/9/2016	21/9/2016	ACTIVO	25/11/1987	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4952	10375	21/9/2016	21/9/2016	ACTIVO	18/9/1985	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4953	10377	21/9/2016	21/9/2016	ACTIVO	8/12/1982	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4954	10378	21/9/2016	21/9/2016	ACTIVO	21/8/1979	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4955	10379	21/9/2016	21/9/2016	ACTIVO	1/2/1959	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4956	10380	21/9/2016	21/9/2016	ACTIVO	7/1/1986	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4957	10381	28/9/2016	28/9/2016	ACTIVO	25/9/1985	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4958	10382	28/9/2016	28/9/2016	ACTIVO	17/5/1989	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4959	10383	28/9/2016	28/9/2016	ACTIVO	22/2/1972	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4960	10385	28/9/2016	28/9/2016	ACTIVO	4/2/1978	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO

IF-2021-26060625-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
4961	10386	28/9/2016	28/9/2016	ACTIVO	10/9/1988	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4962	10387	28/9/2016	28/9/2016	ACTIVO	18/2/1982	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4963	10390	28/9/2016	28/9/2016	ACTIVO	22/3/1978	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4964	10392	28/9/2016	28/9/2016	ACTIVO	18/4/1984	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4965	10393	28/9/2016	28/9/2016	ACTIVO	18/4/1983	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4966	10395	28/9/2016	28/9/2016	ACTIVO	30/3/1984	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4967	10399	30/9/2016	30/9/2016	ACTIVO	1/4/1983	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4968	10400	30/9/2016	30/9/2016	ACTIVO	3/7/1978	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4969	10401	30/9/2016	30/9/2016	ACTIVO	6/4/1977	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4970	10402	30/9/2016	30/9/2016	ACTIVO	26/10/1978	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4971	10404	30/9/2016	30/9/2016	ACTIVO	17/7/1983	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4972	10405	30/9/2016	30/9/2016	ACTIVO	7/5/1990	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4973	10406	30/9/2016	30/9/2016	ACTIVO	11/10/1989	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4974	10407	30/9/2016	30/9/2016	ACTIVO	12/3/1981	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4975	10408	30/9/2016	30/9/2016	ACTIVO	10/7/1988	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4976	10409	4/10/2016	4/10/2016	ACTIVO	15/10/1966	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4977	10410	5/10/2016	5/10/2016	ACTIVO	2/12/1974	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4978	10411	5/10/2016	5/10/2016	ACTIVO	7/10/1989	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4979	10414	3/10/2016	3/10/2016	ACTIVO	20/7/1986	433ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4980	10415	3/10/2016	3/10/2016	ACTIVO	10/1/1975	151ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4981	10418	12/10/2016	12/10/2016	ACTIVO	31/7/1977	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4982	10419	12/10/2016	12/10/2016	ACTIVO	11/11/1967	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4983	10420	12/10/2016	12/10/2016	ACTIVO	30/10/1977	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4984	10421	26/10/2016	26/10/2016	ACTIVO	13/1/1985	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4985	10422	26/10/2016	26/10/2016	ACTIVO	8/3/1977	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4986	10427	9/11/2016	9/11/2016	ACTIVO	5/5/1991	422ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4987	10431	16/11/2016	16/11/2016	ACTIVO	14/11/1980	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4988	10435	23/11/2016	23/11/2016	ACTIVO	4/7/1981	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4989	10442	7/12/2016	7/12/2016	ACTIVO	14/1/1992	531ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4990	10443	7/12/2016	7/12/2016	ACTIVO	20/12/1989	356EM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4991	10444	7/12/2016	7/12/2016	ACTIVO	27/5/1996	344RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4992	10445	7/12/2016	7/12/2016	ACTIVO	20/7/1995	344RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4993	10448	21/12/2016	21/12/2016	ACTIVO	11/8/1982	227IM0000000036	FUERA DE CONVENIO
4994	10449	21/12/2016	21/12/2016	ACTIVO	12/4/1986	227IM0000000036	FUERA DE CONVENIO
4995	10451	1/1/2017	4/5/1984	ACTIVO	15/9/1965	351RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4996	10453	1/1/2017	1/9/2001	ACTIVO	4/3/1966	531ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4997	10455	2/1/2017	2/1/2017	ACTIVO	19/2/1982	571ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4998	10456	2/1/2017	2/1/2017	ACTIVO	7/12/1993	325ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
4999	10457	2/1/2017	2/1/2017	ACTIVO	22/9/1990	342RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5000	10461	6/2/2017	6/2/2017	ACTIVO	3/4/1995	531ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5001	10463	9/1/2017	9/1/2017	ACTIVO	8/9/1989	371RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5002	10466	11/1/2017	11/1/2017	ACTIVO	26/9/1975	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5003	10467	11/1/2017	11/1/2017	ACTIVO	23/1/1981	227IM0000000036	FUERA DE CONVENIO
5004	10469	18/1/2017	18/1/2017	ACTIVO	4/2/1991	227IM0000000036	FUERA DE CONVENIO
5005	10470	18/1/2017	18/1/2017	ACTIVO	22/4/1987	441ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5006	10471	18/1/2017	18/1/2017	ACTIVO	6/6/1983	441ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5007	10475	25/1/2017	25/1/2017	ACTIVO	13/2/1987	227IM0000000036	FUERA DE CONVENIO
5008	10477	25/1/2017	25/1/2017	ACTIVO	9/9/1982	431ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5009	10491	27/1/2017	27/1/2017	ACTIVO	30/7/1988	441ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5010	10493	1/2/2017	1/2/2017	ACTIVO	12/3/1985	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5011	10494	1/2/2017	1/2/2017	ACTIVO	23/4/1987	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5012	10495	1/2/2017	1/2/2017	ACTIVO	5/10/1982	371RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5013	10541	13/3/2017	13/3/2017	ACTIVO	17/7/1985	151ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5014	10553	13/3/2017	13/3/2017	ACTIVO	31/12/1981	356EM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5015	10555	15/3/2017	15/3/2017	ACTIVO	29/3/1985	541DM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5016	10556	22/3/2017	22/3/2017	ACTIVO	6/3/1990	461ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5017	10566	10/4/2017	10/4/2017	ACTIVO	18/10/1990	233IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5018	10567	10/4/2017	10/4/2017	ACTIVO	26/12/1987	233IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5019	10569	10/4/2017	10/4/2017	ACTIVO	12/5/1973	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5020	10584	26/4/2017	26/4/2017	ACTIVO	29/12/1976	221IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5021	10586	3/5/2017	3/5/2017	ACTIVO	19/10/1987	541JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5022	10587	3/5/2017	3/5/2017	ACTIVO	25/11/1996	322ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5023	10620	15/5/2017	15/5/2017	ACTIVO	11/11/1977	181ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5024	10621	10/5/2017	10/5/2017	ACTIVO	7/6/1983	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5025	10636	15/5/2017	15/5/2017	ACTIVO	1/6/1984	151ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5026	10647	31/5/2017	31/5/2017	ACTIVO	3/4/1987	233IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5027	10648	31/5/2017	31/5/2017	ACTIVO	18/8/1986	224IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5028	10650	5/6/2017	5/6/2017	ACTIVO	24/10/1990	551JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5029	10651	7/6/2017	7/6/2017	ACTIVO	1/3/1984	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5030	10652	7/6/2017	7/6/2017	ACTIVO	24/8/1987	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5031	10653	7/6/2017	7/6/2017	ACTIVO	3/6/1971	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5032	10654	7/6/2017	7/6/2017	ACTIVO	22/1/1982	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5033	10655	7/6/2017	7/6/2017	ACTIVO	6/1/1988	221IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5034	10667	14/6/2017	14/6/2017	ACTIVO	3/7/1991	571ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5035	10668	14/6/2017	14/6/2017	ACTIVO	19/1/1987	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5036	10669	14/6/2017	14/6/2017	ACTIVO	5/11/1989	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5037	10677	21/6/2017	21/6/2017	ACTIVO	12/2/1978	241BM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5038	10678	21/6/2017	21/6/2017	ACTIVO	8/3/1989	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5039	10680	21/6/2017	21/6/2017	ACTIVO	10/7/1986	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5040	10684	28/6/2017	28/6/2017	ACTIVO	30/1/1986	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO

IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
5041	10687	28/6/2017	28/6/2017	ACTIVO	7/5/1988	191ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5042	10700	5/7/2017	5/7/2017	ACTIVO	16/8/1983	571ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5043	10741	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	6/3/1979	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5044	10742	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	15/6/1994	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5045	10744	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	2/6/1997	223ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5046	10746	19/7/2017	19/7/2017	ACTIVO	9/8/1987	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5047	10773	26/7/2017	26/7/2017	ACTIVO	18/11/1994	545JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5048	10810	2/8/2017	2/8/2017	ACTIVO	27/10/1993	322ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5049	10826	22/8/2017	22/8/2017	ACTIVO	25/6/1985	233IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5050	10827	22/8/2017	22/8/2017	ACTIVO	11/2/1985	225IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5051	10828	22/8/2017	22/8/2017	ACTIVO	13/2/1987	233IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5052	10832	11/9/2017	11/9/2017	ACTIVO	25/1/1988	371RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5053	10835	2/1/2018	2/1/2018	ACTIVO	10/2/1982	531ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5054	10855	26/2/2018	26/2/2018	ACTIVO	20/9/1984	151ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5055	10880	19/3/2018	19/3/2018	ACTIVO	6/4/1975	151ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5056	10899	9/4/2018	9/4/2018	ACTIVO	14/12/1976	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5057	10900	9/4/2018	9/4/2018	ACTIVO	1/3/1981	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5058	10913	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	10/10/1998	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5059	10914	23/4/2018	23/4/2018	ACTIVO	6/7/1990	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5060	10952	2/5/2018	2/5/2018	ACTIVO	21/5/1983	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5061	10954	14/5/2018	14/5/2018	ACTIVO	1/4/1988	371RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5062	10963	21/5/2018	21/5/2018	ACTIVO	24/3/1982	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5063	10964	21/5/2018	21/5/2018	ACTIVO	15/6/1985	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5064	10965	21/5/2018	21/5/2018	ACTIVO	15/6/1982	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5065	10966	21/5/2018	21/5/2018	ACTIVO	4/7/1985	322ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5066	10987	28/5/2018	28/5/2018	ACTIVO	13/6/1980	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5067	10988	28/5/2018	28/5/2018	ACTIVO	19/7/1979	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5068	10989	28/5/2018	28/5/2018	ACTIVO	27/6/1982	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5069	10990	28/5/2018	28/5/2018	ACTIVO	31/3/1981	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5070	10991	28/5/2018	28/5/2018	ACTIVO	21/1/1989	461ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5071	10998	4/6/2018	4/6/2018	ACTIVO	27/4/1988	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5072	10999	4/6/2018	4/6/2018	ACTIVO	19/11/1988	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5073	11000	4/6/2018	4/6/2018	ACTIVO	25/7/1991	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5074	11001	4/6/2018	4/6/2018	ACTIVO	23/4/1985	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5075	11002	4/6/2018	4/6/2018	ACTIVO	27/12/1985	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5076	11003	4/6/2018	4/6/2018	ACTIVO	9/3/1971	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5077	11004	4/6/2018	4/6/2018	ACTIVO	29/6/1983	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5078	11014	1/10/2018	1/6/1993	ACTIVO	5/5/1956	131ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5079	11024	21/1/2019	21/1/2019	ACTIVO	21/4/1973	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5080	11025	21/1/2019	21/1/2019	ACTIVO	24/7/1973	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5081	11026	21/1/2019	21/1/2019	ACTIVO	2/5/1983	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5082	11062	18/2/2019	18/2/2019	ACTIVO	19/12/1986	544JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5083	11063	25/2/2019	25/2/2019	ACTIVO	9/11/1981	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5084	11068	6/3/2019	6/3/2019	ACTIVO	26/7/1989	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5085	11119	8/4/2019	8/4/2019	ACTIVO	8/3/1971	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5086	11120	8/4/2019	8/4/2019	ACTIVO	2/3/1988	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5087	11121	8/4/2019	8/4/2019	ACTIVO	28/11/1993	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5088	11130	22/4/2019	22/4/2019	ACTIVO	13/12/1991	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5089	11131	22/4/2019	22/4/2019	ACTIVO	26/12/1995	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5090	11132	22/4/2019	22/4/2019	ACTIVO	18/1/1978	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5091	11133	29/4/2019	29/4/2019	ACTIVO	11/1/1973	545JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5092	11134	29/4/2019	29/4/2019	ACTIVO	30/5/1994	545JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5093	11180	13/5/2019	13/5/2019	ACTIVO	27/9/1980	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5094	11181	13/5/2019	13/5/2019	ACTIVO	2/9/1975	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5095	11182	13/5/2019	13/5/2019	ACTIVO	19/4/1994	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5096	11183	13/5/2019	13/5/2019	ACTIVO	18/12/1984	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5097	11184	13/5/2019	13/5/2019	ACTIVO	19/10/1979	233IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5098	11212	20/5/2019	20/5/2019	ACTIVO	27/2/1980	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5099	11213	20/5/2019	20/5/2019	ACTIVO	17/4/1992	233IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5100	11214	27/5/2019	27/5/2019	ACTIVO	19/1/1991	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5101	11215	27/5/2019	27/5/2019	ACTIVO	2/2/1991	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5102	11239	3/6/2019	3/6/2019	ACTIVO	13/6/1989	181ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5103	11242	10/6/2019	10/6/2019	ACTIVO	11/9/1986	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5104	11243	18/6/2019	18/6/2019	ACTIVO	13/8/1980	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5105	11244	18/6/2019	18/6/2019	ACTIVO	29/8/1984	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5106	11261	24/6/2019	24/6/2019	ACTIVO	14/8/1994	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5107	11274	1/7/2019	1/7/2019	ACTIVO	6/4/1983	228IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5108	11275	10/7/2019	10/7/2019	ACTIVO	16/4/1975	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5109	11276	10/7/2019	10/7/2019	ACTIVO	7/2/1981	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5110	11277	10/7/2019	10/7/2019	ACTIVO	3/12/1985	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5111	11278	10/7/2019	10/7/2019	ACTIVO	6/2/1987	999ZME003000000	FUERA DE CONVENIO
5112	11279	15/7/2019	15/7/2019	ACTIVO	16/10/1989	999ZME003000000	FUERA DE CONVENIO
5113	11280	15/7/2019	15/7/2019	ACTIVO	25/6/1988	999ZME003000000	FUERA DE CONVENIO
5114	11283	15/7/2019	15/7/2019	ACTIVO	11/12/1983	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5115	11284	15/7/2019	15/7/2019	ACTIVO	27/1/1985	999ZME003000000	FUERA DE CONVENIO
5116	11285	22/7/2019	22/7/2019	ACTIVO	4/7/1985	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5117	11287	29/7/2019	29/7/2019	ACTIVO	9/9/1991	224IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5118	11288	29/7/2019	29/7/2019	ACTIVO	1/9/1989	432ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5119	11290	5/8/2019	5/8/2019	ACTIVO	1/5/1985	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5120	11291	5/8/2019	5/8/2019	ACTIVO	10/11/1991	541ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO

IF-2021-26069625-GCABA-SBASE

PERSONAL

#	LEGAJO	FECHA DE INGRESO	FECHA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	CONDICIÓN AL 31.07.2021	FECHA NAC	UBICACIÓN	ENCUADRE
5121	11292	12/8/2019	12/8/2019	ACTIVO	21/3/1986	227IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5122	11297	12/8/2019	12/8/2019	ACTIVO	4/5/1979	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5123	11309	20/8/2019	20/8/2019	ACTIVO	28/2/1989	228IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5124	11312	26/8/2019	26/8/2019	ACTIVO	5/7/1980	541JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5125	11314	26/8/2019	26/8/2019	ACTIVO	21/10/1981	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5126	11318	2/9/2019	2/9/2019	ACTIVO	28/10/1994	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5127	11319	2/9/2019	2/9/2019	ACTIVO	26/1/1990	541JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5128	11320	2/9/2019	2/9/2019	ACTIVO	7/1/1995	223ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5129	11322	9/9/2019	9/9/2019	ACTIVO	23/7/1976	541JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5130	11323	16/9/2019	16/9/2019	ACTIVO	24/12/1985	432ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5131	11324	16/9/2019	16/9/2019	ACTIVO	1/12/1987	223ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5132	11330	23/9/2019	23/9/2019	ACTIVO	25/8/1979	541JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5133	11341	30/9/2019	30/9/2019	ACTIVO	5/7/1988	541JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5134	11343	21/10/2019	21/10/2019	ACTIVO	6/2/1983	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5135	11345	4/11/2019	4/11/2019	ACTIVO	22/10/1988	551JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5136	11348	11/11/2019	11/11/2019	ACTIVO	14/10/1981	171ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5137	11349	1/11/2019	22/1/2018	ACTIVO	17/9/1971	441ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5138	11350	1/11/2019	27/1/2008	ACTIVO	15/5/1977	224IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5139	11351	1/11/2019	21/10/2009	ACTIVO	13/8/1981	224IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5140	11352	1/11/2019	5/7/2017	ACTIVO	21/3/1962	120ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5141	11353	1/11/2019	15/2/2017	ACTIVO	28/5/1987	531ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5142	11354	1/11/2019	1/10/2012	ACTIVO	21/9/1954	541JM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5143	11361	19/11/2019	19/11/2019	ACTIVO	15/7/1984	432ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5144	11362	1/12/2019	1/12/2019	ACTIVO	30/4/1976	433ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5145	11371	1/10/2020	14/7/2014	ACTIVO	12/12/1989	371RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5146	11372	1/10/2020	1/8/1980	ACTIVO	1/9/1959	328ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5147	11374	16/11/2020	16/11/2020	ACTIVO	19/10/1994	224IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5148	11375	21/12/2020	21/12/2020	ACTIVO	28/8/1988	461ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5149	11386	1/3/2021	1/4/2019	ACTIVO	16/5/1991	224IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5150	11387	1/3/2021	4/4/2018	ACTIVO	10/4/1987	531ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5151	11388	1/3/2021	25/1/2021	ACTIVO	16/11/1993	224IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5152	11389	1/3/2021	21/12/1992	ACTIVO	11/6/1953	351RM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5153	11390	1/3/2021	22/2/1982	ACTIVO	19/11/1958	221IM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5154	11395	1/4/2021	16/4/2007	ACTIVO	11/6/1957	120ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5155	11396	17/5/2021	17/5/2021	ACTIVO	2/1/1987	432ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO
5156	11401	14/6/2021	14/6/2021	ACTIVO	31/3/1982	531ZM00000000000	FUERA DE CONVENIO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-26060625-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Miércoles 1 de Septiembre de 2021

Referencia: ANEXO XXI PERSONAL DEL CONCESIONARIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 67 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:34:59 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.01 19:35:00 -03'00'

IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-31217510-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Jueves 14 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO XXI PERSONAL DEL CONCESIONARIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 68 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:13:01 -03'00'

Maria Manuela Lopez Menendez
Presidente
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.14 12:13:05 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36528316-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Miércoles 12 de Agosto de 2026

Referencia: s/ Resolución N° 230 - Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Por medio de la presente se informa que, de acuerdo a lo oportunamente informado conjuntamente por las Direcciones Operativas Areas de Soporte, Operaciones y Calidad de Servicio al Usuario mediante IF-2026-36240775-GCABA-SBASE, corresponde precisar que la documentacion que fuera remitida mediante el link "https://drive.google.com/drive/folders/1e-Du5mCCKSPrQ2L2QDcAnFJR-igClzLf?usp=sharing", obra vinculada en las presentes actuaciones desde el orden N° 11 hasta el orden 34 inclusive (1. IF-2021-32273032-GCABA-SBASE - Contrato, 2. IF-2021-31212459-GCABA-SBASE - ANEXO 29, 3. IF-2021-31212690-GCABA-SBASE - ANEXO I, 4. IF-2021-31212945-GCABA-SBASE - ANEXO II a), 5. IF-2021-31213123-GCABA-SBASE - ANEXO II b), 6. IF-2021-31213425-GCABA-SBASE - ANEXO III, 7. IF-2021-31213889-GCABA-SBASE - ANEXO IV, 8. IF-2021-31214384-GCABA-SBASE - ANEXO V, 9. IF-2021-31214629-GCABA-SBASE - ANEXO VI, 10. IF-2021-31214830-GCABA-SBASE - ANEXO VII, 11. IF-2021-31214974-GCABA-SBASE - ANEXO VIII, 12. IF-2021-31215301-GCABA-SBASE - ANEXO IX, 13. IF-2021-31215459-GCABA-SBASE - ANEXO X, 14. IF-2021-31215613-GCABA-SBASE - ANEXO XI, 15. IF-2021-31215810-GCABA-SBASE - ANEXO XII, 16. IF-2021-31215993-GCABA-SBASE - ANEXO XIII, 17. IF-2021-31216284-GCABA-SBASE - ANEXO XIV, 18. IF-2021-31216432-GCABA-SBASE - ANEXO XV, 19. IF-2021-31216565-GCABA-SBASE - ANEXO XVI, 20. IF-2021-31216766-GCABA-SBASE - ANEXO XVII, 21. IF-2021-31216964-GCABA-SBASE - ANEXO XVIII, 22. IF-2021-31217150-GCABA-SBASE - ANEXO XIX, 23. IF-2021-31217319-GCABA-SBASE - ANEXO XX y 24. IF-2021-31217510-GCABA-SBASE - ANEXO XXI).

Habiendo dado cumplimiento a lo solicitado, se remiten las presentes

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.12 16:32:29 -03:00

Javier Eduardo Mezzamico
Director Operativo
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.12 16:32:30 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-41147388-GCABA-SBASE

Buenos Aires, Viernes 11 de Septiembre de 2026

Referencia: C.E. EX-2026-30461857-GCABA-DGCCN. Resolución 230/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Atento lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por medio de su Resolución 230/2026 relativa *"(...) siguientes puntos referidos al contrato de concesión vigente entre Subterráneos de Buenos Aires S.A.U y Emova Movilidad S.A"*:

1.Sobre el contrato y sus anexos

a. Remita copia completa del contrato de concesión vigente, incluyendo la totalidad de sus anexos.
b. Si dichos anexos se encuentran publicados y accesibles al público. En caso negativo, fundamente los motivos.

2.Sobre las condiciones de limpieza

a. Protocolos vigentes de limpieza e higiene en estaciones, formaciones, ascensores y espacios comunes.
b. Frecuencia de limpieza por estación y por línea.
c. Cantidad de personal afectado a tareas de limpieza, discriminado por línea y estación.
d. Si existen protocolos específicos de limpieza y desinfección para ascensores, en atención a su uso prioritario por personas con movilidad reducida, personas mayores y otros usuarios que requieren condiciones de accesibilidad.
e. Si el servicio se encuentra tercerizado. En tal caso, identifique las empresas contratistas
f. Remita informes de auditoría, inspección o control realizados por Subterráneos de Buenos Aires respecto del cumplimiento de las condiciones de limpieza.
g. Mecanismos de control y monitoreo que aplica Subterráneos de Buenos Aires sobre la concesionaria en materia de limpieza e higiene, indicando si se han aplicado sanciones por incumplimiento en los últimos dos (2) años. En caso afirmativo, detalle tipo, monto y fecha.
h. Si se han implementado planes de mejora o recomposición del servicio en estas áreas.

3.Sobre los baños públicos

a. Cantidad de estaciones de la red que cuentan con baños públicos indicando en cuáles se encuentran inhabilitados total o parcialmente. Especifique los motivos de tal inhabilitación.

b.Estándares de higiene y mantenimiento exigidos.

c.Si existen planes de refacción o ampliación de baños públicos en la red.

d.Detalle sobre reclamos de usuarios vinculados a la disponibilidad y estado de los baños.

Con respecto al contrato de la concesión vigente y sus anexos, los mismos se vinculan a las presentes actuaciones desde el orden N° 11 hasta el orden 34 inclusive (1. IF-2021-32273032-GCABA-SBASE - Contrato, 2. IF-2021-31212459-GCABA-SBASE - ANEXO 29, 3.

IF-2021-31212690-GCABA-SBASE - ANEXO I, 4. IF-2021-31212945-GCABA-SBASE - ANEXO II a), 5. IF-2021-31213123-GCABA-SBASE - ANEXO II b), 6. IF-2021-31213425-GCABA-SBASE - ANEXO III, 7. IF-2021-31213889-GCABA-SBASE - ANEXO IV, 8. IF-2021-31214384-GCABA-SBASE - ANEXO V, 9. IF-2021-31214629-GCABA-SBASE - ANEXO VI, 10. IF-2021-31214830-GCABA-SBASE - ANEXO VII, 11. IF-2021-31214974-GCABA-SBASE - ANEXO VIII, 12. IF-2021-31215301-GCABA-SBASE - ANEXO IX, 13. IF-2021-31215459-GCABA-SBASE - ANEXO X, 14. IF-2021-31215613-GCABA-SBASE - ANEXO XI, 15. IF-2021-31215810-GCABA-SBASE - ANEXO XII, 16. IF-2021-31215993-GCABA-SBASE - ANEXO XIII, 17. IF-2021-31216284-GCABA-SBASE - ANEXO XIV, 18. IF-2021-31216432-GCABA-SBASE - ANEXO XV, 19. IF-2021-31216565-GCABA-SBASE - ANEXO XVI, 20. IF-2021-31216766-GCABA-SBASE - ANEXO XVII, 21. IF-2021-31216964-GCABA-SBASE - ANEXO XVIII, 22. IF-2021-31217150-GCABA-SBASE - ANEXO XIX, 23. IF-2021-31217319-GCABA-SBASE - ANEXO XX y 24. IF-2021-31217510-GCABA-SBASE - ANEXO XXI).

Los anexos no se encuentran publicados debido a que no es obligatoria su publicación, pero sí se encuentra publicada la resolución que aprueba el llamado a licitación y la adjudicación correspondiente, ya que la publicidad obligatoria recae sobre el acto administrativo que dispone o adjudica no sobre el resto.

EMOVA Movilidad S.A. dispone de procedimientos e instructivos internos que regulan las tareas de limpieza e higiene desarrolladas por el personal de la red. Entre ellos se encuentran:

- Procedimiento de limpieza de estaciones.
- Procedimiento de limpieza profunda de formaciones.
- Procedimiento de limpieza liviana de formaciones.
- Procedimiento de desgrafitado.
- Instructivo de tareas del Peón General.
- Instructivos de Seguridad, Salud e Higiene (SSHH) asociados a las distintas tareas.

- Procedimientos e instructivos aplicables a la limpieza y acondicionamiento de ascensores.

Estos documentos establecen las metodologías de trabajo, las condiciones operativas y las medidas de seguridad correspondientes a cada actividad.

El servicio de limpieza se organiza en turnos operativos que aseguran la cobertura integral de la red.

Durante el servicio diurno, las tareas se distribuyen en tres turnos: apertura, intermedio y cierre. En el servicio nocturno, se ejecutan en un único turno.

Todas las estaciones reciben diariamente una limpieza profunda durante el turno nocturno. En los turnos diurnos se realizan tareas de mantenimiento y conservación, orientadas a atender contingencias y eventualidades propias de la operación. Cuando no surgen imprevistos, el personal efectúa trabajos de repaso y acondicionamiento en las distintas superficies y sectores de las estaciones.

La planificación responde a criterios operativos que garantizan la atención de la totalidad de la red en los diferentes turnos.

La dotación de personal de limpieza está organizada por línea y turno (diurno y nocturno). La asignación por estación es dinámica y se define diariamente según las necesidades operativas, las tareas programadas y las contingencias que puedan surgir.

La dotación actual del personal operativo de limpieza es la siguiente:

Línea	Turno Diurno	Turno Nocturno	Total
A	34	55	89
B	38	66	104
C	29	44	73
D	29	54	83
E	34	59	93
H	25	59	84
Total Red	**189**	**337**	**526**

Cabe aclarar que esta cifra corresponde exclusivamente al personal operativo, sin incluir la estructura de supervisión y apoyo (supervisores, líderes, jefaturas, administrativos y otros recursos de soporte) que participan en la planificación, coordinación y gestión de las actividades.

Asimismo, el personal no tiene asignación fija por estación; su distribución se ajusta diariamente en función de la planificación del servicio, la atención integral de la red, la ejecución de tareas específicas y los requerimientos particulares de cada turno.

EMOVA Movilidad S.A. cuenta con procedimientos internos que contemplan la limpieza y acondicionamiento de los ascensores, como parte de las tareas habituales del personal.

Estas tareas incluyen la remoción de suciedad en superficies metálicas y de acero inoxidable, utilizando productos específicos y elementos adecuados que preservan las condiciones estéticas y funcionales de los equipos. Cuando las circunstancias lo requieren, se emplean desinfectantes compatibles con los materiales.

Para tareas de limpieza exterior o de mayor profundidad, se aplican condiciones operativas y de seguridad específicas, coordinando las intervenciones para evitar afectar los componentes del ascensor y garantizar la seguridad del personal interviniente.

Además, en el marco de las mejoras implementadas, se ha coordinado con el área de Medios de Elevación la aplicación de productos inhibidores de olores en las fosas durante los mantenimientos programados, contribuyendo a optimizar la higiene y conservación de estos equipos.

Los mencionados procedimientos forman parte de los instructivos internos y se ejecutan conforme a las condiciones operativas y de seguridad establecidas por la compañía.

El servicio de limpieza de la red de Subterráneos no está tercerizado. La totalidad de las tareas son ejecutadas por personal propio de EMOVA Movilidad S.A.

Subterráneos de Buenos Aires S.E. dando cumplimiento a lo establecido en los Anexos XII, XV y XVIII del COM realiza inspecciones aleatorias, programadas y estadísticas de forma diaria tanto sobre las estaciones como el Material Rodante en servicio.

En el periodo consultado junio 2024 a junio 2026 se han realizado un total de 24.592 actas de inspección aleatorias/programadas. Se adjunta documento con información respecto de penalidades aplicadas en dicho periodo.

En los últimos años se han llevado a cabo diversas mejoras operativas para optimizar la calidad y eficiencia del servicio, entre las cuales destacan:

- Incorporación de maquinaria de limpieza a batería, que permite realizar tareas profundas en pisos durante el horario de atención al público, optimizando tiempos y reduciendo interferencias con los usuarios.
- Implementación de nuevos procedimientos operativos de limpieza y mantenimiento.
- Creación de cuadrillas específicas en determinadas líneas para ejecutar tareas puntuales y de mayor complejidad en estaciones, reforzando las actividades habituales.
- Implementación de cuadrillas operativas para el acondicionamiento de formaciones durante el servicio comercial, incluyendo tareas con presencia de usuarios y desplazamiento del personal entre estaciones según las necesidades, lo que permite una respuesta más ágil ante situaciones que requieren intervención inmediata.
- Incorporación de procedimientos de cristalizado y protección de pisos en ciertas formaciones, con el fin de mejorar su conservación, prolongar su vida útil y optimizar la presentación percibida por los usuarios.
- Acciones coordinadas con otras áreas operativas para mejorar la higiene de los medios de elevación, como la aplicación de inhibidores de olores durante los mantenimientos programados.

Estas medidas se encuentran actualmente en funcionamiento y forman parte del proceso de mejora continua aplicado al servicio de limpieza e higiene de la red. Cabe destacar que EMOVA Movilidad S.A. mantiene vigentes las certificaciones bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018, cuyos requisitos y principios de mejora permanente, control operacional y gestión ambiental y de seguridad son aplicados de manera transversal en todas las actividades de limpieza y mantenimiento de la red, garantizando así estándares internacionales de calidad, responsabilidad ambiental y protección de la salud y seguridad de los trabajadores y usuarios.

Embebido a la presente encontrará el detalle de Estaciones con instalaciones sanitarias para el usuario y aquellas que no lo poseen. En el mismo documento se indica cuáles de esas instalaciones son accesibles a personas con movilidad reducida. Los baños deben estar habilitados durante todo el horario de servicio. La asignación de personal es atribución del concesionario Emova Movilidad SA, no contamos con dicha información.

En relación con las condiciones de accesibilidad y disponibilidad de sanitarios en estaciones, corresponde aclarar que los baños existentes en el ámbito de estaciones forman parte de las instalaciones destinadas principalmente a la operación y al personal que desarrolla tareas en sitio, conforme al esquema operativo y de mantenimiento vigente:

- Ley Nacional N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Reglamentada por el Decreto 351/79 (Anexo I).
- Art. 46: Obliga a todo establecimiento a disponer de servicios sanitarios adecuados, independientes para cada sexo y proporcionales a la cantidad de trabajadores.
- Art. 47: Define las condiciones mínimas de los sanitarios.

Entendiendo este contexto, los baños se encuentran habilitados y accesibles.

En este marco, dichos sanitarios no se encuentran definidos como baños de uso público permanente para usuarios del servicio

de subterráneos.

Asimismo, por razones vinculadas a preservación de las instalaciones, control operativo, seguridad y antecedentes de vandalismo, los sanitarios permanecen habitualmente cerrados bajo llave, a fin de garantizar su correcto mantenimiento y conservación.

No obstante, los baños de estación se encuentran disponibles para cualquier usuario que requiera su utilización. A tal efecto, las llaves correspondientes permanecen bajo resguardo del personal de boletería o personal operativo designado en cada estación, pudiendo ser solicitadas por cualquier persona que necesite hacer uso de las instalaciones sanitarias.

Este criterio busca compatibilizar:

- La disponibilidad efectiva del servicio sanitario,
- La preservación de las instalaciones,
- Las condiciones de higiene y mantenimiento,
- Y la continuidad operativa de los espacios destinados al personal de estación.

Es necesario agregar, que no existe en la normativa vigente una obligación expresa que imponga la existencia de baños públicos para usuarios en todas las estaciones de la red de subterráneos. Tampoco el contrato de concesión establece la obligación de contar con sanitarios de acceso público en cada estación.

Si bien existen disposiciones generales vinculadas al mantenimiento de las instalaciones, la calidad del servicio y las condiciones de salubridad, no se identifican normas específicas que exijan la provisión universal de baños públicos en estaciones de subte, a diferencia de otros ámbitos donde la obligación surge de manera expresa, como ocurre con determinados espacios públicos de la Ciudad.

Asimismo, la normativa de accesibilidad aplicable al transporte no establece una exigencia general de instalación de sanitarios públicos en todas las estaciones. Las referencias existentes a servicios sanitarios adaptados se encuentran vinculadas a supuestos específicos y no configuran una obligación extensiva a toda la red.

En este contexto, la disponibilidad de baños para el público responde a criterios operativos, técnicos y de infraestructura propios de cada estación. La incorporación de nuevos sanitarios requiere, en muchos casos, intervenciones complejas asociadas a disponibilidad de espacio, instalaciones sanitarias, ventilación y mantenimiento, especialmente en estaciones históricas construidas hace varias décadas.

Asimismo, debe considerarse que las estaciones de subte son espacios concebidos principalmente para el tránsito y circulación de pasajeros, no para la permanencia prolongada de personas. Su diseño, dimensiones y operación están orientados a garantizar flujos seguros y eficientes de ingreso, egreso y combinación entre líneas.

En este sentido, la incorporación de servicios y equipamientos que incentiven la permanencia de usuarios dentro de las estaciones debe evaluarse cuidadosamente, en función de las condiciones particulares de cada emplazamiento, las necesidades operativas de la red y los requerimientos de mantenimiento, seguridad e higiene que ello implica.

Finalmente, corresponde destacar que la mayoría de los sistemas de metro/subterráneos del mundo no cuentan con sanitarios públicos en la totalidad de sus estaciones. Esta situación es especialmente habitual en redes centenarias, donde las características constructivas y las restricciones propias de infraestructuras históricas condicionan la instalación de nuevos servicios sanitarios.

A la fecha de la emisión de este informe no existen planes de refacción y/o ampliación de baños públicos en la red de subterráneos.

Respecto a la consulta del punto 3.d, cumplimos en informar que desde el inicio del contrato de concesión con la empresa Emova S.A. se registraron en total 76 solicitudes de usuarios vinculados a la disponibilidad y estado de los baños.

Respectivamente, sin contactos durante 2021, 26 en 2022, 11 en 2023, 17 en 2024, 19 en 2025, y 3 en 2026.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.11 14:08:11 -03:00

Javier Eduardo Mezzamico
Director Operativo
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.11 14:08:12 -03:00

Control	Mes / Año	**Inspecciones** -Total de ACTAS Emitidas y Completadas	**Penalidades** - ACTAS Emitidas y Completadas con penalidad	Tipo de Penalidad	Total UP.		TotaL EN PESOS.
Limpieza de estaciones	junio-2024	249	43	GRAVE	2.000	$	1.300.000,00
				INTERMEDIA	10.500	$	6.825.000,00
				LEVE	24.600	$	15.990.000,00
				MINIMA	1.300	$	845.000,00
	Total junio-2024				**38.400**	**$**	**24.960.000,00**
	julio-2024	351	66	INTERMEDIA	15.000	$	9.750.000,00
				LEVE	37.600	$	24.440.000,00
				MINIMA	2.700	$	1.755.000,00
	Total julio-2024				**55.300**	**$**	**35.945.000,00**
	agosto-2024	330	64	GRAVE	10.000	$	6.500.000,00
				INTERMEDIA	18.500	$	12.025.000,00
				LEVE	29.000	$	18.850.000,00
				MINIMA	2.500	$	1.625.000,00
	Total agosto-2024				**60.000**	**$**	**39.000.000,00**
	septiembre-2024	319	42	GRAVE	8.000	$	5.200.000,00
				INTERMEDIA	17.000	$	11.050.000,00
				LEVE	16.800	$	10.920.000,00
				MINIMA	900	$	585.000,00
	Total septiembre-2024				**42.700**	**$**	**27.755.000,00**
	octubre-2024	345	58	GRAVE	10.000	$	7.570.000,00
				INTERMEDIA	17.500	$	13.247.500,00
				LEVE	29.400	$	22.255.800,00
				MINIMA	2.200	$	1.665.400,00
	Total octubre-2024				**59.100**	**$**	**44.738.700,00**
	noviembre-2024	327	48	GRAVE	12.000	$	9.084.000,00
				INTERMEDIA	19.000	$	14.383.000,00
				LEVE	25.800	$	19.530.600,00
				MINIMA	1.400	$	1.059.800,00
	Total noviembre-2024				**58.200**	**$**	**44.057.400,00**
	diciembre-2024	298	47	GRAVE	8.000	$	6.056.000,00
				INTERMEDIA	12.500	$	9.462.500,00
				LEVE	22.800	$	17.259.600,00
				MINIMA	1.200	$	908.400,00
	Total diciembre-2024				**44.500**	**$**	**33.686.500,00**
	enero-2025	334	48	GRAVE	12.000	$	9.084.000,00
				INTERMEDIA	18.000	$	13.626.000,00
				LEVE	21.000	$	15.897.000,00
				MINIMA	1.400	$	1.059.800,00
	Total enero-2025				**52.400**	**$**	**39.666.800,00**
	febrero-2025	300	41	GRAVE	10.000	$	7.570.000,00
				INTERMEDIA	13.000	$	10.066.000,00
				LEVE	17.800	$	13.579.600,00
				MINIMA	1.700	$	1.301.900,00
	Total febrero-2025				**42.500**	**$**	**32.517.500,00**
	marzo-2025	290	28	GRAVE	6.000	$	4.992.000,00
				INTERMEDIA	8.500	$	7.072.000,00
				LEVE	11.600	$	9.651.200,00
				MINIMA	700	$	582.400,00
	Total marzo-2025				**26.800**	**$**	**22.297.600,00**
	abril-2025	295	30	INTERMEDIA	15.500	$	12.896.000,00
				LEVE	9.600	$	7.987.200,00
				MINIMA	800	$	665.600,00
	Total abril-2025				**25.900**	**$**	**21.548.800,00**
	mayo-2025	358	46	GRAVE	2.000	$	1.838.000,00
				INTERMEDIA	13.500	$	12.406.500,00
				LEVE	21.200	$	19.482.800,00
				MINIMA	2.500	$	2.297.500,00
	Total mayo-2025				**39.200**	**$**	**36.024.800,00**
	junio-2025	363	39	GRAVE	10.000	$	9.630.000,00
				INTERMEDIA	12.000	$	11.556.000,00
				LEVE	17.800	$	17.141.400,00
				MINIMA	1.000	$	963.000,00
	Total junio-2025				**40.800**	**$**	**39.290.400,00**
	julio-2025	392	62	GRAVE	14.000	$	13.944.000,00
				INTERMEDIA	13.500	$	13.446.000,00
				LEVE	29.000	$	28.884.000,00
				MINIMA	3.000	$	2.988.000,00
	Total julio-2025				**59.500**	**$**	**59.262.000,00**
	agosto-2025	375	45	GRAVE	12.000	$	12.372.000,00
				INTERMEDIA	21.000	$	21.651.000,00
				LEVE	18.200	$	18.764.200,00
				MINIMA	1.300	$	1.340.300,00
	Total agosto-2025				**52.500**	**$**	**54.127.500,00**
	septiembre-2025	370	49	INTERMEDIA	22.000	$	23.562.000,00
				LEVE	18.200	$	19.492.200,00
				MINIMA	1.300	$	1.392.300,00
	Total septiembre-2025				**41.500**	**$**	**44.446.500,00**
	octubre-2025	381	40	GRAVE	4.000	$	4.448.000,00
				INTERMEDIA	14.000	$	15.568.000,00
				LEVE	15.200	$	16.902.400,00
				MINIMA	400	$	444.800,00
	Total octubre-2025				**33.600**	**$**	**37.363.200,00**
	noviembre-2025	315	36	GRAVE	4.000	$	4.628.000,00
				INTERMEDIA	13.500	$	15.619.500,00
				LEVE	16.400	$	18.974.800,00
				MINIMA	1.300	$	1.504.100,00
	Total noviembre-2025				**35.200**	**$**	**40.726.400,00**

	diciembre-2025	308	36	GRAVE	10.000	$	12.060.000,00
				INTERMEDIA	14.500	$	17.487.000,00
				LEVE	17.600	$	21.225.600,00
				MINIMA	400	$	482.400,00
	Total diciembre-2025				**42.500**	**$**	**51.255.000,00**
	enero-2026	298	33	GRAVE	4.000	$	5.040.000,00
				INTERMEDIA	20.000	$	25.200.000,00
				LEVE	11.800	$	14.868.000,00
				MINIMA	700	$	882.000,00
	Total enero-2026				**36.500**	**$**	**45.990.000,00**
	febrero-2026	262	38	GRAVE	6.000	$	7.920.000,00
				INTERMEDIA	10.500	$	13.860.000,00
				LEVE	19.000	$	25.080.000,00
				MINIMA	1.400	$	1.848.000,00
	Total febrero-2026				**36.900**	**$**	**48.708.000,00**
	marzo-2026	315	38	GRAVE	2.000	$	2.726.000,00
				INTERMEDIA	11.000	$	14.993.000,00
				LEVE	18.600	$	25.351.800,00
				MINIMA	1.300	$	1.771.900,00
	Total marzo-2026				**32.900**	**$**	**44.842.700,00**
	abril-2026	320	12	INTERMEDIA	1.000	$	4.949.000,00
				LEVE	1.000	$	5.373.200,00
				MINIMA	0	$	-
	Total abril-2026				**2.000**	**$**	**10.322.200,00**
	mayo-2026	281	7	INTERMEDIA	1.500	$	2.235.000,00
				LEVE	1.800	$	2.682.000,00
				MINIMA	200	$	298.000,00
	Total mayo-2026				**3.500**	**$**	**5.215.000,00**
	junio-2026	361	1	LEVE	200	$	311.600,00
	Total junio-2026				**200**	**$**	**311.600,00**
Total Limpieza de Estaciones		**8137**	**997**		**962.600**	**$**	**884.058.600,00**
Limpieza de Material Rodante	junio-2024	169	165	INTERMEDIA	100.500	$	65.325.000,00
	Total junio-2024				**100.500**	**$**	**65.325.000,00**
	julio-2024	225	220	INTERMEDIA	168.500	$	109.525.000,00
				LEVE	6.200	$	4.030.000,00
	Total julio-2024				**174.700**	**$**	**4.030.000,00**
	agosto-2024	212	200	INTERMEDIA	133.000	$	86.450.000,00
				LEVE	3.600	$	2.340.000,00
	Total agosto-2024				**136.600**	**$**	**2.340.000,00**
	septiembre-2024	203	167	INTERMEDIA	121.000	$	78.650.000,00
				LEVE	1.400	$	910.000,00
	Total septiembre-2024				**122.400**	**$**	**910.000,00**
	octubre-2024	178	143	INTERMEDIA	96.500	$	73.050.500,00
				LEVE	1.200	$	908.400,00
	Total octubre-2024				**97.700**	**$**	**908.400,00**
	noviembre-2024	195	195	INTERMEDIA	106.500	$	80.620.500,00
				LEVE	400	$	302.800,00
	Total noviembre-2024				**106.900**	**$**	**302.800,00**
	diciembre-2024	208	186	INTERMEDIA	121.500	$	91.975.500,00
				LEVE	2.400	$	1.816.800,00
	Total diciembre-2024				**123.900**	**$**	**1.816.800,00**
	enero-2025	203	203	INTERMEDIA	142.000	$	107.494.000,00
				LEVE	1.600	$	1.211.200,00
	Total enero-2025				**143.600**	**$**	**1.211.200,00**
	febrero-2025	163	157	INTERMEDIA	86.500	$	65.480.500,00
				LEVE	1.200	$	908.400,00
	Total febrero-2025				**87.700**	**$**	**908.400,00**
	marzo-2025	150	150	INTERMEDIA	85.500	$	71.136.000,00
				LEVE	400	$	332.800,00
	Total marzo-2025				**85.900**	**$**	**332.800,00**
	abril-2025	83	79	INTERMEDIA	53.000	$	44.096.000,00
				LEVE	800	$	665.600,00
	Total abril-2025				**53.800**	**$**	**665.600,00**
	mayo-2025	117	115	INTERMEDIA	82.000	$	75.358.000,00
	Total mayo-2025				**82.000**	**$**	**75.358.000,00**
	junio-2025	202	196	INTERMEDIA	128.000	$	123.264.000,00
	Total juno-2025				**128.000**	**$**	**123.264.000,00**
	julio-2025	199	193	INTERMEDIA	118.000	$	117.528.000,00
	Total julio-2025				**118.000**	**$**	**117.528.000,00**
	agosto-2025	198	193	INTERMEDIA	112.000	$	115.472.000,00
	Total agosto-2025				**112.000**	**$**	**115.472.000,00**
	septiembre-2025	186	165	INTERMEDIA	97.000	$	103.887.000,00
	Total septiembre-2025				**97.000**	**$**	**103.887.000,00**
	octubre-2025	0	0	-	0	$	-
	Total octubre-2025				**0**	**$**	**-**
	noviembre-2025	140	16	INTERMEDIA	23.500	$	27.189.500,00
	Total noviembre-2025				**23.500**	**$**	**27.189.500,00**
	diciembre-2025	157	30	INTERMEDIA	47.000	$	56.682.000,00
	Total diciembre-2025				**47.000**	**$**	**56.682.000,00**
	enero-2026	125	23	INTERMEDIA	47.000	$	59.220.000,00
	Total enero-2026				**47.000**	**$**	**59.220.000,00**
	febrero-2026	140	25	INTERMEDIA	50.000	$	66.000.000,00
	Total abril-2026				**50.000**	**$**	**66.000.000,00**
	marzo-2026	125	19	INTERMEDIA	40.500	$	55.201.500,00
	Total marzo-2026				**40.500**	**$**	**55.201.500,00**
	abril-2026	195	2	INTERMEDIA	1.000	$	1.414.000,00
	Total abril-2026				**1.000**	**$**	**1.414.000,00**
	mayo-2026	187	0	-	0	$	-
	Total mayo-2026				**0**	**$**	**-**
	junio-2026	199	0	-	0	$	-
	Total junio-2026				**0**	**$**	**-**
Total Limpieza de Material Rodante		**4159**	**2842**		**1.979.700**	**$**	**879.967.000,00**

Estaciones con Baños

Línea	Estación	Tipo
A	Plaza de Mayo	H
A	Plaza de Mayo	M
A	Plaza de Mayo	D
A	Primera Junta	D
A	Carabobo	H
A	Carabobo	M
A	Carabobo	D
A	Flores	H
A	Flores	M
A	Flores	D
A	San Pedrito	H
A	San Pedrito	M
A	San Pedrito	D
B	Florida E	H
B	Florida E	M
B	Florida O	H
B	Florida O	M
B	Uruguay	H
B	Uruguay	M
B	Leandro N. Alem	D
B	Leandro N. Alem	H
B	Leandro N. Alem	M
B	Uruguay	D
B	Tronador	D
B	Los Incas	H
B	Los Incas	M
B	Los Incas	D
B	Echeverria	H
B	Echeverria	M
B	Echeverria	D
B	Rosas	H
B	Rosas	M
B	Rosas	D
D	Catedral	H
D	Catedral	M
D	Tribunales	H
D	Tribunales	M
D	Olleros	H
D	Olleros	M
D	Olleros	D
D	Congreso de Tucuman	H
D	Congreso de Tucuman	M
D	Congreso de Tucuman	D
E	Bolivar	H
E	Bolivar	M
E	Correo Central	H
E	Correo Central	M
E	Correo Central	D
E	Catalinas	H
E	Catalinas	M
E	Catalinas	D
E	Retiro E	H

H	Hombres
M	Mujeres
D	Discapacitados

Estaciones Sin Baños

Línea	Estación
A	Perú
A	Piedras
A	Lima
A	R. Saenz Peña
A	Congreso
A	Pasco
A	Alberti
A	Plaza Miserere
A	Loria
A	Castro Barros
A	Rio de Janeiro
A	Acoyte
A	Primera Junta
A	Púan
B	C. Pellegrini
B	Callao
B	Pasteur
B	Pueyrredón
B	Carlos Gardel
B	Medrano
B	A. Gallardo
B	Malabia
B	Dorrego
B	F. Lacroze
C	Constitución
C	San Juan
C	Independencia
C	Moreno
C	Av. De Mayo
C	Diagonal Norte
C	Lavalle
C	Gral. San Martin
C	Retiro
D	9 de Julio
D	Callao
D	F. de Medicina
D	Pueyrredón
D	Agüero
D	Bulnes
D	Scalabrini O.
D	Plaza Italia
D	Palermo
D	M. Carranza
D	Jose Hernandez
D	Juramento
E	Belgrano
E	Independencia
E	San José
E	Entre Ríos
E	Pichincha
E	Jujuy
E	Gral. Urquiza

E	Retiro E	M
E	Retiro E	D
H	Hospitales	H
H	Hospitales	M
H	Hospitales	D
H	Parque Patricios	H
H	Parque Patricios	M
H	Parque Patricios	D
H	Caseros	H
H	Caseros	M
H	Caseros	D
H	Inclán	H
H	Inclán	M
H	Inclán	D
H	Humberto 1°	H
H	Humberto 1°	M
H	Humberto 1°	D
H	Venezuela	H
H	Venezuela	M
H	Venezuela	D
H	Once	H
H	Once	M
H	Once	D
H	Corrientes	H
H	Corrientes	M
H	Corrientes	D
H	Córdoba	H
H	Córdoba	M
H	Córdoba	D
H	Santa Fe	H
H	Santa Fe	M
H	Santa Fe	D
H	Las Heras	H
H	Las Heras	M
H	Las Heras	D
H	F. de Derecho	H
H	F. de Derecho	M
H	F. de Derecho	D

E	Boedo
E	Av. La Plata
E	Jose M. Moreno
E	Emilio Mitre
E	Medalla Milagrosa
E	Varela
E	P. de los Virreyes

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-41156875-GCABA-DGTALMMI

Buenos Aires, Viernes 11 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-30461857-GCABA-DGCCN

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Director General de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Movilidad e Infraestructura, en el marco de la Resolución 230/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Al respecto, se informa que obra a Orden N° 44, el Informe IF-2026-41147388-GCABA-SBASE, de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.11 14:39:13 -03:00

FERNANDO CODINO
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.11 14:39:14 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-41190650-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 11 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-30461857- -GCABA-DGCCN s/ Res 230/2026 - Informes referidos al contrato de concesión vigente entre Subterráneos de Buenos Aires S.A.U y Emova Movilidad S.A.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Atento lo solicitado por la Legislatura mediante Resolución 230/2026, se remiten por intermedio de esta Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa, las respuestas formuladas los organismos intervinientes, las que se detallan a continuación:

MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

- IF-2021-32273032-GCABA-SBASE
- IF-2021-31212459-GCABA-SBASE
- IF-2021-31212690-GCABA-SBASE
- IF-2021-31212945-GCABA-SBASE
- IF-2021-31213123-GCABA-SBASE
- IF-2021-31213425-GCABA-SBASE
- IF-2021-31213889-GCABA-SBASE
- IF-2021-31214384-GCABA-SBASE
- IF-2021-31214629-GCABA-SBASE
- IF-2021-31214830-GCABA-SBASE
- IF-2021-31214974-GCABA-SBASE
- IF-2021-31215459-GCABA-SBASE
- IF-2021-31215613-GCABA-SBASE
- IF-2021-31215810-GCABA-SBASE
- IF-2021-31215993-GCABA-SBASE
- IF-2021-31216284-GCABA-SBASE
- IF-2021-31216432-GCABA-SBASE
- IF-2021-31216565-GCABA-SBASE
- IF-2021-31216766-GCABA-SBASE
- IF-2021-31216964-GCABA-SBASE
- IF-2021-31217150-GCABA-SBASE
- IF-2021-31217319-GCABA-SBASE

- IF-2021-31217510-GCABA-SBASE
- IF-2026-36528316-GCABA-SBASE
- IF-2026-41147388-GCABA-SBASE y adjuntos
- PV-2026-41156875-GCABA-DGTALMMI

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.11 17:02:54 -03:00

Burone Risso Rosario
Director General
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.11 17:02:54 -03:00